0J4511976

CLASE 8.ª

Los administradores de BANCO SANTANDER, S.A., que son los que figuran seguidamente y con indicación del respectivo cargo, mediante la suscripción del presente folio de papel timbrado de la clase 8.ª, serie 0J, número 4511976, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2009, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, así como de sus ingresos y gastos reconocidos, de los cambios en su patrimonio neto y de sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009, y que los informes de gestión individual y del grupo consolidado correspondientes también a dicho ejercicio incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

22 de marzo de 2010

Firmado: EMILIO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y GARCÍA DE LOS RÍOS
Presidente

Firmado: FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ
Vicepresidente 1º

Firmado: ALFREDO SÁENZ ABAD
Vicepresidente 2º y Consejero Delegado

Firmado: MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE
Vicepresidente 3º

Firmado: MANUEL SOTO SERRANO
Vicepresidente 4º

VOCALES

Firmado:
ASSICURAZIONI GENERALI S.p.A. (p.p.)

Firmado:
ANTONIO BASAGOITI GARCÍA-TUÑÓN

Firmado:
ANA PATRICIA BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Firmado:
FRANCISCO JAVIER BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Firmado:
LORD BURNS

Firmado:
GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO

Firmado:
RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO

Firmado:
ANTONIO ESCÁMEZ TORRES

Firmado:
FRANCISCO LUZÓN LÓPEZ

Firmado:
ABEL MATUTES JUAN

Firmado:
JUAN RODRÍGUEZ INCIARTE

Firmado:
LUIS ANGEL ROJO DUQUE

Firmado:
LUIS ALBERTO SALAZAR-SIMPSON BOS

Firmado:
ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA

Banco Santander, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2009,
junto con el Informe de auditoría

Deloitte.

Deloitte S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Banco Santander, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Banco Santander, S.A. ("el Banco"), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de ingresos y gastos reconocidos, del estado total de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere, exclusivamente, a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 23 de marzo de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión favorable.

3. Las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente, a pesar de que la gestión de las operaciones del Banco que actúa, además de como una entidad financiera, como una sociedad tenedora de participaciones en el capital de otras entidades y de las sociedades que éste controla, responde a la estrategia global del Grupo Santander. De acuerdo con lo anterior, las cuentas anuales del Banco reflejan el efecto financiero-patrimonial de determinadas transacciones realizadas por éste con las sociedades que controla (operaciones de leasing, diferencias de cambio, dividendos pagados, garantías prestadas, compromisos adquiridos, etc.) que responden, fundamentalmente, a los intereses del Grupo Santander. Los Administradores del Banco han formulado, simultáneamente a las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2009, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Santander correspondientes a ese mismo ejercicio, sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 22 de marzo de 2010 en el que expresamos una opinión favorable. En la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales adjunta se informa sobre el balance de situación consolidado resumido al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, consolidados y resumidos, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, del Grupo Santander.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco Santander, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con las normas y principios contables contenidos en la Circular 4/2004, del Banco de España, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Banco, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Carmen Barrasa Ruiz

22 de marzo de 2010

Banco Santander, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2009

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245006

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1 a 4)

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	2009	2008 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		6.626.871	18.554.099
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		57.262.359	79.641.722
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela	10	*98.835*	*44.104*
Valores representativos de deuda	7	*21.301.379*	*17.336.519*
Instrumentos de capital	8	*3.301.250*	*2.649.398*
Derivados de negociación	9	*32.560.895*	*59.611.701*
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	*3.408.273*	*7.062.440*
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		20.417.004	9.803.415
Depósitos en entidades de crédito	6	*18.967.615*	*8.951.396*
Crédito a la clientela	10	*1.449.389*	*852.019*
Valores representativos de deuda		-	-
Instrumentos de capital		-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	*9.923.884*	*5.400.809*
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA:		27.973.897	14.990.687
Valores representativos de deuda	7	*26.577.648*	*13.991.422*
Instrumentos de capital	8	*1.396.249*	*999.265*
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	*416.383*	*4.568.858*
INVERSIONES CREDITICIAS:		224.583.742	235.295.439
Depósitos en entidades de crédito	6	*45.328.121*	*51.322.132*
Crédito a la clientela	10	*173.195.784*	*182.902.064*
Valores representativos de deuda	7	*6.059.837*	*1.071.243*
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	*428.369*	*2.479.882*
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO		-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía		-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS		-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	11	3.856.870	4.760.338
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	12	643.399	1.211.913
PARTICIPACIONES:		67.430.284	62.232.929
Entidades asociadas	13	*5.593.002*	*7.052.264*
Entidades multigrupo	13	*501.246*	*399.961*
Entidades del grupo	13	*61.334.036*	*54.780.704*
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	14	2.987.524	3.039.488
ACTIVO MATERIAL:		1.338.600	728.588
Inmovilizado material-		*1.336.162*	*726.095*
De uso propio	15	*740.706*	*726.095*
Cedido en arrendamiento operativo	15	*595.456*	-
Inversiones inmobiliarias	15	*2.438*	*2.493*
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero		*465.632*	*443.791*
ACTIVO INTANGIBLE:	16	16.636	528
Fondo de comercio		-	*233*
Otro activo intangible		*16.636*	*295*
ACTIVOS FISCALES:	24	2.196.598	3.545.466
Corrientes		*111.810*	*35.704*
Diferidos		*2.084.788*	*3.509.762*
RESTO DE ACTIVOS	17	735.109	1.386.093
TOTAL ACTIVO		416.068.893	435.190.705

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2009	2008 (*)
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		38.230.753	61.443.456
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación	9	*35.653.743*	*59.517.789*
Posiciones cortas de valores	9	*2.577.010*	*1.925.667*
Otros pasivos financieros		-	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		32.820.537	24.672.477
Depósitos de bancos centrales	18	*8.303.537*	*3.880.439*
Depósitos de entidades de crédito	18	*16.867.364*	*13.818.669*
Depósitos de la clientela	19	*7.649.636*	*4.973.369*
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO:		286.832.664	290 755.477
Depósitos de bancos centrales	18	*14.337.800*	*3.107.291*
Depósitos de entidades de crédito	18	*53.300.228*	*47.786.374*
Depósitos de la clientela	19	*149.972.468*	*156.861.343*
Débitos representados por valores negociables	20	*27.393.635*	*42.598.825*
Pasivos subordinados	21	*32.491.049*	*30.545.172*
Otros pasivos financieros	22	*9.337.484*	*9.856.472*
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS		-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	11	1.625.654	1.807.646
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA:		-	-
PROVISIONES:		8.414.538	8.914.188
Fondos para pensiones y obligaciones similares	23	*6.938.350*	*7.416.590*
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	23	*280.859*	*160.685*
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	23	*585.848*	*836.479*
Otras provisiones	23	*609.481*	*500.434*
PASIVOS FISCALES:	24	140.254	145.388
Corrientes		-	-
Diferidos	24	*140.254*	*145.388*
RESTO DE PASIVOS	17	1.823.012	2.090.344
TOTAL PASIVO		369.887.412	389.828.976
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS:	26	46.074.071	45.362.097
Capital		*4.114.413*	*3.997.030*
Escriturado	27	*4.114.413*	*3.997.030*
Menos capital no exigido		-	-
Prima de emisión	28	*29.305.257*	*28.103.803*
Reservas	29	*3.689.800*	*4.204.028*
Otros instrumentos de capital:	30	*7.139.431*	*6.985.927*
De instrumentos compuestos		-	-
Resto de instrumentos de capital		-	-
Menos: Valores propios	30	*(29.126)*	*(61.471)*
Resultado del ejercicio		*4.150.813*	*4.826.218*
Menos: Dividendos y retribuciones	4	*(2.296.517)*	*(2.693.438)*
AJUSTES POR VALORACIÓN	25	107.410	(368)
Activos financieros disponibles para la venta		*125.987*	*(65.863)*
Coberturas de los flujos de efectivo	11	*(1.703)*	*2.890*
Coberturas de inversiones netas de negocios en el extranjero	11	*(16.874)*	*62.605*
Diferencias de cambio		-	-
Activos no corrientes en venta		-	-
Resto de ajustes por valoración		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		46.181.481	45.361.729
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		416.068.893	435.190.705
PRO-MEMORIA:			
RIESGOS CONTINGENTES	31	*113.726.604*	*103.868.363*
COMPROMISOS CONTINGENTES	31	*59.521.164*	*51.599.558*

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2009.

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245007

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1 a 4)

(Miles de Euros)

		(Debe) Haber	
	Notas	2009	2008(*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	34	11.227.736	15.088.170
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	35	(7.117.004)	(13.318.953)
MARGEN DE INTERESES		**4.110.732**	**1.769.217**
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	36	2.639.394	4.687.264
COMISIONES PERCIBIDAS	37	1.853.035	2.051.030
COMISIONES PAGADAS	38	(312.113)	(263.946)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	39	(1.382.497)	2.344.756
Cartera de negociación		*(859.027)*	*1.864.985*
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		*(321.846)*	*402.533*
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		*(53.423)*	*434.816*
Otros		*(148.201)*	*(357.578)*
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	40	120.824	376.245
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACION	41	105.812	50.256
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION	41	(151.435)	(90.828)
MARGEN BRUTO		**6.983.752**	**10.923.994**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(3.273.628)	(3.093.781)
Gastos de personal	42	*(1.805.845)*	*(1.784.138)*
Otros gastos generales de administración	43	*(1.467.783)*	*(1.309.643)*
AMORTIZACIÓN	15 y 16	(89.838)	(91.035)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	23	(279.402)	(1.329.814)
PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)		(483.052)	(1.430.690)
Inversiones crediticias	10	*(331.241)*	*(1.387.505)*
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8	*(151.811)*	*(43.185)*
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**2.857.832**	**4.978.674**
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	44	(707.352)	(129.930)
Fondo de comercio y otro activo intangible		*(229)*	-
Otros activos		*(707.123)*	*(129.930)*
GANANCIAS/ (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	45	144.176	37.095
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIO		-	-
GANANCIAS/ (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	46	1.919.580	(2.489)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**4.214.236**	**4.883.350**
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	24	(63.423)	(57.132)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**4.150.813**	**4.826.218**
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		**4.150.813**	**4.826.218**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245008

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**4.150.813**	**4.826.218**
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**107.778**	**(208.979)**
Activos financieros disponibles para la venta-	277.812	(272.673)
Ganancias/Pérdidas por valoración	*48.978*	*56.219*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*228.834*	*(328.892)*
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo-	(6.562)	(14.731)
Ganancias/Pérdidas por valoración	*(1.358)*	*(14.731)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(5.204)*	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Cobertura de inversiones netas en el extranjero-	(79.479)	(15.156)
Ganancias/Pérdidas por valoración	*(79.479)*	*(15.156)*
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	(83.993)	93.581
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**4.258.591**	**4.617.239**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Patrimonio Neto									
	Fondos Propios									
	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total
Saldo final al 31/12/08 (*)	**3.997.030**	**28.103.803**	**4.204.028**	**6.985.927**	**(61.471)**	**4.826.218**	**(2.693.438)**	**45.362.097**	**(368)**	**45.361.729**
Ajustes por cambios de criterio contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	**3.997.030**	**28.103.803**	**4.204.028**	**6.985.927**	**(61.471)**	**4.826.218**	**(2.693.438)**	**45.362.097**	**(368)**	**45.361.729**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	**4.150.813**	-	**4.150.813**	**107.778**	**4.258.591**
Otras variaciones del patrimonio neto	**117.383**	**1.201.454**	**(514.228)**	**153.504**	**32.345**	**(4.826.218)**	**396.921**	**(3.438.839)**	-	**(3.438.839)**
Aumentos de capital	117.383	1.224.930	(88.431)	(3.769)	-	-	-	1.250.113	-	1.250.113
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	95.768	-	-	-	95.768	-	95.768
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de Dividendos	-	-	(2.118.895)	-	-	-	(2.296.517)	(4.415.412)	-	(4.415.412)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	32.345	-	-	32.345	-	32.345
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(23.476)	2.035.707	120.549	-	(4.826.218)	2.693.438	-	-	-
Incrementos /(reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	(59.044)	-	-	-	(59.044)	-	(59.044)
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	-	(342.609)	-	-	-	-	(342.609)	-	(342.609)
Saldo final al 31/12/09	**4.114.413**	**29.305.257**	**3.689.800**	**7.139.431**	**(29.126)**	**4.150.813**	**(2.296.517)**	**46.074.071**	**107.410**	**46.181.481**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

CLASE 8.ª

0J5245009

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1 a 4) *(Continuación)*

(Miles de Euros)

	Patrimonio Neto									
	Fondos Propios									
	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total
Saldo final al 31/12/07 (*)	**3.127.148**	**20.370.128**	**4.565.625**	**7.078.622**	**-**	**4.070.247**	**(1.537.806)**	**37.673.964**	**208.611**	**37.882.575**
Ajustes por cambios de criterio contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	**3.127.148**	**20.370.128**	**4.565.625**	**7.078.622**	**-**	**4.070.247**	**(1.537.806)**	**37.673.964**	**208.611**	**37.882.575**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	**4.826.218**	-	**4.826.218**	**(208.979)**	**4.617.239**
Otras variaciones del patrimonio neto	**869.882**	**7.733.675**	**(361.597)**	**(92.695)**	**(61.471)**	**(4.070.247)**	**(1.155.632)**	**2.861.915**	**-**	**2.861.915**
Aumentos de capital	869.882	7.907.651	-	-	-	-	-	8.777.533	-	8.777.533
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	76.539	-	-	-	76.539	-	76.539
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de Dividendos	-	-	(5.717.279)	-	-	-	-	(5.717.279)	-	(5.717.279)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	(36.119)	(3.348)	(61.471)	-	-	(100.938)	-	(100.938)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(173.976)	5.391.733	8.122	-	(4.070.247)	(1.155.632)	-	-	-
Incrementos /(reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	(37.940)	-	-	-	(37.940)	-	(37.940)
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	-	68	(136.068)	-	-	-	(136.000)	-	(136.000)
Saldo final al 31/12/08	**3.997.030**	**28.103.803**	**4.204.028**	**6.985.927**	**(61.471)**	**4.826.218**	**(2.693.438)**	**45.362.097**	**(368)**	**45.361.729**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

CLASE 8.ª

0J5245010

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245011

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**(7.517.454)**	**5.800.136**
Resultado del ejercicio	4.150.813	4.826.218
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	1.305.971	2.895.285
Amortización	89.838	91.035
Otros ajustes	1.216.133	2.804.250
Aumento/disminución neto en los activos de explotación:	12.900.811	(63.231.280)
Cartera de negociación	22.379.363	(28.292.518)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(10.613.589)	9.205.366
Activos financieros disponibles para la venta	(12.400.198)	1.856.320
Inversiones crediticias	10.452.466	(42.818.212)
Otros activos de explotación	3.082.769	(3.182.236)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	(26.129.154)	61.252.781
Cartera de negociación	(23.212.703)	24.722.170
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8.148.060	(4.974.823)
Pasivos financieros a coste amortizado	(9.236.878)	42.442.624
Otros pasivos de explotación	(1.827.633)	(937.190)
Cobros/Pagos por impuestos sobre beneficios	254.105	57.132
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(1.614.844)**	**(3.162.164)**
Pagos:	3.641.824	3.686.280
Activos materiales	125.959	123.917
Activos intangibles	15.012	-
Participaciones	3.341.945	3.562.354
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	158.908	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividad de inversión	-	9
Cobros:	2.026.980	524.116
Activos materiales	5.230	39.967
Activos intangibles	-	-
Participaciones	661.448	472.428
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	1.360.302	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	11.721
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**(2.907.670)**	**4.078.241**
Pagos:	4.885.892	4.372.833
Dividendos	4.386.550	4.243.021
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	61.059	61.471
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	438.283	68.341
Cobros:	1.978.222	8.451.074
Pasivos subordinados	1.945.877	200.039
Emisión de instrumentos de capital propio	-	7.020.677
Enajenación de instrumentos de capital propio	32.345	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	1.230.358
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**112.740**	**(468.668)**
E. AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**(11.927.228)**	**6.247.545**
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	**18.554.099**	**12.306.554**
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**6.626.871**	**18.554.099**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	446.362	410.306
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	6.180.509	18.143.793
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**6.626.871**	**18.554.099**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo generado en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

TIMBRE DEL ESTADO

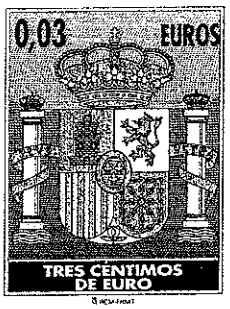

0J5245012

CLASE 8.ª

Banco Santander, S.A.

Memoria correspondiente
al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

a) Introducción

Banco Santander, S.A. (en adelante, el "Banco" o "Banco Santander"), es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página "web": www.santander.com y en su domicilio social, Paseo de Pereda, números 9 al 12 de Santander, pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Santander (en adelante, el "Grupo" o el "Grupo Santander"). Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas por la junta general de accionistas del Banco celebrada el 19 de junio de 2009. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las del Banco y las de la casi totalidad de entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2009 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas juntas generales de accionistas. No obstante, el consejo de administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

En el Anexo VII se indica la relación de agentes que colaboran con el Banco en el desarrollo de su actividad en el ámbito nacional.

b) Fusión de Banco Santander, S.A., Bansalease, S.A., E.F.C., Hipotebansa, E.F.C., S.A. y Santander de Renting, S.A.

Durante el tercer trimestre de 2009 Banco Santander, S.A. ha llevado a cabo la fusión por absorción de las sociedades de su Grupo, Bansalease, S.A., E.F.C., Hipotebansa, E.F.C., S.A. y Santander de Renting, S.A.

A este respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, con fecha 20 de julio de 2009 los administradores de las sociedades Banco Santander, S.A., como sociedad absorbente y Bansalease, S.A., E.F.C., Hipotebansa, E.F.C., S.A. y Santander de Renting, S.A., como sociedades absorbidas aprobaron el proyecto común de fusión de dichas sociedades. Las características fundamentales del mencionado proyecto común de fusión se resumen a continuación:

- Tanto Banco Santander, S.A. como Bansalease, S.A., E.F.C., Hipotebansa, E.F.C., S.A. y Santander de Renting, S.A., son sociedades que forman parte del Grupo Santander, el cual viene ejecutando una política general de racionalización de su estructura societaria, cuyo objetivo es simplificar la gestión del mismo y reducir costes administrativos, de gestión de carteras y de obligaciones de índole mercantil, contable y fiscal. Estas razones justifican la reducción de cantidad de sociedades que integran el

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245013

Grupo. Una vez concluido el proceso de fusión, se producirá la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de la totalidad de sus patrimonios sociales a favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas.

- Dado que las sociedades absorbidas son íntegramente propiedad de la sociedad absorbente, de modo directo, no es necesario, de acuerdo con el artículo 49 de la mencionada Ley 3/2009, aumentar el capital social de la sociedad absorbente.

  En la fecha de efectos de la fusión, la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas quedarán plenamente amortizadas, extinguidas y anuladas.

- Se consideran como balances de fusión, a efectos de lo previsto en la legislación española, los cerrados por dichas sociedades al 30 de junio de 2009, los cuales son verificados por los auditores de cuentas de las sociedades intervinientes en la fusión.

- A efectos contables, se fija el día 2 de noviembre de 2009 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.

- Se opta por acoger la operación de fusión al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y de canje de valores previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

- La operación de fusión se somete a la condición suspensiva de que se otorgue la preceptiva autorización por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con el artículo 45.c) de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946 y, en su caso, en el artículo 10.2 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, así como en cualquiera otra disposición legal que fuera aplicable.

- Al amparo de los artículos 49 y 51 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no será necesario que dicho acuerdo sea ratificado por sus respectivas juntas generales de accionistas.

A continuación se presenta el último balance cerrado de Hipotebansa, EFC, S.A.:

ACTIVO	Miles de Euros 31-10-09	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Miles de Euros 31-10-09
DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	2.825	DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	50.286
CRÉDITO A LA CLIENTELA	82.334	OTROS PASIVOS FINANICEROS	1
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3	PROVISIONES	1.056
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	8.607	PERIODIFICACIONES	58
		TOTAL PASIVO	**51.401**
PARTICIPACIONES	612		
ACTIVO INTANGIBLE	1	**PATRIMONIO NETO**	**45.465**
		FONDOS PROPIOS	45.465
ACTIVOS FISCALES	2.484		
TOTAL ACTIVO	96.866	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	96.866

Asimismo, a continuación se presenta el último balance cerrado de Bansalease, S.A., E.F.C.:

ACTIVO	Miles de Euros 31-10-09	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Miles de Euros 31-10-09
DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	2.011.821	DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	4.084.934
CRÉDITO A LA CLIENTELA	2.536.110	PASIVOS SUBORDINADOS	50.359
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	74	OTROS PASIVOS FINANICEROS	1.023.595
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	29.782	PROVISIONES	123.299
ACTIVO MATERIAL	583.856	PASIVOS FISCALES	8.155
ACTIVO INTANGIBLE	4.581	PERIODIFICACIONES	21.138
ACTIVOS FISCALES	11.563	TOTAL PASIVO	5.311.480
PERIODIFICACIONES	167.831	PATRIMONIO NETO	97.749
OTROS ACTIVOS	63.611	FONDOS PROPIOS	97.749
TOTAL ACTIVO	5.409.229	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	5.409.229

Finalmente se presenta el último balance cerrado de Santander de Renting, S.A.:

ACTIVO	Miles de Euros 31-10-09	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Miles de Euros 31-10-09
ACTIVO NO CORRIENTE	**158.986**	**PASIVO NO CORIENTE**	**145.654**
INMOVILIZADO INTANGIBLE	7	DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A L/P	145.654
INMOVILIZADO MATERIAL	23.705	**PASIVO CORIENTE**	**18.048**
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	135.274	PROVISIONES A CORTO PLAZO	186
		DEUDAS A CORTO PLAZO	187
ACTIVO CORRIENTE	**24.806**	DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	3.972
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	8.971	ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	10.006
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	11.269	PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	3.697
		PATRIMONIO NETO	**20.090**
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	4.566	FONDOS PROPIOS	20.090
TOTAL ACTIVO	183.792	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	183.792

Los efectos contables de la mencionada fusión han sido registrados por el Banco contra reservas, suponiendo un abono a reservas por 40.589 miles de euros.

c) Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009 del Banco han sido formuladas por los administradores del Banco (en reunión de su consejo de administración de 22 de marzo de 2010) de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/2004 del Banco de España, aplicando los principios, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2 de la memoria de dichas cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los ingresos y gastos reconocidos, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el ejercicio 2009. Dichas cuentas anuales han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco.

Las Notas a los estados financieros contienen información adicional a la presentada en el balance de situación, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo, consolidados. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados de forma clara, relevante, fiable y comparable.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

d) Estimaciones realizadas

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 6, 7, 8, 10, 12, 13 y 15);
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones (véase Nota 23);
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 15 y 16);
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véanse Notas 8, 9 y 11).

e) Otros asuntos

i. Impugnaciones de acuerdos sociales

Los administradores del Banco y sus asesores legales estiman que no se producirá ningún efecto en las cuentas anuales del Banco y de su Grupo como consecuencia de la impugnación de determinados acuerdos sociales aprobados por las juntas generales de accionistas del Banco celebradas el 18 de enero de 2000, 4 de marzo de 2000, 10 de marzo de 2001, 9 de febrero de 2002, 24 de junio de 2002, 21 de junio de 2003, 19 de junio de 2004 y 18 de junio de 2005.

A continuación se describe detalladamente la situación de estos asuntos a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas:

Por Sentencia de 25 de abril de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Santander desestimó íntegramente la demanda de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 18 de enero de 2000. La Sentencia fue apelada por el demandante. Por Sentencia de 2 de diciembre de 2002, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó el recurso de apelación. El Banco se personó en el recurso de casación y formuló alegaciones sobre la inadmisibilidad del recurso. El Tribunal Supremo por Auto de 4 de noviembre de 2008 tuvo por desistido al recurrente, al constatarse su fallecimiento y no haberse personado sus herederos.

Por Sentencia de 29 de noviembre de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Santander desestimó íntegramente las demandas de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 4 de marzo de 2000. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 5 de julio de 2004, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó el recurso de apelación. Uno de los apelantes preparó e interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación contra la Sentencia, que fueron inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 31 de julio de 2007.

Por Sentencia de 12 de marzo de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Santander desestimó íntegramente las demandas de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 10 de marzo de 2001. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 13 de abril de 2004, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó los recursos de apelación interpuestos. Uno de los apelantes preparó e interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación contra la Sentencia, que fueron inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 6 de noviembre de 2007.

Por Sentencia de 9 de septiembre de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santander desestimó íntegramente la demanda de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 9 de febrero de 2002. La Sentencia fue apelada por el demandante. Por Sentencia de 14 de enero de 2004, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó el recurso de apelación. Contra esta Sentencia el apelante preparó e interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación que han resultado inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 8 de mayo de 2007.

Por Sentencia de 29 de mayo de 2003, el Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Santander desestimó íntegramente la demanda de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 24 de junio de 2002. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 15 de noviembre de 2005, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó íntegramente el recurso de apelación. Contra esta sentencia los apelantes interpusieron recurso extraordinario por infracción procesal y de casación. El Banco se personó y formuló alegaciones sobre la admisibilidad de ambos recursos. El 23 de septiembre de 2008 el Tribunal Supremo dictó Auto que inadmite a trámite los anteriores recursos.

Por Sentencia de 23 de noviembre de 2007, el Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Santander desestimó íntegramente las demandas sobre impugnación de los acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 21 de junio de 2003. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Se notificó el fallecimiento de uno de los recurrentes y el juzgado lo tuvo por desistido de su recurso al constatarse su fallecimiento y no haberse personado sus herederos. Los otros tres recursos interpuestos fueron íntegramente desestimados por Sentencia de la Audiencia Provincial de Cantabria de fecha 30 de junio de 2009. Contra esta Sentencia los apelantes han preparado recurso extraordinario por infracción procesal y de casación, habiendo sido inadmitido por la Audiencia Provincial el recurso de uno de los tres recurrentes. Los recursos de los otros dos recurrentes continúan su tramitación ante el Tribunal Supremo.

Por Sentencia de 28 de octubre de 2005, el Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Santander desestimó íntegramente las demandas sobre impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el

19 de junio de 2004. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 28 de junio de 2007 la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó íntegramente los recursos de apelación. Contra la Sentencia de apelación se prepararon e interpusieron por los demandantes recursos de casación y extraordinario por infracción procesal. Los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal interpuestos por uno de los recurrentes fueron inadmitidos al haber fallecido el recurrente y no haberse personado sus herederos. Los otros dos recursos fueron inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 27 de octubre de 2009.

Por Sentencia de 13 de julio de 2007 el Juzgado de 1ª Instancia nº 10 de Santander desestimó íntegramente las demandas sobre impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 18 de junio de 2005. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 14 de mayo de 2009, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó íntegramente los recursos de apelación. Contra esta sentencia los apelantes prepararon e interpusieron recursos extraordinario por infracción procesal y de casación, que continúan su tramitación ante el Tribunal Supremo.

ii. Cesiones de crédito

Tras la prolongada instrucción llevada a cabo, desde el año 1992, por el Juzgado Central de Instrucción nº 3 de Madrid, con reiteradas solicitudes del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, representante de la Hacienda Pública, de sobreseimiento y archivo, del Banco y sus directivos, abierto el juicio oral por la Sección 1ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y celebrado a finales de noviembre de 2006 el debate preliminar sobre cuestiones previas, sin comparecencia del Abogado del Estado, y en el que el Ministerio Fiscal reiteró la nulidad de la apertura de juicio oral y de la continuidad del procedimiento, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en Auto de 20 de diciembre de 2006 acordó el sobreseimiento libre de las actuaciones, conforme lo solicitado por el Ministerio Fiscal y la Acusación Particular.

Contra el citado Auto de sobreseimiento fue formulado por las acusaciones populares, Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes e Iniciativa per Catalunya Verds, recurso de casación que, tras la oposición del Fiscal, Abogacía del Estado y de las restantes partes personadas, fue desestimado por el Tribunal Supremo en Sentencia de 17 de diciembre de 2007.

Por Providencia de 15 de abril de 2008 el Tribunal Supremo desestimó el incidente de nulidad de actuaciones que había sido promovido por la Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes contra la Sentencia de 17 de diciembre de 2007.

f) Información referida a 2008

La información contenida en esta memoria referida a dicho ejercicio se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2009 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2008.

g) Gestión de capital

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital y de los ratios de solvencia bajo criterio de la Circular 3/2008 de Banco de España. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores, agencias de *rating* e inversores. La gestión activa del capital incluye titulizaciones, ventas de activos, emisiones de instrumentos de capital (acciones preferentes y deuda subordinada) e híbridos.

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran. Para ello, trimestralmente se generan, analizan y reportan al comité de dirección las cifras de capital económico, RORAC y creación de valor de cada unidad de negocio. Asimismo, en el marco del proceso de autoevaluación del capital (Pilar II de Basilea), el Grupo utiliza un modelo de medición de capital económico con el objetivo de asegurar la suficiencia del capital disponible para soportar todos los riesgos de su actividad bajo distintos escenarios económicos, y con el nivel de solvencia decidido por el Grupo.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados, etc.) y los escenarios macroeconómicos, definidos por el servicio de estudios y *public policy* del Grupo. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión (emisiones, titulizaciones, etc.) necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

También se simulan determinados escenarios de estrés para evaluar la disponibilidad de capital ante situaciones adversas. Estos escenarios se fijan a partir de variaciones bruscas en variables macroeconómicas, PIB, tipos de interés, bolsa, etc. que reflejen crisis históricas que puedan volver a acontecer.

En relación con las exigencias de recursos propios mínimos, el 11 de junio de 2008 entró en vigor la Circular 3/2008 del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, que culmina la transposición a la normativa española de las directrices establecidas sobre requerimientos de capital por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (BIS II), tras su adopción en el ámbito de la Unión Europea.

La mencionada circular incorporó novedades referidas a los requerimientos de capital (Pilar I), a la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos (IRB) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, así como la inclusión en éstas del riesgo operacional. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios. Además, se estableció un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación del capital económico (Pilar II), así como elementos que se refieren a información y disciplina de mercado (Pilar III).

En este contexto, el 25 de junio de 2008 Grupo Santander obtuvo la autorización del Banco de España para la adopción del método basado en calificaciones internas (IRB) para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito de Banco Santander (matriz), Banesto y Abbey, esta última de forma conjunta con la Financial Services Authority (FSA) de Reino Unido. Adicionalmente, la adquisición de Alliance & Leicester por parte del Grupo Santander supone incorporar nuevas carteras bajo enfoques avanzados, ya que esta entidad contaba con anterioridad a su adquisición con la aprobación supervisora correspondiente para el uso de modelos internos de riesgos. Asimismo, el 30 de junio de 2009 se ha obtenido la aprobación de los enfoques avanzados de la filial portuguesa Santander Totta.

Estas entidades representan a cierre de año sustancialmente la exposición neta relevante de riesgo de crédito a nivel consolidado y el Grupo Santander tiene comprometido con Banco de España la aplicación paulatina de los modelos internos para la determinación de los recursos propios por riesgo de crédito durante los próximos años para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia bajo modelos IRB cercano al 100%. Todo este proceso será validado de forma coordinada entre Banco de España y los supervisores de cada uno de los países donde el Grupo cuenta con presencia internacional, principalmente en Europa y América.

El Banco de España ha valorado especialmente los esfuerzos realizados en la implantación de enfoques avanzados, destacando que ha sido posible por haber contado con plataformas tecnológicas robustas y

consistentes, avanzadas metodologías de modelos internos y sistemas de información de riesgos desde hace varios años, así como por haber demostrado un alto nivel de integración en la gestión.

La implantación de los nuevos estándares regulatorios tuvo un impacto positivo en los ratios de capital de Grupo Santander, ya que la aplicación de modelos internos hace que la exposición ponderada por riesgo refleje de forma más adecuada los niveles de capital necesarios en función de los riesgos asumidos.

En resumen, los recursos propios computables del Grupo Santander al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 exceden el mínimo exigido.

h) Impacto medioambiental

Dada la actividad a las que se dedica el Banco, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, situación financiera o resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

i) Informe anual del servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la orden CO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, se resume en el informe de gestión el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en el consejo de administración, celebrado el 22 de marzo de 2010.

j) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

Los miembros del consejo de administración manifiestan que el Banco dispone y tiene establecidas las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Asimismo, la dirección financiera define la estrategia de financiación del Banco.

En cumplimiento del Real Decreto 716/2009 de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero se detalla la siguiente información:

	Miles de Euros
	31.12.09
Valor en libros de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de cobro	70.563.011
De los que:	
Activos aptos para la emisión de cédulas hipotecarias	*36.535.741*
Transferencias de activos mantenidas en balance: certificados hipotecarios y otros activos titulizados hipotecarios	*17.107.112*

Cédulas hipotecarias

Las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

A continuación se incluye un detalle del saldo de cédulas hipotecarias vivas al 31 de diciembre de 2009 y 2008, en función de su moneda de emisión así como de su tipo de interés, es el siguiente:

Moneda de emisión	Miles de euros		Tipo de interés anual (%)	Fecha de vencimiento
	2009	2008		
Euros:				
Emisión septiembre 2003	1.976.300	1.976.300	4,00	Septiembre 2010
Emisión marzo 2004	-	498.140	3,25	Marzo 2009
Emisión julio 2004	1.484.235	1.484.235	4,50	Julio 2016
Emisión febrero 2005	1.982.080	1.982.080	3,25	Febrero 2012
Emisión abril 2005	987.860	987.860	4,00	Abril 2020
Emisión septiembre 2005	1.480.800	1.480.800	2,50	Enero 2011
Emisión septiembre 2005	2.467.825	2.467.825	3,12	Septiembre 2015
Emisión febrero 2006	2.990.940	2.990.940	3,50	Febrero 2014
Emisión febrero 2006	1.485.045	1.485.045	3,86	Febrero 2026
Emisión septiembre 2006	1.492.830	1.492.830	3,75	Septiembre 2011
Emisión septiembre 2006	1.498.170	1.498.170	4,12	Enero 2017
Emisión mayo 2007	1.491.210	1.491.210	4,25	Mayo 2013
Emisión mayo 2007	1.494.225	1.494.225	4,63	Mayo 2027
Emisión noviembre 2007	1.495.665	1.495.665	4,50	Noviembre 2012
Emisión mayo 2009	1.494.390	-	3,87	Mayo 2014
Saldo al cierre del ejercicio	**23.821.575**	**22.825.325**		

El 15 de marzo de 2009, se produjo el vencimiento de una emisión de cédulas hipotecarias de fecha de emisión 15 de marzo de 2004 por valor nominal de 500 millones de euros, representadas por 5.000 cédulas hipotecarias y valor unitario nominal de 100.000 euros.

El 27 de mayo de 2009, el Banco realizó una emisión de cédulas hipotecarias por importe nominal de 1.500 millones de euros y vencimiento el 27 de mayo de 2014. Dichas emisiones están representadas por 15.000 cédulas hipotecarias de 100.000 euros de valor nominal unitario.

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Todos los préstamos y créditos hipotecarios afectos a las emisiones de cédulas hipotecarias del Banco al 31 de diciembre de 2009 y 2008 tienen un importe pendiente de cobro inferior al 80% del último valor razonable de las garantías afectas a los préstamos y créditos (LTV).

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por el banco tiene activos de sustitución afectos.

Pagarés

Durante el ejercicio 2009, el Banco no ha realizado emisiones de pagarés y se ha producido la amortización de la totalidad de los emitidos en el ejercicio anterior por un valor nominal de 15.374 millones de euros.

k) Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2009 y hasta la fecha de elaboración de estas cuentas anuales cabe destacar los siguientes hechos relevantes de Grupo Santander:

El 11 de enero de 2010, Banco Santander, S.A. invitó a los titulares de bonos subordinados correspondientes a 13 series diferentes emitidas por diversas entidades del Grupo Santander con un nominal vivo conjunto de aproximadamente 3.300 millones de euros, a presentar ofertas de venta de la totalidad o parte de sus valores para su compra por Banco Santander en efectivo. El nivel de aceptación de la invitación fue de aproximadamente el 60% y el importe nominal total de los valores aceptados para la compra ascendió aproximadamente a 2.000 millones de euros.

Asimismo, con fecha 17 de febrero de 2010, Banco Santander, S.A. invitó a los titulares de bonos subordinados perpetuos emitidos por Santander Perpetual, S.A.U. con un nominal vivo conjunto de aproximadamente 1.500 millones de USD (de los que Santander tiene aproximadamente 350 millones de USD), a presentar ofertas de venta de la totalidad o parte de sus valores para su compra por Banco Santander en efectivo. El importe nominal aceptado fue de 1.093 millones de USD, el 95% del total al que se dirigía la oferta.

Con fecha 22 de febrero de 2010, Banco Santander, S.A. ha procedido a colocar entre inversores institucionales un paquete de acciones de Bolsas y Mercados Españoles (BME) representativas de aproximadamente el 2,5% del capital social de dicha compañía a un precio de 20 euros por acción, lo que supone un importe total de 42 millones de euros. La plusvalía generada para el Grupo por esta operación es de 30,4 millones de euros. Tras dicha operación el Grupo mantiene una participación del 2,5% en el capital social de dicha sociedad y seguirá teniendo representación en su consejo de administración.

El 10 de marzo de 2010 Santander Private Banking UK Limited completó la venta de James Hay Holdings Limited (incluyendo sus cinco filiales) mediante la transmisión de la totalidad de las acciones de James Hay Holdings Limited a IFG UK Holdings Limited, filial de Grupo IFG, por un importe total de 39 millones de libras esterlinas.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

En general, los saldos denominados en moneda extranjera, incluyendo los de las sucursales en países no pertenecientes a la Unión Monetaria, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios oficiales del mercado de divisas de contado español (a través de la cotización del dólar americano en los mercados locales, para las divisas no cotizadas en el mercado español) al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable y las diferencias de cambio surgidas en las partidas no monetarias cuyo valor razonable

se ajusta con contrapartida en patrimonio neto, que se registran en el epígrafe "Ajustes por valoración – Diferencias de cambio".

Al 31 de diciembre de 2009, las mayores exposiciones en las posiciones de carácter temporal (con su potencial impacto en resultados) se concentraban, por este orden, en libras esterlinas y pesos chilenos. Las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se concentraban a dicha fecha, por este orden, en reales brasileños, libras esterlinas, pesos mexicanos y pesos chilenos. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio.

Al 31 de diciembre de 2008, las mayores exposiciones en las posiciones de carácter temporal (con su potencial impacto en resultados) se concentraban, por este orden, en libras esterlinas y reales brasileños. Las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se concentraban a dicha fecha, por este orden, en reales brasileños, libras esterlinas, pesos mexicanos y pesos chilenos. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio

Al 31 de diciembre de 2007, las mayores exposiciones en las posiciones de carácter temporal (con su potencial impacto en resultados) se concentraban, por este orden, en dólares y libras esterlinas. Las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se concentraban a dicha fecha, por este orden, en reales brasileños, libras esterlinas, pesos mexicanos y pesos chilenos. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio.

Las tablas siguientes muestran la sensibilidad de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del patrimonio neto consolidado por las variaciones provocadas sobre las posiciones en moneda extranjera del Grupo por variaciones porcentuales del 1% de las distintas monedas extranjeras en las que el Grupo mantiene saldos de carácter significativo.

El efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al derivado de una apreciación del 1% en el tipo de cambio del euro con respecto a la divisa correspondiente se indica a continuación:

	Millones de euros					
	Efecto en el patrimonio neto			Efecto en el resultado consolidado		
Divisa	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Dólares estadounidenses	-	-	-	2,8	3,9	20,1
Pesos chilenos	(12,7)	(12,4)	(13,7)	7,0	3,1	-
Libras esterlinas	(21,5)	(5,2)	(4,3)	16,2	14,4	12,2
Pesos mexicanos	(20,5)	(23,1)	(16,3)	4,7	3,6	-
Reales brasileños	(111,4)	(60,1)	(68,5)	-	13,6	-

De igual forma, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada derivado de una depreciación del 1% en el tipo de cambio del euro con respecto a la divisa correspondiente se indica a continuación:

Divisa	Millones de euros					
	Efecto en el patrimonio neto			Efecto en el resultado consolidado		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Dólares estadounidenses	-	-	-	(2,8)	(4,0)	(20,5)
Pesos chilenos	12,9	12,6	14,6	(7,2)	(3,0)	-
Libras esterlinas	21,9	5,3	8,5	(16,5)	(14,7)	(12,5)
Pesos mexicanos	16,5	26,8	16,5	(4,8)	(3,6)	-
Reales brasileños	81,9	65,2	69,4	-	(13,4)	-

Los datos anteriores se han obtenido mediante el cálculo del posible efecto que una variación de los tipos de cambio de la divisa tendría sobre las distintas partidas del activo y del pasivo, excluyendo del análisis las posiciones de cambio derivadas de los fondos de comercio, así como sobre otras partidas denominadas en moneda extranjera, tales como los productos derivados del Grupo, considerando el efecto compensador de las distintas operaciones de cobertura existentes sobre dichas partidas. A la hora de estimar este efecto se han aplicado los criterios de registro de las diferencias de cambio que se han indicado en la Nota 2.a) iii anterior.

Asimismo, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo derivado de una apreciación o depreciación del 1% en el tipo de cambio del euro con respecto a la divisa correspondiente a los fondos de comercio denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2009 supondría una disminución o aumento, respectivamente, del patrimonio neto por ajustes por valoración en 82,8 y 84,5 millones de euros para las libras esterlinas (68,5 y 69,9 millones de euros en 2008), 76,3 y 77,8 millones de euros para el real brasileño (67,8 y 69,2 millones de euros en 2008) y 31,3 y 32 millones de euros para el resto de monedas (15,9 y 16,2 millones de euros en 2008). Dichas variaciones se compensan con una variación del mismo sentido en el saldo del fondo de comercio a la correspondiente fecha y por tanto no tiene impacto en el cómputo de recursos propios del Grupo.

En las estimaciones realizadas para la obtención de los mencionados datos se han considerado los efectos de las variaciones de los tipos de cambio aisladas del efecto de la evolución de otras variables cuyas variaciones afectarían al patrimonio neto y a la cuenta de pérdidas y ganancias, tales como variaciones en los tipos de interés de las monedas de referencia u otros factores de mercado. Para ello, se han mantenido constantes las variables distintas de la evolución del tipo de cambio de la moneda extranjera, con respecto a la situación de las mismas al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.

b) Participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas

Se consideran "entidades dependientes" o "entidades del Grupo" aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas, o aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con accionistas de las mismas, se otorga al Banco dicho control. Se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran "negocios conjuntos" los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") participan en entidades ("multigrupo")

o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas se presentan en el balance de situación por su coste de adquisición, neto de los deterioros que en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro equivale a la diferencia entre su importe recuperable y su valor contable. Las pérdidas por deterioro se registran, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los Anexos I y II se facilita información significativa sobre estas sociedades. Adicionalmente, en la Nota 13 se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en los ejercicios 2009 y 2008.

c) ***Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros***

i. Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" o de "patrimonio neto" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los "instrumentos financieros híbridos" son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los "instrumentos financieros compuestos" son contratos que para su emisor generan simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas (véase Nota 13).
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véase Nota 23).

- Los contratos y obligaciones relativos a remuneraciones para los empleados basadas en instrumentos de capital propio (véase Nota 30).

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como "Activos no corrientes en venta", o correspondan a "Caja y depósitos en bancos centrales", "Ajustes a activos financieros por macrocoberturas", "Derivados de cobertura" y "Participaciones", que se muestran de forma independiente.

Los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, y los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable.

- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Activos financieros híbridos que no forman parte de la cartera de negociación y se valoran íntegramente por su valor razonable, y aquellos que, no formando parte de la cartera de negociación se incluyen en esta cartera al objeto de obtener información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco. Los activos financieros solo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de su adquisición u originación.

- Activos financieros disponibles para la venta: Valores representativos de deuda no clasificados como "inversión a vencimiento", "inversiones crediticias" o "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan considerado como "Cartera de negociación" o como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

- Inversiones crediticias: Recogen la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes efectivos dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestrados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Banco.

  En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos que tiene concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance de situación por su coste amortizado (que recoge las correcciones que es necesario introducir para reflejar las pérdidas estimadas en su recuperación).

- Cartera de inversión a vencimiento: Valores representativos de deuda, que se negocien en un mercado activo, que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cuantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

Los activos financieros se incluyen, a efectos de su presentación, según su naturaleza en el balance de situación, en las siguientes partidas:

- Caja y depósitos en bancos centrales: Saldos en efectivo y saldos deudores con disponibilidad inmediata con origen en depósitos mantenidos en el Banco de España y en otros bancos centrales.

- Depósitos o créditos: Saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Banco salvo los instrumentados en valores, derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero así como otros saldos deudores de naturaleza financiera a favor del Banco, tales como cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por operaciones en bolsa y mercados organizados, las fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, las comisiones por garantías financieras pendientes de cobro y los saldos deudores por transacciones que no tengan su origen en operaciones y servicios bancarios como el cobro de alquileres y similares. Se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el deudor en:

  - Depósitos en entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre de entidades de crédito.

  - Crédito a la clientela: Recoge los restantes saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Banco, salvo los instrumentados como valores, incluidas las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.

- Valores representativos de deuda: Obligaciones y demás valores que reconozcan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta.

- Otros instrumentos de capital: Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable a favor del Banco de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos.

- Ajustes a activos financieros por macrocoberturas: Capítulo de contrapartida de los importes abonados a la cuenta de pérdidas y ganancias con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.

- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable a favor del Banco de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

- Participaciones: Incluye las inversiones en el capital social de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como "Pasivos

asociados con activos no corrientes en venta", o correspondan a "Derivados de cobertura", "Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas", que se muestran de forma independiente.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Pasivos financieros emitidos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo ("posiciones cortas de valores").

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: se incluyen pasivos financieros en esta categoría cuando se obtenga información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco.

- Pasivos financieros a coste amortizado: Pasivos financieros que no se incluyen en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance de situación, en las siguientes partidas:

Depósitos: incluye los importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por la entidad, salvo los instrumentos como valores renegociables y los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. También incluye las fianzas y consignaciones en efectivo recibidas cuyo importe se pueda invertir libremente. Los depósitos se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el acreedor en:

- Depósitos de bancos centrales: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos del Banco de España u otros bancos centrales y las operaciones del mercado monetario.

- Depósitos de entidades de crédito: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.

- Depósitos de la clientela: Importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por el Banco, salvo los instrumentados como valores negociables, las operaciones del mercado monetario realizadas a través de contrapartidas centrales, los que tengan naturaleza de pasivos subordinados y los depósitos de bancos centrales o de entidades de crédito.

- Débitos representados por valores negociables: Incluye el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables, distintos de los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. En esta partida se incluye el componente que tenga la consideración de pasivo financiero de los valores emitidos que sean instrumentos financieros compuestos.

- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable con saldo desfavorable para el Banco de los derivados, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, que no forman parte de coberturas contables.

- Posiciones cortas de valores: Importe de los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.

- Pasivos subordinados: Importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes. Incluye asimismo el importe de los instrumentos financieros emitidos por el Banco que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto, tales como determinadas acciones preferentes emitidas.

- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas y los pasivos por contratos de garantía financiera, salvo que se hayan clasificado como dudosos.

- Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas: Capítulo de contrapartida de los importes cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.

- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable en contra del Banco, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

d) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Para los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se ajusta con los costes de transacción. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros, excepto las inversiones crediticias, las inversiones a vencimiento y los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva (así como los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de capital y se liquiden mediante entrega de los mismos) se valoran a su valor razonable sin deducir ningún coste de transacción por su venta.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, en condiciones de independencia mutua, e informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado activo, transparente y profundo (precio de cotización o precio de mercado).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo Resultado de operaciones financieras. Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto", modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Las "Inversiones crediticias" y la "Cartera de inversión a vencimiento" se valoran a su "coste amortizado", utilizándose en su determinación el método del "tipo de interés efectivo". Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En las inversiones crediticias cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y costes de transacción que, por su naturaleza, formen parte de su rendimiento financiero. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Banco cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias, de instrumentos de capital y personales, bienes cedidos en leasing y renting, activos adquiridos con pacto de recompra, préstamos de valores y derivados.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en los capítulos "Cartera de negociación", "Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" y los pasivos financieros designados como partidas

cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.

iii. Técnicas de valoración

El siguiente cuadro resume los valores razonables, al cierre de cada uno de los ejercicios indicados, de los activos y pasivos financieros indicados a continuación, clasificados de acuerdo con las diferentes metodologías de valoración seguidas por el Grupo para determinar su valor razonable:

	Millones de euros								
	2009			2008			2007		
	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total
Cartera de negociación (activo)	61.056	73.998	135.054	51.947	99.870	151.817	76.310	82.497	158.807
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8.938	28.876	37.814	6.137	19.680	25.817	6.945	17.884	24.829
Activos financieros disponibles para la venta	75.469	11.152	86.621	43.747	5.173	48.920	37.908	6.441	44.349
Derivados de cobertura (activo)	1.226	6.608	7.834	244	9.454	9.698	-	3.063	3.063
Cartera de negociación (pasivo)	12.013	103.503	115.516	12.265	124.355	136.620	24.447	98.951	123.398
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	42.371	42.371	-	28.639	28.639	117	39.601	39.718
Derivados de cobertura (pasivo)	318	4.873	5.191	261	5.697	5.958	111	4.024	4.135
Pasivos por contratos de seguros	5.006	11.910	16.916	5.286	11.564	16.850	5.678	7.356	13.034

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1) comprenden deuda pública, deuda privada, activos titulizados, acciones, posiciones cortas de valores y renta fija emitida.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la dirección realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos que utilizan en la mayoría de los casos datos basados en parámetros observables de mercado como *inputs* significativos (Nivel 2) y, en limitadas ocasiones, utilizan *inputs* significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés. De acuerdo con la normativa en vigor (NIIF-UE), cualquier diferencia existente entre el precio de la transacción y el valor razonable basado en técnicas de valoración, no se reconoce en resultados en el momento inicial.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo no ha realizado traspasos significativos de instrumentos financieros entre las diferentes metodologías de valoración.

Las principales técnicas usadas a 31 de diciembre de 2009 por nuestros modelos internos, utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros desglosados en la tabla anterior se muestran a continuación:

- En la valoración de instrumentos financieros que permiten una cobertura estática (principalmente *forwards* y *swaps*) y en la valoración de los créditos a la clientela se emplea el método del valor presente. Los flujos de caja futuros esperados se descuentan empleando las curvas de tipos de interés de las correspondientes divisas. Por regla general, las curvas de tipos son datos observables en los mercados.

- En la valoración de instrumentos financieros que requieren una cobertura dinámica (principalmente opciones estructuradas y otros instrumentos estructurados) se emplea, normalmente, el modelo de Black-Scholes. En su caso, se emplean inputs observables de mercado para obtener factores tales como el *bid-offer spread*, tipos de cambio, volatilidad, correlación entre índices y liquidez del mercado. En determinados casos muy limitados, se pueden emplear *inputs* no observables de mercado, como la volatilidad del Halifax's UK Price Index ('HPI'), la estimación de crecimiento a futuro del HPI, el HPI *spot rate*, y la mortalidad.

- En la valoración de determinados instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de interés, tales como los futuros sobre tipos de interés, caps y floors, se utilizan el método del valor presente (futuros) y el modelo de Black-Scholes (opciones *plain vanilla*); para instrumentos más estructurados que requieran una cobertura dinámica se emplean los modelos de Heath-Jarrow-Morton y de Hull-White. Los principales *inputs* utilizados en estos modelos son principalmente datos observables en el mercado, incluyendo las correspondientes curvas de tipos de interés, volatilidades, correlaciones y tipos de cambio. En determinados casos muy limitados, se pueden emplear *inputs* no observables de mercado, como la volatilidad del Halifax's UK Price Index ('HPI'), la estimación de crecimiento a futuro del HPI, el HPI *spot rate*, la mortalidad y el spread de crédito para el instrumento financiero concreto.

- En el caso de instrumentos lineales (por ejemplo, derivados de riesgo de crédito y renta fija), el riesgo de crédito se valora conforme a modelos dinámicos similares a los empleados en la valoración del riesgo de tipo de interés. En el caso de instrumentos no lineales, si la cartera de estos está expuesta a riesgo de crédito (por ejemplo derivados de crédito), la probabilidad conjunta de impago (*default*) se determina utilizando el modelo Standard de Gaussian Copula. Las principales variables (*inputs*) utilizadas para determinar el coste de crédito subyacente de los derivados de crédito son primas de riesgo de crédito cotizadas, y la correlación entre los derivados de crédito cotizados de distintos emisores.

El valor razonable de los instrumentos financieros no negociados activamente que se deriva de los modelos internos anteriores tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y datos observables de mercado, que incluyen tipos de interés, riesgo de crédito, tipos de cambio, cotizaciones de materias primas y acciones, volatilidad y prepagos. Los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable de instrumentos negociados activamente y posterior comparación con el correspondiente precio observable en el mercado.

A continuación se muestran los instrumentos financieros a valor razonable cuya valoración se basa en modelos internos (Nivel 2 y Nivel 3) al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, así como el efecto potencial, que sobre la valoración al 31 de diciembre de 2009 tendría un cambio, hacia otros escenarios razonablemente probables, en las principales asunciones que no están basadas en datos observables de mercado:

	Cifras millones de euros						
	Valores razonables calculados utilizando modelos internos 31/12/09	Valores razonables calculados utilizando modelos internos 31/12/08	Valores razonables calculados utilizando modelos internos 31/12/07	Técnicas de valoración	Principales asunciones	Efecto asunciones razonables sobre valores razonables al 31/12/09	
						Más favorables	Más desfavorables
ACTIVOS:						**352**	**(255)**
Cartera de negociación	**73.998**	**99.870**	**82.490**				
Depósitos en entidades de crédito	5.953	5.150	12.295	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Crédito a la clientela (b)	10.076	684	23.704	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Deuda y participaciones en capital	4.898	6.074	2.087	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI	1	(1)
Derivados de Negociación	53.070	87.962	44.404			350	(253)
Swaps	*26.390*	*72.693*	*28.312*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (c)	Datos observables de mercado, Liquidez	*17 (e)*	*(17) (e)*
Opciones sobre tipos de cambio	*818*	*3.524*	*375*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez	*3 (e)*	*(3) (e)*
Opciones sobre tipos de interés	*17.185*	*4.926*	*8.683*	Modelo Black-Scholes Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, Liquidez, Correlación	*130 (e)*	*(122) (e)*
Futuros sobre tipos de interés	*2.109*	*339*	*1.039*	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Opciones sobre índices y valores	*3.849*	*6.127*	*3.799*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI	*83*	*(65)*
Futuros sobre renta variable	-	-	*28*	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Otros	*2.720*	*353*	*2.168*	N/A	N/A	*117*	*(47)*
Derivados de cobertura	**6.608**	**9.454**	**3.063**			-	-
Swaps	*6.465*	*9.029*	*2.614*	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Opciones sobre tipos de cambio	*47*	*265*	*359*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	-	-
Opciones sobre tipos de interés	*56*	*157*	*86*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	-	-
Otros	*40*	*3*	*4*	N/A	N/A	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**28.876**	**19.681**	**17.884**			-	-
Depósitos en entidades de crédito	16.243	8.912	6.865	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Crédito a la clientela (d)	8.329	8.973	8.022	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI	-	-
Deuda y participaciones en capital	4.304	1.796	2.997	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	**11.152**	**5.173**	**6.441**			**154**	**(154)**
Deuda y participaciones en capital	11.152	5.173	6.441	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	154	(154)
PASIVOS:						**68**	**(40)**
Cartera de negociación	**103.503**	**124.355**	**98.307**				
Depósitos de bancos centrales	2.985	9.110	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Depósitos de entidades de crédito	43.132	26.842	23.254	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Depósitos de la clientela	4.658	4.896	27.992	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Deuda y participaciones en capital	586	1.075	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Liquidez	(a)	(a)
Derivados de Negociación	52.141	82.432	47.061			68	(40)
Swaps	*35.916*	*67.288*	*39.204*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (c)	Datos observables de mercado, Liquidez, HPI	*- (e)*	*- (e)*
Opciones sobre tipos de cambio	*898*	*3.515*	*907*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez	*- (e)*	*- (e)*
Opciones sobre tipos de interés	*3.974*	*5.402*	*1.325*	Modelo Black-Scholes Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, Liquidez, Correlación	*- (e)*	*- (e)*
Opciones sobre índices y valores	*4.518*	*4.694*	*2.527*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI	*68*	*(40)*
Compraventas a plazo	-	-	*1.411*	N/A	N/A	-	-
Futuros sobre tipos de interés y renta variable	*2.596*	*1.189*	*1.100*	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Otros	*4.239*	*344*	*587*	N/A	N/A	-	-
Derivados de cobertura	**4.873**	**5.697**	**4.024**			-	-
Swaps	*4.558*	*5.586*	*3.924*	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Opciones sobre tipos de cambio	*175*	*20*	*27*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	-	-
Opciones sobre tipos de interés	*67*	*91*	*73*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	-	-
Otros	*72*	-	-	N/A	N/A	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**42.371**	**28.639**	**33.039**	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Pasivos por contratos de seguros	**11.910**	**11.564**	**7.356**	Véase Nota 15		-	-
TOTAL	**283.290**	**304.433**	**252.604**			**574**	**(449)**

(a) No se desglosa la sensibilidad para deuda y participaciones en capital emitida del pasivo que emplea asunciones de HPI, pues dichos instrumentos tienen cobertura perfecta. Como consecuencia, cualquier cambio en la valoración de estos instrumentos emitidos sería exactamente compensado por un cambio igual y opuesto en la valoración de los derivados asociados de tipo de cambio.

(b) Incluye, principalmente, préstamos a corto plazo y adquisiciones temporales de activos con clientes corporativos (principalmente compañías de brokerage e inversión).

(c) Incluye derivados de riesgo de crédito con un valor razonable neto positivo de 1.165 millones de euros (900 millones de euros al 31 de diciembre de 2008) registrados en el balance de situación consolidado. Estos activos y pasivos son valorados mediante el Modelo Standard de Gaussian Copula descrito anteriormente.

(d) Incluye préstamos hipotecarios con garantía de viviendas, a entidades financieras en el Reino Unido (que están reguladas y parcialmente financiadas por el Gobierno). El valor razonable de dichos préstamos se ha obtenido utilizando variables observables en el mercado, incluyendo transacciones actuales de mercado de importe y garantías similares facilitadas por la UK Housing Association. Dado que el Gobierno está involucrado en estas entidades, los spread de riesgo de crédito se han mantenido estables y son homogéneos en dicho sector. Los resultados que surgen del modelo de valoración son contrastados contra transacciones actuales de mercado.

(e) El Grupo calcula el efecto potencial sobre la valoración de cada uno de estos instrumentos de forma conjunta, independientemente de si su valoración individual es positiva (activo) o negativa (pasivo), desglosándose dicho efecto conjunto asociado a los correspondientes instrumentos clasificados en el activo del balance de situación consolidado.

El uso de datos observables de mercado asume que los mercados en los que opera el Grupo están operando eficientemente y por lo tanto dichos datos son representativos. Las principales asunciones empleadas en la valoración de aquellos instrumentos financieros, mostrados en el cuadro anterior, valorados a través de modelos internos que emplean datos no observables de mercado se explican a continuación:

- Correlación: las asunciones relativas a la correlación entre el valor de activos cotizados y activos no cotizados están basadas en correlaciones históricas entre el impacto de movimientos adversos en variables de mercado y la correspondiente valoración de los activos no cotizados asociados. En función del escenario elegido, más o menos conservador, la valoración de los activos variaría.

- Dividendos: las estimaciones de los dividendos utilizados como *inputs* en los modelos internos están basadas en los pagos de dividendos esperados de las compañías emisoras. Dado que las expectativas de dividendos pueden cambiar o ser diferentes en función de la procedencia del precio (normalmente información histórica o consenso del mercado para la valoración de opciones), y la política de dividendos de las compañías puede variar, la valoración se ajusta a la mejor estimación del nivel razonable de dividendos esperado dentro de escenarios más o menos conservadores.

- Liquidez: las asunciones incluyen estimaciones en respuesta a la liquidez del mercado. Por ejemplo, consideran la liquidez del mercado cuando se emplean estimaciones de tipos de cambio o de interés a muy largo plazo, o cuando el instrumento es parte de un mercado nuevo o en desarrollo donde, debido a la falta de precios de mercado que reflejen un precio razonable de estos productos, la metodología de valoración estándar y las estimaciones disponibles podrían arrojar resultados menos precisos en la valoración de dichos instrumentos en ese momento.

- Halifax Housing Price Index (HPI): las asunciones incluyen estimaciones sobre el crecimiento futuro y la volatilidad del HPI, la mortalidad y los *spread* de crédito de los instrumentos financieros concretos en relación con préstamos hipotecarios con garantía de viviendas, a entidades financieras en el Reino Unido (reguladas y parcialmente financiadas por el Gobierno), derivados de crédito y derivados sobre activos inmobiliarios.

  Los datos no observables de mercado que constituyen inputs significativos de los modelos internos (Nivel 3) son, sustancialmente, aquellos relacionados con el Housing Price Index. A continuación se detallan los activos y pasivos financieros valorados con dichos modelos, incluidos en el cuadro anterior:

	Valores razonables calculados utilizando modelos internos	
	Millones de euros	
	2009	2008
ACTIVOS:		
Nivel 2	118.001	132.861
Nivel 3	2.632	1.316
	120.633	134.177
PASIVOS:		
Nivel 2	162.179	169.630
Nivel 3	477	626
	162.656	170.256
	283.290	**304.433**

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, la dirección del Grupo considera que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance consolidado, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros, son razonables.

El incremento observado en 2009 en activos clasificados como Nivel 3 se produce tras la incorporación de Santander Holdings USA, Inc (anteriormente Sovereign Bancorp, Inc) como sociedad del Grupo. Dicha filial aporta determinadas participaciones en fondo de titulización hipotecarios cuya cotización no es profunda, por lo que el Grupo determina su valor razonable analizando los precios obtenidos de diversas fuentes tales como precios dados por terceras partes (brokers, agencias de valoración y otros). Al objeto de analizar la razonabilidad de dichas valoraciones, las mismas son comparadas con la cotización de otros valores de características similares que cuentan con cotizaciones más activas. El valor razonable finalmente asignado por el Grupo a estos activos asume la liquidación ordenada de estos activos en circunstancias normales. Dada la actual situación en los mercados de crédito y liquidez, el valor de mercado de estos activos es sensible a cambios en las asunciones y volatilidad del mercado.

Tal y como se detalla en las tablas anteriores, el efecto potencial al 31 de diciembre de 2009, sobre la valoración de los instrumentos financieros, que se derivaría de un cambio en las principales asunciones (liquidez, correlaciones, dividendos y HPI) en el caso de emplear otras asunciones razonablemente probables menos favorables tomando el valor más bajo del rango que se estima probable, supondría disminuir las ganancias, o incrementar las pérdidas, en 449 millones de euros (169 y 178 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente). El efecto de utilizar otras asunciones razonablemente probables más favorables que las empleadas, tomando el valor más alto del rango que se estima probable, supondría aumentar las ganancias, o disminuir las pérdidas, en 574 millones de euros (218 y 211 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente).

El importe neto registrado en los resultados del ejercicio 2009 derivado de los modelos de valoración indicados anteriormente asciende a 1.133 millones de euros de beneficio (2008: 1.624 millones de euros de pérdidas; 2007: 479 millones de pérdidas), de los que 102 millones de euros de beneficio corresponden a modelos cuyos inputs significativos son datos no observables de mercado.

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones del valor en libros de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias; diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" o "Intereses y cargas asimiladas", según proceda); y las que correspondan a otras causas. Estas últimas se registran, por su importe neto, en el capítulo "Resultado de operaciones financieras".

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en:

- Los "Activos financieros disponibles para la venta" se registran transitoriamente en el epígrafe "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta", salvo que procedan de diferencias de cambio, en cuyo caso se registran en el epígrafe "Ajustes por valoración – Diferencias de cambio" (en el caso de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios se reconocen en el capítulo "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias).

- Las partidas cargadas o abonadas a los epígrafes "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" y "Ajustes por valoración – Diferencias de cambio" permanecen formando parte del patrimonio neto del Banco hasta tanto no se produce la baja en el balance del activo en el que tienen su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Las plusvalías no realizadas de los activos disponibles para la venta clasificados como "Activos no corrientes en venta" por formar parte de un Banco de disposición o de una operación interrumpida se registran con contrapartida en el epígrafe "Ajustes por valoración – Activos no corrientes en venta".

v. Operaciones de cobertura

El Banco utiliza los derivados financieros para las siguientes finalidades: i) facilitar dichos instrumentos a los clientes que los solicitan en la gestión de sus riesgos de mercado y de crédito, ii) utilizarlos en la gestión de los riesgos de las posiciones propias de las entidades del Grupo y de sus activos y pasivos ("derivados de cobertura"), y iii) para aprovechar en beneficio propio las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor ("derivados de negociación").

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un "derivado de negociación".

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

   a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables");

   b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo ("cobertura de flujos de efectivo");

   c. La inversión neta en un negocio en el extranjero ("cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero").

2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:

   a. En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia ("eficacia prospectiva").

   b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto ("eficacia retrospectiva"). Para ello, el Banco verifica que los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto al resultado de la partida cubierta.

3. Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Banco.

   Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

   a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto) se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

      En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen al valorar los instrumentos de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando como contrapartida los epígrafes "Ajustes a activos financieros por macrocoberturas" o "Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas", según proceda.

   b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración-Coberturas de flujos de efectivo" hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros.

   c. En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio "Ajustes por valoración – Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero" hasta que se registren en resultados las ganancias o pérdidas del elemento cubierto.

   d. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el capítulo "Resultado de operaciones financieras".

Si un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su inefectividad o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un "derivado de negociación".

Cuando la "cobertura de valores razonables" es discontinuada, los ajustes previamente registrados en el elemento cubierto se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las "coberturas de flujos de efectivo", el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en el capítulo "Ajustes por valoración" de patrimonio neto (mientras la cobertura era efectiva) se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrará en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

vi. Derivados implícitos en instrumentos financieros híbridos

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en las categorías de "Otros activos (Pasivos) financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" o como "Cartera de negociación".

e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:

   a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

   b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

f) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance de situación por su importe neto, sólo cuando el Banco tiene tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Se consideran en situación irregular, y se interrumpe el devengo de sus intereses, los saldos sobre los que existen dudas razonables que hagan cuestionar su recuperación íntegra y/o el cobro de los correspondientes intereses en las cuantías y fechas inicialmente pactadas, una vez tenidas en cuenta las garantías recibidas para tratar de asegurar (total o parcialmente) el buen fin de las operaciones. Los cobros percibidos con origen en préstamos y créditos en situación irregular se aplican al reconocimiento de los intereses devengados y el exceso que pudiera existir a disminuir el capital que tengan pendiente de amortización. El importe de los activos financieros que estarían en situación irregular si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas no es significativo considerando los estados financieros del Banco en su conjunto.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance de situación, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo el Banco para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados;

- Los diferentes tipos de riesgo a que está sujeto cada instrumento; y

- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta; y/o

- Por materialización del "riesgo-país", entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

* * * * *

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro se lleva a cabo:

- Individualmente para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados, grupos homogéneos de instrumentos de características similares: tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, y antigüedad de los importes vencidos.

- Colectivamente, en los demás casos, se han establecido distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago de las condiciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta y antigüedad de la morosidad y se fijan para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas mínimas por deterioro ("perdidas identificadas") que deben ser reconocidos en las cuentas anuales.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, se constituye una provisión por las pérdidas inherentes de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal, teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación. A estos efectos, las pérdidas inherentes son las pérdidas incurridas a la fecha los estados financieros calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

El Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, ha determinado unos parámetros para la cuantificación de las pérdidas por el deterioro inherentes.

El conjunto de coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas y a las perdidas por deterioro inherente.

iii. Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando, a la fecha de valoración de estos instrumentos existe una evidencia objetiva de que dichas diferencias tienen su origen en un deterioro permanente, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta", reclasificándose todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se produce la recuperación (o en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta", en el caso de instrumentos de capital).

iv. Instrumentos de capital valorados al coste

Las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

h) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado ("repos") se registran en el balance de situación como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes "Depósitos en bancos centrales", "Depósitos en entidades de crédito" o "Crédito a la clientela" ("Depósitos de bancos centrales", "Depósitos de entidades de crédito" o "Depósitos de la clientela").

La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

i) Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo "Activos no corrientes en venta" recoge el valor en libros de las partidas (individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción")) cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación. Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran "Activos no corrientes en venta", salvo que las entidades hayan decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos no corrientes en venta se valoran, generalmente, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de su asignación a esta categoría. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen en el epígrafe "Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente en venta por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

j) Contrato de seguros y pensiones

El capítulo del activo "Contratos de seguros vinculados a pensiones" recoge los importes que el banco tiene derecho a percibir con origen en los contratos de seguro que mantienen con terceras partes y más concretamente, la participación del seguro en las provisiones técnicas constituidas por las entidades de seguros.

Al menos anualmente se analiza si dichos activos están deteriorados (si existe una evidencia objetiva, resultado de suceso ocurrido después del reconocimiento inicial de dicho activo, de que el Banco puede no recibir las cantidades establecidas contractualmente, y puede cuantificarse fiablemente la cantidad que no se recibirá), en cuyo caso se registra la pérdida correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias dando de baja dichos activos.

k) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Banco adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasificarán en función de su destino en:

i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio (que incluye, entre otros, los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé dar un uso continuado y propio, así como los que se están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización

acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2
Mobiliario	Entre 7,5 y 10
Instalaciones	Entre 6 y 10
Equipos de oficina y mecanización	Entre 10 y 25
Remodelación de oficinas alquiladas	Entre 5 y 10

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, ya que no incrementan la vida útil de los activos.

ii. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

iii. Activos cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe "Activos cedidos en arrendamiento operativo" incluye el importe de los activos diferentes de los terrenos y edificios que se tienen cedidos en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

l) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando el Banco actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones crediticias" del balance de situación.

Cuando el Banco actúa como arrendador, presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias, en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" o "Intereses y cargas asimiladas", respectivamente, de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendador, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activo material" (véase Nota 15). Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal, en el capitulo "Otros productos de explotación".

Cuando el Banco actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias, en el capítulo "Otros gastos generales de administración".

iii. Ventas con arrendamiento posterior

En el caso de ventas a su valor razonable con arrendamiento operativo posterior, los resultados generados se registran en el momento de la venta. En el caso de arrendamiento financiero posterior, los resultados generados se amortizan a lo largo del plazo de arrendamiento.

m) Activo intangible

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Otro activo intangible

Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, las listas de clientes adquiridas y los programas informáticos.

Pueden ser de "vida útil indefinida" (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Banco) o de "vida útil definida" (en los restantes casos).

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable o siempre que existan indicios de deterioro, se revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

Los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias por la amortización de estos activos se registran en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En ambos casos, el Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 2.k).

Programas informáticos desarrollados por la propia entidad

Los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

n) Resto de activos y pasivos

El capítulo "Resto de activos" incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, desglosado en el balance como:

- Existencias: Incluye el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. En esta partida se incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

  Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable que es el precio estimado de venta de las existencias en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

  El importe de cualquier ajuste por valoración de las existencias, tales como daños, obsolescencia, minoración del precio de venta, hasta su valor neto realizable, así como las pérdidas por otros conceptos, se reconocen como gastos del ejercicio en que se produce el deterioro o la pérdida. Las recuperaciones de valor posteriores se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

  El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como un gasto en el período que se reconoce el ingreso procedente de su venta.

- Otros: Incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de activo, excepto las correspondientes a intereses, el importe neto de la diferencia entre las obligaciones por planes de pensiones y el valor de los activos del plan con saldo favorable para la entidad cuando se deba presentar por neto en el balance, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

El capítulo "Resto de pasivos" incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, y el importe de los restantes pasivos no incluidos en otras categorías.

o) Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales del Banco, sus administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Banco, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco. Incluyen las obligaciones actuales del Banco, cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos.

- Activos contingentes: activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Banco. Los activos contingentes no se reconocen en el balance de situación ni en la cuenta de pérdidas y ganancias pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Conforme a la norma contable, los pasivos contingentes no se deben registrar en las cuentas anuales, sino que se debe informar sobre los mismos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondos para pensiones y obligaciones similares: Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.

- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

- Provisiones para impuestos, otras contingencias legales y otras provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por el Banco. Entre otros conceptos esta partida comprende las provisiones por reestructuración y actuaciones medioambientales, en su caso (véase Nota 23).

p) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 1, al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades con origen en el desarrollo habitual de sus actividades (véase Nota 23).

q) Instrumentos de capital propio

Se consideran instrumentos de capital propio aquéllos que cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.

- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añadirán o deducirán directamente del patrimonio neto.

*r) **Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital***

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Banco reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos.

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, (normalmente requisitos de permanencia), con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

*s) **Reconocimiento de ingresos y gastos***

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados para el reconocimiento de los ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la masa de los que sufren deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, se interrumpe el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de los intereses que devenga. Estos intereses se reconocen como ingreso, cuando se perciben, como una recuperación de la pérdida por deterioro.

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento del desembolso.

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, durante la vida de tales transacciones o servicios.

- Los que responden a un acto singular, cuando se produce el acto que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

v. Comisiones en la formalización de préstamos

Las comisiones financieras que surgen en la formalización de préstamos, fundamentalmente las comisiones de apertura, estudio e información, deben ser periodificadas y registradas en resultados a lo largo de la vida del préstamo. En el caso de las comisiones de apertura, se registra inmediatamente en la cuenta de resultados la parte correspondiente a los costes directos relacionados incurridos en la formalización de dichas operaciones.

t) Garantías financieras

Se consideran "garantías financieras" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, contrato de seguro derivado de crédito.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance de situación por su valor razonable, el cual, con carácter general, equivale al valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, un crédito en el activo del balance de situación, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado g) anterior.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance de situación

(Nota 23). La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En caso de que sea necesario constituir una provisión específica por garantías financieras, las correspondientes comisiones pendientes de devengo las cuales se encuentran registradas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación se reclasifican a la correspondiente provisión.

u) Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los convenios colectivos laborales vigentes y otros acuerdos, el Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos que correspondan a determinados empleados y a sus derechohabientes en los casos de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento, las remuneraciones e indemnizaciones pendientes de pago, aportaciones a sistemas de previsión para los empleados prejubilados y las atenciones sociales post-empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran "compromisos de aportación definida", cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como "compromisos de prestación definida".

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance de situación.

Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance de situación (o en el activo, en el epígrafe "Resto de activos", dependiendo del signo de la diferencia) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los "activos del plan" y de las ganancias y/o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas, puestas de manifiesto en la valoración de estos compromisos que son diferidas en virtud del tratamiento de la denominada "banda de fluctuación", y del "coste por los servicios pasados" cuyo registro se difiera en el tiempo, según se explica a continuación.

Se consideran "activos del plan" aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco.

- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Si el Banco puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance de situación en el capítulo "Contratos de seguros vinculados a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que procedan de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. El Banco aplica, por planes, el criterio de la "banda de fluctuación", por lo que registra en la cuenta de pérdidas y ganancias la cuantía que resulta al dividir entre cinco el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales acumuladas no reconocidas al inicio de cada ejercicio que exceda el 10% del valor actual de las obligaciones o el 10% del valor razonable de los activos al inicio del ejercicio, el mayor de los dos. El período máximo de imputación de cinco años, requerido por el Banco de España a todas las entidades financieras españolas, resulta menor que los años de trabajo activo que, de promedio, restan a los empleados que participan en los planes, y es aplicado de forma sistemática.

El "coste de los servicios pasados" - que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones - se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, linealmente, a lo largo del período comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma:

- El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) en el capítulo "Gastos de personal".

- El coste por intereses (entendido como el incremento producido en el ejercicio del valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo) en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas". Cuando las obligaciones se presentan en el pasivo del balance de situación consolidado, netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde exclusivamente a las obligaciones registradas en el pasivo.

- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados".

- La amortización de las pérdidas y ganancias actuariales en aplicación del tratamiento de la "banda de fluctuación", y del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el epígrafe "Dotaciones a las provisiones (neto)", de la cuenta de pérdidas y ganancias.

v) Otras retribuciones a largo plazo

Las otras retribuciones a largo plazo, entendidas como los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquél que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste del servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata (véase Nota 23).

w) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido se registran cuando se dispone de un plan formal y detallado en el que se identifican las modificaciones fundamentales que se van a realizar, y siempre que se haya comenzado a ejecutar dicho plan o se haya anunciado públicamente sus principales características, o se desprendan hechos objetivos sobre su ejecución.

x) Impuesto sobre Beneficios

El gasto por el impuesto sobre sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en patrimonio.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles) y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre el valor en libros de los elementos patrimoniales y sus correspondientes bases fiscales ("valor fiscal"), así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El capítulo "Activos fiscales" incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciándose entre: "corrientes" (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y "diferidos" (engloba los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

El capítulo "Pasivos fiscales" incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, excepto las provisiones por impuestos, que se desglosan en: "corrientes" (recoge el importe a pagar por el impuesto sobre beneficios relativo a la ganancia fiscal del ejercicio y otros impuestos en los próximos doce meses) y "diferidos" (comprende el importe de los impuestos sobre beneficios a pagar en ejercicios futuros).

Los pasivos por impuestos diferidos en los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades dependientes, asociadas o participaciones en negocios conjuntos, se reconocen excepto cuando el Banco es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revertirá en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados como diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los ingresos o gastos registrados directamente en el patrimonio se contabilizan como diferencias temporarias.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

y) Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

En la Nota 48 se facilita el detalle de los vencimientos de las partidas que integran los saldos de determinados epígrafes del balance de situación así como los tipos de interés medios.

z) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, cualquiera que sea la cartera en que se clasifiquen.

  El Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe Caja y Depósitos en Bancos Centrales del balance.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

aa) Estado de ingresos y gastos reconocidos

Se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

a. El resultado del ejercicio.

b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.

c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.

d. El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.

e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrando su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

ab) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

a. Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a errores.

b. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

c. Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

3. Grupo Santander

a) Banco Santander, S.A. y estructura Internacional del Grupo

El crecimiento experimentado por el Grupo en la última década ha hecho que el Banco también actúe, en la práctica, como una entidad tenedora de acciones de las diferentes sociedades que componen el Grupo, siendo los resultados del Banco cada vez menos representativos de la evolución y de los resultados del Grupo. Por esta razón, el Banco determina en cada ejercicio la cuantía de los dividendos a repartir a sus accionistas en función de los resultados obtenidos a nivel consolidado, teniendo en consideración el mantenimiento de los tradicionalmente altos niveles de capitalización del Grupo y que la gestión de las operaciones tanto del Banco como del resto del Grupo se efectúa en bases consolidadas (con independencia de la imputación a cada sociedad del correspondiente efecto patrimonial).

En el ámbito internacional, los diferentes bancos y las restantes sociedades dependientes, multigrupo y asociadas del Grupo están integrados en una estructura formada por distintas sociedades tenedoras de acciones que, en último término, son las titulares de las acciones de los bancos y filiales en el exterior.

Esta estructura, controlada en su totalidad por el Banco, tiene como objetivo la optimización estratégica, económico-financiera y fiscal de la organización internacional, pues permite definir las unidades más adecuadas en cada caso a la hora de realizar operaciones de adquisición, venta o participación en otras entidades internacionales, la modalidad de financiación más conveniente respecto de dichas operaciones y el canal más adecuado para la transferencia a España de los beneficios obtenidos por las distintas unidades operativas del Grupo.

En distintos Anexos se facilita información relevante sobre las Sociedades del Grupo que consolidan y sobre las valoradas por el método de la participación.

b) Adquisiciones y ventas

A continuación se resumen adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes, realizadas por el Grupo en los tres últimos ejercicios:

i. ABN AMRO Holding N.V. ("ABN AMRO")

El 20 de julio de 2007, y una vez recibidas las autorizaciones regulatorias necesarias para publicar la documentación de su oferta por ABN AMRO, el Banco, junto con The Royal Bank of Scotland Group plc, Fortis N.V. y Fortis S.A./N.V. (conjuntamente, los "Bancos"), procedieron formalmente, a través de la sociedad RFS Holdings B.V., a lanzar dicha oferta por la totalidad de las acciones ordinarias, ADS y las acciones preferentes anteriormente convertibles de ABN AMRO. El período inicial de aceptación de dicha oferta ("la Oferta") finalizó el 5 de octubre de 2007.

El día 10 de octubre de 2007 los Bancos declararon incondicional la Oferta. En dicho momento, un 86% del capital ordinario de ABN AMRO había acudido a la oferta (incluyendo ciertas acciones que ya eran propiedad de los Bancos y que éstos se comprometieron a aportar a RFS Holdings B.V.).

En esa misma fecha se anunció la apertura de un período adicional de oferta durante el cual los tenedores de acciones ordinarias y de ADS de ABN AMRO pudieron venderlas, en las mismas condiciones que la Oferta, hasta el 31 de octubre de 2007.

Tras la finalización de dicho período adicional de oferta, un 98,8% del capital ordinario de ABN AMRO (excluyendo la autocartera propiedad de ABN AMRO) acudió definitivamente a la Oferta.

Al 31 de diciembre de 2007, la inversión realizada por el Banco ascendía a 20.615 millones de euros que se encontraba materializada en la participación del Banco en el 27,9% del capital social de RFS Holdings B.V., entidad tenedora de las acciones de ABN AMRO.

Tras todas estas actuaciones se inició un proceso de separación de los negocios de ABN AMRO para su posterior integración en cada uno de los Bancos, correspondiendo a Banco Santander la "Unidad de Negocio Latinoamericana" de ABN AMRO, básicamente Banco ABN AMRO Real S.A. ("Banco Real") en Brasil, el Grupo Bancario Banca Antoniana Popolare Veneta Spa ("Antonveneta"), el efectivo correspondiente a la venta de la unidad de banca de consumo de ABN AMRO en Holanda, Interbank y DMC Consumer Finance, y el 27,9% de activos no adjudicados a ninguno de los Bancos del consorcio y que se prevé liquidar. Dicha separación siguió su proceso en 2008.

En este sentido, el 4 de marzo de 2008 el Banco Central holandés hizo una declaración de no objeción al plan global de separación, y en julio de 2008 aprobó el plan de separación individual de Banco Real y actividades en Brasil. Posteriormente el Banco Central de Brasil aprobó la operación de compra por parte de Banco Santander, que la hizo efectiva.

Los activos del Grupo en Brasil están compuestos además por los correspondientes a las actividades de gestión de activos de ABN AMRO en Brasil que inicialmente fueron asignados a Fortis en el proceso de separación e integración de activos de ABN AMRO y que fueron adquiridos a aquel por el Banco, durante el primer semestre de 2008, por 209 millones de euros.

Dentro del proceso de separación de activos, Banco Santander Uruguay adquirió en diciembre de 2008 los activos y pasivos de la sucursal de Montevideo de ABN AMRO, procediendo posteriormente a la fusión de los negocios.

Adicionalmente, el 30 de mayo de 2008 Banco Santander y Banca Monte dei Paschi di Siena anunciaron la culminación de la operación de compra-venta de Antonveneta (sin incluir Interbanca, su filial de banca corporativa) por un precio de 9.000 millones de euros, en ejecución del acuerdo anunciado el 8 de noviembre de 2007 y que sólo estaba sujeto a la aprobación de las autoridades competentes.

El 2 de junio de 2008 Banco Santander alcanzó un acuerdo definitivo con General Electric por el que una sociedad de su grupo adquiría Interbanca y diversas entidades del Grupo Santander las unidades de GE Money en Alemania, Finlandia y Austria, sus unidades de tarjetas en Reino Unido e Irlanda y su unidad de financiación de coches en Reino Unido. El precio base acordado para ambas transacciones es de 1.000 millones de euros cada una, sujeto a diversos ajustes. Estas operaciones se cerraron con la adquisición de GE Alemania durante el cuarto trimestre de 2008 y la adquisición del resto de las unidades de GE y la venta de Interbanca durante el primer trimestre de 2009 (véase apartado xv a continuación).

Durante el tercer trimestre de 2008, se vendió el 45% de la sociedad ABN Amro Asset Management Italy SGR S.p.A. a Banca Monte di Paschi di Siena por un importe de 35 millones de euros; el restante 55% lo había adquirido ya la misma entidad por efecto de la compra de Antonveneta.

Entre los negocios compartidos por los integrantes del consorcio estaban incluidos pasivos subordinados emitidos por ABN AMRO. La parte de estos pasivos correspondiente a Santander fue transferida a RBS y Fortis a precios de mercado generando una plusvalía para el Banco de 741 millones de euros, registrada en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2008.

El 22 de septiembre de 2008, RFS completó el "squeeze-out" a los accionistas minoritarios de ABN AMRO mediante el pago a dichos accionistas de 712 millones de euros. Consecuentemente, desde dicha fecha RFS es el único accionista de ABN AMRO. Banco Santander, en función a su participación en RFS, tuvo que pagar 200 millones para completar el proceso.

La consolidación por integración global de Banco Real en las cuentas del Grupo tuvo lugar durante el cuarto trimestre de 2008. Hasta dicha fecha, se valoraba por el método de la participación a través de la participación mantenida en RFS Holding. Por lo anterior, la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo correspondiente al ejercicio 2008 incluía la totalidad de los resultados aportados al Grupo por dicha entidad desde el 1 de enero de 2008. El volumen de activos que Banco Real aportó al Grupo fue de aproximadamente 44.000 millones de euros al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2008. Los importes de los principales activos, pasivos y pasivos contingentes aportados al Grupo por dicha entidad se detallan en las correspondientes notas de esta memoria.

El fondo de comercio a la fecha de compra asignado a Banco Real tras todas las operaciones descritas anteriormente asciende a 8.000 millones de euros (6.446 millones de euros al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2008).

En abril de 2009, ABN AMRO ha vendido su sucursal en Asunción (Paraguay), tras su conversión en una filial, a Banco Regional (propiedad en un 40% del grupo Rabobank) por 42,2 millones de euros, dando lugar a plusvalías netas de aproximadamente 5 millones de euros.

ii. Interbanco, S.A. (Interbanco)

En septiembre de 2005 el Grupo y SAG (Soluções Automóvel Globlais) de Portugal alcanzaron un acuerdo para desarrollar conjuntamente la actividad de financiación al consumo y de vehículos en Portugal, así como el negocio de renting de vehículos tanto en España como en Portugal.

El Grupo desembolsó, en enero de 2006, 118 millones de euros por el 50,001% del capital social de Interbanco.

A principios de 2007, el Grupo adquirió un 9,999% adicional de Interbanco, mediante la integración en ésta de las sucursales en Portugal de Santander Consumer EFC, S.A. y Santander Consumer Finance, S.A. Como consecuencia de ello Interbanco pasó a denominarse Banco Santander Consumer Portugal S.A. Tras

esta operación, y en virtud de los acuerdos de compra inicial, el Grupo adquirió el 40% restante del mismo, por un importe de 138 millones de euros. Estas operaciones generaron un fondo de comercio de 74 millones de euros. A 31 de diciembre de 2007 el Grupo ya poseía el 100% de Banco Santander Consumer Portugal, S.A.

iii. Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa)

Tras la Oferta Pública de Adquisición formulada por el Banco en el ejercicio 2003 sobre un número máximo de 42.811.991 acciones de Cepsa, ésta fue aceptada por 32.461.948 acciones, lo que supuso una inversión de 909 millones de euros.

Dicha Oferta Pública de Adquisición fue considerada por Total, S.A. como una infracción de pactos parasociales históricos entre dicha sociedad (o su filial, Elf Aquitaine, S.A.-Elf) y el Banco referidos a Cepsa, por lo que formuló una demanda arbitral ante la Corte Arbitral de los Países Bajos.

Con fecha 3 de abril de 2006 fue notificado a las partes el laudo parcial emitido por el Tribunal Arbitral que, en el seno del Instituto de Arbitraje de los Países Bajos, resolvió la demanda arbitral presentada por Total, S.A. contra el Banco. El Tribunal estimó que los pactos parasociales contenidos en los acuerdos referidos a Cepsa que existían entre el Banco y Total, S.A. (o su filial, Elf) quedaron ineficaces por aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 26/2003, de 17 de julio. No obstante, el hecho de que el Banco formulara la mencionada Oferta Pública de Adquisición sin consultar previamente con Total, S.A. determinó, a juicio del Tribunal, el nacimiento de una divergencia insuperable entre ambos, lo que, en aplicación de la parte de los acuerdos que no habría quedado ineficaz, supuso el derecho de Total, S.A. de recomprar al Banco un 4,35% de Cepsa al precio previsto en los acuerdos.

Igualmente, el referido laudo parcial ordenó la extinción de Somaen–Dos, S.L. (Sociedad Unipersonal), cuyo objeto social era, en exclusiva, la participación en Cepsa, con la finalidad de que cada socio recuperara la titularidad directa de las acciones de Cepsa que le correspondían, de conformidad con los acuerdos entre el Banco y Total, S.A. (o su filial, Elf). A tal efecto, el 2 de agosto de 2006 Banco Santander, S.A. y Riyal, S.L., suscribieron sendos acuerdos con Elf Aquitaine, S.A. y Odival, S.A., por un lado, y con Unión Fenosa, S.A., por otro, para la ejecución del laudo parcial y la separación de las participaciones económicas en Cepsa que unos y otros ostentaban a través de Somaen–Dos, S.L.

Con fecha 13 de octubre de 2006 Elf recibió notificación de la Comisión Europea en la que se le comunicó la autorización de la operación de concentración resultante de la adquisición por parte de Elf de acciones representativas de un 4,35% del capital social de Cepsa. En consecuencia, el Grupo vendió a Elf 11.650.893 acciones de Cepsa por un precio de 53 millones de euros. Dicha venta supuso una minusvalía de 158 millones de euros que quedó cubierta por un fondo constituido al efecto.

Al 31 de diciembre de 2008, los administradores del Banco clasificaron la participación mantenida en Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa) (32,5%) como Activo no corriente en venta al tener la intención de recuperar su valor a través de su venta a corto plazo, habiendo llevado a cabo la venta en el ejercicio 2009 (véase Nota 12).

iv. Drive Consumer USA Inc. (Drive) (Santander Consumer USA)

Durante el ejercicio 2006, el Grupo llegó a un acuerdo para la adquisición del 90% de Drive por 637 millones de dólares estadounidenses en efectivo (aproximadamente, 494 millones de euros), lo que representaba un múltiplo de 6,8 veces el beneficio estimado de 2006.

La operación generó un fondo de comercio de 544 millones de dólares estadounidenses.

El acuerdo contemplaba que el precio pagado por el Grupo podría verse incrementado en un máximo de 175 millones de dólares estadounidenses adicionales, en el caso de que la compañía cumpliera determinados objetivos de beneficios para los ejercicios de 2007 y 2008. En julio de 2007 se llegó a un acuerdo para anticipar este pago a cambio de reducirlo de 175 a 135 millones de dólares estadounidenses (97 millones de euros), generando un fondo de comercio adicional por el importe desembolsado.

Drive era propiedad de HBOS, plc en un 64,5% y del equipo directivo en un 35,5%. Tras la adquisición, el actual presidente y COO de Drive desempeña las funciones de consejero delegado, y mantenia la titularidad de un 9% de la compañia, porcentaje sobre el que existen determinadas opciones de compra y venta que podrian conducir a que el Grupo adquiriese dicho 9% adicional hasta 2013 a unos precios que estarán vinculados a la evolución de los beneficios de la compañía. Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha adquirido un 0,5% adicional.

v. Santander Consumer Chile, S.A.

Santander Consumer Finance y el Grupo Bergé, a través de su filial SKBergé en Chile, sociedad formada por Siglo Koopers y Bergé (SKB), cerraron un acuerdo estratégico para constituir una sociedad financiera en Chile, por el que se suscribirá, por parte de Santander Consumer Finance entre un 90% y un 51% del capital social, y entre un 10% y un 49% por parte de SKBergé. La nueva sociedad, bajo el nombre de Santander Consumer Chile, se dedica a la financiación del consumo, tanto en el sector de automoción y otros bienes de consumo duradero como en el de tarjetas de crédito. A 31 de diciembre de 2007 Santander Consumer Finance había suscrito el 89% del capital social de Santander Consumer Chile S.A. (con un desembolso de 13 millones de euros), correspondiendo el 11% restante a SKBergé.

vi. Orígenes AFJP, S.A. y Orígenes Seguros de Retiro, S.A.

En el ejercicio 2007, el Grupo alcanzó un acuerdo con ING Groep NV para la venta a esta entidad de su participación en la administradora de fondos de pensiones Orígenes AFJP, S.A. y en Orígenes Seguros de Retiro, S.A. en Argentina, por importe de 166 millones de dólares norteamericanos (112 millones de euros), lo que generó para el Grupo unas plusvalías brutas de 84 millones de euros.

vii. Administradoras de Fondos de Pensiones

En el ejercicio 2007, el Grupo cerró la venta de su negocio de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs) obligatorias en Latinoamérica a ING Groep NV por un importe de 1.314 millones de dólares norteamericanos (906 millones de euros), generando una plusvalía bruta de 747 millones de euros (véase Nota 37). La operación afectó a las AFPs de México (Afore Santander, S.A. de C.V.), Chile (AFP Bansander, S.A.), Colombia (AFP, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Santander, S.A.) y Uruguay (Afinidad AFAP, S.A.).

viii. CB Extrobank

En el ejercicio 2007 se materializó la adquisición del 100% de la entidad bancaria rusa CB Extrobank (actualmente JSC Santander Consumer Bank), por un importe de 48 millones de euros, generando un fondo de comercio de 37 millones de euros.

ix. Compra del negocio de consumo en Europa a The Royal Bank of Scotland (RBS)

El 1 de julio de 2008 se cerró la adquisición (anunciada en el primer trimestre del año) del negocio de financiación al consumo de The Royal Bank of Scotland (RBS) en Europa continental, incluyendo sus

actividades en Alemania, Holanda, Bélgica y Austria. El precio de dicha adquisición ascendió a 306 millones de euros generando un fondo de comercio de 85 millones de euros.

En el momento de la adquisición, la unidad de financiación al consumo de RBS en Europa ("RBS ECF") prestaba servicio a 2,3 millones de clientes. RBS ECF facilitaba la venta a plazos directamente y a través de sus socios. Tenía una presencia significativa en el negocio de tarjetas de crédito, tanto en términos de clientes individuales como corporativos, y proporcionaba financiación al consumo a través de distintas cadenas de distribución. El negocio adquirido en Alemania, se integró en Santander Consumer Bank en diciembre de 2008.

x. Alliance & Leicester plc

El 14 de julio de 2008, Banco Santander, S.A. y Alliance & Leicester plc alcanzaron un acuerdo sobre los términos de una adquisición recomendada por parte de Banco Santander, S.A. de la totalidad del capital social emitido y pendiente de emisión de Alliance & Leicester plc.

Conforme a dichos términos, los accionistas de Alliance & Leicester plc recibieron una acción de Banco Santander por cada tres acciones de Alliance & Leicester plc. Antes de la fecha de canje Alliance & Leicester acordó y pagó un dividendo a cuenta en efectivo por importe de 18 peniques por acción.

Aspectos básicos de la adquisición

- En el momento del anuncio, cada acción de Alliance & Leicester plc se valoraba en 299 peniques y la totalidad del capital social emitido en, aproximadamente, 1.259 millones de libras, por lo que el canje propuesto representaba una prima de aproximadamente el 36,4% sobre el precio de cierre del 11 de julio de 2008. Considerando el citado dividendo a cuenta, la prima era de aproximadamente un 44,6% sobre el citado precio de cierre.

- Permite la integración de los negocios complementarios de Alliance & Leicester y Abbey, reforzando el posicionamiento competitivo de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo, beneficiando así a los clientes. Es de esperar que el grupo combinado se beneficie además de una mayor eficiencia y que será posible una reducción del coste de financiación de Alliance & Leicester a lo largo del tiempo desde los altos niveles actuales.

- Proporcionará un incremento de la masa crítica de los negocios del Grupo en el mercado británico, como parte de nuestra estrategia vertical.

- Sinergias de costes *in-market* a través de nuestra presencia en Reino Unido cifradas en 180 millones de libras anuales (antes de impuestos) al final de 2011.

- Complementariedad geográfica de ambas redes de distribución (Alliance & Leicester tiene presencia destacada en Midlands y Abbey en el área de Londres).

- Aceleración en 2-3 años del proceso de expansión de Abbey en el negocio de pymes y comercios.

- Esta operación cumple con los requisitos financieros de Grupo Santander.

La adquisición se completó el 10 de octubre de 2008 mediante la emisión de 140.950.944 acciones nuevas de Banco Santander de 0,50 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 10,73 euros por acción ascendiendo el importe de la ampliación a 1.583 millones de euros (70 millones de euros de capital y

1.513 millones de euros de prima de emisión) y generó un fondo de comercio inicial de 442 millones de libras (554 millones de euros al tipo de cambio de la fecha de la operación).

Esta adquisición se ejecutó mediante un *scheme of arrangement* y fue aprobada por los accionistas de Banco Santander, S.A. (en relación a la ampliación de capital) y de Alliance & Leicester plc. Adicionalmente, el *scheme of arrangement* por el que se instrumentó la adquisición fue sancionado por el Tribunal británico competente y se obtuvieron las oportunas autorizaciones de la Autoridad de Servicios Financieros de Reino Unido (Financial Services Authority) y del Banco de España.

Alliance & Leicester aportó unos activos totales de aproximadamente 79.000 millones de euros a cierre del ejercicio 2008. Los importes de los principales activos, pasivos y pasivos contingentes aportados al Grupo por dicha entidad se detallan en las correspondientes notas de esta memoria.

Durante el ejercicio 2008 Alliance & Leicester no aportó resultados al Grupo. Respecto a la información sobre el resultado que hubiera aportado dicha entidad al Grupo de haberse adquirido el 1 de enero de 2008 se considera no representativa, razón por la que no se desglosa en esta memoria.

xi. Adquisición de los canales de distribución y los depósitos minoristas de Bradford & Bingley

El 29 de septiembre de 2008 el Grupo anunció, como continuación de la comunicación realizada por el Tesoro británico sobre el pase de Bradford & Bingley plc (B&B) a titularidad pública, que los depósitos minoristas, la red de oficinas y los correspondientes empleados serían adquiridos por Abbey National plc, todo ello de acuerdo con las condiciones del Banking (Special Provisions) Act 2008.

Según las declaraciones efectuadas por el Tesoro británico, todos los créditos de clientes y activos de tesorería de B&B, incluyendo los 41.000 millones de libras de activos hipotecarios pasan a ser de titularidad estatal.

Lo transferido a Abbey consistió en:

- 20.000 millones de libras de depósitos minoristas;

- Los canales directos de distribución, incluyendo 197 oficinas comerciales, 141 agencias (puntos de distribución en locales de terceros) y los correspondientes empleados.

El precio de la adquisición fue de 612 millones de libras, incluyendo la transferencia de 208 millones de libras de capital que correspondía a compañías *off-shore*. El fondo de comercio asignado inicialmente a este negocio ascendió a 160 millones de libras (202 millones de euros al tipo de cambio de la fecha de la operación).

xii. Venta de Porterbrook Leasing Company

El día 8 de diciembre de 2008, Abbey National plc completó la venta de Porterbrook, su negocio de leasing, mediante la venta del 100% de Porterbrook Leasing Company y sus filiales a un consorcio de inversores entre los que se encuentra Antin Infrastructure Partners (el fondo de infraestructura esponsorizado por BNP Paribas), Deutsche Bank y Lloyds TSB recibiendo un importe en efectivo de aproximadamente 1.600 millones de libras. La venta generó una plusvalía de 50 millones de euros (40 millones de libras) registrada en el epígrafe "Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008.

xiii. Sovereign Bancorp, Inc. (Sovereign)

El Grupo alcanzó en octubre de 2005 un acuerdo con Sovereign, entidad radicada en Estados Unidos, para la adquisición del 19,8% del citado banco estadounidense.

Según el acuerdo, se suscribió en 2006 una ampliación de capital por importe de 1.931 millones de dólares estadounidenses y se compró autocartera por aproximadamente 464 millones de dólares estadounidenses, pagando en ambos casos 27 dólares por acción, dando lugar a una inversión total de 2.395 millones de dólares (aproximadamente 1.883 millones de euros), que generó un fondo de comercio de 760 millones de dólares.

Bajo este acuerdo el Grupo tenía derecho a incrementar su participación hasta un 24,99% mediante la compra de acciones en el mercado pero, salvo autorización expresa de los accionistas de Sovereign en junta, las acciones compradas para este incremento debían ser depositadas en un fideicomiso denominado *voting trust* y sus votos ejercidos en la misma proporción que los votos de los accionistas de Sovereign distintos del Santander y sus socios. El 3 de mayo de 2007, los accionistas de Sovereign aprobaron una modificación de los estatutos de Sovereign que, entre otros efectos, autorizaba al Santander a ejercer el voto de las acciones mantenidas en el *voting trust* y cualesquiera otras acciones de Sovereign que Santander pudiera adquirir en el futuro. Con fecha 16 de mayo de 2007 el *voting trust* mantenía un 4,9% de las acciones con derecho a voto del Sovereign. Santander y Sovereign tomaron las medidas oportunas para dar por finalizado el *voting trust* y para transferir las acciones mantenidas en el citado fideicomiso al Santander. Desde el 6 de junio de 2007, Santander pudo ejercer el derecho a voto sobre un 24,7% de las acciones de Sovereign. Excepto con el consentimiento del consejo de administración de Sovereign o a través de los procedimientos descritos a continuación, Santander no podía incrementar el porcentaje de su participación por encima del 24,99% hasta el final del periodo que establecía el Acuerdo de Inversión (1 de junio 2010 a no ser que antes hubiera una OPA del Grupo o de un tercero).

En el ejercicio 2007, tras la valoración de la participación en Sovereign, el Grupo corrigió el valor de la misma por un importe de 1.053 millones de euros.

En mayo de 2008 el Grupo acudió a la ampliación de capital efectuada por Sovereign suscribiendo acciones por importe de 312 millones de dólares, tras la misma en junio de 2008 el Banco compró acciones correspondientes al *green shoe* por importe de 43 millones de dólares.

Banco Santander, S.A. (Santander) y Sovereign Bancorp Inc., compañía matriz de Sovereign Bank, anunciaron el 13 de octubre de 2008 que Santander adquiriría Sovereign por medio de un intercambio de acciones. Santander poseía a la fecha del anuncio el 24,35% de las acciones ordinarias en circulación de Sovereign, clasificadas en el balance de situación de 2008 como "Participaciones". La comisión de capital y financiación de Sovereign, compuesta por consejeros independientes, pidió a Santander que considerara la compra del 75,65% de la compañía que aún no poseía. Dicha comisión evaluó la operación y la recomendó al consejo.

Según los términos del acuerdo definitivo de la operación, que fue aprobado unánimemente por los consejeros de Sovereign que no pertenecían a Santander y por la comisión ejecutiva de Santander, los accionistas de Sovereign recibirían 0,2924 American Depository Shares (ADS) de Banco Santander por cada acción ordinaria de Sovereign que poseyesen (ó 1 acción de Banco Santander por cada 3,42 acciones de Sovereign). La operación, con un valor agregado de aproximadamente 1.900 millones de dólares (1.400 millones de euros), ó 3,81 dólares por acción, de acuerdo con el precio de cierre de la ADS de Santander del viernes 10 de octubre de 2008, cumple con los criterios de adquisiciones, tanto estratégicamente, mejorando de forma significativa la diversificación geográfica del Grupo, como económicamente, con unos beneficios netos proyectados para Sovereign de 750 millones de dólares en 2011.

Con fecha 26 de enero de 2009 se celebró junta general extraordinaria de accionistas de Banco Santander, que aprobó la ampliación de capital destinada a la adquisición del 75,65% de la entidad norteamericana Sovereign Bancorp Inc. acordada el mes de octubre de 2008, con un porcentaje del 96,9% del capital presente y representado.

Con fecha 28 de enero de 2009 se aprobó la adquisición por parte de la junta general de accionistas de Sovereign.

Con fecha 30 de enero de 2009 se completó la adquisición de Sovereign, que pasó a ser filial 100% de Grupo Santander, mediante la emisión de 0,3206 acciones ordinarias de Banco Santander por cada acción ordinaria de Sovereign (equivalente al intercambio aprobado de 0,2924 ADS ajustado por la dilución producida por la ampliación de capital efectuada en diciembre de 2008). A tal efecto, se emitieron 161.546.320 acciones ordinarias, por un importe efectivo (nominal más prima) de 1.302.063.339,20 euros.

El volumen de activos que la unidad de negocio de Sovereign aporta al Grupo es de aproximadamente 48.791 millones de euros al tipo de cambio de cierre de 2009, correspondiendo aproximadamente 9.568 millones de euros a Activos Disponibles para la venta y 34.605 millones de euros a Inversiones crediticias. Asimismo, Sovereign aporta al Grupo, a 31 de diciembre de 2009, Pasivos financieros por importe aproximado de 45.364 millones de euros y Provisiones por 401 millones de euros. En el proceso de asignación del precio de compra el Grupo ha registrado un fondo de comercio inicial de 2.053 millones de dólares (1.601 millones de euros al tipo de cambio de la fecha de compra -1.425 millones de euros al tipo de cambio de cierre 2009-). Adicionalmente en distintas notas de esta memoria se muestran los importes de los principales activos, pasivos y pasivos contingentes aportados al Grupo por dicha entidad.

Dado que la toma de control de Sovereign se produjo a finales del mes de enero de 2009, la cuenta de resultados del Grupo correspondiente al ejercicio 2009 incluye la práctica totalidad del resultado generado por Sovereign durante 2009, que ha ascendido a 25 millones de euros de pérdidas.

xiv. Adquisición de Real Tokio Marine Vida e Previdencia

En marzo de 2009 Grupo Santander Brasil adquirió a Tokio Marine el 50% de la compañía de seguros Real Tokio Marine Vida e Previdencia que no poseía por importe de 678 millones de reales brasileños (225 millones de euros).

xv. General Electric Money e Interbanca

Durante el primer trimestre de 2009 se materializó el acuerdo que Banco Santander y GE alcanzaron en marzo de 2008 (véase apartado i) anterior), por el que Banco Santander compraría las unidades de GE Money en Alemania (ya adquirida durante el cuarto trimestre de 2008), Finlandia y Austria y sus unidades de tarjetas (Santander Cards UK Limited) y financiación de coches en el Reino Unido, y GE Comercial Finance compraría Interbanca, entidad especializada en banca mayorista y que correspondía a Banco Santander dentro del reparto de activos de ABN AMRO. El fondo de comercio inicial generado en la adquisición del negocio de GE asciende a 558 millones de euros a diciembre de 2009. Los activos aportados por dichas unidades están representados en su mayor parte por crédito a la clientela y representan aproximadamente el 1% de los créditos del Grupo.

xvi. Banco de Venezuela

El 22 de mayo de 2009 Banco Santander anunció que había alcanzado un principio de acuerdo para la venta de su participación en Banco de Venezuela a la República Bolivariana de Venezuela. El 6 de julio de 2009 se informó que había cerrado la venta de la participación en Banco de Venezuela al Banco de Desarrollo

Económico y Social de Venezuela, un instituto público de la República Bolivariana de Venezuela, por un precio de 1.050 millones de dólares, habiendo recibido 630 millones de dólares al contado en aquella fecha y el resto con anterioridad al cierre del ejercicio. La mencionada venta no ha tenido un impacto significativo en la cuenta de resultados del Grupo.

xvii. Triad Financial Corporation

En junio de 2008 la comisión ejecutiva de Banco Santander autorizó la compra por parte de Santander Consumer USA Inc. de la cartera de préstamos para la adquisición de vehículos, así como de una plataforma de préstamos directos por Internet (roadloans.com) pertenecientes al grupo Norteamericano Triad Financial Corporation. El precio ascendió a 615 millones de dólares estadounidenses y fue determinado en función de cada préstamo individual. En julio de 2009 la misma comisión ejecutiva, autorizó a Santander Consumer USA Inc. a adquirir la compañía Triad Financial SM LLC con su cartera remanente por un total de 260 millones de dólares estadounidenses.

xviii. Oferta pública de Banco Santander (Brasil), S.A.

El 13 de octubre de 2009, se completó la oferta pública de 525.000.000 *units*, representativas cada una de 55 acciones ordinarias y 50 acciones preferentes, sin valor nominal, de la filial del Grupo Banco Santander (Brasil) S.A. ("Santander Brasil"). Los valores ofertados, units, son certificados de depósito de acciones. Las units se ofrecieron en una oferta global compuesta por un tramo internacional en los Estados Unidos y en otros países fuera de Brasil, mediante American depositary shares ("ADSs"), en las que cada una de ellas representaba una unit, y un tramo doméstico de units en Brasil.

El precio de la oferta pública ascendió a 23,50 reales por unit y a 13,4033 USD por ADS.

Adicionalmente, Santander Brasil otorgó a las entidades aseguradoras que participaron en la colocación del tramo internacional de la oferta una opción, ejercitable antes del día 6 de noviembre de 2009, para comprar 42.750.000 ADSs adicionales, para atender posibles sobre-suscripciones en el tramo internacional. Santander Brasil otorgó, asimismo, a las entidades aseguradoras del tramo doméstico una opción, ejercitable durante el mismo período, para comprar 32.250.000 units adicionales para atender posibles sobre-suscripciones en el tramo brasileño.

Una vez finalizada la oferta global y tras el ejercicio efectuado por los aseguradores de sus opciones, el importe de la ampliación de capital ha ascendido a 13.182 millones de reales (5.092 millones de euros). El *free float* de Santander Brasil es de aproximadamente un 16,45% de su capital social cuando antes de la oferta dicho *free float* era de tan sólo un 2,0% del capital social. Santander Brasil ha asumido el compromiso de alcanzar un *free float* de, al menos, un 25% de su capital social en un plazo de tres años desde la fecha de la oferta para poder mantener la cotización de su acción en el Nivel 2 de la Bolsa de Valores, Mercadorias e Futuros ("BM&FBOVESPA"). Las ADS cotizan en la bolsa de New York.

Las plusvalías generadas para Grupo Santander como resultado de dicha colocación han sido de 1.499 millones de euros.

Antes de la oferta, el día 14 de agosto de 2009, se transfirió a Santander Brasil, mediante canje de acciones, la totalidad del capital social de algunas entidades brasileñas de gestión de activos, seguros y banca (entre las que se encontraban Santander Seguros S.A. y Santander Brasil Asset Management Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.), que eran propiedad del Grupo Santander y de algunos accionistas minoritarios. Los recursos propios totales de los negocios transferidos se valoraron en 2.500 millones de reales. El propósito de estas operaciones fue el de consolidar en una única entidad las inversiones de Grupo Santander en Brasil, simplificando la estructura corporativa existente y agrupando en el capital social de Santander Brasil la participación tanto de Grupo Santander como la de los socios minoritarios en dichas entidades. Como consecuencia de estas operaciones, se aumentó el capital social de Santander Brasil en

unos 2.500 millones de reales a través de la emisión de 14.410.886.181 acciones, de las cuales 7.710.342.899 eran ordinarias y 6.700.543.282 preferentes. Adicionalmente, el día 17 de septiembre de 2009, Banco Santander vendió a Santander Brasil una cartera de préstamos compuesta por créditos a compañías brasileñas y a asociadas suyas domiciliadas en el exterior por un precio de 806,3 millones de USD.

Santander Brasil se comprometió con los aseguradores, sujeto a ciertas excepciones, a no ofrecer ni a vender sus propias acciones o valores convertibles o canjeables en sus acciones durante un período de 180 días desde la fecha del folleto de la oferta. Asimismo, Banco Santander, los miembros del consejo de administración y de la alta dirección de Santander Brasil asumieron el compromiso de observar limitaciones sustancialmente similares a los anteriores sujetos a determinadas excepciones.

Es intención de Santander Brasil utilizar los ingresos de la oferta global para expandir su negocio en Brasil, aumentando tanto su presencia física en dicho país como su base de capital. Asimismo, Santander Brasil tratará de mejorar su estructura de financiación y, apalancándose también en sus tradicionales fuentes de financiación, intensificar su actividad crediticia. En concreto, Santander Brasil estima que utilizará: (i) el 70% del importe neto obtenido en la oferta pública para aumentar su infraestructura física, lo que incluirá la apertura de nuevas sucursales y la instalación de cajeros adicionales, y a financiar de forma más eficiente una mayor actividad crediticia en los negocios de banca minorista y mayorista; (ii) el 20% a mejorar su estructura de financiación; y (iii) el 10% restante para incrementar su base de capital, mejorando su ratio de capital BIS.

Santander Brasil es al mismo tiempo el tercer mayor banco privado de Brasil, el mayor controlado por un grupo financiero internacional y el cuarto banco del país en términos absolutos con una cuota de mercado por activos del 10,2%. Santander Brasil desarrolla su actividad por toda la nación aunque concentra su presencia en las regiones del Sur - Sureste, donde se produjo aproximadamente el 73,1% del PIB brasileño en 2006, y donde tiene, según el banco central de Brasil, una de las mayores redes de sucursales. De acuerdo con los estados financieros consolidados de Santander Brasil preparados de acuerdo con las NIIF, durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2009, la entidad obtuvo un beneficio antes de impuestos de 3.800 millones de reales, y tenía a dicha fecha activos totales por importe de 288.900 millones de reales y recursos propios de 51.100 millones de reales. El ratio BIS de Santander Brasil era a 30 de junio de 2009 de un 17,0%.

En el mes de agosto de 2008, Santander Brasil adquirió Banco Real, que era entonces el cuarto mayor banco privado de Brasil por volumen de activos. En el momento de la compra, Santander Brasil era el quinto banco privado de Brasil por volumen de activos. Como consecuencia de la adquisición de Banco Real y del crecimiento orgánico, la cartera crediticia neta de Santander Brasil aumentó de los 44.600 millones de reales de 30 de junio de 2008 a 132.300 millones de reales a 31 de diciembre de 2008 y el total de depósitos aumentó de los 46.900 millones de reales a 30 de junio de 2008 a 124.000 millones de reales a 31 de diciembre de 2008, en cada caso según cifras reportadas en los estados financieros de Santander Brasil preparados según criterios contables brasileños. Durante el mismo período, la base activa de clientes de Santander Brasil con cuentas corrientes aumentó de los aproximadamente 3,5 millones a unos 7,7 millones y los canales de distribución (sucursales y puntos de atención a clientes) aumentaron de 1.546 a 3.603 unidades. El grado de complementariedad de los negocios de Banco Real y de Santander Brasil, previo a la adquisición, era muy alto. Partiendo de las mejores prácticas de cada banco, Santander Brasil considera que la adquisición ofrece oportunidades significativas para la generación de sinergias operacionales, comerciales y tecnológicas. La fuerte presencia de Banco Real en los estados de Río de Janeiro y de Minas Gerais refuerza la posición de Santander Brasil en las regiones del Sur - Sureste del país complementando la ya importante presencia que éste tenía en dichas regiones, en particular, en el Estado de São Paulo. La adquisición de Banco Real ha consolidado la posición de Santander Brasil como banco universal con cobertura nacional y de dimensión suficiente para competir eficientemente en sus mercados objetivo.

Los segmentos de negocio en los que opera Santander Brasil son los siguientes:

- Banca Comercial, en la que Santander Brasil proporciona una amplia gama de productos y servicios y centraliza la operativa bancaria de sus clientes con el fin de aumentar el número de productos que estos contratan. Las principales áreas de este segmento de negocio son la captación de depósitos, la actividad crediticia, los préstamos personales, las tarjetas de crédito, las cuentas para sobregiros, la financiación al consumo, las hipotecas, los préstamos a empresas, las facilidades *on-lending* de BNDES, los préstamos agrícolas, el *leasing* y la banca privada.

- Banca Mayorista Global: Santander Brasil es líder en banca mayorista en Brasil en la que ofrece servicios financieros y soluciones sofisticadas y estructuradas a sus clientes. Santander Brasil se asienta en cuatro pilares fundamentales: (1) fortalecimiento de las relaciones con los clientes, (2) énfasis en el desempeño y la productividad como medio para asegurar el crecimiento, (3) la gestión del riesgo y en (4) la consolidación del reconocimiento global de su marca para la distribución de productos. La banca mayorista de Santander Brasil proporciona a sus clientes una amplia gama de servicios nacionales e internacionales y soluciones específicamente diseñadas para atender las necesidades de cada cliente. Los productos y servicios del segmento de negocio de Banca Mayorista Global no sólo se ofrecen a los clientes de GB&M (Global Banking & Markets) sino también a otras empresas y pymes. Las principales áreas de este segmento son la banca transaccional global, mercados de crédito, *corporate finance*, renta variable, *rates*, creación de mercado, *trading* propietario y la banca corresponsal.

- Gestión de activos y seguros: Santander Brasil gestiona y administra fondos de terceros en gestión discrecional y no discrecional estructurados en fondos de inversión, de pensiones y carteras de inversión de particulares y de empresas. Además, ofrece a los clientes minoristas y pymes productos de la industria de seguros como son seguros de vida, de accidentes, del hogar, de crédito, por pérdida de tarjetas de crédito, seguros de robo y planes privados de retiro.

La red de distribución de Santander Brasil proporciona productos y servicios financieros integrales a sus clientes a través de diversos canales, incluyendo sucursales y puntos de atención bancaria (postos de atendimento bancário o PABs) y otros complementarios como cajeros, call centers y de venta directa como es la banca por internet. Como consecuencia de la adquisición de Banco Real, Santander Brasil ha aumentado su red de distribución.

Santander Brasil es objeto de demandas y, por tanto, se ve incursa en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios (incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales). Las principales clases de demandas y procedimientos administrativos a los que Santander Brasil está sujeto son las siguientes: acciones administrativas y judiciales relativas a impuestos; acciones colectivas que implican acuerdos y cancelaciones de deuda con el sector público, demandas iniciadas por actuales y antiguos empleados y sindicatos sobre posibles incumplimientos en derechos laborales; y demandas civiles, incluyendo las presentadas por depositantes que traen causa en los posibles efectos de la implementación de algunos planes gubernamentales (por diferencias en los ajustes monetarios en la remuneración de los certificados de depósito de los bancos, que afectan a todo el sistema), las relativas a legislación sobre consumo (incumplimiento de contratos y de indexación de divisas, lo que incluye procedimientos administrativos) y a la privatización de Banespa.

Cuando hay riesgo de una posible pérdida, Santander Brasil normalmente llega a un acuerdo. En esos casos así como en aquellos en los que el litigio surge por una demanda, se dota una provisión por la estimación de la pérdida probable basada en la experiencia histórica de demandas similares. Se registran provisiones: (1) de forma individualizada basándose en el análisis y opinión legal de abogados internos y externos y/o (2) considerando el importe medio histórico de las pérdidas para ese tipo de demandas. Teniendo en cuenta las provisiones constituidas y las opiniones legales recibidas, Santander Brasil considera que los pasivos derivados de las demandas o los procedimientos judiciales no tendrán un efecto material adverso en su situación financiera o en el resultado de sus operaciones.

Santander Brasil no dota provisiones contingentes cuando el riesgo de pérdida es remoto. En este sentido, en diciembre de 2008, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Santander Brasil por un importe total de 3.950,2 millones de reales (aproximadamente 1.200 millones de euros al tipo de cambio de aquella fecha) relacionado con los impuestos sobre beneficios (IRPJ y CSL) de los ejercicios 2002 a 2004. Las autoridades fiscales sostienen que Santander Brasil no cumplió los requisitos legales necesarios para poder deducir la amortización del fondo de comercio resultante de la adquisición de Banespa. Santander Brasil ha recurrido el auto de infracción al Conselho Administrativo de Recursos Fiscais y su decisión se espera que se conozca en aproximadamente un año. Santander Brasil considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir el auto de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, Santander Brasil no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en sus estados financieros.

Santander Brasil considera que se han dotado provisiones adecuadas para cubrir los costes en los que es previsible incurrir en relación con estos procedimientos y demandas. Asimismo, considera que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto significativo adverso en sus negocios, la situación financiera ni en los resultados de sus operaciones. No obstante, y dado que el resultado de estos procedimientos es incierto, no es posible asegurar que las sentencias firmes que recaigan en ellos no excedan significativamente de las provisiones dotadas por ellos. En consecuencia, esas sentencias podrían afectar de forma significativa a sus resultados en un período concreto dependiendo, entre otros factores, de la cuantía de las sanciones impuestas y del volumen de ingresos obtenidos por ellos en dicho periodo.

El capital social de Santander Brasil está compuesto por 158.154.602.751 acciones preferentes y 181.989.171.114 acciones ordinarias. En el momento de su oferta pública, Santander Brasil no tenía acciones en autocartera. Inmediatamente después de ella, Santander Brasil tiene 212.841.731.754 acciones ordinarias y 186.202.385.151 acciones preferentes. Tras la oferta, Banco Santander sigue siendo propietario, indirectamente, del 84,2% de las acciones ordinarias de Santander Brasil, del 82,8% de las acciones preferentes y del 83,5% del capital total de Santander Brasil.

Santander Brasil tiene la intención de recomendar a sus accionistas una política de distribución del 50% de su beneficio anual ajustado en forma de dividendos y/o intereses sobre el capital propio, tal y como exige la ley de sociedades brasileña y sus propios estatutos. El importe que efectivamente se distribuya depende de diversos factores, como son el resultado de las operaciones, el cash flow, la situación financiera (incluyendo los recursos propios), las necesidades de tesorería, los planes de inversión, perspectivas, requisitos legales, clima económico y otros factores que el consejo de administración y los accionistas consideren relevantes.

Los potenciales accionistas de Santander Brasil fueron advertidos de los riesgos y de otras cuestiones antes de decidir comprar units y ADSs de Santander Brasil, incluyendo, entre otros, riesgos relacionados con Brasil, con Santander Brasil, con el sector financiero brasileño y con las propias units y ADSs. Uno o más de estos asuntos podría afectar negativamente el negocio de Santander Brasil, sus resultados financieros y su capacidad para implementar con éxito su estrategia empresarial.

* * * * *

El coste de adquisición y los activos totales e ingresos brutos de las restantes sociedades consolidadas adquiridas y vendidas durante los tres últimos ejercicios no son significativos con respecto a los correspondientes totales consolidados.

c) Entidades off-shore

A la fecha el Grupo tiene 23 filiales residentes en territorios *off-shore*, incluidas las remanentes de Santander UK (antes Abbey, Alliance & Leicester y Bradford & Bingley) y las incorporaciones al Grupo consecuencia de la compra de Santander Holdings USA (antes Sovereign Bancorp).

En la actualidad 5 de estas filiales están en proceso de liquidación, de las que 3 sólo están a la espera de su baja registral, y durante el ejercicio 2010 se prevé el inicio de la liquidación de 4 filiales más.

Tras las citadas bajas previstas, el Grupo mantendría un total de 14 filiales *off-shore*. Estas entidades cuentan con 173 empleados, principalmente en Jersey e Isla de Man y se pueden clasificar según el siguiente detalle por actividades:

i. Filiales operativas con actividad bancaria, financiera o de servicios:

- Santander Trade Services Limited (Hong Kong), sociedad que intermedia en créditos documentarios a la exportación.

- Abbey National International Limited en Jersey, cuya actividad es banca a distancia dirigida a clientes de origen británico no residentes en el Reino Unido, a quienes ofrece productos de ahorro tradicional.

- Alliance & Leicester International Limited y Bradford & Bingley International Limited, ambos bancos, situados en la Isla de Man, se centran en la captación de fondos a través de cuentas de ahorro y depósitos.

ii. Filiales meras tenedoras de activos, con actividad muy reducida o inactivas:

- Alliance & Leicester International Holdings Limited, en Isla de Man y cuyo único activo son las acciones de la entidad Alliance & Leicester International Limited.

- Banco Santander (Panamá), S.A., mantiene una actividad bancaria reducida.

- Serfin International Bank and Trust, Limited (Islas Cayman), banco prácticamente inactivo.

- Baker Street Risk and Insurance (Guernsey) Limited, sociedad de seguros situada en Guernsey, que mantiene una cartera residual y que se prevé su liquidación a medio plazo.

- Whitewick Limited, sociedad en Jersey que no realiza actividad.

iii. Sociedades emisoras

El Grupo posee 5 sociedades emisoras localizadas en las siguientes jurisdicciones:

Emisoras de participaciones preferentes:

- Banesto Holdings, Ltd. (Guernsey)

- Totta & Açores Financing, Limited (Cayman)

Emisoras de deuda:

- Santander Central Hispano Financial Services Limited (Cayman)
- Santander Central Hispano International Limited (Cayman)
- Santander Central Hispano Issuances Limited (Cayman)

Tanto las emisiones de participaciones preferentes como las de deuda subordinada realizadas por las citadas sociedades emisoras fueron autorizadas por el Banco de España o el Banco de Portugal a efectos de su cómputo como recursos propios. Una vez se produzca la amortización de las emisiones realizadas desde estas sociedades, se procederá a su liquidación.

Los resultados individuales de dichas filiales, calculados de acuerdo con criterios contables locales, figuran en los Anexos de esta memoria junto con otros datos de las mismas.

Debe tenerse en cuenta que los resultados individuales incluyen operaciones realizadas con otras compañías del Grupo, tales como cobro de dividendos, constitución y reversión de provisiones y resultados por reorganizaciones societarias que, conforme a la normativa contable, se eliminan en el proceso de consolidación para evitar duplicidades en el beneficio o el reconocimiento de resultados intergrupo. También se incluyen los beneficios atribuibles a los tenedores de las participaciones preferentes. Por tanto, estos resultados individuales no son representativos de la operativa del Grupo en dichos países ni de los resultados que aportan al Grupo Santander.

Los principales bancos y sociedades, cuya actividad se ha detallado anteriormente, han contribuido en 2009 a los resultados consolidados del Grupo con un beneficio de aproximadamente 24 millones de euros.

Adicionalmente, el Grupo mantiene 7 sucursales: una en Hong Kong, 3 en las Islas Cayman y 3 en Isla de Man. Está previsto que 2 de ellas se disuelvan en 2010. Estas sucursales dependen de, e integran su balance y cuenta de resultados en, sus correspondientes matrices y cuentan con 81 empleados.

Se estima que España firme acuerdos de intercambio de información con Islas Cayman, Hong Kong y Panamá, por lo que estos países y territorios dejarán de tener la condición de paraíso fiscal a efectos de la legislación española. Una vez firmados estos acuerdos, el Grupo mantendría 8 unidades (7 filiales y 1 sucursal) residentes fiscales en territorios *off-shore* en Isla de Man, Jersey y Guernsey, si bien es posible que también se firmen acuerdos con estas últimas jurisdicciones. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la lista publicada por la OCDE, ninguna de las tres se consideran paraísos fiscales.

Asimismo, el Grupo controla desde Brasil una entidad de titulización en las Islas Cayman denominada Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company y gestiona una *protected cell company* en Guernsey denominada Guaranteed Investment Product 1 PCC, Ltd. Adicionalmente, participa directa o indirectamente en diversas inversiones financieras con residencia en paraísos fiscales, entre otras Asiabridge Fund I LLC en Mauricio (21,14%), The HSH Coinvest (Cayman) Trust B en Cayman, Olivant Limited en Guernsey (9,00%), Algebris Global Financials Fund en Islas Cayman (9,15%), JC Flowers III en Cayman y participa en un 7,2% en Companhia Brasileira de Meios de Pagamento S.A. (actualmente denominada Cielo S.A.) sucursal en Cayman.

Por otro lado, el Grupo tiene 13 filiales domiciliadas en territorios *off-shore*, que no tienen la consideración de entidades *off-shore* al ser residentes a efectos fiscales en Reino Unido y operar exclusivamente desde este país. Asimismo, el Grupo cuenta con 6 filiales y 1 sucursal situadas en Bahamas (3 de ellas con actividad bancaria) y participa en inversiones financieras en dicho territorio, que deja de ser considerado paraíso fiscal a efectos de la legislación española, tras el acuerdo de intercambio de información firmado entre el Reino de España y la Commonwealth de las Bahamas.

* * * * *

El Grupo tiene establecidos los procedimientos y controles adecuados (gestión del riesgo, planes de inspección, comprobación y revisión e informes periódicos) para evitar la existencia de riesgos reputacionales y legales en estas entidades. Asimismo, el Grupo mantiene la política de reducir el número de unidades como se ha expuesto anteriormente. Adicionalmente, las cuentas anuales de las unidades *off-shore* del Grupo son auditadas por firmas miembros de Deloitte.

d) Balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto consolidados

A continuación se presentan, de forma resumida, los balances de situación consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto, consolidados, correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas:

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245070

CLASE 8.ª

Grupo Santander – Balance de situación consolidado (Miles de euros)

ACTIVO	2009	2008 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	34.889.413	45.781.345
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:	135.054.321	151.817.192
Depósitos en entidades de crédito	*5.952.956*	*5.149.184*
Crédito a la clientela	*10.076.412*	*684.348*
Valores representativos de deuda	*49.920.518*	*43.895.548*
Instrumentos de capital	*9.248.022*	*6.272.403*
Derivados de negociación	*59.856.413*	*95.815.709*
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	37.813.669	25.817.138
Depósitos en entidades de crédito	*16.242.609*	*8.911.906*
Crédito a la clientela	*8.328.516*	*8.972.707*
Valores representativos de deuda	*7.365.213*	*5.154.732*
Instrumentos de capital	*5.877.331*	*2.777.793*
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA:	86.620.503	48.920.306
Valores representativos de deuda	*79.289.337*	*42.547.677*
Instrumentos de capital	*7.331.166*	*6.372.629*
INVERSIONES CREDITICIAS:	736.746.371	699.614.727
Depósitos en entidades de crédito	*57.641.042*	*64.730.787*
Crédito a la clientela	*664.145.998*	*617.231.380*
Valores representativos de deuda	*14.959.331*	*17.652.560*
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	1.419.841	2.402.736
DERIVADOS DE COBERTURA	7.833.850	9.698.132
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	5.789.189	9.267.486
PARTICIPACIONES:	164.473	1.323.453
Entidades asociadas	*164.473*	*1.323.453*
Entidades multigrupo	-	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	2.356.151	2.446.989
ACTIVOS POR REASEGUROS	416.822	458.388
ACTIVO MATERIAL:	8.995.735	8.501.552
Inmovilizado material-	*7.904.819*	*7.630.933*
De uso propio	*6.202.162*	*5.664.616*
Cedidos en arrendamiento operativo	*1.702.657*	*1.966.317*
Inversiones inmobiliarias	*1.090.916*	*870.617*
ACTIVO INTANGIBLE:	25.643.414	20.623.267
Fondo de comercio	*22.865.056*	*18.836.199*
Otro activo intangible	*2.778.358*	*1.787.068*
ACTIVOS FISCALES:	20.654.815	16.953.613
Corrientes	*4.827.554*	*2.309.465*
Diferidos	*15.827.261*	*14.644.148*
RESTO DE ACTIVOS	6.130.891	6.005.226
Existencias	*518.833*	*620.774*
Otros	*5.612.058*	*5.384.452*
TOTAL ACTIVO	1.110.529.458	1.049.631.550

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2009	2008 (*)
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:	115.516.474	136.620.235
Depósitos de Bancos centrales	*2.985.488*	*9.109.857*
Depósitos de entidades de crédito	*43.131.718*	*26.841.854*
Depósitos de la clientela	*4.658.372*	*4.896.065*
Débitos representados por valores negociables	*586.022*	*3.569.795*
Derivados de negociación	*58.712.624*	*89.167.433*
Posiciones cortas de valores	*5.139.730*	*3.035.231*
Otros pasivos financieros	*302.520*	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	42.371.301	28.639.359
Depósitos de Bancos centrales	*10.193.147*	*4.396.901*
Depósitos de entidades de crédito	*12.744.848*	*9.733.268*
Depósitos de la clientela	*14.636.466*	*9.318.117*
Débitos representados por valores negociables	*4.886.840*	*5.191.073*
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO:	823.402.745	770.007.599
Depósitos de Bancos centrales	*22.345.110*	*9.211.957*
Depósitos de entidades de crédito	*50.781.276*	*70.383.533*
Depósitos de la clientela	*487.681.399*	*406.013.268*
Débitos representados por valores negociables	*206.490.311*	*227.642.422*
Pasivos subordinados	*36.804.601*	*38.873.250*
Otros pasivos financieros	*19.300.048*	*17.681.169*
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	806.418	440.136
DERIVADOS DE COBERTURA	5.191.077	5.957.611
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA:	293.512	49.688
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	16.916.446	16.849.511
PROVISIONES:	17.532.739	17.736.259
Fondos para pensiones y obligaciones similares	*10.628.684*	*11.198.117*
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	*3.283.339*	*2.362.706*
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	*641.620*	*678.384*
Otras provisiones	*2.979.096*	*3.495.852*
PASIVOS FISCALES:	7.001.945	5.768.665
Corrientes	*3.337.444*	*2.304.599*
Diferidos	*3.666.501*	*3.464.066*
RESTO DE PASIVOS	7.624.159	7.560.995
TOTAL PASIVO	1.036.658.816	989.630.058
PATRIMONIO NETO	71.831.688	65.886.582
FONDOS PROPIOS:	4.114.413	3.997.030
Capital o fondo de dotación	*4.114.413*	*3.997.030*
Escriturado	-	-
Menos capital no exigido	29.305.257	28.103.802
Prima de emisión	24.607.287	20.868.406
Reservas	24.539.624	21.158.869
Reservas (pérdidas) acumuladas	67.663	(290.463)
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	7.188.465	7.155.566
Otros instrumentos de capital:	-	-
De instrumentos financieros compuestos	7.188.465	7.155.566
Resto de instrumentos de capital	(29.755)	(421.198)
Menos: Valores propios	8.942.538	8.876.414
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	(2.296.517)	(2.693.438)
Menos: Dividendos y retribuciones	(3.165.104)	(8.299.696)
AJUSTES POR VALORACIÓN	645.345	79.293
Activos financieros disponibles para la venta	(255.498)	(309.883)
Coberturas de los flujos de efectivo	296.686	1.467.289
Coberturas de inversiones netas de negocios en el extranjero	(3.851.826)	(9.424.871)
Diferencias de cambio	189	36.878
Activos no corrientes en venta	-	(148.402)
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Resto de ajustes por valoración	5.204.058	2.414.606
INTERESES MINORITARIOS	*45.228*	*(371.310)*
Ajustes por valoración	5.158.830	2.785.916
Resto	73.870.642	60.001.492
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.110.529.458	1.049.631.550
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
PRO-MEMORIA:		
RIESGOS CONTINGENTES	59.256.076	65.320.194
COMPROMISOS CONTINGENTES	163.530.756	131.725.006

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245071

CLASE 8.ª

Grupo Santander – Cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas (Miles de euros)

	(Debe) Haber	
	2009	2008 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	53.173.004	55.043.546
Intereses y cargas asimiladas	(26.874.462)	(37.505.084)
MARGEN DE INTERESES	**26.298.542**	**17.538.462**
Rendimiento de instrumentos de capital	436.474	552.757
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(520)	791.754
Comisiones percibidas	10.726.368	9.741.400
Comisiones pagadas	(1.646.234)	(1.475.105)
Resultado de operaciones financieras (neto)	3.801.645	2.892.249
Cartera de negociación	*2.098.449*	*566.828*
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	*197.993*	*607.309*
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	*1.630.858*	*1.722.651*
Otros	*(125.655)*	*(4.539)*
Diferencias de cambio (neto)	444.127	582.215
Otros productos de explotación	7.928.538	9.436.308
Ingresos de contratos de seguros y reaseguro emitidos	*7.112.856*	*8.385.788*
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	*377.800*	*586.872*
Resto de productos de explotación	*437.882*	*463.648*
Otras cargas de explotación	(7.784.621)	(9.164.487)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	*(6.773.996)*	*(8.134.199)*
Variación de existencias	*(237.396)*	*(469.154)*
Resto de cargas de explotación	*(773.229)*	*(561.134)*
MARGEN BRUTO	**40.204.319**	**30.895.553**
Gastos de administración	(14.824.605)	(11.665.857)
Gastos de personal	*(8.450.283)*	*(6.813.351)*
Otros gastos generales de administración	*(6.374.322)*	*(4.852.506)*
Amortización	(1.596.445)	(1.239.590)
Dotaciones a provisiones (neto)	(1.792.123)	(1.640.561)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(11.578.322)	(6.283.052)
Inversiones crediticias	*(11.087.996)*	*(5.896.888)*
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	*(490.326)*	*(386.164)*
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**10.412.824**	**10.066.493**
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(164.630)	(1.049.226)
Fondo de comercio y otro activo intangible	*(31.249)*	*(983.929)*
Otros activos	*(133.381)*	*(65.297)*
Ganancias/(pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	1.565.013	101.156
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias/(pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(1.225.407)	1.730.902
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**10.587.800**	**10.849.325**
Impuesto sobre beneficios	(1.206.610)	(1.836.052)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**9.381.190**	**9.013.273**
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)	30.870	319.141
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**9.412.060**	**9.332.414**
Resultado atribuido a la entidad dominante	*8.942.538*	*8.876.414*
Resultado atribuido a intereses minoritarios	*469.522*	*456.000*
BENEFICIO POR ACCION		
En operaciones continuadas e interrumpidas		
Beneficio básico por acción (euros)	*1,0454*	*1,2207*
Beneficio diluido por acción (euros)	*1,0382*	*1,2133*
En operaciones continuadas		
Beneficio básico por acción (euros)	*1,0422*	*1,1780*
Beneficio diluido por acción (euros)	*1,0350*	*1,1709*

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CLASE 8.ª

Grupo Santander – Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

Estado de Ingresos y Gastos reconocidos consolidados (Miles de euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**9.412.060**	**9.332.414**
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**5.551.130**	**(9.319.420)**
Activos financieros disponibles para la venta:	1.253.709	(2.043.666)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*2.132.897*	*(3.539.079)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(777.149)*	*1.571.044*
Otras reclasificaciones	*(102.039)*	*(75.631)*
Coberturas de los flujos de efectivo:	73.172	(374.700)
Ganancias/Pérdidas por valoración	*160.387*	*(479.905)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(40.852)*	*15.060*
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	(46.363)	90.145
Coberturas de inversiones netas en el extranjero:	(1.170.603)	828.815
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*(1.221.590)*	*828.815*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	50.987	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio:	5.914.974	(8.423.459)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*5.943.755*	*(8.640.444)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(28.781)*	*216.985*
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta:	(36.830)	36.878
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*(36.830)*	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	*36.878*
Ganancias/ (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación:	148.402	(146.562)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	*(149.073)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	*43.728*
Otras reclasificaciones	*148.402*	*(41.217)*
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	(631.694)	803.274
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**14.963.190**	**12.994**
Atribuidos a la entidad dominante	14.077.130	(145.318)
Atribuidos a intereses minoritarios	886.060	158.312

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidado (Miles de euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante												
	Fondos Propios												
			Reservas										
	Capital	Prima de Emisión	Reservas (Pérdidas) Acumuladas	Reservas (Pérdidas) de Entidades Valoradas por el Método de la Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31/12/08 (*)	3.997.030	28.103.802	21.158.869	(290.463)	7.155.566	(421.198)	8.876.414	(2.693.438)	65.886.582	(8.299.696)	57.586.886	2.414.606	60.001.492
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	3.997.030	28.103.802	21.158.869	(290.463)	7.155.566	(421.198)	8.876.414	(2.693.438)	65.886.582	(8.299.696)	57.586.886	2.414.606	60.001.492
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	8.942.538	-	8.942.538	5.134.592	14.077.130	886.060	14.963.190
Otras variaciones del patrimonio neto	117.383	1.201.455	3.380.755	358.126	32.899	391.443	(8.876.414)	396.921	(2.997.432)	-	(2.997.432)	1.903.392	(1.094.040)
Aumentos de capital	117.383	1.224.930	(88.431)	-	(3.769)	-	-	-	1.250.113		1.250.113	2.187.547	3.437.660
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	147.805				147.805	-	147.805	-	147.805
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(2.118.895)	-	-	-	-	(2.296.517)	(4.415.412)		(4.415.412)	(232.948)	(4.648.360)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	320.761	-	-	391.443	-	-	712.204	-	712.204	-	712.204
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(23.475)	5.890.770	358.126	(42.445)	-	(8.876.414)	2.693.438	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(10.330)	(10.330)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(76.252)	-	-	-	(76.252)	-	(76.252)	-	(76.252)
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	-	(623.450)	-	7.560	-	-	-	(615.890)	-	(615.890)	(40.877)	(656.767)
Saldo final al 31/12/09	4.114.413	29.305.257	24.539.624	67.663	7.188.465	(29.755)	8.942.538	(2.296.517)	71.831.688	(3.165.104)	68.666.584	5.204.058	73.870.642

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OJ5245073

TIMBRE DEL ESTADO

0J5245074

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante												
	Fondos Propios												
			Reservas										
	Capital	Prima de Emisión	Reservas (Pérdidas) Acumuladas	Reservas (Pérdidas) de Entidades Valoradas por el Método de la Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31/12/07 (*)	3.127.148	20.370.128	15.475.993	895.437	7.086.881	(192)	9.060.258	(1.537.867)	54.477.846	722.036	55.199.882	2.358.269	57.558.151
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	3.127.148	20.370.128	15.475.993	895.437	7.086.881	(192)	9.060.258	(1.537.867)	54.477.846	722.036	55.199.882	2.358.269	57.558.151
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	8.876.414	-	8.876.414	(9.021.732)	(145.318)	158.312	12.994
Otras variaciones del patrimonio neto	869.882	7.733.674	5.682.876	(1.185.900)	68.685	(421.006)	(9.060.258)	(1.155.631)	2.532.322	-	2.532.322	(101.975)	2.430.347
Aumentos de capital	869.882	7.907.651	(134.197)	-	-	-	-	-	8.643.336	-	8.643.336	73.975	8.717.311
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	107.644	-	-	-	107.644	-	107.644	-	107.644
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(4.070.179)	-	-	-	-	(1.155.631)	(5.225.810)	-	(5.225.810)	(240.630)	(5.466.430)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	12.249	-	-	(421.006)	-	-	(408.757)	-	(408.757)	-	(408.757)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(173.977)	10.421.154	(1.185.900)	(1.019)	-	(9.060.258)	-	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(37.940)	-	-	-	(37.940)	-	(37.940)	-	(37.940)
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	-	(546.151)	-	-	-	-	-	(546.151)	-	(546.151)	64.670	(481.481)
Saldo final al 31/12/08	3.997.030	28.103.802	21.158.869	(290.463)	7.155.566	(421.198)	8.876.414	(2.693.498)	65.886.582	(8.299.696)	57.586.886	2.414.606	60.001.492

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245075

CLASE 8.ª

Grupo Santander – Estado de flujos de efectivo consolidado (Miles de euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**(18.035.526)**	**15.827.165**
Resultado consolidado del período	9.412.060	9.332.414
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	15.558.115	10.254.304
Amortización	1.596.445	1.269.527
Otros ajustes	13.961.670	8.984.777
Aumento/disminución neto en los activos y pasivos de explotación:	23.749.168	70.560.851
Cartera de negociación	(10.145.789)	(8.175.164)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	11.553.038	(453.996)
Activos financieros disponibles para la venta	30.417.303	(3.249.597)
Inversiones crediticias	(11.195.718)	79.907.831
Otros activos de explotación	3.120.334	2.531.777
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	(17.729.540)	68.246.416
Cartera de negociación	(14.436.807)	11.080.000
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	6.729.640	(11.078.643)
Pasivos financieros a coste amortizado	(10.206.053)	70.455.437
Otros pasivos de explotación	(183.680)	(2.210.378)
Cobros/Pagos por impuestos sobre beneficios	(1.526.993)	(1.445.118)
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**7.968.968**	**950.026**
Pagos:	5.340.862	4.241.797
Activos materiales	1.879.565	2.737.784
Activos intangibles	3.222.774	750.440
Participaciones	13.523	753.573
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	225.000	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros:	13.309.830	5.191.823
Activos materiales	1.175.834	1.509.291
Activos intangibles	1.320.677	-
Participaciones	13.888	44.607
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	5.840.956	828.346
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	4.958.475	2.809.579
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**(4.651.696)**	**432.327**
Pagos:	18.281.063	14.321.999
Dividendos	4.386.550	4.243.021
Pasivos subordinados	4.245.272	1.315.190
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	9.263.615	7.842.820
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	385.626	920.968
Cobros:	13.629.367	14.754.326
Pasivos subordinados	3.653.548	311.835
Emisión de instrumentos de capital propio	-	7.020.677
Enajenación de instrumentos de capital propio	9.975.819	7.421.814
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**3.826.322**	**(2.490.948)**
E. AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**(10.891.932)**	**14.718.570**
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	**45.781.345**	**31.062.775**
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**34.889.413**	**45.781.345**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	5.171.858	4.407.124
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	29.717.555	41.374.221
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**34.889.413**	**45.781.345**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

4. Distribución de resultados del Banco y beneficio por acción

a) *Distribución de resultados del Banco*

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco del presente ejercicio que el consejo de administración propondrá a la junta general de accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Millones de euros
Al pago de dividendos ya satisfechos con anterioridad a la fecha de celebración de la junta general ordinaria -3.939,9 millones de euros- y a la adquisición de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del programa Santander Dividendo Elección, optaron por recibir en efectivo la retribución equivalente al segundo dividendo a cuenta -182,0 millones de euros-	4.122
De los que:	
Distribuidos al 31 de diciembre de 2009 (*)	*1.285*
Tercer dividendo a cuenta-anunciado en diciembre 2009- (*)	*1.012*
Cuarto dividendo a cuenta	*1.825*
A reservas voluntarias	29
Beneficio neto del ejercicio	**4.151**

(*) Registrados en el epígrafe "Fondos propios – Dividendos y retribuciones"

Además de los citados 4.122 millones de euros, se destinaron a retribuir a los accionistas otros 797 millones de euros en el marco del nuevo esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección), aprobado por la junta general ordinaria de 19 de junio de 2009, según el cual el Banco ofreció la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2009 en efectivo o en acciones nuevas. Los tres dividendos a cuenta restantes se pagan en efectivo. A estos efectos, la comisión ejecutiva de Banco Santander, en reunión de 13 de octubre de 2009, acordó ejecutar el aumento de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios aprobado por la junta general ordinaria de accionistas de 19 de junio de 2009, en los términos acordados por ésta (véase Nota 27.a).

Los estados contables previsionales formulados por el Banco de acuerdo con los requisitos legales, poniendo de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta, fueron los siguientes:

	Millones de euros			
	31-05-09	30-09-09	31-12-09	31-12-09
	Primero	Segundo	Tercero (*)	Cuarto (*)
Beneficio después de impuestos	1.630	3.328	4.151	4.151
Dividendos satisfechos	-	(1.103)	(1.285)	(2.297)
	1.630	2.225	2.866	1.854
Dividendos a cuenta en efectivo	**1.103**	**182**	**1.012**	**1.825**
Dividendos a cuenta acumulados	1.103	1.285	2.297	4.122
Dividendo bruto por acción (euros)	0,13523	0,12	0,12294	0,22183
Fecha de pago	1-08-09	1-11-09	1-02-10	1-05-10

(*) Dividendos no distribuidos al 31 de diciembre de 2009.

La retribución por acción con cargo a los resultados de 2009 que el consejo de administración propone a la junta general de accionistas, es de 0,60 euros.

b) Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	31-12-2009	31-12-2008	31-12-2007
Resultado atribuido al Grupo (miles de euros)	8.942.538	8.876.414	9.060.258
Resultado operaciones interrumpidas (neto de minoritarios) (miles de euros)	27.431	310.804	896.222
Resultado procedente de las operaciones continuadas (neto de minoritarios) (miles de euros)	8.915.107	8.565.610	8.164.036
Número medio ponderado de acciones en circulación	8.075.814.950	6.802.545.788	6.693.869.621
Conversión asumida de deuda convertible	478.409.443	468.923.871	108.029.643
Número ajustado de acciones	8.554.224.393	7.271.469.659	6.801.899.264
Beneficio básico por acción (euros)	**1,0454**	**1,2207**	**1,3320**
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (euros)	**0,0032**	**0,0427**	**0,1318**
Beneficio básico por acción en operaciones continuadas (euros)	**1,0422**	**1,1780**	**1,2003**

ii. Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones

propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible).

De esta manera, el beneficio diluido por acción se ha determinado de la siguiente forma:

	31-12-2009	31-12-2008	31-12-2007
Resultado atribuido al Grupo (miles de euros)	8.942.538	8.876.414	9.060.258
Resultado operaciones interrumpidas (neto de minoritarios) (miles de euros)	27.431	310.804	896.222
Resultado procedente de las operaciones continuadas (neto de minoritarios) (miles de euros)	8.915.107	8.565.610	8.164.036
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-	-
Número medio ponderado de acciones en circulación	8.075.814.950	6.802.545.788	6.693.869.621
Conversión asumida de deuda convertible	478.409.443	468.923.871	108.029.643
Efecto dilusivo de Derechos de opciones	59.108.134	44.244.806	66.362.931
Número ajustado de acciones	8.613.332.527	7.315.714.465	6.868.262.195
Beneficio diluido por acción (euros)	**1,0382**	**1,2133**	**1,3191**
Beneficio diluido por acción en operaciones interrumpidas (euros)	**0,0032**	**0,0425**	**0,1305**
Beneficio diluido por acción en actividades continuadas (euros)	**1,0350**	**1,1709**	**1,1887**

En el cálculo del número medio ponderado de acciones en circulación correspondiente al ejercicio 2008 se ha considerado el ajuste derivado de la ampliación de capital con derechos preferentes de suscripción realizada en diciembre de 2008 (véase Nota 27).

5. Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración del Banco y a la alta dirección

a) *Retribuciones al consejo de administración*

i. Atenciones estatutarias y dietas

Los actuales Estatutos sociales aprobados por la junta general de 21 de junio de 2008 establecen - artículo 58 - que los consejeros tendrán derecho a percibir por el ejercicio de sus funciones como miembros del consejo de administración, en concepto de participación en el beneficio de cada ejercicio –asignación anual y dietas de asistencia-, una remuneración equivalente al 1% del beneficio neto obtenido por el Banco en el respectivo ejercicio, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje. En los estatutos anteriormente vigentes, este porcentaje operaba como límite sólo en relación con la asignación anual, sin incluir las dietas de asistencia.

El importe fijado por el consejo en relación con el ejercicio 2009, y que ha sido calculado según lo establecido en el citado artículo 58 de los Estatutos sociales, es del 0,144% del beneficio del Banco en 2009 (0,124% y 0,157% en los ejercicios 2008 y 2007, respectivamente, en términos homogéneos).

El consejo de administración, en su reunión de 21 de diciembre de 2009, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, acordó fijar los importes correspondientes a la asignación anual del ejercicio 2009 en los mismos importes que los abonados con cargo a los beneficios de 2008.

Con anterioridad, el consejo de administración, en su reunión de 22 de diciembre de 2008 y al amparo de las facultades que tiene conferidas, había acordado reducir para el ejercicio 2008 en un 10% la asignación anual correspondiente a los consejeros, fijando para dicho concepto los siguientes importes, que se aplican proporcionalmente a quienes no hubieran desempeñado el respectivo cargo durante todo el ejercicio: así cada miembro del consejo percibió en 2009 y 2008 106,3 mil euros brutos (118,1 mil euros en 2007) y, adicionalmente, cada uno de los miembros de las comisiones del consejo que a continuación se detallan, los importes que respectivamente se relacionan: comisión ejecutiva, 213,2 mil euros brutos en 2009 y 2008 (236,9 mil euros en 2007); comisión de auditoría y cumplimiento, 50 mil euros brutos en 2009 y 2008 (55 mil euros en 2007); comisión de nombramientos y retribuciones, 30 mil euros brutos en 2009 y 2008 (33 mil euros en 2007); además, el vicepresidente 1º y el vicepresidente 4º percibieron en 2009 y 2008 36 mil euros brutos cada uno (40 miles de euros en 2007).

Asimismo, los consejeros perciben dietas por su asistencia cómo presentes a las reuniones del consejo de administración y de sus comisiones, excluida la comisión ejecutiva, ya que no existen dietas de asistencia para esta comisión.

La cuantía de dichas dietas de asistencia aplicables a las reuniones del consejo y a sus comisiones –excluida la comisión ejecutiva– fue la misma en los ejercicios 2009 y 2008 y se mantendrá en los mismos importes a partir del 1 de enero de 2010, conforme a la propuesta que la comisión de nombramientos y retribuciones formuló y que el consejo aprobó en sus respectivas reuniones de 17 de diciembre de 2009 y de 21 de diciembre de 2009. Dichas dietas habían sido aprobadas por el consejo, en su sesión de 17 de diciembre de 2007, en los siguientes importes:

- Consejo de administración: 2.540 euros para consejeros residentes y 2.057 euros para los no residentes.
- Comisión delegada de riesgos y comisión de auditoría y cumplimiento: 1.650 euros para consejeros residentes y 1.335 euros para los no residentes.
- Demás comisiones: 1.270 euros para consejeros residentes y 1.028 euros para los no residentes.

ii. Retribuciones salariales

A continuación se indican las retribuciones salariales percibidas por los consejeros ejecutivos del Banco: D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Alfredo Sáenz Abad, D. Matías Rodríguez Inciarte, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Francisco Luzón López y D. Juan Rodríguez Inciarte –quien tomó posesión de su cargo el día 24 de marzo de 2008-.

	Miles de euros		
	2009	2008	2007 (*)
Total retribuciones salariales	**25.784**	**25.489**	**24.315**
De las que: retribuciones variables en efectivo (o bono)	*15.240*	*15.240*	*16.088*

(*) Los saldos de 2007 no incluyen la retribución correspondiente a D. Juan Rodríguez Inciarte, por lo que no son comparables.

Los importes percibidos por los consejeros ejecutivos en concepto de retribución salarial fija durante el ejercicio 2009 fueron aprobados por el consejo en su reunión de 22 de diciembre de 2008, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, a excepción de la retribución salarial fija de Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea que fue aprobada por el consejo en su reunión de 26 de enero de 2009, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Asimismo, la comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 17 de diciembre de 2009, propuso al consejo, que así lo aprobó en su sesión de 21 de diciembre de 2009, mantener en 2009, para todos los consejeros ejecutivos, la retribución salarial variable en efectivo (o bono) en los mismos importes que lo devengado por ellos por el ejercicio anterior –importe que a su vez el consejo, en sus reuniones de 22 de diciembre de 2008 y de 26 de enero de 2009, había acordado reducir en un 15% respecto al ejercicio anterior, siendo en el caso de Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea la reducción acordada del 10%-.

iii. Detalle individualizado

A continuación se indica el detalle individualizado de los conceptos devengados por los consejeros del Banco durante el ejercicio 2009:

Consejeros	Miles de euros													
	2009												2008	2007
	Atenciones estatutarias						Retribuciones salariales de los consejeros ejecutivos (1)			Otras retribuciones				
	Asignación anual				Dietas									
	Consejo	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría y cumplimiento	Comisión de nombramientos y retribuciones	Consejo	Otras Dietas	Fijas	Variables en efectivo (o bono) (a)	Total	Plan de acciones (b)	Resto	Total	Total	Total
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	106	213	-	-	25	5	1.344	1.987	3.331	310	1	3.992	5.420	3.910
D. Fernando de Asúa Álvarez	142	213	50	30	25	188	-	-	-	-	-	647	642	677
D. Alfredo Sáenz Abad	106	213	-	-	25	5	3.703	4.745	8.447	837	602	10.237	9.295	9.604
D. Matías Rodríguez Inciarte	106	213	-	-	25	162	1.710	2.503	4.213	398	221	5.339	6.541	5.154
D. Manuel Soto Serrano	142	-	50	30	25	31	-	-	-	-	-	277	274	306
Assicurazioni Generali, SpA.	123	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-	134	140	143
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	106	213	-	-	25	158	-	-	-	-	7	510	517	523
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	106	213	-	-	25	5	1.294	1.786	3.081	203	13	3.647	4.021	3.517
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (2)	106	-	-	-	23	-	-	-	-	-	-	129	129	143
Lord Terence Burns	106	-	-	-	19	-	-	-	-	-	-	125	123	135
D. Guillermo de la Dehesa Romero	106	213	-	30	25	11	-	-	-	-	-	386	384	427
D. Rodrigo Echenique Gordillo (**)	106	213	-	30	25	10	-	-	-	-	33	418	443	562
D. Antonio Escámez Torres	106	213	-	-	23	157	-	-	-	-	38	537	535	550
D. Francisco Luzón López	106	213	-	-	25	3	1.505	2.753	4.258	333	872	5.811	6.851	5.620
D. Abel Matutes Juan	106	-	50	-	20	16	-	-	-	-	-	192	194	213
D. Juan Rodríguez Inciarte (*)	106	-	-	-	25	106	987	1.466	2.453	322	108	3.121	3.830	-
D. Luis Ángel Rojo Duque	106	-	50	30	15	24	-	-	-	-	-	225	229	249
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	106	-	50	-	25	21	-	-	-	-	-	202	198	214
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga (***)	106	-	-	-	25	-	-	-	-	-	-	132	129	103
Mutua Madrileña Automovilista (3)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	153
Total ejercicio 2009	**2.108**	**2.132**	**248**	**149**	**440**	**900**	**10.544**	**15.240**	**25.784**	**2.403**	**1.897**	**36.061**	**-**	**-**
Total ejercicio 2008	**2.084**	**2.132**	**248**	**149**	**411**	**942**	**10.249**	**15.240**	**25.489**	**6.612**	**1.827**	**-**	**39.894**	**-**
Total ejercicio 2007	**2.324**	**2.370**	**275**	**165**	**424**	**813**	**8.227**	**16.088**	**24.315**	**-**	**1.517**	**-**	**-**	**32.203**

(*) Nombrado miembro del consejo de administración del Banco el 28 de enero de 2008. Tomó posesión del cargo el 24 de marzo de 2008. Nombrado miembro de la comisión delegada de riesgos el 24 de marzo de 2008.

(**) Cesó como miembro de la comisión delegada de riesgos el 24 de marzo de 2008.

(***) Nombrada consejero por cooptación por el consejo en su reunión de 26 de marzo de 2007, tomó posesión en la sesión de 23 de abril de 2007. Su nombramiento fue ratificado por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 23 de junio de 2007.

(a) Correspondientes al ejercicio 2009.

(b) Importes percibidos en 2009 que traen causa de la retribución variable en acciones concedida a través del Plan 109 aprobado en la junta general de 23 de junio de 2007.

(1) Registradas en Gastos de Personal del Banco, excepto en el caso de Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, cuyas retribuciones salariales se registran en Banco Español de Crédito, S.A.

(2) Cantidades reintegradas a la Fundación Marcelino Botín.

(3) Cesa como consejero el 19 de diciembre de 2007.

CLASE 8.ª
0J5245081

iv. Otras retribuciones

Retribuciones por plan de acciones

El importe a 31 de diciembre de 2009 corresponde a la retribución variable en acciones de Banco Santander, S.A. percibida durante 2009 por los consejeros del Banco que trae causa del plan de incentivos I09 (Plan I09), aprobado por la junta general en su reunión de 23 de junio de 2007. De acuerdo con lo establecido en el mencionado plan, el número de acciones a recibir ha sido determinado en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba referenciado, no habiéndose alcanzado el máximo establecido (véase Nota 5.d.ii).

Asimismo, el importe a 31 de diciembre de 2008 corresponde a la retribución variable en acciones percibida durante 2008 por los consejeros del Banco por el ejercicio de opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A. concedidas bajo el plan de incentivos I06 (Plan I06), que fue aprobado por la junta general ordinaria de Banco Santander, S.A. de 18 de junio de 2005, y, en el caso de Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, por la entrega de acciones de Banco Español de Crédito, S.A., conforme a un plan de incentivos para directivos de dicha entidad que fue aprobado por su junta general ordinaria de 28 de febrero de 2006, por un importe total de 6.612 miles de euros (véase Nota 5.d.i).

Resto

Los importes registrados bajo el epígrafe Otras retribuciones-Resto del cuadro anterior recogen, entre otros conceptos, los costes derivados de seguros de vida y seguros médicos a cargo del Grupo correspondientes a consejeros del Banco.

b) Retribuciones a los miembros del consejo derivadas de la representación del Banco

Por acuerdo de la comisión ejecutiva, todas las retribuciones percibidas por aquellos consejeros del Banco que representan a éste en los consejos de administración de compañías cotizadas en las que participa el Banco (con cargo a las mismas) y que correspondan a nombramientos acordados a partir del 18 de marzo de 2002 lo son en beneficio del Grupo. Las retribuciones percibidas derivadas de este tipo de representaciones y que corresponden a nombramientos acordados con anterioridad al 18 de marzo de 2002 se indican a continuación:

	Compañía	Miles de euros		
		2009	2008	2007
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Shinsei Bank, Ltd.	30,1	53,0	50,1
D. Fernando de Asúa Álvarez	Cepsa	100,2	97,2	97,2
D. Antonio Escámez Torres	Attijariwafa Bank Société Anonyme	5,0	14,8	9,9
		135,3	**165,0**	**157,2**

D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos cesó en su cargo de consejero de Shinsei Bank, Ltd. el 23 de junio de 2009 recibiendo una compensación de 73,1 miles de euros.

Asimismo durante los ejercicios 2008, 2007, 2006 y 2005, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos había recibido, en cada año, opciones para la adquisición de acciones de Shinsei Bank, Ltd. (Shinsei) con el siguiente detalle: en 2008,10.000 acciones a un precio de 416 yenes cada una; en 2007, 10.000

acciones a un precio de 555 yenes cada una; en 2006, 25.000 acciones a un precio de 825 yenes cada una y en 2005, a un precio de 601 yenes cada una. A 31 de diciembre de 2009, la cotización de la acción de Shinsei era de 101 yenes, por lo que –independientemente de los periodos de ejercicio establecidos– las opciones concedidas en dichos ejercicios no hubieran reportado ninguna ganancia de haber sido ejercidas.

D. Fernando de Asúa cesó en su cargo de consejero de Cepsa el 1 de octubre de 2009, tras la venta efectuada por el Grupo de la participación mantenida en dicha compañía.

Además, otros consejeros del Banco percibieron un total de 663 mil euros durante el ejercicio 2009 por su pertenencia al consejo de administración de sociedades del Grupo (729 y 750 mil euros durante los ejercicios 2008 y 2007), según el siguiente desglose: 585 mil euros Lord Burns en Santander UK Plc; 36 mil euros D. Rodrigo Echenique en Banco Banif, S.A.; y 42 mil euros D. Matías Rodríguez Inciarte en U.C.I., S.A.

c) Prestaciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo

Dentro de la cifra total de las obligaciones contraídas por el Grupo en materia de pensiones complementarias con el conjunto de su personal, tanto en activo como jubilado a lo largo de los años, y cuyo importe (cubierto con fondos internos, en su mayoría, que al 31 de diciembre de 2009 ascendían a 10.629 millones de euros), están incluidas las correspondientes a quienes han sido consejeros del Banco durante el ejercicio y que desempeñan (o han desempeñado) funciones ejecutivas. El importe total devengado por estos últimos en concepto de pensiones, junto con el capital asegurado por seguros de vida y otros conceptos asciende, al 31 de diciembre de 2009, a 292 millones de euros (311 y 264 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007).

La siguiente tabla proporciona información sobre: (i) las obligaciones contraídas y cubiertas por el Grupo en materia de compromisos por pensiones y (ii) otros seguros –cuyas primas son pagadas por el Grupo, coste que está incluido en la columna Otras Retribuciones de la tabla mostrada en el apartado a.iii de esta Nota–, en ambos casos con respecto a los consejeros ejecutivos del Banco:

	Miles de euros					
	2009		2008		2007	
	Pensiones devengadas	Otros seguros	Pensiones devengadas	Otros seguros	Pensiones devengadas	Otros seguros
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	24.642	-	25.579	-	22.926	-
D. Alfredo Sáenz Abad	85.740	11.108	80.049	10.785	68.070	9.378
D. Matías Rodríguez Inciarte	52.536	5.131	50.894	4.982	44.226	4.529
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	23.775	1.403	21.737	1.403	17.975	1.403
D. Francisco Luzón López	53.513	9.031	53.083	7.624	45.468	7.624
D. Juan Rodríguez Inciarte	10.969	2.961	9.918	2.875	-	-
	251.175	**29.634**	**241.260**	**27.669**	**198.665**	**22.934**

Los importes de la columna *Pensiones devengadas* de la tabla anterior recogen el valor actual actuarial devengado de los pagos anuales futuros que el Grupo deberá realizar y han sido obtenidos mediante cálculos actuariales, cubriendo los compromisos consistentes en el pago de los respectivos complementos de pensiones calculados tomando como base, en los casos de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Alfredo Sáenz Abad, D. Matías Rodríguez Inciarte y Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, el 100% de la suma del salario anual fijo que se esté percibiendo en el momento efectivo del cese del trabajo más el 30% de la media aritmética de las tres últimas retribuciones variables recibidas. Adicionalmente, en el caso de D. Francisco Luzón López, al importe así calculado se le añadirán las cantidades percibidas en el año anterior a la jubilación o prejubilación por pertenencia al consejo de

administración o comisiones del Banco o de otras entidades consolidables del Grupo y en el caso de D. Juan Rodríguez Inciarte, tomando como base el 100% del importe bruto del salario anual fijo que esté percibiendo en el momento del cese efectivo del trabajo.

Por acuerdos del consejo de administración del Banco de 17 de diciembre de 2007, 24 de marzo de 2008, 21 de julio de 2008 y 28 de abril de 2009 se autorizó la modificación de los contratos de los consejeros ejecutivos y de los restantes miembros de la alta dirección del Banco –los altos directivos- de manera que los mismos contemplen un derecho a favor del alto directivo para, en la fecha de jubilación –o prejubilación, en su caso–, poder optar por recibir las pensiones devengadas –o las cantidades asimiladas a las mismas– en forma de renta o de capital –esto es, en una única contraprestación– en todo pero no en parte. A efectos de preservar la neutralidad financiera para el Grupo, el importe a percibir por el beneficiario del compromiso en forma de capital en el momento de la jubilación habrá de ser la parte alícuota del valor de mercado de los activos afectos a la cobertura de las provisiones matemáticas de la póliza que instrumenta estos compromisos de los altos directivos. Los altos directivos que se mantengan en activo al alcanzar la edad de jubilación –o que a la fecha del contrato que se suscriba hayan superado dicha edad– deberán manifestar si desean optar por esta forma de prestación. Si el alto directivo fallece con posterioridad, estando en activo y antes de su jubilación, el capital de la pensión corresponderá a sus herederos. Asimismo, y en virtud de los mencionados acuerdos del consejo de administración, dichos contratos fueron adaptados a los actuales Estatutos (artículos 49.2 y 58.4) y al nuevo régimen de pensiones.

En el ejercicio 2009, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y D. Alfredo Sáenz Abad, que tenían superada la edad de jubilación, ejercitaron la opción para recibir sus correspondientes pensiones devengadas en forma de capital en la fecha de jubilación efectiva. Los importes recogidos en el cuadro anterior en concepto de pensiones devengadas respecto de los citados consejeros son los que corresponden al mencionado capital sin que a partir de dicho momento se devengue importe adicional alguno en concepto de pensiones. Dicho capital se actualizará al tipo de interés pactado.

Por otro lado, el consejo de administración del Banco, en su reunión del 21 de diciembre de 2009, acordó que los consejeros ejecutivos –y demás miembros de la alta dirección beneficiarios de sistemas de prestación definida- que no hubieran llegado a la edad de jubilación, puedan optar, a partir de los 60 años de edad, y en cada uno de los siguientes aniversarios hasta los 64 años de edad, por recibir sus pensiones devengadas en forma de capital, que será determinado a la fecha de ejercicio de esta opción y que tendrán derecho a recibir cuando se jubilen o se declare su invalidez (o sus herederos en caso de fallecimiento). El ejercicio de esta opción supondrá que se dejen de devengar pensiones, quedando fijado el capital a percibir, que se actualizará al tipo de interés pactado. Asimismo, quien ejercite esta opción habrá de asumir el compromiso de no prejubilarse, jubilarse anticipadamente o jubilarse, en todos los casos a petición propia, en un plazo de dos años desde la fecha de ejercicio.

Por último, en el acuerdo del consejo a que se refiere el párrafo anterior, se reguló también el impacto del diferimiento de la retribución variable computable en la determinación de los compromisos por pensiones, o de las cantidades asimiladas a las mismas, en forma de renta o de capital, en los supuestos de prejubilación, jubilación anticipada y jubilación.

Las dotaciones y liberaciones efectuadas durante el ejercicio 2009 en concepto de pensiones han ascendido a 5.703 y 4 miles de euros, respectivamente (26.974 y 11 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2008 y 21.615 y 580 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2007).

Adicionalmente, otros consejeros mantienen seguros de vida a cargo del Grupo cuyos capitales asegurados ascendían al 31 de diciembre de 2009 a 3 millones de euros (3 millones de euros en cada uno de los ejercicios 2008 y 2007). Por otro lado, los pagos realizados durante 2009 a los miembros del consejo con derecho a prestaciones post-empleo han ascendido a 2,6 millones de euros.

d) Sistemas de retribución variable diferida en acciones

El detalle de dichos planes concedidos a consejeros (véase Nota 42) se indica a continuación:

i) Plan I06 (véase Nota 42)

En el ejercicio 2004 se diseñó un plan de incentivos a largo plazo (I06) en opciones sobre acciones del Banco y ligado a la consecución de un doble objetivo que se ha cumplido. Las fechas de inicio y finalización del derecho de ejercicio fueron 15 de enero de 2008 y 2009, respectivamente. Entre los beneficiarios de este plan estaban los consejeros ejecutivos, con el número de opciones sobre acciones del Banco que se indican a continuación:

	Opciones a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007	Precio de ejercicio (euros)	Derechos concedidos	Derechos ejercitados					Derechos a 31 de diciembre de 2008	Número derechos cancelados	Derechos a 31 de diciembre de 2009	Precio de ejercicio (euros)	Fecha inicio del derecho	Fecha finalización del derecho
			Número	Número de derechos ejercitados	Número de acciones adquiridas (***)	Precio de ejercicio (euros)	Valor de cotización aplicado (euros)	Retribución imputada (miles de euros)						
Plan I06														
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	541.400	9,09	-	(541.400)	541.400	9,09	12,40	1.780	-	-	-	-	-	-
D. Alfredo Sáenz Abad	1.209.100	9,09	-	-	-	-	-	-	1.209.100	(1.209.100)	-	9,09	15-01-08	15-01-09
D. Matías Rodríguez Inciarte	665.200	9,09	-	(332.600)	67.901	9,09	14,12	1.661	332.600	(332.600)	-	9,09	15-01-08	15-01-09
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (*)	293.692	9,09	-	-	-	-	-	-	293.692	(293.692)	-	9,09	15-01-08	15-01-09
D. Francisco Luzón López	639.400	9,09	-	(300.000)	60.656	9,09	14,04	1.473	339.400	(339.400)	-	9,09	15-01-08	15-01-09
D. Juan Rodríguez Inciarte (**)	419.000	9,09	-	(419.000)	419.000	9,09	11,72	1.090	-	-	-	-	-	-
	3.767.792	**9,09**		**(1.593.000)**				**6.004**	**2.174.792**	**(2.174.792)**	-	**9,09**		

(*) Aprobadas por la junta general de Banesto celebrada el 28 de febrero de 2006.

(**) D. Juan Rodríguez Inciarte fue nombrado miembro del consejo de administración en 2008. Los datos de sus derechos en fechas anteriores corresponden a los otorgados como directivo antes de su pertenencia al consejo de administración.

(***) Bajo el plan de incentivos I-06 (véase Nota 42), cada opción de compra atribuida implicaba el derecho del beneficiario a adquirir una acción del Banco al precio de 9,09 euros, determinándose el número de acciones adquiridas al ejercitar las opciones en función del sistema de liquidación empleado, pudiendo ser simple o por diferencias, otorgándose en el primer caso, como contraprestación al pago en efectivo del precio de ejercicio, tantas acciones como opciones se hubiesen ejercitado.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO
OJ5245086

Tal y como se detalla en el cuadro anterior, la retribución imputada a los consejeros ejecutivos por el ejercicio de opciones sobre acciones Santander que trae causa del plan de incentivos I-06 (véase Nota 42) ascendió a 6.004 miles de euros en el ejercicio 2008. Adicionalmente, la retribución imputada a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea por la entrega de acciones Banesto, conforme al plan de incentivos para directivos aprobado por su junta general de dicha entidad de 28 de febrero de 2006, ascendió a 608 miles de euros. Con fecha 15 de enero de 2009 se produjo el vencimiento de los derechos de opciones sobre acciones del Plan I06 que se encontraban pendientes de ejercicio al 31 de diciembre de 2008.

ii) Planes de acciones vinculados a objetivos (véase Nota 42)

Se trata de una retribución variable diferida en acciones del Banco. Este plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, con una duración de tres años cada uno, de tal manera que cada año se inicie un ciclo y, a partir de 2009, acabe también otro.

A continuación se muestra el número de derechos máximos concedidos a cada consejero ejecutivo en cada uno de los ciclos, así como las acciones recibidas bajo el plan de incentivos I09 (Plan I09). De acuerdo con lo establecido en el mismo, el número de acciones recibidas ha sido determinado en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba referenciado el mencionado plan, no habiéndose alcanzado el máximo.

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245088

CLASE 8.ª

	Derechos a 31 de diciembre de 2008	Derechos concedidos (número)	Acciones entregadas (número)	Derechos cancelados (número)	Derechos a 31 de diciembre de 2009	Fecha de concesión	Fecha límite de entrega de acciones
Plan I09:							
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	41.785	-	(37.937)	(3.848)	-	23-06-07	31-07-09
D. Alfredo Sáenz Abad	110.084	-	(99.945)	(10.139)	-	23-06-07	31-07-09
D. Matías Rodríguez Inciarte	53.160	-	(48.264)	(4.896)	-	23-06-07	31-07-09
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (*)	27.929	-	(25.357)	(2.572)	-	23-06-07	31-07-09
D. Francisco Luzón López	44.749	-	(40.628)	(4.121)	-	23-06-07	31-07-09
D. Juan Rodríguez Inciarte (**)	43.322	-	(39.332)	(3.990)	-	23-06-07	31-07-09
	321.029	-	**(291.463)**	**(29.566)**	-		
Plan I10:							
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	62.589	-	-	-	62.589	23-06-07	31-07-10
D. Alfredo Sáenz Abad	164.894	-	-	-	164.894	23-06-07	31-07-10
D. Matías Rodríguez Inciarte	79.627	-	-	-	79.627	23-06-07	31-07-10
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (*)	41.835	-	-	-	41.835	23-06-07	31-07-10
D. Francisco Luzón López	67.029	-	-	-	67.029	23-06-07	31-07-10
D. Juan Rodríguez Inciarte (**)	64.983	-	-	-	64.983	23-06-07	31-07-10
	480.957	-	-	-	**480.957**		
Plan I11:							
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	68.848	-	-	-	68.848	21-06-08	31-07-11
D. Alfredo Sáenz Abad	189.628	-	-	-	189.628	21-06-08	31-07-11
D. Matías Rodríguez Inciarte	87.590	-	-	-	87.590	21-06-08	31-07-11
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (***)	46.855	-	-	-	46.855	21-06-08	31-07-11
D. Francisco Luzón López	77.083	-	-	-	77.083	21-06-08	31-07-11
D. Juan Rodríguez Inciarte	50.555	-	-	-	50.555	21-06-08	31-07-11
	520.559	-	-	-	**520.559**		
Plan I12:							
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	82.941	-	-	82.941	19-06-2009	31-07-2012
D. Alfredo Sáenz Abad	-	228.445	-	-	228.445	19-06-2009	31-07-2012
D. Matías Rodríguez Inciarte	-	105.520	-	-	105.520	19-06-2009	31-07-2012
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	-	56.447	-	-	56.447	19-06-2009	31-07-2012
D. Francisco Luzón López	-	92.862	-	-	92.862	19-06-2009	31-07-2012
D. Juan Rodríguez Inciarte	-	60.904	-	-	60.904	19-06-2009	31-07-2012
	-	**627.119**	-	-	**627.119**		

(*) Sin perjuicio de las acciones de Banesto que corresponden a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea en virtud del Plan de Incentivos basado en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta general de accionistas de Banesto de 27 de junio de 2007, corresponde a la citada consejera ejecutiva el número máximo de acciones que figura en el cuadro anterior, según acuerdo adoptado en la junta mencionada en este párrafo.

(**) D. Juan Rodríguez Inciarte fue nombrado miembro del consejo de administración en 2008. Los datos de sus derechos incluyen los otorgados como directivo antes de su pertenencia al consejo de administración.

(***) Sin perjuicio de las acciones de Banesto que corresponden a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea en virtud del Plan de Incentivos basado en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta general de accionistas de Banesto de 24 de febrero de 2010, corresponde a la citada consejera ejecutiva

el número máximo de acciones que figura en el cuadro anterior, según acuerdo adoptado en la junta mencionada en este párrafo.

iii) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

Por otro lado, también como retribución variable diferida en acciones y de acuerdo con lo establecido en el plan de acciones vinculado a inversión obligatoria (véase Nota 42), los actuales consejeros ejecutivos adquirieron, con anterioridad al 29 de febrero de 2008, 28 de febrero de 2009 y 28 de febrero de 2010 el número de acciones del Banco que figura en el siguiente cuadro, lo que supuso una inversión de 1,5 millones en 2008, 0,8 millones de euros en 2009 y 1,5 millones de euros en 2010. El mantenimiento de las acciones adquiridas en la inversión obligatoria y la permanencia en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la inversión obligatoria darán derecho a los consejeros ejecutivos a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiese adquirido inicialmente de manera obligatoria.

La junta general de accionistas de 19 de junio de 2009 introdujo para el tercer ciclo un requisito adicional a la permanencia, que consiste en que no concurran durante el plazo de tres años desde la inversión en acciones ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente *performance* financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; o (iii) reformulación material de los estados financieros de la Entidad, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

Consejeros ejecutivos	3er ciclo 2010-2012	2º ciclo 2009-2011	1er ciclo 2008-2010
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	20.515	19.968	16.306
D. Alfredo Sáenz Abad	49.000	47.692	37.324
D. Matías Rodríguez Inciarte	25.849	25.159	20.195
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (*)	18.446	16.956	13.610
D. Francisco Luzón López	28.434	27.675	22.214
D. Juan Rodríguez Inciarte	15.142	14.738	14.617
	157.386	**152.188**	**124.266**

(*) De conformidad con lo acordado por la junta general de accionistas de Banco Santander de 23 de junio de 2007, el número máximo de acciones correspondiente a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea correspondiente al ciclo 2008-2010 es el que figura en este cuadro por acuerdo de la junta general de accionistas de Banesto de 27 de junio de 2007. Asimismo, el número máximo de acciones correspondiente a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea correspondiente a los ciclos 2009-2011 y 2010-2012 como beneficiaria de este plan es conforme con lo acordado por la junta general de accionistas de Banco Santander de 21 de junio de 2008 y la junta general de accionistas de Banesto de 24 de febrero de 2010.

e) Créditos

Los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco junto a los avales prestados a éstos se indican a continuación. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie:

	Miles de euros								
	2009			2008			2007		
	Préstamos y créditos	Avales	Total	Préstamos y créditos	Avales	Total	Préstamos y créditos	Avales	Total
D. Alfredo Sáenz Abad	16	-	16	25	-	25	6	-	6
D. Matías Rodríguez Inciarte	7	10	17	20	10	30	18	10	28
D. Manuel Soto Serrano	-	-	-	5	-	5	4	-	4
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	47	1	48	66	1	67	94	1	95
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	3	-	3	5	-	5	-	-	-
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	2	-	2	-	-	-	-	-	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	9	-	9	12	-	12	7	-	7
D. Antonio Escámez Torres	1.488	-	1.488	1.473	-	1.473	309	-	309
D. Francisco Luzón López	5.004	-	5.004	1.649	-	1.649	722	-	722
D. Juan Rodríguez Inciarte	421	-	421	465	-	465	-	-	-
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	434	-	434	461	-	461	-	-	-
Dª Isabel Tocino Biscarolasaga	40	-	40	49	-	49	-	-	-
	7.471	11	7.482	4.231	11	4.242	1.160	11	1.171

f) Alta dirección

A continuación se incluye un detalle de la remuneración de los directores generales del Banco (*) durante los tres últimos ejercicios:

		Miles de euros				
		Retribuciones salariales			Otras retribu-ciones	
Ejercicio	Número de personas (1)	Fijas	Variables	Total		Total
2007	26	19.504	42.768	62.272	10.092	72.364
2008	24	21.219	34.674	55.893	27.598	83.491
2009	24	21.512	36.468	57.980	16.745	74.725

(*) Se han excluido las correspondientes a los consejeros ejecutivos, que han sido detalladas anteriormente.

(1) En algún momento del ejercicio correspondiente ocuparon el cargo de director general. Los importes recogen la retribución anual con independencia de los meses que se haya pertenecido a la dirección general.

El cuadro anterior recoge todos los conceptos de remuneración a la alta dirección, incluidas las primas por seguros de vida (1.148 y 1.029 miles de euros durante 2009 y 2008, respectivamente), los pagos por cese o jubilación y los sistemas de retribución basados en acciones. La retribución variable en acciones, que ha ascendido durante el ejercicio 2009 a 5.982 miles de euros, corresponde a la retribución percibida por los directores generales por la recepción de 746.756 acciones de Banco Santander, S.A. derivada del plan de incentivos I-09 (véase Nota 42), aprobado por la junta general de 23 de junio de 2007. Asimismo, durante 2008 se imputaron 22.410 miles de euros por el ejercicio por parte de los directores generales de 5.317.978 opciones sobre acciones Santander derivado del plan de incentivos I-06 (véase Nota 42) y por la entrega de acciones de Banesto, conforme al plan de incentivos para directivos aprobado por la junta general de dicha entidad de 28 de febrero de 2006; no existiendo retribución por este concepto en el ejercicio 2007.

Los directores generales del Banco (excluidos los consejeros ejecutivos) mantenían al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 el derecho a recibir un número máximo de opciones o acciones de los distintos planes en vigor a cada fecha (véase Nota 42), según se detalla a continuación:

Número máximo de opciones/derechos	31-12-09	31-12-08	31-12-07
Plan I06 (*)	-	1.499.010	7.235.988
Plan I09	-	822.508	889.109
Plan I10	1.154.158	1.280.124	1.333.465
Plan I11	1.312.214	1.446.259	-
Plan I12	1.562.227	-	-

(*) Las fechas de inicio y finalización del período de ejecución fueron el 15 de enero de 2008 y de 2009, respectivamente.

Adicionalmente, y respecto del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria, la inversión anual efectuada en febrero de 2010, 2009 y 2008 por los directores generales (excluyendo los actuales consejeros ejecutivos) ascendió a 3,2 millones de euros (equivalente a 330.104 acciones), 2,9 millones de euros (equivalente a 508.764 acciones) y 3,4 millones de euros (equivalente a 261.681 acciones), respectivamente.

El pasivo actuarial registrado con origen en las retribuciones post-empleo devengadas por este colectivo ascendía al 31 de diciembre de 2009 a 245 millones de euros (240 y 202 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente). El cargo a resultados por este motivo ascendió en el ejercicio 2009 a 40 millones de euros (41 y 24 millones de euros en los ejercicios 2008 y 2007, respectivamente). Adicionalmente, el capital asegurado por seguros de vida y accidentes al 31 de diciembre de 2009 de este colectivo asciende a 63 millones de euros (59 y 56 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente).

g) Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del consejo de administración y anteriores directores generales

Los pagos realizados durante el ejercicio 2009 a los anteriores miembros del consejo de administración del Banco y anteriores directores generales por este concepto han ascendido a 7,9 y 40 millones de euros, respectivamente (7,7 y 19,1 millones de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2008 y 7,9 y 8,7 millones de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2007).

El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio 2009 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Grupo con anteriores miembros del consejo de administración del Banco y anteriores directores generales ha ascendido a 1.258 miles de euros de liberación y 7.460 miles de euros de dotación, respectivamente (dotaciones por 1.064 y 570 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2008 y dotaciones por 308 y 99 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2007).

Asimismo, en el epígrafe Provisiones–Provisiones para pensiones y obligaciones similares del balance consolidado al 31 de diciembre de 2009 se encontraban registrados 84,9 y 146 millones de euros, en concepto de compromisos por prestaciones post-empleo mantenidos con anteriores miembros del consejo de administración del Banco y anteriores directores generales, respectivamente (88,8 y 132,2 millones de euros, respectivamente, en el ejercicio 2008 y 89,2 y 142,9 millones de euros, respectivamente, en el ejercicio 2007).

h) Indemnizaciones por cese de contrato

El Banco tiene suscritos contratos con todos sus consejeros ejecutivos.

Los contratos son de duración indefinida. La extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones por el consejero ejecutivo o por su libre voluntad no dará derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Banco o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del consejero ejecutivo, el consejero tendrá, en el momento de extinción de la relación con el Banco, si ésta se produjera ahora, derecho a:

- En los casos de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y de D. Alfredo Sáenz Abad, pasar a la situación de jubilación, percibiendo en forma de capital los importes correspondientes a las pensiones devengadas (24.642 miles de euros y 85.740 miles de euros, respectivamente), sin que se devengue ya en el futuro en los dos casos importe adicional alguno en concepto de pensión, una vez ejercitada por ambos la opción de consolidación a que se refiere la Nota 5.c.

  De haberse producido la extinción del contrato de D. Alfredo Sáenz Abad en el ejercicio 2009, éste podría haber optado entre pasar a la situación de jubilación o percibir una indemnización equivalente al 40% de su salario fijo anual multiplicado por el número de años de antigüedad en Banca, con un máximo de 10 veces el salario fijo anual. No obstante, D. Alfredo Sáenz Abad ha renunciado a su derecho a percibir dicha indemnización.

- En los casos de D. Matías Rodríguez Inciarte y de D. Francisco Luzón López, pasar a la situación de jubilación anticipada, devengando complemento de pensión. A 31 de diciembre de 2009, este complemento sería de 2.507 miles de euros anuales para D. Matías Rodríguez Inciarte y de 2.701 miles de euros anuales para D. Francisco Luzón López (2.416 y 2.648 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2008; y 2.146 y 2.293 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2007).

- En el caso de Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, percibir una indemnización por importe de 5 anualidades del salario fijo anual que estuviera percibiendo en el momento de la extinción. A 31 de diciembre de 2009, la cantidad sería de 6.472 miles de euros (6.345 miles euros a 31 de diciembre de 2008 y 3.399 miles de euros a 31 de diciembre de 2007). Si el cese se produce por libre desistimiento del Banco, alternativamente pasar a la situación de prejubilación, devengando una asignación anual. A 31 de diciembre de 2009 esta asignación sería de 1.841 miles de euros anuales. Los dos términos de la alternativa son excluyentes entre sí, por lo que si Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea optara por percibir la indemnización no percibiría ninguna asignación.

- En el caso de D. Juan Rodríguez Inciarte, percibir una indemnización por importe de 5 anualidades del salario fijo anual que estuviera percibiendo en el momento de la extinción. A 31 de diciembre de 2009, la cantidad sería de 4.936 miles de euros (4.792 y 4.652 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente). Si el cese se produce por libre desistimiento del Banco, alternativamente pasar a la situación de prejubilación, devengando una asignación anual. A 31 de diciembre de 2009, esta asignación sería de 869 mil euros anuales (958 y 930 mil euros anuales a 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente). Los dos términos de la alternativa son excluyentes entre sí, por lo que si D. Juan Rodríguez Inciarte optara por percibir la indemnización no percibiría ninguna asignación.

En caso de D. Matías Rodríguez Inciarte, D. Francisco Luzón López, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Suatuola y O'Shea o D. Juan Rodríguez Inciarte pasen a la situación de prejubilación o jubilación, tienen derecho a optar por recibir las pensiones devengadas –o las cantidades asimiladas a las mismas– en forma de renta o de capital –esto es, en una única contraprestación– en todo pero no en parte, sin perjuicio del derecho de opción que les corresponde, a partir de los 60 años de edad (véase Nota 5.c).

Adicionalmente, otros miembros de la alta dirección del Grupo mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado a percibir una indemnización en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando se rescinda el vínculo que une a la Entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

*i) **Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de administradores***

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las participaciones de los miembros del consejo en el capital social de entidades cuyo objeto social sea banca, financiación o crédito, así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas:

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245094

CLASE 8.ª

Administrador	Denominación social	Número de acciones	Funciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Bankinter, S.A.	3.295.300	---
	Bank of America Corporation	560	---
	Santander Investment, S.A.	---	Presidente (1)
D. Alfredo Sáenz Abad	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	25.000	---
	HSBC Holdings	13.074	---
	Lloyds TSB	522	---
	Banco Banif, S.A.	---	Presidente (1)
	Santander Private Banking s.p.a.	---	Presidente (1)
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banesto	27.575	Consejero (1)
	Banco Santander Totta, S.A.	---	Vicepresidente (1)
D. Manuel Soto Serrano	Intesa Sanpaolo	108.483	---
	UniCredito Italiano S.p.A.	150.000	---
	Istituto per le Opere di Religione (IOR)	---	Miembro (2)
Assicurazioni Generali S.p.A. (3)	Commerzbank, AG	66.531.286	---
	Intesa Sanpaolo	617.113.776	---
	Mediobanca - Banca di Credito Finanziario S.p.A.	16.381.963	---
	Bank Leumi le-Israel B.M.	19.711.333	---
	Erste Group Bank AG	3.796.516	---
	UniCredito Italiano S.p.A.	117.276.064	---
	Banca Monte dei Paschi di Siena S.p.A.	26.431.550	---
	Crédit Agricole S.A.	5.114.340	---
	Société Générale	1.207.129	---
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	6.805.838	---
	Deustche Bank, A.G.	772.452	---
	Banesto	753.429	---

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245095

CLASE 8.ª

Administrador	Denominación social	Número de acciones	Funciones
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Banco Popular Español, S.A.	510	---
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banesto	560.214	Presidente
	Santander Investment, S.A.	---	Consejero (1)
	BSN-Banco Santander de Negócios Portugal, S.A.	---	Consejero (1)
Lord Burns (Terence)	Santander UK plc	---	Presidente (1)
	Alliance & Leicester plc	---	Presidente (1)
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Goldman Sachs & Co.	19.546	---
	Banco Pastor, S.A.	11.088	---
D. Rodrigo Echenique Gordillo	JP Morgan Chase	3.000	---
	Mitsubishi UFJ Financial Group, Inc.	6.000	---
	Mizuho Financial Group, Inc.	5.000	---
	HSBC	11.000	---
	Banco Banif, S.A.	---	Vicepresidente 2° (1)
	Santander Investment, S.A.	---	Consejero (1)
	Allfunds Bank, S.A.	---	Vicepresidente (1)
	Banco Santander International	---	Consejero (1)
D. Antonio Escámez Torres	Attijariwafa Bank Societé Anonyme	10	Vicepresidente (1)
	Banco de Valencia, S.A.	349	---
	Santander Consumer Finance, S.A.	---	Presidente (1)
	Open Bank, S.A.	---	Presidente (1)
D. Francisco Luzón López	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	24.658	---
	UBS, AG	42.460	---
	Bank of America	27.100	---
	Goldman Sachs & Co.	460	---
	Morgan Stanley	2.490	---

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245096

Administrador	Denominación social	Número de acciones	Funciones
	Citigroup Inc.	139.411	---
	Wells Fargo	15.361	---
	Barclays	185.441	---
	HSBC	39.019	---
	Lloyds Bank	3.307.838	---
	Royal Bank of Scotland	2.626.919	---
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Santander	---	Consejero (1)
	Banco Santander International	---	Consejero (1)
	Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	---	Consejero (1)
D. Abel Matutes Juan	Intesa Sanpaolo	3.619.665	---
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	563.708	---
	Banesto	11.980	---
D. Juan Rodriguez Inciarte	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	1.016	---
	Wachovia	540	---
	Santander UK plc	---	Vicepresidente (1)
	Alliance & Leicester plc	---	Consejero (1)
	Banco Banif, S.A.	---	Consejero (1)
	Santander Consumer Finance, S.A.	---	Consejero (1)
	RFS Holding NV	---	Consejero
	ABN AMRO Holding NV	---	Miembro (4)
	ABN AMRO Bank NV	---	Miembro (4)
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	1.000	---
	Citigroup Inc.	10.000	---
Mr. Antoine Bernheim (5)	Credit Suisse	40.900	---

Administrador	Denominación social	Número de acciones	Funciones
	BNP Paribas	16.179	---
	UBS	82.863	---
	Intesa Sanpaolo	398.533	Vicepresidente (6)
	Mediobanca - Banca di Credito Finanziario S.p.A.	63.000	Consejero (1)
	UniCredito Italiano S.p.A.	149.519	---
	Royal Bank of Scotland Group plc	12.298	---
	Bank of New York Mellon	10.000	---
	BSI SA	---	Consejero (1)

(1) No ejecutivo.
(2) Miembro no ejecutivo del consejo de superintendencia.
(3) Para una mayor información sobre las participaciones de Assicurazioni Generali, S.p.A. se puede consultar la memoria de dicha compañía o acceder a su página web (www.generali.com)
(4) Miembro no ejecutivo del consejo supervisor
(5) Representante en el consejo del Banco del consejero externo dominical Assicurazioni Generali S.p.A.
(6) Vicepresidente no ejecutivo del consejo supervisor.
(7) Consejero no ejecutivo de Shinsei Bank, Limited hasta el día 23 de junio de 2009.

Ninguno de los miembros del consejo realiza, por cuenta propia o ajena, actividades del género recogido en la tabla anterior.

6. Depósitos en entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Clasificación:		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	18.967.615	8.951.396
Inversiones crediticias	45.328.121	51.322.132
	64.295.736	**60.273.528**
Naturaleza:		
Cuentas a plazo	35.613.972	40.918.642
Adquisición temporal de activos	15.751.977	8.112.265
Otras cuentas	2.798.352	3.889.204
Otros activos financieros	10.141.773	7.603.021
Ajustes por valoración	(206)	(76)
Correcciones de valor por deterioro	(10.132)	(249.528)
	64.295.736	**60.273.528**
Moneda:		
Euro	44.650.358	48.769.632
Libras	1.003.033	513.917
Dólares estadounidenses	8.988.878	8.001.508
Otras monedas	9.663.599	3.237.999
Correcciones de valor por deterioro	(10.132)	(249.528)
	64.295.736	**60.273.528**

En la Nota 10 se informa sobre las pérdidas por deterioro de los activos financieros registrados como inversiones crediticias.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de las inversiones crediticias, así como su tipo de interés medio.

7. Valores representativos de deuda

El desglose del saldo de este epígrafe, atendiendo a diversas presentaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Clasificación:		
Cartera de negociación	21.301.379	17.336.519
Activos financieros disponibles para la venta	26.577.648	13.991.422
Inversiones crediticias	6.059.837	1.071.243
	53.938.864	**32.399.184**
Naturaleza:		
Deuda Pública española:	27.684.971	14.886.650
Letras del Tesoro	7.544.162	5.370.328
Obligaciones y Bonos del Estado	43.461	7.637
Otras deudas anotadas	20.097.348	9.508.685
Deuda Pública extranjera	7.319.491	2.969.963
Emitidos por entidades financieras	6.006.351	2.960.280
Otros valores de renta fija	12.997.887	11.693.982
Correcciones de valor por deterioro	(69.836)	(111.691)
	53.938.864	**32.399.184**
Cotización:		
Cotizados	53.934.319	32.431.065
No cotizados	74.381	79.810
Correcciones de valor por deterioro	(69.836)	(111.691)
	53.938.864	**32.399.184**
Moneda:		
Euro	40.931.460	23.952.159
Libras	1.056.105	551.748
Dólares estadounidenses	6.574.844	5.404.685
Otras monedas	5.446.291	2.602.283
Correcciones de valor por deterioro	(69.836)	(111.691)
	53.938.864	**32.399.184**

Al 31 de diciembre de 2009, el importe nominal de los valores representativos de Deuda Pública española afecta a determinados compromisos, propios o de terceros, ascendía a 16.496 millones de euros (2.663 millones de euros al 31 de diciembre de 2008).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2009, existen otros valores representativos de deuda afectos a obligaciones propias por importe de 16.783 millones de euros.

En la Nota 8 se informa sobre las pérdidas por deterioro de los activos financieros disponibles para la venta.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de las inversiones crediticias y de los activos financieros disponibles para la venta, así como su tipo de interés medio.

8. Otros instrumentos de capital

a) *Desglose*

El desglose del saldo de este epígrafe atendiendo a su clasificación, cotización, moneda y naturaleza es:

	Miles de euros	
	2009	2008
Clasificación:		
Cartera de negociación	3.301.250	2.649.398
Activos financieros disponibles para la venta	1.396.249	999.265
	4.697.499	**3.648.663**
Cotización:		
Cotizados	4.201.473	3.142.628
No cotizados	496.026	506.035
	4.697.499	**3.648.663**
Moneda:		
Euros	3.706.755	2.551.318
Libras	11.001	5.769
Dólares estadounidenses	701.194	910.870
Otras monedas	278.549	180.706
	4.697.499	**3.648.663**
Naturaleza:		
Acciones de sociedades españolas	2.529.603	1.587.628
Acciones de sociedades extranjeras	1.209.460	702.023
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	958.436	1.359.012
	4.697.499	**3.648.663**

b) *Movimiento*

El movimiento que se ha producido en el saldo del epigrafe "Activos financieros disponibles para la venta", se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	999	1.196
Compras y ampliaciones de capital	84	427
Ventas y reducciones de capital	(81)	(353)
Otros movimientos	394	(271)
	1.396	**999**

A 31 de diciembre de 2009, "Otros movimientos" incluye las acciones de Metrovacesa recibidas en ejecución del acuerdo que se describe a continuación:

Con fecha 20 de febrero de 2009, determinadas entidades de crédito, entre las que se encuentran Banco Santander, S.A. y Banco Español de Crédito, S.A., llegaron a un acuerdo para la reestructuración de la deuda del Grupo Sanahuja, por el que recibieron, como dación en pago de las deudas de dicho Grupo, acciones representativas del 54,75% del capital social de Metrovacesa.

El mencionado acuerdo contemplaba igualmente la adquisición por las entidades acreedoras de un 10,77% adicional del capital de Metrovacesa, que para el Grupo supuso un desembolso adicional de 214 millones de euros (acciones sobre las que se concede a la familia Sanahuja una opción de compra, de cuatro años de duración), así como otras condiciones relacionadas con la administración de dicha compañía.

Tras la ejecución de dicho acuerdo, el Grupo Santander ha pasado a tener una participación del 23,63% en Metrovacesa, S.A., estando sujeto un 5,38% de dicho capital a la opción anteriormente mencionada.

A cierre del ejercicio 2009, el valor de la participación correspondiente al Banco es de 353 millones de euros una vez deducido el deterioro registrado contra resultados en "Correcciones de valor por deterioro" por importe de 190 millones de euros que supone valorar la participación en Metrovacesa al valor neto de sus activos (NAV).

c) *Notificaciones sobre adquisición de participaciones*

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones efectuadas por el Banco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV.

d) *Correcciones de valor por deterioro*

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de estas partidas y de los "Activos financieros disponibles para la venta - Valores representativos de deuda " (véase Nota 7):

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	119.786	73.421
Dotaciones netas del ejercicio	151.811	43.185
Diferencias de cambio	(3.091)	3.180
Saldo al final del ejercicio	**268.506**	**119.786**
Del que, en función de la naturaleza del riesgo cubierto:		
Valores representativos de deuda	*69.836*	*111.691*
Otros instrumentos de capital	*198.670*	*8.095*

9. Derivados de negociación (activo y pasivo) y Posiciones cortas de valores

a) *Derivados de negociación*

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Banco al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados en función de los riesgos inherentes:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Riesgo de cambio	6.567.517	8.874.983	8.883.332	10.830.979
Riesgo de tipo de interés	20.850.570	20.838.822	34.492.782	33.900.848
Riesgo sobre acciones	2.235.232	3.030.646	3.918.840	3.447.075
Riesgo sobre mercaderías	589.125	548.786	380.458	370.196
Riesgo de crédito	2.315.878	2.354.150	11.936.289	10.968.691
Otros riesgos	2.573	6.356	-	-
	32.560.895	**35.653.743**	**59.611.701**	**59.517.789**

En la Nota 32 se presenta el desglose por plazos residuales de vencimiento de los valores nocionales y/o contractuales.

b) *Posiciones cortas de valores*

A continuación se presenta un desglose de las posiciones cortas de valores:

	Miles de euros	
	2009	2008
Por préstamos de valores:		
Instrumentos de capital	43.905	22.113
Por descubiertos en cesiones:		
Valores representativos de deuda	2.533.105	1.903.554
Total posiciones cortas de valores	**2.577.010**	**1.925.667**

10. Crédito a la clientela

a) *Composición del saldo*

La composición del saldo de este epígrafe atendiendo a su clasificación es:

	Miles de euros	
	2009	2008
Cartera de negociación	98.835	44.104
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.449.389	852.019
Inversiones crediticias	173.195.784	182.902.064
Total crédito a la clientela	174.744.008	183.798.187
Del que:		
Ajustes por valoración (excepto intereses devengados)	*280.775*	*287.954*
Corrección de valor por deterioro	*3.292.174*	*3.700.273*
Crédito a la clientela sin considerar correcciones de valor por deterioro ni ajustes por valoración	**178.316.957**	**187.786.414**

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de la inversión crediticia, así como su tipo de interés medio.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existían créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

b) Desglose

A continuación se indica el desglose de los créditos concedidos a los clientes del Banco, que recogen la exposición al riesgo de crédito del Banco en su actividad principal, sin considerar el saldo de las correcciones de valor por deterioro ni los ajustes por valoración, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia y a la forma del tipo de interés de las operaciones:

	Millones de euros	
	2009	2008
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	4.089	7.597
Deudores con garantía real	77.216	74.580
Adquisición temporal de activos	638	818
Otros deudores a plazo	83.689	93.863
Arrendamientos financieros	3.647	1.774
Deudores a la vista	3.305	5.756
Activos deteriorados	5.733	3.398
	178.317	**187.786**
Por sector de actividad del acreditado:		
Administraciones públicas españolas	6.887	4.853
Sector público otros países	533	357
Particulares	46.604	63.177
Energía	5.211	5.159
Construcción	7.558	10.349
Industrial	11.024	12.893
Servicios	86.138	72.168
Resto Sectores	14.362	18.830
	178.317	**187.786**
Por área geográfica del acreditado:		
España	152.581	158.912
Unión Europea (excepto España)	13.492	10.348
Estados Unidos de América y Puerto Rico	2.268	3.410
Resto OCDE	2.860	6.109
Iberoamérica	4.510	5.423
Resto del Mundo	2.606	3.584
	178.317	**187.786**
Por modalidad del tipo de interés:		
A tipo de interés fijo	62.726	62.160
A tipo de interés variable	115.591	125.626
	178.317	**187.786**

c) Correcciones de valor por deterioro

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran los saldos de los epígrafes "Inversiones Crediticias-Crédito a la Clientela", e "Inversiones crediticias- Depósitos en Entidades de Crédito" (véase Nota 6):

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	3.949.801	2.754.024
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	401.652	1.456.156
De las que:		
Determinadas individualmente	*2.597.789*	*1.873.189*
Determinadas colectivamente	-	*21.589*
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	*(2.196.137)*	*(438.623)*
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(1.196.842)	(278.210)
Diferencias de cambio	(18.224)	17.831
Otros movimientos	165.919	-
Saldo al cierre del ejercicio	**3.302.306**	**3.949.801**
De las que:		
En función de la forma de su determinación-		
Determinado individualmente	*2.607.191*	*1.667.120*
De los que, por riesgo país (Nota 2.g)	*36.380*	*546.627*
De los que, por entidades de crédito	*10.131*	*249.528*
Determinado colectivamente	*695.115*	*2.282.681*

Los activos en suspenso recuperados durante los ejercicios 2009 y 2008 ascienden a 70.411 y 68.651 miles de euros, respectivamente. Considerando estos importes y los registrados en la cuenta "Dotaciones con cargo a resultados" del cuadro anterior, las pérdidas por deterioro de las "Inversiones crediticias" han ascendido a 331.241 y 1.387.505 miles de euros, respectivamente, en los ejercicios 2009 y 2008.

d) Activos deteriorados

A continuación se muestra un detalle del movimiento producido en el saldo de los activos financieros clasificados como "Inversiones crediticias – Crédito a la Clientela" y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito:

	Millones de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	3.398	907
Entradas	4.191	3.096
Traspasos a fallidos	(1.197)	(278)
Diferencias de cambio y otros (*)	(659)	(327)
Saldo al cierre del ejercicio	**5.733**	**3.398**

(*) Corresponden, básicamente, a adjudicaciones de activos y daciones en pago.

Dicho importe, una vez deducidas sus correspondientes provisiones, supone la mejor estimación del Banco respecto al valor razonable de los activos deteriorados.

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como "Inversiones crediticias – Crédito a la Clientela" y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2009, así como de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dicha fecha, clasificados atendiendo a las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha más antiguo de cada operación:

	Millones de euros						
	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos o impagados					Total
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	
España	742	948	1.268	1.811	661	73	5.503
Unión Europea (excepto España)	-	37	28	39	14	2	120
EEUU	-	26	20	28	10	1	85
Resto OCDE	-	2	1	1	1	-	5
Latinoamérica	-	6	5	7	2	-	20
Resto del mundo	-	-	-	-	-	-	-
	742	**1.019**	**1.322**	**1.886**	**688**	**76**	**5.733**

De igual forma, a continuación se muestra la misma información referida al 31 de diciembre de 2008:

	Millones de euros						
	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos o impagados					Total
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	
España	61	1.497	853	591	119	135	3.256
Unión Europea (excepto España)	-	20	-	-	-	5	25
EEUU	-	68	-	-	-	-	68
Resto OCDE	-	6	-	-	-	-	6
Latinoamérica	-	5	1	4	-	2	12
Resto del mundo	-	27	-	-	-	4	31
	61	**1.623**	**854**	**595**	**119**	**146**	**3.398**

e) Titulizaciones

El epígrafe "Crédito a la clientela" incluye, entre otros, aquellos préstamos transmitidos a terceros mediante titulización sobre los cuales se mantiene, aunque sea parcialmente, riesgo, razón por la cual y de acuerdo con la normativa contable que es de aplicación, no pueden ser dados de baja del balance. El desglose de los préstamos titulizados, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en el que tienen su origen, se

muestra a continuación, junto con el de los préstamos titulizados dados de baja del balance por cumplir los requisitos para ello (Nota 2.e). En la Nota 19 se informa de los pasivos asociados a las operaciones de titulización.

	Miles de euros	
	2009	2008
Dados de baja del balance	1.268.592	1.608.603
De los que, activos hipotecarios titulizados	*1.244.426*	*1.568.075*
Mantenidos en balance	21.488.117	22.029.270
De los que, activos hipotecarios titulizados	*10.437.014*	*11.039.845*
Total	**22.756.709**	**23.637.873**

La evolución de esta actividad responde a su uso como herramienta de gestión del capital regulatorio y como recurso para la diversificación de las fuentes de liquidez del Banco.

f) Garantía

El importe de los activos financieros en garantía de pasivos o pasivos contingentes asciende, a 31 de diciembre de 2009, a 28.357 millones de euros con el siguiente detalle:

	Millones de euros	
	2009	2008
Bonos de titulización	4.536	7.854
Otros títulos hipotecarios	23.821	22.825
De los que Cédulas hipotecarias	*23.821*	*22.825*
Total	**28.357**	**30.679**

Los bonos de titulización hipotecaria y los otros títulos hipotecarios están garantizados por créditos hipotecarios con vencimientos medios superiores a 10 años y cuyas principales condiciones son las siguientes:

1- En relación con las operaciones que garantizan los bonos de titulización hipotecaria:

- Primera hipoteca con destino a la adquisición y/o rehabilitación de primera o segunda vivienda, que a la fecha de la titulización no tendrán impagados por plazo superior a 30 días. Se excluyen a estos efectos las financiaciones otorgadas a promotores inmobiliarios.

- Tasación por entidad especializada.

- El importe del préstamo no será superior al 80% del valor de tasación salvo que se aporten garantías adicionales (aval bancario prestado por entidad de crédito distinta de la acreedora o se halle cubierto por seguro de crédito en los términos establecidos por el Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre) en cuyo caso podría superarse este límite hasta un máximo del 95%.

- Todos los inmuebles hipotecados deben contar con, al menos, un seguro de daños en vigor. El capital asegurado no debe ser inferior bien al valor de tasación (excluyendo el suelo) o bien al importe del préstamo.

2. Con respecto a las cédulas hipotecarias, para calcular el importe de los activos aptos para su emisión, de la base total de la cartera hipotecaria no titulizada se excluyen las siguientes operaciones:

   - Operaciones clasificadas en mora, precontencioso o contencioso.

   - Operaciones sin tasación por entidad especializada.

   - Operaciones que sobrepasen el 80% del valor de tasación en financiación de viviendas y el 60% en el resto de bienes.

   - Segundas hipotecas o hipotecas con garantías insuficientes.

   - Operaciones sin seguro o con seguro insuficiente.

El resto de titulizaciones, que incluye bonos de titulización de activos y pagarés emitidos por Fondos de Titulización de Activos (FTA), están garantizadas por:

- Préstamos hipotecarios a particulares para financiar la adquisición y rehabilitación de viviendas con vencimiento medio superior a 10 años.

- Préstamos personales sin garantía específica y préstamos con garantía personal para financiación al consumo con vencimiento medio de 5 años.

- Préstamos a PYMES (pequeñas y medianas empresas no financieras) garantizados con aval del Estado y préstamos a empresas (microempresas, pymes, empresas y grandes empresas) garantizados con hipotecas inmobiliarias, con garantía personal del deudor, avales y otras garantías reales diferentes de la hipoteca inmobiliaria, con un vencimiento medio de 7 años.

- Préstamos hipotecarios y préstamos no hipotecarios para financiar municipios, comunidades autónomas y entidades dependientes, con vencimiento medio superior a 10 años.

- Bonos de titulización emitidos por diversas sociedades de titulización europeas sustentados por préstamos para adquisición de vehículos alemanes e italianos y préstamos personales italianos, con vencimientos medios de 8 años.

- Cartera comercial de Banco Santander (descuento habitual de efectos, descuento ocasional y anticipos a clientes sobre créditos legítimos) con un vencimiento medio de 45 días.

El valor razonable de las garantías recibidas por el Banco (activos financieros y activos no financieros) de las que el Grupo está autorizado a vender o pignorar sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía carece de importancia relativa considerando los estados financieros del Banco en su conjunto.

11. Derivados de cobertura

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgos cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas de valor razonable	3.807.472	1.395.449	4.486.636	1.774.286
Coberturas de flujos de efectivo	2.557	54.866	8.708	12.872
De los que: Registrados en patrimonio	*(1.703)*	-	*2.890*	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	46.841	175.339	264.994	20.488
De los que: Registrados en patrimonio	*(16.874)*	-	*62.605*	-
Total	**3.856.870**	**1.625.654**	**4.760.338**	**1.807.646**

En la Nota 32 se presenta el desglose por plazos residuales de vencimiento de los valores nocionales y/o contractuales.

12. Activos no corrientes en venta

El detalle del saldo de este capítulo se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Instrumentos de capital	-	1.006.931
De los que: Cepsa	-	*1.006.931*
Activo material	643.399	204.982
De los que: Bienes adjudicados	*610.315*	*204.982*
	643.399	**1.211.913**

Cepsa

Al 31 de diciembre de 2008, los administradores del Banco clasificaron la participación mantenida en Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa) como Activo no corriente en venta al tener la intención de recuperar su valor a través de su venta a corto plazo. Anteriormente dichas acciones figuraban registradas en el epígrafe "Participaciones" del balance de situación, al considerarse entidad asociada, y se valoraban de acuerdo con el método de la participación. El saldo por el que figuraba registrado dicho activo correspondía fundamentalmente al valor en libros de la participación en el momento de la toma de dicha decisión; dicho importe era inferior al valor razonable de la participación menos los costes de venta al cierre de dicho ejercicio.

El 31 de marzo de 2009, Grupo Santander comunicó que había alcanzado un acuerdo con International Petroleum Investment Company del emirato de Abu Dhabi para la venta a dicha entidad de su paquete del 32,5% en Cepsa, por un precio de 33 euros por acción, que, en su caso, se reduciría en el importe de los dividendos que se distribuyesen, antes del cierre de la operación, con cargo al ejercicio 2009. La operación perfeccionada durante el ejercicio 2009 ha generado plusvalías por importe de 1.471 miles de euros (véase Nota 46).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245110

13. Participaciones

a) *Entidades asociadas*

Este epígrafe recoge la participación del Banco en entidades asociadas (véase Nota 2.b).

En el Anexo II se incluyen, entre otras, dichas sociedades, indicándose los porcentajes de participación, directa e indirecta, y otra información relevante.

Al 31 de diciembre de 2009, no existían ampliaciones de capital en curso en ninguna sociedad asociada significativa.

i. Composición

El detalle del saldo de este epígrafe, atendiendo a la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de los valores, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Por moneda:		
En euros	5.593.605	5.586.031
En moneda extranjera	1.397	1.466.233
	5.595.002	**7.052.264**
Por cotización:		
Cotizado	-	1.464.787
No cotizado	5.595.002	5.587.477
	5.595.002	**7.052.264**

ii. Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe, sin considerar las correcciones por deterioro, se muestra a continuación:

	Millones de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	8.021	23.715
Compras y ampliaciones de capital:	13	708
De las que:		
RFS Holding, B.V. (Nota 3.b)	*13*	*408*
Sovereign	-	*236*
Ventas, reducciones y transmisiones:	(5)	(15.496)
De las que:		
RFS Holding, B.V (Nota 3.b)	*(5)*	*(15.496)*
Otros movimientos (neto)	(2.433)	(906)
Saldo al cierre del ejercicio	**5.596**	**8.021**

Al 31 de diciembre de 2009, la partida "Otros movimientos" recoge principalmente el traspaso de la participación mantenida por el Banco en Sovereign al epígrafe de "Entidades del Grupo", tras haber adquirido el control de dicha sociedad tal y como se explica en la Nota 3.b).

iii. Correcciones de valor por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo de esta cuenta se presenta a continuación:

	Millones de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	969	954
Dotación (recuperación) neta	-	-
Otros movimientos	(968)	15
Saldo al cierre del ejercicio	**1**	**969**

Al 31 de diciembre de 2009, la partida "Otros movimientos" recoge principalmente el traspaso de la corrección de valor por deterioro mantenida por el Banco en Sovereign al epígrafe de "Entidades del Grupo", tras haber adquirido el control de dicha sociedad tal y como se explica en la Nota 3.b).

b) Entidades del Grupo

Este epígrafe recoge los instrumentos de capital emitido por las entidades dependientes que forman parte del Grupo Santander.

El Anexo I incluyen información relevante sobre dichas sociedades.

i. Composición

El detalle del saldo de este epígrafe, atendiendo a la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de las sociedades participadas, es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



	Miles de euros	
	2009	2008
Por moneda:		
Euros	33.865.493	34.006.990
Libras	16.900.993	15.210.758
Otras monedas	10.567.550	5.562.956
	61.334.036	**54.780.704**
Por cotización:		
Cotizados	4.277.964	4.384.730
No cotizado	57.056.072	50.395.974
	61.334.036	**54.780.704**

ii. Movimiento

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe, sin considerar las pérdidas por deterioro:

	Millones de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	55.076	36.309
Compras y desembolso por ampliación de capital	8.448	20.002
De las que:		
Santander Consumer Finance	*1.195*	*600*
Santander Finance Exchange Limited	*293*	*-*
Banco Santander Internacional	*277*	*-*
Grupo Financiero Santander S.A. de C.V.	*-*	*220*
Sovereign Bancorp (Nota 3.b)	*3.212*	*-*
GE Capital Bank Limited (Nota 3.b)	*1.075*	*-*
Crefisa	*176*	*254*
Abbey	*1.650*	*1.272*
Alliance & Leicester	*-*	*1.604*
Sterrebeck, B.V.(Nota 3.b)	*-*	*15.308*
Ventas y reducciones de capital	(2.883)	(459)
De las que:		
Alliance & Leicester	*(1.646)*	*-*
Santander Consumer Finance	*(440)*	*(221)*
Santander Consumer USA Inc.	*(600)*	*-*
Santander UK Investment	*-*	*(202)*
Diferencias de cambio y otros movimientos *(véase Nota 13.a.ii)*	2.585	(776)
Saldo al cierre del ejercicio	**63.226**	**55.076**

Durante el ejercicio 2009 Abbey ha llevado a cabo una ampliación de capital que ha sido suscrita por el Banco mediante la aportación de la totalidad de las acciones de Alliance & Leicester Plc.

Al 31 de diciembre de 2009, la partida "Diferencias de cambio y otros movimientos" incluye el traspaso, tras haber adquirido el control, de la participación que mantenida anteriormente en Sovereign, la cual se presentaba en el epígrafe de "Participaciones".

iii. Pérdidas por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo de esta cuenta se indica a continuación:

	Millones de euros.	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	296	214
Dotación (recuperación) neta (*véase Nota 44*)	642	80
Otros movimientos *(véase Nota 13.a.iii)*	954	2
Saldo al cierre del ejercicio	**1.892**	**296**

Durante el ejercicio 2009, el Banco ha dotado 505 millones de euros correspondientes al deterioro de valor presentado por la participación mantenida en Altamira Santander Real State como consecuencia de las provisiones para inmuebles adquiridos dotadas por dicha sociedad.

c) Entidades multigrupo

Recoge las participaciones mantenidas en UCI, S.A. y Allfunds Bank, S.A.

14. Contratos de seguros vinculados a pensiones

El detalle del saldo de este capítulo se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Activos por contratos de seguros que cubren obligaciones por planes post-empleo (Nota 23)	2.985.733	3.034.694
Activos por contratos de seguros que cubren otras obligaciones similares (Nota 23)	1.791	4.794
	2.987.524	**3.039.488**

15. Activo material

a) Movimiento

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo (*)	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2008	**1.372.677**	**3.794**	-	**1.376.471**
Adiciones / retiros (netos)	18.080	-	-	18.080
Diferencias de cambio (netas)	3.077	-	-	3.077
Traspasos y otros	(3.832)	-	-	(3.832)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	**1.390.002**	**3.794**	-	**1.393.796**
Adiciones / retiros (netos)	94.963	-	-	94.963
Diferencias de cambio (netas)	(2.190)	-	-	(2.190)
Traspasos y otros	737	-	1.061.194	1.061.931
Saldos al 31 de diciembre de 2009	**1.483.512**	**3.794**	**1.061.194**	**2.548.500**
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2008	**(658.447)**	**(1.247)**	-	**(659.694)**
Dotaciones	(90.868)	(54)	-	(90.922)
Retiros	92.776	-	-	92.776
Diferencias de cambio	(560)	-	-	(560)
Traspasos y otros	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2008	**(657.099)**	**(1.301)**	-	**(658.400)**
Dotaciones	(86.558)	(55)	-	(86.613)
Retiros	6.674	-	-	6.674
Diferencias de cambio	694	-	-	694
Traspasos y otros	292	-	(465.738)	(465.446)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	**(735.997)**	**(1.356)**	**(465.738)**	**(1.203.091)**
Pérdidas por deterioro:				
Saldos al 1 de enero de 2008	**(2.566)**	-	-	**(2.566)**
Dotaciones del ejercicio	(6.120)	-	-	(6.120)
Retiros	1.877	-	-	1.877
Saldos al 31 de diciembre de 2008	**(6.809)**	-	-	**(6.809)**
Dotaciones del ejercicio	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2009	**(6.809)**	-	-	**(6.809)**
Activo material neto:				
Saldos al 31 de diciembre de 2008	**726.095**	**2.493**	-	**728.588**
Saldos al 31 de diciembre de 2009	**740.706**	**2.438**	**595.456**	**1.338.600**

(*) El incremento producido en el ejercicio 2009, se debe principalmente a la integración de los activos de las sociedades absorbidas tras la fusión descrita en la Nota 1.b.

b) Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

	Millones de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Terrenos y edificios	308	(89)	(7)	212
Mobiliario, instalaciones y vehículos	751	(334)	-	417
Equipos de informática	288	(234)	-	54
Otros	43	-	-	43
Saldos al 31 de diciembre de 2008	**1.390**	**(657)**	**(7)**	**726**
Terrenos y edificios	309	(94)	(7)	208
Mobiliario, instalaciones y vehículos	813	(384)	-	429
Equipos de informática	319	(258)	-	61
Otros	43	-	-	43
Saldos al 31 de diciembre de 2009	**1.484**	**(736)**	**(7)**	**741**

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2009 que figura en el cuadro anterior, existen partidas por un importe aproximado a:

- 5.029 miles de euros (5.963 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) correspondientes a inmovilizado material propiedad de las sucursales del Banco radicadas en países extranjeros.

- 387.009 miles de euros (360.604 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) correspondientes a inmovilizado material adquirido en régimen de arrendamiento financiero por el Banco (en la Nota 2.k se facilita información adicional sobre estas partidas).

c) Venta de inmuebles

El 14 de noviembre de 2007, el Banco formalizó la venta de diez inmuebles singulares a dos sociedades del grupo Pontegadea por 458 millones de euros, registrando una plusvalía neta de 216 millones de euros. En el mismo acto se formalizó con dichas sociedades un contrato de arrendamiento operativo (mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Banco) de dichos inmuebles por plazos de obligado cumplimiento entre 12 y 15 años, durante los cuales la renta (fijada la fecha del contrato en 1.722 miles de euros al mes) se actualizará anualmente en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia de los contratos de arrendamiento de acuerdo con la variación porcentual que experimente en España el Índice de Precios al Consumo ("IPC") en los doce meses anteriores, excepto en el año quinto (con efectos desde el sexto año) en el que para nueve de los diez inmuebles se actualizará a IPC incrementado en tres puntos porcentuales. En nueve de los diez contratos de arrendamiento, el contrato es prorrogable por 5 períodos adicionales de 5 años y una última prórroga de 3 años hasta un total de 40 años. En uno de los diez contratos de arrendamiento, el contrato es prorrogable por 5 períodos adicionales de 5 años hasta un total de 40 años. En nueve de los diez contratos de arrendamiento se prevé la actualización de la renta a mercado en cada prórroga. En uno de los diez contratos de arrendamiento la actualización a mercado se prevé en 2017, y las siguientes actualizaciones a mercado se prevén cada cinco años a partir de 2017. Asimismo los contratos de arrendamiento incorporan una opción de compra ejercitable por el Banco al vencimiento final de los mismos (año 2047), a excepción de uno de los arrendamientos, que prevé la posibilidad de ejercicio durante marzo

de 2023, marzo de 2028, marzo de 2033, marzo de 2038, marzo de 2043 y marzo de 2047. En todos los contratos de arrendamiento el valor de los inmuebles para el caso de ejercicio de la opción de compra será el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en las fechas correspondientes, el cual será determinado, en su caso, por expertos independientes.

Asimismo, con fecha 23 de noviembre de 2007, el Banco formalizó la venta de 1.152 oficinas al grupo Pearl por 2.040 millones de euros, registrando una plusvalía neta de 860 millones de euros. Simultáneamente se formalizó con el grupo Pearl un contrato de arrendamiento operativo (con mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Banco) de dichas oficinas por plazos de obligado cumplimiento de 24, 25 o 26 años (según el inmueble), durante los cuales la renta (fijada la fecha del contrato en 8.417 miles de euros al mes pagaderos por trimestres) se actualiza anualmente en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia de los contratos de arrendamiento: (i) durante los 10 primeros años de contrato, de acuerdo con la variación porcentual que experimente en España el IPC en los doce meses anteriores más 215 puntos básicos; y (ii) a partir del undécimo año, conforme variaciones del IPC. El contrato es prorrogable por un máximo de tres períodos adicionales de siete años cada uno de ellos hasta completar un total de 45, 46 o 47 años (según el inmueble), actualizándose la renta a mercado a la finalización del plazo de obligado cumplimiento y de cada prórroga, e incorpora una opción de compra ejercitable por el Banco al vencimiento final del arrendamiento (45, 46 y 47 años, según el inmueble) por el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en dicha fecha el cual será determinado, en su caso, por expertos independientes.

Entre las restantes condiciones pactadas, todas ellas habituales de mercado en contratos de arrendamiento operativo, destacan entre otros aspectos, que ninguno de los mencionados contratos de arrendamiento contempla la transferencia de la propiedad de los Inmuebles al Banco a la finalización de los mismos, teniendo el Banco el derecho a no prorrogar los alquileres más allá del período mínimo de obligado cumplimiento. Asimismo, el Banco no otorgó a los compradores garantía alguna sobre posibles pérdidas derivadas de la cancelación anticipada de los contratos, ni sobre posibles fluctuaciones en el valor residual de los mencionados Inmuebles.

En la realización de las mencionadas transacciones el Banco contó con el asesoramiento de expertos independientes, quienes estimaron a fecha de la transacción la vida económica de los inmuebles transmitidos siendo en todos los casos superior a 60 años. Asimismo, dichos expertos independientes analizaron tanto los precios de venta de los inmuebles mencionados como las posteriores rentas de alquiler acordadas concluyendo que se habían fijado por valores razonables de mercado a dicha fecha.

El gasto por arrendamiento reconocido por el Banco durante el ejercicio 2009 por dichos contratos ascendió a 125 millones de euros (123 millones al 31 de diciembre de 2008). El valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el Banco durante el periodo de obligado cumplimiento (al considerarse que no se van a ejercitar las prórrogas ni las opciones de compra existentes) asciende a 31 de diciembre de 2009 a 108 millones de euros en el plazo de un año, 394 millones de euros entre uno y cinco años – de los que 104 millones de euros en el segundo año, 100 millones de euros en el tercero, 97 millones de euros en el cuarto y 93 millones de euros en el quinto-, y 858 millones de euros a más de cinco años.

16. Activo intangible

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo es el siguiente:

	Vida útil estimada	Miles de euros 2009	Miles de euros 2008
Con vida útil indefinida:			
Fondo de comercio		-	233
Con vida útil definida:			
Desarrollos informáticos	3 años	42.624	316
Otros	50 años	225	225
Amortización acumulada		(26.213)	(246)
Saldo al cierre del ejercicio		**16.636**	**528**

b) Movimiento

El movimiento habido en este capítulo ha sido el siguiente:

	Miles de euros 2009	Miles de euros 2008
Saldo al inicio del ejercicio	528	626
Adiciones/(retiros) netos	14.190	-
Diferencias de cambio (netas)	-	15
Otros movimientos (*)	5.143	-
Amortización	(3.225)	(113)
Saldo al cierre del ejercicio	**16.636**	**528**

(*) Recoge el incremento neto de amortización acumulada producido en el ejercicio 2009, se debe principalmente a la integración de los activos de las sociedades absorbidas derivada de la fusión realizada en el ejercicio (véase nota 1.b).

17. Resto de activos y resto de pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes es:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Operaciones en camino	2	-	2.656	166.902
Periodificaciones	465.978	267.148	1.462.236	1.196.271
Otros	269.129	1.118.945	358.120	727.171
	735.109	**1.386.093**	**1.823.012**	**2.090.344**

18. Depósitos de bancos centrales y depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes atendiendo a los criterios de clasificación, a su contrapartida, a su naturaleza y a su moneda, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Clasificación:		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-		
Depósitos de Bancos Centrales	8.303.537	3.880.439
Depósitos de entidades de crédito	16.867.364	15.818.669
Pasivos financieros a coste amortizado-		
Depósitos de Bancos Centrales	14.337.800	3.107.291
Depósitos de entidades de crédito	53.300.228	47.786.374
	92.808.929	**70.592.773**
Naturaleza:		
Cuentas a plazo	81.976.720	55.431.901
Otras cuentas a la vista	5.568.841	7.537.404
Cesión temporal de activos	4.987.566	7.238.063
Ajustes por valoración	275.802	385.405
	92.808.929	**70.592.773**
Moneda:		
Euro	55.971.220	42.725.578
Libras	4.650.529	6.126.036
Dólares estadounidenses	29.595.630	15.833.298
Otras monedas	2.591.550	5.907.861
	92.808.929	**70.592.773**

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como su tipo de interés medio.

19. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe atendiendo a los criterios de clasificación, área geográfica, y a su naturaleza se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Clasificación:		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	7.649.636	4.973.369
Pasivos financieros a coste amortizado	149.972.468	156.861.343
	157.622.104	**161.834.712**
Naturaleza:		
A la vista-		
Cuentas corrientes	31.639.540	26.849.227
Cuentas de ahorro	16.985.022	13.566.525
Otros fondos a la vista	240.741	248.441
A plazo-		
Imposiciones a plazo fijo	93.530.151	97.582.734
Cuentas de ahorro-vivienda	192.567	178.238
Depósitos de descuento	305.409	305.270
Participaciones emitidas	4.216.118	7.736.411
Pasivos financieros híbridos	1.490.212	3.188.810
Otros fondos a plazo	192.625	205.459
Cesión temporal de activos	8.622.166	11.762.801
Ajustes por valoración (excepto intereses devengados)	207.553	210.796
	157.622.104	**161.834.712**
Por área geográfica:		
España	137.995.829	144.184.545
Unión Europea (excepto España)	8.332.878	9.530.129
Estados Unidos de América y Puerto Rico	5.176.727	5.051.952
Resto OCDE	1.763.962	1.058.361
Iberoamérica	1.295.621	1.245.904
Resto del mundo	2.849.534	553.025
Ajustes por valoración (excepto intereses devengados)	207.553	210.796
	157.622.104	**161.834.712**

"Participaciones emitidas" recoge los pasivos asociados a operaciones de titulización (véase Nota 10).

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como su tipo de interés medio.

20. Débitos representados por valores negociables

a) Composición

La composición del saldo de este epígrafe atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es:

	Miles de euros	
	2009	2008
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	27.393.635	42.598.825
	27.393.635	**42.598.825**
Naturaleza:		
Pagarés y efectos	-	15.374.321
Títulos hipotecarios negociables	23.821.575	22.825.325
Otros valores negociables no convertibles	1.992.320	3.039.411
Valores propios	(11.411)	-
Ajustes por valoración	1.591.151	1.359.768
	27.393.635	**42.598.825**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen emisiones convertibles en acciones del Banco, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, ante alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones, salvo los "Valores Santander" que se describen en la Nota 30.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como su tipo de interés medio.

b) Títulos hipotecarios negociables

El desglose del saldo de esta cuenta en función de la moneda de emisión, es el siguiente:

	Millones de euros		31 de diciembre de 2009	
Moneda de emisión	2009	2008	Importe vivo de la emisión en divisas (Millones)	Tipo de interés anual (*)
Euros	23.822	22.825	23.822	3,786%
Saldo al cierre del ejercicio	**23.822**	**22.825**		

(*) En función del valor nominal.

i. Movimiento

El movimiento habido en las cuentas de "Títulos hipotecarios negociables" ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2009	2008
Saldo inicio del ejercicio	22.825	24.323
Emisiones	1.500	-
De las que:		
Mayo 2009	1.500	-
Amortizaciones a su vencimiento	(500)	(1.500)
Otros movimientos	(3)	2
Saldo al cierre del ejercicio	**23.822**	**22.825**

c) Otros valores negociables no convertibles

El desglose del saldo de esta cuenta, en función de la moneda de su emisión, es la siguiente:

	Millones de euros		31 de diciembre de 2009	
Moneda de emisión	2009	2008	Importe vivo de la emisión en divisas (Millones)	Tipo de interés anual
Euros	1.992	3.039	1.992	4,000%
Saldo al cierre del ejercicio	**1.992**	**3.039**		

i. Movimiento

El movimiento que ha habido en las cuentas de "Otros valores negociables no convertibles" ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	3.039	3.331
Amortizaciones	(1.047)	(292)
Saldo al cierre del ejercicio	**1.992**	**3.039**

d) Pagarés y efectos

El desglose del saldo de esta cuenta, en función de la moneda de emisión, es el siguiente:

Moneda de emisión	Millones de euros 2009	Millones de euros 2008	31 de diciembre de 2009 Importe vivo de la emisión en divisas (Millones)	31 de diciembre de 2009 Tipo de interés anual
Euros	-	1.373	-	-
Dólares estadounidenses	-	13.718	-	-
Libras esterlinas	-	243	-	-
Otras monedas	-	40	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	-	**15.374**		

i. Movimiento

El movimiento que ha habido en las cuentas de "Pagarés y efectos" durante el ejercicio 2009 ha sido el siguiente:

	Millones de euros 2009	Millones de euros 2008
Saldo al inicio del ejercicio 2009	15.374	10.981
Emisiones	-	60.880
Diferencias de cambio y otros movimientos	928	(486)
Amortizaciones	(16.302)	(56.001)
Saldo al cierre del ejercicio 2009	-	**15.374**

Durante el ejercicio 2009, el Banco no ha realizado emisiones de pagarés y se ha producido la amortización de la totalidad de los emitidos en el ejercicio anterior por un valor nominal de 15.374 millones de euros.

21. Pasivos subordinados

a) Composición

El detalle del saldo de este epígrafe en función de la moneda de emisión, es el siguiente:

	Miles de euros		31 de diciembre de 2009	
	2009	2008	Importe vivo de la emisión en divisas (Millones) (*)	Tipo de interés anual
Euros	21.479.846	21.563.950	20.485	Del 1,47 % al 10,51 %
Dólar estadounidense	6.151.200	6.032.095	8.168	Del 0,86 % al 10,51 %
Libras esterlinas	4.550.977	2.644.083	3.764	Del 5,31 % al 11,13 %
Otras monedas	309.026	305.044	N/A	Del 5,15 % al 5,30 %
Saldo al cierre del ejercicio	**32.491.049**	**30.545.172**		

(*) Estos importes recogen los nominales en divisa.

b) Movimiento

El movimiento habido en el saldo de este epígrafe es el siguiente:

	Millones de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	30.545	29.854
Emisiones	6.353	-
Amortizaciones	(3.706)	(151)
Diferencias de cambio	30	(491)
Ajustes por valoración	(731)	1.333
Saldo al final del ejercicio	**32.491**	**30.545**

c) Otra información

Salvo las descritas en la Nota 30, al 31 de diciembre de 2009 no existen emisiones convertibles en acciones del Banco, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan por alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos subordinados, así como los tipos de interés medios.

22. Otros pasivos financieros

A continuación se presenta la composición del saldo de este epígrafe:

	Miles de euros	
	2009	2008
Dividendos anunciados pendientes de pago	1.011.652	982.790
Acreedores comerciales	1.268.017	397.672
Cuentas de recaudación - Administraciones Públicas	1.088.467	1.013.620
Fianzas recibidas	789.149	934.977
Operaciones financieras pendientes de liquidar	1.156.459	927.247
Otras cuentas	4.023.740	5.600.166
	9.337.484	**9.856.472**

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los otros activos y pasivos financieros.

23. Provisiones

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Fondo para pensiones y obligaciones similares	6.938.350	7.416.590
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	585.848	836.479
De las que: por riesgo país	*17.272*	*55.095*
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	280.859	160.685
Otras provisiones	609.481	500.434
Provisiones	**8.414.538**	**8.914.188**

b) Movimiento

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el capítulo "Provisiones":

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245125

CLASE 8.ª

	Millones de euros							
	2009				2008			
	Pensiones	Riesgos y compromisos contingentes	Resto de provisiones	Total	Pensiones	Riesgos y compromisos contingentes	Resto de provisiones	Total
Saldos al inicio del ejercicio	7.416	836	662	8.914	7.290	510	412	8.212
Dotación con cargo a resultados:								
Intereses y cargas asimiladas (Nota 35)	275	-	-	275	279	-	-	279
Gastos de personal (Nota 42)	42	-	-	42	48	-	-	48
Dotaciones a provisiones (Neto)	117	(44)	206	279	752	319	258	1.329
Otras dotaciones	-	-	-	-	16	-	-	16
	434	(44)	206	596	1.095	319	258	1.672
Fondos utilizados	(903)	-	(11)	(914)	(931)	-	(8)	(939)
Diferencias de cambio	-	4	-	4	-	7	-	7
Otros movimientos	(9)	(210)	34	(185)	(38)	-	-	(38)
Saldos al cierre del ejercicio	**6.938**	**586**	**890**	**8.415**	**7.416**	**836**	**662**	**8.914**

c) Fondos para pensiones y obligaciones similares

La composición del saldo de este epígrafe se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2009	2008
Provisiones para pensiones	3.925	4.022
Provisiones para obligaciones similares	3.010	3.392
De las que Prejubilaciones	*3.006*	*3.388*
Provisiones para pensiones y obligaciones similares por planes de prestación definida	6.935	7.414
Provisiones para pensiones y obligaciones similares por planes de aportación definida	3	2
Total provisiones para pensiones y obligaciones	**6.938**	**7.416**

i. Retribuciones post-empleo

Con fecha 25 de julio de 2006, el Banco alcanzó un acuerdo con la representación de sus trabajadores para promover un plan de aportación definida extensible a todo el personal en activo sujeto al Convenio Colectivo del Sector Banca, con más de dos años de antigüedad y para el personal prejubilado desde el 2 de enero de 2006. El compromiso consiste en realizar una aportación de 560 euros anuales a un Plan de pensiones. Las aportaciones realizadas por el Banco en el ejercicio 2009 han ascendido a 15 millones de euros (15 millones de euros en 2008) y se encuentran registradas en el capítulo Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 42).

El consejo de administración del Banco, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2007, aprobó la implantación de un plan de jubilación de aportación definida para directivos del Banco. De acuerdo con el citado plan, durante el año 2009 se realizó una aportación corriente por importe de 17 millones de euros (16 millones de euros en 2008) y se encuentran registradas en el capítulo Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 42).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Banco mantenía compromisos de prestación definida. A continuación se muestra el valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo por prestación definida, así como el valor de los derechos de reembolso de los contratos de seguros vinculados a dichas obligaciones, al 31 de diciembre de 2009 y los cuatros ejercicios anteriores:

	Millones de euros				
	2009	2008	2007	2006	2005
Valor actual de las obligaciones:					
Con el personal en activo	856	910	911	850	849
Causadas por el personal pasivo	3.245	3.307	3.355	3.456	3.421
Con el personal prejubilado	-	-	-	-	-
Premios de antigüedad y otros compromisos	-	-	-	-	-
Otras	183	180	174	162	223
	4.284	4.397	4.440	4.468	4.493
Menos-					
Valor razonable de los activos del plan	-	-	-	-	-
Ganancias/pérdidas actuariales no reconocidas	359	375	388	407	423
Servicios pasados no reconocidos	-	-	-	-	-
Provisiones – Fondos para pensiones	**3.925**	**4.022**	**4.052**	**4.061**	**4.070**
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)					
De los que:					
Entidades aseguradoras del Grupo	*892*	*875*	*799*	*758*	*632*
Otras entidades aseguradoras	*2.094*	*2.160*	*2.221*	*2.273*	*2.321*

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	2009	2008
Tipo de interés técnico anual	4%	4%
Tablas de mortalidad	GRM/F-95	GRM/F-95
I.P.C. anual acumulativo	1,50%	1,50%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,50%	2,50%
Tasa anual de revisión de pensiones de la Seguridad Social	1,50%	1,50%

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

   El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el valor actual de las obligaciones de pago conexas, considerando las siguientes hipótesis:

	2009	2008
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	4%	4%

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

	Millones de euros	
	2009	2008
Coste de servicios del período corriente	42	43
Coste por intereses	152	167
Rendimiento esperado de los contratos de seguro vinculados a pensiones	(99)	(111)
Dotaciones extraordinarias:		
(Ganancias)/pérdidas actuariales	10	6
Coste de servicios pasados	29	63
Coste por prejubilaciones	(20)	(29)
Otros	(13)	(14)
Total	**101**	**125**

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2009 y 2008, en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2009	2008
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	4.397	4.440
Coste de servicios del período corriente	42	43
Coste por intereses	152	167
Coste por prejubilaciones	(20)	(29)
Efecto reducción/liquidación	(13)	(14)
Prestaciones pagadas	(273)	(245)
Coste de los servicios pasados	29	63
(Ganancias)/pérdidas actuariales	(30)	(28)
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**4.284**	**4.397**

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2009 y 2008, en el valor actual de los contratos de seguros vinculados a pensiones ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2009	2008
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	3.035	3.020
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	99	111
Ganancias/(pérdidas) actuariales	(23)	(21)
Primas pagadas	70	98
Prestaciones pagadas	(195)	(173)
Diferencias de cambio	-	-
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio (Nota 14)	**2.986**	**3.035**

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2009 y 2008 en los saldos netos acumulados de las ganancias y/o pérdidas actuariales no registradas, ha sido el siguiente:

Movimiento de las pérdidas/ganancias no registradas	Millones de euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	375	388
Disminuciones por: Ganancias y/o pérdidas actuariales netas con origen en el ejercicio	(6)	(6)
Disminuciones por: Ganancias y/o pérdidas actuariales netas con origen en ejercicios anteriores	(10)	(7)
Saldo al cierre del ejercicio	**359**	**375**

ii. Otras retribuciones a largo plazo

En distintos ejercicios el Banco ha ofrecido a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a su jubilación. Con este motivo, se constituyen fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

El valor actual de las mencionadas obligaciones, así como el valor razonable de los activos por contratos de seguros vinculados a dichas obligaciones, al 31 de diciembre de 2009 y los cuatro ejercicios anteriores, se muestra a continuación:

	Millones de euros				
	2009	2008	2007	2006	2005
Valor actual de las obligaciones:					
Con el personal en activo		-	-	-	-
Causadas por el personal pasivo		-	-	-	-
Con el personal prejubilado	3.006	3.388	3.093	3.549	3.503
Premios de antigüedad y otros compromisos	4	4	5	5	6
Otras	-	-	43	38	39
	3.010	3.392	3.141	3.592	3.548
Menos-					
Valor razonable de los activos del plan	-	-	-	-	-
(Ganancias/)pérdidas actuariales no reconocidas	-	-	-	-	-
Servicios pasados no reconocidos	-	-	-	-	-
Provisiones – Fondos para pensiones	**3.010**	**3.392**	**3.141**	**3.592**	**3.548**
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)					
De los que:					
Otras entidades aseguradoras	*2*	*5*	*11*	*19*	*30*

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada".

2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	2009	2008
Tipo de interés técnico anual	4%	4%
Tablas de mortalidad	GRM/F-95	GRM/F-95
I.P.C. anual acumulativo	1,50%	1,50%
Tasa anual de crecimiento de las prestaciones	Entre 0% y 1,5%	Entre 0% y 1,5%

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el valor actual de las obligaciones de pago conexas, considerando las siguientes hipótesis:

	2009	2008
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	4%	4%

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

	Millones de euros	
	2009	2008
Coste de servicios del período corriente	-	5
Coste por intereses	123	112
Rendimiento esperado de los contratos de seguro vinculados a pensiones	-	-
Dotaciones extraordinarias- (Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	38	3
Coste de servicios pasados	-	-
Coste por prejubilaciones	74	777
Otros	-	(54)
Total	**235**	**843**

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2009 y 2008, en el valor actual de la obligación devengada por otras retribuciones a largo plazo, ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2009	2008
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	3.392	3.141
Coste de servicios del período corriente	-	5
Coste por intereses	123	112
Coste por prejubilaciones	74	777
Efecto reducción/liquidación	-	(54)
Prestaciones pagadas	(617)	(592)
Coste de los servicios pasados	-	-
(Ganancias)/pérdidas actuariales	38	3
Otras	-	-
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**3.010**	**3.392**

El movimiento que se ha producido, durante el ejercicio 2009, en el valor actual de los contratos de seguros vinculados a pensiones ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2009	2008
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	5	11
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	-	-
Primas pagadas	-	-
Prestaciones pagadas	(3)	(6)
Diferencias de cambio	-	-
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio	**2**	**5**

*d) **Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones***

El saldo de los epígrafes "Provisiones para impuestos y otras contingencias legales" y "Otras provisiones" que, entre otros conceptos, incluye los correspondientes a provisiones para litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Banco por cada una de las obligaciones en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación, y en otros casos, en función de los litigios en curso.

*e) **Litigios***

i. Litigios de naturaleza fiscal

Al 31 de diciembre de 2009, los principales litigios de naturaleza fiscal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Mandados de Segurança interpuestos por Banco Santander Brasil, S.A. y determinadas sociedades de su Grupo en Brasil cuestionando el aumento del tipo impositivo del 9% al 15% en la Contribución Social sobre el Lucro Líquido establecido por la Medida Provisoria 413/2008, convalidada por la Ley 11.727/2008.

- Mandados de Segurança interpuestos por determinadas sociedades del Grupo en Brasil para asegurar su derecho de liquidar la Contribución Social sobre el Lucro Líquido al tipo del 8%.

- Mandados de Segurança interpuestos por Banco Santander, S.A. y otras entidades del Grupo para asegurar el derecho a liquidar las Contribuciones Sociales PIS y COFINS exclusivamente sobre los ingresos por prestaciones de servicios. En el caso de Banco Santander, S.A. el Mandado de Segurança fue declarado improcedente habiéndose recurrido ante el Tribunal Regional Federal. El 13 de septiembre de 2007 recayó resolución favorable de dicho Tribunal. La Unión Federal ha recurrido dicha resolución a la instancia superior. En el caso de Banco ABN AMRO Real, S.A., se obtuvo resolución favorable el 9 de marzo de 2007, habiendo presentado la Unión Federal recurso ante la instancia superior. El 29 de septiembre de 2009 se ha publicado acuerdo aceptando parcialmente el recurso interpuesto.

- Real Leasing S.A. Arrendamiento Mercantil y Banco ABN AMRO Real S.A. mantienen diversas reclamaciones administrativas y judiciales en relación con la deducibilidad de la provisión para deudores dudosos del ejercicio 1995.

- Banco Santander Brasil, S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra varios municipios que exigen el pago del Impuesto sobre Servicios sobre determinados ingresos de operaciones que no se clasifican como prestaciones de servicios.

- En noviembre de 2009 Banco Santander Brasil, S.A. y alguna de sus filiales se adhirieron al programa de aplazamiento y pago al contado de deudas tributarias y de Seguridad Social establecido en la Ley 11.941/2009. Los principales procesos incluidos en este programa, que habían venido siendo informados en ejercicios anteriores, se han referido a los litigios relacionados con (i) el derecho a considerar como deducible la Contribución Social sobre el Lucro Líquido en el cálculo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas, (ii) el derecho de liquidar la Contribución Social sobre el Lucro Líquido al tipo del 8% y (iii) la deducibilidad en el Impuesto sobre la Renta de los gastos por depreciación en el mismo período en el que se produce el reconocimiento de los ingresos por arrendamiento en las entidades de arrendamiento financiero. La adhesión a este programa supone el pago de los importes en litigio así como el desistimiento antes de finales del mes de febrero de 2010 de las acciones judiciales existentes en relación con los mismos.

- Abbey National Treasury Services plc fue objeto de una reclamación por parte de autoridades fiscales extranjeras en relación con la devolución de determinados créditos fiscales y otros importes asociados. En opinión de los asesores legales de Abbey National Treasury Services plc existían sólidos argumentos de oposición a la demanda y prueba de ello es que en septiembre de 2006 se obtuvo una resolución favorable en la primera instancia, si bien dicha resolución fue recurrida por las autoridades fiscales en enero de 2007. No obstante lo anterior, en diciembre de 2006 se hizo pública la resolución de otro litigio que podría afectar a este caso y cuyo resultado fue desfavorable para otro contribuyente.

- Acción judicial interpuesta por Sovereign Bancorp Inc. reclamando la aplicación de una deducción por doble imposición internacional por los impuestos satisfechos en el extranjero en los ejercicios 2003 a 2005 en relación con operaciones de financiación con un banco internacional.

ii. Litigios de naturaleza legal

Al 31 de diciembre de 2009, los principales litigios de naturaleza legal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Misselling: Reclamaciones asociadas a la venta de determinados productos financieros por Abbey a sus clientes.

  Las provisiones registradas por Abbey por este concepto se han calculado sobre la base de la mejor estimación de las reclamaciones que se recibirán, del porcentaje de las mismas que será estimado y de sus importes.

- LANETRO, S.A.: Demanda de Juicio Ordinario nº 558/2002 frente a Banco Santander, S.A., formulada por LANETRO, S.A. ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 34 de Madrid, interesando el cumplimiento por el Banco de la obligación de suscribir una ampliación de capital social de la actora por un monto de 30,05 millones de euros.

  El 16 de diciembre de 2003 fue dictada sentencia desestimatoria de las pretensiones de la actora. Recurrida en apelación por LANETRO, dicho recurso ha sido estimado por sentencia de 27 de octubre de 2006 de la Audiencia Provincial de Madrid. Contra dicha sentencia se han interpuesto por el Banco recursos extraordinarios por infracción procesal y de casación, que han sido admitidos a trámite por el Tribunal Supremo, habiendo formulado LANETRO oposición a los mismos.

- Procedimiento ordinario interpuesto por Galesa de Promociones, S.A., contra el Banco, seguido ante el juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante), bajo el nº de autos 1946/2008. En la demanda se solicita la indemnización de daños y perjuicios por importe de 51.396.971,43 euros como consecuencia de la nulidad declarada por sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 24 de noviembre de 2004 de un procedimiento sumario hipotecario formulado por el Banco contra la sociedad demandante, procedimiento que concluyó con la adjudicación al Banco de las fincas hipotecadas y posterior venta por nuestra Entidad a terceros adquirentes. La sentencia del Tribunal Supremo ordenó retrotraer las actuaciones judiciales del procedimiento de ejecución al momento anterior a la celebración de las subastas, circunstancia de imposible cumplimiento como consecuencia de la venta efectuada por el Banco a dichos terceros, lo que ha impedido que las fincas puedan volver al patrimonio de la sociedad deudora y volver a subastarlas.

  El importe reclamado por daños y perjuicios se desglosa de la siguiente forma: (i) 18.428.076,43 euros correspondiente al valor de los bienes que fueron objeto de subasta; (ii) 32.608.895 euros por el lucro cesante derivado de la pérdida de las fincas por la demandante, al impedir que pudiera continuar con su actividad de promotora inmobiliaria; y (iii) 360.000 euros por las cantidades dejadas de percibir en concepto de alquileres.

  El emplazamiento al Banco, para contestación y oposición a la demanda, se produjo con fecha 31 de octubre de 2008, habiéndose procedido oportunamente a contestar a las peticiones de la parte demandante, formulando, al mismo tiempo, demanda reconvencional frente a Galesa de Promociones S.A. por el importe que adeuda al Banco en función de la diferencia entre el valor de las fincas y el importe del préstamo.

  Galesa de Promociones, S.A. contestó la demanda reconvencional con fecha 12 de enero de 2009, habiéndose celebrado la audiencia previa de las partes el pasado 7 de abril de 2009 y el 30 de septiembre de 2009.

  Con fecha 2 de marzo de 2010 el juzgado de Primera Instancia dictó sentencia parcialmente estimatoria tanto de la demanda como de la reconvención formulada contra el Banco, condenando a éste a satisfacer a la demandante un importe de 4.458.960,61 euros, y a Galesa Promociones, S.A. a abonar al Banco 1.428.075,70 euros, lo que supone un quebranto para éste en conjunto de 3.030.874,91 euros. Contra esta sentencia se ha interpuesto recurso de apelación.

- Procedimiento declarativo de mayor cuantía ante el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid (Autos 87/2001), en virtud de demanda interpuesta por la firma Inversión Hogar, S.A. contra el Banco. En la demanda se pidió la resolución de un convenio transaccional de fecha 11 de diciembre de 1992, suscrito entre el Banco y la parte actora.

  Con fecha 19 de mayo de 2006 se dictó sentencia en primera instancia, por la que se declaró resuelto el citado convenio transaccional y se condenó al Banco al pago de 1,8 millones de euros más sus intereses legales desde febrero de 1997, a la devolución de determinada finca que fue objeto de dación en pago con motivo de aquel convenio y al pago de otros 72,9 millones de euros, por el valor de restitución de los bienes adjudicados al Banco, posteriormente vendidos por éste, todo ello con las costas procesales. La sentencia fue apelada por el Banco y por Inversión Hogar, S.A.

  La Audiencia Provincial de Madrid el 30 de julio de 2007 dictó sentencia estimando íntegramente el recurso de apelación interpuesto por el Banco, con revocación de la sentencia recaída en primera instancia, y desestimando el formulado por Inversión Hogar, S.A. Finalizado el trámite de su aclaración, Inversión Hogar, S.A., según anunció, ha interpuesto contra aquélla recurso de casación y extraordinario por infracción procesal ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, que ha dictado auto con fecha 1 de diciembre de 2009, admitiendo los recursos interpuestos por Inversión Hogar S.A. y sus sociedades

filiales, con emplazamiento al Banco para que presentara el correspondiente escrito de oposición a dichos recursos, lo que se ha efectuado mediante escrito presentado el día 21 de enero de 2010.

- Demanda de juicio ordinario seguida ante el Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Madrid (autos 928/2007), interpuesta por Dª. Inés Arias Domínguez y otras 17 personas más contra Santander Investment, S.A., en reclamación de daños y perjuicios por importe aproximado de 43 millones de euros, más intereses y costas. Los demandantes son antiguos accionistas de la sociedad Yesocentro S.A. (Yesos y Prefabricados del Centro, S.A.) e imputan a Santander Investment, S.A. el incumplimiento del contrato de asesoramiento suscrito con fecha 19 de octubre de 1989 entre el antiguo Banco Santander de Negocios, S.A. y los demandantes, cuyo contrato tenía por objeto la venta de acciones de su propiedad a otra sociedad denominada Invercámara, S.A.

  Con fecha 5 de noviembre de 2007, Santander Investment, S.A. contestó debidamente la demanda. Se señaló el 28 de abril de 2008 para la audiencia previa al juicio. Dicha audiencia resultó suspendida mientras se resuelve la excepción de prejudicialidad civil formulada por el Banco.

  Por auto del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Madrid de fecha 11 de septiembre de 2008 se acordó la suspensión del procedimiento por prejudicialidad civil, resolución que fue apelada por los demandantes y a cuyo recurso se opuso el Banco mediante escrito de 16 de diciembre de 2008.

- Con fecha 6 de febrero de 2008, Banco Santander, S.A. interpuso demanda arbitral ante la Secretaría de la Corte Española de Arbitraje contra la compañía mercantil Gaesco Bolsa, Sociedad de Valores, S.A., en reclamación del importe de 66.418.077,27 euros que dicha compañía adeuda a Banco Santander, S.A. como consecuencia del vencimiento anticipado del contrato marco de operaciones financieras suscrito entre la citada compañía y Banco Santander, S.A, así como de las operaciones financieras amparadas en dicho contrato. En el mismo procedimiento, Gaesco presentó demanda reconvencional contra el Banco. Con fecha 12 de mayo de 2009 se ha dictado laudo arbitral por el que se estiman en su integridad las pretensiones de Banco Santander, S.A. y se desestima la demanda reconvencional formulada por Gaesco Bolsa, Sociedad Valores, S.A., habiéndose ejercitado por ésta ante la Audiencia Provincial de Madrid acción de anulación de dicho Laudo.

  De otra parte, Mobiliaria Monesa S.L. (matriz de la antigua Gaesco), ha presentado una demanda en el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santander contra Banco Santander S.A., reproduciendo las pretensiones debatidas y resueltas en el procedimiento arbitral, como se ha puesto de manifiesto en el escrito de oposición a aquélla, ya formulado por el Banco ante el Juzgado.

- Antiguos empleados de Banco do Estado de São Paulo S.A. - "Banespa": Reclamación iniciada en 1998 por la asociación de jubilados de Banespa (AFABESP) en nombre de sus asociados solicitando el pago de una gratificación semestral contemplada inicialmente en los estatutos de la entidad, para el caso en el que ésta obtuviese beneficios y su reparto, en forma de esta gratificación, fuese aprobado por su consejo de administración. La gratificación no fue abonada en 1994 y 1995 por falta de beneficios del banco y a partir de 1996 y hasta el año 2000 se abonó parcialmente, en porcentajes variables, según se acordaba por el consejo de administración, habiéndose eliminado la expresada cláusula estatutaria en 2001. Tras la condena por el Tribunal Regional de Trabajo a Banco Santander Banespa, S.A. (actualmente, Banco Santander (Brasil), S.A.) al pago de esta gratificación semestral en septiembre de 2005, ésta interpuso un recurso ante el Tribunal Superior de Trabajo que, con fecha 25 de junio de 2008, resuelve condenando al pago al banco de la gratificación semestral desde 1996 por importe máximo equivalente al importe de la participación en los beneficios. Contra esta decisión se han presentado sendos recursos ante el Tribunal Superior de Trabajo y ante el Supremo Tribunal Federal, que se encuentran actualmente en trámite.

- "Padrao Comercio de Incorporacao de Imóveis Ltda" - Reclamación por importe de 87 millones de reales contra Banco Santander (Brasil), S.A. por supuestos cargos indebidos realizados por Banco do Estado de Sao Paulo S.A. - (Banespa) desde la apertura de la cuenta en 1994 y hasta 1996. El Tribunal de Justicia

de Pernambuco resolvió en 2006 en primera instancia en contra Banespa al no haber presentado toda la documentación relevante. Banespa formuló entonces un recurso de apelación, que fue desestimado en 2009, en el que se solicitaba la realización de un nuevo peritaje, aportando, además, documentación adicional que permitía acreditar que, al menos, una parte de los fondos en disputa habían sido utilizados por la demandante. Banco Santander Brasil interpuso un recurso aclaratorio contra dicha sentencia, estando, en la actualidad, a la espera de ser resuelto. Posteriormente, se tiene previsto recurrir ante el Superior Tribunal de Justicia.

- El 15 de septiembre de 2008 se hizo pública la quiebra de diversas sociedades del Grupo Lehman. Distintos clientes del Grupo Santander se vieron afectados por dicha situación al haber invertido en títulos emitidos por Lehman u otros productos con dichos activos como subyacente.

  El 12 de noviembre de 2008, el Grupo anunció la puesta en marcha de una solución (de carácter estrictamente comercial, excepcional y sin que ello suponga ningún reconocimiento de comercialización defectuosa) para los tenedores de uno de los productos comercializados -Seguro Banif Estructurado- emitido por la aseguradora Axa Aurora Vida, el cual tenía como subyacente un bono emitido y garantizado por Lehman. Dicha solución supuso sustituir el riesgo emisor Lehman por riesgo emisor de filiales del Grupo Santander. El canje, que finalizó el 23 de diciembre de 2008, supuso, al cierre del ejercicio 2008, registrar una pérdida, en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, por la diferencia entre el valor razonable de los bonos recibidos y los bonos entregados en el canje, de 46 millones de euros (33 millones de euros después de impuestos).

  En febrero de 2009, el Grupo ofreció una solución similar a otros clientes afectados por la quiebra de Lehman. El coste, antes de impuestos, de dicha operación fue de 143 millones de euros (100 millones de euros después de impuestos) que fueron registrados en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio 2008.

  A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, se ha tenido conocimiento de determinadas demandas relacionadas con este asunto. En opinión de los administradores del Banco y de sus asesores legales, la comercialización de los distintos productos de Lehman se realizó conforme a la normativa legal aplicable en el momento de cada venta o suscripción y no sería imputable al Grupo, por causa de la intermediación, responsabilidad alguna derivada de la situación de insolvencia de dicha entidad. Por lo anterior, no ha resultado necesario registrar pasivo alguno por este concepto en las cuentas anuales consolidadas de 2009.

- En diciembre de 2008 la Securities and Exchange Commision de los Estados Unidos ("SEC") intervino la firma Bernard L. Madoff Investment Securities LLC ("Madoff Securities") por presunto fraude. La exposición de los clientes del Grupo a través del subfondo Optimal Strategic US Equity (Optimal Strategic) era de 2.330 millones de euros, de los que 2.010 millones de euros correspondían a inversores institucionales y clientes de banca privada internacional, y los 320 millones de euros restantes formaban parte de las carteras de inversiones de clientes de banca privada del Grupo en España, que tenían la condición de *qualifying investors*.

  Con fecha 27 de enero de 2009, el Grupo hizo pública su decisión de ofrecer una solución a sus clientes de banca privada que hubieran invertido en Optimal Strategic y se hubieran visto afectados por el presunto fraude. Esta solución se aplicó por el principal invertido neto de reembolsos, de lo que resultó un total de 1.380 millones de euros, y consistía en una sustitución de activos, por la que los clientes de banca privada podían canjear sus inversiones en Optimal Strategic US por participaciones preferentes a emitir por el Grupo por este último importe, con un cupón del 2% anual y un *call* ejercitable por el emisor al año 10. Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo determinó que estos hechos debían considerarse como hechos posteriores ajustables, tal y como estos se definen en el párrafo 3 de la NIC 10 dado que proporcionaban evidencia de las condiciones existentes al cierre del ejercicio por lo que considerando lo establecido en el párrafo 14 de la NIC 37, registró el coste para el Grupo, antes de impuestos, de dicha

operación (500 millones de euros -350 millones después de impuestos-) en el epígrafe Resultado de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio 2008.

El Grupo ha actuado en todo momento con la diligencia debida en la gestión de las inversiones de sus clientes en el fondo Optimal Strategic. La venta de estos productos ha sido siempre transparente y ajustada a la normativa aplicable y a los procedimientos establecidos, por lo que la decisión sobre la solución ofertada fue tomada dadas las excepcionales circunstancias que concurren en este caso y sobre la base de razones exclusivamente comerciales, debido al interés que para el Grupo supone mantener su relación de negocio con dichos clientes.

Al tiempo de su intervención, Madoff Securities era un broker dealer autorizado, registrado y supervisado por la SEC y estaba, además, autorizado como *investment advisor* por la Financial Industry Regulatory Authority (FINRA) de los EE.UU. Como la propia SEC ha declarado, Madoff Securities fue regularmente inspeccionada por dicho supervisor durante los últimos años, sin que en ningún momento su reputación y solvencia fuera cuestionada ni por el mercado ni por las autoridades supervisoras de los EE.UU.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, se ha tenido conocimiento de determinadas demandas relacionadas con este asunto, estando actualmente el Grupo en proceso de valorar el ejercicio de las acciones legales que procedan.

Con fecha 18 de marzo de 2009 el Grupo emitió las participaciones preferentes destinadas a la sustitución de activos ofrecida a los clientes de banca privada afectados por la intervención de Madoff y a los afectados por la quiebra de Lehman que no habían podido acogerse al canje realizado el 23 de diciembre de 2008 al que se ha aludido en el litigio anterior. Las participaciones preferentes cotizan en la Bolsa de Londres desde el 23 de marzo de 2009. El nivel de aceptación de la oferta de canje es cercano al 97%.

El 26 de mayo de 2009, dos fondos gestionados por Optimal Investment Services, una filial indirecta de Banco Santander, S.A., anunciaron que habían suscrito un acuerdo con Irving H. Picard, el administrador judicial (Trustee) encargado de la liquidación de Madoff Securities. Conforme al acuerdo, el Trustee ha reconocido los créditos de los fondos en el procedimiento de liquidación y ha reducido sus pretensiones de devolución frente a los fondos por los importes reembolsados a éstos por Madoff Securities en los noventa días anteriores a la quiebra, que la normativa americana le permite reclamar, a cambio del pago por los fondos de una parte de esas pretensiones. Los fondos son Optimal Strategic U.S. Equity Limited y Optimal Arbitrage Limited. Estos son los únicos fondos Optimal que tenían cuentas en Madoff Securities.

Conforme al acuerdo, los créditos de los fondos frente a Madoff Securities han sido reconocidos en el procedimiento de liquidación por sus importes totales, calculados sobre la base del principal invertido y no recuperado (cash-in, cash-out), que ascienden a $1.540.141.277,60 y $9.807.768,40, respectivamente, teniendo los fondos derecho a la cobertura del Securities Investor Protection Corporation por importe de $500.000 cada uno. Los fondos han pagado el 85% de los importes cuya devolución fue solicitada por el Trustee. Los pagos totales han ascendido a $129.057.094,60 para Strategic U.S. Equity y a $106.323.953,40 para Arbitrage.

Los fondos acordaron no presentar ninguna reclamación adicional frente a la masa (en liquidación) de Madoff Securities. El acuerdo también contiene una cláusula de "tratamiento igualitario", conforme a la cual los fondos se beneficiarán de una reducción en los importes que han pagado si el Trustee redujese pretensiones similares de devolución frente a otros inversores por debajo del 85%, de forma que se equipararían los porcentajes aplicados a los fondos con los aplicados respecto de esos otros inversores comparables.

El acuerdo fue alcanzado tras un análisis por el Trustee de la conducta de Optimal en sus inversiones con Madoff Securities, que incluyó una revisión de los documentos de Optimal relacionados con su proceso de due diligence, del cual el Trustee concluyó que la conducta de Optimal no proporciona fundamento alguno para realizar reclamaciones frente a las sociedades Optimal o frente a cualquier otra entidad del Grupo Santander (distintas a las pretensiones de devolución antes referidas, que no derivan de una conducta inadecuada por parte de los fondos).

El acuerdo contiene una renuncia por el Trustee a todas las pretensiones de devolución y de cualquier otro tipo que pudiese tener frente a los fondos por cualquier asunto relacionado con las inversiones de los fondos en Madoff Securities. La renuncia del Trustee resulta de aplicación a todas las posibles reclamaciones frente a las demás sociedades de Optimal, sociedades del Grupo Santander y sus inversores, administradores, agentes y empleados que pudiesen derivar de las inversiones de los fondos en Madoff Securities siempre que esas personas acuerden liberar al Trustee y a la masa (en liquidación) de Madoff Securities. El acuerdo también establece la liberación de los fondos de cualquier posible pretensión de devolución por cualesquiera otros reembolsos obtenidos por éstos de Madoff Securities.

El 16 de junio de 2009, el Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos en Nueva York aprobó el acuerdo suscrito por el Trustee con los referidos fondos Optimal.

Madoff Securities se encuentra actualmente en liquidación conforme al Securities Investor Protection Act de 1970 en el Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos en Nueva York. Bernard L. Madoff, principal directivo de Madoff Securities, ha reconocido su culpabilidad en la conducción de lo que probablemente sea el fraude piramidal más grande de la historia y ha sido condenado a 150 años de prisión.

Por otra parte, a continuación se describe la evolución durante el ejercicio 2009 del litigio que trae causa de la absorción de Banco Santander Noroeste S.A. – "Banco Noroeste" por Banco Santander Brasil S.A.:

- Tres reclamaciones de accionistas minoritarios del Banco Noroeste en las que se solicitaba, además de una indemnización por daños, la declaración de nulidad de la junta que autorizó la fusión entre Banco Noroeste y Banco Santander Brasil S.A., alegando que cuando tuvo lugar la fusión se les tenía que haber facilitado un valor de mercado que les hubiera permitido decidir vender sus acciones a dicho valor.

  En los tres casos, ha recaído sentencia en primera instancia, una de ellas favorable y dos contrarias a Banco Santander (Brasil) S.A. En esos dos últimos casos no se declaraba la nulidad de la junta sino que se condenaba a Banco Santander (Brasil) S.A. al pago de una indemnización. Contra dichas sentencias se han interpuesto por la parte correspondiente recursos de apelación.

  El Tribunal de Justicia del Estado de Sao Paulo ha resuelto recientemente de forma conjunta los tres recursos en segunda instancia, entendiendo que Banco Santander (Brasil) S.A. debía haber preparado en su momento un informe de valoración por el método del valor liquidativo y estableciendo por ello que los accionistas minoritarios sean resarcidos.

  En el caso de los accionistas que vendieron, el tribunal indica que deberán recibir la diferencia entre el valor al que vendieron (el del patrimonio contable) y el valor de mercado (calculado como valor de liquidación) en aquél momento, más sus intereses. En el caso de los que no vendieron, el tribunal entiende que deberán recibir el valor de mercado en aquel momento más sus intereses, menos el valor actual de sus acciones. A diferencia de las sentencias en primera instancia, se excluyen de la condena lucros cesantes y daños emergentes y se reduce el valor de los honorarios de abogados. Contra esta decisión se presentarán recursos ante los tribunales superiores.

  Durante el mes de agosto de 2009, se alcanzó un acuerdo con estos accionistas minoritarios en virtud del cual Banco Santander (Brasil) S.A. realizó un pago de 106 millones de reales, como indemnización a los

minoritarios por todas las acciones referidas a la absorción, incluyéndose en esa cuantía la recompra de las acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. que estos mantenían, así como los demás gastos por todos los conceptos. En base al acuerdo citado, se extinguen todas las acciones promovidas por estos minoritarios frente a Banco Santander (Brasil) S.A., comprometiéndose a no volver a pleitear por los mismos hechos.

El importe total de los pagos derivados de litigios efectuados por el Grupo durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007 no es significativo en relación con las presentes cuentas anuales.

****

Al cierre de los ejercicios 2009, 2008 y 2007 el Grupo tiene constituidas provisiones razonables para hacer frente a los pasivos que pudieran derivarse de todas estas situaciones fiscales y legales.

24. Situación fiscal

a) *Grupo Fiscal Consolidado*

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Banco Santander, S.A., como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de sociedades.

El resto de las sociedades del Grupo presenta sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales que le son aplicables.

b) *Ejercicios sujetos a inspección fiscal*

Al 31 de diciembre de 2009 estaban sujetos a revisión en el Grupo Fiscal Consolidado, desde el ejercicio 2003 hasta el ejercicio 2009, ambos inclusive, respecto de los principales impuestos que le son de aplicación.

El resto de entidades tiene sujetos a inspección los ejercicios correspondientes de acuerdo con su normativa fiscal.

En marzo de 2007 finalizó la inspección de los ejercicios 2001 y 2002 para los principales impuestos del Grupo Fiscal consolidado. Las actas correspondientes, en su mayor parte, se firmaron en disconformidad.

Durante el ejercicio 2009 no se han producido novedades significativas en cuanto a las cuestiones objeto de controversia ante las distintas instancias en las que se encuentran los litigios por asuntos fiscales que se hallaban pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2008.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones de las autoridades fiscales para los años revisados y los sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente cuyo importe no es posible cuantificar de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

c) Conciliación

A continuación se indica la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre Sociedades aplicando el tipo impositivo general y el gasto registrado por el citado impuesto:

	Miles de euros	
	2009	2008
Impuesto sobre sociedades al tipo impositivo del 30%	1.264.271	1.465.005
Efecto fiscal de las deducciones por inversiones, doble imposición sobre dividendos y doble imposición internacional	(243.748)	(479.597)
Resultados sin efecto fiscal	(957.100)	(928.276)
	63.423	**57.132**

d) Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias, el Banco ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2009	2008
Cobertura flujos de efectivo	(730)	1.239
Renta fija - Disponibles para la venta	96.302	27.694
Renta variable - Disponibles para la venta	(42.367)	(59.720)
	53.205	**(30.787)**

e) Impuestos diferidos

El saldo del epígrafe "Activos fiscales" de los balances de situación incluye los saldos deudores frente a la Hacienda Pública correspondientes a impuestos sobre beneficios anticipados; a su vez, el saldo del epígrafe "Pasivos fiscales" incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos diferidos del Banco.

El detalle de ambos saldos se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Activos fiscales:	**2.196.598**	**3.545.466**
Corrientes	111.810	35.704
Diferidos	2.084.788	3.509.762
De los que por:		
Impuestos anticipados	*2.084.788*	*3.509.762*
De los que por pensiones	*1.811.486*	*1.927.076*
De los que pagados por anticipado - participaciones	-	*965.347*
Pasivos fiscales	**140.254**	**145.388**
De los que por impuestos diferidos	*140.254*	*145.388*

f) Otra información

De conformidad con el Instrumento de Normas de Cotización de 2005 emitido por la Autoridad de Servicios Financieros del Reino Unido se informa que los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido tendrán derecho a un crédito fiscal con respecto a las retenciones que el Banco tenga que practicar sobre los dividendos que se vayan a pagar a dichos accionistas. A los accionistas del Banco que sean residentes en Reino Unido y mantengan su participación en el Banco a través del Grupo Santander Nominee Service y Santander UK Nominee se les proporcionará directamente información sobre la cantidad retenida así como cualquier otra información que puedan necesitar para rellenar sus declaraciones fiscales en Reino Unido. El resto de los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido deberán contactar con su banco o con su agencia de valores.

25. Ajustes por valoración

Los saldos del capítulo "Ajustes por valoración" incluye los importes, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del estado de cambios en el patrimonio neto hasta que se produzca su extinción o realización, momento en el que se reconocen definitivamente en los fondos propios a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En cuanto al Estado de ingresos y gastos reconocidos hay que mencionar que incluye las variaciones de los Ajustes por la valoración, de forma que:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: Recoge el importe de los ingresos, neto de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el patrimonio neto en el ejercicio se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias o al valor inicial de los activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de activos y pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

- Otras reclasificaciones: Recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre las diferentes partidas de "ajustes por valoración".

Los importes de estas partidas se registran por su importe bruto, mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo.

26. Fondos propios

El capítulo "Fondos Propios" incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias; y componentes de instrumentos financieros compuestos que tienen carácter de patrimonio neto permanente.

El movimiento de los fondos propios se muestra en el Estado total de cambios en el patrimonio neto.

Asimismo, los apartados siguientes muestran información relevante sobre determinadas partidas de dichos Fondos propios y su movimiento durante el ejercicio.

27. Capital emitido

a) Movimiento

El número de acciones y el valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2008 ascendia a 7.994.059.403 acciones y 3.997.029.701,50 euros, respectivamente.

Con fecha 28 de enero de 2009 se aprobó la adquisición por parte de la junta general de accionistas de Sovereign, y con fecha 30 de enero se realizó la ampliación de capital mediante la emisión de 161.546.320 acciones ordinarias, por un importe efectivo (nominal más prima) de 1.302.063.339 euros.

Por otra parte tras la finalización el 5 de octubre de 2009 del período de conversión voluntaria de los "Valores Santander" en acciones, y conforme a los términos establecidos en dicho folleto, el 13 de octubre se emitieron 257.647 nuevas acciones para atender dicho canje.

Finalmente, el 2 de noviembre de 2009 se realizó el aumento de capital liberado, a través del cual se instrumenta el programa "Santander Dividendo Elección" (véase Nota 4) mediante la emisión de 72.962.765 acciones (0,89% del capital social), correspondientes a los derechos de asignación gratuita en la proporción de 1 nueva por 91 antiguas, por un importe de 36.481.382,5 euros.

Tras estas operaciones, a 31 de diciembre de 2009, el capital social del Banco está comprendido por 8.228.826.135 acciones, con un nominal de 4.114.413.067,5 euros.

Las acciones del Banco cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires y México, y tienen todas las mismas características y derechos. Al 31 de diciembre de 2009, los únicos accionistas que figuran con un porcentaje de participación en el capital social del Banco superior al 3% eran Chase Nominees Ltd. (con un 12,51%), State Street Bank & Trust (con un 9,06%) EC Nominees Ltd. (con un 6,91%), Bank of New York Mellon (con un 5,57%); Société Generale (con un 3,59%) y Caceis Bank (con el 3,42%). Estas participaciones son por cuenta de sus clientes sin que al Banco le conste que ninguno de ellos tenga individualmente una participación igual o superior al 3%.

b) Otras consideraciones

El capital adicional autorizado asciende a 2.038.901.430,50 euros, conforme a la autorización de la junta general ordinaria de accionistas de 19 de junio de 2009. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta dicho límite finaliza el 19 de junio de 2012. El acuerdo otorga al consejo la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. A 31 de diciembre de 2009, no se había hecho uso de esta facultad.

La expresada junta general ordinaria de 2009 acordó también ampliar el capital del Banco por un importe nominal de 500 millones de euros, delegando en el consejo las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones de dicho aumento. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, éstas quedarán sin efecto.

Adicionalmente, la citada junta acordó delegar en el consejo la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones del Banco por un importe máximo total de la emisión o emisiones de 7.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar este acuerdo finaliza el 19 de junio del año 2014.

Al 31 de diciembre de 2009 cotizaban en mercados oficiales de valores las acciones de Banco Santander Río S.A.; Banco Universal; Banco Santander Colombia, S.A.; Santander BanCorp (Puerto Rico); Grupo Financiero Santander, S.A. de C.V.; Banco Santander Chile; Cartera Mobiliaria, S.A., S.I.C.A.V.; Santander Chile Holding, S.A.; Banco Santander (Brasil) S.A. y Banco Español de Crédito.

Al 31 de diciembre de 2009, el número de acciones del Banco propiedad de terceros gestionados por las sociedades gestoras (de cartera, de instituciones de inversión colectiva y de fondos de pensiones, principalmente) del Grupo asciende a 21.770.053 acciones, lo que representa un 0,26% del capital social del Banco. Adicionalmente, el número de acciones del Banco propiedad de terceros aceptados en garantía asciende a 42,5 millones de acciones (equivalente a un 0,52% del capital social del Banco).

Al 31 de diciembre de 2009, las ampliaciones de capital en curso existentes en las sociedades del Grupo y los capitales adicionales autorizados por las juntas generales de accionistas de las mismas no eran significativos en el contexto del Grupo.

28. Prima de emisión

Incluye el importe desembolsado por los accionistas del Banco en las emisiones de capital por encima del nominal.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

El aumento del saldo de Prima de emisión durante el ejercicio 2009 corresponde a los aumentos de capital detallados en la Nota 27-a). Asimismo durante el ejercicio 2009 se han destinado 23 millones de euros de Prima de emisión a Reserva legal (Nota 29-b.i).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0J5245144

29. Reservas

a) *Definiciones*

El saldo del epígrafe "Fondos propios - Reservas" incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, así como los gastos de emisiones de instrumentos de capital propios y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición.

b) *Composición*

La composición de dicho saldo se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Reservas acumuladas		
Reservas restringidas:		
Legal	822.883	799.406
Para acciones propias	502.569	871.994
Revalorización Real Decreto Ley 7/1996	42.666	42.666
Reserva por capital amortizado	10.610	10.610
Reservas voluntarias (*)	2.311.072	2.479.352
	3.689.800	**4.204.028**

(*) Incluye las reservas establecidas por el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por un importe equivalente a los créditos concedidos por las sociedades del Grupo a terceros para la adquisición de acciones propias.

i. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las entidades españolas que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Durante el ejercicio 2009 el Banco ha destinado 23 millones de euros de Prima de emisión a Reserva legal, de manera que, una vez realizadas las ampliaciones de capital descritas en la Nota 27, el importe de la Reserva legal alcanzase de nuevo el 20% de la cifra de capital social, quedando dicha Reserva totalmente constituida al 31 de diciembre de 2009.

ii. Reserva para acciones propias

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco propiedad de sociedades dependientes. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Grupo con garantía de las acciones del Banco.

iii. Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social. A partir del 1 de enero del año 2007, el remanente se puede destinar a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

30. Otros instrumentos de capital y valores propios

a) *Otros instrumentos de capital*

Incluye el importe correspondiente a instrumentos financieros compuestos con naturaleza de patrimonio neto, al incremento de éste por remuneraciones al personal, y otros conceptos no registrados en otras partidas de fondos propios.

Valores Santander

Santander Emisora 150, S.A.U. emitió, en el ejercicio 2007, al objeto de financiar parcialmente la OPA sobre ABN AMRO, 7.000 millones de euros en valores necesariamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión del Banco ("Valores Santander"). Dichos valores pueden ser voluntariamente canjeados por acciones del Banco el 4 de octubre de 2010 y 2011 y obligatoriamente el 4 de octubre de 2012.

El precio de referencia de las acciones del Banco a efectos de conversión quedó establecido en 16,04 euros por acción, siendo la relación de conversión de las obligaciones - esto es, el número de acciones del Banco que corresponde a cada Valor Santander a efectos de conversión- 311,76 acciones por cada Valor Santander. Su tipo de interés nominal ascendió al 7,30% hasta el 4 de octubre de 2008 y al Euribor más 2,75% desde entonces hasta su canje por acciones.

Con posterioridad a la emisión Banco Santander ha acordado en varias ocasiones, de acuerdo con lo previsto en el folleto de emisión, modificar la relación de conversión de dichos valores. La última de estas revisiones se ha efectuado a la vista del aumento de capital liberado efectuado por Banco Santander, a través del cual se ha instrumentado el programa Santander Dividendo Elección, quedando establecido el nuevo precio de referencia de las acciones de Banco Santander a efectos de conversión en 14,48 euros por acción. En consecuencia, la nueva relación de conversión aplicable a los Valores Santander es de 345,30 acciones de Banco Santander por cada Valor Santander, resultante de dividir el valor nominal de cada Valor Santander (5.000 euros) por el precio de referencia antes indicado (14,48 euros).

b) *Valores propios*

El saldo del epígrafe "Fondos Propios – Valores propios" incluye el importe de los instrumentos de capital propio en poder del Banco.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra el patrimonio neto, sin que pueda ser reconocido ningún resultado como consecuencia de ellos. Además, los costes de cualquier transacción realizada sobre instrumentos de capital propio se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

La junta general ordinaria de accionistas del Banco celebrada el 21 de junio de 2008 fijó el máximo de acciones del Banco que éste o/y cualquier entidad dependiente del Grupo puede adquirir en un número equivalente al 5% del capital social, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3% superior al de la última cotización en que el Banco no actúe por cuenta propia en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) en la fecha de adquisición de que se trate.

La totalidad de las acciones del Banco propiedad de sociedades consolidadas asciende al 0,031% del capital social emitido al 31 de diciembre de 2009 (0,81% al 31 de diciembre de 2008 e inferior al 0,01% al 31 de diciembre de 2007).

El precio medio de compra de acciones del Banco en el ejercicio 2009 fue de 7,5 euros por acción y el precio medio de venta de acciones del Banco en dicho ejercicio fue de 7,79 euros por acción.

El efecto patrimonial generado por transacciones con acciones emitidas por el Banco (321 millones de euros de beneficio en 2009, 12 millones de euros (beneficio) en 2008 y 5 millones de euros (beneficio) en 2007) se ha registrado en patrimonio.

31. Cuentas de orden

a) Cuentas de orden

i. Riesgos contingentes

Los importes registrados en cuentas de orden recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por el Banco, aunque no comprometan su patrimonio.

El detalle de los saldos registrados en cuentas de orden se indican a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Riesgos contingentes:		
Garantías financieras	92.863.661	82.345.382
Otros avales y cauciones prestadas	18.332.349	19.392.153
Créditos documentarios irrevocables	2.529.810	2.126.442
Activos afectos a obligaciones de terceros	3	3
Otros riesgos contingentes	781	4.383
	113.726.604	103.868.363
Compromisos contingentes:		
Disponibles por terceros	48.563.877	46.466.783
Otros compromisos	10.957.287	5.132.775
	59.521.164	51.599.558
Total riesgos contingentes	**173.247.768**	**155.467.921**

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

- Garantías financieras

Incluye los contratos de garantía financiera tales como avales financieros, derivados de crédito vendidos, riesgos por derivados contratados por cuenta de terceros y otras.

- Otros avales y cauciones prestadas

Incluye otras garantías distintas de las clasificadas como financieras tales como avales técnicos, de importación o exportación de bienes y servicios, promesas de aval formalizadas irrevocables, cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles en derecho y los afianzamientos de cualquier tipo.

- Otros riesgos contingentes

Incluye el importe de cualquier riesgo contingente no incluido en otras partidas.

ii. Compromisos contingentes

Integra aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Seguidamente se muestra su composición:

	Millones de euros	
	2009	2008
Disponibles por terceros	**48.564**	**46.467**
Otros compromisos contingentes	**10.957**	**5.133**
Valores suscritos pendientes de desembolso	26	29
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	5.729	1.474
Contratos convencionales de adquisición de activos	2.128	201
Otros compromisos contingentes	3.074	3.429
Total riesgos contingentes	**59.521**	**51.600**

b) Otra información

i. Activos cedidos en garantía

Adicionalmente a los activos cedidos en garantía descritos en la Nota 7, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, existían determinados activos propiedad del Banco que garantizaban operaciones realizadas por este o por

terceros, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos por el mismo, sobre los que el cesionario tiene el derecho, por contrato o por costumbre, de volver a transferirlos o pignorarlos.

El valor en libros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de los activos financieros del Banco entregados como garantía de dichos pasivos o pasivos contingentes y asimilados era el siguiente:

	Millones de euros	
	2009	2008
Deuda pública española clasificada como cartera de negociación	1.431	4.232
Otros valores de la cartera de negociación	1.978	2.830
Activos financieros disponibles para la venta	416	4.569
Inversiones crediticias	428	2.480
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9.924	5.401
	14.177	**19.512**

32. Valores nocionales de los derivados de negociación y de cobertura

A continuación se presenta el desglose por plazos residuales de vencimiento de los valores nocionales y / o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía el Banco al 31 de diciembre de 2009:

	Millones de euros				
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 10 años	Total
Compra-ventas de divisas no vencidas:	**61.670**	**14.099**	**73**	**52**	**75.894**
Compras de divisas contra euros	20.296	1.948	16	-	22.260
Compras de divisas contra divisas	24.700	4.757	-	-	29.457
Ventas de divisas contra euros	16.674	7.394	57	52	24.177
Currency Swaps:	**21.422**	**38.571**	**14.139**	**5.094**	**79.226**
Compras de divisas contra euros	8.745	16.480	4.512	1.968	31.705
Compras de divisas contra divisas	10.272	8.636	4.294	1.138	24.340
Ventas de divisas contra euros	2.405	13.455	5.333	1.988	23.181
Futuros sobre valores y tipos de interés:	**55.336**	-	-	-	**55.336**
Comprados	35.032	-	-	-	35.032
Vendidos	20.304	-	-	-	20.304
Opciones:	**192.422**	**195.092**	**56.710**	**28.819**	**473.043**
Sobre valores-	73.358	14.489	6.830	246	94.923
Compradas	34.934	5.168	1.765	120	41.987
Emitidas	38.424	9.321	5.065	126	52.936
Sobre tipos de interés-	69.247	174.145	49.142	28.573	321.107
Compradas	31.470	79.430	23.227	12.011	146.138
Emitidas	37.777	94.715	25.915	16.562	174.969
Sobre divisas-	49.817	6.458	738	-	57.013
Compradas	24.533	3.124	70	-	27.727
Emitidas	25.284	3.334	668	-	29.286
Otras operaciones sobre tipos de interés:	**322.809**	**468.581**	**169.113**	**127.564**	**1.088.067**
Acuerdos sobre tipos de interés futuros (FRA'S)	4.977	6.640	-	-	11.617
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS'S)	317.148	461.941	169.113	127.564	1.075.766
Otras	684	-	-	-	684
Operaciones de futuro sobre mercaderías	**4.083**	**135**	**1.945**	-	**6.163**
Operaciones de futuros sobre oro y metales preciosos	-	**12**	-	-	**12**
Derivados de Crédito	**16.690**	**86.096**	**10.371**	**2.604**	**115.761**
Derivados sobre otros riesgos	**354**	**765**	**214**	**25**	**1.358**
Total	**674.786**	**803.351**	**252.565**	**164.158**	**1.894.860**

El importe nocional y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Banco, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio, cuyos resultados se incluyen en el capítulo "Resultado de operaciones financieras" de las cuentas de pérdidas y ganancias y, en su caso, incrementando o compensando los resultados de las inversiones para las que fueron formalizados como coberturas (véase Nota 11).

Adicionalmente, para una correcta interpretación de los resultados generados por los "Derivados sobre valores y mercaderías" del cuadro anterior es necesario considerar que corresponden, en su mayor parte, a opciones emitidas sobre valores por las que se ha recibido una prima que compensa su valor de mercado negativo. Adicionalmente, dicho valor de mercado se encuentra compensado por valores de mercado positivos generados por posiciones simétricas de la cartera de negociación del Banco.

El Banco gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos manteniendo acuerdos de "netting" con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus posiciones de riesgo.

La exposición al riesgo de crédito agregada por cada tipo de derivado financiero se indica continuación:

	Millones de euros	
	2009	2008
Derivados de crédito	1.760	2.952
Derivados de valores	941	1.277
Derivados de renta fija	6	2
Derivados de divisas	7.427	5.118
Derivados de interés	8.650	10.646
Derivados sobre commodities	103	96
Colaterales recibidos	(3.478)	(5.179)
	15.409	**14.912**

El valor razonable de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2009	2008
Coberturas de valor razonable	2.412	2.713
Coberturas de flujos de efectivo	(52)	(4)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	(129)	245
	2.231	**2.954**

La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

i. Coberturas de valor razonable y de flujos de efectivo

Micro Coberturas

El Grupo cubre el riesgo de interés de las emisiones garantizadas por el Banco matriz. Al cierre de 2009 mantiene contratos de derivados para cerrar el riesgo de emisiones por un nominal contravalorado en euros de 50.478 millones, de los cuales 41.590 millones están nominados en euros, 4.159 millones en dólares y 3.659 millones en libras esterlinas. El valor razonable de estas operaciones, a esa fecha, supone una plusvalía de 1.958,5 millones de euros, que está compensada por la minusvalía obtenida al valorar las partidas cubiertas, obteniendo un resultado neto (pérdida) de 23,1 millones de euros. Adicionalmente, existe una minusvalía de 15,6 millones de euros, por el valor no realizado de coberturas de flujos de efectivo.

Al cierre de 2008 mantenía contratos de derivados para cerrar el riesgo de emisiones por un nominal contravalorado en euros de 52.369 millones, de los cuales 41.180 millones están nominados en euros, 5.263 millones en dólares y 4.263 millones en libras esterlinas. El valor razonable de estas operaciones, a esa fecha, supuso una plusvalía de 2.305,5 millones de euros, que está compensada por la minusvalía obtenida al valorar las partidas cubiertas, obteniendo un resultado neto (pérdida) de 150,9 millones de euros. Adicionalmente, existe una plusvalía de 4,2 millones de euros, por el valor no realizado de una cobertura de flujos de efectivo sobre una emisión a tasa de interés flotante.

ii. Coberturas de tipo de cambio (inversiones netas en negocios en el extranjero)

El Banco, como estrategia financiera, cubre el riesgo de tipo de cambio originado por las inversiones que realiza en países fuera de la zona euro. Para ello, contrata derivados de tipo de cambio con los que asume una posición larga en euros frente a la divisa local de la inversión. Al cierre de 2009, se mantenían por este concepto opciones FX por un nominal contravalorado de 1.943 millones de euros, correspondientes a pesos mexicanos. Durante el ejercicio 2009, se aplicaron a reservas pérdidas por 32,5 millones de euros originadas por la liquidación de las opciones ejecutadas en 2009. En esa fecha, el valor de mercado de las opciones pendientes de ejercitar representan una minusvalía de 33 millones de euros. Además de estas opciones, se contrataron otros derivados de cobertura sobre la exposición en pesos chilenos con un contravalor de 322,64 miles de euros, y que generaron en 2009 un resultado negativo de 23,4 millones de euros. La cobertura del valor teórico contable en libras esterlinas, mediante posiciones cortas en divisa, por nocional de 4.485 millones de libras esterlinas, registró en el ejercicio 2009 una pérdida de 339 millones de euros. El conjunto de las minusvalías obtenidas por los derivados de cobertura se neutralizan patrimonialmente por la apreciación en euros del valor de las inversiones del Banco en las entidades.

Al cierre de 2008, se mantenían por este concepto opciones FX por un nominal contravalorado de 2.287 millones de euros, de los que 1.520 millones corresponden a pesos mexicanos y 767 millones a pesos chilenos. Además de estas opciones, la cobertura del valor teórico contable en libras esterlinas se ejecutó mediante posiciones cortas por un nocional de 4.832 millones de libras esterlinas. Durante el ejercicio 2008, se aplicaron a reservas beneficios por 490,7 millones de euros originados por la liquidación de las opciones ejecutadas en 2008. En esa fecha, el valor de mercado de las opciones pendientes de ejercitar representa una plusvalía de 310,6 millones de euros que se complementa con el beneficio de la cobertura en libras por un importe de 306 millones de euros.

33. Recursos gestionados fuera de balance

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Banco se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2009	2008
Fondos de inversión	21.275	26.160
Fondos de pensiones	7.394	7.443
Patrimonios administrados	9.275	7.745
	37.944	**41.348**

34. Intereses y rendimientos asimilados

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias comprende, los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados en los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Banco de España y otros bancos centrales	70.914	192.420
Entidades de crédito	1.125.032	2.458.915
Valores representativos de deuda	1.947.479	2.102.167
Crédito a la clientela	7.926.310	10.072.352
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)	98.854	111.113
Otros intereses	59.147	151.203
	11.227.736	**15.088.170**

35. Intereses y cargas asimiladas

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

A continuación se desglosa el origen de los intereses y cargas asimiladas más significativos devengado en los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Banco de España y otros bancos centrales	163.378	225.014
Entidades de crédito	1.161.223	2.454.245
Depósitos de la clientela	3.442.337	5.555.110
Débitos representados por valores negociables	502.496	2.771.360
Pasivos subordinados	1.481.772	1.759.892
Fondos de pensiones (Nota 23)	275.214	278.695
Otros intereses	90.584	274.637
	7.117.004	**13.318.953**

36. Rendimiento de instrumentos de capital

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

a) Participaciones en entidades asociadas

El detalle de los dividendos correspondientes a entidades asociadas al Banco se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Participaciones en entidades asociadas:		
Compañía Española de Petróleos, S.A.	-	84.516
Otras sociedades	15	15
	15	**84.531**

b) Participaciones en entidades del Grupo y Multigrupo:

El detalle de los dividendos correspondientes a las entidades del Grupo y Multigrupo se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Santander UK (antes Abbey National, plc)	554.940	522.303
Banco Español de Crédito, S.A.	296.503	361.382
Altamira Santander Real Estate, S.A.	-	468.118
Grupo Empresarial Santander, S.L.	217.989	703.190
Grupo Financiero Santander S.A. de C.V.	161.429	316.113
Parasant, S.A.	-	445.500
Pereda Gestión	304.984	-
Santander Consumer Finance, S.A.	69.318	253.491
Santander Holding Internacional, S.A.	104.591	210.101
Santander Investment Services, S.A.	122.000	150.000
Sterrebeeck B.V.	330.000	350.000
Santusa Holding, S.L.	-	322.384
Otras sociedades	295.016	354.452
	2.456.770	**4.457.034**

c) Otros instrumentos de capital

El desglose del saldo de este epígrafe (dividendos correspondientes a las restantes entidades participadas), atendiendo a su distribución geográfica en función de la residencia de la entidad participada, es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0J5245154

	Miles de euros	
	2009	2008
España	146.055	92.616
De los que:		
Telefónica, S.A.	*46.220*	*23.113*
Repsol YPF, S.A.	*35.361*	*6.332*
Iberdrola, S.A.	*19.974*	*14.895*
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	*6.666*	*2.541*
Resto de Europa	17.044	29.562
América	10.628	7.705
Resto del mundo	8.882	15.816
	182.609	**145.699**

37. Comisiones percibidas

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

Comisiones percibidas con origen en	Miles de euros	
	2009	2008
Por servicios de cobros y pagos:		
Efectos	77.098	100.480
Cuentas a la vista	52.833	59.777
Tarjetas	267.959	283.257
Cheques	18.543	24.347
Órdenes	74.788	81.360
	491.221	549.221
Por comercialización de productos financieros no bancarios:		
Fondos de Inversión	180.238	341.634
Fondos de Pensiones	96.674	100.158
Seguros	208.976	394.735
	485.888	836.527
Por servicios de valores:		
Aseguramiento y colocación de valores	9.263	62
Compra venta de valores	33.163	31.024
Administración y custodia	17.691	20.414
	60.117	51.500
Otros:		
Cambio de divisas	1.752	1.134
Garantías financieras	195.286	189.472
Comisiones de disponibilidad	81.280	58.806
Otras comisiones	537.491	364.370
	815.809	613.782
	1.853.035	**2.051.030**

38. Comisiones pagadas

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Miles de euros	
	2009	2008
Comisiones cedidas:		
Por tarjetas	123.721	131.758
Por riesgo de firma	57.161	8.886
Por cobro y devolución de efectos	255	262
Resto de comisiones cedidas	29.027	24.851
	210.164	165.757
Otras comisiones pagadas:		
Corretajes operaciones activas y pasivas	11.601	11.732
Otras comisiones pagadas	90.348	86.457
	101.949	98.189
	312.113	**263.946**

39. Resultado de operaciones financieras

Incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos; así como los resultados obtenidos en su compraventa.

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo atendiendo a su clasificación es:

	Miles de euros	
	2009	2008
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (*)	(321.846)	402.533
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(53.423)	434.816
De los que Activos financieros disponibles para la venta	*(38.259)*	*328.892*
Valores representativos de deuda	*(69.077)*	*315.262*
Instrumentos de capital	*30.818*	*13.630*
De los que Otros	*(15.164)*	*105.924*
Derivados de cobertura y otros	(148.201)	(357.578)
Cartera de negociación (*)	(859.027)	1.864.985
	(1.382.497)	**2.344.756**

(*) Incluye el resultado neto obtenido por operaciones con valores de deuda, instrumentos de capital y derivados incluidos en esta cartera al gestionar el Banco de forma conjunta su riesgo en dichos instrumentos.

b) Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

El importe de los saldos activos se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2009	2008
Depósitos en entidades de crédito	18.968	8.951
Crédito a la clientela	1.548	896
Valores representativos de deuda	21.301	17.337
Otros instrumentos de capital	3.301	2.649
Derivados	32.561	59.612
	77.679	**89.445**

El cuadro anterior muestra el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de dichos activos. El Banco mitiga y reduce esta exposición como se indica a continuación.

Respecto a los derivados, existen acuerdos marco con una parte significativa de entidades de crédito y clientes para la compensación por neteo de posiciones deudoras y establecimiento de colaterales en garantía de impagos. Para los derivados con clientes, adicionalmente, se sigue un criterio de devengo de la prima de riesgo. A 31 de diciembre de 2009, la exposición real al riesgo de crédito de los derivados es de 15.409 millones de euros (Nota 32).

Dentro de las partidas de Depósitos en entidades de crédito y Crédito a la clientela existen activos adquiridos con pacto de recompra (repos) por importe de 15.676 millones de euros a 31 de diciembre de 2009.

Los valores representativos de deuda incluyen 14.995 millones de euros de Deuda Pública nacional y extranjera.

Al 31 de diciembre de 2009, el importe de la variación del valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias atribuible a las variaciones de su riesgo de crédito ("spread") ocurrida durante el ejercicio no es significativo considerando la gestión que realiza el Banco de estos riesgos mediante la compra de protección con derivados de crédito.

El importe de los saldos pasivos se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2009	2008
Depósitos de Bancos Centrales	(8.304)	(3.880)
Depósitos de Entidades de Crédito	(16.867)	(15.819)
Depósito de la Clientela	(7.650)	(4.973)
Posiciones cortas de valores	(2.577)	(1.926)
Derivados	(35.653)	(59.518)
	(71.051)	**(86.116)**

La diferencia entre el importe registrado como pasivo a su valor razonable y el importe que el Banco estaría obligado contractualmente a pagar al tenedor de dichas obligaciones, en operaciones distintas de los derivados, en el momento del vencimiento asciende a 193 millones de euros al 31 de diciembre de 2009.

40. Diferencias de cambio

El desglose del saldo de este capítulo es el siguiente:

Resultados netos en la:	Miles de euros	
	2009	2008
Compraventa de divisas	390.295	(1.204.307)
Conversión de las partidas monetarias a la moneda funcional	(269.471)	1.580.552
	120.824	**376.245**

41. Otros productos y Otras cargas de explotación

El desglose del saldo del capítulo "Otros productos de explotación" es:

	Miles de euros	
	2009	2008
Explotación de inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos	60.599	2.727
Comisiones de instrumentos financieros compensatorias de costes directos	32.435	35.801
Otros conceptos	12.778	11.728
	105.812	**50.256**

El desglose del saldo del capítulo "Otras cargas de explotación" es:

	Miles de euros	
	2009	2008
Contribución al Fondo de Garantía de Depósito	(36.989)	(31.943)
Otras cargas de explotación	(114.446)	(58.885)
	(151.435)	**(90.828)**

42. Gastos de personal

a) Composición

La composición de los gastos de personal es:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	1.267.684	1.264.315
Seguridad Social	228.653	226.580
Dotaciones a los fondos de pensiones de prestación definida (Nota 23)	42.566	48.339
Aportaciones a los fondos de pensiones de aportación definida (Nota 23)	32.215	30.573
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	43.761	33.923
Otros gastos de personal	190.966	180.408
	1.805.845	**1.784.138**

b) Número de empleados

El número de empleados del Banco, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	Número medio de empleados	
	2009	2008
Altos cargos (*)	87	90
Técnicos	16.293	16.368
Administrativos	3.623	3.809
Servicios generales	34	38
	20.037	**20.305**

(*) Categorías de Subdirector General Adjunto y superiores, incluida la Alta Dirección.

La distribución funcional por género, se indica a continuación:

	Distribución por género					
	Directivos		Técnicos		Administrativos	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
A 31 de diciembre de 2009	89%	11%	62%	38%	56%	44%

Las relaciones laborales entre los empleados y las distintas sociedades del Grupo se encuentran reguladas en los correspondientes convenios colectivos o normas afines.

c) *Sistemas de retribución basados en acciones*

i. Banco

Durante los últimos ejercicios el Grupo, y como parte de la retribución variable diferida, ha formalizado los sistemas de retribución ligados a la evolución del valor bursátil de las acciones del propio Banco en función de la consecución de determinados objetivos que se indican a continuación:

	Número de acciones	Euros: Precio de ejercicio	Año de concesión	Colectivo	Número de personas	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 1/1/07	96.251.390						
Derechos concedidos (Plan I09)	10.448.480	-	2007	Directivos	5.476	23-06-2007	31-07-2009
Derechos concedidos (Plan I10)	15.690.283	-	2007	Directivos	5.506	23-06-2007	31-07-2010
Opciones canceladas netas (Plan I06)	(1.195.371)	9,09		Directivos	(45)	15-01-2008	15-01-2009
Planes en vigor al 31/12/07	**121.194.782**						
Opciones ejercitadas (Plan I06)	(65.983.402)	9,09	-	Directivos	(1.555)	15-01-2008	15-01-2009
Derechos concedidos (Plan I10)	46.560	-	2008	Directivos	1	23-06-2007	31-07-2010
Derechos concedidos (Plan I11)	17.122.650	-	2008	Directivos	5.771	21-06-2008	31-07-2011
Planes en vigor al 31/12/08	**72.380.590**						
Acciones entregadas (Plan I09)	(8.978.865)	-	2007	Directivos	(5.066)	23-06-2007	31-07-2009
Opciones canceladas netas (Plan I06)	(29.072.617)	9,09	-	Directivos	(957)	15-01-2008	15-01-2009
Derechos cancelados netos (Plan I09)	(1.469.615)	-	2007	Directivos	(410)	23-06-2007	31-07-2009
Derechos concedidos (Plan I12)	18.866.927	-	2009	Directivos	6.510	19-06-2009	31-07-2012
Planes en vigor al 31/12/09	**51.726.420**						
De las que:							
Plan I10	*15.736.843*	-	*2007*	*Directivos*	*5.507*	*23-06-2007*	*31-07-2010*
Plan I11	*17.122.650*	-	*2008*	*Directivos*	*5.771*	*21-06-2008*	*31-07-2011*
Plan I12	*18.866.927*	-	*2009*	*Directivos*	*6.510*	*19-06-2009*	*31-07-2012*

Plan I06

En el ejercicio 2004 se diseñó un plan de incentivos a largo plazo (I06) en opciones sobre acciones del Banco y ligado a la consecución de un doble objetivo: revalorización de la cotización de la acción del Banco y crecimiento del beneficio por acción; en ambos casos, superior a una muestra de bancos comparables, lo que se ha cumplido. Las fechas de inicio y finalización del derecho a ejercitar las opciones fueron 15 de enero de 2008 y 2009, respectivamente. Dicho Plan fue aprobado por la junta general de accionistas celebrada el 18 de junio de 2005 y a 31 de diciembre de 2009 se encontraba cancelado.

El valor razonable de los instrumentos de capital concedidos (57,5 millones de euros) fue imputado a resultados (véase apartado a) de esta Nota) durante el periodo específico en el que los beneficiarios prestaron sus servicios al Grupo, con abono a patrimonio neto.

Entre los beneficiarios de este plan estaban los consejeros ejecutivos, con el número de opciones sobre acciones del Banco que se indican en la Nota 5.d.

Política de incentivos a largo plazo

El consejo de administración del Banco en su reunión de 26 de marzo de 2007 aprobó, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, una política de incentivos a largo plazo dirigida a los consejeros ejecutivos del Banco y a determinado personal directivo del mismo y de otras sociedades del Grupo Santander. Dicha política, por la que se instrumenta la retribución variable diferida en acciones a sus destinatarios, incluye retribuciones vinculadas a las acciones del Banco, cuya puesta en práctica exige, de conformidad con la Ley y los Estatutos, acuerdos concretos de la junta general de accionistas.

Si fuera necesario o conveniente por razones legales, regulatorias u otras de análoga naturaleza, podrán adaptarse en casos concretos los mecanismos de entrega que se describen a continuación, sin alterar el número máximo de acciones vinculadas al plan ni las condiciones esenciales de las que dependa la entrega. Dichas adaptaciones podrán incluir la sustitución de la entrega de acciones por la entrega de cantidades en metálico de valor equivalente.

Los planes que conforman la política de incentivos referida se denominan: (i) plan de acciones vinculado a objetivos, (ii) plan de acciones vinculado a inversión obligatoria, (iii) plan de entrega selectiva de acciones, y (iv) programa de inversión mínima. En los apartados siguientes se describen sus características:

(i) Plan de acciones vinculado a objetivos

Se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivo plurianual pagadero en acciones del Banco. Los beneficiarios del mismo son los consejeros ejecutivos, los demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos del Grupo que determine el consejo de administración o, por su delegación, la comisión ejecutiva.

Este plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, con una duración de tres años cada uno, de tal manera que cada año se inicie un ciclo y, a partir de 2009, acabe también otro. Se pretende establecer una adecuada secuencia entre la finalización del programa de incentivos vinculado al anterior Plan I06 y los sucesivos ciclos de este plan. Por ello, los dos primeros ciclos comenzaron en julio de 2007, teniendo el primer ciclo una duración de dos años (PI09) y el segundo ciclo ya con una duración estándar de tres años (PI10). El primer ciclo (PI09) quedó cancelado el 31 de julio de 2009. En junio de 2008 se aprobó el tercer ciclo de acciones vinculadas al cumplimiento de objetivos (PI11) y en junio de 2009 se aprobó el cuarto ciclo (PI12) ambos con una duración de tres años.

Para cada uno de los ciclos se establece el número de acciones máximo que podría corresponder a cada beneficiario que haya permanecido en activo en el Grupo durante el periodo de duración del plan. Los objetivos cuyo cumplimiento determinará el número de acciones a entregar se definen para los ciclos aprobados hasta junio de 2008 por comparación de la evolución del Grupo con un grupo de entidades financieras de referencia, pudiendo estar vinculados a dos parámetros: el Retorno Total para el Accionista (RTA) y el Crecimiento del Beneficio por Acción (BPA). Con respecto al Plan PI12, el objetivo cuyo cumplimiento determinará el número de acciones a entregar se definen por comparación de la evolución del Grupo con un grupo de entidades financieras de referencia, estando vinculados únicamente al Retorno Total para el Accionista (RTA).

El número final de acciones a entregar vendrá determinado en cada uno de los ciclos por el grado de cumplimiento de los objetivos señalados en el tercer aniversario de vigencia de cada ciclo, con excepción del primero que ha tenido en cuenta el segundo aniversario, y se entregará en un plazo máximo de siete meses desde la finalización del ciclo.

Con respecto a los planes PI10 y PI11, a la finalización del ciclo respectivo se calcularán el RTA y el crecimiento del BPA correspondientes a Santander y a cada una de las entidades del grupo de referencia y

se ordenarán de mayor a menor. Cada uno de los dos criterios (RTA y crecimiento del BPA) ponderará separadamente un 50% en la determinación del porcentaje de acciones a entregar, sobre la base de la siguiente escala y en función de la posición relativa de Santander dentro del grupo de entidades financieras de referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo	Posición de Santander en el ranking de crecimiento BPA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 6ª	50%	1ª a 6ª	50%
7ª	43%	7ª	43%
8ª	36%	8ª	36%
9ª	29%	9ª	29%
10ª	22%	10ª	22%
11ª	15%	11ª	15%
12ª en adelante	0%	12ª en adelante	0%

En cuanto al plan PI12, la aplicación del criterio relativo al RTA determinará el porcentaje de acciones a entregar, sobre la base de la siguiente escala y en función de la posición relativa de Santander dentro del grupo de entidades financieras de referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 5ª	100,0%
6ª	82,5%
7ª	65,0%
8ª	47,5%
9ª	30,0%
10ª en adelante	0%

Si alguna de las entidades del grupo de referencia fuera adquirida por otra empresa, dejara de cotizar o desapareciera, se eliminará del grupo de referencia. En tal caso y en cualquier otro análogo al mismo, la comparación con el grupo de referencia se hará de manera que, para cada uno de los parámetros considerados (RTA y crecimiento del BPA, en su caso), se ganará el porcentaje máximo de acciones si Santander queda dentro del primer cuartil (incluyendo el 25%il) del grupo de referencia; no se ganará ninguna acción si Santander queda por debajo de la mediana (50%il) del grupo de referencia; se ganará un 30% del máximo de las acciones en la mediana (50%il) y, para posiciones intermedias entre la mediana (exclusive) y el primer cuartil (25%il exclusive), se calculará por interpolación lineal.

El valor razonable de los instrumentos de capital concedidos en dichos planes asciende a 268 millones de euros (de los que 85 millones de euros corresponden al PI12), importe que se imputa a Gastos de personal durante el periodo específico en el que sus beneficiarios prestan sus servicios al Grupo, con abono a patrimonio neto.

Durante el ejercicio 2009 ha vencido el Plan I09. De acuerdo con lo establecido en el mencionado plan, el número de acciones recibidas por cada titular ha sido determinado en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba referenciado el mencionado plan, no habiéndose alcanzado el máximo establecido y habiendo procedido, en consecuencia, a cancelar los derechos no ganados.

(ii) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

Se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivos plurianual pagadero en acciones del Banco y vinculado al cumplimiento de determinados requisitos de inversión y permanencia en el Grupo.

Son actualmente sus beneficiarios los 32 principales directivos del Grupo que incluyen a los consejeros ejecutivos, a los miembros de la alta dirección no consejeros y a otros directivos (véase Nota 5).

Este plan se estructura en ciclos de duración trienal y que comenzarán en cada ejercicio. Los beneficiarios del plan deberán destinar obligatoriamente un 10% de su retribución variable en efectivo anual (o bono) bruta a adquirir acciones del Banco en el mercado (la Inversión Obligatoria). La Inversión Obligatoria se ha efectuado, conforme al acuerdo de la junta, con anterioridad al 29 de febrero de 2008, 28 de febrero de 2009 y 28 de febrero de 2010, respectivamente.

El mantenimiento de las acciones adquiridas en la Inversión Obligatoria y la permanencia del partícipe en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la Inversión Obligatoria darán derecho al partícipe a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiese adquirido inicialmente de manera obligatoria.

La entrega de las acciones tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha en que se cumpla el tercer aniversario de la realización de la Inversión Obligatoria.

La junta general de accionistas de 19 de junio de 2009 introdujo para el tercer ciclo un requisito adicional a la permanencia, que consiste en que no concurran durante el plazo de tres años desde la inversión en acciones ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente *performance* financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; o (iii) reformulación material de los estados financieros de la Entidad, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

(iii) Plan de entrega selectiva de acciones

Se prevé la entrega selectiva de acciones en situaciones especiales como instrumento de retención o contratación de directivos o empleados en el Banco u otras sociedades del Grupo, con la excepción de los consejeros ejecutivos, correspondiendo al consejo de administración o, por su delegación, a la comisión ejecutiva las decisiones de utilización de este instrumento.

Se exigirá a cada partícipe un período mínimo de permanencia en el Grupo de 3 a 4 años. Cumplido el período mínimo, establecido en cada caso, el partícipe tendrá derecho a la entrega de las acciones.

La autorización podrá utilizarse para asumir compromisos de entrega de acciones durante 12 meses a partir de la fecha de su otorgamiento. La junta del 19 de junio de 2009 ha aprobado autorizar la entrega de acciones del Banco hasta un máximo de 2.478.000 acciones para su utilización de forma selectiva.

(iv) Programa de inversión mínima

Consiste en la obligación de los 32 primeros ejecutivos del Grupo (incluidos los consejeros ejecutivos) de mantener en acciones del Banco una anualidad de su retribución fija. Dicha cuantía deberá alcanzarse en el plazo máximo de 5 años, desde el 26 de marzo de 2007.

ii. Abbey

Por otro lado, los planes de incentivos a largo plazo sobre acciones del Banco originalmente concedidos por la dirección de Abbey a sus empleados (en acciones de Abbey) se indican a continuación:

	Número de acciones	Libras (*) Precio de ejercicio	Año de concesión	Colectivo	Número de personas	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 1/1/07	10.354.232	4,32					
Opciones ejercitadas	(1.535.325)	3,81					
De las que:							
Executive Options	*(33.904)*	*3,96*					
Sharesave	*(1.501.421)*	*3,81*					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(770.595)	-					
Planes en vigor al 31/12/07	**8.048.312**	**5,34**					
Opciones concedidas (Sharesave)	5.196.807	7,69	*2008*	*Empleados*	*6.556 (**)*	*1-11-2008*	*1-11-2011*
						1-11-2008	*1-11-2013*
Opciones ejercitadas	(6.829.255)	4,91					
De las que:							
Executive Options	*(132.107)*	*4,11*					
Sharesave	*(4.506.307)*	*3,07*					
MTIP	*(2.190.841)*	*8,73*					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(262.868)	4,87					
De las que:							
Sharesave	*(233.859)*	*4,13*					
MTIP	*(29.009)*	*10,88*					
Planes en vigor al 31/12/08	**6.152.996**	**7,00**					
Opciones concedidas (Sharesave)	4.527.576	7,26	*2009*	*Empleados*	*7.066 (**)*	*1-11-2009*	*1-11-2012*
						1-11-2009	*1-11-2014*
Opciones ejercitadas	(678.453)						
De las que:							
Sharesave	*(678.453)*	*3,85*					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(1.277.590)						
De las que:							
Sharesave	*(1.277.590)*	*7,48*					
Planes en vigor al 31/12/09	**8.724.529**	**7,24**					
De las que:							
Executive Options	*12.015*	*4,54*	*2003-2004*	*Directivos*	*2*	*26-03-2006*	*24-03-2013*
Sharesave	*8.712.514*	*7,24*	*2004-2008-2009*	*Empleados*	*11.919 (**)*	*01-04-2006*	*01-11-2014*

(*) El tipo de cambio libra esterlina/euro al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 ascendía a 1,12600, 1,04987 y 1,36360 euros por libra esterlina, respectivamente.

(**) Número de cuentas/contratos. Un mismo empleado puede tener más de una cuenta/contrato. A fecha 30 de septiembre de 2008, se hizo entrega de 4.493 contratos con fecha de ejecución a 3 años y 2.063 contratos con fecha de ejecución a 5 años. Todos ellos tenían fecha de inicio de contrato el 1 de noviembre de 2008.

En el ejercicio 2005, el Grupo diseñó un plan de incentivos llamado Medium-term Incentive Plan (MTIP) consistente en la entrega de acciones del Banco a directivos de Abbey. Dicho plan vinculaba la atribución efectiva de las acciones durante 2008 a la consecución de objetivos de negocio de Abbey (en términos de beneficio neto y de ingresos). Dicho plan fue aprobado por la junta general de accionistas celebrada el 17 de junio de 2006. Posteriormente, se consideró necesario modificar las condiciones del plan para reflejar el impacto que la venta del negocio de seguros de vida de Abbey a Resolution tuvo sobre los objetivos de ingresos de Abbey para 2007. El consejo, previo informe favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, sometió esta modificación a la junta general de accionistas celebrada el 23 de junio de 2007, que la aprobó. Durante el primer semestre de 2008 se entregaron todas las acciones de dicho plan, quedando cancelado a 30 de junio de 2008.

En el ejercicio 2008 el Grupo puso en marcha un plan voluntario de ahorro para empleados de Abbey (*Sharesave Scheme*), consistente en descontar a los empleados que se adhieren al plan entre 5 y 250 libras esterlinas mensuales de su nómina neta durante tres o cinco años y en el que, una vez terminado este periodo, los empleados podrán utilizar el importe ahorrado para ejercitar opciones sobre acciones del Banco a un precio de ejercicio resultante de reducir hasta un máximo del 20% el promedio de los precios de compra y venta de las acciones del Banco durante los tres primeros días de cotizacion del mes de septiembre 2008. Este plan fue aprobado por la junta general de accionistas celebrada el 21 de junio de 2008, cuenta con la autorización de las autoridades fiscales del Reino Unido (HMRC) y se inició en septiembre de 2009. Asimismo en el ejercicio 2009, la junta general de accionistas celebrada el 19 de junio de 2009 aprobó un nuevo plan de características similares al aprobado en 2008.

iii. Valor razonable

El valor razonable de cada una de las opciones concedidas por el Grupo se calcula en la fecha de concesión. Para la valoración del Plan I06 se obtuvieron sendos informes de valoración realizados por dos bancos de inversión multinacionales. Dichos expertos emplearon el modelo Black-Scholes de determinación de los precios de las opciones sobre acciones considerando los siguientes parámetros: vigencia prevista, tipos de interés, volatilidad, precio de ejercicio, precio de mercado y dividendos de nuestras acciones y las de la muestra de bancos comparables. El valor razonable de las opciones concedidas fue calculado por el Grupo en base a ambas valoraciones.

Con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos de la concesión no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones o de opciones sobre acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones u opciones sobre acciones transmitidas. Cuando las condiciones de transmisión están relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha basado en la escala de volatilidad implícita para las acciones del Banco a los precios de ejercicio y la duración que corresponden a la mayoría de las sensibilidades.

Para el cálculo del valor razonable de los Planes de Acciones Vinculados a Objetivos se ha procedido como sigue:

- Se ha considerado que los beneficiarios no causarán baja durante el periodo de cada plan.

- El valor razonable del 50% relacionado con la posición relativa del RTA del Banco (100% en el caso del PI12) ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de un experto independiente que efectuó su valoración, utilizando un modelo de valoración MonteCarlo con realización de 10.000

simulaciones para determinar el RTA de cada una de las compañías del Grupo de Comparación considerando las variables que se indican a continuación. Los resultados (cada uno representa la entrega de un número de acciones) se ordenan en un ranking decreciente calculando la media ponderada y descontando el importe financieramente al tipo de interés libre de riesgo.

	PI09	PI10	PI11	PI12
Volatilidad esperada (*)	16,25%	15,67%	19,31%	42,36%
Rentabilidad anual de dividendo basada en últimos años	3,23%	3,24%	3,47%	4,88%
Tipo de interés libre de riesgos (rentabilidad bonos del Tesoro (cupón cero) periodo del plan)	4,473%	4,497%	4,835%	2,040%

(*) Se determina en base a volatilidad histórica del período correspondiente (2 ó 3 años).

El resultado de la aplicación del modelo de simulación arroja un valor porcentual de 42,7% para el plan I-09, del 42,3% para el plan I-10 y del 44,9% para el plan I-11, los cuales se aplican al 50% del valor de la concesión realizada, para determinar el coste contable de la parte del incentivo basada en RTA y de un 55,42% para el plan I-12. Dicha valoración, al estar referida a una condición de mercado, no es susceptible de ajuste desde la fecha de concesión.

- Dada la elevada correlación existente entre el RTA y el BPA se ha considerado que cabe extrapolar que, en un alto porcentaje, la valoración del RTA es también válida para el BPA. Por ello, el valor razonable de la parte de los planes relacionada con la posición relativa del BPA del Banco, es decir del 50% restante de la concesión, se establece inicialmente como el mismo importe que el 50% correspondiente al RTA. Dicha valoración, al estar referida a una condición distinta de las condiciones de mercado, es revisada y ajustada anualmente.

En cuanto al valor razonable de cada opción concedida por Abbey se ha estimado en la fecha de concesión utilizando un modelo de Ecuación Diferencial Parcial euro-americano con los siguientes supuestos:

	2009	2008	2007
Tipo de interés libre de riesgo	2,5%-3,5%	2,9%-6,5%	5,0%-5,8%
Aumento del dividendo, basado únicamente en el aumento medio desde 1989	10%	10%	10%
Volatilidad de las acciones subyacentes basada en la volatilidad histórica durante cinco años	29,0%-34,4%	20,2%-29,6%	19,8%-26,9%
Duraciones previstas de las opciones concedidas en virtud del:			
Plan Employee Sharesave	3, 5 y 7 años	3, 5 y 7 años	3, 5 y 7 años
Plan Executive Share Option	10 años	10 años	10 años
Plan de incentivos a medio plazo	-	-	3 años

43. Otros gastos generales de administración

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo es:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

	Miles de euros	
	2009	2008
Tecnología y sistemas	353.676	356.280
Inmuebles e instalaciones	468.437	388.865
Otros gastos de administración	248.702	191.724
Publicidad	144.456	125.980
Informes técnicos	75.670	56.954
Dietas y desplazamientos	79.365	89.747
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	41.003	40.206
Comunicaciones	19.672	18.531
Tributos	24.451	32.005
Primas de seguros	12.351	9.351
	1.467.783	**1.309.643**

b) Otra Información

Incluidos en el saldo de "Informes técnicos", se recogen los honorarios satisfechos por las distintas sociedades del Grupo (detalladas en los Anexos adjuntos) a sus respectivos auditores, según el siguiente detalle:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Auditorías anuales de las sociedades revisadas por Deloitte (perímetro constante)	14,6	18,3	15,9
De las que, por:			
Abbey	*2,7*	*3,3*	*4,1*
Santander Brasil	*1,5*	*2,4*	*0,8*
Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco	*1,0*	*1,0*	*1,0*
Honorarios de las auditorías anuales de las sociedades incorporadas al Grupo durante el ejercicio 2009	5,0		
De las que, por:			
Sovereign	*2,3*		
Alliance & Leicester, Bradford & Bingley	*1,0*		

Durante los últimos ejercicios, adicionalmente a las auditorías de las cuentas anuales, se ha realizado la auditoría del control interno (Sarbanes-Oxley) y del cómputo del capital regulatorio (BIS) (4,7; 5,9 y 6,2 millones de euros, respectivamente, durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007) y se han elaborado otros informes requeridos por la normativa legal y fiscal emanada de los organismos supervisores nacionales en los que el Grupo opera, por unos importes totales de 3,6; 4,5 y 3,7 millones de euros durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007, respectivamente– (2,7 millones de euros correspondientes a sociedades incorporadas al Grupo durante el ejercicio 2009).

Por otro lado, las distintas sociedades del Grupo contrataron otros servicios, con el siguiente detalle:

1. Servicios de auditoría de compra y otras operaciones corporativas: 3,7 millones de euros (3,8 y 3,7 millones de euros en los ejercicios 2008 y 2007). Adicionalmente, nuestros auditores han prestado otros

servicios distintos a los de auditoría a diferentes sociedades del Grupo por unos importes de 4,7; 5,3 y 5,3 millones de euros durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007.

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, así como en la "Sarbanes - Oxley Act of 2002" y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

2. Servicios prestados por otras firmas de auditoría distintas de Deloitte: 14,0 millones de euros (13,9 y 12,5 millones de euros durante los ejercicios 2008 y 2007).

44. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Millones de euros	
	2009	2008
Participaciones (véase Nota 13)	645	80
Inmovilizado material (Nota 15)	-	6
Otros	62	44
	707	**130**

45. Ganancias / (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Millones de euros	
	2009	2008
Por venta de activo material	(1)	26
Por venta de participaciones	145	14
Otros conceptos	-	(3)
	144	**37**

El 28 de diciembre de 2009 el Grupo vendió a la Société Nationale d'Investissement ("SNI") marroquí un 10% del capital social de Attijariwafa Bank. Parte de dicha participación había sido aportada anteriormente por el Banco a una filial del Grupo, por lo que al realizarse la plusvalía mediante la venta a terceros, el Banco ha procedido a registrar el correspondiente resultado.

46. Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Millones de euros	
	2009	2008
Ganancias:		
Por venta de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas clasificadas como activos no corrientes en venta	1.959	-
De las que:		
Cepsa (véase Nota 12)	1.471	-
Banco de Venezuela	488	
Pérdidas:		
Por venta de activo material	(39)	(2)
	1.920	**(2)**

El 22 de mayo de 2009 Banco Santander anunció que había alcanzado un principio de acuerdo para la venta de su participación en Banco de Venezuela a la República Bolivariana de Venezuela por 1.050 millones de dólares. El 6 de julio de 2009 se informó que había cerrado la venta de la participación en Banco de Venezuela al Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, un instituto público de la República Bolivariana de Venezuela, por un precio de 1.050 millones de dólares, habiendo recibido 630 millones de dólares al contado en aquella fecha y el resto con anterioridad al cierre del ejercicio. La mencionada venta ha generado una plusvalía para el Banco de 488 millones de euros.

47. Partes vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección del Banco (miembros de su consejo de administración y los Directores Generales, junto a sus familiares cercanos); así como las entidades sobre las que el personal clave pueda ejercer una influencia significativa o su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo con las partes vinculadas a éste, al 31 de diciembre de 2009, distinguiendo entre entidades del Grupo, asociadas y multigrupo, miembros del consejo de administración del Banco, Directores Generales del Banco, y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

	Millones de euros			
	Entidades del Grupo, asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de administración (*)	Directores generales (*)	Otras vinculadas (*)
Activo:				
Depósitos en entidades de crédito	32.890	-	-	-
Crédito a la clientela	27.640	7	24	1.664
Valores representativos de deuda	5.730	-	-	117
Derivados (cobertura y negociación)	6.779	-	-	-
Otros activos financieros	4.278	-	-	-
Resto	2.215	-	-	-
Pasivo:				
Depósitos de entidades de crédito	(19.264)	-	-	-
Depósitos de la clientela	(75.323)	(8)	(41)	(551)
Derivados (cobertura y negociación)	(6.282)	-	-	-
Pasivos subordinados	(31.065)	-	-	-
Resto	(2.464)	-	-	-
Pérdidas y ganancias:				
Intereses y rendimientos asimilados	3.921	-	1	111
Intereses y cargas asimiladas	(2.065)	-	(1)	(31)
Rendimiento instrumentos de capital	2.366	-	-	-
Resultado de operaciones financieras	(269)	-	-	8
Comisiones percibidas	521	-	-	10
Comisiones pagadas	(39)	-	-	-
Otros:				
Riesgos contingentes	88.429	-	-	491
Compromisos contingentes	10.573	1	3	3
Instrumentos financieros – Derivados	271.253	-	-	3.153

(*) Incluye las transacciones realizadas tanto con el Banco como con otras entidades del Grupo

48. Otra información

a) *Plazos residuales de las operaciones y Tipos de interés medios*

Seguidamente se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2009:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0J5245171

CLASE 8.ª

	31 de diciembre de 2009							
	Millones de euros							
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total	Tipo de interés medio 2009
Activo:								
Depósitos en bancos centrales	3.201	3.426	-	-	-	-	6.627	0,80
Depósitos en entidades de crédito (Inversión crediticia)	13.089	12.762	2.772	9.558	4.100	3.047	45.328	1,32
Crédito a la clientela (Inversión crediticia)	5.954	6.643	8.793	19.690	55.104	77.012	173.196	4,43
Valores representativos de deuda-								
Activos financieros disponibles para la venta	32	50	28	228	11.193	15.047	26.578	4,00
Inversiones crediticias	-	-	-		1.264	4.796	6.060	3,81
	22.276	22.881	11.593	29.476	71.661	99.902	257.789	
Pasivo:								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	11.048	13.751	4.514	28.871	7.436	2.018	67.638	1,01
Depósitos de la clientela	50.700	20.632	16.988	31.049	26.687	3.916	149.972	2,08
Débitos representados por valores								
Negociables	925	-	-	2.022	14.779	9.668	27.394	3,78
Pasivos subordinados	-	-	-	2.707	9.273	20.511	32.491	9,21
Otros pasivos financieros	6.335	752	228	452	915	655	9.337	1,00
	69.008	35.135	21.730	65.102	59.090	36.767	286.832	
Diferencia activo menos pasivo	**(46.732)**	**(12.254)**	**(10.137)**	**(35.626)**	**12.571**	**63.135**	**(29.043)**	

	31 de diciembre de 2008							
	Millones de euros							
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total	Tipo de interés medio 2008
Activo:								
Depósitos en bancos centrales	5.343	12.801	-	-	-	-	18.144	3,60
Depósitos en entidades de crédito (Inversión crediticia)	9.791	17.797	2.656	12.702	4.857	3.519	51.322	2,77
Crédito a la clientela (Inversión crediticia)	10.719	10.604	10.974	25.559	55.158	69.888	182.902	5,78
Valores representativos de deuda-								
Activos financieros disponibles para la venta	13	79	62	520	2.950	10.368	13.991	2,01
Inversiones crediticias	-	-	-	-	-	1.071	1.071	4,81
	25.866	41.281	13.692	38.780	62.966	84.846	267.431	
Pasivo:								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	9.622	13.987	12.457	8.244	3.574	3.009	50.894	2,64
Depósitos de la clientela	42.367	26.939	14.274	30.286	35.652	7.344	156.861	3,80
Débitos representados por valores								
negociables	-	5.472	7.818	3.776	12.180	13.353	42.599	3,99
Pasivos subordinados	1	-	-	1.125	11.128	18.292	30.545	6,19
Otros pasivos financieros	7.569	914	87	593	136	557	9.856	0,10
	59.559	47.312	34.636	44.024	62.670	42.555	290.756	
Diferencia activo menos pasivo	**(33.694)**	**(6.031)**	**(20.944)**	**(5.244)**	**296**	**42.292**	**(23.325)**	

b) Contravalor en euros de los activos y pasivos

El desglose de los principales saldos del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran es el siguiente:

	Contravalor en millones de euros			
	2009		2008	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Caja y depósitos en bancos centrales	3.248	-	2.588	-
Cartera de negociación	18.440	11.784	30.057	22.940
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.482	-	1.155	-
Activos financieros disponibles para la venta	2.433	-	1.996	-
Inversiones crediticias	33.838	-	31.789	-
Participaciones	27.470	-	22.929	-
Activo material	42	-	45	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	18.641	-	10.465
Pasivos financieros a coste amortizado	-	53.007	-	62.965
Otros	846	1.185	1.906	1.247
	87.799	**84.617**	**92.465**	**97.617**

c) ***Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable***

Los activos financieros figuran registrados en el balance de situación adjunto por su valor razonable, excepto las inversiones crediticias, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable y los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación y los valorados a valor razonable y los derivados financieros que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable, los pasivos financieros figuran registrados en el balance de situación adjunto a su coste amortizado.

i. Activos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable

Seguidamente se presenta una comparación entre el valor por el que figuran registrados los activos financieros que se valoran con criterio distinto del valor razonable y su correspondiente valor razonable al cierre del ejercicio. En el caso de los valores representativos de deuda se incluye su valor de cotización que no necesariamente refleja el valor recuperable para el Banco.

	Millones de euros			
	2009		2008	
Activo	Importe registrado	Valor razonable	Importe registrado	Valor razonable
Inversiones crediticias:				
Depósitos en entidades de crédito	45.328	45.411	51.322	51.394
Crédito a la clientela	173.196	174.486	182.902	184.675
Valores representativos de deuda	6.060	5.283	1.071	1.064
	224.584	**225.180**	**235.295**	**237.133**

ii. Pasivos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable

Seguidamente se presenta una comparación entre el valor por el que figuran registrados los pasivos que se valoran con criterio distinto del valor razonable y su correspondiente valor razonable al cierre del ejercicio:

Pasivo	Millones de euros			
	2009		2008	
	Importe registrado	Valor razonable	Importe registrado	Valor razonable
Pasivos financieros a coste amortizado:				
Depósitos de bancos centrales	14.338	14.342	3.107	3.108
Depósitos de entidades de crédito	53.300	53.431	47.786	47.797
Depósitos de la clientela (*)	149.972	149.979	156.862	156.941
Débitos representados por valores negociables	27.394	27.716	42.599	42.326
Pasivos subordinados	32.491	32.558	30.545	30.545
Otros pasivos financieros	9.337	9.337	9.856	9.856
	286.832	**287.363**	**290.755**	**290.573**

(*) A estos efectos, se ha considerado que el valor razonable de los depósitos de la clientela a la vista coincide con su importe registrado.

49. Gestión del riesgo

La gestión de riesgos en el Santander se basa en los siguientes principios:

- Involucración de la alta dirección. La comisión delegada de riesgos de Banco Santander y los comités de alta dirección de las unidades del Grupo, se estructuran con la finalidad de involucrar a la dirección en la supervisión global de la toma de riesgos.

- Independencia de la función de riesgos respecto al negocio. El responsable de la división de riesgos del Grupo, D. Matías Rodríguez Inciarte, como vicepresidente 3º y en su calidad de presidente de la comisión delegada de riesgos reporta directamente a la comisión ejecutiva y al consejo. El establecimiento de funciones separadas entre las áreas de negocio (tomadoras de riesgo) y las áreas de riesgos encargadas de la medición, análisis, control e información de riesgos proporciona la suficiente independencia y autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos.

- Decisiones colegiadas (incluso a partir de la propia oficina) que aseguren el contraste de opiniones, evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales.

- Mancomunidad en las decisiones sobre operaciones de crédito entre las áreas de riesgos y las comerciales.

- Definición de atribuciones. Cada una de las unidades tomadoras y, en su caso, gestoras de riesgos tiene definidos con claridad los tipos de actividades, segmentos, riesgos en los que puede incurrir y decisiones que pueden tomar en materia de riesgos, según facultades delegadas. También está definido cómo se contratan, gestionan y dónde se contabilizan las operaciones.

- Medición del riesgo. La medición del riesgo considera todas las posiciones de riesgo que se toman a lo largo del perímetro de negocio y utiliza las medidas basadas en los componentes y dimensiones del riesgo, en todo el ciclo de vida del mismo, para la gestión que en cada momento se lleva a cabo.

- Esta visión integral entendida desde un punto de vista cualitativo se concreta en la utilización de una serie de métricas integradoras, que son fundamentalmente: consumo de capital en riesgo y RORAC (rentabilidad ajustada al riesgo).

- Limitación de los riesgos. Tiene por objeto limitar, de forma eficiente y comprensiva, los niveles máximos de riesgo que rigen las distintas medidas de riesgo, donde se tiene un conocimiento de los riesgos en que se incurre y se cuenta con la infraestructura necesaria para su gestión, control e información, y garantizar que no se incurra en tipos de riesgo no deseados y que el consumo de capital en función del riesgo, las exposiciones y las pérdidas no superen en ningún caso los niveles máximos aprobados.

- Establecimiento de políticas y procedimientos de riesgos. Las políticas y procedimientos de riesgos constituyen el marco normativo básico, articulado mediante circulares, marcos y normas operativas, a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos.

- Definición y evaluación de metodologías de riesgos. Las metodologías de riesgos aportan las definiciones de los modelos internos de riesgo, aplicables por el Grupo, y, por tanto, precisan las medidas de riesgo, métodos de valoración de productos, métodos de construcción de curvas de tipos de interés y series de datos de mercado, cálculos de consumo de capital en función del riesgo y otros métodos de análisis de riesgo, así como las respectivas calibración y contraste.

En Grupo Santander, la gestión y el control de los riesgos se estructuran en las siguientes fases:

- Establecimiento de los marcos y políticas de gestión de riesgo en las que se reflejan los principios y estándares para el funcionamiento general de las actividades de riesgos en el Grupo Santander, basándose en un marco corporativo de gestión de riesgos, que recoge el modelo organizativo y el modelo de gestión, así como en un conjunto de marcos corporativos más específicos de las funciones dependientes de la dirección general de riesgos. A nivel local las unidades de riesgos trasladan la normativa corporativa de riesgos en sus políticas internas y desarrollan los procedimientos correspondientes para llevarlas a cabo.

- Identificación de los riesgos, mediante la revisión y seguimiento constante de las exposiciones, evaluación de los nuevos productos y negocios y el análisis específico de operaciones singulares.

- Medición de los riesgos utilizando, para dicha finalidad, metodologías y modelos que han sido puestos en uso siguiendo un proceso de validación y aprobación.

- Formulación del apetito de riesgos del Grupo mediante la fijación de límites globales y específicos para las diferentes clases de riesgos, productos, clientes, grupos, sectores y geografías.

- Elaboración y distribución de un completo conjunto de informes que se revisa con frecuencia diaria por parte de los responsables de la gestión de Santander a todos los niveles.

- Ejecución de un sistema de control de riesgos en el que se verifica, con frecuencia diaria, la adecuación del perfil de riesgos de Santander a las políticas de riesgo aprobadas y a los límites de riesgo establecidos.

En la gestión de los riesgos de Santander se vienen utilizando, desde hace años, una serie de técnicas y herramientas, a las que se hace referencia detallada en distintos epígrafes de esta nota. Entre ellas destacan, por la anticipación con que Santander las implantó en su momento y por su actualidad de acuerdo con el nuevo acuerdo de capital de Basilea (BIS II), las siguientes:

- Modelos de *ratings y scorings* internos que, valorando los distintos componentes cualitativos y cuantitativos por cliente y operación, permitan la estimación, primero, de la probabilidad de fallo y, posteriormente y en función de las estimaciones de severidad, de la pérdida esperada.

- Capital económico, como métrica homogénea del riesgo asumido y base para la medición de la gestión realizada.

- RORAC, utilizándose tanto como herramienta de *pricing* por operación (*bottom up*), como para el análisis de carteras y unidades (*top down*).

- VaR, como elemento de control y fijación de límites de riesgo de mercado de las distintas carteras de negociación.

- Análisis de escenarios y *stress testing* complementario de los análisis de riesgos de mercado y de crédito a efectos de valorar los impactos de escenarios alternativos, incluso en provisiones y capital.

Por estas razones, la gestión de Santander se identifica plenamente con los principios BIS II, en la medida en que reconoce y respalda las prácticas más avanzadas de la industria a las que el Grupo se ha venido anticipando.

Grupo Santander calcula el capital regulatorio mínimo de acuerdo con la circular 3/2008 del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito. Esta norma completó la transposición en la legislación bancaria española de las Directivas (2006/48CE y 2006/49/CE) que incorporan a la normativa de la Unión Europea (UE) el nuevo acuerdo de capital de Basilea (BIS II).

1. GOBIERNO CORPORATIVO DE LA FUNCIÓN DE RIESGOS

La comisión delegada de riesgos es la responsable de proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, cuya aprobación corresponde a este último dentro de sus facultades de administración y supervisión. Además, la comisión vela por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia al riesgo del mismo y, en este sentido, establece límites globales a las principales exposiciones de riesgo, revisándolas sistemáticamente, y resuelve aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas de órganos inferiores.

La comisión delegada de riesgos, que tiene carácter ejecutivo y adopta decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el consejo, está presidida por el vicepresidente 3º de Grupo Santander, formando también parte de la misma otros cuatro miembros del consejo de administración del Banco.

Durante 2009 la comisión delegada de riesgos ha celebrado 99 reuniones, lo que pone de manifiesto la importancia que Grupo Santander concede a una adecuada gestión de sus riesgos.

La comisión delegada de riesgos tiene atribuidas esencialmente las siguientes responsabilidades:

- Proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:

- Los distintos tipos de riesgo (financieros, operativos, tecnológicos, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la entidad;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;
- La fijación del nivel de riesgo que la entidad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse;

o Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.

o Autorizar las herramientas de gestión y los modelos de riesgo así como conocer el resultado de su validación interna.

o Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido.

o Conocer, valorar y seguir las observaciones y recomendaciones que puedan formular periódicamente las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.

o Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos.

La comisión delegada de riesgos tiene delegadas parte de sus facultades en comisiones de riesgo que se estructuran de forma geográfica, por negocios y por tipos de riesgo, todas ellas definidas en el modelo de gobierno corporativo de riesgos.

La función de riesgos en Grupo Santander se realiza a través de las dos direcciones generales de Riesgos que son independientes de las áreas de negocio, tanto desde el punto de vista jerárquico como funcional. Ambas direcciones generales de riesgos están vinculadas directamente con el consejo de administración a través de la comisión delegada de riesgos y del vicepresidente 3º del Grupo, siendo este último el máximo responsable en la gestión de riesgos en el Grupo.

Con el objetivo de cubrir las exigencias de Basilea II y reforzar la capacidad de atender el crecimiento de los negocios del Grupo, el esquema organizativo y funcional de sus dos direcciones generales es el siguiente:

o Dirección general de control integral y validación interna de riesgos, con responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo, que son:

  - Validación de los modelos internos de riesgos, para evaluar la idoneidad y adecuación de los sistemas de calificación, procesos internos y tratamiento de datos, según Basilea II.
  - Control integral de riesgos, con el objetivo de garantizar que los sistemas de gestión y control de los diferentes riesgos se adecuan al perfil de riesgos global del Banco.

o Dirección general de riesgos, con funciones enmarcadas a través de los siguientes bloques:
  - Una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global (todo riesgo, toda geografía), que establece las políticas, metodologías y control: solvencia, mercado y metodología.
  - Una estructura de negocios, orientada a la ejecución e integración en la gestión de la función de riesgos en los negocios comerciales, globales y locales del Grupo. En esta estructura, durante 2009 se procedió a la creación del área corporativa de riesgos Brasil dentro de la división de

riesgos del Grupo. Dentro de los objetivos de este área se incluyen: mejora de la relación y el trabajo conjunto entre las áreas globales de riesgos y la unidad local de Brasil, impulso a la globalización de los modelos de riesgo y obtención y sistematización de la información de gestión de riesgos.

2. CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS

Grupo Santander puso en marcha en 2008 la función de Control Integral de Riesgos adelantándose de esta forma tanto a las nuevas exigencias regulatorias, entonces en discusión en los principales organismos y foros - Comité de Basilea, CEBS, FSF, etc.-, como a las recomendaciones sobre mejores prácticas de gestión de riesgos que formularon diversas organizaciones públicas y privadas.

Posteriormente, en julio de 2009 el Comité de Basilea requirió a los bancos la implantación de la función con efectos inmediatos.

Organización, misión y características de la función

La organización de la función de control integral de riesgos se ubica en la dirección general de control integral y validación interna del riesgo. Esta función se configura como de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo en materia de control y gestión de riesgos.

Se considera en especial el riesgo de crédito (incluidos los riesgos de concentración y contrapartida); el riesgo de mercado (incluido el riesgo de liquidez así como los riesgos estructurales de tipo de interés y de tipo de cambio); el riesgo operacional y tecnológico; y el riesgo de cumplimiento y reputacional.

La misión de control integral se fundamenta en 3 módulos:

Módulo 1) Garantizar que los sistemas de gestión y control de los diferentes riesgos inherentes a la actividad de Grupo Santander cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores;

Módulo 2) Asegurar que la alta dirección de la entidad tenga a su disposición una visión integral del perfil de los diferentes riesgos asumidos en cada momento y que éstos se adecuan a los apetitos de riesgo previamente formulados; y

Módulo 3) Supervisar el adecuado cumplimiento en tiempo y forma del conjunto de recomendaciones formuladas en materia de control y gestión de riesgos a resultas de inspecciones realizadas por auditoría interna y por los supervisores a los que el Santander se halla sujeto.

La función de control integral de riesgo apoya la labor de la comisión delegada de riesgos, proporcionándole las mejores prácticas en materia de gestión de riesgos.

Las principales características que definen la función son las siguientes:

- Alcance global y corporativo: todo riesgo, todo negocio, toda geografía;
- Se configura como una tercera capa de control posterior a la ya realizada en primera instancia por el responsable del control y gestión de cada riesgo en el seno de cada unidad de negocio o funcional (1ª capa de control) así como por el responsable corporativo del control de cada riesgo (2ª capa de control). De esta forma se asegura la visión y, por ende, el control integral de todos los riesgos que se incurren en el ejercicio de la actividad del Santander.

- Se mantiene una atención especial al desarrollo de las mejores prácticas en el seno de la industria financiera, al objeto de estar en condiciones de incorporar dentro de nuestra entidad y de forma inmediata cualquier avance que pueda resultar oportuno.
- Se optimizan tanto la información disponible como los recursos que Grupo Santander dedica al control de los diferentes riesgos, evitando solapamientos.

Metodología y herramientas

Con el fin de sistematizar el ejercicio de la función, y ajustadas a las necesidades específicas de Santander, se ha completado internamente el desarrollo de la metodología y de las herramientas propias que le dan soporte, de modo que se pueda formalizar y hacer trazable y objetivable la aplicación de la metodología. Tanto la metodología como las herramientas se articulan a través de los 3 módulos que se refirieron anteriormente para todos los riesgos tratados:

Módulo 1) Se ha definido una guía de pruebas o revisiones para cada riesgo. Está compuesta por más de 650 pruebas en total -considerando el conjunto de los riesgos referidos-, divididas en ámbitos de control (p.e., gobierno corporativo, estructura organizativa, sistemas de gestión, integración en la gestión, entorno tecnológico, planes de contingencia y continuidad de negocio, etc.).

La aplicación de las pruebas y la obtención de las evidencias pertinentes que en el proceso se valoran -y que permiten homogeneizar los parámetros del control de los distintos riesgos- se realizan en base semestral, con incorporación de nuevas pruebas en su caso. La herramienta de soporte es el *risk control monitor*, que es un repositorio de los resultados de cada prueba y de sus papeles de trabajo.

Módulo 2) Se está diseñando un cuadro de mando sintético, junto a la correspondiente herramienta, que facilite a la alta dirección el oportuno seguimiento en cuanto a la visión integral de los diferentes riesgos asumidos y su adecuación a los apetitos de riesgo previamente formulados.

Módulo 3) Con objeto de realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por auditoría interna y por los supervisores en materia de control y gestión de riesgos, se dispone de la herramienta *SEGRE*, que permite además incluir las propias recomendaciones que realice control integral. Se coordina el uso de esta herramienta con las áreas de control del riesgo involucradas de modo que se optimice el seguimiento.

El Banco de España tiene acceso a las referidas herramientas si lo considera pertinente.

Principales avances en 2009

Se han cubierto las siguientes etapas durante el ejercicio 2009:

(a) Se ha completado el primer ciclo de revisión de los distintos riesgos en estrecho contacto con las áreas corporativas de control de los mismos, contrastando y evaluando los sistemas de control y gestión de dichos riesgos. Se han identificado áreas de mejora que se han traducido en recomendaciones -con su correspondiente calendario de implantación acordado con las áreas-, lo que permite el seguimiento posterior del avance en las mismas;

(b) Se ha presentado el modelo corporativo de control integral de riesgos así como el primer informe diagnóstico a la comisión de auditoría y cumplimiento, a la comisión delegada de riesgos y al consejo de administración que aprobaron el modelo;

(c) Se ha iniciado el proceso de información al consejo de administración con visión integral de todos los riesgos; y

(d) Se han iniciado los primeros pasos para extender el modelo de control integral de riesgos a las principales unidades del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245179

A continuación se tratan los principales tipos de riesgos del Grupo: crédito, mercado, operativo y reputacional.

3. RIESGO DE CRÉDITO

3.1 Introducción al tratamiento del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con el Grupo por parte de sus clientes o contrapartidas.

La organización de la función de riesgos en Grupo Santander está especializada en base a la tipología de clientes, de forma que se distinguen los clientes carterizados de los clientes estandarizados a lo largo del proceso de gestión del riesgo:

- Son clientes carterizados aquellos que, fundamentalmente por razón del riesgo asumido, tienen asignado un analista de riesgo. En esta categoría están incluidas las empresas de banca mayorista, las instituciones financieras y parte de las empresas de banca minorista. La gestión del riesgo se realiza mediante análisis experto complementado con herramientas de apoyo a la decisión, basadas en modelos internos de valoración del riesgo.

- Son riesgos estandarizados aquellos clientes que no tienen un analista de riesgo expresamente asignado, estando incluidos generalmente los riesgos con particulares, empresarios individuales y las empresas de banca minorista no carterizadas. La gestión de estos riesgos se basa en modelos internos de valoración y decisión automática, complementados de forma subsidiaria donde el modelo no alcanza o no es suficientemente preciso, con equipos de analistas especializados en esta tipología de riesgo.

3.2 Principales magnitudes y evolución

El perfil de la cartera de riesgo de crédito del Grupo se caracteriza por una distribución geográfica diversificada y el predominio de la actividad de banca minorista.

A. Mapa global de riesgo de crédito 2009

En el siguiente cuadro se detalla el mapa global de riesgo de crédito, expresado en importes nominales (a excepción de la exposición en derivados y *repos* que se expresa en riesgo equivalente de crédito), al que el Grupo está expuesto al 31 de diciembre de 2009.

Datos en millones de euros

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245180

GRUPO SANTANDER - EXPOSICION BRUTA A RIESGO DE CREDITO										
	Dispuesto clientes	Disponible clientes	Renta fija soberana (exc. negoc.)	Renta fija priv. (exc. negoc.)	Dispuesto entidades de crédito	Disponible entidades de crédito	Derivados y *repos* (REC)	Total	%	Var. s/ Dic-08
ESPAÑA	281.621	57.179	29.602	11.835	28.440	1.113	27.911	437.700	39,6%	-7,1%
Banco matriz	179.692	39.716	20.789	8.049	19.038	736	19.053	276.053	25,0%	-8,6%
Banesto	80.109	11.167	6.204	2.003	6.696	225	8.701	115.104	10,4%	3,2%
Otros	30.819	6.296	2.629	1.784	2.706	152	157	44.543	4,0%	-19,4%
RESTO EUROPA	305.831	36.827	3.844	16.025	9.025	155	18.877	390.583	35,3%	10,8%
Alemania	22.256	9	0	159	432	0	5	22.861	2,1%	-5,0%
Portugal	22.143	8.276	2.734	1.410	2.426	0	1.619	36.607	3,3%	6,9%
Reino Unido	228.044	26.484	464	14.139	6.172	155	17.132	291.587	26,4%	12,9%
Otros	33.387	2.058	646	320	996	0	220	37.627	3,4%	10,6%
LATINOAMERICA	104.965	45.537	24.280	1.821	20.684	19	10.648	207.953	18,8%	15,4%
Brasil	52.952	30.996	16.715	1.212	14.535	0	5.564	131.976	11,9%	38,3%
Chile	20.200	6.360	2.220	502	1.812	19	3.209	34.281	3,1%	22,0%
México	11.611	6.724	4.252	0	2.220	0	1.573	26.379	2,4%	-7,3%
Otros	10.202	1.516	1.089	108	2.118	0	303	15.335	1,4%	-45,6%
ESTADOS UNIDOS	43.814	9.395	1.742	9.157	2.970	77	105	67.260	6,1%	
RESTO DEL MUNDO	1.017	262	80	1	167	0	0	1.526	0,1%	
TOTAL GRUPO	737.246	149.200	59.547	38.839	61.287	1.363	57.540	1.105.022	100%	8,8%
% s/Total	66,7%	13,5%	5,4%	3,5%	5,5%	0,1%	5,2%	100,0%		
Var. s/ Dic-08	6,5%	27,2%	68,5%	45,3%	-30,8%	-77,3%	16,9%	8,8%		

Datos al 31 diciembre 2009, elaborados en base a criterio de sociedad jurídica.
REC (riesgo equivalente de crédito: valor neto de reposición más el máximo valor potencial. Incluye mitigantes)
Derivados y repos no incluye Sovereign ni Alliance & Leicester.
Saldos dispuestos con clientes excluyen *repos* (13.439 millones de euros) y otros activos financieros crédito a la clientela (7.661 millones de euros)
Saldos con entidades de crédito (se excluyen *repos* y negociación) incluyen 29.718 millones de euros de depósitos en bancos centrales.

El ejercicio se ha caracterizado por un moderado crecimiento de la inversión, debido a una menor demanda de crédito (una parte muy significativa del crecimiento observado se debe a la variación de perímetro por incorporación de Sovereign Bank). La exposición a riesgo de crédito supone un crecimiento anual del 8,8%, especialmente por el dispuesto y disponible en clientes. Sin incluir Sovereign Bank, el crecimiento anual supone un 3,3%.

España sigue siendo la unidad más relevante en cuanto a la exposición a riesgo de crédito, si bien con una disminución del 7% sobre diciembre 2008. En el resto de Europa, que representa más de un tercio de la exposición crediticia, destaca especialmente la presencia en el Reino Unido. En total, Europa tiene un 75% de dicha exposición.

En Latinoamérica, por su parte, el 96% de la exposición al riesgo de crédito tiene calificación crediticia *investment-grade*.

Con la incorporación de Sovereign Bank, Estados Unidos representa, a diciembre 2009, un 6% de la exposición crediticia.

B. Evolución magnitudes en 2009

La evolución de los activos en mora y el coste de crédito reflejan el impacto del deterioro del entorno económico mitigado por una gestión prudente del riesgo que ha permitido, en general, mantener dichos datos en niveles inferiores al de nuestros competidores. Como resultado, el Grupo tiene un importante nivel de cobertura.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0J5245181

Así, la tasa de morosidad alcanzó en diciembre de 2009 el 3,24%, tras aumentar 120 p.b. en el año. La cobertura de la morosidad con provisiones se situó en el 75,3%, frente a un nivel de cobertura del 90,6% alcanzado a finales del 2008.

Las dotaciones específicas a insolvencias, netas de fallidos recuperados, se situaron en 11.760 millones de euros, es decir, un 1,57% de la exposición crediticia media con clientes (inversión más riesgos de firma media del ejercicio), frente al 1,16% registrado en 2008.

	Riesgo crediticio con clientes * (millones de euros)		Tasa de morosidad (%)		Tasa de cobertura (%)		Dotación específica neta de ASR ** (millones de euros)		Coste del crédito [1] (% s/ riesgo)	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Europa Continental	**366.970**	**368.512**	**3,64**	**2,31**	**76,6**	**90,0**	**5.084**	**3.201**	**1,39**	**0,89**
Red Santander	129.099	135.508	4,38	2,58	64,9	74,9	1.851	1.204	1,41	0,91
Banesto	86.681	87.925	2,97	1,64	64,1	106,5	737	450	0,89	0,53
Santander Consumer Finance	60.245	56.245	5,39	4,18	96,8	85,5	2.005	1.402	3,38	2,71
Portugal	34.501	34.760	2,27	1,72	64,6	77,2	95	6	0,27	0,02
Reino Unido	**238.215**	**217.063**	**1,71**	**1,04**	**43,8**	**68,5**	**1.018**	**442**	**0,43**	**0,23**
Latinoamérica	**117.146**	**112.040**	**4,25**	**2,95**	**105,2**	**108,3**	**5.053**	**3.965**	**4,44**	**3,44**
Brasil	65.611	53.764	5,27	3,58	99,2	102,4	3.537	2.493	5,88	4,30
México	12.676	13.482	1,84	2,41	264,4	132,1	824	879	6,13	5,44
Chile	21.384	18.848	3,20	2,64	89,0	102,4	402	350	1,98	1,73
Puerto Rico	4.132	4.610	9,60	6,92	53,3	61,0	89	138	1,99	2,84
Colombia	1.719	1.464	1,83	1,79	187,5	204,1	31	44	1,94	2,83
Argentina	2.936	3.271	2,60	1,83	141,0	178,6	91	49	2,99	1,54
Sovereign	**38.770**		**6,35**		**62,6**		**578**			
Total Grupo	**758.347**	**697.200**	**3,24**	**2,04**	**75,3**	**90,6**	**11.760**	**7.659**	**1,57**	**1,16**
Promemoria:										
España	**284.307**	**300.524**	**3,41**	**1,95**	**73,4**	**98,5**	**3.497**	**2.150**	**1,20**	**0,71**

Los datos del ejercicio 2008 se han reelaborado consolidando Banco Real por integración global durante todo el ejercicio.
* Incluye créditos brutos a clientes, avales y créditos documentarios.
** Activos en Suspenso Recuperados.
[1] Excluye Sovereign

C. Distribución del riesgo de crédito

El perfil de Grupo Santander es principalmente minorista (86,3% en banca comercial), siendo las principales carteras productos con garantía real (hipotecas).

3.3 Métricas y herramientas de medición

A. Herramientas de *rating*

El Grupo emplea desde 1993 modelos propios de asignación de calificaciones de solvencia o *rating* internos, con los que se mide la calidad crediticia de un cliente o una operación. Cada *rating* se corresponde con una probabilidad de incumplimiento, determinada a partir de la experiencia histórica de la Entidad, con la excepción de algunas carteras conceptuadas como *low default portfolios*. En el Grupo existen más de 200 modelos de calificación interna utilizados en el proceso de admisión y seguimiento del riesgo.

Las herramientas de calificación globales son las aplicadas a los segmentos de soberano, entidades financieras y banca mayorista global, que tienen una gestión centralizada en el Grupo, tanto en la determinación de su *rating* como en el seguimiento del riesgo. Estas herramientas asignan un *rating* a cada cliente resultante de un módulo cuantitativo o automático, basado en ratios de balance o variables macroeconómicas, que es complementado con el juicio experto aportado por el analista.

En el caso de empresas e instituciones carterizadas, desde la matriz de Grupo Santander se ha definido una metodología única para la construcción de un *rating* en cada país. En este caso la determinación de *rating* se basa en un módulo automático que recoge una primera intervención del analista y que puede o no ser complementada con posterioridad. El módulo automático determina el *rating* en dos fases, una cuantitativa y otra cualitativa basada en un cuestionario corrector que permite al analista modificar la puntuación automática en un máximo de ±2 puntos de *rating*. El *rating* cuantitativo se determina analizando el comportamiento crediticio de una muestra de clientes y la correlación con sus estados financieros. El cuestionario corrector consta de 24 preguntas divididas en 6 áreas de valoración. El *rating* automático (cuantitativo + cuestionario corrector) puede a su vez ser modificado por el analista mediante sobreescritura o mediante el uso de un módulo de valoración manual.

Las calificaciones dadas al cliente son revisadas periódicamente, incorporando la nueva información financiera disponible y la experiencia en el desarrollo de la relación bancaria. La periodicidad de las revisiones se incrementa en el caso de clientes que alcancen determinados niveles en los sistemas automáticos de alerta y en los calificados como de seguimiento especial. De igual modo, también se revisan las propias herramientas de calificación para poder ir ajustando la precisión de la calificación que otorgan.

Para las carteras de riesgos estandarizados, tanto de personas jurídicas como de personas físicas, existen en el Grupo herramientas de *scoring* que asignan automáticamente una valoración de las operaciones que se presentan.

Estos sistemas de admisión se complementan con modelos de calificación de comportamiento, instrumentos que permiten una mayor predictibillidad del riesgo asumido y que son usados tanto para actividades preventivas como de venta.

B. Parámetros de riesgo de crédito

La valoración del cliente o de la operación, mediante *rating o scoring*, constituye un juicio de su calidad crediticia, que se cuantifica a través de la probabilidad de incumplimiento (*probability of default* o PD en la terminología de Basilea).

Además de la valoración del cliente, la cuantificación del riesgo de crédito requiere de la estimación de otros parámetros tales como la exposición en el momento del incumplimiento (*exposure at default* o EAD) y el porcentaje del EAD que no podrá ser recuperado (*loss given default* o LGD). Se recogen así otros aspectos relevantes en el riesgo de las operaciones como son la cuantificación de las exposiciones fuera de balance, que depende del tipo de producto o el análisis de las recuperaciones esperadas relacionado con las garantías existentes.

Estos factores conforman los principales parámetros de riesgo de crédito. Su combinación permite el cálculo de la pérdida probable o pérdida esperada (PE). Esta pérdida es considerada como un coste más de la actividad, que refleja la prima de riesgo y que debe ser repercutido en el precio de las operaciones.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245183

Los parámetros de riesgo permiten también el cálculo del capital regulatorio según las normas derivadas del nuevo acuerdo de capital de Basilea (BIS II). El capital regulatorio se determina como la diferencia entre la pérdida inesperada y la pérdida esperada.

La pérdida inesperada es la base del cálculo del capital y hace referencia a un nivel de pérdida muy elevado, pero poco probable, que no se considera recurrente y debe ser afrontado con recursos propios.

La estimación de los parámetros de riesgo (PD, LGD y EAD) debe basarse en la experiencia interna, es decir, en las observaciones de incumplimientos y en la experiencia de recobros de las operaciones incumplidas.

En carteras donde la experiencia interna de *defaults* es escasa, tales como bancos, soberanos o banca mayorista global, la estimación de los parámetros descansa en fuentes alternativas: precios de mercado o estudios de agencias externas que recogen experiencia compartida de un suficiente número de entidades. Estas carteras son denominadas *low default portfolios*.

Para el resto de carteras, la estimación se basa en la experiencia interna de la entidad. La PD se calcula observando las entradas en morosidad y poniéndolas en relación con el *rating* final asignado a los clientes o con el *scoring* asignado a las operaciones.

El cálculo de la LGD se basa en la observación del proceso recuperatorio de las operaciones incumplidas, teniendo en cuenta no sólo los ingresos y gastos asociados a dicho proceso, sino también el momento en que éstos se producen y los costes indirectos que conlleva la actividad de recuperaciones.

La estimación de la EAD se basa en comparar el uso de las líneas comprometidas en el momento de *default* y en una situación normal, para identificar el consumo real de las líneas en el momento del *default*.

Los parámetros estimados para las carteras globales son únicos para todas las unidades del Grupo. Así una entidad financiera de *rating* 8,5 tendrá la misma PD con independencia de la unidad del Grupo donde se contabilice su exposición. Por el contrario, las carteras minoristas cuentan con sistemas de *scoring* específicos en cada unidad del Grupo, que precisan de estimación separada y asignación particular a cada caso.

Los parámetros son luego asignados a las operaciones presentes en el balance de las unidades con el objeto de calcular las pérdidas esperadas y los requerimientos de capital asociados a su exposición.

C. Escalas de *ratings* globales

El comité de modelos ha aprobado la siguiente relación entre *rating* interno y PD para las carteras globales de bancos y banca mayorista global.

Banca mayorista

Rating interno	PD
9,3	0,018%
9,2	0,020%
9,0	0,024%

Bancos

Rating interno	PD
9,3	0,013%
9,2	0,014%
9,0	0,018%

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245184

8,5	0,037%	8,5	0,029%
8,0	0,060%	8,0	0,049%
7,5	0,095%	7,5	0,083%
7,0	0,151%	7,0	0,139%
6,5	0,240%	6,5	0,232%
6,0	0,382%	6,0	0,390%
5,5	0,607%	5,5	0,653%
5,0	0,965%	5,0	1,095%
4,5	1,535%	4,5	1,835%
4,0	2,442%	4,0	3,076%
3,5	3,884%	3,5	5,157%
3,0	6,178%	3,0	8,645%
2,5	9,826%	2,5	14,492%
2,0	15,627%	2,0	24,294%
1,5	24,855%	1,5	40,725%
1,0	39,532%	1,0	68,268%

Estas PDs se aplican de manera uniforme en todo el Grupo en consonancia con la gestión global de estas carteras. Como se puede comprobar, la PD asignada al *rating* interno no es exactamente igual para un mismo rating en ambas carteras, si bien es muy similar en los tramos donde se concentra la mayor parte de la exposición, es decir, en tramos de rating superiores a 6.

D. Distribución de EAD y pérdida esperada (PE) asociada

En la tabla inferior se detalla la distribución por segmentos de la exposición crediticia viva en términos de EAD, PD, LGD y PE. Aproximadamente un 83% del riesgo total con clientes (excluyendo soberano, riesgos de contrapartida y otros activos) corresponden a segmentos de empresas, PYMES y particulares, lo que acredita la orientación comercial del negocio y de los riesgos de Santander. Por su parte, la pérdida esperada de la exposición con clientes es del 1,09%, siendo del 0,90% para el conjunto de la exposición crediticia del Grupo, lo que nos permite hablar de un perfil medio-bajo del riesgo crediticio asumido.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0J5245185

	Segmentación de la exposición a riesgo de crédito				
	EAD (1)	%	PD Media	LGD Media	PE
Deuda Soberana	104.457	11,0%	0,23%	14,54%	0,03%
Contrapartida	76.888	8,1%	0,29%	70,34%	0,21%
Sector Público	3.129	0,3%	0,70%	21,32%	0,15%
Corporativa	131.703	13,8%	0,51%	39,68%	0,20%
Pequeñas y Medianas Empresas	186.321	19,5%	4,65%	28,11%	1,31%
Hipotecario Particulares	302.395	31,7%	3,30%	7,04%	0,23%
Consumo Particulares	111.452	11,7%	6,51%	52,42%	3,41%
Tarjetas de Crédito Particulares	24.297	2,5%	6,73%	64,94%	4,37%
Otros Activos	13.066	1,4%	2,47%	29,73%	0,74%
Promemoria clientes (2)	*759.296*	*79,6%*	*3,72%*	*29,32%*	*1,09%*
Total	**953.707**	**100,00%**	**3,04%**	**29,52%**	**0,90%**

Datos a diciembre 09

(1) En millones de euros, excluye activos dudosos

(2) Excluye soberano, contrapartida y otros activos

3.4. Pérdida observada: mediciones de coste de crédito

De forma complementaria al uso de los modelos avanzados previamente descritos se utilizan otras métricas habituales que permiten una gestión prudente y efectiva del riesgo de crédito fundamentada en la pérdida observada.

El coste del riesgo de crédito en Grupo Santander se mide a través de diferentes enfoques: variación de la mora de gestión (dudosos finales – dudosos iniciales + fallidos – recuperación de fallidos), dotaciones netas a insolvencias (dotaciones específicas – recuperación de fallidos); y fallidos netos (fallidos - recuperación de fallidos).

3.5 Ciclo de riesgo de crédito

El proceso de gestión de riesgos consiste en identificar, medir, analizar, controlar, negociar y decidir, en su caso, los riesgos incurridos por la operativa del Grupo. Durante el proceso intervienen tanto las áreas tomadoras de riesgo y la alta dirección, como las áreas de riesgos.

El proceso parte de la alta dirección, a través del consejo de administración y de la comisión ejecutiva, así como de la comisión delegada de riesgos, que establece las políticas y procedimientos de riesgos, los límites y delegaciones de facultades, y aprueba y supervisa el marco de actuación de la función de riesgos.

En el ciclo de riesgo se diferencian tres fases: preventa, venta y postventa:

- Preventa: incluye los procesos de planificación, fijación de objetivos, determinación del apetito de riesgo del Grupo, aprobación de nuevos productos, estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia y establecimiento de límites.
- Venta: comprende la fase de decisión tanto sobre operaciones bajo preclasificación como puntuales.

- Postventa: contiene los procesos de seguimiento, medición y control y gestión recuperatoria.

A. Planificación y establecimiento de límites

El establecimiento de límites de riesgo se concibe como un proceso dinámico que identifica el apetito de riesgo del Grupo mediante la discusión de las propuestas de negocio y la opinión de riesgos.

Se concreta en el plan global de límites, siendo este documento la formalización consensuada de un documento integral que permite una gestión completa del balance y de los riesgos inherentes, estableciendo el apetito de riesgo en los diferentes factores.

Los límites se asientan sobre dos estructuras de base: los clientes/segmentos y los productos.

En el ámbito carterizado el nivel más básico es el cliente y cuando concurren determinadas características – generalmente importancia relativa – es objeto de establecimiento de un límite individual (preclasificación).

Así, para los grandes grupos corporativos se utiliza un modelo de preclasificaciones basado en un sistema de medición y seguimiento de capital económico. Para el segmento de empresas se utiliza un modelo de preclasificaciones más simplificado para aquellos clientes que cumplen determinados requisitos (alto conocimiento, *rating*, etc.).

En el ámbito del riesgo estandarizado el proceso de planificación y establecimiento de límites se realiza mediante los programas de gestión de crédito (PGC), documento consensuado entre las áreas de negocio y riesgos y aprobados por la comisión delegada de riesgos o comités delegados por ésta y en el que se plasman los resultados esperados del negocio en términos de riesgo y rentabilidad, así como los límites a los que se debe sujetar dicha actividad y la gestión de riesgos asociada.

B. Estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia

El estudio del riesgo es, obviamente, requisito previo para la autorización de operaciones a clientes por parte del Grupo.

Dicho estudio consiste en analizar la capacidad del cliente para hacer frente a sus compromisos contractuales con el Banco. Esto implica analizar la calidad crediticia del cliente, sus operaciones de riesgo, su solvencia y la rentabilidad a obtener acorde con el riesgo asumido.

El estudio del riesgo se realiza cada vez que se presenta un nuevo cliente u operación o con una periodicidad preestablecida, dependiendo del segmento de que se trate. Adicionalmente también se realiza el estudio y revisión de la calificación cada vez que se dispara una alerta o un evento que afecte al cliente/operación.

C. Decisión sobre operaciones

El proceso de decisión sobre operaciones tiene por objeto el análisis y la resolución de operaciones, tomando en consideración tanto el apetito de riesgo como aquellos elementos de la operación que resultan relevantes en la búsqueda del equilibrio entre riesgo y rentabilidad.

Desde 1993 el Grupo utiliza, entre otras, la metodología RORAC (rentabilidad ajustada al riesgo) para el análisis y fijación de precios en el proceso de toma de decisiones sobre operaciones y negocios.

D. Seguimiento y control

Para el adecuado control de la calidad crediticia, además de las labores ejercidas por la división de auditoría interna, en la dirección general de riesgos, y mediante equipos locales y globales, está establecida una función específica de seguimiento de los riesgos, para la que están identificados recursos y responsables concretos.

Dicha función de seguimiento se fundamenta en un proceso continuo, de observación permanente, que permite detectar anticipadamente las incidencias que se pudieran llegar a producir en la evolución del riesgo, las operaciones, los clientes, y su entorno, con el fin de emprender acciones encaminadas a mitigarlas. Esta función de seguimiento está especializada en base a la segmentación de clientes.

Con este fin se conforma un sistema denominado firmas en vigilancia especial (FEVE) que distingue cuatro grados en función del nivel de preocupación de las circunstancias observadas (extinguir, afianzar, reducir y seguir). La inclusión de una firma en FEVE no implica que se hayan registrado incumplimientos, sino la conveniencia de adoptar una política específica con la misma, determinando responsable y plazo en que debe llevarse a cabo. Los clientes calificados en FEVE se revisan al menos semestralmente, siendo dicha revisión trimestral para los de los grados más graves. Las vías por las que una firma se califica en FEVE son la propia labor de seguimiento, revisión realizada por la auditoría interna, decisión del gestor comercial que tutela la firma o entrada en funcionamiento del sistema establecido de alarmas automáticas.

Las revisiones de los *rating* asignados se realizan, al menos, anualmente, pero si se detectan debilidades, o en función del propio *rating*, se llevan a cabo con una mayor periodicidad.

Para los riesgos de clientes estandarizados se lleva a cabo una tarea de seguimiento de los principales indicadores, con el objeto de detectar desviaciones en el comportamiento de la cartera de crédito respecto a las previsiones realizadas en los programas de gestión de crédito.

Cartera crediticia de España

Visión general de la cartera

La cartera crediticia de España presenta al cierre del ejercicio 2009 un riesgo de crédito total de 284.307 millones de euros, un 37,49% del total Grupo.

Esta exposición de España muestra un elevado grado de diversificación, tanto a nivel de producto como de segmento de cliente. En una visión agregada de las redes comerciales de Santander y Banesto, el riesgo se distribuye en un 48% en empresas carterizadas, un 32% en la cartera hipotecaria de vivienda y un 6% en instituciones públicas, como carteras más significativas.

De acuerdo con la normativa del Banco de España, el Grupo considera dudoso el total de la deuda de cualquier contrato con más de 90 días de impago e incluye el total de la deuda del cliente cuando la parte impagada representa más del 25% de la misma o cuando se inician acciones pre-judiciales. Igualmente, se consideran dudosos todos los riesgos de un cliente que, sin estar en incumplimiento, presentan dudas razonables sobre su reembolso total.

Bajo esta definición, la tasa de morosidad de la cartera de España cierra el ejercicio 2009 en un nivel del 3,41%, muy inferior a la presentada por el total agregado de bancos (según información publicada por el Banco de España) y con una tendencia de crecimiento más moderado.

Las provisiones totales disponibles para cubrir la posible pérdida de estos riesgos suponen una cobertura del 73,4%.

Adicionalmente, siguiendo la normativa y las indicaciones del Banco de España, se clasifican bajo la categoría de subestándar aquellos créditos que, estando al corriente de pago y sin que existan razones para clasificarlos como dudosos, muestran alguna debilidad que podría llevar en el futuro a impagos y pérdidas, por tratarse de los clientes más débiles de un determinado colectivo o sector, que se haya visto afectado por circunstancias extraordinarias de mayor riesgo. Dentro de esta categoría existen riesgos clasificados por 6.724 millones de euros.

Análisis de la cartera hipotecaria de particulares

Dentro de la línea de riesgos estandarizados, y por su relevancia en el conjunto de la inversión crediticia del Grupo en España, resalta la cartera de préstamos hipotecarios a particulares.

El comportamiento de esta cartera se ha visto afectado por la situación de la economía real y su deterioro progresivo a lo largo del ejercicio, que generó una contracción del nivel de demanda crediticia en el sistema en 2008 y que se ha mantenido durante el ejercicio 2009. Sin embargo, el número de solicitudes de préstamo hipotecario en el último trimestre de 2009 ha mostrado indicios de cierta recuperación.

Al cierre del ejercicio, la cartera hipotecaria de vivienda del Grupo en España ha alcanzado una tasa de morosidad de un 2,46%, inferior a las tasas medias del sistema financiero.

Ante el deterioro observado en el escenario, el perfil de riesgo medio bajo de dicha cartera permite estimar un impacto reducido a nivel Grupo y una pérdida final estimada baja, debido a la existencia de garantías reales. La cartera y por tanto su perfil de riesgo, se caracterizan por un predominio de la primera residencia, *loan to value* (LTV) medio del 52% (con valores actualizados en función del índice de precios de la vivienda del Ministerio de la Vivienda) y tasa de esfuerzo en la admisión del 31%.

Los préstamos hipotecarios residenciales suponen un 31,8% del total del riesgo de crédito de banca comercial Santander y Banesto, con *loan to value* (LTV) menor que el 80% para el 85% de la cartera de hipotecas residenciales.

Créditos a los sectores de construcción y actividad inmobiliaria en España

Estos dos sectores se encuentran entre los más afectados por el deterioro del ciclo económico.

La inversión crediticia consolidada en los sectores de construcción y actividades inmobiliarias en España (Banco Santander y Banesto) es de 42.256 millones de euros. En esta cartera se incluye la financiación a actividades tan diversas como el sector turístico, operaciones de *lease-back*, desarrollos de empresas dependientes de corporaciones locales y comunidades autónomas, compañías aseguradoras, entre otras.

La tasa de morosidad para esta cartera, con los criterios antes indicados, se situaba al cierre del 2009 en un 6,2%, por encima de la media del Grupo, con provisiones específicas que suponen una cobertura del 45%.

Adicionalmente, y de acuerdo con las directrices del Banco de España, existen riesgos por 4.332 millones de euros clasificados como subestándar.

Dentro de la cartera de actividad inmobiliaria, un producto de especial relevancia es el préstamo hipotecario al promotor para vivienda, por un importe de 12.207 millones de euros al cierre de 2009, aproximadamente el 1,6% de la cartera crediticia global de Grupo Santander.

Al cierre del ejercicio, esta cartera presenta una alta granularidad de clientes, baja concentración y un adecuado nivel de garantías y cobertura.

Analizando la distribución por situación de obra en curso de las promociones financiadas, se obtiene el siguiente desglose:

- Promociones con obra finalizada / certificado final de obra obtenido: 66,7% del riesgo en vigor.
- Promociones con porcentaje de obra realizada superior al 80%: 14,5% del riesgo en vigor.
- Con obra realizada entre el 50 y el 80%: 8,9% del riesgo en vigor.
- Obra realizada menor del 50%: solamente un 9,8%.

Con el desglose de porcentajes referidos en el párrafo anterior, se observa que esta cartera presenta un alto nivel de avance de obra, con un 81,2% de las operaciones en vigor con el riesgo de construcción ya superado o próximo a ello.

Adicionalmente al control permanente que realizan los equipos de seguimiento de riesgos del Grupo, existe una unidad técnica especializada en el seguimiento y control de esta cartera en relación con los avances de obra, el cumplimiento de planificaciones y el control de las ventas, así como con la validación y control de los desembolsos por certificaciones.

Esta cartera de crédito con los sectores de construcción y promoción inmobiliaria ha sido sometida a los habituales ejercicios de *stress testing* del Grupo.

Compra de activos inmobiliarios (España)

Dentro de los mecanismos adoptados en España para realizar una gestión del riesgo de forma más eficiente se encuentra la compra de activos inmobiliarios. Durante el año, el volumen de compras se ha reducido significativamente, siendo el saldo neto de inmuebles adquiridos al cierre de 2009 de 2.935 millones de euros. Durante el año 2009, y con un saldo inicial de 3.768 millones de euros, las compras ascendieron a 908 millones de euros, en su práctica totalidad durante el primer semestre del año, y se realizaron dotaciones y saneamientos por 947 millones de euros.

El Grupo sigue considerando que las razones que priman esta opción frente al sistema de procesos legales son las siguientes:

- Mayor duración de los procesos legales frente a la disponibilidad inmediata de los activos.
- Ahorro de costes.
- Facilita la viabilidad de las empresas, al suponer una inyección de liquidez a su actividad
- Reducción de la posible pérdida de valor en los créditos de estos clientes.
- Reducción de exposición y de la pérdida esperada.

Adicionalmente, y dentro de la práctica habitual bancaria en la gestión del riesgo, el Grupo en España se ha adjudicado inmuebles durante el ejercicio 2009 por un importe bruto de 1.357 millones de euros. El saldo neto de activos adjudicados es de 1.595 millones de euros.

A cierre de 2009, el importe bruto de inmuebles adquiridos era de 4.304 millones de euros y el de adjudicados de 2.217 millones de euros.

Conviene reseñar que este proceso se ha llevado a cabo con una política de provisiones que sigue los habituales criterios de prudencia del Grupo, efectuando una reevaluación periódica de estos activos para garantizar un adecuado nivel de las mismas. Al cierre del ejercicio, la cobertura sobre todos estos activos se sitúa en el 31%.

Adicionalmente a la estructura habitual para gestión de estos activos ya existente, se dispone de sociedades especializadas en la gestión y venta de inmuebles, a fin de poder dar el tratamiento más eficiente a los inmuebles adquiridos o adjudicados.

Análisis de la exposición potencialmente problemática

Dadas las circunstancias económicas que atraviesan dichos sectores y la necesidad de ajustes en los mismos, tomando como base las cifras indicadas en los epígrafes anteriores, la exposición potencialmente problemática – cifra conjunta de activos dudosos y subestándar más el total de activos adquiridos y adjudicados más fallidos – en los sectores de construcción y promoción inmobiliaria ascendería a 13.961 millones de euros.

Para dicha cartera, existen provisiones específicas constituidas por importe de 4.024 millones de euros, lo que supone una cobertura del 29%. Si junto con dichas provisiones específicas se computan las determinadas colectivamente para España, la cobertura se sitúa en el 50%.

Refinanciaciones

La refinanciación es una de las herramientas de gestión establecidas para adecuar estructuras de vencimientos de principal e intereses a la nueva capacidad de pago de los clientes.

En Grupo Santander, esta operativa se restringe, con criterios rigurosos y selectivos, a:

- operaciones viables,
- en las que concurre voluntad de pago del cliente,
- que mejoran la posición del Banco en términos de pérdida esperada,
- y en las que la refinanciación no desincentiva el esfuerzo adicional por parte del cliente.

La política corporativa del Grupo para esta operativa asegura la aplicación homogénea y rigurosa de dichos criterios en las diferentes unidades:

- Se evalúa el riesgo del cliente en su conjunto, con independencia de la situación de cada contrato individual, y se dota a todos los riesgos del cliente del mayor nivel de garantías posible.
- Como norma general no se incrementa el riesgo con el cliente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245191

- Se evalúan todas las alternativas a la refinanciación y sus impactos, asegurando que los resultados de la misma superan a los que previsiblemente se obtendrían en caso de no realizarla.
- Se presta especial atención a las garantías y la posible evolución futura de su valor.
- Su uso es restringido, primándose la reconducción de los riesgos con esfuerzos adicionales por parte del cliente y evitando actuaciones que sólo posterguen el problema.
- Las operaciones refinanciadas son objeto de un seguimiento especial.

Se dirigen de forma prioritaria a aquellas situaciones de impacto bajo sobre la capacidad de pago del cliente, que se estiman de media / larga duración. Con carácter más restrictivo, pueden contemplarse casos más graves en los que la causa de la dificultad en el pago se estima de corta duración. Los casos más severos no son susceptibles de refinanciación, buscándose otras soluciones para recuperar el importe adeudado.

Adicionalmente al estrecho seguimiento de estas carteras por parte de los equipos de gestión de riesgos del Grupo, tanto las diferentes autoridades supervisoras a las que está sujeto el Grupo Santander como la auditoría interna del Grupo prestan una especial atención al control y adecuada valoración de las carteras refinanciadas.

Las refinanciaciones no suponen liberación de provisiones ni su clasificación como normal, salvo que:

- se cumplan los criterios previstos en la normativa regulatoria basada en las circulares del Banco de España (cobro de los intereses ordinarios pendientes y nuevas garantías eficaces o razonable certeza de capacidad de pago);
- se cumplan las cautelas que bajo un criterio de prudencia se recogen en la política corporativa del Grupo (pago sostenido durante un periodo de entre 3 y 12 meses, en función de las características de la operación y la tipología de garantías existente).

En el caso de España (redes comerciales Santander más Banesto), el saldo a cierre del ejercicio 2009 de las refinanciaciones de posiciones previamente contabilizadas como activos dudosos asciende a 1.449 millones de euros, de los que 950 millones de euros corresponden a operaciones de empresas y 499 millones de euros a particulares.

Del total de refinanciaciones, 1.028 millones de euros cumplían los requerimientos definidos por el Banco de España para ser regularizados a situación normal en el momento de su formalización. Al cierre de 2009, estas operaciones presentan una tasa de morosidad del 8,2%.

Los restantes 421 millones de euros corresponden a refinanciaciones que, siguiendo nuevamente las condiciones definidas por el Banco de España, se mantuvieron en morosidad a su formalización.

Ejercicios de stress test

El Grupo Santander realiza periódicamente ejercicios de *stress test* de sus principales carteras crediticias. Se trata de ejercicios teóricos, exigidos por el regulador, en los que se simula el efecto que tendrían sobre las carteras crediticias del Banco diferentes escenarios de las principales variables económicas y financieras de un país. En el caso de España, el ejercicio realizado afecta a la totalidad de las carteras de crédito.

Análisis de la cartera hipotecaria en Reino Unido

Adicionalmente a la cartera de riesgo en España, dentro de las líneas de riesgos estandarizados y por su relevancia en el conjunto de la inversión crediticia del Grupo Santander, resalta la cartera de préstamos hipotecarios en Reino Unido.

Esta cartera hipotecaria está enfocada a hipotecas de primera residencia, mostrando una alta calidad del riesgo en términos de *loan to value* (LTV), con valor promedio del 56%. Los préstamos hipotecarios con mayor perfil de riesgo (*buy to let*: compra con destino alquiler) suponen un porcentaje mínimo sobre el volumen total de la cartera, representando apenas un 1% de la misma.

E. Función de control

Como complemento al proceso de gestión, a través de las distintas fases del ciclo de riesgo, desde la función de control se obtiene una visión global de la cartera crediticia del Grupo con el suficiente nivel de detalle, que permite valorar la posición actual del riesgo y su evolución.

Para ello se controla, de forma permanente y sistemática, la evolución del riesgo respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados por el Grupo.

La función se desarrolla valorando los riesgos desde diferentes perspectivas complementarias entre sí, estableciendo como principales ejes el control por geografías, áreas de negocio, modelos de gestión, productos y procesos, facilitando la detección de focos de acción específicos para la toma de decisiones.

En 2009, uno de focos de la función ha sido asegurar el cumplimiento de los criterios corporativos de clasificación de las carteras refinanciadas, así como el seguimiento de los volúmenes de producción y su comportamiento.

En el año 2006, dentro del marco corporativo establecido en el Grupo para el cumplimiento de la ley Sarbanes Oxley, se estableció una herramienta corporativa en la intranet del Grupo para la documentación y certificación de todos los subprocesos, riesgos operativos y controles que los mitigan. La división de riesgos evalúa anualmente la eficiencia del control interno de sus actividades.

Análisis de escenarios

Como parte de una gestión de seguimiento y control continuada, el Grupo realiza simulaciones de la evolución de su cartera ante distintos escenarios adversos y de estrés (*stress testing*) que permiten evaluar la solvencia del Grupo ante determinadas situaciones coyunturales futuras. Dichas simulaciones abarcan las carteras más relevantes del Grupo y se realizan de forma sistemática de acuerdo a una metodología corporativa que:

- Determina la sensibilidad de los factores de riesgo (PD, LGD) ante determinadas variables macroeconómicas.
- Caracteriza escenarios de referencia (tanto a nivel global como para cada una de las unidades del Grupo).
- Identifica escenarios de ruptura (niveles a partir de los cuales la sensibilidad de los factores de riesgos a las variables macroeconómicas es más acentuada), y la distancia de dichos escenarios de ruptura con la situación actual y los escenarios de referencia.

- Estima la pérdida esperada asociada a cada uno de los escenarios planteados y la evolución del perfil de riesgo de cada cartera ante movimientos de determinadas variables macroeconómicas.

Los modelos de simulación utilizados por el Grupo utilizan datos de un ciclo económico completo para calibrar el comportamiento de los factores de riesgo ante variaciones en las variables macroeconómicas.

En el ámbito mayorista, al tratarse de carteras *low-default*, no se dispone de datos históricos suficientes sobre incumplimientos para realizar dicha calibración, por lo que se utilizan criterios expertos.

En el proceso de elaboración de los escenarios se recoge tanto la visión de cada unidad como la visión global. Entre las variables macroeconómicas recogidas en dichos escenarios destacan:

- Tasa de paro
- Precio de la vivienda
- PIB
- Tipo de interés
- Inflación

El análisis de escenarios permite a la alta dirección tener un mejor entendimiento de la evolución previsible de la cartera ante condiciones de mercado y coyuntura cambiantes, y es una herramienta fundamental para evaluar la suficiencia de las provisiones constituidas ante escenarios de estrés.

Los análisis realizados, tanto en los escenarios base como en los escenarios ácidos, para el conjunto del Grupo y para cada una de las unidades, con un horizonte temporal de cinco años, muestran la fortaleza del balance ante las distintas coyunturas de mercado y macroeconómicas planteadas.

F. Actividad recuperatoria

La gestión recuperatoria del Santander se identifica como una actividad estratégica, integral y de negocio.

Santander cuenta con un modelo global que tiene su aplicación y ejecución local considerando las peculiaridades del negocio en cada uno de los diferentes ámbitos de la actividad.

Los objetivos específicos del proceso de recuperaciones son los siguientes:

- Obtener el cobro o regularización de los saldos pendientes de pago, de manera que una cuenta vuelva a su estado normal; si ello no es posible, el objetivo es la recuperación total o parcial de las deudas, en cualquiera de las situaciones contables o de gestión en que pudieran encontrarse.

- Mantener y fortalecer la relación con el cliente cuidando su comportamiento de pago.

La actividad recuperatoria es parte del negocio y está basada en la relación con el cliente y en la contribución a los resultados. Por ello, Santander ha desarrollado un modelo de gestión propio, asociando y explotando las capacidades de gestión e inteligencias comerciales y de riesgos para mejorar los resultados y mantener la tradicional cultura del Grupo en relación con la calidad y la sensibilidad con el riesgo.

Este modelo actúa en todas las fases de gestión: tanto antes del incumplimiento, mediante una gestión preventiva que ayude al cliente o detecte anticipadamente posibles dificultades, como en las posteriores fases del proceso recuperatorio: gestión de irregulares, de morosidad y de fallidos.

3.6 Otras ópticas del riesgo de crédito

En el riesgo de crédito hay ámbitos y/o visiones específicas que merecen una atención especializada y que complemente la gestión global.

A. Riesgo de concentración

El control del riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. El Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas y países, sectores económicos, productos y grupos de clientes.

La comisión delegada de riesgos establece las políticas de riesgo y revisa los niveles de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

El Grupo está sujeto a la regulación del Banco de España sobre grandes riesgos. De acuerdo con la normativa contenida en la circular 3/08, ninguna exposición con una misma persona o grupo económico, incluyendo todo tipo de riesgos crediticios y de renta variable, deberá superar el 25% de los recursos propios del Grupo. Asimismo, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquéllos que superen un 10% de los recursos propios computables) no podrá representar más de ocho veces los recursos propios. Se exceptúan de este tratamiento las exposiciones con gobiernos y bancos centrales pertenecientes a la OCDE.

A 31 de diciembre de 2009, sólo existe un grupo económico -un grupo financiero británico con rating interno equivalente a A- que alcance la calificación de gran riesgo, representando el 11,15% de los recursos propios. Después de aplicar técnicas de mitigación de riesgo y la normativa aplicable a grandes riesgos, el porcentaje se sitúa en el 1,67% de los recursos propios computables (un consumo del 6,7% del límite del 25% establecido por la normativa del Banco de España).

Al 31 de diciembre de 2009, la exposición crediticia con los 20 primeros grupos económico-financieros acreditados, excluyendo gobiernos AAA y títulos soberanos denominados en moneda local, representaba un 6,7% del riesgo crediticio dispuesto con clientes (inversión más riesgos de firma).

Desde el punto de vista sectorial, la distribución de la cartera de empresas presenta un adecuado nivel de diversificación.

La división de riesgos del Grupo colabora estrechamente con la división financiera en la gestión activa de las carteras de crédito que, entre sus ejes de actuación, contempla la reducción de la concentración de las exposiciones mediante diversas técnicas, como la contratación de derivados de crédito de cobertura u operaciones de titulización, con el fin último de optimizar la relación retorno-riesgo de la cartera total.

B. Riesgo de crédito por actividades en mercados financieros

Bajo este epígrafe se incorpora el riesgo de crédito generado en la actividad de tesorería con clientes, principalmente con entidades de crédito. La operativa se desarrolla tanto a través de productos de financiación

en mercado monetario con diferentes instituciones financieras como a través de productos derivados dando servicio a nuestros clientes.

El control del riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo y en cualquier unidad del Grupo.

El riesgo se mide tanto por su valor actual a mercado como por el potencial (valor de las posiciones de riesgo considerando la variación futura de los factores de mercado subyacentes en los contratos). Por tanto, el riesgo equivalente de crédito (REC), se define como la suma del valor neto de reposición más el máximo valor potencial de estos contratos en el futuro. Adicionalmente, se calcula también el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

La exposición total a riesgo de crédito por actividades en mercados financieros se mantiene en un 70,1% con entidades de crédito. Si atendemos al tipo de producto, un 48,6% corresponde a la actividad en derivados, predominando los productos sin opcionalidad, y el 51,4% restante en producto de liquidez y financiación tradicional.

La operativa en derivados se concentra en contrapartidas de gran calidad crediticia, de tal forma que se mantiene un 68,4% del riesgo con contrapartidas con un *rating* igual o superior a A-. En 2009 la exposición total por esta actividad en términos de riesgo equivalente de crédito, alcanzó la cifra de 38.704 millones de euros.

Distribución del riesgo en derivados OTC por *rating* de la contrapartida

RATING	%
AAA	4,6%
AA	12,6%
A	51,2%
BBB	21,3%
BB	5,3%
B	2,2%
Resto	2,8%

La distribución del riesgo en derivados por tipo de contrapartida se desglosa en un 52% con bancos, un 37% con grandes corporaciones y un 5% con pequeñas y medianas empresas.

En relación con la distribución geográfica del riesgo, el 15% del mismo se corresponde con contrapartidas españolas, el 21% con contrapartidas británicas (operativa fundamentalmente realizada desde Abbey) y del resto de agrupaciones por países destacan, resto de Europa (28%), EEUU (10%) y Latinoamérica (20%).

Actividad en derivados de crédito

Grupo Santander utiliza derivados de crédito con la finalidad de realizar coberturas de operaciones de crédito, negocio de clientes en mercados financieros y, en menor medida, dentro de la operativa de *trading*. Presenta una dimensión reducida en términos relativos a otros bancos de sus características y además está sujeta a un sólido entorno de controles internos y de minimización de su riesgo operativo.

El riesgo de esta actividad se controla a través de un amplio conjunto de límites como VaR, nominal por *rating*, sensibilidad al *spread* por *rating* y nombre, sensibilidad a la tasa de recuperación y sensibilidad a la correlación. Se fijan asimismo límites de *jump-to-default* por nombre individual, zona geográfica, sector y liquidez.

A 31 de diciembre de 2009, para la actividad de *trading* del Grupo la sensibilidad de la actividad de crédito a incrementos de *spreads* de 1 punto básico era de 1,9 millones de euros, y el VaR promedio anual ascendió a 12,3 millones de euros.

En términos de nocional, la posición en CDS incorpora protección comprada por 83.791 millones de euros y protección vendida por 73.684 millones de euros.

C. Riesgo país

El riesgo país es un componente del riesgo de crédito que incorpora todas las operaciones de crédito transfronterizas (*cross-border*) por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Sus elementos principales son el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos que puedan afectar a la actividad financiera internacional (guerras, catástrofes naturales, crisis balanza de pagos...).

A 31 de diciembre de 2009, la exposición susceptible de provisionar por riesgo país ascendía a 444 millones de euros, de los cuales 37 millones de euros correspondían a operativa intragrupo. A cierre del 2008, el riesgo país total provisionable ascendió a 5.422 millones de euros. El fondo de cobertura, al final del ejercicio 2009 era de 65 millones de euros frente a los 612 millones del periodo anterior.

Esta disminución es debida básicamente a que la operativa con Brasil ha dejado de tener la consideración de riesgo provisionable. Esta circunstancia no ha implicado cambios relevantes en el nivel de exposición del Grupo en Brasil por esta operativa.

D. Riesgo soberano

Como criterio general se considera riesgo soberano el contraído por operaciones con el Banco Central (incluido el encaje regulatorio), el riesgo emisor del Tesoro o República (cartera de deuda del Estado) y el derivado de operaciones con entidades públicas con las siguientes características: sus fondos provengan únicamente de los ingresos presupuestarios del Estado, tengan reconocimiento legal de entidades directamente integradas en el sector Estado, y desarrollen actividades que no tengan carácter comercial.

A 31 de diciembre de 2009 el riesgo se encuentra repartido entre Europa con un 58,5%, Latinoamérica, con un 36,9%, Estados Unidos con un 4,1%, y otros con un 0,5%. Destacan las contribuciones de España (31,4%) y Reino Unido (21,2%), Europa y de Brasil (23,3%) y México (7,0%) en Latinoamérica. Respecto al cierre del ejercicio anterior se ha producido un incremento como consecuencia principalmente del aumento de posiciones de Reino Unido, Brasil, España, Chile y Miami y la incorporación de las posiciones de Sovereign al perímetro de consolidación, que ha sido compensada parcialmente por la reducción derivada de la salida de Venezuela de dicho perímetro.

En el conjunto de Latinoamérica, la exposición al riesgo soberano se deriva principalmente de las obligaciones a las que están sujetos los bancos filiales de constitución de determinados depósitos en los correspondientes bancos centrales así como por carteras de renta fija mantenidas dentro de la estrategia de gestión del riesgo de interés estructural. Estas exposiciones se materializan en moneda local y se financian sobre la base de los depósitos de clientes captados localmente, también denominados en moneda local. Las exposiciones al riesgo

soberano de emisores latinoamericanos denominadas en divisas diferentes a la oficial del país de emisión ascienden a un total de 2.595 millones de euros, lo que supone el 5,5% del total de riesgo soberano con emisores latinoamericanos.

E. Riesgo medioambiental

El análisis del riesgo medioambiental de las operaciones crediticias constituye uno de los aspectos principales del plan estratégico de responsabilidad social corporativa. Se desarrolla sobre los siguientes dos grandes ejes:

- Principios del Ecuador: es una iniciativa de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial. Constituye un estándar internacional para el análisis de las implicaciones sociales y ambientales de las operaciones de *project finance*. La asunción de estos principios supone el compromiso de evaluar, siguiendo una metodología secuencial, los riesgos sociales y ambientales de los proyectos que se financian en países en desarrollo. Para ello, todas las operaciones de financiación de proyectos deben incorporar la cumplimentación de un cuestionario diseñado para determinar su sensibilidad a cuestiones socioambientales y el grado de cumplimiento de la operación respecto a los mismos.

- Herramienta VIDA: implantada desde 2004, tiene como principal objetivo la valoración del riesgo medioambiental de las empresas clientes, tanto actuales como potenciales, mediante un sistema que clasifica en 7 tramos a cada una de las empresas según el riesgo medioambiental contraído. En 2009, 38.510 empresas fueron valoradas con esta herramienta en España.

4. RIESGO DE MERCADO

4.1 Actividades sujetas a riesgo de mercado

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de riesgo de mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo[1] -tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, *spread* de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores- así como del riesgo de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Grupo.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

a) **Negociación:** Bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa principalmente.
b) **Gestión de balance:** El riesgo de interés y liquidez surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y repreciación de todos los activos y pasivos. Adicionalmente se incluye en este punto la gestión activa del riesgo crediticio inherente al balance del Grupo.
c) **Riesgos estructurales:**

[1] En comparación con 2008, en 2009 se hace un tratamiento diferenciado de dos factores nuevos: el *spread* de crédito (previamente integrado en parte en tipo de interés) y el precio de materias primas (previamente integrado en renta variable, con peso muy reducido en relación con el resto de factores).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245198

- **Riesgo de cambio estructural / cobertura de resultados:** Riesgo de tipo de cambio, debido a la divisa en la que se realiza la inversión tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (***tipo de cambio estructural***). Adicionalmente también se incluyen bajo este epígrafe las posiciones tomadas de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (***cobertura de resultados***).
- **Renta variable estructural:** Se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, generando riesgo en renta variable.

El área de tesorería es la responsable de gestionar la toma de posiciones de la actividad de negociación.

El área de gestión financiera es la encargada de la gestión centralizada del riesgo de gestión de balance y de los riesgos estructurales, aplicando metodologías homogéneas adaptadas a la realidad de cada mercado en los que se opera. Así en el área de monedas convertibles, gestión financiera gestiona directamente los riesgos de la matriz y coordina la gestión del resto de unidades que operan en estas monedas. Las decisiones de gestión de estos riesgos se toman a través de los comités ALCO de cada país y, en última instancia, por el comité de mercados de la matriz.

La gestión financiera persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Grupo, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia.

Cada una de estas actividades son medidas y analizadas con herramientas diferentes con el objetivo de mostrar de la forma más precisa el perfil de riesgo de las mismas.

4.2 Metodologías

Actividad de negociación

La metodología estándar aplicada durante el ejercicio 2009 dentro de Grupo Santander para la actividad de negociación es el valor en riesgo (VaR), que mide la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados. Se utiliza como base el estándar de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día y se aplican ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. En concreto, se utiliza una ventana temporal de 2 años, ó 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo en vigor y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos.

El VaR no es la única medida. Éste se utiliza por su facilidad de cálculo y por su buena referencia del nivel de riesgo en que incurre el Grupo, pero a la vez se están utilizando otras medidas que permiten tener un mayor control de los riesgos en todos los mercados donde el Grupo participa.

Dentro de estas medidas está el análisis de escenarios, que consiste en definir alternativas del comportamiento de distintas variables financieras y obtener el impacto en los resultados al aplicarlos sobre las actividades. Estos escenarios pueden replicar hechos ocurridos en el pasado (como crisis) o, por el contrario, pueden determinar alternativas plausibles que no se corresponden con eventos pasados. Se definen como mínimo tres tipos de

escenarios: plausibles, severos y extremos, obteniendo junto con el VaR un espectro mucho más completo del perfil de riesgos.

Asimismo el área de riesgo de mercado, siguiendo el principio de independencia de las unidades de negocio, lleva a cabo un seguimiento diario de las posiciones, tanto de cada unidad como globalmente, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras, con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección. La elaboración diaria de la cuenta de resultados es un excelente indicador de riesgos, en la medida en que permite identificar el impacto que las variaciones en las variables financieras han tenido en las carteras.

Por último, el control de las actividades de derivados y gestión de crédito, por su carácter atípico, se realiza diariamente con medidas específicas. En el primer caso, se controlan las sensibilidades a los movimientos de precio del subyacente (delta y gamma), de la volatilidad (vega) y del tiempo (theta). En el segundo, se revisan sistemáticamente medidas tales como la sensibilidad al *spread, jump-to-default,* concentraciones de posiciones por nivel de *rating*, etc.

En relación con el riesgo de crédito inherente en las carteras de negociación y en línea con las recomendaciones del comité de supervisión bancaria de Basilea y la normativa vigente, se calcula una métrica adicional, el *incremental default risk* (IDR), con el objetivo de cubrir el riesgo de incumplimiento que no esté adecuadamente capturado en el VaR, vía variación de los *spreads* crediticios correspondientes. Los productos controlados son básicamente bonos de renta fija, tanto pública como privada, los derivados sobre bonos (forwards, opciones,...) y los derivados de crédito (*credit default swaps, asset backed securities,...*). El método de cálculo del IDR, en esencia similar al del riesgo de crédito de las posiciones fuera de negociación, se basa en mediciones directas sobre las colas de la distribución de pérdidas al percentil apropiado (99,9%). Se utiliza la metodología de Monte Carlo, aplicando 1 millón de simulaciones.

Gestión de balance

Riesgo de interés
El Grupo realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

En base al posicionamiento de tipo de interés del balance, y considerando la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Banco. Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales.

Las medidas usadas por el Grupo para el control del riesgo de interés en estas actividades son el *gap* de tipos de interés, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés, la duración de los recursos propios, el valor en riesgo (VaR) y el análisis de escenarios.

a) *Gap* de tipos de interés de activos y pasivos

El análisis de *gaps* de tipos de interés trata los desfases entre los plazos de revaluación de masas patrimoniales dentro de las partidas, tanto del balance (activo y pasivo) como de las cuentas de orden (fuera de balance). Facilita una representación básica de la estructura del balance y permite detectar concentraciones de riesgo de

interés en los distintos plazos. Es, además, una herramienta útil para las estimaciones de posibles impactos de eventuales movimientos en los tipos de interés sobre el margen financiero y sobre el valor patrimonial de la entidad.

Todas las masas del balance y de fuera de balance deben ser desagregadas en sus flujos y colocadas en el punto de re-precio / vencimiento. Para el caso de aquellas masas que no tienen un vencimiento contractual, se utiliza un modelo interno de análisis y estimación de las duraciones y sensibilidades de las mismas.

b) Sensibilidad del margen financiero (NIM)

La sensibilidad del margen financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo determinado (12 meses) ante un desplazamiento de la curva de tipos de interés.

El cálculo de la sensibilidad de margen financiero se realiza mediante la simulación del margen, tanto para un escenario de movimiento de la curva de tipos como para la situación actual, siendo la sensibilidad la diferencia entre ambos márgenes calculados.

c) Sensibilidad del valor patrimonial (MVE)

La sensibilidad del valor patrimonial es una medida complementaria a la sensibilidad del margen financiero.

Mide el riesgo de interés implícito en el valor patrimonial (recursos propios) sobre la base de la incidencia que tiene una variación de los tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos financieros.

d) Valor en riesgo (VaR)

Para la actividad de balance y carteras de inversión se calcula el valor en riesgo con el mismo estándar que para negociación: simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día. Se han aplicado ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos.

e) Análisis de escenarios

Se establecen dos escenarios del comportamiento de los tipos de interés: máxima volatilidad y crisis abrupta. Estos escenarios se aplican sobre las actividades bajo análisis obteniéndose el impacto en el valor patrimonial así como las proyecciones de margen financiero para el año.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables. El Grupo realiza una vigilancia permanente de perfiles máximos de desfase temporal.

Las medidas utilizadas para el control del riesgo de liquidez en la gestión de balance son el *gap* de liquidez, ratios de liquidez, escenarios de stress y planes de contingencia.

a) *Gap* de liquidez

El *gap* de liquidez proporciona información sobre las entradas y salidas de caja contractuales y esperadas para un período determinado, en cada una de las monedas en que opera el Grupo. Mide la necesidad o el exceso neto de fondos en una fecha y refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado.

Se realizan dos tipos de análisis del *gap* de liquidez, en función de la partida de balance de que se trate:

1.- ***Gap* de liquidez contractual:** Se analizan todas las masas dentro y fuera de balance siempre que aporten flujos de caja, colocadas en su punto de vencimiento contractual. Para aquellos activos y pasivos sin vencimiento contractual se utiliza un modelo interno de análisis, basado en el estudio estadístico de la serie histórica de los productos, y se determina lo que denominamos saldo estable e inestable a efectos de liquidez.

2.- ***Gap* de liquidez operativo:** Constituye una visión de escenario en condiciones normales del perfil de liquidez, ya que los flujos de las partidas de balance son colocados en el punto de liquidez probable y no en el punto de vencimiento contractual. En este análisis la definición de escenario de comportamiento (renovación de pasivos, descuentos en ventas de carteras, renovación de activos,...) constituye el punto fundamental.

b) Ratios de liquidez

El coeficiente de liquidez compara los activos líquidos disponibles para la venta o cesión (una vez aplicados los descuentos y ajustes pertinentes) con el total de los pasivos exigibles (incluyendo contingencias). Muestra, por moneda no consolidable, la capacidad de respuesta inmediata que tiene la entidad frente a los compromisos asumidos.

La liquidez neta acumulada queda definida por el *gap* acumulado a 30 días, obtenido del gap de liquidez modificado. El gap de liquidez contractual modificado se elabora partiendo del gap de liquidez contractual y colocando los activos líquidos en el punto de liquidación o cesión y no en su punto de vencimiento.

Adicionalmente, se siguen otras ratios o métricas referentes a la posición estructural de liquidez:

- Créditos sobre activo neto
- Depósitos de clientes, seguros y financiación a medio y largo plazo sobre créditos
- Depósitos de clientes, seguros y financiación a medio y largo plazo, patrimonio y otros pasivos sobre la suma de créditos y activos fijos
- Financiación a corto plazo sobre pasivo neto

c) Análisis de escenarios/ Plan de contingencia

La gestión de liquidez de Grupo Santander se centra en adoptar todas las medidas necesarias para prevenir una crisis. No siempre es posible predecir las causas de una crisis de liquidez; por ello, los planes de contingencia se centran en modelar crisis potenciales a través del análisis de distintos escenarios, en la identificación de tipos de crisis, en las comunicaciones internas y externas y en las responsabilidades individuales.

El plan de contingencia cubre el ámbito de dirección de una unidad local y de la sede central. A la primera señal de crisis, especifica claras líneas de comunicación y sugiere una amplia gama de respuestas ante distintos niveles de crisis.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245202

Debido a que las crisis pueden evolucionar en una base local o global, se requiere que cada unidad local prepare un plan de contingencia de financiación. El plan de contingencia de cada unidad local debe comunicarse a la unidad central al menos semestralmente, con el fin de ser revisado y actualizado. Sin embargo, estos planes deben ser actualizados en plazos menores siempre que las circunstancias de los mercados así lo aconsejen.

Por último, indicar que Grupo Santander está participando activamente en el proceso abierto por el Comité de Basilea para reforzar la liquidez de las entidades financieras[2], en una doble vía: por una parte participando en el análisis de impacto de las modificaciones regulatorias planteadas -básicamente, introducción de dos nuevos ratios: *liquidity coverage ratio* (LCR) y *net stable funding ratio* (NSFR)- y, por otra, estando presente en los distintos foros establecidos para discutir y hacer sugerencias sobre el tema (Federación Bancaria Europea, etc.), manteniendo en ambos casos una estrecha colaboración con el Banco de España.

Riesgo de cambio estructural / Cobertura de resultados / Renta variable estructural

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR, y resultados.

Medidas complementarias

Medidas de calibración y contraste

Las pruebas de contraste a posteriori o *backtesting*, constituyen un análisis comparativo entre las estimaciones del valor en riesgo (VaR) y los resultados diarios *limpios* (es decir, el resultado de las carteras de cierre del día anterior valoradas a los precios del día siguiente). Estas pruebas tienen por objeto verificar y proporcionar una medida de la precisión de los modelos utilizados para el cálculo del VaR.

Los análisis de *backtesting* que se realizan en Grupo Santander cumplen, como mínimo, con las recomendaciones del BIS en materia de contraste de los sistemas internos utilizados en la medición y gestión de los riesgos financieros. Adicionalmente se llevan a cabo tests de hipótesis: tests de excesos, tests de normalidad, *Spearman rank correlation*, medidas de exceso medio, etc.

Se calibran y contrastan los modelos de valoración de forma regular por una unidad especializada.

Coordinación con otras áreas

Se está llevando a cabo diariamente un trabajo conjunto con otras áreas que permite mitigar el riesgo operativo. Esto implica fundamentalmente la conciliación de posiciones, riesgos y resultados.

4.3. Sistema de control

A. Definición de límites

[2] "International framework for liquidity risk measurement, standards and monitoring" (Basel Committee on Banking Supervision, Consultative Document, December 2009)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245203

El proceso de fijación de límites tiene lugar junto con el ejercicio de presupuestación y es el instrumento utilizado para establecer el patrimonio del que dispone cada actividad. El establecimiento de límites se concibe como un proceso dinámico que responde al nivel de apetito de riesgo considerado aceptable por la alta dirección.

Objetivos de la estructura de límites

La estructura de límites requiere llevar adelante un proceso que tiene en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Identificar y delimitar, de forma eficiente y comprensiva, los principales tipos de riesgos financieros incurridos, de modo que sean consistentes con la gestión del negocio y con la estrategia definida.
- Cuantificar y comunicar a las áreas de negocio los niveles y el perfil de riesgo que la alta dirección considera asumibles, para evitar que se incurra en riesgos no deseados.
- Dar flexibilidad a las áreas de negocio en la toma de riesgos financieros de forma eficiente y oportuna según los cambios en el mercado, y en las estrategias de negocio, y siempre dentro de los niveles de riesgo que se consideren aceptables por la entidad.
- Permitir a los generadores de negocio una toma de riesgos prudente pero suficiente para alcanzar los resultados presupuestados.
- Delimitar el rango de productos y subyacentes en los que cada unidad de tesorería puede operar, teniendo en cuenta características como el modelo y sistemas de valoración, la liquidez de los instrumentos involucrados, etc.

4.4. Riesgos y resultados en 2009

A. Actividad de negociación

Evolución del VaR durante el año 2009

El VaR medio de la actividad de negociación en mercados del Grupo en 2009, 30,2 millones de euros, es inferior al asumido el año anterior, el cual estuvo afectado por, el aumento de volatilidad global en los mercados financieros derivado del colapso de Lehman Brothers, más que por una mayor toma de riesgo. Asimismo, en relación con otros grupos financieros comparables, puede decirse que el Grupo mantiene un perfil de riesgo de negociación bajo. La gestión dinámica del mismo permite al Grupo adoptar cambios de estrategia para aprovechar oportunidades en un entorno de incertidumbre.

B. Gestión de balance[3]

B1. Riesgo de interés

Monedas convertibles

Al cierre de diciembre 2009, la sensibilidad del margen financiero a un año ante subidas paralelas de 100 puntos básicos se concentra en la curva de tipos de interés del euro (209,7 millones de euros), siendo el banco matriz la unidad que más contribuye, y en la curva de tipos de interés de la libra esterlilna (negativa

[3] Incluye el total del balance con excepción de las carteras de negociación

34,1 millones de libras esterlinas). La sensibilidad del margen del resto de monedas convertibles es poco significativa.

A esa misma fecha, la sensibilidad de valor ante subidas paralelas en 100 puntos básicos en la curva de interés del euro es 743,4 millones de euros y se concentra, en su mayor parte, en el banco matriz. En lo que respecta a la curva en libras esterlinas es 11,2 millones de libras esterlinas.

Este año se incluye dentro del perímetro a Sovereign, sin impacto considerable en las sensibilidades de la curva de tipos de interés en dólares.

De acuerdo con el entorno actual de tipos de interés bajos, el Banco mantiene una sensibilidad ligeramente positiva, tanto en margen como en valor, a subidas de tipos.

Latinoamérica

Análisis cuantitativo del riesgo

El riesgo de interés en las carteras de gestión de balance de Latinoamérica, medido en términos de sensibilidad del margen financiero (NIM) a un año a una subida paralela de 100 pb de la curva de tipos de interés, se mantuvo durante todo el año 2009 en niveles bajos y moviéndose dentro de una estrecha banda, con un máximo de 96 millones de euros en septiembre. En términos de sensibilidad de valor, ha fluctuado en un rango más amplio, entre 250 y 750 millones de euros, mostrando un incremento en la segunda mitad de año, principalmente por compra de cartera en Brasil para cubrir el riesgo de interés del balance.

Al cierre de diciembre de 2009, el consumo de riesgo para la región, medido en sensibilidad 100 pb del valor patrimonial, fue de 704 millones de euros (430 millones de euros en diciembre de 2008); mientras el riesgo en margen financiero a 1 año, medido en sensibilidad 100 pb de éste, se situó en 64 millones de euros (27 millones de euros en diciembre de 2008).

Distribución geográfica

Sensibilidad margen financiero

Para el total de Latinoamérica, el consumo a diciembre de 2009 fue de 64 millones de euros (sensibilidad del margen financiero a un año a subidas de 100 puntos básicos). Más del 80% del riesgo se concentra en tres países: Brasil, Chile y México.

Sensibilidad valor patrimonial.

Para el total de Latinoamérica, el consumo a diciembre de 2009 fue de 704 millones de euros (sensibilidad del valor patrimonial a movimiento paralelo de subida de 100 puntos básicos de los tipos de interés). Más del 90% del riesgo de valor patrimonial está concentrado en tres países: Brasil, Chile y México.

B2. Gestión estructural de riesgo de crédito

La gestión estructural del riesgo de crédito tiene por objeto reducir las concentraciones que, de forma natural, se producen como consecuencia de la actividad comercial, mediante la venta de activos. Dichas operaciones se compensan con la adquisición de otros activos que permiten diversificar el conjunto de la cartera crediticia. El área de gestión financiera analiza estas estrategias y realiza las propuestas de gestión al ALCO con el objetivo de optimizar la exposición al riesgo de crédito y contribuir a la creación de valor.

Durante el año 2009:

- Se titulizaron activos por valor de 16.000 millones de euros. Dadas las dificultades por las que atraviesa el mercado de titulización desde agosto de 2007, la totalidad de las emisiones fueron retenidas por las distintas unidades del Grupo. Estas titulizaciones incrementan la posición de liquidez del Grupo por su capacidad de descuento en bancos centrales.

- Se realizaron recompras en el mercado secundario de bonos de titulización AAA de emisoras del Grupo (2.000 millones de euros).

B3. Gestión de la financiación y riesgo de liquidez

A continuación se presenta el marco de gestión de la liquidez en el Grupo y de su situación al cierre de 2009.

1. Marco de gestión

La gestión de la liquidez se basa en tres pilares fundamentales:

A) Modelo organizativo de gobierno y del consejo – un sólido modelo de gobierno que asegura la implicación de la alta dirección en la toma de decisiones y facilita así su integración con la estrategia global del Grupo.

B) Gestión - adaptada a las necesidades de liquidez de cada negocio, de acuerdo con el modelo organizativo descentralizado.

C) Análisis de balance y medición del riesgo de liquidez – análisis en profundidad del balance y de su evolución, para apoyar la toma de decisiones.

A. Modelo organizativo y de gobierno

El proceso de toma de decisiones relativo a todos los riesgos estructurales se efectúa a través de comités ALCO locales en coordinación con el comité de mercados. Este último es el órgano superior de toma de decisiones y coordina todas las decisiones globales que influyen en la medición, gestión y control del riesgo de liquidez.

El comité de mercados está presidido por el presidente de la entidad, e integrado por el vicepresidente 2º y consejero delegado, el vicepresidente 3º (que es a su vez el máximo responsable de riesgos del Grupo), los directores generales financiero y de riesgos y responsables de las unidades de negocio y análisis.

La ejecución de las funciones de gestión y de control de los riesgos estructurales, incluido el de liquidez, se realiza por parte de las áreas de gestión financiera y de riesgo de mercado global, respectivamente, que apoyan a los comités ALCO presentando los análisis y propuestas de gestión y controlando el cumplimiento de los límites establecidos.

Así, en línea con las mejores prácticas de gobierno, el Grupo establece una división clara entre la ejecución de la estrategia de la gestión financiera (responsabilidad del área de gestión financiera) y su seguimiento y control (responsabilidad del área de riesgos de mercado).

B. Gestión

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

La gestión de la financiación y liquidez se basa en los siguientes principios:

• Amplia base de depósitos de clientes de elevada estabilidad: más del 90% son minoristas y están captados en los mercados principales del Grupo por las distintas unidades comerciales.

• Financiación a través de emisiones de medio y largo plazo de las necesidades de liquidez estables del balance (hueco comercial o diferencia entre créditos y depósitos), estableciendo un cierto exceso de financiación estructural de cara a hacer frente a posibles situaciones adversas

• Diversificación de las fuentes de financiación para reducir el riesgo de concentración en relación a:

– instrumentos/inversores

– mercados/monedas

– plazos

• Estricto control de las necesidades de financiación a corto plazo, dentro de la política del Grupo de minimizar el grado de apelación al corto plazo.

• Autonomía y responsabilidad de las filiales en la gestión de la liquidez, sin apoyo estructural de la matriz.

En la práctica, y aplicando los principios anteriores, la gestión de la liquidez realizada por el Grupo consiste en:

• Elaborar anualmente el plan de liquidez partiendo de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de cada negocio y de la metodología señalada en la sección B. A partir de estas necesidades de liquidez y teniendo en cuenta unos límites prudenciales de apelación a los mercados de corto plazo, se establece el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio, tarea que es llevada a cabo por Gestión Financiera.

• Realizar un seguimiento a lo largo del año de la evolución real del balance y de las necesidades de financiación, que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.

• Mantener una presencia activa en un conjunto amplio y diversificado de mercados de financiación. En concreto, el Grupo cuenta con 8 unidades emisoras relevantes e independientes, que evitan la dependencia de un mercado concreto y permiten mantener disponibles amplias capacidades de emisión en distintos mercados.

• Apoyado en todo lo anterior, el Grupo dispone de una adecuada estructura de emisiones a medio y largo plazo, bien diversificada por productos (senior, subordinada, preferentes, cédulas, titulizaciones) y con un vencimiento medio conservador (4,5 años al cierre de 2009).

• Todo ello se traduce en una necesidad moderada de recurso a la financiación mayorista a corto plazo a nivel de Grupo, que sólo representa el 5% del pasivo neto en 2009, comparado con el 7% de 2008.

En relación a las filiales, éstas disponen de un elevado grado de autonomía en la gestión de su liquidez dentro del modelo de financiación descentralizado de Grupo Santander. En concreto, cada filial debe presupuestar sus necesidades de liquidez y evaluar su propia capacidad de apelar a los mercados mayoristas para, en coordinación con la matriz, establecer el plan de emisiones y titulizaciones.

Sólo en el caso de Santander Consumer Finance, la matriz (Banco Santander S.A.) provee la liquidez necesaria, lo que se realiza siempre a precio de mercado considerando el plazo de la financiación y el *rating* de la unidad tomadora.

C. Análisis de balance y medición del riesgo de liquidez

La toma de decisiones de financiación y liquidez se basa en una comprensión en profundidad de la situación actual del Grupo (entorno, estrategia, balance y estado de liquidez), de las necesidades futuras de liquidez de los negocios (proyección de liquidez), así como del acceso y situación de las fuentes de financiación en los mercados mayoristas.

Su objetivo es garantizar que el Grupo mantenga los niveles óptimos de liquidez para cubrir sus necesidades de financiación en el corto y en el largo plazo, optimizando el impacto de su coste sobre la cuenta de resultados.

Ello exige realizar un seguimiento de la estructura de los balances, la realización de proyecciones de liquidez a corto y medio plazo, así como el establecimiento de métricas básicas, en línea con las reportadas en el siguiente apartado.

Paralelamente, se realizan diferentes análisis de escenarios donde se consideran las necesidades adicionales que podrían surgir ante diferentes eventos de características extremas, aunque posibles. Éstas podrían afectar de forma diferente a las distintas partidas del balance y/o fuentes de financiación (grado de renovación de financiación mayorista, salida de depósitos, deterioro valor de activos líquidos...), ya sea por condiciones de los mercados globales o específicas del Grupo.

Todo ello permite al Grupo responder ante todo un espectro de potenciales coyunturas adversas, anticipando en su caso los correspondientes planes de contingencia.

2. Estado actual de la liquidez

El Grupo mantiene una excelente posición estructural de liquidez, con la capacidad de hacer frente a nuevas condiciones de stress de los mercados. Este hecho se puede ver reflejado en:

A) La robustez del balance

B) Dinámica de financiación

A. Robustez del balance

El balance al cierre del 2009 presenta una sólida estructura de acuerdo con la naturaleza comercial del Grupo. Así, la cartera de créditos, que supone un 79% de los activos netos, está enteramente financiada por depósitos de clientes y financiación a medio y largo plazo. Igualmente, las necesidades estructurales de liquidez, representadas por los créditos y los activos fijos, están totalmente financiadas también por recursos estructurales (depósitos, financiación a medio y largo plazo, y capital).

En cuanto a la financiación en los mercados mayoristas, el Grupo presenta una estructura prácticamente basada en instrumentos de medio y largo plazo, cuya suma representa un 81% del total de dicha financiación.

La financiación a corto plazo es una parte residual de la estructura (5% del total pasivo) y está cubierta en exceso por activos líquidos. En este sentido, y como ejemplo, merece ser destacado que el banco matriz, la unidad con mayores necesidades de liquidez, cumple holgadamente las recomendaciones de horizontes de liquidez apuntadas desde el CEBS (Consejo Europeo de Supervisores Bancarios).

Por último, cabe destacar que el Banco dispone de una amplia capacidad para apelar a los bancos centrales para obtener liquidez inmediata. Al cierre de 2009, el total de activos elegibles disponible para ser descontado en los diferentes bancos centrales a los que el Grupo tiene acceso a través de sus filiales, ascendía a más de 100.000 millones de euros.

B. Dinámica de financiación

La evolución de 2009 ha permitido a Santander seguir mejorando su posición estructural de liquidez apoyada en dos palancas de gestión, que se han mostrado muy efectivas en el actual entorno recesivo.

Como primera palanca, el Grupo ha sido capaz de aumentar su base de depósitos de clientes de forma muy significativa: más de 170.000 millones de euros desde el inicio de la crisis en junio de 2007 (+52%).

Este crecimiento se ha debido a dos efectos. De un lado, al esfuerzo realizado en la captación de depósitos a través de las redes comerciales, que se ha visto favorecido por la confianza de los clientes en la liquidez y la solvencia del Grupo. De otro, el crecimiento también se ha visto favorecido por las adquisiciones realizadas en los últimos años, en concreto los activos procedentes de ABN Amro (básicamente Banco Real en Brasil y Uruguay), Alliance & Leicester, los depósitos de Bradford & Bingley y Sovereign. En conjunto, estas incorporaciones han supuesto un sustancial aumento en la base de depósitos estables del Grupo y en la mejora de sus ratios de financiación.

La segunda palanca es la elevada capacidad de acceso a los mercados de financiación mayorista. Esta quedó bien demostrada en los peores momentos de la crisis financiera, cuando Santander desempeñó un papel de liderazgo en la apertura de algunos mercados a otros emisores domésticos.

C. Riesgo de tipo de cambio estructural/ cobertura de resultados

El riesgo de tipo de cambio estructural se deriva de las operaciones del Grupo en divisas, relacionado principalmente con las inversiones financieras permanentes, los resultados y las coberturas de dichas inversiones.

La gestión del riesgo de cambio es dinámica, y trata de limitar el impacto en recursos propios de las depreciaciones de las monedas, optimizando el coste financiero de las coberturas.

En relación a la gestión del riesgo de cambio de las inversiones permanentes, la política general es financiarlas en la moneda de la inversión siempre que la profundidad del mercado lo permita y que el coste se justifique con

la depreciación esperada. También se realizan coberturas puntuales cuando se considera que una divisa local puede debilitarse respecto al euro a un ritmo significativamente más rápido de lo que estima el mercado.

Al cierre del ejercicio de 2009 las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se concentraban a dicha fecha, por este orden, en reales brasileños, libras, pesos mexicanos y pesos chilenos. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio.

Adicionalmente, la división de gestión financiera a nivel consolidado es responsable de la gestión del riesgo de cambio de los resultados y dividendos esperados del Grupo en aquellas unidades cuya moneda base sea distinta al euro.

D. Operaciones estructuradas de financiación

Grupo Santander tiene, en su operativa habitual, una baja exposición y una actividad diversificada por tipo de producto, sector y número de operaciones en este ámbito. La exposición comprometida a cierre de diciembre de 2009 era de 13.983 millones de euros correspondientes a 422 transacciones. El desglose es el siguiente: 8.138 millones de euros (296 transacciones) en operativa de *project finance*; 3.712 millones de euros (39 transacciones) en operaciones de *acquisition finance*; y el resto en *LBO's* y otras modalidades (87 transacciones). No se consideran necesarios reajustes de valor a la baja (*writedowns*) en la cartera de inversión, más allá de las provisiones por insolvencias por importe de 79 millones de euros. Respecto a las operaciones de adquisición apalancadas (*leveraged buy-out* ó LBO's), no se ha producido durante 2009 ninguna operación relevante. En definitiva, la exposición en operaciones estructuradas de financiación del Grupo, en su operativa habitual, se ha reducido un 28,7% respecto al cierre de 2008.

Se mantiene, asimismo, una cartera de operaciones estructuradas consecuencia de la integración del grupo británico Alliance & Leicester en 2008. Se trata de una cartera diversificada compuesta en su totalidad de operaciones de financiación especializada. La exposición comprometida a cierre de 2009 es de 5.872 millones de libras (6.621 millones de euros), correspondientes a 258 transacciones. Dicha exposición se ha reducido un 20,1% respecto al cierre de 2008.

Por otro lado, cabe destacar que en diciembre se formalizó una operación de titulización parcial de la cartera de financiación de proyectos del Grupo por importe de 308 millones de euros y ampliable a 850 millones de euros en un plazo de dos años. Dicha operación libera capital regulatorio, consecuencia de la disminución de los activos de riesgo correspondientes.

E. Exposiciones relacionadas con activos estructurados complejos

Grupo Santander sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo del mantenimiento de una cultura de gestión en la que la prudencia en la gestión de riesgos constituye una de sus principales señas de identidad. En concreto, a cierre de 2009 el Grupo contaba con:

- *CDOs/CLOs*: posición de 637 millones de euros, consecuencia en su mayor parte de la integración de la cartera de Alliance & Leicester en 2008. El 56% de la misma presenta *rating* AAA y el 85% un *rating* A o superior.

- *Non-agency CMOs* y *pass-through* con subyacente hipotecario "alt-A"[4]: exposición de 730 millones de euros a cierre de diciembre.
- *Hedge funds*: la exposición total no es significativa (549 millones de euros a cierre de diciembre) y se materializa en su mayor parte a través de la financiación a dichos fondos (342 millones de euros), siendo el resto participación directa en cartera. Esta exposición presenta niveles bajos de *loan-to-value*, en torno al 50% (colateral de 1.095 millones de euros a cierre de diciembre). El riesgo con este tipo de contrapartidas se analiza caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo. La exposición se ha reducido significativamente respecto al año anterior, un 52%.
- *Conduits*: La única exposición es consecuencia de la adquisición de Alliance&Leicester, que motivó la integración de un *conduit*, con activos de 657 millones de euros a cierre de diciembre, de los cuales un 42% tiene *rating* AAA y un 83% *rating* A o superior.
- *Monolines*: la exposición de Santander a compañías aseguradoras de bonos (denominadas *monolines*) era, en diciembre de 2009, de 396 millones de euros[5], referida mayoritariamente a la exposición indirecta, 191 millones de euros, en virtud de la garantía prestada por este tipo de entidades a diversas operaciones de financiación o titulización tradicional. La exposición en este caso es al *doble default*, siendo los subyacentes primarios de alta calidad crediticia, AA en su mayor parte. El pequeño resto resultante es exposición directa (por ejemplo, vía compra de protección de riesgo de impago de alguna de estas empresas aseguradoras a través de un *credit default swap*).

En definitiva, se puede afirmar que la exposición a este tipo de instrumentos consecuencia de la operativa habitual del Grupo en general ha disminuido. Los únicos incrementos se deben a la integración de posiciones de entidades adquiridas por el Grupo, como Alliance&Leicester o Sovereign (en 2008 y 2009 respectivamente). Todas estas posiciones eran conocidas en el momento de la compra, habiendo sido debidamente provisionadas.

La política de Santander respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo muy prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de la alta dirección del Grupo. Antes de dar el visto bueno a la puesta en marcha de una nueva operativa, producto o subyacente, desde la división de riesgos se verifica:

- La existencia de un modelo de valoración adecuado para el seguimiento del valor de cada exposición, *mark-to-market*, *mark-to-model*; o *mark-to-liquidity*.
- La disponibilidad de datos observables en el mercado (*inputs*) necesarios para aplicar dicho modelo de valoración.

Siempre que se cumplan los dos puntos anteriores,

- La disponibilidad de sistemas adecuados y debidamente adaptados para el cálculo y seguimiento diario de los resultados, posiciones y riesgos de las nuevas operaciones planteadas.
- El grado de liquidez del producto o subyacente, de cara a posibilitar su cobertura en el momento que se considere oportuno.

[4] "*Alternative A-paper*": Hipotecas originadas en el mercado estadounidense que por diversas razones se consideran tener un nivel de riesgo intermedio entre las hipotecas *prime* y las *subprime* (no disponer de toda la información necesaria, niveles de *loan-to-value* mayores de lo habitual, etc.)

[5] No se considera como exposición las garantías proporcionadas por *monolines* en bonos emitidos por estados norteamericanos (*Municipal Bonds*). Como consecuencia de la compra de Sovereign Bank, el Grupo integró una cartera de este tipo de bonos por 1.260 millones de euros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245211

4.5. Modelo interno

El Banco de España aprobó la utilización del modelo interno de riesgo de mercado para el cálculo de capital regulatorio a cierre de 2008. Si bien en un primer momento la aprobación fue efectiva para la actividad de negociación de la sociedad matriz, el objetivo del Grupo es ir ampliando progresivamente dicha aprobación al resto de unidades.

Como consecuencia de dicha aprobación, el capital regulatorio de la actividad de negociación para el perímetro comentado se calcula desde entonces mediante métodos avanzados, utilizando como métrica fundamental el VaR calculado por el área de riesgos de mercado e incorporando adicionalmente un recargo incremental por riesgo de incumplimiento (*incremental default risk*).

Se mantiene una estrecha colaboración con el Banco de España para avanzar en el perímetro susceptible de entrar en modelo interno (a nivel geográfico y de operativa), así como en el análisis de impacto de posibles modificaciones futuras, en la línea de los documentos consultivos publicados por el comité de Basilea en diciembre de 2009 para reforzar el capital de las entidades financieras[6].

5. RIESGO OPERACIONAL

Definición y objetivos

Grupo Santander define el riesgo operacional como el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien derivado de circunstancias externas. Se trata, en general, y a diferencia de otros tipos de riesgos, de un riesgo no asociado a productos o negocios, que se encuentra en los procesos y/o activos y es generado internamente (personas, sistemas, procesos) o como consecuencia de riesgos externos, tales como catástrofes naturales.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del riesgo operacional se fundamenta en la identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información de dicho riesgo.

La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y eliminar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operacional.

Para el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional, Grupo Santander ha considerado conveniente optar en un primer momento por el método estándar previsto en la normativa de BIS II. El Grupo está valorando el momento más adecuado para acogerse al enfoque de modelos avanzados (AMA) teniendo en cuenta, en todo caso, que: a) la prioridad a corto plazo en la gestión del riesgo operacional se centra en su mitigación; y b) la mayor parte de los requisitos regulatorios establecidos para poder adoptar el enfoque AMA deben ser incorporados en el modelo estándar y a día de hoy ya están integrados en el modelo de gestión del riesgo operacional en Grupo Santander.

Modelo de gestión

[6] *Strengthening the resilience of the banking sector* e *International framework for liquidity risk measurement, standards and monitoring*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245212

El modelo organizativo de control y gestión de riesgos es el resultado de la adaptación al nuevo entorno de Basilea II acometida por el Grupo, que establece tres niveles de control:

- Primer nivel: funciones de control realizadas por las unidades del Grupo
- Segundo nivel:funciones realizadas por las áreas corporativas
- Tercer nivel: funciones de control integral realizadas por la división de riesgos- área de control integral y validación interna del riesgo (CIVIR)

La gestión y control del riesgo operacional se lleva a cabo en el ámbito de la división de tecnología y operaciones. Dentro de esta división, el área corporativa de riesgo tecnológico y operacional, constituida en 2008, asume la definición de políticas y metodología, así como la gestión y control de dichos riesgos tecnológicos y operacionales. La implantación, integración y adecuación local de las políticas y directrices establecidas por el área es función de los responsables locales de riesgo operacional identificados en cada una de las unidades.

Esta estructura de gestión del riesgo operacional se basa en el conocimiento y experiencia de los directivos y profesionales de las distintas unidades del Grupo, dando especial relevancia al papel de los responsables locales de riesgo operacional.

Las distintas etapas del modelo de gestión de riesgo tecnológico y operacional suponen:

- Identificar el riesgo operacional inherente a todas las actividades, productos, procesos y sistemas del banco.
- Medir y evaluar el riesgo operacional de forma objetiva, continuada y coherente con los estándares regulatorios (Basilea II, Banco de España...) y el sector, y establecer niveles de tolerancia al riesgo.
- Realizar un seguimiento continuo de las exposiciones de riesgo operacional con el fin de detectar niveles de riesgo no asumidos, implantar procedimientos de control, mejorar el conocimiento interno y mitigar las pérdidas.
- Establecer medidas de mitigación que eliminen o minimicen el riesgo operacional.
- Generar informes periódicos sobre la exposición al riesgo operacional y el nivel de control para la alta dirección y áreas / unidades del Grupo, así como informar al mercado y organismos reguladores.
- Definir e implantar sistemas que permitan vigilar y controlar las exposiciones al riesgo operacional, integrados en la gestión diaria del Grupo, aprovechando la tecnología existente y procurando la máxima automatización de las aplicaciones.
- Definir y documentar las políticas para la gestión del riesgo operacional, e implantar metodologías de gestión de este riesgo acordes con la normativa y las mejores prácticas.

El modelo de gestión de riesgo operacional implantado por Grupo Santander aporta las siguientes ventajas:

- Permite una gestión integral y efectiva del riesgo operacional (identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información).
- Mejora el conocimiento de los riesgos operacionales, tanto efectivos como potenciales, y su asignación a las líneas de negocio y de soporte.
- La información de riesgo operacional contribuye a mejorar los procesos y controles, reducir las pérdidas y la volatilidad de los ingresos.

Implantación del modelo: iniciativas globales y resultados

La función corporativa para la gestión y control del riesgo operacional se encuentra constituida, y en funcionamiento, desde 2001. Desde entonces, las principales funciones, actividades desarrolladas e iniciativas globales adoptadas pueden resumirse en:

- ✓ Designación de coordinadores responsables y creación de departamentos de riesgo operacional.
- ✓ Formación e intercambio de experiencias: comunicación de mejores prácticas dentro del Grupo.
- ✓ Impulso de planes de mitigación: control tanto de la implantación de medidas correctoras como de los proyectos en desarrollo.

Desde el ejercicio 2008, la función corporativa refuerza la gestión del riesgo tecnológico, potenciando entre otros los siguientes aspectos:

- ✓ Seguridad de los sistemas de información.
- ✓ Impulso a los planes de contingencia y continuidad del negocio.
- ✓ Gestión del riesgo asociado al uso de las tecnologías (desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, diseño, implantación y mantenimiento de plataformas tecnológicas, producción de procesos informáticos, etc...).

Análisis y seguimiento de los controles en la operativa de mercados

Debido a la especificidad y complejidad de los mercados financieros, el Grupo considera necesario reforzar de forma continua los esfuerzos de control operacional de esta actividad, potenciando así los principios de riesgo y operacionales muy exigentes y conservadores que ya aplicaba regularmente el Grupo Santander.

Con independencia del seguimiento de todos los aspectos relativos a control operacional, en todas las unidades del Grupo se reforzó la atención en los siguientes aspectos, de modo que la revisión es validada mensualmente por el comité de dirección de cada unidad. Destacan, entre otros los siguientes:

- Revisión de los modelos de valoración y en general las valoraciones de las carteras.
- Procesos de captura y validación independiente de precios.
- Confirmación adecuada de las operaciones con las contrapartidas.
- Revisión de cancelaciones/modificaciones de las operaciones.
- Revisión y seguimiento de la efectividad de garantías, colaterales y mitigantes de riesgo.

Los seguros en la gestión del riesgo operacional

Grupo Santander considera los seguros un elemento clave en la gestión del riesgo operacional. Desde el año 2004, el área responsable del riesgo operacional viene colaborando estrechamente con el área responsable de la gestión de seguros en Grupo Santander en todas aquellas actividades que supongan mejoras en ambas áreas. A modo de ejemplo, se destacan las siguientes:

- Colaboración en la exposición del modelo de control y gestión del riesgo operacional en Grupo Santander a las aseguradoras y reaseguradoras.

- Análisis y seguimiento de las recomendaciones y sugerencias para la mejora de los riesgos operacionales dictadas por las compañías de seguros, vía auditorías previas realizadas por empresas especializadas, así como de su posterior implantación.

- Intercambio de información generada en ambas áreas con el fin de robustecer la calidad de las bases de errores y el perímetro de coberturas de las pólizas de seguros sobre los diferentes riesgos operacionales.

- Colaboración estrecha de los responsables locales de riesgo operacional con coordinadores locales de seguros, para reforzar la mitigación de riesgo operacional.

- Reuniones periódicas para informar sobre actividades concretas, estados de situación y proyectos en ambas áreas.

- Participación activa de ambas áreas en la mesa de sourcing global de seguros, máximo órgano técnico en el Grupo para la definición de las estrategias de cobertura y contratación de seguros.

6. RIESGO REPUTACIONAL

Grupo Santander define el riesgo reputacional como aquél vinculado a la percepción que tienen del Banco los distintos grupos de interés con los que se relaciona, tanto internos como externos, en el desarrollo de su actividad, y que puede tener un impacto adverso en los resultados, el capital o las expectativas de desarrollo de los negocios. Incluye, entre otros, aspectos jurídicos, económico-financieros, éticos, sociales y ambientales.

Es responsabilidad del consejo, como parte de su función de supervisión, definir la política de riesgos del Grupo, correspondiendo, en el caso del riesgo reputacional, su valoración, en su ámbito de actuación y decisión, a la comisión delegada de riesgos como órgano responsable de la gestión global del riesgo en el Grupo.

En la gestión del riesgo reputacional participan distintas estructuras de gobierno del Grupo, según sean en cada caso las fuentes en las que éste se origina. Así, la comisión de auditoría y cumplimiento asiste al consejo en esta materia, supervisando el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento del Banco, formulándole, en su caso, las propuestas que sean necesarias para su mejora.

En este apartado se aborda el riesgo reputacional que pueda surgir de una venta inadecuada de productos o de una prestación incorrecta de servicios por parte del Grupo.

Proyecto corporativo de comercialización de productos y servicios

Dentro del nuevo marco corporativo de la función de cumplimiento, se ha lanzado durante el ejercicio un proyecto corporativo de comercialización que reforzará, aún más, (i) las políticas de comercialización; (ii) los procedimientos para la autorización y seguimiento de productos; y (iii) los sistemas y procesos, todo ello con especial énfasis en la visión del cliente.

i) Políticas de comercialización

Las políticas de comercialización de productos y servicios abarcan todas sus fases (admisión, pre-venta, venta y seguimiento) con un alcance corporativo.

ii) Órganos de gobierno

Se ha reforzado el comité global de nuevos productos (CGNP) –cuyas actividades en 2009 se resumen más adelante. Su nueva denominación es comité corporativo de comercialización –CCC– y se le atribuyen tanto las facultades de aprobación como las de seguimiento de productos, una vez comercializados.

Se ha constituido un comité global consultivo –CGC– integrado por representantes de áreas que aportan visión de riesgos, regulatoria y de mercados. El CGC puede recomendar la revisión de productos que se vean

afectados por cambios en mercados, deterioros de solvencia (país, sectores o empresas) o por cambios en la visión que el Grupo tiene de los mercados a medio y largo plazo.

En 2009 se ha puesto en marcha una oficina de gestión del riesgo reputacional que tiene por objeto facilitar a los órganos de gobierno correspondientes la información necesaria para llevar a cabo: (i) un adecuado análisis del riesgo en la aprobación, con una doble visión: impacto en el Banco e impacto en el cliente; y (ii) un seguimiento de los productos a lo largo de su ciclo de vida.

En sus primeros tres meses de funcionamiento, la oficina de gestión del riesgo reputacional ha dado seguimiento a algunos tipos de productos como derivados, seguros de inversión o fondos con determinado nivel de riesgo o complejidad.

iii) Sistemas y procesos

La mejora en los sistemas y procesos facilitará la adaptación de algunos procesos de comercialización a las nuevas políticas comerciales y permitirá, asimismo, la monitorización automatizada y en remoto de su cumplimiento.

El comité global de nuevos productos y el manual de procedimientos para la venta de productos financieros en 2009

Comité global de nuevos productos (CGNP)

Durante el ejercicio, se han celebrado 15 comités en los que se han analizado 170 productos o familias de productos.

En 2009, han participado en el CGNP, presidido por el secretario general, las siguientes áreas: asesoría fiscal, asesoría jurídica, atención al cliente, auditoría interna, banca comercial, banca corporativa global, CIVIR/ control integral de riesgos, cumplimiento, intervención general y control de gestión, tecnología y operaciones negocios globales, tecnología y operaciones BCE, gestión riesgos banca mayorista global, riesgos corporativos e IFIs, riesgo de crédito, riesgos de mercado, riesgos - sistemática, riesgo de solvencia, corporativa riesgo tecnológico y operativo, santander private banking, tecnología, tesorería global, universidades y, por último, la unidad proponente del nuevo producto o un representante del comité local de nuevos productos.

Previo al lanzamiento de un nuevo producto o servicio, las áreas que participan en el CGNP, así como, en su caso, otros expertos independientes, analizan exhaustivamente los aspectos que puedan tener una implicación en el proceso, manifestando su opinión sobre la comercialización del producto o servicio.

El CGNP, a la vista de la documentación recibida, una vez revisado que se cumplen todos los requisitos para la aprobación del nuevo producto o servicio y teniendo en cuenta las directrices de riesgo establecidas por la comisión delegada de riesgos, aprueba, rechaza o establece condiciones al nuevo producto o servicio propuesto.

El CGNP considera especialmente la adecuación del nuevo producto o servicio al marco donde va a ser comercializado, prestando especial atención a:

- Que cada producto o servicio se vende por quien sabe cómo venderlo.
- Que el cliente sabe en lo que invierte y el riesgo que comporta el producto o servicio en el que invierte y que ello pueda acreditarse documentalmente.
- Que el producto o servicio se ajuste al perfil de riesgo del cliente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245216

- Que cada producto o servicio se vende en donde puede venderse, no sólo por razones de tipo legal o fiscal, esto es, de su encaje en el régimen legal y fiscal de cada país, sino en atención a la cultura financiera del mismo.

- Que al aprobarse un producto o servicio se fijen límites máximos para su colocación.

Manual de procedimientos para la venta de productos financieros

Quedan sujetos a este manual, que se viene aplicando en Banco Santander desde 2004 en la comercialización minorista de productos financieros en España, los servicios de inversión en productos financieros, incluyendo valores u otros instrumentos financieros de renta fija o variable, instrumentos de mercado monetario, participaciones en instituciones de inversión colectiva, derivados negociados y OTC y contratos financieros atípicos. No obstante, el CGNP puede incluir otros productos en el ámbito del manual de procedimientos, como de hecho ha ocurrido con los depósitos estructurados, los seguros de ahorro o inversión y los planes de pensiones.

Durante 2009 se han presentado para su aprobación 115 productos sujetos a dicho manual. De ellos, 38 han sido productos nuevos sometidos al CGNP y 77 han sido productos no nuevos sometidos a la oficina del manual (órgano específico creado para velar por la implantación del manual, integrado en el área corporativa de cumplimiento).

7. ADECUACIÓN AL NUEVO MARCO REGULATORIO

Santander mantiene desde el primer momento un decidido compromiso con los principios que inspiran la normativa sobre Basilea II. Este marco permite que las entidades puedan realizar estimaciones internas del capital que deben disponer para asegurar la solvencia frente a eventos causados por distintos tipos de riesgo. Debido a este compromiso, Grupo Santander ha venido dedicando todos los medios humanos y materiales necesarios para que el plan de implantación de Basilea II se cumpla con éxito. Por todo ello, se configuró desde hace tiempo un equipo Basilea II formado por personas cualificadas en la materia y procedentes de diversas áreas del Grupo: intervención general, riesgos, tecnología y operaciones, gestión financiera, auditoría interna. La alta dirección de Grupo Santander participa de forma activa en el seguimiento de los avances en la implantación de Basilea II a nivel corporativo, e impulsa las medidas necesarias para extender la nueva cultura y sus implicaciones a toda la organización. Tanto para riesgo de crédito como para riesgo de mercado, la implantación de Basilea II supone el reconocimiento, para fines de capital regulatorio, de los modelos internos que se vienen utilizando para fines de gestión.

Grupo Santander ha propuesto adoptar, durante los próximos años, al enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) de Basilea II para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia bajo estos modelos cercano al 100%. Con este objetivo, Santander ha continuado durante 2009 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios, que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en el resto de las unidades del Grupo.

Actualmente, Grupo Santander cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido y Portugal, lo que supone casi dos tercios de su exposición total a cierre de diciembre 2009. La estrategia de implantación de Basilea II en el Grupo se va a enfocar a partir de ahora en las principales entidades de América y banca al consumo en Europa.

Dado el perfil de riesgo medio-bajo que caracteriza los negocios en los que se halla presente el Santander, muy enfocado hacia la banca comercial (empresas, pymes y particulares), la autorización de Banco de España ha permitido en base al perfil real del riesgo del Grupo, la optimización del capital requerido en el denominado Pilar I. De igual forma, la importante diversificación que caracteriza el perfil del riesgo y de los negocios del Grupo ha permitido compensar los requerimientos adicionales de capital derivados del Proceso de Autoevaluación de Capital (que desarrolla el denominado Pilar II), en el que se tiene en cuenta el impacto de los riesgos no considerados en el Pilar I, así como los beneficios relacionados con la diversificación entre riesgos, negocios y geografías.

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea II, en riesgo de mercado se ha obtenido la autorización del uso de su modelo interno en relación a la actividad de negociación de la tesorería de Madrid, y al igual que en riesgo de crédito el Grupo ha presentado a Banco de España un plan de implantación progresiva para el resto de unidades.

En cuanto a riesgo operativo, el Grupo ha decidido de momento acogerse al enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio contemplando la posibilidad de que a medio plazo se adopten los enfoques avanzados (AMA en su acrónimo inglés).

El Pilar II es otra importante línea de trabajo del marco corporativo Basilea II. Durante 2009, Grupo Santander ha estado trabajando en la aplicación en el modelo corporativo de capital económico de las mejoras propuestas como consecuencia de las revisiones efectuadas por un equipo de supervisores internacionales de CEBS a finales de 2008, y por los equipos de auditoría interna y validación interna sobre el modelo corporativo de capital económico.

Adicionalmente, se ha conseguido la consolidación de la metodología del modelo de capital económico y se ha completado la utilización de la plataforma tecnológica que soporta el Pilar I. Esto permitirá utilizar, para las unidades con modelos internos autorizados en Pilar I, un sistema integrado y robusto de información que sirva para cubrir tanto las necesidades de capital regulatorio como de capital económico.

Validación interna de los modelos de riesgo

La validación interna es un prerrequisito para el proceso de validación supervisora. Una unidad especializada de la propia Entidad, con completa independencia, obtiene una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos para los fines utilizados, internos y regulatorios, concluyendo sobre su utilidad y efectividad.

Además de la exigencia regulatoria, la función de validación interna constituye un apoyo fundamental a la comisión delegada de riesgos y a los comités locales de riesgos en sus responsabilidades de autorización del uso (gestión y regulatorio) de los modelos y su revisión periódica.

En Santander la validación interna de modelos abarca tanto a los modelos de riesgo de crédito, a los modelos de riesgo de mercado y a los de fijación de precio de activos financieros así como al modelo de capital económico. El alcance de la validación incluye no sólo los aspectos más teóricos o metodológicos sino, también, los sistemas tecnológicos y la calidad de los datos que posibilitan y en los que se apoya su funcionamiento efectivo y, en general, a todos los aspectos relevantes en la gestión (controles, *reporting*, usos, implicación de la alta dirección, etc.).

La función de validación interna está localizada, a nivel corporativo, dentro del área de control integral y validación interna del riesgo (CIVIR), con dependencia directa del vicepresidente tercero del Grupo y presidente

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245218

de la comisión delegada de riesgos. La función tiene carácter global y corporativo, al objeto de asegurar una homogeneidad en su aplicación, actuando a través de tres centros regionales ubicados en Madrid, Londres y Sao Paulo. Estos centros tienen plena dependencia funcional y jerárquica del centro corporativo, lo que permite asegurar la uniformidad en el desarrollo de sus actividades. De esta forma, se facilita la aplicación de una metodología corporativa que se encuentra soportada por una serie de herramientas desarrolladas internamente en el Santander que proporcionan un marco corporativo robusto para su aplicación en todas las unidades del Grupo, automatizando ciertas verificaciones para conseguir que las revisiones se realicen de forma eficaz.

Debe señalarse que este marco corporativo de validación interna de Grupo Santander está plenamente alineado con los criterios sobre validación interna de modelos avanzados emitidos por el Banco de España. En esa línea, se mantiene el criterio de separación de funciones entre las unidades de validación interna y auditoría interna que, como última capa de control existente en el Grupo, se encarga de revisar la metodología, herramientas y trabajos realizados por validación interna y de opinar sobre su grado de independencia efectiva.

8. CAPITAL ECONÓMICO

Tradicionalmente, el concepto de capital económico se ha contrapuesto al de capital regulatorio, siendo éste el exigido por la regulación sobre solvencia. El nuevo marco de capital Basilea II acerca indudablemente ambos conceptos. Mientras que el Pilar I determina los requerimientos mínimos de capital regulatorio, el Pilar II cuantifica, mediante el capital económico, la posición global de solvencia del Grupo.

El modelo de capital económico del Grupo permite cuantificar el perfil de riesgo consolidado considerando todos los riesgos significativos de la actividad, así como el efecto diversificación consustancial a un grupo multinacional y multinegocio como Santander. Este modelo ha servido al Grupo para preparar su informe de autoevaluación de capital de acuerdo con la normativa de Banco de España en el marco de Pilar II de Basilea II.

El concepto de diversificación resulta fundamental para medir adecuadamente el perfil de riesgo de un grupo de actividad global. Aunque es un concepto intuitivo y presente en la gestión del riesgo desde el nacimiento de la actividad bancaria, podemos explicar también la diversificación como el hecho de que la correlación entre los distintos riesgos es imperfecta por lo que los mayores eventos de pérdidas no se producen de forma simultánea en todas las carteras ni tipos de riesgo. De esta manera la suma del capital económico de las diferentes carteras y tipos de riesgo, considerados aisladamente, es superior al capital económico total del Grupo. Es decir el riesgo que el Grupo soporta en su conjunto es inferior al riesgo de la suma de las partes consideradas por separado.

Adicionalmente, dentro del modelo de medición y agregación de capital económico, se considera también el riesgo de concentración para las carteras de carácter mayorista (grandes empresas, bancos y soberanos) tanto en su dimensión de exposición como de concentración sectorial o geográfica. La existencia de concentración geográfica o de producto en las carteras minoristas se captura mediante la aplicación de un modelo de correlaciones apropiado.

Análisis del perfil global de riesgo

La distribución del capital económico entre las principales áreas de negocio refleja el carácter diversificado de la actividad y riesgo del Grupo, aspecto que se ha acentuado en 2009 tras la adquisición en EE.UU. de Sovereign, que supone el 5% del capital del Grupo.

Europa Continental y Latinoamérica representan cada una, aproximadamente, un tercio del riesgo, Reino Unido un 8%, mientras que el área corporativa de gestión financiera y participaciones, quien asume el riesgo derivado de la exposición al riesgo de cambio estructural (riesgo derivado del mantenimiento de participaciones en filiales del exterior denominadas en monedas distintas al euro), y la mayor parte de las participaciones de renta variable, supone el 19%.

Al 31 de diciembre de 2009 el capital económico total del Grupo, incluyendo la parte correspondiente a minoritarios, ascendía a 43.045 millones de euros.

La diversificación geográfica del Grupo, entendida como la diferencia entre la suma de los capitales de las unidades de negocio tomadas aisladamente y el capital total diversificado del Grupo, representa un 21,6%.

Adicionalmente, el Grupo lleva a cabo la planificación del capital con el principal objetivo de obtener proyecciones futuras de capital económico y regulatorio y evaluar así la suficiencia de capital en distintos escenarios. Para cada escenario, incorpora las previsiones de resultados de la Entidad de forma coherente, tanto con sus objetivos estratégicos (crecimiento orgánico e inorgánico, ratio de *pay-out*, etc.) como con la evolución de la coyuntura económica y ante situaciones de estrés, e identifica posibles estrategias de gestión de capital que permitan optimizar tanto la situación de solvencia del banco como el propio retorno del capital.

RORAC y creación de valor

Grupo Santander utiliza en su gestión del riesgo de crédito la metodología RORAC desde 1993, con las siguientes finalidades:

- Cálculo del consumo de capital económico y retorno sobre el mismo de las unidades de negocio del Grupo, así como de segmentos, carteras o clientes, con el fin de facilitar una asignación óptima del capital económico.

- Presupuestación del consumo de capital y RORAC de las unidades de negocio del Grupo, incluyéndose en sus planes de compensación.

- Análisis y fijación de precios en el proceso de toma de decisiones sobre operaciones (admisión) y clientes (seguimiento).

La metodología RORAC permite comparar, sobre bases homogéneas, el rendimiento de operaciones, clientes, carteras y negocios, identificando aquéllos que obtienen una rentabilidad ajustada a riesgo superior al coste de capital del Grupo, alineando así la gestión del riesgo y del negocio con la intención de maximizar la creación de valor, objetivo último de la alta dirección del Grupo.

Asimismo, el Grupo evalúa de forma periódica el nivel y la evolución de la creación de valor (CV) y la rentabilidad ajustada a riesgo (RORAC) de sus principales unidades de negocio. La CV es el beneficio generado por encima del coste del capital económico (CE) empleado, y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

CV = Beneficio – (CEmedio x coste de capital)

El beneficio utilizado se obtiene realizando en el resultado contable los ajustes necesarios para recoger únicamente aquel resultado recurrente que cada unidad obtiene en el ejercicio de su actividad.

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245220

CLASE 8.ª

La tasa mínima de rentabilidad sobre capital que debe alcanzar una operación viene determinada por el coste de capital, que es la remuneración mínima exigida por sus accionistas. Para su cálculo, de manera objetiva, se añade a la rentabilidad libre de riesgo, la prima que el accionista exige por invertir en nuestro Grupo. Esta prima dependerá esencialmente de la mayor o menor volatilidad en la cotización de nuestras acciones con relación a la evolución del mercado. El coste de capital para 2009 aplicado a las distintas unidades del Grupo fue de 12,03%.

Si una operación o cartera obtiene una rentabilidad positiva, estará contribuyendo a los beneficios del Grupo, pero no estará propiamente creando valor para el accionista salvo que dicha rentabilidad exceda el coste del capital.

La rentabilidad ajustada a riesgo o RORAC del Grupo superó ampliamente el coste de capital estimado para 2009, situándose en el 21,6%. La creación de valor, es decir, el beneficio económico menos el coste del capital utilizado para su consecución, ascendió a 4.180 millones de euros.

Anexo I

Entidades dependientes de Banco Santander, S.A. (1)

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
2 & 3 Triton Limited (m)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	125	7	12
A & L CF (Guernsey) Limited (n)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF (Jersey) Limited (n)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	88	1	85
A & L CF (Jersey) No.2 Limited (n)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	93	11	89
A & L CF December (1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	13	0	0
A & L CF December (10) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	35	0	32
A & L CF December (11) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	12	0	10
A & L CF December (2) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	1	(2)	0
A & L CF June (1) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	3	0	1
A & L CF June (2) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	1	0	0
A & L CF June (3) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(1)	0	0
A & L CF June (4) Limited (j) (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF June (5) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF June (6) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF June (7) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF June (8) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (1) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(1)	1	0
A & L CF March (3) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (4) Limited (j) (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	5	0	3
A & L CF March (5) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (6) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (7) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (8) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (9) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF September (1) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	3	0	0
A & L CF September (2) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF September (3) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF September (4) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(3)	0	0
A & L CF September (5) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	0	0
A & L Direct Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
A & L Insurance Services plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	0	0	0
A & L Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
A N (123) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	960	16	964
Abbey Business Services (India) Private Limited (d)	India	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	0	0
Abbey Covered Bonds (Holdings) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Abbey Covered Bonds (LM) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Abbey Covered Bonds LLP	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	(548)	(33)	0

CLASE 8.ª
0J5245221

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Abbey National (America) Holdings Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	31	0	31
Abbey National (America) Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	31	0	26
Abbey National (CF Trustee) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Abbey National (Gibraltar) Limited	Gibraltar	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	6	0	5
Abbey National (Holdings) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	21	0	18
Abbey National 1986 Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	7	0	5
Abbey National Alpha Investments (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	2	0	1
Abbey National American Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	291	2	285
Abbey National Baker Street Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	4	0	4
Abbey National Beta Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	130	(1)	96
Abbey National Business Cashflow Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	6	0	5
Abbey National Business Equipment Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	1	0	6
Abbey National Business Office Equipment Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	5	0	0
Abbey National Capital LP I	Estados Unidos	-	(b)	-	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Charitable Trust Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	10	1	0
Abbey National Financial Investments 3 B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	5	(1)	1
Abbey National Financial Investments 4 B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	298	3	282
Abbey National General Insurance Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	(43)	0	0
Abbey National GP (Jersey) Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Group Pension Schemes Trustees Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Abbey National Guarantee Company	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	4	0	3
Abbey National Homes Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(43)	0	0
Abbey National International Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	293	23	168
Abbey National Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	144	1	120
Abbey National Legacy Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	152	(6)	0
Abbey National Legacy Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	85	0	0
Abbey National Legacy Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	310	2	0
Abbey National Nominees Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Abbey National North America Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National North America LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	(1)	0
Abbey National Pension (Escrow Services) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	7	11	0
Abbey National PEP & ISA Managers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	45	2	12
Abbey National Personal Pensions Trustee Limited.	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Abbey National plc	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	6.642	818	14.968
Abbey National PLP (UK) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Property Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	368	14	156
Abbey National Property Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	(15)	0	0
Abbey National Secretariat Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	0	0	0
Abbey National Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	40	0	31
Abbey National September Leasing (3) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(9)	0	0
Abbey National Shelf Co. (4) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0

CLASE 8.ª
TIMBRES DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J5245222
2

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Abbey National Sterling Capital plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	0	0
Abbey National Treasury International (IOM) Limited (j)	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	4	0	0
Abbey National Treasury Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	307	2	207
Abbey National Treasury Services (Transport Holdings) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National Treasury Services Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	951	3	845
Abbey National Treasury Services Overseas Holdings	Reino Unido	0,00%	99,99%	99,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.389	252	1.148
Abbey National Treasury Services plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	3.272	621	3.208
Abbey National UK Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	811	15	683
Abbey Stockbrokers (Nominees) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Abbey Stockbrokers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	6	0	7
ABN AMRO Administradora de Cartões de Crédito Ltda. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	TARJETAS	-	-	-
ABN AMRO Brasil dois Participações S.A. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	-	-
ABN AMRO Brasil Partipações e Investimentos S.A. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	-	-
ABN AMRO Real Corretora de Câmbio e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	15	1	14
ABN AMRO Securities (Brasil) Corretora de Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	25	2	21
Administración de Bancos Latinoamericanos Santander, S.L.	España	24,11%	75,89%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	541	10	156
AEH Purchasing, Ltd.	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Afisa S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	7	1	3
Agencia de Seguros Santander, Ltda.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	1	0	2
Agrícola Tabaibal, S.A.	España	0,00%	66,56%	100,00%	EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA	0	0	0
Agropecuaria Tapirapé S.A.	Brasil	0,00%	82,77%	99,07%	EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA	3	0	0
Aguas Araucanía S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	54	7	32
Aguas del Altiplano S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	37	11	38
Aguas Magallanes S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	17	6	18
Aguas Nuevas S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	75	23	302
AKB Marketing Services Sp. Z.o.o.	Polonia	0,00%	100,00%	100,00%	MARKETING	6	0	0
Aktúa Soluciones Financieras, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	1	6	0
Alcaidesa Golf, S.L.	España	0,00%	44,87%	50,01%	EXPLOTACION DEPORTIVA	5	(1)	3
Alcaidesa Holding, S.A. (consolidado)	España	0,00%	44,87%	50,01%	INMOBILIARIA	71	(4)	28
Alcaidesa Inmobiliaria, S.A.	España	0,00%	44,87%	50,01%	INMOBILIARIA	64	(2)	15
Alcaidesa Servicios, S.A.	España	0,00%	44,87%	50,01%	SERVICIOS	9	0	4
Alce Tenedora, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	(22)	1	0
ALCF Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Aljarafe Golf, S.A.	España	0,00%	80,22%	89,41%	INMOBILIARIA	14	0	1
Aljardi SGPS, Lda.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.382	4	1.148
Alliance & Leicester (Europe) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester (Holdings) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Alliance & Leicester (Isle of Man) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	6	0	6
Alliance & Leicester (Jersey) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	9	0	0
Alliance & Leicester Cash Solutions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(23)	0	0
Alliance & Leicester Commercial Bank plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	25	0	25
Alliance & Leicester Commercial Finance (Holdings) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	44	0	77

CLASE 8.ª
EJEMPLAR GRATUITO
PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL ESTADO

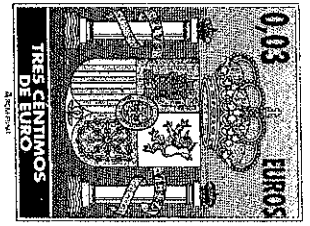

0J5245223

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Alliance & Leicester Commercial Finance plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	79	24	163
Alliance & Leicester Covered Bonds LLP	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Alliance & Leicester Covered Bonds (LM) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Alliance & Leicester Direct Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Employee Share Scheme Trustees Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Equity Investments (Guarantee) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Estate Agents (Holdings) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Alliance & Leicester Estate Agents (Mortgage & Finance) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Estates Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	6	0	0
Alliance & Leicester Finance Company Limited (j) (n)	Islas Caimán	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	14	(8)	0
Alliance & Leicester Financing plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	7	0	7
Alliance & Leicester Independent Financial Advisers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester International Holdings Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	29	56	29
Alliance & Leicester International Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	204	(9)	29
Alliance & Leicester Investment (Derivatives No 3) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	21	1	16
Alliance & Leicester Investment (Derivatives) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investment (No 3) LLP	Reino Unido	-	(b)	-	FINANCIERA	24	0	0
Alliance & Leicester Investment (No 4) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	10	(1)	11
Alliance & Leicester Investments (Derivatives No.2) Limited (j) (n)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (Jersey) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (No 2) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	260	1	254
Alliance & Leicester Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	486	10	450
Alliance & Leicester LM Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Alliance & Leicester Mortgage Loans Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester North America (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Personal Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(59)	(189)	0
Alliance & Leicester plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.345	(128)	2.210
Alliance & Leicester Print Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	3	0	0
Alliance & Leicester QUEST Trustee Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Share Incentive Plan Trustee Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Share Ownership Trust Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Syndicated Loans Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Trade Services Limited (f) (j)	Hong-Kong	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Alliance & Leicester Unit Trust Managers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	9	0	5
Alliance Bank (U.K) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Bank Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Business Bank Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Business Banking Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Business Finance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Cash Solutions Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Commercial Bank Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Commercial Banking Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Corporate Banking Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Corporate Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	9	0	0
Alliance Estate Agents Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Alliance Group Public Limited Company (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Life Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0

CLASE 8.ª

0J5245224

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Alliance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Mutual plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Almacenadora Serfin, S.A. De C.V.	México	0,00%	73,99%	98,71%	ALMACENAMIENTO	1	0	1
Almacenadora Somex, S.A. De C.V.	México	0,00%	72,88%	97,24%	ALMACENAMIENTO	7	0	1
Altamira Santander Real Estate, S.A.	España	93,62%	6,38%	100,00%	INMOBILIARIA	20	(425)	0
Andaluza de Inversiones, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	44	1	27
ANDSH Limited.	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	0	2
ANFP (US) LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
ANITCO Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Aquanima Brasil Ltda.	Brasil	0,00%	99,43%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	0	1	0
Aquanima Chile S.A.	Chile	0,00%	99,43%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	1	0	0
Aquanima México S. de R.L. de C.V.	México	0,00%	99,43%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	1	0	1
Aquanima S.A.	Argentina	0,00%	99,43%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Argenline, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Asesoría Estratega, S.C.	México	0,00%	85,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Aurum S.A.	Chile	0,72%	99,28%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	2	3	68
Ausant Holding Gesellschaft m.b.H.	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	9	0	10
Aviación Intercontinental, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	LEASING	16	0	16
Aviación Real, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	LEASING	7	(1)	11
Aviación Regional Cántabra, A.I.E.	España	73,58%	0,00%	73,58%	LEASING	29	2	22
Aviación Tritón, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	LEASING	9	0	9
Aymoré Crédito, Financiamento e Investimento S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	FINANCIERA	248	25	252
Bajondillo, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Baker Street Risk and Insurance (Guernsey) Limited (e)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	14	2	2
Banbou S.A.R.L.	Francia	0,00%	90,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
BANBY PRO S.C.I.	Francia	0,00%	90,00%	100,00%	INMOBILIARIA	54	(4)	43
BANBY S.A.S.	Francia	0,00%	90,00%	90,00%	INMOBILIARIA	52	(4)	47
Banco ABN AMRO Real S.A. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	BANCA	-	-	-
Banco Alicantino de Comercio, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	BANCA	9	0	8
Banco Bandepe S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	BANCA	1.460	139	1.131
Banco Banif, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	377	35	184
Banco Comercial e de Investimento Sudameris S.A. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	BANCA	-	-	-
Banco de Albacete, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	12	0	9
Banco de Asunción, S.A. (j)	Paraguay	0,00%	99,33%	99,33%	BANCA	1	0	33
Banco Español de Crédito, S.A.	España	88,65%	1,07%	89,72%	BANCA	4.619	504	1.289
Banco Madesant - Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.287	52	1.159
Banco Santander - Chile	Chile	0,00%	76,74%	76,91%	BANCA	1.856	590	1.159
Banco Santander (Brasil) S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	83,55%	BANCA	25.306	389	9.995
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	México	0,00%	74,95%	99,99%	BANCA	3.164	591	1.586
Banco Santander (Panamá), S.A.	Panamá	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	7	0	7
Banco Santander (Suisse) SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	480	(310)	325
Banco Santander Bahamas International Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.233	61	785
Banco Santander Colombia, S.A.	Colombia	0,00%	97,85%	97,85%	BANCA	191	28	481
Banco Santander Consumer Portugal S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	110	10	240

CLASE 8.ª

0J5245225

5

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Banco Santander International	Estados Unidos	95,88%	4,12%	100,00%	BANCA	507	(143)	383
Banco Santander Perú S.A.	Perú	99,00%	1,00%	100,00%	BANCA	19	0	18
Banco Santander Puerto Rico	Puerto Rico	0,00%	90,59%	100,00%	BANCA	427	18	351
Banco Santander Río S.A.	Argentina	8,23%	91,07%	99,30%	BANCA	349	213	275
Banco Santander Totta, S.A.	Portugal	0,00%	99,72%	99,86%	BANCA	1.650	439	2.343
Banco Santander, S.A.	Uruguay	90,93%	9,07%	100,00%	BANCA	250	41	203
Banesto Banca Privada Gestión, S.A. S.G.I.I.C.	España	0,00%	89,72%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	2	0	2
Banesto Banca Privada Inversiones SICAV, S.A.	España	0,00%	61,44%	68,48%	S.I.C.A.V.	8	0	3
Banesto Banco de Emisiones, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	BANCA	101	1	87
Banesto Bolsa, S.A., Sdad. Valores y Bolsa	España	0,00%	89,72%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	110	2	31
Banesto Financial Products, Plc.	Irlanda	0,00%	89,72%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Banesto Renting, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	FINANCIERA	10	0	2
Banesto Securities, Inc.	Estados Unidos	0,00%	89,72%	100,00%	FINANCIERA	3	0	2
Banif Gestión, S.A., S.G.I.I.C.	España	0,00%	97,94%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	25	0	15
Bansa Santander S. A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	4	(1)	30
Bansamex, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	TARJETAS	5	1	1
Beacon Abstract, L.P.	Estados Unidos	0,00%	70,00%	70,00%	SEGUROS	0	1	0
Bel Canto SICAV Erodiade (c)	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	S.I.C.A.V.	1	0	1
Beta Cero, S.A.	España	0,00%	78,95%	88,00%	FINANCIERA	0	0	0
Billpay Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Bracken Securities Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Bracken Securities Option Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Bracken Securities plc	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Bradford & Bingley International Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	242	14	236
Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company	Islas Caimán	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Brettwood Limited (j)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
BRS Investments S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	24	6	77
BSN - Banco Santander de Negocios Portugal, S.A.	Portugal	0,00%	99,86%	100,00%	BANCA	84	18	28
BST International Bank, Inc.	Puerto Rico	0,00%	99,72%	100,00%	BANCA	5	16	3
CA Premier Banking Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	5	0	5
Caja de Emisiones con Garantía de Anualidades Debidas por el Estado, S.A.	España	0,00%	56,41%	62,87%	FINANCIERA	0	0	0
Cántabra de Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	53	(71)	170
Cantabric Financing LLC.	Estados Unidos	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Cantabric Financing, Plc.	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Cántabro Catalana de Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	187	2	140
Capital Riesgo Global, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	España	91,77%	8,23%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	532	6	482
Capital Street GP	Islas Caimán	-	(b)	-	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Capital Street LP (o)	Islas Caimán	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	15	38	0
Capital Street S.A.	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(1)	0	0
Carfax (Guernsey) Limited (n)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	25	0	23
Carlton Park Developments Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Carlton Park Properties Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Carlton Park Property (Holdings) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Carpe Diem Salud, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	0	0	0
Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	España	0,00%	80,05%	92,46%	INVERSION MOBILIARIA	617	26	224
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander	México	0,00%	74,94%	99,97%	SOCIEDAD DE VALORES	38	12	24

CLASE 8.ª

0J5245226

6

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Cater Allen Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	119	223	97
Cater Allen International Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	446	155	133
Cater Allen Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	245	26	251
Cater Allen Lloyd's Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(10)	0	0
Cater Allen Pensions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	0	0	0
Cater Allen Syndicate Management Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	2	0	0
Cater Tyndall Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	32	(1)	150
Catmoll, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	CONCESIONARIO	9	0	6
Certidesa, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	ARRENDAMIENTO DE AERONAVES	(13)	(5)	0
Chatsworth Securities (LM) Holdings Limited (j) (g)	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Chatsworth Securities (LM) Limited (j) (g)	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Chatsworth Securities LLP (j) (g)	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Clinica Sear, S.A.	España	0,00%	45,38%	50,58%	SANIDAD	5	0	1
Club Zaudin Golf, S.A.	España	0,00%	76,30%	95,11%	SERVICIOS	15	0	12
Comercializadora Al-fin, S.A. de C.V.	México	0,00%	85,00%	100,00%	COMERCIO	0	0	0
Companhia Real de Valores Distribuidora de Titulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	GESTORA	30	3	25
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	España	0,00%	66,56%	74,19%	INMOBILIARIA	14	0	9
Crawfall S.A.	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	SERVICIOS	5	(8)	0
Credicenter Empreendimentos e Promoções Ltda. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	-	-	-
Credisol, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	TARJETAS	0	0	6
Crefisa, Inc.	Puerto Rico	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	428	(19)	387
Cruzeiro Factoring Sociedade de Fomento Comercial Ltda. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	FACTORING	-	-	-
Darep Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	REASEGUROS	5	0	4
Depósitos Portuarios, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Digital Procurement Holdings N.V.	Holanda	0,00%	99,43%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	4	(1)	1
Diners Club Spain, S.A.	España	75,00%	0,00%	75,00%	TARJETAS	9	1	9
Dirección Estratega, S.C.	México	0,00%	85,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Drive Auto Receivables Trust 2006-1	Estados Unidos	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Drive Auto Receivables Trust 2006-2	Estados Unidos	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Drive Consumer GP LLC	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Drive Consumer LP	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	25	0	25
Drive Receivables Corp. 11	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Drive Receivables Corp. 12	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Drive Residual Holdings GP LLC	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Drive Residual Holdings LP	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	AUXILIAR	0	0	0
Drive Trademark Holdings LP	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	AUXILIAR	0	0	0
Drive Warehouse GP LLC	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Drive Warehouse LP	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	AUXILIAR	136	324	0
Dudebasa, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	FINANCIERA	32	0	22
Efearvi, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	INMOBILIARIA	(1)	0	0
Elerco, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	INMOBILIARIA	206	(1)	192
Empresas Banesto 1, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Empresas Banesto 2, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Empresas Banesto 3, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J5245227
7

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Empresas Banesto 4, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Enernuevas S.A.	Chile	0,00%	99,90%	99,90%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	0
Euro Alliance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Eurobank Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Eurogiro Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Evansgrove Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S.A. (consolidado) (g)	España	0,00%	95,05%	95,05%	SOCIEDAD DE CARTERA	9	(27)	0
FFB - Participaçoes e Serviços, Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.869	(202)	1.020
Fideicomiso 100740 SLPT	México	0,00%	74,95%	100,00%	FINANCIERA	43	4	23
Fideicomiso Financiero Rio Personales I	Argentina	-	(b)	-	VALORES	5	1	0
Fideicomiso GFSSLPT Banca Serfin, S.A.	México	0,00%	74,95%	100,00%	FINANCIERA	40	2	19
Fideicomiso Super Letras Hipotecarias Clase I	Argentina	-	(b)	-	VALORES	1	0	0
Fideicomiso Super Letras Hipotecarias Clase II	Argentina	-	(b)	-	VALORES	3	0	0
Financiación Banesto 1, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Financiera Alcanza, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada	México	0,00%	85,00%	100,00%	FINANCIERA	11	(11)	0
First Essex Capital Trust I	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
First National Motor Business Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Contracts Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Facilities Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
First National Motor Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(5)	5	0
First National Tricity Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	206	1	115
Fomento e Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	44	(9)	17
Fondo de Titulización de Activos Santander 1	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander 2	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 1	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 2	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 3	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 4	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 5	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 6	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 7	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Público I	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Financiación 1	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Financiación 2	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Financiación 3	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Financiación 4	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondos Santander, S.A. Administradora de Fondos de Inversión	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	0	0	0
Formación Integral, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	FORMACION	1	0	1
Fortensky Trading, Ltd.	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Fosse (Master Issuer) Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fosse Funding (No.1) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	(84)	134	0
Fosse Master Issuer PLC	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	(2)	7	0
Fosse PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J5245228
8

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Fosse Trustee Limited	Jersey	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
FTA Santander Consumer Spain 09-1	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
FTA Santander Consumer Spain Auto 06	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
FTA Santander Consumer Spain Auto 08-1	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
FTPYME Banesto 2, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
FTPYME Santander 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
GE Money Services GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	(1)	0
Geoban UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Geoban, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SERVICIOS	17	0	24
Gesban México Servicios Administrativos Globales, S.A. De C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Gesban Santander Servicios Profesionales Contable Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Gesban Servicios Administrativos Globales, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	SERVICIOS	0	0	1
Gesban UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	0	0	0
Gescoban Soluciones, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	FINANCIERA	5	1	1
Gestión de Instalaciones Fotovoltáicas, S.L. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	0
Gestión Industrial Hispamer, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	(37)	(7)	0
Gestión Santander, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Santander	México	0,00%	74,96%	100,00%	FINANCIERA	5	3	0
Gestora de Procesos S.A. en liquidación (j)	Perú	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	0	1
Gire S.A.	Argentina	0,00%	57,92%	58,33%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	8	4	1
Giro Investments (Jersey) Limited (j) (n)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	2	0
Giro Investments Limited (j) (n)	Islas Caimán	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	3	0
Girobank Carlton Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	113	34	113
Girobank Investments Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Girobank Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Global Debt Management Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	0	0	0
Golden Bar (Securitisation) S.r.l.	Italia	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme I	Italia	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme II	Italia	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme III	Italia	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme IV	Italia	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Grupo Alcanza, S.A. de C.V.	México	85,00%	0,00%	85,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	12	(11)	11
Grupo Empresarial Santander, S.L.	España	99,11%	0,89%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.186	255	3.770
Grupo Financiero Santander, S.A. B de C.V.	México	74,75%	0,21%	74,96%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.284	625	1.789
Guaranty Car, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	AUTOMOCION	3	0	1
Hansar Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	8	0	1
HBF Aluguer e Comercio de Viaturas, S.A. (j)	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	RENTING	0	0	0
Hipototta No. 10 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Hipototta No 10 Plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Hipototta No. 1 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	3	(1)	0
Hipototta No. 1 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(3)	0	0
Hipototta No. 2 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	10	(4)	0
Hipototta No. 2 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(10)	(2)	0
Hipototta No. 3 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	13	(7)	0

CLASE 8.ª
0J5245229
9

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Hipototta No. 3 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(16)	(5)	0
Hipototta No. 4 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	12	(6)	0
Hipototta No. 4 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(15)	(3)	0
Hipototta No. 5 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	5	(4)	0
Hipototta No. 5 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(6)	(2)	0
Hipototta No. 6 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	5	(4)	0
Hipototta No. 6 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(7)	(2)	0
Hipototta No. 7 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	5	(3)	0
Hipototta No. 7 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(7)	(2)	0
Hipototta No. 8 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	3	1	0
Hipototta No. 8 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(4)	(1)	0
Hispamer Renting, S.A.U.	España	0,00%	100,00%	100,00%	RENTING	13	(1)	1
Holbah II Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	985	1	1.243
Holbah Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	32	402	0
Holmes Financing (N°1) plc	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	8	0
Holmes Financing (N°10) plc	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	1	(2)	0
Holmes Financing (N°8) plc (j)	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Holmes Financing (N°9) plc	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	1	0
Holmes Funding 2 Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	(267)	0
Holmes Funding Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	7	(104)	0
Holmes Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Holmes Master Issuer 2 PLC	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	141	0
Holmes Master Issuer plc	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	308	(308)	0
Holmes Trustees Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Holneth B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	46	(3)	10
Honeycomb SB Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
HRE Investment Holdings II-A S.à.r.l. (c)	Luxemburgo	0,00%	73,70%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
HSH Delaware L.P. (c)	Estados Unidos	0,00%	69,20%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	83	(70)	5
Hualle, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	73	1	5
Ibérica de Compras Corporativas, S.L.	España	91,63%	7,80%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	10	4	5
IEM (Holland) Aircraft Lease B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
IEM 757 Leasing 1 B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
IEM Airfinance B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(1)	0	0
IEM Lease Aircraft B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Independence Community Bank Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	2.400	(8)	2.424
Independence Community Commercial Reinvestment Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	93	0	96
Infraestructuras Americanas, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	64	(19)	65
Ingeniería de Software Bancario, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	70	6	86
Inmo Francia 2, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	47	0	48
Instituto Santander Serfin, A.C.	México	0,00%	74,95%	100,00%	INSTITUTO SIN FINES DE LUCRO	1	0	0
Insurance Funding Solutions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(7)	0	0
Integritas (Canada) Trustee Corporation Ltd.	Canadá	100,00%	0,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	1	0	0
Integritas New Zealand Ltd.	Nueva Zelanda	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0

CLASE 8.ª
0J5245230
10

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Integritas Trust SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	3	1	0
Internacional Compañía de Seguros de Vida S.A.	Argentina	0,00%	59,22%	59,22%	SEGUROS	25	2	0
Intursa, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	INMOBILIARIA	(16)	(92)	0
Inversiones ASP S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	294	16	310
Inversiones AyS Cuatro Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	294	16	310
Inversiones AyS Dos Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	155	(2)	154
Inversiones AyS Tres Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	155	(2)	153
Inversiones AyS Uno Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	58	(14)	53
Inversiones Marítimas del Mediterráneo, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	12	(8)	3
Isban Argentina S.A.	Argentina	87,42%	12,58%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	2	0	2
Isban Brasil S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	16	0	22
Isban Chile S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	11	0	20
Isban DE GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	0	1	0
Isban México, S.A. De C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	66	2	48
ISBAN PT - Engenheria e Software Bancário, S.A.	Portugal	0,00%	99,93%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	1	0	0
Isban U.K., Ltd.	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	4	2	0
Island Insurance Corporation	Puerto Rico	0,00%	90,59%	100,00%	SEGUROS	3	0	4
Itasant - Sociedade Gestora de Participações Sociais Sociedade Unipessoal, Lda.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	253	(22)	92
J.C. Flowers II-A L.P. (c)	Canadá	0,00%	69,90%	4,43%	SOCIEDAD DE CARTERA	68	(19)	54
James Hay Administration Company Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	16	16	10
James Hay Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(5)	18	43
James Hay Insurance Company Limited (n)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	16	10	13
James Hay Pension Trustees Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	2	0	2
James Hay Wrap Managers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	4	2	17
JCF BIN II-A (p)	Mauritania	0,00%	69,53%	4,43%	SOCIEDAD DE CARTERA	4	0	3
JCF II-A AIV K L.P. (c)	Canadá	0,00%	69,54%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	4	(1)	4
JCF II-A Special AIV K L.P. (c)	Canadá	0,00%	72,29%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	4	(1)	4
JSC Santander Consumer Bank	Rusia	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	35	(4)	32
Jupiter JCF AIV II A C.V. (c)	Holanda	0,00%	69,41%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	61	(37)	42
Jupiter III C.V. (c)	Holanda	0,00%	72,75%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	362	(241)	278
La Unión Resinera Española, S.A. (consolidado)	España	74,87%	21,29%	96,25%	QUIMICA	48	0	28
Laboratorios Indas, S.A. (e)	España	0,00%	73,22%	100,00%	PRODUCTOS SANITARIOS	63	27	266
Langton Funding (No.1) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Langton Mortgages Trustee Limited	Jersey	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Langton PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Langton Securities (2008-1) plc	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Langton Securities (2008-2) plc	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Langton Securities (2008-3) plc	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J5245231

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Langton Securities Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Laparanza, S.A.	España	61,59%	0,00%	61,59%	EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA	30	1	16
Larix Chile Inversiones Limitada	Chile	0,00%	89,72%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Lease Totta No. 1 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Lease Totta No. 1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Legal Debt Recovery Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	0	0	0
Liquidity Import Finance Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	0	0	0
Liquidity Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	(1)	(1)	1
Luresa Inmobiliaria, S.A.	España	0,00%	96,16%	100,00%	INMOBILIARIA	21	1	9
Luri 1, S.A.	España	0,00%	5,58%	100,00%	INMOBILIARIA	101	1	6
Luri 2, S.A.	España	0,00%	4,81%	100,00%	INMOBILIARIA	97	0	5
Luri 3, S.A.	España	0,00%	9,62%	10,00%	INMOBILIARIA	30	1	3
Luri Land, S.A.	Bélgica	0,00%	5,15%	100,00%	INMOBILIARIA	6	0	0
MAC No. 1 Limited (i)	Reino Unido	-	(b)	-	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	0	0	0
Magnolia Termosolar, S.L.	España	0,00%	65,00%	65,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	0
Marylebone Road CBO 3 BV	Holanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Mata Alta, S.L.	España	0,00%	61,59%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Merciver, S.L.	España	0,00%	89,72%	100,00%	NAVIERA	0	0	0
Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	(17)	(114)	0
Mitre Capital Partners Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	(44)	(17)	0
Money Card (Holdings) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	2	0	10
Money Card Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	20	0	0
Money Movers Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Mortgage Alliance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Mugo Termosolar, S.L.	España	0,00%	65,00%	65,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	0
Multinegocios S.A.	Chile	0,00%	99,53%	100,00%	ASESORAMIENTO	0	0	0
Multirent - Aluguer e Comércio de Automóveis, S.A.	Portugal	0,00%	60,00%	100,00%	RENTING	18	(3)	17
Multiservicios de Negocios Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	0
N&P (B.E.S.) Loans Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	3	0	4
National Alliance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Naviera Mirambel, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Naviera Trans Gas, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	NAVIERA	10	(2)	33
Netbank Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
NIB Special Investors IV-A LP (c)	Canadá	0,00%	99,70%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	57	(21)	66
NIB Special Investors IV-B LP (c)	Canadá	0,00%	95,86%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	22	(9)	29
Norbest AS	Noruega	7,94%	92,06%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	246	(213)	954
NW Services CO.	Estados Unidos	0,00%	99,43%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	1	0	2
Oil-Dor, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	FINANCIERA	155	3	110
Open Bank, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	85	2	62
Optimal Alternative Investments, S.G.I.I.C., S.A.	España	0,00%	99,99%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	0	1
Optimal Investment Services (Asia) Pte. Ltd. (j)	Singapur	0,00%	99,96%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	0	0	0

CLASE 8.ª

0J5245232

12

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Optimal Investment Services SA	Suiza	0,00%	99,96%	99,96%	GESTORA DE FONDOS	42	(5)	5
Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland EUR Fund	Irlanda	73,24%	7,94%	79,69%	GESTORA DE FONDOS	27	0	0
Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland USD Fund	Irlanda	2,98%	90,22%	93,09%	GESTORA DE FONDOS	2	0	0
Optimal Multiadvisors Ltd - Strategic US Equity Series (consolidado)	Bahamas	0,00%	72,56%	67,57%	GESTORA DE FONDOS	26	1	0
Pan American Bank Limited (j)	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	0	0	0
Parasant SA	Suiza	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.288	0	1.214
Patagon Euro, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	689	5	590
PBE Companies, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	49	0	64
PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Pereda Gestión, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	74	308	4
Pingham International, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Plus Direct Insurance Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Plus Direct Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Plus Insurance Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Plus Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Polskie Towarzystwo Finansowe S.A.	Polonia	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	3	0	35
Portada S.A. en liquidación (j)	Chile	0,00%	96,17%	96,17%	FINANCIERA	0	0	0
Portal Universia Argentina S.A.	Argentina	0,00%	96,50%	96,50%	INTERNET	1	0	0
Portal Universia Portugal, Prestaçao de Serviços de Informática, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	1	(1)	0
Portal Universia, S.A.	España	0,00%	67,77%	67,77%	INTERNET	2	0	2
Préstamos de Consumo S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	FINANCIERA	0	0	4
Procura Digital de Venezuela, S.A.	Venezuela	0,00%	99,43%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	1	(1)	0
Produban Servicios Informáticos Generales, S.L.	España	98,44%	1,56%	100,00%	SERVICIOS	(12)	13	0
Produban Serviços de Informática S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	INFORMÁTICA	3	4	5
Programa Hogar Montigalá, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	INMOBILIARIA	(21)	(75)	0
Promociones y Servicios Monterrey, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	6	0	6
Promociones y Servicios Polanco, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	58	0	58
Promociones y Servicios Santiago, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	62	1	64
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	España	0,00%	45,76%	51,00%	INMOBILIARIA	2	(4)	0
PSB Inmobilien GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Real Argentina S.A.	Argentina	0,00%	82,71%	99,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Real Capitalização S.A. (i)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	SEGUROS	-	-	-
Real CHP S.A.	Brasil	0,00%	77,51%	92,78%	GESTORA	0	1	1
Real Corretora de Seguros S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	7	19	17
Real Microcrédito Assessoria Financeira S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	3	1	1
REB Empreendimentos e Administradora de Bens S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	(9)	9	0
Redes y Procesos, S.A.	España	52,17%	13,19%	66,87%	TARJETAS	1	1	1
Retail Financial Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(45)	1	0
Riobank International (Uruguay) SAIFE (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	0	0	0
Ruevilliot 26, S.L.	España	0,00%	70,00%	70,00%	INMOBILIARIA	25	0	18
S C Servicios y Cobranzas S.A. (j)	Colombia	0,00%	97,96%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	0	0	0
SAG International Finance Company Limited	Irlanda	0,00%	60,00%	100,00%	TITULIZACION	1	0	0
Sánchez Ramade Santander Financiera, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	0

CLASE 8.ª

0J5245233

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Sandgate S.á.r.l.	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	(18)	1
Saninv Gestao e Investimentos, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	66	(47)	19
Sansol S.r.l.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	PLANTAS GENERACIÓN ELÉCTRICA	0	0	0
Saniso S.r.l.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	PLANTAS GENERACIÓN ELÉCTRICA	0	0	0
Santander Administradora de Consórcios Ltda.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	FINANCIERA	1	0	1
Santander Advisory Services S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	ASESORAMIENTO	47	6	39
Santander Ahorro Inmobiliario 2 S.I.I., S.A.	España	69,11%	0,01%	69,12%	INMOBILIARIA	60	(1)	41
Santander Airplus Corporate Payment Solutions, S.A.	España	75,00%	0,00%	75,00%	MEDIOS DE PAGO	0	0	0
Santander AM Holding, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	105	(13)	29
Santander Asset Management - Sociedade Gestora de Fundos de Investimento Mobiliário, S.A.	Portugal	0,00%	99,86%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	16	5	7
Santander Asset Management Chile S.A.	Chile	0,01%	99,83%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	1	0	9
Santander Asset Management Corporation	Puerto Rico	0,00%	90,59%	100,00%	GESTORA	(2)	8	2
Santander Asset Management Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários Ltda. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	GESTORA	-	-	-
Santander Asset Management Ireland, Ltd.	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	16	1	0
Santander Asset Management Luxembourg, S.A.	Luxemburgo	0,00%	97,94%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	6	4	0
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos	Chile	0,00%	76,75%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	46	29	8
Santander Asset Management UK Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	106	0	106
Santander Asset Management UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	12	1	7
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	España	28,30%	69,64%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	96	(2)	33
Santander Back-Offices Globales Mayoristas, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SERVICIOS	1	0	1
Santander BanCorp	Puerto Rico	0,00%	90,59%	90,59%	SOCIEDAD DE CARTERA	433	28	202
Santander Bank Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(3)	0	0
Santander Bank & Trust Ltd.	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.454	34	1.102
Santander Benelux, S.A./N.V.	Bélgica	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	946	64	925
Santander Brasil Administradora de Consórcio Ltda.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	SERVICIOS	22	15	7
Santander Brasil Arrendamento Mercantil S.A. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	LEASING	-	-	-
Santander Brasil Asset Management Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	GESTORA	82	12	61
Santander Brasil S.A. Corretora de Títulos e Valores Mobiliários (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE VALORES	-	-	-
Santander Brasil Seguros S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	SEGUROS	52	6	39
Santander Capital Desarrollo, SGECR, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	2	0	0
Santander Capitalização S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	SEGUROS	99	55	91
Santander Carbón Finance, S.A.	España	99,98%	0,02%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	(19)	0	0
Santander Cards Ireland Limited	Irlanda	100,00%	0,00%	100,00%	TARJETAS	0	(4)	0
Santander Cards Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	107	(20)	254
Santander Cards UK Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	680	(149)	1.041
Santander Carteras, S.G.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	20	0	8
Santander Central Hispano Finance (Delaware) Inc.	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	2	0	0
Santander Central Hispano Financial Services Limited	Islas Caimán	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	2	1	0
Santander Central Hispano International Limited	Islas Caimán	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	3	(1)	0
Santander Central Hispano Issuances Limited	Islas Caimán	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	2	0	0
Santander Chile Holding S.A.	Chile	22,11%	77,42%	99,53%	SOCIEDAD DE CARTERA	808	229	280

CLASE 8.ª

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245234

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Santander Commercial Paper, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Consumer (UK) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	153	12	181
Santander Consumer autoboerse.de AG	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	0	1
Santander Consumer Bank AG	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.366	407	1.449
Santander Consumer Bank AS	Noruega	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	411	57	468
Santander Consumer Bank GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	836	(11)	856
Santander Consumer Bank S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	224	1	397
Santander Consumer Bank Spółka Akcyjna	Polonia	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	205	6	210
Santander Consumer Chile S.A.	Chile	89,00%	0,00%	89,00%	FINANCIERA	14	(1)	11
Santander Consumer Credit Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(27)	(8)	0
Santander Consumer Debit GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	11	0
Santander Consumer Finance a.s.	República Checa	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	48	(14)	36
Santander Consumer Finance Benelux B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	35	(20)	33
Santander Consumer Finance Correduría de Seguros, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	2	1	0
Santander Consumer Finance Media S.r.l.	Italia	0,00%	65,00%	65,00%	FINANCIERA	7	1	5
Santander Consumer Finance Oy	Finlandia	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	46	1	52
Santander Consumer Finance Zrt.	Hungría	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	14	(12)	0
Santander Consumer Finance, S.A.	España	63,19%	36,81%	100,00%	BANCA	6.021	467	4.333
Santander Consumer Finanzia S.r.l.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	31	3	31
Santander Consumer France (j)	Francia	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	14	(11)	2
Santander Consumer Holding GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	838	193	1.891
Santander Consumer Iber-Rent, S.L.	España	0,00%	60,00%	60,00%	RENTING	63	(3)	18
Santander Consumer Leasing Austria GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	863	0	863
Santander Consumer Leasing GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	6	15	6
Santander Consumer Leasing s.r.o.	República Checa	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	1
Santander Consumer Multirent Spółka z ograniczoną odpowiedzialnością	Polonia	0,00%	60,00%	60,00%	LEASING	6	(1)	4
Santander Consumer Receivables 2 LLC	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	AUXILIAR	0	0	0
Santander Consumer Receivables LLC	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	AUXILIAR	0	0	0
Santander Consumer Services GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Consumer Spain Auto 07-1	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Consumer Spain Auto 07-2	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Consumer USA Inc.	Estados Unidos	0,00%	91,50%	91,50%	FINANCIERA	191	(179)	790
Santander Consumer, EFC, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	444	(227)	415
Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	México	0,00%	74,95%	100,00%	TARJETAS	405	(9)	582
Santander Corredora de Seguros Limitada	Chile	0,00%	76,80%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	59	10	49
Santander de Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	España	98,39%	1,61%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Santander de Leasing, S.A., E.F.C.	España	70,00%	30,00%	100,00%	LEASING	63	14	35
Santander de Titulización S.G.F.T., S.A.	España	81,00%	19,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	3	1
Santander Drive Auto Receivables LLC	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	AUXILIAR	0	0	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2007-1	Estados Unidos	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2007-2	Estados Unidos	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2007-3	Estados Unidos	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Energías Renovables I, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	España	56,76%	0,00%	56,76%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	9	(1)	6
Santander Envíos, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	ENVIO REMESAS	1	0	1

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J5245235
15

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
					INMIGRANTES			
Santander Factoring S.A.	Chile	0,00%	99,53%	100,00%	FACTORING	28	2	6
Santander Factoring y Confirming, S.A., E.F.C.	España	100,00%	0,00%	100,00%	FACTORING	161	47	126
Santander Financial Exchanges Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	300	4	300
Santander Financial Products plc	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	190	1	162
Santander Financial Services, Inc.	Puerto Rico	0,00%	90,59%	100,00%	SOCIEDAD DE PRESTAMOS	60	11	86
Santander Gestão de Activos, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	99,86%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	13	22	7
Santander Gestión de Recaudación y Cobranzas Ltda.	Chile	0,00%	99,53%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	2	2	2
Santander Gestión Inmobiliaria, S.A.	España	0,01%	99,99%	100,00%	INMOBILIARIA	2	0	0
Santander Global Consumer Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	113	12	49
Santander Global Facilities, S.A.	España	99,94%	0,06%	100,00%	SERVICIOS	2	1	1
Santander Global Facilities, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	GESTION INMOBILIARIA	108	(4)	114
Santander Global Property Alemania GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Global Property México, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Santander Global Property USA Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Global Property, S.L.	España	97,21%	2,79%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	239	5	227
Santander Global Services, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	1	0
Santander Global Sport, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	EXPLOTACION DEPORTIVA	37	0	32
Santander Hipotecario 1 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Hipotecario 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Hipotecario 3 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Hipotecario 4 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Hipotecario 5, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Holanda B.V.	Holanda	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	12	0	0
Santander Holding Gestión, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(79)	0	0
Santander Holding Internacional, S.A.	España	99,95%	0,05%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	28	19	0
Santander Infrastructure Capital Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Santander Infrastructure Capital Management Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	LEASING	2	(1)	1
Santander Insurance Agency, Inc.	Puerto Rico	0,00%	90,59%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	2	1	3
Santander Insurance Holding, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	377	0	357
Santander Insurance Services UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	25	2	35
Santander International Bank of Puerto Rico, Inc.	Puerto Rico	0,00%	90,59%	100,00%	BANCA	110	3	64
Santander International Debt, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	1	0
Santander Inversiones Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	922	83	577
Santander Investimentos em Participações S.A. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	-	-	-
Santander Investment Bank Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	91	0	91
Santander Investment Bolsa, S.V., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	126	33	104
Santander Investment Chile Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	226	22	126
Santander Investment Colombia S.A.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	6	0	48
Santander Investment I, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(1.520)	33	0
Santander Investment Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	(52)	10	0
Santander Investment Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	54	29	295
Santander Investment Trust Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	9	3	12

CLASE 8.ª
PAPEL ESPECIAL DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OJ5245236

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Santander Investment Valores Colombia S.A., Comisionista de Bolsa Comercial	Colombia	0,00%	97,96%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	5	1	1
Santander Investment, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	233	109	14
Santander Issuances, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Leasing S.A. Arrendamento Mercantil	Brasil	0,00%	83,54%	99,99%	LEASING	4.246	421	3.335
Santander Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(19)	20	0
Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.	España	21,00%	75,06%	100,00%	ASESORAMIENTO	2	0	1
Santander Merchant Bank Limited (j)	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	0	0	0
Santander Merchant S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	0	3
Santander Overseas Bank, Inc. (h)	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	396	21	192
Santander PB UK (Holdings) Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	154	0	219
Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P.	España	21,20%	76,75%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	45	11	50
Santander Pensões - Sociedade Gestora de Fundos de Pensões, S.A.	Portugal	0,00%	99,86%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	4	1	1
Santander Perpetual, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Portfolio Management UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	33	(2)	12
Santander PR Capital Trust I	Puerto Rico	0,00%	90,59%	100,00%	FINANCIERA	9	(6)	3
Santander Private Advisors, Ltd.	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	1	0
Santander Private Banking s.p.a.	Italia	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	39	(16)	73
Santander Private Banking UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	301	0	307
Santander Private Equity, S.A., S.G.E.C.R.	España	90,00%	9,97%	100,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	3	1	4
Santander Private Real Estate Advisory, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	3	0	0
Santander Professional Services, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DEPORTIVA	0	0	0
Santander Real Estate, S.G.I.I.C., S.A.	España	0,00%	99,18%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	101	6	6
Santander Río Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	3	1	0
Santander Río Seguros S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	7	4	8
Santander Río Servicios S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	1	0
Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.	Argentina	0,00%	99,34%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	3	1	2
Santander Río Trust S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	0
Santander S.A. - Corretora de Câmbio e Títulos	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	76	22	29
Santander S.A. - Serviços Técnicos, Administrativos e de Corretagem de Seguros	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	21	4	34
Santander S.A. Agente de Valores	Chile	0,00%	76,96%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	50	12	20
Santander S.A. Corredores de Bolsa	Chile	0,00%	88,14%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	54	10	28
Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Chile	0,00%	76,83%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	0	0
Santander Securities Corporation	Puerto Rico	0,00%	90,59%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	36	9	15
Santander Seguros de Vida S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	135	42	9
Santander Seguros Generales S.A.	Chile	99,51%	0,49%	100,00%	SEGUROS	12	(3)	11
Santander Seguros S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	SEGUROS	835	105	794
Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	España	0,00%	95,99%	100,00%	SEGUROS	463	98	246
Santander Seguros, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	3	1	4
Santander Service GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	2	0
Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada	Chile	0,00%	76,74%	100,00%	SERVICIOS	6	0	4

CLASE 8.ª

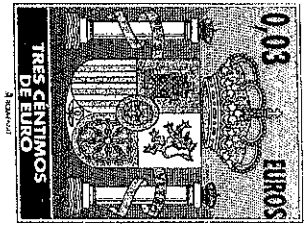

0J5245237

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Portugal	0,00%	99,86%	100,00%	SEGUROS	93	20	132
Santander Totta, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	99,86%	99,86%	SOCIEDAD DE CARTERA	2.781	266	3.321
Santander Trade Services Limited	Hong-Kong	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	15	1	15
Santander UK Investments	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	LEASING	51	(3)	45
Santander UK Loans Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	155	8	1
Santander UK Nominee Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Unit Trust Managers UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	19	(2)	17
Santander US Debt, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Venezuela Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	Venezuela	0,00%	90,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	0	0
Santander Warehouse LLC	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	AUXILIAR	0	0	0
Santotta-Internacional, SGPS, Sociedade Unipessoal, Lda. (Zona Franca da Madeira)	Portugal	0,00%	99,72%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	54	13	14
Santusa Holding, S.L.	España	69,64%	30,36%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	9.388	660	9.158
Sarum Trustees Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Saturn Japan II Sub C.V. (c)	Holanda	0,00%	69,30%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	0	42
Saturn Japan III Sub C.V. (c)	Holanda	0,00%	72,71%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	354	(236)	278
Saturn Japan V C.V. (c)	Holanda	0,00%	100,00%	99,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	210	(135)	112
SC Germany Auto 08-02 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	(4)	0
SC Germany Auto 09-1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
SC Germany Consumer 08-01 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
SC Germany Consumer 09-1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
SCF Rahoitus Oy	Finlandia	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	62	(4)	80
Scottish Mutual Pensions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	6	0	99
Seacoast Capital Trust II	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Seguros Santander, S.A., Grupo Financiero Santander	México	0,00%	74,96%	100,00%	SEGUROS	51	25	21
Sercoban, Gestión Administrativa de Empresas, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	10	0	10
Serfin International Bank and Trust, Limited	Islas Caimán	0,00%	99,72%	100,00%	BANCA	30	0	23
Services and Promotions Delaware Corporation	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	80	0	72
Services and Promotions Miami LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	79	0	80
Servicio de Alarmas Controladas por Ordenador, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	SEGURIDAD	2	0	1
Servicios Administrativos y Financieros Ltda.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	1	0
Servicios Corporativos Seguros Serfin, S.A. De C.V.	México	0,00%	75,46%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Servicios de Cobranza, Recuperación y Seguimiento, S.A. De C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	4	5	1
Servicios de Cobranzas Fiscalex Ltda.	Chile	0,00%	99,53%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Servicios Universia Venezuela S.U.V., S.A.	Venezuela	0,00%	82,99%	82,99%	INTERNET	1	(1)	0
Sheppards Moneybrokers Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	18	0	17
Silk Finance No. 3 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	(10)	0
Sinvest Inversiones y Asesorías Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	70	6	2
Sistema 4B, S.A.	España	52,17%	13,19%	66,87%	TARJETAS	38	4	9
SK Charter Hire (No.2) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	7	(7)	0
SK Marine Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sociedad Integral de Valoraciones Automatizadas, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	TASACIONES	1	1	1
Sodepro, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	FINANCIERA	16	0	12
Solarlaser Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	54	0	45

CLASE 8.ª

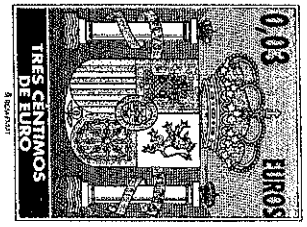

0J5245238

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Southern Cone Water Management Ltd.	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
SOV APEX, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	26.762	8	22.302
SOV Charter LTD (UK)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	1	0	1
Sovereign Agency Massachusetts, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	0	0	0
Sovereign Bancorp, Inc.	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	6.379	(47)	6.379
Sovereign Bank	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	6.586	(37)	8.255
Sovereign Capital Trust IV	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	163	0	163
Sovereign Capital Trust IX	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	0	3
Sovereign Capital Trust V	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	4	0	4
Sovereign Capital Trust VI	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	7	0	7
Sovereign Community Development Company	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	33	0	31
Sovereign Delaware Investment Corporation	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	111	0	68
Sovereign Finance (Northern) Limited (j) (g)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	1	0	0
Sovereign Finance (Scotland) Limited (j) (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sovereign Finance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sovereign Freeze Limited (n)	Bermudas	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sovereign Gimi Limited (n)	Bermudas	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sovereign Hilli Limited (n)	Bermudas	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sovereign Holdings Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Sovereign Khannur Limited (n)	Bermudas	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sovereign Leasing (Scotland) Limited (j) (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sovereign Leasing LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	1	0	0
Sovereign Precious Metals, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	COMPRA-VENTA METALES PRECIOSOS	78	4	10
Sovereign REIT Holdings, Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	5.129	8	3.739
Sovereign Securities Corporation, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	39	0	37
Sovereign Spirit Limited (n)	Bermudas	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sovereign Trade Services (HK) Limited	Hong-Kong	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	0
Sterrebeeck B.V.	Holanda	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	5.185	305	15.309
Suleyado 2003, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	7	(7)	0
Suzuki Servicios Financieros, S.L.	España	0,00%	51,00%	51,00%	INTERMEDIACION	0	2	0
Swesant SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	280	346	0
Task Moraza, S.L. (e)	España	0,00%	73,22%	73,22%	SOCIEDAD DE CARTERA	16	1	27
Taxagest Sociedade Gestora de Participações Sociais, S.A.	Portugal	0,00%	99,86%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	59	8	0
Teatinos Siglo XXI Inversiones Limitada	Chile	50,00%	50,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	795	278	457
Teylada, S.A. en liquidación (j)	España	11,11%	88,89%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	0	0	0
The Alliance & Leicester Corporation Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	14	0	16
The HSH AIV 4 Trust (c)	Estados Unidos	0,00%	69,20%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	83	(71)	5
The JCF HRE AIV II-A Trust (c)	Estados Unidos	0,00%	73,70%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	46	(39)	0
The National & Provincial Building Society Pension Fund Trustees Limited (d)	Reino Unido	-	(b)	-	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
The Prepaid Card Company Limited	Reino Unido	0,00%	80,00%	80,00%	FINANCIERA	(22)	(4)	10
The WF Company Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	1	0	0
Time Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Time Retail Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	22	0	2
Títulos de Renta Fija, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	0	0	0
Tornquist Asesores de Seguros S.A. (j)	Argentina	0,00%	99,99%	99,99%	SERVICIOS DE	0	0	0

CLASE 8.ª

0J5245239

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
					ASESORAMIENTO			
Totta & Açores Financing, Limited	Islas Caimán	0,00%	99,72%	100,00%	FINANCIERA	(1)	12	0
Totta & Açores Inc. Newark	Estados Unidos	0,00%	99,72%	100,00%	BANCA	1	0	0
Totta (Ireland), PLC (h)	Irlanda	0,00%	99,72%	100,00%	FINANCIERA	352	106	341
Totta Crédito Especializado, Instituiçao Financeira de Crédito, S.A. (IFIC)	Portugal	0,00%	99,84%	100,00%	LEASING	118	16	42
Totta Urbe - Empresa de Administraçâo e Construções, S.A.	Portugal	0,00%	99,72%	100,00%	INMOBILIARIA	111	5	148
Tuttle & Son Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	1	0	1
UNIFIN S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	39	9	82
Universia Brasil S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	3	(2)	1
Universia Chile S.A.	Chile	0,00%	84,32%	84,32%	INTERNET	1	(1)	0
Universia Colombia, S.A.	Colombia	0,00%	99,92%	99,92%	INTERNET	0	0	0
Universia Holding, S.L.	España	99,97%	0,03%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	27	(17)	14
Universia México, S.A. De C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	1	(1)	0
Universia Perù, S.A.	Perú	0,00%	82,82%	82,82%	INTERNET	1	(1)	0
Universia Puerto Rico, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	1	0	1
Valores Santander Casa de Bolsa, C.A.	Venezuela	0,00%	90,00%	90,00%	SOCIEDAD DE VALORES	22	3	7
Viking Collections Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Vista Capital de Expansión, S.A. SGECR	España	0,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	3	1	0
Vista Desarrollo, S.A. SCR de Régimen Simplificado	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	250	11	158
W.N.P.H. Gestao e Investimentos Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	36	0	0
Wallcesa, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	(784)	105	0
Waypoint Capital Trust I	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Waypoint Capital Trust II	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Waypoint Insurance Group, Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3	0	13
Waypoint Settlement Services, LLC	Estados Unidos	0,00%	90,00%	90,00%	SEGUROS	0	0	0
Waypoint Statutory Trust III	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Webmotors S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	SERVICIOS	12	5	6
Wex Point España, S.L.	España	0,00%	89,72%	100,00%	SERVICIOS	1	0	1
Whitewick Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	2	0	0
WIM Servicios Corporativos, S.A. de C.V	México	0,00%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO	0	0	0

(a) Importe según los libros de cada sociedad a 31 de diciembre de 2009 sin considerar, en su caso, los dividendos a cuenta que se han efectuado en el ejercicio. En el importe de la participación (neto de provisión), a la cifra reflejada en los libros de cada una de las tenedoras se le ha aplicado el porcentaje de propiedad del Grupo, sin considerar los deterioros de los fondos de comercio realizados en el proceso de consolidación. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Compañías sobre las que se mantiene un control efectivo.

(c) Datos a 31 de diciembre de 2008, últimas cuentas aprobadas.

(d) Datos a 31 de marzo de 2009, últimas cuentas aprobadas.

(e) Datos a 30 de junio de 2009, últimas cuentas aprobadas.

CLASE 8.ª

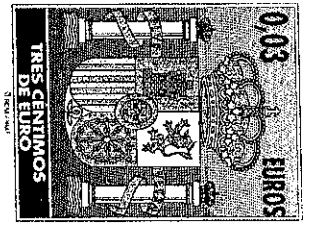

0J5245240

(f) Datos a 30 de septiembre de 2009, últimas cuentas aprobadas.

(g) Datos a 30 de abril de 2009, últimas cuentas aprobadas.

(h) Datos a 30 de noviembre de 2009, últimas cuentas aprobadas.

(i) Datos a 31 de agosto de 2009, últimas cuentas aprobadas.

(j) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2009.

(k) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por ésta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del Grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.

(l) Sociedad en proceso de fusión con otra sociedad del Grupo. Pendiente de inscripción registral.

(m) Datos a 2 de abril de 2009, últimas cuentas aprobadas.

(n) Sociedad con Residencia Fiscal en Reino Unido.

(o) Sociedad que ha cambiado su Residencia a EEUU en febrero 2010.

(p) Datos a 30 de septiembre de 2008, últimas cuentas aprobadas disponibles.

(1) Las sociedades emisoras de acciones y participaciones preferentes se detallan en el Anexo III, junto con otra información relevante.

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Anexo II

Sociedades de las que el Grupo posee más del 5% (g), entidades asociadas al Grupo Santander y entidades multigrupo

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (f)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Activo	Capital + Reservas	Resultados Netos
26 Rue Villiot S.A.S.	Francia	0,00%	35,00%	50,00%	INMOBILIARIA	138	49	2
ABSLine Multimedia, S.L.	España	0,00%	47,50%	47,50%	MARKETING	1	1	0
Accordfin España, E.F.C., S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	FINANCIERA	369	36	(22)
ACI Soluciones, S.L.	España	0,00%	32,03%	49,00%	SERVICIOS	3	2	0
Administrador Financiero de Transantiago S.A.	Chile	0,00%	15,35%	20,00%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	588	9	(4)
Affirmative Insurance Holdings Inc. (b)	Estados Unidos	0,00%	5,00%	0,00%	SEGUROS	557	149	1
Affirmative Investment LLC (b)	Estados Unidos	0,00%	9,86%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	8	56	(48)
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.	España	0,00%	38,59%	43,01%	RESTAURACIÓN	3	2	0
Aguas de Fuensanta, S.A.	España	0,00%	37,87%	42,21%	ALIMENTACIÓN	33	10	0
Alcover AG (m)	Suiza	0,00%	27,91%	27,91%	SEGUROS	179	127	1
Algebris Global Financials Fund (b)	Islas Caimán	9,15%	0,00%	9,15%	SOCIEDAD DE CARTERA	929	982	(202)
Allfunds Alternative, S.V., S.A. (Unipersonal)	España	0,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE VALORES	5	5	(1)
Allfunds Bank, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	BANCA	207	96	3
Allfunds International S.A.	Luxemburgo	0,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	4	4	(2)
Allfunds Nominee Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Andalucarthage Holding Société Holding Offshore S.A. (b)	Marruecos	0,00%	20,11%	20,11%	SOCIEDAD DE CARTERA	149	126	0
Anekis, S.A.	España	24,75%	24,75%	49,50%	PUBLICIDAD	3	3	0
Arena Communications Network, S.L.	España	20,00%	0,00%	20,00%	PUBLICIDAD	44	3	0
Asajanet Servicios Agropecuarios, S.L. (b)	España	30,00%	0,00%	30,00%	MARKETING	0	0	0
Attijari Bank Société Anonyme (consolidado) (b)	Túnez	0,00%	10,97%	10,97%	BANCA	1.517	69	17
Attijari Factoring Maroc, S.A.	Marruecos	0,00%	28,41%	28,41%	FACTORING	99	4	2
Attijari International Bank Société Anonymé (b)	Marruecos	50,00%	0,00%	50,00%	BANCA	719	7	3
Autopistas del Sol S.A. (b)	Argentina	0,00%	14,17%	14,17%	CONCESION DE AUTOPISTAS	260	59	(27)
Baie Placements S.à.r.l. (b)	Luxemburgo	0,00%	24,93%	25,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Banco Caixa Geral Totta de Angola, S.A.	Angola	0,00%	25,43%	25,50%	BANCA	535	135	32
Banco Internacional da Guiné-Bissau, S.A. (d) (l)	Guinea Bissau	0,00%	48,86%	49,00%	BANCA	12	(30)	(1)
Base Central - Rede Serviços Imobiliarios, S.A.	Portugal	0,00%	49,80%	49,80%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2	0	0
Benim - Sociedade Imobiliária, S.A. (consolidado) (b)	Portugal	0,00%	24,93%	25,00%	INMOBILIARIA	12	8	(1)
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (consolidado) (b)	España	2,76%	2,34%	5,10%	SERVICIOS FINANCIEROS	5.798	367	191
Cantabria Capital, SGECR, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	0	0	0
Carnes Estellés, S.A.	España	0,00%	19,21%	21,41%	ALIMENTACIÓN	29	10	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J5245242

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (f)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Activo	Capital + Reservas	Resultados Netos
Cartera del Norte, S.A.	España	0,00%	32,39%	36,10%	FINANCIERA	1	1	0
Celta Holding S.A.	Brasil	0,00%	21,72%	26,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	127	106	(5)
Centradia Group, Ltd. (b) (l)	Reino Unido	30,45%	0,00%	30,45%	ASESORAMIENTO	0	0	0
Centro de Compensación Automatizado S.A.	Chile	0,00%	25,58%	33,33%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	2	1	0
Centro para el Desarrollo, Investigación y Aplicación de Nuevas Tecnologías, S.A.	España	0,00%	43,96%	49,00%	TECNOLOGÍA	1	1	0
Charta Leasing No.1 Limited (j)	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	LEASING	108	(4)	(5)
Charta Leasing No.2 Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	LEASING	56	(5)	(4)
Companhia Brasileira de Meios de Pagamento (consolidado)	Brasil	0,00%	7,20%	7,20%	TARJETAS	999	(268)	611
Companhia Brasileira de Soluções e Serviços	Brasil	0,00%	15,32%	15,32%	SERVICIOS	481	26	29
Companhia de Arrendamento Mercantil RCI Brasil	Brasil	0,00%	33,32%	39,88%	LEASING	236	176	13
Companhia de Crédito, Financiamento e Investimento RCI Brasil	Brasil	0,00%	33,12%	39,64%	FINANCIERA	800	85	17
Compañía Concesionaria del Túnel de Sóller, S.A.	España	0,00%	29,34%	32,70%	CONSTRUCCIÓN	42	15	2
Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (b)	España	13,95%	6,45%	21,08%	SEGUROS DE CRÉDITO	645	184	(53)
Comprarcasa Servicios Inmobiliarios, S.A.	España	0,00%	47,50%	47,50%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2	1	0
Dirgenfin, S.L.	España	0,00%	35,89%	40,00%	PROMOCIÓN INMOBILIARIA	56	0	0
Ensafeca Holding Empresarial, S.L.	España	0,00%	31,82%	31,82%	INVERSION MOBILIARIA	11	10	0
Espais Promocat, S.L.	España	0,00%	44,86%	50,00%	INMOBILIARIA	27	1	(1)
FC2Egestión, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	GESTION MEDIOAMBIENTAL	1	0	1
Federal Home Loan Bank of Pittsburgh (b)	Estados Unidos	0,00%	16,00%	16,00%	BANCA	63.033	2.870	13
Fondo de Titulización de Activos UCI 11	España	-	(h)	-	TITULIZACION	324	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 14	España	-	(h)	-	TITULIZACION	825	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 15	España	-	(h)	-	TITULIZACION	939	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 18	España	-	(h)	-	TITULIZACION	1.514	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 19	España	-	(h)	-	TITULIZACION	1.030	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 10	España	-	(h)	-	TITULIZACION	228	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 12	España	-	(h)	-	TITULIZACION	431	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 16	España	-	(h)	-	TITULIZACION	1.357	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 17	España	-	(h)	-	TITULIZACION	1.153	0	0
Friedrichstrasse, S.L.	España	0,00%	35,68%	35,68%	INMOBILIARIA	43	43	0
Granoller's Broker, S.L.	España	0,00%	12,50%	25,00%	FINANCIERA	0	0	0
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A.	España	0,00%	36,30%	40,46%	ALIMENTACIÓN	6	0	0
Grupo Financiero Galicia (consolidado) (b)	Argentina	0,00%	6,67%	3,50%	FINANCIERA	4.517	305	32
Grupo Konecta Centros Especiales de Empleo, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	TELEMARKETING	0	0	0
Grupo Konecta Maroc S.A.R.L. à associé unique	Marruecos	0,00%	48,21%	48,21%	TELEMARKETING	0	(1)	0
Grupo Konecta UK Limited	Reino Unido	0,00%	48,16%	48,16%	FINANCIERA	0	(1)	0
Grupo Konectanet México, S.A. de C.V.	México	0,00%	48,21%	48,21%	TELEMARKETING	0	0	0
Grupo Konectanet, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	SOCIEDAD DE CARTERA	18	5	0
HLC – Centrais de Cogeraçao, S.A. (c)	Portugal	0,00%	24,46%	24,49%	EXPLOTACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA	2	(2)	(2)
Hyundai Capital Germany GmbH	Alemania	0,00%	49,99%	49,99%	SERVICIOS	2	2	0
Imperial Holding S.C.A. (i)	Luxemburgo	0,00%	36,36%	36,36%	INVERSION MOBILIARIA	161	39	0
Inmo Alemania Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.	España	0,00%	16,82%	17,52%	SOCIEDAD DE CARTERA	99	99	0
Inmobiliaria Sitio de Baldeazores, S.A.	España	0,00%	44,86%	50,00%	INMOBILIARIA	0	(5)	0

CLASE 8.ª

0J5245243

2

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (f)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Activo	Capital + Reservas	Resultados Netos
J.C. Flowers I L.P. (b)	Estados Unidos	16,80%	0,00%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	73	171	(98)
JC Flowers AIV II L.P. (b)	Estados Unidos	0,00%	9,80%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	9	8	1
JC Flowers AIV P L.P. (b)	Canadá	0,00%	6,90%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	123	129	(8)
Kapitalia Credit House Global, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	SERVICIOS	0	0	0
Kassadesign 2005, S.L.	España	0,00%	44,86%	50,00%	INMOBILIARIA	57	10	(7)
Kepler Weber S.A. (b)	Brasil	0,00%	5,43%	6,50%	SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO	166	71	(1)
Konecta Activos Inmobiliarios, S.L.	España	0,00%	49,08%	49,08%	INMOBILIARIA	8	0	0
Konecta Brazil Outsourcing Ltda.	Brasil	0,00%	48,20%	48,20%	SERVICIOS	0	0	0
Konecta Broker, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	SERVICIOS	1	0	1
Konecta Bto, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	TELECOMUNICACIONES	36	37	0
Konecta Chile S.A.	Chile	0,00%	35,67%	35,67%	SERVICIOS	4	3	1
Konecta Colombia Grupo Konecta Colombia Ltda	Colombia	0,00%	48,21%	48,21%	TELEMARKETING	0	0	0
Konecta Field Marketing, S.A.	España	0,00%	48,21%	48,21%	MARKETING	0	0	0
Konecta Portugal, Lda.	Portugal	0,00%	48,21%	48,21%	MARKETING	1	0	0
Konecta Servicios Administrativos y Tecnológicos, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	SERVICIOS	0	0	0
Konecta Servicios Auxiliares, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	SERVICIOS	0	(1)	0
Konecta Servicios de Empleo ETT, S.A.	España	0,00%	48,21%	48,21%	EMPRESA TRABAJO TEMPORAL	0	0	(1)
Konecta Servicios Integrales de Consultoria, S.L.	España	0,00%	12,04%	24,98%	PUBLICIDAD	0	0	0
Konectanet Andalucia, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	SERVICIOS	0	0	0
Konectanet Comercialización, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	MARKETING	1	0	0
Kontacta Comunicaciones, S.A.	España	0,00%	36,16%	36,16%	SERVICIOS	1	1	0
Kontacta Top Ten, S.L.	España	0,00%	36,16%	36,16%	SERVICIOS	0	0	0
Maxamcorp Holding, S.L. (consolidado) (e)	España	0,00%	22,62%	22,62%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.017	166	56
Medimobiliario Ediçoes Period. e Multimedia, S.A.	Portugal	0,00%	29,38%	29,38%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	0	0	0
Metrovacesa, S.A. (consolidado) (b)	España	14,51%	8,19%	23,63%	INMOBILIARIA	9.527	2.529	(731)
New Affirmative LLC (b)	Estados Unidos	0,00%	9,86%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	8	56	(48)
New PEL S.a.r.l. (b)	Luxemburgo	0,00%	6,90%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	46	24	10
Norchem Holdings e Negócios S.A.	Brasil	0,00%	18,17%	21,75%	SOCIEDAD DE CARTERA	91	39	5
Norchem Participações e Consultoria S.A.	Brasil	0,00%	41,78%	50,00%	SOCIEDAD DE VALORES	52	22	1
Olivant Investments Switzerland S.A. (b)	Luxemburgo	0,00%	34,97%	34,97%	SOCIEDAD DE CARTERA	5	16	(1.555)
Olivant Limited (consolidado) (b)	Guernsey	0,00%	9,00%	9,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	237	232	(229)
Omega Financial Services GmbH	Alemania	0,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	2	0	1
Operadora de Activos Alfa, S.A. De C.V.	México	0,00%	49,98%	49,98%	FINANCIERA	1	1	0
Operadora de Activos Beta, S.A. de C.V.	México	0,00%	49,99%	49,99%	FINANCIERA	2	2	0
Partang, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	49,86%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	87	22	0
Private Estate Life S.A. (b)	Luxemburgo	0,00%	5,87%	0,00%	SEGUROS	2.662	53	14
Prodesur Mediterráneo, S.L.	España	0,00%	44,86%	50,00%	INMOBILIARIA	58	19	(1)
Programa Multi Sponsor PMS, S.A.	España	24,75%	24,75%	49,50%	PUBLICIDAD	22	4	0
Proinsur Mediterráneo, S.L.	España	0,00%	44,86%	50,00%	INMOBILIARIA	68	25	(2)
Promoreras Desarrollo de Activos, S.L.	España	0,00%	31,40%	35,00%	INMOBILIARIA	166	14	0
PSA Finance PLC	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	LEASING	5	5	0
Puntoform, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	FORMACIÓN	0	0	0
Q 205 Real Estate GmbH	Alemania	0,00%	17,84%	17,84%	INMOBILIARIA	255	61	2
Quiero Televisión, S.A. Unipersonal	España	0,00%	31,82%	31,82%	TELECOMUNICACIONES	7	6	0
Real Estate Investment Society España, S.A.	España	31,80%	0,00%	31,80%	INMOBILIARIA	89	89	0
Real Seguros Vida e Previdência S.A. (k)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	SEGUROS	-	-	-

CLASE 8.ª
0J5245244
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (f)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Activo	Capital + Reservas	Resultados Netos
Redbanc S.A.	Chile	0,00%	25,65%	33,43%	SERVICIOS	15	6	1
Reintegra Contact Center, S.L.U.	España	0,00%	45,00%	45,00%	SERVICIOS	0	0	0
Reintegra, S.A.	España	0,00%	45,00%	45,00%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	6	4	1
RFS Holdings B.V.	Holanda	27,91%	0,00%	27,91%	SOCIEDAD DE CARTERA	24.519	21.500	(127)
Saudi Hollandi Bank (consolidado) (b) (m)	Arabia Saudí	0,00%	11,16%	11,16%	BANCA	11.370	831	226
Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V.	México	0,00%	15,78%	21,05%	SEGURIDAD	143	67	4
Servicios Financieros Enlace S.A. de C.V. (b)	El Salvador	21,48%	0,00%	21,48%	SOCIEDAD SIN FINES DE LUCRO	6	2	0
Shinsei Bank, Ltd. (consolidado) (e)	Japón	0,00%	8,46%	0,00%	BANCA	89.735	6.837	(1.074)
Sistarbanc S.R.L. (b)	Uruguay	0,00%	20,00%	20,00%	TARJETAS	2	2	(1)
Sociedad Interbancaria de Depósitos de Valores S.A.	Chile	0,00%	22,48%	29,29%	DEPÓSITO DE VALORES	2	1	0
Sociedad Promotora Bilbao Plaza Financiera, S.A. (b)	España	7,74%	25,00%	33,91%	ASESORAMIENTO	2	2	0
Solar Energy Capital Europe S.à.r.l.	Luxemburgo	0,00%	33,33%	33,33%	SOCIEDAD DE CARTERA	6	1	0
Tecnologia Bancária S.A.	Brasil	0,00%	20,69%	20,69%	CAJEROS AUTOMÁTICOS	163	62	1
Teka Industrial, S.A. (consolidado) (b)	España	0,00%	10,00%	10,00%	ELECTRODOMÉSTICOS	766	291	3
Trabajando.com Chile S.A.	Chile	0,00%	33,33%	33,33%	SERVICIOS	5	5	(1)
Transbank S.A.	Chile	0,00%	25,11%	32,71%	TARJETAS	273	8	1
Transolver Finance EFC, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	LEASING	251	29	(14)
Turyocio Viajes y Fidelización, S.A.	España	0,00%	32,21%	32,21%	VIAJES	0	0	0
U.C.I., S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	218	115	(7)
UCI Servicios Inmobiliarios y Profesionales, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	33	4	(4)
UFI Servizi S.r.l. (b)	Italia	0,00%	23,17%	23,17%	SERVICIOS	0	0	0
Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EFC	España	0,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	7.980	191	30
Vector Software Factory, S.L.	España	0,00%	19,20%	19,20%	INFORMÁTICA	7	2	0
Viking Consortium Holdings Limited (consolidado)	Reino Unido	0,00%	24,99%	24,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.076	197	(28)
Wtorre Empreendimentos Imobiliários S.A. (consolidado) (b)	Brasil	0,00%	7,14%	8,55%	INMOBILIARIA	1.255	303	(66)

(a) Importe según los libros de cada sociedad generalmente referidos a 31 de diciembre de 2009, excepto que se indique lo contrario por encontrarse las cuentas anuales pendientes de ser formuladas. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Datos a 31 de diciembre de 2008, últimas cuentas aprobadas.

(c) Datos a 31 de diciembre de 2003, últimas cuentas aprobadas.

(d) Datos a 30 de abril de 2002, últimas cuentas aprobadas.

(e) Datos a 31 de marzo de 2009, fecha de cierre del ejercicio de esta entidad.

(f) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por esta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas

CLASE 8.ª



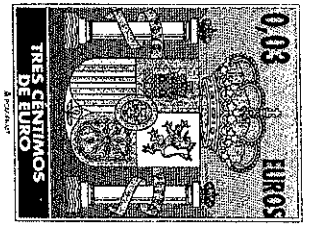

0J5245245

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

(g) Excluidas las sociedades del Grupo detalladas en el Anexo I, así como aquellas que presentan un interés desdeñable respecto a la imagen fiel que debe expresar las cuentas anuales consolidadas (conforme a los artículos 48 del Código de Comercio y 200 de la Ley de Sociedades Anónimas).

(h) Compañías sobre las que se mantiene un control efectivo.

(i) Datos a 31 de julio de 2009, últimas cuentas aprobadas.

(j) Datos a 30 de septiembre de 2009, últimas cuentas aprobadas.

(k) Sociedad en proceso de fusión con otra sociedad del Grupo. Pendiente de inscripción registral.

(l) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2009.

(m) Participaciones detentadas a través de RFS Hodings B.V.

Anexo III

Sociedades dependientes emisoras de acciones y participaciones preferentes

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)			
		Directa	Indirecta		Capital	Reservas	Coste de Preferentes	Resultados Netos
Abbey National Capital Trust I	Estados Unidos	-	(b)	FINANCIERA	0	0	0	0
Banesto Holdings, Ltd.	Guernsey	0,00%	89,72%	INVERSION MOBILIARIA	0	47	6	1
Banesto Preferentes, S.A.	España	0,00%	89,72%	FINANCIERA	0	0	2	0
Santander Emisora 150, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	0	381	0
Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	0	156	0
Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	1	131	1
Santander International Preferred, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	0	0	0
Sovereign Real Estate Investment Trust	Estados Unidos	0,00%	100,00%	FINANCIERA	2.828	(2.228)	57	2

(a) Importe según los libros de cada sociedad a 31 de diciembre de 2009, convertidos a euros (en el caso de sociedades extranjeras) al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Compañía sobre las que se mantiene un control efectivo.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J5245247

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245248

CLASE 8.ª

Anexo IV

Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2009

(Art. 86 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y Art. 53 de la ley 24/1998 del Mercado de Valores).

Con fecha 26-02-2009 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba haber alcanzado la participación, a nivel Grupo, del 23,634% en el capital social de METROVACESA, S.A.

Con fecha 19-06-2009 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que Grupo Santander tenía una participación significativa del 3,045% en GRUPO FERROVIAL, S.A.

Con fecha 19-06-2009 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en GRUPO FERROVIAL, S.A. había descendido del 3%.

Con fecha 05-08-2009 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en CEPSA, S.A. había descendido del 30%.

Con fecha 13-08-2009 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que Grupo Santander tenía una participación significativa del 3,019% en REPSOL YPF, S.A.

Con fecha 13-08-2009 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en REPSOL YPF, S.A. había descendido del 3%.

Con fecha 24-12-2009 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que Grupo Santander tenía una participación significativa del 3,868% en FERROVIAL, S.A.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0J5245249

Anexo V

Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y en concreto en el apartado 10 de dicho precepto, que establece la obligación de detallar el importe de la renta acogida a la deducción del 12 por ciento de la cuota íntegra prevista en el mencionado artículo correspondiente a las sociedades del Grupo de Consolidación Fiscal 17/89, cuya matriz es Banco Santander, S.A., así como el año en que se ha producido la reinversión, todo ello en tanto no se haya cumplido aún el plazo de mantenimiento de la inversión previsto en el apartado 8 del mencionado precepto, se recoge la siguiente información:

La información detallada se refiere tanto al Banco Santander, S.A. como a otras sociedades del Grupo Consolidado Fiscal 17/89 que obtienen rentas que se acogen a la deducción por reinversión y/o han realizado inversiones en elementos patrimoniales de los señalados en el apartado 3 del artículo 42.

- Reinversiones realizadas en 2008: 5.188.148.561,80 Euros.
- Reinversiones realizadas en 2009: 7.848.636.047,37 Euros.

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245250

CLASE 8.ª

Anexo VI

Relación de operaciones acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores en las que el Banco ha actuado como entidad adquirente o socio

En cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/ 2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a continuación se facilita la información relativa a las operaciones acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/ 2004, de 5 de Marzo, en las que BANCO SANTANDER, S.A. ha intervenido en calidad de adquirente o socio, durante el ejercicio 2009.

I. Según lo previsto en el apartado 1 del artículo 93, se informa que la sociedad BANCO SANTANDER, S.A. ha intervenido en calidad de adquirente en las siguientes operaciones:

   - Ampliación de capital de BANCO SANTANDER, S.A. cubierta con acciones representativas del capital social de SOVEREIGN MERGER CORPORATION. Esta operación constituye un canje de valores regulado en el artículo 83.5 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

   - Fusión por absorción de BANSALEASE, S.A., E.F.C., HIPOTEBANSA, E.F.C., S.A. Y SANTANDER DE RENTING, S.A. por parte de BANCO SANTANDER, S.A. Todas éstas entidades están participadas íntegramente, de manera directa o indirecta, por BANCO SANTANDER, S.A. Esta operación constituye una fusión de las reguladas en el artículo 83.1 c) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

II. Según lo previsto en el apartado 2 del artículo 93, se informa que la sociedad BANCO SANTANDER, S.A. ha intervenido en calidad de socio en las siguientes operaciones:

   - Ampliación de capital de SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A. suscrita por BANCO SANTANDER S.A. mediante la aportación no dineraria de cuatro préstamos concedidos por éste. Esta operación constituye una aportación no dineraria regulada en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. El valor neto contable total de los préstamos entregados es de 1.195,48 millones de euros. El valor total por el que se han contabilizado los valores recibidos es de 1.195,48 millones de euros.

   - Ampliación de capital de ABBEY NATIONAL P.L.C. suscrita por BANCO SANTANDER S.A. mediante la aportación de valores de la entidad ALLIANCE & LEICESTER P.L.C. Esta operación constituye un canje de valores regulado en el artículo 83.5 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. El valor neto contable total de los valores entregados es de 1.604,36 millones de euros. El valor por el que se han contabilizado las acciones recibidas es de 1.604,36 millones de euros.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 93.3, se hace constar que las menciones exigidas por los apartados 1 y 2 del artículo 93, relativas a las operaciones acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en las que BANCO SANTANDER, S.A. ha intervenido en calidad de

adquirente o de socio durante ejercicios anteriores, figuran en la primera memoria anual aprobada tras cada una de las mencionadas operaciones.

TIMBRE DEL ESTADO

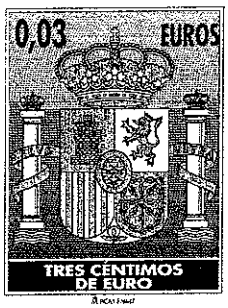

0J5245252

CLASE 8.ª

Anexo VII

Red de Agentes – Agentes colaboradores. Agentes con poderes al 31 de diciembre de 2009

ABADIA GARIN CARMEN
ABINADER ALBERO SERGIO JOSE
ACOSTA MARTINEZ NANCY DEL CARMEN
ACTIVIDADES FINANCIERAS ENMI SLU
ADAPTA INFOGRAFICOS S.L.
ADELL MARTELL TERESA MARIA
AEPO POIO S. L.
AG. PRAL. PUERTO DE LA TORRE S.L.
AGEA MARIN MARIA DEL CARMEN
AGEA MARTINEZ JOSE LUIS
AGENJO CALDERON LUIS EMILIO
AGENTES ASOCIADOS MONFORTE S.L
AGISA ASSESSORAMENT SL
AGUADO Y ORTEGA ASESORES SL
AGUILAR MORENO LUCIA
AGUILAR PEÑA ANDRES
AGUILAR RUIZ FRANCISCO
AGUILAR SANQUIRGO RAMON
ALARCON GARCIA MANUELA
ALBADALEJO ANDRES C.B.
ALBARRAN FIGAL S.L.
ALBARRAN PELAYO FRANCISCO
ALBERO TORRES JOSEFA
ALCAIDE NAVARRO JUAN ANTONIO
ALCALDE RODRIGUEZ ELENA
ALCOVERRO PEÑALVER MARIA
ALEGRE LABOREO MARIA PILAR
ALET ESPUGA MARCEL LI
ALFAGEME MONTOYA MICAELA
ALFEREZ GARCIA GUILLERMO
ALFEREZ POVEDANO ANA
ALFONSO GARCIA MACARENA
ALGAMAR ASESORES S.L.
ALHAMBRA MANAGEMENT S.L.L
ALIAGA MARTIN ANTONIO
ALLER ALONSO JOSE ALBERTO
ALMAZAN LOPEZ RUBEN
ALMAZARAS DE LA SUBBETICA S. C. ANDALUZA
ALMEIDA VEGA MARIA RAIMUNDA
ALMENAR CLIMENT VICENTE JESUS
ALMESTOY CERDA MONICA
ALONSO ALONSO FRANCISCO JAVIER
ALONSO ARRIBAS JORGE
ALONSO CASTRO ROBERTO FRANCISCO
ALONSO DUARTE ESTEBAN
ALONSO GONZALEZ CRESCENCIA
ALONSO LEON ALICIA
ALONSO MARCOS MARIA DEL PILAR
ALONSO RUEDA GONZALO
ALONSO TORRO MARIA ANGELES
ALVAREZ ALONSO MARIA DEL PILAR
ALVAREZ CERVAN JUAN FRANCISCO
ALVAREZ CONDE MARIA CARMEN
ALVAREZ FERRER ENRIQUE
ALVAREZ GARCIA EDUARDO
ALVAREZ GONZALEZ LUCIA
ALVAREZ LARA FRANCISCO
ALVAREZ LARIOS MATILDE
ALVAREZ LLESTA ANTONIO
ALVAREZ LORENZO MARIA DEL ROSARIO
ALVAREZ MATA MARIA
ALVAREZ MORENO MANUEL
ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR
ALVAREZ RODRIGUEZ YOLANDA
ALVAREZ ROVIRA DAVID
ALVAREZ TAMAYO JOSE ANGEL
AMBROJ MARTINEZ JORJA
AMEAL MAS JOSE MANUEL
AMOROS ERES LUIS
AMOROS FORRAT JUAN MANUEL
ANABEL GARCIA Y OTROS S.L.L.
ANDRES VILLALBA JOSE TOMAS
ANDRES VILLALBA LUIS FERNANDO
ANTONIA GALINDO AGENCIA DE SEGUROS S.L.
ANYGON INMOBILIARIA S.L
APARICIO GONZALEZ JORGE
APARICIO PASTOR CARMEN
ARABA IDAZ 2007 S.L.
ARANDA FERNANDEZ DOLORES
ARASCO LAGUARTA MARIA LUISA
ARCE LANDETE ROSA
ARCEIZ CASAUS ENRIQUE
ARCOS MILLAN MARIA SOLEDAD
AREA SUPORT EMPRESARIAL S.L.
AREACONSULTING S.L.
AREVALILLO PALOMO MARIA AURORA
ARRAIZA JAURRIETA AINHOA
ARRAZOLA SANCHEZ ANA BELEN
ARREAZA OCAÑA FRANCISCO
ARRIBAS CRISTOBAL JUAN ANTONIO
ARRIBAS DIAZ ROSA ELENA
ARRIETA CARBONELL GEMMA
ARROYO RODRIGUEZ IGNACIO
ARTE Y TECNOLOGIA CREATIVA S.L.
ARTEAGA LOPEZ FRANCISCO JAVIER

TIMBRE DEL ESTADO

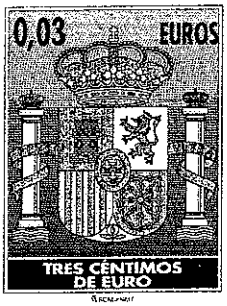

0J5245253

CLASE 8.ª

ARTETA IRIBARREN BLANCA ESTHER

ASEGA CONSTANTINA S.L.

ASENJO HERNANDO MARCOS

ASESORAMIENTO INTEGRAL GONZALEZ S.L

ASESORES DEL PONIENTE SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

ASESORES E CONSULTORES GESCON S.L.

ASESORES GARCIA ALBA SL

ASESORES SIERRA NORTE S.L.

ASESORIA FISCAL Y LABORAL ANDEVALO SL

ASESORIA GESTION GLOBAL S.L.
ASESORIA J.J.M. MONTESINOS S.L.

ASESORIA LA MEDIANA S.L.

ASESORIA LEGEZKOIRUN S.L.

ASESORIA PLIEGO S.R.L

ASESORIA QUATRETONDA S.L.

ASESORIA SOCAS Y BAUTE S.L.L
ASETECO SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS E INVERSIONES S.L. UNIPERSONAL

ASEVAL ASESORES S.L

ASHTON SPARROWHAWK GILLIAN PAMELA

ASIER CASTELOS BARRENETXEA Y OTROS S.C.

ASIS DE FEREZ S.L.

ASSE.BIGUES ACFIL S.L.

ASSESORIA OLESA S.L.

ASSESSORIA COFISCO S.L.

ASSESSORIA COMPTES S.L.

ASSESSORIA FELIP S.L.

ASSESSORIA RAMON GASPAR S.L.

ASSESSORIA VALL DEL TENES S.L.

ASSUR ASESORES S.L.

ASTETE BEDOLLA MARIA ALEJANDRA

ATCHISARO S.L.

AURENSANZ MARCEN FRANCISCO JAVIER

AUSEJO MARTINEZ MARIA JOSE

AYALA GARCIA ISABEL

AYUDAN ABIZANDA TEODORO

AYZA ASESORES S.L.

B&A ASESORIA GLOBAL C.B

BA. OS ALONSO ALFONSO

BACO PEREZ ENRIQUE

BADILLO SERRANO CRISTINA

BALAGUER BALAGUER ARACELI

BALLESTER BIEL MARIA TERESA

BARAHONA MUÑOZ LORENA

BARCELO SANDOVAL ANTONIO

BARIZO ASESORES S.L.

BARIZO SERVICIOS FINANCIEROS S.L.

BARON LAMBAN MARIA CONCEPCION

BARRERO GONZALEZ ELIAS

BARRIENTOS RODRIGUEZ JESUS MANUEL

BARRIGA DORADO MANUEL

BARRIO CASTILLO JUAN JOSE

BARRIOS SANCHEZ MARIA CARMEN

BARROS VIDAL BALTASAR

BASTERRETXEA BARANDIKA JUAN MANUEL

BAULENAS AULET SERVEIS S.L.

BAUZA ROSSELLO DAMIAN

BAXSON 2007 S.L.

BAYO ALGUACIL TRINIDAD NIEVES

BEGUIRISTAIN ARTETA JAVIER

BELART ESPASA JAIME

BELCHI SANCHEZ AGUEDA

BENAVIDES SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO

BENEDICTO MAGALLON RAUL

BENEITEZ SALINERO ROSA ISABEL

BENITO GOMEZ MARIA DEL ROSARIO

BENITO GORROTXATEGUI GARBIÑE

BENITO SAU MARIA

BERBEGAL PASTOR ANTONIA

BERLANA POZO JULIANA

BERMUDEZ GALINDO LORENA

BERNALDEZ TORO MARIA DE LA CONCHA

BERPISTE SRL

BERRAL PEREZ LEONARDO

BEZARES GAZTAÑAGA IGNACIO

BIERTEC ENERGY SL

BLANCO RIO JAVIER

BLANCO SANCHEZ TERESA ASTRID

BLAZQUEZ CERRO LEOPOLDO

BODOQUE FUERO OSCAR

BOFARULL ASSOCIATS ASSESSORS SL

BOL GARCIA ALICIA

BONA BROCATE JUAN JOSE

BONDIA VIVES YESICA

BONEGEST ASESORAMIENTO INTEGRAL SL

BONILLA MARTINEZ ENCARNACION

BORDALLO MEDINA JOSE IGNACIO

BORDERIA SISTERNES MARIA NIEVES

BORRALLO SANCHEZ ELVIRA

BOS-MEN ASSESORS SL

BOTEJARA SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES

BOUZADA VALVERDE JOSE BENITO

BRALO MONTERO JOSE ALEJANDRO

BRAM SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.

BRANDON PAZOS VANESA

BRAVO GARCIA MARIA JOSE

BRAVO SAN INOCENTE MARIA ELENA

BRAVO SIMON EUSEBIO

BROKERS VITORIA S.L.

BUENO HERRERA JORGE ERNESTO

BUGALLO DUARTE EVA MARIA

BUJOSA ARBONA JAIME ANTONIO

BUSTOS PORRAS JOSE

C G SC

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245254

CLASE 8.ª

CAÑAMERO Y VISIDA S.L.
CAÑO VICO MANUELA
CABALLERO DURAN MARIA DE LOS ANGELES
CABALLERO GARCIA RITA MARIA
CABALLERO MARTIN ROBERTO
CABANES CARCELLER MARIA DEL CARMEN
CABANILLAS RAMIRO ANTONIO
CABELLO ARROYO MANUEL
CABERO MATA JOSE MARIA
CABESTANY GUARDIOLA TERESA
CABEZON BLANCO ALVARO
CACERES SANCHEZ ANTONIO
CAES ASSESSORS S.L.
CALA GAVIOTA S.L.
CALVENTUS RAJA ANA MARIA
CALVIA GLOBAL DE SERVEIS 2002 S.L.L.
CALVO GARZON VERONICA
CAMARA GALLEGO SONIA
CAMBEIRO CAAMAÑO MARIA ELISA
CAMINERO FERNANDEZ ASESORIA S.L.L.
CAMP NOSTRA SENYORA DE LA BOVERA SCCL
CAMPILLO GARCIA AGUSTIN
CAMPS JUAN FERNANDO
CAMUS SAN EMETERIO MARIA DEL CARMEN
CANDELEDA CANDELEDA JUAN CARLOS
CANELA BRUÑOL MARIA TERESA
CANET FINANCIERA S.L.
CANO BOLUDA ALFREDO ANTONIO
CANO FUSTER JOSE
CANO GUTIERREZ MARIA
CANO MARTINEZ JESUS
CANOVAS MARTINEZ ROSA
CAPOTE SUAREZ JACINTO
CARBALLEIRA GARCIA MARIA MANUELA
CARBONELL SERNA ISABEL
CARDENAL LINDO CARMEN
CARDONA CASANOVA LUIS
CARMONA FERNANDEZ MARIA DEL PILAR
CARMONA MARQUEZ DOLORES
CARO CANO PEDRO
CARO CANO PIEDAD
CARPINTERO PEÑA JOSE MARIA
CARRACEDO GONZALEZ JUAN PABLO
CARRANZA ORTEGA NICOLAS
CARRASCO BONAL TERESA
CARRASCO SEPULVEDA MANUELA
CARRON CURIEL FELICIANA
CASA FORANA IMMOBILIARIA S.L
CASADO FERRERO SUSANA
CASADO SANZ MARIA ELISA
CASAHUGA FUSET EVA
CASASOLA CASASOLA MIGUEL ANGEL
CASINO CABALLER JUAN CARLOS
CASPEL CONSULTORIA S.L.
CASQUERO JAEN GUILLERMO
CASTAÑEDA VALLE SANTIAGO ALBERTO
CASTELLANO ESCOBAR MARIA BEGOÑA
CASTELLANO MARTIN VIRGINIA
CASTELO ROMARIS CARMEN ROCIO
CASTIELLO PASCUAL MAXIMO
CASTILLA REDONDO ELISA
CASTILLO CONTRERAS FRANCISCO
CASTOSA FRAGA ASESORES S.L
CASTRO CUENCA MARIA TERESA
CASTRO HEVIA MARIA JOSE
CAUFAPE FERNANDEZ RAUL
CAZALLA TORRES LUIS
CEBALLOS SORIA DAMIAN
CEJUDO CALDERON MANUEL
CENTENO VILLAVERDE CARLOS
CEPEDA ROJO ANTONIO AGUSTIN
CGB RESTAURA S.L.
CGR ASESORIA Y GESTION INTEGRALSL
CHAPARRO JOVER JOSE
CHARNECO HERRERO MARIA JOSE
CHAVERO NOGALES JESUS MANUEL
CHECA MORAL MARIA ANGELES
CID VAZQUEZ JOSE ANGEL
CIDEX S.L.L.
CIRILO FARIÑAS MARIA ROCIO
CIUDAD ARDUÑA EVA
CIVERA GOMEZ JOSE MANUEL
CLAUGAM S.L.
CLEMENTE DOMINGUEZ MARIA MILAGROS
CLIMENT COSTA MARC
CLIMENT GOMAR MARIA SOLEDAD
CLUTCH TIME S.L.
COBASSA GIRONA S.L.
COBO CASADO MARIA CASIMIRA
COHEBU MEDIADORES DE SEGUROS S.L.U.
COLLANTES CAMINO MARIA JOSEFA
COLOMAR MAYANS SERGIO
000471357K S.L.N.E.
CONDE GARCIA BLANCO PATRICIA
CONESA GARCIA CELESTINO
CONSULTORES Y ASESORES MERINO CIUDAD S.L.
CONSULTORIA Y SEGUROS VILA'S VG DE LA COSTERA S.L.
CONTROL PRICE CONSULTING S.L
COOPERATIVA DEL CAMPO SAN DAMASO
CORBIS INVERSIONES S.L.
CORDOBA Y DURAN GESTION INMOBILIARIA S.L.
CORDON CATALAN CONCHA
CORONA CORONA SAMUEL
CORONADO SANCHEZ MARIA DOLORES
CORREDOIRA ALONSO ROBERTO

TIMBRE DEL ESTADO

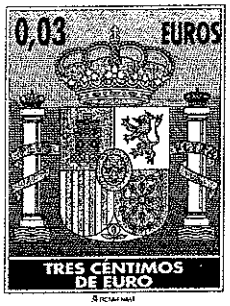

0J5245255

CLASE 8.ª

CORROCHANO TORRES JUAN FRANCISCO
CORTES RODRIGUEZ FERNANDO
CORTES RUIZ ANGELINA
CORUJO MAYOR S.L.
COSTA MALPICA S.L.
COTRINO ASESORES Y CONSULTORES S.L.
COUCEIRO DORELLE JOSE LUIS
COUSELO SUAREZ MARIA DOLORES
CRESPILLO OLMO PAULA
CRUXENS ASSOCIATS S.L.
CRUZ ASHTON DANIEL
CUELLAR MORA SIXTO
CUESTA ATIENZAR DIOSDADO
CUESTA CALERO LEONOR
CUESTA MUÑOZ BENITO
CULEBRAS RAMOS MARIA PAZ
CYMO ASESORES S.L.L.
DACAL FAILDE MARIA PACITA
DAUDER ESTRUCH SL
DE LA FUENTE CANO MARIA TERESA
DE PACO CORBALAN JUANA
DEL MORAL SEGUROS Y FINANZAS SL
DELGADO BARRIGA TERESA
DELGADO ESCOBAR JOSE
DELGADO GUTIERREZ MANUEL
DELGADO LINARES JOSE RAFAEL
DELGADO MATEOS JILLIAM CANDELAR
DELGADO NARBONA JAIME
DENTAL POLICLINICA Y SERVICIOS EL CARPIO S.L.
DI LISI MAZZARISI CATERINA
DIAS ALMEIDA ROSA MARIA
DIAZ ARGIZ BEATRIZ
DIAZ BARROSO MARIA DEL ROSARIO
DIAZ GONZALEZ LUIS
DIAZ NAVARRO FRANCISCA
DIAZ SANCHEZ FUENTES CRISTINA
DIAZ VALIENTE MARIA DE LOS HITOS
DIAZ VARELA DOMINGO ADRIAN
DIEGO BURGOS JUANA
DIEZ DIAZ OCAMPO ANTONIO
DIEZ GONZALEZ JUAN MANUEL
DIEZ RODRIGUEZ JOSE BERNARDO
DIEZMA FUENTE MARTINA
DIPEGO DIAZ FRANCISCA
DOMARCO CONDE MARIA LUISA
DOMENECH MULET TERESA
DOMINGO PEÑA PASCUAL HIGINIO
DOMINGO RAMO JOSE ANTONIO
DOMINGUEZ FERNANDEZ ANTONIO AGUSTIN
DOMINGUEZ GALVAN MARIA ENCARNACION
DOMINGUEZ GOMEZ ALEJANDRO
DOMINGUEZ PEREZ ANA
DOMINGUEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO
DOMINGUEZ TERES MARIA ANGELES
DOMINGUEZ ZANON ISABEL CARMEN
DONAT BOIX SALVADOR MANUEL
DORADO SANCHO JOSE LUIS
DRONDA CAMPOS JESUS
DUARTE CAÑADO MARIA ISABEL
DUCAN INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.
DURA HERNANDEZ AMPARO
DURAN AGUNDEZ JUAN JOSE
DURAN ALVEZ MARIA VICTORIA
DURAN I MOLINS AGENCIA D'ASEGURANCES S.L.
DURAN LORENZO RAMIRO
ECOLOGIA Y ECONOMIA S.L.
EDICAR ASESORES SL
EIJO LOPEZ ANTONIO
ELIAS ZAPATA ABEL JESUS
EMPRESA GESTORA JUAN JOSE MUÑOZ S.L.
ENE CE S.C.
ENRECH REVILLA JOAQUIN
ENRIQUE MARTINEZ SATURNINA
ESCRIBA SELLES S.A.L.
ESCRIBANO BUENO JOSE ALBERTO
ESFEMA GESTION S.L.
ESPEÑAS S.L.
ESPINOS SANZ DANIEL
ESTAÑOL VERGELI MARIA ANGELA
ESTEL MATUTI SL
ESTEVE CATALA CONCEPCION
ETAYO REDRADO CRISTINA
EURO SERVICIOS VIGAR S.L.
EUROLIBRILLA PROMOCIONES S.L.
FABO CALVO TANIA
FABRA SOTO MARIA TERESA
FADERNA CALVO MARIA
FAUS BLANES MARTA
FAYOS MIÑANA MARIA AMPARO
FEIJOO ARIAS MARTA
FELGUERA FELGUERA MIGUEL ANGEL
FERLO GRUPO ASESOR S.L.
FERNANDEZ AMURRIO LIDYA
FERNANDEZ ARENCIBIA ARMANDO
FERNANDEZ ARQUERO JOSE MANUEL
FERNANDEZ CARRASCO MARIA PILAR
FERNANDEZ CASARES JAVIER
FERNANDEZ CORRAL CONCEPCION
FERNANDEZ ERNA IDA HILDEGA
FERNANDEZ FERNANDEZ DOLORES
FERNANDEZ FONS ALFONSO SERGIO
FERNANDEZ GARCIA JOSE MANUEL
FERNANDEZ GIRALDO INMACULADA
FERNANDEZ GOMEZ LUIS JAVIER
FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE
FERNANDEZ LOPEZ JOSE

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245256

CLASE 8.ª

FERNANDEZ LORENZO ANTONIO
FERNANDEZ MOLINA JUAN FELIX
FERNANDEZ MUÑOZ MIGUEL
FERNANDEZ MURAS BLANCA
FERNANDEZ NAVARRO MARIA DEL CARMEN
FERNANDEZ ORTIGOSA ELENA
FERNANDEZ RUEDA MARIA CELERINA
FERNANDEZ VARGAS LUIS
FERRAGUT LLOBERA ANTONI
FERRE BERTOMEU ANA CRISTINA
FILOGEST S.L
FINAN AMENT I GESTIO CENTRAL 2008 SL
FINANVEN 2006 S.L.
FINQUES HOME&FLOOR S.L.
FLEXAS JUAN MARIA
FLORES MEDINA MARIA DEL ROSARIO
FLORES ROMERO FRANCISCO
FONT BILBE MONTSERRAT
FORUM AGUAS SL.
FRAILE CABALLERO MARIA CRUZ
FRAILE CASTAÑEDA FELIPE
FRAILE GIL CONSUELO MARIA
FRESNO MEGIA MARIA ANGELES
FRUTOS BERNAL MARIA TERESA
FUENTE PARGA JOSE ALFONSO
G Y D CONSULTING S.C
GABARDA GESTIONS SLL
GABINETE JURIDICO INMOBILIARIO ACTUALEX INMOSUR SL
GAITAN LUNA INMACULADA
GALA SANCHEZ GREGORIO
GALA VALLE CESAREO
GALAN LLERENA JESUS
GALAN MARTIN MARIA DE LA CRUZ
GALBIS GISBERT JOSE MANUEL
GALIANO DURO FCO JAVIER
GALLARDO CARRERO CARMEN
GALLARDO LORENZO EVA GLORIA
GALLARDO NARVAEZ RAFAEL
GALLARDO PAJUELO ANTONIA
GALLEGO MARTIN BEATRIZ
GALLEGO VALLE ANA DOLORES
GALLO ARAUZO JOSE ALBERTO
GAMERO MUÑIZ JOSE
GARCIA ALFAGEME ALBERTO
GARCIA ALVAREZ MARIA TERESA
GARCIA BERMEJO JESUS
GARCIA BLANCO LORENA
GARCIA BUIGUES MIGUEL ANGEL
GARCIA BURGOS M LOURDES
GARCIA CALVO FERNANDEZ CABRERA LUIS FERNANDO
GARCIA CARAVACA CONCEPCION
GARCIA CRUZ ELISA
GARCIA CUBAS ABILIA
GARCIA DOMENECH JOSE GABRIEL
GARCIA DOMINGUEZ AGUSTIN
GARCIA ECHANDI MARIA MERCEDES
GARCIA FERNANDEZ LUIS MANUEL
GARCIA FERNANDEZ ROSA ISABEL
GARCIA FERNANDEZ ROSA MARIA
GARCIA FUENTE EMMA
GARCIA FUERTES JUAN LUIS
GARCIA GARCIA MARTA
GARCIA GARCIA ROBERTO
GARCIA HERNANDEZ ISABEL
GARCIA JURJO JOSE ANTONIO
GARCIA LOPEZ MARIA PILAR
GARCIA MACHI MARIA
GARCIA MARTIN MARIA MERCEDES
GARCIA MEROÑO SATURNINO
GARCIA MOLINA FANDILA
GARCIA MOLINA FRANCISCO
GARCIA NAVARRO MARINA
GARCIA OYOLA MARIA REMEDIOS
GARCIA PEÑASCO ISIDRA
GARCIA PICAZO JUAN PEDRO
GARCIA PUERTO SERGIO
GARCIA PULIDO MANUEL
GARCIA REOLID JULIAN
GARCIA RODRIGUEZ M. CAMINO
GARCIA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL
GARCIA ROSADO GEMA
GARCIA RUEDA JOSE MANUEL
GARCIA RUESCA JOSE MANUEL
GARCIA RUIZ JOSE ANTONIO
GARCIA RUIZ RAFAEL
GARCIA SABATE AGUSTIN
GARCIA SALA JOSE FRANCISCO
GARCIA SANCHEZ CRISTOBAL
GARCIA SANCHEZ FRANCISCO
GARCIA SANCHEZ LARA
GARCIA SANTAOLAYA MARIA VANESA
GARCIA SANTOS ARACELI
GARCIA SOLIS FRANCISCO
GARCIA VALDIVIA MARIA DEL CARMEN
GARCIA VILLAR MARIA DOLORES
GARGALLO GARGALLO JESUS
GARPESOL GESTION S.L
GARRALAGA CLAVERIA JESUS
GARRANCHO CASAS MANUEL
GARRIDO MARTINEZ AITOR
GATON MAGAZ MARIA CRUZ
GAZQUEZ MARTINEZ ISABEL MARIA
GEMAR OLVERA GERMAN
GESDEGAL SL
GESESBAN SL
GESTION FINANCIERA EL BRUC SL
GESTION FINANCIERA PALOMARES S. L.
GESTION INMO RUBAFER S.L.
GESTION INMOBILIARIA OPEN HOUSE S.L.
GESTION Y SERVICIOS MYKONOS SL
GESTIONES MORENO E HIJOS S.L.

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245257

CLASE 8.ª

GESTORIA MALINGRE GRANDE SL
GIL CLUA JORGE
GIL DE ROZAS ALVAREZ VALERIANO
GIL FERRER ROGELIO
GIL SANCHEZ RAFAEL
GIL VARELA VICENTE CARLOS
GILABERT DUARTE SILVIA DEL PILAR
GIMENEZ MARTIN JOSE BERNARDO
GIMENEZ MERLOS ANTONIO
GINER CALATAYUD JOSE RAMON
GIQUELSA S.L.
GIRALDEZ MOSQUERA MARCOS
GIRAPROL.
GOIKOETXEA IRIBAR IGOR
GOMEZ COLADO JESUS
GOMEZ CRIADO LAURA
GOMEZ DIAZ ENCARNACION
GOMEZ FUERTES JESUS MARIA
GOMEZ GARCIA JESUS
GOMEZ MANCHEÑO ANA MARIA
GOMEZ MARTINEZ MARTINA
GOMEZ MATEU ANTONIO
GOMEZ PEREZ MARIA TERESA
GOMEZ TOSTON LOPEZ MARIA ANGELES
GOMEZ UBEDA JONATAN
GOMEZ VALADES ANGEL MIGUEL
GOMEZ VICARIO LAURA
GOMIS MARSAL ELENA
GONZALEZ AGUADO MANUELA
GONZALEZ BECEIRO DAVID
GONZALEZ BESTEIRO MANUEL
GONZALEZ CUESTA MARIA MANUELA
GONZALEZ DAVILA AMALIA
GONZALEZ FRAILE MARIA GEMA
GONZALEZ FRANCO MANUEL
GONZALEZ FUSTERO ROSARIO
GONZALEZ GORDON RAFAEL
GONZALEZ IGLESIAS MANUEL
GONZALEZ JIMENEZ JOSE
GONZALEZ MAÑAS JOSE ANTONIO
GONZALEZ MARTIN MARIA ROSA
GONZALEZ MATEOS FERNANDO
GONZALEZ MEDINA JOSE ALFREDO
GONZALEZ MORENO IVAN
GONZALEZ NARVAEZ ANA ISABEL
GONZALEZ OMAÑA JOSE
GONZALEZ PARDO JULIO
GONZALEZ PENIS JUAN
GONZALEZ PESADO LIDIA
GONZALEZ PRIM TERESA
GONZALEZ QUIJANO SAN JUAN ARISTIDES
GONZALEZ RISCADO ANTONIO
GONZALEZ SANCHEZ MARIA EUGENIA
GONZALEZ VEIRA MARIA IRIA
GONZALEZ ZAMORA ANA MARIA
GORDO BARRADO ANGEL
GORDO GARCIA JOSE ANTONIO
GORFOLI GESTION S.L. UNIPERSONAL
GOZMAN GESTIONES INMOBILIARIAS
GRAÑO CALVETE JOSEP MARIA
GRACIA OSANZ OSCAR LUIS
GRANADA STATE HOME S.L.
GRAUPERA RUBIO MARIA REMEI
GRUESO LOPEZ MIGUEL
GRUPO MONTIEL ASESORES INMOBILIARIOS SL
GUERRERO RODRIGUEZ MIGUEL
GUERRERO SANTOS FELIX MANUEL
GUERRERO TORRES MANUEL JESUS
GUEVARA GONZALEZ JOSE MANUEL
GUIJARRO LARA SONIA
GUILLAUMES MASSO DAMIA
GUILLEN BONILLA ADELA
GUIRAO FRANCO PEDRO
GUIRAO MORENO ANGEL
GURIDI EZQUERRO JAVIER
GUTIERREZ HERNANDEZ CARMEN
GUTIERREZ REYES PEDRO EDUARDO
GUTIERREZ RODRIGUEZ SOFIA
GUZON LIEBANA MERCEDES
HARO MARQUEZ JOSE JULIO
HARO RODRIGUEZ PILAR
HEREDAD SAN ANDRES S.L.
HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER
HERNANDEZ MARTIN DOMINGO JUAN
HERNANDEZ OLMO MARIA JOSE
HERNANDEZ RAPOSO MARIA TERESA
HERNANDEZ RODRIGO LORENZO JAVIER
HERNANDEZ ROSARIO MARIA LUISA
HERNANDEZ SANCHEZ JOSE
HERRERA DE LOS SANTOS JUAN
HERRERA GARCIA ANA DELIA
HERRERO ALONSO PABLO
HERRERO LABEL S.L.
HERVICESA S. L.
HIDALGO ANDUJAR MARIANA
HIDALGO PANIAGUA JOSE ANTONIO
HOLGADO PAVON MARIA RAQUEL
HORRILLO PASTOR RAQUEL BELEN
HORTELANO GARCIA RICARDA
HUESO MURILLO MANUEL
HURTADO DONOSO JOSEFA
HURTADO GARCIA JOSE
IBARROLA HIERRO SERGIO
IBARROLAZA NUÑEZ CARLOS
IBARZ SOLANO JAVIER
IGLESIAS ALONSO LOURDES
IGLESIAS MATEOS MARIA VICTORIA
IGLESIAS ROMERO CELESTINO
IGUEZ S.L.

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245258

CLASE 8.ª

IMMOSERVEIS L'AIXART S.L.
INCHAUSPE PEÑA DAVID
INES RAMIREZ S.L.
INFINALON SL
INFOGES PYME S.L.
INMOBILIARIA CASA FACIL ENCARTACIONES S.L.
INMO-SERVEIS SOCOL DEU S.L
INMUEBLES URBANOS GESTISA S.L.
INTER FINCAS 2000 SL
INTERFINAN HIBANSA S.L.
INTERMEDIACION INMOBILIARIA FREGENAL S.L.
INTERSIERRA 2000 S.L.
INVERSIONES INMOBILIARIAS LITORAL HOME S.L.
INVERSIONES MIRANDA S.L.
ISALO CONSULTORES SL
ISERN ROIG ABEL
IZQUIERDO ROA CESAREO
J SANTIAGO RESTAURANTES SL
JAEN FRANCO ENCARNACION
JAVIER IÑIGO SERVICIOS INTERMEDIACION FINANCIEROS Y DE SEGUROS S.L.
JERCANT DE FINANZAS SL
JET OPERACIONES VI S.L.
JIMENEZ BARRIOS JOSE JOAQUIN
JIMENEZ CARVAJAL VICENTE
JIMENEZ CENAMOR JOSE ALBERTO
JIMENEZ CHICO ANTONIO JOSE
JIMENEZ GARCIA JOSE FRANCISCO
JIMENEZ GARCIA JUAN CARLOS
JIMENEZ JIMENEZ ADRIANO
JIMENEZ LOPEZ MARIA LUISA
JIMENEZ MARTINEZ BEATRIZ
JIMENEZ MUÑOZ JUAN ANTONIO
JIMENEZ NAVARRO VERONICA
JIMENEZ PACIOS MARIA TERESA
JIMENEZ PERALVAREZ FRANCISCO
JIMENEZ PONCE MARIA JOSE
JIMENEZ ROMERO JUAN ANTONIO
JIMENEZ VERANO VICTOR
JOBACASA
JODAR TOBARUELA MARIA DOLORES
JOMANI INMUEBLES
JUAN BORDERIA JOSE LUIS
JUNCAL RUA CANDIDO
LA COMPAGNIA VENETO KITAI S.L.U.
LA IMMOBILIARIA DE SANT VICENC DE TORELLO S.L.
LAFISUR S.L.
LAMBERTO GARCIA SOLEDAD
LAMIEL CORBATON FRANCISCO JAVIER
LANAS NAVARRO MARIA DEL PILAR
LARA LILLO JOSE ANGEL
LARGO ALVAREZ PURIFICACION
LARRAÑAGA GAZTELU NEREA
LARRAONA URRA SILVIA
LEBOC ASOCIADOS S.L.
LEDO PEREZ MAXIMINO
LEXEM CONSULTORES S.L.L.
LLAGOSTERA ASSESSORAMENT I GESTIO SL
LLAVE GARCIA SANTIAGO
LLAVE MORALES AMPARO
LLINAS NEBOT S.L.
LLORENTE COSTA OLGA
LOBATO RODRIGUEZ SILVIA
LOMBAO ROMAN ARCADIO
LOPEZ ANTON MARIA DEL PUERTO
LOPEZ ARAGON FRANCISCO DAVID
LOPEZ ARMENTEROS MARIA LUISA
LOPEZ BUEDO JOSE LORENZO
LOPEZ CACHAZA ALBERTO
LOPEZ CASANOVA ANTONIO
LOPEZ COYA ASOCIADOS S.L.
LOPEZ DIAZ TARSILA
LOPEZ FARIÑAS MIGUEL
LOPEZ FERNANDEZ JOSE LUIS
LOPEZ FILLAT ANA ISABEL
LOPEZ GALLARIN ANA MARIA
LOPEZ GOMEZ ROSA MARIA
LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO
LOPEZ GRANADOS JOSE MARIA
LOPEZ JORGE IVAN DAVID
LOPEZ LAO VICENTA
LOPEZ LINARES FRANCISCO JAVIER
LOPEZ LOBEIRAS MAGIN JOSE
LOPEZ LOPEZ ANA
LOPEZ LOPEZ NATALIA
LOPEZ MARTINEZ BLAS
LOPEZ MOYA MANUEL
LOPEZ NEILA MARIA ASCENSION
LOPEZ PINO JAVIER
LOPEZ REJES MARIA ROSA CELIN
LOPEZ RIVERA EVA
LOPEZ ROJO OSCAR
LOPEZ ROMERO JUAN PEDRO
LOPEZ RUEDA MARIA DEL ROCIO
LOPEZ SABORIT LOPEZ ALVARO
LOPEZ SANCHEZ MARIA ELENA
LOPEZ SEPULVEDA MIGUEL
LOPEZ TERRON MARIA CARMEN
LORENTE HERRERA JOSE FERNANDO
LORITE PONCE MARIA DEL CARMEN
LORO GARCIA CARPINTERO PEDRO JESUS
LOZANO SANCHEZ FRANCISCO
LUCAS SANZ EMILIANO
LUNA CASTRO SONIA
LUNA LORENTE ROSA MARIA
LUNE CONSULTORES S.L.
M.R.C. AVANZA MEDIACION Y GESTION S.L.
MACARRO CERRO DANIEL
MACIAS BARRIGA ISABEL MARIA
MADRID GARCIA JUANA MARIA
MAESTRE PRATS JOSEFA
MAGALLON GIMENO GLORIA

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245259

CLASE 8.ª

MAGRANER SENON JOSE RICARDO
MALAGON YEBENES ANTONIA
MALENO TORRECILLAS ALICIA
MAMPEL BELLIURE JOAN
MANCEBO DIAZ ELISEO
MANCHEÑO MANCHEÑO JOSE LUIS
MANIBARDO GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES
MANILLA MANILLA SILVIA
MANRIQUE TEJEDOR JOSE MANUEL
MANSANET RIPOLL SL
MANZANEQUE ASESORES S.L.
MANZANO CHAVES ALFONSO
MANZANO RUIZ BEATRIZ
MARCO TRISTAN CESAREA
MARCO USON MARIA TERESA
MARCOS MUELAS FABIANA
MARCOS PALACIOS GRACIA MARIA
MARCOS SANCHEZ SEVERO ENRIQUE
MARCRESAN S.L.
MARGELI ARTIGAS OSCAR
MARIA CARRETERO ESTHER
MARIA GESTION JJ 2008 S.L.UNIPERSONAL
MARIA PILAR ISASI MEDIAVILLA ANA ARANA ERHARDT C. B.
MARIN DOMINGUEZ DOLORES
MARIN HERRADA JUAN CARLOS
MARIN PEREZ ANA MERCEDES
MARIN PEREZ JOSE
MARINA MEDRANO PEDRO MARIA
MARISCAL BENITEZ SL
MARJOBERA FINANCIERO S.L.
MARMOLEJO GONZALEZ JOSE
MARQUEZ TRIGO JUAN
MARTAM ASESORES SL
MARTI BUIGUES JOSEFA
MARTI LIZA FRANCISCA
MARTIN DIAZ DAVID
MARTIN DONOSO ANTONIO
MARTIN FERNANDEZ JESUS
MARTIN GARCIA JOSE
MARTIN ISERTE MIGUEL ANGEL
MARTIN MUNIESA MARIA TERESA
MARTIN PERALES MARIA DOLORES
MARTIN RECIO JUAN JOSE
MARTIN RUBIO RICHARD
MARTIN VASALLO FELIX
MARTINEZ ALVAREZ MARIA NOELIA
MARTINEZ BURON ESTHER
MARTINEZ CALVO EXUPERIO
MARTINEZ CALVO JULIAN
MARTINEZ CARO FRANCISCO JAVIER
MARTINEZ CEACERO MARIANA
MARTINEZ ESCRIBANO ROBERTO
MARTINEZ FELIPE VICTORIANO
MARTINEZ LAMIGUEIRO BELEN
MARTINEZ LOPEZ ORLANDO
MARTINEZ MARTINEZ EMILIO
MARTINEZ MARTINEZ JUANA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA LUZ
MARTINEZ MARTINEZ TRINIDAD
MARTINEZ MUÑOZ JOSE
MARTINEZ PAREJA DAVINIA
MARTINEZ PEREZ MARIA BELEN
MARTINEZ ROMERO LAURA
MARTINEZ RUBIO MARIA DE LOS ANGELES
MARTINEZ SOLA FRANCISCO
MARTINEZ VALERA ANTONIO
MARTINEZ VERA RAQUEL
MARZ DOMINGO JOSE MANUEL
MAS BIGAS JOAN
MAS MARTINEZ MANUEL
MASCITTI QUIRINO
MASEGOSA MARTINEZ MARIA MERCEDES
MASSUTI NICOLAU PERE
MATA GARCIA LORENZO
MATARO ASSESSORS S.L.
MATEOS GARCIA MARIA VICTORIA
MATEOS SANCHEZ ANNA LOURDES
MATEOS VALVERDE JULIAN MANUEL
MATILLA FERRANDO MARIA MERCEDES
MAZUELA CREGO JOSE JAVIER
MECOM PYMES S.L.N.E
MEDALMAN S.L.
MEDINA ALONSO MANUEL
MEDINA ENCINA SARA
MEDINA FINCAS RUSTICAS Y URBANAS SL.
MEDINA RODRIGUEZ JOSE ALBERTO
MELGAREJO VIÑALS ROCIO LOURDES
MELLINAS VALERO JUAN
MENDEZ ARAGUETE ASOCIADOS S.L.
MENDEZ CAMERO MANUEL
MENDEZ CARMONA JUAN
MENDEZ GONZALEZ MARIA
MENDEZ MARTINEZ MARIA ISABEL
MENDIZABAL NAVARRO MARIA PILAR
MENENDEZ LAZCANO DESIDERIA
MESA RUIZ ANA ISABEL
METEC ASESORES Y MEDIADORES S.L.
MI ANA GASCON JOSE ANTONIO
MICASA BEJARANA S.L
MIGUEL ANDRES MARIA VICTORIA
MIR SIURANA S.L.
MIRANDA GARCIA CARO LORENZO
MIRAS LORENTE GASPAR
MOLERO AGUILAR JUAN JESUS
MOLINA GUERRERO GLORIA
MOLINA ORTEGA JOSE
MOLINER AZAGRA ERNESTO ALEJANDRO
MOLINERO RUBIO GLORIA MATILDE
MOLINS SALA MARIA LOURDES

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245260

CLASE 8.ª

MOLL MARTI CATALINA
MOLLEDA VELEZ ANGEL
MONROY CARNERO MARIA JESUS
MONTALVO FINANCIERO S.L.
MONTES NUÑEZ LUIS ANTONIO
MONTULL CACHO ANA ISABEL
MONZO GARZA ANDREU
MORACIA IÑIGUEZ INMACULADA
MORALES GUERRERO MANUEL
MORALES LOZANO JOSE
MORALES NUÑEZ ANA MARIA
MORALES RAMIS MARIO JAVIER
MORAN PEREZ ALBERTO
MORCILLO GARCIA EUSEBIO
MORENO CONTADOR MARIA CONCEPCION
MORENO FERNANDEZ FRANCISCO JOSE
MORENO GARCIA JAVIER
MORENO LOPEZ SOLORZANO CARLOS
MORENO ROLDAN MARIA CARMEN
MORER GARCIA MARIA PILAR
MORERA JORDAN MARIA ANGELES
MORERA SOLA MARIA DOLORES
MORIANA RODRIGUEZ MARIA DOLORES
MOTOS RECUENCO ANTONIO
MOYANO PEREZ CARIDAD
MOZAM S.L.
MUÑOZ CANO VANESA
MUÑOZ JIMENO MARIA ELENA
MUÑOZ JUAREZ ANTONIO
MUÑOZ PALOMINO MARIA DEL CARMEN
MUIÑO CASTRO DIVINA
MULET CASTELL JOSE
MULTIALGAIDA S.L.
MUNDO GESTION 2000 S.L.
MUNICIO LOPEZ DAVID
MUNIGUA ASESORES S.L.
MUNUERA GARCIA IAKES
MURCIANO SANTOLAYA M AURORA
MUSITU ECHEZARRETA JOSE
NACHER DURA ENRIQUETA
NACHER NACHER VICENTA
NADAL MORENO YOLANDA GRISELDA
NAHARRO GARCIA MARIA JOSEFA
NARANJO PAZ FRANCISCO
NAVALON MANSILLA JOSE ANTONIO
NAVARRO GONZALEZ ROBERTO
NAVARRO MUEDRA JOSEFINA
NAVARRO RUIZ JUAN
NAVARRO SANCHEZ ALFONSO
NAVARRO VALERO MARIA DEL CARMEN
NEGOCIADOR SERVICIOS DE MEDIACION SL
NEVADO GASCO MARIA DE LOS ANGELES
NICASIO BENITEZ IGLESIAS
NICOLAS PALAZON JOSE ANTONIO
NICOLAY ORBARA MARIA ROSARIO
NIETO ALONSO FELIX
NIETO LOPEZ ANABEL
NOGUEIRA BERMUDEZ PABLO
NOGUERON MARTINEZ RUBEN
NORIEGA BADA VICTOR MANUEL
NUÑEZ GONZALEZ MARIA ISABEL
NUENO FATAS MARIA PILAR
NUÑEZ ACEDO EVA
OBRAS NUMANCIA S.L.
OBRAS Y SERVICIOS SANCHEZ CALVILLO S.L.
OFICINAS CARRERAS S.L.U.
OLARTE OLARTE LARA
OLIVA CAÑO EDUARDO
OLIVA GUERRERO EDUARDO
OLIVA MANDAÑA MONTSERRAT
OLIVAN LOPEZ JOSE LUIS
OLIVAS GONZALVO FRANCISCO MIGUEL
OLIVEIRA GARCIA CAROLINA
ORDAS CASADO S.L.
ORIHUEL BORDES JOSE
ORTEGA ALAMOS JUAN ANTONIO
ORTEGA CAST. ASOCIADOS S.L
ORTIZ JAY MIRNA ELENA
ORTIZ REQUENA ANTONIO JOSE
ORTIZ VENEGAS MARIA DEL MONTE
ORTS FUSTER MARIA DEL CARMEN
ORTUÑO TRIGUEROS MARIA ASUNCION
OSES MARTINEZ MARIVI
OSORIO CIORRAGA FRANCISCA
OTERO UBAGO BERTA
OZON GODOY BENITO JOSE
PABLO OLMO RAUL
PACHAN BORRULL JUAN CARLOS
PACHECO GALLEGO MARIA JOSE
PACHECO JIMENEZ PATROCINIO
PAEZ BARRIO MARIA JOSE
PALACIOS URIZAR ALBERTO
PALMERO MORENO CID MARIA DEL CARMEN
PALOMERO PALOMERO JACINTO MANUEL
PAMPLONA TURON JESUS
PANDAVENES CANAL AZUCENA
PARDO PARDO YOLANDA
PARES ASSESSORS S.L.
PARQUE 7 CRUCES SL
PARRAL CARMONA ANTONIO
PARRILLA MUÑOZ CARMELO AUGUSTO
PASCUAL CASTEJON MARIA JOSE
PASCUAL CHAMORRO JAVIER
PASTOR BALDOVI MARIA JOSE
PASTOR GOMEZ RAFAELA
PASTOR MARTINEZ CELESTINO
PASTRANA ALVAREZ MARIA INES
PASTRANA CASADO EUSEBIO
PAVON VALENTIN CARLOS

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245261

CLASE 8.ª

PAYA GUILL CESAR
PAZ SANTOS MARIA SOLEDAD
PAZOS CORBAL CARLOS
PEÑA LOPEZ FRANCISCO FELIX
PEDRERO UBEDA CRISTINA
PEGUERO SANCHEZ JOSEFA ANTONIA
PELLISA RUANA ANTONI
PENA LAGE JOSE MANUEL
PEREZ ALVAREZ MARIA YOLANDA
PEREZ BERNAL MATEO
PEREZ BIASI SL
PEREZ DOMINGUEZ MONICA
PEREZ FERNANDEZ EVA
PEREZ FUERTES MANUEL
PEREZ GARCIA LUIS
PEREZ GONZALEZ BELEN
PEREZ GONZALEZ MARIA ESPERANZA
PEREZ GUILLEN MARIA LUISA
PEREZ MARQUES MARIA JESUS
PEREZ MARTINEZ VERONICA
PEREZ MIRANDA MIGUEL ANGEL
PEREZ MORALES MARIA PAZ
PEREZ PEÑA ASESORES S.L.L
PEREZ PEREZ FRANCISCA VANESA
PEREZ PEREZ RAFAEL
PEREZ PORRAS NOELIA
PEREZ RODRIGUEZ MANUEL
PEREZ SERRANO LOURDES
PEREZ VAZQUEZ JESUS
PERPIÑA MARTINEZ JAIME VICENTE
PERTEGAZ SILVESTRE JUAN
PIÑERO RAMOS YULIMAR
PICO CASTRILLO MARIA DOLORES
PINILLA LAHOZ ROYLA
PIRES CARVALHAES DINORA
PITA ROMERO ANGELES
PIZARRO SANCHEZ JOSE MARIANO
PLA MONTOLIU MARIA CARMEN
PLATERO 2001 S.L.
PLAZA MUÑOZ MARIA DEL PILAR
PLO NOGUERAS MARIA JESUS
POBO IRANZO MANUELA
POLO TOME ALICIA
POMAR LLOP MARIA PILAR
PONTANA DE FINANZAS S. L.
POQUET VITORIA MARIA TERESA
PORCUNA CASTILLA JUANA
PORTA DOS ANCARES GESTORIA INMOBILIARIA SL
PORTA MENGOT JOSE VICENTE
PORTILLA REVENTUN NOELIA
POVEDANO SERRANO FRANCISCO
PRIETO CORDERO MIGUEL ANGEL
PRIETO LOPEZ ENRIQUE
PRIETO MARCOS TEODORA
PRIETO PAREDES VALENTIN
PROMOCIONES LLOMCAT S.L.
PULIDO CARCABOSO ALEJO
QUESADA CAÑAS AURORA
QUIJERA ASESORES S.L.
QUILEZ SANCHEZ ANDRES
QUINTANA FERNANDEZ MARIA ANTONIA
QUINTANA MAULEON JESUS
QUIROGA CUENCA MIGUEL ANGEL
QUIROS MUÑOZ GERARDO
RABADAN RABADAN MARIA ANGELES
RAFAEL EL TUSO E HIJOS S.L.
RAFART MOLINS MARC
RAINDO GARCIA FRANCISCO JOSE
RAMAVIFER GESTION S.L.
RAMIREZ DIEZ MARIA DEL PILAR
RAMIREZ MORALES MIGUEL ANGEL
RAMIREZ PEREA DOLORES MARIA
RAMIREZ TUMA JOSEFA
RAMIRO GIL S.L.
RAMOS MILLAN ANGELA
RAMOS RIDAO GINES
RAMOS RODRIGUEZ JOSE LUIS
RAPADO ASENSIO CRISTINA
REGALADO MERINO MARIA
REGO FERNANDEZ ANTONIA
REGUERA DIEPA DANIEL
REIG GREGORI MILAGROS
REIGOSA VIDAL JOSE MANUEL
REMON HEREDIA JAVIER
RENEDO ALEJOS CARLOS FRANCISCO
REQUES HERGUEDAS MARIA CARMEN
REY FERNANDEZ MIRIAN
REYES ABOGADOS Y CONSULTORES S.L.
RIAÑO RODRIGUEZ MANUEL
RIERA FORTUNY MARIA CARMEN
RIO PINEDO LEIRE
RIVAS CUESTA FELICIANO
RIVAS FERNANDEZ JOSE MARIA
RIVAS VAL RAUL
RIVASES RUIZ PILAR MARIA
RIVEIRO ARIAS MARIA ANGELES
RIVERA MARUGAN JOSE MARIA
RIVERO GOMEZ JULIO CANDIDO
RIVERO HERNANDEZ SONSOLES
RIVERO QUINTANA ROSARIO
ROBLES SALCEDO JOSE ANTONIO
ROBLES SANCHEZ ANA BELEN
ROCA ROMA YOLANDA
ROCA TOMAS MARIA ANTONIA
RODELLAR NAVARRA ANSELMO
RODRIGO BELTRAN ANTONIA
RODRIGUEZ ARAGUETE MARIA DEL ROSARIO
RODRIGUEZ ARJONA MIGUEL ANGEL
RODRIGUEZ AYUSO ALBERTO
RODRIGUEZ BAREA MONTAÑA
RODRIGUEZ BARRIGA PAULA
RODRIGUEZ CASTRO IGNACIO JAVIER
RODRIGUEZ DOMENECH ANA URBITA
RODRIGUEZ FUENTES MARIA TERESA

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245262

CLASE 8.ª

RODRIGUEZ GOMEZ MIGUEL FRANCISCO
RODRIGUEZ JIMENEZ EDUARDO MANUEL
RODRIGUEZ LOMBARDERO MARIA ESTHER
RODRIGUEZ MADROÑAL ALFONSO
RODRIGUEZ MADRONAL ALBERTO
RODRIGUEZ MENDEZ MARIA TRINIDAD
RODRIGUEZ MESA MANUEL
RODRIGUEZ MORENO ANA MARIA
RODRIGUEZ RAMOS JOSE RAMON
RODRIGUEZ RETA MARIA ANGELES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO JOSE
RODRIGUEZ SAIT ADOLFO JAVIER
RODRIGUEZ SAN JOSE MARIA ANGELES
RODRIGUEZ VARGAS CARMEN
ROIG ADRUBAU TANIA
ROIGE VIDAL SONIA
ROMAN PLATA ENMA
ROMAN RODRIGUEZ SUSANA MARIA
ROMERO EXPOSITO VANESA
ROMERO JAROSO ANTONIO
ROMERO POYATO MANUEL
ROMERO SANTOS ANTONIO
ROMO DEL BOSQUE JUAN
ROPERO ORTIZ CAROLINA
ROSA TORRES MARIA ISABEL
ROSADO MUÑOZ MARIA ROSARIO
ROSALES GALVAN INMACULADA
ROUCO BLACH MIGUEL
RUA DELGADO MARIA DOLORES
RUBIO RUBIO ANTONIO
RUFAT SERRALTA EDUARDO
RUIBAL VILLAR MARIA LUISA
RUIZ BARDERA ISMAEL
RUIZ BURDALO CARLOS
RUIZ FLORES PATRICIA
RUIZ MARTIN MIGUEL ANGEL
RUIZ RODRIGUEZ ANTONIO JAVIER
RUIZ RUIZ ISABEL LUCIA
RUIZ RUIZ LORENA
RUIZ URBANO ANDRES JESUS
RUIZ Y SUERO MEDIADORES S.L.
RYD GESTION BANCARIA 2007 S.L.
S G SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES SL
SAAD INTEGRAL ALBALAT S.L.L
SABAN CORDON JOSE MARIA
SAEZ GUILLEN MIGUEL JAVIER
SAEZ MARTI CARLOS
SAEZ SANZ ARCADIO
SAGARRA NADAL MARIA TERESA
SAGUES MARTINEZ JORDI
SAINZ ALDABA ANA ISABEL
SAIZ CEBALLOS GERARDO
SALAMANQUES RANDO CRISTINA
SALAS MUNIESA MARIA GLORIA
SALAS RODA MANUEL
SALAZAR RUIZ MANUEL
SALGADO ALVAREZ MARIA JOSE
SALGUERO VARGAS RAFAEL
SALINAS ARIZA CARMEN
SALINAS GARCIA EMILIA DEL MAR
SAMBLAS CARRASCO MANUELA
SAMPAYO RODRIGUEZ ANTONIO
SAMPEDRO FEIJOO JOSE BENITO
SAMPEDRO HILL S.L.
SAMPEDRO NEGRITO JOSE ANTONIO
SANCHEZ ALEIXENDRI S.L.
SANCHEZ ALONSO FRANCISCA
SANCHEZ ARTILES MARCELINO
SANCHEZ BERMUDEZ ALEJANDRO
SANCHEZ CABANILLAS DIEGO
SANCHEZ CANOVAS PATRICIO
SANCHEZ CASTAÑO MARIA MANUELA
SANCHEZ GOMEZ AGUSTINA
SANCHEZ GONZALEZ ALONSO
SANCHEZ HERNANDEZ JUSTO
SANCHEZ HERRERO RAQUEL
SANCHEZ HUETE ANGELITA
SANCHEZ JERONIMO VICENTA IRENE
SANCHEZ LOPEZ ALMUDENA
SANCHEZ MARTINEZ JOSEFA
SANCHEZ MAS JOSE ENRIQUE
SANCHEZ MERINO OSCAR
SANCHEZ NAVARRO DIEGO
SANCHEZ OLIVARES MARIA DEL CARMEN
SANCHEZ PEÑA CARMEN
SANCHEZ PEÑA MERCEDES
SANCHEZ PEREZ MARIA
SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN PEDRO
SANCHEZ SILVA INMACULADA
SANCHEZ SOLANO JUAN JOSE
SANCHIS SALOM MARIA
SANCHO CALVO FELIX
SANCHO FACI PEDRO ANTONIO
SANMAFRAILES S.L.
SANS DOMENECH MARIA DEL CARMEN
SANTANA CAMARA S.L
SANTANA DIAZ SEBASTIAN
SANTI USANSOLO SL
SANTIAGO GARCIA JUAN
SANTOS DIAZ ANTONIO SANTIAGO
SANTOS EXPOSITO MARIA DEL ROSARIO
SANTOS Y DAMIAN CAZALLA NIETO C.B.
SANZ ALVARO TRINIDAD
SANZ CANTALAPIEDRA JOSE MARIA
SANZ FERNANDEZ ANTONIO
SANZ MUÑOZ NURIA
SANZ VILLARREAL NOELIA
SARDA REÑE JORGE
SAT VALLE DE CARRANZA
SECO MARTINEZ MARIA JOSEFA

TIMBRE DEL ESTADO

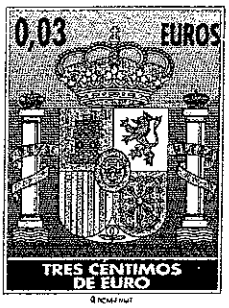

0J5245263

CLASE 8.ª

SEGUI ANDRES JOSE

SEGUI CORTES MARIA

SEGUROS ANTONIO ZAFRA SL SEGUROS COSTA DA MORTE S.L.

SENOVILLA MARTIN LOURDES

SEOANE CERNADAS MARIA MONTSERRAT

SERBAN AGUIÑO SL

SERFRANCA S.L.

SERRA NOVELLAS FRANCISCO JAVIER

SERRA ODENA JORDI

SERRA TORRES JERONIMO

SERRADILLA PEREZ ANTONIO

SERRANO BLAZQUEZ LUIS ANTONIO

SERRANO HERNANDEZ MARIA ELENA TERESA

SERRANO PALLARES DOMINGO JESUS

SERRAT MOTJER ROSER

SERVI7 LEVANTE S.L.

SERVICIOS FINANCIEROS DEL CONDADO S.L.U.

SERVICIOS FINANCIEROS GALLUR S.L.

SERVICIOS INMOBILIARIOS GOJAR S.L.

SERVICIOS INMOBILIARIOS RIO SAR

SERVICIOS INTEGRALES DOÑANA S.L.

SERVICIOS INTEGRALES ZARAGOZA 2008 S.L.

SERVICIOS JIMENEZ GARCIA Y GONZALEZ S.L

SERVICIOS JURIDICOS VENTANOVA C.B.

SERVICIOS Y GESTION RURAL PAOL S.L.

SEUMAX ASESORES S.L.

SEVA DE GESTIO S.L.

SEVILLANO PEREIRA SUSANA

SIERRA BORBOLLA MARIA BEGOÑA

SIERRA RODRIGUEZ MARIA

SIFISMAN S.L.I.

SILES REY MARIA ISABEL

SIMON DIAZ JOSE ANTONIO

SIMON SOTOS MARIA DOLORES

SINTES PREVI MARIONA

SOLA BAREA FRANCISCA

SOLA GUTIERREZ GREGORIO

SOLA JARAUTA MARIA ANTONIA

SOLE LLOP HIPOLIT

SOLIS CARRASCO ISABEL

SOLUCION 2025 S.L.

SOMERVISTA S.L.U

SORIA ROMERO ENCARNACION

SORIANO VENTURA ANTONIO

SOTERAS ARCEIZ MARIA AZUCENA

SOTO ABADIN JAVIER

SOTO&RIVAS ABOGADOS S.C.

SOUSA LAMAS ANGELES

SUAREZ GARCIA JOSE

SUAREZ MORALES JAVIER

SUBIRANA GRIFELL CARLES

TABERNERO RIVAS FRANCISCO JAVIER

TABOADA SESTO CRISTINA

TALASER ASESORES S.L.

TALAVERA RUBIO JUAN ANGEL

TANTIÑA BARALDES MARIA

TAPIAS BOLLERO CARMELO

TAPIAS VENTURA JOSE ANTONIO

TAU S ASSESSORS SOCIEDAD LIMITADA.

TAVIRA OLIAS MARIA ROSA

TEIXIDO LLOBERA RAMON

TELLEZ GALLEGO FERNANDO

TELOBUSCO S.L

TERRON PESQUERO JOSE LUIS

TEZANOS SANCHEZ ROBERTO

TIENDA VILCHEZ DOMINGA

TOLEDO DIAZ YOLANDA

TORMO AGUADO SALVADOR

TORNAVACAS VINAGRE AMBROSIO

TORO ROJAS ANTONIO MANUEL

TORRERAS PALACIOS SANDRA

TORRES GARCIA MARIA AURORA

TORRES GOMEZ MARCOS

TORRES RAMILO MARIA JESUS

TORRES TORNE XAVIER

TORRESCUSA MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO

TORRUBIA ORTIGOSA RAFAEL

TOVAR ASENSIO SAUL

TOVAR SANCHEZ GERMAN

TRAMIGEST MANRESA S.L.

TRASOBARES TRASOBARES SORAYA

TREMPS ALDEA MARIA ELENA

TRUJILLO ORTEGA MARIA CARMEN

TUCASAVIP SL.

ULENDORP DENISE

UNIPOTECA GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES S.L

URIEL CIGUELA ROMAN

URIETA ARA ARACELI

URRUTIA ELEZGARAY NEREA

URUÑUELA NAJERA MARIA DANIELA

USED FERNANDEZ RAQUEL

UTGES VILA RAMON

VAL LOPEZ MARTA

VALADES DE NO MARIA ELENA

VALCARCEL LOSADA MARIA ISABEL

VALCUENDE GARMON MARIA INES

VALDEBRIA ASESORES S.L

VALDEOLMILLOS PUNZON PEDRO

VALENTIN MATEO SUSANA

VALENZUELA MARTIN ASESORES S.L.

VALERA CONTRERAS C.B.

VALERO LONCAN PASCUALA M LOURDES

VALERO TELLO MARIO JAVIER

VALIÑO IGLESIAS MARIA LUISA

VALIENTE LORENZO MARIA LUISA

VALLE SALGADO MERCEDES

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245264

CLASE 8.ª

VALLES CARMONA AGUSTIN

VALMAYOR 3 SEGUROS E INVERSIONES S.L.

VAQUERIZO SALDAÑA DIEGO

VARGAS GUTIERREZ FERNANDO

VAZQUEZ ALDEGUNDE LUIS ADOLFO

VAZQUEZ DE PRADA ARDID MARIA

VAZQUEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL

VEGA ALMENDRAL MARIO

VEGA BLANCO VANESA

VEGA DIAZ MONICA DEL CARMEN

VEGA RUIZ MARIA MAR

VELASCO BRAVO MARINO

VELASCO DIEZ JUAN FRANCISCO

VELASCO MAJADA VIRGINIA

VELASCO MARTIN ADELA MONICA

VELASCO POBLACIONES ANA ROSA

VELAYOS HIDALGO ALVARO

VELEZ VALERO JOSEFA

VENTAS SUAREZ MIGUEL ANGEL

VERDEJO BARRIGON JOSE LUIS

VICENT ROMAN ANTONIO FERNANDO

VICENTE SANCHEZ LUIS MIGUEL

VICTORIA CAMACHO MARIA DOLORES

VIDAL GARCIA NATIVIDAD

VIDAL SEÑORANS RAMON

VILA GALAN ASSESORS S.L.

VILLALBA HERREROS JESUS

VILLANUEVA JUNCAL ITZIAR

VILLAR CAMPO NAGORE

VILLAR MONTEAGUDO JACINTO

VILLAR MOYA ANTONIO

VILLARO RODEIRO MARIA VICTORIA

VILLARREAL BUENESTADO JOSE

VILLASANTE COTO SUSANA

VILLEGAS CABEZAS JOSE ENRIQUE

VILLEGAS GRANADOS MARIA DEL CARMEN

VINUESA GONZALEZ JUAN JOSE

WOMAN INMUEBLES SL

XESTION CERCEDA S.L.

YAGUEZ BURGOS VICTOR JESUS

YEBEGEST S.L.

ZAMUDIO MOLINILLO S.L

ZARZUELO GOMEZ FRANCISCA

ZUGASTI GOMEZ ALFONSO

ZURITA MARTINEZ ANGELA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245265

Banco Santander, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2009

Marco externo general

La economía mundial ha registrado en 2009 un notable retroceso (-2,4% vs. +2,2% en 2008), por primera vez en la historia reciente. La caída, que ha afectado especialmente a las economías desarrolladas, fue particularmente intensa en los primeros meses del año. Las distintas medidas de carácter expansivo, monetarias, fiscales y financieras, comenzaron a tener su efecto en la segunda mitad del año, de forma que la mayoría de los países registraron tasas de crecimiento positivas en el último trimestre. Destaca la fuerte recuperación mostrada por las economías emergentes, con China a la cabeza, que ha tenido su reflejo en la recuperación del comercio y en el aumento del precio de las materias primas. De este modo, la economía mundial finaliza el ejercicio con una recuperación que parece encauzada, aunque todavía es frágil y de intensidad moderada.

Estados Unidos, que registra en el conjunto de 2009 una caída del PIB del 2,4%, cierra el segundo semestre del año con tasas de crecimiento positivas, gracias a las contundentes medidas fiscales, monetarias y financieras aplicadas por las autoridades y al fin del ajuste del sector inmobiliario. La inflación, en tasas negativas la mayor parte del año excepto en los meses finales, ha permitido a la Fed mantener el tipo oficial de referencia en el 0-0,25%, mientras que el déficit público se ha situado por encima del 10% impulsado por las medidas de estímulo fiscal.

Latinoamérica en su conjunto ha resistido bien a la crisis económica y financiera internacional. A diferencia de episodios anteriores, su mayor fortaleza ha permitido aplicar políticas anticíclicas, evitar crisis bancarias y mantener tipos de cambio relativamente estables, mostrando en el conjunto del año tasas de decrecimiento inferiores a los países desarrollados y permitiendo finalizar el ejercicio en tasas positivas.

Brasil ha sido el mejor ejemplo. Las reformas abordadas en los últimos años han elevado la resistencia de su economía, su credibilidad internacional y su margen de maniobra para aplicar políticas expansivas (fiscales; crediticias de la mano de la banca pública; tipos de interés en mínimos históricos: 8,75%). Con ello, el PIB apunta a una variación nula en el conjunto del año, tras un cuarto trimestre que crecería en torno al 5% respecto del mismo trimestre de 2008, y con una inflación bajo control, en torno al 4,5%, dentro de la banda objetivo del banco central. El tipo de cambio se ha mostrado fuerte, finalizando el año en niveles de 1US$=1,74 BRL, en línea con los periodos de mayor fortaleza de 2007 y 2008.

Chile también ha mostrado un comportamiento positivo. El PIB registró una caída del 1,5%, moderada dada su elevada apertura internacional, gracias a las fuertes bajadas del tipo de interés oficial (hasta el 0,5%). La inflación en tasas negativas permitió al banco central mantener esta política monetaria fuertemente expansiva, mientras que el peso chileno, tras algunos meses de inestabilidad, recuperó niveles de 1US$=507 CLP, más fuerte incluso que en 2007.

México ha visto su economía más afectada (caída del 6,5% del PIB), en buena medida por los fuertes vínculos con la economía estadounidense y, dentro de ella, con los sectores más afectados por la crisis. Al cierre del ejercicio, la mejora de EE.UU. y el descenso de los tipos de interés hasta el 4,5% (la inflación superior al 5% durante varios trimestres impidió una rebaja más pronunciada) han sentado las bases de una moderada recuperación. Con todo ello, el peso mexicano se ha depreciado hasta el entorno de 1US$=13,1 MXN.

La Eurozona ha registrado una caída del PIB del 3,9%, con un perfil semejante al de EE.UU. aunque un tanto más adverso: mayor descenso en el primer trimestre y recuperación posterior menos intensa. Con todo, las

medidas aplicadas por las autoridades económicas y financieras, incluyendo el descenso del tipo oficial al 1% en el segundo trimestre, han propiciado la mejora de la economía con tasas de crecimiento positivas en los dos últimos trimestres. La inflación contenida, e incluso en tasas negativas tras el verano, facilitó el impulso monetario, mientras que el euro se mantuvo fuerte durante todo el ejercicio, para cerrar en niveles de 1€=1,44US$.

En España, el PIB retrocedió un 3,6% en el conjunto del año, algo menos que en la Eurozona debido a un inicio de recesión menos intenso. La recuperación del resto del mundo también comienza a tener sus efectos en la economía española, moderando los descensos del PIB en la segunda mitad de año y aproximando sus tasas de variación trimestrales a niveles casi positivos. Sin embargo, el ajuste del sector residencial sigue lastrando algo la recuperación, que parece producirse con un cierto retraso respecto a la Eurozona. En esta línea, la inflación, negativa durante gran parte del año, se ha situado en el 0,8% a fin del ejercicio, en buena parte debido al alza del precio de la energía.

Reino Unido, dentro de un perfil de crecimiento semejante al de la Eurozona, presenta una mayor contracción del PIB (-4,7%) debido a la debilidad de su sistema financiero y al mayor endeudamiento de las familias. A diferencia del resto de Europa, su inflación se ha mantenido en tasas superiores al 2% durante la mayor parte del año, en buena medida por la debilidad de la libra esterlina, que cierra el ejercicio en niveles de 1€=0,9 libras, frente a los 0,65 del inicio de la crisis. El descenso del tipo oficial hasta el 0,5% a comienzos de 2009 y las medidas fiscales y financieras adoptadas han permitido recuperar tasas de variación trimestrales positivas en el último trimestre del año.

Resumen del ejercicio para Grupo Santander

Grupo Santander ha obtenido en el ejercicio 2009 un beneficio atribuido de 8.943 millones de euros, importe un 0,7% mayor que el registrado en 2008.

Antes de entrar en la evolución financiera del Grupo y para interpretar adecuadamente la misma, deben ser tenidos en cuenta varios aspectos:

- Para facilitar la comparativa, y dado que en 2008 se consolidaron los 9 primeros meses de Banco Real por puesta en equivalencia en Actividades Corporativas y los 3 últimos meses por integración global en Brasil, se ha elaborado un proforma de 2008 en el que Banco Real se consolida los doce meses por integración global en Brasil.

- Existe un impacto perímetro en el beneficio por 377 millones de euros frente a 2008 por los negocios incorporados en Reino Unido (Alliance & Leicester y Bradford & Bingley), en Santander Consumer Finance, así como por la consolidación de Sovereign por integración global, esta última con efecto en resultados desde febrero de 2009.

- Con motivo de la venta del Banco de Venezuela, los resultados obtenidos por esta entidad en 2009 se han eliminado de las distintas rúbricas de la cuenta y contabilizado en la línea de resultados por operaciones interrumpidas. Para hacer la comparativa homogénea, se ha hecho lo mismo con los resultados de 2008.

- Tanto en 2009 como en 2008 las plusvalías extraordinarias obtenidas (2.587 millones y 3.572 millones de euros, respectivamente) se han destinado en su totalidad a reforzar el balance.

  En concreto, los 2.587 millones de euros de plusvalías extraordinarias netas de impuestos obtenidos en 2009 (724 millones por canje de emisiones; 1.499 millones por la oferta de colocación de acciones de Santander Brasil; y 364 millones por otras operaciones, donde destaca la venta del 10% del Attijariwafa Bank) se han destinado a: 1.500 millones al fondo para provisiones para insolvencias genéricas (1.041 millones después de impuestos); 814 millones a inmuebles adquiridos (554 millones después de impuestos)

elevando su cobertura al 32%; 269 millones a un saneamiento adicional para Metrovacesa (hasta una valoración de 25 euros por acción); 260 millones a fondos de reestructuración para GE y Sovereign; y 463 millones de euros a otros fondos, entre ellos a prejubilaciones.

- Por último, la comparativa de los ingresos y costes con el ejercicio 2008 está afectada negativamente por la evolución de los tipos de cambio medios de la libra y las principales monedas latinoamericanas frente al euro. Los impactos respecto al euro son aproximadamente de: -4 p.p. en el total del Grupo, -14 p.p. en Reino Unido y -6 p.p. en Latinoamérica.

Considerando todo ello, y en el contexto recesivo y extraordinariamente complejo para el desarrollo de la actividad bancaria descrito anteriormente, los resultados de Grupo Santander en el ejercicio 2009 han vuelto a mostrar la efectividad del modelo de negocio del Grupo, que se adapta a los diferentes mercados y entornos para alcanzar sólidos crecimientos de ingresos y márgenes y seguir generando elevados beneficios recurrentes. El enfoque en los clientes y en el negocio comercial, el potencial de la cartera de negocios, la elevada diversificación del Grupo y el esfuerzo continuo en la mejora de la eficiencia comercial y operativa, son algunos de los pilares que explican esta evolución.

A ellos se une la excelente posición de capital del Grupo (que tras volver a fortalecer el core capital en más de un punto porcentual por segundo año consecutivo, se sitúa en niveles confortables ante los posibles cambios regulatorios), la buena comparativa de ratios de morosidad (tras una evolución mejor a la prevista en el año en los principales mercados), y la ventaja competitiva que nos proporciona contar con un balance que tiene una adecuada estructura de financiación.

Todo ello nos está permitiendo crecer sin restricciones y, al igual que en 2007 y 2008, ofrecer un excelente comportamiento en su comparativa internacional desde varios puntos de vista:

- por volumen de beneficio, que sitúa a Santander entre los primeros bancos del mundo en función de los datos publicados o estimados a la fecha.

- por estabilidad, ya que es el único gran banco del mundo que se ha mantenido en los últimos cuatro años entre los siete primeros.

- por retribución a los accionistas, 4.919 millones de euros, un 2% más que en 2008.

- por liquidez de nuestra acción, que ha sido el valor más negociado del Stoxx 50 en el ejercicio, con una media diaria de 860 millones de euros.

- y por último, y desde el punto de vista estratégico, el Santander ha aprovechado las oportunidades surgidas durante la crisis para mejorar su posicionamiento en algunos de sus principales mercados:

  - en Brasil se ha compaginado un elevado ritmo de integración con la realización de una oferta pública de acciones del Banco Santander Brasil, que le ha permitido obtener los recursos necesarios para financiar su expansión en los próximos años.

  - en Reino Unido se ha dado un gran salto con la incorporación de Alliance & Leicester y de los depósitos y oficinas de Bradford & Bingley al sólido crecimiento orgánico de Abbey.

  - en Alemania hemos completado la integración de los últimos negocios de consumo adquiridos.

- en Sovereign el Grupo ha realizado un importante esfuerzo de gestión en 2009 al abordar un plan de choque en costes y riesgos, reducir los activos no estratégicos e iniciar la adecuación de estructuras y negocios para crear una verdadera banca de clientes.

- Por último, y dentro de la gestión activa del portafolio de negocios, el Grupo ha completado en el ejercicio la operación de venta del Banco de Venezuela.

Pasando a la evolución financiera del Grupo en el ejercicio, los aspectos fundamentales han sido:

- Beneficio atribuido de 8.943 millones de euros, en su totalidad beneficio ordinario, con aumento del 0,7% sobre los 8.876 millones de beneficio ordinario de 2008.

- El beneficio por acción, 1,0454 euros, disminuye el 14,4% sobre 2008, afectado en su evolución por las ampliaciones de capital realizadas en 2008 y principios de 2009.

- La cuenta de resultados muestra la fortaleza del subyacente del negocio, la resistencia del modelo Santander a entornos extremadamente complejos, y refleja los enfoques de gestión en el ejercicio. Las notas más destacadas son:

  - Consistencia y solidez de los ingresos, que en un entorno de fuerte contracción económica, aumentan el 17,6% (10,9% sin tipo de cambio ni perímetro).

  - Flexibilidad para ajustar los costes al ciclo, que se mantienen planos (+0,4%) sin los efectos de las modificaciones en el perímetro ni tipo de cambio. Además su evolución se ha visto favorecida por la obtención de sinergias superiores a las previstas en los procesos de integración que se están realizando.

  - El ratio de eficiencia (con amortizaciones) se sitúa en el 41,7%, tras mejorar en 2,9 puntos porcentuales sobre 2008. Sin amortizaciones queda en el 37,6%.

  - Mayores ingresos y mejora de la eficiencia que posibilitan un avance del margen neto del 23,8% (+19,3% sin tipo de cambio ni perímetro), que permite absorber las mayores dotaciones (+43,7%, ó +31,3% sin tipo de cambio ni perímetro).

  - Aumento del margen neto después de dotaciones del 12,9% y del beneficio atribuido del 0,7% (sin los efectos de las modificaciones en el tipo de cambio ni perímetro, +12,6% y +0,4%, respectivamente), muy apoyados en la evolución de las áreas operativas. Por grandes geografías los aumentos son (en euros) del 6,9% en Europa Continental, del 38,4% en Reino Unido y del 6,2% en Latinoamérica.

- El Grupo mantiene su elevada fortaleza de balance:

  - El entorno de recesión de la economía mundial vivido durante 2009 ha motivado incrementos en la tasa de morosidad del Grupo, que se sitúa en el 3,24%. Nuestra ventaja respecto de los competidores depende de la posición de partida y de la evolución comparada. En este sentido, el Grupo compara bien con la media de los grandes grupos internacionales de referencia. Además, se mantienen elevados fondos de provisión en el balance, por un importe total de 18.497 millones de euros, que ofrecen una cobertura del 75%. De ellos, 6.727 millones son fondos para insolvencias genéricas.

  - Sólidos ratios de capital. Según criterio de BIS II, Grupo Santander ha cerrado el año 2009 con un ratio BIS del 14,2%, un core capital del 8,6% y un Tier I del 10,1%, con mejora en torno a un punto porcentual en core capital y Tier I.

- El Grupo cuenta con una estructura de financiación que cubre adecuadamente las necesidades de un balance retail como el de Santander.

• Notas destacadas por áreas de negocio:

- Europa Continental: el área ha finalizado el ejercicio con un aumento del beneficio atribuido del 6,9%. Las cuatro grandes unidades comerciales aumentan el 8,8% el margen neto, lo que le ha permitido absorber las mayores dotaciones y mejorar el beneficio en el 1,2%. También buena evolución del conjunto de negocios globales, que aumentan el beneficio atribuido en un 33,1%, principalmente por la banca mayorista global.

- Reino Unido: el Grupo ha mantenido en el ejercicio el foco en la rentabilidad, lo que unido a la entrada de las nuevas unidades, ha llevado a un incremento en libras del 55,1% en el beneficio atribuido (+27% sin perímetro). Por quinto año consecutivo aumenta el beneficio a doble dígito, lo que contrasta con la evolución de sus competidores en el Reino Unido. A la vez, ha aprovechado su capacidad para seguir creciendo en un entorno muy difícil, lo que se refleja en un fuerte aumento de cuota en la producción de hipotecas, en los saldos con empresas y en los depósitos.

- Latinoamérica: el área ha obtenido un beneficio atribuido de 5.331 millones de dólares, con aumento del 11% sin impacto de los tipos de cambio. Este crecimiento se ha apoyado en el aumento de los ingresos y en una gestión muy activa de los costes, que ofrecen tasas de variación negativas. Esta evolución compensa holgadamente el aumento de las dotaciones para insolvencias y permite ofrecer un incremento del 19,4% en el margen neto después de dotaciones.

CUENTA DE RESULTADOS Y BALANCE DE SITUACIÓN DE BANCO SANTANDER, S.A.

Banco Santander, S.A. es la cabecera de un grupo financiero que actúa en diversos países mediante diferentes negocios, por lo que sus estados financieros no reflejan únicamente su actividad comercial en España, sino también la derivada de ser el órgano central del Grupo. Este último aspecto dificulta el análisis de su evolución, especialmente en las líneas de resultados más directamente relacionadas con su carácter de sociedad holding.

En el año 2009 el beneficio antes de impuestos obtenido por el Banco ha ascendido a 4.214,2 millones de euros, un 13,7% inferior al del ejercicio 2008. Tras deducir la provisión para impuestos, el beneficio neto del Banco asciende a 4.150,8 millones de euros con una disminución del 14% sobre los 4.826 millones de euros obtenidos en 2008.

Esta disminución de los resultados, tal y como se desarrolla más adelante, no muestra la evolución de la actividad comercial (la Red Santander incrementa sus beneficios un 5% en el ejercicio 2009) estando influenciada por la actividad Holding que desarrolla como matriz del Grupo y por la política de dividendos que marca la dirección del Grupo.

Del beneficio neto del ejercicio 2009, se han destinado al pago de dividendos 4.122 millones de euros. Adicionalmente, se destinaron a retribuir a los accionistas otros 797 millones de euros en el marco del nuevo esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección), aprobado por la junta general ordinaria de 19 de junio de 2009, según el cual el Banco ofreció la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2009 en efectivo o en acciones nuevas.

De acuerdo con lo comentado al inicio de este epígrafe, para la correcta interpretación de los estados financieros individuales de Banco Santander, S.A., es preciso distinguir los resultados obtenidos por las áreas comerciales de aquellos que se derivan de la actividad holding como matriz de Grupo Santander.

El margen de intereses se sitúa al 31 de diciembre de 2009 en 4.110,7 millones de euros, 2.341,5 millones de euros o 132,35% superior al del ejercicio anterior. Este aumento viene motivado por: a) la Red Santander, que en un entorno de fuerte contracción y ralentización de la actividad, ha logrado incrementar su margen de intereses en un 16%. A ello ha contribuido los buenos niveles de actividad comercial y la gestión equilibrada de los diferenciales; b) los buenos resultados obtenidos por el ALCO en la gestión de la liquidez y c) la disminución de los tipos de interés ha tenido un impacto positivo en la actividad Holding del Banco reduciéndose los costes de financiación.

Los rendimientos de instrumentos de capital han pasado de 4.687,3 millones en 2008, a 2.639,4 millones en 2009. En esta línea se incluyen los dividendos recibidos de las sociedades dependientes del Grupo cuya distribución viene marcada por la política de dividendos del Grupo

Respecto a las comisiones netas, se reducen en un 13,8 % respecto de las de 2008 hasta 1.540,9 millones de euros afectadas por las condiciones de mercado y las políticas comerciales del Banco, siendo los fondos de inversión y los seguros estructurados las partidas que más contribuyen a esta caída.

El resultado por operaciones financieras se sitúa en pérdidas de 1.382,5 millones de euros frente a un beneficio de 2.344,8 millones de euros en 2008. El Banco, como matriz del Grupo, cubre las participaciones en divisa de las sociedades dependientes. Los resultados de las coberturas de las inversiones se contabilizan en resultados en el Banco si bien en el proceso de consolidación se transfieren a la partida de ajustes por valoración del patrimonio neto que es donde se reflejan las variaciones de valor de las partidas cubiertas. Al tratarse de coberturas de tipo de cambio, los resultados de 2009 (pérdida) y 2008 (beneficio) reflejan la el resultado contrario de las variaciones de valor de las divisas cubiertas. En el ejercicio 2008 hubo una depreciación generalizada de las divisas contra el euro, recuperándose en 2009.

Los gastos generales de administración (personal y otros gastos administrativos) se sitúan en 3.273,6 millones de euros con un incremento del 5,8%. Los gastos de personal se mantienen estables respecto del ejercicio anterior siendo los gastos generales los que suben ligeramente. En esta subida incide el alquiler de la Ciudad Financiera vendida durante el ejercicio 2008.

A la línea de dotaciones a provisiones (neto), se han destinado 279,4 millones de euros, frente a 1.329,8 millones de euros en 2008. La disminución está motivada principalmente por la dotación a fondos de pensiones que en el 2008 fue de 752,5 millones frente a 117,2 millones dotados por este concepto en 2.009.

La línea pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) en 2009 ha supuesto 483,1 millones frente a los 1.430,7 millones de 2008. Pese al incremento de la morosidad, la gestión del Área de Negocio de Recuperaciones, creada este año, y la aplicación de provisiones genéricas constituidas en pasados ejercicios han compensado la mayor necesidad de dotaciones específicas del ejercicio.

Las pérdidas por deterioro de otros activos en 2009 han sido 707,4 millones mientras que en 2008 ascendieron a 130 millones. En 2009, se han dotado 505,1 millones de euros correspondientes a Altamira Santander Real State como consecuencia de las provisiones para inmuebles adquiridos que ha dotado la sociedad.

Por último, en la línea de ganancias de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas, en 2009 se ha registrado una ganancia de 1.920 millones frente a una pérdida de 2 millones de 2008. En 2009, se han obtenido plusvalías por 1.471 millones de euros por la venta del 32,5% de la participación que se mantenía de CEPSA a International Petroleum Investment Company de Abu Dhabi y 488 millones de euros de plusvalías por la venta de la participación en el Banco de Venezuela al Banco de Desarrollo Económico y Social. Cabe mencionar que ninguna de estas dos desinversiones ha tenido un resultado significativo para el Grupo Santander ya que la plusvalías que obtiene con su venta Banco Santander, S.A. han sido reconocidas en el Grupo a través de la consolidación de los resultados de estas participaciones en el tiempo transcurrido desde su adquisición.

En resumen, las líneas que reflejan en su mayor parte la actividad comercial del Banco han mostrado una progresión en línea con el desarrollo de los negocios, cuya evolución ha sido muy positiva considerando la coyuntura económica actual.

Por otra parte, las líneas de dividendos y deterioro de participaciones recogen, respectivamente, los ingresos percibidos y las variaciones de valor de las sociedades del Grupo. En Resultados de Operaciones Financieras, junto a conceptos derivados de la actividad financiera del Banco (principalmente de la Tesorería) se reflejan pérdidas o beneficios derivados de la actividad holding del Banco. Por ello, la evolución de estas líneas tiene escaso significado económico fuera del contexto del Grupo consolidado, ya que los criterios de valoración aplicables difieren sensiblemente.

Respecto al balance, al 31 de diciembre de 2009 los activos totales del Banco se sitúan en 416.069 millones de euros, con una disminución del 4,4% sobre la misma fecha del 2008.

Por rúbricas, y en saldos finales, las principales variaciones que reflejan la actividad "comercial" del Banco se resumen en:

- Crédito a la clientela neto, al cierre del año se sitúa en 173.196 millones de euros, frente a los 182.902 millones de 2008 que supone una disminución del 5%.

- Los depósitos de la clientela alcanzan al cierre de 2009 los 149.972 millones de euros, frente a los 156.861 millones de 2008. Esta caída del 4,4% de los depósitos de la clientela no refleja la actividad comercial del Banco ya que la Red Santander ha logrado un incremento del 24,6% en el ejercicio 2009. Por tanto, la disminución del saldo al cierre del ejercicio 2009 viene motivada por la reducción de los depósitos con otras sociedades del Grupo.

Los activos financieros clasificados como "inversiones crediticias-crédito a la clientela" y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito representan el 3,41 % de los créditos concedidos a los clientes del Banco, en su actividad principal como consecuencia del deterioro en la calidad del crédito.

El Banco, como matriz de un grupo financiero, presenta la declaración de recursos propios en régimen consolidado. Respecto a los ratios de capital, los recursos propios computables del Grupo Sanyander tienen un excedente sobre el mínimo exigido.

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO

En 2009, Banco Santander destina a retribuir a sus accionistas un importe de 4.919 millones de euros, un 2 % más que en 2008. Es el banco internacional que más ha retribuido a sus accionistas en los dos últimos años.

A este fin, el consejo de administración del Banco ha aprobado un cuarto dividendo de 0,22 euros por acción a pagar el 1 de mayo próximo, con lo que la retribución total para los accionistas por el ejercicio 2009 será de 0,60 euros por acción. Este importe es un 7,8% menor que en 2008, ya que desde septiembre de dicho año el número de acciones del banco ha aumentado en un 32%, debido en gran medida a la ampliación de capital realizada en noviembre de 2008. Los accionistas que acudieron a dicha ampliación acumulaban al cierre de 2009 una revalorización del 150%.

Las áreas de negocio

En una visión detallada por negocios, se analiza en primer lugar el nivel principal de segmentación o geográfico, compuesto de tres áreas operativas (Europa Continental, Reino Unido y Latinoamérica) más Gestión Financiera y Participaciones. También se considera Sovereign, incorporado por integración global tras su completa adquisición en el primer trimestre de 2009.

EUROPA CONTINENTAL

Europa Continental incluye todas las actividades realizadas en esta zona geográfica correspondientes a banca comercial, banca mayorista global y gestión de activos y seguros.

Este segmento ha obtenido 5.031 millones de euros de beneficio atribuido (48% de las áreas operativas del Grupo), con un aumento del 11,4% en ingresos, del 13,3% en margen neto y del 6,9% en beneficio atribuido.

Estos crecimientos recogen un cierto impacto perímetro, fundamentalmente en ingresos y margen neto, por la incorporación de los negocios adquiridos de consumo (principalmente GE en el primer trimestre de 2009). En cualquier caso, y a perímetro constante, los crecimientos también son muy favorables en el contexto actual: margen bruto: +5,4%; margen neto: +8,2% y beneficio: +5,1%, por la resistencia que están mostrando las unidades comerciales al ciclo y la excelente evolución mostrada en el año por GBM (Global Banking and Markets), muy apoyada en los ingresos de clientes.

Red Santander

En un entorno de mercado de fuerte contracción y ralentización de la actividad en el sector financiero, la Red Santander ha obtenido un beneficio atribuido en el ejercicio 2009 de 2.012 millones de euros, un 5,5% más que en 2008.

A ello ha contribuido el avance en los principales focos de actuación: captación y vinculación de clientes; buenos niveles de actividad comercial, tanto en inversión crediticia como en recursos de clientes; gestión equilibrada de diferenciales; contención del gasto sin reducción de la capacidad comercial; gestión y control intensivos de la calidad del riesgo, y mejora en la calidad de servicio.

Estas palancas de gestión han tenido su reflejo en la cuenta de resultados y en el balance. Así, dentro de los ingresos, el margen de intereses aumenta el 16,0%, mientras que el resto ofrece una evolución más afectada por las condiciones del mercado y las políticas comerciales seguidas en el ejercicio. Los costes de explotación se mantienen prácticamente estables a lo largo de los dos últimos años (+1,5%), con lo que el ratio de eficiencia continúa situándose por debajo del 40%.

Las dotaciones para insolvencias son un 25,2% menores que en 2008, debido a la eficaz gestión del Área de Negocio de Recuperaciones, creada este año, y a la disponibilidad de provisiones genéricas constituidas en pasados ejercicios (de mayor crecimiento de la inversión), que han compensado la mayor necesidad de dotaciones específicas en el año.

El margen neto después de dotaciones aumenta el 4,3%, muy en línea con el incremento señalado para el beneficio.

Respecto a la actividad comercial, ésta se apoya en la potente base de clientes con que cuenta la Red Santander, cerca de nueve millones, y en el plan estratégico "Queremos ser tu Banco", que ya en su quinto año de vigencia continúa ofreciendo buenos niveles de captación y vinculación de clientes.

En inversión crediticia, la Red Santander ha mantenido su capacidad para atender la demanda de crédito de particulares y empresas, inferior a la habitual por la menor actividad económica. En este sentido destaca que en

2009 la Red Santander ha formalizado más de 300.000 operaciones de crédito y préstamo por importe de 50.000 millones de euros.

Por su parte, los recursos de clientes gestionados ofrecen un crecimiento interanual del 4%, manteniéndose la tendencia de los últimos trimestres, es decir, de fuerte avance del conjunto de depósitos, que aumentan el 25%, y por el contrario caída de los fondos de inversión (-16%) y los fondos de pensiones (-2%).

Banesto

La solidez financiera de Banesto, el desarrollo de un modelo de negocio estructurado en torno a la captación y vinculación de clientes, y la capacidad de gestión de costes y de riesgos, han posibilitado la obtención de unos resultados positivos y de calidad.

El motor del comportamiento de la cuenta de resultados ha sido el margen de intereses, que aumenta el 9,6%. Ello, junto a la tradicional disciplina en la gestión de costes de Banesto, traducido en que se mantengan planos, permite una nueva mejora en el ratio de eficiencia que se sitúa para 2009 en el 39,9% frente al 41,8% registrado un año antes.

Fruto de la recurrencia en los ingresos y del control de costes, el margen neto aumenta un 7,5%, que permite absorber el 26,6% de aumento de las dotaciones para insolvencias. Deducida la previsión de impuestos, y considerando el impacto de los resultados atribuidos a minoritarios, el beneficio atribuido al Grupo ha sido de 738 millones de euros, un 0,8% más que en 2008.

Por lo que se refiere al balance, su evolución es consecuente con los efectos provocados por la caída de la actividad económica, y durante el año se ha ido acentuando la tendencia de una menor demanda del crédito en el mercado. En estas circunstancias, Banesto ha continuado con su política de crecimiento selectivo, finalizando el año con una inversión crediticia de 75.449 millones de euros, un 2% menos que al cierre de 2008.

Respecto a los recursos de clientes, se sitúan al cierre de 2009 en 97.848 millones de euros, superiores en un 3% a los contabilizados un año antes, si bien con un significativo avance en los productos más rentables. En este sentido los fondos gestionados fuera de balance han consolidado la recuperación iniciada a finales del primer semestre y ascienden, al acabar 2009, a 11.035 millones de euros, un 13% más que el año anterior, y las cuentas a la vista, que suponen 17.727 millones de euros, tienen un crecimiento en el año del 18%.

Santander Consumer Finance

En 2009 el área ha alcanzado un beneficio atribuido de 632 millones de euros, un 9,2% inferior al de 2008. Un difícil entorno macro y de negocio en las distintas geografías donde opera explican esta caída que, en todo caso, se ha moderado fuertemente respecto a la registrada a mitad del ejercicio (-19,7%). Tres son las palancas básicas que explican estos resultados;

- Solidez de ingresos, que aumentan el 25,0% interanual, por el efecto positivo de las nuevas incorporaciones y por el notable crecimiento orgánico de los ingresos más básicos, margen de intereses y comisiones (+13% a perímetro constante).

- Fuerte contención de costes, que aumentan el 2,7% sin incluir las nuevas unidades. Con incorporaciones, los costes aumentan el 26,7%, aunque desacelerando en parte por los progresos de integración. Todo ello mantiene el ratio de eficiencia en el entorno del 28% y eleva el crecimiento interanual del margen neto hasta el 24,3% (+13% sin incorporaciones).

- Elevado coste del crédito por deterioro del entorno económico y de la calidad crediticia del negocio, que se refleja en un fuerte aumento de dotaciones (+41,4% interanual, +28% sin incorporaciones). Sin embargo, mayor estabilidad de las dotaciones en los últimos trimestres, reflejo de los esfuerzos realizados en admisión y recuperación en todas las unidades, que han supuesto fuertes reducciones en las entradas netas en mora. Los ratios de calidad crediticia cierran el año algo mejor de lo previsto al inicio del ejercicio, con una morosidad del 5,39% y una cobertura del 97%.

Estas pautas se mantienen en los distintos países, aunque con diferente intensidad. Así, Alemania y países nórdicos presentan crecimientos en el beneficio del 9% y 12% respectivamente. España e Italia se ven más penalizadas por el aumento de dotaciones. Por su parte, Santander Consumer USA presenta la mejor evolución del área y aumenta su beneficio en dólares en el 41%.

Por lo que respecta a la actividad, la producción conjunta de nuevos créditos en 2009 se ha situado en el entorno de los 22.000 millones de euros, un 4% inferior a la de un año antes, muestra de la desaceleración del consumo en los países donde se opera, del elevado rigor en los procesos de admisión y del necesario equilibrio entre crecimiento orgánico y adquisición de carteras.

Por último, cabe señalar que Santander Consumer Finance ha venido realizando durante 2009 el proceso de integración de las unidades procedentes de GE Money en Alemania, Austria, Finlandia y Reino Unido. Esta integración refuerza y consolida la presencia en países clave, habiéndose alcanzado las sinergias previstas.

Portugal

En un entorno muy adverso y complejo Santander Totta ha mantenido sólidos ratios de capital y eficiencia, niveles de rentabilidad por encima del 20% y una estrategia de gestión dirigida al crecimiento de los ingresos, costes controlados y una gestión activa y prudente de riesgos y recuperaciones.

Esta estrategia tiene su reflejo en un crecimiento de los ingresos del 4,5%, superior al ofrecido por los costes (+1,5%). Ello se traduce en una nueva mejora del ratio de eficiencia hasta el 42,8% y en un incremento del margen neto del 7,0%, lo que permite absorber las mayores dotaciones y alcanzar un beneficio atribuido de 531 millones de euros.

En un entorno de fuerte ralentización del crédito, especialmente del hipotecario, Santander ha mantenido una política de concesión selectiva y de apoyo al sector empresarial, con una participación muy activa en el programa "PYME Invest" impulsado por el gobierno portugués. Ello se ha traducido en una evolución casi plana del conjunto del crédito, pero con un aumento del 9% en el segmento de negocios y pymes.

Por lo que se refiere a la captación de recursos, se ha cerrado el año con un aumento del 6%, con una evolución también diferenciada por líneas. Después de un primer semestre de fuerte incremento, los depósitos han ralentizado su crecimiento en la segunda mitad del año ante la presión sobre los spreads debido a la fuerte competencia. Por el contrario, los fondos de inversión y los seguros de ahorro han evidenciado un comportamiento más dinámico, con avances en el año del 31% y 29%, respectivamente.

Otros países

El resto de negocios incluidos (banca mayorista, gestión de activos, seguros y Banif) obtienen un beneficio atribuido en el ejercicio 2009 de 1.118 millones de euros, muy por encima de 2008 (+33,1%). Este crecimiento es el neto entre negocios que evolucionan de manera muy diferente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245275

GBM Europa, que representa el 89% del beneficio de los negocios aquí incluidos, aumenta el 51,2% por el fuerte incremento de los ingresos, muy apoyado en la positiva evolución del margen de intereses por la mejora de los spreads, el mantenimiento de los costes y las menores necesidades de dotaciones.

REINO UNIDO (Santander UK)

El negocio del Grupo Santander en el Reino Unido incluye Abbey desde 2004, al que se han sumado los depósitos y oficinas de Bradford & Bingley (adquiridos en septiembre de 2008) y el banco Alliance & Leicester (adquirido en octubre de 2008).

La combinación de los tres negocios es una parte integral de la estrategia de crecimiento del Santander en el Reino Unido. La cuota de mercado es de más del 10% en segmentos core como hipotecas, depósitos y cuentas corrientes, donde se continúa ampliando la gama de productos y servicios comercializados, acelerando nuestro objetivo de convertirnos en un banco comercial capaz de ofrecer todo tipo de servicios.

En 2009 Santander UK ha mantenido la favorable tendencia de ejercicios precedentes, con una fuerte subida del beneficio, apoyada en el incremento de los ingresos y el control de costes. Así, ha contabilizado 1.726 millones de euros de beneficio atribuido, un 38,4% más que en 2008. Este crecimiento se ha visto negativamente afectado por la depreciación de la libra contra el euro, ya que el beneficio atribuido en libras alcanzó los 1.536 millones, un 55,1% más que en 2008.

Estos resultados se han visto impulsados por la positiva aportación de los negocios adquiridos en 2008, así como por la buena evolución de los negocios tanto minoristas como mayoristas de Abbey. El efecto conjunto (variaciones en libras) es de un incremento del 57,4% del margen bruto y un 41,9% de los costes de explotación, lo que lleva al ratio de eficiencia a mejorar 4,5 p.p. hasta el 40,8% (45,3% al cierre de 2008). Sin considerar los efectos derivados de las modificaciones del perímetro, también se aprecian significativos incrementos, con el beneficio aumentando el 27%.

En cuanto a la actividad (en criterio local), los préstamos a clientes alcanzaron 189.900 millones de libras, un 4% más que en diciembre 2008. Las hipotecas residenciales aumentaron un 5% y los préstamos a pymes (incluyendo hipotecas comerciales) el 16%.

Santander UK ha continuado facilitando la concesión de préstamos en los difíciles tiempos que está sufriendo el sector. La cuota de mercado en producción bruta de préstamos hipotecarios ha sido del 19% en 2009 (14% al cierre de 2008), cifras claramente superiores a la cuota en el stock. Se mantiene el objetivo de preservar la calidad de la nueva producción basada en los segmentos de menor tasa de esfuerzo y loan to value (LTV).

En el pasivo, los depósitos comerciales aumentan en el ejercicio a una tasa del 12% (hasta 143.900 millones de libras), con un flujo neto de 14.900 millones de libras, apoyado en la capacidad del Grupo para aprovechar las condiciones de un mercado donde los clientes buscan ampliar la relación con su banco. Asimismo se ha aprovechado la gestión del marketing de productos y la estrategia de precios en todas las marcas.

LATINOAMÉRICA

Tal y como se ha indicado en otros apartados de este informe, los datos de 2008 se han reelaborado incluyendo Banco Real por integración global para ofrecer una comparativa homogénea.

Santander ha obtenido en Latinoamérica un beneficio atribuido de 3.833 millones de euros en 2009, un 6,2% superior al del año anterior, pese al notable impacto de los tipos de cambio. Deduciendo el mismo, el aumento es del 11,4%.

En el mes de julio se concretó la venta de Banco de Venezuela a la República de Venezuela a través del Banco de Desarrollo de Venezuela por importe de 1.050 millones de dólares. Por ello, los resultados de 2008 y 2009 se han eliminado de sus rúbricas y se han incorporado por neto en la línea de actividades interrumpidas.

Dado el entorno económico adverso y el mayor grado de incertidumbre en los mercados en 2009, la estrategia en la región ha sido: énfasis en la gestión de clientes basada en la vinculación y transaccionalidad, mayores spreads de crédito, gestión rigurosa de los riesgos con refuerzo en la actividad de recuperaciones y desaceleración de los costes, como reflejo de una política más selectiva de crecimiento.

En Brasil, la consolidación de Banco Real en el Grupo otorga a la estrategia en este país algunos rasgos diferenciadores. En este sentido destaca la oferta pública de colocación de acciones de Banco Santander Brasil en la segunda mitad de 2009, cuyo objetivo es financiar su plan estratégico para los próximos años.

Brasil

El enfoque estratégico de Grupo Santander Brasil se ha centrado en 2009 en el proceso de integración, orientado a la búsqueda de mayor eficiencia, la obtención de sinergias y la implementación de las mejores prácticas operativas y comerciales.

Al cierre del ejercicio, el Grupo se encuentra muy bien posicionado para aprovechar las oportunidades del mercado. La unión de Santander y Real, además de originar una entidad con presencia nacional y con foco en las principales regiones de Brasil, proporciona un mayor equilibrio entre negocios, beneficiado por la complementariedad de ambas entidades: Real con mayor presencia en particulares y Santander en grandes empresas.

En este contexto, Banco Santander Brasil realizó en octubre una oferta pública de ampliación de capital por un importe total de 5.092 millones de euros. Las acciones cotizan desde el 7 de octubre en las bolsas de Nueva York y São Paulo. Tras la ampliación, Banco Santander Brasil sitúa su *free-float* en el 16,4%. Esta ampliación se enmarca dentro del plan estratégico de Santander en Brasil para los próximos años, destinándose el importe obtenido a financiar el crecimiento del banco, mejorar su estructura de financiación y reforzar sus ratios de capital.

En cuanto a la actividad (sin efecto tipo de cambio), el crédito total desciende el 5%, con incremento del 11% en el crédito a particulares y disminución en empresas. El ahorro bancario aumenta ligeramente (+1%), con buena evolución de los depósitos a la vista (+14%) y de los fondos de inversión (+12%), mientras que los saldos a plazo disminuyen el 14%.

En resultados, y siempre en moneda local, el total de los ingresos aumenta el 20,2%, por su principal componente, el margen de intereses (+17,7%). Los costes continúan su proceso de reducción (-3,7%), lo que apalanca el margen neto (+40,7%) y permite mejorar la eficiencia en 9,2 puntos porcentuales hasta el 37,0%, así como absorber el todavía elevado aumento de dotaciones para insolvencias (+66,7%). Estas últimas, con tendencia a desacelerar consecuencia de la disminución del ritmo de entradas netas en mora. El beneficio atribuido es un 27,1% superior al obtenido en 2008 por ambos bancos en moneda local (+22,5% en euros).

México

La estrategia del Banco en 2009 se orientó a: fortalecer la franquicia comercial a través de una mayor relación con nuestros clientes y aumento de la transaccionalidad; refuerzo de la gestión integral del riesgo, en especial a la recuperación de créditos irregulares; estabilización del negocio de tarjetas de crédito; énfasis en crecimiento de depósitos de bajo coste; crecimiento selectivo del crédito con optimización de márgenes; liderazgo en otorgamiento de créditos de programas gubernamentales, y una gestión estricta de las inversiones y los gastos.

De acuerdo con esta estrategia, el crédito cae un 11% en el año. Dentro de éste, el crédito al consumo más tarjetas se reduce en un 30%, acorde con el mercado y con políticas más exigentes en la admisión de riesgos. El crédito hipotecario en cambio, sube el 7% respecto al cierre de 2008.

En cuanto al ahorro bancario, se ha producido un crecimiento del 13% de los depósitos a la vista y del 19% en fondos de inversión. Por el contrario, los depósitos a plazo disminuyen el 12%.

En resultados (y siempre sobre variaciones en moneda local), el margen bruto se mantiene sin variación en el año, con el margen de intereses disminuyendo un 10,1%, en línea con la ralentización de los ritmos de negocio en el sistema financiero y en el banco. Los costes caen un -3,4% reflejando una reacción positiva ante el entorno difícil que se ha observado durante 2009, lo que determina un avance del 1,5% en el margen neto.

Las dotaciones para insolvencias son de 767 millones de euros, y se incrementan tanto sólo un 1,0% en moneda local, mostrando una muy acusada desaceleración de sus ritmos de crecimiento a lo largo del año, debido a los planes de contención de mora implantados. Una vez considerada la mayor detracción de los impuestos, el beneficio atribuido se reduce un 4,8% (-17,6% en euros).

Chile

Santander Chile enfocó su estrategia en 2009 a: mayores recursos en la gestión de riesgos, con prioridad en recuperaciones; gestión óptima de márgenes en todos los negocios y segmentos; refuerzo de la vinculación transaccional de clientes a través de todos los canales; fuerte participación en los programas de crédito gubernamentales de fomento a la actividad productiva; y fuerte impulso a los negocios comisionables. Todo ello acompañado por una desaceleración de los ritmos de crecimiento de inversiones y gastos.

En volúmenes, el crédito disminuye el 6%, por la disminución del crédito comercial acorde con la situación del mercado. El crédito concedido a particulares avanza un 6%, el hipotecario el 5% y consumo, tarjetas y pymes se mantienen estables. En cuanto al ahorro bancario, desciende un 3%, con evolución muy diferenciada por productos: los depósitos a la vista avanzan el 24% y los fondos de inversión recuperan dinámica creciendo a tasas del 43%, mientras que el plazo retrocede un 24%.

En resultados (y siempre sobre variaciones en moneda local), el margen bruto se incrementa un 4,8% en los últimos doce meses. Dentro del mismo, el margen de intereses disminuye un 8,3% interanual, fuertemente impactado por la deflación del año, que afecta a la posición larga de activos y pasivos indexados a UF, y por la desaceleración de los ritmos del negocio, especialmente los relacionados con consumo y tarjetas. Las comisiones suben un 4,0% a la vez que los ROF muestran una evolución muy positiva, tanto por los resultados vinculados con clientes como por las coberturas realizadas para cubrir bajadas de tipo de interés e inflación.

Unos costes planos hacen que el margen neto crezca un 7,0% y absorba las mayores dotaciones e impuestos para llegar a un incremento del beneficio atribuido del 5,9% (+3,4% en euros).

Otros países

Del resto de países destaca la contribución de Argentina, con un beneficio atribuido de 226 millones de euros y aumento del 16,9% en moneda local. También cabe mencionar a Uruguay, que tras la incorporación de los negocios de ABN se convierte en el primer banco del país y obtiene un beneficio de 51 millones de euros.

SOVEREIGN

El 30 de enero de 2009 se completó la adquisición del 75,65% no poseído de Sovereign con lo que pasó a incorporarse por integración global. Sovereign ofrece a Grupo Santander la posibilidad de operar en el noreste

de EE.UU., una de las áreas más atractivas del país, de mayor estabilidad y menos sujeta a variaciones cíclicas y donde se encuentran seis de las 26 mayores ciudades norteamericanas.

Cuenta con 722 oficinas y cerca de 100.000 millones de dólares entre créditos y depósitos de clientes que se reparten prácticamente al cincuenta por ciento. Su modelo de negocio, centrado en el cliente minorista y las pequeñas empresas, encaja en el perfil de Santander y ofrece un notable potencial de crecimiento de resultados en los próximos años, tanto por la vía del negocio como por la de las sinergias.

Desde su integración en el Grupo, Sovereign ha venido trabajando en la estabilización de su negocio bancario y en el alineamiento estratégico que fije las bases de su desarrollo a corto plazo. En concreto: se ha abordado un plan de choque en costes y riesgos, con fuerte reducción de activos no estratégicos; se ha realizado una gestión muy activa de volúmenes y precios, y se ha iniciado la adecuación de estructuras y negocios para crear una verdadera banca de clientes que sustente el crecimiento de ingresos y beneficios de los próximos años. Todo ello ha tenido su reflejo en la evolución del balance y la cuenta de resultados

Por el lado del activo, la gestión se ha dirigido a dos aspectos clave. En primer lugar a mejorar los spreads de las nuevas operaciones y de las renovaciones de créditos. En segundo, a construir una base de generación de operaciones en segmentos atractivos de particulares y de empresas que contrarreste la tendencia del mercado al desapalancamiento y el proceso interno de reducción de los préstamos en segmentos y negocios no básicos. Por el lado del pasivo la gestión se ha dirigido a aumentar los saldos retail a la vista (+15%) y a reducir los pasivos caros (-35%), con la consiguiente mejora del coste financiero.

Los resultados, que incorporan los once meses transcurridos desde su consolidación en el Grupo en febrero, ofrecen unos ingresos de 2.034 millones de dólares, un margen neto de 810 millones y un beneficio atribuido de -35 millones (-25 millones de euros).

La favorable evolución registrada trimestre a trimestre desde su incorporación, con mejoras de ingresos, reducción de costes y control de las dotaciones para insolvencias hasta su estabilidad, han llevado a que en los dos últimos trimestres se anoten un margen neto después de dotaciones positivo y a que en el último trimestre se haya conseguido alcanzar el break-even, con un beneficio de 4 millones de dólares.

ACTIVIDADES CORPORATIVAS

Ofrece un resultado negativo de 1.623 millones de euros frente a 685 millones también negativos el pasado año. Esta evolución se debe básicamente a los menores importes registrados en casi todas las líneas de ingresos, a lo que se unen mayores costes de explotación.

En detalle, se registraron menores ingresos por puesta en equivalencia (básicamente por Cepsa), menores dividendos, mayores gastos (en parte por alquileres) y mayor impacto negativo de la línea de "otros resultados" por el cargo ordinario de 195 millones de euros por Metrovacesa realizado en el primer semestre, mayores gastos asociados a la entrada de activos inmobiliarios y a pensiones, y otras provisiones.

DETALLE POR NEGOCIOS

En el **nivel secundario o por negocios** distinguimos entre Banca Comercial, Banca Mayorista Global y Gestión de Activos y Seguros, cuya suma equivale a la de las tres áreas operativas geográficas del nivel principal y Sovereign. Todos ellos ofrecen una evolución favorable, dentro de los diferentes entornos en que desarrollan su actividad.

Banca Comercial representa el 85% del total de los ingresos obtenidos por las áreas operativas del Grupo y el 70% del beneficio atribuido. Para el ejercicio 2009, este último asciende a 7.397 millones de euros, con ligero

avance (+0,7%) sobre el obtenido en 2008, pese a la menor actividad generada por el entorno, el aumento del coste del riesgo y la negativa incidencia de los tipos de cambio.

El total de ingresos asciende a 34.751 millones de euros, con aumento del 18,3% y mejora progresiva a lo largo del ejercicio. Este crecimiento viene originado por el margen de intereses, que avanza el 24,4%, impulsado por el moderado aumento del negocio y la mejora de los márgenes. Por su parte, las comisiones netas consiguen cerrar el año con una tasa ligeramente positiva del 0,9%, ya que, pese a verse afectadas por la menor actividad en relación al pasado ejercicio, se ha ido apreciando una cierta recuperación en los últimos trimestres. Todas estas variaciones interanuales se ven impactadas favorablemente por la modificación del perímetro y negativamente por los tipos de cambio. Sin ellos, el total de ingresos de 2009 aumenta el 9,9% respecto a 2008.

Los costes se incrementan el 11,2%, pero se mantienen planos sin los efectos de las modificaciones en el perímetro ni tipos de cambio. Esta evolución motiva una nueva mejora del ratio de eficiencia, que se sitúa en el 40,6% (43,2% en 2008). Con ello, el margen neto alcanza los 20.649 millones de euros y un incremento interanual del 23,8% (+17,6% sin incidencia de perímetro ni tipo de cambio).

Las dotaciones netas para insolvencias ofrecen un aumento interanual del 51,0%, con tendencia a irse moderando según avanzaba el ejercicio.

Banca Mayorista Global, segmento gestionado por Santander Global Banking & Markets, aporta el 12% de los ingresos y el 26% del beneficio atribuido de las áreas operativas. Este último se eleva a 2.765 millones de euros, un 58,8% más que en 2008.

Esta positiva evolución se ha apoyado en un modelo de negocio enfocado en el cliente, en las capacidades globales del área y su conexión con las unidades locales, y en un estricto control de costes y riesgos. También ha sido decisiva la fortaleza de capital y de liquidez de Grupo Santander que, dentro de un riguroso control de ambas variables, ha permitido mantener un elevado nivel de actividad y abordar nuevas operaciones.

Desde una visión de gestión, los resultados se apoyan en la fortaleza de los ingresos de clientes, que aumentan el 23%, con mejor evolución en la primera mitad del año. Todas las geografías contribuyen a esta evolución: Europa Continental (+27% interanual), Reino Unido (+7%) y Latinoamérica (+26%), con fuertes crecimientos en todos los países. También por productos el aumento ha sido generalizado, destacando banca corporativa, ingresos por coberturas de tipos de interés y cambio, y en menor medida, ingresos procedentes de renta variable y custodia.

Gestión de Activos y Seguros tiene un beneficio atribuido de 404 millones de euros, un 14,2% menos que en 2008. Este beneficio supone el 4% de las áreas operativas.

El margen bruto desciende el 5,1%, dado que los mayores ingresos procedentes de seguros no compensan la caída registrada en gestión de activos, en especial en comisiones. En éstas impacta el fuerte descenso de los volúmenes gestionados en 2008 en fondos de inversión, especialmente en España. En este sentido, en los últimos trimestres se aprecia el inicio de la recuperación de estos volúmenes, aunque todavía sin impacto en resultados.

Los costes disminuyen el 10,1%, reflejo del esfuerzo para adaptar sus estructuras al nuevo entorno de ingresos. En suma, el margen neto desciende el 2,8%, tendencia que se amplía hasta el beneficio atribuido, básicamente por mayor tasa fiscal.

En una visión más amplia, el total de ingresos aportado al Grupo por las actividades de gestión de activos y seguros, incluidos los contabilizados por las redes de distribución, ha sido en 2009 de 3.599 millones de euros, lo que representa un 9% de los ingresos totales del Grupo.

Factores excepcionales y riesgos e incertidumbres

A continuación, se describen determinados factores de riesgo que en caso de producirse, pueden tener un impacto material adverso en el Grupo.

El Grupo es sensible a las condiciones económicas de los países en los que opera (principalmente, algunos de Europa Continental, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y otros de Latinoamérica). No obstante, su diversificación geográfica atenúa este factor de riesgo.

Pueden también afectar al Grupo los cambios adversos que puedan producirse, dada su exposición, en los mercados inmobiliarios de España y Reino Unido. Además, le pueden influir los problemas financieros que puedan sufrir los clientes del Grupo que afecten a su actividad crediticia y a la calidad de sus activos.

La actividad ordinaria del Grupo está asimismo condicionada por otros factores: fuerte competencia, volatilidad de los mercados, carácter cíclico de algunos negocios, riesgos de mercado, de liquidez, operativos, pérdidas por litigios y procedimientos regulatorios y otros que puedan afectar negativamente los resultados del Grupo, su rating y/o a su coste de financiación, incluyendo los no identificados o previstos en las políticas, procedimientos y métodos de gestión del riesgo del Grupo.

Además, el Grupo está expuesto a los mismos riesgos a los que se enfrentan otras instituciones financieras, entre los que se contemplan posibles cambios en la regulación de la industria de los servicios financieros, así como las acciones que puedan emprender los gobiernos para paliar los efectos de la actual crisis financiera.

Las principales adquisiciones realizadas por el Grupo en los últimos años -Sovereign, Alliance & Leicester, los canales de distribución y depósitos minoristas de Bradford & Bingley y negocios procedentes de ABN AMRO- y cualquier otra futura, exponen al mismo al riesgo de de que no se materialicen todos los beneficios que se habían anticipado de ellas inicialmente, cabiendo incluso la posibilidad de que se produzcan pérdidas no esperadas

Gestión del riesgo

Las políticas y metodologías utilizadas para el Grupo para la gestión y control del riesgo se describen en detalle en la Nota 54 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Evolución durante 2009

El ejercicio 2009 ha puesto de manifiesto la gran importancia que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos.

La política de riesgo del Grupo Santander está orientada a mantener un perfil de riesgo medio-bajo y predecible en la totalidad de sus riesgos.

Para Grupo Santander, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y, por tanto, un eje prioritario de actuación. En sus más de 150 años de trayectoria, el Santander ha desarrollado una combinación de prudencia en la gestión del riesgo junto con el uso de técnicas avanzadas de gestión del riesgo que ha demostrado ser decisiva en la obtención recurrente y saneada de resultados económicos y, en definitiva, de creación de valor para el accionista.

La efectividad de las políticas de gestión de riesgos del Santander se ha puesto de manifiesto ante las intensas turbulencias que están afectando a los mercados financieros desde julio de 2007.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245281

Exposiciones relacionadas con activos estructurados complejos

El Grupo Santander sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo del mantenimiento de una cultura de gestión en la que la prudencia en la gestión de riesgos constituye una de sus principales señas de identidad. En concreto, a cierre de 2009 el Grupo contaba con:

- CDOs / CLOs: posición de 637 millones de euros, consecuencia en su mayor parte de la integración de la cartera de Alliance&Leicester en 2008. El 56% de la misma presenta rating AAA y el 85% un rating A o superior.
- Non-Agency CMOs y "pass-through" con subyacente hipotecario "alt-A"[7]: exposición de 730 millones de euros a cierre de diciembre..
- Hedge Funds: la exposición total no es significativa (549 millones a cierre de diciembre) y se materializa en su mayor parte a través de la financiación a dichos fondos (342 millones), siendo el resto participación directa en cartera. Esta exposición presenta niveles bajos de "loan-to-value", en torno al 50% (colateral de 1.095 millones de euros a cierre de diciembre). El riesgo con este tipo de contrapartidas se analiza caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo. La exposición se ha reducido significativamente respecto al año anterior, un 52%.
- "Conduits": La única exposición es consecuencia de la adquisición de Alliance&Leicester, que motivó la integración de un "conduit", con activos de 657 millones de euros a cierre de diciembre, de los cuales un 42% presenta rating AAA y un 83% rating A o superior.
- Monolines: la exposición del Santander a compañías aseguradoras de bonos (denominadas "Monolines") era, en diciembre de 2009, de 396 millones de euros[8], referida mayoritariamente a la exposición indirecta, 191 millones de euros, en virtud de la garantía prestada por este tipo de entidades a diversas operaciones de financiación o titulización tradicional. La exposición en este caso es al "doble default", siendo los subyacentes primarios de alta calidad crediticia, AA en su mayor parte. El pequeño resto resultante es exposición directa (por ejemplo, vía compra de protección de riesgo de impago de alguna de estas empresas aseguradoras a través de un "credit default swap").

En definitiva, se puede afirmar que la exposición a este tipo de instrumentos consecuencia de la operativa habitual del Grupo en general ha disminuido. Los únicos incrementos se deben a la integración de posiciones de entidades adquiridas por el Grupo, como Alliance&Leicester o Sovereign (en 2008 y 2009 respectivamente). Todas estas posiciones eran conocidas en el momento de la compra, habiendo sido debidamente provisionadas.

La política del Santander respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo muy prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de la Alta Dirección del Grupo. Antes de dar el visto bueno a la puesta en marcha de una nueva operativa, producto o subyacente, desde la División de Riesgos se verifica:

- La existencia de un modelo de valoración adecuado para el seguimiento del valor de cada exposición, "mark-to-market", "mark-to-model"; o "mark-to-liquidity".

17

[7] "Alternative A-paper": Hipotecas originadas en mercado estadounidense que por diversas razones se consideran tener un nivel de riesgo intermedio entre las hipotecas "prime" y las "subprime" (no disponer de toda la información necesaria, niveles de "loan-to-value" mayores de lo habitual, etc.)

[8] No se considera como exposición las garantías proporcionadas por "monolines" en bonos emitidos por estados norteamericanos ("Municipal Bonds"). Como consecuencia de la compra de Sovereign Bank, el Grupo integró una cartera de este tipo de bonos por 1.260 millones de euros.

- La disponibilidad de datos observables en el mercado (inputs) necesarios para aplicar dicho modelo de valoración.

Siempre que se cumplan los dos puntos anteriores,

- La disponibilidad de sistemas adecuados y debidamente adaptados para el cálculo y seguimiento diario de los resultados, posiciones y riesgos de las nuevas operaciones planteadas.

- El grado de liquidez del producto o subyacente, de cara a posibilitar su cobertura en el momento que se considere oportuno.

Riesgo de crédito

La evolución de los activos en mora y el coste de crédito reflejan el impacto del deterioro del entorno económico mitigado por una gestión prudente del riesgo que ha permitido, en general, mantener dichos datos en niveles inferiores al de nuestros competidores. Como resultado el Grupo mantiene un importante nivel de cobertura y reservas genéricas disponibles.

Así, la tasa de morosidad alcanzó en diciembre 2009 el 3,24%, tras aumentar 120 puntos básicos en el año. La cobertura de la morosidad con provisiones se situó en el 75,3%, frente a un nivel de cobertura del 90,6% alcanzado a finales del 2008.

Las dotaciones específicas a insolvencias, netas de fallidos recuperados, se situaron en 11.760 millones de euros, es decir, un 1,57% de la exposición crediticia media con clientes (inversión más riesgos de firma media del ejercicio), frente al 1,16% registrado en 2008.

Riesgo de mercado

El VaR medio de la actividad de negociación en mercados del Grupo en 2009, 30,2 millones de euros, es inferior al asumido el año anterior, el cual estuvo afectado por, el aumento de volatilidad global en los mercados financieros derivado del colapso de Lehman Brothers, mas que por una mayor toma de riesgo. Asimismo, en relación con otros grupos financieros comparables, puede decirse que el Grupo mantiene un perfil de riesgo de negociación bajo. La gestión dinámica del mismo permite al Grupo adoptar cambios de estrategia para aprovechar oportunidades en un entorno de incertidumbre.

Información sobre recursos humanos

A fecha de 31 diciembre 2009, Banco Santander,, S.A. cuenta con 20.175 empleados y el Grupo Santander suma 169.460 empleados en todo el mundo.

La estrategia de Recursos Humanos está orientada a atraer y desarrollar el mejor talento a nivel internacional. Sus objetivos son:

- Generar y desarrollar, desde una visión corporativa, directivos y líderes preparados para afrontar los retos del futuro.

- Consolidar a Santander como un "empleador de referencia" para atraer y fidelizar el talento a escala internacional.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245283

- Hacer perdurar la cultura corporativa y transmitir el conocimiento estratégico característico de Santander a lo largo de toda la organización.

Como organización orientada a las personas, el modelo corporativo de Recursos Humanos del Santander se basa en tres pilares:

- Un enfoque integral del ciclo de gestión y desarrollo del talento de los profesionales.
- La creación de conocimiento compartido en la organización.
- La cultura corporativa, basada en valores, que actúa como vínculo de unión entre todos los equipos.

Para responder al reto de un entorno cada vez más competitivo y para apoyar el crecimiento del Grupo, Santander ha definido un modelo de políticas corporativas de Recursos Humanos, de las que a continuación se destacan las principales actuaciones realizadas a nivel corporativo durante el ejercicio 2009:

Política de Selección Externa

- Ha finalizado la primera edición y se ha iniciado la segunda del Programa Santander Talento, que ofrece formación de postgrado en finanzas en CIFF financiada por Banco Santander y un periodo de prácticas formativas. En ambos han participado 150 universitarios procedentes de diferentes países de Europa, Asia, Estados Unidos y Latinoamérica, seleccionados entre más de 3.000 solicitudes recibidas.
- Roadshow de presentación de Grupo Santander en 14 escuelas de negocio de primer nivel internacional en Estados Unidos, China y Europa.
- Finalización de la sexta edición del Summer Programme. 15 alumnos de reconocidas escuelas de negocio internacionales (London Business School, MIT, Instituto de Empresa, ESADE y UCLA, entre otras) han desarrollado sus prácticas en diversas áreas del Grupo.

Política de Selección Interna de Directivos

- Continúa su consolidación a través del comité de selección interna de directivos, que semanalmente analiza las vacantes que se producen en el Grupo y las cruza con los perfiles de directivos corporativos.

Política de formación y conocimiento

- El centro corporativo de formación y conocimiento El Solaruco, situado en la sede de Boadilla del Monte, desarrolla una actividad continuada para la formación y el desarrollo de los profesionales del Banco. Algunos ejemplos son: la primera edición del *corporate development programme* (en el que han participado 24 profesionales de 4 países); dentro del plan curricular de directivos, 779 de ellos han recibido 14.892 horas de formación, y los distintos programas de desarrollo para alto potencial han supuesto un total de 18.712 horas de formación durante 2009.
- La plataforma de formación on-line Santander Learning continúa su implantación en distintas sociedades y países del Grupo. Se ha reforzado el catálogo on-line de libre disposición para los empleados en la segunda mitad del ejercicio con 45 nuevos cursos sobre habilidades directivas, financiera, riesgos, jurídica, habilidades comerciales, etc.

Política de evaluación y compensación

- En junio de 2009 la junta general de accionistas aprobó el lanzamiento del cuarto plan de inventivos a largo plazo.

- En el segundo semestre se ha completado la valoración ascendente de los principales directivos corporativos del Grupo, siguiendo un proceso renovado y más exigente en las competencias evaluadas.

Política de desarrollo

- El comité de desarrollo y movilidad ha continuado analizando las posibilidades de desarrollo de los directivos del Grupo. El comité se reúne periódicamente para estudiar de forma individualizada su trayectoria. Además, propone acciones individualizadas de distinto tipo (formación, movilidad, coaching, participación en proyectos estratégicos...) que ayudarán a impulsar el desarrollo del talento directivo.

- El programa de corporativo de desarrollo de talento STEP ha finalizado su primera edición con la graduación de 16 participantes. Además, ha dado comienzo su cuarta edición, que finalizará en 2012, contando con 18 participantes de 11 países, de los que 9 proceden de escuelas de negocio internacionales.

Política de movilidad

- Puesta en marcha la primera edición del programa de intercambio internacional, que consiste en estancias tutorizadas de cuatro meses para empleados en el extranjero dentro de su misma división. La primera edición ha contado con 198 participantes, procedentes de 15 países.

  El objetivo del programa es enriquecer la experiencia profesional de los empleados, proporcionándoles una oportunidad de conocer mejor la cultura corporativa y la dimensión internacional del Grupo, al tiempo que se facilita el intercambio de mejores prácticas y conocimientos que aporten valor añadido a las Divisiones.

Política de segmentación

- Tras la comunicación de las nuevas estructuras directivas en el primer semestre, Brasil, Sovereign y otras sociedades del Grupo han empezado a aplicar la segmentación corporativa en el segundo semestre de 2009.

Política de marketing de recursos humanos

- "Santander eres tú" ha continuado transmitiendo la apuesta de Santander por las personas, nuestra oferta de valor y el orgullo de pertenencia al proyecto Santander, dando la bienvenida a empleados de sociedades de reciente incorporación, como es el caso de Sovereign. Durante 2009 más de 30.000 profesionales han participado en más de 200 actividades celebradas simultáneamente en todo el Grupo.

- Cabe resaltar la "Carrera Santander eres tú". Esta nueva iniciativa reunió a medio centenar de empleados que, en representación de todas las divisiones y países del Grupo, han dado testimonio de los valores corporativos. Este mensaje se plasmó en un reto deportivo que consistió en cubrir en relevos los 500 kilómetros que separan la sede operativa del Banco en Boadilla del Monte y la sede social en la ciudad de Santander.

Nueva política de diversidad de género

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245285

- Anuncio de esta nueva política que con carácter corporativo promoverá el talento femenino y la igualdad de oportunidades en áreas como la selección, la formación, la compensación, la estructura organizativa, el marco jurídico laboral o la conciliación. Con ello se persigue que las mujeres con potencial progresen de forma natural y sin cuotas.

Otras iniciativas

Para finalizar, cabe destacar de entre otro tipo de iniciativas las siguientes:

- Santander ha desplegado un protocolo coordinado a nivel corporativo para la comunicación, prevención y actuación frente a la pandemia de la gripe A.

- La aplicación del conjunto de políticas corporativas se está extendiendo a diversas sociedades del Grupo de tecnología y operaciones.

- Lanzamiento del nuevo portal solidario, una plataforma a través de la cual se pone a disposición de los empleados la posibilidad de realizar trabajos de microvoluntariado desde el propio puesto de trabajo, como muestra del compromiso con la sociedad.

Investigación y desarrollo

Grupo Santander trabaja permanentemente para ser el mejor banco en innovación de productos, servicios, procesos y sistemas, al objeto de mejorar la calidad que ofrecemos a nuestros clientes y aumentar nuestra eficiencia y productividad, superando en todos estos aspectos los niveles alcanzados por nuestros competidores.

Para lograr estos objetivos es imprescindible alcanzar un grado de desempeño excelente en nuestras redes comerciales minoristas y mayoristas, para lo cual es necesario del soporte de una política de recursos humanos orientada a la formación continua y atraer y retener el mejor talento y de un desarrollo de vanguardia en tecnología, operaciones y costes. Recursos, humanos y operativos son gestionados de manera que constituyan ventajas competitivas permanentes del modelo de negocio Santander.

La política de recursos humanos de Grupo Santander ha sido ya detallada en un apartado anterior de este informe de gestión, por lo que a continuación se da cuenta de las actuaciones realizadas en la segunda de estas dos grandes áreas de soporte.

En 2009 la división de tecnología y operaciones de Santander ha continuado con la implantación y desarrollo de su modelo global de gestión corporativa de tecnología, operaciones y costes.

Este modelo es un elemento crítico en la estrategia del Grupo que contribuye a la captura de oportunidades que ofrece su dimensión global, mantiene una cultura de búsqueda de la eficiencia como ventaja diferencial, y permite reducir los riesgos y aumentar la calidad de servicio. Su progresiva implantación ha contribuido a situar a Santander como uno de los bancos globales más eficientes del mundo, y ha abierto nuevos espacios de mejora para continuar la senda de reducción de los ratios de eficiencia.

Las principales actuaciones durante 2009 en este ámbito se han centrado en extraer el potencial de las integraciones de nuevos bancos y en evolucionar el modelo en las entidades más maduras. En concreto pueden destacarse las siguientes:

- A nivel global, la expansión y mejora de las plataformas corporativas estratégicas que constituyen la arquitectura core de Santander, reconocida como una de las más avanzadas del mundo por su orientación al cliente.

  - **Partenón en Europa.** Esta plataforma potencia la acción comercial, consolida la visión del cliente, facilita una reducción sostenida de los costes operacionales y el rápido y ágil lanzamiento de productos. Ya se encuentra a pleno rendimiento en Santander, Banesto, Banif, Openbank, Portugal y Reino Unido (en este último caso ya se ha completado la migración de Bradford & Bingley y está muy avanzada la de Alliance&Leicester).

  - **Altair en Latinoamérica.** Equivalente a Partenón, ya está a pleno rendimiento en Brasil, Chile, México y Argentina. En 2009 se completó su implantación en Uruguay como paso previo a la migración en 2010 de las oficinas adquiridas.

  - **Alhambra.** Conjunto de aplicaciones de interfaz de cliente sobre la base de Partenón y Altair, que permite su convergencia tecnológica. Proporciona los instrumentos necesarios a los empleados para ejecutar sus tareas de manera más productiva y facilita el uso de los distintos canales por parte de los clientes. Completada su implantación en Openbank, casi finalizada en Reino Unido, y con notables avances en Banesto, Red Santander y Portugal.

- Por países, apuntar los notables avances alcanzados en los procesos de integración de nuevas unidades que el Grupo tiene en marcha.

  - En **Reino Unido**, la nueva plataforma ya permite a todas las oficinas de los bancos recién incorporados (A&L y B&B) comercializar la oferta completa de productos de Santander UK. A esto se suma la nueva Internet de particulares ya disponible. Además se ha iniciado el plan de sistemas de empresas.

  - En **Alemania**, integración del negocio de tarjetas de crédito adquirido y avances en el plan de integración de plataformas con la implantación de sistemas estructurales y contables de Partenón.

  - En **Brasil**, avance de la integración de Banco Real según lo previsto. Destaca el fin de la unificación de los negocios globales (mayoristas, banca privada, seguros y tarjetas) y la implantación del modelo de CRM.

  - En **EE.UU.**, implantación del modelo de gestión de costes y plantillas con una mejora de la eficiencia muy notable, así como inicio del modelo corporativo de factorías y traspaso de operaciones.

  - Del resto de unidades no afectadas por incorporación de adquisiciones, destaca **Santander España.** Aquí se ha completado la integración de operaciones, contact center e inmuebles en el modelo de factorías globales, y se han iniciado desarrollos para mejorar el control del riesgo y la experiencia del cliente (Supernet 2.0 para particulares y empresas, sistema EMV en tarjetas...)

- Desde la perspectiva de los negocios globales, continúan los avances en el desarrollo del modelo global de tecnología, operaciones y costes. Sobresalen:

  - En **banca mayorista global**, la constitución de una sociedad que integra la operativa de back office del negocio (inicialmente mercados, liquidación y custodia y banca transaccional global) y la administración de los sistemas de riesgos de dichas actividades, asegurando la calidad de la información empleada.

  - En **medios de pago**, la implantación del modelo de gestión de costes y de factorías corporativas en el negocio adquirido en Reino Unido, donde se ha completado la primera fase de implantación de

Partenón y PCAS, la solución corporativa de administración de tarjetas del Grupo. Además y a nivel general, especial foco en prevención y detección de fraudes, con notables logros en términos de calidad de servicio al cliente y de ahorro de costes para el banco.

- En el **negocio de consumo**, se ha iniciado la implantación gradual del modelo global en todas las unidades, habiéndose consolidado en Reino Unido e integrado con éxito en este país las operaciones de negocios adquiridos.

- Elemento clave en el impulso del modelo global es la consolidación de las factorías corporativas especializadas, que están permitiendo el traspaso de mejores prácticas del Grupo y la obtención de sinergias. A destacar:

  - En **Isban**, la evolución y consolidación del modelo de factorías de desarrollo, implantación y mantenimiento de la tecnología Santander en todo el Grupo tras la integración de Altec en Latinoamérica.

    También ha avanzado en su modelo de gobierno global lo que ha permitido movilizar geográficamente directivos y técnicos, ampliando el conocimiento de las necesidades locales y asentando un modelo de trabajo y cultura común.

  - **Produban**, como encargada de la infraestructura tecnológica y la gestión de centros de proceso de datos y redes, ha desarrollado iniciativas de soporte al crecimiento del Grupo que están suponiendo importantes mejoras de capacidad, resiliencia y ahorro de costes.

    Entre ellas, el lanzamiento de un nuevo CPD corporativo de última generación en Cantabria (España); la creación de filiales en mercados clave (EE.UU. y Alemania); el desarrollo de infraestructura de salas de telepresencia en las sedes principales del Grupo, y la creación de nuevos nodos primarios de comunicaciones de nuestra red global GSNET en Londres y Frankfurt.

  - **Geoban**, a cargo de la gestión de los servicios operativos, ha continuado su expansión en 2009 a través de nuevas factorías en Polonia y México y ha avanzado en la implantación del modelo corporativo y traspaso de operaciones en Reino Unido y Alemania.

- Por último cabe señalar como a lo largo de 2009 se ha consolidado el **modelo global de gestión integral del gasto** en los principales bancos y sociedades filiales del Grupo. Destacan los resultados alcanzados con su implantación en Brasil, EE.UU. y Reino Unido, y el inicio de la extensión del modelo ya operativo en España al resto de geografías relevantes de Santander Consumer Finance: Alemania, Polonia e Italia.

  En ello ha sido básico el impulso dado durante el pasado ejercicio a la implantación de ERP del Grupo, como sistema integrado para la gestión de los gastos y las inversiones, en las principales geografías.

Información sobre medio ambiente

En el marco de la estrategia de Responsabilidad Social Corporativa, Santander desarrolla iniciativas que apuestan por la protección y recuperación del medio ambiente y reconoce la necesidad de integrar las cuestiones sociales y ambientales tanto en su estrategia como en sus actividades.

La Política Social y Ambiental de Banco Santander, que ha sido revisada recientemente (está accesible en la web del Banco www.santander.com en el apartado de Sostenibilidad), establece los principios generales que rigen la gestión de la Responsabilidad Social Corporativa del Banco e identifica la gestión ambiental como uno de sus pilares de actuación, prestando especial atención a la financiación de proyectos.

El consejo de administración del Banco es responsable de aprobar la Política Social y Ambiental del Grupo. El comité de sostenibilidad, que está presidido por el consejero delegado y se reúne con una periodicidad semestral es el órgano encargado de impulsar iniciativas en este campo así como de su ejecución, seguimiento y control. Además se han creado otros comités, de composición multidisciplinar, que prestan apoyo a éste último en todos los aspectos relacionados con los impactos directos del Banco y la integración de los aspectos sociales y ambientales en los procesos de concesión de créditos a clientes.

Adicionalmente, el Banco ha desarrollado políticas específicas que fijan los criterios a los que se debe sujetar la actividad relacionada con los sectores de defensa, energía, agua y forestal, en cuya elaboración se han tenido en cuenta el impacto social y ambiental de estas actividades y su relevancia en los países en los que el Banco está presente.

El Banco está presente o adherido a iniciativas internacionales que persiguen la protección del medio ambiente, tales como: UN Global Compact, UNEP FI, la iniciativa del medio ambiente de las Naciones Unidas; Carbon Disclosure Project (CDP), en apoyo a la lucha contra el cambio climático; y Principios del Ecuador de la Corporación Financiera Internacional –la agencia del Banco Mundial para el fomento de las inversiones sostenibles del sector privado en los países en desarrollo-.

Como parte del compromiso asumido en el ámbito de la protección ambiental, Santander sigue trabajando en el desarrollo de actuaciones que se vertebran en dos grandes ejes:

1. ***Actuaciones que persiguen la minimización del impacto ambiental directo, relativo a las emisiones y consumos de las instalaciones del Grupo (Huella Ambiental), entre las que cabe destacar:***

   - Banco Santander ha desarrollado en 2009 una herramienta para el cálculo de las emisiones y consumos en todas las instalaciones del Banco. Este inventario detallado es la base para establecer objetivos de reducción y compartir mejores prácticas entre países para la minimización del impacto ambiental.
   - El Banco aporta información específica sobre buenas prácticas de gestión ambiental a aquellos empleados cuya actividad tiene un mayor impacto en el medio ambiente así como a todos aquellos que se incorporan al Grupo.
   - Implantación de sistemas de gestión ambiental de acuerdo a la Norma UNE-EN-ISO 14001 en los centros más relevantes de trabajo del Grupo en Brasil, Chile, España y México.
   - Exigencia de requerimientos en materia ambiental a los proveedores cuyas actividades tienen un impacto ambiental significativo.

2. ***Actuaciones de minimización del impacto ambiental indirecto, mediante el desarrollo de soluciones financieras en diversos ámbitos que apuestan por la protección del medio ambiente:***

   - Santander considera claves los aspectos sociales y ambientales en los procesos de análisis del riesgo y toma de decisión en sus operaciones de financiación. Las unidades corporativas de riesgos son las responsables de la evaluación de los riesgos ambientales y sociales de los proyectos presentados a los distintos comités para su aprobación en conformidad con las políticas del Grupo.

     La adopción de los principios del Ecuador tiene por objetivo, previamente a la financiación, identificar y evitar los impactos sociales y ambientales negativos del proyecto susceptible de financiación y, en caso de ser inevitables, reducirlos, mitigarlos o compensarlos adecuadamente. En este ámbito merece especial mención el esfuerzo que ha hecho el Banco en estos últimos años para la implantación de un proceso sistemático global de análisis de riesgos derivados de estos impactos.

- Santander se mantiene con una posición de liderazgo en la financiación de energías renovables a nivel internacional. Durante 2009 se firmaron acuerdos de financiación, de parques eólicos, plantas fotovoltaicas y centrales termosolares y centrales minihidráulicas en diversos países: Alemania, Brasil, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Italia y México. Asimismo se están analizando oportunidades de financiación en otras energías renovables como plantas de biocombustibles, etc.
- En paralelo el Banco desarrolla otro tipo de soluciones financieras en otros ámbitos que contribuyen a la protección del medio ambiente, tales como:
  - Monetización de Créditos de Carbono: el Banco adquiere por adelantado los derechos de emisión que generarán proyectos de energías renovables. De esta forma el promotor del proyecto recibe unos fondos que puede destinar a sufragar parcial o totalmente la inversión.
  - Desarrollo de productos de Inversión Socialmente Responsable, entre los que cabe destacar el fondo *Fundo Floresta Real* en Brasil, que ofrece al inversor el derecho a recibir un valor dinerario, que se corresponde con el de un crédito de carbono, a precio de mercado.
  - Desarrollo de productos financieros especiales dirigidos a clientes que desean invertir en tecnologías limpias en edificios o vehículos para lograr una reducción del consumo de energía.

La información sobre las principales actuaciones llevadas a cabo en relación con el medio ambiente se recoge anualmente en la Memoria de Sostenibilidad, junto al resto de actuaciones realizadas en materia de Responsabilidad Social Corporativa por Banco Santander. Los datos publicados en la Memoria son verificados por la empresa auditora Deloitte.

Para la elaboración de la Memoria de Sostenibilidad, se tienen en cuenta las normas legales vigentes y las directrices y recomendaciones efectuadas por organizaciones internacionales de referencia en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa como Global Reporting Initiative (GRI), Global Compact y Accountability. Igualmente, incluye información relevante para los índices de inversión socialmente responsable (Dow Jones Sustainability Index – DJSI – y FTSE4Good) y agencias de rating (Standard & Poor's y Vigeo).

En la última revisión periódica del índice Dow Jones Sustainability Index (DJSI), realizada en 2009, Santander obtuvo 74 puntos en el conjunto de la dimensión ambiental, lo cual ha supuesto un incremento respecto al ejercicio anterior del 21%. Este incremento se debe a mejoras en prácticamente todos los apartados, siendo las más relevantes las registradas en los apartados referidos a huella ambiental, análisis del riesgo ambiental en operaciones de financiación y oportunidades de desarrollo de negocio en medio ambiente. Por su parte, en el apartado de reporte ambiental se mantiene una puntuación de 87. Estas puntuaciones sitúan al Banco Santander entre las principales instituciones financieras del mundo en el ámbito medioambiental.

Hechos relevantes acaecidos tras el cierre del ejercicio

Desde el 31 de diciembre de 2009 y hasta la fecha de elaboración de las cuentas anuales consolidadas cabe destacar los siguientes hechos relevantes de Grupo Santander:

El 11 de enero de 2010, Banco Santander, S.A. invitó a los titulares de bonos subordinados correspondientes a 13 series diferentes emitidas por diversas entidades del Grupo Santander con un nominal vivo conjunto de aproximadamente 3.300 millones de euros, a presentar ofertas de venta de la totalidad o parte de sus valores para su compra por Banco Santander en efectivo. El nivel de aceptación de la invitación fue de aproximadamente el 60% y el importe nominal total de los valores aceptados para la compra ascendió aproximadamente a 2.000 millones de euros.

Asimismo, con fecha 17 de febrero de 2010, Banco Santander, S.A. ha invitado a los titulares de bonos subordinados perpetuos emitidos por Santander Perpetual, S.A.U. con un nominal vivo conjunto de aproximadamente 1.500 millones de USD (de los que Santander tiene aproximadamente 350 millones de USD) euros, a presentar ofertas de venta de la totalidad o parte de sus valores para su compra por Banco Santander en efectivo. El importe nominal aceptado fue de 1.093 millones de USD, el 95% del total al que se dirigía la oferta.

Con fecha 22 de febrero de 2010, Banco Santander, S.A. ha procedido a colocar entre inversores institucionales un paquete de acciones de Bolsas y Mercados Españoles (BME) representativas de aproximadamente el 2,5% del capital social de dicha compañía a un precio de 20 euros por acción, lo que supone un importe total de 42 millones de euros. La plusvalía generada para el Grupo por esta operación es de 30,4 millones de euros. Tras dicha operación el Grupo mantiene un paquete del 2,5% en dicha sociedad y seguirá teniendo representación en su consejo de administración.

Perspectivas

Las perspectivas económicas para 2010 apuntan a una fase de recuperación generalizada de la economía mundial y de los distintos mercados donde el Grupo está presente, tras la fuerte recesión registrada en 2009. Se trata de una aceleración de la actividad que alcanzará distintos grados de intensidad por zonas y países en función básicamente de sus desequilibrios, de la necesidad de reducción del endeudamiento de sus economías, y del impacto del proceso de retirada de los estímulos monetarios y fiscales que previsiblemente se iniciará en 2010.

Se espera que el mayor crecimiento corresponda a las economías emergentes, por la mayor estabilidad alcanzada frente a etapas anteriores y el reducido endeudamiento de sus agentes económicos. En concreto, las previsiones de crecimiento para 2009 sitúan a Latinoamérica, y en especial a Brasil, a la cabeza de la recuperación. Tras ellas destaca EE.UU., economía que a pesar de un alto apalancamiento, cuenta con una elevada flexibilidad que le ayudará a recuperar mayores tasas de crecimiento.

En el otro extremo se encuentran las economías maduras europeas, tanto de la Eurozona como del Reino Unido, que deben afrontar un proceso de desapalacamiento y la paulatina retirada de estímulos económicos. Aquí, a pesar de recuperar tasas positivas, se esperan niveles de crecimiento reducidos con algunas economías que todavía pueden mantenerse en tasas negativas en 2010.

Este entorno económico condicionará la actividad bancaria en las diferentes zonas. Previsiblemente la actividad en los países emergentes tenderá a la normalización, con aumentos de volúmenes de negocio, menor presión sobre el coste del crédito y una tendencia al alza en los tipos de interés a medida que se consolide la recuperación de las economías. Por el contrario en las economías maduras se esperan bajas tasas de actividad bancaria, spreads algo más reducidos y todavía elevadas necesidad de provisiones para morosidad.

Todo ello vuelve a plantear para 2010 un entorno de máxima exigencia en la gestión bancaria.

Frente a él, Santander confía en sus capacidades y fortalezas para afrontar las dificultades de este entorno y mantener una elevada recurrencia del beneficio, apoyándose en tres pilares: una posición de partida muy sólida; las palancas de gestión que hemos dispuesto para afrontar el entorno; y unas ventajas diferenciales frente a nuestros competidores derivadas de actuaciones y decisiones adoptadas en los últimos ejercicios.

En primer lugar, Santander inicia 2010 desde un excelente punto de partida a diferencia de muchos de sus competidores internacionales, gracias a un modelo de negocio intacto tras las primeras rondas de la crisis financiera, con un balance de calidad, bien provisionado y sin restricciones de capital ni liquidez para poder seguir creciendo. Sus caracteristicas son las siguientes:

- El negocio es básicamente de banca comercial y está bien diversificado (más de nueve unidades y negocios generan beneficios en torno o por encima de los 500 millones de euros), lo que hace que nuestros ingresos y beneficios sean más recurrentes y sostenibles.

- Cartera de negocios diferencial, reuniendo mercados desarrollados y emergentes, que hemos mejorado en los últimos años con integraciones y adquisiciones en mercados clave (integración de Banco Real en Brasil, adquisición de Alliance & Leicester y oficinas y depósitos de Bradford & Bingley en Reino Unido, negocios de consumo en Alemania y resto de Europa, y la adquisición del 100% de Sovereign en EE.UU.).
- Perfil de negocio de elevada calidad, por lo que el riesgo es bajo y predecible (las inversiones crediticias suponen más del 60% del total del activo; el 90% de los créditos son retail y cuentan con una elevada colateralización, el 59% garantía real). Además presenta ratios de calidad crediticia (morosidad y cobertura) mejores que los de los bancos comparables y que la media de las principales zonas donde opera.
- Niveles de liquidez confortables y elevados ratios de solvencia para el negocio minorista que desarrolla el Grupo. Adicionalmente, más de 6.700 millones de euros en provisiones genéricas.

El segundo pilar de Santander para afrontar los retos del nuevo ejercicio son las tradicionales palancas de gestión del negocio bancario, que tan efectivas se han mostrado durante esta crisis, y que para 2010 plantean un conjunto de actuaciones que refuercen su efectividad en ingresos, costes y riesgos, a la vez que se mantiene un uso eficiente del capital y de la liquidez.

- La gestión de ingresos se adaptará a las condiciones de cada mercado, adecuando el foco en volúmenes, spreads y comisiones en cada caso. En relación a los volúmenes, se esperan los mayores crecimientos en Brasil, con México y Chile. También buenos crecimientos en Reino Unido aprovechando su ventaja sobre los competidores y la fortaleza de la marca. Por el contrario, menors aumentos en EE.UU. y España.

  En spreads, estrategia de defensa en aquellos mercados que sufran una mayor presión, como por ejemplo, hipotecas en España. Por otro lado, mejores perspectivas en mercados como el de Reino Unido y los latinoamericanos, donde se prevé una mayor estabilidad de márgenes.

  En comisiones se prevé una recuperación generalizada en las distintas geografías, derivada de un entorno de mayor actividad.

- Los costes volverán a ser claves para alcanzar los objetivos del Grupo. Su gestión persigue mantener los diferenciales de crecimiento de ingresos y costes apoyado en dos ventajas diferenciales de Santander: la flexibilidad y adaptabilidad de los costes a la evolución de los ingresos, y la capacidad demostrada para obtener sinergias y ahorros de costes en la integración de las nuevas unidades. En ambos casos, el modelo global de tecnología, operaciones y costes de Santander será decisivo.

  Con todo ello, en 2010 el Grupo debe lograr absorber las inversiones en nuevos proyectos que aportarán ingresos adicionales futuros mientras continúa mejorando la eficiencia para situarla en niveles del 40%.

- La gestión activa de riesgos será la tercera gran palanca de gestión dentro de un entorno bancario en el que todavía será necesario gestionar elevados niveles de morosidad, aunque con tendencia a la estabilidad e incluso al descenso en algunos mercados.

  Aquí Santander profundizará en las actuaciones emprendidas en 2009 tras los buenos resultados conseguidos, que han permitido cerrar el ejercicio en niveles de mora inferiores a los anunciados al inicio del año en los países y negocios más sensibles a la actual coyuntura.

  En concreto, y a nivel global, se extenderá el modelo de recuperaciones de España a otros mercados inicialmente a los tres grandes latinoamericanos. Esta y otras actuaciones específicas en cada mercado, junto a los elevados fondos en balance (genéricos y específicos), serán decisivas para limitar el impacto del ciclo en la cuenta de resultados.

- Paralelamente Santander desarrollará su actividad con una gestión eficiente del capital y de la liquidez. En cuanto al capital, la disciplina en su uso y la recurrencia del beneficio permitirá mantener en 2010 la capacidad de generación orgánica, que elevará los sólidos ratios de capital. Dichos ratios se sitúan en niveles confortables ante los cambios derivados de la nueva regulación BIS III que, prevista para 2012, todavía se encuentra en fase de borrador.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245292

Santander mantendrá una holgada posición de liquidez estructural apoyada en una financiación estable basada en depósitos de clientes, básicamente minoristas (más del 90%), y de instrumentos de financiación mayorista de medio y de largo plazo (vencimiento medio de 4,5 años a cierre de 2009). En 2010 el mayor foco de las redes comerciales en la captación de depósitos junto a un entorno de bajo crecimiento en las economías maduras (con mayores tasas de ahorro que impulsan la generación de depósitos y tasas reducidas de consumo e inversión que llevan a una contención de los créditos), genera un escenario de menores necesidades de liquidez por parte de los negocios. A ello se suma el amplio acceso a los mercados de la matriz y las distintas filiales emisoras del Grupo, a través de una diversidad de instrumentos, monedas y mercados, que asegura la cobertura de dichas necesidades de liquidez.

El tercer y último pilar de Santander frente a 2010 son las ventajas diferenciales frente a nuestros competidores. Estas ventajas proceden de:

- Un excelente posicionamiento comercial, que da capacidad para ganar cuota y defender o mejorar diferenciales.
- Una fuerte presencia en mercados emergentes, con macros más sólidas y con mayor capacidad para crecer en el corto plazo.
- La elevada aportación incremental de las nuevas unidades en Brasil, Reino Unido, Alemania y Sovereign.
- Una fuerte generación de margen de explotación, que permitirá absorber las necesidades de provisiones y mantener la capacidad de generar beneficio y capital, incluso en las peores fases del ciclo.
- Unas elevadas provisiones genéricas, que se suman a un bajo perfil de riesgo, como escudo final de protección en un entorno tan difícil como el actual.

Posición, palancas de gestión y ventajas tienen su desarrollo en las grandes unidades, cuyas principales prioridades de gestión se resumen a continuación:

- La Red Santander mantendrá como eje central de su estrategia el servicio al cliente y su vinculación, para conseguir: superar los nueve millones de clientes, aumentar los beneficiarios de "Queremos ser tu banco" e impulsar al máximo la actividad comercial para ganar cuota de mercado. Y todo ello, preservando dos características diferenciales: la gestión rigurosa del riesgo crediticio, que permita seguir mostrando ratios de calidad crediticia mejores que el sistema; y el mantenimiento de sus costes planos.
- Banesto, en una línea similar a la Red Santander, persigue como objetivos financieros seguir mejorando la eficiencia, aumentar los resultados más que el sector y mantener la ventaja diferencial en morosidad. Para ello, sus principales palancas de gestión serán el énfasis en el crecimiento rentable del negocio (con captación de nuevos clientes particulares, aumento de la vinculación hasta alcanzar el 50% de los clientes y crecimiento del negocio de empresas en los clientes de mayor calidad) y la continuidad de las políticas de prudencia y anticipación de riesgos dentro de la gestión del balance.
- Santander Consumer Finance se enfocará en elevar la nueva producción con el apoyo de los mercados más dinámicos, defender los spreads ante un previsible encarecimiento de la financiación y extraer valor de las recuperaciones y la desaceleración del coste del crédito. Todo ello mientras mantiene sus esfuerzos en controlar los costes y obtener valor de las nuevas incorporaciones.
- Santander Totta se apoyará en la buena posición alcanzada con el lanzamiento de la campaña Energy en el cuarto trimestre de 2009 para impulsar: una gestión muy activa de spreads; el crecimiento en número de clientes y volumen de negocio de particulares y pymes, y una gestión activa y prudente de riesgos y recuperaciones, con el objetivo de mantener los mejores índices de morosidad entre los bancos comerciales portugueses, a la vez que mantiene su liderazgo en eficiencia.
- Santander UK continuará trabajando en su objetivo de convertirse en el mejor banco comercial de Reino Unido. Para ello enfocará sus prioridades de gestión en: completar la integración y el cambio de marca de A&L; fortalecer su franquicia acelerando el crecimiento en banca corporativa y pymes; aumentar la venta cruzada en banca retail; y seguir desapalancando los negocios no estratégicos cuando surjan oportunidades

atractivas. Todo ello con el objetivo de volver a superar a los competidores del Reino Unido, tanto en ingresos como en eficiencia, mientras mantiene la mejor calidad crediticia y un capital sólido.

- En Latinoamérica, Santander aprovechará la mejora del entorno económico en 2010 para aumentar su aportación al Grupo a través de una gestión enfocada en: la vinculación selectiva de clientes con foco en aumentar la transaccionalidad; la optimización de los márgenes de crédito; la gestión rigurosa de los riesgos; el foco en la actividad de recuperaciones como parte integral de la gestión del cliente; un enfoque riguroso en gastos y nuevas inversiones; y una profundización en los negocios de menor consumo de capital y/o bajo nivel de riesgo.

  Dentro de Latinoamérica, Brasil afronta el reto de completar la integración de las dos redes comerciales y de aprovechar el potencial, equilibrio y complementariedad alcanzado con la fusión. Los recursos obtenidos con la ampliación de capital completada en el último tercio de 2009, además de reforzar el balance y el capital, permitirán abordar importantes inversiones en capacidad instalada que tienen como objeto aumentar su cuota de mercado.

Por lo que respecta a las áreas globales:

- En banca mayorista global, Santander Global Banking & Markets continuará con sus esfuerzos para crecer y consolidar las ganancias de cuota de mercado alcanzadas en 2009. Sus prioridades de gestión se centrarán en incrementar la presencia en clientes europeos y en penetrar la franquicia de clientes latinoamericanos, enfocando el esfuerzo comercial en aumentar volúmenes tanto en negocios de margen como de comisiones. El crecimiento de activos de riesgos será selectivo.
- *En tarjetas, Santander Cards afronta el reto integrar en su modelo las nuevas entidades comerciales adquiridas en Brasil y Reino Unido, mientras mantiene el impulso de su actividad con un crecimiento selectivo en geografías y segmentos específicos. (Pendiente)*
- En gestión de activos, Santander Asset Management se centrará en: reforzar la estructura global del área como vía de apoyo a las gestoras locales y canal de obtención de sinergias y mejores prácticas; enriquecer el mix de productos a través de la diversificación, la calidad y la transparencia en el producto; y potenciar la relación con las redes de distribución.
- Banca Privada Global avanzará en la integración de su División y en la implantación de su modelo operativo, con la aspiración de aumentar la cuota de mercado de clientes.
- En seguros, Santander Insurance se centrará en: potenciar el negocio de seguros de ahorro y de seguros no vinculados al crédito; aumentar la penetración en la base de clientes del Grupo y la diversificación, controlando los riesgos; explorar nuevas oportunidades de negocio y nuevos canales de ventas; y seguir mejorando el nivel de calidad y servicio al cliente.

Con todo ello, en 2010 Santander confía en continuar con su senda de generación de beneficio y de creación de valor en las diferentes fases del ciclo.

Informe Anual que establece el Artículo 116.Bis de la Ley del Mercado de Valores

Propuesta de distribución de resultados

La retribución por acción correspondiente al ejercicio 2009 que se propondrá a la junta general ordinaria de accionistas es de 0,60 euros por acción, con el siguiente detalle: tres dividendos de 0,135234 euros, 0,122940 euros y 0,221826 euros por acción, respectivamente, más la retribución de 0,12 euros por acción que sustituyó, en el marco del programa *Santander Dividendo Elección* –al que se hace referencia más adelante–, al segundo dividendo a cuenta. El primer y el tercer dividendo a cuenta fueron distribuidos en agosto de 2009 y febrero de 2010, respectivamente y el cuarto se abonará el próximo mes de mayo, mientras que el citado programa se ejecutó en noviembre de 2009. Con el pago del cuarto dividendo a cuenta, que de aprobarse la propuesta que se someterá a la junta general de accionistas será el último con cargo a los beneficios del ejercicio 2009, el Banco habrá dedicado a retribuir a los accionistas 4.919 millones de euros, un 2,2% más que los 4.812 millones de euros abonados en concepto de dividendos por los resultados de 2008.

El 1 de agosto se abonó el primer dividendo a cuenta de los resultados de 2009 por importe de 1.103 millones de euros.

La junta general ordinaria de 19 de junio de 2009 aprobó un nuevo esquema de retribución a los accionistas (*Santander Dividendo Elección*), según el cual el Banco ofrece la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2009 en efectivo o en acciones nuevas. Los tres dividendos a cuenta restantes se pagan en efectivo. A estos efectos, la comisión ejecutiva de Banco, en reunión de 13 de octubre de 2009, acordó ejecutar el aumento de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios aprobado por la junta general ordinaria de 19 de junio de 2009, en los términos acordados por ésta (véase Nota 4). Un importe equivalente al segundo dividendo a cuenta fue abonado en noviembre de 2009 mediante el pago en efectivo de 182 millones de euros y mediante la entrega de acciones liberadas por valor de 797 millones de euros.

En el consejo de 21 de diciembre se aprobó el tercer dividendo a cuenta de 2009 por un importe íntegro por acción de 0,122940 euros –importe igual al de febrero del año pasado–, equivalente a 1.012 millones de euros, que ha sido pagado el 1 de febrero de 2010.

A la fecha de formulación de este informe de gestión, quedan pendientes de distribuir 1.825 millones de euros correspondientes al cuarto dividendo a cuenta del ejercicio 2009. Banco Santander, S.A. ha comunicado, con fecha 4 de febrero de 2010, que se abonará en efectivo a partir del día 1 de mayo de 2010, por un importe íntegro de 0,221826 euros por acción.

Adicionalmente, durante 2009 se han pagado, con cargo a reservas, 381 millones de euros (512 millones de euros en 2008) correspondientes a intereses de los valores necesariamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión del Banco (Valores Santander- véase Nota 34).

Capital y acciones propias

Estructura de capital y acuerdos vigentes referidos a la posible emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones

A 31 de diciembre de 2009, el capital social de Banco Santander, S.A. era de 4.114,4 millones de euros, representado por 8.228.826.135 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y única serie, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones incorporan los mismos derechos políticos y económicos. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 se encontraban en circulación valores necesariamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión del Banco por un importe nominal total de 6.996,23 millones de euros. Dichos valores, emitidos en 2007, podrán ser voluntariamente canjeados por acciones del Banco el 4 de octubre de 2010 y 2011 y obligatoriamente el 4 de octubre de 2012.

El precio de referencia de las acciones del Banco a efectos de conversión se estableció en 16,04 euros por acción, siendo la relación de conversión de las obligaciones –esto es, el número de acciones del Banco que corresponde a cada Valor Santander a efectos de conversión– 311,76 acciones por cada Valor Santander. Su tipo de interés nominal ascendió al 7,30% hasta el 4 de octubre de 2008 y al Euribor más 2,75% desde entonces hasta su canje por acciones.

Con posterioridad a la emisión, Banco Santander ha acordado en varias ocasiones, de acuerdo con lo previsto en el folleto de emisión, modificar la relación de conversión de dichos valores. La última de estas revisiones se ha efectuado como consecuencia del aumento de capital liberado efectuado por Banco Santander, a través del cual se ha instrumentado el programa *Santander Dividendo Elección*, quedando establecido el nuevo precio de referencia de las acciones de Banco Santander a efectos de conversión en 14,48 euros por acción. En consecuencia, la nueva relación de conversión aplicable a los Valores Santander es de 345,30 acciones de Banco Santander por cada Valor Santander, resultante de dividir el valor nominal de cada Valor Santander (5.000 euros) por el precio de referencia antes indicado (14,48 euros).

El capital adicional autorizado asciende a 2.038.901.430,50 euros, conforme a la autorización de la junta general ordinaria de accionistas de 19 de junio de 2009. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta dicho límite finaliza el 19 de junio de 2012. El acuerdo otorga al consejo la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. A 31 de diciembre de 2009, no se había hecho uso de esta facultad.

La junta general ordinaria de 2009 acordó también ampliar el capital del Banco por un importe nominal de 500 millones de euros, delegando en el consejo las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones de dicho aumento. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, éstas quedarán sin efecto.

Adicionalmente, la citada junta acordó delegar en el consejo la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones del Banco por un importe máximo total de la emisión o emisiones de 7.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar este acuerdo finaliza el 19 de junio del año 2014.

Autocartera, política y operaciones con acciones propias

La junta general ordinaria celebrada el 19 de junio de 2009 concedió autorización expresa para que el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo puedan adquirir acciones representativas del capital social del Banco mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo –sumadas a las que ya se posean– del número de acciones equivalente al 5 por ciento del capital social existente en cada momento o al porcentaje máximo superior que establezca la Ley durante la vigencia de la presente autorización, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3 por ciento superior al de la última cotización por operaciones en que el Banco no actúe por cuenta propia en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de 18 meses contados desde la fecha de celebración de la junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

El consejo de administración, en su reunión de 19 de junio de 2009, adoptó el vigente acuerdo sobre política de autocartera, que se publica en la página web del Grupo (www.santander.com) y que regula aspectos tales como sus finalidades, personas autorizadas para llevarla a cabo, pautas generales, precios, límites temporales y obligaciones de información. En cualquier caso, la citada política excluye su uso como medida de blindaje.

Al 31 de diciembre de 2009, el total de acciones del Banco propiedad de sociedades consolidadas era del 0,03% del capital social del Banco a dicha fecha. A 31 de diciembre de 2008, era del 0,81% y, a 31 de diciembre de 2007, era inferior al 0,01% del capital del Banco a esta última fecha.

Las operaciones con acciones propias realizadas por las sociedades consolidadas en interés del Grupo durante el ejercicio 2009 se resumen en la adquisición de 1.235.766.999 acciones, equivalentes a un importe nominal de 617,9 millones de euros (importe efectivo de 9.265,2 millones de euros) y en la venta de 1.297.672.623 acciones, por importe nominal de 648,9 millones de euros (importe efectivo de 10.110,8 millones de euros).

El precio medio de compra de acciones del Banco en el ejercicio 2009 fue de 7,50 euros por acción y el precio medio de venta de acciones del Banco, en el mismo ejercicio, de 7,79 euros por acción. El efecto patrimonial neto de impuestos generado por transacciones realizadas en el ejercicio con acciones emitidas por el Banco ha sido de 321 millones de euros de beneficio, que se ha registrado en el patrimonio neto del Grupo en Fondos propios – Reservas.

Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisión de acciones distintas de lo indicado a continuación.

Los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, aplicables a todas ellas, disponen que quien pretenda adquirir una participación significativa en su capital debe informar con carácter previo al Banco de España, teniendo éste potestad para oponerse a la adquisición misma si se dan determinadas circunstancias en el adquirente previstas en la Ley.

Con independencia de lo anterior, más adelante se describe un pacto parasocial comunicado al Banco y que afecta a la libre transmisión de determinadas acciones del mismo.

Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

En este sentido, el primer párrafo del artículo 26.1 de los Estatutos sociales establece que *tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos.*

Pactos parasociales

Tres consejeros suscribieron en febrero de 2006, junto con otros accionistas del Banco, un pacto parasocial que fue comunicado al Banco así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto tanto en el Registro de dicho organismo supervisor como en el Registro Mercantil de Cantabria.

El pacto fue suscrito por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Simancas, S.A., Puente San Miguel, S.A., Puentepumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L.

Unipersonal y contempla la sindicación de acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto.

En virtud del pacto de sindicación y mediante el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y la regulación del ejercicio del derecho de voto inherente a las mismas se persigue que la representación y actuación de los miembros del sindicato como accionistas del Banco se lleve a cabo en todo momento de forma concertada, con la finalidad de desarrollar una política común duradera y estable y una presencia y representación efectiva y unitaria en los órganos sociales del Banco.

La sindicación comprendía a la firma del pacto un total de 44.396.513 acciones del Banco (0,540% de su capital a cierre de 2009). Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la estipulación primera del pacto parasocial, la sindicación se extiende, únicamente respecto del ejercicio de los derechos de voto, a otras acciones del Banco que en lo sucesivo se encuentren bajo titularidad directa o indirecta de los firmantes, o respecto de las cuales tengan éstos atribuidos los derechos de voto, de manera que, a 31 de diciembre de 2009, otras 32.227.650 acciones (0,392% del capital social) están también incluidas en el sindicato.

La presidencia del sindicato recae en la persona que en cada momento lo sea de la Fundación Marcelino Botín, en la actualidad D. Emilio Botín Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

Los miembros del sindicato se obligan a sindicar y agrupar los derechos de voto y demás derechos políticos inherentes a las acciones sindicadas, de forma que el ejercicio de dichos derechos y en general la actuación de los miembros del sindicato frente al Banco se realice de forma concertada y con arreglo a las instrucciones e indicaciones y a los criterios y sentido de voto, necesariamente unitario, que emanen del sindicato, atribuyéndose a tal efecto la representación de dichas acciones al presidente del sindicato como representante común de los miembros de este último.

Excepto para las transmisiones realizadas a favor de otros miembros del sindicato o a favor de la Fundación Marcelino Botín, será preceptiva la autorización previa de la asamblea del sindicato, que podrá autorizar o denegar libremente la transmisión proyectada.

Participaciones significativas directas e indirectas

Al 31 de diciembre de 2009 el capital social del Banco está distribuido entre 3.062.633 accionistas.

El Registro de Accionistas del Banco a 31 de diciembre de 2009 mostraba los siguientes accionistas con una participación superior al 3%[(1)]: Chase Nominees Limited con un 12,51%, State Street Bank & Trust con un 9,06%, EC Nominees Ltd. con un 6,91%, Bank of New York Mellon con un 5,57%, Société Générale con un 3,59% y Caceis Bank con un 3,42%. El Banco entiende que dichas entidades ostentan las mencionadas participaciones en su condición de bancos custodios/depositarios internacionales actuando por cuenta de terceros, no teniendo constancia de ninguna participación individual superior al 3% en el capital o en los derechos de voto del Banco.

(1) Umbral recogido, a efectos del Informe Anual de Gobierno Corporativo, en el RD 1362/2007, de 19 de octubre.

TIMBRE DEL ESTADO

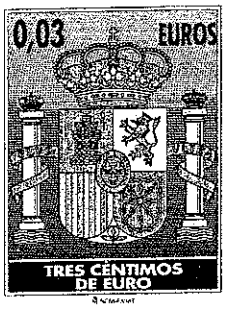

0J5245298

CLASE 8.ª

El cuadro siguiente recoge la participación directa, indirecta y representada, a 31 de diciembre de 2009, de los miembros del consejo de administración del Banco, según el Libro Registro Oficial de Accionistas del Banco. Los porcentajes de participación se expresan sobre el importe en que estaba fijado el capital social del Banco a 31 de diciembre de 2009:

Consejeros	Número de acciones P. directa	Número de acciones P. indirecta	Número de acciones representadas	Total Acciones	% Total sobre el capital social
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	8.137.775	40.936.473	109.005.554	158.079.802	2,146[1]
D. Fernando de Asúa Álvarez	37.016	69.379	-	106.395	0,001
D. Alfredo Sáenz Abad	805.747	1.243.532	-	2.049.279	0,025
D. Matías Rodríguez Inciarte	887.710	82.521	77.228	1.047.459	0,013[3]
D. Manuel Soto Serrano	60.659	240.109	-	300.768	0,004
Assicurazioni Generali S.p.A.	1.072.277	92.690.958	-	93.763.235	1,139
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	704.400	-	-	704.400	0,009
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	5.036.774	4.024.136	-	9.060.910	0,000[1]
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	4.793.481	4.652.747	-	9.446.228	0,000[2]
Lord Burns (Terence)	30.101	27.001	-	57.102	0,001
D. Guillermo de la Dehesa Romero	101	-	-	101	0,000
D. Rodrigo Echenique Gordillo	658.758	9.280	-	668.038	0,008
D. Antonio Escámez Torres	757.593	-	-	757.593	0,009
D. Francisco Luzón López	1.132.264	26.964	-	1.159.228	0,014
D. Abel Matutes Juan	123.388	2.590.104	-	2.713.492	0,033
D. Juan Rodríguez Inciarte	1.318.267	-		1.318.267	0,016
D. Luis Ángel Rojo Duque	1	-	-	1	0,000
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	185.768	5.641	-	191.409	0,002
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	36.394	-	-	36.394	0,000
Total	**25.778.474**	**146.598.845**	**109.082.782**	**281.460.101**	**3,420%**

(1) D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos tiene atribuido el derecho de voto en junta general de 91.886.035 acciones propiedad de la Fundación Marcelino Botín (1,12% del capital), de 8.096.742 acciones cuya titularidad corresponde a D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, de 9.042.777 acciones cuya titularidad corresponde a D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, de 9.060.910 acciones cuya titularidad corresponde a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y

O'Shea y de 9.446.228 acciones cuya titularidad corresponde a D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea. Por tanto, en este cuadro se hace referencia a la participación directa e indirecta de cada uno de estos dos últimos, que son consejeros del Banco, pero en la columna relativa al porcentaje total sobre el capital social dichas participaciones se computan junto con las que pertenecen o están también representadas por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

(2) D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tiene la condición de consejero externo dominical por representar en el consejo de administración el 2,146% del capital social correspondiente a la participación de la Fundación Marcelino Botín, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Paloma O'Shea Artiñano y la suya propia.

(3) D. Matías Rodríguez Inciarte tiene atribuido el derecho de voto de 77.288 acciones propiedad de dos hijos suyos.

Consejo de administración

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del consejo de administración y a la modificación de los Estatutos sociales.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección y renovación de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas, del Reglamento del Registro Mercantil, de los Estatutos sociales (artículos 20.2 (i), 41, 42, 55 y 56) y del Reglamento del Consejo (artículos 6, 7, 17 y del 21 al 25). Es también de aplicación la normativa sobre entidades de crédito.

Los aspectos más relevantes del régimen resultante de todos estos preceptos se indican a continuación:

• Número de consejeros y duración del cargo:

Los Estatutos sociales (artículo 41.1.) disponen que el número máximo de consejeros sea de 22 y el mínimo de 14. El consejo del Banco se compone actualmente de 19 consejeros.

La duración del cargo de consejero es de cinco años, si bien los consejeros pueden ser reelegidos. Los consejeros designados por cooptación que sean ratificados en la junta general posterior inmediata cesarán en la misma fecha en que lo habría hecho su antecesor.

• Competencia y procedimiento para el nombramiento:

El nombramiento y reelección de los consejeros corresponde a la junta general. No obstante, caso de producirse vacantes de consejeros durante el período para el que fueron nombrados, el consejo de administración podrá designar provisionalmente a otro consejero hasta que la junta general, en su primera reunión posterior, confirme o revoque el nombramiento.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el consejo de administración a la junta general, y las decisiones que adopte el propio consejo en los casos de cooptación, deberán ir precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. Si el consejo se aparta de la propuesta de la comisión habrá de motivar su decisión, dejando constancia de sus razones.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, ratificación, destitución, separación o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones del consejo y de la comisión de

nombramientos y retribuciones. En estos supuestos, y de cumplirse lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley del Mercado de Valores, los consejeros no podrán ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones que representen en las juntas generales.

En cuanto a las normas aplicables para la modificación de los Estatutos sociales, estos no establecen condiciones más exigentes que las prescritas legalmente para su modificación, por lo que resultarán de aplicación los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

• Requisitos y restricciones para el nombramiento:

No es necesario ser accionista para ser nombrado consejero salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento provisional por el consejo (cooptación) al que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

No pueden ser administradores los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio-económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquéllos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la Administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de las sociedades de que se trate, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

Los consejeros han de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, competencia y solvencia. No existe límite de edad para ser consejero.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia, concediéndose, además, especial importancia, en su caso, a la relevancia de su participación accionarial en el capital del Banco.

En caso de consejero persona jurídica, la persona física representante queda sujeta a los mismos requisitos que los consejeros personas físicas.

Las personas designadas como consejeros deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes propios del cargo.

• Sistema proporcional:

Las acciones que se agrupen hasta constituir una cifra del capital social al menos igual a la que resulta de dividir dicho capital social por el número de vocales del consejo tendrán derecho a designar, en los términos legalmente previstos, los que, por fracciones enteras, resulten de dicho cociente.

• Cese o remoción:

Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del plazo de duración del mismo, salvo reelección, por decisión de la junta, o por renuncia o puesta del cargo a disposición del consejo de administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal.

Los consejeros deberán, asimismo, comunicar al consejo cuanto antes, aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

Finalmente, el Reglamento del Consejo (artículo 23.3) dispone para el caso concreto de los consejeros externos dominicales que deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

Facultades de la junta general y del consejo de administración

Las facultades de la junta general y del consejo de administración del Banco están determinadas por la legislación vigente y por los Estatutos sociales, el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo, los cuales están disponibles en la web del Grupo www.santander.com.

A continuación, se presenta un resumen de los aspectos más significativos:

Facultades de la junta general

Según dispone el artículo 20 de los Estatutos, la junta general se halla facultada para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. En particular y a título meramente ejemplificativo, le compete:

(i) Nombrar y separar a los consejeros, así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales de tales consejeros efectuados por el propio consejo, y examinar y aprobar su gestión;

(ii) Nombrar y separar a los auditores de cuentas;

(iii) Aprobar, en su caso, las cuentas anuales y resolver sobre la aplicación del resultado, así como aprobar, también en su caso, las cuentas anuales consolidadas;

(iv) Acordar la emisión de obligaciones u otros títulos de renta fija, el aumento o reducción de capital, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales;

(v) Autorizar al consejo de administración para aumentar el capital social, conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales del Banco;

(vi) Autorizar la adquisición de acciones propias;

(vii) Decidir sobre los asuntos que le sean sometidos por acuerdo del consejo de administración;

(viii) Decidir acerca de la aplicación de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, con independencia de quién resulte ser beneficiario de tales sistemas de retribución;

(ix) Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding;

(x) Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; y

(xi) Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad.

Las competencias que no se hallen legal o estatutariamente atribuidas a la junta general corresponden al consejo de administración.

Facultades del consejo de administración:

Según establece el artículo 38.1 de los Estatutos sociales, el consejo de administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración del Banco y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general, es el máximo órgano de decisión del Banco. El consejo asumirá, en todo caso, con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.

Sin perjuicio de cualesquiera otros apoderamientos que se puedan realizar, tanto generales como especiales, el poder de representación del Banco, en juicio y fuera de él, corresponde al consejo de administración, que actuará colegiadamente. Asimismo, ostenta el poder de representación de la Sociedad el presidente del consejo.

El secretario del consejo y, en su caso, el vicesecretario, tienen las facultades representativas necesarias para elevar a público y solicitar la inscripción registral de los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.

El Reglamento del Consejo (artículo 3) establece igualmente que salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general, el consejo de administración es el máximo órgano de decisión del Banco.

Sin perjuicio de lo anterior, dicho artículo 3 del Reglamento del Consejo dispone que la política de éste es delegar la gestión ordinaria del Banco en los órganos ejecutivos (fundamentalmente en la comisión ejecutiva) y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

a) La aprobación de las políticas y estrategias generales del Banco y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa;

b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

c) La aprobación de la información financiera que el Banco deba hacer pública periódicamente.

d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales del Banco y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

g) El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos.

h) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

i) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliado en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

j) Y las específicamente previstas en el Reglamento del Consejo.

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (g), e (i) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre.

Comisiones del consejo de administración

El consejo tiene constituidas, como comisiones decisorias, una comisión ejecutiva, con delegación de facultades decisorias generales, y una comisión delegada de riesgos, con facultades delegadas específicamente en materia de riesgos.

Asimismo, el consejo cuenta con otras comisiones con facultades de supervisión, información, asesoramiento y propuesta. Éstas son las comisiones de auditoría y cumplimiento, nombramientos y retribuciones, internacional y tecnología, productividad y calidad.

A continuación, se resumen las reglas de organización y funcionamiento de la comisión ejecutiva y de la comisión delegada de riesgos.

Comisión ejecutiva

La comisión ejecutiva, regulada en el artículo 51 de los Estatutos sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, tiene delegadas todas las facultades del consejo de administración, salvo las que sean legalmente indelegables y las reservadas a aquel con este carácter en el Reglamento del Consejo, mencionadas anteriormente. Asimismo, como se ha indicado, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, y conforme a lo indicado en el apartado *Facultades del consejo de administración* del presente informe, la comisión ejecutiva podrá ejercer algunas de las competencias reservadas al consejo, dando cuenta de ello seguidamente al mismo en la primera sesión que celebre.

La comisión ejecutiva estará compuesta por un máximo de doce consejeros. El presidente del consejo de administración será siempre uno de los miembros de la comisión ejecutiva, la cual presidirá. Dicha comisión propone al consejo aquellas decisiones que son de su exclusiva competencia. La comisión ejecutiva informa al consejo de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pone a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones.

Comisión delegada de riesgos

La comisión delegada de riesgos está regulada en el artículo 52 de los Estatutos sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo. Estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros. La presidencia recaerá sobre un vicepresidente con funciones ejecutivas.

Sus funciones son según el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo las siguientes:

a) Proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:

(i) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros fuera del balance;

(ii) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;

(iii) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

(iv) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse;

b) Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.

c) Conocer y actualizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.

d) Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.

e) Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y delegar en otros comités de rango inferior o directivos facultades para la asunción de riesgos.

f) Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos.

Además de lo anterior, la comisión tiene delegadas con carácter permanente las siguientes facultades del consejo de administración:

a) Decidir sobre concesión de préstamos, apertura de cuentas de crédito y operaciones de riesgo en general, así como sobre su modificación, cesión y cancelación, y sobre la gestión global del riesgo –riesgo-país, de interés, de crédito, de mercado, operacional, tesorería, derivados–, así como determinar y aprobar las condiciones generales y particulares de los descuentos, préstamos, depósitos, prestación de fianzas y avales y toda clase de operaciones bancarias.

b) Constituir, modificar, subrogar y resolver contratos de arrendamiento financiero sobre toda clase de muebles e inmuebles y en los términos y condiciones que libremente determine, así como adquirir los bienes objeto de tal arrendamiento financiero, sin limitación alguna en su importe o cuantía.

c) En garantía de obligaciones de terceros y por su cuenta, sean estas personas físicas o jurídicas, sin limitación de cuantía alguna, y ante toda clase de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos públicos o privados, muy especialmente a efectos de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias, y con las condiciones y cláusulas que estime convenientes, podrá constituir, modificar y retirar o cancelar fianzas, avales de todo tipo o cualquier otra modalidad de afianzamientos, constituyendo, en su caso, los depósitos de efectivo o títulos que se exijan, con o sin afianzamiento, pudiendo obligar a la Sociedad, incluso solidariamente con el deudor principal, con renuncia, por lo tanto, a los beneficios de orden, excusión y división.

Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición

No existen.

Acuerdos entre la sociedad, sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando estos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

Adicionalmente a lo descrito en la Nota 5 de la Memoria legal correspondiente al ejercicio 2009 para los consejeros ejecutivos, el Banco tiene establecidas cláusulas de indemnización a favor de los miembros de su alta dirección no consejeros. De haberse producido las circunstancias que dan derecho a su percepción el 31 de diciembre de 2009, ello habría dado lugar a una indemnización a favor de los mismos por importe total de 84,8 millones de euros. A estos efectos, se recuerda que el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la relación laboral especial de alta dirección, prevé en su artículo 10.3 que el alto directivo podrá extinguir el contrato especial de trabajo, entre otros supuestos, cuando se produzca un cambio importante en la titularidad de la empresa, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal, siempre que dicha extinción del contrato se solicite dentro de los tres meses siguientes a la producción de tales cambios. En tales casos, de acuerdo con el Real Decreto citado, el directivo tendrá derecho a las indemnizaciones pactadas, y en su defecto fijadas en esta norma, para el caso de extinción por desistimiento del empresario.

Servicio de atención y defensa al cliente

En cumplimiento de la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, del Real Decreto 303/2004 sobre el Reglamento de los Comisionados para la Defensa del Cliente de los Servicios Financieros, de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras y del artículo 37 del Reglamento del Servicio de Atención y Defensa del Cliente en el Grupo Santander, se emite un informe explicativo de la actividad desarrollada por el citado Servicio durante el ejercicio 2009, referido a la gestión de las quejas y reclamaciones recibidas de clientes en dicho periodo.

Grupo Santander incorpora datos sobre reclamaciones y su tipología desde el Informe Anual del ejercicio 2000, como muestra del compromiso del Grupo con la transparencia a clientes y accionistas.

Este Servicio de Atención al Cliente gestiona las reclamaciones de 23 sociedades del Grupo en España.

Evolución global de las reclamaciones recibidas en el Banco en el año 2009

Se recibieron en el Servicio de Atención al Cliente un total de 6.942 reclamaciones escritas, lo que supone un descenso del 17% con respecto al año 2008.

De ellas, 1.947 llegaron a través del Defensor, un 6% superior al año anterior.

525 llegaron a través del Banco de España, lo que supone un aumento de un 1% respecto al ejercicio precedente, 236 lo hicieron a través de la CNMV, con un aumento del 95%, y 357 recibidas de la DGS, con un incremento del 57%.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245306

Canal Recepción	Año 2009	Año 2008	Evolución
Defensor	1.947	1.210	+61%
Banco de España	525	521	+1%
CNMV	236	121	+95%
DGS	357	227	+57%

Análisis de reclamaciones según los productos afectados

A continuación se detalla la clasificación de las reclamaciones recibidas por familias de productos: activo, pasivo y servicios.

Grupo	Recl. 2009	Recl. 2008	% var.
ACTIVO	1.166	1.707	-32%
PASIVO	2.715	1.852	47%
SERVICIOS	2.932	4.820	-39%

Activo (var. -32%)

El grupo de créditos y préstamos se ha reducido en un 29% con respecto al ejercicio anterior siendo este el grupo de mayor peso en reclamaciones dentro de la familia de activo. Han disminuido a su vez las reclamaciones relativas a contencioso (-49%) y renting (-40%).

Pasivo (var. 47%)

El grupo de cuentas de clientes, en su conjunto, ha disminuido un 27% en 2009 aunque dentro de él cabe mencionar el aumento de un 21% en las reclamaciones de cuentas de ahorro (incluidas las superlibretas) frente a la disminución de un 52% en las de cuentas corrientes.

El grupo de imposiciones a plazo, en el que están incluidos los depósitos estructurados, ha registrado una reducción del número de reclamaciones del 8%.

Las reclamaciones de planes de pensiones no han registrado variaciones con respecto al ejercicio anterior.

Por último, destaca el aumento del 298% en las reclamaciones de fondos de inversión, debido al fondo SANTANDER BANIF INMOBILIARIO, F.I.I., con 987 reclamaciones.

Servicios (var. - 39%)

En este grupo han disminuido un 42% las reclamaciones de seguros, principalmente las de seguros hogar (un -67%). Por el contrario, al igual que en el ejercicio anterior, han aumentado un 72% las correspondientes a seguros de ahorro inversión (+127% en 2008).

CLASE 8.ª

Han disminuido las reclamaciones en transferencias (-54%), domiciliaciones (-28%) y gestión de testamentarias (-46%).

Las reclamaciones de medios de pago han disminuido, por segundo año consecutivo, un 66%.

En este apartado están incluidas 395 reclamaciones recibidas en 2009 relativas a productos derivados. De ellas 331 pertenecen al segmento empresas y 64 al segmento particulares.

En cuanto al "presunto" fraude phishing, en 2009 se han producido 44 reclamaciones (45 en 2008 y 182 en 2007) a través de nuestro canal Supernet, de las que 5 son de clientes del segmento particulares y 39 del segmento empresas, con un promedio de 38.103 euros y 14.360 euros de fraude/operación, respectivamente. En agosto de 2009 fueron implantadas nuevas medidas para extender a todos los clientes del segmento empresas la seguridad OTP/SMS y no se han recibido reclamaciones de nuevos casos producidos con posterioridad a esta fecha.

TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS

	2009		2008		
PRODUCTO	Nº	% s / total	Nº	% s / total	Evol.
Cuentas de clientes	635	9,1%	875	10,4%	-27,4%
Créditos	980	14,1%	1.389	16,6%	-29,4%
Medios de pago	433	6,2%	1.278	15,2%	-66,1%
Seguros	1.226	17,7%	2.109	25,2%	-41,9%
Inversiones	2.076	29,9%	974	11,6%	113,1%
Otros	1.592	22,9%	1.758	21,0%	-9,4%
Total	**6.942**	**100,0%**	**8.383**	**100,0%**	**-17,2%**

Resolución de reclamaciones

A 31 de diciembre de 2009 habían sido resueltas 6.676 reclamaciones (96% del total de recibidas) y quedaban pendientes de resolución 266 (4%).

El tiempo medio de resolución en el ejercicio 2009 ha sido de 26 días naturales. Mientras que las reclamaciones de análisis sencillo (16% del total) han requerido una media de 2,7 días, las de análisis complejo (84% del total) han sido resueltas en 30,7 días.

El 44% de las reclamaciones resueltas han requerido un tiempo de tramitación superior a 15 días.

Resolución de expedientes

Aproximadamente en un 35% de los casos las resoluciones han sido favorables a los clientes, reduciéndose el porcentaje de estas, que en los ejercicios anteriores había experimentado un crecimiento (64%, 63% y 46% en 2008, 2007 y 2006 respectivamente). En esta disminución han influido los dictámenes desfavorables al cliente en las reclamaciones relativas al fondo SANTANDER BANIF INMOBILIARIO, F.I.I, a los depósitos estructurados y a los derivados.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0J5245308

Sociedades

Seguidamente se relacionan las Sociedades adheridas al Reglamento del Servicio de Atención y Defensa de Clientes del Grupo Santander con el número de reclamaciones recibidas de cada una de ellas.

Sociedades	Año 2009	Año 2008
BANCO SANTANDER, S.A.	4.052	4.665
SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS CÍA. ASEGURADORA SA	1.181	1.897
SANTANDER CONSUMER FINANCE, SA	115	879
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, SA SGIIC	233	325
SANTANDER CONSUMER EFC	24	148
SANTANDER PENSIONES, SA EGFP	257	270
ACCORDFIN ESPAÑA, SA EFC	12	113
BANSALEASE, SA EFC	44	56
SANTANDER FACTORING Y CONFIRMING, SA EFC	3	8
SANTANDER DE LEASING, SA EFC	2	1
SANTANDER ENVIOS, SA	0	5
TRANSOLVER FINANCE, SA EFC	0	0
SOCIEDAD INTEGRAL DE VALORACIONES AUTOMATIZADAS SA	2	2
SANTANDER REAL ESTATE, SA SGIIC	997	0
BANIF GESTION, SA SGIIC	4	0
SANTANDER CARTERAS, SA SGC	0	0
SANTANDER INVESTMENT BOLSA, SA	4	0
SANTANDER DE RENTING, SA	12	13
HIPOTEBANSA, SA EFC	0	1
SANTANDER INVESTMENT SERVICES, SA	0	0
OPTIMAL ALTERNATIVE INVESTMENTS, SGIIC SA	0	0
SANTANDER CONSUMER FINANCE CORREDURIA DE SEGUROS, SA	0	0
SANTANA CREDIT, SA EFC	0	0
Total tratadas en el S.A.C.		8.383

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0J5245309

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
02/11/2009	4.114.413.067,50	8.228.826.135	8.228.826.135

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SÍ ☐ NO ☒

El capital social del Banco se encontraba representado a 31 de diciembre de 2009 por 8.228.826.135 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones incorporan los mismos derechos políticos y económicos.

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

- Participación igual o superior al 3% (*).
  A 31 de diciembre de 2009, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran Chase Nominees Limited, State Street Bank & Trust, EC Nominees Ltd, Bank of New York Mellon, Société Générale y Caceis Bank, que aparecian con un 12,51%, un 9,06%, un 6,91%, un 5,57%, un 3,59% y un 3,42%, respectivamente.

  No obstante, la Entidad entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de éstos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en el capital o en los derechos de voto del Banco.

45

(*) Umbral recogido, a efectos del informe anual de gobierno corporativo, en el RD 1362/2007, de 19 de octubre.

- Influencia notable en el Banco.

Por otro lado, tampoco le consta al Banco que a 31 de diciembre de 2009 ningún otro accionista tuviera un número de acciones que le permitiera, según lo previsto en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, para nombrar un consejero, siendo éste el parámetro utilizado para determinar si un accionista tiene una influencia notable en el Banco.

Teniendo en cuenta el número actual de miembros del consejo de administración (19), el porcentaje de capital necesario para tener derecho a nombrar un consejero sería del 5,26%.

Por tanto, el Banco no conoce de la existencia de accionistas con participaciones significativas a 31 de diciembre de 2009.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Durante el ejercicio 2009, el Banco ha llevado a cabo tres ampliaciones de capital que se hicieron efectivas los días 30 de enero, 13 de octubre y 2 de noviembre y en las que se emitieron 161.546.320, 257.647 y 72.962.765 nuevas acciones, representativas, respectivamente, del 1,963%, 0,003% y 0,887%, del capital social de la Entidad a cierre de 2009. La primera operación se efectuó con ocasión de la adquisición de las acciones de Sovereign que el Banco aún no poseía, la segunda para atender la conversión de 754 obligaciones necesariamente convertibles (Valores Santander) y la tercera en el marco del programa *Santander Dividendo Elección*, que se describe en la nota 4 de la memoria legal del Grupo correspondiente al ejercicio 2009.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

A continuación, se describe la participación que los consejeros tienen o representan en el capital social del Banco a 31 de diciembre de 2009.

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	8.137.775	149.942.027	2,146 (1)
D. Fernando de Asúa Álvarez	37.016	69.379	0,001
D. Alfredo Sáenz Abad	805.747	1.243.532	0,025

D. Matías Rodríguez Inciarte	887.710	159.749	0,013 (3)
D. Manuel Soto Serrano	60.659	240.109	0,004
Assicurazioni Generali S.p.A.	1.072.277	92.690.958	1,139
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	704.400	0	0,009
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	5.036.774	4.024.136	0,000 (1)
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	4.793.481	4.652.747	0,000 (1) (2)
Lord Burns (Terence)	30.101	27.001	0,001
D. Guillermo de la Dehesa Romero	101	0	0,000
D. Rodrigo Echenique Gordillo	658.758	9.280	0,008
D. Antonio Escámez Torres	757.593	0	0,009
D. Francisco Luzón López	1.132.264	26.964	0,014
D. Abel Matutes Juan	123.388	2.590.104	0,033
D. Juan Rodríguez Inciarte	1.318.267	0	0,016
D. Luis Ángel Rojo Duque	1	0	0,000
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	185.768	5.641	0,002
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	36.394	0	0,000

(1) D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos tiene atribuido el derecho de voto en junta general de 91.886.035 acciones propiedad de la Fundación Marcelino Botín (1,12% del capital), de 8.096.742 acciones cuya titularidad corresponde a D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, de 9.042.777 acciones cuya titularidad corresponde a D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, de 9.060.910 acciones cuya titularidad corresponde a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y de 9.446.228 acciones cuya titularidad corresponde a D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea. Por tanto, en este cuadro se hace referencia a la participación directa e indirecta de cada uno de estos dos últimos, que son consejeros del Banco, pero en la columna relativa al porcentaje total sobre el capital social dichas participaciones se computan junto con las que pertenecen o están también representadas por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

(2) D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tiene la condición de consejero externo dominical por representar en el consejo de administración el 2,146% del capital social correspondiente a la participación de la Fundación Marcelino Botín, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Paloma O'Shea Artiñano y la suya propia.

(3) D. Matías Rodríguez Inciarte tiene atribuido el derecho de voto de 77.288 acciones propiedad de dos hijos suyos.

(*) El número de acciones indirectas que se detalla a continuación incluye tanto las acciones representadas como las acciones de titularidad indirecta:

Nombre o denominación social del consejero
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Fundación Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y López	91.866.035	1,12%
Simancas, S.A.	5.266.945	0,06%
Puentepumar, S.L.	13.713.315	0,17%
Puente San Miguel, S.A.	3.275.605	0,04%
Latimer Inversiones, S.L.	18.144.408	0,22%
Bafimar, S.A.	536.200	0,01%
D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	8.096.742	0,10%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	5.036.774	0,06%
Cronje S.L. Unipersonal	4.024.136	0,05%
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	9.042.777	0,11%
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	4.793.481	0,06%
Inversiones Zulú, S.L.	4.652.747	0,06%
Total	**168.449.165**	**2,05%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Fernando de Asúa Álvarez

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Sualfer Inversiones SICAV, S.A.	69.379	0,00%
Total	**69.379**	**0,00%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Alfredo Sáenz Abad

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Liborne, S.L. (*)	1.243.532	0,02%
Total	**1.243.532**	**0,02%**

(*) D. Alfredo Sáenz Abad ha dejado de tener participación en el capital social de Liborne, S.L. como consecuencia de la donación de la misma, pero mantiene los derechos políticos sobre las 1.243.532 acciones de Banco Santander, S.A.

Nombre o denominación social del consejero
D. Matías Rodríguez Inciarte

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Familiares en primera línea de consanguineidad	77.228	0,00%
Cueto Calero SICAV, S.A.	82.521	0,00%
Total	**159.749**	**0,00%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Manuel Soto Serrano

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245314

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cónyuge	10.109	0,00%
Ace Global SICAV, S.A.	230.000	0,00%
Total	**240.109**	**0,00%**

Nombre o denominación social del consejero
Assicurazioni Generali S.p.A.

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Generali Vie, S.A.	32.062.109	0,390%
Alleanza Toro S.p.A.	15.483.102	0,188%
La Estrella, S.A. de seguros y reaseguros	14.252.105	0,173%
Generali Lebensversicherung AG	9.768.862	0,119%
Generali IARD, S.A.	4.591.120	0,056%
AachenMünchener Lebensversicherung AG	3.172.171	0,039%
Generali Versicherung AG	2.660.182	0,032%
Cosmos Lebensversicherung AG	2.497.680	0,030%
ECIE VIE	1.775.725	0,022%
Generali Versicherung AG	1.624.270	0,020%
Central Krankenversicherung AG	1.426.516	0,017%
INA Assitalia S.p.A.	1.250.000	0,015%
AachenMuenchener Versicherung	1.000.000	0,012%
Banco Vitalicio de España, C.A. de seguros y reaseguros	441.443	0,005%
Augusta Vita S.p.A	130.000	0,002%
Generali Belgium, S.A. (Bélgica)	129.581	0,002%
Generali Holding Vienna AG (Austria)	111.000	0,001%

Generali Personenversicherungen AG (Suiza)	100.000	0,001%
Generali Assurances Générales (Suiza)	100.000	0,001%
Intesa Vita S.p.A.	56.250	0,001%
Generali Worldwide Insurance Co. Ltd (Guernsey)	53.950	0,001%
Generali International Ltd (Guernsey)	2.455	0,000%
Europ Assistance Portugal, S.A. (Portugal)	2.437	0,000%
Total	**92.690.958**	**1,13%**

Nombre o denominación social del consejero
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cronje S.L. Unipersonal	4.024.136	0,05%
Total	**4.024.136**	**0,05%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Inversiones Zulú, S.L.	4.652.747	0,06%
Total	**4.652.747**	**0,06%**

Nombre o denominación social del consejero
Lord Burns (Terence)

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Pershing Keen	27.001	0,00%
Total	**27.001**	**0,00%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Rodrigo Echenique Gordillo

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cónyuge	9.280	0,00%
Total	**9.280**	**0,00%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Francisco Luzón López

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cañabara Inversiones, SICAV, S.A.	26.964	0,00%
Total	**26.964**	**0,00%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Abel Matutes Juan

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Residencial Marina, S.L.	2.590.104	0,03%
Total	**2.590.104**	**0,03%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
C.I.U.V.A.S.A.	5.641	0,00%
Total	**5.641**	**0,00%**

% Total del capital social en poder del Consejo de Administración	3,420%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Plan de acciones vinculado a objetivos y plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

La junta general del Banco celebrada el día 23 de junio de 2007 aprobó los dos primeros ciclos del plan de acciones vinculado a objetivos (planes I-09 e I-10) y el primer ciclo del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria que corresponden a dos programas. Dichos planes consisten en la entrega de acciones Santander condicionada a determinados requisitos de permanencia o a la evolución del retorno total para el accionista y del beneficio por acción del Banco. Entre los beneficiarios de dichos planes se encuentran los consejeros ejecutivos del Banco.

Las juntas generales ordinarias de accionistas celebradas posteriormente han aprobado sucesivos ciclos de los planes anteriores, introduciendo algunas modificaciones:

- La junta general del Banco de 21 de junio de 2008 aprobó el tercer ciclo del plan de acciones vinculado a objetivos (Plan I-11) y el segundo ciclo del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria.
- La junta general del Banco de 19 de junio de 2009 aprobó el cuarto ciclo del plan de acciones vinculado a objetivos (Plan I-12) y el tercer ciclo del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria. Para una explicación detallada de estos programas retributivos, véase el apartado B.1.14 del presente informe.

a) Plan de acciones vinculado a objetivos:

El número máximo de acciones a entregar a cada consejero bajo los ciclos de este plan vigentes a la fecha del presente informe (planes I-10, I-11 e I-12) es el siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Plan I-I0 (Núm. acciones)	% sobre el total de derechos de voto	Plan I-11 (Núm. acciones)	% sobre el total de derechos de voto	Plan I-12 (Núm. acciones)	% sobre el total de derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	62.589	0,001%	68.848	0,001%	82.941	0,001%
D. Alfredo Sáenz Abad	164.894	0,002%	189.628	0,002%	228.445	0,003%
D. Matías Rodríguez Inciarte	79.627	0,001%	87.590	0,001%	105.520	0,001%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	41.835	0,001%	46.855	0,001%	56.447	0,001%
D. Francisco Luzón López	67.029	0,001%	77.083	0,001%	92.862	0,001%
D. Juan Rodríguez Inciarte	64.983	0,001%	50.555	0,001%	60.904	0,001%

(1) Sin perjuicio de las acciones Banesto que corresponden a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea en virtud del Plan de Incentivos basado en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta general de accionistas de Banesto de 27 de junio de 2007, corresponde a la citada consejera ejecutiva en relación con el Plan I-10 el número máximo de acciones que figura en el cuadro anterior, según acuerdo adoptado en la junta mencionada en este párrafo. El número de acciones con el que participa la citada consejera en los Planes I-11 e I-12 ha sido aprobado por la junta general de accionistas de Banesto celebrada el 24 de febrero de 2010.

b) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria:

El número de acciones adquiridas por cada consejero bajo los tres ciclos del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria vigente a la fecha del presente informe son los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	1er ciclo (N.º de acciones adquiridas)	% sobre el total de derechos de voto	2º ciclo (N.º de acciones adquiridas)	% sobre el total de derechos de voto	3er ciclo (N.º de acciones adquiridas)	% sobre el total de derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	16.306	0,000%	19.968	0,000%	20.515	0,000%
D. Alfredo Sáenz Abad	37.324	0,000%	47.692	0,001%	49.000	0,001%
D. Matías Rodríguez Inciarte	20.195	0,000%	25.159	0,000%	25.849	0,000%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	13.610	0,000%	16.956	0,000%	18.446	0,000%
D. Francisco Luzón López	22.214	0,000%	27.675	0,000%	28.434	0,000%
D. Juan Rodríguez Inciarte	14.617	0,000%	14.738	0,000%	15.142	0,000%

(1) El número de acciones adquiridas por Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea como beneficiaria del primer ciclo de este plan es conforme con lo acordado por las juntas generales de accionistas de Banco Santander y de Banesto de 23 de junio de 2007 y de 27 de junio de 2007, respectivamente. El número de acciones con el que participa la citada consejera en el segundo y tercer ciclo de este plan ha sido aprobado por la junta general de accionistas de Banesto celebrada el 24 de febrero de 2010.

A.4 **Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.5 **Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según indicado en el apartado A.2 anterior.

A.6 **Indique si se han comunicado a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

SÍ [X] NO [ ]

Tres consejeros suscribieron en febrero de 2006, junto con otros accionistas del Banco, un pacto parasocial que fue comunicado al Banco así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto tanto en el registro de dicho organismo supervisor como en el Registro Mercantil de Cantabria.

El pacto fue suscrito por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Simancas, S.A., Puente San Miguel, S.A., Puentepumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L. Unipersonal y contempla la sindicación de acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto.

En virtud del pacto de sindicación y mediante el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y la regulación del ejercicio del derecho de voto inherente a las mismas se persigue que la representación y actuación de los miembros del sindicato como accionistas del Banco se lleve a cabo en todo momento de forma concertada, con la finalidad de desarrollar una política común duradera y estable y una presencia y representación efectiva y unitaria en los órganos sociales del Banco.

La sindicación comprendía a la firma del pacto un total de 44.396.513 acciones del Banco (0,540% de su capital a cierre de 2009). Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la estipulación primera del pacto parasocial, la sindicación se extiende, únicamente respecto del ejercicio de los derechos de voto, a otras acciones del Banco que en lo sucesivo se encuentren bajo titularidad directa o indirecta de los firmantes, o respecto de las cuales tengan éstos atribuidos los derechos de voto, de manera que, a 31 de diciembre de 2009 otras 32.227.650 acciones (0,392% del capital social) también están incluidas en el sindicato.

La presidencia del sindicato recae en la persona que en cada momento lo sea de la Fundación Marcelino Botín, en la actualidad D. Emilio Botín Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

Los miembros del sindicato se obligan a sindicar y agrupar los derechos de voto y demás derechos políticos inherentes a las acciones sindicadas, de forma que el ejercicio de dichos derechos y en general la actuación de los miembros del sindicato frente al Banco se realice de forma concertada y con arreglo a las instrucciones e indicaciones y a los criterios y sentido de voto, necesariamente unitario, que emanen del sindicato, atribuyéndose a tal efecto la representación de dichas acciones al presidente del sindicato como representante común de los miembros del sindicato.

Excepto para las transmisiones realizadas a favor de otros miembros del sindicato o a favor de la Fundación Marcelino Botín, será preceptiva la autorización previa de la asamblea del sindicato, que podrá autorizar o denegar libremente la transmisión proyectada.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SÍ [X] NO [ ]

Han sido descritas anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica.

A.7 **Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

No existe.

A.8 **Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

CLASE 8.ª

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.529.773	54.476	0,031%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco Español de Crédito, S.A.	54.476

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
12/01/09	8.789.509	72.327.015	1,014%
05/02/09	3.452.446	86.050.924	1,100%
10/03/09	24.683.308	70.275.786	1,162%
08/04/09	27.654.245	119.278.139	1,800%
14/04/09	384.393	155.035.052	1,905%
08/05/09	49.473.174	47.694.196	1,193%
25/05/09	36.638.590	66.429.329	1,267%
12/06/09	45.419.828	40.095.729	1,048%
13/07/09	43.614.730	39.030.010	1,015%
05/08/09	25.218.680	57.061.096	1,009%
24/08/09	29.274.481	52.472.030	1,002%
10/12/09	21.938.105	61.833.952	1,024%

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 1362/2007, se comunica la proporción de derechos de voto que queda en poder del Banco cuando éste adquiere desde la última comunicación en un solo acto o por actos sucesivos –sin tener en cuenta las enajenaciones–, acciones propias que atribuyan derechos de voto, que alcancen o superen el 1% de los derechos de voto.

	(en miles de euros)
Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período	320.761(*)

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta al consejo de administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La habilitación para las operaciones de autocartera realizadas durante el ejercicio 2009 resultan del acuerdo 5º de la junta general de 21 de junio de 2008 y del acuerdo 5º de la junta general de 19 de junio de 2009.

El acuerdo 5º de la junta general ordinaria de accionistas de 21 de junio de 2008 establece lo siguiente:

I) "Dejar sin efecto y en la parte no utilizada la autorización concedida por la junta general ordinaria de accionistas de 23 de junio de 2007 para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo.

II) Conceder autorización expresa para que el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo puedan adquirir acciones representativas del capital social del Banco mediante cualquier título oneroso admitido en derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo –sumadas a las que ya se posean– de 312.714.828 acciones o, en su caso, del número de acciones equivalente al 5 por ciento del capital social existente en cada momento, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3% superior al de la última cotización por operaciones en que el Banco no actúe por cuenta propia en el mercado continuo de las bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de 18 meses contados desde la fecha de celebración de la junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares."

El acuerdo 5º de la junta general ordinaria de accionistas de 19 de junio de 2009 establece lo siguiente:

58

(*) El efecto patrimonial neto de impuestos generado por transacciones realizadas en el ejercicio 2009 con acciones emitidas por el Banco ha sido de 320.761 miles de euros de beneficio que se ha registrado en patrimonio.

I) *"Dejar sin efecto y en la parte no utilizada la autorización concedida por la junta general ordinaria de accionistas de 21 de junio de 2008 para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo.*

II) *Conceder autorización expresa para que el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo puedan adquirir acciones representativas del capital social del Banco mediante cualquier título oneroso admitido en derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo –sumadas a las que ya se posean– del número de acciones equivalente al 5 por ciento del capital social existente en cada momento o al porcentaje máximo superior que establezca la ley durante la vigencia de la presente autorización, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3 por ciento superior al de la última cotización por operaciones en que el Banco no actúe por cuenta propia en el mercado continuo de las bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de 18 meses contados desde la fecha de celebración de la junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares."*

Política de autocartera

El consejo de administración, en su reunión de 19 de junio de 2009, adoptó el vigente acuerdo sobre la regulación formal de la política de autocartera, que tiene el siguiente tenor:

"1. Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.

2. La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades:

a. Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.
b. Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

3. Las operaciones de autocartera se realizarán por el departamento de inversiones y participaciones, aislado como área separada y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante.

Para conocer la situación del mercado de acciones del Banco dicho departamento podrá recabar datos de los miembros del mercado que estime oportuno, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continuo deberán ejecutarse a través de uno sólo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.

Ninguna otra unidad del Grupo realizará operaciones sobre acciones propias, con la única salvedad de lo indicado en apartado 9 siguiente.

4. La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:

a. *No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.*
b. *No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.*
c. *Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o el Grupo derivadas de planes de opciones, de entrega de acciones u otros similares, o de emisiones de valores convertibles o canjeables en acciones.*

5. Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes:

- *El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.*
- *El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.*

Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:

- *El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.*
- *El precio más bajo contenido en una orden de compra del libro de órdenes.*

6. Con carácter general, la operativa de autocartera no excederá del 25% del volumen negociado de acciones del Banco en el mercado continuo.

En circunstancias excepcionales podrá excederse dicho límite, en cuyo caso el departamento de inversiones y participaciones deberá informar de tal situación en la sesión más próxima de la comisión ejecutiva.

7. Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:

a. *Durante el período de ajuste se evitará que las órdenes de compra o venta marquen tendencia de precios.*
b. *Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales.*

8. Las reglas contenidas en los apartados 3 (segundo párrafo), 5, 6 y 7 anteriores no serán de aplicación a las operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques.

9. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3, otras unidades del Grupo distintas del departamento de inversiones y participaciones podrán realizar adquisiciones de acciones propias en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura para clientes. A estas actividades no les serán de aplicación las reglas contenidas en los apartados 2, 4 (subapartado c), 5, 6 y 7 anteriores.

10. La comisión ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera.

Además, cuando se plantee la realización de operaciones que por su volumen u otras características lo aconsejen y, en todo caso, si afectan a más de 0,5% del capital social, el responsable de dicho departamento deberá consultar al presidente o al consejero delegado antes de su ejecución."

La operativa de autocartera excluye su uso como medida de blindaje.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales en el ejercicio de los derechos de voto:

SÍ ☐ NO ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	No procede

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SÍ ☐ NO ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	No aplica

No existen restricciones estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

El primer párrafo del artículo 26.1 de los Estatutos sociales establece lo siguiente:

"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos".

La normativa interna del Banco no prevé excepciones a la regla de *una acción un voto.*

El articulo 35.2 de los Estatutos sociales establece, en efecto, en su primer párrafo que:

"Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Las acciones sin voto tendrán este derecho en los supuestos específicos de la Ley de Sociedades Anónimas".

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SÍ [X] NO [ ]

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
No existen restricciones estatutarias a la transmisión de acciones. No obstante, los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, regulan la obligación de informar al Banco de España con carácter previo a la adquisición de una participación significativa en una entidad de crédito. El Banco de España podrá oponerse a la adquisición proyectada en determinados supuestos tasados.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

SÍ [ ] NO [X]

[B] ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	Veintidós
Número mínimo de consejeros	Catorce

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

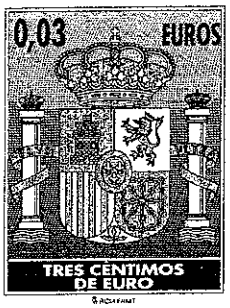

0J5245327

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	N/A	Presidente	04.07.1960	21.06.2008	Junta general
D. Fernando de Asúa Álvarez	N/A	Vicepresidente primero	17.04.1999	17.06.2006	Junta general
D. Alfredo Sáenz Abad	N/A	Vicepresidente segundo	11.07.1994	17.06.2006	Junta general
D. Matías Rodríguez Inciarte	N/A	Vicepresidente tercero	07.10.1988	19.06.2009	Junta general
D. Manuel Soto Serrano	N/A	Vicepresidente cuarto	17.04.1999	19.06.2009	Junta general
Assicurazioni Generali S.p.A.	D. Antoine Bernheim	Vocal	17.04.1999	23.06.2007	Junta general
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	N/A	Vocal	26.07.1999	23.06.2007	Junta general
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Vocal	04.02.1989	17.06.2006	Junta general
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Vocal	25.07.2004	18.06.2005	Junta general
Lord Burns (Terence)	N/A	Vocal	20.12.2004	17.06.2006	Junta general
D. Guillermo de la Dehesa Romero	N/A	Vocal	24.06.2002	19.06.2009	Junta general
D. Rodrigo Echenique Gordillo	N/A	Vocal	07.10.1988	17.06.2006	Junta general
D. Antonio Escámez Torres	N/A	Vocal	17.04.1999	23.06.2007	Junta general
D. Francisco Luzón López	N/A	Vocal	22.03.1997	23.06.2007	Junta general
D. Abel Matutes Juan	N/A	Vocal	24.06.2002	19.06.2009	Junta general
D. Juan Rodríguez Inciarte	N/A	Vocal	28.01.2008	21.06.2008	Junta general
D. Luis Ángel Rojo Duque	N/A	Vocal	25.04.2005	21.06.2008	Junta general
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	N/A	Vocal	17.04.1999	21.06.2008	Junta general
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	N/A	Vocal	26.03.2007	23.06.2007	Junta general

Representante: N/A: No aplicable.

Número total de consejeros	Diecinueve

El Banco considera adecuado este número de consejeros para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del consejo de administración, cumpliendo así lo previsto en el artículo 7.2 del Reglamento del Consejo (*).

En su reunión de 27 de abril de 2009, la comisión de nombramientos y retribuciones propuso la reelección como consejeros de D. Matías Rodríguez Inciarte, D. Manuel Soto Serrano, D. Guillermo de la Dehesa Romero y D. Abel Matutes Juan, con el carácter de consejero ejecutivo en el primer caso y de consejeros externos independientes en los otros tres, tras analizar el desempeño de sus funciones y en ausencia de D. Manuel Soto Serrano y de D. Guillermo de la Dehesa Romero, que son miembros de la citada comisión.

En dicha sesión la comisión de nombramientos y retribuciones acordó además, para el supuesto de que los citados consejeros fuesen reelegidos por la junta general, proponer al consejo su continuidad como miembros de las comisiones del consejo de las que formaran parte y que D. Matías Rodríguez Inciarte siguiera siendo presidente de la comisión delegada de riesgos.

Las correspondientes propuestas de la citada comisión fueron aprobadas por el consejo y por la junta general de accionistas en sus reuniones de 28 de abril y 19 de junio de 2009, respectivamente.

Indique los ceses que se hayan producido durante el período en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento del cese	Fecha de baja
-	-	-

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Son consejeros ejecutivos, según lo previsto en el artículo 6.2. a) del Reglamento del Consejo, el presidente, el o los consejeros delegados y los demás consejeros que desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Sociedad o del Grupo y no limiten su actividad a las

(*) Los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Banco Santander se publican en la página web del Grupo www.santander.com.

funciones de supervisión y decisión colegiada propias de los consejeros, incluyéndose, en todo caso, aquellos consejeros que mediante delegación de facultades, apoderamiento de carácter estable o relación contractual, laboral o de servicios con la Sociedad distinta de su mera condición de consejero tengan alguna capacidad de decisión en relación con alguna parte del negocio de la Sociedad o del Grupo. En la actualidad son, por tanto, consejeros ejecutivos, los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Nombramientos y retribuciones	Presidente ejecutivo
D. Alfredo Sáenz Abad	Nombramientos y retribuciones	Vicepresidente 2º y consejero delegado
D. Matías Rodríguez Inciarte	Nombramientos y retribuciones	Vicepresidente 3º y responsable de riesgos
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Nombramientos y retribuciones	Presidente ejecutivo de Banesto
D. Francisco Luzón López	Nombramientos y Retribuciones	Director general responsable de la división América
D. Juan Rodríguez Inciarte	Nombramientos y retribuciones	Director general responsable de estrategia

Número total de consejeros ejecutivos	6
% del total del Consejo	32%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Desde el año 2002, el criterio que ha venido siguiendo la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración como condición necesaria pero no suficiente para designar o considerar a un consejero como externo dominical —recogida expresamente en el artículo 6.2. b) del Reglamento del Consejo— es que tenga como mínimo un 1% del capital del Banco. Este porcentaje ha sido fijado por la Entidad dentro de sus facultades de autorregulación y no coincide ni tiene por qué coincidir con el que establece el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas (véase el apartado A.2 anterior). El 1% es el porcentaje que el Banco entiende que es suficientemente importante como para considerar que los consejeros que ostenten o representen una participación igual o superior al mismo pueden ser calificados por el consejo como dominicales, mientras que el resultante de la aplicación del artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas sirve para determinar a partir de qué participación se tiene derecho legal a nombrar un consejero.

El consejo, apreciando las circunstancias que concurren en cada caso, y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, considera que son externos dominicales los siguientes consejeros:

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento (1)
Assicurazioni Generali S.p.A.	Nombramientos y retribuciones	Assicurazioni Generali S.p.A.
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Nombramientos y retribuciones	Fundación Marcelino Botín, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Paloma O'Shea Artiñano, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

(1) Accionista significativo: Tal como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, no existen, propiamente hablando, accionistas significativos. Por tanto, en esta casilla se identifica a los accionistas que tienen una participación relevante en el capital del Banco que implica, a juicio del consejo, que ellos mismos, si son consejeros, o los consejeros a ellos vinculados, sean considerados externos dominicales.

Número total de consejeros dominicales	2
% del total del Consejo	11%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

El consejo del Banco entiende que la independencia, que ha de ser de criterio y basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada consejero, debe predicarse de todos ellos.

No obstante, el Reglamento del Consejo –artículo 6.2. c)– ha incorporado la definición de consejero independiente establecida en el Código Unificado de Buen Gobierno.

Artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo:

"Se considerará que son independientes los consejeros externos o no ejecutivos que hayan sido designados en atención a sus condiciones personales o profesionales y que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser clasificados en ningún caso como consejeros independientes quienes:

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245331

CLASE 8.ª

i) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

ii) Perciban de la Sociedad, o de otra compañía del Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la Sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

iii) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años socios del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la Sociedad o de cualquier otra sociedad del Grupo.

iv) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad sea consejero externo.

v) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Sociedad o con cualquier sociedad del Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se consideran relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

vi) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la Sociedad o del Grupo.

No se considerarán incluidos en este inciso quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.

vii) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.

viii) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la comisión de nombramientos y retribuciones.

ix) Se encuentren, respecto de algún accionista significativo o representado en el consejo, en alguno de los supuestos señalados en los incisos i), v), vi) o vii) de este apartado 2 (c). En el caso de la relación de parentesco señalada en el inciso (vii), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada."

A la vista de dicha definición, apreciando las circunstancias que concurren en cada caso y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, el consejo considera que en la actualidad son externos independientes los siguientes consejeros:

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil (*)
D. Fernando de Asúa Álvarez	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1932 en Madrid. Licenciado en Ciencias Económicas e Informática, Graduado en Business Administration y Matemáticas. Otros cargos relevantes: ha sido presidente de IBM España de la que actualmente es presidente honorario. Es vicepresidente no ejecutivo de Técnicas Reunidas, S.A.
D. Manuel Soto Serrano	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1940 en Madrid. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Otros cargos relevantes: es vicepresidente no ejecutivo de Indra Sistemas, S.A., consejero no ejecutivo de Corporación Financiera Alba, S.A. y de Cartera Industrial REA, S.A. Es además presidente del consejo asesor de Mercapital, S.L. y consejero no ejecutivo de Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A. Ha sido presidente del Consejo Mundial de Arthur Andersen y director de EMEA e India de la misma firma.
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1942 en Madrid. Licenciado en Derecho. Otros cargos relevantes: fue presidente de Unión Fenosa. Es vicepresidente dominical no ejecutivo de Faes Farma, S.A., consejero no ejecutivo de Pescanova, S.A. y miembro del consejo asesor externo de A.T. Kearney.
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1941 en Madrid. Técnico Comercial y Economista del Estado y jefe de oficina del Banco de España (en

(*) Salvo que se indique otra cosa, la actividad principal de los consejeros, cuya información se facilita en este apartado, es la que realizan en el propio Banco como tales.

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245333

CLASE 8.ª

		excedencia). Actividad principal es: asesor internacional de Goldman Sachs International. Otros cargos relevantes: fue secretario de estado de Economía, secretario general de Comercio, consejero delegado de Banco Pastor, S.A. Actualmente, es consejero no ejecutivo de Campofrío Food Group S.A., presidente del Centre for Economic Policy Research (CEPR) de Londres, miembro del Group of Thirty, de Washington, presidente del consejo rector de IE Business School. Además, es presidente no ejecutivo de AVIVA Grupo Corporativo, S.A. y AVIVA Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros.
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1946 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1988. Licenciado en Derecho y Abogado del Estado. Otros cargos relevantes: fue consejero delegado de Banco Santander, S.A. (1988-1994).
D. Antonio Escámez Torres	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1951 en Alicante. Licenciado en Derecho. Otros cargos relevantes: presidente de la Fundación Banco Santander, presidente no ejecutivo de Santander Consumer Finance, S.A. y de Open Bank, S.A., vicepresidente no ejecutivo de Attijariwafa Bank y presidente no ejecutivo de Arena Communications Network, S.L.
D. Abel Matutes Juan	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1941 en Ibiza. Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas. Actividad principal: presidente de Grupo de Empresas Matutes. Otros cargos relevantes: ha sido ministro de Asuntos Exteriores y comisario de la Unión Europea en las carteras de Crédito e Inversión, Ingeniería Financiera y Política para la Pequeña y Mediana Empresa (1989); de Relaciones Norte-Sur, Política Mediterránea y Relaciones con Latinoamérica y Asia (1989) y de Transportes y Energía y Agencia de

		Abastecimiento de Euroatom (1993). Es presidente de Fiesta Hotels & Resorts, S.L., consejero no ejecutivo de FCC Construcción, S.A. y miembro externo del consejo supervisor de TUI, AG.
D. Luis Ángel Rojo Duque	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1934 en Madrid. Licenciado en Derecho, Doctor en Ciencias Económicas y Técnico Comercial del Estado. Es, además, doctor honoris causa por las universidades de Alcalá de Henares y de Alicante. Otros cargos relevantes: dentro del Banco de España ha sido director general de estudios, subgobernador y gobernador. Ha sido miembro del consejo de gobierno del Banco Central Europeo, vicepresidente del Instituto Monetario Europeo, miembro del comité de planificación del desarrollo de las Naciones Unidas y tesorero de la Asociación Internacional de Economía. Es académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y de la Real Academia Española de la Lengua.
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1940 en Madrid. Licenciado en Derecho y Diplomado en Hacienda Pública y Derecho Tributario. Actividad principal: presidente de France Telecom España, S.A.
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Nombramientos y retribuciones	Nacida en 1949 en Santander. Actividad principal: profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid. Doctora en Derecho. Ha realizado programas de alta dirección en el IESE y Harvard Business School. Otros cargos relevantes: ha sido ministra de Medio Ambiente, presidenta de las comisiones de asuntos europeos y de la comisión de asuntos exteriores en el Congreso de los Diputados y presidenta para España y Portugal y vicepresidenta para Europa de Siebel Systems. Es actualmente consejera electiva del Consejo de Estado, consejera externa de Televisión Autonómica de Madrid

		(Telemadrid), Diagonal Gest, S.L., Kiluva, S.A. y Climate Change Capital Ltd. y miembro de la Real Academia de Doctores.

Número total de consejeros independientes	10
% del total del Consejo	53%

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
Lord Burns (Terence)	Nombramientos y retribuciones

Número total de otros consejeros externos	1
% del total del Consejo	5%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Lord Burns es consejero externo no dominical. Al percibir actualmente retribuciones en su condición de presidente no ejecutivo de las filiales del Grupo, Santander UK plc (anteriormente denominada Abbey National plc) y Alliance & Leicester plc, a juicio del consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, no puede ser clasificado como independiente.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual (*)
D. Rodrigo Echenique Gordillo	01/01/2010	Otro consejero externo	Consejero externo independiente

(*) A propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones en su reunión de 17 de marzo de 2010, el consejo en su sesión de 22 de marzo de 2010 verificó la condición de D. Rodrigo Echenique Gordillo como consejero externo independiente.

TIMBRE DEL ESTADO

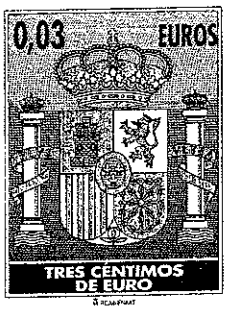

0J5245336

CLASE 8.ª

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Assicurazioni Generali S.p.A.	Los criterios para nombrar consejeros externos dominicales en representación de accionistas con participación inferior al 5% han sido descritos en el apartado B.1.3.
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Los criterios para nombrar consejeros externos dominicales en representación de accionistas con participación inferior al 5% han sido descritos en el apartado B.1.3.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

SÍ ☐ NO ☒

No se han producido peticiones formales de incorporación al consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
--	--

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero	Breve descripción
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente ejecutivo
D. Alfredo Sáenz Abad	Consejero delegado

El presidente ejecutivo y el consejero delegado, sin perjuicio de la condición estatutaria de superior jerárquico del Banco que corresponde al primero, tienen delegadas las mismas facultades, a saber:

Todas las del consejo de administración del Banco, salvo las que legal o estatutariamente sean indelegables y las que seguidamente se indican, calificadas como indelegables en el Reglamento del Consejo de administración:

"(a) *La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:*

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

(b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública.

(c) La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

(d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, cuando correspondan al consejo de administración.

(e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

(f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de tales funciones.

(g) El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos.

(h) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

(i) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

(j) Las propias del consejo en relación con su composición, funcionamiento, remuneración y deberes de los consejeros, contratación de asistencia técnica a éstos y relaciones del consejo con los accionistas, los mercados y el auditor de cuentas."

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Los consejeros que asumen cargos de administradores o directivos en otras sociedades que forman parte del Grupo son los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Santander Investment, S.A.	Presidente (*)
	Portal Universia, S.A.	Presidente (*)
	Portal Universia Portugal, Prestação de Serviços de Informática, S.A.	Presidente (*)
	Universia México, S.A. de C.V.	Presidente (*)
	Portal Universia Argentina, S.A.	Presidente honorario
	Universia Colombia, S.A.	Presidente (*)
	Universia Perú, S.A.	Presidente (*)
	Universia Puerto Rico, Inc.	Presidente (*)
	Universia Holding, S.L.	Presidente (*)
D. Alfredo Sáenz Abad	Banco Banif, S.A.	Presidente (*)
	Santander Private Banking, s.p.a.	Presidente (*)
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banco Español de Crédito, S.A.	Consejero (*)
	Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A.	Consejero (*)
	U.C.I., S.A.	Presidente (*)

TIMBRE DEL ESTADO

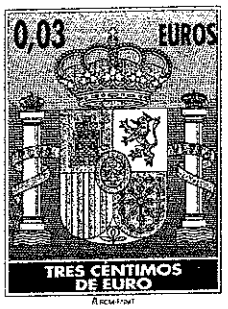

0J5245339

CLASE 8.ª

	Banco Santander Totta, S.A.	Vicepresidente (*)
	Santander Totta, SGPS, S.A.	Vicepresidente (*)
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Español de Crédito, S.A.	Presidente
	Santander Investment, S.A.	Consejera (*)
	BSN- Banco Santander de Negócios Portugal, S.A.	Consejera (*)
	Ingeniería de Software Bancario, S.L.	Presidente (*)
Lord Burns (Terence)	Santander UK plc (1)	Presidente (*)
	Alliance & Leicester plc	Presidente (*)
	Santander UK Foundation Limited	Consejero (*)
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Banif, S.A.	Vicepresidente 2º (*)
	Santander Investment, S.A.	Consejero (*)
	Allfunds Bank, S.A.	Vicepresidente (*)
	Banco Santander International	Consejero (*)
	Santander Private Real Estate Advisory, S.A. Unipersonal (2)	Presidente (*)
	Universia Holding, S.L.	Consejero (*)
D. Antonio Escámez Torres	Santander Consumer Finance, S.A.	Presidente (*)
	Open Bank, S.A. (3)	Presidente (*)
	Grupo Konectanet, S.L.	Representante (4)
D. Francisco Luzón López	Grupo Financiero Santander, S.A. de C.V.	Consejero (*)
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	Consejero (*)
	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.	Consejero (*)

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245340

CLASE 8.ª

	Portal Universia, S.A.	Consejero (*)
	Banco Santander International	Consejero (*)
	Universia Holding, S.L.	Vicepresidente (*)
	Universia México, S.A. de C.V.	Vicepresidente (*)
	Universia Chile, S.A.	Consejeró (*)
	Servicios Universia Venezuela, SUV, S.A.	Consejero (*)
	Portal Universia Portugal - Prestaçao de Serviços Informáticos, S.A.	Consejero (*)
	Universia Perú, S.A.	Consejero y vicepresidente (*)
	Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	Consejero (*)
D. Juan Rodríguez Inciarte	Santander UK plc (1)	Vicepresidente (*)
	Santander Consumer Finance, S.A.	Consejero (*)
	Banco Banif, S.A.	Consejero (*)
	Alliance & Leicester plc	Consejero (*)
	Vista Capital de Expansión, S.A. SGECR	Consejero (*)

(*) No ejecutivo.

(1) Anteriormente denominada Abbey National plc.

(2) Anteriormente denominada Banif Inmobiliario, S.A.U.

(3) Anteriormente denominada Open Bank Santander Consumer, S.A.

(4) Representante persona física de Santander Consumer Finance, S.A. en el consejo y la vicepresidencia de Grupo Konectanet, S.L.

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Se incluyen los datos relativos a los cargos del tipo indicado ocupados por los consejeros del Banco.

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Fernando de Asúa Álvarez	Técnicas Reunidas, S.A.	Vicepresidente externo
D. Matías Rodríguez Inciarte	Financiera Ponferrada, S.A., SICAV	Consejero externo
D. Manuel Soto Serrano	Corporación Financiera Alba, S.A.	Consejero externo
	Indra Sistemas, S.A.	Vicepresidente externo
	Cartera Industrial REA, S.A.	Consejero externo
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Pescanova, S.A.	Consejero externo
	Faes Farma, S.A.	Vicepresidente externo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Campofrío Food Group, S.A.	Consejero externo
D. Francisco Luzón López	Industria de Diseño Textil, S.A.	Consejero externo

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros:

SÍ [X] NO [ ]

Explicación de las reglas
En cuanto al número máximo de consejos a los que pueden pertenecer los consejeros del Banco, según establece el artículo 30 del Reglamento del Consejo, se estará a lo previsto en la Ley 31/1968, de 27 de julio.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

TIMBRE DEL ESTADO

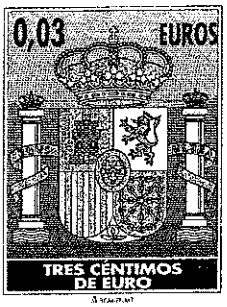

0J5245342

CLASE 8.ª

	Si	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

El artículo 3.2 del Reglamento del Consejo dispone lo siguiente:

"Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

"a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

(b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

(c) *La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*

(d) *La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.*

(e) *La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.*

(f) *La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.*

(g) *El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos.*

(h) *El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.*

(i) *La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*

(j) *Y las específicamente previstas en este reglamento.*

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (g) e (i) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre."

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

La nota 5 de la memoria del Grupo contiene información individualizada y por todos los conceptos de la remuneración de todos los consejeros, incluidos los ejecutivos.

Véase también el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones de 2009 que se reparte de forma conjunta con el informe anual de Grupo Santander.

No obstante, la información ajustada al formato recogido en la Circular 4/2007 de la CNMV es la siguiente:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución salarial fija de los consejeros ejecutivos	10.544
Retribución salarial variable de los consejeros ejecutivos	15.240
Atenciones estatutarias (asignación anual)	4.637
Dietas	1.340
Otros, salvo primas por seguros de vida	881
Sub-total	**32.642**
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros [1]	2.403
TOTAL:	35.045

Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	7.471
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	4.586 [2]
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	230.938
Primas de seguros de vida	1.016
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	11

(1) Importe percibido en 2009 que trae causa de la retribución variable diferida en acciones concedida a través del Plan I-09, aprobado en la junta general de 23 de junio de 2007. Para mayor información sobre este plan, véase el apartado A.3 del presente informe.

(2) No se incluyen liberaciones efectuadas durante el ejercicio 2009 en concepto de pensiones por importe de 4 mil euros.

b) **Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	-
Retribución variable	-
Dietas	78
Atenciones estatutarias	-
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-
Otros	585
TOTAL	**663**

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	1.117
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	61.208
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-

c) **Remuneración total por tipología de consejero:**

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	31.197	42
Externos dominicales	263	-
Externos independientes	3.460	36
Otros externos	125	585
Total	**35.045**	**663**

d) **Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:**

Remuneración total consejeros(miles de euros)	35.708
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido (*) a la sociedad dominante (expresado en %)	0,399%

(*) Calculado sobre el beneficio atribuido al Grupo.

B.1.12 Identifique los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

La gestión del Banco al nivel más elevado se ejerce, bajo la dependencia jerárquica del presidente y del consejero delegado del Banco, a través de los miembros de la dirección general. Por tanto, el presidente, el consejero delegado, los demás consejeros ejecutivos y las siguientes personas, miembros de la dirección general, constituyen la alta dirección del Banco.

TIMBRE DEL ESTADO

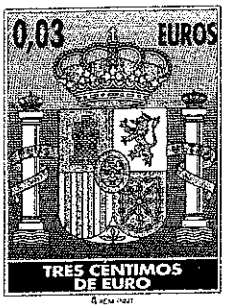

0J5245347

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social	Cargo
América	D. Marcial Portela Álvarez D. Jesús Mª. Zabalza Lotina
Auditoría interna	D. Juan Guitard Marín
Banca mayorista global	D. Adolfo Lagos Espinosa D. Jorge Maortua Ruiz-López
Comunicación, marketing corporativo y estudios	D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo
Financiera y relaciones con inversores	D. José Antonio Álvarez Álvarez
Gestión de activos y banca privada global	D. Javier Marín Romano
Intervención general y control de gestión	D. José Manuel Tejón Borrajo
Recursos humanos	D. José Luis Gómez Alciturri
Red Santander España	D. Enrique García Candelas
Riesgos	D. Javier Peralta de las Heras D. José María Espí Martínez
Financiación consumo	Dª. Magda Salarich Fernández de Valderrama
Santander Totta	D. Nuno Manuel da Silva Amado
Santander UK	D. Antonio Horta Osorio
Secretaría general	D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca D. Jaime Pérez Renovales D. César Ortega Gómez
Seguros y banca directa global	D. Jorge Morán Sánchez
Tecnología y operaciones	D. José María Fuster van Bendegem

Además, D. Ramón Tellaeche Bosch, director general adjunto del Banco, es el responsable de la división de medios de pago y D. José Antonio Villasante Cerro, también director general adjunto del Banco, es el responsable de la división Santander Universidades.

Remuneración total alta dirección (miles de euros)	74.725 (*)

(*) Recoge la retribución anual con independencia de los meses que se haya pertenecido a la dirección general y excluye la correspondiente a los consejeros ejecutivos.

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245348

CLASE 8.ª

B.1.13 **Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

Número de beneficiarios	25	
	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

El Banco tiene suscritos contratos con todos sus consejeros ejecutivos.

Los contratos son de duración indefinida. La extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones por el consejero ejecutivo o por su libre voluntad no dará derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Banco o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del consejero ejecutivo, el consejero tendrá, en el momento de extinción de la relación con el Banco, si ésta se produjera ahora, derecho a:

- En los casos de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y de D. Alfredo Sáenz Abad, pasar a la situación de jubilación, percibiendo en forma de capital los importes correspondientes a las pensiones devengadas (24.642 miles de euros y 85.740 miles de euros, respectivamente), sin que se devengue ya en el futuro en los dos casos importe adicional alguno en concepto de pensión, una vez ejercitada por ambos la opción de consolidación a que se refiere la Nota 5.c. de la Memoria del Grupo correspondiente al ejercicio 2009.

  De haberse producido la extinción del contrato de D. Alfredo Sáenz Abad en el ejercicio 2009, éste podría haber optado entre pasar a la situación de jubilación o percibir una indemnización equivalente al 40% de su salario fijo anual multiplicado por el número de años de antigüedad en Banca, con un máximo de 10 veces el salario fijo anual. No obstante D. Alfredo Sáenz Abad ha renunciado a su derecho a percibir dicha indemnización.

- En los casos de D. Matías Rodríguez Inciarte y de D. Francisco Luzón López, pasar a la situación de jubilación anticipada, devengando complemento de pensión. A 31 de diciembre de 2009, este complemento sería de 2.507 miles de euros anuales para D. Matías Rodríguez Inciarte y de 2.701 miles de euros anuales para D. Francisco Luzón López (2.416 y 2.648

miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2008; y 2.146 y 2.293 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2007).

- En el caso de Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, percibir una indemnización por importe de 5 anualidades del salario fijo anual que estuviera percibiendo en el momento de la extinción. A 31 de diciembre de 2009, la cantidad sería de 6.472 miles de euros (6.345 miles euros a 31 de diciembre de 2008 y 3.399 miles de euros a 31 de diciembre de 2007). Si el cese se produce por libre desistimiento del Banco, alternativamente pasar a la situación de prejubilación, devengando una asignación anual. A 31 de diciembre de 2009 esta asignación sería de 1.841 miles de euros anuales. Los dos términos de la alternativa son excluyentes entre sí, por lo que si Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea optara por percibir la indemnización no percibiría ninguna asignación.

- En el caso de D. Juan Rodríguez Inciarte, percibir una indemnización por importe de 5 anualidades del salario fijo anual que estuviera percibiendo en el momento de la extinción. A 31 de diciembre de 2009, la cantidad sería de 4.936 miles de euros (4.792 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 4.652 miles de euros a 31 de diciembre de 2007). Si el cese se produce por libre desistimiento del Banco, alternativamente pasar a la situación de prejubilación, devengando una asignación anual. A 31 de diciembre de 2009, esta asignación sería de 869 mil euros anuales (958 mil euros anuales a 31 de diciembre de 2008 y 930 mil euros anuales a 31 de diciembre de 2007). Los dos términos de la alternativa son excluyentes entre sí, por lo que si D. Juan Rodríguez Inciarte optara por percibir la indemnización no percibiría ninguna asignación.

En caso de D. Matías Rodríguez Inciarte, D. Francisco Luzón López, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Suatuola y O'Shea o D. Juan Rodríguez Inciarte pasen a la situación de prejubilación o jubilación, tienen derecho a optar por recibir las pensiones devengadas –o las cantidades asimiladas a las mismas– en forma de renta o de capital –esto es, en una única contraprestación– en todo pero no en parte, sin perjuicio del derecho de opción que les corresponde, a partir de los 60 años de edad (véase Nota 5.c de la Memoria del Grupo correspondiente al ejercicio 2009).

Adicionalmente, otros miembros de la alta dirección del Grupo mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado a percibir una indemnización en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando se rescinda el vínculo que une a la Entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

1. Para describir el proceso de establecimiento de la remuneración de los consejeros es preciso diferenciar entre los distintos sistemas de retribución previstos por los Estatutos y transcribir los preceptos de los mismos y del Reglamento del Consejo relevantes al respecto.

El artículo 58 de los Estatutos sociales establece lo siguiente:

"1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

El importe conjunto de las retribuciones comprendidas en este apartado será equivalente al uno por ciento del beneficio del ejercicio de la Sociedad, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje de participación en los años en que así lo estime justificado.

3. Además del sistema de retribución previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones, o mediante la entrega de derechos de opción sobre las mismas o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la junta general de accionistas. Dicho acuerdo determinará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración del sistema de retribución.

4. Con independencia de lo previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a percibir las remuneraciones (sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros y compensaciones por cese) que, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y por acuerdo del consejo de administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

5. La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad."

Por su parte, el artículo 28 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

"1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del

consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. *La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.*

   La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración, dentro del límite previsto en el apartado 2 del artículo 58 de los Estatutos y previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

3. *Además del sistema de retribución previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones, o mediante la entrega de derechos de opción sobre las mismas o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la junta general de accionistas. Dicho acuerdo determinará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración del sistema de retribución.*

4. *Con independencia de lo previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a percibir las remuneraciones (sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros y compensaciones por cese) que, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y por acuerdo del consejo de administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.*

5. *La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad.*

6. *El consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. En particular, procurará que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo."*

2. El artículo 17.4. f) del Reglamento del Consejo incluye entre las competencias de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo siguiente:

   "f) Proponer al consejo:

(i) *La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.*

(ii) *La política retributiva de los miembros de la alta dirección.*

(iii) *La retribución individual de los consejeros.*

(iv) *La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.*

(v) *Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección."*

3. Sobre la base de lo anterior, los sistemas de retribuciones de los consejeros y el proceso para su establecimiento son los siguientes:

(i) Retribuciones por su función de meros consejeros.

a. Participación conjunta en el beneficio del ejercicio.

La participación en el beneficio del ejercicio, que se abona a los consejeros en concepto de atención estatutaria, está formada por una asignación anual y dietas de asistencia, y se fija en los Estatutos en el uno por ciento del beneficio neto del Banco en el ejercicio, si bien el consejo puede acordar anualmente reducir dicho porcentaje. Además, su pago exige la previa dotación de las atenciones prioritarias establecidas por la legislación en vigor (por ejemplo, las aplicaciones a reservas que fueran precisas a tenor del régimen de recursos propios de las entidades de crédito).

Los Estatutos sociales vigentes, en su artículo 58.2, establecen respecto a este concepto retributivo que el uno por ciento del beneficio, que en los estatutos anteriores sólo operaba en relación con la asignación anual, actúe ahora como límite del total de la asignación anual y las dietas de asistencia.

El consejo de administración, en su reunión del día 21 de diciembre 2009 y siguiendo la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, acordó, en cuanto a la participación en los resultados de 2009, y como atención estatutaria, fijar el importe de la asignación anual de los miembros del consejo de la siguiente forma:

- 106.326 euros a cada miembro del consejo.
- 213.246 euros a cada miembro de la comisión ejecutiva.
- 35.640 euros al vicepresidente primero.
- 35.640 euros al vicepresidente cuarto.
- 49.500 euros a cada miembro de la comisión de auditoría y cumplimiento.
- 29.700 euros a cada miembro de la comisión de nombramientos y retribuciones.

En el caso de cargos no ocupados durante todo el ejercicio, dichas cantidades se aplican proporcionalmente.

b. Dietas de asistencia.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0J5245353

La comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 17 de diciembre de 2009, formuló al consejo de administración la propuesta de fijación del importe de las dietas de asistencia a las sesiones del propio consejo y de sus comisiones, excluida la comisión ejecutiva, respecto a la que no se establecen dietas. El consejo aprobó la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones en su sesión de 21 de diciembre de 2009.

Los importes vigentes son los que se indican a continuación:

- Consejo: 2.540 euros para los consejeros residentes y 2.057 euros para los consejeros no residentes.
- Comisiones:
  - (i) consejeros residentes: comisión delegada de riesgos y comisión de auditoría y cumplimiento: 1.650 euros; demás comisiones (excluida la ejecutiva), 1.270 euros; y
  - (ii) consejeros no residentes: 1.335 euros en el caso de la comisión delegada de riesgos y comisión de auditoría y cumplimiento y 1.028 euros en las demás comisiones (excluida la ejecutiva).

(ii) Remuneraciones por el desempeño en el Banco de funciones distintas a las de mero consejero.
Incluye, de acuerdo con los artículos 58.4 de los Estatutos sociales y 28.4 del Reglamento del Consejo, las retribuciones de los consejeros por el desempeño de funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como miembros del consejo.

Estas remuneraciones, en sus diferentes componentes (sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros y compensaciones por cese), son aprobadas por el consejo de administración, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Se informa con detalle de ellas en la nota 5 de la memoria legal del Grupo. Puede también consultarse el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

(iii) Retribuciones vinculadas a acciones del Banco.
En este caso, la decisión corresponde, por ley y Estatutos, a la junta general, a propuesta del consejo de administración a propuesta a su vez de la comisión de nombramientos y retribuciones.

La política del Grupo prevé que de entre los consejeros solamente los ejecutivos pueden ser beneficiarios de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas.

Las retribuciones vinculadas a acciones del Banco aprobadas durante 2009 lo fueron por la junta de 19 de junio, según se describe a continuación.

La junta general ordinaria de 2009 autorizó, en el marco de la política de incentivos a largo plazo de Banco Santander, el cuarto ciclo del plan de acciones vinculado a

objetivos (Plan I-12), el tercer ciclo del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria y la entrega selectiva de acciones hasta un máximo de 2.478.000 (representativas del 0,030% del capital del Banco a cierre de 2009), estableciendo un límite máximo total de acciones a entregar en aplicación de estos programas de 26.027.580, que equivalen al 0,316% del capital del Banco a cierre de 2009 (el *Límite Total*).

1. Cuarto ciclo (Plan I-12) del plan de acciones vinculado a objetivos

Las reglas a las que está sujeto el cuarto ciclo de este plan son las siguientes:

(i) Beneficiarios: Los consejeros ejecutivos, los demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos de Grupo Santander (excluido Banesto) que determine el consejo de administración o, por su delegación, la comisión ejecutiva. A 31 de diciembre de 2009, el número total de participantes era de 6.510.

(ii) Objetivos: Los objetivos cuyo cumplimiento determinará el número de acciones a entregar (los Objetivos) están vinculados al Retorno Total para el Accionista (RTA).

Se entenderá por RTA la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias en cada una de las entidades comparadas y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo como si se hubieran invertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y a la cotización media ponderada de dicha fecha. Para la determinación de dichos valores inicial y final se partirá de las cotizaciones indicadas en el epígrafe (iii) siguiente.

A la finalización del ciclo se calculará el RTA correspondiente a Santander y a cada una de las entidades del grupo identificado más abajo (Grupo de Referencia) y se ordenarán de mayor a menor. La aplicación del criterio relativo al RTA determinará el porcentaje de acciones a entregar, sobre la base de la siguiente escala y en función de la posición relativa de Santander dentro del Grupo de Referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 5ª	100,0%
6ª	82,5%
7ª	65,0%
8ª	47,5%
9ª	30,0%
10ª en adelante	0%

El Grupo de Referencia está integrado por las siguientes 16 entidades:

Banco	País
Itaú Unibanco Banco Múltiplo	Brasil
BBVA	España
BNP Paribas	Francia
Credit Suisse	Suiza
HSBC Holdings	Reino Unido
ING Group	Países Bajos
Intesa Sanpaolo	Italia
JP Morgan Chase & Co.	Estados Unidos
Mitsubishi UFJ Financial Group	Japón
Nordea Bank	Suecia
Royal Bank of Canada	Canadá
Société Générale	Francia
Standard Chartered	Reino Unido
UBS	Suiza
UniCredit	Italia
Wells Fargo & Co.	Estados Unidos

El consejo o, por su delegación, la comisión ejecutiva, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, tendrá la facultad de adaptar, en su caso, la composición del Grupo de Referencia ante circunstancias no previstas que afecten a las entidades que lo constituyen inicialmente. En tales casos, no

se ganará ninguna acción si Santander queda por debajo de la mediana (50%il) del Grupo de Referencia; se ganará el porcentaje máximo de acciones si Santander queda dentro del primer cuartil (incluyendo el 25%il) del Grupo de Referencia; se ganará un 30% del máximo de las acciones en la mediana (50%il); y, para posiciones intermedias entre la mediana (exclusive) y el primer cuartil (25%il exclusive), se calculará por interpolación lineal.

(iii) Duración: Este cuarto ciclo abarcará los años 2009, 2010 y 2011. Para el cálculo del RTA se tendrá en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de abril de 2009 (excluido) (para el cálculo del valor inicial) y la de las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de abril de 2012 (excluido) (para el cálculo del valor final). Para recibir las acciones será necesario haber permanecido en activo en el Grupo, salvo en caso de fallecimiento o incapacidad, hasta el 30 de junio de 2012. La entrega de acciones se hará, en su caso, no más tarde del 31 de julio de 2012, en la fecha que determine el consejo de administración o, por su delegación, la comisión ejecutiva.

Las acciones serán entregadas por el Banco o, en su caso, por otra sociedad del Grupo.

(iv) Número máximo de acciones a entregar:
El número de acciones a entregar a cada uno de los consejeros ejecutivos será, como máximo, el siguiente:

Consejeros ejecutivos	Nº máximo de acciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola	82.941
D. Alfredo Sáenz Abad	228.445
D. Matías Rodríguez Inciarte	105.520
D. Francisco Luzón López	92.862
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	56.447
D. Juan Rodríguez Inciarte	60.904

El número de acciones que corresponden a la consejera Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea como beneficiaria de este plan es conforme con lo acordado por las juntas generales de accionistas de Banco Santander de 19 de junio de 2009 y de Banesto de 24 de febrero de 2010.

La comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 17 de diciembre de 2009, informó favorablemente el reglamento del cuarto ciclo del plan de

acciones vinculado a objetivos, que fue aprobado por la comisión ejecutiva del Banco el 21 de diciembre de 2009.

2. Tercer ciclo del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

Las reglas a las que está sujeto el tercer ciclo de este plan son las siguientes:

(i) Beneficiarios: La comisión ejecutiva, en su reunión de 1 de febrero de 2010, determinó, por delegación del consejo de administración, las 32 personas que son actualmente los beneficiarios de este tercer ciclo y que incluyen a los consejeros ejecutivos y otros miembros de la alta dirección del Banco, así como a otros principales directivos del Grupo Santander (excluido Banesto).

(ii) Funcionamiento: Los beneficiarios deberán destinar obligatoriamente un 10% de su retribución variable anual (o bono) bruta correspondiente a 2009 a adquirir acciones del Banco en el mercado (la Inversión Obligatoria). La Inversión Obligatoria se ha efectuado, conforme al acuerdo de la junta, con anterioridad al 28 de febrero de 2010.

Los beneficiarios del plan tendrán derecho a recibir del Banco o, en su caso, de otra sociedad del Grupo, acciones Santander en el mismo número que las que hubiese adquirido inicialmente de manera obligatoria, esto es, a razón de una acción por cada acción adquirida en la Inversión Obligatoria, siempre que, durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la Inversión Obligatoria se den las siguientes condiciones:

a) que se mantengan las acciones adquiridas en la Inversión Obligatoria;
b) que el partícipe permanezca en el Grupo Santander; y
c) que no concurra ninguna de las siguientes circunstancias:
   - deficiente *performance* financiero del Grupo;
   - incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; o
   - reformulación material de los estados financieros de la Entidad, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

Corresponderá al consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, determinar (i) la concurrencia de las indicadas circunstancias y, de concurrir, (ii) sus efectos sobre el número de acciones correspondientes a cada beneficiario, pudiendo modularlos en función de las circunstancias existentes.

(iii) Duración: Este tercer ciclo corresponde a los años 2010-2012. La entrega de acciones por el Banco se producirá, en su caso, entre el 1 de enero y el 1 de abril de 2013, en la fecha concreta que determine el consejo o, por su delegación, la comisión ejecutiva, dentro del plazo de un mes desde el tercer aniversario de la fecha en que se realizó la Inversión Obligatoria.

La Inversión Obligatoria de cada consejero ejecutivo ha sido la siguiente:

Consejeros ejecutivos	Nº de acciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola	20.515
D. Alfredo Sáenz Abad	49.000
D. Matías Rodríguez Inciarte	25.849
D. Francisco Luzón López	28.434
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	18.446
D. Juan Rodríguez Inciarte	15.142

El número de acciones con el que participa Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ha sido aprobado por la junta general de accionistas de Banesto celebrada el 24 de febrero de 2010.

3. Plan de entrega selectiva de acciones

La junta general de 19 de junio de 2009 ha autorizado que durante un periodo de 12 meses desde su otorgamiento se puedan asumir compromisos de entrega de acciones del Banco hasta un máximo de 2.478.000 (representativas del 0,030% del capital del Banco a cierre de 2009) para su utilización de forma selectiva como instrumento de retención o contratación de directivos o empleados en el Banco o en otras sociedades del Grupo, con la excepción de los consejeros ejecutivos, correspondiendo al consejo de administración o, por su delegación, a la comisión ejecutiva las decisiones de utilización de este instrumento.

Deberá, asimismo, respetarse el Límite Total indicado anteriormente en este apartado B.1.14.

Se exigirá a cada partícipe un período mínimo de permanencia en el Grupo de 3 a 4 años. Cumplido el período mínimo en cada caso establecido, el partícipe tendrá derecho a la entrega de las acciones.

El Banco no ha asumido compromisos de entrega de acciones de los señalados en este epígrafe a cierre de 2009.

Los límites autorizado por las juntas de 23 de junio de 2007 y de 21 de junio de 2008 expiraron sin que se hubiesen asumido compromisos de entrega de acciones.

Señale si el consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

A los efectos de esta pregunta son especialmente relevantes los apartados e), f) y g) del artículo 3.2 del Reglamento del Consejo.

Artículo 3.2 del Reglamento del Consejo

"Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

(...)

e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

g) El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos.

(...)

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (g) e (i) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre."

B.1.15 Indique si el consejo de administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SÍ [X] NO [ ]

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión social, con una estimación de su importe o coste anual equivalente	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	X	

Los Estatutos sociales (artículo 59) recogen expresamente la obligación del consejo de aprobar un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en el que se expondrán los criterios y fundamentos en los que se basa este órgano colegiado para determinar las remuneraciones de sus miembros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria.

La presentación del primer informe sobre la política de retribuciones de los consejeros ante la junta general ordinaria de 2007 constituyó una iniciativa pionera en España, que ha tenido continuidad en juntas posteriores.

El informe correspondiente a 2010 se publica como parte del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones de 2009.

Artículo 59.1 de los Estatutos sociales

> *"El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que expondrá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los consejeros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria. El contenido del informe se regulará en el reglamento del consejo."*

Artículo 29 del Reglamento del Consejo

"1. Informe sobre la política de retribuciones

(a) *El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que expondrá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los consejeros correspondientes al último ejercicio y al que se halla*

en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria.

(b) *El informe ofrecerá una explicación de la evolución de las retribuciones que correspondan a los consejeros por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada.*

(c) *El informe contendrá además una exposición separada sobre la política de retribuciones de los consejeros ejecutivos por funciones distintas a las contempladas en el apartado anterior, que versará, al menos, sobre los siguientes aspectos:*

(i) Evolución de la retribución fija acompañada de una estimación aproximada de su importe global.

(ii) Parámetros de referencia y fundamento de cualquier sistema de retribución variable a corto o largo plazo (bonos o incentivos anuales o plurianuales).

(iii) Estimación orientativa del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto.

(iv) Importancia relativa de la retribución variable respecto a la fija.

(v) Criterios de referencia para el devengo de retribuciones basadas en la entrega de acciones, stock options o retribuciones ligadas a la cotización.

(vi) Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

(vii) Condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, primas de contratación, indemnizaciones por terminación del contrato y cualesquiera otras).

También informará de la retribución a satisfacer, en su caso, a los consejeros externos por funciones distintas a las de mero consejero.

(d) *El informe dará cuenta asimismo de los cambios más significativos de la política de retribuciones aprobada para el ejercicio en curso respecto de la aplicada durante el ejercicio anterior e incluirá un resumen global de cómo se hizo efectiva la política de retribuciones en dicho ejercicio.*

(e) *El informe facilitará también información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones seguido para establecer la política de remuneración de los consejeros, incluyendo las funciones, la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones y, en su caso, la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva.*

(f) *El informe sobre política de retribuciones se hará público a través de la página web de la Sociedad no más tarde de la fecha de convocatoria de la junta general ordinaria.*

(g) *En el informe sobre política de retribuciones que se haga público de conformidad con lo prevenido el apartado anterior, el consejo excluirá aquellos extremos cuya revelación pueda resultar perjudicial para los intereses de la Sociedad.*

2. Memoria anual

En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4 de los Estatutos, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.

Asimismo la memoria ofrecerá, mediante la correspondiente tabla o diagrama, una comparación entre la evolución de la retribución agregada de todos los consejeros ejecutivos durante el último ejercicio, diferenciando las cantidades percibidas por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada como miembros del consejo y las correspondientes a otras funciones distintas a las que desarrollan como miembros del consejo, y la evolución de los resultados consolidados del Grupo y de la cotización de la Sociedad durante el mismo periodo."

B.1.16 Indique si el consejo somete a votación de la junta general, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a política de retribuciones aprobada por el consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la comisión de retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de de los consultores externos que lo hayan prestado:

SÍ [X] NO [ ]

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El informe sobre la política de retribuciones de los consejeros se someterá como punto separado del orden del día y con carácter consultivo a la votación de los accionistas en la próxima junta general cuya celebración está prevista los días 10 y 11 de junio, en primera y segunda convocatoria, respectivamente. Los artículos 59.1 de los Estatutos sociales y 29.1 del Reglamento del Consejo, transcritos en el apartado anterior, prevén que el consejo apruebe anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que se expongan los criterios y fundamentos seguidos para determinar las remuneraciones de los consejeros, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la junta general ordinaria. El informe de la política de retribuciones de los consejeros correspondiente a 2010 se

publicará también este año como parte del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones que se distribuye como separata del informe anual del Grupo.

En dicho informe, que recoge el contenido regulado en el artículo 29.1 del Reglamento del Consejo, se incluye además una descripción de los criterios en los que se ha basado la comisión de nombramientos y retribuciones para proponer al consejo la retribución fija de 2010 y la variable de 2009 del presidente y del consejero delegado del Banco.

La información individualizada y desglosada por conceptos de las retribuciones de los consejeros, incluidos los ejecutivos, correspondiente al ejercicio 2009 se publica en la nota 5 de la memoria legal del Grupo y, bajo el formato previsto en la Circular 4/2007 de la CNMV, en el apartado B.1.11 del presente informe.

Papel desempeñado por la comisión de nombramientos y retribuciones y los asesores externos
Comisión de nombramientos y retribuciones La comisión de nombramientos y retribuciones ha formulado la política contenida en el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros correspondiente a 2010. Está previsto que se presente a su aprobación en la sesión del consejo de 26 de abril de 2010. *Asesores externos* En todos los procesos de adopción de sus respectivas decisiones la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo han podido contrastar los datos relevantes con los correspondientes a los mercados y entidades comparables, dadas la dimensión, características y actividades del Grupo. La comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración han contado con la asistencia de Towers Watson como proveedor de información de mercado y asesor en el diseño de la política retributiva del Grupo en la preparación del informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	X	
Identidad de los consultores externos	Towers Watson	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Como se ha indicado anteriormente (apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene constancia de la existencia de accionistas con participaciones significativas. Ello no obstante, se indica a continuación los casos de accionistas cuya participación haya sido considerada relevante por el consejo para la calificación de los consejeros vinculados directamente a ellas como dominicales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245364

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo (*)
Assicurazioni Generali S.p.A. representada en el consejo del Banco por Mr. Antoine Bernheim	- Assicurazioni Generali S.p.A.	Presidente

(*) Cargo del representante en el consejo del Banco (Mr. Antoine Bernheim) en el consejo de su propia sociedad.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo (*)	Descripción relación
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Fundación Marcelino Botín, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Paloma O'Shea Artiñano, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.	Representación en el consejo de administración del Banco de la participación accionarial de las personas detalladas en la columna anterior y de la suya propia.

(*) Accionista significativo: Tal como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, no existen, propiamente hablando, accionistas significativos. Por tanto, en esta casilla se identifica a los accionistas que tienen directamente, indirectamente o por representación una participación relevante en el capital del Banco que implica, a juicio del consejo, que ellos mismos, si son consejeros, o los consejeros a ellos vinculados, sean considerados externos dominicales.

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245365

CLASE 8.ª

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SÍ [X] NO [ ]

Descripción modificaciones
El consejo, en su reunión de 23 de marzo de 2009, previo informe favorable de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones, en sus respectivas sesiones de 17 de marzo, aprobó modificaciones al Reglamento del Consejo. Dichas modificaciones tuvieron por finalidad adaptar algunos aspectos del régimen interno del consejo a los Estatutos sociales aprobados por la junta general ordinaria celebrada el 21 de junio de 2008. A la fecha del presente informe, está previsto que la comisión de nombramientos y retribuciones y la comisión de auditoría y cumplimiento informen la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo que tiene como finalidad reservar a dicha comisión y al consejo la propuesta y decisión, respectivamente, sobre las retribuciones de aquellos directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo, así como recoger entre los aspectos que debe contener el informe sobre la política de retribuciones el relativo a la importancia de la retribución variable diferida respecto a la retribución variable total en el caso de los consejeros ejecutivos. El Reglamento del Consejo se puede consultar en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com), en el menú principal bajo información accionistas e inversores, sub-menú gobierno corporativo, apartado consejo de administración.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección y renovación de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas (artículos 123 al 126, 131, 132, 137 y 138), del Reglamento del Registro Mercantil (143 al 145), de los Estatutos sociales (artículos 20.2 (i), 41, 42, 55 y 56) y del Reglamento del Consejo (artículos 6, 7, 17 y del 21 al 25). Es también de aplicación la normativa de entidades de crédito.

El régimen resultante de todos estos preceptos puede resumirse de la siguiente forma:

- Número de consejeros.
  Los Estatutos sociales (artículo 41.1) disponen que el número máximo de consejeros sea de 22 y el mínimo de 14 correspondiendo su determinación concreta a la junta general de accionistas. El consejo del Banco se compone actualmente de 19 consejeros, número que la

Entidad considera adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento de su consejo, cumpliendo así con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

- Competencia para el nombramiento.
  El nombramiento y reelección de los consejeros corresponde a la junta general. No obstante, caso de producirse vacantes de consejeros durante el período para el que fueron nombrados, el consejo de administración podrá designar provisionalmente, por cooptación, a otro consejero hasta que la junta general, en su primera reunión posterior, confirme o revoque el nombramiento.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento.
  No es necesario ser accionista para ser nombrado consejero salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento por cooptación al que se refiere el apartado anterior. No pueden ser administradores los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio-económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquéllos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la Administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de las sociedades de que se trate, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal. Los consejeros han de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, competencia y solvencia. No existe límite de edad para ser consejero. Para el consejo la experiencia es un grado, por lo que considera oportuno que haya consejeros con antigüedad en el cargo. Por tanto, el consejo entiende que no es conveniente que se limite, como recomendación general, el número de mandatos de los consejeros, debiéndose dejar esta decisión, en cada caso, a lo que decida la junta de accionistas.

  En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia, concediéndose, además, especial importancia, en su caso, a la relevancia de su participación accionarial en el capital del Banco.

  En caso de consejero persona jurídica, la persona física representante queda sujeta a los mismos requisitos que los consejeros personas físicas.

  Las personas designadas como consejeros deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes propios del cargo.

- Sistema proporcional.
  Las acciones que se agrupen hasta constituir una cifra del capital social al menos igual a la que resulta de dividir dicho capital social por el número de vocales del consejo tendrán derecho a designar, en los términos legalmente previstos, los que, por fracciones enteras, resulten de dicho cociente.

- Duración del cargo.
  La duración del cargo de consejero es de cinco años, si bien los consejeros pueden ser reelegidos. Los consejeros designados por cooptación que sean ratificados en la junta posterior inmediata cesarán en la misma fecha que lo habría hecho su antecesor.

- Cese o remoción.
  Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del plazo de duración del mismo, salvo reelección, por decisión de la junta, o por renuncia o puesta del cargo a disposición del consejo de administración.

  Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

  Los consejeros deberán, asimismo, comunicar al consejo cuanto antes aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

  Finalmente, el Reglamento del Consejo dispone, para el caso concreto de los consejeros externos dominicales, que estos deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

- Procedimiento.
  Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la junta general, y las decisiones que adopte el propio consejo en los casos de cooptación, deberán ir precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

  Si el consejo se aparta de la propuesta de la citada comisión habrá de motivar su decisión, dejando constancia de sus razones.

  Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, ratificación, destitución, separación o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones del consejo y de la comisión de nombramientos y retribuciones.

- Criterios seguidos por el consejo y la comisión de nombramientos y retribuciones.
  Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones resultantes de los informes españoles sobre gobierno corporativo y la propia realidad del Banco y de su Grupo, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración vienen aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros y en la elaboración de las propuestas a dicho fin:

a. En primer lugar, se atienden las restricciones resultantes de las prohibiciones e incompatibilidades legales y de las exigencias positivas (experiencia, solvencia...) aplicables a los administradores de bancos en España.

b. Cumplidas estas restricciones, se procura una composición equilibrada del consejo, a cuyo fin:

   (i) Se busca una mayoría amplia de consejeros externos o no ejecutivos, dando no obstante cabida en el consejo a un número adecuado de consejeros ejecutivos. En la actualidad, 6 de los 19 consejeros son ejecutivos.

   (ii) De entre los consejeros externos, se pretende contar con una participación muy significativa de los llamados consejeros independientes (en la actualidad, 10 del total de 13 externos), pero al mismo tiempo se procura que el consejo represente un porcentaje relevante del capital (a 31 de diciembre de 2009, el consejo representaba el 3,420% del capital social, y 2 consejeros son, en la actualidad, dominicales).

   En todo caso, el consejo procura, de acuerdo con los Estatutos (artículo 42.1) y el Reglamento del Consejo (artículo 6.1), que los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes, como ocurre en la actualidad al representar los consejeros externos independientes un 53% del consejo.

   (iii) Además de lo anterior, se da también especial importancia a la experiencia de los miembros del consejo en los diferentes ámbitos profesionales, públicos y privados, y en las distintas áreas geográficas en las que el Grupo desarrolla su actividad.

c. Junto con los citados criterios generales, para la reelección o ratificación se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función.

- **Planes de sucesión del presidente y del consejero delegado.**

La planificación de la sucesión de los principales administradores es un elemento clave del buen gobierno del Banco, tendente a asegurar en todo momento una transición ordenada en su liderazgo.

En este sentido, el artículo 24 del Reglamento del Consejo establece que:

"En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del consejo o de sus comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del presidente del consejo de administración o del o de los consejeros delegados así como en los demás cargos de dichos órganos, a petición del presidente del consejo o, a falta de éste, del vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la comisión de nombramientos y retribuciones, con objeto de que la misma examine y organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al consejo de administración la

correspondiente propuesta. Esa propuesta se comunicará a la comisión ejecutiva y se someterá después al consejo de administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse."

La legislación española no prevé la designación nominal de sucesores para el caso de que se produzcan vacantes. No obstante, el artículo 44.2 de los Estatutos contempla reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o enfermedad) de las funciones de presidente del consejo en defecto de los vicepresidentes.

Anualmente, el consejo determina el orden de numeración correspondiente en función de la antigüedad en el cargo de los consejeros. En este sentido, el consejo en su reunión de 19 de junio de 2009 acordó por unanimidad, para el ejercicio circunstancial de las labores de presidente, en defecto de los vicepresidentes del consejo, asignar a los actuales consejeros el siguiente orden de prelación:

1) D. Rodrigo Echenique Gordillo
2) Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
3) D. Francisco Luzón López
4) Assicurazioni Generali S.p.A.
5) D. Antonio Escámez Torres
6) D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos
7) D. Antonio Basagoiti García-Tuñón
8) D. Guillermo de la Dehesa Romero
9) D. Abel Matutes Juan
10) D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
11) Lord Burns
12) D. Luis Ángel Rojo Duque
13) Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga
14) D. Juan Rodríguez Inciarte

Artículo 44.2 de los Estatutos sociales

"El vicepresidente o vicepresidentes, por el orden correlativo establecido, y en su defecto, el consejero que corresponda por el orden de numeración establecido por el consejo sustituirá al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición."

Auto-evaluación

La auto-evaluación de 2009, realizada al igual que en el ejercicio anterior con el apoyo de Spencer Stuart sobre la base de un cuestionario y de entrevistas personales con los consejeros, ha incluido también este año —en línea con lo que propone el Código Unificado y recoge el Reglamento del Consejo (artículo 19.7)— una sección especial para la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Estatutos (artículo 56.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 23.2) prevén que en los supuestos de concurrencia de incompatibilidad o prohibición legal, o que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco, el consejero afectado, con independencia de su condición, deberá poner a disposición del consejo su cargo si, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, el consejo lo considera conveniente.

Asimismo, el Reglamento del Consejo (artículo 23.3) dispone para el caso concreto de los consejeros externos dominicales que estos deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

Artículo 56.2 de los Estatutos sociales

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

Artículo 23. 2 y 3 del Reglamento del Consejo

"2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

3. Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante."

B.1.21 **Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

SÍ [X] NO [ ]

Medidas para limitar riesgos
De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.1 de los Estatutos sociales, *"el presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad. En atención a su particular condición, al presidente ejecutivo le corresponderán, entre otras que se establezcan en los presentes estatutos o en el reglamento del consejo, las siguientes funciones:* *a) Velar por que se cumplan los estatutos sociales y se ejecuten fielmente los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.* *b) Ejercer la alta inspección del Banco y de todos sus servicios.* *c) Despachar con el consejero delegado y con la dirección general para informarse de la marcha de los negocios."* Ello no obstante, es preciso tener en cuenta que toda la estructura de órganos colegiados e individuales del consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que: (1) El consejo y sus comisiones (sobre las que se da información detallada en el apartado B.2 del presente informe) ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del presidente como del consejero delegado. (2) El vicepresidente primero, que es externo independiente, preside la comisión de nombramientos y retribuciones y actúa como coordinador de los consejeros externos. (3) Las facultades delegadas en el consejero delegado son iguales a las delegadas en el presidente, tal como se ha indicado anteriormente (apartado B.1.6), quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo. (4) Es el consejero delegado quien se encarga de la gestión diaria de las distintas áreas de negocio, reportando al presidente.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración.

SÍ [ ] NO [X]

Explicación de las reglas
El consejo considera que no es oportuno asumir la parte de la recomendación 17 del Código Unificado que aconseja conferir a un consejero independiente la facultad de solicitar la convocatoria o la inclusión de puntos en el orden del día del consejo, así como la de dirigir la evaluación del presidente, pues, a juicio del consejo, ello sería contrario al principio de unidad del consejo y de inexistencia de bloques en su seno. No obstante, tanto los Estatutos (artículo 46. 1 y 2) como el Reglamento (artículo 19. 2 y 3) prevén que el presidente convoque el consejo a petición de al menos tres consejeros, y que todo consejero puede proponer la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al consejo el propio presidente. El consejo, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.7 de su Reglamento, evalúa una vez al año, además de su funcionamiento y el de sus comisiones, el desempeño individual de sus miembros, incluidos el presidente y el consejero delegado. **Artículo 46 de los Estatutos sociales** *"1. El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar el consejo a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.* *2. El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.* *(...)"* **Artículo 19 del Reglamento del Consejo** *(...)* *"2. El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.* *(...)* *3. El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.* *(...)* *7. El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año."*

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

CLASE 8.ª

SÍ ☐ NO ☒

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	**Quórum**	**Tipo de Mayoría**
El artículo 47.5 (primer inciso) de los Estatutos sociales establece que: *"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados."* En este mismo sentido se pronuncia el artículo 20.6 del Reglamento del Consejo que prevé lo siguiente: *"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o de este reglamento, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates."* Los acuerdos que requieren una mayoría superior son, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los relativos a la designación del presidente del consejo de administración, tal como prevé el artículo 48.3 de los Estatutos sociales, al ser el presidente ejecutivo con delegación de facultades del consejo (artículos 6.2. a) y 8.1 del Reglamento del Consejo), y aquéllos relacionados igualmente con la designación del consejero o consejeros a quienes se atribuyan también facultades delegadas, así como la delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva, la comisión delegada de riesgos y el nombramiento de sus miembros, que están contemplados en los artículos 49.2, 51.2 y 52.4 de los Estatutos sociales y en los artículos 10.2, 14. 3 y 4 y 15.2 del Reglamento del Consejo. Dichos preceptos establecen lo siguiente: Artículo 48.3 de los Estatutos sociales: *"La designación del presidente se hará por tiempo indefinido y requerirá el voto favorable de dos tercios de los componentes del consejo."* Artículo 49.2 de los Estatutos sociales: *"La atribución al presidente y a cualquier otro miembro del consejo de facultades ejecutivas permanentes, generales o sectoriales, distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias del mero consejero, podrá realizarse en virtud de delegación orgánica, por medio de apoderamientos generales o a través de otros títulos contractuales y se acordará por una mayoría de dos tercios del consejo. Los miembros del consejo destinatarios de dichas facultades tendrán la consideración de consejeros ejecutivos.* *El acuerdo de atribución o delegación determinará la extensión de las facultades que se confieren al consejero ejecutivo, las retribuciones que le corresponden por este concepto y los demás términos y condiciones de la relación, que se incorporarán al oportuno contrato."* Artículo 51.2 de los Estatutos sociales:		

"La delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del consejo de administración."

Artículo 52.4 de los Estatutos sociales:

"La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo."

Artículo 6.2. a) del Reglamento del Consejo:

"Se entenderá que son consejeros ejecutivos el presidente, el o los consejeros delegados y los demás consejeros que desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Sociedad o del Grupo y no limiten su actividad a las funciones de supervisión y decisión colegiada propias de los consejeros, incluyéndose, en todo caso, aquellos consejeros que mediante delegación de facultades, apoderamiento de carácter estable o relación contractual, laboral o de servicios con la Sociedad distinta de su mera condición de consejero tengan alguna capacidad de decisión en relación con alguna parte del negocio de la Sociedad o del Grupo."

Artículo 8.1 del Reglamento del Consejo:

"El presidente del consejo de administración será elegido de entre los miembros del órgano de administración, tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad. En consecuencia, le serán delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la ley, los Estatutos y este reglamento y le corresponderá dirigir el equipo de gestión de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general y el consejo de administración en los ámbitos de sus respectivas competencias."

Artículo 10.2 del Reglamento del Consejo:

"La atribución al presidente, al o a los consejeros delegados y a cualquier otro miembro del consejo de facultades ejecutivas permanentes, generales o sectoriales, distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias del mero consejero, podrá realizarse en virtud de delegación orgánica, por medio de apoderamientos generales o a través de otros títulos contractuales y se acordará por una mayoría de dos tercios del consejo. Los miembros del consejo destinatarios de dichas facultades tendrán la consideración de consejeros ejecutivos.

El acuerdo de atribución o delegación determinará la extensión de las facultades que se confieren al consejero ejecutivo, las retribuciones que le corresponden por este concepto y los demás términos y condiciones de la relación, que se incorporarán al oportuno contrato."

Artículo 14.3 y 4 del Reglamento del Consejo:

"3. La delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del consejo de administración.

4. La delegación permanente de facultades del consejo de administración a favor de la comisión ejecutiva comprenderá todas las facultades del consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales o en el presente reglamento."

Artículo 15.2 del Reglamento del Consejo:

"La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo." El quórum mínimo viene definido en el artículo 47.1 de los Estatutos sociales y en el artículo 20.1 del Reglamento del Consejo. Artículo 47.1 de los Estatutos sociales: *"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros."* Artículo 20.1 del Reglamento del Consejo: *"El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables."*

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ ☐ NO ☒

Descripción de los requisitos
--

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ ☒ NO ☐

Materias en las que existe voto calidad
Según el artículo 47.5 de los Estatutos sociales y el artículo 20.6 del Reglamento del Consejo, el presidente del consejo tiene voto de calidad para decidir los empates.

Artículo 47.5 de los Estatutos sociales y 20.6 del Reglamento del Consejo

"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del reglamento del consejo, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates."

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ ☐ NO ☒

Edad Límite presidente --

Edad límite consejero delegado -- Edad límite consejero --

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ ☐ NO ☒

Número máximo de años de mandato	--

El consejo no ha considerado conveniente asumir la recomendación 29 del Código Unificado que limita el mandato de los consejeros independientes a un máximo de 12 años, pues ello conduciría a tener que prescindir de consejeros cuya permanencia en el consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, o a privarles del carácter de independientes, sin que se considere que su continuidad sea motivo para ello.

El consejo da una gran importancia a la experiencia de sus vocales, por lo que no considera conveniente que se limite, como recomendación general, el mandato de los consejeros externos, debiendo dejarse esta decisión, en cada caso, a la junta general de accionistas.

En cualquier caso, a cierre de 2009, la antigüedad media en el cargo de consejero de los consejeros externos independientes era de 9,7 años.

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir la situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
No es aplicable en el caso de la Sociedad por no ser ni escaso ni nulo el número de consejeras. En la actualidad, forman parte del consejo de Banco Santander dos mujeres de un total de 19 miembros, por lo que el porcentaje asciende a un 11%, que compara muy favorablemente con el de otras sociedades cotizadas españolas.

En particular, indique si la comisión de nombramientos y retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido.

SÍ ☒ NO ☐

Señale los principales procedimientos
El procedimiento de selección de consejeros que sigue Banco Santander no adolece de sesgos implícitos que obstaculicen la incorporación de mujeres en su consejo. Corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, según establece el artículo 17.4 a) del Reglamento del Consejo, formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. Entre dichos criterios, y en línea con el compromiso del Banco de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tanto la comisión de nombramientos y retribuciones como el consejo de administración son conscientes de la conveniencia de incorporar al consejo mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero. En este sentido, cabe destacar, que de las dos últimas incorporaciones al consejo, una de ellas ha sido la de Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga, cuyo nombramiento fue aprobado por el consejo por cooptación en su reunión de 26 de marzo de 2007, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. La junta general ordinaria de 23 de junio de 2007 valoró favorablemente este nombramiento, como se demuestra por el hecho de su ratificación con un porcentaje de votos a favor del 98,5%. Asimismo, se hace constar que ya desde 2004, el consejo de Banco Santander cuenta con la presencia de la consejera ejecutiva Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 47 de los Estatutos sociales previene, en sus apartados 1 y 2, que:

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos."

Por su parte, el artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo establece que:

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones."

B.1.29 **Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente:**

Número de reuniones del consejo	Once
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	Ninguna

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

El número de reuniones celebradas en el ejercicio por las distintas comisiones del consejo, tanto las que tienen facultades delegadas como las que no, es el siguiente:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	56

Número de reuniones de la comisión delegada de riesgos	99
Número de reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento	11
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	8
Número de reuniones de la comisión internacional	2
Número de reuniones de la comisión de tecnología, productividad y calidad	2

B. 1.30 **Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:**

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,5%

Durante el ejercicio 2009 se han producido 17 casos en los que algún consejero no ha asistido a una reunión del consejo.

No obstante, en el caso de delegaciones, el enunciado de este apartado considera inasistencia únicamente aquel en el que no se haya otorgado una delegación con instrucciones específicas.

Bajo este criterio el número de inasistencias es uno, aunque en el citado caso el consejero ausente delegó sin instrucciones.

El porcentaje que se indica en la segunda casilla –0,5%– se ha calculado considerando como *total de votos* el número máximo de asistencias (esto es, si todos los consejeros hubieran asistido a todas las reuniones del consejo –209–) y las *no asistencias* como aquellas ausencias en las que no se otorgaron delegaciones con instrucciones especificas (–una–).

Seguidamente se informa individualizadamente del índice de asistencia como presente a las reuniones del consejo y de sus comisiones durante 2009.

Consejeros	Consejo	Comisiones					
		Decisorias		informativas			
		Ejecutiva	Delegada de Riesgos	Auditoría y Cumplimiento	Nombramientos y Retribuciones	Tecnología, Productividad y Calidad	Internacional
Asistencia promedio:	91,87%	91,96%	89,49%	92,73%	87,50%	100,00%	100,00%
Asistencia individual:							
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	11/11	50/56	---	---	---	2/2	2/2
D. Fernando de Asúa Álvarez	11/11	52/56	95/99	11/11	8/8	2/2	---
D. Alfredo Sáenz Abad	11/11	54/56	---	---	---	2/2	2/2
D. Matías Rodríguez Inciarte	11/11	56/56	98/99	---	---	---	---
D. Manuel Soto Serrano	11/11	---	---	11/11	8/8	2/2	---
Assicurazioni Generali S.p.A. (1)	5/11	---	---	---	---	---	---
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	11/11	55/56	94/99	---	---	2/2	---
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	11/11	50/56	---	---	---	2/2	2/2
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	10/11	---	---	---	---	---	---
Lord Burns (Terence)	9/11	--	---	---	---	---	---
D. Guillermo de la Dehesa Romero	11/11	52/56	---	---	7/8	---	2/2
D. Rodrigo Echenique Gordillo	11/11	47/56	---	---	6/8	---	2/2
D. Antonio Escámez Torres	10/11	54/56	92/99	---	---	2/2	2/2

D. Francisco Luzón López	11/11	45/56	---	---	---	---	2/2
D. Abel Matutes Juan	9/11	---	---	8/11	---	---	2/2
D. Juan Rodríguez Inciarte	11/11	---	64/99	---	---	---	---
D. Luis Ángel Rojo Duque	6/11	---	---	10/11	6/8	---	---
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	11/11	---	---	11/11	---	2/2	---
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	11/11	---	---	---	---	---	---

Nota: el denominador se refiere al número de sesiones celebradas durante el período del año en el que ha sido consejero o miembro de la comisión correspondiente.

(1) Representada en el consejo del Banco por Mr. Antoine Bernheim.

De promedio, cada uno de los consejeros ha dedicado aproximadamente 65 horas a las reuniones del consejo. Adicionalmente, aquéllos que son miembros de la comisión ejecutiva han dedicado aproximadamente 285 horas, los de la comisión delegada de riesgos 250 horas, los de la comisión de auditoría y cumplimiento 55 horas, los de la comisión de nombramientos y retribuciones 28 horas, los de la comisión internacional 4 horas y los de la comisión de tecnología, productividad y calidad 4 horas.

Conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Asimismo, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva pueden asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por el presidente.

En 2009 ha habido una participación asidua de consejeros no miembros de la comisión ejecutiva en las reuniones de ésta. Así, cada uno de los consejeros externos independientes que no forma parte de la citada comisión asistió, de media, a 14 reuniones y, por su parte, uno de los dos consejeros externos dominicales estuvo presente en 9 reuniones del total de 56 celebradas en el año.

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ [X] NO [ ]

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245381

CLASE 8.ª

Nombre	Cargo
D. José Manuel Tejón Borrajo	Interventor general

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos utilizados a tal fin (amparados en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y los artículos 16.1, 2, 3 y 4 c), e), g), h) i) y j) y 35.1 y 5 del Reglamento del Consejo) pueden resumirse de la siguiente forma:

- Rigor en los procesos de captación de los datos necesarios para las cuentas y en su propia elaboración por los servicios del Banco y del Grupo, todo ello de acuerdo con los requerimientos legales y con los principios de contabilidad aplicables.
- Revisión de las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y del Grupo por la comisión de auditoría y cumplimiento, órgano especializado en esta función, compuesto en su integridad por consejeros externos independientes. Esta comisión sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor de cuentas.

  Por lo que se refiere a las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2009, que se someterán a la junta general ordinaria de 2010, han sido certificadas por el Interventor General del Grupo y la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 17 de marzo de 2010, tras su correspondiente revisión, mostró su conformidad y emitió un informe favorable para su formulación por el consejo que tuvo lugar el 22 de marzo de 2010.

  Asimismo, durante el ejercicio 2009 y, en particular, en las sesiones de 22 de abril, 15 de julio y 21 de octubre y en la reunión de 20 de enero de 2010, la comisión informó favorablemente los estados financieros trimestrales cerrados a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión. En los informes financieros no auditados del Grupo, se hace constar expresamente que la comisión ha velado por que la información financiera se elabore conforme a los mismos principios y prácticas que los aplicados a las cuentas anuales.

  La comisión de auditoría y cumplimiento ha informado favorablemente los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer y segundo semestre de 2009, que han sido auditados y elaborados de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la norma internacional de contabilidad (NIC 34 información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea) y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

- Celebración de contactos periódicos con el auditor de cuentas, tanto por el consejo –dos veces durante el año 2009– como por la comisión de auditoría y cumplimiento –durante 2009 el auditor de cuentas ha participado en las once reuniones celebradas por la expresada

comisión–, que permiten contrastar con antelación suficiente la posible existencia de diferencias de criterio.

- En todo caso cuando, produciéndose una discrepancia, si el consejo considera que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

A continuación, se transcriben los preceptos de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo que se refieren a estos mecanismos:

Artículo 62.3 de los Estatutos sociales.

"El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."

Artículo 16.1, 2, 3 y 4 c), e), g) h), i) y j) del Reglamento del Consejo sobre la comisión de auditoría y cumplimiento.

"1. La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.

2. Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.

3. La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

4. La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

(...)

e) *Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:*

(i) *Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y*

(ii) *Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*

(...)

g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*

h) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*

i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría. Asimismo, la comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*

j) *Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:*

(i) *La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.*

(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales."

Artículo 35.1 y 5 del Reglamento del Consejo sobre las relaciones con el auditor de cuentas.

"1. Las relaciones del consejo de administración con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría y cumplimiento.

Ello no obstante, el auditor de cuentas asistirá dos veces al año a las reuniones del consejo de administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

(...)

5. El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y consolidadas del Grupo correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados no contienen reservas ni salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SÍ ☐ NO ☒

Para desempeñar el cargo de secretario general del Banco no se requiere la cualidad de consejero, no siéndolo el actual secretario.

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramiento y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El procedimiento para el nombramiento y cese del secretario del consejo se describe en el artículo 17.4.d) Reglamento del Consejo. **Artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo** *"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:* *(...)* *d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o*

cese del secretario del consejo."

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SÍ [X] NO [ ]

Observaciones
Forma parte de las prácticas del Banco. Además, está expresamente regulada en los artículos 45.2 de los Estatutos sociales y 11.3 del Reglamento del Consejo. Artículo 45.2 de los Estatutos sociales: *"Corresponde al secretario cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizar que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."* Artículo 11.3 del Reglamento del Consejo: *"El secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velará por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizará que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."*

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

a. Auditor

Deloitte, S.L. ha sido el auditor de cuentas individuales y consolidadas del Grupo Santander en el ejercicio 2009.

El artículo 35 del Reglamento del Consejo, referido a las relaciones con el auditor externo, dedica varios apartados (1 al 4) a esta materia. Dichos apartados establecen lo siguiente:

"1. Las relaciones del consejo de administración con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría y cumplimiento.

Ello no obstante, el auditor de cuentas asistirá dos veces al año a las reuniones del consejo de administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

2. El consejo de administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al dos por ciento de los ingresos totales de las mismas durante el último ejercicio.

3. No se contratarán con la firma auditora otros servicios, distintos de los de auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.

4. El consejo de administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría."

Los importes facturados al Grupo por la organización mundial Deloitte en 2009 han sido por los siguientes conceptos:

- Por auditorías y servicios asimilados, a perímetro constante (las sociedades que componían Grupo Santander al comienzo del ejercicio 2009), el importe ha ascendido a 22,9 millones de euros (28,6 millones de euros en 2008) y el facturado a sociedades incorporadas al Grupo durante el ejercicio 2009 ha sido de 7,7 millones de euros.

  El desglose es el siguiente: i) auditoría de cuentas anuales, considerando el perímetro constante en 2009 (14,6 millones de euros en 2009 y 18,3 millones de euros en 2008); ii) auditorías anuales de las sociedades incorporadas al Grupo durante el ejercicio 2009 (5 millones de euros), iii) auditoría del control interno según los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley y del cómputo del capital regulatorio (Basilea) (4,7 millones de euros en 2009 y 5,9 millones de euros en 2008); y iv) otros informes requeridos por la normativa legal y fiscal emanada de los organismos supervisores nacionales en los que el Grupo opera -distintos de la Ley Sarbanes-Oxley- (3,6 millones de euros en 2009 y 4,5 millones de euros en 2008), todos ellos considerando perímetro constante (2,7 millones de euros correspondientes a sociedades incorporadas al Grupo durante el ejercicio 2009).

- Adicionalmente, los importes facturados por auditorías de compra y otras operaciones corporativas (due diligence) han ascendido en 2009 a 3,7 millones de euros (3,8 millones de euros en 2008).

- Finalmente, los importes facturados por servicios distintos de los de la auditoría, que durante el ejercicio pasado han sido principalmente los relacionados con los procesos de titulización, asesoría fiscal y elaboración de estudios financieros, han sido de 4,7 millones de euros en 2009 (5,3 millones de euros en 2008).

Los servicios contratados a los auditores cumplen con los requisitos de independencia de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y de la Ley Sarbanes – Oxley y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

La comisión de auditoría y cumplimiento entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de nuestro auditor de cuentas. A estos efectos, y en relación con los criterios establecidos en el Panel O'Malley y en otros documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa, la comisión de auditoría y cumplimiento ha comprobado:

1. La relación entre el importe facturado por el auditor principal por conceptos distintos a la auditoría (4,7 millones de euros en el ejercicio 2009) respecto a los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales y otros informes legalmente requeridos más las auditorías de compras y otras operaciones corporativas ha ascendido en el ejercicio 2009 a 0,14 veces (0,16 y 0,18 en los ejercicios 2008 y 2007).

   Como referencia, y de acuerdo con la información disponible sobre las principales entidades financieras británicas y norteamericanas cuyas acciones cotizan en mercados organizados, los honorarios que, por término medio, liquidaron a sus auditores durante el ejercicio 2008 por servicios distintos de la auditoría son del orden de 0,5 veces los honorarios satisfechos por los servicios de auditoría.

2. La importancia relativa que los honorarios satisfechos a la firma auditora por el Grupo tienen con respecto del total de honorarios percibidos por la misma.

   El Grupo ha adoptado el criterio de no contratar firmas de auditoría en las que dicho ratio sea superior al 2%. En el caso de la organización mundial Deloitte este ratio es inferior al 0,13% de sus ingresos totales. Para España, dicho ratio es inferior al 1,4% de la cifra de negocio del auditor principal.

b. Analistas financieros

El departamento de relaciones con inversores y analistas canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción Santander cuidando, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo, que no se entregue a los accionistas institucionales cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

c. Bancos de inversión y agencias de calificación.

El Banco entiende que no resulta procedente en el presente informe la descripción de los mecanismos para preservar su independencia al considerar que son dichas entidades las que deberían describir los citados mecanismos y no la sociedad cotizada a la que se refiere este informe.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso, identifique al auditor entrante y saliente:

SÍ ☐ NO ☒

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SÍ ☒ NO ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	605	4.075	4.680
Importe trabajos distintos de los de auditoría / importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	12,72%	11,90%	12,00%

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SÍ ☐ NO ☒

Explicación de las razones
--

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad (*)	Grupo (*)
Número de años ininterrumpidos	8	8

	Sociedad (*)	Grupo (*)
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	28,6%	29,6%

(*) Las sociedades de auditoría que auditan al Banco y a la práctica totalidad de las sociedades del Grupo formaban parte de la firma Andersen hasta el año 2001.

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

En este apartado se detallan las participaciones de los consejeros del Banco en el capital social de entidades cuyo objeto social es banca, financiación o crédito, así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas.

No se incluyen los cargos que los administradores asumen en sociedades que forman parte del Grupo, que han sido enumerados en el apartado B.1.7 anterior, ni los que ocupan en el propio Banco.

El cuadro siguiente incluye sólo aquellas situaciones en las que el porcentaje de participación en el capital social de la sociedad de que se trate supera el 0,1%.

Para mayor información, véase la nota 5 de la memoria legal de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2009.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Bankinter, S.A.	0,70%	-
Assicurazioni Generali S.p.A. (1)	Commerzbank, AG	9,21%	-
	Intesa Sanpaolo (2)	4,83%	-
	Mediobanca - Banca di Credito Finanziario S.p.A. (3)	2,00%	-
	Bank Leumi le-Israel B.M.	1,39%	-
	Erste Bank AG	1,02%	-
	UniCredito Italiano S.p.A.	0,88%	-
	Banca Monte dei Paschi di Siena S.p.A.	0,44%	-
	Crédit Agricole	0,34%	-
	Société Générale	0,28%	-
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	0,20%	-
	Deustche Bank, A.G.	0,15%	-
	Banesto	0,11%	-

(1) En el caso de Assicurazioni Generali S.p.A. el cuadro no facilita todas las participaciones en las que este consejero posee más de un 0,1% del capital. Para una mayor información

sobre las participaciones de Assicurazioni Generali S.p.A. se puede consultar su memoria o acceder a su página web (www.generali.com).

(2) Mr. Antoine Bernheim es vicepresidente del consejo supervisor de Intesa Sanpaolo.

(3) Sociedad en la que el representante de Assicurazioni Generali S.p.A. en el consejo del Banco, Mr. Antoine Bernheim, es consejero. En dichas sociedades, Mr. Bernheim es consejero en calidad de no ejecutivo.

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ [X] NO [ ]

Detalle el procedimiento
El Reglamento del Consejo (artículo 27) reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que, sólo de forma motivada, puede ser denegada por el consejo. A continuación se transcribe el artículo 27 del Reglamento del Consejo: *"1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.* *El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.* *2. La decisión de contratar corresponde al consejo de administración que podrá denegar la solicitud si considera:* *a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;* *b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o* *c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad."*

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ [X] NO [ ]

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245391

CLASE 8.ª

Detalle el procedimiento
Según establece el Reglamento del Consejo (artículo 19.2, 3 y 4), la convocatoria de sus reuniones se hace, con una antelación de 15 días, por el secretario del consejo o, en su defecto, por el vicesecretario, que envía a los consejeros el proyecto de orden del día que propone el presidente al menos 4 días antes de la celebración del consejo –al que corresponde su aprobación–, remitiéndoles, además, la información y documentación necesaria, normalmente con 3 días de antelación a la reunión del consejo. La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones se elabora específicamente para preparar estas sesiones y está orientada para este fin. En opinión del consejo, dicha información es completa y se remite con la suficiente antelación. Además, el Reglamento del Consejo confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras; y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones. Los consejeros tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones. A continuación, se transcriben los apartados segundo, tercero y cuarto del citado artículo 19 del Reglamento del Consejo: "2. *El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.* *La convocatoria se hará, en todo caso, por el secretario o, en su defecto, por el vicesecretario, en cumplimiento de las órdenes que reciba del presidente; y se enviará con 15 días de antelación por escrito (incluso por fax o por medios electrónicos y telemáticos).* *El proyecto de orden del día que proponga el presidente se enviará al menos 4 días antes de la celebración del consejo por el mismo medio previsto en el párrafo anterior. Con antelación suficiente se facilitará a los consejeros la información que se presentará en la reunión del consejo.* *Cuando se convoque una reunión no prevista en el calendario anual, la convocatoria se efectuará con la mayor anticipación posible, pudiendo hacerse asimismo por teléfono y no siendo aplicables ni los plazos ni las formalidades establecidas en los párrafos anteriores para las reuniones previstas en el calendario anual.* 3. *El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.* 4. *Durante la reunión o/y con posterioridad a la misma se proporcionará a los consejeros cuanta información o aclaraciones estimen convenientes en relación con los puntos incluidos en el orden del día. Además, todo consejero tendrá derecho a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones; el ejercicio de este derecho se canalizará a través del secretario del consejo."*

Asimismo, tal como se ha señalado en el apartado anterior, el Reglamento del Consejo reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que sólo de forma motivada puede ser denegada por el consejo.

Por último, conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Además, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva suelen asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que son convocados por el presidente.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SÍ [X] NO [ ]

Explique las reglas
Como parte de los deberes de lealtad de los consejeros el artículo 30 del Reglamento del Consejo establece la obligación de estos de informar de aquellas circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco. Asimismo, cuando dichas circunstancias se produzcan los artículos 56.2 de los Estatutos y 23.2 del Reglamento del Consejo establecen que los consejeros afectados deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente. Finalmente, el artículo 23.4 del Reglamento del Consejo prevé que cuando se produzca el cese de un consejero, sea por dimisión u otro motivo, antes del término del mandato, éste explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo, dándose asimismo cuenta de ello en el informe anual de gobierno corporativo. **Artículo 30 del Reglamento del Consejo** *"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:* *(...)* *- Deber de lealtad:* *(...)* *(iv) Los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes, aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.* *(...)"*

Artículo 56.2 de los Estatutos sociales

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

Artículo 23.2 y 4 del Reglamento del Consejo

23.2

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

23.4

"Cuando un consejero cese en su cargo, por dimisión u otro motivo, antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo. De ello se dará asimismo cuenta en el informe anual de gobierno corporativo."

B.1.44 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

SÍ [X] NO [ ]

Nombre del consejero	Causa penal	Observaciones
D. Alfredo Sáenz Abad	Véase a continuación	

El artículo 30 del Reglamento establece que los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

El secretario general informó en la sesión del consejo de 26 de marzo de 2007 de la situación en la que se encontraban las Diligencias Previas 3266/1995 relativas a una querella por denuncia falsa formulada ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona y que afecta a D. Alfredo Sáenz Abad. El procedimiento tiene su origen en una querella por alzamiento de bienes presentada por Banesto contra los ahora querellantes que fue finalmente sobreseída. Los ahora querellantes iniciaron tres procedimientos: uno por cohecho, que fue archivado, y dos por denuncia falsa, de los que uno no fue admitido a trámite, y otro se tramitó. Este último fue sobreseído por Auto de 28 de octubre de 2004, de la Audiencia Provincial de Barcelona. Presentado recurso de casación, y a pesar de que el Fiscal del Tribunal Supremo impugnó dicho recurso por estimar que no había delito, fue admitido a trámite y posteriormente, por Sentencia de 29 de mayo de 2006, estimado.

Celebrado el juicio, se dictó sentencia condenatoria el pasado 28 de diciembre, contra la que el Sr. Sáenz y Banesto han presentado recurso de casación, por lo que dicha sentencia no es firme.

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

SÍ [X] NO [ ]

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar	El consejo, en su reunión de 22 de marzo de 2010, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones de 17 de marzo de 2010, ha apreciado la no concurrencia en este caso de los supuestos previstos en los artículos 56.2 de los Estatutos sociales y 23.2 del Reglamento del Consejo.

B.2 Comisiones del consejo de administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo (1)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal
D. Alfredo Sáenz Abad	Vocal
D. Matías Rodríguez Inciarte	Vocal
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Vocal
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal
D. Antonio Escámez Torres	Vocal
D. Francisco Luzón López	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Nombre	Cargo (1)
D. Matías Rodríguez Inciarte	Presidente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vicepresidente
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Vocal
D. Antonio Escámez Torres	Vocal
D. Juan Rodríguez Inciarte	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

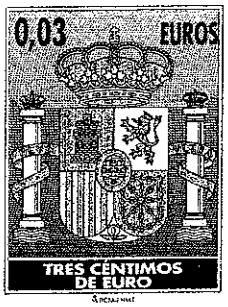

0J5245396

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo (1)
D. Luis Angel Rojo Duque	Presidente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal
D. Abel Matutes Juan	Vocal
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	Vocal
D. Manuel Soto Serrano	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo (1)
D. Fernando de Asúa Álvarez	Presidente
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal
D. Luis Ángel Rojo Duque	Vocal
D. Manuel Soto Serrano	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

COMISIÓN INTERNACIONAL

Nombre	Cargo (1)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente
D. Alfredo Sáenz Abad	Vocal
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal
D. Antonio Escámez Torres	Vocal
D. Francisco Luzón López	Vocal
D. Abel Matutes Juan	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

COMISIÓN DE TECNOLOGÍA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD

Nombre	Cargo (1)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente
D. Alfredo Sáenz Abad	Vocal
D. Manuel Soto Serrano	Vocal
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Vocal
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal
D. Antonio Escámez Torres	Vocal
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

El número de reuniones celebradas durante el ejercicio 2009 por el consejo y sus comisiones y la asistencia individual como presente de los consejeros a dichas reuniones han quedado detallados en los apartados B.1.29 y B.1.30, respectivamente, del presente informe.

B.2.2 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	X	
Velar por la independencia y la eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial transcendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.	X	
Asegurar la independencia del auditor externo.	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

Las funciones de la comisión de auditoría y cumplimiento están descritas en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo. Son particularmente relevantes a los efectos de esta pregunta lo indicado en los apartados b), c), d), e), f), g), h), i), j) y m).

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento, que se reparte de forma conjunta con el informe anual, describe las actividades realizadas por dicha comisión en 2009.

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

e) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:

i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

f) Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.

g) Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.

h) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

i) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría. Asimismo, la comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

j) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:

i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

(...)

m) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:

i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.

ii) recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

(...)"

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

1. Comisión ejecutiva:

La comisión ejecutiva, regulada en el artículo 51 de los Estatutos sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, tiene delegadas todas las facultades del consejo de administración, salvo las que sean legalmente indelegables y las siguientes:

a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

c) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

d) Y las propias del consejo en relación con su composición y funcionamiento, remuneración y deberes de los consejeros, contratación de asistencia técnica a éstos y relaciones del consejo con los accionistas, los mercados y el auditor de cuentas.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma diez consejeros, cinco ejecutivos y cinco externos independientes.

La comisión ejecutiva propone al consejo de administración aquellas decisiones que son de su exclusiva competencia. Además, informa al consejo de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pone a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo prevé que las siguientes competencias del consejo podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello después al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre:

a) La aprobación de la información financiera que el Banco deba hacer pública periódicamente.

b) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales del Banco y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

c) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

d) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

e) El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos.

f) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

2. Comisión delegada de riesgos:

La comisión delegada de riesgos está regulada en el artículo 52 de los Estatutos y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo.

En la actualidad, está compuesta por cinco consejeros, de los que dos son ejecutivos y tres externos independientes.

Su presidente es un vicepresidente con funciones ejecutivas conforme a lo que establece el Reglamento del Consejo (artículo 15.1).

Artículo 15.1 del Reglamento del Consejo

"La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros: La presidencia de la comisión recaerá sobre un vicepresidente con funciones ejecutivas.

(...)"

La comisión tiene delegadas con carácter permanente las siguientes facultades del consejo de administración:

"a) Decidir sobre concesión de préstamos, apertura de cuentas de crédito y operaciones de riesgo en general, así como sobre su modificación, cesión y cancelación, y sobre la gestión global del riesgo –riesgo-país, de interés, de crédito, de mercado, operacional, tesorería, derivados–, así como determinar y aprobar las condiciones generales y particulares de los descuentos, préstamos, depósitos, prestación de fianzas y avales y toda clase de operaciones bancarias.

b) Constituir, modificar, subrogar y resolver contratos de arrendamiento financiero sobre toda clase de muebles e inmuebles y en los términos y condiciones que libremente determine, así como adquirir los bienes objeto de tal arrendamiento financiero, sin limitación alguna en su importe o cuantía.

c) En garantía de obligaciones de terceros y por su cuenta, sean estas personas físicas o jurídicas, sin limitación de cuantía alguna, y ante toda clase de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos públicos o privados, muy especialmente a efectos de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias, y con las condiciones y cláusulas que estime convenientes, podrá constituir, modificar y retirar o cancelar fianzas, avales de todo tipo o cualquier otra modalidad de afianzamientos, constituyendo, en su caso, los depósitos de efectivo o títulos que se exijan, con o sin afianzamiento, pudiendo obligar a la Sociedad, incluso solidariamente con el deudor principal, con renuncia, por lo tanto, a los beneficios de orden, excusión y división."

Sus funciones son, según el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

"a) Proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:

(i) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros fuera del balance;

(ii) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;

(iii) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

(iv) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse;

b) Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.

c) Conocer y actualizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.

d) *Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.*

e) *Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y delegar en otros comités de rango inferior o directivos facultades para la asunción de riesgos.*

f) *Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos."*

En el apartado *Gestión de riesgos* del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2009 (páginas 136 a 195) se incluye una amplia exposición sobre los sistemas de control de riesgos del Banco y su Grupo.

3. Comisión de auditoría y cumplimiento:

- La comisión de auditoría y cumplimiento del Banco fue creada en 1986 con el nombre de comité de auditoría, habiéndose producido desde entonces una notable evolución en sus cometidos y funcionamiento.
- Su regulación está contenida en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 16 del Reglamento del Consejo. Asimismo, los artículos 27 y 35 del propio Reglamento contienen una regulación específica sobre algún aspecto concreto de su actividad.
- La comisión de auditoría y cumplimiento debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes. En la actualidad, los cinco consejeros que forman parte de la comisión de auditoría y cumplimiento son externos independientes.
- Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento son designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.
- La comisión de auditoría y cumplimiento debe estar en todo caso presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
- El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento es D. Luis Ángel Rojo Duque.

Sus funciones son, según el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

"a) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su

nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) *Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*

d) *Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:*

   (i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;
   (ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
   (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
   (iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;
   (v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y
   (vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

e) *Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:*

   (i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

   (ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

f) *Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.*

g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*

h) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*

i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas*

técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría. Asimismo, la comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

j) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:

(i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

k) Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.

l) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

m) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:

(i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.

(ii) recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

n) Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.

o) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

p) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento."

Una de sus reuniones se dedicará a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir en la documentación pública anual.

4. Comisión de nombramientos y retribuciones:

- La comisión de nombramientos y retribuciones es otra comisión especializada del consejo, sin funciones delegadas. Le corresponden las de informe y propuesta en las materias propias de su competencia.

- Los Estatutos sociales, en su artículo 54, contienen una regulación básica de la comisión de nombramientos y retribuciones, que el Reglamento del Consejo complementa y desarrolla, definiendo en el artículo 17 la composición, funcionamiento y competencias de dicha comisión. Asimismo, los artículos 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 33 del propio reglamento contienen una regulación específica sobre algunos aspectos de su actividad.

- La comisión de nombramientos y retribuciones debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes siendo uno de ellos su presidente. En la actualidad, está compuesta exclusivamente por consejeros externos independientes.

- Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones son designados por el consejo, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de dicha comisión.

- Durante el ejercicio 2009 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco y ningún consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección del Banco ha pertenecido al consejo (ni a su comisión de remuneraciones) de sociedades que hayan empleado a miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Sus funciones son, según el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

"a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

(i) Evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo;

(ii) Definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.

(iii) Recibirá, para su toma en consideración, las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.

b) Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 21 de este reglamento, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del consejo de administración. Igualmente, formulará, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el consejo y sus comisiones.

c) Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo.

d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo.

e) Informar los nombramientos y ceses de integrantes de la alta dirección.

f) Proponer al consejo:

(i) La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.

(ii) La política retributiva de los miembros de la alta dirección.

(iii) La retribución individual de los consejeros.

(iv) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.

(v) Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.

g) Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y miembros de la alta dirección establecida por la Sociedad.

h) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.

i) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someter al consejo cuanta información resulte procedente.

j) Velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en el artículo 30 del presente reglamento, emitir los informes previstos en el mismo así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del código de conducta del Grupo en los mercados de valores.

k) Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

l) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

m) Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros.

n) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento."

5. Comisión internacional:

Corresponde a la comisión internacional (a la que se refiere el artículo 13 del Reglamento del Consejo) realizar el seguimiento del desarrollo de la estrategia del Grupo y de las actividades, mercados y países en que éste quiera estar presente mediante inversiones directas o el despliegue de negocios específicos, siendo informada de las iniciativas y estrategias comerciales de las distintas unidades del Grupo y de los nuevos proyectos que se le presenten. Asimismo, revisa la evolución de las inversiones financieras y de los negocios, así como la situación económica internacional para, en su caso, hacer las propuestas que correspondan para corregir los límites de riesgo-país, su estructura y rentabilidad y su asignación por negocios y/o unidades.

Está compuesta por ocho consejeros, de los que cuatro son ejecutivos y cuatro externos independientes.

6. Comisión de tecnología, productividad y calidad:

Corresponde a la comisión de tecnología, productividad y calidad, igualmente tratada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a sistemas de información y programación de aplicaciones, inversiones en equipos informáticos, diseño de procesos operativos para mejorar la productividad, y programas de mejora de calidad de servicio y procedimientos de medición, así como los relativos a medios y costes.

Está compuesta por ocho consejeros, de los que tres son ejecutivos y cinco externos independientes.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comisión ejecutiva	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión delegada de riesgos	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión de auditoría y cumplimiento	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión de nombramientos y retribuciones	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión internacional	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión de tecnología, productividad y calidad	Véase el apartado anterior de este informe

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las comisiones del consejo, ya que su regulación se contiene, según ha quedado indicado en el apartado B.2.3. anterior, en el Reglamento del Consejo y, por lo que se refiere a la comisión ejecutiva, la comisión delegada de riesgos, la comisión de auditoría y cumplimiento y la comisión de nombramientos y retribuciones tanto en los Estatutos sociales como en el Reglamento del Consejo.

La comisión de auditoría y cumplimiento y la de nombramientos y retribuciones han elaborado sendos informes que se reparten de forma conjunta con el informe anual de Grupo Santander.

- Informe de la comisión de auditoría y cumplimiento

La comisión de auditoría y cumplimiento emitió su primer informe de actividades en relación con el ejercicio 2003.

El informe de 2009 desarrolla pormenorizadamente los siguientes puntos:

a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2009 y funcionamiento de la comisión.

b) Actividades realizadas en 2009, agrupándolas en torno a las distintas funciones básicas de la comisión:

- Información financiera
- Auditor de cuentas
- Sistemas internos de control del Grupo
- Auditoría interna
- Cumplimiento
- Gobierno corporativo

-Información al consejo y a la junta general y evaluación de la eficiencia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco

c) Valoración por la comisión del desarrollo de sus funciones durante 2009.

- Informe de la comisión de nombramientos y retribuciones

La comisión de nombramientos y retribuciones publica desde 2004 un informe de actividades, que desde 2006 incluye el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

El informe de 2009 desarrolla en detalle los siguientes puntos:

a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2009 y funcionamiento de la comisión.

b) Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

c) Actividad realizada en 2009:

- Renovación de miembros del consejo y de sus comisiones
- Verificación anual del carácter de los consejeros
- Participación en el proceso de auto-evaluación del consejo
- Nuevo Reglamento del Consejo
- Nombramiento y retribución de miembros de la alta dirección no consejeros
- Formación
- Seguro de responsabilidad civil
- Operaciones vinculadas
- Documentación institucional
- Auto-evaluación

d) Valoración por la comisión del desarrollo de sus funciones durante 2009.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ [X] NO [ ]

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
La comisión ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo del Banco y de su Grupo. Dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la comisión ejecutiva, el consejo considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, por lo que incorpora a dicha comisión a 5 consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los consejeros externos, y particularmente de los independientes, y procurando

que su composición refleje, en lo posible, las pautas del consejo.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma 10 consejeros, de los cuales 5 son ejecutivos y 5 externos independientes. Por tanto, el porcentaje de consejeros independientes en dicha comisión es del 50% mientras que ese mismo porcentaje en el consejo es del 53%.

El articulo 14.1 y 2 del Reglamento del Consejo establece que:

"1. La comisión ejecutiva estará compuesta por un mínimo de cinco y un máximo de doce consejeros. El presidente del consejo de administración será, asimismo, presidente de la comisión ejecutiva.

2. El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo."

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del comité de auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SÍ [X] NO [ ]

En relación con las facultades señaladas del consejo, el artículo 30 de su Reglamento establece que:

"Los consejeros deberán comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Si el conflicto resultara de una operación con la Sociedad, el consejero no podrá realizarla a no ser que el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, apruebe la operación. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación y decisión sobre la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto en que se encuentren los administradores de la Sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo."

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Tal como se ha indicado anteriormente (véase el apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene conocimiento de la existencia de accionistas significativos por lo que no procede información sobre operaciones con los mismos.

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad y/o su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Ningún miembro del consejo de administración, ningún otro miembro de la alta dirección del Banco, ninguna persona representada por un consejero o miembro de la alta dirección, ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos dichas personas ni personas con las que tengan acción concertada o que actúen a través de personas interpuestas en las mismas, ha realizado transacciones inhabituales o relevantes con el Banco, hasta donde el Banco conoce, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

A continuación, se indican los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco en concepto de préstamos y créditos y de avales prestados al 31 de diciembre de 2009. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Todas estas operaciones pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco o de la sociedad del Grupo con la que se han celebrado.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)
D. Alfredo Sáenz Abad	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	16
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	7
	Banco Santander, S.A.	Deudora	Avales	10
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	47
	Banco Santander, S.A.	Deudora	Avales	1
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Español de Crédito, S.A.	Deudora	Financiación	3
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	2

D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	9
D. Antonio Escámez Torres	Banco Banif, S.A.	Deudora	Financiación	1.488
D. Francisco Luzón López	Banco Banif, S.A. Banco Santander, S.A.	Deudora Deudora	Financiación Financiación	4.965 39
D. Juan Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A. Open Bank, S.A.	Deudora Deudora	Financiación Financiación	418 3
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	Banco Banif, S.A. Banco Español de Crédito, S.A.	Deudora Deudora	Financiación Financiación	431 3
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Banco Español de Crédito, S.A.	Deudora	Financiación	40

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

No se ha producido ninguna operación de las características señaladas.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
--	--	--

C.5 Indique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentren los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas.

SÍ ☐ NO ☒

No se ha producido ninguna situación de conflicto de interés de las previstas en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el ejercicio 2009 se han producido 48 casos en los que los consejeros, incluidos los que forman parte de la alta dirección, se han abstenido de intervenir y votar en deliberaciones del consejo de administración o de sus comisiones.

El desglose de los 48 casos es el siguiente: en 28 ocasiones se trataba de aprobar condiciones retributivas y otros términos y condiciones de la relación contractual del Banco con los consejeros ejecutivos; en 9 ocasiones se debieron a propuestas de nombramiento y reelección; en 6 ocasiones cuando se debatieron propuestas de financiación de sociedades relacionadas con diversos consejeros; y en 5 ocasiones en la verificación anual del carácter de los consejeros que, conforme al artículo 6.3 del Reglamento del Consejo, realizó la comisión de nombramientos y retribuciones en su sesión de 17 de marzo de 2009.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

- Consejeros.

Las situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a los consejeros del Banco están reguladas en el artículo 30 del Reglamento del Consejo, que establece la obligación de los consejeros de comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco. Si el conflicto se refiere a una operación, el consejero no podrá realizarla sin la aprobación del consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones. El consejero afectado habrá de abstenerse en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera.

- Mecanismos de identificación y resolución de conflictos aplicables a los miembros de la alta dirección no consejeros.

Los mecanismos de detección se basan fundamentalmente en la obligación de declaración de cualquier situación de conflicto de interés por parte de las personas sujetas al código de conducta en los mercados de valores.

El citado código, que puede consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com), regula la obligación de declaración en su título I, capítulo III, letra A (Declaración de situaciones personales). Son, en concreto, relevantes, los apartados 12 y 13 de dicho código, que se transcriben a continuación:

"12. Declaración general de vinculaciones.

Las Personas Sujetas deberán formular ante la dirección de cumplimiento y mantener permanentemente actualizada una declaración en la que se detallen sus Vinculaciones.

13. Situaciones de posible conflicto.

Las Personas Sujetas deberán poner en conocimiento de la dirección de cumplimiento cualquier situación en la que, por sus vinculaciones o por cualquier otro motivo o circunstancia, pudiera plantearse, a juicio de un observador imparcial y ecuánime y respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés."

El título I, capítulo III, letra B (Actuación ante los conflictos de interés) del código de conducta en los mercados de valores regula, por su parte, la actuación de las personas sujetas a dicho código en situaciones de conflicto de interés basándose en el principio de evitación de conflictos, que se desarrolla en el apartado 14 del citado código, según el cual:

"Las Personas Sujetas procurarán evitar los conflictos de interés, tanto propios como del Grupo, y, si son afectadas personalmente por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión."

En cuanto a las reglas a utilizar para dirimir los conflictos de interés, el código de conducta en los mercados de valores –apartado 15– prevé que se tengan en cuenta las siguientes:

"15.1 En caso de conflicto entre el Grupo y un cliente, la salvaguarda del interés de éste.

15. 2 En caso de conflicto entre Personas Sujetas y el Grupo, la obligación de actuación leal de aquéllas.

15.3 En caso de conflicto entre clientes, se comunicará a los afectados, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el conflicto únicamente si los mismos lo consienten. Se evitará favorecer a ninguno de ellos."

Órganos que regulan y dirimen los conflictos de interés:

- Consejeros.

Corresponde al consejo de administración.

- Alta dirección.

El código de conducta en los mercados de valores establece en su título I, capítulo III, letra B (Actuación ante los conflictos de interés), apartado 15, los siguientes órganos de resolución:

"Los conflictos de interés se resolverán por el máximo responsable del Área Separada afectada; si afecta a varias, por el inmediato superior jerárquico de todas ellas o, de no ser aplicable ninguna de las reglas anteriores, por quien decida la dirección de cumplimiento. En supuestos de duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver se podrá, igualmente, consultar a dicha dirección de cumplimiento."

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SÍ [X] NO [ ]

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0J5245417

Sociedades filiales cotizadas
Banco Español de Crédito, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SÍ [X] NO [ ]

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo
El documento *Marco de Relación entre Santander y Banesto*, que puede consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com), establece –en línea con la recomendación 2 del Código Unificado– un conjunto de reglas que gobiernan la relación entre Banco Santander, como sociedad matriz, y su filial cotizada, Banesto, definiendo sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés, estableciéndose que cualquier operación intragrupo entre Santander y Banesto deberá pactarse en términos razonables de mercado atendiendo a sus características, volumen y demás circunstancias relevantes que tendrían en cuenta partes no vinculadas.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
Las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el capítulo VI del documento Marco de Relación entre Santander y Banesto (Gestión de conflictos. Control de la relación). A los efectos del citado documento, se entiende por operaciones intragrupo las operaciones comerciales, ordinarias o extraordinarias, realizadas entre una sociedad del Grupo Santander (incluido Santander) y otra del Grupo Banesto (incluido Banesto). Los mecanismos de resolución de las situaciones de conflicto de interés que prevé el marco de relación entre Santander y Banesto son los siguientes: *"10. Miembros de consejo.* *Quienes ocupen cargos ejecutivos en Santander o Banesto y formen parte del consejo de la otra entidad actuarán en las deliberaciones y decisiones del mismo evitando la aparición de conflictos de interés por su doble condición o, de no ser ello posible, absteniéndose cuando se produzcan.*

Actuarán, en todo caso, según lo previsto en el código de conducta en los mercados de valores corporativo.

11. Información anual.

En la memoria y en el informe anual de gobierno corporativo, y en su caso, en la información pública periódica, se recogerá, de acuerdo con la normativa aplicable a cada uno de dichos documentos, información sobre las operaciones intragrupo como operaciones vinculadas.

12. Comunicaciones.

Las partes designan a sus respectivos directores de cumplimiento como personas a través de las cuales realizarán las comunicaciones ordinarias que sean precisas en la ejecución de las reglas recogidas en este documento."

No se han producido durante el ejercicio 2009 operaciones intragrupo entre Santander y Banesto que no se hayan eliminado en el proceso de consolidación y que no formen parte del tráfico habitual de la Sociedad o de las sociedades de su Grupo en cuanto a su objeto y condiciones.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 **Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

En el apartado *Gestión de riesgos* del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2009 (páginas 136 a 195) se incluye información detallada sobre este aspecto.

D.2 **Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales ...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:**

SÍ [X] NO [ ]

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
--	--	--

En el apartado *Gestión de riesgos* del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2009 (páginas 136 a 195) se incluye información detallada sobre este aspecto.

D.3 **Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuáles son sus funciones.**

SÍ [X] NO [ ]

En caso afirmativo, indique cuáles son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones

- **Órgano de gobierno y sus funciones:**

El artículo 3.2 del Reglamento del Consejo se refiere expresamente a la política general de riesgos como parte de la función general de supervisión del consejo y, como tal, la identifica como un elemento constitutivo del núcleo de su misión.

Entre las comisiones del consejo, destaca en esta materia la comisión delegada de riesgos cuyas funciones y composición –reguladas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo– han quedado detalladas en el apartado B.2.3.2 del presente informe.

La política de riesgo del Grupo está orientada a mantener un perfil de riesgo medio-bajo y predecible, tanto en riesgo de crédito como en riesgo de mercado.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la sociedad y/o su grupo.

El riesgo de cumplimiento es el riesgo de recibir sanciones, económicas o no, o de ser objeto de otro tipo de medidas disciplinarias por parte de organismos supervisores como resultado de incumplir con las leyes, regulaciones, normas, estándares de auto-regulación de la organización y códigos de conducta aplicables a sus actividades.

El reporte de la función de cumplimiento al consejo es permanente y se realiza a través de la comisión de auditoría y cumplimiento, habiendo participado el director de cumplimiento del Grupo en las once sesiones celebradas por dicha comisión durante el ejercicio pasado.

Por su parte, el comité de cumplimiento normativo, órgano de seguimiento de la política de cumplimiento, ha mantenido cinco reuniones durante 2009.

Marco corporativo de la función de cumplimiento

El nuevo marco corporativo refuerza en el Grupo la función de cumplimiento como área de control global.

El marco corporativo, aún en fase de implantación, aborda los aspectos reputacionales relacionados con la comercialización de productos y servicios, el cumplimiento normativo y la prevención del blanqueo de capitales con un enfoque de gestión de riesgos al entender que su materialización puede afectar de manera adversa los resultados, el capital o las expectativas de desarrollo de los negocios del Banco.

La comisión de auditoría y cumplimiento, en su reunión de 22 de abril de 2009, fue informada del marco corporativo de la función de cumplimiento, que fue aprobado por la comisión ejecutiva del Banco en su sesión de 3 de agosto de 2009.

Nuevos productos y marco de control y seguimiento de la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID)

La dirección de cumplimiento del Grupo desarrolla desde 1999 los procesos relacionados con la aprobación de nuevos productos y servicios ofrecidos a los clientes a través del comité global de nuevos productos que, en 2009, ha celebrado 15 sesiones en las que se han revisado 170 productos o familias de productos.

Asimismo, durante el ejercicio 2009 se han analizado 115 productos sujetos al manual de procedimientos para la venta de productos financieros a clientes minoristas.

La directiva europea MiFID y su transposición a la normativa española regulan básicamente la organización de las empresas que prestan servicios de inversión, la protección de clientes e inversores y los mercados y formas alternativas de comercialización de los productos.

La comisión de auditoría y cumplimiento fue informada, en su sesión de 21 de octubre de 2009, de los avances logrados durante el ejercicio bajo el marco de control y seguimiento MiFID, que fue implantado en el Banco en 2008.

Proyecto de modificación del código general de conducta del Grupo

La dirección de cumplimiento presentó a la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 18 de noviembre de 2009, una propuesta de modificación del código general de conducta del Grupo, que la citada comisión evaluó y sometió al consejo, aprobándose por éste en su reunión de 21 de diciembre de 2009.

Entre las principales modificaciones destaca la incorporación de un nuevo título II, que enuncia los principios éticos de la organización que deben presidir todas las actuaciones de los empleados.

Prevención del blanqueo de capitales

Durante el ejercicio 2009, el director de cumplimiento ha informado a la comisión de auditoría y cumplimiento de la situación en materia de prevención del blanqueo de capitales.

Por lo que se refiere a la comunicación de operativa sospechosa en España, se informó a la comisión de auditoría y cumplimiento en sus reuniones de 20 de mayo y de 23 de septiembre de 2009 de que el Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) había otorgado a Santander una calificación global de *buena* respecto del contenido de las comunicaciones de operativa sospechosa enviadas en 2008. Sólo un bajo porcentaje de las comunicaciones realizadas por el Grupo son archivadas por no considerarlas relevantes el citado Servicio.

Las políticas y los sistemas de prevención del blanqueo de capitales en el Grupo tienen carácter global y corporativo, alcanzando a 41 países, 72 bancos y sucursales y 142 sociedades filiales. La función de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo emplea en el Grupo a más de 365 personas a tiempo completo, a las que hay que sumar otras con dedicación compartida con otras funciones.

En la citada reunión de la comisión de auditoría y cumplimiento de 23 de septiembre se expusieron, además de los objetivos para 2010 del departamento central de prevención del blanqueo de capitales, las recomendaciones de Deloitte, que ha actuado como experto externo en materia de prevención, llevando a cabo una revisión de la función, conforme a los requerimientos del Real Decreto 925/1995 y las previsiones de la Orden Ministerial EHA/2444/2007, de 31 de julio, que regula la estructura y el contenido mínimo al que debe ajustarse el informe escrito del experto independiente.

Medidas propuestas por las autoridades de supervisión

Compete a la comisión de auditoría y cumplimiento revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

Durante 2009, la comisión de auditoría y cumplimiento ha conocido los informes emitidos por las autoridades de supervisión tanto españolas como de otros países en los que el Grupo realiza actividades. Asimismo, la comisión de auditoría y cumplimiento ha recibido periódicamente informes de seguimiento de los principales asuntos, pudiendo constatar la adecuada puesta en práctica de las medidas propuestas.

Establecimientos off-shore

La comisión de auditoría y cumplimiento conoce la política del Grupo de no crear o adquirir participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales sin autorización específica del consejo —o, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, de la comisión ejecutiva, dando cuenta posteriormente al consejo, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento del Consejo— previo informe de la propia comisión, y siempre tras un análisis de las circunstancias concretas de la misma y de la justificación de su oportunidad.

La comisión de auditoría y cumplimiento está puntualmente informada por las distintas áreas competentes en esta materia de las actividades realizadas y resultados obtenidos por las sucursales y sociedades *off-shore* del Grupo y supervisa el control interno ejercido sobre las mismas, conforme a las recomendaciones del Banco de España contenidas en la Memoria de la Supervisión Bancaria en España correspondiente a 2003.

En las reuniones de 18 de febrero y de 18 de noviembre de 2009 y en la de 17 de febrero de 2010, la comisión de auditoría y cumplimiento recibió una información pormenorizada de las actuaciones llevadas a cabo por el Grupo en los ejercicios 2008 y 2009 en el marco de su política de reducción del número de unidades en paraísos fiscales.

Se informó a la comisión de auditoría y cumplimiento que la división de auditoría interna había revisado todas estas unidades en el ejercicio 2009 y que la dirección de cumplimiento, a su vez, había informado sobre las que son sujetos obligados según la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales.

Las conclusiones de la división de auditoría interna son satisfactorias, y las de la dirección de cumplimiento ponen de manifiesto el reducido riesgo de blanqueo de dinero que presentan las unidades *off-shore* en su conjunto. Tanto la división de auditoría interna como la dirección de cumplimiento han formulado algunas recomendaciones de mejora, señalando el calendario para su implantación.

Adicionalmente, las cuentas anuales de las unidades *off-shore* del Grupo son auditadas por firmas miembros de la organización internacional de Deloitte.

La comisión de auditoría y cumplimiento fue igualmente informada de que, de conformidad con el Banco de España, no se incluirán en el detalle recogido en la nota de la memoria relativa a las unidades *off-shore* aquéllas que, teniendo domicilio en territorio *off-shore*, sean residentes fiscales en Reino Unido o EE.UU. y estén sometidas a sus normas de intercambio de información en materia tributaria.

En conclusión, la comisión realiza una valoración positiva sobre el cumplimiento por el Grupo de los principios que emanan de la Memoria de Supervisión Bancaria en España correspondiente a 2003, en especial sobre la implicación de los órganos de administración de la matriz, la identificación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos por cada establecimiento *off-shore*, el control de la matriz sobre las actividades *off-shore* y la transparencia en las cuentas anuales, informándose con detalle en la memoria anual respecto a estas entidades.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J5245424

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto del quórum de constitución de la junta general.

SÍ ☐ NO ☒

	% de quórum distinto al establecido en el art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en el art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	---	---
Quórum exigido en 2ª convocatoria	---	---

Descripción de las diferencias
No hay

El quórum de constitución de la junta general que establecen los Estatutos sociales (artículo 25) y el Reglamento de la Junta (artículo 12) es el mismo que el previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Son de aplicación los artículos 102 y 103.1 y 2, primer inciso, de la Ley de Sociedades Anónimas, que se transcriben a continuación:

*"**Artículo 102.** Constitución de la junta.*

1. La junta general de accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto. Los estatutos podrán fijar un quórum superior.

2. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma, salvo que los estatutos fijen un quórum determinado, el cual, necesariamente, habrá de ser inferior al que aquéllos hayan establecido o exija la ley para la primera convocatoria.

Artículo 103. Constitución. Supuestos especiales.

1. Para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto.

2. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

(...)"

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

SÍ ☐ NO ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	---	---

Describa las diferencias
No hay

El régimen de adopción de los acuerdos sociales en la junta general no difiere de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, tal como establecen los artículos 35 de los Estatutos sociales y 23.1 del Reglamento de la Junta.

Son de aplicación los artículos 93.1 y 103.2 segundo inciso de la Ley de Sociedades Anónimas, que se transcriben a continuación:

*"**Artículo 93**. Junta general.*

1. Los accionistas, constituidos en junta general debidamente convocada, decidirán por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la junta.

***Artículo 103.2** Constitución. Supuestos especiales.*

(...)

(Segundo inciso). Cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta."

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos que reconocen a los accionistas los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta del Banco en relación con las juntas generales son los mismos que los que establece la Ley de Sociedades Anónimas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El fomento de la participación informada de los accionistas en las juntas generales es un objetivo expresamente reconocido por el consejo y, reflejo de ello, es que está previsto en el artículo 31.3 de su reglamento, según el cual:

"El consejo de administración procurará la participación informada de los accionistas en las juntas generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la junta general ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.

En particular, el consejo de administración pondrá a disposición de los accionistas, con carácter previo a la junta general, toda cuanta información sea legalmente exigible. El consejo, a través del secretario general, atenderá por escrito las solicitudes que, en ejercicio del derecho de información reconocido legalmente, le formulen los accionistas también por escrito con la antelación requerida a la junta general.

Asimismo, conforme a lo establecido en el reglamento de la junta general, y a través del presidente o, en su caso y por indicación de éste, del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, de cualquier consejero, del secretario general o, si resultare conveniente, de cualquier empleado o experto en la materia, el consejo de administración atenderá, cuando sea procedente con arreglo a la Ley, los Estatutos sociales o el reglamento de la junta, las preguntas que en relación con los asuntos del orden del día le formulen verbalmente los accionistas en el propio acto de la junta general. Cuando no sea posible satisfacer el derecho del accionista en el acto de la junta y, en todo caso, en relación con las peticiones formuladas por los asistentes

remotos a la junta, se facilitará, de ser procedente, esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de terminación de la junta.

Adicionalmente, el consejo de administración mantendrá a disposición de los accionistas una página web actualizada de la Sociedad, ajustada a la normativa vigente, y en la que estará accesible la información que sea legal, estatutaria y reglamentariamente exigible."

Medidas adoptadas para fomentar la participación informada de los accionistas.

Entre las medidas adoptadas por el Banco para el fomento de la participación informada de los accionistas en las juntas destacan las siguientes, todas ellas recogidas actualmente en nuestra normativa interna:

- Asistencia a las juntas siendo propietario de una sola acción.
- Inexistencia de un sistema de bloqueo de acciones para la identificación de las personas que pueden asistir a la junta. El único requisito es tener inscrito a nombre del accionista cualquier número de acciones con una antelación de cinco días a la celebración de la junta.
- Asistencia remota por medios telemáticos y ejercicio del derecho de voto por correspondencia postal, medios físicos y de comunicación electrónica.
- Convocatoria de la junta con una antelación mínima de un mes.
- Publicación en la página web del Grupo desde la fecha en que se anuncia la convocatoria de toda la información relevante, incluidas las propuestas de los acuerdos que se someten a la junta.
- Convocatoria de la junta por accionistas que representen al menos el 5% del capital del Banco, pudiendo estos solicitar que se publique un complemento de convocatoria —que deberá ser igualmente accesible a través de la página web del Banco—, que incluya uno o más puntos en el orden del día.
- Posibilidad de que los accionistas puedan ejercitar su derecho de información a través de correo electrónico dirigido a la dirección junta.accionistas@santander.com a partir de la fecha de convocatoria de la junta general.
- Votación separada de asuntos como el nombramiento de los consejeros y de artículos o grupos de artículos que resulten sustancialmente independientes en el caso de modificaciones de los estatutos o del reglamento de la junta, salvo votaciones de textos completos de estatutos o de reglamento de la junta.
- Fraccionamiento del voto por los intermediarios financieros.
- Delegación en cualquier persona, sea o no accionista.
- Asistencia de notario para levantar acta de la junta.

Información a los accionistas y comunicación con ellos.

Con ocasión de la junta general ordinaria de 2009, el presidente dirigió de nuevo una carta a todos los accionistas en la que les invitó, con independencia de los derechos de información y propuesta, a formular sugerencias que les gustaría que fueran tratadas.

Se recibieron 923 cartas y correos electrónicos, a todos los cuales se les dio la oportuna contestación.

El ejercicio del derecho legal de información se desarrolla en el artículo 31 de los Estatutos sociales y en los artículos 7 y 18 del Reglamento de la Junta.

Los accionistas pueden comunicarse con carácter general con el Banco mediante correspondencia postal y electrónica, así como mediante el teléfono de atención al accionista.

Durante 2009 se han celebrado 628 reuniones con inversores y se ha mantenido una relación permanente con analistas y agencias de rating, lo que ha supuesto contactar personalmente con más de 1.300 inversores/analistas. El departamento de relaciones con inversores y analistas ha sido elegido por segundo año consecutivo tanto por los inversores (*buy side*) como por los analistas (*sell side*) como el mejor IR Team a nivel europeo en el sector financiero, según la encuesta realizada por la revista especializada *Institucional Investor*. Entre los meses de septiembre y octubre, el departamento participó activamente (asistiendo a más de 100 reuniones con inversores) en el proceso de ampliación de capital llevado a cabo con éxito en la filial de Brasil. El departamento también ha continuado la actividad de dar a conocer a los principales inversores y analistas las políticas del Grupo en cuanto a responsabilidad social corporativa.

Por su parte, el área de accionistas es responsable de la relación con los más de 3 millones de accionistas no institucionales que el Banco tiene en todo el mundo. Confecciona los programas globales de fidelización y es responsable de la implantación de productos y servicios exclusivos para los accionistas.

El área de accionistas cuenta con diversos canales de comunicación con los accionistas no institucionales.

Finalmente, en cumplimiento de las recomendaciones de la CNMV sobre reuniones con analistas e inversores, se están publicando con la debida antelación tanto las convocatorias de tales reuniones como la documentación que será utilizada durante las mismas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ [X] NO [ ]

Detalle las medidas
Según establecen los Estatutos (artículo 29.2) y el Reglamento de la Junta (artículo 13.2), la junta general será presidida por el presidente del consejo de administración o, en su defecto, por el vicepresidente que lo sustituya según el artículo 44 de los Estatutos sociales, y a falta de presidente y vicepresidente, por el vocal que designe el consejo de administración. Asimismo, a falta de designación expresa conforme a lo anteriormente previsto, actuará como presidente el accionista que sea elegido por los socios presentes en la reunión. **Medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:** La junta general de accionistas de 21 de junio de 2003 aprobó su primer reglamento. Con posterioridad a esa fecha entró en vigor la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

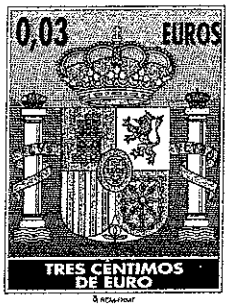

0J5245429

Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas. La junta general ordinaria de 19 de junio de 2004 aprobó, a propuesta del consejo, un nuevo reglamento que refleja las novedades introducidas por dicha ley.

El Reglamento de la Junta, que contiene un conjunto detallado de medidas para garantizar la independencia y el buen funcionamiento de la junta general, puede consultarse en la página web del Grupo cuya dirección se indica en el apartado E.6. siguiente.

Entre las medidas concretas implementadas por el Banco para mejorar el funcionamiento de la junta general, destacan la puesta en práctica desde 2004 del voto y la delegación por procedimientos electrónicos (Internet) y del voto por correo.

Asimismo, a partir de la junta general ordinaria de 2005, los accionistas del Banco tienen la posibilidad de asistir a la misma de forma remota, ejercitando por medios telemáticos sus derechos.

En el epígrafe E.7 posterior se recoge un detalle, con datos referidos a las juntas generales celebradas los días 26 de enero y 19 de junio de 2009, de los votos registrados utilizando los distintos sistemas de votación y de delegación que se acaban de describir y el porcentaje de capital que representaban en dichas juntas los accionistas que asistieron a la misma de forma remota.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

Durante el ejercicio 2009 no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta.

El Reglamento de la Junta puede consultarse en la página web corporativa (www.santander.com), en el menú principal bajo información accionistas e inversores, sub-menú gobierno corporativo, apartado reglamento junta accionistas.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe.

La tabla siguiente recoge el detalle de los votos registrados como porcentajes sobre el capital del Banco utilizando los distintos sistemas de votación y de delegación que estaban a disposición de los accionistas en las dos juntas celebradas en 2009: la junta general extraordinaria 26 de enero y la junta general ordinaria de 19 de junio.

	Datos de asistencia			
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total
26/01/2009	0,237% (1)	31,843% (2)	15,885% (3)	47,965%
19/06/2009	0,312% (4)	35,824% (5)	18,491% (6)	54,627%

(1) Del porcentaje indicado (0,237%) un 0,0004% corresponde al porcentaje de capital que asistió remotamente mediante Internet.

(2) El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,014%.

(3) Del porcentaje indicado (15,885%), 15,881% corresponde al voto por correo y un 0,004% al voto electrónico.

(4) Del porcentaje indicado (0,312%) un 0,001% corresponde al porcentaje de capital que asistió remotamente mediante Internet.

(5) El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,017%.

(6) Del porcentaje indicado (18,491%), 18,487% corresponde al voto por correo y un 0,004% al voto electrónico.

E.8 **Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.**

Seguidamente se resumen los acuerdos adoptados en las juntas generales de accionistas de 26 de enero y 19 de junio de 2009, así como el porcentaje de votos con los que se adoptaron.

El texto íntegro de estos acuerdos puede consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

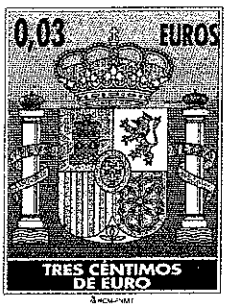

0J5245431

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2009

VOTOS

A favor	En contra	Abstención	En blanco
96,932%	0,558%	2,495%	0,015%

1. Aumento del capital social por un importe nominal de 88.703.857,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 177.407.715 nuevas acciones ordinarias de medio (0,5) euro de valor nominal cada una y una prima de emisión que será determinada, al amparo de lo previsto en el artículo 159.1.c) in fine de la Ley de Sociedades Anónimas, por el consejo de administración o, por delegación, por la comisión ejecutiva, no más tarde de la fecha de ejecución del acuerdo y con un importe que en todo caso quedará comprendido entre un mínimo de 7,56 euros y un máximo de 8,25 euros por acción. Las nuevas acciones serán suscritas y desembolsadas íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones ordinarias de la sociedad estadounidense Sovereign Bancorp Inc. (o de la entidad que la suceda o sustituya como consecuencia del proceso de redomiciliación de dicha sociedad en el Estado de Virginia, Estados Unidos de América). Supresión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles y previsión expresa de posibilidad de suscripción incompleta. Opción, al amparo de lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII y la Disposición Adicional segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, por el régimen especial allí previsto en relación con el aumento de capital mediante la aportación no dineraria de la totalidad de las acciones ordinarias de la referida sociedad.

Delegación de facultades al consejo de administración, con autorización para delegar a su vez en la comisión ejecutiva, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta junta general, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social, otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento y, en relación con la aportación no dineraria de las acciones de Sovereign Bancorp Inc. (o de la sociedad que la suceda o sustituya como consecuencia del proceso de redomiciliación de la misma), hacer efectiva la opción por el régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII y la Disposición Adicional segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004.

Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y en las Bolsas de Valores extranjeras en las que coticen las acciones de Banco Santander (Lisboa, Londres, Milán, Buenos Aires, México y, a través de ADSs, en la Bolsa de Nueva York), en la forma exigible en cada una de ellas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0J5245432

2. Autorización de la entrega de 100 acciones del Banco a cada uno de los empleados del subgrupo Abbey National plc. (actualmente Santander UK plc) procedentes del grupo Bradford & Bingley plc., como gratificación especial con ocasión de la adquisición de los canales de distribución y los depósitos minoristas del grupo Bradford & Bingley plc.	96,810%	0,546%	2,629%	0,015%
3. Autorización al consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.	97,439%	0,151%	2,391%	0,018%

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0J5245433

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 19 DE JUNIO DE 2009

VOTOS

	A favor	En contra	Abstención	En blanco
1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo y memoria) y de la gestión social de Banco Santander, S.A. y de su Grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.	97,314%	0,438%	2,236%	0,012%
2. Aplicación de resultados del ejercicio 2008.	98,477%	0,055%	1,456%	0,012%
3. Consejo de administración: nombramiento, reelección y ratificación de consejeros.				
Tercero A.- Reelección de D. Matías Rodríguez Inciarte.	93,855%	4,426%	1,705%	0,015%
Tercero B.- Reelección de D. Manuel Soto Serrano.	97,703%	0,789%	1,493%	0,015%
Tercero C.- Reelección de D. Guillermo de la Dehesa Romero.	97,698%	0,791%	1,496%	0,015%
Tercero D.- Reelección de D. Abel Matutes Juan.	97,694%	0,799%	1,493%	0,014%
4. Reelección de auditor de cuentas para el ejercicio 2009.	97,694%	0,556%	1,737%	0,013%
5. Autorización para que el Banco y sus sociedades filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la junta general ordinaria de accionistas de 21 de junio de 2008.	98,046%	0,447%	1,491%	0,016%
6. Delegación en el consejo de administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida por la expresada junta general de 21 de junio de 2008.	97,455%	1,056%	1,475%	0,014%
7. Autorización al consejo de administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de tres años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 2.038.901.430,50 euros, todo ello en los términos y condiciones que estime convenientes, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización conferida mediante el acuerdo primero ii) de la junta general extraordinaria de accionistas de 27 de julio de 2007. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.	86,910%	11,499%	1,574%	0,017%
8. Aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de medio (0,5) euro de valor	98,051%	0,424%	1,509%	0,016%

nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades al consejo de administración, con autorización para delegar a su vez en la comisión ejecutiva, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta junta general, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y en las Bolsas de Valores extranjeras en las que coticen las acciones de Banco Santander (Lisboa, Londres, Milán, Buenos Aires, México y, a través de ADSs, en la Bolsa de Nueva York), en la forma exigible en cada una de ellas.				
9. Delegación en el consejo de administración de la facultad de emitir valores de renta fija simple o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo cédulas, pagarés o warrants), así como valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad. En relación con los valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al consejo de administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y, mientras así se lo reconozca la legislación vigente, de los titulares de obligaciones convertibles. Dejar sin efecto la delegación conferida mediante el acuerdo Noveno II) de la junta general ordinaria de accionistas de 21 de junio de 2008.	89,667%	8,803%	1,512%	0,018%
10. Política de incentivos: -Décimo A.- Aprobación, en relación con la política de incentivos a largo plazo acordada por el consejo de administración, de nuevos ciclos y plan de entrega de acciones Santander para su ejecución por el Banco y sociedades del Grupo Santander y ligados a determinados requisitos de permanencia o a la evolución del retorno total para el accionista.	97,246%	0,963%	1,772%	0,019%
-Décimo B.- Aprobación de un plan de incentivos para empleados de Abbey National plc. (actualmente Santander UK plc.) y de otras sociedades del Grupo en Reino Unido mediante opciones sobre acciones del Banco y vinculado a la aportación de importes monetarios periódicos y a determinados requisitos de permanencia.	97,632%	0,820%	1,531%	0,017%

-Décimo C.- Autorización de la entrega de 100 acciones del Banco a cada uno de los empleados del subgrupo Sovereign.	97,783%	0,653%	1,545%	0,019%
11. Autorización al consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.	98,190%	0,140%	1,655%	0,016%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general.

SÍ ☐ NO ☒

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	Una acción

La junta general de 19 de junio de 2004 acordó una modificación de los estatutos entonces vigentes con el fin de permitir la asistencia a las juntas generales a los accionistas con cualquier número de acciones.

El primer párrafo del artículo 26.1 de los actuales Estatutos sociales establece lo siguiente:

"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos".

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia recogen expresamente todos los puntos del orden del día, solicitando la indicación de voto para cada uno de ellos. Igualmente solicitan la identificación del accionista en quien se delega.

Con la finalidad de asegurar el ejercicio del voto, las tarjetas han venido previendo que:

- Para el caso de falta de delegación en persona concreta, se entenderá otorgada la delegación en el presidente del consejo.

- Para el caso de falta de instrucciones de voto, se entenderá que se vota a favor de la propuesta del consejo de administración.

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245436

CLASE 8.ª

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores, en la redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio, de Transparencia de Sociedades Anónimas Cotizadas, las tarjetas de delegación utilizadas a partir de las juntas generales de 2004, que son las celebradas hasta la fecha después de la entrada en vigor de la mencionada Ley 26/2003, establecen que si el representante del accionista se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la junta, la representación se entenderá conferida al secretario general del Banco.

La junta general de accionistas celebrada el 17 de junio de 2006 aprobó la modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales y del Reglamento de la Junta para posibilitar la delegación del voto en un no accionista. Este derecho está recogido en el artículo 27.1 de los Estatutos sociales y en el primer párrafo del artículo 8 del Reglamento de la Junta, en virtud de los cuales:

Artículo 27.1 de los Estatutos sociales (primer inciso)

"Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista."

Artículo 8 del Reglamento de la Junta (primer párrafo, primer inciso)

"Sin perjuicio de lo previsto en los estatutos sociales, el derecho de asistencia a la junta general será delegable en favor de cualquier persona física o jurídica."

Para el caso de la representación conferida mediante medios de comunicación a distancia son de aplicación las reglas descritas en los artículos 27.5, 6, 7 y 8 de los Estatutos sociales, según las cuales:

Artículo 27.5, 6, 7 y 8 de los Estatutos sociales

"5. Cuando la representación se confiera o notifique a la Sociedad mediante medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza:

a) mediante entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada, u otro medio escrito que, a juicio del consejo de administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa, o

b) mediante correspondencia o comunicación electrónica con la Sociedad, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación, en la que se detalle la representación atribuida y la identidad del representado, y que incorpore la firma electrónica u otra clase de identificación del accionista representado, en los términos que fije el consejo de administración en acuerdo adoptado al efecto para dotar a este sistema de representación de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista representado.

6. Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. En el acuerdo de convocatoria de la junta de que se trate, el consejo de administración podrá reducir esa antelación exigida, dándole la misma publicidad que se dé al anuncio de convocatoria. Asimismo, el consejo podrá desarrollar las previsiones anteriores referidas a la representación otorgada a través de medios de comunicación a distancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.5 siguiente.

7. La representación es siempre revocable. La asistencia a la junta del representado, ya sea personalmente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquélla. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

8. La representación podrá incluir aquellos puntos que, aun no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la junta por permitirlo la ley. Si la delegación no los incluyera, se entenderá que el accionista representado instruye a su representante para abstenerse en la votación de esos puntos."

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ ☐ NO ☒

Describa la política

--

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La página web corporativa del Grupo (www.santander.com) viene divulgando desde 2004, en el apartado del menú principal Información Accionistas e Inversores, la totalidad de la información requerida por el artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores —en la redacción dada por la Ley 26/2003— y por la Orden ECO/3722/2003, en ejecución del acuerdo adoptado por el consejo en su reunión de 23 de enero de 2004.

La web corporativa presenta sus contenidos con secciones específicas para Inversores Institucionales y para Accionistas y es accesible, en general, en español, inglés y portugués.

En la web corporativa se pueden consultar:

- Los Estatutos sociales
- El Reglamento de la Junta General

- El Reglamento del Consejo
- Los perfiles profesionales y otra información de los consejeros, según propone la recomendación 28 del Código Unificado
- El informe anual
- El informe anual de gobierno corporativo
- El Código de Conducta de los Mercados de Valores
- El Código General de Conducta
- La memoria de sostenibilidad
- Los informes de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones
- El marco de relación Santander-Banesto establecido en aplicación de la recomendación 2 del Código Unificado.

A partir de la fecha de su publicación, se podrá consultar la convocatoria de la junta general ordinaria de 2010 junto con la información relativa a la misma que incluirá las propuestas de acuerdos y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de información, de delegación y de voto, entre los que figurará una explicación de los relativos a los medios telemáticos.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

Esta sección detalla el grado de seguimiento por la Entidad de las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en España, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de mayo de 2006 (el Código Unificado), analizando cada una de las citadas recomendaciones e incluyendo los textos de los Estatutos sociales y los reglamentos de la junta y del consejo que resultan de aplicación.

1. **Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

   Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23, E.1 y E.2

   Cumple [X] Explique [ ]

   De acuerdo con los artículos 26.1 (primer párrafo) y 35.2 de los Estatutos sociales, no existen restricciones al ejercicio de los derechos de voto ni para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social del Banco.

Artículo 26.1 (primer párrafo) de los Estatutos sociales

"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos".

Artículo 35.2 de los Estatutos sociales

"Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Las acciones sin voto tendrán este derecho en los supuestos específicos de la Ley de Sociedades Anónimas."

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El consejo del Banco asume esta recomendación definiendo, a través de un conjunto de reglas, el marco de relación entre Banco Santander, como sociedad matriz, y Banesto, sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés. Dichas reglas pueden consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com).

3. **Que, aunque no lo exijan de forma expresa las leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Las normas orgánicas del Banco reconocen expresamente la competencia de la junta general de decidir acerca de la realización de determinadas operaciones de especial relevancia. El artículo 20.2 de los Estatutos sociales y el artículo 2.2 del Reglamento de la Junta reservan a esta última la facultad de acordar la filialización o aportación de activos operativos del Banco convirtiendo a éste en pura holding; aprobar la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social o, en fin, acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación del Banco.

Artículo 20.2 de los Estatutos sociales

"La junta general tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. En particular y a título meramente ejemplificativo, le compete:

(...)

(ix) *Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding;*
(x) *Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; y*
(xi) *Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad."*

Artículo 2.2 del Reglamento de la Junta

"De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, la junta general de accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular, las atribuciones siguientes:

(...)

X. Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding.

XI. Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social.

XII. Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad."

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.**

Cumple [X] Explique [ ]

El Banco hace pública, a través de la página web corporativa (www.santander.com), la información a la que se refiere esta recomendación 4 a partir de la fecha del anuncio de convocatoria de la junta y hasta su celebración.

Artículo 6.1 del Reglamento de la Junta

"Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la fecha de publicación de la convocatoria de junta general la Sociedad publicará a través de su página web el texto de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración en relación con los puntos del orden del día, salvo que, tratándose de propuestas para las que la ley o los estatutos no exijan su puesta a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria, el consejo de administración considere que concurren motivos justificados para no hacerlo.

Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación la Sociedad hará públicas igualmente a través de su página web el texto de las propuestas a que dicho complemento se refiera y que hayan sido facilitadas a la Sociedad."

5. **Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

   a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**
   b) **En el caso de modificaciones de estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Ver epígrafe E.8

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento de la Junta (artículo 21.2) regula la práctica de someter al voto separado de la junta el nombramiento de cada consejero y, en el caso de modificaciones de los estatutos o del reglamento de la junta, cada artículo o grupo de artículos que resulten sustancialmente independientes.

Desde 2005, el nombramiento, ratificación y reelección de todos los consejeros han sido sometidos al voto separado de la junta.

Artículo 21.2 del Reglamento de la Junta

"Cuando se incluyan diversas propuestas bajo un único punto del orden del día, éstas se votarán de forma separada. En particular, se votará separadamente el nombramiento de cada consejero y, en el caso de modificaciones de los estatutos o de este reglamento, cada artículo o grupo de artículos que resulten sustancialmente independientes. Por excepción, se votarán como un todo aquellas propuestas articuladas que se configuren como unitarias e indivisibles, tales como las relativas a la aprobación de un texto completo de estatutos o de reglamento de la junta."

6. **Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

Ver epígrafe: E.4

Cumple [X] Explique [ ]

El fraccionamiento de voto será también posible, tal como ha ocurrido anteriormente, en la próxima junta general de manera que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes distintos puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

El Reglamento de la Junta contempla expresamente esta práctica en el artículo 22.

Artículo 22 del Reglamento de la Junta

"Los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas en los asientos del registro de anotaciones en cuenta podrán fraccionar su voto cuando ello sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones de voto recibidas de sus distintos clientes. En el resto de los casos, el fraccionamiento procederá cuando, a juicio del presidente de la junta, obedezca a una causa justificada."

7. **Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (*stakeholders*) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El consejo asume los principios enunciados en esta recomendación 7 en el desempeño de sus funciones.

Artículo 40 de los Estatutos sociales y 5 del Reglamento del Consejo

"1. El consejo de administración y sus órganos delegados ejercitarán sus facultades y, en general, desempeñaran sus cargos con el fin de maximizar el valor de la empresa en interés de los accionistas.

2. *El consejo de administración velará, asimismo, para que la Sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente".*

8. **Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:**

a) **Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

i) **El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**
ii) **La política de inversiones y financiación;**
iii) **La definición de la estructura del grupo de sociedades;**
iv) **La política de gobierno corporativo;**
v) **La política de responsabilidad social corporativa;**
vi) **La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**
vii) **La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;**
viii) **La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) **Las siguientes decisiones:**

i) **A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**

Ver epígrafe: B.1.14

ii) **La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**

Ver epígrafe: B.1.14

iii) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**
iv) **Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;**
v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas"). Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Artículo 3.2 del Reglamento del Consejo

"Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

d) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

c) La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

g) El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos.

h) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

i) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

j) Y las específicamente previstas en este reglamento.

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (g) e (i) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre."

Para la letra c) de esta recomendación, véase el apartado C.3 del presente informe.

9. **Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.**

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple [ ] **Explique** [X]

No se cumple íntegramente.

En 2006, la junta general acordó una modificación estatutaria que redujo el número máximo de consejeros de 30 a 22, manteniendo el mínimo en 14.

El consejo de administración considera que el número actual de consejeros –19– se adecúa al tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo.

A su juicio, el régimen de funcionamiento del consejo, en pleno y en comisiones –delegadas y de supervisión, asesoramiento, informe y propuesta–, garantiza su eficacia y la debida participación de sus miembros.

10. **Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo establecen que se procurará que los consejeros externos constituyan una amplia mayoría frente a los ejecutivos.

El consejo cuenta con una amplia mayoría de consejeros externos. De los 19 consejeros de los que se compone actualmente el consejo de administración, 6 son ejecutivos y 13 externos. De los 13 consejeros externos, 10 son independientes, 2 dominicales y uno no es, a juicio del consejo, ni dominical ni independiente.

El consejo considera que el número de consejeros ejecutivos con los que cuenta es adecuado y necesario en función del tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo.

Artículo 42.1 de los Estatutos sociales

"La junta general procurará que el consejo de administración quede conformado de manera tal que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, la junta general procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros."

Artículo 6.1 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la junta general y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, el consejo de administración procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros."

11. **Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.**

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Conforme a lo que establece el artículo 6.3 del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos y retribuciones ha procedido en su reunión de 17 de marzo de 2010 a verificar el carácter de cada consejero.

De ellos, responde al enunciado en esta recomendación 11, por las razones que han quedado descritas en el apartado B.1.3. del presente informe, el consejero Lord Burns.

Artículo 6.3 del Reglamento del Consejo

"El consejo explicitará el carácter de cada consejero ante la junta general de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, anualmente y previa verificación de la comisión de nombramientos y retribuciones, se revisará dicho carácter por el consejo de administración, dando cuenta de ello en el informe anual de gobierno corporativo."

12. **Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple [X] Explique [ ]

Banco Santander considera que cumple esta recomendación 12, por serle plenamente aplicable la atenuación prevista del criterio de proporcionalidad estricta, toda vez que el Banco satisface las dos condiciones contempladas en el Código.

a) Banco Santander es una sociedad de elevada capitalización (95.043 millones de euros según cotización de cierre en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas españolas, a 31 de diciembre de 2009), en la que no existen participaciones accionariales

que tengan legalmente la consideración de significativas, pero en la que sí hay accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

b) Desde el año 2002, el criterio que han venido siguiendo la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración del Banco es que el porcentaje de capital que un accionista ha de tener como condición necesaria pero no suficiente para designarle o considerarle consejero externo dominical es del 1% del capital del Banco.

c) En el caso de Banco Santander los dos accionistas representados en el consejo carecen de vínculos entre sí:

- Assicurazioni Generali S.p.A., que representa su propia participación (1,139% del capital del Banco a 31 de diciembre de 2009).

- D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, que representa las participaciones de la Fundación Marcelino Botín, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Paloma O'Shea Artiñano y la suya propia (en total, 2,146% del capital del Banco a 31 de diciembre de 2009).

El Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas se muestra favorable a la presencia de consejeros dominicales en las sociedades de elevada capitalización y en las que no haya vínculos entre los accionistas representados, al concluir en la explicación que antecede a la citada recomendación que: *"esa pluralidad de pequeños consejeros dominicales puede favorecer un régimen de control recíproco que redunde en beneficio del capital disperso."*

El hecho de que en la Sociedad los consejeros dominicales constituyan el 15,4% de los consejeros externos cuando representan el 3,3% del capital del Banco no supone, a juicio del consejo, que se incumpla esta recomendación 12 al introducirse un factor de desproporción.

Una desproporción o atenuación de la proporción de ese orden es inevitable si se tienen en cuenta dos circunstancias que están no sólo en el espíritu sino incluso en el tenor literal de esta recomendación, a saber:

(i) que el mínimo de sobreponderación posible es aquél que permite atribuir un consejero dominical al accionista significativo; y

(ii) que tratándose de un accionista poseedor de una participación inferior al 3% pero de elevado valor absoluto –en nuestro caso los paquetes accionariales reportados por los dos consejeros dominicales superaban, a 31 de diciembre de 2009, los 2.000 millones de euros en el caso de D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y los 1.000 millones de euros en el caso de Assicurazioni Generali S.p.A.– ha de ser posible, de acuerdo con la recomendación, que la Sociedad pueda designar a un consejero dominical, pues justamente éste es el supuesto descrito por la recomendación (*en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas*). Es indiscutible, en efecto, que partiendo de tales presupuestos, la

desproporción que genera la aplicación de la recomendación será siempre de cierta entidad. Sin que pueda decirse –so pena de privar de sentido a la propia recomendación– que ello va más allá o excede de la atenuación. Es más, la desproporción aumenta a medida que sea mayor el número de accionistas significativos sin vínculos entre sí presentes en el consejo.

13. **Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple [X] Explique [ ]

Los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo establecen que este último debe procurar que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

En la actualidad, de los 19 consejeros, 10 son externos independientes (un 53% de sus miembros).

Véase la transcripción de los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 10 anterior.

14. **Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.14

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El consejo explicitará, según establece el artículo 6.3 de su reglamento, y tal como ha venido haciendo hasta ahora, el carácter de los consejeros cuya renovación o ratificación se someterá a la aprobación de la junta general ordinaria de 2010, cuya celebración está prevista para los días 10 y 11 de junio, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Conforme dispone también el citado artículo, la comisión de nombramientos y retribuciones ha procedido en su reunión de 17 de marzo de 2010 a verificar el carácter de los restantes consejeros. Su propuesta fue elevada al consejo de administración, que la aprobó en su sesión de 22 de marzo de 2010.

El apartado B.1.3. del presente informe describe el carácter de cada consejero y los criterios que ha seguido el consejo para el nombramiento como consejeros externos dominicales de accionistas cuyas participaciones en el capital del Banco son superiores al 1% e inferiores al 5% del mismo.

No se han producido peticiones formales de incorporación al consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de los consejeros dominicales del Banco.

Véase la transcripción del artículo 6.3 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 11 anterior.

Artículo 17.4 c) del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

c) Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo."

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] **No aplicable** [X]

16. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Es práctica consolidada del Banco que el presidente del consejo asuma las funciones contenidas en esta recomendación. Dicha práctica se explicita en el artículo 43.2 de los Estatutos sociales y en los apartados tercero y cuarto del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Artículo 43.2 de los Estatutos sociales

"Corresponde al presidente convocar el consejo de administración y dirigir los debates."

Artículo 8.3 y 4 del Reglamento del Consejo

8.3

"El presidente procurará que los consejeros reciban con antelación a las reuniones información suficiente y dirigirá los debates en las reuniones del consejo".

8.4

"El presidente organizará y coordinará con los presidentes de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones la evaluación periódica del consejo."

La auto-evaluación de 2009, realizada al igual que en el ejercicio anterior con el apoyo de Spencer Stuart sobre la base de un cuestionario y de entrevistas personales con los consejeros, ha incluido también este año —en línea con lo que propone el Código Unificado y recoge el artículo 19.7 del Reglamento del Consejo— una sección especial para la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año".

17. **Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.**

Ver epígrafes: B.1.21

Cumple [ ] **Cumple parcialmente** [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

No se cumple íntegramente.

Los Estatutos sociales establecen que el presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo y será considerado como superior jerárquico del Banco (artículo 48.1).

No obstante, no existe en el Banco una concentración de poder en una única persona –en los términos expresados en esta recomendación 17–, al haber una clara separación de funciones entre el presidente ejecutivo, el consejero delegado, el consejo y sus comisiones.

El presidente del consejo es el superior jerárquico del Banco (artículos 48.1 y 8.1 de los Estatutos y del Reglamento del Consejo, respectivamente) y, en consecuencia, le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo, correspondiéndole dirigir el equipo de gestión del Banco de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general y el consejo en sus respectivos ámbitos de competencia.

Por su parte, el consejero delegado, por delegación y bajo la dependencia del consejo de administración y del presidente, como superior jerárquico del Banco, se ocupa de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la Entidad.

La estructura de órganos colegiados e individuales del consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:

- El consejo y sus comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del presidente como del consejero delegado.

- El vicepresidente primero, que es externo independiente, preside la comisión de nombramientos y retribuciones y actúa como coordinador de los consejeros externos.

- Las facultades delegadas en el consejero delegado son iguales a las delegadas en el presidente, quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo.

Por consiguiente, el consejo considera que tiene establecidos contrapesos adecuados para garantizar el debido equilibrio de la estructura de gobierno corporativo del Banco, que ha optado por la figura del presidente ejecutivo por entender que es la que mejor se ajusta a sus circunstancias; y estima que cumple sustancialmente con esta recomendación 17 si bien no asume la parte de la misma que aconseja conferir a un consejero independiente la facultad de solicitar la convocatoria o la inclusión de puntos en el orden del día del consejo, así como la de dirigir la evaluación del presidente, pues, a su juicio, ello sería contrario al principio de unidad del consejo y de inexistencia de bloques en su seno.

No obstante, tanto los Estatutos sociales como el Reglamento del Consejo prevén que el presidente convoque el consejo a petición de al menos tres consejeros, y que todo consejero puede proponer la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al consejo el propio presidente –artículo 46.1 y 2 de los Estatutos y 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo-.

Artículo 46.1 y 2 de los Estatutos sociales

46.1

"El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar el consejo a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros."

46.2

"El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo."

Artículo 48.1 de los Estatutos sociales

"El presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad. En atención a su particular condición, al presidente ejecutivo le corresponderán, entre otras que se establezcan en los presentes estatutos o en el reglamento del consejo, las siguientes funciones:

a) Velar por que se cumplan los estatutos sociales y se ejecuten fielmente los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.
b) Ejercer la alta inspección del Banco y de todos sus servicios.
c) Despachar con el consejero delegado y con la dirección general para informarse de la marcha de los negocios".

Artículo 8.1 del Reglamento del Consejo

"El presidente del consejo de administración será elegido por éste entre los miembros del órgano de administración, tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad. En consecuencia, le serán delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la ley, los Estatutos y este reglamento y le corresponderá dirigir el equipo de gestión de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general y el consejo de administración en los ámbitos de sus respectivas competencias."

Artículo 9 (tercer párrafo) del Reglamento del Consejo

"El vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuará como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos."

Artículo 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo

19.2

"El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se

reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

(...)"

19.3

"El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo."

18. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
b) Sean conformes con los estatutos de la sociedad y con los reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales (artículo 45.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 11.3) incorporan expresamente entre las funciones del secretario del consejo las contenidas en esta recomendación.

El procedimiento que se sigue para su nombramiento al que se refiere esta recomendación 18 consta en el artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo.

Artículo 45.2 de los Estatutos sociales

"Corresponde al secretario cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizar que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."

Artículo 11.3 del Reglamento del Consejo

"El secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velará por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizará que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."

Artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo."

19. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo (artículo 19.2) establece en nueve el número mínimo de sus reuniones anuales ordinarias. Además, y como se ha indicado anteriormente, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

Durante el ejercicio 2009 el consejo se ha reunido en once ocasiones.

El consejo ha tenido en 2009 un conocimiento continuado y completo de la marcha de las diferentes áreas de negocio del Grupo a través de los ocho informes de gestión y de los seis de riesgos presentados, respectivamente, por el consejero delegado y el vicepresidente tercero responsable de la división de riesgos en las once reuniones celebradas durante el ejercicio. Asimismo, el consejo ha analizado con detalle los negocios de Latinoamérica, y en especial de Brasil, Santander Consumer, Sovereign y Banesto, habiendo tratado igualmente otros asuntos que forman parte de su ámbito de supervisión como son la imagen y reputación del Grupo, la comercialización de productos y servicios, la definición de la estructura del Grupo y los centros *off-shore*, la sostenibilidad y Santander Universidades. Asimismo, ha sido informado de las conclusiones de las auditorías externa e interna del Grupo y de lo tratado en los comités de mercados.

Además de las sesiones ordinarias, el consejo ha celebrado por cuarto año consecutivo una reunión para debatir la estrategia del Grupo, que en 2009 tuvo lugar los días 18 y 19 de septiembre, y cuya agenda estuvo dividida en los siguientes tres módulos:

- El posicionamiento de Santander en el entorno económico e industria financiera global.
- Prioridades de gestión por unidades de negocio de cara al ejercicio 2010.
- Marco regulatorio, capital, liquidez y cartera de negocios del Grupo.

Véase la transcripción del artículo 19.2 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 17 anterior.

20. **Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: B.1.29 y B.1.30

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Conforme prevé el artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deben procurar que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables, confiriendo en caso de ausencia su representación con instrucciones.

El índice promedio de asistencia a las reuniones del consejo en el ejercicio 2009 ha sido del 91,9%.

El número de reuniones celebradas durante 2009 por el consejo de administración y sus comisiones y la asistencia individual como presente de los consejeros a dichas reuniones, así como la estimación del tiempo dedicado por los consejeros a las reuniones de las comisiones del consejo se detallan en los epígrafes B.1.29 y B.1.30 del presente informe.

Artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones."

21. **Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El contenido de esta recomendación 21 consta en el artículo 11.2 del Reglamento del Consejo.

Artículo 11.2 del Reglamento del Consejo

"El secretario auxiliará al presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, incluyendo aquellas manifestaciones sobre las que se hubiese solicitado su constancia en acta, y de dar fe de los acuerdos del consejo."

22. **Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:**

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epigrafes: B.1.19

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Desde que se llevó a cabo por primera vez la auto-evaluación del consejo en 2005, como respuesta a un compromiso asumido por el presidente ante la junta general de 19 de junio de 2004, se ha ampliado su campo —en línea con lo que propone esta recomendación 22—, incluyendo en los procesos realizados a partir de 2006 una sección especial con la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

Esta evolución se ha visto reflejada en el Reglamento (artículo 19.7) al establecer que el consejo evaluará una vez al año, además de su funcionamiento y el de sus comisiones, el desempeño individual de sus miembros, incluidos los del presidente y el consejero delegado.

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, será objeto de evaluación una vez al año."

El Reglamento del Consejo establece las competencias de la comisión de auditoría y cumplimiento y de la comisión de nombramientos y retribuciones en esta materia (artículos 16.4.o) y 17.4.l) y m)).

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

o) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos."

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

l) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

m) Informar el proceso de evaluación del consejo y sus miembros.

(...)"

23. **Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.**

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple [X] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo (artículo 26) confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones.

Los consejeros tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 26 del Reglamento del Consejo

"1. El consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus dependencias e instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del secretario del consejo de administración, quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

3. Además de lo indicado en el apartado 6 del artículo 14 del presente reglamento, todo consejero podrá asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea

miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo".

24. **Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epigrafes: B.1.41

Cumple [X] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo (artículo 27) reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten, solicitud que sólo de forma motivada puede ser denegada por el consejo.

Durante 2009 el consejo ha encargado de nuevo a Spencer Stuart su asistencia en el proceso de auto-evaluación. Asimismo, la firma Towers Watson ha colaborado con la comisión de nombramientos y retribuciones en la preparación de su informe de actividades de 2009, que incluye el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Además, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración han contado con la asistencia de Towers Watson como proveedor de información de mercado y asesor en el diseño de la política retributiva del Grupo y en la preparación del informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

Artículo 27 del Reglamento del Consejo

"1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar corresponde al consejo de administración que podrá denegar la solicitud si considera:

a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;

b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o

c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad".

25. **Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Como resultado del proceso de auto-evaluación del Consejo efectuado en 2005 se puso en marcha un programa continuado de formación de consejeros.

Durante 2009 se han celebrado ocho sesiones que han contado con una asistencia media de once consejeros y que han dedicado aproximadamente una hora y media a cada encuentro.

En dicho ejercicio se abordaron fundamentalmente aspectos relacionados con las coberturas y *funding* del Grupo, operaciones complejas del negocio de banca mayorista y el riesgo sistémico y el tamaño de los bancos.

El programa de formación y de actualización continua dirigido a los consejeros y el contenido de esta recomendación 25 en lo relativo a los programas de orientación a los nuevos consejeros se recoge en el artículo 21.7 del Reglamento del Consejo.

Las últimas incorporaciones al consejo han contado con dicho programa de orientación.

Artículo 21.7 del Reglamento del Consejo

"El consejo establecerá un programa de información para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno. El consejo mantendrá asimismo un programa de formación y actualización continua dirigido a los consejeros."

26. **Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:**

   a) **Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
   b) **Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Conforme a lo previsto en el artículo 17.4 k) del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos y retribuciones, en su reunión de 17 de marzo de 2010, ha examinado la información

remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales para valorar si éstas pueden interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

La comisión de nombramientos y retribuciones ha concluido que las otras actividades de los consejeros externos no les impiden dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con el deber de diligente administración que prevé el artículo 30 del Reglamento del Consejo.

Entre las obligaciones y deberes de los consejeros (artículo 30), el Reglamento establece el de informar acerca de sus restantes obligaciones profesionales, remitiéndose, en cuanto al número máximo de consejos de administración a los que los consejeros podrán pertenecer, a lo establecido en la Ley 31/1968, de 27 de julio.

Artículo 17.4 k) del Reglamento del Consejo

"4. La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

k) Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor."

(...)

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

- *Deber de diligente administración. Los consejeros desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal. Cada uno de los consejeros deberá informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia. Los consejeros informarán a la comisión de nombramientos y retribuciones acerca de sus restantes obligaciones profesionales y en cuanto al número máximo de consejos a los que pueden pertenecer se estará a lo previsto en la Ley 31/1968, de 27 de julio."*
  (...)

27. **Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:**

a) **A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
b) **Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0J5245462

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales (artículo 42.3) establecen que se atribuirá al término consejero independiente el significado que precise el Reglamento del Consejo, que incluye, a su vez, en su artículo 6.2.c) la definición de consejero independiente del Código Unificado.

Dicho artículo se transcribe en el apartado B.1.3 del presente informe.

El consejo considera que su unidad es esencial a la hora de determinar su composición. Todos los consejeros deben actuar en interés del Banco y de sus accionistas y tienen la misma responsabilidad por las decisiones del consejo.

El consejo entiende que la independencia debe ser de criterio, predicarse de todos los consejeros y estar basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada uno de ellos.

A juicio del consejo, sería contrario a dichos principios establecer un trato diferente a los consejeros independientes respecto de los demás. Por ello, no considera adecuado que las propuestas que realice la comisión de nombramientos y retribuciones al consejo para el nombramiento por cooptación de nuevos consejeros independientes o para que, a su vez, el consejo pueda proponer a la junta el nombramiento o reelección de consejeros independientes tengan carácter vinculante, lo que además supondría poner en cuestión una competencia que corresponde al consejo en pleno.

No obstante, según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos y retribuciones es la encargada, con independencia de la categoría a la que se adscriban los consejeros, de realizar las propuestas de nombramiento y reelección de los consejeros que se someten a la junta general previo acuerdo del consejo.

Aunque las propuestas de dicha comisión no tienen carácter vinculante, el Reglamento del Consejo establece que si el consejo se apartara de ellas habrá de motivar su decisión.

En la actualidad, todos los consejeros han sido nombrados o reelegidos a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, tal como ha quedado indicado en el apartado B.1.3 del presente informe.

Artículo 21.2 del Reglamento del Consejo

"Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la consideración de la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte el propio consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta de la comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el

consejo se apartara de la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones."

28. **Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

a) **Perfil profesional y biográfico;**
b) **Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**
c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**
e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 61) recogen la obligación de mantener una página web que contenga, además de cuanta documentación adicional venga exigida por la normativa aplicable, la información y documentos que recoja el Reglamento del Consejo.

Entre esta información se encuentra aquélla a la que se refiere esta recomendación 28, al estar recogida en el artículo 34.4 del Reglamento del Consejo.

Artículo 61 de los Estatutos sociales

"1. La Sociedad tendrá una página web a través de la cual se informará a sus accionistas, inversores y al mercado en general de los hechos de carácter relevante o significativo que se produzcan en relación con la Sociedad.

2. Sin perjuicio de cuanta documentación adicional venga exigida por la normativa aplicable, la página web de la Sociedad incluirá, como mínimo, la información y documentos que se recojan en el reglamento del consejo."

Artículo 34.4 del Reglamento del Consejo

"En la página web de la Sociedad se hará pública y se mantendrá actualizada la siguiente información sobre los consejeros:

a. *Perfil profesional y biográfico.*
b. *Otros consejos de administración a los que pertenezcan.*
c. *Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de consejeros externos dominicales, el accionista al que representen o con el que tengan vínculos.*

d. *Fechas de su primer nombramiento como consejero y de los posteriores.*
e. *Acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sea titular."*

29. **Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.**

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple [ ] **Explique** [X]

No se cumple.

El consejo no ha considerado conveniente asumir explícitamente esta recomendación 29, pues ello conduciría a tener que prescindir de consejeros cuya permanencia en el consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, o a privarles del carácter de independientes. La continuidad prolongada en el cargo de estos consejeros, a juicio del consejo, no afecta a su independencia.

En cualquier caso, a 31 de diciembre de 2009, la antigüedad media en el cargo de consejero de los consejeros externos independientes era de 9,7 años.

30. **Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Esta recomendación 30 está prevista en el artículo 23.3 del Reglamento del Consejo.

No se han producido casos de los contemplados en el enunciado durante el ejercicio 2009.

Artículo 23.3 del Reglamento del Consejo

"Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante."

31. **Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera**

incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.2.6

Cumple [ ] **Explique** [X]

No se cumple.

El consejo considera que su unidad es esencial a la hora de determinar su composición. Todos los consejeros deben actuar en interés del Banco y de sus accionistas y tienen la misma responsabilidad por las decisiones del consejo.

El consejo entiende que la independencia debe ser de criterio, predicarse de todos los consejeros y estar basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada uno de ellos.

A juicio del consejo, sería contrario a dichos principios establecer un trato diferente a los consejeros independientes respecto de los demás. Por ello, no considera adecuado asumir esta recomendación 31 de que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, entendiéndose que hay justa causa cuando hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o cuando incurra en alguna de las circunstancias que le priven de independencia.

La decisión del consejo de no asumir esta recomendación 31 se basa en que pueden existir razones de interés social que, a juicio del propio consejo, motiven una propuesta de cese a la junta por causas distintas a las contempladas en la recomendación y en que el régimen debe ser común a todos los consejeros, cualquiera que sea su condición.

32. **Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Las citadas obligaciones de información y de dimisión de los consejeros se recogen en el artículo 56.2 de los Estatutos y en los artículos 23.2 y 30 (iv) del Reglamento del Consejo.

Artículos 56.2 de los Estatutos sociales y 23.2 del Reglamento del Consejo

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

Artículo 30 (iv) del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

(...)

- Deber de lealtad:

(...)

(iv) Los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes, aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados."

33. **Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.**

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Esta recomendación explicita algunas reglas elementales que el consejo entiende que no es preciso establecer formalmente en su reglamento. Es innecesario –por resultar obviamente inherente a los deberes fiduciarios de los administradores– explicitar en el Reglamento del Consejo la obligación de oponerse a acuerdos que se consideren perjudiciales para el interés de los accionistas.

34. **Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.**

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

35. **Que la política de retribuciones aprobada por el consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:**

a) **Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;**
b) **Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:**
   i) **Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.**
   ii) **Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;**
   iii) **Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y**
   iv) **Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.**
c) **Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.**
d) **Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:**
   i) **Duración;**
   ii) **Plazos de preaviso; y**
   iii) **Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.**

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245468

CLASE 8.ª

Ver epígrafe: B.15

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 59) recogen expresamente la obligación del consejo de aprobar un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en el que se expondrán los criterios y fundamentos en los que se basa este órgano colegiado para determinar las remuneraciones de sus miembros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria.

En ejecución de lo dispuesto en los citados preceptos, la comisión de nombramientos y retribuciones ha elaborado el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2010.

En el informe de la política de retribuciones de los consejeros correspondiente a 2010, que recoge el contenido regulado en el artículo 29.1 del Reglamento del Consejo, se incluye además una descripción de los criterios en los que se ha basado la comisión de nombramientos y retribuciones para proponer al consejo la retribución fija de 2010 y la variable de 2009 del presidente y del consejero delegado del Banco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.a) del Reglamento del Consejo, el citado informe ha sido puesto a disposición de los accionistas, como parte del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, en la página web del Grupo (www.santander.com).

El informe sobre la política de retribuciones de los consejeros se someterá como punto separado del orden del día y con carácter consultivo a la votación de los accionistas en la próxima junta general cuya celebración está prevista los días 10 y 11 de junio; en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Artículo 59.1 de los Estatutos sociales

"El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que expondrá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los consejeros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria. El contenido del informe se regulará en el reglamento del consejo."

Artículo 29 del Reglamento del Consejo

"1. Informe sobre la política de retribuciones

(a) El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que expondrá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los consejeros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en

curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria.

(b) *El informe ofrecerá una explicación de la evolución de las retribuciones que correspondan a los consejeros por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada.*

(c) *El informe contendrá además una exposición separada sobre la política de retribuciones de los consejeros ejecutivos por funciones distintas a las contempladas en el apartado anterior, que versará, al menos, sobre los siguientes aspectos:*

(i) *Evolución de la retribución fija acompañada de una estimación aproximada de su importe global.*

(ii) *Parámetros de referencia y fundamento de cualquier sistema de retribución variable a corto o largo plazo (bonos o incentivos anuales o plurianuales).*

(iii) *Estimación orientativa del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto.*

(iv) *Importancia relativa de la retribución variable respecto a la fija.*

(v) *Criterios de referencia para el devengo de retribuciones basadas en la entrega de acciones, stock options o retribuciones ligadas a la cotización.*

(vi) *Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente.*

(vii) *Condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, primas de contratación, indemnizaciones por terminación del contrato y cualesquiera otras).*

También informará de la retribución a satisfacer, en su caso, a los consejeros externos por funciones distintas a las de mero consejero.

(d) *El informe dará cuenta asimismo de los cambios más significativos de la política de retribuciones aprobada para el ejercicio en curso respecto de la aplicada durante el ejercicio anterior e incluirá un resumen global de cómo se hizo efectiva la política de retribuciones en dicho ejercicio.*

(e) *El informe facilitará también información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones seguido para establecer la política de remuneración de los consejeros, incluyendo las funciones, la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones y, en su caso, la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva.*

(f) *El informe sobre política de retribuciones se hará público a través de la página web de la Sociedad no más tarde de la fecha de convocatoria de la junta general ordinaria.*

(g) *En el informe sobre política de retribuciones que se haga público de conformidad con lo prevenido el apartado anterior, el consejo excluirá aquellos extremos cuya revelación pueda resultar perjudicial para los intereses de la Sociedad.*

2. Memoria anual

En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4 de los Estatutos, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.

Asimismo la memoria ofrecerá, mediante la correspondiente tabla o diagrama, una comparación entre la evolución de la retribución agregada de todos los consejeros ejecutivos durante el último ejercicio, diferenciando las cantidades percibidas por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada como miembros del consejo y las correspondientes a otras funciones distintas a las que desarrollan como miembros del consejo, y la evolución de los resultados consolidados del Grupo y de la cotización de la Sociedad durante el mismo periodo."

36. **Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.**

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafe: A.3, B.1.3

Cumple [X] Explique [ ]

La política del Grupo prevé que de entre los consejeros solamente los ejecutivos pueden ser beneficiarios de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas. En tal supuesto, corresponderá al consejo someter la correspondiente propuesta a la decisión de la junta general.

El apartado A.3 del presente informe describe los programas retributivos vinculados a la acción del Banco de los que los consejeros ejecutivos eran partícipes a cierre de 2009. El apartado B.1.14 complementa lo anterior con un detalle de los principales términos y condiciones de aquellos planes que fueron aprobados durante el ejercicio al que se refiere el presente informe.

37. **Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.**

Cumple [X] Explique [ ]

Los artículos 58.1 y 2 de los Estatutos sociales y 28.1 y 2 del Reglamento del Consejo especifican los criterios que deben guiar la fijación de las remuneraciones de los consejeros externos.

Artículo 58. 1 y 2 de los Estatutos sociales

"1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

El importe conjunto de las retribuciones comprendidas en este apartado será equivalente al uno por ciento del beneficio del ejercicio de la Sociedad, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje de participación en los años en que así lo estime justificado."

Artículo 28. 1 y 2 del Reglamento del Consejo

"1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración, dentro del límite previsto en el apartado 2 del artículo 58 de los Estatutos y previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. A tal

efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones."

38. **Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple [ ] Explique [ ] **No aplicable** [X]

39. **Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

Entre los principios básicos de la política de remuneración de los consejeros ejecutivos en Banco Santander se encuentran los de mantener una componente fija relevante, que represente una proporción dentro del paquete de compensación suficientemente elevada en relación con la variable anual y el de vincular esta última a la consecución de objetivos concretos, cuantificables y alineados con el interés de los accionistas.

Estos mismos criterios de vinculación a objetivos, o de alineamiento con los intereses de los accionistas, inspiran los sistemas de retribución vinculados a la acción Santander, cuya aprobación corresponde por ley y Estatutos a la junta general. La política del Grupo prevé que de entre los consejeros solamente los ejecutivos pueden ser beneficiarios de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas.

Para mayor información puede consultarse el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros que, tal como se ha indicado en el comentario a la recomendación 35 anterior, se publica en la página web del Grupo (www.santander.com) como parte del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

40. **Que el consejo someta a votación de la junta general de accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.**

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la

junta general. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la comisión de retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El informe sobre la política de retribuciones de los consejeros se someterá como punto separado del orden del día y con carácter consultivo a la votación de los accionistas en la próxima junta general cuya celebración está prevista los días 10 y 11 de junio, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Los artículos 59.1 de los Estatutos sociales y 29.1. a) del Reglamento del Consejo prevén que el consejo apruebe anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que se expongan los criterios y fundamentos seguidos para determinar las remuneraciones de los consejeros, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la junta general ordinaria.

El informe de la política de retribuciones de los consejeros correspondiente a 2010 se publica también este año como parte del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones que se distribuye como separata del informe anual del Grupo.

En dicho informe, que recoge el contenido regulado en el artículo 29.1 del Reglamento del Consejo, se incluye además una descripción de los criterios en los que se ha basado la comisión de nombramientos y retribuciones para proponer al consejo la retribución fija de 2010 y la variable de 2009 de los consejeros ejecutivos, incluidos el presidente y el consejero delegado del Banco.

La información individualizada y desglosada por conceptos de las retribuciones de los consejeros, incluidos los ejecutivos, correspondiente al ejercicio 2009 se publica en la nota 5 de la memoria legal del Grupo y, bajo el formato previsto en la Circular 4/2007 de la CNMV, en el apartado B.1.11 del presente informe.

Artículo 59 de los Estatutos sociales

"1. *El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que expondrá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los consejeros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria. El contenido del informe se regulará en el reglamento del consejo.*

2. *En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También*

se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad."

Artículo 29.1. a) del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que expondrá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los consejeros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria."

41. Que la memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
   - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
   - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
   - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
   - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
   - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
   - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
   - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
   - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de :
   - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
   - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
   - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
   - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales (artículo 59.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 29.2) disponen que en la memoria anual se informe de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos del Banco.

De hecho, una muy completa información individual de las retribuciones de los consejeros se publica tanto en la memoria como en el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, formando parte su divulgación de las prácticas de gobierno corporativo del Banco desde 2002.

Artículo 29.2 del Reglamento del Consejo

"Memoria anual

En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4 de los Estatutos, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.

Asimismo la memoria ofrecerá, mediante la correspondiente tabla o diagrama, una comparación entre la evolución de la retribución agregada de todos los consejeros ejecutivos durante el último ejercicio, diferenciando las cantidades percibidas por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada como miembros del consejo y las correspondientes a otras funciones distintas a las que desarrollan como miembros del consejo, y la evolución de los resultados consolidados del Grupo y de la cotización de la Sociedad durante el mismo periodo."

Véase la transcripción del artículo 59.2 de los Estatutos en el comentario a la recomendación 40 anterior.

42. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafe: B.2.1 y B.2.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

La comisión ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo del Banco y de su Grupo.

Dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la comisión ejecutiva, el consejo considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, por lo que incorpora a dicha comisión a 5 consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los consejeros externos, y particularmente de los independientes, y procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del consejo.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma 10 consejeros, de los cuales 5 son ejecutivos y 5 externos independientes. Por tanto, el porcentaje de consejeros independientes en dicha comisión es del 50% mientras que ese mismo porcentaje en el consejo es del 53%.

Además, según los Estatutos sociales (artículo 45. 1 y 5) y el Reglamento del Consejo (artículo 11. 1 y 4), el secretario del consejo será el secretario general y el secretario de todas las comisiones del consejo.

Artículo 14.2 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo."

Artículo 45.1 y 5 de los Estatutos sociales

45.1

"El secretario del consejo de administración será siempre el secretario general de la sociedad."

45.5

"El secretario general desempeñará igualmente la secretaría de todas las comisiones del consejo."

Artículo 11.1 y 4 del Reglamento del Consejo

11.1

"El secretario del consejo será siempre el secretario general de la Sociedad, sin que para desempeñar tal cargo se requiera la cualidad de consejero."

11.4

"El secretario general será también el secretario de todas las comisiones del consejo."

43. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

El contenido de esta recomendación 43 se recoge expresamente en los artículos 51.5 de los Estatutos sociales y 14.7 del Reglamento del Consejo.

Artículos 51.5 de los Estatutos sociales y 14.7 del Reglamento del Consejo

"La comisión ejecutiva informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pondrá a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones."

44. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**
b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**
c) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

La regulación de la comisión de auditoria y cumplimiento está contenida en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 16 del Reglamento del Consejo. Además, los artículos 27 y 35 del propio Reglamento contienen una regulación específica de algún aspecto de su actividad.

En concreto, los aspectos relacionados con esta recomendación 44 se recogen en los artículos 53. 1, 2 y 3 de los Estatutos sociales y 16.1, 2, 3 y 8 y 27.1 del Reglamento del Consejo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0J5245478

Artículo 53.1, 2 y 3 de los Estatutos sociales

53.1

"La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

53.2

"Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros."

53.3

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese."

Artículo 16.1, 2, 3 y 8 del Reglamento del Consejo

16.1

"La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

16.2

"Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros."

16.3

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese."

16.8

"La comisión de auditoría y cumplimiento, a través de su presidente, informará acerca de sus actividades al consejo de administración. Este trámite de información se cumplimentará en las sesiones del consejo previstas al efecto. No obstante, si el presidente lo considera necesario en atención a la urgencia e importancia de los asuntos tratados, la información se trasladará al consejo en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión.

Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión."

Artículo 27.1 del Reglamento del Consejo

"Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo."

En la actualidad, todos los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento son consejeros externos independientes, incluyendo su presidente.

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento contiene más información sobre esta materia.

Por lo que se refiere a los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento, todos ellos cuentan con los conocimientos necesarios para desempeñar eficazmente sus funciones.

En la página web del Grupo (www.santander.com) se recoge un resumen de la trayectoria profesional y formación académica de los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento.

En cuanto a la comisión de nombramientos y retribuciones, el artículo 54 de los Estatutos incluye una regulación básica, que es complementada y desarrollada por el artículo 17 del Reglamento del Consejo. Asimismo, los artículos 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 33 del propio Reglamento contienen una regulación específica sobre algunos aspectos de su actividad.

En concreto, los aspectos relacionados con esta recomendación 44 se recogen en los artículos 54.1, 2, 3 y 4 de los Estatutos sociales y 17.1, 2, 3 y 7 y 27.1 del Reglamento del Consejo.

Artículo 54.1, 2, 3 y 4 de los Estatutos sociales

54.1

"Se constituirá una comisión de nombramientos y retribuciones, a la que se encomendarán facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva y de nombramientos y ceses de consejeros."

54.2

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

54.3

"Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión."

54.4

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

Artículo 17.1, 2, 3 y 7 del Reglamento del Consejo

17.1.

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

17.2.

"Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión."

17.3.

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

17.7

"La comisión de nombramientos y retribuciones, a través de su presidente; informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión. Los acuerdos de la comisión de nombramientos y retribuciones se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de esta comisión."

El informe de la comisión de nombramientos y retribuciones contiene más información sobre esta materia.

En la actualidad, todos los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones son consejeros externos independientes.

Además, los consejeros miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones tienen una capacidad demostrada para desempeñar, en base a su dilatada experiencia en banca y a sus conocimientos en materia de retribuciones, los cometidos de la comisión.

En la página web del Grupo (www.santander.com) se recoge un resumen de la trayectoria profesional y formación académica de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al comité de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las comisiones de cumplimiento o de gobierno corporativo.

Cumple [X] Explique [ ]

Conforme se prevé en el artículo 16.4.k) del Reglamento del Consejo la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas de gobierno corporativo se atribuye a la comisión de auditoría y cumplimiento.

Tanto el artículo 53.5 de los Estatutos sociales como el artículo 16.6 del Reglamento del Consejo establecen que una de las reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento en el año se destine necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco.

En su sesión de 17 de marzo de 2010 y conforme a lo previsto en el artículo 16.6 del Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento ha formulado un documento evaluando la eficiencia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco y ha revisado la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual. La conclusión de dicho informe ha sido positiva.

Artículo 16.4.k) del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

k) Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección."

Artículo 53.5 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual."

Artículo 16.6 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente (...) Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual."

El apartado D.4 del presente informe incluye una descripción de las actividades realizadas en 2009 en materia de cumplimiento y de prevención del blanqueo de capitales.

Véase además el informe de la comisión de auditoría y cumplimiento.

46. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple [X] Explique [ ]

En la actualidad, el consejero externo independiente D. Luis Ángel Rojo Duque es el presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento por acuerdo del consejo de 17 de junio de 2006 a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

El apartado B.1.3 del presente informe recoge un breve resumen de su perfil profesional en el que se pone de manifiesto que concurren en él, así como en el resto de integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento, los requisitos de conocimientos y experiencia a los que se refiere esta recomendación.

Artículo 53.3 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. (...)."

Artículo 16.3 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese."

47. **Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.**

Cumple [X] Explique [ ]

La supervisión por la comisión de auditoría y cumplimiento de la función de auditoría interna está contemplada en el artículo 53.4 (iii) de los Estatutos sociales y se desarrolla en el artículo 16.4. d) del Reglamento del Consejo, en los siguientes términos:

Artículo 53.4 (iii) de los Estatutos sociales

"Las competencias de la comisión de auditoría y cumplimiento serán, como mínimo:

(...)

(iii) Supervisar los servicios de auditoría interna."

Artículo 16.4. d) del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) *Proponer el presupuesto de ese servicio;*

(v) *Recibir información periódica sobre sus actividades; y*

(vi) *Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."*

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento incluye, como parte de la descripción de sus actividades en 2009, las relacionadas con la función de auditoría interna.

48. **Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

La división de auditoría interna elabora todos los años un plan anual en función de su matriz de riesgos, estableciendo los trabajos que tiene previsto realizar a lo largo del ejercicio.

Con fecha 15 de marzo de 2009, y previo informe favorable de la comisión de auditoría y cumplimiento, se produjo la sustitución de D. David Arce Torres por el director general D. Juan Guitard Marín como responsable de la división de auditoría interna que ya, en la reunión de 22 de abril, anticipó a la citada comisión los planes de futuro de la división sobre los que se dio información más detallada en la sesión de 23 de septiembre.

A lo largo del ejercicio, la comisión de auditoría y cumplimiento y el consejo en pleno han sido informados, respectivamente, de los trabajos realizados por auditoría interna, conforme a su plan anual, en nueve de las once reuniones celebradas por la comisión y en tres de las once sesiones del consejo.

Ya en 2010, la comisión de auditoría y cumplimiento revisó favorablemente, en su sesión de 17 de febrero, el plan anual de trabajo de la división de auditoría interna para 2010, que incluye algunas modificaciones metodológicas. Está previsto que el informe de actividades correspondiente al ejercicio 2009 se presente a la comisión en su sesión de 21 de abril de 2010.

49. **Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**

a) **Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**
b) **La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**
c) **Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**
d) **Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe: D

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 52) recogen una regulación básica de la comisión delegada de riesgos, en los siguientes términos:

Artículo 52 de los Estatutos sociales

"1. El consejo de administración constituirá una comisión delegada de riesgos, que tendrá carácter ejecutivo, a la que se encomendarán facultades relativas a la gestión de riesgos.

2. La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros.

3. El reglamento del consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión delegada de riesgos.

4. La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo."

El Reglamento del Consejo (artículo 15) incorpora expresamente entre las funciones de la comisión delegada de riesgos los cometidos previstos en esta recomendación 49.

Artículo 15 del Reglamento del Consejo

"1. La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros. La presidencia de la comisión recaerá sobre un vicepresidente con funciones ejecutivas.

La comisión delegada de riesgos tendrá carácter ejecutivo y, por consiguiente, podrá adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el consejo.

2. La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo.

3. La comisión delegada de riesgos dispondrá de las facultades delegadas específicamente previstas en el acuerdo de delegación y, con carácter general, asumirá las siguientes responsabilidades:

a) Proponer al consejo la política de riesgo del Grupo, que habrá de identificar, en particular:

(i) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;

(ii) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;

(iii) *La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;*

(iv) *Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse;*

b) *Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.*

c) *Conocer y autorizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.*

d) *Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.*

e) *Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y delegar en otros comités de rango inferior o directivos facultades para la asunción de riesgos.*

f) *Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos.*

4. La comisión delegada de riesgos, como órgano responsable de la gestión global del riesgo, valorará el riesgo reputacional en su ámbito de actuación y decisión.

5. Igualmente, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión."

En el apartado *Gestión de riesgos* del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2009 (páginas 136 a 195) se incluye información detallada sobre este aspecto.

50. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) **Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**

b) **Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.**

c) **Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**

d) **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245487

CLASE 8.ª

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
   i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
   ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
   iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo en su artículo 16.4 recoge todas estas competencias.

Según el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento debe asegurarse de que el Banco comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente.

En caso de renuncia del auditor de cuentas, el Reglamento instruye a la comisión de auditoría y cumplimiento a examinar las circunstancias que la hubieran motivado (artículo 16.4.i)).

Durante el ejercicio al que se refiere el presente informe no se ha producido la renuncia del auditor de cuentas.

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

a) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La

comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) *Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*

d) *Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:*
   - *i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;*
   - *ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;*
   - *iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;*
   - *iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;*
   - *v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y*
   - *vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*

e) *Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:*
   - *i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y*
   - *ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*

f) *Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.*

g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*

h) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*

i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría. Asimismo, la comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*

j) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:

i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

k) Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.

l) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

m) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:

i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.

ii) recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

n) Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.

o) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

p) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento".

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento contiene más información sobre esta materia.

51. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Explique [ ]

Está contemplado en los artículos 53.5 de los Estatutos sociales y 16.6 del Reglamento del Consejo. Su reflejo en la práctica puede comprobarse en el informe de la comisión de auditoría y cumplimiento en el que se pone de manifiesto, entre otros aspectos, que dicha comisión mantiene un contacto fluido y constante con el auditor de cuentas y el equipo directivo del Grupo, asistiendo habitualmente a sus reuniones el interventor general, el director de cumplimiento y el responsable de la división de auditoría interna.

Artículo 53.5 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. (...)".

Artículo 16.6 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas (...)".

52. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo —en su artículo 16.4.j) transcrito en el comentario a la recomendación 50 anterior— especifica que es responsabilidad de la comisión de auditoría y cumplimiento informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de la información financiera que el Banco deba hacer pública periódicamente, incorporando formalmente al Reglamento la práctica que venía siguiéndose ya por el Banco.

La comisión de auditoría y cumplimiento revisa las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y de su Grupo.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2009, que se someterán a la junta general ordinaria de 2010, la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 17 de marzo de 2010, tras su correspondiente revisión, mostró su conformidad y emitió un informe favorable

antes de su formulación por el consejo —previa certificación por el interventor general del Grupo—, en su reunión 22 de marzo de 2010.

Asimismo, durante el ejercicio 2009 y, en particular, en las sesiones de 22 de abril, 15 de julio y 21 de octubre y en la reunión de 20 de enero de 2010, la comisión de auditoría y cumplimiento informó favorablemente los estados financieros trimestrales a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión. En los informes financieros no auditados del Grupo, se hace constar expresamente que la comisión ha velado por que la información financiera se elabora conforme a los mismos principios y prácticas que los aplicados a las cuentas anuales.

La comisión de auditoría y cumplimiento ha informado favorablemente los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer y segundo semestre de 2009, que han sido auditados y elaborados de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la norma internacional de contabilidad (NIC 34, información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos) y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

El artículo 16.4.j.(ii) del Reglamento del Consejo atribuye a la comisión de auditoría y cumplimiento la función de informar al consejo con carácter previo a la adopción por éste de decisiones en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento del Consejo, corresponde en nuestro caso a la comisión de nombramientos y retribuciones la emisión de los informes a los que se refiere la letra c) de esta recomendación 52.

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

(...)

- *Deber de lealtad:*

(...)

(iii) Los consejeros deberán comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Si el conflicto resultara de una operación con la Sociedad, el consejero no podrá realizarla a no ser que el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, apruebe la operación. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación y decisión sobre la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto en que se encuentren los administradores de la Sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo."

53. **Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

No se han producido reservas ni salvedades ni en las cuentas individuales del Banco ni en las consolidadas del Grupo en los últimos tres ejercicios cerrados.

Por lo que se refiere a la regulación de esta materia es de aplicación lo establecido en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y el artículo 35.5 del Reglamento del Consejo.

Artículos 62.3 de los Estatutos sociales y 35.5 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."

54. **Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos —o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola— sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El artículo 54.2 y 4 de los Estatutos sociales y el 17.1 y 3 del Reglamento del Consejo prevén que la comisión de nombramientos y retribuciones se componga exclusivamente de consejeros externos, siendo su presidente un consejero independiente, como de hecho ocurre. En la actualidad, todos los miembros de dicha comisión son consejeros externos independientes.

Además, durante el ejercicio 2009 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco y ningún consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección del Banco ha pertenecido al consejo (ni a su comisión de remuneraciones) de sociedades que hayan empleado a miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Artículo 54.2 y 4 de los Estatutos sociales

54.2.

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

54.4.

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

Artículo 17.1 y 3 del Reglamento del Consejo

17.1.

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

17.3.

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

55. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la recomendación 14 de este código.**

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El Reglamento del Consejo menciona expresamente las funciones a) y c) de esta recomendación 55 en sus artículos 17.4, letras a) y e).

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

(i) Evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo;

(ii) Definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.

(iii) Recibirá, para su toma en consideración, las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.

(...)

e) Informar los nombramientos y ceses de integrantes de la alta dirección.

(...)"

La regulación de los planes de sucesión del presidente y del consejero delegado a los que se refiere la letra b) de esta recomendación 55 se recoge en el artículo 24 del Reglamento del Consejo.

Artículo 24 del Reglamento del Consejo

"En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del consejo o de sus comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del presidente del consejo de administración o del o de los consejeros delegados así como en los demás cargos de dichos órganos, a petición del presidente del consejo o, a falta de éste, del vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la comisión de nombramientos y retribuciones, con objeto de que la misma examine y organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al consejo de administración la correspondiente propuesta. Esa propuesta se comunicará a la comisión ejecutiva y se someterá después al consejo de administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse."

La legislación española no prevé la designación nominal de sucesores para el caso de que se produzcan vacantes. No obstante, el artículo 44.2 de los Estatutos contempla reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o enfermedad) de las funciones de presidente del consejo en defecto de los vicepresidentes.

Anualmente, el consejo determina el orden de numeración correspondiente en función de la antigüedad en el cargo de los consejeros. En este sentido, el consejo en su reunión de 19 de junio de 2009 acordó

por unanimidad, para el ejercicio circunstancial de las labores de presidente, en defecto de los vicepresidentes del consejo, asignar a los actuales consejeros el siguiente orden de prelación:

1) D. Rodrigo Echenique Gordillo
2) Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
3) D. Francisco Luzón López
4) Assicurazioni Generali S.p.A.
5) D. Antonio Escámez Torres
6) D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos
7) D. Antonio Basagoiti García-Tuñón
8) D. Guillermo de la Dehesa Romero
9) D. Abel Matutes Juan
10) D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
11) Lord Burns
12) D. Luis Ángel Rojo Duque
13) Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga
14) D. Juan Rodríguez Inciarte

Artículo 44.2 de los Estatutos sociales

"El vicepresidente o vicepresidentes, por el orden correlativo establecido, y en su defecto, el consejero que corresponda por el orden de numeración establecido por el consejo sustituirá al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición".

56. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El contenido de esta recomendación 56, que forma parte de la práctica de la comisión de nombramientos y retribuciones, está previsto en los artículos 17.4.a. (iii) y 17.5 del Reglamento del Consejo.

Artículo 17.4.a.(iii) del Reglamento del Consejo

"4. La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

a. Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

(...)

(iii) Recibirá, para su toma en consideración, las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros."

Artículo 17.5 del Reglamento del Consejo

"El presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias."

57. **Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las recomendaciones precedentes, las siguientes:**

a) Proponer al consejo de administración:

i) **La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
ii) **La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
iii) **Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.14. y B.2.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Las funciones a) y b) de esta recomendación 57 aparecen expresamente mencionadas en el artículo 17.4, letras f) y g), respectivamente, del Reglamento del Consejo.

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

f) Proponer al consejo:

(i) La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.

(ii) La política retributiva de los miembros de la alta dirección.

(iii) La retribución individual de los consejeros.

(iv) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.

(v) Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.

g) Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y miembros de la alta dirección establecida por la Sociedad."

(...)

58. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El artículo 17.5 del Reglamento del Consejo recoge el contenido de esta recomendación 58.

Véase la transcripción del artículo 17.5 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 56 anterior.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

El Banco no presenta otro informe anual de gobierno corporativo que el regulado en la Orden ECO/3722/2003.

No se presenta información adicional, no contenida en apartados anteriores de este Informe.

Definición de consejero independiente:

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245498

CLASE 8.ª

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SÍ ☐ NO ☒

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha

22 de marzo de 2010

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

SÍ ☐ NO ☒

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

TIMBRE DEL ESTADO

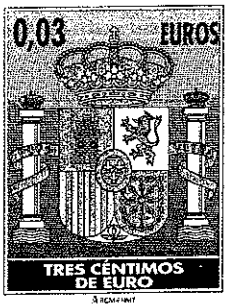

0J5245499

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A

BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ACTIVO	EUROS
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	6.626.871.087
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	57.262.358.319
2.1. Depósitos en entidades de crédito	0
2.2. Crédito a la clientela	98.834.735
2.3. Valores representativos de deuda	21.301.378.939
2.4. Instrumentos de capital	3.301.249.622
2.5. Derivados de negociación	32.560.895.023
Pro-memoria: Prestados o en garantía	3.408.272.636
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON	20.417.004.188
3.1. Depósitos en entidades de crédito	18.967.615.319
3.2. Crédito a la clientela	1.449.388.848
3.3. Valores representativos de deuda	0
3.4 Instrumentos de capital	0
Pro-memoria: Prestados o en garantía	9.923.883.573
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	27.973.997.284
4.1. Valores representativos de deuda	26.577.648.459
4.2. Instrumentos de capital	1.396.248.825
Pro-memoria: Prestados o en garantía	416.383.000
5. INVERSIONES CREDITICIAS	224.583.741.491
5.1. Depósitos en entidades de crédito	45.328.120.661
5.2. Crédito a la clientela	173.195.783.662
5.3. Valores representativos de deuda	6.059.837.167
Pro-memoria: Prestados o en garantía	428.368.636
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	0
Pro-memoria: Prestados o en garantía	0
7. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0
8. DERIVADOS DE COBERTURA	3.856.869.977
9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	643.398.148
10. PARTICIPACIONES	67.430.283.886
10.1. Entidades asociadas	5.995.001.725
10.2. Entidades multigrupo	501.245.670
10.3. Entidades del grupo	61.334.036.491
11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	2.987.524.298
13. ACTIVO MATERIAL	1.338.599.524
13.1. Inmovilizado material	1.336.161.491
13.1.1. De uso propio	740.705.925
13.1.2. Cedido en arrendamiento operativo	595.455.566
13.2. Inversiones inmobiliarias	2.438.032
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	465.632.454
14. ACTIVO INTANGIBLE	16.635.875
14.1. Fondo de comercio	0
14.2. Otro activo intangible	16.635.875
15. ACTIVOS FISCALES	2.196.597.778
15.1. Corrientes	111.810.200
15.2. Diferidos	2.084.787.578
16. RESTO DE ACTIVOS	735.109.088
TOTAL ACTIVO	416.068.891.902

PRO-MEMORIA	
1. RIESGOS CONTINGENTES	113.726.604.135
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	59.521.183.545

PASIVO	EUROS
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	38.230.752.400
1.1 Depósitos de bancos centrales	0
1.2. Depósitos de entidades de crédito	0
1.3. Depósitos de la clientela	0
1.4. Débitos representados por valores negociables	0
1.5. Derivados de negociación	35.653.742.687
1.6. Posiciones cortas de valores	2.577.009.713
1.7. Otros pasivos financieros	0
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P.N.	32.820.537.373
2.1. Depósitos de bancos centrales	8.303.536.898
2.2. Depósitos de entidades de crédito	16.867.364.409
2.3. Depósitos de la clientela	7.649.636.066
2.4 Débitos representados por valores negociables	0
2.5. Pasivos subordinados	0
2.6. Otros pasivos financieros	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	286.832.663.864
3.1. Depósitos de bancos centrales	14.337.800.095
3.2. Depósitos de entidades de crédito	53.300.227.595
3.3. Depósitos de la clientela	149.972.468.184
3.4. Débitos representados por valores negociables	27.393.634.931
3.5. Pasivos subordinados	32.491.048.512
3.6. Otros pasivos financieros	9.337.484.168
4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0
5. DERIVADOS DE COBERTURA	1.625.653.984
6. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	0
8. PROVISIONES	8.414.537.966
8.1. Fondo para pensiones y obligaciones similares	6.938.350.300
8.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	280.858.915
8.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	585.847.952
8.4. Otras provisiones	609.480.799
9. PASIVOS FISCALES	140.254.351
9.1. Corrientes	0
9.2. Diferidos	140.254.351
11. RESTO DE PASIVOS	1.823.011.705
TOTAL PASIVO	369.887.411.822

PATRIMONIO NETO	
1. FONDOS PROPIOS	46.074.069.829
1.1. Capital/Fondo de dotación (a)	4.114.413.068
1.1.1. Escriturado	4.114.413.068
1.1.2. *Menos: Capital no exigido*	0
1.2. Prima de emisión	29.305.256.656
1.3. Reservas	3.689.809.222
1.4. Otros instrumentos de capital	7.139.430.914
1.4.1. De instrumentos financieros compuestos	0
1.4.3. Resto de instrumentos de capital	7.139.430.914
1.5. *Menos: Valores propios*	-29.126.265
1.6. Resultado del ejercicio	4.150.812.503
1.7. *Menos: Dividendos y retribuciones*	-2.296.517.268
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	107.410.450
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	125.987.436
2.2. Coberturas de los flujos de efectivo	-1.702.905
2.3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-16.874.081
2.4. Diferencias de cambio	0
2.5. Activos no corrientes en venta	0
2.7. Resto de ajustes por valoración	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	46.181.480.279
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	416.068.891.902

TIMBRE DEL ESTADO



0J5245500

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

		EUROS
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS		11.227.735.645
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS		7.117.003.639
3. REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (sólo Cooperativas de crédito)		
A) MARGEN DE INTERESES		4.110.732.006
4. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL		2.639.394.138
5. COMISIONES PERCIBIDAS		1.853.035.243
7. COMISIONES PAGADAS		312.113.351
8. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)		(1.382.496.8966
8.1. Cartera de negociación	(859.026.510)	
8.2. Otros instrum.financ.a valor razonab.con cambios en pyg	(321.845.662)	
8.3. Instrum.financ. no valorados a valor razonab.con cambios en pyg	(53.423.481.	
8.4 Otros	(148.201.242)	
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)		120.823.601
10. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACION		105.811.413
11. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION		151.435.131
B) MARGEN BRUTO		5.983.751.025
12. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		3.273.627.801
12.1. Gastos de Personal	1.805.845.141	
12.2. Otros gastos generales de administración	1.467.782.660	
13. AMORTIZACION		89.837.843
14. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)		279.402.178
15. PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)		483.051.526
15.1. Inversiones crediticias	331.240.793	
15.2. Otros instrum. Finan.no valorados no valor. a valor razonab.con cambios en pyg	151.810.733	
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN		2.857.831.876
16. PERDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)		707.351.928
16.1. Fondo de comercio y otro activos intangible	229.124	
16.2. Otros activos	707.122.804	
17. GANANCIAS (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA		144.175.882
18. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIO		
19. GANANCIAS (PERDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS		1.919.580.255
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		4.214.235.885
20. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		63.423.383
21. DOTACION OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES		
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		4.150.812.502
22. RESULTADO DE OPERACIONES INTERUMPIDAS (NETO)		
F) RESULTADO DEL EJERCICIO		4.150.812.502

Banco Santander, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Santander

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión correspondientes al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009, junto con el
Informe de Auditoría

Deloitte.

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Banco Santander, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco Santander, S.A. ("el Banco") y de las sociedades que integran, junto con el Banco, el GRUPO SANTANDER ("el Grupo"), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, consolidados, ("estados financieros consolidados") y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores del Banco presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de los estados financieros consolidados y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior (véase Nota 1.i de la memoria). Adicionalmente el Grupo presenta, también a efectos comparativos, los estados financieros consolidados e información de la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 (véase Nota 1.i). Nuestra opinión se refiere, exclusivamente, a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 23 de marzo de 2009 y 24 de marzo de 2008 emitimos nuestros informes de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007, en el que expresamos sendas opiniones favorables.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo Santander al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo, consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados e información correspondientes a los ejercicios anteriores que se presentan a efectos comparativos en estas cuentas anuales.

4. El informe de gestión del ejercicio 2009 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las entidades del Grupo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Carmen Barrasa Ruiz

22 de marzo de 2010

Banco Santander, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Santander

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión correspondientes al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009

TIMBRE DEL ESTADO



0J9498688

CLASE 8.ª

GRUPO SANTANDER

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007 (NOTAS 1 a 4)

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	2009	2008 (*)	2007 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		34.889.413	45.781.345	31.062.775
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		135.054.321	151.817.192	158.806.860
Depósitos en entidades de crédito	6	*5.952.956*	*5.149.584*	*12.294.559*
Crédito a la clientela	10	*10.076.412*	*684.348*	*23.704.481*
Valores representativos de deuda	7	*49.920.518*	*43.895.548*	*66.330.811*
Instrumentos de capital	8	*9.248.022*	*6.272.403*	*9.744.466*
Derivados de negociación	9	*59.856.413*	*95.815.309*	*46.732.543*
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		37.813.669	25.817.138	24.829.441
Depósitos en entidades de crédito	6	*16.242.609*	*8.911.906*	*6.865.073*
Crédito a la clientela	10	*8.328.516*	*8.972.707*	*8.021.623*
Valores representativos de deuda	7	*7.365.213*	*5.154.732*	*7.072.423*
Instrumentos de capital	8	*5.877.331*	*2.777.793*	*2.870.322*
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA		86.620.503	48.920.306	44.348.907
Valores representativos de deuda	7	*79.289.337*	*42.547.677*	*34.187.077*
Instrumentos de capital	8	*7.331.166*	*6.372.629*	*10.161.830*
INVERSIONES CREDITICIAS:		736.746.371	699.614.727	579.523.720
Depósitos en entidades de crédito	6	*57.641.042*	*64.730.787*	*38.182.972*
Crédito a la clientela	10	*664.145.998*	*617.231.380*	*539.372.409*
Valores representativos de deuda	7	*14.959.331*	*17.652.560*	*1.668.339*
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO		-	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	36	1.419.841	2.402.736	297.131
DERIVADOS DE COBERTURA	11	7.833.850	9.698.132	3.063.169
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	12	5.789.189	9.267.486	10.156.429
PARTICIPACIONES:		164.473	1.323.453	15.689.127
Entidades asociadas	13	*164.473*	*1.323.453*	*15.689.127*
Entidades multigrupo		-	-	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	14	2.356.151	2.446.989	2.525.550
ACTIVOS POR REASEGUROS	15	416.822	458.388	309.774
ACTIVO MATERIAL:		8.995.735	8.501.552	9.459.033
Inmovilizado material-		*7.904.819*	*7.630.935*	*8.998.308*
De uso propio	16	*6.202.162*	*5.664.616*	*4.287.612*
Cedidos en arrendamiento operativo	16	*1.702.657*	*1.966.319*	*4.710.696*
Inversiones inmobiliarias	16	*1.090.916*	*870.617*	*460.725*
ACTIVO INTANGIBLE:		25.643.414	20.623.267	16.033.042
Fondo de comercio	17	*22.865.056*	*18.836.199*	*13.830.708*
Otro activo intangible	18	*2.778.358*	*1.787.068*	*2.202.334*
ACTIVOS FISCALES:		20.654.815	16.953.613	12.698.072
Corrientes		*4.827.554*	*2.309.465*	*1.845.310*
Diferidos	27	*15.827.261*	*14.644.148*	*10.852.762*
RESTO DE ACTIVOS	19	6.130.891	6.905.226	4.111.941
Existencias		*518.833*	*620.774*	*231.734*
Otros		*5.612.058*	*5.384.452*	*3.880.207*
TOTAL ACTIVO		1.110.529.458	1.049.631.550	912.914.971

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2009	2008 (*)	2007 (*)
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		115.516.474	136.620.235	123.398.293
Depósitos de bancos centrales	20	*3.985.488*	*9.109.857*	-
Depósitos de entidades de crédito	20	*43.131.718*	*26.841.854*	*23.254.111*
Depósitos de la clientela	21	*4.658.372*	*4.896.065*	*27.992.480*
Débitos representados por valores negociables	22	*586.022*	*3.569.795*	*17.090.935*
Derivados de negociación	9	*58.712.624*	*89.167.433*	*49.447.533*
Posiciones cortas de valores	9	*5.139.730*	*3.035.231*	*5.613.234*
Otros pasivos financieros	24	*302.520*	-	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		42.371.301	28.639.359	39.718.002
Depósitos de bancos centrales	20	*10.103.147*	*4.396.901*	*6.562.328*
Depósitos de entidades de crédito	20	*12.744.848*	*9.733.268*	*12.207.579*
Depósitos de la clientela	21	*14.636.466*	*9.318.117*	*18.669.058*
Débitos representados por valores negociables	22	*4.886.840*	*5.191.073*	*10.279.037*
Pasivos subordinados		-	-	-
Otros pasivos financieros		-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO		823.402.745	770.007.599	646.411.202
Depósitos de bancos centrales	20	*22.345.110*	*9.211.957*	*22.185.751*
Depósitos de entidades de crédito	20	*50.781.276*	*70.583.533*	*48.687.539*
Depósitos de la clientela	21	*387.681.399*	*406.015.268*	*316.744.981*
Débitos representados por valores negociables	22	*206.490.311*	*227.642.422*	*205.916.716*
Pasivos subordinados	23	*36.804.601*	*38.873.250*	*36.192.737*
Otros pasivos financieros	24	*19.300.048*	*17.681.169*	*16.683.478*
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	36	806.418	440.136	(516.725)
DERIVADOS DE COBERTURA	11	5.191.077	5.957.611	4.134.571
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		293.512	49.688	63.420
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	15	16.916.446	16.849.511	13.033.617
PROVISIONES:		17.532.739	17.736.259	16.570.899
Fondos para pensiones y obligaciones similares	25	*10.628.684*	*11.198.117*	*11.819.748*
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	25	*3.283.339*	*3.363.706*	*1.715.967*
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	25	*641.620*	*678.584*	*636.316*
Otras provisiones	25	*2.979.096*	*3.495.852*	*2.398.868*
PASIVOS FISCALES:		7.003.945	5.768.665	6.156.365
Corrientes		*3.337.444*	*2.304.599*	*2.412.133*
Diferidos	27	*3.666.501*	*3.464.066*	*3.744.232*
RESTO DE PASIVOS	26	7.624.159	7.560.995	6.387.176
TOTAL PASIVO		1.036.658.816	989.630.058	855.356.820
PATRIMONIO NETO				
FONDOS PROPIOS:	30	71.831.688	65.886.582	54.477.846
Capital	31	*4.114.413*	*3.997.030*	*3.127.148*
Escriturado		*4.114.413*	*3.997.030*	*3.127.148*
Menos capital no exigido		-	-	-
Prima de emisión	32	*29.305.257*	*28.103.802*	*20.370.128*
Reservas	33	*24.607.287*	*20.868.406*	*16.371.430*
Reservas (pérdidas) acumuladas	33	*24.539.624*	*21.158.869*	*15.475.993*
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	33	*67.663*	*(290.463)*	*895.437*
Otros instrumentos de capital	34	*7.188.465*	*7.155.566*	*7.086.881*
De instrumentos financieros compuestos		-	-	-
Resto de instrumentos de capital		*7.188.465*	*7.155.566*	*7.086.881*
Menos: Valores propios	34	*(29.755)*	*(421.198)*	*(192)*
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	4	*8.942.538*	*8.676.414*	*9.060.238*
Menos: Dividendos y retribuciones		*(2.296.517)*	*(2.693.438)*	*(1.537.807)*
AJUSTES POR VALORACIÓN		(3.165.104)	(8.299.696)	722.036
Activos financieros disponibles para la venta	29	*645.345*	*79.293*	*1.393.202*
Coberturas de los flujos de efectivo	11	*(255.498)*	*(309.883)*	*(31.051)*
Coberturas de inversiones netas de negocios en el extranjero	29	*296.686*	*1.467.289*	*638.474*
Diferencias de cambio	29	*(3.851.826)*	*(9.424.871)*	*(1.276.749)*
Activos no corrientes en venta		*189*	*36.878*	-
Entidades valoradas por el método de la participación	29	-	*(148.402)*	*(1.840)*
Resto de ajustes por valoración		-	-	-
INTERESES MINORITARIOS	28	5.204.058	2.414.606	2.358.269
Ajustes por valoración		*45.228*	*(371.310)*	*(73.622)*
Resto		*5.158.830*	*2.785.916*	*2.431.891*
TOTAL PATRIMONIO NETO		73.870.642	60.001.492	57.558.151
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.110.529.458	1.049.631.550	912.914.971
PRO-MEMORIA:				
RIESGOS CONTINGENTES	35	59.256.076	65.323.194	76.216.585
COMPROMISOS CONTINGENTES	35	163.530.756	131.725.006	114.676.563

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009.

TIMBRE DEL ESTADO



0J9498689

CLASE 8.ª

GRUPO SANTANDER

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007 (NOTAS 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Notas	(Debe) Haber		
		2009	2008 (*)	2007 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	38	53.173.004	55.043.546	45.512.258
Intereses y cargas asimiladas	39	(26.874.462)	(37.505.084)	(31.069.486)
MARGEN DE INTERESES		**26.298.542**	**17.538.462**	**14.442.772**
Rendimiento de instrumentos de capital	40	436.474	552.757	419.997
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	41	(520)	791.754	438.049
Comisiones percibidas	42	10.726.368	9.741.400	9.290.043
Comisiones pagadas	43	(1.646.234)	(1.475.105)	(1.421.538)
Resultado de operaciones financieras (neto)	44	3.801.645	2.892.249	2.306.384
Cartera de negociación		*2.098.449*	*566.828*	*1.407.938*
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		*197.993*	*607.309*	*125.774*
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		*1.630.858*	*1.722.651*	*873.018*
Otros		*(125.655)*	*(4.539)*	*(100.346)*
Diferencias de cambio (neto)	45	444.127	582.215	648.528
Otros productos de explotación		7.928.538	9.436.308	6.739.670
Ingresos de contratos de seguros y reaseguro emitidos	46	*7.112.856*	*8.385.788*	*5.529.987*
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	46	*377.800*	*586.872*	*771.027*
Resto de productos de explotación	46	*437.882*	*463.648*	*438.656*
Otras cargas de explotación		(7.784.621)	(9.164.487)	(6.449.120)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	46	*(6.773.996)*	*(8.134.199)*	*(5.300.054)*
Variación de existencias	46	*(237.396)*	*(469.154)*	*(618.955)*
Resto de cargas de explotación	46	*(773.229)*	*(561.134)*	*(530.111)*
MARGEN BRUTO		**40.204.319**	**30.895.553**	**26.414.785**
Gastos de administración		(14.824.605)	(11.665.857)	(10.776.670)
Gastos de personal	47	*(8.450.283)*	*(6.813.351)*	*(6.434.343)*
Otros gastos generales de administración	48	*(6.374.322)*	*(4.852.506)*	*(4.342.327)*
Amortización	16 y 18	(1.596.445)	(1.239.590)	(1.247.207)
Dotaciones a provisiones (neto)	25	(1.792.123)	(1.640.561)	(895.552)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)		(11.578.322)	(6.283.052)	(3.430.122)
Inversiones crediticias	10	*(11.087.996)*	*(5.896.888)*	*(3.420.596)*
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8	*(490.326)*	*(386.164)*	*(9.526)*
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**10.412.824**	**10.066.493**	**10.065.234**
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)		(164.630)	(1.049.226)	(1.548.218)
Fondo de comercio y otro activo intangible	17 y 18	*(31.249)*	*(983.929)*	*(1.162.872)*
Otros activos		*(133.381)*	*(65.297)*	*(385.346)*
Ganancias/(pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	49	1.565.013	101.156	1.810.428
Diferencia negativa en combinaciones de negocios		-	-	-
Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	50	(1.225.407)	1.730.902	643.050
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**10.587.800**	**10.849.325**	**10.970.494**
Impuesto sobre beneficios	27	(1.206.610)	(1.836.052)	(2.322.107)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**9.381.190**	**9.013.273**	**8.648.387**
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)	37	30.870	319.141	987.763
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		**9.412.060**	**9.332.414**	**9.636.150**
Resultado atribuido a la entidad dominante		*8.942.538*	*8.876.414*	*9.060.258*
Resultado atribuido a intereses minoritarios	28	*469.522*	*456.000*	*575.892*
BENEFICIO POR ACCIÓN				
En operaciones continuadas e interrumpidas				
Beneficio básico por acción (euros)	4	*1,0454*	*1,2207*	*1,3320*
Beneficio diluido por acción (euros)	4	*1,0382*	*1,2133*	*1,3191*
En operaciones continuadas				
Beneficio básico por acción (euros)	4	*1,0422*	*1,1780*	*1,2003*
Beneficio diluido por acción (euros)	4	*1,0350*	*1,1709*	*1,1887*

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

TIMBRE DEL ESTADO



0J9498690

CLASE 8.ª

GRUPO SANTANDER

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007 (NOTAS 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)	Ejercicio 2007 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**9.412.060**	**9.332.414**	**9.636.150**
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**5.551.130**	**(9.319.420)**	**(2.285.213)**
Activos financieros disponibles para la venta:	1.253.709	(2.043.666)	(766.544)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*2.132.897*	*(3.539.079)*	*851.460*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(777.149)*	*1.571.044*	*(1.618.004)*
Otras reclasificaciones	*(102.039)*	*(75.631)*	-
Coberturas de los flujos de efectivo:	73.172	(374.700)	(185.603)
Ganancias/Pérdidas por valoración	*160.387*	*(479.905)*	*(170.537)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(40.852)*	*15.060*	*(15.066)*
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-	-
Otras reclasificaciones	(46.363)	90.145	-
Coberturas de inversiones netas en el extranjero:	(1.170.603)	828.815	811.977
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*(1.221.590)*	*828.815*	*811.977*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*50.987*	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-
Diferencias de cambio:	5.914.974	(8.423.459)	(2.062.211)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*5.943.755*	*(8.640.444)*	*(2.122.207)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(28.781)*	*216.985*	*59.996*
Otras reclasificaciones	-	-	-
Activos no corrientes en venta:	(36.830)	36.878	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*(36.830)*	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	*36.878*	-
Ganancias/ (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación:	148.402	(146.562)	(59.277)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	*(149.073)*	*(59.277)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	*43.728*	-
Otras reclasificaciones	*148.402*	*(41.217)*	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-
Impuesto sobre beneficios	(631.694)	803.274	(23.555)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**14.963.190**	**12.994**	**7.350.937**
Atribuidos a la entidad dominante	14.077.130	(145.318)	6.911.537
Atribuidos a intereses minoritarios	886.060	158.312	439.400

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

GRUPO SANTANDER

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007 (NOTAS 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante												
	Fondos Propios												
			Reservas										
	Capital	Prima de Emisión	Reservas (Pérdidas) Acumuladas	Reservas (Pérdidas) de Entidades Valoradas por el Método de la Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31/12/08 (*)	3.997.030	28.103.802	21.158.869	(290.463)	7.155.566	(421.198)	8.876.414	(2.693.438)	65.886.582	(8.299.696)	57.586.886	2.414.606	60.001.492
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	3.997.030	28.103.802	21.158.869	(290.463)	7.155.566	(421.198)	8.876.414	(2.693.438)	65.886.582	(8.299.696)	57.586.886	2.414.606	60.001.492
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	8.942.538	-	8.942.538	5.134.592	14.077.130	886.060	14.963.190
Otras variaciones del patrimonio neto	117.383	1.201.455	3.380.755	358.126	32.899	391.443	(8.876.414)	396.921	(2.997.432)	-	(2.997.432)	1.903.392	(1.094.040)
Aumentos de capital	117.383	1.224.930	(88.431)	-	(3.769)	-	-	-	1.250.113	-	1.250.113	2.187.547	3.437.660
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	147.805	-	-	-	147.805	-	147.805	-	147.805
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(2.118.895)	-	-	-	-	(2.296.517)	(4.415.412)	-	(4.415.412)	(232.948)	(4.648.360)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	320.761	-	-	391.443	-	-	712.204	-	712.204	-	712.204
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(23.475)	5.890.770	358.126	(42.445)	-	(8.876.414)	2.693.438	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(10.330)	(10.330)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(76.252)	-	-	-	(76.252)	-	(76.252)	-	(76.252)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(623.450)	-	7.560	-	-	-	(615.890)	-	(615.890)	(40.877)	(656.767)
Saldo final al 31/12/09	4.114.413	29.305.257	24.539.624	67.663	7.188.465	(29.755)	8.942.538	(2.296.517)	71.831.688	(3.165.104)	68.666.584	5.204.058	73.870.642

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

CLASE 8.ª
0J9498691

GRUPO SANTANDER

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007 (NOTAS 1 a 4) *(Continuación)*

(Miles de Euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante (*)												
	Fondos Propios												
			Reservas										
	Capital	Prima de Emisión	Reservas (Pérdidas) Acumuladas	Reservas (Pérdidas) de Entidades Valoradas por el Método de la Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios (*)	Total Patrimonio Neto (*)
Saldo final al 31/12/07	3.127.148	20.370.128	15.475.993	895.437	7.086.881	(192)	9.060.258	(1.537.807)	54.477.846	722.036	55.199.882	2.358.269	57.558.151
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	3.127.148	20.370.128	15.475.993	895.437	7.086.881	(192)	9.060.258	(1.537.807)	54.477.846	722.036	55.199.882	2.358.269	57.558.151
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	8.876.414	-	8.876.414	(9.021.732)	(145.318)	158.312	12.994
Otras variaciones del patrimonio neto	869.882	7.733.674	5.682.876	(1.185.900)	68.685	(421.006)	(9.060.258)	(1.155.631)	2.532.322	-	2.532.322	(101.975)	2.430.347
Aumentos de capital	869.882	7.907.651	(134.197)	-	-	-	-	-	8.643.336	-	8.643.336	73.975	8.717.311
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	107.644	-	-	-	107.644	-	107.644	-	107.644
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(4.070.179)	-	-	-	-	(1.155.631)	(5.225.810)	-	(5.225.810)	(240.620)	(5.466.430)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	12.249	-	-	(421.006)	-	-	(408.757)	-	(408.757)	-	(408.757)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(173.977)	10.421.154	(1.185.900)	(1.019)	-	(9.060.258)	-	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(37.940)	-	-	-	(37.940)	-	(37.940)	-	(37.940)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(546.151)	-	-	-	-	-	(546.151)	-	(546.151)	64.670	(481.481)
Saldo final al 31/12/08	3.997.030	28.103.802	21.158.869	(290.463)	7.155.566	(421.198)	8.876.414	(2.693.438)	65.886.582	(8.299.696)	57.586.886	2.414.606	60.001.492

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

CLASE 8.ª



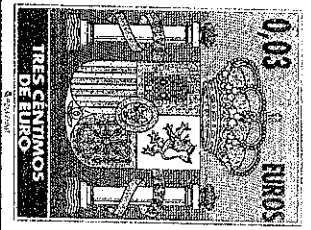

0J9498692

GRUPO SANTANDER

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007 (NOTAS 1 a 4) *(Continuación)*

(Miles de Euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante (*)												
	Fondos Propios												
			Reservas										
	Capital	Prima de Emisión	Reservas (Pérdidas) Acumuladas	Reservas (Pérdidas) de Entidades Valoradas por el Método de la Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios (*)	Total Patrimonio Neto (*)
Saldo final al 31/12/06	3.127.148	20.370.128	11.491.670	797.810	62.118	(126.801)	7.595.947	(1.337.218)	41.980.802	2.870.757	44.851.559	2.220.743	47.072.302
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	3.127.148	20.370.128	11.491.670	797.810	62.118	(126.801)	7.595.947	(1.337.218)	41.980.802	2.870.757	44.851.559	2.220.743	47.072.302
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	9.060.258	-	9.060.258	(2.148.721)	6.911.537	439.400	7.350.937
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	3.984.323	97.627	7.024.763	126.609	(7.595.947)	(200.589)	3.436.786	-	3.436.786	(301.874)	3.134.912
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	220.356	220.356
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	7.048.548	-	-	-	7.048.548	-	7.048.548	-	7.048.548
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(3.117.057)	(139.086)	-	-	-	(200.589)	(3.456.732)	-	(3.456.732)	(360.478)	(3.817.210)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	4.575	-	-	126.609	-	-	131.184	-	131.184	-	131.184
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	7.376.694	231.371	(12.118)	-	(7.595.947)	-	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(279.889)	5.342	(11.667)	-	-	-	(286.214)	-	(286.214)	(161.752)	(447.966)
Saldo final al 31/12/07	3.127.148	20.370.128	15.475.993	895.437	7.086.881	(192)	9.060.258	(1.537.807)	54.477.846	722.036	55.199.882	2.358.269	57.558.151

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

CLASE 8.ª

0J9498693

TIMBRE DEL ESTADO



0J9498694

CLASE 8.ª

GRUPO SANTANDER

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007 (NOTAS 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)	Ejercicio 2007 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**(18.035.526)**	**15.827.165**	**31.645.675**
Resultado consolidado del periodo	9.412.060	9.332.414	9.636.150
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	15.558.115	10.254.304	9.603.413
Amortización	1.596.445	1.269.527	1.267.880
Otros ajustes	13.961.670	8.984.777	8.335.533
Aumento/disminución neto en los activos de explotación:	23.749.168	70.560.851	47.926.000
Cartera de negociación	(10.145.789)	(8.175.164)	(11.285.918)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	11.553.038	(453.996)	(3.578.501)
Activos financieros disponibles para la venta	30.417.303	(3.249.597)	6.392.745
Inversiones crediticias	(11.195.718)	79.907.831	53.841.742
Otros activos de explotación	3.120.334	2.531.777	2.555.932
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	(17.729.540)	68.246.416	63.513.210
Cartera de negociación	(14.436.807)	11.080.000	(1.197.432)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	6.729.640	(11.078.643)	1.682.061
Pasivos financieros a coste amortizado	(10.206.053)	70.455.437	61.529.461
Otros pasivos de explotación	183.680	(2.210.378)	1.499.120
Cobros/Pagos por impuestos sobre beneficios	(1.526.993)	(1.445.118)	(3.181.098)
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**7.968.968**	**950.026**	**(21.144.056)**
Pagos:	5.340.862	4.241.797	26.303.306
Activos materiales	1.879.565	2.737.784	2.797.760
Activos intangibles	3.222.774	750.440	1.862.422
Participaciones	13.523	753.573	12.285.132
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	225.000	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-	9.357.992
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-	-
Cobros:	13.309.830	5.191.823	5.159.250
Activos materiales	1.175.834	1.509.291	3.496.430
Activos intangibles	1.320.677	-	-
Participaciones	13.888	44.607	978.584
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	5.840.956	828.346	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	4.958.475	2.809.579	684.236
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**(4.651.696)**	**432.327**	**6.897.537**
Pagos:	18.281.063	14.321.999	17.056.690
Dividendos	4.386.550	4.243.021	3.456.732
Pasivos subordinados	4.245.272	1.315.190	2.434.893
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	9.263.615	7.842.820	8.473.038
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	385.626	920.968	2.692.027
Cobros:	13.629.367	14.754.326	23.954.227
Pasivos subordinados	3.653.548	311.835	8.329.817
Emisión de instrumentos de capital propio	-	7.020.677	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	9.975.819	7.421.814	8.599.647
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-	7.024.763
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**3.826.322**	**(2.490.948)**	**(171.530)**
E. AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**(10.891.932)**	**14.718.570**	**17.227.626**
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	**45.781.345**	**31.062.775**	**13.835.149**
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**34.889.413**	**45.781.345**	**31.062.775**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
Caja	5.171.858	4.407.124	3.292.536
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	29.717.555	41.374.221	27.770.239
Otros activos financieros	-	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**34.889.413**	**45.781.345**	**31.062.775**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 37.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado generado en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0J9498695

Banco Santander, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Santander

Memoria consolidada
correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

a) *Introducción*

Banco Santander, S.A. (en adelante, el Banco o Banco Santander), es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página *web*: www.santander.com y en su domicilio social, Paseo de Pereda, números 9 al 12 de Santander, pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Santander (en adelante, el Grupo o el Grupo Santander). Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2007 fueron aprobadas por la junta general de accionistas del Banco celebrada el 21 de junio de 2008. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas por la junta general de accionistas del Banco celebrada el 19 de junio de 2009. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las del Banco y las de la casi totalidad de entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2009 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas juntas generales de accionistas. No obstante, el consejo de administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) *Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas*

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea.

Con el objeto de adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a la nueva normativa, el Banco de España publicó la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre Normas de Información Financiera Pública y Reservada y Modelos de Estados Financieros.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 del Grupo han sido formuladas por los administradores del Banco (en reunión de su consejo de administración de 22 de marzo de 2010) de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2 de la memoria de dichas

cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el ejercicio 2009. Dichas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco y por cada una de las restantes entidades integradas en el Grupo, e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar las políticas contables y criterios de valoración aplicados por el Grupo.

Las notas a los estados financieros contienen información adicional a la presentada en el balance de situación, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo, consolidados. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados de forma clara, relevante, fiable y comparable.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas

- Durante el ejercicio 2009 han entrado en vigor las siguientes normas e interpretaciones, que habían sido en su totalidad adoptadas por la Unión Europea:

  - NIIF 8 Segmentos operativos - Deroga la NIC 14. Se adopta el enfoque de la gerencia para informar sobre el desempeño financiero de los segmentos de negocio. La información a reportar será aquella que la dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos.

  - Revisión de la NIC 23 Costes por intereses - Se elimina la opción del reconocimiento inmediato como gasto de los intereses de la financiación relacionada con activos que requieren un largo periodo de tiempo hasta que están listos para su uso o venta, teniendo por lo tanto que activar los mismos como mayor coste del correspondiente activo.

  - Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros – Introduce algunos cambios en la forma de presentar los estados. El estado total de cambios en el patrimonio neto únicamente recogerá los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios que actúan como tales. Respecto a los cambios por transacciones con los no propietarios (como transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto), la norma revisada proporciona la opción de presentar partidas de ingresos y gastos reconocidos y componentes de otros ingresos totales en un estado único de ingresos totales con subtotales, o bien en dos estados separados. También introduce nuevos requerimientos de información cuando la entidad aplica un cambio contable de forma retrospectiva, realiza una reformulación o se reclasifican partidas sobre los estados financieros emitidos previamente.

    Esta modificación de la NIC 1 establece, en su párrafo 10, la posibilidad de cambiar la nomenclatura de los estados financieros. La nueva terminología para referirse a los estados financieros sería la siguiente:

    - El balance de situación pasa a denominarse Estado de situación financiera.

    - La cuenta de pérdidas y ganancias se denomina Cuentas de resultados separada.

- El estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto se denomina Estado del resultado global.
- El estado total de cambios en el patrimonio neto se denomina Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo no sufre variación alguna en su denominación.

En la preparación de las presentes cuentas anuales el Grupo ha mantenido la nomenclatura de los estados financieros que venía utilizando hasta la fecha al objeto de facilitar su compresión.

- Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones - Tiene básicamente por objetivo clarificar en la norma los conceptos de condiciones para la consolidación de los derechos (*vesting*) y las cancelaciones en los pagos basados en acciones.
- Modificación de NIC 32 Instrumentos financieros-presentación y NIC 1 Presentación de estados financieros - Las modificaciones efectuadas permitirán que determinados instrumentos financieros, que entre otras características tenga la de ser rescatables, puedan ser clasificados como patrimonio, siempre y cuando cumplan ciertos requisitos, entre otros, ser el instrumento más subordinado y que representen un interés residual en los activos netos de la entidad.
- Modificación NIIF 7 Instrumentos Financieros – el objetivo de esta modificación es, básicamente, aumentar los requerimientos de información a desglosar. Aumentan los requerimientos de información relativos a medición del valor razonable y riesgo de liquidez.
- Modificación NIC 39 y CINIIF 9 Clarificación del tratamiento de los derivados implícitos para las compañías que han hecho uso de la Modificación de la NIC 39 acerca de las reclasificaciones. Esta modificación clarifica que cuando se produzca una reclasificación de un activo de la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, todos los derivados implícitos deben ser valorados y, si es necesario, contabilizados de forma separada en los estados financieros. El Grupo no ha hecho uso de la mencionada modificación, no habiendo efectuado dichas reclasificaciones.
- CINIIF 14 NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción: proporciona una guía general sobre cómo comprobar el límite existente en la NIC 19 Beneficios a Empleados sobre la cantidad del exceso que puede reconocerse como activo. También explica cómo los activos o pasivos de las pensiones pueden verse afectados cuando existe un requisito legal o contractual mínimo de financiación, estableciendo la necesidad de registrar un pasivo adicional si la entidad tiene obligación contractual de realizar aportaciones adicionales al plan y su capacidad de recuperarlos está restringida. La interpretación estandariza la práctica y asegura que las entidades reconocen un activo en relación a un exceso de una manera consistente.
- CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles - Clarifica el registro contable de los ingresos y gastos asociados a la construcción de inmuebles.
- CINIIF 16 Cobertura de inversiones netas en moneda extranjera – Se clarifican los siguientes aspectos: no puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas; el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del grupo, no necesariamente por la matriz de la

operación extranjera y, por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la operación extranjera se vende.

De la aplicación de las mencionadas normas contables e interpretaciones no se han derivado efectos significativos en las cuentas anuales del Grupo.

- Asimismo, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentran en vigor las siguientes normas e interpretaciones cuya fecha efectiva es posterior a 31 de diciembre de 2009:

  - Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados (obligatoria para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009) - Introduce cambios relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio. Destacan los siguientes: registro de los costes de adquisición como gasto en lugar de considerarlos mayor coste de la combinación; en las adquisiciones por etapas, necesidad de revaluar a valor razonable la participación que se tuviera antes de la toma de control; o la existencia de la opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual único de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos. Dado que la norma tiene una aplicación de carácter prospectivo, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2010, en general por las combinaciones de negocios realizadas, los administradores no esperan efectos significativos.

  - Modificación NIC 39 Elementos designables como partidas cubiertas (obligatoria para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009) - Esta modificación establece que la inflación sólo podrá ser designada como elemento cubierto en la medida en que sea una porción contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir. Respecto de las opciones compradas indica que sólo podrá ser utilizado como instrumento de cobertura su valor intrínseco, y no su valor temporal.

  - Modificación NIC 32 Clasificación derechos sobre acciones (obligatoria para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de febrero de 2010) - Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo son instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y siempre que se cumplan otros requisitos que exige la norma.

  - CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios (obligatoria tras la aprobación de la Unión Europea para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de abril de 2009) - Por la naturaleza de dicha interpretación su aplicación no afecta a las cuentas consolidadas.

  - CINIIF 17 Distribución de activos no monetarios a los accionistas (obligatoria para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009) - Esta interpretación aborda el tratamiento contable del reparto de activos distintos al efectivo a accionistas (dividendos en especie), aunque se encuentran fuera de su alcance las distribuciones de activos dentro del mismo grupo o entre entidades bajo control común. La interpretación aboga por registrar la obligación al valor razonable del activo a distribuir y registrar cualquier diferencia con el valor en libros del activo en resultados.

  - CINIIF 18 Activos recibidos de clientes (obligatoria para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009) – clarifica los requerimientos para los acuerdos en los que una entidad recibe de un cliente un activo, una planta o un equipo (o dinero para construirlo) y la entidad debe utilizarlos para conectar al cliente a una red (como por ejemplo suministros de electricidad, gas, agua).

- A la fecha de formulación de estas cuentas se encontraban pendientes de adopción por la Unión Europea las siguientes normas e interpretaciones:

  - Modificación NIIF 2 Pagos basados en acciones - Hace referencia a la contabilización de programas de pagos basados en acciones dentro de un grupo. Los cambios principales suponen la incorporación dentro de la NIIF 2 de lo tratado en el CINIIF 8 y CINIIF 11, de modo que estas interpretaciones quedarán derogadas al incorporarse su contenido al cuerpo principal de la norma. Se aclara que la entidad que recibe los servicios de los empleados o proveedores debe contabilizar la transacción independientemente de que sea otra entidad dentro del grupo la que la liquide e independientemente de que esto se haga en efectivo o en acciones.

  - Revisión NIC 24 Desgloses de partes vinculadas - Trata los desgloses a realizar sobre las partes vinculadas en los estados financieros. Hay dos novedades básicas, una de ellas introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa la definición de parte vinculada clarificándose algunas relaciones que anteriormente no eran explícitas en la norma.

  - Modificación CINIIF 14 Anticipos de pagos mínimos obligatorios: Esta modificación evita que en determinadas ocasiones una entidad no pudiera reconocerse como un activo algunos prepagos voluntarios.

  - CINIIF 19 Cancelación de deuda con instrumentos de patrimonio - Aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. En este caso la emisión de instrumentos de patrimonio se mediría a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocería en resultados.

Finalmente cabe mencionar que la adopción de la NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración, que sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración de activos financieros de la actual NIC39, ha sido pospuesta por la Unión Europea. Dicha norma incorpora diferencias relevantes con la norma actual, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de Inversiones mantenidas hasta el vencimiento y Activos financieros disponibles para la venta, el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos financieros.

Por otro lado, ante las circunstancias excepcionales que se produjeron en los mercados financieros, fundamentalmente en la segunda mitad de 2008, los gobiernos europeos adoptaron el compromiso de preservar la estabilidad del sistema financiero internacional. Los objetivos fundamentales de dichas medidas eran asegurar condiciones de liquidez apropiadas para el funcionamiento de las instituciones financieras, facilitar el acceso a la financiación por parte de las instituciones financieras, establecer los mecanismos que permitan, en su caso, proveer recursos de capital adicional a las entidades financieras que aseguren el funcionamiento de la economía, asegurar que la normativa contable es suficientemente flexible para tomar en consideración las excepcionales circunstancias acontecidas en los mercados y reforzar y mejorar los mecanismos de coordinación entre los países europeos. Dentro de este marco general, durante el último trimestre de 2008 en España se aprobaron las siguientes medidas:

- Real Decreto-Ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (en adelante, FAAF), y la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre que desarrolla dicho Real Decreto. La finalidad del FAAF es adquirir con cargo al Tesoro Público y con criterios de mercado, mediante el procedimiento de subastas, instrumentos financieros emitidos por las entidades de crédito y fondos de titulización de activos españoles, respaldados por créditos concedidos a particulares, empresas y entidades no financieras.

- Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económica en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro y la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, que desarrolla el artículo 1 de dicho Real Decreto que incluye las siguientes medidas utilizables hasta el 31 de diciembre de 2009. Por una parte, el otorgamiento de avales del Estado a las emisiones realizadas por las entidades de crédito residentes en España de pagarés, bonos y obligaciones, que cumplan determinados requisitos, y por otra, la autorización, con carácter excepcional al Ministerio de Economía y Hacienda para adquirir títulos emitidos por las entidades de crédito residentes en España, que necesiten reforzar sus recursos propios y así lo soliciten, incluyendo participaciones preferentes y cuotas participativas.

Otros cambios normativos

Con fecha 26 de noviembre de 2008 el Banco de España aprobó la Circular 6/2008, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. La modificación más significativa introducida por dicha circular corresponde a los formatos de los estados a presentar. Por lo anterior, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, consolidados, correspondientes al ejercicio 2007 y presentados en estas cuentas anuales consolidadas difieren, únicamente en cuanto a los criterios de presentación de determinadas partidas y márgenes, de los presentados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a dicho ejercicio, ya que se han preparado siguiendo los modelos contenidos en dicha circular.

A continuación se describen las principales diferencias existentes entre los modelos de estados financieros presentados con respecto a los modelos de estados incluidos en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2007:

Balance consolidado

- Las partidas Resto de activos y Resto de pasivos agrupan las rúbricas Periodificaciones y Otros activos y Periodificaciones y Otros pasivos, del activo y pasivo, respectivamente, del balance incluido en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2007.

- El saldo de Capital con naturaleza de pasivo financiero (al no ser reembolsable a la vista) ha pasado a integrarse en el capítulo Pasivos financieros a coste amortizado del pasivo del balance consolidado.

- Se crea una nueva partida incluida entre los ajustes por valoración del patrimonio neto consolidado denominada Entidades valoradas por el método de la participación en la que se registran de manera separada los ajustes por valoración registrados en el patrimonio neto procedentes de entidades asociadas las cuales se valoran por el método de la participación.

- Los saldos con bancos centrales se clasifican en las correspondientes carteras.

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

- No contempla la existencia del Margen de intermediación, introduciendo un nuevo margen denominado Margen de intereses formado por la diferencia de los Intereses y rendimientos asimilados; y los Intereses y cargas asimiladas. Asimismo, dichos intereses incluyen ahora los ingresos y gastos financieros de la actividad de seguros y otras actividades no financieras que anteriormente se presentaban separadamente.

- Los resultados correspondientes a la actividad de seguros dejan de presentarse de manera agrupada, pasando a registrarse, en función de su naturaleza, en los distintos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con el consiguiente efecto en cada uno de los márgenes y partidas de la misma.

- Presenta un nuevo margen denominado Margen bruto. Se elimina el Margen ordinario. Este nuevo Margen bruto es similar al anterior Margen ordinario, salvo, básicamente, por el hecho de que se incluyen en el mismo tanto los otros ingresos como las otras cargas de explotación, que anteriormente no formaban parte del margen ordinario, así como por el efecto de incluir los intereses y cargas financieras de la actividad no financiera de acuerdo a su naturaleza.

- Elimina las rúbricas Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros y Coste de ventas que pasan a registrarse, básicamente, en las partidas Otros productos de explotación y Otras cargas de explotación, respectivamente.

- El saldo de la partida Pérdidas por deterioro de activos (neto) pasa a presentarse en dos partidas: Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto), que incluye las pérdidas por deterioro, netas, de los activos financieros distintos de las de los instrumentos de capital clasificados como participaciones; y las Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) que incluye el importe de las pérdidas por deterioro, netas, de los instrumentos de capital clasificados como participaciones y del resto de activos no financieros.

- Elimina el Margen de explotación y crea el Resultado de la actividad de explotación. Ambos márgenes se diferencian, básicamente, porque el segundo incluye, a diferencia del primero, los ingresos y gastos financieros de la actividad no financiera del Grupo, la dotación neta a las pérdidas por deterioro de los instrumentos financieros y la dotación neta a las provisiones.

- No contempla la existencia de las rúbricas Otras ganancias y Otras pérdidas. Se incluyen, en cambio, los capítulos: Ganancias/(pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta y Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas que recogen, básicamente, partidas que formaban parte de las dos rúbricas eliminadas indicadas anteriormente. El resto de los resultados que se registraban en las dos rúbricas eliminadas y que no se incluyen en las rúbricas de nueva creación, se han clasificado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada atendiendo a su naturaleza.

Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado está compuesto de dos partes: el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, que ya se presentaba como estado bajo los modelos anteriores, y el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado que recoge todos los movimientos habidos en el patrimonio neto y que anteriormente se presentaba como nota en la memoria.

Respecto al estado de ingresos y gastos reconocidos, la principal variación, con efecto en el Grupo, es que se presentan separadamente en la partida Impuesto sobre beneficios el efecto fiscal de las variaciones de

las partidas registradas directamente contra el patrimonio neto, salvo la partida de Entidades valoradas por el método de la participación que se presenta neta de su correspondiente efecto fiscal. Anteriormente todas las partidas se presentaban netas de efecto fiscal.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Estimaciones realizadas

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la alta dirección del Banco y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 6, 7, 8, 10, 12, 13, 16,17 y 18);
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones (véase Nota 25);
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 16 y 18);
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (véase Nota 17); y
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véanse Notas 7, 8, 9 y 11).

d) Otros asuntos

i. Impugnaciones de acuerdos sociales

Los administradores del Banco y sus asesores legales estiman que no se producirá ningún efecto en las cuentas anuales del Banco y de su Grupo como consecuencia de la impugnación de determinados acuerdos sociales aprobados por las juntas generales de accionistas del Banco celebradas el 18 de enero de 2000, 4 de marzo de 2000, 10 de marzo de 2001, 9 de febrero de 2002, 24 de junio de 2002, 21 de junio de 2003, 19 de junio de 2004 y 18 de junio de 2005.

A continuación se describe detalladamente la situación de estos asuntos a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas:

Por Sentencia de 25 de abril de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Santander desestimó íntegramente la demanda de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 18 de enero de 2000. La Sentencia fue apelada por el demandante. Por Sentencia de 2 de diciembre de 2002, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó el recurso de apelación. El Banco se personó en el recurso de casación y formuló alegaciones sobre la inadmisibilidad del recurso. El Tribunal Supremo por

Auto de 4 de noviembre de 2008 tuvo por desistido al recurrente, al constatarse su fallecimiento y no haberse personado sus herederos.

Por Sentencia de 29 de noviembre de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Santander desestimó íntegramente las demandas de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 4 de marzo de 2000. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 5 de julio de 2004, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó el recurso de apelación. Uno de los apelantes preparó e interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación contra la Sentencia, que fueron inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 31 de julio de 2007.

Por Sentencia de 12 de marzo de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Santander desestimó íntegramente las demandas de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 10 de marzo de 2001. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 13 de abril de 2004, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó los recursos de apelación interpuestos. Uno de los apelantes preparó e interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación contra la Sentencia, que fueron inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 6 de noviembre de 2007.

Por Sentencia de 9 de septiembre de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santander desestimó íntegramente la demanda de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 9 de febrero de 2002. La Sentencia fue apelada por el demandante. Por Sentencia de 14 de enero de 2004, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó el recurso de apelación. Contra esta Sentencia el apelante preparó e interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación que han resultado inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 8 de mayo de 2007.

Por Sentencia de 29 de mayo de 2003, el Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Santander desestimó íntegramente la demanda de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 24 de junio de 2002. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 15 de noviembre de 2005, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó íntegramente el recurso de apelación. Contra esta sentencia los apelantes interpusieron recurso extraordinario por infracción procesal y de casación. El Banco se personó y formuló alegaciones sobre la admisibilidad de ambos recursos. El 23 de septiembre de 2008 el Tribunal Supremo dictó Auto que inadmite a trámite los anteriores recursos.

Por Sentencia de 23 de noviembre de 2007, el Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Santander desestimó íntegramente las demandas sobre impugnación de los acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 21 de junio de 2003. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Se notificó el fallecimiento de uno de los recurrentes y el juzgado lo tuvo por desistido de su recurso al constatarse su fallecimiento y no haberse personado sus herederos. Los otros tres recursos interpuestos fueron íntegramente desestimados por Sentencia de la Audiencia Provincial de Cantabria de fecha 30 de junio de 2009. Contra esta Sentencia los apelantes han preparado recurso extraordinario por infracción procesal y de casación, habiendo sido inadmitido por la Audiencia Provincial el recurso de uno de los tres recurrentes. Los recursos de los otros dos recurrentes continúan su tramitación ante el Tribunal Supremo.

Por Sentencia de 28 de octubre de 2005, el Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Santander desestimó íntegramente las demandas sobre impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 19 de junio de 2004. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 28 de junio de 2007 la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó íntegramente los recursos de apelación. Contra la Sentencia de apelación se prepararon e interpusieron por los demandantes recursos de casación y extraordinario por infracción procesal. Los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal interpuestos por uno de los recurrentes fueron inadmitidos al haber fallecido el recurrente y no haberse personado sus herederos. Los otros dos recursos fueron inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 27 de octubre de 2009.

Por Sentencia de 13 de julio de 2007 el Juzgado de 1ª Instancia nº 10 de Santander desestimó íntegramente las demandas sobre impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 18 de junio de 2005. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 14 de mayo de 2009, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó íntegramente los recursos de apelación. Contra esta sentencia los apelantes prepararon e interpusieron recursos extraordinario por infracción procesal y de casación, que continúan su tramitación ante el Tribunal Supremo.

ii. Cesiones de crédito

Tras la prolongada instrucción llevada a cabo, desde el año 1992, por el Juzgado Central de Instrucción nº 3 de Madrid, con reiteradas solicitudes del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, representante de la Hacienda Pública, de sobreseimiento y archivo, del Banco y sus directivos, abierto el juicio oral por la Sección 1ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y celebrado a finales de noviembre de 2006 el debate preliminar sobre cuestiones previas, sin comparecencia del Abogado del Estado, y en el que el Ministerio Fiscal reiteró la nulidad de la apertura de juicio oral y de la continuidad del procedimiento, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en Auto de 20 de diciembre de 2006 acordó el sobreseimiento libre de las actuaciones, conforme lo solicitado por el Ministerio Fiscal y la Acusación Particular.

Contra el citado Auto de sobreseimiento fue formulado por las acusaciones populares, Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes e Iniciativa per Catalunya Verds, recurso de casación que, tras la oposición del Fiscal, Abogacía del Estado y de las restantes partes personadas, fue desestimado por el Tribunal Supremo en Sentencia de 17 de diciembre de 2007.

Por Providencia de 15 de abril de 2008 el Tribunal Supremo desestimó el incidente de nulidad de actuaciones que había sido promovido por la Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes contra la Sentencia de 17 de diciembre de 2007.

e) Información referida a los ejercicios 2008 y 2007

La información contenida en esta memoria referida a dichos ejercicios se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2009 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo de los ejercicios 2008 y 2007.

Tal y como se menciona en la Nota 1.i) posterior, la información comparativa de los ejercicios 2008 y 2007 ha sido modificada de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

f) Gestión de capital

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital y de los ratios de solvencia bajo criterio de la Circular 3/2008 de Banco de España. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores, agencias de *rating* e inversores. La gestión activa del capital incluye titulizaciones, ventas de activos, emisiones de instrumentos de capital (acciones preferentes y deuda subordinada) e híbridos.

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran. Para ello, trimestralmente se generan, analizan y reportan al comité de dirección las cifras de capital económico, RORAC y creación de valor de cada unidad de negocio. Asimismo, en el marco del proceso de autoevaluación del capital (Pilar II de Basilea), el Grupo

utiliza un modelo de medición de capital económico con el objetivo de asegurar la suficiencia del capital disponible para soportar todos los riesgos de su actividad bajo distintos escenarios económicos, y con el nivel de solvencia decidido por el Grupo.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados, etc.) y los escenarios macroeconómicos, definidos por el servicio de estudios y *public policy* del Grupo. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión (emisiones, titulizaciones, etc.) necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

También se simulan determinados escenarios de estrés para evaluar la disponibilidad de capital ante situaciones adversas. Estos escenarios se fijan a partir de variaciones bruscas en variables macroeconómicas, PIB, tipos de interés, bolsa, etc. que reflejen crisis históricas que puedan volver a acontecer.

En relación con las exigencias de recursos propios mínimos, el 11 de junio de 2008 entró en vigor la Circular 3/2008 del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, que culmina la transposición a la normativa española de las directrices establecidas sobre requerimientos de capital por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (BIS II), tras su adopción en el ámbito de la Unión Europea.

La mencionada circular incorporó novedades referidas a los requerimientos de capital (Pilar I), a la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos (IRB) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, así como la inclusión en éstas del riesgo operacional. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios. Además, se estableció un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación del capital económico (Pilar II), así como elementos que se refieren a información y disciplina de mercado (Pilar III).

En este contexto, el 25 de junio de 2008 Grupo Santander obtuvo la autorización del Banco de España para la adopción del método basado en calificaciones internas (IRB) para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito de Banco Santander (matriz), Banesto y Abbey, esta última de forma conjunta con la Financial Services Authority (FSA) de Reino Unido. Adicionalmente, la adquisición de Alliance & Leicester por parte del Grupo Santander supone incorporar nuevas carteras bajo enfoques avanzados, ya que esta entidad contaba con anterioridad a su adquisición con la aprobación supervisora correspondiente para el uso de modelos internos de riesgos. Asimismo, el 30 de junio de 2009 se ha obtenido la aprobación de los enfoques avanzados de la filial portuguesa Santander Totta.

Estas entidades representan a cierre de año sustancialmente la exposición neta relevante de riesgo de crédito a nivel consolidado y el Grupo Santander tiene comprometido con Banco de España la aplicación paulatina de los modelos internos para la determinación de los recursos propios por riesgo de crédito durante los próximos años para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia bajo modelos IRB cercano al 100%. Todo este proceso será validado de forma coordinada entre Banco de España y los supervisores de cada uno de los países donde el Grupo cuenta con presencia internacional, principalmente en Europa y América.

El Banco de España ha valorado especialmente los esfuerzos realizados en la implantación de enfoques avanzados, destacando que ha sido posible por haber contado con plataformas tecnológicas robustas y consistentes, avanzadas metodologías de modelos internos y sistemas de información de riesgos desde hace varios años, así como por haber demostrado un alto nivel de integración en la gestión.

La implantación de los nuevos estándares regulatorios tuvo un impacto positivo en los ratios de capital de Grupo Santander, ya que la aplicación de modelos internos hace que la exposición ponderada por riesgo refleje de forma más adecuada los niveles de capital necesarios en función de los riesgos asumidos.

En resumen, los recursos propios computables del Grupo Santander al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 exceden el mínimo exigido.

g) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

h) Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2009 y hasta la fecha de elaboración de estas cuentas anuales cabe destacar los siguientes hechos relevantes de Grupo Santander:

El 11 de enero de 2010, Banco Santander, S.A. invitó a los titulares de bonos subordinados correspondientes a 13 series diferentes emitidas por diversas entidades del Grupo Santander con un nominal vivo conjunto de aproximadamente 3.300 millones de euros, a presentar ofertas de venta de la totalidad o parte de sus valores para su compra por Banco Santander en efectivo. El nivel de aceptación de la invitación fue de aproximadamente el 60% y el importe nominal total de los valores aceptados para la compra ascendió aproximadamente a 2.000 millones de euros.

Asimismo, con fecha 17 de febrero de 2010, Banco Santander, S.A. invitó a los titulares de bonos subordinados perpetuos emitidos por Santander Perpetual, S.A.U. con un nominal vivo conjunto de aproximadamente 1.500 millones de USD (de los que Santander tiene aproximadamente 350 millones de USD), a presentar ofertas de venta de la totalidad o parte de sus valores para su compra por Banco Santander en efectivo. El importe nominal aceptado fue de 1.093 millones de USD, el 95% del total al que se dirigía la oferta.

Con fecha 22 de febrero de 2010, Banco Santander, S.A. ha procedido a colocar entre inversores institucionales un paquete de acciones de Bolsas y Mercados Españoles (BME) representativas de aproximadamente el 2,5% del capital social de dicha compañía a un precio de 20 euros por acción, lo que supone un importe total de 42 millones de euros. La plusvalía generada para el Grupo por esta operación es de 30,4 millones de euros. Tras dicha operación el Grupo mantiene una participación del 2,5% en el capital social de dicha sociedad y seguirá teniendo representación en su consejo de administración.

El 10 de marzo de 2010 Santander Private Banking UK Limited completó la venta de James Hay Holdings Limited (incluyendo sus cinco filiales) mediante la transmisión de la totalidad de las acciones de James Hay Holdings Limited a IFG UK Holdings Limited, filial de Grupo IFG, por un importe total de 39 millones de libras esterlinas.

i) Comparación de la información

Tal y como se menciona en la Nota 1.b) anterior, la información comparativa correspondiente al ejercicio 2007 fue modificada el pasado ejercicio para adaptar su presentación a los formatos de presentación de los

principales estados financieros establecidos por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre de Banco de España.

Asimismo, las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a 2008 y 2007 incluidas en estas cuentas anuales consolidadas difieren de las publicadas en las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio ya que, como consecuencia de la desinversión efectuada por el Grupo del negocio en Venezuela, mediante la venta de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal (véase Nota 3), los resultados procedentes de la consolidación de dicha sociedad (332 y 191 millones de euros en 2008 y 2007, respectivamente) se han reclasificado, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa contable vigente, desde cada uno de los epígrafes donde figuraban anteriormente al capítulo Resultados de Operaciones Interrumpidas.

Adicionalmente, a efectos de facilitar la comparación de la información cabe destacar que:

- Desde el cuatro trimestre de 2008 Banco Real se consolida en las cuentas del Grupo por el método de integración global. Hasta dicha fecha, se valoraba por el método de la participación a través de la participación mantenida en RFS Holdings. Asimismo, durante el segundo semestre de 2008 se llevaron a cabo, entre otras, las compras de Alliance & Leicester y de los canales de distribución y depósitos minoristas de Bradford & Bingley y en el primer semestre de 2009 se ha llevado a cabo la adquisición de distintas sociedades (véase Nota 3), destacando Sovereign Bancorp – cuya denominación ha cambiado con fecha 1 de febrero de 2010 a Santander Holdings USA, Inc.- , pasando todas ellas a consolidarse por el método de la integración global desde la correspondiente fecha de adquisición.

- En 2009 el Grupo ha obtenido plusvalías extraordinarias por un importe total neto de impuestos, de 2.587 millones de euros, que se han aplicado en su totalidad a saneamientos extraordinarios. Así, las plusvalías netas generadas procedentes de: la oferta pública de Banco Santander Brasil (1.499 millones de euros, registrada en Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta – véase Nota 49), el canje de emisiones (724 millones de euros, véase Nota 44) y otros resultados procedentes de la venta de un 10% de Attijariwafa Bank y otras operaciones por 364 millones de euros, se destinaron a la dotación de provisiones de insolvencias por 1.041 millones de euros, saneamiento de bienes adquiridos por 554 millones de euros (véase Nota 50), saneamiento de la participación mantenida en Metrovacesa por 269 millones de euros (véase Nota 8), a dotaciones a un fondo para costes de reestructuración por 260 millones de euros (registrado en Dotaciones a Provisiones) y 463 millones de euros a otros fondos y saneamientos (incluyendo prejubilaciones registradas en Dotaciones a provisiones), todos ellos netos de impuestos y minoritarios.

- En 2008 el Grupo obtuvo plusvalías extraordinarias por un importe total neto de impuestos, de 3.572 millones de euros, que se aplicaron en su totalidad a saneamientos extraordinarios. Así, las plusvalías netas generadas procedentes de la venta de: la Ciudad Financiera (586 millones de euros, registrada por su importe bruto en Ganancias de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas – véase Nota 50), los pasivos de ABN (741 millones de euros, registrada en Resultado de operaciones financieras–véase Nota 44) y los negocios de Italia adquiridos a ABN (2.245 millones de euros, registrados por su importe bruto en Ganancias de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas, véase Nota 50) se destinaron al saneamiento de las participaciones en Fortis y en The Royal Bank of Scotland (1.430 millones de euros, registrados por su importe bruto en Ganancias/Pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas- véase Nota 50), al saneamiento de intangibles de Abbey (904 millones de euros, registrados en Pérdidas por deterioro del resto de activos, véase Nota 18), a dotaciones a un fondo para costes de reestructuración y a un fondo para prejubilaciones (386 y 382 millones de euros, respectivamente, registradas en Dotaciones a provisiones), a amortizar fondos de comercio del Grupo Santander Consumer Finance y saneamiento de carteras (295 millones de euros) y a otras dotaciones (175 millones de euros).

- Finalmente, las plusvalías generadas en el ejercicio 2007 procedentes de la venta de la participación en Intesa Sanpaolo y de los inmuebles en España (566 y 1.620 millones de euros, respectivamente, registrados en Ganancias en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas y en Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta - véase Notas 50 y 49), el resultado por la desinversión en el negocio de pensiones de Latinoamérica (831 millones de euros registrados en el epígrafe de Resultado de operaciones interrumpidas - véase Nota 37) y la venta de participación en Banco Portugués do Investimento (107 millones de euros, registrada en Resultados por operaciones financieras- véase Nota 44) se destinaron al saneamiento de la participación en Sovereign (1.053 millones de euros - véase Nota 13 c), al saneamiento de activos intangibles (542 millones de euros - véase Nota 18), a dotaciones especiales de planes de jubilación y de retiro (317 millones - véase Nota 25) y a otras dotaciones y saneamientos 117 millones de euros. Por tanto, las plusvalías brutas obtenidas en el año 2007 (3.124 millones de euros) contribuyeron, tras las aplicaciones mencionadas y netas de impuestos y minoritarios, al Resultado atribuido a la entidad dominante en 950 millones de euros.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Transacciones en moneda extranjera

i. Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera.

ii. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional (moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad); y

- Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional no es el euro.

Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas (o valoradas por el método de la participación) no radicadas en países de la Unión Monetaria se registran inicialmente en sus respectivas monedas. Posteriormente, se convierten los saldos monetarios en moneda extranjera a sus respectivas monedas funcionales utilizando el tipo de cambio del cierre del ejercicio.

Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

- Los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio medios del periodo para todas las operaciones pertenecientes al mismo. En la aplicación de dicho criterio el Grupo considera si durante el ejercicio se han producido variaciones significativas en los tipos de cambio que, por su relevancia sobre las cuentas en su conjunto, hiciesen necesaria la aplicación de tipos de cambio a la fecha de la transacción en lugar de dichos tipos de cambio medios.

- Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra euros que no cubren posiciones patrimoniales se convierten a los tipos de cambio establecidos en la fecha de cierre del ejercicio por el mercado de divisas a plazo para el correspondiente vencimiento.

Conversión a euros de las monedas funcionales

Los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas (o valoradas por el método de la participación) cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos, por aplicación del tipo de cambio al cierre del ejercicio.

- Los ingresos y gastos, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.

- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

iii. Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo Diferencias de cambio, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable, y las diferencias de cambio surgidas en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en patrimonio neto, que se registran en el epígrafe Ajustes por valoración – Diferencias de cambio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir a euros los estados financieros denominados en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional es distinta del euro se registran en el epígrafe Ajustes por valoración – Diferencias de cambio del balance de situación consolidado, mientras que las que tienen su origen en la conversión a euros de los estados financieros de entidades valoradas por el método de la participación se registran formando parte del saldo del epígrafe Ajustes por valoración- Entidades valoradas por el método de la participación hasta la baja en balance del elemento al cual corresponden, en cuyo momento se registrarán en resultados.

iv. Entidades radicadas en países con altas tasas de inflación

Tal y como se menciona en la Nota 3, durante el ejercicio 2009 el Grupo ha procedido a la venta de la práctica totalidad de sus negocios en Venezuela, manteniendo al 31 de diciembre de 2009 activos netos en dicho país por tan solo 27 millones de euros.

Considerando lo anterior, al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 ninguna de las monedas funcionales de las entidades consolidadas y asociadas, radicadas en el extranjero, correspondía a economías consideradas altamente inflacionarias según los criterios establecidos al respecto por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Consecuentemente, al cierre contable de los tres últimos ejercicios no ha sido preciso ajustar los estados financieros de ninguna entidad consolidada o asociada para corregirlos de los efectos de la inflación.

v. Exposición al riesgo de tipo de cambio

Al 31 de diciembre de 2009, las mayores exposiciones en las posiciones de carácter temporal (con su potencial impacto en resultados) se concentraban, por este orden, en libras esterlinas y pesos chilenos. Las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se concentraban a dicha fecha, por este orden, en reales brasileños, libras esterlinas, pesos mexicanos y pesos chilenos. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio (véase Nota 36-a).

Al 31 de diciembre de 2008, las mayores exposiciones en las posiciones de carácter temporal (con su potencial impacto en resultados) se concentraban, por este orden, en libras esterlinas y reales brasileños. Las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se concentraban a dicha fecha, por este orden, en reales brasileños, libras esterlinas, pesos mexicanos y pesos chilenos. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio (véase Nota 36-a).

Al 31 de diciembre de 2007, las mayores exposiciones en las posiciones de carácter temporal (con su potencial impacto en resultados) se concentraban, por este orden, en dólares y libras esterlinas. Las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se concentraban a dicha fecha, por este orden, en reales brasileños, libras esterlinas, pesos mexicanos y pesos chilenos. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio (véase Nota 36).

Las tablas siguientes muestran la sensibilidad de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del patrimonio neto consolidado por las variaciones provocadas sobre las posiciones en moneda extranjera del Grupo por variaciones porcentuales del 1% de las distintas monedas extranjeras en las que el Grupo mantiene saldos de carácter significativo.

El efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al derivado de una apreciación del 1% en el tipo de cambio del euro con respecto a la divisa correspondiente se indica a continuación:

Divisa	Millones de euros					
	Efecto en el patrimonio neto			Efecto en el resultado consolidado		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Dólares estadounidenses	-	-	-	2,8	3,9	20,1
Pesos chilenos	(12,7)	(12,4)	(13,7)	7,0	3,1	-
Libras esterlinas	(21,5)	(5,2)	(4,3)	16,2	14,4	12,2
Pesos mexicanos	(20,5)	(23,1)	(16,3)	4,7	3,6	-
Reales brasileños	(111,4)	(60,1)	(68,5)	-	13,6	-

De igual forma, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada derivado de una depreciación del 1% en el tipo de cambio del euro con respecto a la divisa correspondiente se indica a continuación:

Divisa	Millones de euros					
	Efecto en el patrimonio neto			Efecto en el resultado consolidado		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Dólares estadounidenses	-	-	-	(2,8)	(4,0)	(20,5)
Pesos chilenos	12,9	12,6	14,6	(7,2)	(3,0)	-
Libras esterlinas	21,9	5,3	8,5	(16,5)	(14,7)	(12,5)
Pesos mexicanos	16,5	26,8	16,5	(4,8)	(3,6)	-
Reales brasileños	81,9	65,2	69,4	-	(13,4)	-

Los datos anteriores se han obtenido mediante el cálculo del posible efecto que una variación de los tipos de cambio de la divisa tendría sobre las distintas partidas del activo y del pasivo, excluyendo del análisis las posiciones de cambio derivadas de los fondos de comercio, así como sobre otras partidas denominadas en moneda extranjera, tales como los productos derivados del Grupo, considerando el efecto compensador de las distintas operaciones de cobertura existentes sobre dichas partidas. A la hora de estimar este efecto se han aplicado los criterios de registro de las diferencias de cambio que se han indicado en la Nota 2.a) iii anterior.

Asimismo, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo derivado de una apreciación o depreciación del 1% en el tipo de cambio del euro con respecto a la divisa correspondiente a los fondos de comercio denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2009 supondría una disminución o aumento, respectivamente, del patrimonio neto por ajustes por valoración en 82,8 y 84,5 millones de euros para las libras esterlinas (68,5 y 69,9 millones de euros en 2008), 76,3 y 77,8 millones de euros para el real brasileño (67,8 y 69,2 millones de euros en 2008) y 31,3 y 32 millones de euros para el resto de monedas (15,9 y 16,2 millones de euros en 2008). Dichas variaciones se compensan con una variación del mismo sentido en el saldo del fondo de comercio a la correspondiente fecha y por tanto no tiene impacto en el cómputo de recursos propios del Grupo.

En las estimaciones realizadas para la obtención de los mencionados datos se han considerado los efectos de las variaciones de los tipos de cambio aisladas del efecto de la evolución de otras variables cuyas

variaciones afectarían al patrimonio neto y a la cuenta de pérdidas y ganancias, tales como variaciones en los tipos de interés de las monedas de referencia u otros factores de mercado. Para ello, se han mantenido constantes las variables distintas de la evolución del tipo de cambio de la moneda extranjera, con respecto a la situación de las mismas al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.

b) Principios de consolidación

i. Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas, o aún siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con accionistas de las mismas, se otorga al Banco dicho control. Se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las del Banco por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas se eliminan en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen como fondo de comercio (véase Nota 17). Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

Adicionalmente, la participación de terceros en el patrimonio del Grupo se presenta en el capítulo Intereses minoritarios del balance de situación consolidado (véase Nota 28). Los resultados del ejercicio se presentan en el capítulo Resultado atribuido a intereses minoritarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En los Anexos se facilita información significativa sobre estas sociedades.

ii. Participación en negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Se consideran negocios conjuntos los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (partícipes) participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Los estados financieros de aquellas sociedades participadas clasificadas como negocios conjuntos se consolidan con los del Banco por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, sólo, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

En los Anexos se facilita información significativa sobre estas sociedades.

iii. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

En los Anexos se facilita información significativa sobre estas sociedades.

iv. Entidades de propósito especial

En aquellos casos en los que el Grupo constituye entidades, o participa en ellas, con el objeto de permitir el acceso a sus clientes a determinadas inversiones, o para la transmisión de riesgos u otros fines, también denominadas entidades de propósito especial, se determina, de acuerdo con criterios y procedimientos internos y considerando lo establecido en la normativa de referencia, si existe control, tal y como se ha descrito anteriormente y por tanto si deben ser o no objeto de consolidación. Dichos métodos y procedimientos tienen en consideración, entre otros elementos, los riesgos y beneficios retenidos por el Grupo, para lo cual se toman en consideración todos los elementos relevantes entre los que se encuentran las garantías otorgadas o las pérdidas asociadas al cobro de los correspondientes activos que retiene el Grupo. Entre dichas entidades se encuentran los denominados Fondos de titulización de activos, los cuales son consolidados en su integridad en aquellos casos en que, en base al anterior análisis, se determina que el Grupo ha mantenido el control.

v. Otras cuestiones

Las sociedades en las que el Grupo mantiene un porcentaje de participación en su capital social inferior al 50% sobre las que existe unidad de decisión al 31 de diciembre de 2009 y, por tanto, han sido registradas como entidades dependientes son: (i) Luri 1, S.A., (ii) Luri 2, S.A., (iii) Luri 3, S.A. y (iv) Luri Land, S.A. en cuyo capital social, a dicha fecha, el Grupo mantiene unas participaciones del 5,58%, 4,81%, 9,62% y 5,15%, respectivamente (véase Anexo I).

vi. Combinaciones de negocios

Se consideran combinaciones de negocios aquellas operaciones mediante las cuales se produce la unión de dos o más entidades o unidades económicas en una única entidad o grupo de sociedades.

Aquellas combinaciones de negocios realizadas a partir del 1 de enero de 2004 por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad se registran contablemente de la siguiente manera:

- El Grupo procede a estimar el coste de la combinación de negocios, definido como el valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos y de los instrumentos de capital emitidos, en su caso, por la entidad adquirente, más cualquier costo directamente atribuible a las combinaciones de negocios,

entre otros, los honorarios satisfechos a los auditores de cuentas, los asesores legales, bancos de inversión y otros consultores. Durante 2009 se abonaron a los auditores 5,7 millones de euros correspondientes a auditorías semestrales requeridas por el Grupo (en 2008 6,2 millones de euros fueron registrados como mayor coste de las combinaciones de negocios realizadas en dicho ejercicio).

- Se estima el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o negocio adquirido, incluidos aquellos activos intangibles que pudiesen no estar registrados por la entidad adquirida, los cuales se incorporan al balance consolidado por dichos valores.

- La diferencia entre el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida y el coste de la combinación de negocios se registra de acuerdo a lo indicado en el apartado m) de esta Nota 2 en el caso de que sea negativa. En el caso que dicha diferencia sea positiva, se registra en el capítulo Diferencia negativa en combinaciones de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

vii. Adquisiciones y retiros

En la Nota 3 se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en los tres últimos ejercicios.

c) Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de capital o de patrimonio neto es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los instrumentos financieros híbridos son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los instrumentos financieros compuestos son contratos que para su emisor generan simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas (véase Nota 13).

- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véase Nota 25).

- Los derechos y obligaciones surgidos de los contratos de seguro (véase Nota 15).

- Los contratos y obligaciones relativos a remuneraciones para los empleados basadas en instrumentos de capital propio (véase Nota 34).

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Activos no corrientes en venta, o correspondan a Caja y depósitos en bancos centrales, Ajustes a activos financieros por macrocoberturas, Derivados de cobertura y Participaciones, que se muestran de forma independiente.

Los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, y los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable.

- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Activos financieros híbridos que no forman parte de la cartera de negociación y se valoran íntegramente por su valor razonable, y aquellos que, no formando parte de la cartera de negociación se incluyen en esta cartera al objeto de obtener información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo. Los activos financieros sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de su adquisición u originación.

- Activos financieros disponibles para la venta: Valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, inversiones crediticias o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan considerado como Cartera de negociación o como Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

- Inversiones crediticias: Recogen la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes efectivos dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestrados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Grupo.

  En términos generales, es intención de las sociedades consolidadas mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance de situación consolidado por su coste amortizado (que recoge las correcciones que es necesario introducir para reflejar las pérdidas estimadas en su recuperación).

- Cartera de inversión a vencimiento: Valores representativos de deuda, que se negocien en un mercado activo, que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cuantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

Los activos financieros se incluyen, a efectos de su presentación, según su naturaleza en el balance de situación consolidado, en las siguientes partidas:

- Caja y depósitos en bancos centrales: Saldos en efectivo y saldos deudores con disponibilidad inmediata con origen en depósitos mantenidos en el Banco de España y en otros bancos centrales.

- Depósitos o créditos: Saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Grupo salvo los instrumentados en valores, derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero así como otros saldos deudores de naturaleza financiera a favor del Grupo, tales como cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por operaciones en bolsa y mercados organizados, las fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, las comisiones por garantías financieras pendientes de cobro y los saldos deudores por transacciones que no tengan su origen en operaciones y servicios bancarios como el cobro de alquileres y similares. Se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el deudor en:

  - Depósitos en entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre de entidades de crédito.

  - Crédito a la clientela: Recoge los restantes saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Grupo, salvo los instrumentados como valores, incluidas las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.

- Valores representativos de deuda: Obligaciones y demás valores que reconozcan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta.

- Otros instrumentos de capital: Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable a favor del Grupo de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos.

- Ajustes a activos financieros por macrocoberturas: Capítulo de contrapartida de los importes abonados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.

- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable a favor del Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

- Participaciones: Incluye las inversiones en el capital social de entidades asociadas.

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Pasivos asociados con activos no corrientes en venta, o correspondan a Derivados de cobertura, Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas, que se muestran de forma independiente.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Pasivos financieros emitidos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo (posiciones cortas de valores).

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: se incluyen pasivos financieros en esta categoría cuando se obtenga información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo.

- Pasivos financieros a coste amortizado: Pasivos financieros que no se incluyen en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance de situación consolidado, en las siguientes partidas:

- Depósitos: incluye los importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por la entidad, salvo los instrumentos como valores renegociables y los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. También incluye las fianzas y consignaciones en efectivo recibidas cuyo importe se pueda invertir libremente. Los depósitos se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el acreedor en:

    - Depósitos de bancos centrales: Depósitos de cualquier naturaleza incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario recibidos del Banco de España u otros bancos centrales.

    - Depósitos de entidades de crédito: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.

    - Depósitos de la clientela: Importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por el Grupo, salvo los instrumentados como valores negociables, las operaciones del mercado monetario

realizadas a través de contrapartidas centrales,' los que tengan naturaleza de pasivos subordinados y los depósitos de bancos centrales o de entidades de crédito.

- Débitos representados por valores negociables: Incluye el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables, distintos de los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. En esta partida se incluye el componente que tenga la consideración de pasivo financiero de los valores emitidos que sean instrumentos financieros compuestos.

- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable con saldo desfavorable para el Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, que no forman parte de coberturas contables.

- Posiciones cortas de valores: Importe de los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.

- Pasivos subordinados: Importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes. Incluye asimismo el importe de los instrumentos financieros emitidos por el Grupo que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto, tales como determinadas acciones preferentes emitidas.

- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas y los pasivos por contratos de garantía financiera, salvo que se hayan clasificado como dudosos.

- Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas: Capítulo de contrapartida de los importes cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.

- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable en contra del Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

d) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Para los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se ajusta con los costes de transacción. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros, excepto las inversiones crediticias, las inversiones a vencimiento y los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva (así como los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de capital y se liquiden mediante entrega de los mismos) se valoran a su valor razonable sin deducir ningún coste de transacción por su venta.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, en condiciones de independencia mutua, e

informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado activo, transparente y profundo (precio de cotización o precio de mercado).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo Resultados de operaciones financieras. Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (valor actual o cierre teórico), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Las Inversiones crediticias y la Cartera de inversión a vencimiento se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En las inversiones crediticias cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y costes de transacción que, por su naturaleza, formen parte de su rendimiento financiero. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Grupo cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias,

dinerarias, de instrumentos de capital y personales, bienes cedidos en *leasing* y *renting*, activos adquiridos con pacto de recompra, préstamos de valores y derivados de crédito.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en los capítulos Cartera de negociación, Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.

iii. Técnicas de valoración

El siguiente cuadro resume los valores razonables, al cierre de cada uno de los ejercicios indicados, de los activos y pasivos financieros indicados a continuación, clasificados de acuerdo con las diferentes metodologías de valoración seguidas por el Grupo para determinar su valor razonable:

	Millones de euros								
	2009			2008			2007		
	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total
Cartera de negociación (activo)	61.056	73.998	135.054	51.947	99.870	151.817	76.310	82.497	158.807
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8.938	28.876	37.814	6.137	19.680	25.817	6.945	17.884	24.829
Activos financieros disponibles para la venta	75.469	11.152	86.621	43.747	5.173	48.920	37.908	6.441	44.349
Derivados de cobertura (activo)	1.226	6.608	7.834	244	9.454	9.698	-	3.063	3.063
Cartera de negociación (pasivo)	12.013	103.503	115.516	12.265	124.355	136.620	24.447	98.951	123.398
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	42.371	42.371	-	28.639	28.639	117	39.601	39.718
Derivados de cobertura (pasivo)	318	4.873	5.191	261	5.697	5.958	111	4.024	4.135
Pasivos por contratos de seguros	5.006	11.910	16.916	5.286	11.564	16.850	5.678	7.356	13.034

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1) comprenden deuda pública, deuda privada, activos titulizados, acciones, posiciones cortas de valores y renta fija emitida.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la dirección realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos que utilizan en la mayoría de los casos datos basados en parámetros observables de mercado como *inputs* significativos (Nivel 2) y, en limitadas ocasiones, utilizan *inputs* significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar

esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés. De acuerdo con la normativa en vigor (NIIF-UE), cualquier diferencia existente entre el precio de la transacción y el valor razonable basado en técnicas de valoración, no se reconoce en resultados en el momento inicial.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo no ha realizado traspasos significativos de instrumentos financieros entre las diferentes metodologías de valoración.

Las principales técnicas usadas a 31 de diciembre de 2009 por nuestros modelos internos, utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros desglosados en la tabla anterior se muestran a continuación:

- En la valoración de instrumentos financieros que permiten una cobertura estática (principalmente *forwards* y *swaps*) y en la valoración de los créditos a la clientela se emplea el método del valor presente. Los flujos de caja futuros esperados se descuentan empleando las curvas de tipos de interés de las correspondientes divisas. Por regla general, las curvas de tipos son datos observables en los mercados.

- En la valoración de instrumentos financieros que requieren una cobertura dinámica (principalmente opciones estructuradas y otros instrumentos estructurados) se emplea, normalmente, el modelo de Black-Scholes. En su caso, se emplean inputs observables de mercado para obtener factores tales como el *bid-offer spread*, tipos de cambio, volatilidad, correlación entre índices y liquidez del mercado. En determinados casos muy limitados, se pueden emplear *inputs* no observables de mercado, como la volatilidad del Halifax's UK Price Index ('HPI'), la estimación de crecimiento a futuro del HPI, el HPI *spot rate*, y la mortalidad.

- En la valoración de determinados instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de interés, tales como los futuros sobre tipos de interés, caps y floors, se utilizan el método del valor presente (futuros) y el modelo de Black-Scholes (opciones *plain vanilla*); para instrumentos más estructurados que requieran una cobertura dinámica se emplean los modelos de Heath-Jarrow-Morton y de Hull-White. Los principales *inputs* utilizados en estos modelos son principalmente datos observables en el mercado, incluyendo las correspondientes curvas de tipos de interés, volatilidades, correlaciones y tipos de cambio. En determinados casos muy limitados, se pueden emplear *inputs* no observables de mercado, como la volatilidad del Halifax's UK Price Index ('HPI'), la estimación de crecimiento a futuro del HPI, el HPI *spot rate*, la mortalidad y el spread de crédito para el instrumento financiero concreto.

- En el caso de instrumentos lineales (por ejemplo, derivados de riesgo de crédito y renta fija), el riesgo de crédito se valora conforme a modelos dinámicos similares a los empleados en la valoración del riesgo de tipo de interés. En el caso de instrumentos no lineales, si la cartera de estos está expuesta a riesgo de crédito (por ejemplo derivados de crédito), la probabilidad conjunta de impago (*default*) se determina utilizando el modelo Standard de Gaussian Copula. Las principales variables (*inputs*) utilizadas para determinar el coste de crédito subyacente de los derivados de crédito son primas de riesgo de crédito cotizadas, y la correlación entre los derivados de crédito cotizados de distintos emisores.

El valor razonable de los instrumentos financieros no negociados activamente que se deriva de los modelos internos anteriores tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y datos observables de mercado, que incluyen tipos de interés, riesgo de crédito, tipos de cambio, cotizaciones de materias primas y acciones, volatilidad y prepagos. Los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor

razonable de instrumentos negociados activamente y posterior comparación con el correspondiente precio observable en el mercado.

A continuación se muestran los instrumentos financieros a valor razonable cuya valoración se basa en modelos internos (Nivel 2 y Nivel 3) al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, así como el efecto potencial, que sobre la valoración al 31 de diciembre de 2009 tendría un cambio, hacia otros escenarios razonablemente probables, en las principales asunciones que no están basadas en datos observables de mercado:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J9498723

CLASE 8.ª

	Cifras millones de euros						
	Valores razonables calculados utilizando modelos internos 31/12/09	Valores razonables calculados utilizando modelos internos 31/12/08	Valores razonables calculados utilizando modelos internos 31/12/07	Técnicas de valoración	Principales asunciones	Efecto asunciones razonables sobre valores razonables al 31/12/09	
						Más favorables	Más desfavorables
ACTIVOS:							
Cartera de negociación	**73.998**	**99.870**	**82.490**			**352**	**(255)**
Depósitos en entidades de crédito	5.953	5.150	12.295	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Crédito a la clientela (b)	10.076	684	23.704	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Deuda y participaciones en capital	4.898	6.074	2.087	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI	1	(1)
Derivados de Negociación	53.070	87.962	44.404			350	(253)
Swaps	*26.390*	*72.693*	*28.312*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (c)	Datos observables de mercado, Liquidez	*17 (e)*	*(17) (e)*
Opciones sobre tipos de cambio	*818*	*3.524*	*375*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez	*3 (e)*	*(3) (e)*
Opciones sobre tipos de interés	*17.185*	*4.926*	*8.683*	Modelo Black-Scholes Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, Liquidez, Correlación	*130 (e)*	*(122) (e)*
Futuros sobre tipos de interés	*2.109*	*339*	*1.039*	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Opciones sobre índices y valores	*3.849*	*6.127*	*3.799*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI	*83*	*(65)*
Futuros sobre renta variable	-	-	*28*	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Otros	*2.720*	*353*	*2.168*	N/A	N/A	*117*	*(47)*
Derivados de cobertura	**6.608**	**9.454**	**3.063**			-	-
Swaps	*6.465*	*9.029*	*2.614*	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Opciones sobre tipos de cambio	*47*	*265*	*359*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	-	-
Opciones sobre tipos de interés	*56*	*157*	*86*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	-	-
Otros	*40*	*3*	*4*	N/A	N/A	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**28.876**	**19.681**	**17.884**			-	-
Depósitos en entidades de crédito	16.243	8.912	6.865	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Crédito a la clientela (d)	8.329	8.973	8.022	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI	-	-
Deuda y participaciones en capital	4.304	1.796	2.997	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	**11.152**	**5.173**	**6.441**			**154**	**(154)**
Deuda y participaciones en capital	11.152	5.173	6.441	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	154	(154)
PASIVOS:							
Cartera de negociación	**103.503**	**124.355**	**98.307**			**68**	**(40)**
Depósitos de bancos centrales	2.985	9.110	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Depósitos de entidades de crédito	43.132	26.842	23.254	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Depósitos de la clientela	4.658	4.896	27.992	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Deuda y participaciones en capital	586	1.075	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Liquidez	(a)	(a)
Derivados de Negociación	52.141	82.432	47.061			68	(40)
Swaps	*35.916*	*67.288*	*39.204*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (c)	Datos observables de mercado, Liquidez, HPI	*- (e)*	*- (e)*
Opciones sobre tipos de cambio	*898*	*3.515*	*907*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez	*- (e)*	*- (e)*
Opciones sobre tipos de interés	*3.974*	*5.402*	*1.325*	Modelo Black-Scholes Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, Liquidez, Correlación	*- (e)*	*- (e)*
Opciones sobre índices y valores	*4.518*	*4.694*	*2.527*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI	*68*	*(40)*
Compraventas a plazo	-	-	*1.411*	N/A	N/A	-	-
Futuros sobre tipos de interés y renta variable	*2.596*	*1.189*	*1.100*	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Otros	*4.239*	*344*	*587*	N/A	N/A	-	-
Derivados de cobertura	**4.873**	**5.697**	**4.024**			-	-
Swaps	*4.558*	*5.586*	*3.924*	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Opciones sobre tipos de cambio	*175*	*20*	*27*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	-	-
Opciones sobre tipos de interés	*67*	*91*	*73*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	-	-
Otros	*72*	-	-	N/A	N/A	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**42.371**	**28.639**	**33.039**	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Pasivos por contratos de seguros	11.910	11.564	7.356	Véase Nota 15		-	-
TOTAL	**283.290**	**304.433**	**252.604**			**574**	**(449)**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

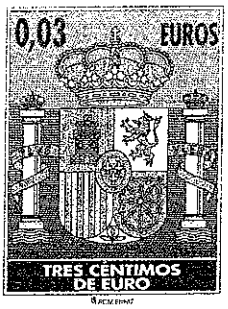

(a) No se desglosa la sensibilidad para deuda y participaciones en capital emitida del pasivo que emplea asunciones de HPI, pues dichos instrumentos tienen cobertura perfecta. Como consecuencia, cualquier cambio en la valoración de estos instrumentos emitidos sería exactamente compensado por un cambio igual y opuesto en la valoración de los derivados asociados de tipo de cambio.

(b) Incluye, principalmente, préstamos a corto plazo y adquisiciones temporales de activos con clientes corporativos (principalmente compañías de brokerage e inversión).

(c) Incluye derivados de riesgo de crédito con un valor razonable neto positivo de 1.165 millones de euros (900 millones de euros al 31 de diciembre de 2008) registrados en el balance de situación consolidado. Estos activos y pasivos son valorados mediante el Modelo Standard de Gaussian Copula descrito anteriormente.

(d) Incluye préstamos hipotecarios con garantía de viviendas, a entidades financieras en el Reino Unido (que están reguladas y parcialmente financiadas por el Gobierno). El valor razonable de dichos préstamos se ha obtenido utilizando variables observables en el mercado, incluyendo transacciones actuales de mercado de importe y garantías similares facilitadas por la UK Housing Association. Dado que el Gobierno está involucrado en estas entidades, los spread de riesgo de crédito se han mantenido estables y son homogéneos en dicho sector. Los resultados que surgen del modelo de valoración son contrastados contra transacciones actuales de mercado.

(e) El Grupo calcula el efecto potencial sobre la valoración de cada uno de estos instrumentos de forma conjunta, independientemente de si su valoración individual es positiva (activo) o negativa (pasivo), desglosándose dicho efecto conjunto asociado a los correspondientes instrumentos clasificados en el activo del balance de situación consolidado.

El uso de datos observables de mercado asume que los mercados en los que opera el Grupo están operando eficientemente y por lo tanto dichos datos son representativos. Las principales asunciones empleadas en la valoración de aquellos instrumentos financieros, mostrados en el cuadro anterior, valorados a través de modelos internos que emplean datos no observables de mercado se explican a continuación:

- Correlación: las asunciones relativas a la correlación entre el valor de activos cotizados y activos no cotizados están basadas en correlaciones históricas entre el impacto de movimientos adversos en variables de mercado y la correspondiente valoración de los activos no cotizados asociados. En función del escenario elegido, más o menos conservador, la valoración de los activos variaría.

- Dividendos: las estimaciones de los dividendos utilizados como *inputs* en los modelos internos están basadas en los pagos de dividendos esperados de las compañías emisoras. Dado que las expectativas de dividendos pueden cambiar o ser diferentes en función de la procedencia del precio (normalmente información histórica o consenso del mercado para la valoración de opciones), y la política de dividendos de las compañías puede variar, la valoración se ajusta a la mejor estimación del nivel razonable de dividendos esperado dentro de escenarios más o menos conservadores.

- Liquidez: las asunciones incluyen estimaciones en respuesta a la liquidez del mercado. Por ejemplo, consideran la liquidez del mercado cuando se emplean estimaciones de tipos de cambio o de interés a muy largo plazo, o cuando el instrumento es parte de un mercado nuevo o en desarrollo donde, debido a la falta de precios de mercado que reflejen un precio razonable de estos productos, la metodología de valoración estándar y las estimaciones disponibles podrían arrojar resultados menos precisos en la valoración de dichos instrumentos en ese momento.

- Halifax Housing Price Index (HPI): las asunciones incluyen estimaciones sobre el crecimiento futuro y la volatilidad del HPI, la mortalidad y los *spread* de crédito de los instrumentos financieros concretos en relación con préstamos hipotecarios con garantía de viviendas, a entidades financieras en el Reino Unido (reguladas y parcialmente financiadas por el Gobierno), derivados de crédito y derivados sobre activos inmobiliarios.

  Los datos no observables de mercado que constituyen inputs significativos de los modelos internos (Nivel 3) son, sustancialmente, aquellos relacionados con el Housing Price Index. A continuación se detallan los activos y pasivos financieros valorados con dichos modelos, incluidos en el cuadro anterior:

CLASE 8.ª

	Valores razonables calculados utilizando modelos internos	
	Millones de euros	
	2009	2008
ACTIVOS:		
Nivel 2	118.001	132.861
Nivel 3	2.632	1.316
	120.633	134.177
PASIVOS:		
Nivel 2	162.179	169.630
Nivel 3	477	626
	162.656	170.256
	283.290	**304.433**

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, la dirección del Grupo considera que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance consolidado, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros, son razonables.

El incremento observado en 2009 en activos clasificados como Nivel 3 se produce tras la incorporación de Santander Holdings USA, Inc (anteriormente Sovereign Bancorp, Inc) como sociedad del Grupo. Dicha filial aporta determinadas participaciones en fondo de titulización hipotecarios cuya cotización no es profunda, por lo que el Grupo determina su valor razonable analizando los precios obtenidos de diversas fuentes tales como precios dados por terceras partes (brokers, agencias de valoración y otros). Al objeto de analizar la razonabilidad de dichas valoraciones, las mismas son comparadas con la cotización de otros valores de características similares que cuentan con cotizaciones más activas. El valor razonable finalmente asignado por el Grupo a estos activos asume la liquidación ordenada de estos activos en circunstancias normales. Dada la actual situación en los mercados de crédito y liquidez, el valor de mercado de estos activos es sensible a cambios en las asunciones y volatilidad del mercado.

Tal y como se detalla en las tablas anteriores, el efecto potencial al 31 de diciembre de 2009, sobre la valoración de los instrumentos financieros, que se derivaría de un cambio en las principales asunciones (liquidez, correlaciones, dividendos y HPI) en el caso de emplear otras asunciones razonablemente probables menos favorables tomando el valor más bajo del rango que se estima probable, supondría disminuir las ganancias, o incrementar las pérdidas, en 449 millones de euros (169 y 178 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente). El efecto de utilizar otras asunciones razonablemente probables más favorables que las empleadas, tomando el valor más alto del rango que se estima probable, supondría aumentar las ganancias, o disminuir las pérdidas, en 574 millones de euros (218 y 211 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente).

El importe neto registrado en los resultados del ejercicio 2009 derivado de los modelos de valoración indicados anteriormente asciende a 1.133 millones de euros de beneficio (2008: 1.624 millones de euros de pérdidas; 2007: 479 millones de pérdidas), de los que 102 millones de euros de beneficio corresponden a modelos cuyos inputs significativos son datos no observables de mercado.

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones del valor en libros de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados o Intereses y cargas asimiladas, según proceda); y las que correspondan a otras causas. Estas últimas se registran, por su importe neto, en el capítulo Resultado de operaciones financieras.

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en:

- Los Activos financieros disponibles para la venta se registran transitoriamente en el epígrafe Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, salvo que procedan de diferencias de cambio, en cuyo caso se registran en el epígrafe Ajustes por valoración – Diferencias de cambio (en el caso de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios se reconocen en el capítulo Diferencias de cambio de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada).

- Las partidas cargadas o abonadas a los epígrafes Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta y Ajustes por valoración – Diferencias de cambio permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado del Grupo hasta tanto no se produce la baja en el balance consolidado del activo en el que tienen su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Las plusvalías no realizadas de los activos disponibles para la venta clasificados como Activos no corrientes en venta por formar parte de un grupo de disposición o de una operación interrumpida se registran con contrapartida en el epígrafe Ajustes por valoración – Activos no corrientes en venta.

v. Operaciones de cobertura

Las entidades consolidadas utilizan los derivados financieros para las siguientes finalidades: i) facilitar dichos instrumentos a los clientes que los solicitan en la gestión de sus riesgos de mercado y de crédito, ii) utilizarlos en la gestión de los riesgos de las posiciones propias de las entidades del Grupo y de sus activos y pasivos (derivados de cobertura), y iii) para aprovechar en beneficio propio las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor (derivados de negociación).

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un derivado de negociación.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

   a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (cobertura de valores razonables);

   b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo (cobertura de flujos de efectivo);

   c. La inversión neta en un negocio en el extranjero (cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero).

2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:

   a. En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva).

   b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto (eficacia retrospectiva). Para ello, el Grupo verifica que los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto al resultado de la partida cubierta.

3. Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

   Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

   a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto) se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

      En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen al valorar los instrumentos de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mientras que las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando como contrapartida los epígrafes Ajustes a activos financieros por macrocoberturas o Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas, según proceda.

   b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración-Coberturas de flujos de efectivo hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros.

   c. En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio Ajustes por valoración – Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero hasta que se registren en resultados las ganancias o pérdidas del elemento cubierto.

   d. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el capítulo Resultado de operaciones financieras.

Si un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su inefectividad o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un derivado de negociación.

Cuando la cobertura de valores razonables es discontinuada, los ajustes previamente registrados en el elemento cubierto se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las coberturas de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en el capítulo Ajustes por valoración de patrimonio neto (mientras la cobertura era efectiva) se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrará en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

vi. Derivados implícitos en instrumentos financieros híbridos

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en las categorías de Otros activos (Pasivos) financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias o como Cartera de negociación.

e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:

   a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

   b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

f) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance de situación consolidado por su importe neto, sólo cuando las entidades dependientes tienen tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Se consideran en situación irregular, y se interrumpe el devengo de sus intereses, los saldos sobre los que existen dudas razonables que hagan cuestionar su recuperación íntegra y/o el cobro de los correspondientes intereses en las cuantías y fechas inicialmente pactadas, una vez tenidas en cuenta las garantías recibidas por las entidades consolidadas para tratar de asegurar (total o parcialmente) el buen fin de las operaciones. Los cobros percibidos con origen en préstamos y créditos en situación irregular se aplican al reconocimiento de los intereses devengados y el exceso que pudiera existir a disminuir el capital que tengan pendiente de amortización. El importe de los activos financieros que estarían en situación irregular si no fuera porque sus

condiciones han sido renegociadas no es significativo considerando los estados financieros del Grupo en su conjunto.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados;

- Los diferentes tipos de riesgo a que está sujeto cada instrumento; y

- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa de materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta; y/o

- Por materialización del riesgo-país, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

* * * * *

El Grupo cuenta con políticas, métodos y procedimientos para la cobertura de su riesgo de crédito, tanto por la insolvencia atribuible a las contrapartes como por riesgo-país.

Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados en la concesión, estudio y documentación de los instrumentos de deuda, riesgos y compromisos contingentes, así como en la identificación de su deterioro y en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de su riesgo de crédito.

Respecto a la cobertura de la pérdida por riesgo de crédito, el Grupo distingue:

1. Cobertura especifica del riesgo de insolvencia:

   a. Cobertura especifica:

   Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias y clasificados como dudosos se cubren, en general, de acuerdo con los criterios que se indican en los siguientes apartados:

   i. Activos dudosos por razón de la morosidad de la contraparte:

   Aquellos instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular o garantía, que tengan algún importe vencido con más de tres meses de antigüedad son evaluados de forma individualizada, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de la contraparte y de los garantes.

   En el caso de operaciones sin garantía real y en función de la fecha de antigüedad del impago, los porcentajes de cobertura aplicados son los siguientes:

   - Hasta 6 meses: entre el 4,5% y el 5,3%
   - Más de 6 meses, sin exceder de 12: entre el 27,4% y el 27,8%
   - Más de 12 meses, sin exceder de 18: entre el 60,5% y el 65,1%
   - Más de 18 meses, sin exceder de 24: entre el 93,3% y el 95,8%
   - Más de 24 meses: 100%

   En el caso de operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas (primera hipoteca) y arrendamientos financieros sobre dichos bienes, siempre que el riesgo vivo sea igual o inferior al 80% del valor de tasación de la vivienda, y en función de la fecha de antigüedad del impago, los porcentajes de cobertura aplicados son los siguientes:

   - Menos de 3 años: 2%
   - Más de 3 años, sin exceder de 4: 25%
   - Más de 4 años, sin exceder de 5: 50%
   - Más de 5 años, sin exceder de 6: 75%
   - Más de 6 años: 100%

   En el caso de operaciones con garantía real sobre bienes inmuebles, cuando el Grupo ha iniciado los trámites para ejecutar dichos bienes y en función de la fecha de antigüedad del impago, los porcentajes de cobertura aplicados son los siguientes:

   - Hasta 6 meses: entre el 3,8% y el 4,5%
   - Más de 6 meses, sin exceder de 12: entre el 23,3% y el 23,6%
   - Más de 12 meses sin exceder de 18: entre el 47,2% y el 55,3%
   - Más de 18 meses, sin exceder de 24: entre el 79,3% y el 81,4%
   - Más de 24 meses: 100%

   ii. Activos dudosos por razones distintas de la morosidad de la contraparte:

   Aquellos instrumentos de deuda, en los que, sin concurrir razones para clasificarlos como dudosos por razón de la morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso en los términos pactados contractualmente, se analizan individualmente, siendo su cobertura la diferencia entre el importe registrado en el activo y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar.

b. Cobertura de las pérdidas inherentes:

El Grupo cubre sus pérdidas inherentes de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los riesgos contingentes, teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación. A estos efectos, las pérdidas inherentes son las pérdidas incurridas a la fecha de elaboración de los estados financieros calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

El Grupo utiliza el concepto de pérdida incurrida para cuantificar el coste del riesgo de crédito y poder incorporarlo en el cálculo de la rentabilidad ajustada a riesgo de sus operaciones. Además, los parámetros necesarios para calcularla son también usados para el cálculo del capital económico y en el cálculo del capital regulatorio BIS II bajo modelos internos (véase Nota 1-f).

La pérdida incurrida es el coste esperado, que se manifestará en el periodo de un año desde la fecha de balance, del riesgo de crédito de una operación, considerando las características de la contraparte y las garantías asociadas a dicha operación.

La cuantificación de la pérdida es el producto de tres factores: exposición, probabilidad de *default* y severidad.

- Exposición (EAD) es el importe del riesgo contraído en el momento de *default* de la contraparte.

- Probabilidad de *default* (PD) es la probabilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago de capital y/o intereses. La probabilidad de *default* va asociada al *rating/scoring* de cada contraparte/operación.

  La medición de la PD utiliza un horizonte temporal de un año; es decir, cuantifica la probabilidad de que la contraparte haga *default* en el próximo año. La definición de *default* empleada es la de impago por un plazo de 90 días o superior, así como los casos donde sin haber impago haya dudas acerca de la solvencia de la contrapartida (dudosos subjetivos).

- Severidad (LGD) es la pérdida producida en caso de que se produzca *default*. Depende principalmente de las garantías asociadas a la operación.

El cálculo de la pérdida esperada contempla, además, el ajuste al ciclo de los factores anteriores, en especial de la PD y de la LGD.

La metodología para determinar la cobertura de las pérdidas inherentes trata de identificar los importes de pérdidas incurridas a la fecha de balance pero que aún no se han puesto de manifiesto, pero que el Grupo sabe, basado en la experiencia histórica y en otra información específica, se manifestarán en el plazo de un año desde la fecha de balance.

1. *Low default portfolios*:

   En algunas carteras (riesgo soberano, entidades de crédito o grandes corporaciones) el número de *defaults* observados es muy pequeño o inexistente. En estos casos, el Grupo ha optado por utilizar la información contenida en los *spreads* de derivados de crédito para estimar la pérdida esperada que descuenta el mercado y descomponerla en PD y LGD.

2. Unidades *top-down*:

En aquellos casos excepcionales en los que el Grupo no dispone de datos suficientes para construir un modelo de medición de riesgo de crédito suficientemente robusto, la estimación de la pérdida esperada de las carteras de crédito obedece a una aproximación *top-down*, en la que se utiliza el coste medio observado históricamente de las carteras de crédito como mejor estimación de la pérdida esperada. Conforme los modelos de crédito se van desarrollando y se obtienen mediciones *bottom-up* se reemplazan gradualmente las mediciones *top-down* que se utilizan para estas unidades.

* * * * *

No obstante todo lo anterior, por requerimiento de Banco de España, hasta que el regulador español no haya verificado de conformidad con dichos modelos internos para el cálculo de la cobertura de las pérdidas inherentes (hasta la fecha sólo ha aprobado los modelos internos para su utilización para el cálculo del capital regulatorio), éstas deberán ser calculadas como se indica a continuación.

Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que dispone del sector bancario español, ha determinado diferentes categorías de instrumentos de deuda y riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal, que estén registrados en entidades españolas o correspondan a operaciones a nombre de residentes en España registradas en los libros de entidades dependientes extranjeras aplicando a cada una de ellas un rango de provisiones necesarias.

Durante el ejercicio 2009 no se han efectuado cambios significativos en las políticas, métodos y procedimientos seguidos por el Grupo para determinar la cobertura del riesgo de crédito.

2. Cobertura del riesgo-país:

Por riesgo-país se considera el riesgo que concurre en las contrapartes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual (riesgo soberano, riesgo de transferencia o riesgos derivados de la actividad financiera internacional). En función de la evolución económica de los países, su situación política, marco regulatorio e institucional, capacidad y experiencia de pagos, el Grupo clasifica todas las operaciones realizadas con terceros en 6 diferentes grupos, desde el grupo 1 (operaciones con obligados finales residentes en países de la Unión Europea, Noruega, Suiza, Islandia, Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda); al grupo 6 (operaciones cuya recuperación se considera remota debido a las circunstancias imputables al país), asignando a cada grupo los porcentajes de provisión para insolvencias que se derivan de dichos análisis.

No obstante lo anterior, debido a la dimensión del Grupo, y a la gestión proactiva que realiza de sus exposiciones a riesgo-país, los niveles de provisión por este concepto no resultan significativas en relación al saldo de las provisiones por insolvencias constituidas.

iii. Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando, a la fecha de valoración de estos instrumentos existe una evidencia objetiva de que dichas diferencias tienen su origen en un deterioro permanente, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, reclasificándose todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que se produce la recuperación (o en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, en el caso de instrumentos de capital).

iv. Instrumentos de capital valorados al coste

Las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

h) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance de situación consolidado como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes Depósitos en bancos centrales, Depósitos en entidades de crédito o Crédito a la clientela (Depósitos de bancos centrales, Depósitos de entidades de crédito o Depósitos de la clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

i) Activos no corrientes en venta y Pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo Activos no corrientes en venta recoge el valor en libros de las partidas (individuales o integradas en un conjunto (grupo de disposición) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación. Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran Activos no corrientes en venta, salvo que las entidades consolidadas hayan decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Simétricamente, el capítulo Pasivos asociados con activos no corrientes en venta recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos no corrientes en venta se valoran, generalmente, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de su asignación a esta categoría. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen en el epígrafe Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las ganancias de un activo no corriente en venta por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros y se reconocen en la cuenta de

pérdidas y ganancias consolidada hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

j) Activos por reaseguros y Pasivos por contratos de seguros

Los contratos de seguros suponen la transferencia de un riesgo determinado y cuantificable a cambio de una prima periódica o única. Los efectos sobre los flujos de caja del Grupo vendrán derivados de una desviación en los pagos previstos, una insuficiencia en la prima establecida, o ambos.

El Grupo controla el riesgo de seguro de la siguiente manera:

- Mediante una estricta metodología en el lanzamiento de productos y en el valor asignado a los mismos.
- Mediante el uso de modelos actuariales deterministas y estocásticos para la valoración de los compromisos.
- Mediante el uso del reaseguro como técnica mitigadora de riesgos, dentro de unas directrices de calidad crediticia acordes con la política general de riesgos del Grupo.
- Mediante un marco de actuación para los riesgos de crédito.
- Mediante una activa gestión de casamiento de activos y pasivos.
- Mediante la aplicación de seguridad en los procesos.

El capítulo Activos por reaseguros recoge los importes que las entidades consolidadas tienen derecho a percibir con origen en los contratos de reaseguro que mantienen con terceras partes y, más concretamente, la participación del reaseguro en las provisiones técnicas constituidas por las entidades de seguros consolidadas.

Al menos anualmente se analiza si dichos activos están deteriorados (si existe una evidencia objetiva, resultado de un suceso ocurrido después del reconocimiento inicial de dicho activo, de que el Grupo puede no recibir las cantidades establecidas contractualmente, y puede cuantificarse fiablemente la cantidad que no se recibirá), en cuyo caso se registra la pérdida correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dando de baja dichos activos.

El capítulo Pasivos por contratos de seguros recoge las provisiones técnicas registradas por entidades consolidadas para cubrir reclamaciones con origen en los contratos de seguro que mantienen vigentes al cierre del ejercicio.

Los resultados de las compañías de seguros por su actividad aseguradora se registran en función de su naturaleza en los correspondientes capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De acuerdo con las prácticas contables generalizadas en el sector asegurador, las entidades de seguros consolidadas abonan a resultados los importes de las primas que emiten y cargan a sus cuentas de resultados el coste de los siniestros a los que deben hacer frente cuando se produce la liquidación final de los mismos. Estas prácticas contables obligan a las entidades aseguradoras a periodificar al cierre de cada ejercicio tanto los importes abonados a sus cuentas de pérdidas y ganancias y no devengados a esa fecha como los costes incurridos no cargados a las cuentas de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre de cada ejercicio se comprueba si la valoración de los pasivos por contratos de seguros reconocidos en el balance consolidado es adecuada, calculando la diferencia entre los siguientes importes:

- Las estimaciones actuales de futuros flujos de efectivo consecuencia de los contratos de seguro de las entidades consolidadas. Estas estimaciones incluirán todos los flujos de efectivo contractuales y los relacionados, tales como costes de tramitación de reclamaciones; y

- El valor reconocido en el balance consolidado de sus pasivos por contratos de seguros (véase Nota 15), neto de cualquier gasto de adquisición diferido o activo intangible relacionado, tal como el importe satisfecho por la adquisición, en los supuestos de compra por la entidad, de los derechos económicos derivados de un conjunto de pólizas de su cartera a favor de un mediador.

Si en dicho cálculo se obtiene un importe positivo, dicha deficiencia se cargará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En aquellos casos en los que las ganancias o pérdidas no realizadas de los activos de las compañías aseguradoras del Grupo afecten a las mediciones de los pasivos por contratos de seguro y/o a los costes de adquisición diferidos a ellos asociados y/o a los activos intangibles también asociados, dichas plusvalías o minusvalías se reconocen directamente en patrimonio. El ajuste correspondiente en el pasivo por contratos de seguros (o en los costes de adquisición diferidos o en los activos intangibles) se reconocen de igual forma, en patrimonio.

k) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de las entidades consolidadas o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasificarán en función de su destino en:

i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio (que incluye, entre otros, los activos materiales recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé dar un uso continuado y propio, así como los que se están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Edificios de uso propio	2
Mobiliario	Entre 7,5 y 10
Instalaciones	Entre 6 y 10
Equipos de oficina y mecanización	Entre 10 y 25
Remodelación de oficinas alquiladas	Entre 5 y 10

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, ya que no incrementan la vida útil de los activos.

ii. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe Inversiones inmobiliarias recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

iii. Activos cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe Activos cedidos en arrendamiento operativo incluye el importe de los activos diferentes de los terrenos y edificios que se tienen cedidos en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el

registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

l) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo Inversiones crediticias del balance de situación consolidado.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados o Intereses y cargas asimiladas, respectivamente, de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe Activo material (véase Nota 16). Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal, en el capítulo Otros productos de explotación.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, en el capítulo Otros gastos generales de administración.

iii. Ventas con arrendamiento posterior

En el caso de ventas a su valor razonable con arrendamiento operativo posterior, los resultados generados se registran en el momento de la venta. En el caso de arrendamiento financiero posterior, los resultados generados se amortizan a lo largo del plazo de arrendamiento.

De acuerdo con lo establecido en las NIIF (IAS17), en la determinación de si una venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento operativo, se debe analizar, entre otros aspectos, si al inicio del arrendamiento existen opciones de compra que por sus condiciones hagan prever con razonable certeza que las mismas serán ejercitadas así como sobre quién recaerán las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual del correspondiente activo. En este sentido, al efectuar las transacciones descritas en la Nota 16, el Grupo efectuó el mencionado análisis concluyendo que no existía certeza razonable sobre el ejercicio de las correspondientes opciones, al estar su precio de ejercicio referenciado al valor razonable y no existir otros indicadores que pudieran forzar al Grupo a ejercitar las mencionadas opciones; correspondiendo de acuerdo con las NIIF el registro del resultado en venta.

m) Activo intangible

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

i. Fondo de comercio

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y de las valoradas por el método de la participación respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en los balances de situación de las entidades adquiridas.

- Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.

- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo (éstas son el grupo identificable más pequeño de activos que, como consecuencia de su funcionamiento continuado, genera flujos de efectivo a favor del Grupo, con independencia de los procedentes de otros activos o grupo de activos). Las unidades generadoras de efectivo representan los segmentos geográficos y/o de negocios del Grupo.

Los fondos de comercio (que sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso) representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Con ocasión de cada cierre contable o cuando existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento; utilizándose como contrapartida el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos - Fondo de comercio y otro activo intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

ii. Otro activo intangible

Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, las listas de clientes adquiridas y los programas informáticos.

Pueden ser de vida útil indefinida (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas) o de vida útil definida (en los restantes casos).

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable o siempre que existan indicios de deterioro, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

Los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas por la amortización de estos activos se registran en el capítulo Amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 2.k).

Programas informáticos desarrollados por la propia entidad

Los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

n) Resto de activos

El capítulo Resto de activos incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, desglosado en el balance consolidado en:

- Existencias: Incluye el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. En esta partida se incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable que es el precio estimado de venta de las existencias en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El importe de cualquier ajuste por valoración de las existencias, tales como daños, obsolescencia, minoración del precio de venta hasta su valor neto realizable, así como las pérdidas por otros conceptos, se reconocen como gastos del ejercicio en que se produce el deterioro o la pérdida. Las recuperaciones de valor posteriores se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como un gasto en el periodo que se reconoce el ingreso procedente de su venta.

- Otros: Incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de activo, excepto las correspondientes a intereses, el importe neto de la diferencia entre las obligaciones por planes de pensiones y el valor de los activos del plan con saldo favorable para la entidad cuando se deba presentar por neto en el balance, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

ñ) Resto de pasivos

El capítulo Resto de pasivos incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, y el importe de los restantes pasivos no incluidos en otras categorías.

o) Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, sus respectivos administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades consolidadas, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas. Incluyen las obligaciones actuales de las entidades consolidadas, cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos.

- Activos contingentes: activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance de situación consolidado ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Conforme a la norma contable, los pasivos contingentes no se deben registrar en las cuentas anuales consolidadas, sino que se debe informar sobre los mismos. En este sentido, las cuentas anuales de Santander UK, plc informan sobre la evolución de las reclamaciones efectuadas por clientes de las principales entidades financieras inglesas respecto del cobro por éstas de determinadas comisiones.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondos para pensiones y obligaciones similares: Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.

- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

- Provisiones para impuestos, otras contingencias legales y otras provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por las entidades consolidadas. Entre otros conceptos esta partida comprende las provisiones por reestructuración y actuaciones medioambientales, en su caso (véase Nota 25).

p) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 1, al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades (véase Nota 25).

q) Instrumentos de capital propio

Se consideran instrumentos de capital propio aquéllos que cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.

- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añadirán o deducirán directamente del patrimonio neto.

r) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Grupo reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos.

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados (normalmente requisitos de permanencia), con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

s) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la masa de los que sufren deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, se interrumpe el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los intereses que devenga. Estos intereses se reconocen como ingreso, cuando se perciben, como una recuperación de la pérdida por deterioro.

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento del desembolso.

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, durante la vida de tales transacciones o servicios.

- Los que responden a un acto singular, cuando se produce el acto que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

v. Comisiones en la formalización de préstamos

Las comisiones financieras que surgen en la formalización de préstamos, fundamentalmente las comisiones de apertura, estudio e información, deben ser periodificadas y registradas en resultados a lo largo de la vida del préstamo. En el caso de las comisiones de apertura, se registra inmediatamente en la cuenta de resultados la parte correspondiente a los costes directos relacionados incurridos en la formalización de dichas operaciones.

t) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance de situación consolidado por su valor razonable, el cual, con carácter general, equivale al valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, un crédito en el activo del balance de situación consolidado, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado g) anterior.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes del pasivo del balance de situación consolidado (Nota 25). La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En caso de que sea necesario constituir una provisión específica por garantías financieras, las correspondientes comisiones pendientes de devengo las cuales se encuentran registradas en el epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros del pasivo del balance de situación consolidado se reclasifican a la correspondiente provisión.

u) Patrimonios gestionados y Fondos de inversión y de pensiones gestionados por el Grupo

Los patrimonios gestionados por las sociedades consolidadas que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance de situación consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo Comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En la Nota 36.b) se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por el Grupo.

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados por las sociedades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser el patrimonio de los mismos propiedad de terceros. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios y depósito de carteras) se encuentran registradas en el capítulo Comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

v) Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los convenios colectivos laborales vigentes y otros acuerdos, los bancos españoles integrados en el Grupo y algunas de las restantes entidades consolidadas (nacionales y extranjeras) tienen asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos que correspondan a determinados empleados y a sus derechohabientes en los casos de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento, las remuneraciones e indemnizaciones pendientes de pago, aportaciones a sistemas de previsión para los empleados prejubilados y las atenciones sociales post-empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran compromisos de aportación definida, cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el capítulo Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como compromisos de prestación definida (véase Nota 25).

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo Gastos de Personal de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares del pasivo del balance de situación consolidado.

Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares del pasivo del balance de situación consolidado (o en el activo, en el epígrafe Resto de activos, dependiendo del signo de la diferencia) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del plan y de las ganancias y/o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas, puestas de manifiesto en la valoración de estos compromisos que son diferidas en virtud del tratamiento de la denominada banda de fluctuación, y del coste por los servicios pasados cuyo registro se difiera en el tiempo, según se explica a continuación.

Se consideran activos del plan aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.

- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

Si el Grupo puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance de situación consolidado en el capítulo Contratos de seguros vinculados a pensiones que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Se consideran ganancias y pérdidas actuariales las que procedan de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. El Grupo aplica, por planes, el criterio de la banda de fluctuación, por lo que registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada la cuantía que resulta al dividir entre cinco el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales acumuladas no reconocidas al inicio de cada ejercicio que exceda el 10% del valor actual de las obligaciones o el 10% del valor razonable de los activos al inicio del ejercicio, el mayor de los dos. El período máximo de imputación de cinco años, requerido por el Banco de España a todas las entidades financieras españolas, resulta menor que los años de trabajo activo que, de promedio, restan a los empleados que participan en los planes, y es aplicado de forma sistemática.

El coste de los servicios pasados - que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones - se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, linealmente, a lo largo del período comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la siguiente forma:

- El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) en el capítulo Gastos de personal.

- El coste por intereses (entendido como el incremento producido en el ejercicio del valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo) en el capítulo Intereses y cargas asimiladas. Cuando las obligaciones se presentan en el pasivo del balance de situación consolidado, netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada corresponde exclusivamente a las obligaciones registradas en el pasivo.

- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor en el capítulo Intereses y rendimientos asimilados.

- La amortización de las pérdidas y ganancias actuariales en aplicación del tratamiento de la banda de fluctuación, y del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el epígrafe Dotaciones a las provisiones (neto), de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

w) Otras retribuciones a largo plazo

Las otras retribuciones a largo plazo, entendidas como los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquél que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste del servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata (véase Nota 25).

x) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido se registran cuando se dispone de un plan formal y detallado en el que se identifican las modificaciones fundamentales que se van a realizar, y siempre que se haya comenzado a ejecutar dicho plan o se haya anunciado públicamente sus principales características, o se desprendan hechos objetivos sobre su ejecución.

y) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y por los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en patrimonio.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles) y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre el valor en libros de los elementos patrimoniales y sus correspondientes bases fiscales (valor fiscal), así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El capítulo Activos fiscales incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciándose entre: corrientes (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (engloba los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

El capítulo Pasivos fiscales incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, excepto las provisiones por impuestos, que se desglosan en: corrientes (recoge el importe a pagar por el impuesto sobre beneficios relativo a la ganancia fiscal del ejercicio y otros impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (comprende el importe de los impuestos sobre beneficios a pagar en ejercicios futuros).

Los pasivos por impuestos diferidos en los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades dependientes, asociadas o participaciones en negocios conjuntos, se reconocen excepto cuando el Grupo es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revertirá en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados como diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los ingresos o gastos registrados directamente en el patrimonio se contabilizan como diferencias temporarias.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

z) Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

En la Nota 51 se facilita el detalle de los vencimientos de las partidas que integran los saldos de determinados epígrafes del balance de situación consolidado así como los tipos de interés medios al cierre del ejercicio.

aa) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, cualquiera que sea la cartera en que se clasifiquen.

  El Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe Caja y Depósitos en Bancos Centrales del balance consolidado.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

ab) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

a. El resultado consolidado del ejercicio.

b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado.

c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado.

d. El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

e. El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica Entidades valoradas por el método de la participación.

ac) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

a. Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a la corrección de errores.

b. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

c. Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

3. Grupo Santander

a) Banco Santander, S.A. y Estructura Internacional del Grupo

El crecimiento experimentado por el Grupo en la última década ha hecho que el Banco también actúe, en la práctica, como una entidad tenedora de acciones de las diferentes sociedades que componen el Grupo, siendo los resultados del Banco cada vez menos representativos de la evolución y de los resultados del

Grupo. Por esta razón, el Banco determina en cada ejercicio la cuantía de los dividendos a repartir a sus accionistas en función de los resultados obtenidos a nivel consolidado, teniendo en consideración el mantenimiento de los tradicionalmente altos niveles de capitalización del Grupo y que la gestión de las operaciones tanto del Banco como del resto del Grupo se efectúa en bases consolidadas (con independencia de la imputación a cada sociedad del correspondiente efecto patrimonial).

En el ámbito internacional, los diferentes bancos y las restantes sociedades dependientes, multigrupo y asociadas del Grupo están integrados en una estructura formada por distintas sociedades tenedoras de acciones que, en último término, son las titulares de las acciones de los bancos y filiales en el exterior.

Esta estructura, controlada en su totalidad por el Banco, tiene como objetivo la optimización estratégica, económico-financiera y fiscal de la organización internacional, pues permite definir las unidades más adecuadas en cada caso a la hora de realizar operaciones de adquisición, venta o participación en otras entidades internacionales, la modalidad de financiación más conveniente respecto de dichas operaciones y el canal más adecuado para la transferencia a España de los beneficios obtenidos por las distintas unidades operativas del Grupo.

En distintos anexos se facilita información relevante sobre las sociedades del Grupo que consolidan y sobre las valoradas por el método de la participación.

b) *Adquisiciones y ventas*

A continuación se resumen adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes, realizadas por el Grupo en los tres últimos ejercicios:

i. ABN AMRO Holding N.V. (ABN AMRO)

El 20 de julio de 2007, y una vez recibidas las autorizaciones regulatorias necesarias para publicar la documentación de su oferta por ABN AMRO, el Banco, junto con The Royal Bank of Scotland Group plc, Fortis N.V. y Fortis S.A./N.V. (conjuntamente, los Bancos), procedieron formalmente, a través de la sociedad RFS Holdings B.V., a lanzar dicha oferta por la totalidad de las acciones ordinarias, ADS y las acciones preferentes anteriormente convertibles de ABN AMRO. El período inicial de aceptación de dicha oferta (la Oferta) finalizó el 5 de octubre de 2007.

El día 10 de octubre de 2007 los Bancos declararon incondicional la Oferta. En dicho momento, un 86% del capital ordinario de ABN AMRO había acudido a la oferta (incluyendo ciertas acciones que ya eran propiedad de los Bancos y que éstos se comprometieron a aportar a RFS Holdings B.V.).

En esa misma fecha se anunció la apertura de un período adicional de oferta durante el cual los tenedores de acciones ordinarias y de ADS de ABN AMRO pudieron venderlas, en las mismas condiciones que la Oferta, hasta el 31 de octubre de 2007.

Tras la finalización de dicho período adicional de oferta, un 98,8% del capital ordinario de ABN AMRO (excluyendo la autocartera propiedad de ABN AMRO) acudió definitivamente a la Oferta.

Al 31 de diciembre de 2007, la inversión realizada por el Banco ascendía a 20.615 millones de euros que se encontraba materializada en la participación del Banco en el 27,9% del capital social de RFS Holdings B.V., entidad tenedora de las acciones de ABN AMRO.

Tras todas estas actuaciones se inició un proceso de separación de los negocios de ABN AMRO para su posterior integración en cada uno de los Bancos, correspondiendo a Banco Santander la Unidad de Negocio Latinoamericana de ABN AMRO, básicamente Banco ABN AMRO Real S.A. (Banco Real) en Brasil, el Grupo Bancario Banca Antoniana Popolare Veneta Spa (Antonveneta), el efectivo correspondiente a la venta de la unidad de banca de consumo de ABN AMRO en Holanda, Interbank y DMC Consumer Finance, y el 27,9% de activos no adjudicados a ninguno de los Bancos del consorcio y que se prevé liquidar. Dicha separación siguió su proceso en 2008.

En este sentido, el 4 de marzo de 2008 el Banco Central holandés hizo una declaración de no objeción al plan global de separación, y en julio de 2008 aprobó el plan de separación individual de Banco Real y actividades en Brasil. Posteriormente el Banco Central de Brasil aprobó la operación de compra por parte de Banco Santander, que la hizo efectiva.

Los activos del Grupo en Brasil están compuestos además por los correspondientes a las actividades de gestión de activos de ABN AMRO en Brasil que inicialmente fueron asignados a Fortis en el proceso de separación e integración de activos de ABN AMRO y que fueron adquiridos a aquel por el Banco, durante el primer semestre de 2008, por 209 millones de euros.

Dentro del proceso de separación de activos, Banco Santander Uruguay adquirió en diciembre de 2008 los activos y pasivos de la sucursal de Montevideo de ABN AMRO, procediendo posteriormente a la fusión de los negocios.

Adicionalmente, el 30 de mayo de 2008 Banco Santander y Banca Monte dei Paschi di Siena anunciaron la culminación de la operación de compra-venta de Antonveneta (sin incluir Interbanca, su filial de banca corporativa) por un precio de 9.000 millones de euros, en ejecución del acuerdo anunciado el 8 de noviembre de 2007 y que sólo estaba sujeto a la aprobación de las autoridades competentes.

El 2 de junio de 2008 Banco Santander alcanzó un acuerdo definitivo con General Electric por el que una sociedad de su grupo adquiría Interbanca y diversas entidades del Grupo Santander las unidades de GE Money en Alemania, Finlandia y Austria, sus unidades de tarjetas en Reino Unido e Irlanda y su unidad de financiación de coches en Reino Unido. El precio base acordado para ambas transacciones es de 1.000 millones de euros cada una, sujeto a diversos ajustes. Estas operaciones se cerraron con la adquisición de GE Alemania durante el cuarto trimestre de 2008 y la adquisición del resto de las unidades de GE y la venta de Interbanca durante el primer trimestre de 2009 (véase apartado xv a continuación).

Durante el tercer trimestre de 2008, se vendió el 45% de la sociedad ABN Amro Asset Management Italy SGR S.p.A. a Banca Monte di Paschi di Siena por un importe de 35 millones de euros; el restante 55% lo había adquirido ya la misma entidad por efecto de la compra de Antonveneta.

Entre los negocios compartidos por los integrantes del consorcio estaban incluidos pasivos subordinados emitidos por ABN AMRO. La parte de estos pasivos correspondiente a Santander fue transferida a RBS y Fortis a precios de mercado generando una plusvalía para el Banco de 741 millones de euros, registrada en el epígrafe Resultado de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2008.

El 22 de septiembre de 2008, RFS completó el *squeeze-out* a los accionistas minoritarios de ABN AMRO mediante el pago a dichos accionistas de 712 millones de euros. Consecuentemente, desde dicha fecha RFS es el único accionista de ABN AMRO. Banco Santander, en función a su participación en RFS, tuvo que pagar 200 millones para completar el proceso.

La consolidación por integración global de Banco Real en las cuentas del Grupo tuvo lugar durante el cuarto trimestre de 2008. Hasta dicha fecha, se valoraba por el método de la participación a través de la participación mantenida en RFS Holding. Por lo anterior, la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo

correspondiente al ejercicio 2008 incluía la totalidad de los resultados aportados al Grupo por dicha entidad desde el 1 de enero de 2008. El volumen de activos que Banco Real aportó al Grupo fue de aproximadamente 44.000 millones de euros al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2008. Los importes de los principales activos, pasivos y pasivos contingentes aportados al Grupo por dicha entidad se detallan en las correspondientes notas de esta memoria.

El fondo de comercio a la fecha de compra asignado a Banco Real tras todas las operaciones descritas anteriormente asciende a 8.000 millones de euros (6.446 millones de euros al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2008).

En abril de 2009, ABN AMRO ha vendido su sucursal en Asunción (Paraguay), tras su conversión en una filial, a Banco Regional (propiedad en un 40% del grupo Rabobank) por 42,2 millones de euros, dando lugar a plusvalías netas de aproximadamente 5 millones de euros.

ii. Interbanco, S.A. (Interbanco)

En septiembre de 2005 el Grupo y SAG (Soluções Automóvel Globlais) de Portugal alcanzaron un acuerdo para desarrollar conjuntamente la actividad de financiación al consumo y de vehículos en Portugal, así como el negocio de renting de vehículos tanto en España como en Portugal.

El Grupo desembolsó, en enero de 2006, 118 millones de euros por el 50,001% del capital social de Interbanco.

A principios de 2007, el Grupo adquirió un 9,999% adicional de Interbanco, mediante la integración en ésta de las sucursales en Portugal de Santander Consumer EFC, S.A. y Santander Consumer Finance, S.A. Como consecuencia de ello Interbanco pasó a denominarse Banco Santander Consumer Portugal S.A. Tras esta operación, y en virtud de los acuerdos de compra inicial, el Grupo adquirió el 40% restante del mismo, por un importe de 138 millones de euros. Estas operaciones generaron un fondo de comercio de 74 millones de euros. A 31 de diciembre de 2007 el Grupo ya poseía el 100% de Banco Santander Consumer Portugal, S.A.

iii. Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa)

Tras la Oferta Pública de Adquisición formulada por el Banco en el ejercicio 2003 sobre un número máximo de 42.811.991 acciones de Cepsa, ésta fue aceptada por 32.461.948 acciones, lo que supuso una inversión de 909 millones de euros.

Dicha Oferta Pública de Adquisición fue considerada por Total, S.A. como una infracción de pactos parasociales históricos entre dicha sociedad (o su filial, Elf Aquitaine, S.A.-Elf) y el Banco referidos a Cepsa, por lo que formuló una demanda arbitral ante la Corte Arbitral de los Países Bajos.

Con fecha 3 de abril de 2006 fue notificado a las partes el laudo parcial emitido por el Tribunal Arbitral que, en el seno del Instituto de Arbitraje de los Países Bajos, resolvió la demanda arbitral presentada por Total, S.A. contra el Banco. El Tribunal estimó que los pactos parasociales contenidos en los acuerdos referidos a Cepsa que existían entre el Banco y Total, S.A. (o su filial, Elf) quedaron ineficaces por aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 26/2003, de 17 de julio. No obstante, el hecho de que el Banco formulara la mencionada Oferta Pública de Adquisición sin consultar previamente con Total, S.A. determinó, a juicio del Tribunal, el nacimiento de una divergencia insuperable entre ambos, lo que, en aplicación de la parte de los acuerdos que no habría quedado ineficaz, supuso el derecho de Total, S.A. de recomprar al Banco un 4,35% de Cepsa al precio previsto en los acuerdos.

Igualmente, el referido laudo parcial ordenó la extinción de Somaen–Dos, S.L. (Sociedad Unipersonal), cuyo objeto social era, en exclusiva, la participación en Cepsa, con la finalidad de que cada socio recuperara la titularidad directa de las acciones de Cepsa que le correspondían, de conformidad con los acuerdos entre el Banco y Total, S.A. (o su filial, Elf). A tal efecto, el 2 de agosto de 2006 Banco Santander, S.A. y Riyal, S.L., suscribieron sendos acuerdos con Elf Aquitaine, S.A. y Odival, S.A., por un lado, y con Unión Fenosa, S.A., por otro, para la ejecución del laudo parcial y la separación de las participaciones económicas en Cepsa que unos y otros ostentaban a través de Somaen–Dos, S.L.

Con fecha 13 de octubre de 2006 Elf recibió notificación de la Comisión Europea en la que se le comunicó la autorización de la operación de concentración resultante de la adquisición por parte de Elf de acciones representativas de un 4,35% del capital social de Cepsa. En consecuencia, el Grupo vendió a Elf 11.650.893 acciones de Cepsa por un precio de 53 millones de euros. Dicha venta supuso una minusvalía de 158 millones de euros que quedó cubierta por un fondo constituido al efecto.

Al 31 de diciembre de 2008, los administradores del Banco clasificaron la participación mantenida en Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa) (32,5%) como Activo no corriente en venta al tener la intención de recuperar su valor a través de su venta a corto plazo, habiendo llevado a cabo la venta en el ejercicio 2009 (véase Nota 12).

iv. Drive Consumer USA Inc. (Drive) (Santander Consumer USA)

Durante el ejercicio 2006, el Grupo llegó a un acuerdo para la adquisición del 90% de Drive por 637 millones de dólares estadounidenses en efectivo (aproximadamente, 494 millones de euros), lo que representaba un múltiplo de 6,8 veces el beneficio estimado de 2006.

La operación generó un fondo de comercio de 544 millones de dólares estadounidenses.

El acuerdo contemplaba que el precio pagado por el Grupo podría verse incrementado en un máximo de 175 millones de dólares estadounidenses adicionales, en el caso de que la compañía cumpliera determinados objetivos de beneficios para los ejercicios de 2007 y 2008. En julio de 2007 se llegó a un acuerdo para anticipar este pago a cambio de reducirlo de 175 a 135 millones de dólares estadounidenses (97 millones de euros), generando un fondo de comercio adicional por el importe desembolsado.

Drive era propiedad de HBOS, plc en un 64,5% y del equipo directivo en un 35,5%. Tras la adquisición, el actual presidente y COO de Drive desempeña las funciones de consejero delegado, y mantenía la titularidad de un 9% de la compañía, porcentaje sobre el que existen determinadas opciones de compra y venta que podrían conducir a que el Grupo adquiriese dicho 9% adicional hasta 2013 a unos precios que estarán vinculados a la evolución de los beneficios de la compañía. Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha adquirido un 0,5% adicional.

v. Santander Consumer Chile, S.A.

Santander Consumer Finance y el Grupo Bergé, a través de su filial SKBergé en Chile, sociedad formada por Siglo Koopers y Bergé (SKB), cerraron un acuerdo estratégico para constituir una sociedad financiera en Chile, por el que se suscribirá, por parte de Santander Consumer Finance entre un 90% y un 51% del capital social, y entre un 10% y un 49% por parte de SKBergé. La nueva sociedad, bajo el nombre de Santander Consumer Chile, se dedica a la financiación del consumo, tanto en el sector de automoción y otros bienes de consumo duradero como en el de tarjetas de crédito. A 31 de diciembre de 2007 Santander Consumer Finance había suscrito el 89% del capital social de Santander Consumer Chile S.A. (con un desembolso de 13 millones de euros), correspondiendo el 11% restante a SKBergé.

vi. Orígenes AFJP, S.A. y Orígenes Seguros de Retiro, S.A.

En el ejercicio 2007, el Grupo alcanzó un acuerdo con ING Groep NV para la venta a esta entidad de su participación en la administradora de fondos de pensiones Orígenes AFJP, S.A. y en Orígenes Seguros de Retiro, S.A. en Argentina, por importe de 166 millones de dólares norteamericanos (112 millones de euros), lo que generó para el Grupo unas plusvalías brutas de 84 millones de euros (véase Nota 37).

vii. Administradoras de Fondos de Pensiones

En el ejercicio 2007, el Grupo cerró la venta de su negocio de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs) obligatorias en Latinoamérica a ING Groep NV por un importe de 1.314 millones de dólares norteamericanos (906 millones de euros), generando una plusvalía bruta de 747 millones de euros (véase Nota 37). La operación afectó a las AFPs de México (Afore Santander, S.A. de C.V.), Chile (AFP Bansander, S.A.), Colombia (AFP, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Santander, S.A.) y Uruguay (Afinidad AFAP, S.A.).

viii. CB Extrobank

En el ejercicio 2007 se materializó la adquisición del 100% de la entidad bancaria rusa CB Extrobank (actualmente JSC Santander Consumer Bank), por un importe de 48 millones de euros, generando un fondo de comercio de 37 millones de euros.

ix. Compra del negocio de consumo en Europa a The Royal Bank of Scotland (RBS)

El 1 de julio de 2008 se cerró la adquisición (anunciada en el primer trimestre del año) del negocio de financiación al consumo de The Royal Bank of Scotland (RBS) en Europa continental, incluyendo sus actividades en Alemania, Holanda, Bélgica y Austria. El precio de dicha adquisición ascendió a 306 millones de euros generando un fondo de comercio de 85 millones de euros.

En el momento de la adquisición, la unidad de financiación al consumo de RBS en Europa (RBS ECF) prestaba servicio a 2,3 millones de clientes. RBS ECF facilitaba la venta a plazos directamente y a través de sus socios. Tenía una presencia significativa en el negocio de tarjetas de crédito, tanto en términos de clientes individuales como corporativos, y proporcionaba financiación al consumo a través de distintas cadenas de distribución. El negocio adquirido en Alemania, se integró en Santander Consumer Bank en diciembre de 2008.

x. Alliance & Leicester plc

El 14 de julio de 2008, Banco Santander, S.A. y Alliance & Leicester plc alcanzaron un acuerdo sobre los términos de una adquisición recomendada por parte de Banco Santander, S.A. de la totalidad del capital social emitido y pendiente de emisión de Alliance & Leicester plc.

Conforme a dichos términos, los accionistas de Alliance & Leicester plc recibieron una acción de Banco Santander por cada tres acciones de Alliance & Leicester plc. Antes de la fecha de canje Alliance & Leicester acordó y pagó un dividendo a cuenta en efectivo por importe de 18 peniques por acción.

Aspectos básicos de la adquisición

- En el momento del anuncio, cada acción de Alliance & Leicester plc se valoraba en 299 peniques y la totalidad del capital social emitido en, aproximadamente, 1.259 millones de libras, por lo que el canje propuesto representaba una prima de aproximadamente el 36,4% sobre el precio de cierre del 11 de julio de 2008. Considerando el citado dividendo a cuenta, la prima era de aproximadamente un 44,6% sobre el citado precio de cierre.

- Permite la integración de los negocios complementarios de Alliance & Leicester y Abbey, reforzando el posicionamiento competitivo de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo, beneficiando así a los clientes. Es de esperar que el grupo combinado se beneficie además de una mayor eficiencia y que será posible una reducción del coste de financiación de Alliance & Leicester a lo largo del tiempo desde los altos niveles actuales.

- Proporcionará un incremento de la masa crítica de los negocios del Grupo en el mercado británico, como parte de nuestra estrategia vertical.

- Sinergias de costes *in-market* a través de nuestra presencia en Reino Unido cifradas en 180 millones de libras anuales (antes de impuestos) al final de 2011.

- Complementariedad geográfica de ambas redes de distribución (Alliance & Leicester tiene presencia destacada en Midlands y Abbey en el área de Londres).

- Aceleración en 2-3 años del proceso de expansión de Abbey en el negocio de pymes y comercios.

- Esta operación cumple con los requisitos financieros de Grupo Santander.

La adquisición se completó el 10 de octubre de 2008 mediante la emisión de 140.950.944 acciones nuevas de Banco Santander de 0,50 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 10,73 euros por acción ascendiendo el importe de la ampliación a 1.583 millones de euros (70 millones de euros de capital y 1.513 millones de euros de prima de emisión) y generó un fondo de comercio inicial de 442 millones de libras (554 millones de euros al tipo de cambio de la fecha de la operación).

Esta adquisición se ejecutó mediante un *scheme of arrangement* y fue aprobada por los accionistas de Banco Santander, S.A. (en relación a la ampliación de capital) y de Alliance & Leicester plc. Adicionalmente, el *scheme of arrangement* por el que se instrumentó la adquisición fue sancionado por el Tribunal británico competente y se obtuvieron las oportunas autorizaciones de la Autoridad de Servicios Financieros de Reino Unido (Financial Services Authority) y del Banco de España.

Alliance & Leicester aportó unos activos totales de aproximadamente 79.000 millones de euros a cierre del ejercicio 2008. Los importes de los principales activos, pasivos y pasivos contingentes aportados al Grupo por dicha entidad se detallan en las correspondientes notas de esta memoria.

Durante el ejercicio 2008 Alliance & Leicester no aportó resultados al Grupo. Respecto a la información sobre el resultado que hubiera aportado dicha entidad al Grupo de haberse adquirido el 1 de enero de 2008 se considera no representativa, razón por la que no se desglosa en esta memoria.

xi. Adquisición de los canales de distribución y los depósitos minoristas de Bradford & Bingley

El 29 de septiembre de 2008 el Grupo anunció, como continuación de la comunicación realizada por el Tesoro británico sobre el pase de Bradford & Bingley plc (B&B) a titularidad pública, que los depósitos

minoristas, la red de oficinas y los correspondientes empleados serían adquiridos por Abbey National plc, todo ello de acuerdo con las condiciones del Banking (Special Provisions) Act 2008.

Según las declaraciones efectuadas por el Tesoro británico, todos los créditos de clientes y activos de tesorería de B&B, incluyendo los 41.000 millones de libras de activos hipotecarios pasan a ser de titularidad estatal.

Lo transferido a Abbey consistió en:

- 20.000 millones de libras de depósitos minoristas;
- Los canales directos de distribución, incluyendo 197 oficinas comerciales, 141 agencias (puntos de distribución en locales de terceros) y los correspondientes empleados.

El precio de la adquisición fue de 612 millones de libras, incluyendo la transferencia de 208 millones de libras de capital que correspondía a compañías *off-shore*. El fondo de comercio asignado inicialmente a este negocio ascendió a 160 millones de libras (202 millones de euros al tipo de cambio de la fecha de la operación).

xii. Venta de Porterbrook Leasing Company

El día 8 de diciembre de 2008, Abbey National plc completó la venta de Porterbrook, su negocio de leasing, mediante la venta del 100% de Porterbrook Leasing Company y sus filiales a un consorcio de inversores entre los que se encuentra Antin Infrastructure Partners (el fondo de infraestructura esponsorizado por BNP Paribas), Deutsche Bank y Lloyds TSB recibiendo un importe en efectivo de aproximadamente 1.600 millones de libras. La venta generó una plusvalía de 50 millones de euros (40 millones de libras) registrada en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008 (véase Nota 49).

xiii. Sovereign Bancorp, Inc. (Sovereign)

El Grupo alcanzó en octubre de 2005 un acuerdo con Sovereign, entidad radicada en Estados Unidos, para la adquisición del 19,8% del citado banco estadounidense.

Según el acuerdo, se suscribió en 2006 una ampliación de capital por importe de 1.931 millones de dólares estadounidenses y se compró autocartera por aproximadamente 464 millones de dólares estadounidenses, pagando en ambos casos 27 dólares por acción, dando lugar a una inversión total de 2.395 millones de dólares (aproximadamente 1.883 millones de euros), que generó un fondo de comercio de 760 millones de dólares.

Bajo este acuerdo el Grupo tenía derecho a incrementar su participación hasta un 24,99% mediante la compra de acciones en el mercado pero, salvo autorización expresa de los accionistas de Sovereign en junta, las acciones compradas para este incremento debían ser depositadas en un fideicomiso denominado *voting trust* y sus votos ejercidos en la misma proporción que los votos de los accionistas de Sovereign distintos del Santander y sus socios. El 3 de mayo de 2007, los accionistas de Sovereign aprobaron una modificación de los estatutos de Sovereign que, entre otros efectos, autorizaba al Santander a ejercer el voto de las acciones mantenidas en el *voting trust* y cualesquiera otras acciones de Sovereign que Santander pudiera adquirir en el futuro. Con fecha 16 de mayo de 2007 el *voting trust* mantenía un 4,9% de las acciones con derecho a voto del Sovereign. Santander y Sovereign tomaron las medidas oportunas para dar por finalizado el *voting trust* y para transferir las acciones mantenidas en el citado fideicomiso al Santander. Desde el 6 de junio de 2007, Santander pudo ejercer el derecho a voto sobre un 24,7% de las acciones de

Sovereign. Excepto con el consentimiento del consejo de administración de Sovereign o a través de los procedimientos descritos a continuación, Santander no podía incrementar el porcentaje de su participación por encima del 24,99% hasta el final del periodo que establecía el Acuerdo de Inversión (1 de junio 2010 a no ser que antes hubiera una OPA del Grupo o de un tercero).

En el ejercicio 2007, tras la valoración de la participación en Sovereign, se corrigió el valor de la misma por un importe de 1.053 millones de euros (véase Nota 13).

En mayo de 2008 el Grupo acudió a la ampliación de capital efectuada por Sovereign suscribiendo acciones por importe de 312 millones de dólares, tras la misma en junio de 2008 el Banco compró acciones correspondientes al *green shoe* por importe de 43 millones de dólares.

Banco Santander, S.A. (Santander) y Sovereign Bancorp Inc., compañía matriz de Sovereign Bank, anunciaron el 13 de octubre de 2008 que Santander adquiriría Sovereign por medio de un intercambio de acciones. Santander poseía a la fecha del anuncio el 24,35% de las acciones ordinarias en circulación de Sovereign, clasificadas en el balance de situación de 2008 como Participaciones (Nota 13). La comisión de capital y financiación de Sovereign, compuesta por consejeros independientes, pidió a Santander que considerara la compra del 75,65% de la compañía que aún no poseía. Dicha comisión evaluó la operación y la recomendó al consejo.

Según los términos del acuerdo definitivo de la operación, que fue aprobado unánimemente por los consejeros de Sovereign que no pertenecían a Santander y por la comisión ejecutiva de Santander, los accionistas de Sovereign recibirían 0,2924 American Depository Shares (ADS) de Banco Santander por cada acción ordinaria de Sovereign que poseyesen (ó 1 acción de Banco Santander por cada 3,42 acciones de Sovereign). La operación, con un valor agregado de aproximadamente 1.900 millones de dólares (1.400 millones de euros), ó 3,81 dólares por acción, de acuerdo con el precio de cierre de la ADS de Santander del viernes 10 de octubre de 2008, cumple con los criterios de adquisiciones, tanto estratégicamente, mejorando de forma significativa la diversificación geográfica del Grupo, como económicamente, con unos beneficios netos proyectados para Sovereign de 750 millones de dólares en 2011.

Con fecha 26 de enero de 2009 se celebró junta general extraordinaria de accionistas de Banco Santander, que aprobó la ampliación de capital destinada a la adquisición del 75,65% de la entidad norteamericana Sovereign Bancorp Inc. acordada el mes de octubre de 2008, con un porcentaje del 96,9% del capital presente y representado.

Con fecha 28 de enero de 2009 se aprobó la adquisición por parte de la junta general de accionistas de Sovereign.

Con fecha 30 de enero de 2009 se completó la adquisición de Sovereign, que pasó a ser filial 100% de Grupo Santander, mediante la emisión de 0,3206 acciones ordinarias de Banco Santander por cada acción ordinaria de Sovereign (equivalente al intercambio aprobado de 0,2924 ADS ajustado por la dilución producida por la ampliación de capital efectuada en diciembre de 2008). A tal efecto, se emitieron 161.546.320 acciones ordinarias, por un importe efectivo (nominal más prima) de 1.302.063.339,20 euros.

El volumen de activos que la unidad de negocio de Sovereign aporta al Grupo es de aproximadamente 48.791 millones de euros al tipo de cambio de cierre de 2009, correspondiendo aproximadamente 9.568 millones de euros a Activos Disponibles para la venta y 34.605 millones de euros a Inversiones crediticias. Asimismo, Sovereign aporta al Grupo, a 31 de diciembre de 2009, Pasivos financieros por importe aproximado de 45.364 millones de euros y Provisiones por 401 millones de euros. En el proceso de asignación del precio de compra el Grupo ha registrado un fondo de comercio inicial de 2.053 millones de dólares (1.601 millones de euros al tipo de cambio de la fecha de compra -1.425 millones de euros al tipo de cambio de cierre 2009-). Adicionalmente en distintas notas de esta memoria se muestran los importes de los principales activos, pasivos y pasivos contingentes aportados al Grupo por dicha entidad.

Dado que la toma de control de Sovereign se produjo a finales del mes de enero de 2009, la cuenta de resultados del Grupo correspondiente al ejercicio 2009 incluye la práctica totalidad del resultado generado por Sovereign durante 2009, que ha ascendido a 25 millones de euros de pérdidas.

xiv. Adquisición de Real Tokio Marine Vida e Previdencia

En marzo de 2009 Grupo Santander Brasil adquirió a Tokio Marine el 50% de la compañía de seguros Real Tokio Marine Vida e Previdencia que no poseía por importe de 678 millones de reales brasileños (225 millones de euros).

xv. General Electric Money e Interbanca

Durante el primer trimestre de 2009 se materializó el acuerdo que Banco Santander y GE alcanzaron en marzo de 2008 (véase apartado i) anterior), por el que Banco Santander compraría las unidades de GE Money en Alemania (ya adquirida durante el cuarto trimestre de 2008), Finlandia y Austria y sus unidades de tarjetas (Santander Cards UK Limited) y financiación de coches en el Reino Unido, y GE Comercial Finance compraría Interbanca, entidad especializada en banca mayorista y que correspondía a Banco Santander dentro del reparto de activos de ABN AMRO. El fondo de comercio inicial generado en la adquisición del negocio de GE asciende a 558 millones de euros a diciembre de 2009. Los activos aportados por dichas unidades están representados en su mayor parte por crédito a la clientela y representan aproximadamente el 1% de los créditos del Grupo.

xvi. Banco de Venezuela

El 22 de mayo de 2009 Banco Santander anunció que había alcanzado un principio de acuerdo para la venta de su participación en Banco de Venezuela a la República Bolivariana de Venezuela. El 6 de julio de 2009 se informó que había cerrado la venta de la participación en Banco de Venezuela al Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, un instituto público de la República Bolivariana de Venezuela, por un precio de 1.050 millones de dólares, habiendo recibido 630 millones de dólares al contado en aquella fecha y el resto con anterioridad al cierre del ejercicio. La mencionada venta no ha tenido un impacto significativo en la cuenta de resultados del Grupo.

xvii. Triad Financial Corporation

En junio de 2008 la comisión ejecutiva de Banco Santander autorizó la compra por parte de Santander Consumer USA Inc. de la cartera de préstamos para la adquisición de vehículos, así como de una plataforma de préstamos directos por Internet (roadloans.com) pertenecientes al grupo Norteamericano Triad Financial Corporation. El precio ascendió a 615 millones de dólares estadounidenses y fue determinado en función de cada préstamo individual. En julio de 2009 la misma comisión ejecutiva, autorizó a Santander Consumer USA Inc. a adquirir la compañía Triad Financial SM LLC con su cartera remanente por un total de 260 millones de dólares estadounidenses.

xviii. Oferta pública de Banco Santander (Brasil), S.A.

El 13 de octubre de 2009, se completó la oferta pública de 525.000.000 *units*, representativas cada una de 55 acciones ordinarias y 50 acciones preferentes, sin valor nominal, de la filial del Grupo Banco Santander (Brasil) S.A. (Santander Brasil). Los valores ofertados, units, son certificados de depósito de acciones. Las units se ofrecieron en una oferta global compuesta por un tramo internacional en los Estados Unidos y en otros países fuera de Brasil, mediante American depositary shares (ADSs), en las que cada una de ellas representaba una unit, y un tramo doméstico de units en Brasil.

El precio de la oferta pública ascendió a 23,50 reales por unit y a 13,4033 USD por ADS.

Adicionalmente, Santander Brasil otorgó a las entidades aseguradoras que participaron en la colocación del tramo internacional de la oferta una opción, ejercitable antes del día 6 de noviembre de 2009, para comprar 42.750.000 ADSs adicionales, para atender posibles sobre-suscripciones en el tramo internacional. Santander Brasil otorgó, asimismo, a las entidades aseguradoras del tramo doméstico una opción, ejercitable durante el mismo período, para comprar 32.250.000 units adicionales para atender posibles sobre-suscripciones en el tramo brasileño.

Una vez finalizada la oferta global y tras el ejercicio efectuado por los aseguradores de sus opciones, el importe de la ampliación de capital ha ascendido a 13.182 millones de reales (5.092 millones de euros). El *free float* de Santander Brasil es de aproximadamente un 16,45% de su capital social cuando antes de la oferta dicho *free float* era de tan sólo un 2,0% del capital social. Santander Brasil ha asumido el compromiso de alcanzar un *free float* de, al menos, un 25% de su capital social en un plazo de tres años desde la fecha de la oferta para poder mantener la cotización de su acción en el Nivel 2 de la Bolsa de Valores, Mercadorias e Futuros (BM&FBOVESPA). Las ADS cotizan en la bolsa de New York.

Las plusvalías generadas para Grupo Santander como resultado de dicha colocación han sido de 1.499 millones de euros (véase Nota 1.i).

Antes de la oferta, el día 14 de agosto de 2009, se transfirió a Santander Brasil, mediante canje de acciones, la totalidad del capital social de algunas entidades brasileñas de gestión de activos, seguros y banca (entre las que se encontraban Santander Seguros S.A. y Santander Brasil Asset Management Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.), que eran propiedad del Grupo Santander y de algunos accionistas minoritarios. Los recursos propios totales de los negocios transferidos se valoraron en 2.500 millones de reales. El propósito de estas operaciones fue el de consolidar en una única entidad las inversiones de Grupo Santander en Brasil, simplificando la estructura corporativa existente y agrupando en el capital social de Santander Brasil la participación tanto de Grupo Santander como la de los socios minoritarios en dichas entidades. Como consecuencia de estas operaciones, se aumentó el capital social de Santander Brasil en unos 2.500 millones de reales a través de la emisión de 14.410.886.181 acciones, de las cuales 7.710.342.899 eran ordinarias y 6.700.543.282 preferentes. Adicionalmente, el día 17 de septiembre de 2009, Banco Santander vendió a Santander Brasil una cartera de préstamos compuesta por créditos a compañías brasileñas y a asociadas suyas domiciliadas en el exterior por un precio de 806,3 millones de USD.

Santander Brasil se comprometió con los aseguradores, sujeto a ciertas excepciones, a no ofrecer ni a vender sus propias acciones o valores convertibles o canjeables en sus acciones durante un período de 180 días desde la fecha del folleto de la oferta. Asimismo, Banco Santander, los miembros del consejo de administración y de la alta dirección de Santander Brasil asumieron el compromiso de observar limitaciones sustancialmente similares a los anteriores sujetos a determinadas excepciones.

Es intención de Santander Brasil utilizar los ingresos de la oferta global para expandir su negocio en Brasil, aumentando tanto su presencia física en dicho país como su base de capital. Asimismo, Santander Brasil tratará de mejorar su estructura de financiación y, apalancándose también en sus tradicionales fuentes de financiación, intensificar su actividad crediticia. En concreto, Santander Brasil estima que utilizará: (i) el 70% del importe neto obtenido en la oferta pública para aumentar su infraestructura física, lo que incluirá la apertura de nuevas sucursales y la instalación de cajeros adicionales, y a financiar de forma más eficiente una mayor actividad crediticia en los negocios de banca minorista y mayorista; (ii) el 20% a mejorar su estructura de financiación; y (iii) el 10% restante para incrementar su base de capital, mejorando su ratio de capital BIS.

Santander Brasil es al mismo tiempo el tercer mayor banco privado de Brasil, el mayor controlado por un grupo financiero internacional y el cuarto banco del país en términos absolutos con una cuota de mercado por activos del 10,2%. Santander Brasil desarrolla su actividad por toda la nación aunque concentra su presencia en las regiones del Sur - Sureste, donde se produjo aproximadamente el 73,1% del PIB brasileño

en 2006, y donde tiene, según el banco central de Brasil, una de las mayores redes de sucursales. De acuerdo con los estados financieros consolidados de Santander Brasil preparados de acuerdo con las NIIF, durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2009, la entidad obtuvo un beneficio antes de impuestos de 3.800 millones de reales, y tenía a dicha fecha activos totales por importe de 288.900 millones de reales y recursos propios de 51.100 millones de reales. El ratio BIS de Santander Brasil era a 30 de junio de 2009 de un 17,0%.

En el mes de agosto de 2008, Santander Brasil adquirió Banco Real, que era entonces el cuarto mayor banco privado de Brasil por volumen de activos. En el momento de la compra, Santander Brasil era el quinto banco privado de Brasil por volumen de activos. Como consecuencia de la adquisición de Banco Real y del crecimiento orgánico, la cartera crediticia neta de Santander Brasil aumentó de los 44.600 millones de reales de 30 de junio de 2008 a 132.300 millones de reales a 31 de diciembre de 2008 y el total de depósitos aumentó de los 46.900 millones de reales a 30 de junio de 2008 a 124.000 millones de reales a 31 de diciembre de 2008, en cada caso según cifras reportadas en los estados financieros de Santander Brasil preparados según criterios contables brasileños. Durante el mismo período, la base activa de clientes de Santander Brasil con cuentas corrientes aumentó de los aproximadamente 3,5 millones a unos 7,7 millones y los canales de distribución (sucursales y puntos de atención a clientes) aumentaron de 1.546 a 3.603 unidades. El grado de complementariedad de los negocios de Banco Real y de Santander Brasil, previo a la adquisición, era muy alto. Partiendo de las mejores prácticas de cada banco, Santander Brasil considera que la adquisición ofrece oportunidades significativas para la generación de sinergias operacionales, comerciales y tecnológicas. La fuerte presencia de Banco Real en los estados de Río de Janeiro y de Minas Gerais refuerza la posición de Santander Brasil en las regiones del Sur - Sureste del país complementando la ya importante presencia que éste tenía en dichas regiones, en particular, en el Estado de São Paulo. La adquisición de Banco Real ha consolidado la posición de Santander Brasil como banco universal con cobertura nacional y de dimensión suficiente para competir eficientemente en sus mercados objetivo.

Los segmentos de negocio en los que opera Santander Brasil son los siguientes:

- Banca Comercial, en la que Santander Brasil proporciona una amplia gama de productos y servicios y centraliza la operativa bancaria de sus clientes con el fin de aumentar el número de productos que estos contratan. Las principales áreas de este segmento de negocio son la captación de depósitos, la actividad crediticia, los préstamos personales, las tarjetas de crédito, las cuentas para sobregiros, la financiación al consumo, las hipotecas, los préstamos a empresas, las facilidades *on-lending* de BNDES, los préstamos agrícolas, el *leasing* y la banca privada.

- Banca Mayorista Global: Santander Brasil es líder en banca mayorista en Brasil en la que ofrece servicios financieros y soluciones sofisticadas y estructuradas a sus clientes. Santander Brasil se asienta en cuatro pilares fundamentales: (1) fortalecimiento de las relaciones con los clientes, (2) énfasis en el desempeño y la productividad como medio para asegurar el crecimiento, (3) la gestión del riesgo y en (4) la consolidación del reconocimiento global de su marca para la distribución de productos. La banca mayorista de Santander Brasil proporciona a sus clientes una amplia gama de servicios nacionales e internacionales y soluciones específicamente diseñadas para atender las necesidades de cada cliente. Los productos y servicios del segmento de negocio de Banca Mayorista Global no sólo se ofrecen a los clientes de GB&M (Global Banking & Markets) sino también a otras empresas y pymes. Las principales áreas de este segmento son la banca transaccional global, mercados de crédito, *corporate finance*, renta variable, *rates*, creación de mercado, *trading* propietario y la banca corresponsal.

- Gestión de activos y seguros: Santander Brasil gestiona y administra fondos de terceros en gestión discrecional y no discrecional estructurados en fondos de inversión, de pensiones y carteras de inversión de particulares y de empresas. Además, ofrece a los clientes minoristas y pymes productos de la industria de seguros como son seguros de vida, de accidentes, del hogar, de crédito, por pérdida de tarjetas de crédito, seguros de robo y planes privados de retiro.

La red de distribución de Santander Brasil proporciona productos y servicios financieros integrales a sus clientes a través de diversos canales, incluyendo sucursales y puntos de atención bancaria (postos de atendimento bancário o PABs) y otros complementarios como cajeros, call centers y de venta directa como es la banca por internet. Como consecuencia de la adquisición de Banco Real, Santander Brasil ha aumentado su red de distribución.

Santander Brasil es objeto de demandas y, por tanto, se ve incursa en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios (incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales). Las principales clases de demandas y procedimientos administrativos a los que Santander Brasil está sujeto son las siguientes: acciones administrativas y judiciales relativas a impuestos; acciones colectivas que implican acuerdos y cancelaciones de deuda con el sector público, demandas iniciadas por actuales y antiguos empleados y sindicatos sobre posibles incumplimientos en derechos laborales; y demandas civiles, incluyendo las presentadas por depositantes que traen causa en los posibles efectos de la implementación de algunos planes gubernamentales (por diferencias en los ajustes monetarios en la remuneración de los certificados de depósito de los bancos, que afectan a todo el sistema), las relativas a legislación sobre consumo (incumplimiento de contratos y de indexación de divisas, lo que incluye procedimientos administrativos) y a la privatización de Banespa.

Cuando hay riesgo de una posible pérdida, Santander Brasil normalmente llega a un acuerdo. En esos casos así como en aquellos en los que el litigio surge por una demanda, se dota una provisión por la estimación de la pérdida probable basada en la experiencia histórica de demandas similares. Se registran provisiones: (1) de forma individualizada basándose en el análisis y opinión legal de abogados internos y externos y/o (2) considerando el importe medio histórico de las pérdidas para ese tipo de demandas. Teniendo en cuenta las provisiones constituidas y las opiniones legales recibidas, Santander Brasil considera que los pasivos derivados de las demandas o los procedimientos judiciales no tendrán un efecto material adverso en su situación financiera o en el resultado de sus operaciones.

Santander Brasil no dota provisiones contingentes cuando el riesgo de pérdida es remoto. En este sentido, en diciembre de 2008, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Santander Brasil por un importe total de 3.950,2 millones de reales (aproximadamente 1.200 millones de euros al tipo de cambio de aquella fecha) relacionado con los impuestos sobre beneficios (IRPJ y CSL) de los ejercicios 2002 a 2004. Las autoridades fiscales sostienen que Santander Brasil no cumplió los requisitos legales necesarios para poder deducir la amortización del fondo de comercio resultante de la adquisición de Banespa. Santander Brasil ha recurrido el auto de infracción al Conselho Administrativo de Recursos Fiscais y su decisión se espera que se conozca en aproximadamente un año. Santander Brasil considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir el auto de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, Santander Brasil no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en sus estados financieros.

Santander Brasil considera que se han dotado provisiones adecuadas para cubrir los costes en los que es previsible incurrir en relación con estos procedimientos y demandas. Asimismo, considera que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto significativo adverso en sus negocios, la situación financiera ni en los resultados de sus operaciones. No obstante, y dado que el resultado de estos procedimientos es incierto, no es posible asegurar que las sentencias firmes que recaigan en ellos no excedan significativamente de las provisiones dotadas por ellos. En consecuencia, esas sentencias podrían afectar de forma significativa a sus resultados en un período concreto dependiendo, entre otros factores, de la cuantía de las sanciones impuestas y del volumen de ingresos obtenidos por ellos en dicho período.

El capital social de Santander Brasil está compuesto por 158.154.602.751 acciones preferentes y 181.989.171.114 acciones ordinarias. En el momento de su oferta pública, Santander Brasil no tenía

acciones en autocartera. Inmediatamente después de ella, Santander Brasil tiene 212.841.731.754 acciones ordinarias y 186.202.385.151 acciones preferentes. Tras la oferta, Banco Santander sigue siendo propietario, indirectamente, del 84,2% de las acciones ordinarias de Santander Brasil, del 82,8% de las acciones preferentes y del 83,5% del capital total de Santander Brasil.

Santander Brasil tiene la intención de recomendar a sus accionistas una política de distribución del 50% de su beneficio anual ajustado en forma de dividendos y/o intereses sobre el capital propio, tal y como exige la ley de sociedades brasileña y sus propios estatutos. El importe que efectivamente se distribuya depende de diversos factores, como son el resultado de las operaciones, el cash flow, la situación financiera (incluyendo los recursos propios), las necesidades de tesorería, los planes de inversión, perspectivas, requisitos legales, clima económico y otros factores que el consejo de administración y los accionistas consideren relevantes.

Los potenciales accionistas de Santander Brasil fueron advertidos de los riesgos y de otras cuestiones antes de decidir comprar units y ADSs de Santander Brasil, incluyendo, entre otros, riesgos relacionados con Brasil, con Santander Brasil, con el sector financiero brasileño y con las propias units y ADSs. Uno o más de estos asuntos podría afectar negativamente el negocio de Santander Brasil, sus resultados financieros y su capacidad para implementar con éxito su estrategia empresarial.

* * * * *

El coste de adquisición y los activos totales e ingresos brutos de las restantes sociedades consolidadas adquiridas y vendidas durante los tres últimos ejercicios no son significativos con respecto a los correspondientes totales consolidados.

c) ***Entidades off-shore***

A la fecha el Grupo tiene 23 filiales residentes en territorios *off-shore*, incluidas las remanentes de Santander UK (antes Abbey, Alliance & Leicester y Bradford & Bingley) y las incorporaciones al Grupo consecuencia de la compra de Santander Holdings USA (antes Sovereign Bancorp).

En la actualidad 5 de estas filiales están en proceso de liquidación, de las que 3 sólo están a la espera de su baja registral, y durante el ejercicio 2010 se prevé el inicio de la liquidación de 4 filiales más.

Tras las citadas bajas previstas, el Grupo mantendría un total de 14 filiales *off-shore*. Estas entidades cuentan con 173 empleados, principalmente en Jersey e Isla de Man y se pueden clasificar según el siguiente detalle por actividades:

i. Filiales operativas con actividad bancaria, financiera o de servicios:

- Santander Trade Services Limited (Hong Kong), sociedad que intermedia en créditos documentarios a la exportación.

- Abbey National International Limited en Jersey, cuya actividad es banca a distancia dirigida a clientes de origen británico no residentes en el Reino Unido, a quienes ofrece productos de ahorro tradicional.

- Alliance & Leicester International Limited y Bradford & Bingley International Limited, ambos bancos, situados en la Isla de Man, se centran en la captación de fondos a través de cuentas de ahorro y depósitos.

ii. Filiales meras tenedoras de activos, con actividad muy reducida o inactivas:

- Alliance & Leicester International Holdings Limited, en Isla de Man y cuyo único activo son las acciones de la entidad Alliance & Leicester International Limited.
- Banco Santander (Panamá), S.A., mantiene una actividad bancaria reducida.
- Serfin International Bank and Trust, Limited (Islas Cayman), banco prácticamente inactivo.
- Baker Street Risk and Insurance (Guernsey) Limited, sociedad de seguros situada en Guernsey, que mantiene una cartera residual y que se prevé su liquidación a medio plazo.
- Whitewick Limited, sociedad en Jersey que no realiza actividad.

iii. Sociedades emisoras

El Grupo posee 5 sociedades emisoras localizadas en las siguientes jurisdicciones:

Emisoras de participaciones preferentes:

- Banesto Holdings, Ltd. (Guernsey)
- Totta & Açores Financing, Limited (Cayman)

Emisoras de deuda:

- Santander Central Hispano Financial Services Limited (Cayman)
- Santander Central Hispano International Limited (Cayman)
- Santander Central Hispano Issuances Limited (Cayman)

Tanto las emisiones de participaciones preferentes como las de deuda subordinada realizadas por las citadas sociedades emisoras fueron autorizadas por el Banco de España o el Banco de Portugal a efectos de su cómputo como recursos propios. Una vez se produzca la amortización de las emisiones realizadas desde estas sociedades, se procederá a su liquidación.

Los resultados individuales de dichas filiales, calculados de acuerdo con criterios contables locales, figuran en los Anexos de esta memoria junto con otros datos de las mismas.

Debe tenerse en cuenta que los resultados individuales incluyen operaciones realizadas con otras compañías del Grupo, tales como cobro de dividendos, constitución y reversión de provisiones y resultados por reorganizaciones societarias que, conforme a la normativa contable, se eliminan en el proceso de consolidación para evitar duplicidades en el beneficio o el reconocimiento de resultados intergrupo. También se incluyen los beneficios atribuibles a los tenedores de las participaciones preferentes. Por tanto, estos resultados individuales no son representativos de la operativa del Grupo en dichos países ni de los resultados que aportan al Grupo Santander.

Los principales bancos y sociedades, cuya actividad se ha detallado anteriormente, han contribuido en 2009 a los resultados consolidados del Grupo con un beneficio de aproximadamente 24 millones de euros.

Adicionalmente, el Grupo mantiene 7 sucursales: una en Hong Kong, 3 en las Islas Cayman y 3 en Isla de Man. Está previsto que 2 de ellas se disuelvan en 2010. Estas sucursales dependen de, e integran su balance y cuenta de resultados en, sus correspondientes matrices y cuentan con 81 empleados.

Se estima que España firme acuerdos de intercambio de información con Islas Cayman, Hong Kong y Panamá, por lo que estos países y territorios dejarán de tener la condición de paraíso fiscal a efectos de la legislación española. Una vez firmados estos acuerdos, el Grupo mantendría 8 unidades (7 filiales y 1 sucursal) residentes fiscales en territorios *off-shore* en Isla de Man, Jersey y Guernsey, si bien es posible que también se firmen acuerdos con estas últimas jurisdicciones. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la lista publicada por la OCDE, ninguna de las tres se consideran paraísos fiscales.

Asimismo, el Grupo controla desde Brasil una entidad de titulización en las Islas Cayman denominada Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company y gestiona una *protected cell company* en Guernsey denominada Guaranteed Investment Product 1 PCC, Ltd. Adicionalmente, participa directa o indirectamente en diversas inversiones financieras con residencia en paraísos fiscales, entre otras Asiabridge Fund I LLC en Mauricio (21,14%), The HSH Coinvest (Cayman) Trust B en Cayman, Olivant Limited en Guernsey (9,00%), Algebris Global Financials Fund en Islas Cayman (9,15%), JC Flowers III en Cayman y participa en un 7,2% en Companhia Brasileira de Meios de Pagamento S.A. (actualmente denominada Cielo S.A.) sucursal en Cayman.

Por otro lado, el Grupo tiene 13 filiales domiciliadas en territorios *off-shore*, que no tienen la consideración de entidades *off-shore* al ser residentes a efectos fiscales en Reino Unido y operar exclusivamente desde este país. Asimismo, el Grupo cuenta con 6 filiales y 1 sucursal situadas en Bahamas (3 de ellas con actividad bancaria) y participa en inversiones financieras en dicho territorio, que deja de ser considerado paraíso fiscal a efectos de la legislación española, tras el acuerdo de intercambio de información firmado entre el Reino de España y la Commonwealth de las Bahamas.

* * * * *

El Grupo tiene establecidos los procedimientos y controles adecuados (gestión del riesgo, planes de inspección, comprobación y revisión e informes periódicos) para evitar la existencia de riesgos reputacionales y legales en estas entidades. Asimismo, el Grupo mantiene la política de reducir el número de unidades como se ha expuesto anteriormente. Adicionalmente, las cuentas anuales de las unidades *off-shore* del Grupo son auditadas por firmas miembros de Deloitte.

4. Distribución de resultados del Banco y Beneficio por acción

a) Distribución de resultados del Banco

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco del presente ejercicio que el consejo de administración propondrá a la junta general de accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Millones de euros
Al pago de dividendos ya satisfechos con anterioridad a la fecha de celebración de la junta general ordinaria -3.939,9 millones de euros- y a la adquisición de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del programa Santander Dividendo Elección, optaron por recibir en efectivo la retribución equivalente al segundo dividendo a cuenta -182,0 millones de euros-	4.122
De los que:	
Distribuidos al 31 de diciembre de 2009 (*)	*1.285*
Tercer dividendo a cuenta-anunciado en diciembre 2009- (*)	*1.012*
Cuarto dividendo a cuenta	*1.825*
A reservas voluntarias	29
Beneficio neto del ejercicio	**4.151**

(*) Registrados en el epígrafe Fondos propios – Dividendos y retribuciones.

Además de los citados 4.122 millones de euros, se destinaron a retribuir a los accionistas otros 797 millones de euros en el marco del nuevo esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección), aprobado por la junta general ordinaria de 19 de junio de 2009, según el cual el Banco ofreció la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2009 en efectivo o en acciones nuevas. Los tres dividendos a cuenta restantes se pagan en efectivo. A estos efectos, la comisión ejecutiva de Banco Santander, en reunión de 13 de octubre de 2009, acordó ejecutar el aumento de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios aprobado por la junta general ordinaria de accionistas de 19 de junio de 2009, en los términos acordados por ésta (véase Nota 31.a).

Los estados contables previsionales formulados por el Banco de acuerdo con los requisitos legales, poniendo de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta, fueron los siguientes:

	Millones de euros			
	31-05-09	30-09-09	31-12-09	31-12-09
	Primero	Segundo	Tercero (*)	Cuarto (*)
Beneficio después de impuestos	1.630	3.328	4.151	4.151
Dividendos satisfechos	-	(1.103)	(1.285)	(2.297)
	1.630	2.225	2.866	1.854
Dividendos a cuenta en efectivo	**1.103**	**182**	**1.012**	**1.825**
Dividendos a cuenta acumulados	1.103	1.285	2.297	4.122
Dividendo bruto por acción (euros)	0,13523	0,12	0,12294	0,22183
Fecha de pago	1-08-09	1-11-09	1-02-10	1-05-10

(*) Dividendos no distribuidos al 31 de diciembre de 2009.

La retribución por acción con cargo a los resultados de 2009 que el consejo de administración propone a la junta general de accionistas, es de 0,60 euros.

b) *Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas*

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	31-12-2009	31-12-2008	31-12-2007
Resultado atribuido al Grupo (miles de euros)	8.942.538	8.876.414	9.060.258
Resultado operaciones interrumpidas (neto de minoritarios) (miles de euros)	27.431	310.804	896.222
Resultado procedente de las operaciones continuadas (neto de minoritarios) (miles de euros)	8.915.107	8.565.610	8.164.036
Número medio ponderado de acciones en circulación	8.075.814.950	6.802.545.788	6.693.869.621
Conversión asumida de deuda convertible	478.409.443	468.923.871	108.029.643
Número ajustado de acciones	8.554.224.393	7.271.469.659	6.801.899.264
Beneficio básico por acción (euros)	**1,0454**	**1,2207**	**1,3320**
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (euros)	**0,0032**	**0,0427**	**0,1318**
Beneficio básico por acción en operaciones continuadas (euros)	**1,0422**	**1,1780**	**1,2003**

ii. Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible).

De esta manera, el beneficio diluido por acción se ha determinado de la siguiente forma:

	31-12-2009	31-12-2008	31-12-2007
Resultado atribuido al Grupo (miles de euros)	8.942.538	8.876.414	9.060.258
Resultado operaciones interrumpidas (neto de minoritarios) (miles de euros)	27.431	310.804	896.222
Resultado procedente de las operaciones continuadas (neto de minoritarios) (miles de euros)	8.915.107	8.565.610	8.164.036
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-	-
Número medio ponderado de acciones en circulación	8.075.814.950	6.802.545.788	6.693.869.621
Conversión asumida de deuda convertible	478.409.443	468.923.871	108.029.643
Efecto dilusivo de Derechos de opciones	59.108.134	44.244.806	66.362.931
Número ajustado de acciones	8.613.332.527	7.315.714.465	6.868.262.195
Beneficio diluido por acción (euros)	**1,0382**	**1,2133**	**1,3191**
Beneficio diluido por acción en operaciones interrumpidas (euros)	**0,0032**	**0,0425**	**0,1305**
Beneficio diluido por acción en actividades continuadas (euros)	**1,0350**	**1,1709**	**1,1887**

En el cálculo del número medio ponderado de acciones en circulación correspondiente al ejercicio 2008 se ha considerado el ajuste derivado de la ampliación de capital con derechos preferentes de suscripción realizada en diciembre de 2008 (véase Nota 31).

5. Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración del Banco y a la alta dirección

a) Retribuciones al consejo de administración

i. Atenciones estatutarias y dietas

Los actuales Estatutos sociales aprobados por la junta general de 21 de junio de 2008 establecen - artículo 58 - que los consejeros tendrán derecho a percibir por el ejercicio de sus funciones como miembros del consejo de administración, en concepto de participación en el beneficio de cada ejercicio –asignación anual y dietas de asistencia-, una remuneración equivalente al 1% del beneficio neto obtenido por el Banco en el respectivo ejercicio, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje. En los estatutos anteriormente vigentes, este porcentaje operaba como límite sólo en relación con la asignación anual, sin incluir las dietas de asistencia.

El importe fijado por el consejo en relación con el ejercicio 2009, y que ha sido calculado según lo establecido en el citado artículo 58 de los Estatutos sociales, es del 0,144% del beneficio del Banco en 2009 (0,124% y 0,157% en los ejercicios 2008 y 2007, respectivamente, en términos homogéneos).

El consejo de administración, en su reunión de 21 de diciembre de 2009, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, acordó fijar los importes correspondientes a la asignación anual del ejercicio 2009 en los mismos importes que los abonados con cargo a los beneficios de 2008.

Con anterioridad, el consejo de administración, en su reunión de 22 de diciembre de 2008 y al amparo de las facultades que tiene conferidas, había acordado reducir para el ejercicio 2008 en un 10% la asignación anual correspondiente a los consejeros, fijando para dicho concepto los siguientes importes, que se aplican

proporcionalmente a quienes no hubieran desempeñado el respectivo cargo durante todo el ejercicio: así cada miembro del consejo percibió en 2009 y 2008 106,3 mil euros brutos (118,1 mil euros en 2007) y, adicionalmente, cada uno de los miembros de las comisiones del consejo que a continuación se detallan, los importes que respectivamente se relacionan: comisión ejecutiva, 213,2 mil euros brutos en 2009 y 2008 (236,9 mil euros en 2007); comisión de auditoría y cumplimiento, 50 mil euros brutos en 2009 y 2008 (55 mil euros en 2007); comisión de nombramientos y retribuciones, 30 mil euros brutos en 2009 y 2008 (33 mil euros en 2007); además, el vicepresidente 1º y el vicepresidente 4º percibieron en 2009 y 2008 36 mil euros brutos cada uno (40 miles de euros en 2007).

Asimismo, los consejeros perciben dietas por su asistencia como presentes a las reuniones del consejo de administración y de sus comisiones, excluida la comisión ejecutiva, ya que no existen dietas de asistencia para esta comisión.

La cuantía de dichas dietas de asistencia aplicables a las reuniones del consejo y a sus comisiones –excluida la comisión ejecutiva– fue la misma en los ejercicios 2009 y 2008 y se mantendrá en los mismos importes a partir del 1 de enero de 2010, conforme a la propuesta que la comisión de nombramientos y retribuciones formuló y que el consejo aprobó en sus respectivas reuniones de 17 de diciembre de 2009 y de 21 de diciembre de 2009. Dichas dietas habían sido aprobadas por el consejo, en su sesión de 17 de diciembre de 2007, en los siguientes importes:

- Consejo de administración: 2.540 euros para consejeros residentes y 2.057 euros para los no residentes.

- Comisión delegada de riesgos y comisión de auditoría y cumplimiento: 1.650 euros para consejeros residentes y 1.335 euros para los no residentes.

- Demás comisiones: 1.270 euros para consejeros residentes y 1.028 euros para los no residentes.

ii. Retribuciones salariales

A continuación se indican las retribuciones salariales percibidas por los consejeros ejecutivos del Banco: D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Alfredo Sáenz Abad, D. Matías Rodríguez Inciarte, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Francisco Luzón López y D. Juan Rodríguez Inciarte –quien tomó posesión de su cargo el día 24 de marzo de 2008-.

	Miles de euros		
	2009	2008	2007 (*)
Total retribuciones salariales	**25.784**	**25.489**	**24.315**
De las que: retribuciones variables en efectivo (o bono)	*15.240*	*15.240*	*16.088*

(*) Los saldos de 2007 no incluyen la retribución correspondiente a D. Juan Rodríguez Inciarte, por lo que no son comparables.

Los importes percibidos por los consejeros ejecutivos en concepto de retribución salarial fija durante el ejercicio 2009 fueron aprobados por el consejo en su reunión de 22 de diciembre de 2008, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, a excepción de la retribución salarial fija de Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea que fue aprobada por el consejo en su reunión de 26 de enero de 2009, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Asimismo, la comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 17 de diciembre de 2009, propuso al consejo, que así lo aprobó en su sesión de 21 de diciembre de 2009, mantener en 2009, para todos los

consejeros ejecutivos, la retribución salarial variable en efectivo (o bono) en los mismos importes que lo devengado por ellos por el ejercicio anterior –importe que a su vez el consejo, en sus reuniones de 22 de diciembre de 2008 y de 26 de enero de 2009, había acordado reducir en un 15% respecto al ejercicio anterior, siendo en el caso de Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea la reducción acordada del 10%-.

iii. Detalle individualizado

A continuación se indica el detalle individualizado de los conceptos devengados por los consejeros del Banco durante el ejercicio 2009:

Consejeros	Miles de euros													
	2009												2008	2007
	Atenciones estatutarias						Retribuciones salariales de los consejeros ejecutivos (1)			Otras retribuciones				
	Asignación anual				Dietas									
	Consejo	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoria y cumplimiento	Comisión de nombramientos y retribuciones	Consejo	Otras Dietas	Fijas	Variables en efectivo (o bono) (a)	Total	Plan de acciones (b)	Resto	Total	Total	Total
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	106	213	-	-	25	5	1.344	1.987	3.331	310	1	3.992	5.420	3.910
D. Fernando de Asúa Álvarez	142	213	50	30	25	188	-	-	-	-	-	647	642	677
D. Alfredo Sáenz Abad	106	213	-	-	25	5	3.703	4.745	8.447	837	602	10.237	9.295	9.604
D. Matías Rodríguez Inciarte	106	213	-	-	25	162	1.710	2.503	4.213	398	221	5.339	6.541	5.154
D. Manuel Soto Serrano	142	-	50	30	25	31	-	-	-	-	-	277	274	306
Assicurazioni Generali, SpA.	123	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-	134	140	143
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	106	213	-	-	25	158	-	-	-	-	7	510	517	523
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	106	213	-	-	25	5	1.294	1.786	3.081	203	13	3.647	4.021	3.517
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (2)	106	-	-	-	23	-	-	-	-	-	-	129	129	143
Lord Terence Burns	106	-	-	-	19	-	-	-	-	-	-	125	123	135
D. Guillermo de la Dehesa Romero	106	213	-	30	25	11	-	-	-	-	-	386	384	427
D. Rodrigo Echenique Gordillo (**)	106	213	-	30	25	10	-	-	-	-	33	418	443	562
D. Antonio Escámez Torres	106	213	-	-	23	157	-	-	-	-	38	537	535	550
D. Francisco Luzón López	106	213	-	-	25	3	1.505	2.753	4.258	333	872	5.811	6.851	5.620
D. Abel Matutes Juan	106	-	50	-	20	16	-	-	-	-	-	192	194	213
D. Juan Rodríguez Inciarte (*)	106	-	-	-	25	106	987	1.466	2.453	322	108	3.121	3.830	-
D. Luis Ángel Rojo Duque	106	-	50	30	15	24	-	-	-	-	-	225	229	249
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	106	-	50	-	25	21	-	-	-	-	-	202	198	214
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga (***)	106	-	-	-	25	-	-	-	-	-	-	132	129	103
Mutua Madrileña Automovilista (3)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	153
Total ejercicio 2009	**2.108**	**2.132**	**248**	**149**	**440**	**900**	**10.544**	**15.240**	**25.784**	**2.403**	**1.897**	**36.061**	-	-
Total ejercicio 2008	**2.084**	**2.132**	**248**	**149**	**411**	**942**	**10.249**	**15.240**	**25.489**	**6.612**	**1.827**	-	**39.894**	-
Total ejercicio 2007	**2.324**	**2.370**	**275**	**165**	**424**	**813**	**8.227**	**16.088**	**24.315**	-	**1.517**	-	-	**32.203**

(*) Nombrado miembro del consejo de administración del Banco el 28 de enero de 2008. Tomó posesión del cargo el 24 de marzo de 2008. Nombrado miembro de la comisión delegada de riesgos el 24 de marzo de 2008.

(**) Cesó como miembro de la comisión delegada de riesgos el 24 de marzo de 2008.

(***) Nombrada consejero por cooptación por el consejo en su reunión de 26 de marzo de 2007, tomó posesión en la sesión de 23 de abril de 2007. Su nombramiento fue ratificado por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 23 de junio de 2007.

(a) Correspondientes al ejercicio 2009.

(b) Importes percibidos en 2009 que traen causa de la retribución variable en acciones concedida a través del Plan I09 aprobado en la junta general de 23 de junio de 2007.

(1) Registradas en Gastos de Personal del Banco, excepto en el caso de Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, cuyas retribuciones salariales se registran en Banco Español de Crédito, S.A.

(2) Cantidades reintegradas a la Fundación Marcelino Botín.

(3) Cesa como consejero el 19 de diciembre de 2007.

CLASE 8.ª
EJEMPLAR DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
OJ9498770

iv. Otras retribuciones

Retribuciones por plan de acciones

El importe a 31 de diciembre de 2009 corresponde a la retribución variable en acciones de Banco Santander, S.A. percibida durante 2009 por los consejeros del Banco que trae causa del plan de incentivos I09 (Plan I09), aprobado por la junta general en su reunión de 23 de junio de 2007. De acuerdo con lo establecido en el mencionado plan, el número de acciones a recibir ha sido determinado en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba referenciado, no habiéndose alcanzado el máximo establecido (véase Nota 5.d.ii).

Asimismo, el importe a 31 de diciembre de 2008 corresponde a la retribución variable en acciones percibida durante 2008 por los consejeros del Banco por el ejercicio de opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A. concedidas bajo el plan de incentivos I06 (Plan I06), que fue aprobado por la junta general ordinaria de Banco Santander, S.A. de 18 de junio de 2005, y, en el caso de Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, por la entrega de acciones de Banco Español de Crédito, S.A., conforme a un plan de incentivos para directivos de dicha entidad que fue aprobado por su junta general ordinaria de 28 de febrero de 2006, por un importe total de 6.612 miles de euros (véase Nota 5.d.i).

Resto

Los importes registrados bajo el epígrafe Otras retribuciones-Resto del cuadro anterior recogen, entre otros conceptos, los costes derivados de seguros de vida y seguros médicos a cargo del Grupo correspondientes a consejeros del Banco.

b) Retribuciones a los miembros del consejo derivadas de la representación del Banco

Por acuerdo de la comisión ejecutiva, todas las retribuciones percibidas por aquellos consejeros del Banco que representan a éste en los consejos de administración de compañías cotizadas en las que participa el Banco (con cargo a las mismas) y que correspondan a nombramientos acordados a partir del 18 de marzo de 2002 lo son en beneficio del Grupo. Las retribuciones percibidas derivadas de este tipo de representaciones y que corresponden a nombramientos acordados con anterioridad al 18 de marzo de 2002 se indican a continuación:

	Compañía	Miles de euros		
		2009	2008	2007
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Shinsei Bank, Ltd.	30,1	53,0	50,1
D. Fernando de Asúa Álvarez	Cepsa	100,2	97,2	97,2
D. Antonio Escámez Torres	Attijariwafa Bank Société Anonyme	5,0	14,8	9,9
		135,3	**165,0**	**157,2**

D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos cesó en su cargo de consejero de Shinsei Bank, Ltd. el 23 de junio de 2009 recibiendo una compensación de 73,1 miles de euros.

Asimismo durante los ejercicios 2008, 2007, 2006 y 2005, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos había recibido, en cada año, opciones para la adquisición de acciones de Shinsei Bank, Ltd. (Shinsei) con el siguiente detalle: en 2008,10.000 acciones a un precio de 416 yenes cada una; en 2007, 10.000

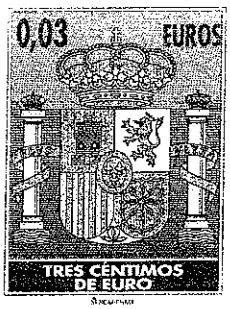

acciones a un precio de 555 yenes cada una; en 2006, 25.000 acciones a un precio de 825 yenes cada una y en 2005, a un precio de 601 yenes cada una. A 31 de diciembre de 2009, la cotización de la acción de Shinsei era de 101 yenes, por lo que –independientemente de los periodos de ejercicio establecidos– las opciones concedidas en dichos ejercicios no hubieran reportado ninguna ganancia de haber sido ejercidas.

D. Fernando de Asúa cesó en su cargo de consejero de Cepsa el 1 de octubre de 2009, tras la venta efectuada por el Grupo de la participación mantenida en dicha compañía.

Además, otros consejeros del Banco percibieron un total de 663 mil euros durante el ejercicio 2009 por su pertenencia al consejo de administración de sociedades del Grupo (729 y 750 mil euros durante los ejercicios 2008 y 2007), según el siguiente desglose: 585 mil euros Lord Burns en Santander UK Plc; 36 mil euros D. Rodrigo Echenique en Banco Banif, S.A.; y 42 mil euros D. Matías Rodríguez Inciarte en U.C.I., S.A.

c) *Prestaciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo*

Dentro de la cifra total de las obligaciones contraídas por el Grupo en materia de pensiones complementarias con el conjunto de su personal, tanto en activo como jubilado a lo largo de los años, y cuyo importe (cubierto con fondos internos, en su mayoría, que al 31 de diciembre de 2009 ascendían a 10.629 millones de euros), están incluidas las correspondientes a quienes han sido consejeros del Banco durante el ejercicio y que desempeñan (o han desempeñado) funciones ejecutivas. El importe total devengado por estos últimos en concepto de pensiones, junto con el capital asegurado por seguros de vida y otros conceptos asciende, al 31 de diciembre de 2009, a 292 millones de euros (311 y 264 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007).

La siguiente tabla proporciona información sobre: (i) las obligaciones contraídas y cubiertas por el Grupo en materia de compromisos por pensiones y (ii) otros seguros –cuyas primas son pagadas por el Grupo, coste que está incluido en la columna Otras Retribuciones de la tabla mostrada en el apartado a.iii de esta Nota–, en ambos casos con respecto a los consejeros ejecutivos del Banco:

	Miles de euros					
	2009		2008		2007	
	Pensiones devengadas	Otros seguros	Pensiones devengadas	Otros seguros	Pensiones devengadas	Otros seguros
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	24.642	-	25.579	-	22.926	-
D. Alfredo Sáenz Abad	85.740	11.108	80.049	10.785	68.070	9.378
D. Matías Rodríguez Inciarte	52.536	5.131	50.894	4.982	44.226	4.529
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	23.775	1.403	21.737	1.403	17.975	1.403
D. Francisco Luzón López	53.513	9.031	53.083	7.624	45.468	7.624
D. Juan Rodríguez Inciarte	10.969	2.961	9.918	2.875	-	-
	251.175	**29.634**	**241.260**	**27.669**	**198.665**	**22.934**

Los importes de la columna *Pensiones devengadas* de la tabla anterior recogen el valor actual actuarial devengado de los pagos anuales futuros que el Grupo deberá realizar y han sido obtenidos mediante cálculos actuariales, cubriendo los compromisos consistentes en el pago de los respectivos complementos de pensiones calculados tomando como base, en los casos de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Alfredo Sáenz Abad, D. Matías Rodríguez Inciarte y Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, el 100% de la suma del salario anual fijo que se esté percibiendo en el momento efectivo del cese del trabajo más el 30% de la media aritmética de las tres últimas retribuciones variables recibidas. Adicionalmente, en el caso de D. Francisco Luzón López, al importe así calculado se le añadirán las

cantidades percibidas en el año anterior a la jubilación o prejubilación por pertenencia al consejo de administración o comisiones del Banco o de otras entidades consolidables del Grupo y en el caso de D. Juan Rodríguez Inciarte, tomando como base el 100% del importe bruto del salario anual fijo que esté percibiendo en el momento del cese efectivo del trabajo.

Por acuerdos del consejo de administración del Banco de 17 de diciembre de 2007, 24 de marzo de 2008, 21 de julio de 2008 y 28 de abril de 2009 se autorizó la modificación de los contratos de los consejeros ejecutivos y de los restantes miembros de la alta dirección del Banco –los altos directivos- de manera que los mismos contemplen un derecho a favor del alto directivo para, en la fecha de jubilación –o prejubilación, en su caso–, poder optar por recibir las pensiones devengadas –o las cantidades asimiladas a las mismas– en forma de renta o de capital –esto es, en una única contraprestación– en todo pero no en parte. A efectos de preservar la neutralidad financiera para el Grupo, el importe a percibir por el beneficiario del compromiso en forma de capital en el momento de la jubilación habrá de ser la parte alícuota del valor de mercado de los activos afectos a la cobertura de las provisiones matemáticas de la póliza que instrumenta estos compromisos de los altos directivos. Los altos directivos que se mantengan en activo al alcanzar la edad de jubilación –o que a la fecha del contrato que se suscriba hayan superado dicha edad– deberán manifestar si desean optar por esta forma de prestación. Si el alto directivo fallece con posterioridad, estando en activo y antes de su jubilación, el capital de la pensión corresponderá a sus herederos. Asimismo, y en virtud de los mencionados acuerdos del consejo de administración, dichos contratos fueron adaptados a los actuales Estatutos (artículos 49.2 y 58.4) y al nuevo régimen de pensiones.

En el ejercicio 2009, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y D. Alfredo Sáenz Abad, que tenían superada la edad de jubilación, ejercitaron la opción para recibir sus correspondientes pensiones devengadas en forma de capital en la fecha de jubilación efectiva. Los importes recogidos en el cuadro anterior en concepto de pensiones devengadas respecto de los citados consejeros son los que corresponden al mencionado capital sin que a partir de dicho momento se devengue importe adicional alguno en concepto de pensiones. Dicho capital se actualizará al tipo de interés pactado.

Por otro lado, el consejo de administración del Banco, en su reunión del 21 de diciembre de 2009, acordó que los consejeros ejecutivos –y demás miembros de la alta dirección beneficiarios de sistemas de prestación definida- que no hubieran llegado a la edad de jubilación, puedan optar, a partir de los 60 años de edad, y en cada uno de los siguientes aniversarios hasta los 64 años de edad, por recibir sus pensiones devengadas en forma de capital, que será determinado a la fecha de ejercicio de esta opción y que tendrán derecho a recibir cuando se jubilen o se declare su invalidez (o sus herederos en caso de fallecimiento). El ejercicio de esta opción supondrá que se dejen de devengar pensiones, quedando fijado el capital a percibir, que se actualizará al tipo de interés pactado. Asimismo, quien ejercite esta opción habrá de asumir el compromiso de no prejubilarse, jubilarse anticipadamente o jubilarse, en todos los casos a petición propia, en un plazo de dos años desde la fecha de ejercicio.

Por último, en el acuerdo del consejo a que se refiere el párrafo anterior, se reguló también el impacto del diferimiento de la retribución variable computable en la determinación de los compromisos por pensiones, o de las cantidades asimiladas a las mismas, en forma de renta o de capital, en los supuestos de prejubilación, jubilación anticipada y jubilación.

Las dotaciones y liberaciones efectuadas durante el ejercicio 2009 en concepto de pensiones han ascendido a 5.703 y 4 miles de euros, respectivamente (26.974 y 11 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2008 y 21.615 y 580 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2007).

Adicionalmente, otros consejeros mantienen seguros de vida a cargo del Grupo cuyos capitales asegurados ascendían al 31 de diciembre de 2009 a 3 millones de euros (3 millones de euros en cada uno de los ejercicios 2008 y 2007). Por otro lado, los pagos realizados durante 2009 a los miembros del consejo con derecho a prestaciones post-empleo han ascendido a 2,6 millones de euros.

d) Sistemas de retribución variable diferida en acciones

El detalle de dichos planes concedidos a consejeros (véase Nota 47) se indica a continuación:

i) Plan I06 (véase Nota 47)

En el ejercicio 2004 se diseñó un plan de incentivos a largo plazo (I06) en opciones sobre acciones del Banco y ligado a la consecución de un doble objetivo que se ha cumplido. Las fechas de inicio y finalización del derecho de ejercicio fueron 15 de enero de 2008 y 2009, respectivamente. Entre los beneficiarios de este plan estaban los consejeros ejecutivos, con el número de opciones sobre acciones del Banco que se indican a continuación:

	Opciones a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007	Precio de ejercicio (euros)	Derechos concedidos	Derechos ejercitados					Derechos a 31 de diciembre de 2008	Número derechos cancelados	Derechos a 31 de diciembre de 2009	Precio de ejercicio (euros)	Fecha inicio del derecho	Fecha finalización del derecho
			Número	Número de derechos ejercitados	Número de acciones adquiridas (***)	Precio de ejercicio (euros)	Valor de cotización aplicado (euros)	Retribución imputada (miles de euros)						
Plan 106														
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	541.400	9,09	-	(541.400)	541.400	9,09	12,40	1.780	-	-	-	-	-	-
D. Alfredo Sáenz Abad	1.209.100	9,09	-	-	-	-	-	-	1.209.100	(1.209.100)	-	9,09	15-01-08	15-01-09
D. Matías Rodríguez Inciarte	665.200	9,09	-	(332.600)	67.901	9,09	14,12	1.661	332.600	(332.600)	-	9,09	15-01-08	15-01-09
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (*)	293.692	9,09	-	-	-	-	-	-	293.692	(293.692)	-	9,09	15-01-08	15-01-09
D. Francisco Luzón López	639.400	9,09	-	(300.000)	60.656	9,09	14,04	1.473	339.400	(339.400)	-	9,09	15-01-08	15-01-09
D. Juan Rodríguez Inciarte (**)	419.000	9,09	-	(419.000)	419.000	9,09	11,72	1.090	-	-	-	-	-	-
	3.767.792	**9,09**		**(1.593.000)**				**6.004**	**2.174.792**	**(2.174.792)**	-	**9,09**		

(*) Aprobadas por la junta general de Banesto celebrada el 28 de febrero de 2006.

(**) D. Juan Rodríguez Inciarte fue nombrado miembro del consejo de administración en 2008. Los datos de sus derechos en fechas anteriores corresponden a los otorgados como directivo antes de su pertenencia al consejo de administración.

(***) Bajo el plan de incentivos I-06 (véase Nota 47), cada opción de compra atribuida implicaba el derecho del beneficiario a adquirir una acción del Banco al precio de 9,09 euros, determinándose el número de acciones adquiridas al ejercitar las opciones en función del sistema de liquidación empleado, pudiendo ser simple o por diferencias, otorgándose en el primer caso, como contraprestación al pago en efectivo del precio de ejercicio, tantas acciones como opciones se hubiesen ejercitado.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
OJ9498775

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J9498776

Tal y como se detalla en el cuadro anterior, la retribución imputada a los consejeros ejecutivos por el ejercicio de opciones sobre acciones Santander que trae causa del plan de incentivos I-06 (véase Nota 47) ascendió a 6.004 miles de euros en el ejercicio 2008. Adicionalmente, la retribución imputada a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea por la entrega de acciones Banesto, conforme al plan de incentivos para directivos aprobado por su junta general de dicha entidad de 28 de febrero de 2006, ascendió a 608 miles de euros. Con fecha 15 de enero de 2009 se produjo el vencimiento de los derechos de opciones sobre acciones del Plan I06 que se encontraban pendientes de ejercicio al 31 de diciembre de 2008.

ii) Planes de acciones vinculados a objetivos (véase Nota 47)

Se trata de una retribución variable diferida en acciones del Banco. Este plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, con una duración de tres años cada uno, de tal manera que cada año se inicie un ciclo y, a partir de 2009, acabe también otro.

A continuación se muestra el número de derechos máximos concedidos a cada consejero ejecutivo en cada uno de los ciclos, así como las acciones recibidas bajo el plan de incentivos I09 (Plan I09). De acuerdo con lo establecido en el mismo, el número de acciones recibidas ha sido determinado en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba referenciado el mencionado plan, no habiéndose alcanzado el máximo.

	Derechos a 31 de diciembre de 2008	Derechos concedidos (número)	Acciones entregadas (número)	Derechos cancelados (número)	Derechos a 31 de diciembre de 2009	Fecha de concesión	Fecha límite de entrega de acciones
Plan I09:							
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	41.785	-	(37.937)	(3.848)	-	23-06-07	31-07-09
D. Alfredo Sáenz Abad	110.084	-	(99.945)	(10.139)	-	23-06-07	31-07-09
D. Matías Rodríguez Inciarte	53.160	-	(48.264)	(4.896)	-	23-06-07	31-07-09
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (*)	27.929	-	(25.357)	(2.572)	-	23-06-07	31-07-09
D. Francisco Luzón López	44.749	-	(40.628)	(4.121)	-	23-06-07	31-07-09
D. Juan Rodríguez Inciarte (**)	43.322	-	(39.332)	(3.990)	-	23-06-07	31-07-09
	321.029	-	**(291.463)**	**(29.566)**	-		
Plan I10:							
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	62.589	-	-	-	62.589	23-06-07	31-07-10
D. Alfredo Sáenz Abad	164.894	-	-	-	164.894	23-06-07	31-07-10
D. Matías Rodríguez Inciarte	79.627	-	-	-	79.627	23-06-07	31-07-10
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (*)	41.835	-	-	-	41.835	23-06-07	31-07-10
D. Francisco Luzón López	67.029	-	-	-	67.029	23-06-07	31-07-10
D. Juan Rodríguez Inciarte (**)	64.983	-	-	-	64.983	23-06-07	31-07-10
	480.957	-	-	-	**480.957**		
Plan I11:							
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	68.848	-	-	-	68.848	21-06-08	31-07-11
D. Alfredo Sáenz Abad	189.628	-	-	-	189.628	21-06-08	31-07-11
D. Matías Rodríguez Inciarte	87.590	-	-	-	87.590	21-06-08	31-07-11
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (***)	46.855	-	-	-	46.855	21-06-08	31-07-11
D. Francisco Luzón López	77.083	-	-	-	77.083	21-06-08	31-07-11
D. Juan Rodríguez Inciarte	50.555	-	-	-	50.555	21-06-08	31-07-11
	520.559	-	-	-	**520.559**		
Plan I12:							
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	82.941	-	-	82.941	19-06-2009	31-07-2012
D. Alfredo Sáenz Abad	-	228.445	-	-	228.445	19-06-2009	31-07-2012
D. Matías Rodríguez Inciarte	-	105.520	-	-	105.520	19-06-2009	31-07-2012
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	-	56.447	-	-	56.447	19-06-2009	31-07-2012
D. Francisco Luzón López	-	92.862	-	-	92.862	19-06-2009	31-07-2012
D. Juan Rodríguez Inciarte	-	60.904	-	-	60.904	19-06-2009	31-07-2012
	-	**627.119**	-	-	**627.119**		

(*) Sin perjuicio de las acciones de Banesto que corresponden a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea en virtud del Plan de Incentivos basado en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta general de accionistas de Banesto de 27 de junio de 2007, corresponde a la citada consejera ejecutiva el número máximo de acciones que figura en el cuadro anterior, según acuerdo adoptado en la junta mencionada en este párrafo.

(**) D. Juan Rodríguez Inciarte fue nombrado miembro del consejo de administración en 2008. Los datos de sus derechos incluyen los otorgados como directivo antes de su pertenencia al consejo de administración.

(***) Sin perjuicio de las acciones de Banesto que corresponden a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea en virtud del Plan de Incentivos basado en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta general de accionistas de Banesto de 24 de febrero de 2010, corresponde

a la citada consejera ejecutiva el número máximo de acciones que figura en el cuadro anterior, según acuerdo adoptado en la junta mencionada en este párrafo.

iii) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

Por otro lado, también como retribución variable diferida en acciones y de acuerdo con lo establecido en el plan de acciones vinculado a inversión obligatoria (véase Nota 47), los actuales consejeros ejecutivos adquirieron, con anterioridad al 29 de febrero de 2008, 28 de febrero de 2009 y 28 de febrero de 2010 el número de acciones del Banco que figura en el siguiente cuadro, lo que supuso una inversión de 1,5 millones en 2008, 0,8 millones de euros en 2009 y 1,5 millones de euros en 2010. El mantenimiento de las acciones adquiridas en la inversión obligatoria y la permanencia en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la inversión obligatoria darán derecho a los consejeros ejecutivos a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiese adquirido inicialmente de manera obligatoria.

La junta general de accionistas de 19 de junio de 2009 introdujo para el tercer ciclo un requisito adicional a la permanencia, que consiste en que no concurran durante el plazo de tres años desde la inversión en acciones ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente *performance* financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; o (iii) reformulación material de los estados financieros de la Entidad, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

Consejeros ejecutivos	3er ciclo 2010-2012	2º ciclo 2009-2011	1er ciclo 2008-2010
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	20.515	19.968	16.306
D. Alfredo Sáenz Abad	49.000	47.692	37.324
D. Matías Rodríguez Inciarte	25.849	25.159	20.195
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (*)	18.446	16.956	13.610
D. Francisco Luzón López	28.434	27.675	22.214
D. Juan Rodríguez Inciarte	15.142	14.738	14.617
	157.386	**152.188**	**124.266**

(*) De conformidad con lo acordado por la junta general de accionistas de Banco Santander de 23 de junio de 2007, el número máximo de acciones correspondiente a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea correspondiente al ciclo 2008-2010 es el que figura en este cuadro por acuerdo de la junta general de accionistas de Banesto de 27 de junio de 2007. Asimismo, el número máximo de acciones correspondiente a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea correspondiente a los ciclos 2009-2011 y 2010-2012 como beneficiaria de este plan es conforme con lo acordado por la junta general de accionistas de Banco Santander de 21 de junio de 2008 y la junta general de accionistas de Banesto de 24 de febrero de 2010.

e) *Créditos*

Los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco junto a los avales prestados a éstos se indican a continuación. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie:

	Miles de euros								
	2009			2008			2007		
	Préstamos y créditos	Avales	Total	Préstamos y créditos	Avales	Total	Préstamos y créditos	Avales	Total
D. Alfredo Sáenz Abad	16	-	16	25	-	25	6	-	6
D. Matías Rodríguez Inciarte	7	10	17	20	10	30	18	10	28
D. Manuel Soto Serrano	-	-	-	5	-	5	4	-	4
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	47	1	48	66	1	67	94	1	95
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	3	-	3	5	-	5	-	-	-
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	2	-	2	-	-	-	-	-	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	9	-	9	12	-	12	7	-	7
D. Antonio Escámez Torres	1.488	-	1.488	1.473	-	1.473	309	-	309
D. Francisco Luzón López	5.004	-	5.004	1.649	-	1.649	722	-	722
D. Juan Rodríguez Inciarte	421	-	421	465	-	465	-	-	-
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	434	-	434	461	-	461	-	-	-
Dª Isabel Tocino Biscarolasaga	40	-	40	49	-	49	-	-	-
	7.471	11	7.482	4.231	11	4.242	1.160	11	1.171

f) *Alta dirección*

A continuación se incluye un detalle de la remuneración de los directores generales del Banco (*) durante los tres últimos ejercicios:

		Miles de euros				
		Retribuciones salariales			Otras retribu-ciones	
Ejercicio	Número de personas (1)	Fijas	Variables	Total		Total
2007	26	19.504	42.768	62.272	10.092	72.364
2008	24	21.219	34.674	55.893	27.598	83.491
2009	24	21.512	36.468	57.980	16.745	74.725

(*) Se han excluido las correspondientes a los consejeros ejecutivos, que han sido detalladas anteriormente.

(1) En algún momento del ejercicio correspondiente ocuparon el cargo de director general. Los importes recogen la retribución anual con independencia de los meses que se haya pertenecido a la dirección general.

El cuadro anterior recoge todos los conceptos de remuneración a la alta dirección, incluidas las primas por seguros de vida (1.148 y 1.029 miles de euros durante 2009 y 2008, respectivamente), los pagos por cese o jubilación y los sistemas de retribución basados en acciones. La retribución variable en acciones, que ha ascendido durante el ejercicio 2009 a 5.982 miles de euros, corresponde a la retribución percibida por los directores generales por la recepción de 746.756 acciones de Banco Santander, S.A. derivada del plan de incentivos I-09 (véase Nota 47), aprobado por la junta general de 23 de junio de 2007. Asimismo, durante 2008 se imputaron 22.410 miles de euros por el ejercicio por parte de los directores generales de 5.317.978 opciones sobre acciones Santander derivado del plan de incentivos I-06 (véase Nota 47) y por la entrega de acciones de Banesto, conforme al plan de incentivos para directivos aprobado por la junta general de dicha entidad de 28 de febrero de 2006; no existiendo retribución por este concepto en el ejercicio 2007.

Los directores generales del Banco (excluidos los consejeros ejecutivos) mantenían al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 el derecho a recibir un número máximo de opciones o acciones de los distintos planes en vigor a cada fecha (véase Nota 47), según se detalla a continuación:

Número máximo de opciones/derechos	31-12-09	31-12-08	31-12-07
Plan I06 (*)	-	1.499.010	7.235.988
Plan I09	-	822.508	889.109
Plan I10	1.154.158	1.280.124	1.333.465
Plan I11	1.312.214	1.446.259	-
Plan I12	1.562.227	-	-

(*) Las fechas de inicio y finalización del periodo de ejecución fueron el 15 de enero de 2008 y de 2009, respectivamente.

Adicionalmente, y respecto del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria, la inversión anual efectuada en febrero de 2010, 2009 y 2008 por los directores generales (excluyendo los actuales consejeros ejecutivos) ascendió a 3,2 millones de euros (equivalente a 330.104 acciones), 2,9 millones de euros (equivalente a 508.764 acciones) y 3,4 millones de euros (equivalente a 261.681 acciones), respectivamente.

El pasivo actuarial registrado con origen en las retribuciones post-empleo devengadas por este colectivo ascendía al 31 de diciembre de 2009 a 245 millones de euros (240 y 202 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente). El cargo a resultados por este motivo ascendió en el ejercicio 2009 a 40 millones de euros (41 y 24 millones de euros en los ejercicios 2008 y 2007, respectivamente). Adicionalmente, el capital asegurado por seguros de vida y accidentes al 31 de diciembre de 2009 de este colectivo asciende a 63 millones de euros (59 y 56 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente).

g) Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del consejo de administración y anteriores directores generales

Los pagos realizados durante el ejercicio 2009 a los anteriores miembros del consejo de administración del Banco y anteriores directores generales por este concepto han ascendido a 7,9 y 40 millones de euros, respectivamente (7,7 y 19,1 millones de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2008 y 7,9 y 8,7 millones de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2007).

El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio 2009 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Grupo con anteriores miembros del consejo de administración del Banco y anteriores directores generales ha ascendido a 1.258 miles de euros de liberación y 7.460 miles de euros de dotación, respectivamente (dotaciones por 1.064 y 570 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2008 y dotaciones por 308 y 99 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2007).

Asimismo, en el epígrafe Provisiones–Provisiones para pensiones y obligaciones similares del balance consolidado al 31 de diciembre de 2009 se encontraban registrados 84,9 y 146 millones de euros, en concepto de compromisos por prestaciones post-empleo mantenidos con anteriores miembros del consejo de administración del Banco y anteriores directores generales, respectivamente (88,8 y 132,2 millones de euros, respectivamente, en el ejercicio 2008 y 89,2 y 142,9 millones de euros, respectivamente, en el ejercicio 2007).

h) Indemnizaciones por cese de contrato

El Banco tiene suscritos contratos con todos sus consejeros ejecutivos.

Los contratos son de duración indefinida. La extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones por el consejero ejecutivo o por su libre voluntad no dará derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Banco o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del consejero ejecutivo, el consejero tendrá, en el momento de extinción de la relación con el Banco, si ésta se produjera ahora, derecho a:

- En los casos de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y de D. Alfredo Sáenz Abad, pasar a la situación de jubilación, percibiendo en forma de capital los importes correspondientes a las pensiones devengadas (24.642 miles de euros y 85.740 miles de euros, respectivamente), sin que se devengue ya en el futuro en los dos casos importe adicional alguno en concepto de pensión, una vez ejercitada por ambos la opción de consolidación a que se refiere la Nota 5.c.

  De haberse producido la extinción del contrato de D. Alfredo Sáenz Abad en el ejercicio 2009, éste podría haber optado entre pasar a la situación de jubilación o percibir una indemnización equivalente al 40% de su salario fijo anual multiplicado por el número de años de antigüedad en Banca, con un máximo de 10 veces el salario fijo anual. No obstante, D. Alfredo Sáenz Abad ha renunciado a su derecho a percibir dicha indemnización.

- En los casos de D. Matías Rodríguez Inciarte y de D. Francisco Luzón López, pasar a la situación de jubilación anticipada, devengando complemento de pensión. A 31 de diciembre de 2009, este complemento sería de 2.507 miles de euros anuales para D. Matías Rodríguez Inciarte y de 2.701 miles de euros anuales para D. Francisco Luzón López (2.416 y 2.648 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2008; y 2.146 y 2.293 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2007).

- En el caso de Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, percibir una indemnización por importe de 5 anualidades del salario fijo anual que estuviera percibiendo en el momento de la extinción. A 31 de diciembre de 2009, la cantidad sería de 6.472 miles de euros (6.345 miles euros a 31 de diciembre de 2008 y 3.399 miles de euros a 31 de diciembre de 2007). Si el cese se produce por libre desistimiento del Banco, alternativamente pasar a la situación de prejubilación, devengando una asignación anual. A 31 de diciembre de 2009 esta asignación sería de 1.841 miles de euros anuales. Los dos términos de la alternativa son excluyentes entre

sí, por lo que si Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea optara por percibir la indemnización no percibiría ninguna asignación.

- En el caso de D. Juan Rodríguez Inciarte, percibir una indemnización por importe de 5 anualidades del salario fijo anual que estuviera percibiendo en el momento de la extinción. A 31 de diciembre de 2009, la cantidad sería de 4.936 miles de euros (4.792 y 4.652 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente). Si el cese se produce por libre desistimiento del Banco, alternativamente pasar a la situación de prejubilación, devengando una asignación anual. A 31 de diciembre de 2009, esta asignación sería de 869 mil euros anuales (958 y 930 mil euros anuales a 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente). Los dos términos de la alternativa son excluyentes entre sí, por lo que si D. Juan Rodríguez Inciarte optara por percibir la indemnización no percibiría ninguna asignación.

En caso de D. Matías Rodríguez Inciarte, D. Francisco Luzón López, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Suatuola y O'Shea o D. Juan Rodríguez Inciarte pasen a la situación de prejubilación o jubilación, tienen derecho a optar por recibir las pensiones devengadas –o las cantidades asimiladas a las mismas– en forma de renta o de capital –esto es, en una única contraprestación– en todo pero no en parte, sin perjuicio del derecho de opción que les corresponde, a partir de los 60 años de edad (véase Nota 5.c).

Adicionalmente, otros miembros de la alta dirección del Grupo mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado a percibir una indemnización en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando se rescinda el vínculo que une a la Entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

*i) **Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de administradores***

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las participaciones de los miembros del consejo en el capital social de entidades cuyo objeto social sea banca, financiación o crédito, así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas:

Administrador	Denominación social	Número de acciones	Funciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Bankinter, S.A.	3.295.300	---
	Bank of America Corporation	560	---
	Santander Investment, S.A.	---	Presidente (1)
D. Alfredo Sáenz Abad	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	25.000	---
	HSBC Holdings	13.074	---
	Lloyds TSB	522	---
	Banco Banif, S.A.	---	Presidente (1)
	Santander Private Banking s.p.a.	---	Presidente (1)
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banesto	27.575	Consejero (1)
	Banco Santander Totta, S.A.	---	Vicepresidente (1)
D. Manuel Soto Serrano	Intesa Sanpaolo	108.483	---
	UniCredito Italiano S.p.A.	150.000	---
	Istituto per le Opere di Religione (IOR)	---	Miembro (2)
Assicurazioni Generali S.p.A. (3)	Commerzbank, AG	66.531.286	---
	Intesa Sanpaolo	617.113.776	---
	Mediobanca - Banca di Credito Finanziario S.p.A.	16.381.963	---
	Bank Leumi le-Israel B.M.	19.711.333	---
	Erste Group Bank AG	3.796.516	---
	UniCredito Italiano S.p.A.	117.276.064	---
	Banca Monte dei Paschi di Siena S.p.A.	26.431.550	---
	Crédit Agricole S.A.	5.114.340	---
	Société Générale	1.207.129	---
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	6.805.838	---
	Deustche Bank, A.G.	772.452	---
	Banesto	753.429	---

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

Administrador	Denominación social	Número de acciones	Funciones
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Banco Popular Español, S.A.	510	---
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banesto	560.214	Presidente
	Santander Investment, S.A.	---	Consejero (1)
	BSN-Banco Santander de Negócios Portugal, S.A.	---	Consejero (1)
Lord Burns (Terence)	Santander UK plc	---	Presidente (1)
	Alliance & Leicester plc	---	Presidente (1)
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Goldman Sachs & Co.	19.546	---
	Banco Pastor, S.A.	11.088	---
D. Rodrigo Echenique Gordillo	JP Morgan Chase	3.000	---
	Mitsubishi UFJ Financial Group, Inc.	6.000	---
	Mizuho Financial Group, Inc.	5.000	---
	HSBC	11.000	---
	Banco Banif, S.A.	---	Vicepresidente 2º (1)
	Santander Investment, S.A.	---	Consejero (1)
	Allfunds Bank, S.A.	---	Vicepresidente (1)
	Banco Santander International	---	Consejero (1)
D. Antonio Escámez Torres	Attijariwafa Bank Societé Anonyme	10	Vicepresidente (1)
	Banco de Valencia, S.A.	349	---
	Santander Consumer Finance, S.A.	---	Presidente (1)
	Open Bank, S.A.	---	Presidente (1)
D. Francisco Luzón López	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	24.658	---
	UBS, AG	42.460	---
	Bank of America	27.100	---
	Goldman Sachs & Co.	460	---
	Morgan Stanley	2.490	---

Administrador	Denominación social	Número de acciones	Funciones
	Citigroup Inc.	139.411	---
	Wells Fargo	15.361	---
	Barclays	185.441	---
	HSBC	39.019	---
	Lloyds Bank	3.307.838	---
	Royal Bank of Scotland	2.626.919	---
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Santander	---	Consejero (1)
	Banco Santander International	---	Consejero (1)
	Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	---	Consejero (1)
D. Abel Matutes Juan	Intesa Sanpaolo	3.619.665	---
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	563.708	---
	Banesto	11.980	---
D. Juan Rodríguez Inciarte	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	1.016	---
	Wachovia	540	---
	Santander UK plc	---	Vicepresidente (1)
	Alliance & Leicester plc	---	Consejero (1)
	Banco Banif, S.A.	---	Consejero (1)
	Santander Consumer Finance, S.A.	---	Consejero (1)
	RFS Holding NV	---	Consejero
	ABN AMRO Holding NV	---	Miembro (4)
	ABN AMRO Bank NV	---	Miembro (4)
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	1.000	---
	Citigroup Inc.	10.000	---
Mr. Antoine Bernheim (5)	Credit Suisse	40.900	---

Administrador	Denominación social	Número de acciones	Funciones
	BNP Paribas	16.179	---
	UBS	82.863	---
	Intesa Sanpaolo	398.533	Vicepresidente (6)
	Mediobanca - Banca di Credito Finanziario S.p.A.	63.000	Consejero (1)
	UniCredito Italiano S.p.A.	149.519	---
	Royal Bank of Scotland Group plc	12.298	---
	Bank of New York Mellon	10.000	---
	BSI SA	---	Consejero (1)

(1) No ejecutivo.
(2) Miembro no ejecutivo del consejo de superintendencia.
(3) Para una mayor información sobre las participaciones de Assicurazioni Generali, S.p.A. se puede consultar la memoria de dicha compañía o acceder a su página web (www.generali.com)
(4) Miembro no ejecutivo del consejo supervisor
(5) Representante en el consejo del Banco del consejero externo dominical Assicurazioni Generali S.p.A.
(6) Vicepresidente no ejecutivo del consejo supervisor.
(7) Consejero no ejecutivo de Shinsei Bank, Limited hasta el día 23 de junio de 2009.

Ninguno de los miembros del consejo realiza, por cuenta propia o ajena, actividades del género recogido en la tabla anterior.

6. Depósitos en entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Clasificación:			
Cartera de negociación	5.952.956	5.149.584	12.294.559
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	16.242.609	8.911.906	6.865.073
Inversiones crediticias	57.641.042	64.730.787	38.482.972
	79.836.607	**78.792.277**	**57.642.604**
Naturaleza:			
Cuentas mutuas	712.503	663.230	417.438
Cuentas a plazo	21.382.542	25.455.903	13.569.362
Adquisición temporal de activos	29.489.895	18.568.747	30.276.080
Otras cuentas	28.251.667	34.104.397	13.379.724
	79.836.607	**78.792.277**	**57.642.604**
Moneda:			
Euro	50.346.410	44.157.708	32.327.552
Libras	4.631.696	8.094.238	6.952.096
Dólares estadounidenses	11.209.610	13.079.671	13.007.374
Otras monedas	13.674.427	13.714.227	5.374.069
Correcciones de valor por deterioro	(25.536)	(253.567)	(18.487)
De los que por Riesgo país	*(8.460)*	*(250.024)*	*(16.748)*
	79.836.607	**78.792.277**	**57.642.604**

En la Nota 10 se informa sobre las correcciones de valor por deterioro de los activos financieros registrados como inversiones crediticias.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de las inversiones crediticias, así como sus tipos de interés medios.

7. Valores representativos de deuda

El desglose del saldo de este epígrafe, atendiendo a diversas presentaciones se indica a continuación:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Clasificación:			
Cartera de negociación	49.920.518	43.895.548	66.330.811
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	7.365.213	5.154.732	7.072.423
Activos financieros disponibles para la venta	79.289.337	42.547.677	34.187.077
Inversiones crediticias	14.959.331	17.652.560	1.668.339
	151.534.399	**109.250.517**	**109.258.650**
Naturaleza:			
Deuda pública española-			
Letras del Tesoro	8.256.207	5.544.658	5.558.420
Obligaciones y bonos del Estado	2.649.096	419.083	376.393
Otras deudas anotadas	27.407.375	14.535.752	9.440.746
Deuda pública extranjera	44.006.698	23.132.075	21.617.457
Emitidos por entidades financieras	39.853.240	39.096.714	43.443.566
Otros valores de renta fija	29.528.505	26.703.413	28.913.821
Correcciones de valor por deterioro	(166.722)	(181.178)	(91.753)
	151.534.399	**109.250.517**	**109.258.650**
Moneda:			
Euro	72.745.088	51.577.517	55.013.063
Libras	11.882.570	16.345.483	16.164.296
Dólares estadounidenses	25.744.623	15.396.510	13.341.949
Otras monedas	41.328.840	26.112.185	24.831.095
Correcciones de valor por deterioro	(166.722)	(181.178)	(91.753)
	151.534.399	**109.250.517**	**109.258.650**

Al 31 de diciembre de 2009, el importe nominal de los valores representativos de Deuda Pública española afecta a determinados compromisos, propios o de terceros, ascendía a 16.509 millones de euros (2.674 y 695 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2009, existen otros valores representativos de deuda por importe de 23.152 millones de euros afectos a obligaciones propias (22.487 y 16.171 millones de euros, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente) principalmente como garantía en líneas de financiación recibidas por el Grupo.

En la Nota 8 se informa sobre las correcciones de valor por deterioro de los activos financieros disponibles para la venta.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los activos financieros disponibles para la venta y de las inversiones crediticias, así como sus tipos de interés medios.

8. Otros instrumentos de capital

a) Desglose

El desglose del saldo de este epígrafe atendiendo a su clasificación y naturaleza es:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Clasificación:			
Cartera de negociación	9.248.022	6.272.403	9.744.466
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	5.877.331	2.777.793	2.870.322
Activos financieros disponibles para la venta	7.331.166	6.372.629	10.161.830
De las que:			
Sin considerar las provisiones para correcciones de valor por deterioro	*7.331.166*	*6.381.788*	*10.173.068*
Provisiones para cubrir correcciones de valor por deterioro	-	*(9.159)*	*(11.238)*
	22.456.519	**15.422.825**	**22.776.618**
Naturaleza:			
Acciones de sociedades españolas	4.981.812	3.219.901	6.375.891
Acciones de sociedades extranjeras	7.526.087	5.897.681	9.787.139
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	4.254.774	3.614.329	4.068.215
Otros valores	5.693.846	2.700.073	2.556.611
De los que unit link	*5.693.846*	*2.700.073*	*2.556.611*
Correcciones de valor por deterioro	-	(9.159)	(11.238)
	22.456.519	**15.422.825**	**22.776.618**

b) *Movimiento*

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe Activos financieros disponibles para la venta, sin considerar las provisiones para la cobertura de correcciones de valor por deterioro, se indica a continuación:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	6.382	10.173	5.985
Cambios de perímetro	467	366	-
Traspasos (Nota 13)	53	204	-
Adiciones (retiros) netos	(192)	(454)	3.096
De los que:			
Shinsei	-	*322*	-
Metrovacesa	*938*	-	-
France Telecom	*(378)*	-	-
Attijariwaffa Bank	*(367)*	-	-
Royal Bank of Scotland Group, plc	-	-	*1.368*
Fortis SA/NV	-	-	*892*
Iberdrola, S.A.	-	*(846)*	*1.503*
BPI	-	-	*(229)*
Intesa Sanpaolo	-	-	*(1.206)*
Ajustes por valoración (*)	621	(3.907)	1.092
Saldo al cierre del ejercicio	**7.331**	**6.382**	**10.173**

(*) Los ajustes por valoración en 2008 incorporan los saneamientos de las participaciones mantenidas a dicha fecha en The Royal Bank of Scotland y Fortis Bank por importes de 1.293 y 749 millones de euros, respectivamente.

Las principales adquisiciones y enajenaciones realizadas durante los tres últimos ejercicios se indican a continuación:

i. Metrovacesa, S.A. (Metrovacesa)

Con fecha 20 de febrero de 2009, determinadas entidades de crédito, entre las que se encuentran Banco Santander, S.A. y Banco Español de Crédito, S.A., llegaron a un acuerdo para la reestructuración de la deuda del Grupo Sanahuja, por el que recibieron, como dación en pago de las deudas de dicho grupo, acciones representativas del 54,75% del capital social de Metrovacesa.

El mencionado acuerdo contemplaba igualmente la adquisición por las entidades acreedoras de un 10,77% adicional del capital de Metrovacesa, que para el Grupo supuso un desembolso adicional de 214 millones de euros (acciones sobre las que se concede a la familia Sanahuja una opción de compra, de cuatro años de duración), así como otras condiciones relacionadas con la administración de dicha compañía.

Tras la ejecución de dicho acuerdo, el Grupo Santander pasó a tener una participación del 23,63% en Metrovacesa, S.A., estando sujeto un 5,38% de dicho capital a la opción anteriormente mencionada.

A 30 de junio de 2009, el valor de esta participación en el Grupo era de 744 millones de euros una vez deducido el deterioro registrado en el epígrafe Pérdidas por deterioro de activos financieros por importe de 195 millones de euros.

A cierre de ejercicio, el Grupo valora esta participación en 25 euros por acción lo que ha supuesto realizar saneamientos y deterioros adicionales por importe de 269 millones de euros neto de impuestos (véase Nota 1.i).

ii. France Telecom España, S.A. (France Telecom)

El 29 de abril de 2009 el Grupo anunció el acuerdo alcanzado con Atlas Services Nederland BV (filial perteneciente al 100% a France Telecom) para la venta del 5,01% de participación que el Grupo poseía en France Telecom España, S.A. por un importe de 378 millones de euros. Esta operación generó una pérdida para el Grupo de 14 millones de euros.

iii. Attijariwafa Bank (Attijari)

El 28 de diciembre de 2009 el Grupo vendió a la Société Nationale d'Investissement (SNI) marroquí un 10% del capital social de Attijariwafa Bank, por un precio de 4.149,4 millones de dirhams (aproximadamente 367 millones de euros al tipo de cambio de cierre). La operación ha supuesto para Grupo Santander unas plusvalías de 218 millones de euros (Nota 1.i) registradas en el epígrafe Ganancias de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 50). Tras esta venta, el Grupo Santander mantiene una participación del 4,55% en Attijariwafa Bank.

iv. Intesa Sanpaolo

En el ejercicio 2007, el Grupo procedió a la venta de la participación del 1,79% que mantenía en el capital social de la entidad italiana Intesa Sanpaolo, por un importe total de 1.206 millones de euros. La operación generó una plusvalía de 566 millones de euros registrada en Ganancias de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas (véase Nota 50).

v. Banco BPI, S.A. (BPI)

Grupo Santander anunció en enero de 2007 que había alcanzado un acuerdo en firme con Banco Comercial Portugués (BCP) para la venta a esta entidad de 44,6 millones de acciones del banco luso BPI, representativas del 5,87% del capital de este último, a un precio de 5,70 euros por acción, equivalente al ofrecido por BCP en la OPA que había presentado sobre BPI, o al precio superior que resultase en caso de que el precio de la OPA se revisase al alza. La operación estaba sujeta a las pertinentes autorizaciones regulatorias.

La OPA concluyó sin éxito en mayo de 2007, al no alcanzarse el nivel de aceptación mínimo al que estaba condicionada. El Banco de Portugal había establecido determinadas limitaciones a la participación de BCP en BPI en caso de que la OPA no tuviera éxito. Finalmente en el ejercicio 2007 se vendieron a BCP 35,5 millones de acciones de BPI, por un importe total de 228 millones de euros, lo que generó al Grupo unas plusvalías de 107 millones de euros (Nota 44). La participación al 31 de diciembre de 2009 ascendía a 1,7%.

vi. Royal Bank of Scotland Group Plc (RBS)

En el ejercicio 2007, el Grupo adquirió una participación con carácter financiero del 2,3% del capital social de RBS. En el ejercicio 2008, la participación se redujo en un 1,4% básicamente por el efecto dilusivo de las aportaciones de capital efectuadas por el Gobierno Británico. Tras las ventas realizadas en el primer trimestre de 2009, la participación se redujo al 0,38%.

vii. Otras participaciones

En el ejercicio 2007 el Grupo adquirió participaciones de carácter financiero en Iberdrola, S.A. y en Fortis, N.V. Al 31 de diciembre de 2007 dichas participaciones ascendían a un 3,3% y 2,1%, respectivamente, del capital social de dichas compañías. Durante el ejercicio 2008 y 2009 el Grupo ha reducido su participación en Iberdrola y Fortis siendo al 31 de diciembre de 2009 del 1,3% y 0,6% respectivamente al cierre del citado ejercicio (1,3% y 1,9% al cierre de diciembre de 2008).

c) Notificaciones sobre adquisición de participaciones

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones efectuadas por el Banco en el ejercicio 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV.

d) Provisiones para correcciones de valor por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de estas partidas y de los Valores representativos de deuda–Activos financieros disponibles para la venta (véase Nota 7):

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª

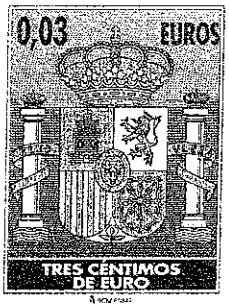

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	190.337	102.991	104.181
Dotaciones netas del ejercicio	490.326	386.164	9.526
De las que:			
Dotaciones con cargo a resultados	*536.567*	*400.858*	*37.321*
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	*(46.241)*	*(14.694)*	*(27.795)*
Cambios (netos) en el perímetro de consolidación	-	19.654	(6.737)
Bajas de activos por deterioro	(505.017)	(370.498)	(97)
Diferencias de cambio y otros conceptos	(8.924)	52.026	(3.882)
Saldo al final del ejercicio	**166.722**	**190.337**	**102.991**
Del que:			
En función del área geográfica de localización del riesgo:			
España	*97.746*	*144.796*	*57.931*
Resto de Europa	*-*	*1.271*	*6.964*
Latinoamérica	*68.976*	*44.270*	*38.096*
En función de la naturaleza del riesgo cubierto:			
Valores representativos de deuda – Activos financieros disponibles para la venta (Nota 7)	*166.722*	*181.178*	*91.753*
Otros instrumentos de capital – Activos financieros disponibles para la venta	*-*	*9.159*	*11.238*

9. Derivados de negociación (activo y pasivo) y Posiciones cortas de valores

a) Derivados de negociación

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Grupo, clasificados en función de los riesgos inherentes (véase Nota 36):

	Miles de euros					
	2009		2008		2007	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Riesgo de interés	43.413.018	43.135.683	68.145.560	67.005.552	33.298.794	35.195.843
Riesgo de cambio	11.364.400	9.892.032	19.001.043	14.381.752	4.369.032	6.809.887
Riesgo de precio	3.995.032	5.075.830	8.129.606	7.237.843	6.365.243	6.589.179
Otros riesgos	1.083.963	609.079	539.100	542.286	2.699.474	852.624
	59.856.413	**58.712.624**	**95.815.309**	**89.167.433**	**46.732.543**	**49.447.533**

b) Posiciones cortas de valores

A continuación se presenta un desglose de las posiciones cortas de valores:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Por préstamos:			
Valores representativos de deuda	1.536.689	1.054.527	2.424.447
De los que, Santander UK	*896.439*	*775.094*	*1.783.832*
Instrumentos de capital	106.199	57.263	1.596.775
De los que, Santander UK	*6.784*	*13.670*	*1.285.989*
Por descubiertos en cesiones:			
Valores representativos de deuda	3.496.842	1.912.854	1.582.052
De los que, Banco	*2.529.586*	*1.903.554*	*1.485.173*
Instrumentos de capital	-	10.587	9.960
	5.139.730	**3.035.231**	**5.613.234**

10. Crédito a la clientela

a) *Composición del saldo*

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a su clasificación es:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Cartera de negociación	10.076.412	684.348	23.704.481
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8.328.516	8.972.707	8.021.623
Inversión crediticia	664.145.998	617.231.380	539.372.409
De las que:			
Sin considerar las correcciones de valor por deterioro	*682.019.094*	*629.697.436*	*548.067.613*
Correcciones de valor por deterioro	*(17.873.096)*	*(12.466.056)*	*(8.695.204)*
De las que, Riesgo país	*(37.234)*	*(304.207)*	*(51.522)*
	682.550.926	**626.888.435**	**571.098.513**
Crédito a la clientela sin considerar las correcciones de valor por deterioro	**700.424.022**	**639.354.490**	**579.793.717**

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de la inversión crediticia, así como sus tipos de interés medios.

No existen créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

b) *Desglose*

A continuación se indica el desglose de los créditos concedidos a los clientes del Grupo, que recogen la exposición al riesgo de crédito del Grupo en su actividad principal, sin considerar el saldo de las pérdidas por deterioro, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de

actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Por modalidad y situación del crédito:			
Cartera comercial	17.454	22.250	22.364
Deudores con garantía real	411.778	351.609	322.269
Adquisición temporal de activos	13.958	5.228	29.089
Otras deudores a plazo	204.224	216.690	177.553
Arrendamientos financieros	20.873	21.011	15.727
Deudores a la vista	8.088	8.572	6.722
Activos deteriorados	24.049	13.994	6.070
	700.424	**639.354**	**579.794**
Por sector de actividad del acreditado:			
Administraciones públicas españolas	9.802	7.668	5.633
Sector público otros países	2.861	3.029	2.296
Particulares	379.297	347.201	316.129
Energía	11.521	10.476	7.820
Construcción	22.696	24.341	21.137
Industrial	40.534	43.993	31.839
Servicios	134.638	123.895	98.548
Resto sectores	99.074	78.751	96.392
	700.424	**639.354**	**579.794**
Por área geográfica del acreditado:			
España	230.345	240.247	238.081
Unión Europea (excepto España)	311.776	279.664	237.535
Estados Unidos de América y Puerto Rico	49.501	15.096	32.071
Resto OCDE	5.256	8.104	6.633
Latinoamérica	96.470	88.720	60.753
Resto del mundo	7.075	7.523	4.721
	700.424	**639.354**	**579.794**
Por modalidad del tipo de interés:			
A tipo de interés fijo	286.445	256.506	228.434
A tipo de interés variable	413.979	382.848	351.360
	700.424	**639.354**	**579.794**

c) Correcciones de valor por deterioro

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran los saldos de los epígrafes Inversiones Crediticias-Crédito a la clientela e Inversiones crediticias–Depósitos en entidades de crédito (véase Nota 6):

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	12.719.623	8.796.371	8.288.128
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	12.002.717	6.596.635	4.033.047
De las que:			
Determinadas individualmente	*13.948.358*	*7.683.692*	*4.177.811*
Determinadas colectivamente	*2.205.598*	*640.424*	*1.027.495*
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	*(4.151.239)*	*(1.727.481)*	*(1.172.259)*
Entidades incorporadas al Grupo en el ejercicio (Nota 3)	1.426.104	2.310.095	7.356
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(9.794.628)	(4.552.393)	(3.320.162)
Diferencias de cambio y otros movimientos	1.332.362	(532.847)	(228.938)
Traspasos entre fondos	212.453	101.762	16.940
Saldo al cierre del ejercicio	**17.898.632**	**12.719.623**	**8.796.371**
De los que:			
En función de la forma de su determinación:			
Determinado individualmente	*11.627.929*	*7.183.237*	*3.356.264*
De los que, por riesgo-país (Nota 2-g)	*45.694*	*554.230*	*75.171*
Determinado colectivamente	*6.270.703*	*5.536.386*	*5.440.107*
En función del área geográfica de localización del riesgo:			
España	*6.992.818*	*5.948.950*	*4.512.000*
Resto de Europa	*4.435.269*	*3.307.313*	*2.250.127*
América	*6.470.545*	*3.463.360*	*2.034.244*

Los activos en suspenso recuperados durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007 ascienden a 914.721, 699.747 y 612.451 miles de euros, respectivamente. Considerando estos importes y los registrados en la cuenta Dotaciones con cargo a resultados del cuadro anterior, las pérdidas por deterioro de las Inversiones crediticias han ascendido a 11.087.996, 5.896.888 y 3.420.596 miles de euros, respectivamente, en los tres últimos ejercicios.

El incremento de las dotaciones en 2009 está motivado por diversos factores: el efecto perímetro por las nuevas incorporaciones al Grupo, la consolidación por integración global de Banco Real durante todo el ejercicio, el significativo deterioro del contexto macroeconómico y, en menor medida, el cambio de *mix* de la cartera realizado en años precedentes hacia productos más rentables pero de mayor prima de riesgo.

d) Activos deteriorados

A continuación se muestra un detalle del movimiento producido en el saldo de los activos financieros clasificados como Inversiones crediticias-crédito a la clientela y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	13.994	6.070	4.613
Entradas netas	18.046	11.200	4.898
Traspasos a fallidos	(9.795)	(4.552)	(3.320)
Incremento de perímetro	1.006	1.945	1
Diferencias de cambio y otros	798	(669)	(122)
Saldo al cierre del ejercicio	**24.049**	**13.994**	**6.070**

Dicho importe, una vez deducidas sus correspondientes provisiones, supone la mejor estimación del Grupo respecto al valor razonable de los activos deteriorados.

Adicionalmente, a continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2009 clasificados atendiendo a las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha más antiguo de cada operación:

	Millones de euros						
	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos e impagados					Total
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	
España	2.171	1.431	2.311	2.831	1.164	292	10.201
Unión Europea (excepto España)	276	3.343	1.666	751	231	436	6.703
Estados Unidos de América y Puerto Rico	361	1.024	600	331	150	91	2.557
Resto OCDE	5	35	40	23	-	-	102
Latinoamérica	398	1.893	1.665	341	91	84	4.472
Resto del mundo	-	4	5	2	-	2	13
	3.212	**7.730**	**6.287**	**4.279**	**1.636**	**905**	**24.049**

La misma información, referida al 31 de diciembre de 2008, se indica a continuación:

	Millones de euros						
	Sin Saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos e impagados					Total
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	
España	637	2.461	1.678	981	211	294	6.262
Unión Europea (excepto España)	38	2.447	938	306	174	336	4.239
Estados Unidos de América y Puerto Rico	102	261	106	55	10	20	554
Resto OCDE	28	284	5	3	1	-	321
Latinoamérica	274	1.359	780	94	50	56	2.613
Resto del mundo	2	1	1	-	-	1	5
	1.081	**6.813**	**3.508**	**1.439**	**446**	**707**	**13.994**

La misma información, referida al 31 de diciembre de 2007, se indica a continuación:

	Millones de euros						
	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos e impagados					Total
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	
España	209	708	524	206	71	64	1.782
Unión Europea (excepto España)	121	1.422	530	172	115	244	2.604
Estados Unidos de América y Puerto Rico	32	168	22	15	8	35	279
Resto OCDE	15	146	14	2	1	1	178
Latinoamérica	53	350	348	42	17	409	1.219
Resto del mundo	-	6	1	-	-	-	7
	429	**2.799**	**1.440**	**436**	**212**	**754**	**6.070**

e) Titulizaciones

El epígrafe Crédito a la clientela incluye, entre otros, aquellos préstamos transmitidos a terceros mediante titulización sobre los cuales se mantiene, aunque sea parcialmente, riesgo, razón por la cual y de acuerdo con la normativa contable que es de aplicación, no pueden ser dados de baja del balance. El desglose de los préstamos titulizados, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en el que tienen su origen, se muestra a continuación, junto con el de los préstamos titulizados dados de baja del balance por cumplir los requisitos para ello (véase Nota 2.e). En la Nota 22 se informa de los pasivos asociados a las operaciones de titulización.

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Dados de baja del balance	10.836	2.882	3.742
De los que			
Activos hipotecarios (*)	*10.232*	*2.088*	*2.479*
Otros activos titulizados	*604*	*794*	*1.263*
Mantenidos en el balance	123.706	126.497	92.023
De los que			
Activos hipotecarios titulizados	*90.182*	*90.264*	*60.056*
De los que de Reino Unido	*64.592*	*66.615*	*40.216*
Otros activos titulizados	*33.524*	*36.233*	*31.967*
Total	**134.542**	**129.380**	**95.765**

(*) El importe de 2009 incorpora activos de Sovereign por importe de 8.538 millones de euros que fueron vendidos, con anterioridad a su incorporación al Grupo, en el mercado secundario de préstamos hipotecarios (multifamily loans) habiendo transferido el control de los mismos y no reteniendo sustancialmente sus riesgos y beneficios.

El crecimiento de esta actividad en 2008 responde a su uso como herramienta de gestión del capital regulatorio y como recurso para la diversificación de las fuentes de liquidez del Grupo. Durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009 el Grupo no ha dado de baja ninguna de las titulizaciones realizadas, correspondiendo el saldo dado de baja a dichas fechas a titulizaciones realizadas en ejercicios anteriores.

11. Derivados de cobertura

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgos cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable (véase Nota 36):

	Miles de euros					
	2009		2008		2007	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas del valor razonable	7.585.383	4.296.012	8.553.353	5.213.389	2.662.762	3.862.500
De los que: Coberturas de cartera	*1.552.732*	*2.820.008*	*971.284*	*2.956.415*	*398.143*	*826.178*
Coberturas de flujos de efectivo	201.626	719.726	879.230	694.328	101.629	238.277
De los que: Registrados en patrimonio (Nota 29)	-	*363.600*	-	*436.772*	-	*62.073*
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	46.841	175.339	265.549	49.894	298.778	33.794
	7.833.850	**5.191.077**	**9.698.132**	**5.957.611**	**3.063.169**	**4.134.571**

La descripción de las principales coberturas del Grupo se detalla en la Nota 36.

12. Activos no corrientes en venta

A continuación se presenta un desglose de determinados epígrafes de este capítulo:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0J9498799

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Instrumentos de capital	4.014	3.890.215	9.025.936
De los que:			
Cepsa	-	*2.846.300*	-
Interbanca (Nota 3-b)	-	*1.000.000*	-
Activo material	5.110.723	5.265.868	1.061.743
De los que:			
Bienes adjudicados	*2.002.501*	*1.113.006*	*364.345*
Otros activos materiales en venta (*)	*3.108.222*	*4.152.862*	*697.398*
De los que: Ciudad Financiera	-	-	*625.124*
Resto de activos	674.452	111.403	68.750
	5.789.189	**9.267.486**	**10.156.429**

(*) Incluye terrenos e inmuebles adquiridos a acreditados en pago de sus deudas durante 2009 y 2008 por un importe de 2.936 y 3.768 millones de euros, respectivamente, neto de correcciones de valor por deterioro y costes de venta

Minorando el saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, figuran registrados, respectivamente, 2.090.126, 178.495 y 112.030 miles de euros, en concepto de correcciones de valor por deterioro. Las dotaciones netas efectuadas durante dichos ejercicios han ascendido a 1.350.592, 70.027 y 27.223 miles de euros, respectivamente.

A continuación se describen las transacciones más significativas relacionadas con estos activos.

Venta de la Ciudad Financiera

Durante el primer trimestre de 2008 Banco Santander alcanzó un acuerdo con el consorcio liderado por Propinvest para la venta de la Ciudad Financiera Santander y el simultáneo arrendamiento de la misma por un periodo de 40 años, reservándose además el Banco un derecho de opción de compra al final de ese plazo a precio de mercado. Esta operación que fue completada el 12 de septiembre de 2008 se enmarca dentro del concurso restringido y privado organizado por Banco Santander para la venta y posterior arrendamiento de una cartera de inmuebles de su propiedad en España del que constituyó la última parte. El precio acordado para la Ciudad Financiera Santander fue de 1.900 millones de euros. Las plusvalías obtenidas por Banco Santander por esta venta han sido registradas en el epígrafe Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias, ascendiendo su importe neto a 586 millones de euros (bruto de 836 millones de euros – Nota 50). En la Nota 16 se incluye otra información relevante sobre esta transacción.

Cepsa

Al 31 de diciembre de 2008, los administradores del Banco clasificaron la participación mantenida en Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa) como Activo no corriente en venta al tener la intención de recuperar su valor a través de su venta a corto plazo. Anteriormente dichas acciones figuraban registradas en el epígrafe Participaciones del balance de situación, al considerarse entidad asociada, y se valoraban de acuerdo con el método de la participación. El saldo por el que figuraba registrado dicho activo correspondía fundamentalmente al valor en libros de la participación en el momento de la toma de dicha decisión; dicho importe era inferior al valor razonable de la participación menos los costes de venta al cierre de dicho ejercicio.

El 31 de marzo de 2009, Grupo Santander comunicó que había alcanzado un acuerdo con International Petroleum Investment Company del emirato de Abu Dhabi para la venta a dicha entidad de su paquete del 32,5% en Cepsa, por un precio de 33 euros por acción, que, en su caso, se reduciría en el importe de los dividendos que se distribuyesen, antes del cierre de la operación, con cargo al ejercicio 2009. La operación perfeccionada durante el ejercicio 2009 no ha generado resultados para el Grupo.

Bienes adjudicados y adquiridos de acreditados en pago de deudas

Durante el ejercicio 2009, el Grupo ha registrado en el epígrafe Resultado de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas 1.350 millones de euros correspondientes a correcciones de valor por deterioro de activos adjudicados y adquiridos (véase Nota 50). A 31 de diciembre de 2009 la provisión que cubre el valor de los bienes adjudicados y adquiridos, asciende a 713 y 1.367 millones de euros respectivamente, lo que supone una cobertura del 26,3%, y 31,8% respecto al valor bruto de la cartera.

13. Participaciones – Entidades asociadas

a) Composición

El detalle del saldo de este epígrafe (véase Nota 2.c), atendiendo a la sociedad que lo origina, es el siguiente:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Sovereign (Nota 3)	-	1.103.623	1.026.826
RFS Holdings B.V. (Nota 3)	-	-	11.778.624
Cepsa (Nota 12)	-	-	2.548.035
Resto de sociedades	164.473	219.830	335.642
	164.473	**1.323.453**	**15.689.127**
De los que:			
Euros	*72.755*	*130.079*	*14.431.945*
Cotizadas en Bolsa	-	*1.103.623*	*3.763.010*

Al 31 de diciembre de 2007 las plusvalías latentes en la cartera de participaciones en empresas asociadas del Grupo ascendían a 3.771 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, el coste de las participaciones detallado en el cuadro anterior incluye 9, 9 y 8.943 millones de euros, respectivamente, correspondiente a fondo de comercio. El importe más significativo correspondió en 2007 a Banco Real, traspasado en el ejercicio 2008 al epígrafe Fondo de comercio (Nota 17) al haberse producido la consolidación por integración global de dicha entidad.

b) Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe se muestra a continuación:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	1.323	15.689	5.006
Compras y ampliaciones de capital (Nota 3)	13	754	11.774
De las que:			
Sovereign	-	*228*	-
RFS Holdings B.V.	-	*408*	*11.615*
Ventas y reducciones de capital (Nota 3)	(14)	(41)	(27)
De las que:			
RFS Holdings B.V.	-	*(36)*	-
Traspasos	(53)	(3.955)	-
De las que:			
Interbanca (Nota 12)	-	*(800)*	-
Cepsa (Nota 12)	-	*(2.736)*	-
Attijariwaffa (Nota 8)	-	*(204)*	-
Efecto de la valoración por el método de la participación	-	792	441
Correcciones de valor por deterioro	-	(8)	(1.053)
Dividendos pagados	(5)	(550)	(148)
Cambio del método de consolidación (Nota 3)	(1.346)	(10.658)	(13)
Diferencias de cambio y otros movimientos (*)	246	(700)	(291)
Saldo al cierre del ejercicio	**164**	**1.323**	**15.689**

(*) En 2008 incluye 723 millones de euros por diferencias negativas de cambio producidas por RFS Holding B.V.

c) *Correcciones de valor por deterioro*

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se puso en evidencia deterioro significativo en las participaciones en entidades asociadas. En el ejercicio 2007 se corrigió el valor de la participación en Sovereign por un importe de 1.053 millones de euros. De dicho importe, el correspondiente al fondo de comercio implícito en Sovereign ascendía a 586 millones de euros registrado en Pérdidas por deterioro del resto de activos–fondo de comercio y otro activo intangible, 363 millones de euros registrados en Pérdidas por deterioro del resto de activos–otros activos y 104 millones de euros correspondientes a diferencias de cambio registrados en Diferencias de cambio de la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) *Otra información*

Un resumen de la información financiera de las entidades asociadas (obtenida de la información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales) se indica a continuación:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Total activos	2.604	59.915	168.320
Total pasivos	(2.160)	(54.643)	(151.891)
Intereses minoritarios	-	(196)	(355)
Activos netos	**444**	**5.076**	**16.074**
Participación del Grupo en los activos netos de las entidades asociadas	155	1.314	6.746
Fondo de comercio	9	9	8.943
Total participación del Grupo	**164**	**1.323**	**15.689**
Total ingresos	**311**	**21.849**	**16.058**
Total resultados	**77**	**1.050**	**1.211**
Participación del Grupo en los resultados de las entidades asociadas	**-**	**792**	**438**

14. Contratos de seguros vinculados a pensiones

El detalle del saldo de este capítulo (véase Nota 25-c) se muestra a continuación:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Activos por contratos de seguros que cubren obligaciones por planes post-empleo:			
Banco	2.094.039	2.159.707	2.220.638
Banesto	227.609	248.025	257.633
Resto de sociedades españolas	31.159	32.035	33.286
Activos por contratos de seguros que cubren otras obligaciones similares:			
Banco	1.791	4.794	10.663
Resto de sociedades españolas	1.553	2.428	3.330
	2.356.151	**2.446.989**	**2.525.550**

15. Pasivos por contratos de seguros y activos por reaseguros

El desglose del saldo de estos capítulos de los balances de situación consolidados (véase Nota 2-j) era:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

Provisiones técnicas para:	Miles de euros								
	2009			2008			2007		
	Seguro directo y reaseguro aceptado	Reaseguro cedido	Total (saldo acreedor)	Seguro directo y reaseguro aceptado	Reaseguro cedido	Total (saldo acreedor)	Seguro directo y reaseguro aceptado	Reaseguro cedido	Total (saldo acreedor)
Primas no consumidas y riesgos en curso	455.181	(195.688)	259.493	409.187	(194.646)	214.541	351.799	(128.663)	223.136
Seguros de vida:									
Primas no consumidas y riesgos	555.597	(55.891)	499.706	332.507	(25.401)	307.106	120.747	(23.580)	97.167
Provisiones matemáticas	4.189.032	-	4.189.032	3.798.070	(26.244)	3.771.826	2.885.581	(17.727)	2.867.854
Prestaciones	483.234	(52.529)	430.705	407.121	(46.856)	360.265	364.878	(29.213)	335.665
Participación en beneficios y extornos	18.605	-	18.605	17.440	(5.937)	11.503	15.957	(13.359)	2.598
Estabilización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores	10.939.477	(50)	10.939.427	11.713.993	(135.854)	11.578.139	9.097.620	(90.395)	9.007.225
Otras provisiones técnicas	275.320	(112.664)	162.656	171.193	(23.450)	147.743	197.035	(6.837)	190.198
	16.916.446	(416.822)	16.499.624	16.849.511	(458.388)	16.391.123	13.033.617	(309.774)	12.723.843

16. Activo material

a) Movimiento

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	De uso propio	Cedidos en arrendamiento operativo	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2007	9.841.308	6.618.326	400.994	16.860.629
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	(43.055)	-	-	(43.055)
Adiciones / retiros (netos)	(1.156.036)	545.769	77.285	(532.982)
Traspasos y otros movimientos	(713.511)	86.768	9.680	(617.063)
Diferencias de cambio (netas)	(97.641)	(411.297)	(511)	(509.449)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	7.831.065	6.839.566	487.448	15.158.079
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación (*)	1.569.298	(3.634.372)	190.232	(1.874.842)
Adiciones / retiros (netos)	1.168.177	(38.474)	98.790	1.228.493
Traspasos y otros movimientos	(126.811)	(140.635)	130.857	(136.589)
Diferencias de cambio (netas)	(535.316)	(551.757)	5	(1.087.068)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	9.906.413	2.474.328	907.332	13.288.073
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	463.730	62.695	(19)	526.406
Adiciones / retiros (netos)	263.707	(187.545)	38.474	114.635
Traspasos y otros movimientos	(188.297)	12.962	279.498	104.163
Diferencias de cambio (netas)	793.761	36.906	(2.086)	828.581
Saldos al 31 de diciembre de 2009	**11.239.314**	**2.399.346**	**1.223.199**	**14.861.859**
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2007	(4.546.051)	(2.094.670)	(15.999)	(6.656.720)
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	21.681	-	-	21.681
Retiros	1.440.435	202.503	14.363	1.657.301
Traspasos y otros movimientos	110.941	(304.805)	(12.629)	(206.493)
Dotaciones	(589.153)	(17.256)	(3.561)	(609.970)
Diferencias de cambio y otros conceptos	29.547	156.020	1.451	187.018
Saldos al 31 de diciembre de 2007	(3.532.600)	(2.058.208)	(16.375)	(5.607.183)
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación (*)	(816.487)	1.529.887	(4.206)	709.194
Retiros	347.031	56.819	2.402	406.252
Traspasos y otros movimientos	99.030	(233.015)	(3.220)	(137.205)
Dotaciones	(577.291)	(3.091)	(3.997)	(584.379)
Diferencias de cambio y otros conceptos	250.977	199.599	(2)	450.573
Saldos al 31 de diciembre de 2008	(4.229.340)	(508.009)	(25.399)	(4.762.748)
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	(256.214)	(14.794)	(851)	(271.860)
Retiros	583.508	40.089	2.777	626.374
Traspasos y otros movimientos	8.883	(194.196)	(5.111)	(190.423)
Dotaciones	(762.387)	(276)	(7.643)	(770.306)
Diferencias de cambio y otros conceptos	(353.229)	(9.760)	50	(362.939)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	**(5.008.779)**	**(686.946)**	**(36.177)**	**(5.731.902)**

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

	Miles de euros			
	De uso propio	Cedidos en arrendamiento operativo	Inversiones inmobiliarias	Total
Pérdidas por deterioro:				
Saldos al 1 de enero de 2007	(11.080)	(71.385)	(10.448)	(92.913)
Dotaciones del ejercicio	(1.060)	-	8	(1.052)
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	549	-	-	549
Diferencias de cambio	738	723	92	1.553
Saldos al 31 de diciembre de 2007	(10.853)	(70.662)	(10.348)	(91.863)
Dotaciones del ejercicio	(16.699)	-	(1.801)	(18.500)
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación (*)	(2.406)	54.404	-	51.998
Diferencias de cambio y otros	17.501	16.258	833	34.592
Saldos al 31 de diciembre de 2008	(12.457)	-	(11.316)	(23.773)
Dotaciones del ejercicio	(29.683)	(1.554)	(84.856)	(116.093)
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	(22.597)	-	-	(22.597)
Diferencias de cambio y otros	36.364	(8.189)	66	28.241
Saldos al 31 de diciembre de 2009	**(28.373)**	**(9.743)**	**(96.106)**	**(134.222)**
Activo material neto:				
Saldos al 31 de diciembre de 2007	4.287.612	4.710.696	460.725	9.459.033
Saldos al 31 de diciembre de 2008	5.664.616	1.966.319	870.617	8.501.552
Saldos al 31 de diciembre de 2009	6.202.162	1.702.657	1.090.916	8.995.735

(*) Las adiciones corresponden principalmente a la adquisición de Banco Real y los retiros a la venta de Porterbrook.

b) Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

	Millones de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Terrenos y edificios	2.632	(682)	(11)	1.939
Equipos informáticos e instalaciones	1.903	(1.303)	-	601
Mobiliario y vehículos	3.019	(1.460)	-	1.559
Obras en curso y otros conceptos	277	(88)	-	189
Saldos al 31 de diciembre de 2007	**7.831**	**(3.533)**	**(11)**	**4.288**
Terrenos y edificios	3.767	(923)	(12)	2.832
Equipos informáticos e instalaciones	2.093	(1.410)	-	683
Mobiliario y vehículos	3.705	(1.814)	-	1.891
Obras en curso y otros conceptos	341	(82)	-	259
Saldos al 31 de diciembre de 2008	**9.906**	**(4.229)**	**(12)**	**5.665**
Terrenos y edificios	4.431	(1.116)	(28)	3.287
Equipos informáticos e instalaciones	2.525	(1.754)	-	772
Mobiliario y vehículos	4.118	(2.081)	-	2.037
Obras en curso y otros conceptos	165	(58)	-	106
Saldos al 31 de diciembre de 2009	**11.239**	**(5.009)**	**(28)**	**6.202**

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2009 que figura en el cuadro anterior existen partidas por un importe aproximado de:

- 4.717 millones de euros correspondientes a inmovilizado material propiedad de las entidades y sucursales del Grupo radicadas en países extranjeros (4.063 y 5.335 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007).

- 196 millones de euros correspondientes a inmovilizado material que las entidades consolidadas están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero (en la Nota 2.l se facilita información adicional sobre estas partidas – 118 y 394 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007).

c) Inversiones inmobiliarias

La comparación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 con el valor neto contable a dicha fecha arroja unas plusvalías latentes de 9, 18 y 127 millones de euros, respectivamente.

Los ingresos derivados de las rentas provenientes de las propiedades de inversión y los gastos directos relacionados tanto con las propiedades de inversión que generaron rentas durante los ejercicios 2009, 2008 y 2009 como con aquellas propiedades de inversión que no generaron rentas durante dichos ejercicios no son significativos en el contexto de las cuentas anuales consolidadas.

d) Venta de inmuebles

El 14 de noviembre de 2007, el Grupo formalizó la venta de diez inmuebles singulares a dos Sociedades del Grupo Pontegadea por 458 millones de euros, registrando una plusvalía neta de 216 millones de euros. En el mismo acto se formalizó con dichas sociedades un contrato de arrendamiento operativo (mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Grupo) de dichos inmuebles por plazos de obligado cumplimiento entre 12 y 15 años, durante los cuales la renta (fijada inicialmente en 1.722 miles de euros al mes) se actualizará anualmente en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia de los contratos de arrendamiento de acuerdo con la variación porcentual que experimente en España el Índice de Precios al Consumo (IPC) en los doce meses anteriores, excepto en el año quinto (con efectos desde el sexto año) en el que para nueve de los diez inmuebles se actualizará a IPC incrementado en tres puntos porcentuales. En nueve de los diez contratos de arrendamiento, el contrato es prorrogable por 5 periodos adicionales de 5 años y una última prórroga de 3 años hasta un total de 40 años. En uno de los diez contratos de arrendamiento, el contrato es prorrogable por 5 periodos adicionales de 5 años hasta un total de 40 años. En nueve de los diez contratos de arrendamiento se prevé la actualización de la renta a mercado en cada prórroga. En uno de los diez contratos de arrendamiento la actualización a mercado se prevé en 2017, y las siguientes actualizaciones a mercado se prevén cada cinco años a partir de 2017. Asimismo los contratos de arrendamiento incorporan una opción de compra ejercitable por el Grupo al vencimiento final de los mismos (año 2047), a excepción de uno de los arrendamientos, que prevé la posibilidad de ejercicio durante marzo de 2023, marzo de 2028, marzo de 2033, marzo de 2038, marzo de 2043 y marzo de 2047. En todos los contratos de arrendamiento el valor de los inmuebles para el caso de ejercicio de la opción de compra será el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en las fechas correspondientes, el cual será determinado en su caso, por expertos independientes.

Asimismo, con fecha 23 de noviembre de 2007, el Grupo formalizó la venta de 1.152 oficinas del Grupo al grupo Pearl por 2.040 millones de euros, registrando una plusvalía neta de 860 millones de euros. Simultáneamente se formalizó con el grupo Pearl un contrato de arrendamiento operativo (con mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Grupo) de dichas oficinas por plazos de obligado cumplimiento de 24, 25 ó 26 años (según el inmueble), durante los cuales la renta (fijada inicialmente en 8.417 miles de euros al mes pagaderos por trimestres) se actualiza anualmente en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia de los contratos de arrendamiento: (i) durante los 10 primeros años de contrato, de acuerdo con la variación porcentual que experimente en España el IPC en los doce meses anteriores más 215 puntos básicos; y (ii) a partir del undécimo año, conforme variaciones del IPC. El contrato es prorrogable por un máximo de tres periodos adicionales de siete años cada uno de ellos hasta completar un total de 45, 46 ó 47 años (según el inmueble), actualizándose la renta a mercado a la finalización del plazo de obligado cumplimiento y de cada prórroga, e incorpora una opción de compra ejercitable por el Grupo al vencimiento final del arrendamiento (45, 46 y 47 años, según el inmueble) por el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en dicha fecha el cual será determinado, en su caso por expertos independientes.

Finalmente, con fecha 12 de septiembre de 2008, el Grupo formalizó la venta de sus oficinas centrales (Ciudad Financiera) a Marme Inversiones 2007, S.L. por 1.904 millones de euros, registrando una plusvalía neta de 586 millones de euros (que no incluía la correspondiente, si la hubiera, a determinados proyectos en curso que el Grupo se obligó a terminar, los cuales ha finalizado en el ejercicio 2009 registrando una plusvalía de 73 millones de euros). Simultáneamente se formalizó con dicha sociedad un contrato de arrendamiento operativo (con mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Grupo) de dichas oficinas por un plazo de obligado cumplimiento de 40 años, durante los cuales la renta (fijada actualmente en 6.891 miles de euros al mes pagaderos por trimestres) se actualiza anualmente de acuerdo con la variación que experimente durante los doce meses anteriores el Índice Armonizado de Precios al Consumo de la Eurozona por 1,74, teniendo durante los 10 primeros años un mínimo del 2,20% y durante todo la duración del contrato un máximo del 6%. El

contrato incorpora una opción de compra ejercitable por el Grupo al vencimiento final del arrendamiento por el valor de mercado que tuviera la Ciudad Financiera en dicha fecha el cual será determinado, en su caso por expertos independientes, así como un derecho de primera oportunidad en caso de que el arrendador desee vender la Ciudad Financiera. Junto con los dos anteriores contratos, el Grupo firmó un tercer contrato de promoción adicional por el cual, durante los primeros 20 años del arrendamiento puede solicitar a Marme Inversiones 2007, S.L. la realización de edificaciones adicionales a las existentes en la Ciudad Financiera o la adquisición de terrenos adicionales (a partir del tercer año) para incorporarlos a la Ciudad Financiera, todo ello bajo determinadas condiciones y con un coste máximo total de aproximadamente 296 millones de euros, que posteriormente se incorporarían en el contrato de arrendamiento.

Entre las restantes condiciones pactadas, todas ellas habituales de mercado en contratos de arrendamiento operativo, destacan entre otros aspectos, que ninguno de los mencionados contratos de arrendamiento contempla la transferencia de la propiedad de los inmuebles al Grupo a la finalización de los mismos, teniendo el Grupo el derecho a no prorrogar los alquileres más allá del periodo mínimo de obligado cumplimiento. Asimismo, el Grupo no ha otorgado a los compradores garantía alguna sobre posibles pérdidas derivadas de la cancelación anticipada de los contratos, ni sobre posibles fluctuaciones en el valor residual de los mencionados inmuebles.

En la realización de las mencionadas transacciones el Grupo contó con el asesoramiento de expertos independientes, quienes estimaron a fecha de la transacción la vida económica de los inmuebles transmitidos siendo en todos los casos superior a 60 años (superior a 80 años en el caso de la Ciudad Financiera). Asimismo, dichos expertos independientes analizaron tanto los precios de venta de los inmuebles mencionados como las posteriores rentas de alquiler acordadas, y el Grupo concluyó, en base a dicho análisis, que se habían fijado por valores razonables de mercado a dicha fecha.

El gasto por arrendamiento reconocido por el Grupo durante el ejercicio 2009 por dichos contratos ascendió a 208 millones de euros (144 y 10 millones al 31 de diciembre de 2008 y 2007). El valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el Grupo durante el periodo de obligado cumplimiento (al considerarse que no se van a ejercitar las prórrogas ni las opciones de compra existentes) asciende a 31 de diciembre de 2009 a 189 millones de euros (208 y 122 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 y 2007) en el plazo de un año, 697 millones de euros (835 y 443 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007) entre uno y cinco años –de los que 183 millones de euros en el segundo año (208 y 117 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007), 177 millones de euros (209 y 113 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007) en el tercero, 172 millones de euros (180 y 109 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007) en el cuarto y 166 millones de euros (210 y 105 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007) en el quinto-, y 1.764 millones de euros (1.906 y 1.253 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007) a más de cinco años.

17. Activo intangible – Fondo de comercio

El desglose del Fondo de Comercio, en función de las sociedades que lo originan (véase Nota 3-c), es el siguiente:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Santander Brasil	7.706	6.850	501
Grupo Santander UK (antes Abbey) (Reino Unido) (*)	7.996	6.921	8.168
Grupo Totta (Portugal)	1.641	1.641	1.641
Sovereign Bancorp (Nota 3)	1.425	-	-
Santander Consumer Bank AG (antes CC-Holding) (Alemania)	878	875	824
Banco Santander Chile	683	563	681
Grupo Drive	493	484	419
Grupo Financiero Santander Serfin (Méjico)	423	416	498
Banco Español de Crédito, S.A.	369	369	373
Santander Cards UK Limited (Nota 3)	365	-	-
Santander Consumer Bank A.S. (Noruega)	129	112	134
Interbanco, S.A.	122	122	163
Finconsumo Banca S.p.A. (Italia)	106	106	106
GE Money Bank GmbH (Austria)	98	-	-
Otras sociedades	431	377	323
	22.865	**18.836**	**13.831**

(*) Incluye Abbey, Alliance & Leicester y Bradford & Bingley

El Grupo, al menos anualmente (y siempre que existan indicios de deterioro), realiza un análisis de la potencial pérdida de valor de los fondos de comercio que tiene registrados respecto a su valor recuperable. Para ello analiza: (i) diversas variables macro-económicas que pueden afectar a su inversión (entre otras, datos de población, situación política, situación económica – incluida el grado de bancarización-); (ii) diversas variables micro-económicas que comparan la inversión del Grupo respecto al sector financiero del país donde realiza principalmente sus actividades (composición del balance, recursos gestionados totales, resultados, ratio de eficiencia, ratio de solvencia, rendimiento sobre recursos propios, entre otras); y (iii) el *Price Earning Ratio* (PER) de la inversión respecto al PER bursátil del país donde se encuentra la inversión y respecto a entidades locales financieras comparables.

De acuerdo con todo lo anterior, y conforme a las estimaciones, proyecciones y valoraciones de que disponen los administradores del Banco durante el ejercicio 2009 el Grupo ha registrado en el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos – Fondo de comercio y otro activo intangible deterioros de fondos de comercio por importe total de 3 millones de euros (73 y 15 millones de euros en los ejercicios 2008 y 2007, respectivamente).

El movimiento ha sido el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	18.836	13.831	14.513
Traspaso fondo de comercio de participaciones (Nota 3)	-	8.000	-
Adiciones (Nota 3)	2.300	941	252
De las que:			
Sovereign Bancorp	*1.601*	-	-
Grupo Santander UK (Bradford & Bingley)	-	*202*	-
Grupo Santander UK (Alliance & Leicester)	-	*554*	-
Grupo Santander Consumer USA (antes Drive)	*26*	*42*	*97*
Santander Cards UK Limited	*359*	-	-
Real Tokio Marine	*152*	-	-
GE Money Bank Gmbh (Austria)	*98*	-	-
GE Money Oy (Finlandia)	*42*	-	-
Banco Santander Consumer Portugal S.A.	-	-	*74*
CB Extrobank	-	-	*38*
Ajustes distribución inicial precio de adquisición	628	(413)	(50)
De las que, traspaso a otros activos intangibles	-	*(447)*	-
Pérdidas por deterioro	(3)	(73)	(15)
Retiros por ventas	(1.288)	(3)	(6)
De las que:			
Banco Santander Brasil, S.A. (Nota 3)	*(1.286)*	-	-
Diferencias de cambio y otros conceptos	2.392	(3.447)	(863)
Saldo al cierre del ejercicio	**22.865**	**18.836**	**13.831**

El movimiento experimentado por los fondos de comercio en el ejercicio 2008 correspondió en su mayor parte al fondo de comercio surgido de la integración global de Banco Real (véase Nota 3-b), a la compra de Alliance & Leicester y a las diferencias de cambio generadas al convertir a euros, al tipo de cambio de cierre, el importe de los fondos de comercio expresados en moneda extranjera, principalmente los provenientes de las compras de Abbey y Banco Real. De acuerdo con la normativa vigente, dichas diferencias de cambio se registran con cargo al epígrafe Ajustes por valoración – Diferencias de cambio del patrimonio neto y abono a Fondos de comercio de activo. La variación del saldo de dicho epígrafe se muestra en el Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados.

Asimismo, el movimiento experimentado en el ejercicio 2009 ha correspondido fundamentalmente a las adquisiciones realizadas en el ejercicio (Sovereign y unidades en Europa de GE –véase Nota 3), a la baja parcial del fondo de comercio de Banco Santander Brasil asociada a la colocación entre accionistas minoritarios de un 14,47% de su capital y a las diferencias de cambio generadas al convertir a euros, al tipo de cambio de cierre, el importe de los fondos de comercio expresados en moneda extranjera, principalmente los provenientes de las compras de Abbey y Banco Real mostrando la evolución del saldo la recuperación de dichas monedas durante el ejercicio 2009.

18. Activo intangible – Otro activo intangible

El desglose del saldo de este epígrafe y su movimiento durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007 se muestran a continuación:

Miles de euros	Vida útil estimada	31 de diciembre de 2008	Adiciones y retiros netos	Cambio perímetro	Amortización y deterioro	Aplicación de amortización y deterioro	Diferencia de cambio y otros	31 de diciembre de 2009
Con vida útil indefinida:								
Otras marcas		41.011	1.388	-	-	-	(1.525)	40.874
Con vida útil definida:								
Tarjetas de crédito (Abbey)	5 años	25.197	-	-	-	-	1.827	27.024
Desarrollos informáticos	3 años	2.174.528	856.169	24.910	-	(501.904)	388.168	2.941.871
Otros		885.577	487.153	160.316	-	(35.513)	199.284	1.696.817
Amortización acumulada		(1.332.187)	-	(40.774)	(826.139)	515.036	(236.436)	(1.920.500)
Pérdidas por deterioro		(7.058)	-	-	(28.618)	22.382	5.566	(7.728)
		1.787.068	**1.344.711**	**144.452**	**(854.757)**	-	**356.884**	**2.778.358**

Miles de euros	Vida útil estimada	31 de diciembre de 2007	Adiciones y retiros netos	Cambio perímetro	Amortización y deterioro	Aplicación de amortización y deterioro	Diferencia de cambio y otros	31 de diciembre de 2008
Con vida útil indefinida:								
Marca (Abbey)		429.536	-	-	-	(331.829)	(97.707)	-
Otras marcas		16.639	-	-	-	-	24.372	41.011
Con vida útil definida:								
Depósitos de la clientela (Abbey)	10 años	1.175.428	-	-	-	(903.867)	(271.561)	-
Tarjetas de crédito (Abbey)	5 años	32.727	-	-	-	-	(7.530)	25.197
Desarrollos informáticos	3 años	1.574.969	726.322	209.873	-	(159.527)	(177.108)	2.174.528
Otros		233.352	24.118	183.391	-	(11.571)	456.287	885.577
Amortización acumulada		(1.234.838)	-	(171.372)	(655.211)	482.266	246.968	(1.332.187)
Pérdidas por deterioro		(25.479)	-	-	(911.203)	924.528	5.096	(7.058)
		2.202.334	**750.440**	**221.892**	**(1.566.414)**	-	**178.816**	**1.787.068**

Miles de euros	Vida útil estimada	31 de diciembre de 2006	Adiciones y retiros netos	Cambio perímetro	Amortización y deterioro	Aplicación de amortización y deterioro	Diferencia de cambio y otros	31 de diciembre de 2007
Con vida útil indefinida:								
Marca(Abbey)		469.099	-	-	-	-	(39.563)	429.536
Otras marcas		18.078	-	-	-	-	(1.439)	16.639
Con vida útil definida:								
Depósitos de la clientela (Abbey)	10 años	1.283.693	-	-	-	-	(108.265)	1.175.428
Tarjetas de crédito (Abbey)	5 años	35.741	-	-	-	-	(3.014)	32.727
Desarrollos informáticos	3 años	1.309.678	624.176	-	-	(470.219)	111.334	1.574.969
Otros		323.026	449.418	-	-	(555.587)	16.495	233.352
Amortización acumulada		(980.530)	-	-	(637.237)	470.219	(87.290)	(1.234.838)
Pérdidas por deterioro		(14.679)	-	-	(562.883)	555.587	(3.504)	(25.479)
Total		**2.444.106**	**1.073.594**	-	**(1.200.120)**	-	**(115.246)**	**2.202.334**

Al cierre de 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 el Grupo ha procedido a revisar las vidas útiles de sus activos intangibles ajustando el valor de los mismos en función de la percepción actual de beneficios económicos que espera obtener de dichos elementos. Como consecuencia de dicha revisión, durante el ejercicio 2008 el Grupo registró en el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos - Fondo de comercio y otro activo intangible pérdidas por deterioro por importe de 911 millones de euros correspondientes, prácticamente en su totalidad a intangibles procedentes de la adquisición de Abbey efectuada en 2004 (véase Nota 1.i).

19. Resto de activos

La composición del saldo de este capítulo es:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Operaciones en camino	439.739	204.780	147.392
Activos neto en planes de pensiones (Nota 25)	502.041	510.028	239.392
Periodificaciones	2.259.262	1.952.843	1.749.193
Otros	2.411.016	2.716.801	1.744.230
Existencias	518.833	620.774	231.734
	6.130.891	**6.005.226**	**4.111.941**

20. Depósitos de bancos centrales y Depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes atendiendo a los criterios de clasificación, a su contrapartida, a su naturaleza y a su moneda, se indica a continuación:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Clasificación:			
Cartera de negociación	46.117.206	35.951.711	23.254.111
De los que:			
Depósitos de bancos centrales	*2.985.488*	*9.109.857*	-
Depósitos de entidades de crédito	*43.131.718*	*26.841.854*	*23.254.111*
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	22.847.995	14.130.169	18.769.907
De los que:			
Depósitos de bancos centrales	*10.103.147*	*4.396.901*	*6.562.328*
Depósitos de entidades de crédito	*12.744.848*	*9.733.268*	*12.207.579*
Pasivos financieros a coste amortizado	73.126.386	79.795.490	70.873.290
De los que:			
Depósitos de bancos centrales	*22.345.110*	*9.211.957*	*22.185.751*
Depósitos de entidades de crédito	*50.781.276*	*70.583.533*	*48.687.539*
	142.091.587	**129.877.370**	**112.897.308**
Naturaleza:			
Cuentas mutuas	948.049	509.282	562.619
Cuentas a plazo	78.325.126	82.559.946	71.227.723
Otras cuentas a la vista	3.340.932	2.527.834	2.466.369
Cesión temporal de activos	56.818.092	41.651.446	36.615.910
Dispuesto en cuenta de crédito en bancos centrales	2.658.925	2.626.262	2.008.927
Pasivos financieros híbridos	463	2.600	15.760
	142.091.587	**129.877.370**	**112.897.308**
Moneda:			
Euro	58.457.951	59.833.384	58.327.694
Libras	34.719.824	27.275.168	14.948.909
Dólares estadounidenses	37.066.057	33.490.478	28.930.017
Otras monedas	11.847.756	9.278.340	10.690.688
	142.091.587	**129.877.370**	**112.897.308**

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado así como sus tipos de interés medios.

21. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe atendiendo a los criterios de clasificación, área geografía, y a su naturaleza se indica a continuación:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Clasificación:			
Cartera de negociación	4.658.372	4.896.065	27.992.480
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	14.636.466	9.318.117	10.669.058
Pasivos financieros a coste amortizado	487.681.399	406.015.268	316.744.981
	506.976.237	**420.229.450**	**355.406.519**
Por área geográfica:			
España	170.760.231	142.376.596	131.833.844
Unión Europea (excepto España)	199.169.106	170.778.310	134.505.644
Estados Unidos de América y Puerto Rico	37.851.345	8.440.893	17.881.211
Resto OCDE	1.101.108	470.721	189.548
Latinoamérica	96.804.592	96.103.045	69.360.898
Resto del mundo	1.289.855	2.059.885	1.635.374
	506.976.237	**420.229.450**	**355.406.519**
Naturaleza:			
A la vista-			
Cuentas corrientes	135.895.002	94.773.159	87.136.743
Cuentas de ahorro	127.940.647	115.673.794	90.727.525
Otros fondos a la vista	3.570.326	3.035.757	3.593.720
A plazo-			
Imposiciones a plazo fijo	192.244.789	143.130.514	92.375.364
Cuentas de ahorro-vivienda	315.867	295.458	296.768
Depósitos a descuento	448.432	11.625.840	9.933.139
Pasivos financieros híbridos	5.447.496	8.159.893	8.494.773
Otros fondos a plazo	212.113	290.055	113.562
Depósitos con preaviso	2.208.116	1.764.954	283.301
Cesión temporal de activos	38.693.449	41.480.026	62.451.624
	506.976.237	**420.229.450**	**355.406.519**

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como sus tipos de interés medios.

22. Débitos representados por valores negociables

a) Composición

La composición del saldo de este epígrafe atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Clasificación:			
Cartera de negociación	586.022	3.569.795	17.090.935
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	4.886.840	5.191.073	10.279.037
Pasivos financieros a coste amortizado	206.490.311	227.642.422	205.916.716
	211.963.173	**236.403.290**	**233.286.688**
Naturaleza:			
Bonos y obligaciones en circulación	183.250.197	194.291.014	200.557.274
Pagarés y otros valores	28.712.976	42.112.276	32.729.414
	211.963.173	**236.403.290**	**233.286.688**

Al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 no existen emisiones convertibles en acciones del Banco, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, ante alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones, salvo los Valores Santander que se describen en la Nota 34-a.

El importe total de los bonos de titulización asciende al 31 de diciembre de 2009 a 37.945 millones de euros (50.153 millones de euros al 31 de diciembre de 2008). Durante el ejercicio 2009 se han emitido bonos de titulización por importe de 1.220 millones de euros, de los cuales Santander Consumer Bank AG, 1.143 millones de euros y Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company 69 millones de euros.

Adicionalmente a los anteriores, el importe total de títulos hipotecarios al 31 de diciembre de 2009 asciende a 53.994 millones de euros. Durante el ejercicio 2009 el Banco ha emitido cédulas hipotecarias por importe de 1.500 millones de euros y Banesto ha emitido 2.807 millones de euros. El importe total de cédulas hipotecarias nominativas vivas emitidas por estas sociedades asciende al 31 de diciembre de 2009 a 42.204 millones de euros (37.726 millones de euros al 31 de diciembre de 2008).

Por otro lado, el importe de los bonos de titulización ascendía al 31 de diciembre de 2008 a 50.153 millones de euros (63.172 millones de euros al 31 de diciembre de 2007). Durante el ejercicio 2008 se emitieron bonos de titulización por importe de 1.539 millones de euros, de los que Santander Consumer Bank AG, 677 millones de euros, grupo Alliance & Leicester 507 millones de euros y Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company 352 millones de euros.

Adicionalmente a los anteriores, el importe total de títulos hipotecarios al 31 de diciembre de 2008 ascendía a 47.758 millones de euros. Durante el ejercicio 2008 el Banco no emitió cédulas hipotecarias y Banesto emitió 100 millones de euros. El importe total de cédulas hipotecarias vivas emitidas por estas sociedades ascendía al 31 de diciembre de 2008, a 37.726 millones de euros, siendo 39.264 millones de euros al 31 de diciembre del 2007.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

b) Bonos y obligaciones en circulación

El desglose del saldo de esta cuenta en función de su moneda de emisión, es el siguiente:

Moneda de emisión	Millones de euros			31 de diciembre de 2009	
	2009	2008	2007	Importe vivo de la emisión en divisas (Millones)	Tipo de interés anual %
Euros	122.454	135.330	131.684	122.454	2,90%
Dólares estadounidenses	36.535	27.459	38.864	52.632	2,15%
Libras esterlinas	13.829	21.493	23.154	12.281	2,72%
Pesos chilenos	3.180	2.380	2.239	2.323.523	3,99%
Otras monedas	7.252	7.629	4.616		
Saldo al cierre del ejercicio	**183.250**	**194.291**	**200.557**		

El movimiento que ha habido en las cuentas de Bonos y obligaciones en circulación ha sido el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

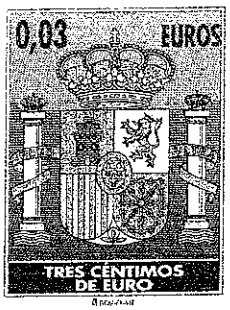

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	194.291	200.557	168.335
Incorporación neta de Sociedades al Grupo	10.760	20.333	36
De las que, Grupo Alliance & Leicester	-	*18.676*	-
Sovereign Bancorp, Inc.	*10.759*	-	-
Emisiones	60.999	76.786	122.530
Banco Santander, S.A.-			
Cédulas hipotecarias – Fijo	*1.500*	-	*4.500*
Banesto-			
Cédulas hipotecarias – Fijo	*2.807*	*100*	*1.708*
Bonos	*4.556*	*3.818*	*5.006*
Santander International Debt, S.A., Unipersonal-			
Bonos – Variable	*2.928*	*16.007*	*10.059*
Santander UK (antes Abbey)-			
Holmes Master Issuer plc	-	-	*15.924*
Bonos en libras esterlinas	*4.945*	*21.667*	*26.613*
Bonos en otras monedas	*33.257*	*29.599*	*41.122*
Santander US Debt, S.A.Unipersonal			
Obligaciones - Variable	*1.032*	-	*2.038*
Santander Consumer Bank AG-			
Bonos de titulizaciones	-	*677*	*2.585*
Banco Santander Totta, S.A.-			
Bonos	*1.520*	*1.496*	*890*
Obligaciones hipotecarias	*1.000*	*1.000*	-
Totta (Ireland) Plc – bonos variables	*3.380*	*849*	-
Banco Santander S.A. (Brasil)			
Letras de Crédito Agrario	*458*	-	-
Letras de Crédito Inmobiliario	*2.311*	*663*	-
Bonos	*80*	*556*	
Banco Santander, S.A. (Chile)			
Bonos	*859*	-	-
Banco Santander, S.A. (México)			
Bonos	*164*	-	-
Amortizaciones y recompras	(75.614)	(93.872)	(85.674)
De las que:			
Banco Santander, S.A.	*(1.545)*	*(1.783)*	*(3.987)*
Banesto	*(4.971)*	*(7.407)*	*(2.358)*
Santander Consumer Bank S.p.A.	-	*(217)*	*(26)*
Santander UK (antes Abbey)	*(41.401)*	*(65.039)*	*(70.535)*
Banco Santander S.A. (antes Banespa)	*(2.278)*	*(555)*	-
Santander Consumer Bank AG	*(149)*	*(203)*	-
Santander Central Hispano International Limited	*(46)*	*(979)*	-
Banco Santander Totta, S.A.	*(1.430)*	*(2.637)*	-
Totta (Ireland) Plc	*(849)*	*(1.189)*	-
Santander US Debt, S.A.Unipersonal	*(13.156)*	*(4.178)*	*(1.329)*
Santander International Debt, S.A.Unipersonal	*(2.672)*	*(6.239)*	*(3.037)*
Grupo Drive	*(155)*	*(960)*	-
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 1	-	*(468)*	-
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 2	-	*(691)*	-
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 3	-	*(883)*	-
Diferencias de cambio	1.459	(5.806)	(2.864)
Otros movimientos	(8.645)	(3.707)	(1.806)
Saldo al final del ejercicio	**183.250**	**194.291**	**200.557**

c) Pagarés y otros valores

Estos pagarés fueron emitidos, básicamente, por Santander Comercial Paper, S.A. Unipersonal; Abbey National North America LLC; Abbey National Treasury Services plc; Abbey National plc., Santander Central Hispano Finance (Delaware) Inc.; Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander; Banco Santander Puerto Rico; Banesto y Santander S.A. Agente de Valores.

d) Garantías

A continuación se muestra el importe de los pasivos o pasivos contingentes garantizados por activos financieros:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Papel comercial (pagarés)	-	-	183
Bonos de titulización	37.945	50.153	63.172
Otros títulos hipotecarios	53.994	47.758	45.664
De los que, cédulas hipotecarias	42.204	37.726	39.264
	91.939	**97.911**	**109.019**

Los bonos de titulización hipotecaria y los otros títulos hipotecarios están garantizados por créditos hipotecarios con vencimientos medios superiores a 10 años y cuyas principales condiciones son las siguientes:

1- En relación con las operaciones que garantizan los bonos de titulización hipotecaria:

- Primera hipoteca con destino a la adquisición y/o rehabilitación de primera o segunda vivienda, que a la fecha de la titulización no tendrán impagados por plazo superior a 30 días. Se excluyen a estos efectos las financiaciones otorgadas a promotores inmobiliarios.

- Tasación por entidad especializada.

- El importe del préstamo no será superior al 80% del valor de tasación salvo que se aporten garantías adicionales (aval bancario prestado por entidad de crédito distinta de la acreedora o se halle cubierto por seguro de crédito en los términos establecidos por el Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre) en cuyo caso podría superarse este límite hasta un máximo del 95%.

- Todos los inmuebles hipotecados deben contar con, al menos, un seguro de daños en vigor. El capital asegurado no debe ser inferior bien al valor de tasación (excluyendo el suelo) o bien al importe del préstamo.

2. Con respecto a las cédulas hipotecarias, para calcular el importe de los activos aptos para su emisión, de la base total de la cartera hipotecaria no titulizada se excluyen las siguientes operaciones:

- Operaciones clasificadas en mora, precontencioso o contencioso.

- Operaciones sin tasación por entidad especializada.

- Operaciones que sobrepasen el 80% del valor de tasación en financiación de viviendas y el 60% en el resto de bienes.

- Segundas hipotecas o hipotecas con garantías insuficientes.

- Operaciones sin seguro o con seguro insuficiente.

El resto de titulizaciones, que incluye bonos de tutulización de activos y pagarés emitidos por Fondos de Titulización de Activos (FTA), están garantizadas por:

- Préstamos hipotecarios a particulares para financiar la adquisición y rehabilitación de viviendas con vencimiento medio superior a 10 años.

- Préstamos personales sin garantía específica y préstamos con garantía personal para financiación al consumo con vencimiento medio de 5 años.

- Préstamos a PYMES (pequeñas y medianas empresas no financieras) garantizados con aval del Estado y préstamos a empresas (microempresas, pymes, empresas y grandes empresas) garantizados con hipotecas inmobiliarias, con garantía personal del deudor, avales y otras garantías reales diferentes de la hipoteca inmobiliaria, con un vencimiento medio de 7 años.

- Préstamos hipotecarios y préstamos no hipotecarios para financiar municipios, comunidades autónomas y entidades dependientes, con vencimiento medio superior a 10 años.

- Bonos de titulización emitidos por diversas sociedades de titulización europeas sustentados por préstamos para adquisición de vehículos alemanes e italianos y préstamos personales italianos, con vencimientos medios de 8 años.

- Cartera comercial de Banco Santander (descuento habitual de efectos, descuento ocasional y anticipos a clientes sobre créditos legítimos) con un vencimiento medio de 45 días.

El valor razonable de las garantías recibidas por el Grupo (activos financieros y activos no financieros) de las que el Grupo está autorizado a vender o pignorar sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía carece de importancia relativa considerando los estados financieros del Grupo en su conjunto.

23. Pasivos subordinados

a) Composición

El detalle del saldo de este epígrafe en función de su moneda de emisión, es el siguiente:

Moneda de emisión	Miles de euros			31 de diciembre de 2009	
	2009	2008	2007	Importe vivo de la emisión en divisas (Millones)	Tipo de interés anual %
Euros	16.598.441	19.660.053	19.224.529	16.598	4,22%
Dólares estadounidenses	9.297.611	7.877.340	7.412.454	13.394	6,27%
Libras esterlinas	6.440.827	7.952.179	7.387.191	5.720	7,14%
Otras monedas	4.467.722	3.383.678	2.168.563		
Saldo al cierre del ejercicio	**36.804.601**	**38.873.250**	**36.192.737**		
Del que, acciones preferentes	*430.152*	*1.051.272*	*522.558*		

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos subordinados al cierre de cada ejercicio, así como los tipos de interés medios en dichos ejercicios.

b) Movimiento

El movimiento habido en el saldo de este epígrafe es el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª



	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	38.873	36.193	31.091
Incorporación neta de Sociedades al Grupo	1.598	2.776	-
De las que:			
Sovereign Bancorp, Inc.	*1.598*	-	-
Grupo Alliance & Leicester	-	*1.648*	-
Banco Real S.A.	-	*1.128*	-
Emisiones	6.874	312	8.330
De las que:			
Santander Finance Capital, S.A. (Unipersonal)	*2.463*	-	-
Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal	*1.576*	-	*1.072*
Santander Issuances, S.A.	*1.544*	-	-
Santander International Preferred, S.A.(Unipersonal)	*690*	-	-
Banesto	*497*	-	-
Santander Central Hispano Issuances Limited	-	-	*5.908*
Santander Perpetual, S.A. Unipersonal	-	-	*1.019*
Amortizaciones	(9.316)	(1.315)	(2.340)
De las que:			
Santander UK (antes Abbey National plc)	*(2.775)*	*(409)*	*(944)*
Santander Finance Capital, S.A. (Unipersonal)	*(2.280)*	-	-
Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal	*(1.174)*	-	-
Santander Central Hispano Issuances Limited	*(1.027)*	*(153)*	*(1.188)*
Alliance & Leicester	*(693)*	-	-
Santander Perpetual, S.A. Unipersonal	*(588)*	-	-
Santander Issuances, S.A.	*(500)*	-	-
Banesto	*(131)*	*(500)*	-
Diferencias de cambio	708	(2.066)	(1.353)
Otros movimientos	(1.932)	2.973	465
Saldo al cierre del ejercicio	**36.805**	**38.873**	**36.193**

c) *Otra información*

Este epígrafe incluye participaciones preferentes así como otros instrumentos financieros emitidos por las sociedades consolidadas, que teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto (acciones preferentes).

Las acciones preferentes no tienen derecho a voto y son no acumulativas. Han sido suscritas por terceros ajenos al Grupo, y salvo las acciones de Abbey mencionadas a continuación, el resto son amortizables por decisión del emisor, según las condiciones de cada emisión.

Las participaciones preferentes se sitúan a efectos de prelación de créditos detrás de los acreedores comunes y de los depósitos subordinados. Su retribución está condicionada a la obtención de beneficios distribuibles suficientes, y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios, y carecen de derechos políticos.

El resto de emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras. En el caso de las emisiones de Santander Central Hispano Issuances Limited, Santander Central Hispano Financial

Services Limited, Santander Issuances, S.A. Unipersonal, Santander Perpetual, S.A. Unipersonal, Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal, Santander International Preferred, S.A. Sociedad Unipersonal y Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal, éstas se encuentran garantizadas por el Banco, o existen depósitos no disponibles constituidos en el Banco en garantía de dichas emisiones.

Salvo las descritas en la Nota 34.a, al 31 de diciembre de 2009 no existen emisiones convertibles en acciones del Banco, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.

Abbey tiene una emisión subordinada, por importe de 200 millones de libras esterlinas, que puede ser convertible a opción de Abbey, en acciones preferentes del propio Abbey, al precio de una libra por acción. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander tiene dos emisiones de obligaciones subordinadas preferentes, no garantizadas, voluntariamente convertibles en acciones ordinarias de Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander por importe de 150 millones de dólares estadounidenses cada una.

Los intereses devengados por los pasivos subordinados durante el ejercicio 2009 han ascendido a 2.354 millones de euros (2.415 millones de euros al 31 de diciembre de 2008).

24. Otros pasivos financieros

A continuación se presenta la composición del saldo de ambos epígrafes:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Acreedores comerciales	1.902.249	2.282.759	3.350.422
Cámaras de compensación	734.873	761.534	1.106.714
Cuentas de recaudación:			
Administraciones públicas	1.915.373	2.066.685	2.040.547
Acreedores por factoring	448.985	283.478	326.107
Operaciones financieras pendientes de liquidar	2.753.781	3.628.473	2.994.299
Otros pasivos financieros	11.847.307	8.658.240	6.865.389
De los que, en cartera de negociación	*302.520*	-	-
	19.602.568	**17.681.169**	**16.683.478**

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los otros activos y pasivos financieros al cierre de cada ejercicio.

25. Provisiones

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo se indica a continuación:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Fondos para pensiones y obligaciones similares	10.628.684	11.198.117	11.819.748
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	3.283.339	2.363.706	1.715.967
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 2):	641.620	678.584	636.316
De las que, por riesgo-país	*18.418*	*56.254*	*48.831*
Otras provisiones	2.979.096	3.495.852	2.398.868
Provisiones	**17.532.739**	**17.736.259**	**16.570.899**

b) Movimiento

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el capítulo Provisiones:

	Millones de euros											
	2009				2008				2007			
	Pensiones	Riesgos y Compromisos Contingentes	Resto de Provisiones	Total	Pensiones	Riesgos y Compromisos Contingentes	Resto de Provisiones	Total	Pensiones	Riesgos y Compromisos Contingentes	Resto de Provisiones	Total
Saldos al inicio del ejercicio	11.198	679	5.860	17.737	11.820	636	4.115	16.571	14.014	599	4.614	19.227
Incorporación neta de Sociedades al Grupo	44	125	(26)	143	175	73	2.816	3.064	(2)		(35)	(37)
Dotación con cargo a resultados:												
Intereses y cargas asimiladas (Nota 39)	482	-	-	482	454	-	-	454	487	-	-	487
Gastos de personal (Nota 47)	176	-	-	176	184	-	-	184	209	-	-	209
Dotaciones a provisiones	339	46	1.407	1.792	598	(3)	1.045	1.640	431	95	369	895
Otras dotaciones por contratos de seguros vinculados a pensiones	(30)	-	-	(30)	(17)	-	-	(17)	(17)	-	-	(17)
Pagos a pensionistas y al personal prejubilado con cargo a fondos internos	(1.191)	-	-	(1.191)	(1.086)	-	-	(1.086)	(1.109)	-	-	(1.109)
Primas de seguros pagadas	(1)	-	-	(1)	(8)	-	-	(8)	(6)	-	-	(6)
Pagos a fondos externos	(594)	-	-	(594)	(563)	-	-	(563)	(2.168)	-	-	(2.168)
Fondos utilizados	-	-	(1.412)	(1.412)	-	-	(1.523)	(1.523)	-	-	(921)	(921)
Traspasos, diferencias de cambio y otros movimientos	206	(208)	433	431	(359)	(27)	(594)	(980)	(19)	(58)	88	11
Saldos al cierre del ejercicio	**10.629**	**642**	**6.262**	**17.533**	**11.198**	**679**	**5.860**	**17.736**	**11.820**	**636**	**4.115**	**16.571**

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J9498824

c) Fondos para pensiones y obligaciones similares

La composición del saldo de este epígrafe se indica a continuación:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Provisiones para planes post-empleo – Entidades españolas	5.443	5.596	5.723
De las que, prestación definida	*5.439*	*5.593*	*5.626*
Provisiones para otras obligaciones similares – Entidades españolas	3.851	4.166	4.001
De las que: Prejubilaciones	*3.842*	*4.158*	*3.950*
Provisiones para planes post-empleo – Abbey	496	744	1.275
Provisiones para planes post-empleo y otras obligaciones similares – Otras entidades dependientes extranjeras	839	692	821
De las que: prestación definida	*829*	*688*	*821*
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	**10.629**	**11.198**	**11.820**

i. Entidades españolas – Planes post-empleo y otras obligaciones similares

Al cierre de cada ejercicio, las entidades consolidadas españolas mantienen compromisos en materia de retribuciones post-empleo de prestación definida. Con fecha 25 de julio de 2006, el Banco alcanzó un acuerdo con la representación de sus trabajadores para promover un plan de aportación definida extensible a la totalidad de la plantilla activa. Posteriormente, el consejo de administración del Banco, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2007, aprobó la implantación de un plan de jubilación de aportación definida para directivos del Banco. De acuerdo con el citado plan, durante el ejercicio 2008 se realizó una aportación extraordinaria por servicios pasados, por cuantía de 111 millones de euros, y una aportación corriente de 19 millones de euros (16,8 millones de euros en 2009). Finalmente, determinadas entidades consolidadas han ofrecido en distintos ejercicios a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a su jubilación; por este motivo, en cada ejercicio se constituyen fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado – tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales – desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

Al cierre de cada ejercicio, las entidades españolas mantienen compromisos en materia de retribuciones post-empleo de aportación definida y de prestación definida. El importe de los gastos incurridos en dichos ejercicios en concepto de aportaciones a los planes de aportación definida ha ascendido a 44, 40 y 14 millones de euros, respectivamente, en cada ejercicio.

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: de la unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

2. Hipótesis actuariales utilizadas: no sesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Tipo de interés técnico anual	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
Tablas de mortalidad	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)
I.P.C. anual acumulativo	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,50% (2,9% en caso de Banesto)	2,50% (2,9% en caso de Banesto)	2,50% (2,9% en caso de Banesto)	n.a.	n.a.	n.a.
Tasa anual de revisión de Pensiones de la Seguridad Social	1,5%	1,5%	1,5%	n.a.	n.a.	n.a.
Tasa anual de crecimiento de las prestaciones	n.a.	n.a.	n.a.	De 0% a 1,5%	De 0% a 1,5%	De 0% a 1,5%

El tipo de interés técnico utilizado se corresponde con el exigido por la normativa española para la valoración de compromisos similares, y que es publicado anualmente por la Dirección General de Seguros (Resolución de 21 de enero de 2009). Para el año 2009 el tipo de interés máximo utilizable queda fijado en un máximo del 4,32% y se corresponde con el 100 por 100 de los tipos de interés medios de los empréstitos materializados en bonos y obligaciones del Estado correspondientes al último trimestre del ejercicio anterior al que resulte de aplicación.

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el valor actual de las obligaciones de pago conexas, considerando las siguientes hipótesis:

	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	4,0%	4,0%	4,0%	-	-	-
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%

La situación de los compromisos de prestación definida del ejercicio 2009 y los cuatro precedentes se muestra a continuación:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J9498827

	Millones de euros									
	Planes post-empleo					Otras obligaciones similares				
	2009	2008	2007	2006	2005	2009	2008	2007	2006	2005
Valor actual de las obligaciones:										
Con el personal en activo	1.200	1.273	1.259	1.215	1.207	-	-	-	-	-
Causadas por el personal pasivo	4.708	4.828	4.876	4.958	4.942	-	-	-	-	-
Con el personal prejubilado	-	-	-	-	-	3.842	4.158	3.950	4.481	4.215
Premios de antigüedad y otros compromisos	-	-	-	-	-	9	8	50	46	54
Otras	183	181	174	164	225	-	-	1	-	-
	6.091	6.282	6.309	6.337	6.374	3.851	4.166	4.001	4.527	4.269
Menos-										
Valor razonable de los activos del plan	184	193	192	203	211	-	-	-	-	-
(Ganancias)/pérdidas actuariales no reconocidas	462	489	487	482	506	-	-	-	-	-
Servicios pasados no reconocidos	6	7	4	5	-	-	-	-	-	-
Provisiones – Fondos para pensiones	**5.439**	**5.593**	**5.626**	**5.647**	**5.657**	**3.851**	**4.166**	**4.001**	**4.527**	**4.269**
De los que:										
Fondos internos para pensiones	*3.086*	*3.153*	*3.114*	*3.065*	*3.015*	*3.848*	*4.159*	*3.987*	*4.504*	*4.235*
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)	*2.353*	*2.440*	*2.512*	*2.582*	*2.642*	*3*	*7*	*14*	*23*	*34*

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

	Millones de euros					
	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Coste de servicios del período corriente	55	56	56	1	5	5
Coste por intereses	226	240	242	153	145	166
Rendimiento esperado de los activos del plan	(7)	(8)	(8)	-	-	-
Rendimiento esperado de los contratos de seguro vinculados a pensiones	(95)	(95)	(102)	-	-	(1)
Dotaciones extraordinarias-						
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	10	6	6	38	4	13
Coste de servicios pasados	29	63	58	-	-	-
Coste por prejubilaciones	(19)	(23)	2	257	587	40
Otros	(51)	(20)	(16)	-	(53)	(22)
Total	**148**	**219**	**238**	**449**	**688**	**201**

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida ha sido el siguiente:

	Millones de euros					
	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	6.282	6.309	6.337	4.166	4.001	4.527
Incorporación neta de Sociedades del Grupo	-	-	-		-	-
Coste de servicios del período corriente	55	56	56	1	5	5
Coste por intereses	226	240	242	153	145	166
Coste por prejubilaciones	(19)	(23)	2	257	587	39
Efecto reducción/liquidación	(51)	(21)	(16)	-	(54)	(22)
Prestaciones pagadas	(383)	(334)	(350)	(765)	(726)	(729)
Coste de los servicios pasados	29	66	58	-	-	1
(Ganancias)/pérdidas actuariales	(52)	(11)	(19)	38	4	13
Otras	4	-	(1)	1	204	1
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**6.091**	**6.282**	**6.309**	**3.851**	**4.166**	**4.001**

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan y contratos de seguros vinculados a pensiones ha sido el siguiente:

Activos del plan

	Millones de euros		
	Planes post-empleo		
	2009	2008	2007
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	193	192	203
Rendimiento esperado de los activos del plan	7	8	8
Ganancias/(pérdidas) actuariales	(4)	(2)	(12)
Aportaciones	(1)	8	6
Prestaciones pagadas	(11)	(13)	(13)
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	**184**	**193**	**192**

Contratos de seguros vinculados a pensiones

	Millones de euros					
	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	2.440	2.512	2.582	7	14	23
Rendimiento esperado de los contratos de seguro (Nota 38)	95	95	102	-	-	1
Ganancias/(pérdidas) actuariales	(31)	(17)	(17)	-	-	-
Primas pagadas	7	11	12	-	-	-
Prestaciones pagadas	(158)	(161)	(165)	(4)	(7)	(10)
Diferencias de cambio	-	-	(2)	-	-	-
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio	**2.353**	**2.440**	**2.512**	**3**	**7**	**14**

El Grupo espera realizar, en España, en el año 2010, aportaciones por unos importes similares a los del ejercicio 2009 a estos compromisos por pensiones de prestación definida.

Los activos del plan y los contratos de seguros vinculados a pensiones están instrumentadas en pólizas de seguros.

La siguiente tabla muestra la estimación de prestaciones a pagar al 31 de diciembre de 2009 para los próximos diez años:

	Millones de euros
2010	1.091
2011	1.031
2012	958
2013	896
2014	824
2015 a 2019	2.775
	7.575

ii. Reino Unido

Al cierre de cada uno de los tres últimos ejercicios, los negocios en el Reino Unido (básicamente Abbey y Alliance & Leicester en 2008 y Abbey en 2007) mantienen compromisos en materia de retribuciones post-empleo de aportación definida y de prestación definida. El importe de los gastos incurridos en los ejercicios 2009, 2008 y 2007 en concepto de aportaciones a los planes de aportación definida ha ascendido a 22, 10 y 10 millones de euros, respectivamente, en cada ejercicio.

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo de la unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

2. Hipótesis actuariales utilizadas: no sesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	2009	2008	2007
Tipo de interés técnico anual	5,75%	6,40%	5,30%
Tablas de mortalidad	PX92MC C2009	PX92MC C2008	PA92MC C2006
I.P.C. anual acumulativo	3,4%	3,0%	3,0%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	3,4%	3,5%	4,0%
Tasa anual de revisión de pensiones	3,3%	3,0%	3,0%

La situación de los compromisos de prestación definida del ejercicio 2009 y los cuatro precedentes se muestra a continuación:

	Millones de euros				
	2009	2008	2007	2006	2005
Valor actual de las obligaciones	7.116	5.445	6.248	6.350	6.337
Menos-					
Valor razonable de los activos del plan	5.910	4.591	4.913	4.810	4.326
(Ganancias)/pérdidas actuariales no reconocidas	787	202	60	(102)	223
Provisiones – Fondos para pensiones	**419**	**652**	**1.275**	**1.642**	**1.788**
De los que:					
Fondo interno de pensiones	*496*	*744*	*1.275*	*1.642*	*1.788*
Activo neto por pensiones	*(77)*	*(92)*	-	-	-

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Coste de servicios del período corriente	72	69	97
Coste por intereses	367	331	322
Rendimiento esperado de los activos del plan	(320)	(298)	(284)
Dotaciones extraordinarias:			
Ganancias/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	-	(1)	(1)
Coste de servicios pasados	(1)	-	-
Total	**118**	**101**	**134**

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida, ha sido el siguiente:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	5.445	6.248	6.350
Incorporación neta de Sociedades al Grupo	-	1.252	-
Coste de servicios del período corriente	72	69	97
Coste por intereses	367	331	322
Coste por servicios pasados	(1)	-	-
Prestaciones pagadas	(261)	(199)	(175)
(Ganancias)/pérdidas actuariales	1.050	(802)	200
Diferencias de cambio y otros conceptos	444	(1.454)	(546)
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**7.116**	**5.445**	**6.248**

La incorporación neta de sociedades al Grupo en el ejercicio 2008 corresponde principalmente a Alliance & Leicester.

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan, ha sido el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	4.591	4.913	4.810
Incorporación neta de Sociedades al Grupo	-	1.335	-
Rendimiento esperado de los activos del plan	320	298	284
Ganancias/pérdidas actuariales	364	(954)	45
Aportaciones	564	413	387
Prestaciones pagadas	(261)	(199)	(175)
Diferencias de cambio	332	(1.215)	(438)
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	**5.910**	**4.591**	**4.913**

La incorporación neta de sociedades al Grupo en el ejercicio 2008 corresponde principalmente a Alliance & Leicester.

El Grupo espera realizar, en España, en el año 2010, aportaciones por unos importes similares a los del ejercicio 2009 a estos compromisos.

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje total sobre los activos del plan son los que se indican a continuación:

	2009	2008	2007
Instrumentos de capital	39%	41%	46%
Instrumentos de deuda	54%	56%	52%
Propiedades	1%	2%	-
Otras	6%	1%	2%

El rendimiento previsto de los activos afectos al plan se ha determinado a partir de las expectativas de mercado para rendimientos a lo largo de todo el período de vida de las obligaciones relacionadas con ellos.

La siguiente tabla muestra la estimación de prestaciones a pagar al 31 de diciembre de 2009 para los próximos diez años:

	Millones de euros
2010	279
2011	298
2012	318
2013	340
2014	363
2015 a 2019	2.234
	3.832

iii. Otras entidades dependientes extranjeras

Algunas de las entidades extranjeras consolidadas tienen asumido con su personal compromisos asimilables a retribuciones post-empleo.

Al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 dichas sociedades mantienen compromisos en materia de retribuciones post-empleo de aportación definida y de prestación definida. El importe de los gastos incurridos en dichos ejercicios en concepto de aportaciones a los planes de aportación definida ha ascendido a 48, 28 y 23 millones de euros, respectivamente, en cada ejercicio.

Las bases técnicas aplicadas por estas entidades (tipos de interés, tablas de mortalidad, e I.P.C. anual acumulativo) son consistentes con las condiciones económico-sociales existentes en los países en los que están radicadas.

La situación de los compromisos asimilables a retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo del ejercicio 2009 y de los cuatro precedentes se muestra a continuación:

	Millones de euros				
	2009	2008	2007	2006	2005
Valor actual de las obligaciones	9.078	6.735	7.264	6.198	5.481
Menos-					
Valor razonable de los activos del plan	8.497	6.307	6.725	3.917	2.523
(Ganancias)/pérdidas actuariales no reconocidas	632	386	134	517	760
Servicios pasados no reconocidos	3	-	-	-	2
Provisiones - Fondos para pensiones	**(54)**	**42**	**405**	**1.764**	**2.196**
De los que:					
Fondos internos para pensiones	*829*	*688*	*821*	*2.198*	*2.459*
Activos neto para pensiones	*(425)*	*(418)*	*(239)*	*(224)*	*(55)*
Activo neto para pensiones no reconocido	*(458)*	*(228)*	*(177)*	*(210)*	*(208)*

En enero de 2007 el Banco do Estado de Sao Paulo, S.A.- Banespa (fusionado con Banco Santander Banespa, S.A. el 31 de agosto de 2006) exteriorizó parte de los compromisos por pensiones asumidos con los empleados que aún mantenía en fondo interno, formalizando para ello un plan o fondos externo gestionado por Banesprev. Como consecuencia de dicha exteriorización se llevó a cabo la transferencia de los correspondientes activos y pasivos a Banesprev, quedando registrado, a 31 de diciembre de 2007, en el epígrafe Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares, el valor actual de los mencionados compromisos netos del valor razonable de los correspondientes activos del plan y de las ganancias y/o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos se muestran a continuación:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Coste de servicios del período corriente	49	54	50
Coste por intereses	736	670	607
Rendimiento esperado de los activos del plan	(672)	(627)	(559)
Dotaciones extraordinarias:			
Ganancias/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	73	31	22
Coste por prejubilaciones	9	5	16
Otros	(10)	(2)	216
Total	**185**	**131**	**352**

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada ha sido el siguiente:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	6.735	7.264	6.198
Incorporación neta de sociedades al Grupo	68	673	-
Coste de servicios del período corriente	49	54	50
Coste por intereses	736	670	607
Coste por prejubilaciones	9	5	16
Efecto reducción/liquidación	(209)	(2)	(4)
Prestaciones pagadas	(587)	(535)	(492)
Coste de los servicios pasados	3	-	-
(Ganancias)/pérdidas actuariales	830	(10)	707
Diferencias de cambio y otros conceptos	1.444	(1.384)	182
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**9.078**	**6.735**	**7.264**

La incorporación neta de sociedades al Grupo en el ejercicio 2008 corresponde principalmente a Banco Real.

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan ha sido el siguiente:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	6.307	6.725	3.917
Incorporación neta de sociedades al Grupo	49	618	-
Rendimiento esperado de los activos del plan	672	627	559
Ganancias/(pérdidas) actuariales	449	(351)	586
Aportaciones	158	285	1.863
Prestaciones pagadas	(533)	(495)	(452)
Diferencias de cambio y otros conceptos	1.395	(1.102)	252
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	**8.497**	**6.307**	**6.725**

La incorporación neta de sociedades al Grupo en el ejercicio 2008 corresponde principalmente a Banco Real.

El Grupo espera realizar en el año 2010 aportaciones por unos importes similares a los del ejercicio 2009 a estos compromisos.

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje total sobre los activos del plan son los que se indican a continuación:

	2009	2008	2007
Instrumentos de capital	12%	12%	27%
Instrumentos de deuda	83%	83%	66%
Propiedades	1%	2%	2%
Otras	4%	3%	5%

El rendimiento previsto de los activos afectos al plan se ha determinado a partir de las expectativas de mercado para rendimientos a lo largo de todo el período de vida de las obligaciones relacionadas con ellos.

La siguiente tabla muestra la estimación de prestaciones a pagar al 31 de diciembre de 2009 para los próximos diez años:

	Millones de euros
2010	625
2011	644
2012	667
2013	689
2014	714
2015 a 2019	4.119
	7.458

d) Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones

El saldo de los epígrafes Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones del capítulo Provisiones que, entre otros conceptos, incluye los correspondientes a provisiones por reestructuración y litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Grupo por cada una de las obligaciones en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación, y en otros casos, en función de los litigios en curso.

El saldo de dicho epígrafe se desglosa a continuación:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Constituidos en sociedades españolas	828	1.061	814
Constituidos en otras sociedades de la Unión Europea	537	721	886
Constituidos en otras sociedades	4.897	4.078	2.415
De los que:			
Brasil	*3.428*	*2.920*	*1.989*
	6.262	**5.860**	**4.115**

e) *Litigios*

i. Litigios de naturaleza fiscal

Al 31 de diciembre de 2009, los principales litigios de naturaleza fiscal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Mandados de Segurança interpuestos por Banco Santander Brasil, S.A. y determinadas sociedades de su Grupo en Brasil cuestionando el aumento del tipo impositivo del 9% al 15% en la Contribución Social sobre el Lucro Líquido establecido por la Medida Provisoria 413/2008, convalidada por la Ley 11.727/2008.

- Mandados de Segurança interpuestos por determinadas sociedades del Grupo en Brasil para asegurar su derecho de liquidar la Contribución Social sobre el Lucro Líquido al tipo del 8%.

- Mandados de Segurança interpuestos por Banco Santander, S.A. y otras entidades del Grupo para asegurar el derecho a liquidar las Contribuciones Sociales PIS y COFINS exclusivamente sobre los ingresos por prestaciones de servicios. En el caso de Banco Santander, S.A. el Mandado de Segurança fue declarado improcedente habiéndose recurrido ante el Tribunal Regional Federal. El 13 de septiembre de 2007 recayó resolución favorable de dicho Tribunal. La Unión Federal ha recurrido dicha resolución a la instancia superior. En el caso de Banco ABN AMRO Real, S.A., se obtuvo resolución favorable el 9 de marzo de 2007, habiendo presentado la Unión Federal recurso ante la instancia superior. El 29 de septiembre de 2009 se ha publicado acuerdo aceptando parcialmente el recurso interpuesto.

- Real Leasing S.A. Arrendamiento Mercantil y Banco ABN AMRO Real S.A. mantienen diversas reclamaciones administrativas y judiciales en relación con la deducibilidad de la provisión para deudores dudosos del ejercicio 1995.

- Banco Santander Brasil, S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra varios municipios que exigen el pago del Impuesto sobre Servicios sobre determinados ingresos de operaciones que no se clasifican como prestaciones de servicios.

- En noviembre de 2009 Banco Santander Brasil, S.A. y alguna de sus filiales se adhirieron al programa de aplazamiento y pago al contado de deudas tributarias y de Seguridad Social establecido en la Ley 11.941/2009. Los principales procesos incluidos en este programa, que habían venido siendo

informados en ejercicios anteriores, se han referido a los litigios relacionados con (i) el derecho a considerar como deducible la Contribución Social sobre el Lucro Líquido en el cálculo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas, (ii) el derecho de liquidar la Contribución Social sobre el Lucro Líquido al tipo del 8% y (iii) la deducibilidad en el Impuesto sobre la Renta de los gastos por depreciación en el mismo período en el que se produce el reconocimiento de los ingresos por arrendamiento en las entidades de arrendamiento financiero. La adhesión a este programa supone el pago de los importes en litigio así como el desistimiento antes de finales del mes de febrero de 2010 de las acciones judiciales existentes en relación con los mismos.

- Abbey National Treasury Services plc fue objeto de una reclamación por parte de autoridades fiscales extranjeras en relación con la devolución de determinados créditos fiscales y otros importes asociados. En opinión de los asesores legales de Abbey National Treasury Services plc existían sólidos argumentos de oposición a la demanda y prueba de ello es que en septiembre de 2006 se obtuvo una resolución favorable en la primera instancia, si bien dicha resolución fue recurrida por las autoridades fiscales en enero de 2007. No obstante lo anterior, en diciembre de 2006 se hizo pública la resolución de otro litigio que podría afectar a este caso y cuyo resultado fue desfavorable para otro contribuyente.

- Acción judicial interpuesta por Sovereign Bancorp Inc. reclamando la aplicación de una deducción por doble imposición internacional por los impuestos satisfechos en el extranjero en los ejercicios 2003 a 2005 en relación con operaciones de financiación con un banco internacional.

ii. Litigios de naturaleza legal

Al 31 de diciembre de 2009, los principales litigios de naturaleza legal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Misselling: Reclamaciones asociadas a la venta de determinados productos financieros por Abbey a sus clientes.

  Las provisiones registradas por Abbey por este concepto se han calculado sobre la base de la mejor estimación de las reclamaciones que se recibirán, del porcentaje de las mismas que será estimado y de sus importes.

- LANETRO, S.A.: Demanda de Juicio Ordinario nº 558/2002 frente a Banco Santander, S.A., formulada por LANETRO, S.A. ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 34 de Madrid, interesando el cumplimiento por el Banco de la obligación de suscribir una ampliación de capital social de la actora por un monto de 30,05 millones de euros.

  El 16 de diciembre de 2003 fue dictada sentencia desestimatoria de las pretensiones de la actora. Recurrida en apelación por LANETRO, dicho recurso ha sido estimado por sentencia de 27 de octubre de 2006 de la Audiencia Provincial de Madrid. Contra dicha sentencia se han interpuesto por el Banco recursos extraordinarios por infracción procesal y de casación, que han sido admitidos a trámite por el Tribunal Supremo, habiendo formulado LANETRO oposición a los mismos.

- Procedimiento ordinario interpuesto por Galesa de Promociones, S.A., contra el Banco, seguido ante el juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante), bajo el nº de autos 1946/2008. En la demanda se solicita la indemnización de daños y perjuicios por importe de 51.396.971,43 euros como consecuencia de la nulidad declarada por sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 24 de noviembre de 2004 de un procedimiento sumario hipotecario formulado por el Banco contra la sociedad

demandante, procedimiento que concluyó con la adjudicación al Banco de las fincas hipotecadas y posterior venta por nuestra Entidad a terceros adquirentes. La sentencia del Tribunal Supremo ordenó retrotraer las actuaciones judiciales del procedimiento de ejecución al momento anterior a la celebración de las subastas, circunstancia de imposible cumplimiento como consecuencia de la venta efectuada por el Banco a dichos terceros, lo que ha impedido que las fincas puedan volver al patrimonio de la sociedad deudora y volver a subastarlas.

El importe reclamado por daños y perjuicios se desglosa de la siguiente forma: (i) 18.428.076,43 euros correspondiente al valor de los bienes que fueron objeto de subasta; (ii) 32.608.895 euros por el lucro cesante derivado de la pérdida de las fincas por la demandante, al impedir que pudiera continuar con su actividad de promotora inmobiliaria; y (iii) 360.000 euros por las cantidades dejadas de percibir en concepto de alquileres.

El emplazamiento al Banco, para contestación y oposición a la demanda, se produjo con fecha 31 de octubre de 2008, habiéndose procedido oportunamente a contestar a las peticiones de la parte demandante, formulando, al mismo tiempo, demanda reconvencional frente a Galesa de Promociones S.A. por el importe que adeuda al Banco en función de la diferencia entre el valor de las fincas y el importe del préstamo.

Galesa de Promociones, S.A. contestó la demanda reconvencional con fecha 12 de enero de 2009, habiéndose celebrado la audiencia previa de las partes el pasado 7 de abril de 2009 y el 30 de septiembre de 2009.

Con fecha 2 de marzo de 2010 el juzgado de Primera Instancia dictó sentencia parcialmente estimatoria tanto de la demanda como de la reconvención formulada contra el Banco, condenando a éste a satisfacer a la demandante un importe de 4.458.960,61 euros, y a Galesa Promociones, S.A. a abonar al Banco 1.428.075,70 euros, lo que supone un quebranto para éste en conjunto de 3.030.874,91 euros. Contra esta sentencia se ha interpuesto recurso de apelación.

- Procedimiento declarativo de mayor cuantía ante el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid (Autos 87/2001), en virtud de demanda interpuesta por la firma Inversión Hogar, S.A. contra el Banco. En la demanda se pidió la resolución de un convenio transaccional de fecha 11 de diciembre de 1992, suscrito entre el Banco y la parte actora.

Con fecha 19 de mayo de 2006 se dictó sentencia en primera instancia, por la que se declaró resuelto el citado convenio transaccional y se condenó al Banco al pago de 1,8 millones de euros más sus intereses legales desde febrero de 1997, a la devolución de determinada finca que fue objeto de dación en pago con motivo de aquel convenio y al pago de otros 72,9 millones de euros, por el valor de restitución de los bienes adjudicados al Banco, posteriormente vendidos por éste, todo ello con las costas procesales. La sentencia fue apelada por el Banco y por Inversión Hogar, S.A.

La Audiencia Provincial de Madrid el 30 de julio de 2007 dictó sentencia estimando íntegramente el recurso de apelación interpuesto por el Banco, con revocación de la sentencia recaída en primera instancia, y desestimando el formulado por Inversión Hogar, S.A. Finalizado el trámite de su aclaración, Inversión Hogar, S.A., según anunció, ha interpuesto contra aquélla recurso de casación y extraordinario por infracción procesal ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, que ha dictado auto con fecha 1 de diciembre de 2009, admitiendo los recursos interpuestos por Inversión Hogar S.A. y sus sociedades filiales, con emplazamiento al Banco para que presentara el correspondiente escrito de oposición a dichos recursos, lo que se ha efectuado mediante escrito presentado el día 21 de enero de 2010.

- Demanda de juicio ordinario seguida ante el Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Madrid (autos 928/2007), interpuesta por Dª. Inés Arias Dominguez y otras 17 personas más contra Santander Investment, S.A., en reclamación de daños y perjuicios por importe aproximado de 43 millones de euros, más intereses y costas. Los demandantes son antiguos accionistas de la sociedad Yesocentro S.A. (Yesos y Prefabricados del Centro, S.A.) e imputan a Santander Investment, S.A. el incumplimiento del contrato de asesoramiento suscrito con fecha 19 de octubre de 1989 entre el antiguo Banco Santander de Negocios, S.A. y los demandantes, cuyo contrato tenía por objeto la venta de acciones de su propiedad a otra sociedad denominada Invercámara, S.A.

  Con fecha 5 de noviembre de 2007, Santander Investment, S.A. contestó debidamente la demanda. Se señaló el 28 de abril de 2008 para la audiencia previa al juicio. Dicha audiencia resultó suspendida mientras se resuelve la excepción de prejudicialidad civil formulada por el Banco.

  Por auto del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Madrid de fecha 11 de septiembre de 2008 se acordó la suspensión del procedimiento por prejudicialidad civil, resolución que fue apelada por los demandantes y a cuyo recurso se opuso el Banco mediante escrito de 16 de diciembre de 2008.

- Con fecha 6 de febrero de 2008, Banco Santander, S.A. interpuso demanda arbitral ante la Secretaría de la Corte Española de Arbitraje contra la compañía mercantil Gaesco Bolsa, Sociedad de Valores, S.A., en reclamación del importe de 66.418.077,27 euros que dicha compañía adeuda a Banco Santander, S.A. como consecuencia del vencimiento anticipado del contrato marco de operaciones financieras suscrito entre la citada compañía y Banco Santander, S.A, así como de las operaciones financieras amparadas en dicho contrato. En el mismo procedimiento, Gaesco presentó demanda reconvencional contra el Banco. Con fecha 12 de mayo de 2009 se ha dictado laudo arbitral por el que se estiman en su integridad las pretensiones de Banco Santander, S.A. y se desestima la demanda reconvencional formulada por Gaesco Bolsa, Sociedad Valores, S.A., habiéndose ejercitado por ésta ante la Audiencia Provincial de Madrid acción de anulación de dicho Laudo.

  De otra parte, Mobiliaria Monesa S.L. (matriz de la antigua Gaesco), ha presentado una demanda en el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santander contra Banco Santander S.A., reproduciendo las pretensiones debatidas y resueltas en el procedimiento arbitral, como se ha puesto de manifiesto en el escrito de oposición a aquélla, ya formulado por el Banco ante el Juzgado.

- Antiguos empleados de Banco do Estado de São Paulo S.A. - Banespa: Reclamación iniciada en 1998 por la asociación de jubilados de Banespa (AFABESP) en nombre de sus asociados solicitando el pago de una gratificación semestral contemplada inicialmente en los estatutos de la entidad, para el caso en el que ésta obtuviese beneficios y su reparto, en forma de esta gratificación, fuese aprobado por su consejo de administración. La gratificación no fue abonada en 1994 y 1995 por falta de beneficios del banco y a partir de 1996 y hasta el año 2000 se abonó parcialmente, en porcentajes variables, según se acordaba por el consejo de administración, habiéndose eliminado la expresada cláusula estatutaria en 2001. Tras la condena por el Tribunal Regional de Trabajo a Banco Santander Banespa, S.A. (actualmente, Banco Santander (Brasil), S.A.) al pago de esta gratificación semestral en septiembre de 2005, ésta interpuso un recurso ante el Tribunal Superior de Trabajo que, con fecha 25 de junio de 2008, resuelve condenando al pago al banco de la gratificación semestral desde 1996 por importe máximo equivalente al importe de la participación en los beneficios. Contra esta decisión se han presentado sendos recursos ante el Tribunal Superior de Trabajo y ante el Supremo Tribunal Federal, que se encuentran actualmente en trámite.

- Padrao Comercio de Incorporacao de Imóveis Ltda - Reclamación por importe de 87 millones de reales contra Banco Santander (Brasil), S.A. por supuestos cargos indebidos realizados por Banco do Estado de Sao Paulo S.A. - (Banespa) desde la apertura de la cuenta en 1994 y hasta 1996. El Tribunal de

Justicia de Pernambuco resolvió en 2006 en primera instancia en contra Banespa al no haber presentado toda la documentación relevante. Banespa formuló entonces un recurso de apelación, que fue desestimado en 2009, en el que se solicitaba la realización de un nuevo peritaje, aportando, además, documentación adicional que permitía acreditar que, al menos, una parte de los fondos en disputa habían sido utilizados por la demandante. Banco Santander Brasil interpuso un recurso aclaratorio contra dicha sentencia, estando, en la actualidad, a la espera de ser resuelto. Posteriormente, se tiene previsto recurrir ante el Superior Tribunal de Justicia.

- El 15 de septiembre de 2008 se hizo pública la quiebra de diversas sociedades del Grupo Lehman. Distintos clientes del Grupo Santander se vieron afectados por dicha situación al haber invertido en títulos emitidos por Lehman u otros productos con dichos activos como subyacente.

  El 12 de noviembre de 2008, el Grupo anunció la puesta en marcha de una solución (de carácter estrictamente comercial, excepcional y sin que ello suponga ningún reconocimiento de comercialización defectuosa) para los tenedores de uno de los productos comercializados -Seguro Banif Estructurado- emitido por la aseguradora Axa Aurora Vida, el cual tenía como subyacente un bono emitido y garantizado por Lehman. Dicha solución supuso sustituir el riesgo emisor Lehman por riesgo emisor de filiales del Grupo Santander. El canje, que finalizó el 23 de diciembre de 2008, supuso, al cierre del ejercicio 2008, registrar una pérdida, en el epígrafe Resultado de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias, por la diferencia entre el valor razonable de los bonos recibidos y los bonos entregados en el canje, de 46 millones de euros (33 millones de euros después de impuestos).

  En febrero de 2009, el Grupo ofreció una solución similar a otros clientes afectados por la quiebra de Lehman. El coste, antes de impuestos, de dicha operación fue de 143 millones de euros (100 millones de euros después de impuestos) que fueron registrados en el epígrafe Resultado de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio 2008.

  A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, se ha tenido conocimiento de determinadas demandas relacionadas con este asunto. En opinión de los administradores del Banco y de sus asesores legales, la comercialización de los distintos productos de Lehman se realizó conforme a la normativa legal aplicable en el momento de cada venta o suscripción y no sería imputable al Grupo, por causa de la intermediación, responsabilidad alguna derivada de la situación de insolvencia de dicha entidad. Por lo anterior, no ha resultado necesario registrar pasivo alguno por este concepto en las cuentas anuales consolidadas de 2009.

- En diciembre de 2008 la Securities and Exchange Commision de los Estados Unidos (SEC) intervino la firma Bernard L. Madoff Investment Securities LLC (Madoff Securities) por presunto fraude. La exposición de los clientes del Grupo a través del subfondo Optimal Strategic US Equity (Optimal Strategic) era de 2.330 millones de euros, de los que 2.010 millones de euros correspondían a inversores institucionales y clientes de banca privada internacional, y los 320 millones de euros restantes formaban parte de las carteras de inversiones de clientes de banca privada del Grupo en España, que tenían la condición de *qualifying investors*.

  Con fecha 27 de enero de 2009, el Grupo hizo pública su decisión de ofrecer una solución a sus clientes de banca privada que hubieran invertido en Optimal Strategic y se hubieran visto afectados por el presunto fraude. Esta solución se aplicó por el principal invertido neto de reembolsos, de lo que resultó un total de 1.380 millones de euros, y consistía en una sustitución de activos, por la que los clientes de banca privada podían canjear sus inversiones en Optimal Strategic US por participaciones preferentes a emitir por el Grupo por este último importe, con un cupón del 2% anual y un *call* ejercitable por el emisor al año 10. Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo determinó que estos hechos debían considerarse como hechos posteriores ajustables, tal y como estos se definen en el párrafo 3 de la NIC 10 dado que

proporcionaban evidencia de las condiciones existentes al cierre del ejercicio por lo que considerando lo establecido en el párrafo 14 de la NIC 37, registró el coste para el Grupo, antes de impuestos, de dicha operación (500 millones de euros -350 millones después de impuestos-) en el epígrafe Resultado de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio 2008.

El Grupo ha actuado en todo momento con la diligencia debida en la gestión de las inversiones de sus clientes en el fondo Optimal Strategic. La venta de estos productos ha sido siempre transparente y ajustada a la normativa aplicable y a los procedimientos establecidos, por lo que la decisión sobre la solución ofertada fue tomada dadas las excepcionales circunstancias que concurren en este caso y sobre la base de razones exclusivamente comerciales, debido al interés que para el Grupo supone mantener su relación de negocio con dichos clientes.

Al tiempo de su intervención, Madoff Securities era un broker dealer autorizado, registrado y supervisado por la SEC y estaba, además, autorizado como *investment advisor* por la Financial Industry Regulatory Authority (FINRA) de los EE.UU. Como la propia SEC ha declarado, Madoff Securities fue regularmente inspeccionada por dicho supervisor durante los últimos años, sin que en ningún momento su reputación y solvencia fuera cuestionada ni por el mercado ni por las autoridades supervisoras de los EE.UU.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, se ha tenido conocimiento de determinadas demandas relacionadas con este asunto, estando actualmente el Grupo en proceso de valorar el ejercicio de las acciones legales que procedan.

Con fecha 18 de marzo de 2009 el Grupo emitió las participaciones preferentes destinadas a la sustitución de activos ofrecida a los clientes de banca privada afectados por la intervención de Madoff y a los afectados por la quiebra de Lehman que no habían podido acogerse al canje realizado el 23 de diciembre de 2008 al que se ha aludido en el litigio anterior. Las participaciones preferentes cotizan en la Bolsa de Londres desde el 23 de marzo de 2009. El nivel de aceptación de la oferta de canje es cercano al 97%.

El 26 de mayo de 2009, dos fondos gestionados por Optimal Investment Services, una filial indirecta de Banco Santander, S.A., anunciaron que habían suscrito un acuerdo con Irving H. Picard, el administrador judicial (Trustee) encargado de la liquidación de Madoff Securities. Conforme al acuerdo, el Trustee ha reconocido los créditos de los fondos en el procedimiento de liquidación y ha reducido sus pretensiones de devolución frente a los fondos por los importes reembolsados a éstos por Madoff Securities en los noventa días anteriores a la quiebra, que la normativa americana le permite reclamar, a cambio del pago por los fondos de una parte de esas pretensiones. Los fondos son Optimal Strategic U.S. Equity Limited y Optimal Arbitrage Limited. Estos son los únicos fondos Optimal que tenían cuentas en Madoff Securities.

Conforme al acuerdo, los créditos de los fondos frente a Madoff Securities han sido reconocidos en el procedimiento de liquidación por sus importes totales, calculados sobre la base del principal invertido y no recuperado (cash-in, cash-out), que ascienden a $1.540.141.277,60 y $9.807.768,40, respectivamente, teniendo los fondos derecho a la cobertura del Securities Investor Protection Corporation por importe de $500.000 cada uno. Los fondos han pagado el 85% de los importes cuya devolución fue solicitada por el Trustee. Los pagos totales han ascendido a $129.057.094,60 para Strategic U.S. Equity y a $106.323.953,40 para Arbitrage.

Los fondos acordaron no presentar ninguna reclamación adicional frente a la masa (en liquidación) de Madoff Securities. El acuerdo también contiene una cláusula de tratamiento igualitario, conforme a la cual los fondos se beneficiarán de una reducción en los importes que han pagado si el Trustee redujese pretensiones similares de devolución frente a otros inversores por debajo del 85%, de forma que se

equipararían los porcentajes aplicados a los fondos con los aplicados respecto de esos otros inversores comparables.

El acuerdo fue alcanzado tras un análisis por el Trustee de la conducta de Optimal en sus inversiones con Madoff Securities, que incluyó una revisión de los documentos de Optimal relacionados con su proceso de due diligence, del cual el Trustee concluyó que la conducta de Optimal no proporciona fundamento alguno para realizar reclamaciones frente a las sociedades Optimal o frente a cualquier otra entidad del Grupo Santander (distintas a las pretensiones de devolución antes referidas, que no derivan de una conducta inadecuada por parte de los fondos).

El acuerdo contiene una renuncia por el Trustee a todas las pretensiones de devolución y de cualquier otro tipo que pudiese tener frente a los fondos por cualquier asunto relacionado con las inversiones de los fondos en Madoff Securities. La renuncia del Trustee resulta de aplicación a todas las posibles reclamaciones frente a las demás sociedades de Optimal, sociedades del Grupo Santander y sus inversores, administradores, agentes y empleados que pudiesen derivar de las inversiones de los fondos en Madoff Securities siempre que esas personas acuerden liberar al Trustee y a la masa (en liquidación) de Madoff Securities. El acuerdo también establece la liberación de los fondos de cualquier posible pretensión de devolución por cualesquiera otros reembolsos obtenidos por éstos de Madoff Securities.

El 16 de junio de 2009, el Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos en Nueva York aprobó el acuerdo suscrito por el Trustee con los referidos fondos Optimal.

Madoff Securities se encuentra actualmente en liquidación conforme al Securities Investor Protection Act de 1970 en el Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos en Nueva York. Bernard L. Madoff, principal directivo de Madoff Securities, ha reconocido su culpabilidad en la conducción de lo que probablemente sea el fraude piramidal más grande de la historia y ha sido condenado a 150 años de prisión.

Por otra parte, a continuación se describe la evolución durante el ejercicio 2009 del litigio que trae causa de la absorción de Banco Santander Noroeste S.A. – Banco Noroeste por Banco Santander Brasil S.A.:

- Tres reclamaciones de accionistas minoritarios del Banco Noroeste en las que se solicitaba, además de una indemnización por daños, la declaración de nulidad de la junta que autorizó la fusión entre Banco Noroeste y Banco Santander Brasil S.A., alegando que cuando tuvo lugar la fusión se les tenía que haber facilitado un valor de mercado que les hubiera permitido decidir vender sus acciones a dicho valor.

  En los tres casos, ha recaído sentencia en primera instancia, una de ellas favorable y dos contrarias a Banco Santander (Brasil) S.A. En esos dos últimos casos no se declaraba la nulidad de la junta sino que se condenaba a Banco Santander (Brasil) S.A. al pago de una indemnización. Contra dichas sentencias se han interpuesto por la parte correspondiente recursos de apelación.

  El Tribunal de Justicia del Estado de Sao Paulo ha resuelto recientemente de forma conjunta los tres recursos en segunda instancia, entendiendo que Banco Santander (Brasil) S.A. debía haber preparado en su momento un informe de valoración por el método del valor liquidativo y estableciendo por ello que los accionistas minoritarios sean resarcidos.

  En el caso de los accionistas que vendieron, el tribunal indica que deberán recibir la diferencia entre el valor al que vendieron (el del patrimonio contable) y el valor de mercado (calculado como valor de liquidación) en aquél momento, más sus intereses. En el caso de los que no vendieron, el tribunal entiende que deberán recibir el valor de mercado en aquel momento más sus intereses, menos el valor actual de sus acciones. A diferencia de las sentencias en primera instancia, se excluyen de la condena

lucros cesantes y daños emergentes y se reduce el valor de los honorarios de abogados. Contra esta decisión se presentarán recursos ante los tribunales superiores.

Durante el mes de agosto de 2009, se alcanzó un acuerdo con estos accionistas minoritarios en virtud del cual Banco Santander (Brasil) S.A. realizó un pago de 106 millones de reales, como indemnización a los minoritarios por todas las acciones referidas a la absorción, incluyéndose en esa cuantía la recompra de las acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. que estos mantenían, así como los demás gastos por todos los conceptos. En base al acuerdo citado, se extinguen todas las acciones promovidas por estos minoritarios frente a Banco Santander (Brasil) S.A., comprometiéndose a no volver a pleitear por los mismos hechos.

El importe total de los pagos derivados de litigios efectuados por el Grupo durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007 no es significativo en relación con las presentes cuentas anuales consolidadas.

****

Al cierre de los ejercicios 2009, 2008 y 2007 el Grupo tiene constituidas provisiones razonables para hacer frente a los pasivos que pudieran derivarse de todas estas situaciones fiscales y legales.

26. Resto de pasivos

La composición del saldo de este capítulo es:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Operaciones en camino	325.987	401.977	150.609
Periodificaciones	5.438.831	4.593.557	3.907.719
Otros	1.859.341	2.565.461	2.328.848
	7.624.159	**7.560.995**	**6.387.176**

27. Situación fiscal

a) Grupo Fiscal Consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Banco Santander, S.A., como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de sociedades.

El resto de las sociedades del Grupo presenta sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales que le son aplicables.

b) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Al 31 de diciembre de 2009 estaban sujetos a revisión en el Grupo Fiscal Consolidado, desde el ejercicio 2003 hasta el ejercicio 2009, ambos inclusive, respecto de los principales impuestos que le son de aplicación.

El resto de entidades tiene sujetos a inspección los ejercicios correspondientes de acuerdo con su normativa fiscal.

En marzo de 2007 finalizó la inspección de los ejercicios 2001 y 2002 para los principales impuestos del Grupo Fiscal consolidado. Las actas correspondientes, en su mayor parte, se firmaron en disconformidad.

Durante el ejercicio 2009 no se han producido novedades significativas en cuanto a las cuestiones objeto de controversia ante las distintas instancias en las que se encuentran los litigios por asuntos fiscales que se hallaban pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2008.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones de las autoridades fiscales para los años revisados y los sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente cuyo importe no es posible cuantificar de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

c) Conciliación

A continuación se indica la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre Sociedades aplicando el tipo impositivo general y el gasto registrado por el citado impuesto, así como el tipo fiscal efectivo:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Resultado consolidado antes de impuestos:			
De actividades ordinarias	10.588	10.849	10.970
De operaciones interrumpidas	46	372	1.178
	10.634	11.221	12.148
Impuesto sobre Sociedades al tipo impositivo del 30% (*)	3.190	3.366	3.948
Disminuciones por diferencias permanentes	(1.460)	(1.419)	(1.062)
De las que,			
Por el efecto de las diferentes tasas impositivas	*(1.180)*	*(1.039)*	*(851)*
Impuesto sobre beneficios según los libros locales de las Sociedades del Grupo	1.730	1.947	2.886
Aumentos (disminuciones) netos por otras diferencias permanentes	(556)	(346)	(577)
Otros conceptos, neto	48	287	204
Impuesto sobre beneficios del ejercicio	**1.222**	**1.888**	**2.513**
Tipo fiscal efectivo	*11,49%*	*16,83%*	*20,69%*
De los que:			
Actividades ordinarias	*1.207*	*1.836*	*2.322*
Operaciones interrumpidas	*15*	*52*	*191*
De los que:			
Impuestos corrientes	*2.082*	*2.689*	*2.805*
Impuestos diferidos	*(860)*	*(801)*	*(292)*
Impuestos pagados durante el ejercicio	*1.527*	*1.445*	*3.181*

(*) 32,5% para 2007.

d) Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Cargos a patrimonio neto:			
Valoración activos no corrientes en venta	-	(16)	-
Valoración de la cartera de renta fija disponible para la venta	(373)	-	(104)
Valoración de la cartera de renta variable disponible para la venta	-	-	(393)
	(373)	(16)	(497)
Abonos a patrimonio neto:			
Valoración de la cartera de renta fija disponible para la venta	-	30	-
Valoración de la cartera de renta variable disponible para la venta	35	247	-
Valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	106	163	20
	141	440	20
Total	**(232)**	**424**	**(477)**

e) Impuestos diferidos

El saldo del epígrafe Activos fiscales de los balances de situación consolidados incluye los saldos deudores frente a la Hacienda Pública correspondientes a impuestos sobre beneficios anticipados; a su vez, el saldo del epígrafe Pasivos fiscales incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos diferidos del Grupo.

El detalle de ambos saldos se indica a continuación:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Activos fiscales:			
De los que por:			
Banco Santander (Brasil) SA	*3.410*	*1.775*	*1.905*
Banco ABN AMRO Real S.A. (*)	*-*	*2.191*	*-*
Sovereign Bancorp	*1.925*	*-*	*-*
Grupo Santander UK (**)	*909*	*1.303*	*1.257*
Prejubilaciones	*989*	*1.242*	*1.167*
Resto de pensiones	*910*	*1.084*	*1.167*
Impuestos pagados por anticipado- Participaciones	*-*	*965*	*965*
	15.827	**14.644**	**10.853**
Pasivos fiscales:			
De los que por:			
Banco Santander (Brasil) SA	*553*	*472*	*253*
Banco ABN AMRO Real S.A. (*)	*-*	*376*	*-*
Sovereign Bancorp	*107*	*-*	*-*
Grupo Santander UK (**)	*405*	*418*	*741*
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	*65*	*113*	*101*
Santander Consumer Bank AG	*92*	*89*	*104*
Ajustes por valoración	*744*	*341*	*534*
	3.667	**3.464**	**3.744**

(*) Integrado en 2009 en Banco Santander (Brasil), S.A.
(**) Incorpora Alliance & Leicester en 2009 y 2008

A continuación se muestra el detalle de los activos y pasivos fiscales diferidos al 31 de diciembre de 2009 en función de la recuperación/pago esperada de los mismos:

	Millones de euros
Activos fiscales diferidos	15.827
Que no dependen de la capacidad de generar beneficios futuros por el Grupo	*11.624*
Que dependen de la capacidad de generar beneficios futuros por el Grupo	*4.203*
Pasivos fiscales diferidos	(3.667)
Neto	**536**

El movimiento que se ha producido en su saldo durante los últimos tres ejercicios se indica a continuación:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

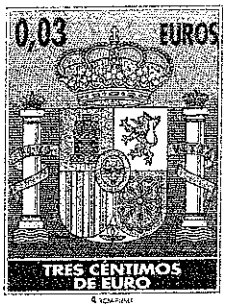

	Millones de euros						
	Saldos al 31 de diciembre de 2008	(Cargo)/ abono en la cuenta de resultados	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros conceptos	(Cargo)/ abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Impuestos pagados por anticipado	Adquisi-ciones (netas) del ejercicio	Saldos al 31 de diciembre de 2009
Impuestos diferidos activos	14.644	895	(1.736)	(165)	-	2.189	15.827
Impuestos diferidos pasivos	(3.464)	(35)	246	(307)	-	(107)	(3.667)
Total	**11.180**	**860**	**(1.490)**	**(472)**	-	**2.082**	**12.160**

	Millones de euros						
	Saldos al 31 de diciembre de 2007	(Cargo)/ abono en la cuenta de resultados	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros conceptos	(Cargo)/ abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Impuestos pagados por anticipado	Adquisi-ciones (netas) del ejercicio	Saldos al 31 de diciembre de 2008
Impuestos diferidos activos	10.853	837	(374)	696	-	2.632	14.644
Impuestos diferidos pasivos	(3.744)	(36)	461	107	-	(252)	(3.464)
Total	**7.109**	**801**	**87**	**803**	-	**2.380**	**11.180**

	Millones de euros						
	Saldos al 31 de diciembre de 2006	(Cargo)/ abono en la cuenta de resultados	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros conceptos	(Cargo)/ abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Impuestos pagados por anticipado	Adquisiciones (netas) del ejercicio	Saldos al 31 de diciembre de 2007
Impuestos diferidos activos	9.156	419	230	110	965	(27)	10.853
Impuestos diferidos pasivos	(3.778)	(127)	252	(128)	-	37	(3.744)
Total	**5.378**	**292**	**482**	**(18)**	**965**	**10**	**7.109**

f) Otra información

De conformidad con el Instrumento de Normas de Cotización de 2005 emitido por la Autoridad de Servicios Financieros del Reino Unido se informa que los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido tendrán derecho a un crédito fiscal con respecto a las retenciones que el Banco tenga que practicar sobre los dividendos que se vayan a pagar a dichos accionistas. A los accionistas del Banco que sean residentes en Reino Unido y mantengan su participación en el Banco a través del Grupo Santander

Nominee Service y Santander UK Nominee se les proporcionará directamente información sobre la cantidad retenida así como cualquier otra información que puedan necesitar para rellenar sus declaraciones fiscales en Reino Unido. El resto de los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido deberán contactar con su banco o con su agencia de valores.

28. Intereses minoritarios

Recoge el importe neto del patrimonio neto de las entidades dependientes atribuibles a instrumentos de capital que no pertenecen, directa o indirectamente, al Banco, incluida la parte que se les haya atribuido del resultado del ejercicio.

a) Composición

El detalle, por sociedades del Grupo, del saldo del epígrafe Patrimonio neto - Intereses minoritarios se presenta a continuación:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Grupo Financiero Santander, S.A. de C.V.	787.351	707.603	649.291
Banesto	555.368	495.021	476.152
Banco Santander Chile	383.191	245.229	241.726
Santander Brasil	2.571.235	122.067	56.062
Santander BanCorp	35.340	34.751	30.701
Resto de sociedades	402.051	353.935	328.445
	4.734.536	1.958.606	1.782.377
Beneficio del ejercicio atribuido a la minoría	469.522	456.000	575.892
De los que:			
Grupo Banesto	*26.773*	*75.294*	*81.467*
Grupo Financiero Santander, S.A. de C.V.	*160.478*	*182.927*	*281.186*
Banco Santander Chile	*134.913*	*129.758*	*138.781*
Santander Brasil	*114.151*	*22.042*	*7.005*
Santander BanCorp	*3.178*	*2.434*	*1.626*
	5.204.058	**2.414.606**	**2.358.269**

b) Movimiento

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo se resume en la forma siguiente:



	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	2.415	2.358	2.221
Cambio método consolidación	-	105	-
Incorporación (neta) de sociedades al Grupo y cambios de perímetro	(12)	13	(9)
Modificación de porcentajes de participación	(2)	(41)	(117)
Ajustes por valoración	75	(26)	(57)
Dividendos satisfechos a minoritarios	(233)	(241)	(360)
Variaciones de capital (*)	2.187	74	220
Diferencias de cambio y otros conceptos	305	(283)	(116)
Beneficio del ejercicio atribuido a la minoría	469	456	576
Saldo al cierre del ejercicio	**5.204**	**2.415**	**2.358**

(*) En 2009 recoge principalmente los intereses minoritarios generados en la oferta pública de venta de acciones de Santander Brasil realizada por el Grupo por 2.360 millones de euros a tipo de cambio de cierre (véase Nota 3). Dicho movimiento se muestra también como aumento de capital en el Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a dicho ejercicio.

29. Ajustes por valoración

Los saldos del capítulo Ajustes por valoración incluyen los importes, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del estado de cambios en el patrimonio neto (ingresos y gastos reconocidos) hasta que se produzca su extinción o realización, momento en el que se reconocen definitivamente en los fondos propios a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los importes procedentes de las entidades dependientes y multigrupo se presentan, línea a línea, en las partidas que correspondan según su naturaleza.

En cuanto al Estado de ingresos y gastos reconocidos hay que mencionar que incluye las variaciones de los Ajustes por la valoración, de forma que:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: Recoge el importe de los ingresos, neto de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el patrimonio neto en el ejercicio se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias o al valor inicial de los activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de activos y pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

- Otras reclasificaciones: Recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre las diferentes partidas de ajustes por valoración.

Los importes de estas partidas se registran por su importe bruto e incluyendo el importe de los Ajustes por valoración correspondientes a Intereses minoritarios, mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo, excepto los correspondientes a las entidades valoradas por el método de la participación, que se presentan netos del efecto impositivo.

a) Activos financieros disponibles para la venta

Incluye el importe neto de las variaciones de valor razonable no realizadas de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta.

Al 31 de diciembre de 2008 el Estado de ingresos y gastos reconocidos incluía 2.042 millones de euros, restando en Ganancias/ pérdidas por valoración y sumando en Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al saneamiento registrado en resultados de las participaciones mantenidas en Royal Bank of Scotland y Fortis (Notas 1.i y Nota 50).

La variación restante del saldo al 31 de diciembre de 2008 respecto al ejercicio anterior correspondió, en su mayoría, a reducción por pérdida de plusvalías que figuraban registradas en patrimonio al cierre del ejercicio 2007.

La variación en el ejercicio 2009 refleja la recuperación de los mercados de renta variable así como el efecto positivo que la caída de tipos de interés ha tenido sobre los valores de deuda.

b) Coberturas de los flujos de efectivo

Recoge las ganancias o pérdidas atribuibles al instrumento de cobertura calificado como cobertura eficaz. Dicho importe permanecerá en dicho epígrafe hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas cubiertas afecten a dicha cuenta (véase Nota 11).

Por lo anterior, los importes que supongan pérdidas por valoración serán compensados en el futuro por ganancias generadas por los instrumentos cubiertos.

c) Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero y Diferencias de cambio

El epígrafe Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero incluye el importe neto de las variaciones de valor de los instrumentos de cobertura en coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, en la parte de dichas variaciones consideradas como cobertura eficaz (véase Nota 11).

El epígrafe Diferencias de cambio recoge el importe neto de las diferencias de cambio con origen en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto y de las que se producen al convertir a euros los saldos de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro (véase Nota 2.a).

La variación neta de ambos epígrafes recogida en el Estado de ingresos y gastos reconocidos incluye la ganancia o pérdida por valoración correspondiente a la diferencia de cambio generada por los fondos de comercio que el Grupo mantiene en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2008 el saldo registrado en el Estado de ingresos y gastos por dicho concepto supuso una pérdida por aproximadamente 3.500 millones de euros por dicho concepto. Dicha variación se compensa con una variación del mismo sentido en el saldo del fondo de comercio a la correspondiente fecha y por tanto no tiene impacto en el cómputo de recursos propios del Grupo (véase Nota 17).

La variación en el ejercicio 2009 refleja el efecto positivo generado por la evolución de los tipos de cambio, principalmente de la libra esterlina y del real brasileño, reflejando un beneficio aproximado de 2.390 millones de euros correspondiente a la valoración de los fondos de comercio.

El desglose del saldo neto de ambos epígrafes por países se incluye a continuación:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Saldo neto al cierre del ejercicio	(3.555.140)	(7.957.582)	(638.275)
De las que:			
Por consolidación:			
Entidades dependientes:	*(3.558.042)*	*(7.949.868)*	*(663.779)*
Grupo Brasil	*1.124.699*	*(2.819.871)*	*696.462*
Grupo Chile	*(89.222)*	*(475.525)*	*(130.186)*
Grupo México	*(1.010.852)*	*(977.254)*	*(508.264)*
Grupo Abbey	*(2.964.878)*	*(3.280.445)*	*(562.990)*
Resto	*(617.789)*	*(396.773)*	*(158.801)*
Entidades asociadas	*2.902*	*(7.714)*	*25.504*

d) Entidades valoradas por el método de la participación

Recoge los importes de ajustes por valoración registrados en el patrimonio neto procedentes de las entidades asociadas.

El movimiento neto del saldo de ambos epígrafes se presenta seguidamente:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	(148.402)	(1.840)	57.437
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	(149.073)	(59.277)
Importes transferidos a resultados	-	43.728	-
Traspasos	148.402	(41.217)	-
Saldo al cierre del ejercicio	**-**	**(148.402)**	**(1.840)**
De los que:			
Sovereign	-	*(148.402)*	*(27.068)*
Cepsa	-	-	*25.213*

30. Fondos propios

El capítulo Fondos Propios incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; y componentes de instrumentos financieros compuestos que tienen carácter de patrimonio neto permanente. Los importes procedentes de las entidades dependientes y multigrupo se presentan en las partidas que correspondan según su naturaleza.

El movimiento de los fondos propios se muestra en el Estado total de cambios en el patrimonio neto. Asimismo, los apartados siguientes muestran información relevante sobre determinadas partidas de dichos Fondos propios y su movimiento durante el ejercicio.

31. Capital emitido

a) Movimiento

El número de acciones y el valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2008 ascendía a 7.994.059.403 acciones y 3.997.029.701,50 euros, respectivamente.

Con fecha 28 de enero de 2009 se aprobó la adquisición por parte de la junta general de accionistas de Sovereign, y con fecha 30 de enero se realizó la ampliación de capital mediante la emisión de 161.546.320 acciones ordinarias, por un importe efectivo (nominal más prima) de 1.302.063.339 euros.

Por otra parte tras la finalización el 5 de octubre de 2009 del período de conversión voluntaria de los Valores Santander en acciones, y conforme a los términos establecidos en dicho folleto, el 13 de octubre se emitieron 257.647 nuevas acciones para atender dicho canje.

Finalmente, el 2 de noviembre de 2009 se realizó el aumento de capital liberado, a través del cual se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección (véase Nota 4) mediante la emisión de 72.962.765 acciones (0,89% del capital social), correspondientes a los derechos de asignación gratuita en la proporción de 1 nueva por 91 antiguas, por un importe de 36.481.382,5 euros.

Tras estas operaciones, a 31 de diciembre de 2009, el capital social del Banco está comprendido por 8.228.826.135 acciones, con un nominal de 4.114.413.067,5 euros.

Las acciones del Banco cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires y México, y tienen todas las mismas características y derechos. Al 31 de diciembre de 2009, los únicos accionistas que figuran con un porcentaje de participación en el capital social del Banco superior al 3% eran Chase Nominees Ltd. (con un 12,51%), State Street Bank & Trust (con un 9,06%) EC Nominees Ltd. (con un 6,91%), Bank of New York Mellon (con un 5,57%); Société Generale (con un 3,59%) y Caceis Bank (con el 3,42%). Estas participaciones son por cuenta de sus clientes sin que al Banco le conste que ninguno de ellos tenga individualmente una participación igual o superior al 3%.

b) Otras consideraciones

El capital adicional autorizado asciende a 2.038.901.430,50 euros, conforme a la autorización de la junta general ordinaria de accionistas de 19 de junio de 2009. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta dicho límite finaliza el 19 de junio de 2012. El acuerdo otorga al consejo la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. A 31 de diciembre de 2009, no se había hecho uso de esta facultad.

La expresada junta general ordinaria de 2009 acordó también ampliar el capital del Banco por un importe nominal de 500 millones de euros, delegando en el consejo las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones de dicho aumento. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, éstas quedarán sin efecto.

Adicionalmente, la citada junta acordó delegar en el consejo la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones del Banco por un importe máximo total de la emisión o emisiones de 7.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar este acuerdo finaliza el 19 de junio del año 2014.

Al 31 de diciembre de 2009 cotizaban en mercados oficiales de valores las acciones de Banco Santander Río S.A.; Banco Universal; Banco Santander Colombia, S.A.; Santander BanCorp (Puerto Rico); Grupo Financiero Santander, S.A. de C.V.; Banco Santander Chile; Cartera Mobiliaria, S.A., S.I.C.A.V.; Santander Chile Holding, S.A.; Banco Santander (Brasil) S.A. y Banco Español de Crédito.

Al 31 de diciembre de 2009, el número de acciones del Banco propiedad de terceros gestionados por las sociedades gestoras (de cartera, de instituciones de inversión colectiva y de fondos de pensiones, principalmente) del Grupo asciende a 21.770.053 acciones, lo que representa un 0,26% del capital social del Banco. Adicionalmente, el número de acciones del Banco propiedad de terceros aceptados en garantía asciende a 42,5 millones de acciones (equivalente a un 0,52% del capital social del Banco).

Al 31 de diciembre de 2009, las ampliaciones de capital en curso existentes en las sociedades del Grupo y los capitales adicionales autorizados por las juntas generales de accionistas de las mismas no eran significativos en el contexto del Grupo.

32. Prima de emisión

Incluye el importe desembolsado por los accionistas del Banco en las emisiones de capital por encima del nominal.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción especifica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

El aumento del saldo de Prima de emisión durante el ejercicio 2009 corresponde a los aumentos de capital detallados en la Nota 31.a). Asimismo durante el ejercicio 2009 se han destinado 23 millones de euros de Prima de emisión a Reserva legal (Nota 33.b.i).

33. Reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe Fondos propios - Reservas - Reservas acumuladas incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, así como los gastos de emisiones de instrumentos de capital propios y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición.

El saldo del epígrafe Fondos propios – Reservas de entidades valoradas por el método de la participación incluye el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores, generados por entidades valoradas por el método de participación, reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

b) Composición

La composición del saldo de ambos epígrafes, se muestra a continuación:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Reservas acumuladas:			
Reservas restringidas-			
Legal	822.883	799.406	625.430
Para acciones propias	531.695	871.994	218.603
Revalorización Real Decreto Ley 7/1996	42.666	42.666	42.666
Reserva por capital amortizado	10.610	10.610	10.610
Reservas voluntarias (*)	2.282.098	2.479.352	3.668.316
Reservas de consolidación atribuidas al Banco	6.752.138	5.591.045	3.131.239
Reservas en sociedades dependientes	14.097.534	11.363.796	7.779.129
	24.539.624	21.158.869	15.475.993
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación:			
Entidades asociadas	67.663	(290.463)	895.437
De las que:			
Sovereign	-	*(352.986)*	*3.357*
Cepsa	-	-	*734.719*
Attijariwafa Bank	-	-	*126.626*
	24.607.287	**20.868.406**	**16.371.430**

(*) Incluye las reservas establecidas por el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por un importe equivalente a los créditos concedidos por las Sociedades del Grupo a terceros para la adquisición de acciones propias.

i. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Durante el ejercicio 2009 el Banco ha destinado 23 millones de euros de Prima de emisión a Reserva legal, de manera que, una vez realizadas las ampliaciones de capital descritas en la Nota 31, el importe de la Reserva legal alcanzase de nuevo el 20% de la cifra de capital social, quedando dicha Reserva totalmente constituida al 31 de diciembre de 2009.

ii. Reserva para acciones propias

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco propiedad de sociedades dependientes. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente, dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Grupo con garantía de acciones del Banco.

iii. Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social. A partir del 1 de enero del año 2007, el remanente se puede destinar a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

iv. Reservas en sociedades dependientes y multigrupo

El desglose por sociedades de dicho saldo, atendiendo a la contribución de las mismas al Grupo (considerando el efecto de los ajustes de consolidación), se indica a continuación:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) (Grupo Consolidado)	4.031	3.703	3.319
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (Grupo Consolidado)	1.623	1.630	1.819
Grupo Abbey	2.689	2.040	1.419
Banco Santander S.A. (Banespa) (Grupo Consolidado)	1.940	1.596	1.036
Banco Santander Totta, S.A. (Grupo Consolidado)	1.589	1.273	939
Banco Santander Chile (Grupo Consolidado)	1.598	1.031	589
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal (Grupo Consolidado)	-	663	502
Grupo Santander Consumer Finance, S.A.	723	559	323
Cartera Mobiliaria, S.A., S.I.C.A.V.	315	324	298
Santander Investment, S.A.	230	207	181
Banco Santander International (Estados Unidos)	241	203	178
Banco Banif, S.A.	210	188	133
Banco Santander (Suisse) SA	151	175	139
Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	237	149	72
BSN- Banco Santander de Negocios Portugal, S.A.	94	116	78
Banco Santander Río S.A.	(412)	(449)	(525)
Diferencias de cambio, ajustes de consolidación y resto de sociedades (*)	(1.161)	(2.044)	(2.721)
Total	**14.098**	**11.364**	**7.779**
De las que, restringidas	*1.271*	*1.466*	*925*

(*) Incluye el cargo de las diferencias de cambio acumuladas en la transición a las Normas Internacionales de Información Financiera.

34. Otros instrumentos de capital y Valores propios

a) *Otros instrumentos de capital*

Incluye el importe correspondiente a instrumentos financieros compuestos con naturaleza de patrimonio neto, al incremento de éste por remuneraciones al personal, y otros conceptos no registrados en otras partidas de fondos propios.

Valores Santander

Santander Emisora 150, S.A.U. emitió, en el ejercicio 2007, al objeto de financiar parcialmente la OPA sobre ABN AMRO, 7.000 millones de euros en valores necesariamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión del Banco (Valores Santander). Dichos valores pueden ser voluntariamente canjeados por acciones del Banco el 4 de octubre de 2010 y 2011 y obligatoriamente el 4 de octubre de 2012.

El precio de referencia de las acciones del Banco a efectos de conversión quedó establecido en 16,04 euros por acción, siendo la relación de conversión de las obligaciones - esto es, el número de acciones del Banco que corresponde a cada Valor Santander a efectos de conversión- 311,76 acciones por cada Valor Santander. Su tipo de interés nominal ascendió al 7,30% hasta el 4 de octubre de 2008 y al Euribor más 2,75% desde entonces hasta su canje por acciones.

Con posterioridad a la emisión Banco Santander ha acordado en varias ocasiones, de acuerdo con lo previsto en el folleto de emisión, modificar la relación de conversión de dichos valores. La última de estas revisiones se ha efectuado a la vista del aumento de capital liberado efectuado por Banco Santander, a través del cual se ha instrumentado el programa Santander Dividendo Elección, quedando establecido el nuevo precio de referencia de las acciones de Banco Santander a efectos de conversión en 14,48 euros por acción. En consecuencia, la nueva relación de conversión aplicable a los Valores Santander es de 345,30 acciones de Banco Santander por cada Valor Santander, resultante de dividir el valor nominal de cada Valor Santander (5.000 euros) por el precio de referencia antes indicado (14,48 euros).

b) *Valores propios*

El saldo del epígrafe Fondos Propios – Valores propios incluye el importe de los instrumentos de capital propio en poder de todas las entidades del Grupo.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra el patrimonio neto, sin que pueda ser reconocido ningún resultado como consecuencia de ellos. Además, los costes de cualquier transacción realizada sobre instrumentos de capital propio se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

La junta general ordinaria de accionistas del Banco celebrada el 21 de junio de 2008 fijó el máximo de acciones del Banco que éste o/y cualquier entidad dependiente del Grupo puede adquirir en un número equivalente al 5% del capital social, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3% superior al de la última cotización en que el Banco no actúe por cuenta propia en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) en la fecha de adquisición de que se trate.

La totalidad de las acciones del Banco propiedad de sociedades consolidadas asciende al 0,031% del capital social emitido al 31 de diciembre de 2009 (0,81% al 31 de diciembre de 2008 e inferior al 0,01% al 31 de diciembre de 2007).

El precio medio de compra de acciones del Banco en el ejercicio 2009 fue de 7,5 euros por acción y el precio medio de venta de acciones del Banco en dicho ejercicio fue de 7,79 euros por acción.

El efecto patrimonial generado por transacciones con acciones emitidas por el Banco (321 millones de euros de beneficio en 2009, 12 millones de euros (beneficio) en 2008 y 5 millones de euros (beneficio) en 2007) se ha registrado en patrimonio.

35. Cuentas de orden

Los importes registrados en cuentas de orden recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por las entidades consolidadas, aunque no comprometan su patrimonio.

a) Riesgos contingentes

Incluye las operaciones por las que una entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas por la entidad o por otro tipo de contratos. Seguidamente se muestra su composición:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Garantías financieras	**20.974.258**	**15.614.342**	**17.172.878**
Avales financieros	*19.725.382*	*14.514.126*	*16.386.413*
Avales dudosos	*489.367*	*196.862*	*77.815*
Derivados de crédito vendidos	*759.224*	*903.067*	*708.250*
Otras garantías financieras	*285*	*287*	*400*
Créditos documentarios irrevocables	**2.636.618**	**3.590.454**	**5.803.088**
Otros avales y cauciones prestadas	**35.192.187**	**45.613.498**	**52.632.118**
Avales técnicos	*28.025.392*	*38.905.912*	*34.657.158*
Promesas de aval	*7.166.795*	*6.707.586*	*17.974.960*
Otros riesgos contingentes	**453.013**	**504.900**	**608.501**
Activos afectos a obligaciones de terceros	*3*	*4*	*3*
Otros riesgos contingentes dudosos	*6*	*-*	*112*
Otros riesgos contingentes	*453.004*	*504.896*	*608.386*
	59.256.076	**65.323.194**	**76.216.585**

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo Comisiones percibidas de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo tenía constituidas provisiones para la cobertura de riesgos contingentes por importe 641.620 miles de euros (678.584 y 636.316 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente) (véase Nota 25).

i. Garantías financieras

Incluye los contratos de garantía financiera tales como avales financieros, derivados de crédito vendidos, riesgos por derivados contratados por cuenta de terceros y otras.

ii. Otros avales y cauciones prestadas

Incluye otras garantías distintas de las clasificadas como financieras tales como avales técnicos, de importación o exportación de bienes y servicios, promesas de aval formalizadas irrevocables, cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles en derecho y los afianzamientos de cualquier tipo.

iii. Otros riesgos contingentes

Incluye el importe de cualquier riesgo contingente no incluido en otras partidas.

b) *Compromisos contingentes*

Integra aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Seguidamente se muestra su composición:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Disponibles por terceros	150.562.786	123.329.168	102.215.927
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	3.302.484	856.212	1.439.956
Contratos convencionales de adquisición de activos financieros	3.446.834	1.626.097	4.181.396
Valores suscritos pendientes de desembolso	29.141	42.467	107.244
Compromisos de colocación y suscripción de valores	11	50.006	33.032
Documentos entregados a cámara de compensación	4.764.584	5.348.689	5.987.879
Otros compromisos contingentes	1.424.916	472.367	711.129
	163.530.756	**131.725.006**	**114.676.563**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J9498858

CLASE 8.ª

36. Otra información

a) *Valores nocionales y de mercado de los derivados de negociación y de cobertura*

A continuación se presenta el desglose de los valores nocionales y / o contractuales y de mercado de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía el Grupo:

	Millones de euros					
	2009		2008		2007	
	Valor nocional	Valor de mercado	Valor nocional	Valor de mercado	Valor nocional	Valor de mercado
De negociación:						
Riesgo de interés-						
Acuerdos sobre tipos de interés futuros	150.906	(1.177)	328.743	(31)	330.315	(995)
Permutas financieras sobre tipo de interés	1.693.804	918	1.742.448	2.424	1.923.372	(455)
Opciones y futuros	1.001.660	537	848.479	(1.252)	953.315	(463)
Riesgo de cambio-						
Compra-venta de divisas	108.031	(525)	110.049	(1.261)	117.868	(505)
Opciones sobre divisas	45.983	(81)	71.114	9	62.723	(566)
Permutas financieras sobre divisas	112.361	2.079	82.080	5.871	75.090	(1.020)
Derivados sobre valores y mercaderías	160.867	(606)	156.094	889	157.807	1.288
	3.273.612	1.144	3.339.007	6.648	3.620.490	(2.716)
De cobertura:						
Riesgo de interés-						
Acuerdos sobre tipos de interés futuros	-	-	653	1	-	-
Permutas financieras sobre tipo de interés	218.539	1.751	164.800	2.205	120.822	(1.159)
Opciones y futuros	21.144	(26)	27.140	33	10.660	(112)
Riesgo de cambio-						
Compra-venta de divisas	1.714	(14)	8.329	(69)	29	6
Opciones sobre divisas	21.784	(128)	4.209	246	16.630	292
Permutas financieras sobre divisas	14.715	1.091	12.889	1.595	16.372	(99)
Derivados sobre valores y mercaderías	1.007	(32)	3.593	(270)	155	1
	278.903	2.643	221.613	3.741	164.667	(1.071)
Total	**3.552.515**	**3.787**	**3.560.620**	**10.389**	**3.785.156**	**(3.788)**

El importe nocional y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Grupo, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio, cuyos resultados se incluyen en el capítulo Resultados de operaciones financieras de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y, en su caso, incrementando o compensando los resultados de las inversiones para las que fueron formalizados como coberturas (véase Nota 11).

Adicionalmente, para una correcta interpretación de los resultados generados por los Derivados sobre valores y mercaderías del cuadro anterior es necesario considerar que corresponden, en su mayor parte, a opciones emitidas sobre valores por las que se ha recibido una prima que compensa su valor de mercado negativo. Adicionalmente, dicho valor de mercado se encuentra compensado por valores de mercado positivos generados por posiciones simétricas de la cartera de negociación del Grupo.

El Grupo gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos manteniendo acuerdos de *netting* con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus posiciones de riesgo.

La exposición al riesgo de crédito agregada por cada tipo de derivado financiero se indica continuación:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Derivados de crédito	1.942	3.186	1.008
Derivados de valores	2.763	4.322	3.227
Derivados de renta fija	343	345	405
Derivados de divisas	21.568	15.277	7.990
Derivados de interés	23.438	25.117	17.507
Derivados sobre commodities	138	138	23
Colaterales recibidos	(7.430)	(9.366)	(3.084)
Total	**42.761**	**39.019**	**27.076**

A continuación se muestran los valores nocional y razonable de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura:

	Millones de euros					
	2009		2008		2007	
	Valor nocional	Valor razonable	Valor nocional	Valor razonable	Valor nocional	Valor razonable
Coberturas del valor razonable	203.975	3.289	169.623	3.340	126.388	(1.199)
Coberturas de flujos de efectivo	66.194	(518)	45.162	185	10.696	(137)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	8.735	(128)	6.828	216	27.583	265
	278.904	**2.643**	**221.613**	**3.741**	**164.667**	**(1.071)**

La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

i. Coberturas de valor razonable y de flujos de efectivo

Micro coberturas

El Grupo cubre el riesgo de interés de las emisiones garantizadas por el Banco matriz. Al cierre de 2009 mantiene contratos de derivados para cerrar el riesgo de emisiones por un nominal contravalorado en euros de 50.477 millones, de los cuales 41.590 millones están nominados en euros, 4.159 millones en dólares y 3.659 millones en libras esterlinas. El valor razonable de estas operaciones, a esa fecha, supone una plusvalía de 1.958,5 millones de euros, que está compensada por la minusvalía obtenida al valorar las partidas cubiertas, obteniendo un resultado neto (pérdida) de 23,1 millones de euros. Adicionalmente, existe una minusvalía de 15,6 millones de euros, por el valor no realizado de coberturas de flujos de efectivo.

Al cierre de 2008 mantenía contratos de derivados para cerrar el riesgo de emisiones por un nominal contravalorado en euros de 52.369 millones, de los cuales 41.180 millones están nominados en euros, 5.263 millones en dólares y 4.263 millones en libras esterlinas. El valor razonable de estas operaciones, a esa fecha, supuso una plusvalía de 2.305,5 millones de euros, que está compensada por la minusvalía obtenida al valorar las partidas cubiertas, obteniendo un resultado neto (pérdida) de 150,9 millones de euros. Adicionalmente, existía una plusvalía de 4,2 millones de euros, por el valor no realizado de una cobertura de flujos de efectivo sobre una emisión a tasa de interés flotante.

Coberturas del riesgo de tipo de interés de carteras de instrumentos financieros

Las principales coberturas de carteras de instrumentos financieros en el Grupo se describen a continuación:

- Coberturas con el objetivo de cerrar la exposición al riesgo de tipo de interés de carteras de créditos hipotecarios
- Coberturas con el objetivo de cubrir el riesgo del tipo de interés de pasivos emitidos (emisiones subordinadas y cédulas)
- Coberturas con el objeto de cubrir el riesgo de tipo de interés de créditos al consumo emitidos a tipo fijo

Estas coberturas se encuentran registradas, principalmente, en Abbey, Alliance & Leicester, Banesto y el Grupo Santander Consumer Finance.

En el caso de coberturas de valor razonable de tipo de interés sobre carteras de instrumentos financieros, la plusvalía o minusvalía de los elementos cubiertos se registra en Ajustes a activos/pasivos financieros por macro- coberturas. Al 31 de diciembre de 2009 existen plusvalías asociadas a activos y minusvalías asociadas a pasivos cubiertos bajo estas modalidades que ascienden a 1.420 y 806 millones de euros, respectivamente (plusvalías de 2.403 y minusvalías de 440 millones de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2008).

El importe registrado en resultados (véase Nota 44) durante el ejercicio 2009 en los instrumentos de cobertura y en la partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto asciende a un ingreso de 8 millones de euros y un gasto de 146 millones de euros, respectivamente (un ingreso de 4.685 millones de euros y a un gasto de 4.776 millones de euros, respectivamente en el ejercicio 2008).

El valor razonable de las coberturas de flujos de efectivo, neto de su efecto fiscal, tiene como contrapartida el epígrafe Patrimonio neto - Ajustes por valoración - Coberturas de los flujos de efectivo del patrimonio del Grupo. A continuación se muestra un detalle de los plazos, contados a partir del 31 de diciembre de 2009, en los que se estima que los importes registrados en el epígrafe Patrimonio neto - Ajustes por valoración – Coberturas de los flujos de efectivo del patrimonio neto consolidado a dicha fecha, revertirán a las cuentas de resultados consolidadas futuras:

2009	Millones de euros			
	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Saldos deudores (pérdidas)	(197)	(238)	(83)	(518)

ii. Coberturas de tipo de cambio (inversiones netas en negocios en el extranjero)

El Grupo, como estrategia financiera, cubre el riesgo de tipo de cambio originado por las inversiones que realiza en países fuera de la zona euro. Para ello, contrata derivados de tipo de cambio con los que asume una posición larga en euros frente a la divisa local de la inversión. Al cierre de 2009, se mantenían por este concepto opciones FX por un nominal contravalorado de 9.404 millones de euros, de los que 7.461 millones corresponden a reales brasileños y 1.943 millones a pesos mexicanos. Durante el ejercicio 2009, se aplicaron a reservas pérdidas por 292 millones de euros originadas por la liquidación de las opciones ejecutadas en 2009. En esa fecha, el valor de mercado de las opciones pendientes de ejercitar representan una minusvalía de 153 millones de euros. Además de estas opciones, se contrataron otros derivados de coberturas sobre la exposición en pesos chilenos con un contravalor de 1.478 millones de euros y que generaron en 2009 un resultado negativo de 107 millones de euros. La cobertura del valor teórico contable en libras esterlinas, mediante posiciones cortas en divisa, por nocional de 4.485 millones de libras esterlinas, registró en el ejercicio 2009 una pérdida de 339 millones de euros. El conjunto de las minusvalías obtenidas por los derivados de cobertura se neutralizan patrimonialmente por la apreciación en euros del valor de las inversiones del Grupo en las Entidades.

Al cierre de 2008, se mantenían por este concepto opciones FX por un nominal contravalorado de 3.438 millones de euros, de los que 1.151 millones correspondían a reales brasileños, 1.520 millones a pesos mexicanos, 767 millones a pesos chilenos. Además de estas opciones, la cobertura del valor teórico contable en libras esterlinas se ejecutó mediante posiciones cortas por un nocional de 4.832 millones de libras esterlinas. Durante el ejercicio 2008, se aplicaron a reservas beneficios por 499,8 millones de euros originados por la liquidación de las opciones ejecutadas en 2008. En esa fecha, el valor de mercado de las opciones pendientes de ejercitar representa una plusvalía de 379 millones de euros que se complementa con el beneficio de la cobertura en libras por un importe de 306 millones de euros.

Al cierre de 2007, se mantenían por este concepto opciones FX por un nominal contravalorado de 12.878 millones de euros, de los que 5.046 millones corresponden a libras esterlinas, 3.592 millones a reales brasileños, 2.560 millones a pesos mexicanos y 1.320 millones a pesos chilenos. Durante el ejercicio 2007, se aplicaron a reservas beneficios de 37,6 millones de euros originados por la liquidación de las opciones vencidas durante el ejercicio. Al cierre de 2007, el valor de las opciones pendientes de ejercitar representaba una plusvalía de 256 millones de euros.

b) Recursos gestionados fuera de balance

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Grupo se indica a continuación:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Fondos de inversión	105.216	90.305	119.211
Fondos de pensiones	11.310	11.128	11.952
Patrimonios administrados	18.364	17.289	19.814
	134.890	**118.722**	**150.977**

c) Valores confiados en depósito por terceros

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo tenía valores de deuda e instrumentos de capital confiados en depósito por terceros por importe de 935.343 millones de euros.

37. Operaciones en interrupción

a) Descripción de las desinversiones (Nota 3)

i. Banco de Venezuela

El 6 de julio de 2009 se informó de que se había cerrado la venta de la participación en Banco de Venezuela al Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, un instituto público de la República Bolivariana de Venezuela, por un precio de 1.050 millones de dólares, habiendo recibido 630 millones de dólares al contado en aquella fecha y el resto con anterioridad al cierre del ejercicio. La mencionada venta no ha tenido un impacto significativo en la cuenta de resultados del Grupo.

ii. AFPs

En diciembre de 2007 se materializó el acuerdo de venta a ING Groep NV del negocio de AFPs en Latinoamérica (Administradoras de Pensiones obligatorias) por un importe de 906 millones de euros. El acuerdo afectaba a las AFPs de Chile (AFP Bansander, S.A.), Colombia (AFP Cesantías Santander), México (Afore Santander, S.A. de C.V.) y Uruguay (afinidad AFAP, S.A.). Dichas desinversiones generaron unas plusvalías brutas de 747 millones de euros.

Asimismo, se cerró un acuerdo para la venta de las sociedades argentinas Orígenes AFJP, S.A. y Orígenes Seguro de Retiro, S.A. a ING Groep NV, que se materializó en diciembre de 2007 por un importe de 112 millones de euros, obteniendo un beneficio antes de impuestos de 84 millones de euros.

Durante el ejercicio 2008 no se interrumpieron operaciones significativas.

b) Resultados y flujos netos de efectivo de operaciones interrumpidas

Los resultados generados por las operaciones en interrupción se indican a continuación.

Las cifras comparativas del ejercicio 2008 y 2007 han sido re-expresadas para incluir las operaciones clasificadas en interrupción en el presente ejercicio.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J9498863

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Margen de intereses	**248**	**645**	**516**
Rendimiento de instrumentos de capital	-	-	3
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	1	6	3
Comisiones (netas)	48	184	350
Resultados de operaciones financieras	10	63	43
Diferencias de cambio	(1)	(1)	2
Otros resultados de explotación (neto)	(8)	(52)	19
Margen bruto	**298**	**845**	**936**
Gastos de personal	(59)	(162)	(191)
Otros gastos generales de administración	(61)	(170)	(170)
Amortización	(11)	(33)	(25)
Dotación a provisiones	(19)	(62)	(136)
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(104)	(63)	(72)
Resultado de la actividad de explotación	**44**	**355**	**342**
Ganancias (pérdidas) en baja activos no clasificados como no corrientes en venta	2	17	5
Resultado antes de impuestos	**46**	**372**	**347**
Impuesto sobre beneficios	(15)	(53)	(43)
Resultados generados en las desinversiones (Nota 1.i)	-	-	831
Impuesto sobre beneficios sobre resultados generados con las desinversiones	-	-	(147)
Resultados de operaciones interrumpidas	**31**	**319**	**988**

Adicionalmente, a continuación se indican los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, de inversión y de financiación de las operaciones interrumpidas.

Las cifras comparativas del ejercicio 2008 y 2007 han sido re-expresadas para incluir las operaciones clasificadas en interrupción en el presente ejercicio.

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.623	1.807	1.322
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(2.043)	751	523
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	143	(30)	(25)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(723)	94	(12)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**-**	**2.623**	**1.807**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J9498864

c) Contraprestación recibida

El importe de los activos y pasivos asociados a las operaciones interrumpidas en 2009 y 2007 se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2009	2007
ACTIVO:	**8.839**	**1.081**
Caja y depósitos en bancos centrales	2.832	-
Cartera de negociación	7	426
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	110
Activos financieros disponibles para la venta	544	43
Inversiones crediticias	5.125	422
Participaciones	7	-
Activo material e intangible	132	18
Activos fiscales	128	-
Otros activos	63	62
PASIVO:	**(8.089)**	**(880)**
Pasivos financieros a coste amortizado	(7.619)	(68)
Pasivos por contratos de seguros	-	(640)
Provisiones	(309)	(55)
Pasivos fiscales	(12)	-
Otros pasivos	(149)	(117)
Valor teórico contable	**750**	**201**
Fondo de comercio	2	5
Intereses minoritarios	(12)	(19)
Importe neto	**740**	**187**
Resultados generados en las desinversiones	-	831
Contraprestación recibida	**740**	**1.018**
De las que, en efectivo	*740*	*1.018*

d) Beneficio por acción de las actividades interrumpidas

El beneficio por acción de las actividades interrumpidas se indica a continuación:

	2009	2008	2007
Beneficio básico por acción (euros)	0,0032	0,0427	0,1318
Beneficio diluido por acción (euros)	0,0032	0,0425	0,1305

38. Intereses y rendimientos asimilados

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados en los tres últimos ejercicios:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Banco de España y otros bancos centrales	357.017	759.952	541.813
Entidades de crédito	2.520.858	3.819.453	2.836.935
Valores representativos de deuda	5.586.577	4.506.874	4.006.805
Crédito a la clientela	42.081.922	41.366.071	34.581.518
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 25)	94.626	95.319	102.604
Otros intereses	2.532.004	4.495.877	3.442.583
Total	**53.173.004**	**55.043.546**	**45.512.258**

39. Intereses y cargas asimiladas

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y cargas asimiladas más significativos devengados en los tres últimos ejercicios:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Banco de España y otros bancos centrales	296.449	422.265	279.624
Entidades de crédito	2.988.915	3.266.323	3.574.818
Depósitos de la clientela	11.810.713	15.000.393	12.072.200
Débitos representados por valores negociables, pasivos subordinados	8.590.796	13.232.690	11.451.605
Débitos representados por valores negociables	*6.236.747*	*10.817.648*	*9.351.606*
Pasivos subordinados (Nota 23)	*2.354.049*	*2.415.042*	*2.099.999*
Fondos de pensiones (Nota 25)	481.771	453.852	487.165
Otros intereses	2.705.818	5.129.561	3.204.074
Total	**26.874.462**	**37.505.084**	**31.069.486**

40. Rendimiento de instrumentos de capital

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Instrumentos de capital clasificados como:			
Cartera de negociación	238.209	222.795	210.562
Activos financieros disponibles para la venta	198.265	329.962	209.435
De los que:			
San Paolo IMI, S.p.A.	-	-	*80.500*
Royal Bank of Scotland	-	*74.575*	-
	436.474	**552.757**	**419.997**

41. Resultado en entidades valoradas por el método de la participación – Entidades asociadas

Comprende el importe de los beneficios o pérdidas generados en el ejercicio por las entidades asociadas, imputables al Grupo.

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Cepsa (Nota 12)	-	130.932	206.706
Attijariwafa (Nota 8)	-	27.560	25.700
Sovereign Bancorp (**)	(15.691)	(110.251)	43.355
RFS Holdings B.V. (*)	-	711.146	141.348
Resto de sociedades	15.171	32.367	20.940
	(520)	**791.754**	**438.049**

(*) Del resultado en entidades valoradas por el método de la participación del ejercicio 2008 correspondiente a RFS Holdings B.V., 675 millones de euros corresponden a Banco Real, entidad que se valoraba por el método de la participación durante los tres primeros trimestres del año, pasando a consolidarse por integración global durante el último trimestre de 2008 (véase Nota 3).

(**) Pasa a consolidarse por integración global a partir del mes de febrero de 2009.

42. Comisiones percibidas

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integrante del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Por servicios de cobros y pagos:			
Efectos	326.974	313.312	238.460
Cuentas a la vista	858.696	570.404	555.826
Tarjetas	1.761.868	1.566.972	1.428.820
Cheques y otros	279.882	347.879	403.204
Órdenes	309.582	247.502	231.596
	3.537.002	3.046.069	2.857.906
Por comercialización de productos financieros no bancarios:			
Fondos de inversión	1.070.672	1.458.148	1.812.975
Fondos de pensiones	148.986	160.331	171.935
Seguros	1.963.847	1.864.109	1.459.122
	3.183.505	3.482.588	3.444.032
Por servicios de valores:			
Aseguramiento y colocación de valores	254.298	102.199	260.641
Compra venta de valores	324.672	353.603	434.182
Administración y custodia	242.665	247.612	266.084
Gestión de patrimonio	67.490	79.100	87.152
	889.125	782.514	1.048.059
Otros:			
Cambio de divisas	154.847	96.187	56.594
Garantías financieras	485.149	391.280	352.971
Comisiones de disponibilidad	199.563	265.807	166.374
Otras comisiones	2.277.177	1.676.955	1.364.107
	3.116.736	2.430.229	1.940.046
	10.726.368	**9.741.400**	**9.290.043**

43. Comisiones pagadas

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Comisiones cedidas a terceros	1.050.665	936.713	906.831
De las que: Tarjetas	*728.485*	*710.330*	*653.686*
Corretajes operaciones activas y pasivas	29.591	26.925	21.882
Otras comisiones	565.978	511.467	492.825
	1.646.234	**1.475.105**	**1.421.538**

44. Resultado de operaciones financieras

Incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos, así como los resultados obtenidos en su compraventa.

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo, en función del origen de las partidas que lo conforman es:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (*)	197.993	607.309	125.774
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.630.858	1.722.651	873.018
De los que Activos financieros disponibles para la venta	*861.901*	*767.131*	*1.015.013*
De los que,			
Valores representativos de deuda	*439.633*	*397.213*	*311.761*
Instrumentos de capital	*422.268*	*369.918*	*703.252*
Bolsas y Mercados Españoles	-	-	*110.587*
BPI (Nota 1.i)	-	-	*107.000*
Telefónica, S.A.	-	-	*138.410*
De los que Otros	*768.957*	*955.520*	*(141.995)*
De los que,			
Por canje de emisiones (Nota 1.i)	*723.917*	-	-
Por recompra de titulizaciones	*97.459*	-	-
Venta de pasivos ABN (Nota 1.i)	-	*741.100*	-
Derivados de cobertura y otros	(125.655)	(4.539)	(100.346)
Pérdidas activos a entregar Madoff/Lehman (Nota 25)	-	(643.000)	-
Resto de cartera de negociación (*)	2.098.449	1.209.828	1.407.938
	3.801.645	**2.892.249**	**2.306.384**

(*) Incluye el resultado neto obtenido por operaciones con valores de deuda, instrumentos de capital y derivados incluidos en esta cartera al gestionar el Grupo de forma conjunta su riesgo en dichos instrumentos.

Resultado por canje de emisiones y recompra de titulizaciones

En julio de 2009, el Grupo ofreció a los titulares de determinados valores emitidos por diversas entidades del Grupo -con un nominal total de aproximadamente 9.100 millones de euros- la posibilidad de canjear los mismos por valores de nueva emisión del Grupo más una prima en efectivo. Titulares de valores con un nominal acumulado de 4.527 millones de euros acudieron al mencionado canje. Al ser las características de los valores recibidos y entregados en el canje sustancialmente diferentes, el Grupo procedió a cancelar el pasivo financiero original, reconociendo un nuevo pasivo financiero por los valores entregados, y abonando a resultados 724 millones de euros correspondientes a la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero cancelado y el valor de la contraprestación entregada.

Adicionalmente en agosto de 2009, el Grupo invitó a los titulares de determinados bonos de titulización a presentar ofertas de venta de sus títulos. El importe nominal final de bonos recomprados por el Grupo ascendió a 609 millones de euros, abonando a resultados 97 millones de euros correspondientes a la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero cancelado y el valor de la contraprestación entregada –efectivo-.

b) Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

El importe de los saldos activos se indica a continuación:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Depósitos en entidades de crédito	22.196	14.061	19.160
Crédito a la clientela	18.405	9.657	31.726
Valores representativos de deuda	57.286	49.050	73.403
Otros instrumentos de capital	15.125	9.051	12.614
Derivados	59.856	95.815	46.733
	172.868	**177.634**	**183.636**

El cuadro anterior muestra el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de dichos activos. El Grupo mitiga y reduce esta exposición como se indica a continuación.

Respecto a los derivados, existen acuerdos marco con una parte significativa de entidades de crédito y clientes para la compensación por neteo de posiciones deudoras y establecimiento de colaterales en garantía de impagos. Para los derivados con clientes, adicionalmente, se sigue un criterio de devengo de la prima de riesgo. A 31 de diciembre de 2009, la exposición real al riesgo de crédito de los derivados es de 42.761 millones de euros (39.019 millones de euros al 31 de diciembre de 2008) (véase Nota 36).

Dentro de las partidas de Entidades de crédito y Crédito a la clientela al 31 de diciembre de 2009 existen activos adquiridos con pacto de recompra (repos) por importe de 28.298 millones de euros (9.028 millones de euros a 31 de diciembre de 2008). Asimismo, activos por importe de 6.828 millones de euros (7.020 millones de euros al 31 de diciembre de 2008) cuentan con garantía hipotecaria.

Los valores representativos de deuda incluyen al 31 de diciembre de 2009 27.909 millones de euros de Deuda Pública nacional y extranjera (17.049 millones de euros al 31 de diciembre de 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el importe de la variación del valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuible a las variaciones de su riesgo de crédito (*spread*) ocurrida durante el ejercicio no es significativo considerando la gestión que realiza el Grupo de estos riesgos mediante la compra de protección con derivados de crédito.

El importe de los saldos pasivos se indica a continuación:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Derivados	(58.713)	(89.167)	(49.448)
Otros pasivos	(99.175)	(76.093)	(113.668)
	(157.888)	**(165.260)**	**(163.116)**

La diferencia entre el importe registrado como pasivo a su valor razonable y el importe que el Grupo estaría obligado contractualmente a pagar al tenedor de dichas obligaciones, en operaciones distintas de los derivados, en el momento del vencimiento asciende a 352 millones de euros al 31 de diciembre de 2009 (605 millones de euros al 31 de diciembre de 2008).

45. Diferencias de cambio

Este capítulo recoge, básicamente, los resultados obtenidos en la compraventa de divisas, las diferencias que surgen al convertir las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y las procedentes de activos no monetarios en moneda extranjera en el momento de su enajenación.

46. Otros productos y Otras cargas de explotación

Estos capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas recogen:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Actividad de seguros	**338.860**	**251.589**	**229.933**
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	7.112.856	8.385.788	5.529.987
De los que:			
Primas de seguros y reaseguros cobradas	*6.950.140*	*8.150.685*	*5.377.949*
Ingresos por reaseguros	*162.716*	*235.103*	*152.038*
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	(6.773.996)	(8.134.199)	(5.300.054)
De los que:			
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	*(3.015.508)*	*(3.480.255)*	*(2.862.786)*
Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros	*(3.540.038)*	*(4.381.487)*	*(2.239.778)*
Primas de reaseguros pagadas	*(218.450)*	*(272.457)*	*(197.490)*
Servicios no financieros	**140.404**	**117.718**	**152.072**
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	377.800	586.872	771.027
Coste de las ventas	(237.396)	(469.154)	(618.955)
Otros productos y cargas de explotación	**(335.347)**	**(97.486)**	**(91.455)**
Resto de productos de explotación	437.882	463.648	438.656
De los que, comisiones compensadoras de costes directos	*116.851*	*155.785*	*195.272*
Resto de cargas de explotación	(773.229)	(561.134)	(530.111)
De las que, Fondo de Garantía de Depósitos	*(317.708)*	*(179.023)*	*(144.988)*
	143.917	**271.821**	**290.550**

La actividad de seguros se desarrolla principalmente en el ramo de seguros de vida.

47. Gastos de personal

a) *Composición*

La composición de los gastos de personal es:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Sueldos y salarios	6.060.541	4.941.871	4.762.049
Seguridad Social	1.054.906	815.864	724.882
Dotaciones a los fondos de pensiones de prestación definida (Nota 25)	175.810	184.072	208.648
Aportaciones a fondos de pensiones de aportación definida (Nota 25)	114.080	77.703	47.485
Gastos con origen en retribuciones basadas en acciones	147.805	107.644	48.546
De las que:			
Concedidas a miembros del consejo de administración del Banco	*5.724*	*3.560*	*1.424*
Otros gastos de personal	897.141	686.197	642.733
	8.450.283	**6.813.351**	**6.434.343**

b) *Número de empleados*

El número de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	Número medio de empleados (**)		
	2009	2008	2007
Banco:			
Altos Cargos (*)	87	90	93
Técnicos	16.292	16.364	16.153
Administrativos	3.625	3.816	4.147
Servicios generales	33	36	42
	20.037	20.306	20.435
Banesto	9.678	10.330	10.524
Resto de España	5.970	5.940	5.582
Santander UK	20.809	15.593	15.771
Resto de sociedades (**)	113.582	82.168	71.751
	170.076	**134.337**	**124.063**

(*) Categorías de subdirector general adjunto y superiores, incluida la alta dirección.

(**) No incluye el personal afecto a las actividades interrumpidas.

La distribución funcional por género, al 31 de diciembre de 2009, se indica a continuación:

	Distribución funcional por género					
	Directivos		Técnicos		Administrativos	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Europa Continental	2.659	651	18.413	13.735	6.920	5.784
Reino Unido	369	108	4.058	4.234	4.881	11.135
Latinoamérica	1.926	667	16.343	13.329	24.180	40.068
Total	**4.954**	**1.426**	**38.814**	**31.298**	**35.981**	**56.987**

La misma información, referida al 31 de diciembre de 2009, expresada en términos porcentuales se indica a continuación:

	Distribución funcional por género					
	Directivos		Técnicos		Administrativos	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Europa Continental	80%	20%	57%	43%	54%	46%
Reino Unido	77%	23%	49%	51%	30%	70%
Latinoamérica	74%	26%	55%	45%	38%	62%
Total	**78%**	**22%**	**55%**	**45%**	**39%**	**61%**

Las relaciones laborales entre los empleados y las distintas sociedades del Grupo se encuentran reguladas en los correspondientes convenios colectivos o normas afines.

c) *Sistemas de retribución basados en acciones*

i. Banco

Durante los últimos ejercicios el Grupo, y como parte de la retribución variable diferida, ha formalizado los sistemas de retribución ligados a la evolución del valor bursátil de las acciones del propio Banco en función de la consecución de determinados objetivos que se indican a continuación:

	Número de acciones	Euros Precio de ejercicio	Año de concesión	Colectivo	Número de personas	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 1/1/07	96.251.390						
Derechos concedidos (Plan I09)	10.448.480	-	2007	Directivos	5.476	23-06-2007	31-07-2009
Derechos concedidos (Plan I10)	15.690.283	-	2007	Directivos	5.506	23-06-2007	31-07-2010
Opciones canceladas netas (Plan I06)	(1.195.371)	9,09		Directivos	(45)	15-01-2008	15-01-2009
Planes en vigor al 31/12/07	**121.194.782**						
Opciones ejercitadas (Plan I06)	(65.983.402)	9,09	-	Directivos	(1.555)	15-01-2008	15-01-2009
Derechos concedidos (Plan I10)	46.560	-	2008	Directivos	1	23-06-2007	31-07-2010
Derechos concedidos (Plan I11)	17.122.650	-	2008	Directivos	5.771	21-06-2008	31-07-2011
Planes en vigor al 31/12/08	**72.380.590**						
Acciones entregadas (Plan I09)	(8.978.865)	-	2007	Directivos	(5.066)	23-06-2007	31-07-2009
Opciones canceladas netas (Plan I06)	(29.072.617)	9,09	-	Directivos	(957)	15-01-2008	15-01-2009
Derechos cancelados netos (Plan I09)	(1.469.615)	-	2007	Directivos	(410)	23-06-2007	31-07-2009
Derechos concedidos (Plan I12)	18.866.927	-	2009	Directivos	6.510	19-06-2009	31-07-2012
Planes en vigor al 31/12/09	**51.726.420**						
De las que:							
Plan I10	*15.736.843*	-	*2007*	*Directivos*	*5.507*	*23-06-2007*	*31-07-2010*
Plan I11	*17.122.650*	-	*2008*	*Directivos*	*5.771*	*21-06-2008*	*31-07-2011*
Plan I12	*18.866.927*	-	*2009*	*Directivos*	*6.510*	*19-06-2009*	*31-07-2012*

Plan I06

En el ejercicio 2004 se diseñó un plan de incentivos a largo plazo (I06) en opciones sobre acciones del Banco y ligado a la consecución de un doble objetivo: revalorización de la cotización de la acción del Banco y crecimiento del beneficio por acción; en ambos casos, superior a una muestra de bancos comparables, lo que se ha cumplido. Las fechas de inicio y finalización del derecho a ejercitar las opciones fueron 15 de enero de 2008 y 2009, respectivamente. Dicho Plan fue aprobado por la junta general de accionistas celebrada el 18 de junio de 2005 y a 31 de diciembre de 2009 se encontraba cancelado.

El valor razonable de los instrumentos de capital concedidos (57,5 millones de euros) fue imputado a resultados (véase apartado a) de esta Nota) durante el periodo especifico en el que los beneficiarios prestaron sus servicios al Grupo, con abono a patrimonio neto.

Entre los beneficiarios de este plan estaban los consejeros ejecutivos, con el número de opciones sobre acciones del Banco que se indican en la Nota 5.d.

Política de incentivos a largo plazo

El consejo de administración del Banco en su reunión de 26 de marzo de 2007 aprobó, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, una política de incentivos a largo plazo dirigida a los consejeros ejecutivos del Banco y a determinado personal directivo del mismo y de otras sociedades del Grupo Santander. Dicha política, por la que se instrumenta la retribución variable diferida en acciones a sus destinatarios, incluye retribuciones vinculadas a las acciones del Banco, cuya puesta en práctica exige, de conformidad con la Ley y los Estatutos, acuerdos concretos de la junta general de accionistas.

Si fuera necesario o conveniente por razones legales, regulatorias u otras de análoga naturaleza, podrán adaptarse en casos concretos los mecanismos de entrega que se describen a continuación, sin alterar el número máximo de acciones vinculadas al plan ni las condiciones esenciales de las que dependa la entrega. Dichas adaptaciones podrán incluir la sustitución de la entrega de acciones por la entrega de cantidades en metálico de valor equivalente.

Los planes que conforman la política de incentivos referida se denominan: (i) plan de acciones vinculado a objetivos, (ii) plan de acciones vinculado a inversión obligatoria, (iii) plan de entrega selectiva de acciones, y (iv) programa de inversión mínima. En los apartados siguientes se describen sus características:

(i) Plan de acciones vinculado a objetivos

Se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivo plurianual pagadero en acciones del Banco. Los beneficiarios del mismo son los consejeros ejecutivos, los demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos del Grupo que determine el consejo de administración o, por su delegación, la comisión ejecutiva.

Este plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, con una duración de tres años cada uno, de tal manera que cada año se inicie un ciclo y, a partir de 2009, acabe también otro. Se pretende establecer una adecuada secuencia entre la finalización del programa de incentivos vinculado al anterior Plan I06 y los sucesivos ciclos de este plan. Por ello, los dos primeros ciclos comenzaron en julio de 2007, teniendo el primer ciclo una duración de dos años (PI09) y el segundo ciclo ya con una duración estándar de tres años (PI10). El primer ciclo (PI09) quedó cancelado el 31 de julio de 2009. En junio de 2008 se aprobó el tercer ciclo de acciones vinculadas al cumplimiento de objetivos (PI11) y en junio de 2009 se aprobó el cuarto ciclo (PI12) ambos con una duración de tres años.

Para cada uno de los ciclos se establece el número de acciones máximo que podría corresponder a cada beneficiario que haya permanecido en activo en el Grupo durante el periodo de duración del plan. Los objetivos cuyo cumplimiento determinará el número de acciones a entregar se definen para los ciclos aprobados hasta junio de 2008 por comparación de la evolución del Grupo con un grupo de entidades financieras de referencia, pudiendo estar vinculados a dos parámetros: el Retorno Total para el Accionista (RTA) y el Crecimiento del Beneficio por Acción (BPA). Con respecto al Plan PI12, el objetivo cuyo cumplimiento determinará el número de acciones a entregar se definen por comparación de la evolución del Grupo con un grupo de entidades financieras de referencia, estando vinculados únicamente al Retorno Total para el Accionista (RTA).

El número final de acciones a entregar vendrá determinado en cada uno de los ciclos por el grado de cumplimiento de los objetivos señalados en el tercer aniversario de vigencia de cada ciclo, con excepción del primero que ha tenido en cuenta el segundo aniversario, y se entregará en un plazo máximo de siete meses desde la finalización del ciclo.

Con respecto a los planes PI10 y PI11, a la finalización del ciclo respectivo se calcularán el RTA y el crecimiento del BPA correspondientes a Santander y a cada una de las entidades del grupo de referencia y se ordenarán de mayor a menor. Cada uno de los dos criterios (RTA y crecimiento del BPA) ponderará separadamente un 50% en la determinación del porcentaje de acciones a entregar, sobre la base de la siguiente escala y en función de la posición relativa de Santander dentro del grupo de entidades financieras de referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo	Posición de Santander en el ranking de crecimiento BPA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 6ª	50%	1ª a 6ª	50%
7ª	43%	7ª	43%
8ª	36%	8ª	36%
9ª	29%	9ª	29%
10ª	22%	10ª	22%
11ª	15%	11ª	15%
12ª en adelante	0%	12ª en adelante	0%

En cuanto al plan PI12, la aplicación del criterio relativo al RTA determinará el porcentaje de acciones a entregar, sobre la base de la siguiente escala y en función de la posición relativa de Santander dentro del grupo de entidades financieras de referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 5ª	100,0%
6ª	82,5%
7ª	65,0%
8ª	47,5%
9ª	30,0%
10ª en adelante	0%

Si alguna de las entidades del grupo de referencia fuera adquirida por otra empresa, dejara de cotizar o desapareciera, se eliminará del grupo de referencia. En tal caso y en cualquier otro análogo al mismo, la comparación con el grupo de referencia se hará de manera que, para cada uno de los parámetros considerados (RTA y crecimiento del BPA, en su caso), se ganará el porcentaje máximo de acciones si Santander queda dentro del primer cuartil (incluyendo el 25%il) del grupo de referencia; no se ganará ninguna acción si Santander queda por debajo de la mediana (50%il) del grupo de referencia; se ganará un 30% del máximo de las acciones en la mediana (50%il) y, para posiciones intermedias entre la mediana (exclusive) y el primer cuartil (25%il exclusive), se calculará por interpolación lineal.

El valor razonable de los instrumentos de capital concedidos en dichos planes asciende a 268 millones de euros (de los que 85 millones de euros corresponden al PI12), importe que se imputa a Gastos de personal durante el periodo específico en el que sus beneficiarios prestan sus servicios al Grupo, con abono a patrimonio neto.

Durante el ejercicio 2009 ha vencido el Plan I09. De acuerdo con lo establecido en el mencionado plan, el número de acciones recibidas por cada titular ha sido determinado en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba referenciado el mencionado plan, no habiéndose alcanzado el máximo establecido y habiendo procedido, en consecuencia, a cancelar los derechos no ganados.

(ii) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

Se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivos plurianual pagadero en acciones del Banco y vinculado al cumplimiento de determinados requisitos de inversión y permanencia en el Grupo.

Son actualmente sus beneficiarios los 32 principales directivos del Grupo que incluyen a los consejeros ejecutivos, a los miembros de la alta dirección no consejeros y a otros directivos (véase Nota 5).

Este plan se estructura en ciclos de duración trienal y que comenzarán en cada ejercicio. Los beneficiarios del plan deberán destinar obligatoriamente un 10% de su retribución variable en efectivo anual (o bono) bruta a adquirir acciones del Banco en el mercado (la Inversión Obligatoria). La Inversión Obligatoria se ha efectuado, conforme al acuerdo de la junta, con anterioridad al 29 de febrero de 2008, 28 de febrero de 2009 y 28 de febrero de 2010, respectivamente.

El mantenimiento de las acciones adquiridas en la Inversión Obligatoria y la permanencia del partícipe en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la Inversión Obligatoria darán derecho al partícipe a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiese adquirido inicialmente de manera obligatoria.

La entrega de las acciones tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha en que se cumpla el tercer aniversario de la realización de la Inversión Obligatoria.

La junta general de accionistas de 19 de junio de 2009 introdujo para el tercer ciclo un requisito adicional a la permanencia, que consiste en que no concurran durante el plazo de tres años desde la inversión en acciones ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente *performance* financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; o (iii) reformulación material de los estados financieros de la Entidad, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

(iii) Plan de entrega selectiva de acciones

Se prevé la entrega selectiva de acciones en situaciones especiales como instrumento de retención o contratación de directivos o empleados en el Banco u otras sociedades del Grupo, con la excepción de los consejeros ejecutivos, correspondiendo al consejo de administración o, por su delegación, a la comisión ejecutiva las decisiones de utilización de este instrumento.

Se exigirá a cada partícipe un período mínimo de permanencia en el Grupo de 3 a 4 años. Cumplido el período mínimo, establecido en cada caso, el partícipe tendrá derecho a la entrega de las acciones.

La autorización podrá utilizarse para asumir compromisos de entrega de acciones durante 12 meses a partir de la fecha de su otorgamiento. La junta del 19 de junio de 2009 ha aprobado autorizar la entrega de acciones del Banco hasta un máximo de 2.478.000 acciones para su utilización de forma selectiva.

(iv) Programa de inversión mínima

Consiste en la obligación de los 32 primeros ejecutivos del Grupo (incluidos los consejeros ejecutivos) de mantener en acciones del Banco una anualidad de su retribución fija. Dicha cuantía deberá alcanzarse en el plazo máximo de 5 años, desde el 26 de marzo de 2007.

ii. Abbey

Por otro lado, los planes de incentivos a largo plazo sobre acciones del Banco originalmente concedidos por la dirección de Abbey a sus empleados (en acciones de Abbey) se indican a continuación:

	Número de acciones	Libras (*) Precio de ejercicio	Año de concesión	Colectivo	Número de personas	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 1/1/07	10.354.232	4,32					
Opciones ejercitadas	(1.535.325)	3,81					
De las que:							
Executive Options	*(33.904)*	*3,96*					
Sharesave	*(1.501.421)*	*3,81*					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(770.595)	-					
Planes en vigor al 31/12/07	**8.048.312**	**5,34**					
Opciones concedidas (Sharesave)	5.196.807	7,69	*2008*	*Empleados*	*6.556 (**)*	*1-11-2008*	*1-11-2011*
						1-11-2008	*1-11-2013*
Opciones ejercitadas	(6.829.255)	4,91					
De las que:							
Executive Options	*(132.107)*	*4,11*					
Sharesave	*(4.506.307)*	*3,07*					
MTIP	*(2.190.841)*	*8,73*					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(262.868)	4,87					
De las que:							
Sharesave	*(233.859)*	*4,13*					
MTIP	*(29.009)*	*10,88*					
Planes en vigor al 31/12/08	**6.152.996**	**7,00**					
Opciones concedidas (Sharesave)	4.527.576	7,26	*2009*	*Empleados*	*7.066 (**)*	*1-11-2009*	*1-11-2012*
						1-11-2009	*1-11-2014*
Opciones ejercitadas	(678.453)						
De las que:							
Sharesave	*(678.453)*	*3,85*					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(1.277.590)						
De las que:							
Sharesave	*(1.277.590)*	*7,48*					
Planes en vigor al 31/12/09	**8.724.529**	**7,24**					
De los que:							
Executive Options	*12.015*	*4,54*	*2003-2004*	*Directivos*	*2*	*26-03-2006*	*24-03-2013*
Sharesave	*8.712.514*	*7,24*	*2004-2008-2009*	*Empleados*	*11.919 (**)*	*01-04-2006*	*01-11-2014*

(*) El tipo de cambio libra esterlina/euro al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 ascendía a 1,12600, 1,04987 y 1,36360 euros por libra esterlina, respectivamente.

(**) Número de cuentas/contratos. Un mismo empleado puede tener más de una cuenta/contrato. A fecha 30 de septiembre de 2008, se hizo entrega de 4.493 contratos con fecha de ejecución a 3 años y 2.063 contratos con fecha de ejecución a 5 años. Todos ellos tenían fecha de inicio de contrato el 1 de noviembre de 2008.

En el ejercicio 2005, el Grupo diseñó un plan de incentivos llamado Medium-term Incentive Plan (MTIP) consistente en la entrega de acciones del Banco a directivos de Abbey. Dicho plan vinculaba la atribución efectiva de las acciones durante 2008 a la consecución de objetivos de negocio de Abbey (en términos de beneficio neto y de ingresos). Dicho plan fue aprobado por la junta general de accionistas celebrada el 17 de junio de 2006. Posteriormente, se consideró necesario modificar las condiciones del plan para reflejar el

impacto que la venta del negocio de seguros de vida de Abbey a Resolution tuvo sobre los objetivos de ingresos de Abbey para 2007. El consejo, previo informe favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, sometió esta modificación a la junta general de accionistas celebrada el 23 de junio de 2007, que la aprobó. Durante el primer semestre de 2008 se entregaron todas las acciones de dicho plan, quedando cancelado a 30 de junio de 2008.

En el ejercicio 2008 el Grupo puso en marcha un plan voluntario de ahorro para empleados de Abbey (*Sharesave Scheme*), consistente en descontar a los empleados que se adhieren al plan entre 5 y 250 libras esterlinas mensuales de su nómina neta durante tres o cinco años y en el que, una vez terminado este período, los empleados podrán utilizar el importe ahorrado para ejercitar opciones sobre acciones del Banco a un precio de ejercicio resultante de reducir hasta un máximo del 20% el promedio de los precios de compra y venta de las acciones del Banco durante los tres primeros días de cotizacion del mes de septiembre 2008. Este plan fue aprobado por la junta general de accionistas celebrada el 21 de junio de 2008, cuenta con la autorización de las autoridades fiscales del Reino Unido (HMRC) y se inició en septiembre de 2009. Asimismo en el ejercicio 2009, la junta general de accionistas celebrada el 19 de junio de 2009 aprobó un nuevo plan de características similares al aprobado en 2008.

iii. Valor razonable

El valor razonable de cada una de las opciones concedidas por el Grupo se calcula en la fecha de concesión. Para la valoración del Plan I06 se obtuvieron sendos informes de valoración realizados por dos bancos de inversión multinacionales. Dichos expertos emplearon el modelo Black-Scholes de determinación de los precios de las opciones sobre acciones considerando los siguientes parámetros: vigencia prevista, tipos de interés, volatilidad, precio de ejercicio, precio de mercado y dividendos de nuestras acciones y las de la muestra de bancos comparables. El valor razonable de las opciones concedidas fue calculado por el Grupo en base a ambas valoraciones.

Con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos de la concesión no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones o de opciones sobre acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones u opciones sobre acciones transmitidas. Cuando las condiciones de transmisión están relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha basado en la escala de volatilidad implícita para las acciones del Banco a los precios de ejercicio y la duración que corresponden a la mayoría de las sensibilidades.

Para el cálculo del valor razonable de los Planes de Acciones Vinculados a Objetivos se ha procedido como sigue:

- Se ha considerado que los beneficiarios no causarán baja durante el periodo de cada plan.

- El valor razonable del 50% relacionado con la posición relativa del RTA del Banco (100% en el caso del PI12) ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de un experto independiente que efectuó su valoración, utilizando un modelo de valoración MonteCarlo con realización de 10.000 simulaciones para determinar el RTA de cada una de las compañías del Grupo de Comparación considerando las variables que se indican a continuación. Los resultados (cada uno representa la entrega de un número de acciones) se ordenan en un ranking decreciente calculando la media ponderada y descontando el importe financieramente al tipo de interés libre de riesgo.

	PI09	PI10	PI11	PI12
Volatilidad esperada (*)	16,25%	15,67%	19,31%	42,36%
Rentabilidad anual de dividendo basada en últimos años	3,23%	3,24%	3,47%	4,88%
Tipo de interés libre de riesgos (rentabilidad bonos del Tesoro (cupón cero) periodo del plan)	4,473%	4,497%	4,835%	2,040%

(*) Se determina en base a volatilidad histórica del periodo correspondiente (2 ó 3 años).

El resultado de la aplicación del modelo de simulación arroja un valor porcentual de 42,7% para el plan I-09, del 42,3% para el plan I-10 y del 44,9% para el plan I-11, los cuales se aplican al 50% del valor de la concesión realizada, para determinar el coste contable de la parte del incentivo basada en RTA y de un 55,42% para el plan I-12. Dicha valoración, al estar referida a una condición de mercado, no es susceptible de ajuste desde la fecha de concesión.

- Dada la elevada correlación existente entre el RTA y el BPA se ha considerado que cabe extrapolar que, en un alto porcentaje, la valoración del RTA es también válida para el BPA. Por ello, el valor razonable de la parte de los planes relacionada con la posición relativa del BPA del Banco, es decir del 50% restante de la concesión, se establece inicialmente como el mismo importe que el 50% correspondiente al RTA. Dicha valoración, al estar referida a una condición distinta de las condiciones de mercado, es revisada y ajustada anualmente.

En cuanto al valor razonable de cada opción concedida por Abbey se ha estimado en la fecha de concesión utilizando un modelo de Ecuación Diferencial Parcial euro-americano con los siguientes supuestos:

	2009	2008	2007
Tipo de interés libre de riesgo	2,5%-3,5%	2,9%-6,5%	5,0%-5,8%
Aumento del dividendo, basado únicamente en el aumento medio desde 1989	10%	10%	10%
Volatilidad de las acciones subyacentes basada en la volatilidad histórica durante cinco años	29,0%-34,4%	20,2%-29,6%	19,8%-26,9%
Duraciones previstas de las opciones concedidas en virtud del:			
Plan Employee Sharesave	3, 5 y 7 años	3, 5 y 7 años	3, 5 y 7 años
Plan Executive Share Option	10 años	10 años	10 años
Plan de incentivos a medio plazo	-	-	3 años

48. Otros gastos generales de administración

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo es:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J9498880

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Inmuebles e instalaciones y material	1.613.675	1.206.895	965.937
Otros gastos de administración	1.435.743	1.048.392	897.877
Tecnología y sistemas	785.504	504.196	468.273
Publicidad	594.432	534.876	553.967
Comunicaciones	631.806	452.900	401.057
Informes técnicos	359.753	298.037	294.058
Dietas y desplazamientos	262.097	257.079	271.842
Tributos	312.994	279.250	265.542
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	331.220	235.207	188.717
Primas de seguros	47.098	35.674	35.057
	6.374.322	**4.852.506**	**4.342.327**

b) Otra Información

Incluidos en el saldo de Informes técnicos, se recogen los honorarios satisfechos por las distintas sociedades del Grupo (detalladas en los Anexos adjuntos) a sus respectivos auditores, según el siguiente detalle:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Auditorías anuales de las sociedades revisadas por Deloitte (perímetro constante)	14,6	18,3	15,9
De las que, por:			
Abbey	*2,7*	*3,3*	*4,1*
Santander Brasil	*1,5*	*2,4*	*0,8*
Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco	*1,0*	*1,0*	*1,0*
Honorarios de las auditorías anuales de las sociedades incorporadas al Grupo durante el ejercicio 2009	5,0		
De las que, por:			
Sovereign	*2,3*		
Alliance & Leicester, Bradford & Bingley	*1,0*		

Durante los últimos ejercicios, adicionalmente a las auditorías de las cuentas anuales, se ha realizado la auditoría del control interno (Sarbanes-Oxley) y del cómputo del capital regulatorio (BIS) (4,7; 5,9 y 6,2 millones de euros, respectivamente, durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007) y se han elaborado otros informes requeridos por la normativa legal y fiscal emanada de los organismos supervisores nacionales en los que el Grupo opera, por unos importes totales de 3,6; 4,5 y 3,7 millones de euros durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007, respectivamente– (2,7 millones de euros correspondientes a sociedades incorporadas al Grupo durante el ejercicio 2009).

Por otro lado, las distintas sociedades del Grupo contrataron otros servicios, con el siguiente detalle:

1. Servicios de auditoría de compra y otras operaciones corporativas: 3,7 millones de euros (3,8 y 3,7 millones de euros en los ejercicios 2008 y 2007). Adicionalmente, nuestros auditores han prestado otros

servicios distintos a los de auditoría a diferentes sociedades del Grupo por unos importes de 4,7; 5,3 y 5,3 millones de euros durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007.

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, así como en la Sarbanes - Oxley Act of 2002 y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

2. Servicios prestados por otras firmas de auditoría distintas de Deloitte: 14,0 millones de euros (13,9 y 12,5 millones de euros durante los ejercicios 2008 y 2007).

49. Ganancias/ (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Ganancias			
Por venta de activo material	51	115	1.849
De los que:			
Venta de inmuebles (Nota 16)	-	-	*1.620*
Por venta de participaciones	1.531	53	17
De los que:			
Banco Santander Brasil (Nota 3)	*1.499*	-	-
Venta de Porterbrook (Nota 3)	-	*50*	-
	1.582	168	1.866
Pérdidas			
Por venta de activo material	(14)	(64)	(55)
Por venta de participaciones	(4)	(3)	(1)
	(18)	(67)	(56)
	1.565	**101**	**1.810**

50. Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

El desglose del saldo neto de este capítulo es el siguiente:

Saldo neto	Millones de euros		
	2009	2008	2007
Activo material	(1.362)	799	(23)
Deterioro (Nota 12) (*)	*(1.350)*	*(70)*	*(27)*
Resultado en venta	*(12)*	*868*	*5*
Del que por venta de la Ciudad Financiera (Nota 1.i)	-	*836*	-
Otras ganancias	243	3.046	666
De los que:			
Antonveneta (Nota 1.i)	-	*3.046*	-
Intesa San Paolo (Nota 1.i)	-	-	*566*
Attijariwaffa Bank (Nota 1.i)	*218*	-	-
Otras pérdidas	(106)	(2.113)	-
De los que, saneamiento participaciones Royal Bank of Scotland y Fortis (Nota 1.i)	-	*(2.043)*	-
Total	**(1.225)**	**1.731**	**643**

(*) En 2009, incluye deterioros por saneamiento realizados al cierre del ejercicio por 814 millones de euros, 554 millones de euros neto de impuestos (Nota 1.i)

51. Otra información

a) *Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios*

Seguidamente se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance de situación consolidado:

CLASE 8.ª

	31 de diciembre de 2009								
	Millones de euros								Tipo de interés medio
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total	
Activo:									
Caja y depósitos en bancos centrales	19.998	10.585	521	3.310	475	-	-	34.889	4,07%
Activos financieros disponibles para la venta-									
Valores representativos de deuda	67	5.180	1.082	4.163	10.224	28.967	29.606	79.289	5,01%
Inversiones crediticias-									
Depósitos en entidades de crédito	9.834	22.660	5.893	6.893	1.692	2.190	8.479	57.641	3,15%
Crédito a la clientela	12.401	35.749	33.408	69.955	82.397	82.769	347.467	664.146	6,08%
Valores representativos de deuda	70	321	506	1.738	2.387	4.297	5.640	14.959	4,57%
	42.370	**74.495**	**41.410**	**86.059**	**97.175**	**118.223**	**391.192**	**850.924**	**5,67%**
Pasivo:									
Pasivos financieros a coste amortizado:									
Depósitos de bancos centrales	383	7.359	258	14.109	6	227	3	22.345	1,69%
Depósitos de entidades de crédito	7.978	13.161	2.611	15.253	5.238	4.962	1.578	50.781	2,68%
Depósitos de la clientela	235.974	69.839	47.546	64.755	34.148	30.571	4.848	487.681	2,70%
Débitos representados por valores negociables (*)	1.079	16.545	12.709	37.033	50.302	31.498	57.324	206.490	2,38%
Pasivos subordinados	3.412	752	34	1.841	1.714	3.097	25.955	36.805	5,69%
Otros pasivos financieros	6.765	5.992	1.680	2.072	1.675	646	470	19.300	N/A
	255.591	**113.648**	**64.838**	**135.063**	**93.083**	**71.001**	**90.178**	**823.402**	**2,73%**
Diferencia activo menos pasivo	**(213.221)**	**(39.153)**	**(23.428)**	**(49.004)**	**4.092**	**47.222**	**301.014**	**27.522**	

(*) Incluye pagarés, certificados de depósito y otras emisiones de deuda a corto plazo.

	31 de diciembre de 2008								
	Millones de euros								Tipo de interés medio
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total	
Activo:									
Caja y depósitos en bancos centrales	20.920	22.121	846	621	-	-	1.272	45.781	4,51%
Activos financieros disponibles para la venta-									
Valores representativos de deuda	21	4.630	385	5.123	9.534	6.522	16.333	42.548	5,13%
Inversiones crediticias-									
Depósitos en entidades de crédito	16.111	15.394	6.448	20.947	367	2.598	2.865	64.731	4,98%
Crédito a la clientela	35.010	29.706	51.500	64.061	103.164	72.172	261.619	617.231	7,56%
Valores representativos de deuda	38	-	600	6.071	30	173	10.741	17.652	3,15%
	72.100	**71.851**	**59.779**	**96.824**	**113.096**	**81.464**	**292.829**	**787.944**	**6,94%**
Pasivo:									
Pasivos financieros a coste amortizado:									
Depósitos de bancos centrales	1.681	366	2.427	4.720	-	14	4	9.212	4,38%
Depósitos de entidades de crédito	10.411	16.243	24.200	10.550	4.006	3.740	1.432	70.584	3,20%
Depósitos de la clientela	182.475	64.213	70.655	49.707	20.349	9.602	9.014	406.015	5,08%
Débitos representados por valores negociables (*)	7.250	22.168	26.241	25.125	42.132	23.509	81.218	227.642	4,21%
Pasivos subordinados	190	571	41	1.103	3.506	1.283	32.179	38.873	5,69%
Otros pasivos financieros	9.453	2.646	1.760	1.209	461	1.873	278	17.681	
	211.461	**106.208**	**125.324**	**92.415**	**70.453**	**40.022**	**124.124**	**770.008**	**4,66%**
Diferencia activo menos pasivo	**(139.361)**	**(34.356)**	**(65.545)**	**4.409**	**42.642**	**41.442**	**168.705**	**17.936**	

(*) Incluye pagarés, certificados de depósito y otras emisiones de deuda a corto plazo.

	31 de diciembre de 2007								
	Millones de euros								Tipo de interés medio
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total	
Activo:									
Caja y depósitos en bancos centrales	14.102	10.278	5	10	1.265	4.295	1.108	31.063	5,93%
Activos financieros disponibles para la venta -									
Valores representativos de deuda	31	953	1.070	2.060	5.837	6.450	17.786	34.187	5,11%
Inversiones crediticias:									
Depósitos en entidades de crédito	8.227	13.147	6.333	4.113	884	759	5.021	38.483	4,53%
Crédito a la clientela	9.848	29.446	34.228	65.696	58.124	62.048	279.982	539.372	6,75%
Valores representativos de deuda	1	4	-	5	634	65	959	1.668	4,55%
	32.209	**53.828**	**41.636**	**71.884**	**66.744**	**73.617**	**304.856**	**644.773**	**6,51%**
Pasivo:									
Pasivos financieros a coste amortizado:									
Depósitos de bancos centrales	2.727	16.387	2.917	155	-	-	-	22.186	4,45%
Depósitos de entidades de crédito	5.706	22.412	6.504	6.197	3.002	3.111	1.756	48.688	4,55%
Depósitos de la clientela	178.240	55.381	27.839	28.959	13.141	11.145	2.040	316.745	4,12%
Débitos representados por valores negociables	520	13.310	17.600	24.198	35.294	26.745	88.250	205.917	4,61%
Pasivos subordinados	88	8	61	569	4.065	2.357	29.045	36.193	5,69%
Otros pasivos financieros	11.393	931	1.343	1.034	79	1.780	123	16.683	-
	198.674	108.429	56.264	61.112	55.581	45.138	121.214	646.412	4,41%
Diferencia activo menos pasivo	**(166.466)**	**(54.602)**	**(14.628)**	**10.772**	**11.163**	**28.479**	**183.642**	**(1.639)**	

b) Contravalor en euros de los activos y pasivos

El desglose de los principales saldos del balance de situación consolidado mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran es el siguiente:

	Contravalor en millones de euros					
	2009		2008		2007	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Caja y depósitos en Bancos Centrales	28.198	-	26.685	-	16.155	-
Cartera de negociación	94.069	87.066	104.429	96.666	124.409	100.719
Otros instrumentos financieros a valor razonable	18.407	27.195	14.478	22.025	15.815	28.553
Activos financieros disponibles para la venta	43.048	-	25.338	-	15.395	-
Inversiones crediticias	408.161	-	351.302	-	260.435	-
Participaciones	92	-	1.169	-	13.036	-
Activo material	3.918	-	3.286	-	4.665	-
Activo intangible	21.659	-	16.940	-	12.557	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	456.697	-	406.270	-	308.166
Pasivos por contratos de seguros	-	6.675	-	2.985	-	2.139
Otros	20.864	32.207	18.945	25.230	8.388	19.120
	638.416	**609.840**	**562.572**	**553.176**	**470.855**	**458.697**

c) *Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable*

Los activos financieros propiedad del Grupo figuran registrados en el balance de situación consolidado adjunto por su valor razonable, excepto las inversiones crediticias, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable y los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación y los valorados a valor razonable y los derivados financieros (excepto los que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable), los pasivos financieros del Grupo figuran registrados en el balance de situación consolidado adjunto a su coste amortizado.

i) Activos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable

Seguidamente se presenta una comparación entre el valor por el que figuran registrados los activos financieros del Grupo que se valoran con criterio distinto del valor razonable y su correspondiente valor razonable al cierre del ejercicio:

	Millones de euros					
	2009		2008		2007	
Activo	Importe registrado	Valor razonable	Importe registrado	Valor razonable	Importe registrado	Valor razonable
Inversiones crediticias:						
Depósitos en entidades de crédito	57.641	58.121	64.731	65.059	38.483	38.482
Crédito a la clientela	664.146	676.218	617.231	627.006	539.372	541.129
Valores representativos de deuda	14.959	13.718	17.653	17.645	1.668	1.668
	736.746	**748.057**	**699.615**	**709.710**	**579.524**	**581.280**

ii) Pasivos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable

Seguidamente se presenta una comparación entre el valor por el que figuran registrados los pasivos del Grupo que se valoran con criterio distinto del valor razonable y su correspondiente valor razonable al cierre del ejercicio:

Pasivo	Millones de euros					
	2009		2008		2007	
	Importe registrado	Valor razonable	Importe registrado	Valor razonable	Importe registrado	Valor razonable
Pasivos financieros a coste amortizado:						
Depósitos de bancos centrales	22.345	22.349	9.212	9.212	22.186	22.186
Depósitos de entidades de crédito	50.781	50.905	70.583	70.740	48.687	48.728
Depósitos de la clientela	487.681	488.675	406.015	407.537	316.745	316.886
Débitos representados por valores negociables	206.490	206.765	227.642	227.413	205.917	206.132
Pasivos subordinados	36.805	37.685	38.873	36.705	36.193	36.808
Otros pasivos financieros	19.300	19.636	17.681	17.677	16.683	16.681
	823.403	**826.015**	**770.007**	**769.285**	**646.411**	**647.422**

52. Información segmentada por áreas geográficas y por negocios

a) Áreas geográficas

En el nivel principal de segmentación, derivado de la gestión del Grupo, se presentan cinco segmentos: cuatro áreas operativas más Gestión Financiera y Participaciones. Las áreas operativas recogen la totalidad de negocios que el Grupo desarrolla en las mismas, y son: Europa Continental, Reino Unido (Santander UK), Latinoamérica y Sovereign, basados en la localización de los activos del Grupo.

El área de Europa Continental incorpora la totalidad de los negocios de banca comercial (incluyendo la entidad especializada de banca privada, Banif), banca mayorista y gestión de activos y seguros, realizados en Europa con la excepción de Reino Unido. El área de Latinoamérica recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales. Además, incluye las unidades especializadas de Santander Private Banking, como unidad independiente y gestionada globalmente, y el negocio de Nueva York. El área de Sovereign recoge los negocios de dicha unidad adquirida en 2009.

El área de Gestión Financiera y Participaciones incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras e industriales, la gestión financiera de la posición estructural de cambio y del riesgo de interés estructural de la matriz, así como de la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones y titulizaciones. Como holding del Grupo, maneja el total de capital y reservas, las asignaciones de capital y la liquidez con el resto de los negocios.

La elaboración de los estados financieros de cada segmento operativo se realiza a partir de la agregación de las unidades que existen en el Grupo. La información de base corresponde tanto a los datos contables de las unidades jurídicas que se integran en cada segmento como a la disponible de los sistemas de información de gestión. En todos los casos, los estados financieros están homogeneizados a los criterios contables utilizados en el Grupo.

En consecuencia, el sumatorio de las cuentas de pérdidas y ganancias de los diferentes segmentos coinciden con las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. En cuanto al balance, el necesario proceso de apertura de las diferentes unidades de negocio, que están integradas en un único balance consolidado, supone reflejar los diferentes importes prestados y tomados entre las mismas como mayor volumen de los activos y pasivos de cada negocio. Estos importes, correspondientes a la liquidez intergrupo, se eliminan en la columna eliminaciones intergrupo de la tabla siguiente, con el fin de conciliar los importes aportados por cada unidad de negocio al balance del Grupo consolidado.

No existen clientes localizados en lugar diferente a la localización de los activos del Grupo que generen ingresos superiores al 10% de los ingresos ordinarios.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, resumidas, de las distintas áreas geográficas se indican a continuación:

Balance de situación (resumido)	Millones de euros 2009						
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Sovereign	Gestión financiera y participaciones	Eliminaciones intergrupo	Total
Créditos a clientes	322.026	227.713	97.901	34.605	306	-	682.551
Cartera de negociación (sin créditos y sin depósitos)	50.764	41.245	22.521	163	4.331	-	119.024
Activos financieros disponibles para la venta	20.132	897	29.154	9.568	26.870	-	86.621
Entidades de crédito	88.508	28.745	22.146	496	43.550	(103.608)	79.837
Inmovilizado	5.054	1.424	3.926	391	979	-	11.774
Otras cuentas de activo	21.955	24.522	38.105	3.568	144.697	(102.125)	130.722
Total Activo / Pasivo	**508.439**	**324.546**	**213.753**	**48.791**	**220.733**	**(205.733)**	**1.110.529**
Depósitos de clientes	198.144	166.607	108.122	30.888	3.216	-	506.977
Débitos representados por valores negociables	50.610	58.611	8.411	11.236	83.094	-	211.962
Pasivos subordinados	2.079	8.577	4.888	2.129	19.131	-	36.804
Pasivos por contratos de seguros	10.287	3	6.627	-	-	-	16.917
Entidades de crédito y depósitos de bancos centrales	115.487	57.879	32.765	736	38.832	(103.608)	142.091
Otras cuentas de pasivo	105.366	26.946	34.994	1.689	11.274	(49.677)	130.592
Recursos propios (capital + reservas)	26.466	5.923	17.946	2.113	65.186	(52.448)	65.186
Otros recursos de clientes gestionados	**70.289**	**10.937**	**62.759**	**327**	**-**	**-**	**144.312**
Fondos de Inversión	44.598	10.937	49.681	-	-	-	105.216
Fondos de pensiones	11.310	-	-	-	-	-	11.310
Patrimonios administrados	5.499	-	12.538	327	-	-	18.364
Seguros de ahorro	8.882	-	540	-	-	-	9.422
Recursos de clientes gestionados	**321.122**	**244.732**	**184.180**	**44.580**	**105.441**	**-**	**900.055**

CLASE 8.ª

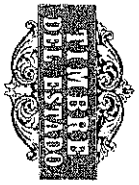

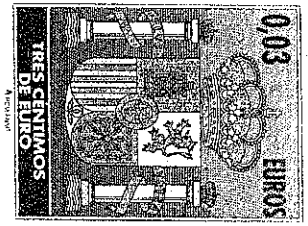

OJ9498889

Balance de situación (resumido)	Millones de euros 2008						
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Sovereign	Gestión financiera y participaciones	Eliminaciones intergrupo	Total
Créditos a clientes	325.378	202.622	96.054	-	2.836	-	626.890
Cartera de negociación (sin créditos y sin depósitos)	72.303	50.029	20.965	-	2.686	-	145.983
Activos financieros disponibles para la venta	12.806	2.785	19.208	-	14.122	-	48.921
Entidades de crédito	63.296	31.518	19.946	-	48.222	(84.189)	78.793
Inmovilizado	4.612	1.210	3.272	-	1.195	-	10.289
Otras cuentas de activo	17.644	30.626	30.496	-	178.563	(118.573)	138.756
Total Activo / Pasivo	**496.039**	**318.790**	**189.941**	**-**	**247.624**	**(202.762)**	**1.049.632**
Depósitos de clientes	165.762	143.200	108.257	-	3.010	-	420.229
Débitos representados por valores negociables	52.077	67.996	8.674	-	107.657	-	236.404
Pasivos subordinados	1.752	9.890	3.847	-	23.384	-	38.873
Pasivos por contratos de seguros	13.889	3	2.958	-	-	-	16.850
Entidades de crédito y depósitos de bancos centrales	85.232	60.063	29.331	-	39.434	(84.183)	129.877
Otras cuentas de pasivo	153.674	32.306	24.291	-	14.435	(77.011)	147.695
Recursos propios (capital + reservas)	23.653	5.332	12.583	-	59.704	(41.568)	59.704
Otros recursos de clientes gestionados	**75.473**	**7.180**	**48.408**	**-**	**-**	**-**	**131.061**
Fondos de Inversión	47.725	7.180	35.400	-	-	-	90.305
Fondos de pensiones	11.128	-	-	-	-	-	11.128
Patrimonios administrados	4.479	-	12.810	-	-	-	17.289
Seguros de ahorro	12.141	-	198	-	-	-	12.339
Recursos de clientes gestionados	**295.064**	**228.266**	**169.186**	**-**	**134.051**	**-**	**826.567**

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J9498890

Balance de situación (resumido)	Millones de euros 2007						
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Sovereign	Gestión financiera y participaciones	Eliminaciones intergrupo	Total
Créditos a clientes	314.715	184.080	70.228	-	2.076	-	571.099
Cartera de negociación (sin créditos y sin depósitos)	44.847	53.787	22.846	-	1.328	-	122.808
Activos financieros disponibles para la venta	10.149	44	12.628	-	21.528	-	44.349
Entidades de crédito	54.798	22.166	12.847	-	26.502	(58.670)	57.643
Inmovilizado	5.373	4.685	1.805	-	(202)	-	11.661
Otras cuentas de activo	20.185	7.103	21.631	-	168.924	(112.488)	105.355
Total Activo / Pasivo	**450.067**	**271.865**	**141.985**	-	**220.156**	**(171.158)**	**912.915**
Depósitos de clientes	149.061	122.500	82.046	-	1.800	-	355.407
Débitos representados por valores negociables	70.004	76.056	5.031	-	82.196	-	233.287
Pasivos subordinados	2.433	8.345	2.540	-	22.875	-	36.193
Pasivos por contratos de seguros	10.907	6	2.121	-	-	-	13.034
Entidades de crédito y depósitos de bancos centrales	66.027	38.687	19.064	-	47.789	(58.670)	112.897
Otras cuentas de pasivo	131.362	23.094	22.595	-	18.541	(80.450)	115.142
Recursos propios (capital + reservas)	20.273	3.177	8.588	-	46.955	(32.038)	46.955
Otros recursos de clientes gestionados	**101.713**	**10.225**	**48.048**	-	-	-	**159.986**
Fondos de Inversión	72.945	10.225	36.041	-	-	-	119.211
Fondos de pensiones	11.952	-	-	-	-	-	11.952
Patrimonios administrados	7.865	-	11.949	-	-	-	19.814
Seguros de ahorro	8.951	-	58	-	-	-	9.009
Recursos de clientes gestionados	**323.211**	**217.126**	**137.665**	-	**106.871**	-	**784.873**

CLASE 8.ª

0J9498891

Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida)	Millones de euros					
	2009					
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Sovereign	Gestión financiera y participaciones	Total
MARGEN DE INTERESES	**11.456**	**3.934**	**11.959**	**1.160**	**(2.210)**	**26.299**
Rendimiento de instrumentos de capital	218	-	96	1	121	436
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	7	-	10	(3)	(15)	(1)
Comisiones netas	3.787	993	3.925	380	(5)	9.080
Resultado de operaciones financieras	687	506	1.663	14	1.376	4.246
Otros resultados de explotación	139	27	15	(89)	52	144
MARGEN BRUTO	**16.294**	**5.460**	**17.668**	**1.463**	**(681)**	**40.204**
Gastos de personal	(3.306)	(1.170)	(3.210)	(457)	(307)	(8.450)
Otros gastos administrativos	(2.028)	(827)	(2.822)	(309)	(388)	(6.374)
Amortización de activos materiales e intangibles	(570)	(231)	(566)	(115)	(114)	(1.596)
Pérdidas netas por deterioro de activos financieros	(3.286)	(881)	(4.979)	(571)	(1.861)	(11.578)
Dotaciones a provisiones (neto)	(311)	16	(681)	(55)	(762)	(1.793)
Pérdidas netas por deterioro de activos no financieros	(41)	-	(22)	(1)	(100)	(164)
Otros resultados no financieros	(81)	-	40	(2)	382	339
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**6.671**	**2.367**	**5.428**	**(47)**	**(3.831)**	**10.588**
Impuesto sobre beneficios	(1.768)	(641)	(1.257)	22	2.437	(1.207)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	**4.903**	**1.726**	**4.171**	**(25)**	**(1.394)**	**9.381**
Resultado de operaciones interrumpidas	(45)	-	91	-	(15)	31
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**4.858**	**1.726**	**4.262**	**(25)**	**(1.409)**	**9.412**
Atribuido a intereses minoritarios	**65**	**-**	**428**	**-**	**(24)**	**469**
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	**4.793**	**1.726**	**3.834**	**(25)**	**(1.385)**	**8.943**

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OJ9498892

Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida)	Millones de euros											
	2008						2007					
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Sovereign	Gestión financiera y participa-ciones	Total	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Sovereign	Gestión financiera y participa-ciones	Total
MARGEN DE INTERESES	**9.259**	**2.411**	**8.025**	-	**(2.157)**	**17.538**	**7.742**	**2.334**	**6.144**	-	**(1.777)**	**14.443**
Rendimiento de instrumentos de capital	266	-	58	-	229	553	202	1	34	-	183	420
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	15	1	680	-	96	792	9	2	-	-	427	438
Comisiones netas	4.074	926	3.208	-	59	8.267	4.137	1.007	2.694	-	30	7.868
Resultado de operaciones financieras	764	500	857	-	1.353	3.474	732	436	674	-	1.113	2.955
Otros resultados de explotación	181	49	10	-	32	272	133	65	49	-	43	290
MARGEN BRUTO	**14.559**	**3.887**	**12.838**	-	**(388)**	**30.896**	**12.955**	**3.845**	**9.595**	-	**19**	**26.414**
Gastos de personal	(3.123)	(986)	(2.504)	-	(200)	(6.813)	(3.037)	(1.045)	(2.105)	-	(247)	(6.434)
Otros gastos administrativos	(1.833)	(617)	(2.147)	-	(255)	(4.852)	(1.527)	(784)	(1.742)	-	(289)	(4.342)
Amortización de activos materiales e intangibles	(500)	(158)	(404)	-	(177)	(1.239)	(559)	(101)	(328)	-	(259)	(1.247)
Pérdidas netas por deterioro de activos financieros	(2.476)	(457)	(3.020)	-	(331)	(6.284)	(1.557)	(312)	(1.546)	-	(14)	(3.429)
Dotaciones a provisiones (neto)	(89)	(29)	(533)	-	(989)	(1.640)	45	5	(437)	-	(509)	(896)
Pérdidas netas por deterioro de activos no financieros	(16)	-	(6)	-	(1.027)	(1.049)	(8)	(1)	(30)	-	(1.510)	(1.549)
Otros resultados no financieros	(38)	32	54	-	1.783	1.831	11	15	169	-	2.259	2.454
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**6.484**	**1.672**	**4.278**	-	**(1.584)**	**10.850**	**6.323**	**1.622**	**3.576**	-	**(550)**	**10.971**
Impuesto sobre beneficios	(1.686)	(425)	(663)	-	938	(1.836)	(1.777)	(421)	(809)	-	684	(2.323)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	**4.798**	**1.247**	**3.615**	-	**(646)**	**9.014**	**4.546**	**1.201**	**2.767**	-	**134**	**8.648**
Resultado de operaciones interrumpidas	(21)	-	340	-	-	319	-	-	303	-	685	988
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**4.777**	**1.247**	**3.955**	-	**(646)**	**9.333**	**4.546**	**1.201**	**3.070**	-	**819**	**9.636**
Atribuido a intereses minoritarios	**109**	-	**346**	-	**1**	**456**	**107**	-	**404**	-	**65**	**576**
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	**4.668**	**1.247**	**3.609**	-	**(647)**	**8.877**	**4.439**	**1.201**	**2.666**	-	**754**	**9.060**

(*) se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CLASE 8.ª



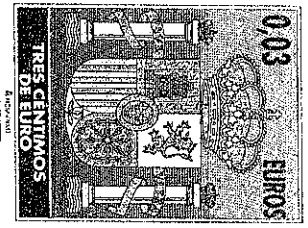

OJ9498893

A continuación se presenta una distribución de los Ingresos ordinarios por los segmentos geográficos utilizados por el Grupo. A efectos de lo dispuesto en el cuadro siguiente, se consideran ingresos ordinarios los registrados en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados, Rendimientos de instrumentos de capital, Comisiones percibidas, Resultado de las operaciones financieras (neto) y Otros productos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a 2009, 2008 y 2007 adjuntas.

	Ingresos ordinarios (Millones de euros)								
	Ingresos ordinarios procedentes de clientes externos			Ingresos ordinarios entre segmentos			Total ingresos ordinarios		
Segmentos	2009	2008	2007	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Europa continental	31.968	40.396	33.364	1.297	1.108	1.245	33.265	41.504	34.609
Reino Unido	10.595	13.621	12.602	1.287	2.099	389	11.882	15.721	12.991
Latinoamérica	30.101	23.184	18.194	480	1.169	1.375	30.581	24.353	19.570
Sovereign	2.496	-	-	(19)	-	-	2.477	-	-
Gestión financiera y participaciones	906	464	107	5.206	9.378	5.988	6.112	9.843	6.095
Ajustes y eliminaciones de ingresos ordinarios entre segmentos	-	-	-	(8.251)	(13.755)	(8.998)	(8.251)	(13.755)	(8.998)
TOTAL	**76.066**	**77.666**	**64.268**	-	-	-	**76.066**	**77.666**	**64.268**

b) Negocios

En el nivel secundario de la información segmentada, el Grupo está organizado entre negocios de banca comercial, gestión de activos y seguros y banca mayorista global, cuya suma equivale a la de las áreas operativas geográficas del nivel principal. Adicionando a la información por negocios el área de gestión financiera y participaciones, se alcanza el total del Grupo.

El área de banca comercial contiene todos los negocios de banca de clientes (excepto los de banca corporativa gestionados de forma global en todo el mundo a través del modelo de relación global). El área de gestión de activos y seguros incluye la aportación al Grupo por el diseño y gestión de los negocios de fondos de inversión, pensiones y seguros de las distintas unidades. El área de banca mayorista global refleja los rendimientos derivados del negocio de banca corporativa global, los procedentes de banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas todas las tesorerías con gestión global, así como el negocio de renta variable.

A continuación se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias resumida y otra información relevante:

Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida)	Millones de euros														
	2009					2008					2007				
	Banca comercial	Banca mayorista global	Gestión de activos y seguros	Gestión financiera y participa-ciones	Total	Banca comercial	Banca mayorista global	Gestión de activos y seguros	Gestión financiera y participa-ciones	Total	Banca comercial	Banca mayorista global	Gestión de activos y seguros	Gestión financiera y participa-ciones	Total
MARGEN DE INTERESES	**25.942**	**2.366**	**201**	**(2.210)**	**26.299**	**17.613**	**1.892**	**190**	**(2.157)**	**17.538**	**14.771**	**1.303**	**146**	**(1.777)**	**14.443**
Rendimiento de instrumentos de capital	127	188	-	121	436	154	164	6	229	553	77	148	12	183	420
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	12	2	-	(15)	(1)	556	87	53	96	792	9	2	-	427	438
Comisiones netas	7.523	1.131	431	(5)	9.080	6.861	883	464	59	8.267	6.432	911	495	30	7.868
Resultado de operaciones financieras	1.454	1.382	34	1.376	4.246	1.100	995	26	1.353	3.474	957	855	30	1.113	2.955
Otros resultados de explotación	(230)	(16)	338	52	144	31	(45)	254	32	272	47	(29)	229	43	290
MARGEN BRUTO	**34.828**	**5.053**	**1.004**	**(681)**	**40.204**	**26.315**	**3.976**	**993**	**(388)**	**30.896**	**22.293**	**3.190**	**912**	**19**	**26.414**
Gastos de personal	(7.280)	(725)	(138)	(307)	(8.450)	(5.806)	(672)	(135)	(200)	(6.813)	(5.430)	(625)	(132)	(247)	(6.434)
Otros gastos administrativos	(5.454)	(392)	(140)	(388)	(6.374)	(4.051)	(388)	(158)	(255)	(4.852)	(3.512)	(387)	(154)	(289)	(4.342)
Amortización de activos materiales e intangibles	(1.367)	(86)	(29)	(114)	(1.596)	(946)	(98)	(18)	(177)	(1.239)	(878)	(90)	(20)	(259)	(1.247)
Pérdidas netas por deterioro de activos financieros	(9.744)	37	(10)	(1.861)	(11.578)	(5.672)	(281)	-	(331)	(6.284)	(3.357)	(58)	-	(14)	(3.429)
Dotaciones a provisiones (neto)	(1.001)	6	(36)	(762)	(1.793)	(607)	(26)	(18)	(989)	(1.640)	(423)	58	(22)	(509)	(896)
Pérdidas netas por deterioro de activos no financieros	(61)	(3)	-	(100)	(164)	(24)		2	(1.027)	(1.049)	(38)		(1)	(1.510)	(1.549)
Otros resultados no financieros	(43)	-	-	382	339	43	4	1	1.783	1.831	289	(94)	-	2.259	2.454
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**9.878**	**3.890**	**651**	**(3.831)**	**10.588**	**9.252**	**2.515**	**667**	**(1.584)**	**10.850**	**8.944**	**1.994**	**583**	**(550)**	**10.971**
Impuesto sobre beneficios	(2.300)	(1.125)	(219)	2.437	(1.207)	(1.825)	(775)	(174)	938	(1.836)	(2.347)	(486)	(174)	684	(2.323)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	**7.578**	**2.765**	**432**	**(1.394)**	**9.381**	**7.427**	**1.740**	**493**	**(646)**	**9.014**	**6.597**	**1.508**	**409**	**134**	**8.648**
Resultado de operaciones interrumpidas	46	-	-	(15)	31	319		-	-	319	151	40	112	685	988
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**7.624**	**2.765**	**432**	**(1.409)**	**9.412**	**7.746**	**1.740**	**493**	**(646)**	**9.333**	**6.748**	**1.548**	**521**	**819**	**9.636**
Atribuido a intereses minoritarios	**465**	**-**	**28**	**(24)**	**469**	**434**	**(1)**	**22**	**1**	**456**	**457**	**9**	**45**	**65**	**576**
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	**7.159**	**2.765**	**404**	**(1.385)**	**8.943**	**7.312**	**1.741**	**471**	**(647)**	**8.877**	**6.291**	**1.539**	**476**	**754**	**9.060**

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J9498895

53. Partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el personal clave de la dirección del Banco (miembros de su consejo de administración y los directores generales, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave pueda ejercer una influencia significativa o su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre entidades asociadas y multigrupo, miembros del consejo de administración del Banco, directores generales del Banco y otras partes vinculadas, las cuales pertenecen al giro o tráfico ordinario del Grupo. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

	Millones de euros											
	2009				2008				2007			
	Entidades asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de adminis-tración	Directores generales	Otras vinculadas	Entidades asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de adminis-tración	Directores generales	Otras vinculadas	Entidades asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de adminis-tración	Directores generales	Otras vinculadas
Activo:												
Depósitos en entidades de crédito	3.990	-	-	-	4.019	-	-	-	3.169	-	-	136
Crédito a la clientela	149	7	24	1.664	221	4	21	1.728	262	1	14	2.040
Valores representativos de deuda	609	-	-	117	510	-	-	464	-	-	-	293
Pasivo:												
Depósitos de entidades de crédito	(204)	-	-	-	(136)	-	-	-	(284)	-	-	-
Depósitos de la clientela	(217)	(8)	(41)	(551)	(143)	(11)	(22)	(405)	(4)	(7)	(18)	(265)
Pérdidas y ganancias:												
Intereses y rendimientos Asimilados	96	-	1	111	203	-	1	83	110	-	-	117
Intereses y cargas asimiladas	(9)	-	(1)	(31)	(25)	-	(1)	(10)	(11)	-	-	(6)
Resultados por operaciones Financieras	57	-	-	8	3	-	1	32	6	-	-	21
Comisiones percibidas	22	-	-	10	28	-	-	25	48	-	-	15
Comisiones pagadas	(11)	-	-	-	(23)	-	-	-	(16)	-	-	-
Otros:												
Riesgos contingentes	-	-	-	491	293	-	-	479	365	-	2	968
Compromisos contingentes	137	1	3	3	164	1	7	13	358	1	1	280
Instrumentos financieros Derivados	6.868	-	-	3.153	7.074	-	-	1.314	7.823	-	4	831

Adicionalmente a lo desglosado anteriormente existen contratos de seguros vinculados a pensiones por importe de 2.356 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 (2.447 millones de euros a 31 de diciembre de 2008) y débitos representados por valores negociables en poder de Otras vinculadas por 1.007 millones de euros al 31 de diciembre de 2009.

CLASE 8.ª



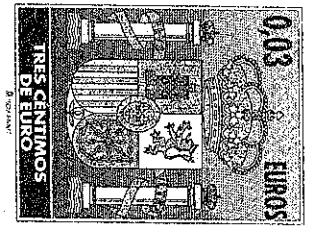

0J9498897

54. Gestión del riesgo

La gestión de riesgos en el Santander se basa en los siguientes principios:

- Involucración de la alta dirección. La comisión delegada de riesgos de Banco Santander y los comités de alta dirección de las unidades del Grupo, se estructuran con la finalidad de involucrar a la dirección en la supervisión global de la toma de riesgos.

- Independencia de la función de riesgos respecto al negocio. El responsable de la división de riesgos del Grupo, D. Matías Rodríguez Inciarte, como vicepresidente 3º y en su calidad de presidente de la comisión delegada de riesgos reporta directamente a la comisión ejecutiva y al consejo. El establecimiento de funciones separadas entre las áreas de negocio (tomadoras de riesgo) y las áreas de riesgos encargadas de la medición, análisis, control e información de riesgos proporciona la suficiente independencia y autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos.

- Decisiones colegiadas (incluso a partir de la propia oficina) que aseguren el contraste de opiniones, evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales.

- Mancomunidad en las decisiones sobre operaciones de crédito entre las áreas de riesgos y las comerciales.

- Definición de atribuciones. Cada una de las unidades tomadoras y, en su caso, gestoras de riesgos tiene definidos con claridad los tipos de actividades, segmentos, riesgos en los que puede incurrir y decisiones que pueden tomar en materia de riesgos, según facultades delegadas. También está definido cómo se contratan, gestionan y dónde se contabilizan las operaciones.

- Medición del riesgo. La medición del riesgo considera todas las posiciones de riesgo que se toman a lo largo del perímetro de negocio y utiliza las medidas basadas en los componentes y dimensiones del riesgo, en todo el ciclo de vida del mismo, para la gestión que en cada momento se lleva a cabo.

- Esta visión integral entendida desde un punto de vista cualitativo se concreta en la utilización de una serie de métricas integradoras, que son fundamentalmente: consumo de capital en riesgo y RORAC (rentabilidad ajustada al riesgo).

- Limitación de los riesgos. Tiene por objeto limitar, de forma eficiente y comprensiva, los niveles máximos de riesgo que rigen las distintas medidas de riesgo, donde se tiene un conocimiento de los riesgos en que se incurre y se cuenta con la infraestructura necesaria para su gestión, control e información, y garantizar que no se incurra en tipos de riesgo no deseados y que el consumo de capital en función del riesgo, las exposiciones y las pérdidas no superen en ningún caso los niveles máximos aprobados.

- Establecimiento de políticas y procedimientos de riesgos. Las políticas y procedimientos de riesgos constituyen el marco normativo básico, articulado mediante circulares, marcos y normas operativas, a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos.

- Definición y evaluación de metodologías de riesgos. Las metodologías de riesgos aportan las definiciones de los modelos internos de riesgo, aplicables por el Grupo, y, por tanto, precisan las medidas de riesgo, métodos de valoración de productos, métodos de construcción de curvas de tipos de interés y series de datos de mercado, cálculos de consumo de capital en función del riesgo y otros métodos de análisis de riesgo, así como las respectivas calibración y contraste.

En Grupo Santander, la gestión y el control de los riesgos se estructuran en las siguientes fases:

- Establecimiento de los marcos y políticas de gestión de riesgo en las que se reflejan los principios y estándares para el funcionamiento general de las actividades de riesgos en el Grupo Santander, basándose en un marco corporativo de gestión de riesgos, que recoge el modelo organizativo y el modelo de gestión, así como en un conjunto de marcos corporativos más específicos de las funciones dependientes de la dirección general de riesgos. A nivel local las unidades de riesgos trasladan la normativa corporativa de riesgos en sus políticas internas y desarrollan los procedimientos correspondientes para llevarlas a cabo.

- Identificación de los riesgos, mediante la revisión y seguimiento constante de las exposiciones, evaluación de los nuevos productos y negocios y el análisis específico de operaciones singulares.

- Medición de los riesgos utilizando, para dicha finalidad, metodologías y modelos que han sido puestos en uso siguiendo un proceso de validación y aprobación.

- Formulación del apetito de riesgos del Grupo mediante la fijación de límites globales y específicos para las diferentes clases de riesgos, productos, clientes, grupos, sectores y geografías.

- Elaboración y distribución de un completo conjunto de informes que se revisa con frecuencia diaria por parte de los responsables de la gestión de Santander a todos los niveles.

- Ejecución de un sistema de control de riesgos en el que se verifica, con frecuencia diaria, la adecuación del perfil de riesgos de Santander a las políticas de riesgo aprobadas y a los límites de riesgo establecidos.

En la gestión de los riesgos de Santander se vienen utilizando, desde hace años, una serie de técnicas y herramientas, a las que se hace referencia detallada en distintos epígrafes de esta nota. Entre ellas destacan, por la anticipación con que Santander las implantó en su momento y por su actualidad de acuerdo con el nuevo acuerdo de capital de Basilea (BIS II), las siguientes:

- Modelos de *ratings y scorings* internos que, valorando los distintos componentes cualitativos y cuantitativos por cliente y operación, permitan la estimación, primero, de la probabilidad de fallo y, posteriormente y en función de las estimaciones de severidad, de la pérdida esperada.

- Capital económico, como métrica homogénea del riesgo asumido y base para la medición de la gestión realizada.

- RORAC, utilizándose tanto como herramienta de *pricing* por operación (*bottom up*), como para el análisis de carteras y unidades (*top down*).

- VaR, como elemento de control y fijación de límites de riesgo de mercado de las distintas carteras de negociación.

- Análisis de escenarios y *stress testing* complementario de los análisis de riesgos de mercado y de crédito a efectos de valorar los impactos de escenarios alternativos, incluso en provisiones y capital.

Por estas razones, la gestión de Santander se identifica plenamente con los principios BIS II, en la medida en que reconoce y respalda las prácticas más avanzadas de la industria a las que el Grupo se ha venido anticipando.

Grupo Santander calcula el capital regulatorio mínimo de acuerdo con la circular 3/2008 del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito. Esta norma completó la transposición en la legislación bancaria española de las Directivas (2006/48CE y 2006/49/CE) que incorporan a la normativa de la Unión Europea (UE) el nuevo acuerdo de capital de Basilea (BIS II).

1. GOBIERNO CORPORATIVO DE LA FUNCIÓN DE RIESGOS

La comisión delegada de riesgos es la responsable de proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, cuya aprobación corresponde a este último dentro de sus facultades de administración y supervisión. Además, la comisión vela por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia al riesgo del mismo y, en este sentido, establece límites globales a las principales exposiciones de riesgo, revisándolas sistemáticamente, y resuelve aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas de órganos inferiores.

La comisión delegada de riesgos, que tiene carácter ejecutivo y adopta decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el consejo, está presidida por el vicepresidente 3º de Grupo Santander, formando también parte de la misma otros cuatro miembros del consejo de administración del Banco.

Durante 2009 la comisión delegada de riesgos ha celebrado 99 reuniones, lo que pone de manifiesto la importancia que Grupo Santander concede a una adecuada gestión de sus riesgos.

La comisión delegada de riesgos tiene atribuidas esencialmente las siguientes responsabilidades:

- Proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:
  - Los distintos tipos de riesgo (financieros, operativos, tecnológicos, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la entidad;
  - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;
  - La fijación del nivel de riesgo que la entidad considere aceptable;
  - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse;
- Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Autorizar las herramientas de gestión y los modelos de riesgo así como conocer el resultado de su validación interna.
- Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido.
- Conocer, valorar y seguir las observaciones y recomendaciones que puedan formular periódicamente las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.
- Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

La comisión delegada de riesgos tiene delegadas parte de sus facultades en comisiones de riesgo que se estructuran de forma geográfica, por negocios y por tipos de riesgo, todas ellas definidas en el modelo de gobierno corporativo de riesgos.

La función de riesgos en Grupo Santander se realiza a través de las dos direcciones generales de Riesgos que son independientes de las áreas de negocio, tanto desde el punto de vista jerárquico como funcional. Ambas direcciones generales de riesgos están vinculadas directamente con el consejo de administración a través de la comisión delegada de riesgos y del vicepresidente 3º del Grupo, siendo este último el máximo responsable en la gestión de riesgos en el Grupo.

Con el objetivo de cubrir las exigencias de Basilea II y reforzar la capacidad de atender el crecimiento de los negocios del Grupo, el esquema organizativo y funcional de sus dos direcciones generales es el siguiente:

- Dirección general de control integral y validación interna de riesgos, con responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo, que son:
  - Validación de los modelos internos de riesgos, para evaluar la idoneidad y adecuación de los sistemas de calificación, procesos internos y tratamiento de datos, según Basilea II.
  - Control integral de riesgos, con el objetivo de garantizar que los sistemas de gestión y control de los diferentes riesgos se adecuan al perfil de riesgos global del Banco.

- Dirección general de riesgos, con funciones enmarcadas a través de los siguientes bloques:
  - Una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global (todo riesgo, toda geografía), que establece las políticas, metodologías y control: solvencia, mercado y metodología.
  - Una estructura de negocios, orientada a la ejecución e integración en la gestión de la función de riesgos en los negocios comerciales, globales y locales del Grupo. En esta estructura, durante 2009 se procedió a la creación del área corporativa de riesgos Brasil dentro de la división de riesgos del Grupo. Dentro de los objetivos de este área se incluyen: mejora de la relación y el trabajo conjunto entre las áreas globales de riesgos y la unidad local de Brasil, impulso a la globalización de los modelos de riesgo y obtención y sistematización de la información de gestión de riesgos.

2. CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS

Grupo Santander puso en marcha en 2008 la función de Control Integral de Riesgos adelantándose de esta forma tanto a las nuevas exigencias regulatorias, entonces en discusión en los principales organismos y foros - Comité de Basilea, CEBS, FSF, etc.-, como a las recomendaciones sobre mejores prácticas de gestión de riesgos que formularon diversas organizaciones públicas y privadas.

Posteriormente, en julio de 2009 el Comité de Basilea requirió a los bancos la implantación de la función con efectos inmediatos.

Organización, misión y características de la función

La organización de la función de control integral de riesgos se ubica en la dirección general de control integral y validación interna del riesgo. Esta función se configura como de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo en materia de control y gestión de riesgos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J9498902

Se considera en especial el riesgo de crédito (incluidos los riesgos de concentración y contrapartida); el riesgo de mercado (incluido el riesgo de liquidez así como los riesgos estructurales de tipo de interés y de tipo de cambio); el riesgo operacional y tecnológico; y el riesgo de cumplimiento y reputacional.

La misión de control integral se fundamenta en 3 módulos:

Módulo 1) Garantizar que los sistemas de gestión y control de los diferentes riesgos inherentes a la actividad de Grupo Santander cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores;

Módulo 2) Asegurar que la alta dirección de la entidad tenga a su disposición una visión integral del perfil de los diferentes riesgos asumidos en cada momento y que éstos se adecuan a los apetitos de riesgo previamente formulados; y

Módulo 3) Supervisar el adecuado cumplimiento en tiempo y forma del conjunto de recomendaciones formuladas en materia de control y gestión de riesgos a resultas de inspecciones realizadas por auditoría interna y por los supervisores a los que el Santander se halla sujeto.

La función de control integral de riesgo apoya la labor de la comisión delegada de riesgos, proporcionándole las mejores prácticas en materia de gestión de riesgos.

Las principales características que definen la función son las siguientes:

- Alcance global y corporativo: todo riesgo, todo negocio, toda geografía;
- Se configura como una tercera capa de control posterior a la ya realizada en primera instancia por el responsable del control y gestión de cada riesgo en el seno de cada unidad de negocio o funcional (1ª capa de control) así como por el responsable corporativo del control de cada riesgo (2ª capa de control). De esta forma se asegura la visión y, por ende, el control integral de todos los riesgos que se incurren en el ejercicio de la actividad del Santander.
- Se mantiene una atención especial al desarrollo de las mejores prácticas en el seno de la industria financiera, al objeto de estar en condiciones de incorporar dentro de nuestra entidad y de forma inmediata cualquier avance que pueda resultar oportuno.
- Se optimizan tanto la información disponible como los recursos que Grupo Santander dedica al control de los diferentes riesgos, evitando solapamientos.

Metodología y herramientas

Con el fin de sistematizar el ejercicio de la función, y ajustadas a las necesidades específicas de Santander, se ha completado internamente el desarrollo de la metodología y de las herramientas propias que le dan soporte, de modo que se pueda formalizar y hacer trazable y objetivable la aplicación de la metodología. Tanto la metodología como las herramientas se articulan a través de los 3 módulos que se refirieron anteriormente para todos los riesgos tratados:

Módulo 1) Se ha definido una guía de pruebas o revisiones para cada riesgo. Está compuesta por más de 650 pruebas en total -considerando el conjunto de los riesgos referidos-, divididas en ámbitos de control (p.e., gobierno corporativo, estructura organizativa, sistemas de gestión, integración en la gestión, entorno tecnológico, planes de contingencia y continuidad de negocio, etc.).

La aplicación de las pruebas y la obtención de las evidencias pertinentes que en el proceso se valoran -y que permiten homogeneizar los parámetros del control de los distintos riesgos- se realizan en base semestral, con incorporación de nuevas pruebas en su caso. La herramienta de soporte es el *risk control monitor*, que es un repositorio de los resultados de cada prueba y de sus papeles de trabajo.

Módulo 2) Se está diseñando un cuadro de mando sintético, junto a la correspondiente herramienta, que facilite a la alta dirección el oportuno seguimiento en cuanto a la visión integral de los diferentes riesgos asumidos y su adecuación a los apetitos de riesgo previamente formulados.

Módulo 3) Con objeto de realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por auditoría interna y por los supervisores en materia de control y gestión de riesgos, se dispone de la herramienta *SEGRE,* que permite además incluir las propias recomendaciones que realice control integral. Se coordina el uso de esta herramienta con las áreas de control del riesgo involucradas de modo que se optimice el seguimiento.

El Banco de España tiene acceso a las referidas herramientas si lo considera pertinente.

Principales avances en 2009

Se han cubierto las siguientes etapas durante el ejercicio 2009:

(a) Se ha completado el primer ciclo de revisión de los distintos riesgos en estrecho contacto con las áreas corporativas de control de los mismos, contrastando y evaluando los sistemas de control y gestión de dichos riesgos. Se han identificado áreas de mejora que se han traducido en recomendaciones -con su correspondiente calendario de implantación acordado con las áreas-, lo que permite el seguimiento posterior del avance en las mismas;

(b) Se ha presentado el modelo corporativo de control integral de riesgos así como el primer informe diagnóstico a la comisión de auditoría y cumplimiento, a la comisión delegada de riesgos y al consejo de administración que aprobaron el modelo;

(c) Se ha iniciado el proceso de información al consejo de administración con visión integral de todos los riesgos; y

(d) Se han iniciado los primeros pasos para extender el modelo de control integral de riesgos a las principales unidades del Grupo.

A continuación se tratan los principales tipos de riesgos del Grupo: crédito, mercado, operativo y reputacional.

3. RIESGO DE CRÉDITO

3.1 Introducción al tratamiento del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con el Grupo por parte de sus clientes o contrapartidas.

La organización de la función de riesgos en Grupo Santander está especializada en base a la tipología de clientes, de forma que se distinguen los clientes carterizados de los clientes estandarizados a lo largo del proceso de gestión del riesgo:

- Son clientes carterizados aquellos que, fundamentalmente por razón del riesgo asumido, tienen asignado un analista de riesgo. En esta categoría están incluidas las empresas de banca mayorista, las instituciones financieras y parte de las empresas de banca minorista. La gestión del riesgo se realiza mediante análisis experto complementado con herramientas de apoyo a la decisión, basadas en modelos internos de valoración del riesgo.

- Son riesgos estandarizados aquellos clientes que no tienen un analista de riesgo expresamente asignado, estando incluidos generalmente los riesgos con particulares, empresarios individuales y las empresas de banca minorista no carterizadas. La gestión de estos riesgos se basa en modelos internos de valoración y decisión automática, complementados de forma subsidiaria donde el modelo no alcanza o no es suficientemente preciso, con equipos de analistas especializados en esta tipología de riesgo.

3.2 Principales magnitudes y evolución

El perfil de la cartera de riesgo de crédito del Grupo se caracteriza por una distribución geográfica diversificada y el predominio de la actividad de banca minorista.

A. Mapa global de riesgo de crédito 2009

En el siguiente cuadro se detalla el mapa global de riesgo de crédito, expresado en importes nominales (a excepción de la exposición en derivados y *repos* que se expresa en riesgo equivalente de crédito), al que el Grupo está expuesto al 31 de diciembre de 2009.

Datos en millones de euros

GRUPO SANTANDER - EXPOSICION BRUTA A RIESGO DE CREDITO										
	Dispuesto clientes	Disponible clientes	Renta fija soberana (exc. negoc.)	Renta fija priv. (exc. negoc.)	Dispuesto entidades de crédito	Disponible entidades de crédito	Derivados y *repos* (REC)	Total	%	Var. s/ Dic-08
ESPAÑA	281.621	57.179	29.602	11.835	28.440	1.113	27.911	437.700	39,6%	-7,1%
Banco matriz	170.692	39.715	20.769	8.049	19.038	738	19.083	278.053	25,2%	-8,6%
Banesto	80.109	11.167	8.204	2.003	6.696	225	8.701	116.104	10,4%	3,2%
Otros	30.819	6.296	2.629	1.784	2.706	152	157	44.543	4,0%	-19,4%
RESTO EUROPA	305.831	36.827	3.844	16.025	9.025	155	18.877	390.583	35,3%	10,8%
Alemania	22.256	9	0	159	432	0	5	22.861	2,1%	-5,0%
Portugal	22.143	8.276	2.734	1.410	2.426	0	1.519	38.507	3,5%	6,9%
Reino Unido	228.044	26.464	464	14.136	5.172	155	17.132	291.587	26,4%	12,9%
Otros	33.387	2.058	646	320	996	0	220	37.627	3,4%	10,6%
LATINOAMERICA	104.965	45.537	24.280	1.821	20.684	19	10.648	207.953	18,8%	15,4%
Brasil	62.952	30.996	16.719	1.212	14.555	0	5.564	131.978	11,9%	38,3%
Chile	20.200	9.300	2.220	502	1.812	19	3.209	34.261	3,1%	22,0%
México	11.911	5.724	4.262	0	2.220	0	1.573	25.379	2,4%	-7,3%
Otros	10.202	1.516	1.089	108	2.118	0	303	15.335	1,4%	-45,6%
ESTADOS UNIDOS	43.814	9.395	1.742	9.157	2.970	77	105	67.260	6,1%	
RESTO DEL MUNDO	1.017	262	80	1	167	0	0	1.526	0,1%	
TOTAL GRUPO	737.246	149.200	59.547	38.839	61.287	1.363	57.540	1.105.022	100%	8,8%
% s/Total	66,7%	13,5%	5,4%	3,5%	5,5%	0,1%	5,2%	100,0%		
Var. s/ Dic-08	6,5%	27,2%	68,5%	45,3%	-30,8%	-77,3%	16,9%	8,8%		

Datos al 31 diciembre 2009, elaborados en base a criterio de sociedad jurídica.
REC (riesgo equivalente de crédito: valor neto de reposición más el máximo valor potencial. Incluye mitigantes)
Derivados y repos no incluye Sovereign ni Alliance & Leicester.
Saldos dispuestos con clientes excluyen *repos* (13.439 millones de euros) y otros activos financieros crédito a la clientela (7.661 millones de euros)
Saldos con entidades de crédito (se excluyen *repos* y negociación) incluyen 29.718 millones de euros de depósitos en bancos centrales.

El ejercicio se ha caracterizado por un moderado crecimiento de la inversión, debido a una menor demanda de crédito (una parte muy significativa del crecimiento observado se debe a la variación de perímetro por incorporación de Sovereign Bank). La exposición a riesgo de crédito supone un crecimiento anual del 8,8%,

especialmente por el dispuesto y disponible en clientes. Sin incluir Sovereign Bank, el crecimiento anual supone un 3,3%.

España sigue siendo la unidad más relevante en cuanto a la exposición a riesgo de crédito, si bien con una disminución del 7% sobre diciembre 2008. En el resto de Europa, que representa más de un tercio de la exposición crediticia, destaca especialmente la presencia en el Reino Unido. En total, Europa tiene un 75% de dicha exposición.

En Latinoamérica, por su parte, el 96% de la exposición al riesgo de crédito tiene calificación crediticia *investment-grade*.

Con la incorporación de Sovereign Bank, Estados Unidos representa, a diciembre 2009, un 6% de la exposición crediticia.

B. Evolución magnitudes en 2009

La evolución de los activos en mora y el coste de crédito reflejan el impacto del deterioro del entorno económico mitigado por una gestión prudente del riesgo que ha permitido, en general, mantener dichos datos en niveles inferiores al de nuestros competidores. Como resultado, el Grupo tiene un importante nivel de cobertura.

Así, la tasa de morosidad alcanzó en diciembre de 2009 el 3,24%, tras aumentar 120 p.b. en el año. La cobertura de la morosidad con provisiones se situó en el 75,3%, frente a un nivel de cobertura del 90,6% alcanzado a finales del 2008.

Las dotaciones específicas a insolvencias, netas de fallidos recuperados, se situaron en 11.760 millones de euros, es decir, un 1,57% de la exposición crediticia media con clientes (inversión más riesgos de firma media del ejercicio), frente al 1,16% registrado en 2008.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0J9498906

	Riesgo crediticio con clientes * (millones de euros)		Tasa de morosidad (%)		Tasa de cobertura (%)		Dotación específica neta de ASR ** (millones de euros)		Coste del crédito [1] (% s/ riesgo)	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Europa Continental	**366.970**	**368.512**	**3,64**	**2,31**	**76,6**	**90,0**	**5.084**	**3.201**	**1,39**	**0,89**
Red Santander	129.099	135.508	4,38	2,58	64,9	74,9	1.851	1.204	1,41	0,91
Banesto	86.681	87.925	2,97	1,64	64,1	106,6	737	450	0,89	0,53
Santander Consumer Finance	60.245	56.245	5,39	4,18	96,8	85,5	2.005	1.402	3,38	2,71
Portugal	34.501	34.760	2,27	1,72	64,6	77,2	95	6	0,27	0,02
Reino Unido	**238.215**	**217.963**	**1,71**	**1,04**	**43,8**	**68,5**	**1.018**	**442**	**0,43**	**0,23**
Latinoamérica	**117.146**	**112.040**	**4,25**	**2,95**	**105,2**	**108,3**	**5.053**	**3.966**	**4,44**	**3,44**
Brasil	65.611	63.764	5,27	3,58	99,2	102,4	3.537	2.493	5,88	4,30
México	12.676	13.482	1,84	2,41	264,4	132,1	824	879	6,13	5,44
Chile	21.384	18.848	3,20	2,64	89,0	102,4	402	350	1,98	1,73
Puerto Rico	4.132	4.810	9,60	6,92	53,3	61,0	89	138	1,99	2,84
Colombia	1.719	1.464	1,83	1,79	187,5	204,1	31	44	1,94	2,83
Argentina	2.936	3.271	2,60	1,83	141,0	178,6	91	49	2,99	1,54
Sovereign	**38.770**		**5,35**		**62,5**		**578**			
Total Grupo	**758.347**	**697.200**	**3,24**	**2,04**	**75,3**	**90,6**	**11.760**	**7.669**	**1,67**	**1,16**
Promemoria:										
España	**284.307**	**300.524**	**3,41**	**1,95**	**73,4**	**98,5**	**3.497**	**2.150**	**1,20**	**0,71**

Los datos del ejercicio 2008 se han reelaborado consolidando Banco Real por integración global durante todo el ejercicio.
* Incluye créditos brutos a clientes, avales y créditos documentarios.
** Activos en Suspenso Recuperados.
[1] Excluye Sovereign

C. Distribución del riesgo de crédito

El perfil de Grupo Santander es principalmente minorista (86,3% en banca comercial), siendo las principales carteras productos con garantía real (hipotecas).

3.3 Métricas y herramientas de medición

A. Herramientas de *rating*

El Grupo emplea desde 1993 modelos propios de asignación de calificaciones de solvencia o *rating* internos, con los que se mide la calidad crediticia de un cliente o una operación. Cada *rating* se corresponde con una probabilidad de incumplimiento, determinada a partir de la experiencia histórica de la Entidad, con la excepción de algunas carteras conceptuadas como *low default portfolios*. En el Grupo existen más de 200 modelos de calificación interna utilizados en el proceso de admisión y seguimiento del riesgo.

Las herramientas de calificación globales son las aplicadas a los segmentos de soberano, entidades financieras y banca mayorista global, que tienen una gestión centralizada en el Grupo, tanto en la determinación de su *rating* como en el seguimiento del riesgo. Estas herramientas asignan un *rating* a cada cliente resultante de un módulo cuantitativo o automático, basado en ratios de balance o variables macroeconómicas, que es complementado con el juicio experto aportado por el analista.

En el caso de empresas e instituciones carterizadas, desde la matriz de Grupo Santander se ha definido una metodología única para la construcción de un *rating* en cada país. En este caso la determinación de *rating* se basa en un módulo automático que recoge una primera intervención del analista y que puede o no ser

complementada con posterioridad. El módulo automático determina el *rating* en dos fases, una cuantitativa y otra cualitativa basada en un cuestionario corrector que permite al analista modificar la puntuación automática en un máximo de ±2 puntos de *rating*. El *rating* cuantitativo se determina analizando el comportamiento crediticio de una muestra de clientes y la correlación con sus estados financieros. El cuestionario corrector consta de 24 preguntas divididas en 6 áreas de valoración. El *rating* automático (cuantitativo + cuestionario corrector) puede a su vez ser modificado por el analista mediante sobreescritura o mediante el uso de un módulo de valoración manual.

Las calificaciones dadas al cliente son revisadas periódicamente, incorporando la nueva información financiera disponible y la experiencia en el desarrollo de la relación bancaria. La periodicidad de las revisiones se incrementa en el caso de clientes que alcancen determinados niveles en los sistemas automáticos de alerta y en los calificados como de seguimiento especial. De igual modo, también se revisan las propias herramientas de calificación para poder ir ajustando la precisión de la calificación que otorgan.

Para las carteras de riesgos estandarizados, tanto de personas jurídicas como de personas físicas, existen en el Grupo herramientas de *scoring* que asignan automáticamente una valoración de las operaciones que se presentan.

Estos sistemas de admisión se complementan con modelos de calificación de comportamiento, instrumentos que permiten una mayor predictibillidad del riesgo asumido y que son usados tanto para actividades preventivas como de venta.

B. Parámetros de riesgo de crédito

La valoración del cliente o de la operación, mediante *rating o scoring*, constituye un juicio de su calidad crediticia, que se cuantifica a través de la probabilidad de incumplimiento (*probability of default* o PD en la terminología de Basilea).

Además de la valoración del cliente, la cuantificación del riesgo de crédito requiere de la estimación de otros parámetros tales como la exposición en el momento del incumplimiento (*exposure at default* o EAD) y el porcentaje del EAD que no podrá ser recuperado (*loss given default* o LGD). Se recogen así otros aspectos relevantes en el riesgo de las operaciones como son la cuantificación de las exposiciones fuera de balance, que depende del tipo de producto o el análisis de las recuperaciones esperadas relacionado con las garantías existentes.

Estos factores conforman los principales parámetros de riesgo de crédito. Su combinación permite el cálculo de la pérdida probable o pérdida esperada (PE). Esta pérdida es considerada como un coste más de la actividad, que refleja la prima de riesgo y que debe ser repercutido en el precio de las operaciones.

Los parámetros de riesgo permiten también el cálculo del capital regulatorio según las normas derivadas del nuevo acuerdo de capital de Basilea (BIS II). El capital regulatorio se determina como la diferencia entre la pérdida inesperada y la pérdida esperada.

La pérdida inesperada es la base del cálculo del capital y hace referencia a un nivel de pérdida muy elevado, pero poco probable, que no se considera recurrente y debe ser afrontado con recursos propios.

La estimación de los parámetros de riesgo (PD, LGD y EAD) debe basarse en la experiencia interna, es decir, en las observaciones de incumplimientos y en la experiencia de recobros de las operaciones incumplidas.

En carteras donde la experiencia interna de *defaults* es escasa; tales como bancos, soberanos o banca mayorista global, la estimación de los parámetros descansa en fuentes alternativas: precios de mercado o estudios de agencias externas que recogen experiencia compartida de un suficiente número de entidades. Estas carteras son denominadas *low default portfolios*.

Para el resto de carteras, la estimación se basa en la experiencia interna de la entidad. La PD se calcula observando las entradas en morosidad y poniéndolas en relación con el *rating* final asignado a los clientes o con el *scoring* asignado a las operaciones.

El cálculo de la LGD se basa en la observación del proceso recuperatorio de las operaciones incumplidas, teniendo en cuenta no sólo los ingresos y gastos asociados a dicho proceso, sino también el momento en que éstos se producen y los costes indirectos que conlleva la actividad de recuperaciones.

La estimación de la EAD se basa en comparar el uso de las líneas comprometidas en el momento de *default* y en una situación normal, para identificar el consumo real de las líneas en el momento del *default*.

Los parámetros estimados para las carteras globales son únicos para todas las unidades del Grupo. Así una entidad financiera de *rating* 8,5 tendrá la misma PD con independencia de la unidad del Grupo donde se contabilice su exposición. Por el contrario, las carteras minoristas cuentan con sistemas de *scoring* específicos en cada unidad del Grupo, que precisan de estimación separada y asignación particular a cada caso.

Los parámetros son luego asignados a las operaciones presentes en el balance de las unidades con el objeto de calcular las pérdidas esperadas y los requerimientos de capital asociados a su exposición.

C. Escalas de *ratings* globales

El comité de modelos ha aprobado la siguiente relación entre *rating* interno y PD para las carteras globales de bancos y banca mayorista global.

Banca mayorista

Rating interno	PD
9,3	0,018%
9,2	0,020%
9,0	0,024%
8,5	0,037%
8,0	0,060%
7,5	0,095%
7,0	0,151%
6,5	0,240%

Bancos

Rating interno	PD
9,3	0,013%
9,2	0,014%
9,0	0,018%
8,5	0,029%
8,0	0,049%
7,5	0,083%
7,0	0,139%
6,5	0,232%

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J9498909

6,0	0,382%	6,0	0,390%
5,5	0,607%	5,5	0,653%
5,0	0,965%	5,0	1,095%
4,5	1,535%	4,5	1,835%
4,0	2,442%	4,0	3,076%
3,5	3,884%	3,5	5,157%
3,0	6,178%	3,0	8,645%
2,5	9,826%	2,5	14,492%
2,0	15,627%	2,0	24,294%
1,5	24,855%	1,5	40,725%
1,0	39,532%	1,0	68,268%

Estas PDs se aplican de manera uniforme en todo el Grupo en consonancia con la gestión global de estas carteras. Como se puede comprobar, la PD asignada al *rating* interno no es exactamente igual para un mismo rating en ambas carteras, si bien es muy similar en los tramos donde se concentra la mayor parte de la exposición, es decir, en tramos de rating superiores a 6.

D. Distribución de EAD y pérdida esperada (PE) asociada

En la tabla inferior se detalla la distribución por segmentos de la exposición crediticia viva en términos de EAD, PD, LGD y PE. Aproximadamente un 83% del riesgo total con clientes (excluyendo soberano, riesgos de contrapartida y otros activos) corresponden a segmentos de empresas, PYMES y particulares, lo que acredita la orientación comercial del negocio y de los riesgos de Santander. Por su parte, la pérdida esperada de la exposición con clientes es del 1,09%, siendo del 0,90% para el conjunto de la exposición crediticia del Grupo, lo que nos permite hablar de un perfil medio-bajo del riesgo crediticio asumido.

	Segmentación de la exposición a riesgo de crédito				
	EAD (1)	%	PD Media	LGD Media	PE
Deuda Soberana	104.457	11,0%	0,23%	14,54%	0,03%
Contrapartida	76.888	8,1%	0,29%	70,34%	0,21%
Sector Público	3.129	0,3%	0,70%	21,32%	0,15%
Corporativa	131.703	13,8%	0,51%	39,68%	0,20%
Pequeñas y Medianas Empresas	186.321	19,5%	4,65%	28,11%	1,31%
Hipotecario Particulares	302.395	31,7%	3,30%	7,04%	0,23%
Consumo Particulares	111.452	11,7%	6,51%	52,42%	3,41%
Tarjetas de Crédito Particulares	24.297	2,5%	6,73%	64,94%	4,37%
Otros Activos	13.066	1,4%	2,47%	29,73%	0,74%
Promemoria clientes (2)	*759.296*	*79,6%*	*3,72%*	*29,32%*	*1,09%*
Total	**953.707**	**100,00%**	**3,04%**	**29,52%**	**0,90%**

Datos a diciembre 09

(1) En millones de euros, excluye activos dudosos

(2) Excluye soberano, contrapartida y otros activos

3.4. Pérdida observada: mediciones de coste de crédito

De forma complementaria al uso de los modelos avanzados previamente descritos se utilizan otras métricas habituales que permiten una gestión prudente y efectiva del riesgo de crédito fundamentada en la pérdida observada.

El coste del riesgo de crédito en Grupo Santander se mide a través de diferentes enfoques: variación de la mora de gestión (dudosos finales – dudosos iniciales + fallidos – recuperación de fallidos), dotaciones netas a insolvencias (dotaciones específicas – recuperación de fallidos); y fallidos netos (fallidos - recuperación de fallidos).

3.5 Ciclo de riesgo de crédito

El proceso de gestión de riesgos consiste en identificar, medir, analizar, controlar, negociar y decidir, en su caso, los riesgos incurridos por la operativa del Grupo. Durante el proceso intervienen tanto las áreas tomadoras de riesgo y la alta dirección, como las áreas de riesgos.

El proceso parte de la alta dirección, a través del consejo de administración y de la comisión ejecutiva, así como de la comisión delegada de riesgos, que establece las políticas y procedimientos de riesgos, los límites y delegaciones de facultades, y aprueba y supervisa el marco de actuación de la función de riesgos.

En el ciclo de riesgo se diferencian tres fases: preventa, venta y postventa:

- Preventa: incluye los procesos de planificación, fijación de objetivos, determinación del apetito de riesgo del Grupo, aprobación de nuevos productos, estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia y establecimiento de límites.
- Venta: comprende la fase de decisión tanto sobre operaciones bajo preclasificación como puntuales.

- Postventa: contiene los procesos de seguimiento, medición y control y gestión recuperatoria.

A. Planificación y establecimiento de límites

El establecimiento de límites de riesgo se concibe como un proceso dinámico que identifica el apetito de riesgo del Grupo mediante la discusión de las propuestas de negocio y la opinión de riesgos.

Se concreta en el plan global de límites, siendo este documento la formalización consensuada de un documento integral que permite una gestión completa del balance y de los riesgos inherentes, estableciendo el apetito de riesgo en los diferentes factores.

Los límites se asientan sobre dos estructuras de base: los clientes/segmentos y los productos.

En el ámbito carterizado el nivel más básico es el cliente y cuando concurren determinadas características – generalmente importancia relativa – es objeto de establecimiento de un límite individual (preclasificación).

Así, para los grandes grupos corporativos se utiliza un modelo de preclasificaciones basado en un sistema de medición y seguimiento de capital económico. Para el segmento de empresas se utiliza un modelo de preclasificaciones más simplificado para aquellos clientes que cumplen determinados requisitos (alto conocimiento, *rating*, etc.).

En el ámbito del riesgo estandarizado el proceso de planificación y establecimiento de límites se realiza mediante los programas de gestión de crédito (PGC), documento consensuado entre las áreas de negocio y riesgos y aprobados por la comisión delegada de riesgos o comités delegados por ésta y en el que se plasman los resultados esperados del negocio en términos de riesgo y rentabilidad, así como los límites a los que se debe sujetar dicha actividad y la gestión de riesgos asociada.

B. Estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia

El estudio del riesgo es, obviamente, requisito previo para la autorización de operaciones a clientes por parte del Grupo.

Dicho estudio consiste en analizar la capacidad del cliente para hacer frente a sus compromisos contractuales con el Banco. Esto implica analizar la calidad crediticia del cliente, sus operaciones de riesgo, su solvencia y la rentabilidad a obtener acorde con el riesgo asumido.

El estudio del riesgo se realiza cada vez que se presenta un nuevo cliente u operación o con una periodicidad preestablecida, dependiendo del segmento de que se trate. Adicionalmente también se realiza el estudio y revisión de la calificación cada vez que se dispara una alerta o un evento que afecte al cliente/operación.

C. Decisión sobre operaciones

El proceso de decisión sobre operaciones tiene por objeto el análisis y la resolución de operaciones, tomando en consideración tanto el apetito de riesgo como aquellos elementos de la operación que resultan relevantes en la búsqueda del equilibrio entre riesgo y rentabilidad.

Desde 1993 el Grupo utiliza, entre otras, la metodología RORAC (rentabilidad ajustada al riesgo) para el análisis y fijación de precios en el proceso de toma de decisiones sobre operaciones y negocios.

D. Seguimiento y control

Para el adecuado control de la calidad crediticia, además de las labores ejercidas por la división de auditoría interna, en la dirección general de riesgos, y mediante equipos locales y globales, está establecida una función específica de seguimiento de los riesgos, para la que están identificados recursos y responsables concretos.

Dicha función de seguimiento se fundamenta en un proceso continuo, de observación permanente, que permite detectar anticipadamente las incidencias que se pudieran llegar a producir en la evolución del riesgo, las operaciones, los clientes, y su entorno, con el fin de emprender acciones encaminadas a mitigarlas. Esta función de seguimiento está especializada en base a la segmentación de clientes.

Con este fin se conforma un sistema denominado firmas en vigilancia especial (FEVE) que distingue cuatro grados en función del nivel de preocupación de las circunstancias observadas (extinguir, afianzar, reducir y seguir). La inclusión de una firma en FEVE no implica que se hayan registrado incumplimientos, sino la conveniencia de adoptar una política específica con la misma, determinando responsable y plazo en que debe llevarse a cabo. Los clientes calificados en FEVE se revisan al menos semestralmente, siendo dicha revisión trimestral para los de los grados más graves. Las vías por las que una firma se califica en FEVE son la propia labor de seguimiento, revisión realizada por la auditoría interna, decisión del gestor comercial que tutela la firma o entrada en funcionamiento del sistema establecido de alarmas automáticas.

Las revisiones de los *rating* asignados se realizan, al menos, anualmente, pero si se detectan debilidades, o en función del propio *rating*, se llevan a cabo con una mayor periodicidad.

Para los riesgos de clientes estandarizados se lleva a cabo una tarea de seguimiento de los principales indicadores, con el objeto de detectar desviaciones en el comportamiento de la cartera de crédito respecto a las previsiones realizadas en los programas de gestión de crédito.

Cartera crediticia de España

Visión general de la cartera

La cartera crediticia de España presenta al cierre del ejercicio 2009 un riesgo de crédito total de 284.307 millones de euros, un 37,49% del total Grupo.

Esta exposición de España muestra un elevado grado de diversificación, tanto a nivel de producto como de segmento de cliente. En una visión agregada de las redes comerciales de Santander y Banesto, el riesgo se distribuye en un 48% en empresas carterizadas, un 32% en la cartera hipotecaria de vivienda y un 6% en instituciones públicas, como carteras más significativas.

De acuerdo con la normativa del Banco de España, el Grupo considera dudoso el total de la deuda de cualquier contrato con más de 90 días de impago e incluye el total de la deuda del cliente cuando la parte impagada representa más del 25% de la misma o cuando se inician acciones pre-judiciales. Igualmente, se consideran dudosos todos los riesgos de un cliente que, sin estar en incumplimiento, presentan dudas razonables sobre su reembolso total.

Bajo esta definición, la tasa de morosidad de la cartera de España cierra el ejercicio 2009 en un nivel del 3,41%, muy inferior a la presentada por el total agregado de bancos (según información publicada por el Banco de España) y con una tendencia de crecimiento más moderado.

Las provisiones totales disponibles para cubrir la posible pérdida de estos riesgos suponen una cobertura del 73,4%.

Adicionalmente, siguiendo la normativa y las indicaciones del Banco de España, se clasifican bajo la categoría de subestándar aquellos créditos que, estando al corriente de pago y sin que existan razones para clasificarlos como dudosos, muestran alguna debilidad que podría llevar en el futuro a impagos y pérdidas, por tratarse de los clientes más débiles de un determinado colectivo o sector, que se haya visto afectado por circunstancias extraordinarias de mayor riesgo. Dentro de esta categoría existen riesgos clasificados por 6.724 millones de euros.

Análisis de la cartera hipotecaria de particulares

Dentro de la línea de riesgos estandarizados, y por su relevancia en el conjunto de la inversión crediticia del Grupo en España, resalta la cartera de préstamos hipotecarios a particulares.

El comportamiento de esta cartera se ha visto afectado por la situación de la economía real y su deterioro progresivo a lo largo del ejercicio, que generó una contracción del nivel de demanda crediticia en el sistema en 2008 y que se ha mantenido durante el ejercicio 2009. Sin embargo, el número de solicitudes de préstamo hipotecario en el último trimestre de 2009 ha mostrado indicios de cierta recuperación.

Al cierre del ejercicio, la cartera hipotecaria de vivienda del Grupo en España ha alcanzado una tasa de morosidad de un 2,46%, inferior a las tasas medias del sistema financiero.

Ante el deterioro observado en el escenario, el perfil de riesgo medio bajo de dicha cartera permite estimar un impacto reducido a nivel Grupo y una pérdida final estimada baja, debido a la existencia de garantías reales. La cartera y por tanto su perfil de riesgo, se caracterizan por un predominio de la primera residencia, *loan to value* (LTV) medio del 52% (con valores actualizados en función del índice de precios de la vivienda del Ministerio de la Vivienda) y tasa de esfuerzo en la admisión del 31%.

Los préstamos hipotecarios residenciales suponen un 31,8% del total del riesgo de crédito de banca comercial Santander y Banesto, con *loan to value* (LTV) menor que el 80% para el 85% de la cartera de hipotecas residenciales.

Créditos a los sectores de construcción y actividad inmobiliaria en España

Estos dos sectores se encuentran entre los más afectados por el deterioro del ciclo económico.

La inversión crediticia consolidada en los sectores de construcción y actividades inmobiliarias en España (Banco Santander y Banesto) es de 42.256 millones de euros. En esta cartera se incluye la financiación a actividades tan diversas como el sector turístico, operaciones de *lease-back*, desarrollos de empresas dependientes de corporaciones locales y comunidades autónomas, compañías aseguradoras, entre otras.

La tasa de morosidad para esta cartera, con los criterios antes indicados, se situaba al cierre del 2009 en un 6,2%, por encima de la media del Grupo, con provisiones específicas que suponen una cobertura del 45%.

Adicionalmente, y de acuerdo con las directrices del Banco de España, existen riesgos por 4.332 millones de euros clasificados como subestándar.

Dentro de la cartera de actividad inmobiliaria, un producto de especial relevancia es el préstamo hipotecario al promotor para vivienda, por un importe de 12.207 millones de euros al cierre de 2009, aproximadamente el 1,6% de la cartera crediticia global de Grupo Santander.

Al cierre del ejercicio, esta cartera presenta una alta granularidad de clientes, baja concentración y un adecuado nivel de garantías y cobertura.

Analizando la distribución por situación de obra en curso de las promociones financiadas, se obtiene el siguiente desglose:

- Promociones con obra finalizada / certificado final de obra obtenido: 66,7% del riesgo en vigor.
- Promociones con porcentaje de obra realizada superior al 80%: 14,5% del riesgo en vigor.
- Con obra realizada entre el 50 y el 80%: 8,9% del riesgo en vigor.
- Obra realizada menor del 50%: solamente un 9,8%.

Con el desglose de porcentajes referidos en el párrafo anterior, se observa que esta cartera presenta un alto nivel de avance de obra, con un 81,2% de las operaciones en vigor con el riesgo de construcción ya superado o próximo a ello.

Adicionalmente al control permanente que realizan los equipos de seguimiento de riesgos del Grupo, existe una unidad técnica especializada en el seguimiento y control de esta cartera en relación con los avances de obra, el cumplimiento de planificaciones y el control de las ventas, así como con la validación y control de los desembolsos por certificaciones.

Esta cartera de crédito con los sectores de construcción y promoción inmobiliaria ha sido sometida a los habituales ejercicios de *stress testing* del Grupo.

Compra de activos inmobiliarios (España)

Dentro de los mecanismos adoptados en España para realizar una gestión del riesgo de forma más eficiente se encuentra la compra de activos inmobiliarios. Durante el año, el volumen de compras se ha reducido significativamente, siendo el saldo neto de inmuebles adquiridos al cierre de 2009 de 2.935 millones de euros. Durante el año 2009, y con un saldo inicial de 3.768 millones de euros, las compras ascendieron a 908 millones de euros, en su práctica totalidad durante el primer semestre del año, y se realizaron dotaciones y saneamientos por 947 millones de euros.

El Grupo sigue considerando que las razones que priman esta opción frente al sistema de procesos legales son las siguientes:

- Mayor duración de los procesos legales frente a la disponibilidad inmediata de los activos.
- Ahorro de costes.
- Facilita la viabilidad de las empresas, al suponer una inyección de liquidez a su actividad
- Reducción de la posible pérdida de valor en los créditos de estos clientes.
- Reducción de exposición y de la pérdida esperada.

Adicionalmente, y dentro de la práctica habitual bancaria en la gestión del riesgo, el Grupo en España se ha adjudicado inmuebles durante el ejercicio 2009 por un importe bruto de 1.357 millones de euros. El saldo neto de activos adjudicados es de 1.595 millones de euros.

A cierre de 2009, el importe bruto de inmuebles adquiridos era de 4.304 millones de euros y el de adjudicados de 2.217 millones de euros.

Conviene reseñar que este proceso se ha llevado a cabo con una política de provisiones que sigue los habituales criterios de prudencia del Grupo, efectuando una reevaluación periódica de estos activos para garantizar un adecuado nivel de las mismas. Al cierre del ejercicio, la cobertura sobre todos estos activos se sitúa en el 31%.

Adicionalmente a la estructura habitual para gestión de estos activos ya existente, se dispone de sociedades especializadas en la gestión y venta de inmuebles, a fin de poder dar el tratamiento más eficiente a los inmuebles adquiridos o adjudicados.

Análisis de la exposición potencialmente problemática

Dadas las circunstancias económicas que atraviesan dichos sectores y la necesidad de ajustes en los mismos, tomando como base las cifras indicadas en los epígrafes anteriores, la exposición potencialmente problemática – cifra conjunta de activos dudosos y subestándar más el total de activos adquiridos y adjudicados más fallidos – en los sectores de construcción y promoción inmobiliaria ascendería a 13.961 millones de euros.

Para dicha cartera, existen provisiones específicas constituidas por importe de 4.024 millones de euros, lo que supone una cobertura del 29%. Si junto con dichas provisiones específicas se computan las determinadas colectivamente para España, la cobertura se sitúa en el 50%.

Refinanciaciones

La refinanciación es una de las herramientas de gestión establecidas para adecuar estructuras de vencimientos de principal e intereses a la nueva capacidad de pago de los clientes.

En Grupo Santander, esta operativa se restringe, con criterios rigurosos y selectivos, a:

- operaciones viables,
- en las que concurre voluntad de pago del cliente,
- que mejoran la posición del Banco en términos de pérdida esperada,
- y en las que la refinanciación no desincentiva el esfuerzo adicional por parte del cliente.

La política corporativa del Grupo para esta operativa asegura la aplicación homogénea y rigurosa de dichos criterios en las diferentes unidades:

- Se evalúa el riesgo del cliente en su conjunto, con independencia de la situación de cada contrato individual, y se dota a todos los riesgos del cliente del mayor nivel de garantías posible.
- Como norma general no se incrementa el riesgo con el cliente.

- Se evalúan todas las alternativas a la refinanciación y sus impactos, asegurando que los resultados de la misma superan a los que previsiblemente se obtendrían en caso de no realizarla.
- Se presta especial atención a las garantías y la posible evolución futura de su valor.
- Su uso es restringido, primándose la reconducción de los riesgos con esfuerzos adicionales por parte del cliente y evitando actuaciones que sólo posterguen el problema.
- Las operaciones refinanciadas son objeto de un seguimiento especial.

Se dirigen de forma prioritaria a aquellas situaciones de impacto bajo sobre la capacidad de pago del cliente, que se estiman de media / larga duración. Con carácter más restrictivo, pueden contemplarse casos más graves en los que la causa de la dificultad en el pago se estima de corta duración. Los casos más severos no son susceptibles de refinanciación, buscándose otras soluciones para recuperar el importe adeudado.

Adicionalmente al estrecho seguimiento de estas carteras por parte de los equipos de gestión de riesgos del Grupo, tanto las diferentes autoridades supervisoras a las que está sujeto el Grupo Santander como la auditoría interna del Grupo prestan una especial atención al control y adecuada valoración de las carteras refinanciadas.

Las refinanciaciones no suponen liberación de provisiones ni su clasificación como normal, salvo que:

- se cumplan los criterios previstos en la normativa regulatoria basada en las circulares del Banco de España (cobro de los intereses ordinarios pendientes y nuevas garantías eficaces o razonable certeza de capacidad de pago);
- se cumplan las cautelas que bajo un criterio de prudencia se recogen en la política corporativa del Grupo (pago sostenido durante un periodo de entre 3 y 12 meses, en función de las características de la operación y la tipología de garantías existente).

En el caso de España (redes comerciales Santander más Banesto), el saldo a cierre del ejercicio 2009 de las refinanciaciones de posiciones previamente contabilizadas como activos dudosos asciende a 1.449 millones de euros, de los que 950 millones de euros corresponden a operaciones de empresas y 499 millones de euros a particulares.

Del total de refinanciaciones, 1.028 millones de euros cumplían los requerimientos definidos por el Banco de España para ser regularizados a situación normal en el momento de su formalización. Al cierre de 2009, estas operaciones presentan una tasa de morosidad del 8,2%.

Los restantes 421 millones de euros corresponden a refinanciaciones que, siguiendo nuevamente las condiciones definidas por el Banco de España, se mantuvieron en morosidad a su formalización.

Ejercicios de stress test

El Grupo Santander realiza periódicamente ejercicios de *stress test* de sus principales carteras crediticias. Se trata de ejercicios teóricos, exigidos por el regulador, en los que se simula el efecto que tendrían sobre las carteras crediticias del Banco diferentes escenarios de las principales variables económicas y financieras de un país. En el caso de España, el ejercicio realizado afecta a la totalidad de las carteras de crédito.

Análisis de la cartera hipotecaria en Reino Unido

Adicionalmente a la cartera de riesgo en España, dentro de las líneas de riesgos estandarizados y por su relevancia en el conjunto de la inversión crediticia del Grupo Santander, resalta la cartera de préstamos hipotecarios en Reino Unido.

Esta cartera hipotecaria está enfocada a hipotecas de primera residencia, mostrando una alta calidad del riesgo en términos de *loan to value* (LTV), con valor promedio del 56%. Los préstamos hipotecarios con mayor perfil de riesgo (*buy to let*: compra con destino alquiler) suponen un porcentaje mínimo sobre el volumen total de la cartera, representando apenas un 1% de la misma.

E. Función de control

Como complemento al proceso de gestión, a través de las distintas fases del ciclo de riesgo, desde la función de control se obtiene una visión global de la cartera crediticia del Grupo con el suficiente nivel de detalle, que permite valorar la posición actual del riesgo y su evolución.

Para ello se controla, de forma permanente y sistemática, la evolución del riesgo respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados por el Grupo.

La función se desarrolla valorando los riesgos desde diferentes perspectivas complementarias entre sí, estableciendo como principales ejes el control por geografías, áreas de negocio, modelos de gestión, productos y procesos, facilitando la detección de focos de acción específicos para la toma de decisiones.

En 2009, uno de focos de la función ha sido asegurar el cumplimiento de los criterios corporativos de clasificación de las carteras refinanciadas, así como el seguimiento de los volúmenes de producción y su comportamiento.

En el año 2006, dentro del marco corporativo establecido en el Grupo para el cumplimiento de la ley Sarbanes Oxley, se estableció una herramienta corporativa en la intranet del Grupo para la documentación y certificación de todos los subprocesos, riesgos operativos y controles que los mitigan. La división de riesgos evalúa anualmente la eficiencia del control interno de sus actividades.

Análisis de escenarios

Como parte de una gestión de seguimiento y control continuada, el Grupo realiza simulaciones de la evolución de su cartera ante distintos escenarios adversos y de estrés (*stress testing*) que permiten evaluar la solvencia del Grupo ante determinadas situaciones coyunturales futuras. Dichas simulaciones abarcan las carteras más relevantes del Grupo y se realizan de forma sistemática de acuerdo a una metodología corporativa que:

- Determina la sensibilidad de los factores de riesgo (PD, LGD) ante determinadas variables macroeconómicas.
- Caracteriza escenarios de referencia (tanto a nivel global como para cada una de las unidades del Grupo).
- Identifica escenarios de ruptura (niveles a partir de los cuales la sensibilidad de los factores de riesgos a las variables macroeconómicas es más acentuada), y la distancia de dichos escenarios de ruptura con la situación actual y los escenarios de referencia.

- Estima la pérdida esperada asociada a cada uno de los escenarios planteados y la evolución del perfil de riesgo de cada cartera ante movimientos de determinadas variables macroeconómicas.

Los modelos de simulación utilizados por el Grupo utilizan datos de un ciclo económico completo para calibrar el comportamiento de los factores de riesgo ante variaciones en las variables macroeconómicas.

En el ámbito mayorista, al tratarse de carteras *low-default*, no se dispone de datos históricos suficientes sobre incumplimientos para realizar dicha calibración, por lo que se utilizan criterios expertos.

En el proceso de elaboración de los escenarios se recoge tanto la visión de cada unidad como la visión global. Entre las variables macroeconómicas recogidas en dichos escenarios destacan:

- Tasa de paro
- Precio de la vivienda
- PIB
- Tipo de interés
- Inflación

El análisis de escenarios permite a la alta dirección tener un mejor entendimiento de la evolución previsible de la cartera ante condiciones de mercado y coyuntura cambiantes, y es una herramienta fundamental para evaluar la suficiencia de las provisiones constituidas ante escenarios de estrés.

Los análisis realizados, tanto en los escenarios base como en los escenarios ácidos, para el conjunto del Grupo y para cada una de las unidades, con un horizonte temporal de cinco años, muestran la fortaleza del balance ante las distintas coyunturas de mercado y macroeconómicas planteadas.

F. Actividad recuperatoria

La gestión recuperatoria del Santander se identifica como una actividad estratégica, integral y de negocio.

Santander cuenta con un modelo global que tiene su aplicación y ejecución local considerando las peculiaridades del negocio en cada uno de los diferentes ámbitos de la actividad.

Los objetivos específicos del proceso de recuperaciones son los siguientes:

- Obtener el cobro o regularización de los saldos pendientes de pago, de manera que una cuenta vuelva a su estado normal; si ello no es posible, el objetivo es la recuperación total o parcial de las deudas, en cualquiera de las situaciones contables o de gestión en que pudieran encontrarse.

- Mantener y fortalecer la relación con el cliente cuidando su comportamiento de pago.

La actividad recuperatoria es parte del negocio y está basada en la relación con el cliente y en la contribución a los resultados. Por ello, Santander ha desarrollado un modelo de gestión propio, asociando y explotando las capacidades de gestión e inteligencias comerciales y de riesgos para mejorar los resultados y mantener la tradicional cultura del Grupo en relación con la calidad y la sensibilidad con el riesgo.

Este modelo actúa en todas las fases de gestión: tanto antes del incumplimiento, mediante una gestión preventiva que ayude al cliente o detecte anticipadamente posibles dificultades, como en las posteriores fases del proceso recuperatorio: gestión de irregulares, de morosidad y de fallidos.

3.6 Otras ópticas del riesgo de crédito

En el riesgo de crédito hay ámbitos y/o visiones específicas que merecen una atención especializada y que complemente la gestión global.

A. Riesgo de concentración

El control del riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. El Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas y países, sectores económicos, productos y grupos de clientes.

La comisión delegada de riesgos establece las políticas de riesgo y revisa los niveles de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

El Grupo está sujeto a la regulación del Banco de España sobre grandes riesgos. De acuerdo con la normativa contenida en la circular 3/08, ninguna exposición con una misma persona o grupo económico, incluyendo todo tipo de riesgos crediticios y de renta variable, deberá superar el 25% de los recursos propios del Grupo. Asimismo, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquéllos que superen un 10% de los recursos propios computables) no podrá representar más de ocho veces los recursos propios. Se exceptúan de este tratamiento las exposiciones con gobiernos y bancos centrales pertenecientes a la OCDE.

A 31 de diciembre de 2009, sólo existe un grupo económico -un grupo financiero británico con rating interno equivalente a A- que alcance la calificación de gran riesgo, representando el 11,15% de los recursos propios. Después de aplicar técnicas de mitigación de riesgo y la normativa aplicable a grandes riesgos, el porcentaje se sitúa en el 1,67% de los recursos propios computables (un consumo del 6,7% del límite del 25% establecido por la normativa del Banco de España).

Al 31 de diciembre de 2009, la exposición crediticia con los 20 primeros grupos económico-financieros acreditados, excluyendo gobiernos AAA y títulos soberanos denominados en moneda local, representaba un 6,7% del riesgo crediticio dispuesto con clientes (inversión más riesgos de firma).

Desde el punto de vista sectorial, la distribución de la cartera de empresas presenta un adecuado nivel de diversificación.

La división de riesgos del Grupo colabora estrechamente con la división financiera en la gestión activa de las carteras de crédito que, entre sus ejes de actuación, contempla la reducción de la concentración de las exposiciones mediante diversas técnicas, como la contratación de derivados de crédito de cobertura u operaciones de titulización, con el fin último de optimizar la relación retorno-riesgo de la cartera total.

B. Riesgo de crédito por actividades en mercados financieros

Bajo este epígrafe se incorpora el riesgo de crédito generado en la actividad de tesorería con clientes, principalmente con entidades de crédito. La operativa se desarrolla tanto a través de productos de financiación

en mercado monetario con diferentes instituciones financieras como a través de productos derivados dando servicio a nuestros clientes.

El control del riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo y en cualquier unidad del Grupo.

El riesgo se mide tanto por su valor actual a mercado como por el potencial (valor de las posiciones de riesgo considerando la variación futura de los factores de mercado subyacentes en los contratos). Por tanto, el riesgo equivalente de crédito (REC), se define como la suma del valor neto de reposición más el máximo valor potencial de estos contratos en el futuro. Adicionalmente, se calcula también el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

La exposición total a riesgo de crédito por actividades en mercados financieros se mantiene en un 70,1% con entidades de crédito. Si atendemos al tipo de producto, un 48,6% corresponde a la actividad en derivados, predominando los productos sin opcionalidad, y el 51,4% restante en producto de liquidez y financiación tradicional.

La operativa en derivados se concentra en contrapartidas de gran calidad crediticia, de tal forma que se mantiene un 68,4% del riesgo con contrapartidas con un *rating* igual o superior a A-. En 2009 la exposición total por esta actividad en términos de riesgo equivalente de crédito, alcanzó la cifra de 38.704 millones de euros.

Distribución del riesgo en derivados OTC por *rating* de la contrapartida

RATING	%
AAA	4,6%
AA	12,6%
A	51,2%
BBB	21,3%
BB	5,3%
B	2,2%
Resto	2,8%

La distribución del riesgo en derivados por tipo de contrapartida se desglosa en un 52% con bancos, un 37% con grandes corporaciones y un 5% con pequeñas y medianas empresas.

En relación con la distribución geográfica del riesgo, el 15% del mismo se corresponde con contrapartidas españolas, el 21% con contrapartidas británicas (operativa fundamentalmente realizada desde Abbey) y del resto de agrupaciones por países destacan, resto de Europa (28%), EEUU (10%) y Latinoamérica (20%).

Actividad en derivados de crédito

Grupo Santander utiliza derivados de crédito con la finalidad de realizar coberturas de operaciones de crédito, negocio de clientes en mercados financieros y, en menor medida, dentro de la operativa de *trading*. Presenta una dimensión reducida en términos relativos a otros bancos de sus características y además está sujeta a un sólido entorno de controles internos y de minimización de su riesgo operativo.

El riesgo de esta actividad se controla a través de un amplio conjunto de límites como VaR, nominal por *rating*, sensibilidad al *spread* por *rating* y nombre, sensibilidad a la tasa de recuperación y sensibilidad a la correlación. Se fijan asimismo límites de *jump-to-default* por nombre individual, zona geográfica, sector y liquidez.

A 31 de diciembre de 2009, para la actividad de *trading* del Grupo la sensibilidad de la actividad de crédito a incrementos de *spreads* de 1 punto básico era de 1,9 millones de euros, y el VaR promedio anual ascendió a 12,3 millones de euros.

En términos de nocional, la posición en CDS incorpora protección comprada por 83.791 millones de euros y protección vendida por 73.684 millones de euros.

C. Riesgo país

El riesgo país es un componente del riesgo de crédito que incorpora todas las operaciones de crédito transfronterizas (*cross-border*) por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Sus elementos principales son el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos que puedan afectar a la actividad financiera internacional (guerras, catástrofes naturales, crisis balanza de pagos...).

A 31 de diciembre de 2009, la exposición susceptible de provisionar por riesgo país ascendía a 444 millones de euros, de los cuales 37 millones de euros correspondían a operativa intragrupo. A cierre del 2008, el riesgo país total provisionable ascendió a 5.422 millones de euros. El fondo de cobertura, al final del ejercicio 2009 era de 65 millones de euros frente a los 612 millones del periodo anterior.

Esta disminución es debida básicamente a que la operativa con Brasil ha dejado de tener la consideración de riesgo provisionable. Esta circunstancia no ha implicado cambios relevantes en el nivel de exposición del Grupo en Brasil por esta operativa.

D. Riesgo soberano

Como criterio general se considera riesgo soberano el contraído por operaciones con el Banco Central (incluido el encaje regulatorio), el riesgo emisor del Tesoro o República (cartera de deuda del Estado) y el derivado de operaciones con entidades públicas con las siguientes características: sus fondos provengan únicamente de los ingresos presupuestarios del Estado, tengan reconocimiento legal de entidades directamente integradas en el sector Estado, y desarrollen actividades que no tengan carácter comercial.

A 31 de diciembre de 2009 el riesgo se encuentra repartido entre Europa con un 58,5%, Latinoamérica, con un 36,9%, Estados Unidos con un 4,1%, y otros con un 0,5%. Destacan las contribuciones de España (31,4%) y Reino Unido (21,2%), Europa y de Brasil (23,3%) y México (7,0%) en Latinoamérica. Respecto al cierre del ejercicio anterior se ha producido un incremento como consecuencia principalmente del aumento de posiciones de Reino Unido, Brasil, España, Chile y Miami y la incorporación de las posiciones de Sovereign al perímetro de consolidación, que ha sido compensada parcialmente por la reducción derivada de la salida de Venezuela de dicho perímetro.

En el conjunto de Latinoamérica, la exposición al riesgo soberano se deriva principalmente de las obligaciones a las que están sujetos los bancos filiales de constitución de determinados depósitos en los correspondientes bancos centrales así como por carteras de renta fija mantenidas dentro de la estrategia de gestión del riesgo de interés estructural. Estas exposiciones se materializan en moneda local y se financian sobre la base de los depósitos de clientes captados localmente, también denominados en moneda local. Las exposiciones al riesgo

soberano de emisores latinoamericanos denominadas en divisas diferentes a la oficial del país de emisión ascienden a un total de 2.595 millones de euros, lo que supone el 5,5% del total de riesgo soberano con emisores latinoamericanos.

E. Riesgo medioambiental

El análisis del riesgo medioambiental de las operaciones crediticias constituye uno de los aspectos principales del plan estratégico de responsabilidad social corporativa. Se desarrolla sobre los siguientes dos grandes ejes:

- Principios del Ecuador: es una iniciativa de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial. Constituye un estándar internacional para el análisis de las implicaciones sociales y ambientales de las operaciones de *project finance*. La asunción de estos principios supone el compromiso de evaluar, siguiendo una metodología secuencial, los riesgos sociales y ambientales de los proyectos que se financian en países en desarrollo. Para ello, todas las operaciones de financiación de proyectos deben incorporar la cumplimentación de un cuestionario diseñado para determinar su sensibilidad a cuestiones socioambientales y el grado de cumplimiento de la operación respecto a los mismos.

- Herramienta VIDA: implantada desde 2004, tiene como principal objetivo la valoración del riesgo medioambiental de las empresas clientes, tanto actuales como potenciales, mediante un sistema que clasifica en 7 tramos a cada una de las empresas según el riesgo medioambiental contraído. En 2009, 38.510 empresas fueron valoradas con esta herramienta en España.

4. RIESGO DE MERCADO

4.1 Actividades sujetas a riesgo de mercado

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de riesgo de mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo[1] -tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, *spread* de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores- así como del riesgo de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Grupo.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

a) **Negociación:** Bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa principalmente.
b) **Gestión de balance:** El riesgo de interés y liquidez surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y repreciación de todos los activos y pasivos. Adicionalmente se incluye en este punto la gestión activa del riesgo crediticio inherente al balance del Grupo.
c) **Riesgos estructurales:**

   - **Riesgo de cambio estructural / cobertura de resultados:** Riesgo de tipo de cambio, debido a la divisa en la que se realiza la inversión tanto en las empresas consolidables como en las no

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J9498923

consolidables (***tipo de cambio estructural***). Adicionalmente también se incluyen bajo este epígrafe las posiciones tomadas de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro ***(cobertura de resultados)***.

- **Renta variable estructural:** Se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, generando riesgo en renta variable.

El área de tesorería es la responsable de gestionar la toma de posiciones de la actividad de negociación.

El área de gestión financiera es la encargada de la gestión centralizada del riesgo de gestión de balance y de los riesgos estructurales, aplicando metodologías homogéneas adaptadas a la realidad de cada mercado en los que se opera. Así en el área de monedas convertibles, gestión financiera gestiona directamente los riesgos de la matriz y coordina la gestión del resto de unidades que operan en estas monedas. Las decisiones de gestión de estos riesgos se toman a través de los comités ALCO de cada país y, en última instancia, por el comité de mercados de la matriz.

La gestión financiera persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Grupo, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia.

Cada una de estas actividades son medidas y analizadas con herramientas diferentes con el objetivo de mostrar de la forma más precisa el perfil de riesgo de las mismas.

4.2 Metodologías

Actividad de negociación

La metodología estándar aplicada durante el ejercicio 2009 dentro de Grupo Santander para la actividad de negociación es el valor en riesgo (VaR), que mide la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados. Se utiliza como base el estándar de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día y se aplican ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. En concreto, se utiliza una ventana temporal de 2 años, ó 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo en vigor y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos.

El VaR no es la única medida. Éste se utiliza por su facilidad de cálculo y por su buena referencia del nivel de riesgo en que incurre el Grupo, pero a la vez se están utilizando otras medidas que permiten tener un mayor control de los riesgos en todos los mercados donde el Grupo participa.

Dentro de estas medidas está el análisis de escenarios, que consiste en definir alternativas del comportamiento de distintas variables financieras y obtener el impacto en los resultados al aplicarlos sobre las actividades. Estos

[1] En comparación con 2008, en 2009 se hace un tratamiento diferenciado de dos factores nuevos: el *spread* de crédito (previamente integrado en parte en tipo de interés) y el precio de materias primas (previamente integrado en renta variable, con peso muy reducido en relación con el resto de factores).

escenarios pueden replicar hechos ocurridos en el pasado (como crisis) o, por el contrario, pueden determinar alternativas plausibles que no se corresponden con eventos pasados. Se definen como mínimo tres tipos de escenarios: plausibles, severos y extremos, obteniendo junto con el VaR un espectro mucho más completo del perfil de riesgos.

Asimismo el área de riesgo de mercado, siguiendo el principio de independencia de las unidades de negocio, lleva a cabo un seguimiento diario de las posiciones, tanto de cada unidad como globalmente, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras, con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección. La elaboración diaria de la cuenta de resultados es un excelente indicador de riesgos, en la medida en que permite identificar el impacto que las variaciones en las variables financieras han tenido en las carteras.

Por último, el control de las actividades de derivados y gestión de crédito, por su carácter atípico, se realiza diariamente con medidas específicas. En el primer caso, se controlan las sensibilidades a los movimientos de precio del subyacente (delta y gamma), de la volatilidad (vega) y del tiempo (theta). En el segundo, se revisan sistemáticamente medidas tales como la sensibilidad al *spread*, *jump-to-default*, concentraciones de posiciones por nivel de *rating*, etc.

En relación con el riesgo de crédito inherente en las carteras de negociación y en línea con las recomendaciones del comité de supervisión bancaria de Basilea y la normativa vigente, se calcula una métrica adicional, el *incremental default risk* (IDR), con el objetivo de cubrir el riesgo de incumplimiento que no esté adecuadamente capturado en el VaR, vía variación de los *spreads* crediticios correspondientes. Los productos controlados son básicamente bonos de renta fija, tanto pública como privada, los derivados sobre bonos (forwards, opciones,...) y los derivados de crédito (*credit default swaps, asset backed securities,...*). El método de cálculo del IDR, en esencia similar al del riesgo de crédito de las posiciones fuera de negociación, se basa en mediciones directas sobre las colas de la distribución de pérdidas al percentil apropiado (99,9%). Se utiliza la metodología de Monte Carlo, aplicando 1 millón de simulaciones.

Gestión de balance

Riesgo de interés
El Grupo realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

En base al posicionamiento de tipo de interés del balance, y considerando la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Banco. Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales.

Las medidas usadas por el Grupo para el control del riesgo de interés en estas actividades son el *gap* de tipos de interés, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés, la duración de los recursos propios, el valor en riesgo (VaR) y el análisis de escenarios.

a) ***Gap* de tipos de interés de activos y pasivos**

El análisis de *gaps* de tipos de interés trata los desfases entre los plazos de revaluación de masas patrimoniales dentro de las partidas, tanto del balance (activo y pasivo) como de las cuentas de orden (fuera de balance). Facilita una representación básica de la estructura del balance y permite detectar concentraciones de riesgo de interés en los distintos plazos. Es, además, una herramienta útil para las estimaciones de posibles impactos de eventuales movimientos en los tipos de interés sobre el margen financiero y sobre el valor patrimonial de la entidad.

Todas las masas del balance y de fuera de balance deben ser desagregadas en sus flujos y colocadas en el punto de re-precio / vencimiento. Para el caso de aquellas masas que no tienen un vencimiento contractual, se utiliza un modelo interno de análisis y estimación de las duraciones y sensibilidades de las mismas.

b) Sensibilidad del margen financiero (NIM)

La sensibilidad del margen financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo determinado (12 meses) ante un desplazamiento de la curva de tipos de interés.

El cálculo de la sensibilidad de margen financiero se realiza mediante la simulación del margen, tanto para un escenario de movimiento de la curva de tipos como para la situación actual, siendo la sensibilidad la diferencia entre ambos márgenes calculados.

c) Sensibilidad del valor patrimonial (MVE)

La sensibilidad del valor patrimonial es una medida complementaria a la sensibilidad del margen financiero.

Mide el riesgo de interés implícito en el valor patrimonial (recursos propios) sobre la base de la incidencia que tiene una variación de los tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos financieros.

d) Valor en riesgo (VaR)

Para la actividad de balance y carteras de inversión se calcula el valor en riesgo con el mismo estándar que para negociación: simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día. Se han aplicado ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos.

e) Análisis de escenarios

Se establecen dos escenarios del comportamiento de los tipos de interés: máxima volatilidad y crisis abrupta. Estos escenarios se aplican sobre las actividades bajo análisis obteniéndose el impacto en el valor patrimonial así como las proyecciones de margen financiero para el año.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables. El Grupo realiza una vigilancia permanente de perfiles máximos de desfase temporal.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J9498926

Las medidas utilizadas para el control del riesgo de liquidez en la gestión de balance son el *gap* de liquidez, ratios de liquidez, escenarios de stress y planes de contingencia.

a) ***Gap* de liquidez**

El *gap* de liquidez proporciona información sobre las entradas y salidas de caja contractuales y esperadas para un periodo determinado, en cada una de las monedas en que opera el Grupo. Mide la necesidad o el exceso neto de fondos en una fecha y refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado.

Se realizan dos tipos de análisis del *gap* de liquidez, en función de la partida de balance de que se trate:

1.- ***Gap* de liquidez contractual:** Se analizan todas las masas dentro y fuera de balance siempre que aporten flujos de caja, colocadas en su punto de vencimiento contractual. Para aquellos activos y pasivos sin vencimiento contractual se utiliza un modelo interno de análisis, basado en el estudio estadístico de la serie histórica de los productos, y se determina lo que denominamos saldo estable e inestable a efectos de liquidez.

2.- ***Gap* de liquidez operativo:** Constituye una visión de escenario en condiciones normales del perfil de liquidez, ya que los flujos de las partidas de balance son colocados en el punto de liquidez probable y no en el punto de vencimiento contractual. En este análisis la definición de escenario de comportamiento (renovación de pasivos, descuentos en ventas de carteras, renovación de activos,...) constituye el punto fundamental.

b) **Ratios de liquidez**

El coeficiente de liquidez compara los activos líquidos disponibles para la venta o cesión (una vez aplicados los descuentos y ajustes pertinentes) con el total de los pasivos exigibles (incluyendo contingencias). Muestra, por moneda no consolidable, la capacidad de respuesta inmediata que tiene la entidad frente a los compromisos asumidos.

La liquidez neta acumulada queda definida por el *gap* acumulado a 30 días, obtenido del gap de liquidez modificado. El gap de liquidez contractual modificado se elabora partiendo del gap de liquidez contractual y colocando los activos líquidos en el punto de liquidación o cesión y no en su punto de vencimiento.

Adicionalmente, se siguen otras ratios o métricas referentes a la posición estructural de liquidez:

- Créditos sobre activo neto
- Depósitos de clientes, seguros y financiación a medio y largo plazo sobre créditos
- Depósitos de clientes, seguros y financiación a medio y largo plazo, patrimonio y otros pasivos sobre la suma de créditos y activos fijos
- Financiación a corto plazo sobre pasivo neto

c) **Análisis de escenarios/ Plan de contingencia**

La gestión de liquidez de Grupo Santander se centra en adoptar todas las medidas necesarias para prevenir una crisis. No siempre es posible predecir las causas de una crisis de liquidez; por ello, los planes de contingencia se centran en modelar crisis potenciales a través del análisis de distintos escenarios, en la identificación de tipos de crisis, en las comunicaciones internas y externas y en las responsabilidades individuales.

El plan de contingencia cubre el ámbito de dirección de una unidad local y de la sede central. A la primera señal de crisis, especifica claras líneas de comunicación y sugiere una amplia gama de respuestas ante distintos niveles de crisis.

Debido a que las crisis pueden evolucionar en una base local o global, se requiere que cada unidad local prepare un plan de contingencia de financiación. El plan de contingencia de cada unidad local debe comunicarse a la unidad central al menos semestralmente, con el fin de ser revisado y actualizado. Sin embargo, estos planes deben ser actualizados en plazos menores siempre que las circunstancias de los mercados así lo aconsejen.

Por último, indicar que Grupo Santander está participando activamente en el proceso abierto por el Comité de Basilea para reforzar la liquidez de las entidades financieras[2], en una doble vía: por una parte participando en el análisis de impacto de las modificaciones regulatorias planteadas -básicamente, introducción de dos nuevos ratios: *liquidity coverage ratio* (LCR) y *net stable funding ratio* (NSFR)- y, por otra, estando presente en los distintos foros establecidos para discutir y hacer sugerencias sobre el tema (Federación Bancaria Europea, etc.), manteniendo en ambos casos una estrecha colaboración con el Banco de España.

Riesgo de cambio estructural / Cobertura de resultados / Renta variable estructural

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR, y resultados.

Medidas complementarias

Medidas de calibración y contraste

Las pruebas de contraste a posteriori o *backtesting*, constituyen un análisis comparativo entre las estimaciones del valor en riesgo (VaR) y los resultados diarios *limpios* (es decir, el resultado de las carteras de cierre del día anterior valoradas a los precios del día siguiente). Estas pruebas tienen por objeto verificar y proporcionar una medida de la precisión de los modelos utilizados para el cálculo del VaR.

Los análisis de *backtesting* que se realizan en Grupo Santander cumplen, como mínimo, con las recomendaciones del BIS en materia de contraste de los sistemas internos utilizados en la medición y gestión de los riesgos financieros. Adicionalmente se llevan a cabo tests de hipótesis: tests de excesos, tests de normalidad, *Spearman rank correlation*, medidas de exceso medio, etc.

Se calibran y contrastan los modelos de valoración de forma regular por una unidad especializada.

Coordinación con otras áreas

Se está llevando a cabo diariamente un trabajo conjunto con otras áreas que permite mitigar el riesgo operativo. Esto implica fundamentalmente la conciliación de posiciones, riesgos y resultados.

4.3. Sistema de control

[2] "International framework for liquidity risk measurement, standards and monitoring" (Basel Committee on Banking Supervision, Consultative Document, December 2009)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J9498928

A. Definición de límites

El proceso de fijación de límites tiene lugar junto con el ejercicio de presupuestación y es el instrumento utilizado para establecer el patrimonio del que dispone cada actividad. El establecimiento de límites se concibe como un proceso dinámico que responde al nivel de apetito de riesgo considerado aceptable por la alta dirección.

Objetivos de la estructura de límites

La estructura de límites requiere llevar adelante un proceso que tiene en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Identificar y delimitar, de forma eficiente y comprensiva, los principales tipos de riesgos financieros incurridos, de modo que sean consistentes con la gestión del negocio y con la estrategia definida.
- Cuantificar y comunicar a las áreas de negocio los niveles y el perfil de riesgo que la alta dirección considera asumibles, para evitar que se incurra en riesgos no deseados.
- Dar flexibilidad a las áreas de negocio en la toma de riesgos financieros de forma eficiente y oportuna según los cambios en el mercado, y en las estrategias de negocio, y siempre dentro de los niveles de riesgo que se consideren aceptables por la entidad.
- Permitir a los generadores de negocio una toma de riesgos prudente pero suficiente para alcanzar los resultados presupuestados.
- Delimitar el rango de productos y subyacentes en los que cada unidad de tesorería puede operar, teniendo en cuenta características como el modelo y sistemas de valoración, la liquidez de los instrumentos involucrados, etc.

4.4. Riesgos y resultados en 2009

A. Actividad de negociación

Evolución del VaR durante el año 2009

El VaR medio de la actividad de negociación en mercados del Grupo en 2009, 30,2 millones de euros, es inferior al asumido el año anterior, el cual estuvo afectado por, el aumento de volatilidad global en los mercados financieros derivado del colapso de Lehman Brothers, más que por una mayor toma de riesgo. Asimismo, en relación con otros grupos financieros comparables, puede decirse que el Grupo mantiene un perfil de riesgo de negociación bajo. La gestión dinámica del mismo permite al Grupo adoptar cambios de estrategia para aprovechar oportunidades en un entorno de incertidumbre.

B. Gestión de balance[3]

B1. Riesgo de interés

Monedas convertibles

Al cierre de diciembre 2009, la sensibilidad del margen financiero a un año ante subidas paralelas de 100 puntos básicos se concentra en la curva de tipos de interés del euro (209,7 millones de euros), siendo el

[3] Incluye el total del balance con excepción de las carteras de negociación

banco matriz la unidad que más contribuye, y en la curva de tipos de interés de la libra esterlina (negativa 34,1 millones de libras esterlinas). La sensibilidad del margen del resto de monedas convertibles es poco significativa.

A esa misma fecha, la sensibilidad de valor ante subidas paralelas en 100 puntos básicos en la curva de interés del euro es 743,4 millones de euros y se concentra, en su mayor parte, en el banco matriz. En lo que respecta a la curva en libras esterlinas es 11,2 millones de libras esterlinas.

Este año se incluye dentro del perímetro a Sovereign, sin impacto considerable en las sensibilidades de la curva de tipos de interés en dólares.

De acuerdo con el entorno actual de tipos de interés bajos, el Banco mantiene una sensibilidad ligeramente positiva, tanto en margen como en valor, a subidas de tipos.

Latinoamérica

Análisis cuantitativo del riesgo

El riesgo de interés en las carteras de gestión de balance de Latinoamérica, medido en términos de sensibilidad del margen financiero (NIM) a un año a una subida paralela de 100 pb de la curva de tipos de interés, se mantuvo durante todo el año 2009 en niveles bajos y moviéndose dentro de una estrecha banda, con un máximo de 96 millones de euros en septiembre. En términos de sensibilidad de valor, ha fluctuado en un rango más amplio, entre 250 y 750 millones de euros, mostrando un incremento en la segunda mitad de año, principalmente por compra de cartera en Brasil para cubrir el riesgo de interés del balance.

Al cierre de diciembre de 2009, el consumo de riesgo para la región, medido en sensibilidad 100 pb del valor patrimonial, fue de 704 millones de euros (430 millones de euros en diciembre de 2008); mientras el riesgo en margen financiero a 1 año, medido en sensibilidad 100 pb de éste, se situó en 64 millones de euros (27 millones de euros en diciembre de 2008).

Distribución geográfica

Sensibilidad margen financiero

Para el total de Latinoamérica, el consumo a diciembre de 2009 fue de 64 millones de euros (sensibilidad del margen financiero a un año a subidas de 100 puntos básicos). Más del 80% del riesgo se concentra en tres países: Brasil, Chile y México.

Sensibilidad valor patrimonial.

Para el total de Latinoamérica, el consumo a diciembre de 2009 fue de 704 millones de euros (sensibilidad del valor patrimonial a movimiento paralelo de subida de 100 puntos básicos de los tipos de interés). Más del 90% del riesgo de valor patrimonial está concentrado en tres países: Brasil, Chile y México.

B2. Gestión estructural de riesgo de crédito

La gestión estructural del riesgo de crédito tiene por objeto reducir las concentraciones que, de forma natural, se producen como consecuencia de la actividad comercial, mediante la venta de activos. Dichas operaciones se compensan con la adquisición de otros activos que permiten diversificar el conjunto de la cartera crediticia. El área de gestión financiera analiza estas estrategias y realiza las propuestas de gestión al ALCO con el objetivo de optimizar la exposición al riesgo de crédito y contribuir a la creación de valor.

Durante el año 2009:

- Se titulizaron activos por valor de 16.000 millones de euros. Dadas las dificultades por las que atraviesa el mercado de titulización desde agosto de 2007, la totalidad de las emisiones fueron retenidas por las distintas unidades del Grupo. Estas titulizaciones incrementan la posición de liquidez del Grupo por su capacidad de descuento en bancos centrales.

- Se realizaron recompras en el mercado secundario de bonos de titulización AAA de emisoras del Grupo (2.000 millones de euros).

B3. Gestión de la financiación y riesgo de liquidez

A continuación se presenta el marco de gestión de la liquidez en el Grupo y de su situación al cierre de 2009.

1. Marco de gestión

La gestión de la liquidez se basa en tres pilares fundamentales:

A) Modelo organizativo de gobierno y del consejo – un sólido modelo de gobierno que asegura la implicación de la alta dirección en la toma de decisiones y facilita así su integración con la estrategia global del Grupo.

B) Gestión - adaptada a las necesidades de liquidez de cada negocio, de acuerdo con el modelo organizativo descentralizado.

C) Análisis de balance y medición del riesgo de liquidez – análisis en profundidad del balance y de su evolución, para apoyar la toma de decisiones.

A. Modelo organizativo y de gobierno

El proceso de toma de decisiones relativo a todos los riesgos estructurales se efectúa a través de comités ALCO locales en coordinación con el comité de mercados. Este último es el órgano superior de toma de decisiones y coordina todas las decisiones globales que influyen en la medición, gestión y control del riesgo de liquidez.

El comité de mercados está presidido por el presidente de la entidad, e integrado por el vicepresidente 2º y consejero delegado, el vicepresidente 3º (que es a su vez el máximo responsable de riesgos del Grupo), los directores generales financiero y de riesgos y responsables de las unidades de negocio y análisis.

La ejecución de las funciones de gestión y de control de los riesgos estructurales, incluido el de liquidez, se realiza por parte de las áreas de gestión financiera y de riesgo de mercado global, respectivamente, que apoyan a los comités ALCO presentando los análisis y propuestas de gestión y controlando el cumplimiento de los límites establecidos.

Así, en línea con las mejores prácticas de gobierno, el Grupo establece una división clara entre la ejecución de la estrategia de la gestión financiera (responsabilidad del área de gestión financiera) y su seguimiento y control (responsabilidad del área de riesgos de mercado).

B. Gestión

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

La gestión de la financiación y liquidez se basa en los siguientes principios:

• Amplia base de depósitos de clientes de elevada estabilidad: más del 90% son minoristas y están captados en los mercados principales del Grupo por las distintas unidades comerciales.

• Financiación a través de emisiones de medio y largo plazo de las necesidades de liquidez estables del balance (hueco comercial o diferencia entre créditos y depósitos), estableciendo un cierto exceso de financiación estructural de cara a hacer frente a posibles situaciones adversas

• Diversificación de las fuentes de financiación para reducir el riesgo de concentración en relación a:

– instrumentos/inversores

– mercados/monedas

– plazos

• Estricto control de las necesidades de financiación a corto plazo, dentro de la política del Grupo de minimizar el grado de apelación al corto plazo.

• Autonomía y responsabilidad de las filiales en la gestión de la liquidez, sin apoyo estructural de la matriz.

En la práctica, y aplicando los principios anteriores, la gestión de la liquidez realizada por el Grupo consiste en:

• Elaborar anualmente el plan de liquidez partiendo de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de cada negocio y de la metodología señalada en la sección B. A partir de estas necesidades de liquidez y teniendo en cuenta unos límites prudenciales de apelación a los mercados de corto plazo, se establece el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio, tarea que es llevada a cabo por Gestión Financiera.

• Realizar un seguimiento a lo largo del año de la evolución real del balance y de las necesidades de financiación, que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.

• Mantener una presencia activa en un conjunto amplio y diversificado de mercados de financiación. En concreto, el Grupo cuenta con 8 unidades emisoras relevantes e independientes, que evitan la dependencia de un mercado concreto y permiten mantener disponibles amplias capacidades de emisión en distintos mercados.

• Apoyado en todo lo anterior, el Grupo dispone de una adecuada estructura de emisiones a medio y largo plazo, bien diversificada por productos (senior, subordinada, preferentes, cédulas, titulizaciones) y con un vencimiento medio conservador (4,5 años al cierre de 2009).

• Todo ello se traduce en una necesidad moderada de recurso a la financiación mayorista a corto plazo a nivel de Grupo, que sólo representa el 5% del pasivo neto en 2009, comparado con el 7% de 2008.

En relación a las filiales, éstas disponen de un elevado grado de autonomía en la gestión de su liquidez dentro del modelo de financiación descentralizado de Grupo Santander. En concreto, cada filial debe presupuestar sus necesidades de liquidez y evaluar su propia capacidad de apelar a los mercados mayoristas para, en coordinación con la matriz, establecer el plan de emisiones y titulizaciones.

Sólo en el caso de Santander Consumer Finance, la matriz (Banco Santander S.A.) provee la liquidez necesaria, lo que se realiza siempre a precio de mercado considerando el plazo de la financiación y el *rating* de la unidad tomadora.

C. Análisis de balance y medición del riesgo de liquidez

La toma de decisiones de financiación y liquidez se basa en una comprensión en profundidad de la situación actual del Grupo (entorno, estrategia, balance y estado de liquidez), de las necesidades futuras de liquidez de los negocios (proyección de liquidez), así como del acceso y situación de las fuentes de financiación en los mercados mayoristas.

Su objetivo es garantizar que el Grupo mantenga los niveles óptimos de liquidez para cubrir sus necesidades de financiación en el corto y en el largo plazo, optimizando el impacto de su coste sobre la cuenta de resultados.

Ello exige realizar un seguimiento de la estructura de los balances, la realización de proyecciones de liquidez a corto y medio plazo, así como el establecimiento de métricas básicas, en línea con las reportadas en el siguiente apartado.

Paralelamente, se realizan diferentes análisis de escenarios donde se consideran las necesidades adicionales que podrían surgir ante diferentes eventos de características extremas, aunque posibles. Éstas podrían afectar de forma diferente a las distintas partidas del balance y/o fuentes de financiación (grado de renovación de financiación mayorista, salida de depósitos, deterioro valor de activos líquidos...), ya sea por condiciones de los mercados globales o específicas del Grupo.

Todo ello permite al Grupo responder ante todo un espectro de potenciales coyunturas adversas, anticipando en su caso los correspondientes planes de contingencia.

2. Estado actual de la liquidez

El Grupo mantiene una excelente posición estructural de liquidez, con la capacidad de hacer frente a nuevas condiciones de stress de los mercados. Este hecho se puede ver reflejado en:

A) La robustez del balance

B) Dinámica de financiación

A. Robustez del balance

El balance al cierre del 2009 presenta una sólida estructura de acuerdo con la naturaleza comercial del Grupo. Así, la cartera de créditos, que supone un 79% de los activos netos, está enteramente financiada por depósitos de clientes y financiación a medio y largo plazo. Igualmente, las necesidades estructurales de liquidez, representadas por los créditos y los activos fijos, están totalmente financiadas también por recursos estructurales (depósitos, financiación a medio y largo plazo, y capital).

En cuanto a la financiación en los mercados mayoristas, el Grupo presenta una estructura prácticamente basada en instrumentos de medio y largo plazo, cuya suma representa un 81% del total de dicha financiación.

La financiación a corto plazo es una parte residual de la estructura (5% del total pasivo) y está cubierta en exceso por activos líquidos. En este sentido, y como ejemplo, merece ser destacado que el banco matriz, la unidad con mayores necesidades de liquidez, cumple holgadamente las recomendaciones de horizontes de liquidez apuntadas desde el CEBS (Consejo Europeo de Supervisores Bancarios).

Por último, cabe destacar que el Banco dispone de una amplia capacidad para apelar a los bancos centrales para obtener liquidez inmediata. Al cierre de 2009, el total de activos elegibles disponible para ser descontado en los diferentes bancos centrales a los que el Grupo tiene acceso a través de sus filiales, ascendía a más de 100.000 millones de euros.

B. Dinámica de financiación

La evolución de 2009 ha permitido a Santander seguir mejorando su posición estructural de liquidez apoyada en dos palancas de gestión, que se han mostrado muy efectivas en el actual entorno recesivo.

Como primera palanca, el Grupo ha sido capaz de aumentar su base de depósitos de clientes de forma muy significativa: más de 170.000 millones de euros desde el inicio de la crisis en junio de 2007 (+52%).

Este crecimiento se ha debido a dos efectos. De un lado, al esfuerzo realizado en la captación de depósitos a través de las redes comerciales, que se ha visto favorecido por la confianza de los clientes en la liquidez y la solvencia del Grupo. De otro, el crecimiento también se ha visto favorecido por las adquisiciones realizadas en los últimos años, en concreto los activos procedentes de ABN Amro (básicamente Banco Real en Brasil y Uruguay), Alliance & Leicester, los depósitos de Bradford & Bingley y Sovereign. En conjunto, estas incorporaciones han supuesto un sustancial aumento en la base de depósitos estables del Grupo y en la mejora de sus ratios de financiación.

La segunda palanca es la elevada capacidad de acceso a los mercados de financiación mayorista. Esta quedó bien demostrada en los peores momentos de la crisis financiera, cuando Santander desempeñó un papel de liderazgo en la apertura de algunos mercados a otros emisores domésticos.

C. Riesgo de tipo de cambio estructural/ cobertura de resultados

El riesgo de tipo de cambio estructural se deriva de las operaciones del Grupo en divisas, relacionado principalmente con las inversiones financieras permanentes, los resultados y las coberturas de dichas inversiones.

La gestión del riesgo de cambio es dinámica, y trata de limitar el impacto en recursos propios de las depreciaciones de las monedas, optimizando el coste financiero de las coberturas.

En relación a la gestión del riesgo de cambio de las inversiones permanentes, la política general es financiarlas en la moneda de la inversión siempre que la profundidad del mercado lo permita y que el coste se justifique con

la depreciación esperada. También se realizan coberturas puntuales cuando se considera que una divisa local puede debilitarse respecto al euro a un ritmo significativamente más rápido de lo que estima el mercado.

Al cierre del ejercicio de 2009 las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se concentraban a dicha fecha, por este orden, en reales brasileños, libras, pesos mexicanos y pesos chilenos. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio.

Adicionalmente, la división de gestión financiera a nivel consolidado es responsable de la gestión del riesgo de cambio de los resultados y dividendos esperados del Grupo en aquellas unidades cuya moneda base sea distinta al euro.

D. Operaciones estructuradas de financiación

Grupo Santander tiene, en su operativa habitual, una baja exposición y una actividad diversificada por tipo de producto, sector y número de operaciones en este ámbito. La exposición comprometida a cierre de diciembre de 2009 era de 13.983 millones de euros correspondientes a 422 transacciones. El desglose es el siguiente: 8.138 millones de euros (296 transacciones) en operativa de *project finance*; 3.712 millones de euros (39 transacciones) en operaciones de *acquisition finance*; y el resto en *LBO's* y otras modalidades (87 transacciones). No se consideran necesarios reajustes de valor a la baja (*writedowns*) en la cartera de inversión, más allá de las provisiones por insolvencias por importe de 79 millones de euros. Respecto a las operaciones de adquisición apalancadas (*leveraged buy-out* ó LBO's), no se ha producido durante 2009 ninguna operación relevante. En definitiva, la exposición en operaciones estructuradas de financiación del Grupo, en su operativa habitual, se ha reducido un 28,7% respecto al cierre de 2008.

Se mantiene, asimismo, una cartera de operaciones estructuradas consecuencia de la integración del grupo británico Alliance & Leicester en 2008. Se trata de una cartera diversificada compuesta en su totalidad de operaciones de financiación especializada. La exposición comprometida a cierre de 2009 es de 5.872 millones de libras (6.621 millones de euros), correspondientes a 258 transacciones. Dicha exposición se ha reducido un 20,1% respecto al cierre de 2008.

Por otro lado, cabe destacar que en diciembre se formalizó una operación de titulización parcial de la cartera de financiación de proyectos del Grupo por importe de 308 millones de euros y ampliable a 850 millones de euros en un plazo de dos años. Dicha operación libera capital regulatorio, consecuencia de la disminución de los activos de riesgo correspondientes.

E. Exposiciones relacionadas con activos estructurados complejos

Grupo Santander sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo del mantenimiento de una cultura de gestión en la que la prudencia en la gestión de riesgos constituye una de sus principales señas de identidad. En concreto, a cierre de 2009 el Grupo contaba con:

- *CDOs/CLOs*: posición de 637 millones de euros, consecuencia en su mayor parte de la integración de la cartera de Alliance & Leicester en 2008. El 56% de la misma presenta *rating* AAA y el 85% un *rating* A o superior.

- *Non-agency CMOs* y *pass-through* con subyacente hipotecario "alt-A"[4]: exposición de 730 millones de euros a cierre de diciembre.
- *Hedge funds*: la exposición total no es significativa (549 millones de euros a cierre de diciembre) y se materializa en su mayor parte a través de la financiación a dichos fondos (342 millones de euros), siendo el resto participación directa en cartera. Esta exposición presenta niveles bajos de *loan-to-value*, en torno al 50% (colateral de 1.095 millones de euros a cierre de diciembre). El riesgo con este tipo de contrapartidas se analiza caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo. La exposición se ha reducido significativamente respecto al año anterior, un 52%.
- *Conduits*: La única exposición es consecuencia de la adquisición de Alliance&Leicester, que motivó la integración de un *conduit*, con activos de 657 millones de euros a cierre de diciembre, de los cuales un 42% tiene *rating* AAA y un 83% *rating* A o superior.
- *Monolines*: la exposición de Santander a compañías aseguradoras de bonos (denominadas *monolines*) era, en diciembre de 2009, de 396 millones de euros[5], referida mayoritariamente a la exposición indirecta, 191 millones de euros, en virtud de la garantía prestada por este tipo de entidades a diversas operaciones de financiación o titulización tradicional. La exposición en este caso es al *doble default*, siendo los subyacentes primarios de alta calidad crediticia, AA en su mayor parte. El pequeño resto resultante es exposición directa (por ejemplo, vía compra de protección de riesgo de impago de alguna de estas empresas aseguradoras a través de un *credit default swap*).

En definitiva, se puede afirmar que la exposición a este tipo de instrumentos consecuencia de la operativa habitual del Grupo en general ha disminuido. Los únicos incrementos se deben a la integración de posiciones de entidades adquiridas por el Grupo, como Alliance&Leicester o Sovereign (en 2008 y 2009 respectivamente). Todas estas posiciones eran conocidas en el momento de la compra, habiendo sido debidamente provisionadas.

La política de Santander respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo muy prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de la alta dirección del Grupo. Antes de dar el visto bueno a la puesta en marcha de una nueva operativa, producto o subyacente, desde la división de riesgos se verifica:

- La existencia de un modelo de valoración adecuado para el seguimiento del valor de cada exposición, *mark-to-market*, *mark-to-model*; o *mark-to-liquidity*.
- La disponibilidad de datos observables en el mercado (*inputs*) necesarios para aplicar dicho modelo de valoración.

Siempre que se cumplan los dos puntos anteriores,

- La disponibilidad de sistemas adecuados y debidamente adaptados para el cálculo y seguimiento diario de los resultados, posiciones y riesgos de las nuevas operaciones planteadas.
- El grado de liquidez del producto o subyacente, de cara a posibilitar su cobertura en el momento que se considere oportuno.

---

[4] "*Alternative A-paper*": Hipotecas originadas en el mercado estadounidense que por diversas razones se consideran tener un nivel de riesgo intermedio entre las hipotecas *prime* y las *subprime* (no disponer de toda la información necesaria, niveles de *loan-to-value* mayores de lo habitual, etc.)

[5] No se considera como exposición las garantías proporcionadas por *monolines* en bonos emitidos por estados norteamericanos (*Municipal Bonds*). Como consecuencia de la compra de Sovereign Bank, el Grupo integró una cartera de este tipo de bonos por 1.260 millones de euros.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J9498936

4.5. Modelo interno

El Banco de España aprobó la utilización del modelo interno de riesgo de mercado para el cálculo de capital regulatorio a cierre de 2008. Si bien en un primer momento la aprobación fue efectiva para la actividad de negociación de la sociedad matriz, el objetivo del Grupo es ir ampliando progresivamente dicha aprobación al resto de unidades.

Como consecuencia de dicha aprobación, el capital regulatorio de la actividad de negociación para el perímetro comentado se calcula desde entonces mediante métodos avanzados, utilizando como métrica fundamental el VaR calculado por el área de riesgos de mercado e incorporando adicionalmente un recargo incremental por riesgo de incumplimiento (*incremental default risk*).

Se mantiene una estrecha colaboración con el Banco de España para avanzar en el perímetro susceptible de entrar en modelo interno (a nivel geográfico y de operativa), así como en el análisis de impacto de posibles modificaciones futuras, en la línea de los documentos consultivos publicados por el comité de Basilea en diciembre de 2009 para reforzar el capital de las entidades financieras[6].

5. RIESGO OPERACIONAL

Definición y objetivos

Grupo Santander define el riesgo operacional como el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien derivado de circunstancias externas. Se trata, en general, y a diferencia de otros tipos de riesgos, de un riesgo no asociado a productos o negocios, que se encuentra en los procesos y/o activos y es generado internamente (personas, sistemas, procesos) o como consecuencia de riesgos externos, tales como catástrofes naturales.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del riesgo operacional se fundamenta en la identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información de dicho riesgo.

La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y eliminar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operacional.

Para el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional, Grupo Santander ha considerado conveniente optar en un primer momento por el método estándar previsto en la normativa de BIS II. El Grupo está valorando el momento más adecuado para acogerse al enfoque de modelos avanzados (AMA) teniendo en cuenta, en todo caso, que: a) la prioridad a corto plazo en la gestión del riesgo operacional se centra en su mitigación; y b) la mayor parte de los requisitos regulatorios establecidos para poder adoptar el enfoque AMA deben ser incorporados en el modelo estándar y a día de hoy ya están integrados en el modelo de gestión del riesgo operacional en Grupo Santander.

Modelo de gestión

El modelo organizativo de control y gestión de riesgos es el resultado de la adaptación al nuevo entorno de Basilea II acometida por el Grupo, que establece tres niveles de control:

---

[6] *Strengthening the resilience of the banking sector* e *international framework for liquidity risk measurement, standards and monitoring*

- Primer nivel: funciones de control realizadas por las unidades del Grupo
- Segundo nivel:funciones realizadas por las áreas corporativas
- Tercer nivel: funciones de control integral realizadas por la división de riesgos- área de control integral y validación interna del riesgo (CIVIR)

La gestión y control del riesgo operacional se lleva a cabo en el ámbito de la división de tecnología y operaciones. Dentro de esta división, el área corporativa de riesgo tecnológico y operacional, constituida en 2008, asume la definición de políticas y metodología, así como la gestión y control de dichos riesgos tecnológicos y operacionales. La implantación, integración y adecuación local de las políticas y directrices establecidas por el área es función de los responsables locales de riesgo operacional identificados en cada una de las unidades.

Esta estructura de gestión del riesgo operacional se basa en el conocimiento y experiencia de los directivos y profesionales de las distintas unidades del Grupo, dando especial relevancia al papel de los responsables locales de riesgo operacional.

Las distintas etapas del modelo de gestión de riesgo tecnológico y operacional suponen:

- Identificar el riesgo operacional inherente a todas las actividades, productos, procesos y sistemas del banco.
- Medir y evaluar el riesgo operacional de forma objetiva, continuada y coherente con los estándares regulatorios (Basilea II, Banco de España...) y el sector, y establecer niveles de tolerancia al riesgo.
- Realizar un seguimiento continuo de las exposiciones de riesgo operacional con el fin de detectar niveles de riesgo no asumidos, implantar procedimientos de control, mejorar el conocimiento interno y mitigar las pérdidas.
- Establecer medidas de mitigación que eliminen o minimicen el riesgo operacional.
- Generar informes periódicos sobre la exposición al riesgo operacional y el nivel de control para la alta dirección y áreas / unidades del Grupo, así como informar al mercado y organismos reguladores.
- Definir e implantar sistemas que permitan vigilar y controlar las exposiciones al riesgo operacional, integrados en la gestión diaria del Grupo, aprovechando la tecnología existente y procurando la máxima automatización de las aplicaciones.
- Definir y documentar las políticas para la gestión del riesgo operacional, e implantar metodologías de gestión de este riesgo acordes con la normativa y las mejores prácticas.

El modelo de gestión de riesgo operacional implantado por Grupo Santander aporta las siguientes ventajas:

- Permite una gestión integral y efectiva del riesgo operacional (identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información).
- Mejora el conocimiento de los riesgos operacionales, tanto efectivos como potenciales, y su asignación a las líneas de negocio y de soporte.
- La información de riesgo operacional contribuye a mejorar los procesos y controles, reducir las pérdidas y la volatilidad de los ingresos.

Implantación del modelo: Iniciativas globales y resultados

La función corporativa para la gestión y control del riesgo operacional se encuentra constituida, y en funcionamiento, desde 2001. Desde entonces, las principales funciones, actividades desarrolladas e iniciativas globales adoptadas pueden resumirse en:

- ✓ Designación de coordinadores responsables y creación de departamentos de riesgo operacional.
- ✓ Formación e intercambio de experiencias: comunicación de mejores prácticas dentro del Grupo.
- ✓ Impulso de planes de mitigación: control tanto de la implantación de medidas correctoras como de los proyectos en desarrollo.

Desde el ejercicio 2008, la función corporativa refuerza la gestión del riesgo tecnológico, potenciando entre otros los siguientes aspectos:

- ✓ Seguridad de los sistemas de información.
- ✓ Impulso a los planes de contingencia y continuidad del negocio.
- ✓ Gestión del riesgo asociado al uso de las tecnologías (desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, diseño, implantación y mantenimiento de plataformas tecnológicas, producción de procesos informáticos, etc...).

Análisis y seguimiento de los controles en la operativa de mercados

Debido a la especificidad y complejidad de los mercados financieros, el Grupo considera necesario reforzar de forma continua los esfuerzos de control operacional de esta actividad, potenciando así los principios de riesgo y operacionales muy exigentes y conservadores que ya aplicaba regularmente el Grupo Santander.

Con independencia del seguimiento de todos los aspectos relativos a control operacional, en todas las unidades del Grupo se reforzó la atención en los siguientes aspectos, de modo que la revisión es validada mensualmente por el comité de dirección de cada unidad. Destacan, entre otros los siguientes:

- Revisión de los modelos de valoración y en general las valoraciones de las carteras.
- Procesos de captura y validación independiente de precios.
- Confirmación adecuada de las operaciones con las contrapartidas.
- Revisión de cancelaciones/modificaciones de las operaciones.
- Revisión y seguimiento de la efectividad de garantías, colaterales y mitigantes de riesgo.

Los seguros en la gestión del riesgo operacional

Grupo Santander considera los seguros un elemento clave en la gestión del riesgo operacional. Desde el año 2004, el área responsable del riesgo operacional viene colaborando estrechamente con el área responsable de la gestión de seguros en Grupo Santander en todas aquellas actividades que supongan mejoras en ambas áreas. A modo de ejemplo, se destacan las siguientes:

- Colaboración en la exposición del modelo de control y gestión del riesgo operacional en Grupo Santander a las aseguradoras y reaseguradoras.

- Análisis y seguimiento de las recomendaciones y sugerencias para la mejora de los riesgos operacionales dictadas por las compañías de seguros, vía auditorías previas realizadas por empresas especializadas, así como de su posterior implantación.

- Intercambio de información generada en ambas áreas con el fin de robustecer la calidad de las bases de errores y el perímetro de coberturas de las pólizas de seguros sobre los diferentes riesgos operacionales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J9498939

- Colaboración estrecha de los responsables locales de riesgo operacional con coordinadores locales de seguros, para reforzar la mitigación de riesgo operacional.

- Reuniones periódicas para informar sobre actividades concretas, estados de situación y proyectos en ambas áreas.

- Participación activa de ambas áreas en la mesa de sourcing global de seguros, máximo órgano técnico en el Grupo para la definición de las estrategias de cobertura y contratación de seguros.

6. RIESGO REPUTACIONAL

Grupo Santander define el riesgo reputacional como aquél vinculado a la percepción que tienen del Banco los distintos grupos de interés con los que se relaciona, tanto internos como externos, en el desarrollo de su actividad, y que puede tener un impacto adverso en los resultados, el capital o las expectativas de desarrollo de los negocios. Incluye, entre otros, aspectos jurídicos, económico-financieros, éticos, sociales y ambientales.

Es responsabilidad del consejo, como parte de su función de supervisión, definir la política de riesgos del Grupo, correspondiendo, en el caso del riesgo reputacional, su valoración, en su ámbito de actuación y decisión, a la comisión delegada de riesgos como órgano responsable de la gestión global del riesgo en el Grupo.

En la gestión del riesgo reputacional participan distintas estructuras de gobierno del Grupo, según sean en cada caso las fuentes en las que éste se origina. Así, la comisión de auditoría y cumplimiento asiste al consejo en esta materia, supervisando el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento del Banco, formulándole, en su caso, las propuestas que sean necesarias para su mejora.

En este apartado se aborda el riesgo reputacional que pueda surgir de una venta inadecuada de productos o de una prestación incorrecta de servicios por parte del Grupo.

Proyecto corporativo de comercialización de productos y servicios

Dentro del nuevo marco corporativo de la función de cumplimiento, se ha lanzado durante el ejercicio un proyecto corporativo de comercialización que reforzará, aún más, (i) las políticas de comercialización; (ii) los procedimientos para la autorización y seguimiento de productos; y (iii) los sistemas y procesos, todo ello con especial énfasis en la visión del cliente.

i) Políticas de comercialización

Las políticas de comercialización de productos y servicios abarcan todas sus fases (admisión, pre-venta, venta y seguimiento) con un alcance corporativo.

ii) Órganos de gobierno

Se ha reforzado el comité global de nuevos productos (CGNP) –cuyas actividades en 2009 se resumen más adelante. Su nueva denominación es comité corporativo de comercialización –CCC– y se le atribuyen tanto las facultades de aprobación como las de seguimiento de productos, una vez comercializados.

Se ha constituido un comité global consultivo –CGC– integrado por representantes de áreas que aportan visión de riesgos, regulatoria y de mercados. El CGC puede recomendar la revisión de productos que se vean

afectados por cambios en mercados, deterioros de solvencia (país, sectores o empresas) o por cambios en la visión que el Grupo tiene de los mercados a medio y largo plazo.

En 2009 se ha puesto en marcha una oficina de gestión del riesgo reputacional que tiene por objeto facilitar a los órganos de gobierno correspondientes la información necesaria para llevar a cabo: (i) un adecuado análisis del riesgo en la aprobación, con una doble visión: impacto en el Banco e impacto en el cliente; y (ii) un seguimiento de los productos a lo largo de su ciclo de vida.

En sus primeros tres meses de funcionamiento, la oficina de gestión del riesgo reputacional ha dado seguimiento a algunos tipos de productos como derivados, seguros de inversión o fondos con determinado nivel de riesgo o complejidad.

iii) Sistemas y procesos

La mejora en los sistemas y procesos facilitará la adaptación de algunos procesos de comercialización a las nuevas políticas comerciales y permitirá, asimismo, la monitorización automatizada y en remoto de su cumplimiento.

El comité global de nuevos productos y el manual de procedimientos para la venta de productos financieros en 2009

Comité global de nuevos productos (CGNP)

Durante el ejercicio, se han celebrado 15 comités en los que se han analizado 170 productos o familias de productos.

En 2009, han participado en el CGNP, presidido por el secretario general, las siguientes áreas: asesoría fiscal, asesoría jurídica, atención al cliente, auditoría interna, banca comercial, banca corporativa global, CIVIR/ control integral de riesgos, cumplimiento, intervención general y control de gestión, tecnología y operaciones negocios globales, tecnología y operaciones BCE, gestión riesgos banca mayorista global, riesgos corporativos e IFIs, riesgo de crédito, riesgos de mercado, riesgos - sistemática, riesgo de solvencia, corporativa riesgo tecnológico y operativo, santander private banking, tecnología, tesorería global, universidades y, por último, la unidad proponente del nuevo producto o un representante del comité local de nuevos productos.

Previo al lanzamiento de un nuevo producto o servicio, las áreas que participan en el CGNP, así como, en su caso, otros expertos independientes, analizan exhaustivamente los aspectos que puedan tener una implicación en el proceso, manifestando su opinión sobre la comercialización del producto o servicio.

El CGNP, a la vista de la documentación recibida, una vez revisado que se cumplen todos los requisitos para la aprobación del nuevo producto o servicio y teniendo en cuenta las directrices de riesgo establecidas por la comisión delegada de riesgos, aprueba, rechaza o establece condiciones al nuevo producto o servicio propuesto.

El CGNP considera especialmente la adecuación del nuevo producto o servicio al marco donde va a ser comercializado, prestando especial atención a:

- Que cada producto o servicio se vende por quien sabe cómo venderlo.
- Que el cliente sabe en lo que invierte y el riesgo que comporta el producto o servicio en el que invierte y que ello pueda acreditarse documentalmente.
- Que el producto o servicio se ajuste al perfil de riesgo del cliente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J9498941

- Que cada producto o servicio se vende en donde puede venderse, no sólo por razones de tipo legal o fiscal, esto es, de su encaje en el régimen legal y fiscal de cada país, sino en atención a la cultura financiera del mismo.

- Que al aprobarse un producto o servicio se fijen límites máximos para su colocación.

Manual de procedimientos para la venta de productos financieros

Quedan sujetos a este manual, que se viene aplicando en Banco Santander desde 2004 en la comercialización minorista de productos financieros en España, los servicios de inversión en productos financieros, incluyendo valores u otros instrumentos financieros de renta fija o variable, instrumentos de mercado monetario, participaciones en instituciones de inversión colectiva, derivados negociados y OTC y contratos financieros atípicos. No obstante, el CGNP puede incluir otros productos en el ámbito del manual de procedimientos, como de hecho ha ocurrido con los depósitos estructurados, los seguros de ahorro o inversión y los planes de pensiones.

Durante 2009 se han presentado para su aprobación 115 productos sujetos a dicho manual. De ellos, 38 han sido productos nuevos sometidos al CGNP y 77 han sido productos no nuevos sometidos a la oficina del manual (órgano especifico creado para velar por la implantación del manual, integrado en el área corporativa de cumplimiento).

7. ADECUACIÓN AL NUEVO MARCO REGULATORIO

Santander mantiene desde el primer momento un decidido compromiso con los principios que inspiran la normativa sobre Basilea II. Este marco permite que las entidades puedan realizar estimaciones internas del capital que deben disponer para asegurar la solvencia frente a eventos causados por distintos tipos de riesgo. Debido a este compromiso, Grupo Santander ha venido dedicando todos los medios humanos y materiales necesarios para que el plan de implantación de Basilea II se cumpla con éxito. Por todo ello, se configuró desde hace tiempo un equipo Basilea II formado por personas cualificadas en la materia y procedentes de diversas áreas del Grupo: intervención general, riesgos, tecnología y operaciones, gestión financiera, auditoría interna. La alta dirección de Grupo Santander participa de forma activa en el seguimiento de los avances en la implantación de Basilea II a nivel corporativo, e impulsa las medidas necesarias para extender la nueva cultura y sus implicaciones a toda la organización. Tanto para riesgo de crédito como para riesgo de mercado, la implantación de Basilea II supone el reconocimiento, para fines de capital regulatorio, de los modelos internos que se vienen utilizando para fines de gestión.

Grupo Santander ha propuesto adoptar, durante los próximos años, al enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) de Basilea II para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia bajo estos modelos cercano al 100%. Con este objetivo, Santander ha continuado durante 2009 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios, que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en el resto de las unidades del Grupo.

Actualmente, Grupo Santander cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido y Portugal, lo que supone casi dos tercios de su exposición total a cierre de diciembre 2009. La estrategia de implantación de Basilea II en el Grupo se va a enfocar a partir de ahora en las principales entidades de América y banca al consumo en Europa.

Dado el perfil de riesgo medio-bajo que caracteriza los negocios en los que se halla presente el Santander, muy enfocado hacia la banca comercial (empresas, pymes y particulares), la autorización de Banco de España ha permitido en base al perfil real del riesgo del Grupo, la optimización del capital requerido en el denominado Pilar I. De igual forma, la importante diversificación que caracteriza el perfil del riesgo y de los negocios del Grupo ha permitido compensar los requerimientos adicionales de capital derivados del Proceso de Autoevaluación de Capital (que desarrolla el denominado Pilar II), en el que se tiene en cuenta el impacto de los riesgos no considerados en el Pilar I, así como los beneficios relacionados con la diversificación entre riesgos, negocios y geografías.

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea II, en riesgo de mercado se ha obtenido la autorización del uso de su modelo interno en relación a la actividad de negociación de la tesorería de Madrid, y al igual que en riesgo de crédito el Grupo ha presentado a Banco de España un plan de implantación progresiva para el resto de unidades.

En cuanto a riesgo operativo, el Grupo ha decidido de momento acogerse al enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio contemplando la posibilidad de que a medio plazo se adopten los enfoques avanzados (AMA en su acrónimo inglés).

El Pilar II es otra importante línea de trabajo del marco corporativo Basilea II. Durante 2009, Grupo Santander ha estado trabajando en la aplicación en el modelo corporativo de capital económico de las mejoras propuestas como consecuencia de las revisiones efectuadas por un equipo de supervisores internacionales de CEBS a finales de 2008, y por los equipos de auditoría interna y validación interna sobre el modelo corporativo de capital económico.

Adicionalmente, se ha conseguido la consolidación de la metodología del modelo de capital económico y se ha completado la utilización de la plataforma tecnológica que soporta el Pilar I. Esto permitirá utilizar, para las unidades con modelos internos autorizados en Pilar I, un sistema integrado y robusto de información que sirva para cubrir tanto las necesidades de capital regulatorio como de capital económico.

Validación interna de los modelos de riesgo

La validación interna es un prerrequisito para el proceso de validación supervisora. Una unidad especializada de la propia Entidad, con completa independencia, obtiene una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos para los fines utilizados, internos y regulatorios, concluyendo sobre su utilidad y efectividad.

Además de la exigencia regulatoria, la función de validación interna constituye un apoyo fundamental a la comisión delegada de riesgos y a los comités locales de riesgos en sus responsabilidades de autorización del uso (gestión y regulatorio) de los modelos y su revisión periódica.

En Santander la validación interna de modelos abarca tanto a los modelos de riesgo de crédito, a los modelos de riesgo de mercado y a los de fijación de precio de activos financieros así como al modelo de capital económico. El alcance de la validación incluye no sólo los aspectos más teóricos o metodológicos sino, también, los sistemas tecnológicos y la calidad de los datos que posibilitan y en los que se apoya su funcionamiento efectivo y, en general, a todos los aspectos relevantes en la gestión (controles, *reporting*, usos, implicación de la alta dirección, etc.).

La función de validación interna está localizada, a nivel corporativo, dentro del área de control integral y validación interna del riesgo (CIVIR), con dependencia directa del vicepresidente tercero del Grupo y presidente

de la comisión delegada de riesgos. La función tiene carácter global y corporativo, al objeto de asegurar una homogeneidad en su aplicación, actuando a través de tres centros regionales ubicados en Madrid, Londres y Sao Paulo. Estos centros tienen plena dependencia funcional y jerárquica del centro corporativo, lo que permite asegurar la uniformidad en el desarrollo de sus actividades. De esta forma, se facilita la aplicación de una metodología corporativa que se encuentra soportada por una serie de herramientas desarrolladas internamente en el Santander que proporcionan un marco corporativo robusto para su aplicación en todas las unidades del Grupo, automatizando ciertas verificaciones para conseguir que las revisiones se realicen de forma eficaz.

Debe señalarse que este marco corporativo de validación interna de Grupo Santander está plenamente alineado con los criterios sobre validación interna de modelos avanzados emitidos por el Banco de España. En esa línea, se mantiene el criterio de separación de funciones entre las unidades de validación interna y auditoría interna que, como última capa de control existente en el Grupo, se encarga de revisar la metodología, herramientas y trabajos realizados por validación interna y de opinar sobre su grado de independencia efectiva.

8. CAPITAL ECONÓMICO

Tradicionalmente, el concepto de capital económico se ha contrapuesto al de capital regulatorio, siendo éste el exigido por la regulación sobre solvencia. El nuevo marco de capital Basilea II acerca indudablemente ambos conceptos. Mientras que el Pilar I determina los requerimientos mínimos de capital regulatorio, el Pilar II cuantifica, mediante el capital económico, la posición global de solvencia del Grupo.

El modelo de capital económico del Grupo permite cuantificar el perfil de riesgo consolidado considerando todos los riesgos significativos de la actividad, así como el efecto diversificación consustancial a un grupo multinacional y multinegocio como Santander. Este modelo ha servido al Grupo para preparar su informe de autoevaluación de capital de acuerdo con la normativa de Banco de España en el marco de Pilar II de Basilea II.

El concepto de diversificación resulta fundamental para medir adecuadamente el perfil de riesgo de un grupo de actividad global. Aunque es un concepto intuitivo y presente en la gestión del riesgo desde el nacimiento de la actividad bancaria, podemos explicar también la diversificación como el hecho de que la correlación entre los distintos riesgos es imperfecta por lo que los mayores eventos de pérdidas no se producen de forma simultánea en todas las carteras ni tipos de riesgo. De esta manera la suma del capital económico de las diferentes carteras y tipos de riesgo, considerados aisladamente, es superior al capital económico total del Grupo. Es decir el riesgo que el Grupo soporta en su conjunto es inferior al riesgo de la suma de las partes consideradas por separado.

Adicionalmente, dentro del modelo de medición y agregación de capital económico, se considera también el riesgo de concentración para las carteras de carácter mayorista (grandes empresas, bancos y soberanos) tanto en su dimensión de exposición como de concentración sectorial o geográfica. La existencia de concentración geográfica o de producto en las carteras minoristas se captura mediante la aplicación de un modelo de correlaciones apropiado.

Análisis del perfil global de riesgo

La distribución del capital económico entre las principales áreas de negocio refleja el carácter diversificado de la actividad y riesgo del Grupo, aspecto que se ha acentuado en 2009 tras la adquisición en EE.UU. de Sovereign, que supone el 5% del capital del Grupo.

Europa Continental y Latinoamérica representan cada una, aproximadamente, un tercio del riesgo, Reino Unido un 8%, mientras que el área corporativa de gestión financiera y participaciones, quien asume el riesgo derivado de la exposición al riesgo de cambio estructural (riesgo derivado del mantenimiento de participaciones en filiales del exterior denominadas en monedas distintas al euro), y la mayor parte de las participaciones de renta variable, supone el 19%.

Al 31 de diciembre de 2009 el capital económico total del Grupo, incluyendo la parte correspondiente a minoritarios, ascendía a 43.045 millones de euros.

La diversificación geográfica del Grupo, entendida como la diferencia entre la suma de los capitales de las unidades de negocio tomadas aisladamente y el capital total diversificado del Grupo, representa un 21,6%.

Adicionalmente, el Grupo lleva a cabo la planificación del capital con el principal objetivo de obtener proyecciones futuras de capital económico y regulatorio y evaluar así la suficiencia de capital en distintos escenarios. Para cada escenario, incorpora las previsiones de resultados de la Entidad de forma coherente, tanto con sus objetivos estratégicos (crecimiento orgánico e inorgánico, ratio de *pay-out*, etc.) como con la evolución de la coyuntura económica y ante situaciones de estrés, e identifica posibles estrategias de gestión de capital que permitan optimizar tanto la situación de solvencia del banco como el propio retorno del capital.

RORAC y creación de valor

Grupo Santander utiliza en su gestión del riesgo de crédito la metodología RORAC desde 1993, con las siguientes finalidades:

- Cálculo del consumo de capital económico y retorno sobre el mismo de las unidades de negocio del Grupo, así como de segmentos, carteras o clientes, con el fin de facilitar una asignación óptima del capital económico.

- Presupuestación del consumo de capital y RORAC de las unidades de negocio del Grupo, incluyéndose en sus planes de compensación.

- Análisis y fijación de precios en el proceso de toma de decisiones sobre operaciones (admisión) y clientes (seguimiento).

La metodología RORAC permite comparar, sobre bases homogéneas, el rendimiento de operaciones, clientes, carteras y negocios, identificando aquéllos que obtienen una rentabilidad ajustada a riesgo superior al coste de capital del Grupo, alineando así la gestión del riesgo y del negocio con la intención de maximizar la creación de valor, objetivo último de la alta dirección del Grupo.

Asimismo, el Grupo evalúa de forma periódica el nivel y la evolución de la creación de valor (CV) y la rentabilidad ajustada a riesgo (RORAC) de sus principales unidades de negocio. La CV es el beneficio generado por encima del coste del capital económico (CE) empleado, y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

CV = Beneficio – (CEmedio x coste de capital)

El beneficio utilizado se obtiene realizando en el resultado contable los ajustes necesarios para recoger únicamente aquel resultado recurrente que cada unidad obtiene en el ejercicio de su actividad.

La tasa mínima de rentabilidad sobre capital que debe alcanzar una operación viene determinada por el coste de capital, que es la remuneración mínima exigida por sus accionistas. Para su cálculo, de manera objetiva, se añade a la rentabilidad libre de riesgo, la prima que el accionista exige por invertir en nuestro Grupo. Esta prima dependerá esencialmente de la mayor o menor volatilidad en la cotización de nuestras acciones con relación a la evolución del mercado. El coste de capital para 2009 aplicado a las distintas unidades del Grupo fue de 12,03%.

Si una operación o cartera obtiene una rentabilidad positiva, estará contribuyendo a los beneficios del Grupo, pero no estará propiamente creando valor para el accionista salvo que dicha rentabilidad exceda el coste del capital.

La rentabilidad ajustada a riesgo o RORAC del Grupo superó ampliamente el coste de capital estimado para 2009, situándose en el 21,6%. La creación de valor, es decir, el beneficio económico menos el coste del capital utilizado para su consecución, ascendió a 4.180 millones de euros.

Anexo I

Entidades dependientes de Banco Santander, S.A. (1)

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
2 & 3 Triton Limited (m)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	125	7	12
A & L CF (Guernsey) Limited (n)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF (Jersey) Limited (n)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	88	1	85
A & L CF (Jersey) No.2 Limited (n)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	93	11	89
A & L CF December (1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	13	0	0
A & L CF December (10) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	35	0	32
A & L CF December (11) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	12	0	10
A & L CF December (2) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	1	(2)	0
A & L CF June (1) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	3	0	1
A & L CF June (2) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	1	0	0
A & L CF June (3) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(1)	0	0
A & L CF June (4) Limited (j) (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF June (5) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF June (6) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF June (7) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF June (8) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (1) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(1)	1	0
A & L CF March (3) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (4) Limited (j) (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	5	0	3
A & L CF March (5) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (6) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (7) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (8) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (9) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF September (1) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	3	0	0
A & L CF September (2) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF September (3) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF September (4) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(3)	0	0
A & L CF September (5) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	0	0
A & L Direct Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
A & L Insurance Services plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	0	0	0
A & L Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
A N (123) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	960	16	964
Abbey Business Services (India) Private Limited (d)	India	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	0	0
Abbey Covered Bonds (Holdings) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Abbey Covered Bonds (LM) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Abbey Covered Bonds LLP	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	(548)	(33)	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OJ9498946

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Abbey National (America) Holdings Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	31	0	31
Abbey National (America) Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	31	0	26
Abbey National (CF Trustee) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Abbey National (Gibraltar) Limited	Gibraltar	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	6	0	5
Abbey National (Holdings) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	21	0	18
Abbey National 1986 Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	7	0	5
Abbey National Alpha Investments (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	2	0	1
Abbey National American Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	291	2	285
Abbey National Baker Street Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	4	0	4
Abbey National Beta Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	130	(1)	96
Abbey National Business Cashflow Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	6	0	5
Abbey National Business Equipment Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	1	0	6
Abbey National Business Office Equipment Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	5	0	0
Abbey National Capital LP I	Estados Unidos	-	(b)	-	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Charitable Trust Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	10	1	0
Abbey National Financial Investments 3 B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	5	(1)	1
Abbey National Financial Investments 4 B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	298	3	282
Abbey National General Insurance Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	(43)	0	0
Abbey National GP (Jersey) Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Group Pension Schemes Trustees Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Abbey National Guarantee Company	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	4	0	3
Abbey National Homes Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(43)	0	0
Abbey National International Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	293	23	168
Abbey National Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	144	1	120
Abbey National Legacy Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	152	(6)	0
Abbey National Legacy Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	85	0	0
Abbey National Legacy Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	310	2	0
Abbey National Nominees Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Abbey National North America Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National North America LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	(1)	0
Abbey National Pension (Escrow Services) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	7	11	0
Abbey National PEP & ISA Managers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	45	2	12
Abbey National Personal Pensions Trustee Limited.	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Abbey National plc	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	6.642	818	14.968
Abbey National PLP (UK) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Property Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	368	14	156
Abbey National Property Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	(15)	0	0
Abbey National Secretariat Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	0	0	0
Abbey National Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	40	0	31
Abbey National September Leasing (3) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(9)	0	0
Abbey National Shelf Co. (4) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0

CLASE 8.ª

0J9498947

2

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Abbey National Sterling Capital plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	0	0
Abbey National Treasury International (IOM) Limited (j)	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	4	0	0
Abbey National Treasury Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	307	2	207
Abbey National Treasury Services (Transport Holdings) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National Treasury Services Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	951	3	845
Abbey National Treasury Services Overseas Holdings	Reino Unido	0,00%	99,99%	99,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.389	252	1.148
Abbey National Treasury Services plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	3.272	621	3.208
Abbey National UK Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	811	15	683
Abbey Stockbrokers (Nominees) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Abbey Stockbrokers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	6	0	7
ABN AMRO Administradora de Cartões de Crédito Ltda. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	TARJETAS	-	-	-
ABN AMRO Brasil dois Participações S.A. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	-	-
ABN AMRO Brasil Partipações e Investimentos S.A. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	-	-
ABN AMRO Real Corretora de Câmbio e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	15	1	14
ABN AMRO Securities (Brasil) Corretora de Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	25	2	21
Administración de Bancos Latinoamericanos Santander, S.L.	España	24,11%	75,89%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	541	10	156
AEH Purchasing, Ltd.	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Afisa S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	7	1	3
Agencia de Seguros Santander, Ltda.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	1	0	2
Agrícola Tabaibal, S.A.	España	0,00%	66,56%	100,00%	EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA	0	0	0
Agropecuaria Tapirapé S.A.	Brasil	0,00%	82,77%	99,07%	EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA	3	0	0
Aguas Araucanía S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	54	7	32
Aguas del Altiplano S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	37	11	38
Aguas Magallanes S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	17	6	18
Aguas Nuevas S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	75	23	302
AKB Marketing Services Sp. Z.o.o.	Polonia	0,00%	100,00%	100,00%	MARKETING	6	0	0
Aktúa Soluciones Financieras, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	1	6	0
Alcaidesa Golf, S.L.	España	0,00%	44,87%	50,01%	EXPLOTACION DEPORTIVA	5	(1)	3
Alcaidesa Holding, S.A. (consolidado)	España	0,00%	44,87%	50,01%	INMOBILIARIA	71	(4)	28
Alcaidesa Inmobiliaria, S.A.	España	0,00%	44,87%	50,01%	INMOBILIARIA	64	(2)	15
Alcaidesa Servicios, S.A.	España	0,00%	44,87%	50,01%	SERVICIOS	9	0	4
Alce Tenedora, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	(22)	1	0
ALCF Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Aljarafe Golf, S.A.	España	0,00%	80,22%	89,41%	INMOBILIARIA	14	0	1
Aljardi SGPS, Lda.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.382	4	1.148
Alliance & Leicester (Europe) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester (Holdings) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Alliance & Leicester (Isle of Man) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	6	0	6
Alliance & Leicester (Jersey) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	9	0	0
Alliance & Leicester Cash Solutions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(23)	0	0
Alliance & Leicester Commercial Bank plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	25	0	25
Alliance & Leicester Commercial Finance (Holdings) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	44	0	77

CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
OJ9498948

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Alliance & Leicester Commercial Finance plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	79	24	163
Alliance & Leicester Covered Bonds LLP	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Alliance & Leicester Covered Bonds (LM) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Alliance & Leicester Direct Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Employee Share Scheme Trustees Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Equity Investments (Guarantee) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Estate Agents (Holdings) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Alliance & Leicester Estate Agents (Mortgage & Finance) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Estates Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	6	0	0
Alliance & Leicester Finance Company Limited (j) (n)	Islas Caimán	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	14	(8)	0
Alliance & Leicester Financing plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	7	0	7
Alliance & Leicester Independent Financial Advisers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester International Holdings Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	29	56	29
Alliance & Leicester International Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	204	(9)	29
Alliance & Leicester Investment (Derivatives No 3) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	21	1	16
Alliance & Leicester Investment (Derivatives) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investment (No 3) LLP	Reino Unido	-	(b)	-	FINANCIERA	24	0	0
Alliance & Leicester Investment (No 4) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	10	(1)	11
Alliance & Leicester Investments (Derivatives No.2) Limited (j) (n)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (Jersey) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (No 2) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	260	1	254
Alliance & Leicester Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	486	10	450
Alliance & Leicester LM Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Alliance & Leicester Mortgage Loans Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester North America (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Personal Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(59)	(189)	0
Alliance & Leicester plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.345	(128)	2.210
Alliance & Leicester Print Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	3	0	0
Alliance & Leicester QUEST Trustee Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Share Incentive Plan Trustee Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Share Ownership Trust Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Syndicated Loans Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Trade Services Limited (f) (j)	Hong-Kong	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Alliance & Leicester Unit Trust Managers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	9	0	5
Alliance Bank (U.K) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Bank Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Business Bank Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Business Banking Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Business Finance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Cash Solutions Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Commercial Bank Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Commercial Banking Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Corporate Banking Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Corporate Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	9	0	0
Alliance Estate Agents Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Alliance Group Public Limited Company (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Life Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0

CLASE 8.ª

0J9498949

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Alliance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance Mutual plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Almacenadora Serfin, S.A. De C.V.	México	0,00%	73,99%	98,71%	ALMACENAMIENTO	1	0	1
Almacenadora Somex, S.A. De C.V.	México	0,00%	72,88%	97,24%	ALMACENAMIENTO	7	0	1
Altamira Santander Real Estate, S.A.	España	93,62%	6,38%	100,00%	INMOBILIARIA	20	(425)	0
Andaluza de inversiones, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	44	1	27
ANDSH Limited.	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	0	2
ANFP (US) LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
ANITCO Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Aquanima Brasil Ltda.	Brasil	0,00%	99,43%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	0	1	0
Aquanima Chile S.A.	Chile	0,00%	99,43%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	1	0	0
Aquanima México S. de R.L. de C.V.	México	0,00%	99,43%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	1	0	1
Aquanima S.A.	Argentina	0,00%	99,43%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Argenline, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Asesoría Estratega, S.C.	México	0,00%	85,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Aurum S.A.	Chile	0,72%	99,28%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	2	3	68
Ausant Holding Gesellschaft m.b.H.	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	9	0	10
Aviación Intercontinental, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	LEASING	16	0	16
Aviación Real, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	LEASING	7	(1)	11
Aviación Regional Cántabra, A.I.E.	España	73,58%	0,00%	73,58%	LEASING	29	2	22
Aviación Tritón, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	LEASING	9	0	9
Aymoré Crédito, Financiamento e Investimento S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	FINANCIERA	248	25	252
Bajondillo, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Baker Street Risk and Insurance (Guernsey) Limited (e)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	14	2	2
Banbou S.A.R.L.	Francia	0,00%	90,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
BANBY PRO S.C.I.	Francia	0,00%	90,00%	100,00%	INMOBILIARIA	54	(4)	43
BANBY S.A.S.	Francia	0,00%	90,00%	90,00%	INMOBILIARIA	52	(4)	47
Banco ABN AMRO Real S.A. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	BANCA	-	-	-
Banco Alicantino de Comercio, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	BANCA	9	0	8
Banco Bandepe S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	BANCA	1.460	139	1.131
Banco Banif, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	377	35	184
Banco Comercial e de Investimento Sudameris S.A. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	BANCA	-	-	-
Banco de Albacete, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	12	0	9
Banco de Asunción, S.A. (j)	Paraguay	0,00%	99,33%	99,33%	BANCA	1	0	33
Banco Español de Crédito, S.A.	España	88,65%	1,07%	89,72%	BANCA	4.619	504	1.289
Banco Madesant - Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.287	52	1.159
Banco Santander - Chile	Chile	0,00%	76,74%	76,91%	BANCA	1.856	590	1.159
Banco Santander (Brasil) S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	83,55%	BANCA	25.306	389	9.995
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	México	0,00%	74,95%	99,99%	BANCA	3.164	591	1.586
Banco Santander (Panamá), S.A.	Panamá	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	7	0	7
Banco Santander (Suisse) SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	480	(310)	325
Banco Santander Bahamas International Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.233	61	785
Banco Santander Colombia, S.A.	Colombia	0,00%	97,85%	97,85%	BANCA	191	28	481
Banco Santander Consumer Portugal S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	110	10	240

CLASE 8.ª

0J9498950

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Banco Santander International	Estados Unidos	95,88%	4,12%	100,00%	BANCA	507	(143)	383
Banco Santander Perú S.A.	Perú	99,00%	1,00%	100,00%	BANCA	19	0	18
Banco Santander Puerto Rico	Puerto Rico	0,00%	90,59%	100,00%	BANCA	427	18	351
Banco Santander Río S.A.	Argentina	8,23%	91,07%	99,30%	BANCA	349	213	275
Banco Santander Totta, S.A.	Portugal	0,00%	99,72%	99,86%	BANCA	1.650	439	2.343
Banco Santander, S.A.	Uruguay	90,93%	9,07%	100,00%	BANCA	250	41	203
Banesto Banca Privada Gestión, S.A. S.G.I.I.C.	España	0,00%	89,72%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	2	0	2
Banesto Banca Privada Inversiones SICAV, S.A.	España	0,00%	61,44%	68,48%	S.I.C.A.V.	8	0	3
Banesto Banco de Emisiones, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	BANCA	101	1	87
Banesto Bolsa, S.A., Sdad. Valores y Bolsa	España	0,00%	89,72%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	110	2	31
Banesto Financial Products, Plc.	Irlanda	0,00%	89,72%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Banesto Renting, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	FINANCIERA	10	0	2
Banesto Securities, Inc.	Estados Unidos	0,00%	89,72%	100,00%	FINANCIERA	3	0	2
Banif Gestión, S.A., S.G.I.I.C.	España	0,00%	97,94%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	25	0	15
Bansa Santander S. A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	4	(1)	30
Bansamex, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	TARJETAS	5	1	1
Beacon Abstract, L.P.	Estados Unidos	0,00%	70,00%	70,00%	SEGUROS	0	1	0
Bel Canto SICAV Erodiade (c)	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	S.I.C.A.V.	1	0	1
Beta Cero, S.A.	España	0,00%	78,95%	88,00%	FINANCIERA	0	0	0
Billpay Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Bracken Securities Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Bracken Securities Option Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Bracken Securities plc	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Bradford & Bingley International Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	242	14	236
Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company	Islas Caimán	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Brettwood Limited (j)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
BRS Investments S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	24	6	77
BSN - Banco Santander de Negocios Portugal, S.A.	Portugal	0,00%	99,86%	100,00%	BANCA	84	18	28
BST International Bank, Inc.	Puerto Rico	0,00%	99,72%	100,00%	BANCA	5	16	(3)
CA Premier Banking Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	5	0	5
Caja de Emisiones con Garantía de Anualidades Debidas por el Estado, S.A.	España	0,00%	56,41%	62,87%	FINANCIERA	0	0	0
Cántabra de Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	53	(71)	170
Cantabric Financing LLC.	Estados Unidos	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Cantabric Financing, Plc.	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Cántabro Catalana de Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	187	2	140
Capital Riesgo Global, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	España	91,77%	8,23%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	532	6	482
Capital Street GP	Islas Caimán	-	(b)	-	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Capital Street LP (o)	Islas Caimán	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	15	38	0
Capital Street S.A.	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(1)	0	0
Carfax (Guernsey) Limited (n)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	25	0	23
Carlton Park Developments Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Carlton Park Properties Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Carlton Park Property (Holdings) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Carpe Diem Salud, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	0	0	0
Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	España	0,00%	80,05%	92,46%	INVERSION MOBILIARIA	617	26	224
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander	México	0,00%	74,94%	99,97%	SOCIEDAD DE VALORES	38	12	24

CLASE 8.ª

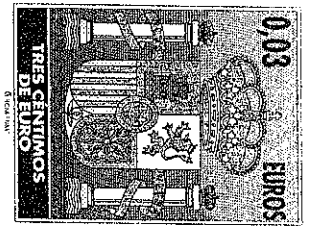

OJ9498951

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Cater Allen Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	119	223	97
Cater Allen International Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	446	155	133
Cater Allen Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	245	26	251
Cater Allen Lloyd's Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(10)	0	0
Cater Allen Pensions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	0	0	0
Cater Allen Syndicate Management Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	2	0	0
Cater Tyndall Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	32	(1)	150
Catmoll, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	CONCESIONARIO	9	0	6
Certidesa, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	ARRENDAMIENTO DE AERONAVES	(13)	(5)	0
Chatsworth Securities (LM) Holdings Limited (j) (g)	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Chatsworth Securities (LM) Limited (j) (g)	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Chatsworth Securities LLP (j) (g)	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Clínica Sear, S.A.	España	0,00%	45,38%	50,58%	SANIDAD	5	0	1
Club Zaudin Golf, S.A.	España	0,00%	76,30%	95,11%	SERVICIOS	15	0	12
Comercializadora Al-fin, S.A. de C.V.	México	0,00%	85,00%	100,00%	COMERCIO	0	0	0
Companhia Real de Valores Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	GESTORA	30	3	25
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	España	0,00%	66,56%	74,19%	INMOBILIARIA	14	0	9
Crawfall S.A.	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	SERVICIOS	5	(8)	0
Credicenter Empreendimentos e Promoções Ltda. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	-	-	-
Credisol, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	TARJETAS	0	0	6
Crefisa, Inc.	Puerto Rico	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	428	(19)	387
Cruzeiro Factoring Sociedade de Fomento Comercial Ltda. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	FACTORING	-	-	-
Darep Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	REASEGUROS	5	0	4
Depósitos Portuarios, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Digital Procurement Holdings N.V.	Holanda	0,00%	99,43%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	4	(1)	1
Diners Club Spain, S.A.	España	75,00%	0,00%	75,00%	TARJETAS	9	1	9
Dirección Estratega, S.C.	México	0,00%	85,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Drive Auto Receivables Trust 2006-1	Estados Unidos	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Drive Auto Receivables Trust 2006-2	Estados Unidos	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Drive Consumer GP LLC	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Drive Consumer LP	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	25	0	25
Drive Receivables Corp. 11	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Drive Receivables Corp. 12	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Drive Residual Holdings GP LLC	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Drive Residual Holdings LP	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	AUXILIAR	0	0	0
Drive Trademark Holdings LP	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	AUXILIAR	0	0	0
Drive Warehouse GP LLC	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Drive Warehouse LP	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	AUXILIAR	136	324	0
Dudebasa, S.A	España	0,00%	89,72%	100,00%	FINANCIERA	32	0	22
Efearvi, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	INMOBILIARIA	(1)	0	0
Elerco, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	INMOBILIARIA	206	(1)	192
Empresas Banesto 1, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Empresas Banesto 2, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Empresas Banesto 3, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0

CLASE 8.ª

TIMBRE DEL ESTADO

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0,03 EUROS

OJ9498952

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Empresas Banesto 4, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Enernuevas S.A.	Chile	0,00%	99,90%	99,90%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	0
Euro Alliance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Eurobank Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Eurogiro Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Evansgrove Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S.A. (consolidado) (g)	España	0,00%	95,05%	95,05%	SOCIEDAD DE CARTERA	9	(27)	0
FFB - Participaçoes e Serviços, Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.869	(202)	1.020
Fideicomiso 100740 SLPT	México	0,00%	74,95%	100,00%	FINANCIERA	43	4	23
Fideicomiso Financiero Río Personales I	Argentina	-	(b)	-	VALORES	5	1	0
Fideicomiso GFSSLPT Banca Serfin, S.A.	México	0,00%	74,95%	100,00%	FINANCIERA	40	2	19
Fideicomiso Super Letras Hipotecarias Clase I	Argentina	-	(b)	-	VALORES	1	0	0
Fideicomiso Super Letras Hipotecarias Clase II	Argentina	-	(b)	-	VALORES	3	0	0
Financiación Banesto I, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Financiera Alcanza, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada	México	0,00%	85,00%	100,00%	FINANCIERA	11	(11)	0
First Essex Capital Trust I	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
First National Motor Business Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Contracts Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Facilities Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
First National Motor Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(5)	5	0
First National Tricity Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	206	1	115
Fomento e Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	44	(9)	17
Fondo de Titulización de Activos Santander 1	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander 2	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 1	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 2	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 3	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 4	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 5	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 6	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 7	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Público 1	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Financiación 1	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Financiación 2	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Financiación 3	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Financiación 4	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondos Santander, S.A. Administradora de Fondos de Inversión	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	0	0	0
Formación Integral, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	FORMACIÓN	1	0	1
Fortensky Trading, Ltd.	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Fosse (Master Issuer) Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fosse Funding (No.1) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	(84)	134	0
Fosse Master Issuer PLC	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	(2)	7	0
Fosse PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0

CLASE 8.ª

0J9498953

8

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Fosse Trustee Limited	Jersey	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
FTA Santander Consumer Spain 09-1	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
FTA Santander Consumer Spain Auto 06	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
FTA Santander Consumer Spain Auto 08-1	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
FTPYME Banesto 2, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
FTPYME Santander 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
GE Money Services GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	(1)	0
Geoban UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Geoban, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SERVICIOS	17	0	24
Gesban México Servicios Administrativos Globales, S.A. De C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Gesban Santander Servicios Profesionales Contable Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Gesban Servicios Administrativos Globales, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	SERVICIOS	0	0	1
Gesban UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	0	0	0
Gescoban Soluciones, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	FINANCIERA	5	1	1
Gestión de Instalaciones Fotovoltáicas, S.L. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	0
Gestión Industrial Hispamer, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	(37)	(7)	0
Gestión Santander, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Santander	México	0,00%	74,96%	100,00%	FINANCIERA	5	3	0
Gestora de Procesos S.A. en liquidación (j)	Perú	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	0	1
Gire S.A.	Argentina	0,00%	57,92%	58,33%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	8	4	1
Giro Investments (Jersey) Limited (j) (n)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	2	0
Giro Investments Limited (j) (n)	Islas Caimán	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	3	0
Girobank Carlton Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	113	34	113
Girobank Investments Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Girobank Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Global Debt Management Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	0	0	0
Golden Bar (Securitisation) S.r.l.	Italia	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme I	Italia	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme II	Italia	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme III	Italia	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme IV	Italia	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Grupo Alcanza, S.A. de C.V.	México	85,00%	0,00%	85,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	12	(11)	11
Grupo Empresarial Santander, S.L.	España	99,11%	0,89%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.186	255	3.770
Grupo Financiero Santander, S.A. B de C.V.	México	74,75%	0,21%	74,96%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.284	625	1.789
Guaranty Car, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	AUTOMOCION	3	0	1
Hansar Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	8	0	1
HBF Aluguer e Comercio de Viaturas, S.A. (j)	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	RENTING	0	0	0
Hipototta No. 10 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Hipototta No 10 Plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Hipototta No. 1 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	3	(1)	0
Hipototta No. 1 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(3)	0	0
Hipototta No. 2 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	10	(4)	0
Hipototta No. 2 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(10)	(2)	0
Hipototta No. 3 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	13	(7)	0

CLASE 8.ª
OJ9498954
9

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Hipototta No. 3 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(16)	(5)	0
Hipototta No. 4 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	12	(6)	0
Hipototta No. 4 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(15)	(3)	0
Hipototta No. 5 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	5	(4)	0
Hipototta No. 5 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(6)	(2)	0
Hipototta No. 6 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	5	(4)	0
Hipototta No. 6 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(7)	(2)	0
Hipototta No. 7 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	5	(3)	0
Hipototta No. 7 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(7)	(2)	0
Hipototta No. 8 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	3	1	0
Hipototta No. 8 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(4)	(1)	0
Hispamer Renting, S.A.U.	España	0,00%	100,00%	100,00%	RENTING	13	(1)	1
Holbah II Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	985	1	1.243
Holbah Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	32	402	0
Holmes Financing (N°1) plc	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	8	0
Holmes Financing (N°10) plc	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	1	(2)	0
Holmes Financing (N°8) plc (j)	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Holmes Financing (N°9) plc	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	1	0
Holmes Funding 2 Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	(267)	0
Holmes Funding Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	7	(104)	0
Holmes Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Holmes Master Issuer 2 PLC	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	141	0
Holmes Master Issuer plc	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	308	(308)	0
Holmes Trustees Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Holneth B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	46	(3)	10
Honeycomb SB Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
HRE Investment Holdings II-A S.à.r.l. (c)	Luxemburgo	0,00%	73,70%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
HSH Delaware L.P. (c)	Estados Unidos	0,00%	69,20%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	83	(70)	5
Hualle, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	73	1	5
Ibérica de Compras Corporativas, S.L.	España	91,63%	7,80%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	10	4	5
IEM (Holland) Aircraft Lease B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
IEM 757 Leasing I B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
IEM Airfinance B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(1)	0	0
IEM Lease Aircraft B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Independence Community Bank Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	2.400	(8)	2.424
Independence Community Commercial Reinvestment Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	93	0	96
Infraestructuras Americanas, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	64	(19)	65
Ingeniería de Software Bancario, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	70	6	86
Inmo Francia 2, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	47	0	48
Instituto Santander Serfin, A.C.	México	0,00%	74,95%	100,00%	INSTITUTO SIN FINES DE LUCRO	1	0	0
Insurance Funding Solutions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(7)	0	0
Integritas (Canada) Trustee Corporation Ltd.	Canadá	100,00%	0,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	1	0	0
Integritas New Zealand Ltd.	Nueva Zelanda	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0

CLASE 8.ª
0J9498955

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Integritas Trust SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	3	1	0
Internacional Compañía de Seguros de Vida S.A.	Argentina	0,00%	59,22%	59,22%	SEGUROS	25	2	0
Intursa, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	INMOBILIARIA	(16)	(92)	0
Inversiones ASP S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	294	16	310
Inversiones AyS Cuatro Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	294	16	310
Inversiones AyS Dos Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	155	(2)	154
Inversiones AyS Tres Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	155	(2)	153
Inversiones AyS Uno Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	58	(14)	53
Inversiones Marítimas del Mediterráneo, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	12	(8)	3
Isban Argentina S.A.	Argentina	87,42%	12,58%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	2	0	2
Isban Brasil S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	16	0	22
Isban Chile S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	11	0	20
Isban DE GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	0	1	0
Isban México, S.A. De C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	66	2	48
ISBAN PT - Engenheria e Software Bancário, S.A.	Portugal	0,00%	99,93%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	1	0	0
Isban U.K., Ltd.	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	4	2	0
Island Insurance Corporation	Puerto Rico	0,00%	90,59%	100,00%	SEGUROS	3	0	4
Itasant - Sociedade Gestora de Participações Sociais Sociedade Unipessoal, Lda.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	253	(22)	92
J.C. Flowers II-A L.P. (c)	Canadá	0,00%	69,90%	4,43%	SOCIEDAD DE CARTERA	68	(19)	54
James Hay Administration Company Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	16	16	10
James Hay Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(5)	18	43
James Hay Insurance Company Limited (n)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	16	10	13
James Hay Pension Trustees Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	2	0	2
James Hay Wrap Managers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	4	2	17
JCF BIN II-A (p)	Mauritania	0,00%	69,53%	4,43%	SOCIEDAD DE CARTERA	4	0	3
JCF II-A AIV K L.P. (c)	Canadá	0,00%	69,54%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	4	(1)	4
JCF II-A Special AIV K L.P. (c)	Canadá	0,00%	72,29%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	4	(1)	4
JSC Santander Consumer Bank	Rusia	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	35	(4)	32
Jupiter JCF AIV II A C.V. (c)	Holanda	0,00%	69,41%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	61	(37)	42
Jupiter III C.V. (c)	Holanda	0,00%	72,75%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	362	(241)	278
La Unión Resinera Española, S.A. (consolidado)	España	74,87%	21,29%	96,25%	QUIMICA	48	0	28
Laboratorios Indas, S.A. (e)	España	0,00%	73,22%	100,00%	PRODUCTOS SANITARIOS	63	27	266
Langton Funding (No.1) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Langton Mortgages Trustee Limited	Jersey	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Langton PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Langton Securities (2008-1) plc	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Langton Securities (2008-2) plc	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Langton Securities (2008-3) plc	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OJ9498956

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Langton Securities Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Laparanza, S.A.	España	61,59%	0,00%	61,59%	EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA	30	1	16
Larix Chile Inversiones Limitada	Chile	0,00%	89,72%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Lease Totta No. 1 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Lease Totta No. 1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Legal Debt Recovery Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	0	0	0
Liquidity Import Finance Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	0	0	0
Liquidity Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	(1)	(1)	1
Luresa Inmobiliaria, S.A.	España	0,00%	96,16%	100,00%	INMOBILIARIA	21	1	9
Luri 1, S.A.	España	0,00%	5,58%	100,00%	INMOBILIARIA	101	1	6
Luri 2, S.A.	España	0,00%	4,81%	100,00%	INMOBILIARIA	97	0	5
Luri 3, S.A.	España	0,00%	9,62%	10,00%	INMOBILIARIA	30	1	3
Luri Land, S.A.	Bélgica	0,00%	5,15%	100,00%	INMOBILIARIA	6	0	0
MAC No. 1 Limited (i)	Reino Unido	-	(b)	-	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	0	0	0
Magnolia Termosolar, S.L.	España	0,00%	65,00%	65,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	0
Marylebone Road CBO 3 BV	Holanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Mata Alta, S.L.	España	0,00%	61,59%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Merciver, S.L.	España	0,00%	89,72%	100,00%	NAVIERA	0	0	0
Mesena Servicios de Gestion Inmobiliaria, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	(17)	(114)	0
Mitre Capital Partners Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	(44)	(17)	0
Money Card (Holdings) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	2	0	10
Money Card Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	20	0	0
Money Movers Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Mortgage Alliance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Mugo Termosolar, S.L.	España	0,00%	65,00%	65,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	0
Multinegocios S.A.	Chile	0,00%	99,53%	100,00%	ASESORAMIENTO	0	0	0
Multirent - Aluguer e Comércio de Automóveis, S.A.	Portugal	0,00%	60,00%	100,00%	RENTING	18	(3)	17
Multiservicios de Negocios Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	0
N&P (B.E.S.) Loans Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	3	0	4
National Alliance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Naviera Mirambel, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Naviera Trans Gas, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	NAVIERA	10	(2)	33
Netbank Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
NIB Special Investors IV-A LP (c)	Canadá	0,00%	99,70%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	57	(21)	66
NIB Special Investors IV-B LP (c)	Canadá	0,00%	95,86%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	22	(9)	29
Norbest AS	Noruega	7,94%	92,06%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	246	(213)	954
NW Services CO.	Estados Unidos	0,00%	99,43%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	1	0	2
Oil-Dor, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	FINANCIERA	155	3	110
Open Bank, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	85	2	62
Optimal Alternative Investments, S.G.I.I.C., S.A.	España	0,00%	99,99%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	0	1
Optimal Investment Services (Asia) Pte. Ltd. (j)	Singapur	0,00%	99,96%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	0	0	0

CLASE 8.ª
LIBRE DE ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OJ9498957

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Optimal Investment Services SA	Suiza	0,00%	99,96%	99,96%	GESTORA DE FONDOS	42	(5)	5
Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland EUR Fund	Irlanda	73,24%	7,94%	79,69%	GESTORA DE FONDOS	27	0	0
Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland USD Fund	Irlanda	2,98%	90,22%	93,09%	GESTORA DE FONDOS	2	0	0
Optimal Multiadvisors Ltd - Strategic US Equity Series (consolidado)	Bahamas	0,00%	72,56%	67,57%	GESTORA DE FONDOS	26	1	0
Pan American Bank Limited (j)	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	0	0	0
Parasant SA	Suiza	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.288	0	1.214
Patagon Euro, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	689	5	590
PBE Companies, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	49	0	64
PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Pereda Gestión, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	74	308	4
Pingham International, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Plus Direct Insurance Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Plus Direct Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Plus Insurance Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Plus Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Polskie Towarzystwo Finansowe S.A.	Polonia	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	3	0	35
Portada S.A. en liquidación (j)	Chile	0,00%	96,17%	96,17%	FINANCIERA	0	0	0
Portal Universia Argentina S.A.	Argentina	0,00%	96,50%	96,50%	INTERNET	1	0	0
Portal Universia Portugal, Prestaçao de Serviços de Informática, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	1	(1)	0
Portal Universia, S.A.	España	0,00%	67,77%	67,77%	INTERNET	2	0	2
Préstamos de Consumo S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	FINANCIERA	0	0	4
Procura Digital de Venezuela, S.A.	Venezuela	0,00%	99,43%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	1	(1)	0
Produban Servicios Informáticos Generales, S.L.	España	98,44%	1,56%	100,00%	SERVICIOS	(12)	13	0
Produban Serviços de Informática S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	INFORMÁTICA	3	4	5
Programa Hogar Montigalá, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	INMOBILIARIA	(21)	(75)	0
Promociones y Servicios Monterrey, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	6	0	6
Promociones y Servicios Polanco, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	58	0	58
Promociones y Servicios Santiago, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	62	1	64
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	España	0,00%	45,76%	51,00%	INMOBILIARIA	2	(4)	0
PSB Inmobilien GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Real Argentina S.A.	Argentina	0,00%	82,71%	99,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Real Capitalização S.A. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	SEGUROS	-	-	-
Real CHP S.A.	Brasil	0,00%	77,51%	92,78%	GESTORA	0	1	1
Real Corretora de Seguros S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	7	19	17
Real Microcrédito Assessoria Financeira S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	3	1	1
REB Empreendimentos e Administradora de Bens S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	(9)	9	0
Redes y Procesos, S.A.	España	52,17%	13,19%	66,87%	TARJETAS	1	1	1
Retail Financial Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(45)	1	0
Riobank International (Uruguay) SAIFE (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	0	0	0
Ruevilliot 26, S.L.	España	0,00%	70,00%	70,00%	INMOBILIARIA	25	0	18
S C Servicios y Cobranzas S.A. (j)	Colombia	0,00%	97,96%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	0	0	0
SAG International Finance Company Limited	Irlanda	0,00%	60,00%	100,00%	TITULIZACION	1	0	0
Sánchez Ramade Santander Financiera, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	0

CLASE 8.ª

0J9498958

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Sandgate S.á.r.l.	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	(18)	1
Saninv Gestao e Investimentos, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	66	(47)	19
Sansol S.r.l.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	PLANTAS GENERACIÓN ELÉCTRICA	0	0	0
Saniso S.r.l.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	PLANTAS GENERACIÓN ELÉCTRICA	0	0	0
Santander Administradora de Consórcios Ltda.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	FINANCIERA	1	0	1
Santander Advisory Services S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	ASESORAMIENTO	47	6	39
Santander Ahorro Inmobiliario 2 S.I.I., S.A.	España	69,11%	0,01%	69,12%	INMOBILIARIA	60	(1)	41
Santander Airplus Corporate Payment Solutions, S.A.	España	75,00%	0,00%	75,00%	MEDIOS DE PAGO	0	0	0
Santander AM Holding, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	105	(13)	29
Santander Asset Management - Sociedade Gestora de Fundos de Investimento Mobiliário, S.A.	Portugal	0,00%	99,86%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	16	5	7
Santander Asset Management Chile S.A.	Chile	0,01%	99,83%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	1	0	9
Santander Asset Management Corporation	Puerto Rico	0,00%	90,59%	100,00%	GESTORA	(2)	8	2
Santander Asset Management Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários Ltda. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	GESTORA	-	-	-
Santander Asset Management Ireland, Ltd.	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	16	1	0
Santander Asset Management Luxembourg, S.A.	Luxemburgo	0,00%	97,94%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	6	4	0
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos	Chile	0,00%	76,75%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	46	29	8
Santander Asset Management UK Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	106	0	106
Santander Asset Management UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	12	1	7
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	España	28,30%	69,64%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	96	(2)	33
Santander Back-Offices Globales Mayoristas, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SERVICIOS	1	0	1
Santander BanCorp	Puerto Rico	0,00%	90,59%	90,59%	SOCIEDAD DE CARTERA	433	28	202
Santander Bank Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(3)	0	0
Santander Bank & Trust Ltd.	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.454	34	1.102
Santander Benelux, S.A./N.V.	Bélgica	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	946	64	925
Santander Brasil Administradora de Consórcio Ltda.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	SERVICIOS	22	15	7
Santander Brasil Arrendamento Mercantil S.A. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	LEASING	-	-	-
Santander Brasil Asset Management Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	GESTORA	82	12	61
Santander Brasil S.A. Corretora de Títulos e Valores Mobiliários (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE VALORES	-	-	-
Santander Brasil Seguros S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	SEGUROS	52	6	39
Santander Capital Desarrollo, SGECR, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	2	0	0
Santander Capitalização S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	SEGUROS	99	55	91
Santander Carbón Finance, S.A.	España	99,98%	0,02%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	(19)	0	0
Santander Cards Ireland Limited	Irlanda	100,00%	0,00%	100,00%	TARJETAS	0	(4)	0
Santander Cards Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	107	(20)	254
Santander Cards UK Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	680	(149)	1.041
Santander Carteras, S.G.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	20	0	8
Santander Central Hispano Finance (Delaware) Inc.	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	2	0	0
Santander Central Hispano Financial Services Limited	Islas Caimán	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	2	1	0
Santander Central Hispano International Limited	Islas Caimán	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	3	(1)	0
Santander Central Hispano Issuances Limited	Islas Caimán	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	2	0	0
Santander Chile Holding S.A.	Chile	22,11%	77,42%	99,53%	SOCIEDAD DE CARTERA	808	229	280

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OJ9498959

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Santander Commercial Paper, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Consumer (UK) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	153	12	181
Santander Consumer autoboerse.de AG	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	0	1
Santander Consumer Bank AG	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.366	407	1.449
Santander Consumer Bank AS	Noruega	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	411	57	468
Santander Consumer Bank GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	836	(11)	856
Santander Consumer Bank S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	224	1	397
Santander Consumer Bank Spólka Akcyjna	Polonia	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	205	6	210
Santander Consumer Chile S.A.	Chile	89,00%	0,00%	89,00%	FINANCIERA	14	(1)	11
Santander Consumer Credit Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(27)	(8)	0
Santander Consumer Debit GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	11	0
Santander Consumer Finance a.s.	República Checa	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	48	(14)	36
Santander Consumer Finance Benelux B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	35	(20)	33
Santander Consumer Finance Correduria de Seguros, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	2	1	0
Santander Consumer Finance Media S.r.l.	Italia	0,00%	65,00%	65,00%	FINANCIERA	7	1	5
Santander Consumer Finance Oy	Finlandia	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	46	1	52
Santander Consumer Finance Zrt.	Hungría	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	14	(12)	0
Santander Consumer Finance, S.A.	España	63,19%	36,81%	100,00%	BANCA	6.021	467	4.333
Santander Consumer Finanzia S.r.l.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	31	3	31
Santander Consumer France (j)	Francia	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	14	(11)	2
Santander Consumer Holding GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	838	193	1.891
Santander Consumer Iber-Rent, S.L.	España	0,00%	60,00%	60,00%	RENTING	63	(3)	18
Santander Consumer Leasing Austria GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	863	0	863
Santander Consumer Leasing GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	6	15	6
Santander Consumer Leasing s.r.o	República Checa	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	1
Santander Consumer Multirent Spółka z ograniczoną odpowiedzialnością	Polonia	0,00%	60,00%	60,00%	LEASING	6	(1)	4
Santander Consumer Receivables 2 LLC	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	AUXILIAR	0	0	0
Santander Consumer Receivables LLC	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	AUXILIAR	0	0	0
Santander Consumer Services GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Consumer Spain Auto 07-1	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Consumer Spain Auto 07-2	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Consumer USA Inc	Estados Unidos	0,00%	91,50%	91,50%	FINANCIERA	191	(179)	790
Santander Consumer, EFC, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	444	(227)	415
Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	México	0,00%	74,95%	100,00%	TARJETAS	405	(9)	582
Santander Corredora de Seguros Limitada	Chile	0,00%	76,80%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	59	10	49
Santander de Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	España	98,39%	1,61%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Santander de Leasing, S.A., E.F.C.	España	70,00%	30,00%	100,00%	LEASING	63	14	35
Santander de Titulización S.G.F.T., S.A.	España	81,00%	19,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	3	1
Santander Drive Auto Receivables LLC	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	AUXILIAR	0	0	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2007-1	Estados Unidos	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2007-2	Estados Unidos	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2007-3	Estados Unidos	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Energías Renovables I, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	España	56,76%	0,00%	56,76%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	9	(1)	6
Santander Envíos, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	ENVIO REMESAS	1	0	1

CLASE 8.ª

0J9498960

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
					INMIGRANTES			
Santander Factoring S.A.	Chile	0,00%	99,53%	100,00%	FACTORING	28	2	6
Santander Factoring y Confirming, S.A., E.F.C.	España	100,00%	0,00%	100,00%	FACTORING	161	47	126
Santander Financial Exchanges Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	300	4	300
Santander Financial Products plc	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	190	1	162
Santander Financial Services, Inc.	Puerto Rico	0,00%	90,59%	100,00%	SOCIEDAD DE PRESTAMOS	60	11	86
Santander Gestão de Activos, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	99,86%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	13	22	7
Santander Gestión de Recaudación y Cobranzas Ltda.	Chile	0,00%	99,53%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	2	2	2
Santander Gestión Inmobiliaria, S.A.	España	0,01%	99,99%	100,00%	INMOBILIARIA	2	0	0
Santander Global Consumer Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	113	12	49
Santander Global Facilities, S.A.	España	99,94%	0,06%	100,00%	SERVICIOS	2	1	1
Santander Global Facilities, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	GESTION INMOBILIARIA	108	(4)	114
Santander Global Property Alemania GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Global Property México, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Santander Global Property USA Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Global Property, S.L.	España	97,21%	2,79%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	239	5	227
Santander Global Services, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	1	0
Santander Global Sport, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	EXPLOTACION DEPORTIVA	37	0	32
Santander Hipotecario 1 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Hipotecario 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Hipotecario 3 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Hipotecario 4 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Hipotecario 5, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Holanda B.V.	Holanda	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	12	0	0
Santander Holding Gestión, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(79)	0	0
Santander Holding Internacional, S.A.	España	99,95%	0,05%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	28	19	0
Santander Infrastructure Capital Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Santander Infrastructure Capital Management Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	LEASING	2	(1)	1
Santander Insurance Agency, Inc.	Puerto Rico	0,00%	90,59%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	2	1	3
Santander Insurance Holding, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	377	0	357
Santander Insurance Services UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	25	2	35
Santander International Bank of Puerto Rico, Inc.	Puerto Rico	0,00%	90,59%	100,00%	BANCA	110	3	64
Santander International Debt, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	1	0
Santander Inversiones Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	922	83	577
Santander Investimentos em Participações S.A. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	-	-	-
Santander Investment Bank Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	91	0	91
Santander Investment Bolsa, S.V., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	126	33	104
Santander Investment Chile Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	226	22	126
Santander Investment Colombia S.A.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	6	0	48
Santander Investment I, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(1.520)	33	0
Santander Investment Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	(52)	10	0
Santander Investment Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	54	29	295
Santander Investment Trust Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	9	3	12

CLASE 8.ª

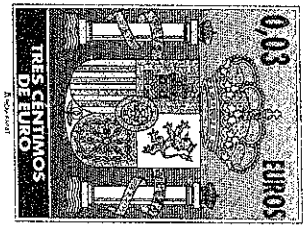

OJ9498961

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Santander Investment Valores Colombia S.A., Comisionista de Bolsa Comercial	Colombia	0,00%	97,96%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	5	1	1
Santander Investment, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	233	109	14
Santander Issuances, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Leasing S.A. Arrendamento Mercantil	Brasil	0,00%	83,54%	99,99%	LEASING	4.246	421	3.335
Santander Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(19)	20	0
Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.	España	21,00%	75,06%	100,00%	ASESORAMIENTO	2	0	1
Santander Merchant Bank Limited (j)	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	0	0	0
Santander Merchant S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	0	3
Santander Overseas Bank, Inc. (h)	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	396	21	192
Santander PB UK (Holdings) Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	154	0	219
Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P.	España	21,20%	76,75%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	45	11	50
Santander Pensões - Sociedade Gestora de Fundos de Pensões, S.A.	Portugal	0,00%	99,86%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	4	1	1
Santander Perpetual, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Portfolio Management UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	33	(2)	12
Santander PR Capital Trust I	Puerto Rico	0,00%	90,59%	100,00%	FINANCIERA	9	(6)	3
Santander Private Advisors, Ltd.	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	1	0
Santander Private Banking s.p.a.	Italia	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	39	(16)	73
Santander Private Banking UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	301	0	307
Santander Private Equity, S.A., S.G.E.C.R.	España	90,00%	9,97%	100,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	3	1	4
Santander Private Real Estate Advisory, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	3	0	0
Santander Professional Services, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DEPORTIVA	0	0	0
Santander Real Estate, S.G.I.I.C., S.A.	España	0,00%	99,18%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	101	6	6
Santander Río Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	3	1	0
Santander Río Seguros S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	7	4	8
Santander Río Servicios S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	1	0
Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.	Argentina	0,00%	99,34%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	3	1	2
Santander Río Trust S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	0
Santander S.A. - Corretora de Câmbio e Títulos	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	76	22	29
Santander S.A. - Serviços Técnicos, Administrativos e de Corretagem de Seguros	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	21	4	34
Santander S.A. Agente de Valores	Chile	0,00%	76,96%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	50	12	20
Santander S.A. Corredores de Bolsa	Chile	0,00%	88,14%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	54	10	28
Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Chile	0,00%	76,83%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	0	0
Santander Securities Corporation	Puerto Rico	0,00%	90,59%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	36	9	15
Santander Seguros de Vida S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	135	42	9
Santander Seguros Generales S.A.	Chile	99,51%	0,49%	100,00%	SEGUROS	12	(3)	11
Santander Seguros S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	SEGUROS	835	105	794
Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	España	0,00%	95,99%	100,00%	SEGUROS	463	98	246
Santander Seguros, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	3	1	4
Santander Service GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	2	0
Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada	Chile	0,00%	76,74%	100,00%	SERVICIOS	6	0	4

CLASE 8.ª



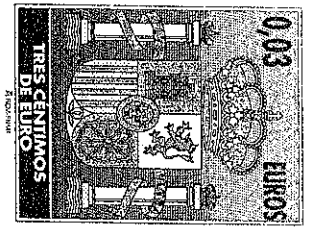

0J9498962

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Portugal	0,00%	99,86%	100,00%	SEGUROS	93	20	132
Santander Totta, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	99,86%	99,86%	SOCIEDAD DE CARTERA	2.781	266	3.321
Santander Trade Services Limited	Hong-Kong	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	15	1	15
Santander UK Investments	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	LEASING	51	(3)	45
Santander UK Loans Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	155	8	1
Santander UK Nominee Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Unit Trust Managers UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	19	(2)	17
Santander US Debt, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Venezuela Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	Venezuela	0,00%	90,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	0	0
Santander Warehouse LLC	Estados Unidos	0,00%	91,50%	100,00%	AUXILIAR	0	0	0
Santotta-Internacional, SGPS, Sociedade Unipessoal, Lda. (Zona Franca da Madeira)	Portugal	0,00%	99,72%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	54	13	14
Santusa Holding, S.L.	España	69,64%	30,36%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	9.388	660	9.158
Sarum Trustees Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Saturn Japan II Sub C.V. (c)	Holanda	0,00%	69,30%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	0	42
Saturn Japan III Sub C.V. (c)	Holanda	0,00%	72,71%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	354	(236)	278
Saturn Japan V C.V. (c)	Holanda	0,00%	100,00%	99,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	210	(135)	112
SC Germany Auto 08-02 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	(4)	0
SC Germany Auto 09-1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
SC Germany Consumer 08-01 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
SC Germany Consumer 09-1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
SCF Rahoitus Oy	Finlandia	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	62	(4)	80
Scottish Mutual Pensions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	6	0	99
Seacoast Capital Trust II	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Seguros Santander, S.A., Grupo Financiero Santander	México	0,00%	74,96%	100,00%	SEGUROS	51	25	21
Sercoban, Gestión Administrativa de Empresas, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	10	0	10
Serfin International Bank and Trust, Limited	Islas Caimán	0,00%	99,72%	100,00%	BANCA	30	0	23
Services and Promotions Delaware Corporation	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	80	0	72
Services and Promotions Miami LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	79	0	80
Servicio de Alarmas Controladas por Ordenador, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	SEGURIDAD	2	0	1
Servicios Administrativos y Financieros Ltda.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	1	0
Servicios Corporativos Seguros Serfin, S.A. De C.V.	México	0,00%	75,46%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Servicios de Cobranza, Recuperación y Seguimiento, S.A. De C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	4	5	1
Servicios de Cobranzas Fiscalex Ltda.	Chile	0,00%	99,53%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Servicios Universia Venezuela S.U.V., S.A.	Venezuela	0,00%	82,99%	82,99%	INTERNET	1	(1)	0
Sheppards Moneybrokers Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	18	0	17
Silk Finance No. 3 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	(10)	0
Sinvest Inversiones y Asesorias Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	70	6	2
Sistema 4B, S.A.	España	52,17%	13,19%	66,87%	TARJETAS	38	4	9
SK Charter Hire (No.2) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	7	(7)	0
SK Marine Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sociedad Integral de Valoraciones Automatizadas, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	TASACIONES	1	1	1
Sodepro, S.A.	España	0,00%	89,72%	100,00%	FINANCIERA	16	0	12
Solarlaser Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	54	0	45

CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
OJ9498963

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
Southern Cone Water Management Ltd.	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
SOV APEX, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	26.762	8	22.302
SOV Charter LTD (UK)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	1	0	1
Sovereign Agency Massachusetts, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	0	0	0
Sovereign Bancorp, Inc.	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	6.379	(47)	6.379
Sovereign Bank	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	6.586	(37)	8.255
Sovereign Capital Trust IV	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	163	0	163
Sovereign Capital Trust IX	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	0	3
Sovereign Capital Trust V	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	4	0	4
Sovereign Capital Trust VI	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	7	0	7
Sovereign Community Development Company	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	33	0	31
Sovereign Delaware Investment Corporation	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	111	0	68
Sovereign Finance (Northern) Limited (j) (g)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	1	0	0
Sovereign Finance (Scotland) Limited (j) (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sovereign Finance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sovereign Freeze Limited (n)	Bermudas	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sovereign Gimi Limited (n)	Bermudas	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sovereign Hilli Limited (n)	Bermudas	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sovereign Holdings Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Sovereign Khannur Limited (n)	Bermudas	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sovereign Leasing (Scotland) Limited (j) (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sovereign Leasing LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	1	0	0
Sovereign Precious Metals, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	COMPRA-VENTA METALES PRECIOSOS	78	4	10
Sovereign REIT Holdings, Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	5.129	8	3.739
Sovereign Securities Corporation, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	39	0	37
Sovereign Spirit Limited (n)	Bermudas	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sovereign Trade Services (HK) Limited	Hong-Kong	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	0
Sterrebeeck B.V.	Holanda	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	5.185	305	15.309
Suleyado 2003, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	7	(7)	0
Suzuki Servicios Financieros, S.L.	España	0,00%	51,00%	51,00%	INTERMEDIACION	0	2	0
Swesant SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	280	346	0
Task Moraza, S.L. (e)	España	0,00%	73,22%	73,22%	SOCIEDAD DE CARTERA	16	1	27
Taxagest Sociedade Gestora de Participações Sociais, S.A.	Portugal	0,00%	99,86%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	59	8	0
Teatinos Siglo XXI Inversiones Limitada	Chile	50,00%	50,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	795	278	457
Teylada, S.A. en liquidación (j)	España	11,11%	88,89%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	0	0	0
The Alliance & Leicester Corporation Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	14	0	16
The HSH AIV 4 Trust (c)	Estados Unidos	0,00%	69,20%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	83	(71)	5
The JCF HRE AIV II-A Trust (c)	Estados Unidos	0,00%	73,70%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	46	(39)	0
The National & Provincial Building Society Pension Fund Trustees Limited (d)	Reino Unido	-	(b)	-	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
The Prepaid Card Company Limited	Reino Unido	0,00%	80,00%	80,00%	FINANCIERA	(22)	(4)	10
The WF Company Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	1	0	0
Time Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Time Retail Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	22	0	2
Títulos de Renta Fija, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	0	0	0
Tornquist Asesores de Seguros S.A. (j)	Argentina	0,00%	99,99%	99,99%	SERVICIOS DE	0	0	0

CLASE 8.ª

0J9498964

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados Netos	Importe de la Participación
					ASESORAMIENTO			
Totta & Açores Financing, Limited	Islas Caimán	0,00%	99,72%	100,00%	FINANCIERA	(1)	12	0
Totta & Açores Inc. Newark	Estados Unidos	0,00%	99,72%	100,00%	BANCA	1	0	0
Totta (Ireland), PLC (h)	Irlanda	0,00%	99,72%	100,00%	FINANCIERA	352	106	341
Totta Crédito Especializado, Instituiçao Financeira de Crédito, S.A. (IFIC)	Portugal	0,00%	99,84%	100,00%	LEASING	118	16	42
Totta Urbe - Empresa de Administração e Construções, S.A.	Portugal	0,00%	99,72%	100,00%	INMOBILIARIA	111	5	148
Tuttle & Son Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	1	0	1
UNIFIN S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	39	9	82
Universia Brasil S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	3	(2)	1
Universia Chile S.A.	Chile	0,00%	84,32%	84,32%	INTERNET	1	(1)	0
Universia Colombia, S.A.	Colombia	0,00%	99,92%	99,92%	INTERNET	0	0	0
Universia Holding, S.L.	España	99,97%	0,03%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	27	(17)	14
Universia México, S.A. De C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	1	(1)	0
Universia Perú, S.A.	Perú	0,00%	82,82%	82,82%	INTERNET	1	(1)	0
Universia Puerto Rico, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	1	0	1
Valores Santander Casa de Bolsa, C.A.	Venezuela	0,00%	90,00%	90,00%	SOCIEDAD DE VALORES	22	3	7
Viking Collections Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Vista Capital de Expansión, S.A. SGECR	España	0,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	3	1	0
Vista Desarrollo, S.A. SCR de Régimen Simplificado	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	250	11	158
W.N.P.H. Gestao e Investimentos Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	36	0	0
Walicesa, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	(784)	105	0
Waypoint Capital Trust I	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Waypoint Capital Trust II	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Waypoint Insurance Group, Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3	0	13
Waypoint Settlement Services, LLC	Estados Unidos	0,00%	90,00%	90,00%	SEGUROS	0	0	0
Waypoint Statutory Trust III	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Webmotors S.A.	Brasil	0,00%	83,55%	100,00%	SERVICIOS	12	5	6
Wex Point España, S.L.	España	0,00%	89,72%	100,00%	SERVICIOS	1	0	1
Whitewick Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	2	0	0
WIM Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO	0	0	0

(a) Importe según los libros de cada sociedad a 31 de diciembre de 2009 sin considerar, en su caso, los dividendos a cuenta que se han efectuado en el ejercicio. En el importe de la participación (neto de provisión), a la cifra reflejada en los libros de cada una de las tenedoras se le ha aplicado el porcentaje de propiedad del Grupo, sin considerar los deterioros de los fondos de comercio realizados en el proceso de consolidación. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Compañías sobre las que se mantiene un control efectivo.

(c) Datos a 31 de diciembre de 2008, últimas cuentas aprobadas.

(d) Datos a 31 de marzo de 2009, últimas cuentas aprobadas.

(e) Datos a 30 de junio de 2009, últimas cuentas aprobadas.

CLASE 8.ª

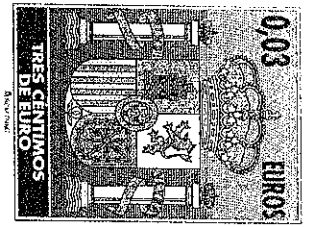

OJ9498965

(f) Datos a 30 de septiembre de 2009, últimas cuentas aprobadas.

(g) Datos a 30 de abril de 2009, últimas cuentas aprobadas.

(h) Datos a 30 de noviembre de 2009, últimas cuentas aprobadas.

(i) Datos a 31 de agosto de 2009, últimas cuentas aprobadas.

(j) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2009.

(k) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por ésta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del Grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.

(l) Sociedad en proceso de fusión con otra sociedad del Grupo. Pendiente de inscripción registral.

(m) Datos a 2 de abril de 2009, últimas cuentas aprobadas.

(n) Sociedad con Residencia Fiscal en Reino Unido.

(o) Sociedad que ha cambiado su Residencia a EEUU en febrero 2010.

(p) Datos a 30 de septiembre de 2008, últimas cuentas aprobadas disponibles.

(1) Las sociedades emisoras de acciones y participaciones preferentes se detallan en el Anexo III, junto con otra información relevante.

CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

Anexo II

Sociedades de las que el Grupo posee más del 5% (g), entidades asociadas al Grupo Santander y entidades multigrupo

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (f)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Activo	Capital + Reservas	Resultados Netos
26 Rue Villiot S.A.S.	Francia	0,00%	35,00%	50,00%	INMOBILIARIA	138	49	2
ABSLine Multimedia, S.L.	España	0,00%	47,50%	47,50%	MARKETING	1	1	0
Accordfin España, E.F.C., S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	FINANCIERA	369	36	(22)
ACI Soluciones, S.L.	España	0,00%	32,03%	49,00%	SERVICIOS	3	2	0
Administrador Financiero de Transantiago S.A.	Chile	0,00%	15,35%	20,00%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	588	9	(4)
Affirmative Insurance Holdings Inc. (b)	Estados Unidos	0,00%	5,00%	0,00%	SEGUROS	557	149	1
Affirmative Investment LLC (b)	Estados Unidos	0,00%	9,86%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	8	56	(48)
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.	España	0,00%	38,59%	43,01%	RESTAURACIÓN	3	2	0
Aguas de Fuensanta, S.A.	España	0,00%	37,87%	42,21%	ALIMENTACIÓN	33	10	0
Alcover AG (m)	Suiza	0,00%	27,91%	27,91%	SEGUROS	179	127	1
Algebris Global Financials Fund (b)	Islas Caimán	9,15%	0,00%	9,15%	SOCIEDAD DE CARTERA	929	982	(202)
Allfunds Alternative, S.V., S.A. (Unipersonal)	España	0,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE VALORES	5	5	(1)
Allfunds Bank, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	BANCA	207	96	3
Allfunds International S.A.	Luxemburgo	0,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	4	4	(2)
Allfunds Nominee Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Andalucarthage Holding Société Holding Offshore S.A. (b)	Marruecos	0,00%	20,11%	20,11%	SOCIEDAD DE CARTERA	149	126	0
Anekis, S.A.	España	24,75%	24,75%	49,50%	PUBLICIDAD	3	3	0
Arena Communications Network, S.L.	España	20,00%	0,00%	20,00%	PUBLICIDAD	44	3	0
Asajanet Servicios Agropecuarios, S.L. (b)	España	30,00%	0,00%	30,00%	MARKETING	0	0	0
Attijari Bank Société Anonyme (consolidado) (b)	Túnez	0,00%	10,97%	10,97%	BANCA	1.517	69	17
Attijari Factoring Maroc, S.A.	Marruecos	0,00%	28,41%	28,41%	FACTORING	99	4	2
Attijari International Bank Société Anonyme (b)	Marruecos	50,00%	0,00%	50,00%	BANCA	719	7	3
Autopistas del Sol S.A. (b)	Argentina	0,00%	14,17%	14,17%	CONCESION DE AUTOPISTAS	260	59	(27)
Baie Placements S.à.r.l. (b)	Luxemburgo	0,00%	24,93%	25,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Banco Caixa Geral Totta de Angola, S.A.	Angola	0,00%	25,43%	25,50%	BANCA	535	135	32
Banco Internacional da Guiné-Bissau, S.A. (d) (l)	Guinea Bissau	0,00%	48,86%	49,00%	BANCA	12	(30)	(1)
Base Central - Rede Serviços Imobiliarios, S.A.	Portugal	0,00%	49,80%	49,80%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2	0	0
Benim - Sociedade Imobiliária, S.A. (consolidado) (b)	Portugal	0,00%	24,93%	25,00%	INMOBILIARIA	12	8	(1)
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (consolidado) (b)	España	2,76%	2,34%	5,10%	SERVICIOS FINANCIEROS	5.798	367	191
Cantabria Capital, SGECR, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	0	0	0
Cames Estellés, S.A.	España	0,00%	19,21%	21,41%	ALIMENTACIÓN	29	10	0

CLASE 8.ª
0J9498967

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (f)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Activo	Capital + Reservas	Resultados Netos
Cartera del Norte, S.A.	España	0,00%	32,39%	36,10%	FINANCIERA	1	1	0
Celta Holding S.A.	Brasil	0,00%	21,72%	26,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	127	106	(5)
Centradia Group, Ltd. (b) (l)	Reino Unido	30,45%	0,00%	30,45%	ASESORAMIENTO	0	0	0
Centro de Compensación Automatizado S.A.	Chile	0,00%	25,58%	33,33%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	2	1	0
Centro para el Desarrollo, Investigación y Aplicación de Nuevas Tecnologías, S.A.	España	0,00%	43,96%	49,00%	TECNOLOGÍA	1	1	0
Charta Leasing No.1 Limited (j)	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	LEASING	108	(4)	(5)
Charta Leasing No.2 Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	LEASING	56	(5)	(4)
Companhia Brasileira de Meios de Pagamento (consolidado)	Brasil	0,00%	7,20%	7,20%	TARJETAS	999	(268)	611
Companhia Brasileira de Soluções e Serviços	Brasil	0,00%	15,32%	15,32%	SERVICIOS	481	26	29
Companhia de Arrendamento Mercantil RCI Brasil	Brasil	0,00%	33,32%	39,88%	LEASING	236	176	13
Companhia de Crédito, Financiamento e Investimento RCI Brasil	Brasil	0,00%	33,12%	39,64%	FINANCIERA	800	85	17
Compañía Concesionaria del Túnel de Sóller, S.A.	España	0,00%	29,34%	32,70%	CONSTRUCCIÓN	42	15	2
Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (b)	España	13,95%	6,45%	21,08%	SEGUROS DE CRÉDITO	645	184	(53)
Comprarcasa Servicios Inmobiliarios, S.A.	España	0,00%	47,50%	47,50%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2	1	0
Dirgenfin, S.L.	España	0,00%	35,89%	40,00%	PROMOCIÓN INMOBILIARIA	56	0	0
Ensafeca Holding Empresarial, S.L.	España	0,00%	31,82%	31,82%	INVERSION MOBILIARIA	11	10	0
Espais Promocat, S.L.	España	0,00%	44,86%	50,00%	INMOBILIARIA	27	1	(1)
FC2Egestión, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	GESTION MEDIOAMBIENTAL	1	0	1
Federal Home Loan Bank of Pittsburgh (b)	Estados Unidos	0,00%	16,00%	16,00%	BANCA	63.033	2.870	13
Fondo de Titulización de Activos UCI 11	España	-	(h)	-	TITULIZACION	324	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 14	España	-	(h)	-	TITULIZACION	825	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 15	España	-	(h)	-	TITULIZACION	939	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 18	España	-	(h)	-	TITULIZACION	1.514	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 19	España	-	(h)	-	TITULIZACION	1.030	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 10	España	-	(h)	-	TITULIZACION	228	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 12	España	-	(h)	-	TITULIZACION	431	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 16	España	-	(h)	-	TITULIZACION	1.357	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 17	España	-	(h)	-	TITULIZACION	1.153	0	0
Friedrichstrasse, S.L.	España	0,00%	35,68%	35,68%	INMOBILIARIA	43	43	0
Granoller's Broker, S.L.	España	0,00%	12,50%	25,00%	FINANCIERA	0	0	0
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A.	España	0,00%	36,30%	40,46%	ALIMENTACIÓN	6	0	0
Grupo Financiero Galicia (consolidado) (b)	Argentina	0,00%	6,67%	3,50%	FINANCIERA	4.517	305	32
Grupo Konecta Centros Especiales de Empleo, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	TELEMARKETING	0	0	0
Grupo Konecta Maroc S.A.R.L. à associé unique	Marruecos	0,00%	48,21%	48,21%	TELEMARKETING	0	(1)	0
Grupo Konecta UK Limited	Reino Unido	0,00%	48,16%	48,16%	FINANCIERA	0	(1)	0
Grupo Konectanet México, S.A. de C.V.	México	0,00%	48,21%	48,21%	TELEMARKETING	0	0	0
Grupo Konectanet, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	SOCIEDAD DE CARTERA	18	5	0
HLC - Centrais de Cogeraçao, S.A. (c)	Portugal	0,00%	24,46%	24,49%	EXPLOTACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA	2	(2)	(2)
Hyundai Capital Germany GmbH	Alemania	0,00%	49,99%	49,99%	SERVICIOS	2	2	0
Imperial Holding S.C.A. (i)	Luxemburgo	0,00%	36,36%	36,36%	INVERSION MOBILIARIA	161	39	0
Inmo Alemania Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.	España	0,00%	16,82%	17,52%	SOCIEDAD DE CARTERA	99	99	0
Inmobiliaria Sitio de Baldeazores, S.A.	España	0,00%	44,86%	50,00%	INMOBILIARIA	0	(5)	0

CLASE 8.ª

0J9498968

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (f)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Activo	Capital + Reservas	Resultados Netos
J.C. Flowers I L.P. (b)	Estados Unidos	16,80%	0,00%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	73	171	(98)
JC Flowers AIV II L.P. (b)	Estados Unidos	0,00%	9,80%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	9	8	1
JC Flowers AIV P L.P. (b)	Canadá	0,00%	6,90%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	123	129	(8)
Kapitalia Credit House Global, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	SERVICIOS	0	0	0
Kassadesign 2005, S.L.	España	0,00%	44,86%	50,00%	INMOBILIARIA	57	10	(7)
Kepler Weber S.A. (b)	Brasil	0,00%	5,43%	6,50%	SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO	166	71	(1)
Konecta Activos Inmobiliarios, S.L.	España	0,00%	49,08%	49,08%	INMOBILIARIA	8	0	0
Konecta Brazil Outsourcing Ltda.	Brasil	0,00%	48,20%	48,20%	SERVICIOS	0	0	0
Konecta Broker, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	SERVICIOS	1	0	1
Konecta Bto, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	TELECOMUNICACIONES	36	37	0
Konecta Chile S.A.	Chile	0,00%	35,67%	35,67%	SERVICIOS	4	3	1
Konecta Colombia Grupo Konecta Colombia Ltda	Colombia	0,00%	48,21%	48,21%	TELEMARKETING	0	0	0
Konecta Field Marketing, S.A.	España	0,00%	48,21%	48,21%	MARKETING	0	0	0
Konecta Portugal, Lda.	Portugal	0,00%	48,21%	48,21%	MARKETING	1	0	0
Konecta Servicios Administrativos y Tecnológicos, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	SERVICIOS	0	0	0
Konecta Servicios Auxiliares, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	SERVICIOS	0	(1)	0
Konecta Servicios de Empleo ETT, S.A.	España	0,00%	48,21%	48,21%	EMPRESA TRABAJO TEMPORAL	0	0	(1)
Konecta Servicios Integrales de Consultoría, S.L.	España	0,00%	12,04%	24,98%	PUBLICIDAD	0	0	0
Konectanet Andalucía, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	SERVICIOS	0	0	0
Konectanet Comercialización, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	MARKETING	1	0	0
Kontacta Comunicaciones, S.A.	España	0,00%	36,16%	36,16%	SERVICIOS	1	1	0
Kontacta Top Ten, S.L.	España	0,00%	36,16%	36,16%	SERVICIOS	0	0	0
Maxamcorp Holding, S.L. (consolidado) (e)	España	0,00%	22,62%	22,62%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.017	166	56
Medimobiliario Edições Period. e Multimedia, S.A.	Portugal	0,00%	29,38%	29,38%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	0	0	0
Metrovacesa, S.A. (consolidado) (b)	España	14,51%	8,19%	23,63%	INMOBILIARIA	9.527	2.529	(731)
New Affirmative LLC (b)	Estados Unidos	0,00%	9,86%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	8	56	(48)
New PEL S.a.r.l. (b)	Luxemburgo	0,00%	6,90%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	46	24	10
Norchem Holdings e Negócios S.A.	Brasil	0,00%	18,17%	21,75%	SOCIEDAD DE CARTERA	91	39	5
Norchem Participações e Consultoria S.A.	Brasil	0,00%	41,78%	50,00%	SOCIEDAD DE VALORES	52	22	1
Olivant Investments Switzerland S.A. (b)	Luxemburgo	0,00%	34,97%	34,97%	SOCIEDAD DE CARTERA	5	16	(1.555)
Olivant Limited (consolidado) (b)	Guernsey	0,00%	9,00%	9,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	237	232	(229)
Omega Financial Services GmbH	Alemania	0,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	2	0	1
Operadora de Activos Alfa, S.A. De C.V.	México	0,00%	49,98%	49,98%	FINANCIERA	1	1	0
Operadora de Activos Beta, S.A. de C.V.	México	0,00%	49,99%	49,99%	FINANCIERA	2	2	0
Partang, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	49,86%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	87	22	0
Private Estate Life S.A. (b)	Luxemburgo	0,00%	5,87%	0,00%	SEGUROS	2.662	53	14
Prodesur Mediterráneo, S.L.	España	0,00%	44,86%	50,00%	INMOBILIARIA	58	19	(1)
Programa Multi Sponsor PMS, S.A.	España	24,75%	24,75%	49,50%	PUBLICIDAD	22	4	0
Proinsur Mediterráneo, S.L.	España	0,00%	44,86%	50,00%	INMOBILIARIA	68	25	(2)
Promoreras Desarrollo de Activos, S.L.	España	0,00%	31,40%	35,00%	INMOBILIARIA	166	14	0
PSA Finance PLC	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	LEASING	5	5	0
Puntoform, S.L.	España	0,00%	48,21%	48,21%	FORMACIÓN	0	0	0
Q 205 Real Estate GmbH	Alemania	0,00%	17,84%	17,84%	INMOBILIARIA	255	61	2
Quiero Televisión, S.A. Unipersonal	España	0,00%	31,82%	31,82%	TELECOMUNICACIONES	7	6	0
Real Estate Investment Society España, S.A.	España	31,80%	0,00%	31,80%	INMOBILIARIA	89	89	0
Real Seguros Vida e Previdência S.A. (k)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	SEGUROS	-	-	-

CLASE 8.ª

0J9498969

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de Derechos de Voto (f)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Activo	Capital + Reservas	Resultados Netos
Redbanc S.A.	Chile	0,00%	25,65%	33,43%	SERVICIOS	15	6	1
Reintegra Contact Center, S.L.U.	España	0,00%	45,00%	45,00%	SERVICIOS	0	0	0
Reintegra, S.A.	España	0,00%	45,00%	45,00%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	6	4	1
RFS Holdings B.V.	Holanda	27,91%	0,00%	27,91%	SOCIEDAD DE CARTERA	24.519	21.500	(127)
Saudi Hollandi Bank (consolidado) (b) (m)	Arabia Saudí	0,00%	11,16%	11,16%	BANCA	11.370	831	226
Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V.	México	0,00%	15,78%	21,05%	SEGURIDAD	143	67	4
Servicios Financieros Enlace S.A. de C.V. (b)	El Salvador	21,48%	0,00%	21,48%	SOCIEDAD SIN FINES DE LUCRO	6	2	0
Shinsei Bank, Ltd. (consolidado) (e)	Japón	0,00%	8,46%	0,00%	BANCA	89.735	6.837	(1.074)
Sistarbanc S.R.L. (b)	Uruguay	0,00%	20,00%	20,00%	TARJETAS	2	2	(1)
Sociedad Interbancaria de Depósitos de Valores S.A.	Chile	0,00%	22,48%	29,29%	DEPÓSITO DE VALORES	2	1	0
Sociedad Promotora Bilbao Plaza Financiera, S.A. (b)	España	7,74%	25,00%	33,91%	ASESORAMIENTO	2	2	0
Solar Energy Capital Europe S.à.r.l.	Luxemburgo	0,00%	33,33%	33,33%	SOCIEDAD DE CARTERA	6	1	0
Tecnologia Bancária S.A.	Brasil	0,00%	20,69%	20,69%	CAJEROS AUTOMÁTICOS	163	62	1
Teka Industrial, S.A. (consolidado) (b)	España	0,00%	10,00%	10,00%	ELECTRODOMÉSTICOS	766	291	3
Trabajando.com Chile S.A.	Chile	0,00%	33,33%	33,33%	SERVICIOS	5	5	(1)
Transbank S.A.	Chile	0,00%	25,11%	32,71%	TARJETAS	273	8	1
Transolver Finance EFC, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	LEASING	251	29	(14)
Turyocio Viajes y Fidelización, S.A.	España	0,00%	32,21%	32,21%	VIAJES	0	0	0
U.C.I., S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	218	115	(7)
UCI Servicios Inmobiliarios y Profesionales, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	33	4	(4)
UFI Servizi S.r.l. (b)	Italia	0,00%	23,17%	23,17%	SERVICIOS	0	0	0
Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EFC	España	0,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	7.980	191	30
Vector Software Factory, S.L.	España	0,00%	19,20%	19,20%	INFORMÁTICA	7	2	0
Viking Consortium Holdings Limited (consolidado)	Reino Unido	0,00%	24,99%	24,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.076	197	(28)
Wtorre Empreendimentos Imobiliários S.A. (consolidado) (b)	Brasil	0,00%	7,14%	8,55%	INMOBILIARIA	1.255	303	(66)

(a) Importe según los libros de cada sociedad generalmente referidos a 31 de diciembre de 2009, excepto que se indique lo contrario por encontrarse las cuentas anuales pendientes de ser formuladas. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Datos a 31 de diciembre de 2008, últimas cuentas aprobadas.

(c) Datos a 31 de diciembre de 2003, últimas cuentas aprobadas.

(d) Datos a 30 de abril de 2002, últimas cuentas aprobadas.

(e) Datos a 31 de marzo de 2009, fecha de cierre del ejercicio de esta entidad.

(f) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por esta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas

CLASE 8.ª
0J9498970

(g) Excluidas las sociedades del Grupo detalladas en el Anexo I, así como aquellas que presentan un interés desdeñable respecto a la imagen fiel que debe expresar las cuentas anuales consolidadas (conforme a los artículos 48 del Código de Comercio y 200 de la Ley de Sociedades Anónimas).

(h) Compañías sobre las que se mantiene un control efectivo.

(i) Datos a 31 de julio de 2009, últimas cuentas aprobadas.

(j) Datos a 30 de septiembre de 2009, últimas cuentas aprobadas.

(k) Sociedad en proceso de fusión con otra sociedad del Grupo. Pendiente de inscripción registral.

(l) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2009.

(m) Participaciones detentadas a través de RFS Hodings B.V.

PAPEL TIMBRADO DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OJ9498971

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J9498972

Anexo III

Sociedades dependientes emisoras de acciones y participaciones preferentes

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)			
		Directa	Indirecta		Capital	Reservas	Coste de Preferentes	Resultados Netos
Abbey National Capital Trust I	Estados Unidos	-	(b)	FINANCIERA	0	0	0	0
Banesto Holdings, Ltd.	Guernsey	0,00%	89,72%	INVERSION MOBILIARIA	0	47	6	1
Banesto Preferentes, S.A.	España	0,00%	89,72%	FINANCIERA	0	0	2	0
Santander Emisora 150, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	0	381	0
Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	0	156	0
Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	1	131	1
Santander International Preferred, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	0	0	0
Sovereign Real Estate Investment Trust	Estados Unidos	0,00%	100,00%	FINANCIERA	2.828	(2.228)	57	2

(a) Importe según los libros de cada sociedad a 31 de diciembre de 2009, convertidos a euros (en el caso de sociedades extranjeras) al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Compañía sobre las que se mantiene un control efectivo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0J9498973

Anexo IV

Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2009

(Art. 86 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y Art. 53 de la ley 24/1998 del Mercado de Valores).

Con fecha 26-02-2009 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba haber alcanzado la participación, a nivel Grupo, del 23,634% en el capital social de METROVACESA, S.A.

Con fecha 19-06-2009 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que Grupo Santander tenía una participación significativa del 3,045% en GRUPO FERROVIAL, S.A.

Con fecha 19-06-2009 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en GRUPO FERROVIAL, S.A. había descendido del 3%.

Con fecha 05-08-2009 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en CEPSA, S.A. había descendido del 30%.

Con fecha 13-08-2009 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que Grupo Santander tenía una participación significativa del 3,019% en REPSOL YPF, S.A.

Con fecha 13-08-2009 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en REPSOL YPF, S.A. había descendido del 3%.

Con fecha 24-12-2009 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que Grupo Santander tenía una participación significativa del 3,868% en FERROVIAL, S.A.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J9498974

Anexo V

Otra información sobre las partidas de capital de los bancos del Grupo

A continuación se facilita determinada información sobre las partidas de capital de los bancos del Grupo.

1) Banco Santander (Brasil) S.A.

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo Santander posee 179.246.632.022 acciones ordinarias y 154.159.678.130 acciones preferentes a través de sus filiales Sterrebeeck B.V., Grupo Empresarial Santander, S.L., Santander Insurance Holding, S.L. y Santander Seguros, S.A.

Las acciones que componen el capital de Banco Santander (Brasil) S.A. no tienen valor nominal y no existen desembolsos pendientes.

De acuerdo con los estatutos sociales vigentes, las acciones preferentes no son convertibles en acciones ordinarias y no confieren derechos de voto a sus titulares, excepto en relación a los siguientes supuestos:

a) En la transformación, fusión, consolidación o escisión de la compañía.
b) En la aprobación de los contratos entre la sociedad y los accionistas, directamente a través de terceros, así como otras sociedades en las que los accionistas tengan un interés, siempre que, por disposición legal o estatutaria, sean sometidos a la asamblea general.
c) En la evaluación de los bienes utilizados para aumentar el capital de la compañía.
d) En la elección de la institución o empresa especializada para determinar el valor económico de la compañía.

En compensación disponen de las siguientes ventajas:

a) Reciben un dividendo superior en un 10% al atribuido a las acciones ordinarias.
b) Prioridad en la distribución de dividendos.
c) Participación en igualdad de condiciones a las acciones ordinarias en las ampliaciones de capital a consecuencia de capitalización de reservas y beneficios, y en la distribución de acciones bonificadas provenientes de la capitalización de beneficios en suspenso, reservas ó cualquier fondo.
d) Prioridad en los reembolsos de capital, en caso de disolución de la compañía.
e) En el caso de producirse una oferta pública debido a una transferencia de control de la compañía los titulares de acciones preferentes tienen garantizado el derecho a vender al menos el 80% del precio pagado por las acciones incluidas en el bloque de control, es decir, tener igualdad de trato para los accionistas con derecho a voto.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

La sociedad está autorizada a aumentar el capital social, con autorización del consejo de administración, independientemente de una reforma estatutaria, hasta un límite de 500.000.000.000 acciones ordinarias o

preferentes, sin guardar proporción alguna entre las diferentes clases de acciones, respetándose el número máximo de acciones preferentes establecidas por la ley.

Actualmente el capital social está constituido por 399.044.116.905 acciones (212.841.731.754 ordinarias y 186.202.385.151 preferentes)

d) *Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares*

No existen derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

La única restricción a la disponibilidad de las reservas de Banco Santander (Brasil) S.A. es la referida a la reserva legal (reservas restringidas) que únicamente puede ser utilizada para compensar pérdidas o para aumentar el capital social.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Todas las acciones están admitidas a cotización en la BM&FBOVESPA (Bolsa de Valores, Mercadorías e Futuros) y los certificados de depósito de acciones (Units) están admitidos a cotización en la Bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange) NYSE.

2) Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto)

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El capital social de Banco Español de Crédito, S.A se compone en 687.386.798 acciones de 0,79 EUR de valor nominal cada una todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2009, la matriz y sus filiales poseen un 89,72% del capital social (613.696.098 acciones ordinarias), Banco Santander 606.345.555 acciones (88,65%) y Cantabro Catalana de Inversiones 7.350.543 acciones (1,07%). A la misma fecha el Grupo Banesto poseía 3.382.126 acciones propias en autocartera, previamente adquiridas en base a lo autorizado por la junta general de accionistas, dentro de los límites previstos en los artículos 75 y siguientes.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

La junta general ordinaria de accionistas de Banco Español de Crédito celebrada en primera convocatoria el dia 26 de febrero de 2008, facultó al consejo de administración para aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contado desde la fecha de celebración de dicha junta, en la cantidad nominal máxima igual a la mitad del capital social del Banco en el momento de la celebración de la citada junta general, mediante la emisión de nuevas acciones con o sin prima y con o sin voto, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitiren aportaciones dinerarias, y pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital. Asimismo, se faculta al consejo para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

Al 31 de diciembre de 2009 no hay emitidos valores de estas características.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del mismo ya aumentado (debe dotarse reserva legal por el 10% hasta alcanzar el 20% del capital social mientras la sociedad obtenga beneficios en el ejercicio). Se constituye una reserva indisponible, de acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas, equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banesto propiedad de sociedades dependientes.

La reserva por revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, podrá destinarse a ampliación decapital social. Con fecha 26 de febrero de 2008 la junta general acordó la reducción de capital con cargo a reservas voluntarias, anulándose, en el importe correspondiente, la reserva indisponible a que se refiere elartículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 5.485.207 EUR (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el número 3º del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen unaparticipación igual o superior al 10 % del patrimonio neto.

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Todas las acciones están admitidas a cotización en las Bolsas españolas.

3) Banco Santander Totta, S.A. (Totta)

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo posee 574.356.881 acciones ordinarias a través de Santander Totta, SGPS, S.A. y 14.593.315 acciones ordinarias a través de Taxagest Sociedade Gestora de Participaçoes Sociais, S.A. y Banco Santander Totta, S.A. Posee una autocartera de 52.763 acciones propias, todas ellas con un nominal de 1 EUR y con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

No resulta de aplicación.

d) *Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares*

Al 31 de diciembre de 2009 no hay emitidos valores de estas características.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

Las reservas legal y de fusión tienen una utilización restringida por el Art. nº 296 del Código de Sociedades Comerciales que se refiere a la absorción de pérdidas o incorporación a capital.

Las reservas de revaluación de inmovilizado vienen reglamentadas por el Decreto-Ley 31/98, que se refiere a la absorción de pérdidas o a la incorporación a capital por los importes en los que el inmovilizado subyacente sea amortizado o vendido.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Las acciones de Banco Santander Totta, S.A. no cotizan en bolsa.

4) **Banco Santander- Chile**

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo posee 66.822.519.695 acciones ordinarias a través de Santander Chile Holding, S.A., 78.108.391.607 acciones ordinarias a través de Teatinos Siglo XXI Inversiones Limitada y 16.577 acciones ordinarias a través de Santander Inversiones Limitada (Chile) todas ellas sin valor nominal y con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

El capital al 31 de diciembre de 2009 asciende a 891.302.881.691 pesos chilenos; no obstante lo anterior, es la junta ordinaria de accionistas la que cada año debe aprobar el balance al 31 de diciembre del año anterior y con esto queda aprobado el capital social.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

Al 31 de diciembre de 2009 no hay emitidos valores de estas características.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

Las remesas a los inversores extranjeros correspondientes a inversiones acogidas al Estatuto de la Inversión Extranjera, Decreto-Ley 600 de 1974, y sus modificaciones, necesitan previa autorización del comité de inversiones extranjeras.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Todas las acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Chile y, a través de American Depositary Receipts (ADR's), en la bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange) NYSE.

5) Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo Santander posee 78.284.357.776 acciones ordinarias a través del Grupo Financiero Santander, S.A. B. de C.V., siendo el 99,99% del capital social de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, al 31 de diciembre de 2009.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso.

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

La asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de fecha 18 de agosto de 2008 aprobó que el capital social autorizado de Banco Santander (México), S.A., institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander sea de 7.829.149.572 Pesos Mexicanos, representado por un total de 78.291.495.726 acciones, integramente suscritas y pagadas, con un valor nominal de 0,1 euros por acción.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

La institución emitió en ejercicios anteriores obligaciones subordinadas preferentes no garantizadas, voluntariamente convertibles en acciones por parte de tenedor, por un total de 300 millones de dólares estadounidenses. Estas emisiones son privadas y los compradores de toda la emisión fueron los actuales accionistas del Grupo Financiero. La emisión fue efectuada con un periodo de vencimiento de 10 años, el cual se cumplirá en el año 2014, en el que se convertirán las obligaciones en acciones.

En asamblea general extraordinaria de accionistas, del 17 de marzo de 2009 se aprobó: la constitución de un crédito colectivo a su cargo por la cantidad de 1.100.000.000 dólares estadounidenses, mediante la colocación de obligaciones subordinadas, no preferentes, no garantizadas y no convertibles en acciones. Cabe resaltar que no se ha efectuado esta emisión hasta la fecha, que, sin embargo fue aprobada por la asamblea de accionistas.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas.

Las instituciones de banca múltiple están obligadas a constituir o incrementar sus reservas de capital previstas en Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, Ley de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales, a efecto de procurar la solvencia de las mismas, proteger al sistema de pagos y al público ahorrador.

- La Institución incrementa su reserva legal, anualmente y se realiza directamente de los resultados obtenidos en el ejercicio social (beneficios), se puede disponder de esta reserva por cualquier motivo pero debe ser reconstituida.
- La Institución debe constituir las distintas reservas que señalan las Disposiciones legales aplicables a las instituciones de crédito, las de crédito se determinan en función a la calificación que se les otorga a los créditos y se liberan hasta que la calificación del crédito que se está cubriendo mejore y en el momento que se liquide el crédito.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización.

La sociedad no mantiene instrumentos de capital cotizando en Bolsa de Valores.

6) Abbey National plc (Ahora Santander UK plc)

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El grupo posee 24.117.268.865 acciones ordinarias completamente suscritas y desembolsadas con un valor nominal de 0,10 libras por acción, con los mismos derechos de voto y dividendos.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso.

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

Tras la asamblea celebrada el 18 de junio de 2009 quedó autorizado el aumento de su capital social, previa aprobación del consejo de administración, con los siguientes límites que estan dispuestos en las siguientes cantidades: 2.475.000.000 de libras (equivalente a 24.750.000.000 acciones ordinarias), 1.000.000.000 de libras (equivalente a 1.000.000.000 acciones preferentes), 10.080.000 de dólares estadounidenses (equivalente a 1.008.000.000 acciones preferentes) y 10.000.000 de euros (equivalente a 1.000.000.000 acciones preferentes).

Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares.

Abbey emitió 200 millones de libras de bonos subordinados con un cupón de 10,06% convertibles en acciones preferentes con un valor nominal de 1 EUR cada uno, a discreción del emisor. La conversión puede hacerse en cualquier momento, siempre que se notifique con una anticipación mínima comprendidad entre 30 y 60 días.

Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas.

No resulta de aplicación.

d) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

e) Instrumentos de capital admitidos a cotización.

No resulta de aplicación.

7) **Sovereign Group (Ahora Santander Holdings USA, Inc.)**

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo posee 511.107.043 acciones ordinarias todas ellas con los mismos derechos de voto y dividendos.

b) *Ampliaciones de instrumentos de capital en curso.*

El 20 de enero de 2010 el consejo de administración autorizó una ampliación de capital con un importe de 1.500.000.000 de dólares estadounidenses.

Dicha ampliación se efectuó el 2 de marzo de 2010 en dos tramos: 750.000.000 dólares estadounidenses mediante la adquisición de deuda subordinada y 750.000.000 dólares estadounidenses mediante la ampliación de capital directo.

c) *Capital autorizado por la junta de accionistas.*

No resulta de aplicación

d) *Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares*

No resulta de aplicación.

e) ***Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas***

No resulta de aplicación.

f) ***Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto.***

No resulta de aplicación

g) ***Instrumentos de capital admitidos a cotización***

Acciones preferentes Clase C y valores de capital con cotización en la Bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange) NYSE.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0J9498982

Banco Santander, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Santander

Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2009

Marco externo general

La economía mundial ha registrado en 2009 un notable retroceso (-2,4% vs. +2,2% en 2008), por primera vez en la historia reciente. La caída, que ha afectado especialmente a las economías desarrolladas, fue particularmente intensa en los primeros meses del año. Las distintas medidas de carácter expansivo, monetarias, fiscales y financieras, comenzaron a tener su efecto en la segunda mitad del año, de forma que la mayoría de los países registraron tasas de crecimiento positivas en el último trimestre. Destaca la fuerte recuperación mostrada por las economías emergentes, con China a la cabeza, que ha tenido su reflejo en la recuperación del comercio y en el aumento del precio de las materias primas. De este modo, la economía mundial finaliza el ejercicio con una recuperación que parece encauzada, aunque todavía es frágil y de intensidad moderada.

Estados Unidos, que registra en el conjunto de 2009 una caída del PIB del 2,4%, cierra el segundo semestre del año con tasas de crecimiento positivas, gracias a las contundentes medidas fiscales, monetarias y financieras aplicadas por las autoridades y al fin del ajuste del sector inmobiliario. La inflación, en tasas negativas la mayor parte del año excepto en los meses finales, ha permitido a la Fed mantener el tipo oficial de referencia en el 0-0,25%, mientras que el déficit público se ha situado por encima del 10% impulsado por las medidas de estímulo fiscal.

Latinoamérica en su conjunto ha resistido bien a la crisis económica y financiera internacional. A diferencia de episodios anteriores, su mayor fortaleza ha permitido aplicar políticas anticíclicas, evitar crisis bancarias y mantener tipos de cambio relativamente estables, mostrando en el conjunto del año tasas de decrecimiento inferiores a los países desarrollados y permitiendo finalizar el ejercicio en tasas positivas.

Brasil ha sido el mejor ejemplo. Las reformas abordadas en los últimos años han elevado la resistencia de su economía, su credibilidad internacional y su margen de maniobra para aplicar políticas expansivas (fiscales; crediticias de la mano de la banca pública; tipos de interés en mínimos históricos: 8,75%). Con ello, el PIB apunta a una variación nula en el conjunto del año, tras un cuarto trimestre que crecería en torno al 5% respecto del mismo trimestre de 2008, y con una inflación bajo control, en torno al 4,5%, dentro de la banda objetivo del banco central. El tipo de cambio se ha mostrado fuerte, finalizando el año en niveles de 1US$=1,74 BRL, en línea con los periodos de mayor fortaleza de 2007 y 2008.

Chile también ha mostrado un comportamiento positivo. El PIB registró una caída del 1,5%, moderada dada su elevada apertura internacional, gracias a las fuertes bajadas del tipo de interés oficial (hasta el 0,5%). La inflación en tasas negativas permitió al banco central mantener esta política monetaria fuertemente expansiva, mientras que el peso chileno, tras algunos meses de inestabilidad, recuperó niveles de 1US$=507 CLP, más fuerte incluso que en 2007.

México ha visto su economía más afectada (caída del 6,5% del PIB), en buena medida por los fuertes vínculos con la economía estadounidense y, dentro de ella, con los sectores más afectados por la crisis. Al cierre del ejercicio, la mejora de EE.UU. y el descenso de los tipos de interés hasta el 4,5% (la inflación superior al 5% durante varios trimestres impidió una rebaja más pronunciada) han sentado las bases de una moderada recuperación. Con todo ello, el peso mexicano se ha depreciado hasta el entorno de 1US$=13,1 MXN.

La Eurozona ha registrado una caída del PIB del 3,9%, con un perfil semejante al de EE.UU. aunque un tanto más adverso: mayor descenso en el primer trimestre y recuperación posterior menos intensa. Con todo, las medidas aplicadas por las autoridades económicas y financieras, incluyendo el descenso del tipo oficial al 1% en

el segundo trimestre, han propiciado la mejora de la economía con tasas de crecimiento positivas en los dos últimos trimestres. La inflación contenida, e incluso en tasas negativas tras el verano, facilitó el impulso monetario, mientras que el euro se mantuvo fuerte durante todo el ejercicio, para cerrar en niveles de 1€=1,44US$.

En España, el PIB retrocedió un 3,6% en el conjunto del año, algo menos que en la Eurozona debido a un inicio de recesión menos intenso. La recuperación del resto del mundo también comienza a tener sus efectos en la economía española, moderando los descensos del PIB en la segunda mitad de año y aproximando sus tasas de variación trimestrales a niveles casi positivos. Sin embargo, el ajuste del sector residencial sigue lastrando algo la recuperación, que parece producirse con un cierto retraso respecto a la Eurozona. En esta línea, la inflación, negativa durante gran parte del año, se ha situado en el 0,8% a fin del ejercicio, en buena parte debido al alza del precio de la energía.

Reino Unido, dentro de un perfil de crecimiento semejante al de la Eurozona, presenta una mayor contracción del PIB (-4,7%) debido a la debilidad de su sistema financiero y al mayor endeudamiento de las familias. A diferencia del resto de Europa, su inflación se ha mantenido en tasas superiores al 2% durante la mayor parte del año, en buena medida por la debilidad de la libra esterlina, que cierra el ejercicio en niveles de 1€=0,9 libras, frente a los 0,65 del inicio de la crisis. El descenso del tipo oficial hasta el 0,5% a comienzos de 2009 y las medidas fiscales y financieras adoptadas han permitido recuperar tasas de variación trimestrales positivas en el último trimestre del año.

Resumen del ejercicio para Grupo Santander

Grupo Santander ha obtenido en el ejercicio 2009 un beneficio atribuido de 8.943 millones de euros, importe un 0,7% mayor que el registrado en 2008.

Antes de entrar en la evolución financiera del Grupo y para interpretar adecuadamente la misma, deben ser tenidos en cuenta varios aspectos:

- Para facilitar la comparativa, y dado que en 2008 se valoraron los 9 primeros meses de Banco Real por puesta en equivalencia en Actividades Corporativas y los 3 últimos meses por integración global en Brasil, se ha elaborado un proforma de 2008 en el que Banco Real se consolida los doce meses por integración global en Brasil.

- Existe un impacto perímetro en el beneficio por 377 millones de euros frente a 2008 por los negocios incorporados en Reino Unido (Alliance & Leicester y Bradford & Bingley), en Santander Consumer Finance, así como por la consolidación de Sovereign por integración global, esta última con efecto en resultados desde febrero de 2009.

- Con motivo de la venta del Banco de Venezuela, los resultados obtenidos por esta entidad en 2009 se han eliminado de las distintas rúbricas de la cuenta y contabilizado en la línea de resultados por operaciones interrumpidas. Para hacer la comparativa homogénea, se ha hecho lo mismo con los resultados de 2008.

- Tanto en 2009 como en 2008 las plusvalías extraordinarias obtenidas (2.587 millones y 3.572 millones de euros, respectivamente) se han destinado en su totalidad a reforzar el balance.

  En concreto, los 2.587 millones de euros de plusvalías extraordinarias netas de impuestos obtenidos en 2009 (724 millones por canje de emisiones; 1.499 millones por la oferta de colocación de acciones de Santander Brasil; y 364 millones por otras operaciones, donde destaca la venta del 10% del Attijariwafa Bank) se han destinado a: 1.500 millones al fondo para provisiones para insolvencias genéricas (1.041 millones después de impuestos); 814 millones a inmuebles adquiridos (554 millones después de impuestos) elevando su cobertura al 32%; 269 millones a un saneamiento adicional para Metrovacesa (hasta una

valoración de 25 euros por acción); 260 millones a fondos de reestructuración para GE y Sovereign; y 463 millones de euros a otros fondos, entre ellos a prejubilaciones.

- Por último, la comparativa de los ingresos y costes con el ejercicio 2008 está afectada negativamente por la evolución de los tipos de cambio medios de la libra y las principales monedas latinoamericanas frente al euro. Los impactos respecto al euro son aproximadamente de: -4 p.p. en el total del Grupo, -14 p.p. en Reino Unido y -6 p.p. en Latinoamérica.

Considerando todo ello, y en el contexto recesivo y extraordinariamente complejo para el desarrollo de la actividad bancaria descrito anteriormente, los resultados de Grupo Santander en el ejercicio 2009 han vuelto a mostrar la efectividad del modelo de negocio del Grupo, que se adapta a los diferentes mercados y entornos para alcanzar sólidos crecimientos de ingresos y márgenes y seguir generando elevados beneficios recurrentes. El enfoque en los clientes y en el negocio comercial, el potencial de la cartera de negocios, la elevada diversificación del Grupo y el esfuerzo continuo en la mejora de la eficiencia comercial y operativa, son algunos de los pilares que explican esta evolución.

A ellos se une la excelente posición de capital del Grupo (que tras volver a fortalecer el *core capital* en más de un punto porcentual por segundo año consecutivo, se sitúa en niveles confortables ante los posibles cambios regulatorios), la buena comparativa de ratios de morosidad (tras una evolución mejor a la prevista en el año en los principales mercados), y la ventaja competitiva que nos proporciona contar con un balance que tiene una adecuada estructura de financiación.

Todo ello nos está permitiendo crecer sin restricciones y, al igual que en 2007 y 2008, ofrecer un excelente comportamiento en su comparativa internacional desde varios puntos de vista:

- por volumen de beneficio, que sitúa a Santander entre los primeros bancos del mundo en función de los datos publicados o estimados a la fecha.
- por estabilidad, ya que es el único gran banco del mundo que se ha mantenido en los últimos cuatro años entre los siete primeros.
- por retribución a los accionistas, 4.919 millones de euros, un 2% más que en 2008.
- por liquidez de nuestra acción, que ha sido el valor más negociado del Stoxx 50 en el ejercicio, con una media diaria de 860 millones de euros.
- y por último, y desde el punto de vista estratégico, el Santander ha aprovechado las oportunidades surgidas durante la crisis para mejorar su posicionamiento en algunos de sus principales mercados:
  - en Brasil se ha compaginado un elevado ritmo de integración con la realización de una oferta pública de acciones del Banco Santander Brasil, que le ha permitido obtener los recursos necesarios para financiar su expansión en los próximos años.
  - en Reino Unido se ha dado un gran salto con la incorporación de Alliance & Leicester y de los depósitos y oficinas de Bradford & Bingley al sólido crecimiento orgánico de Abbey.
  - en Alemania hemos completado la integración de los últimos negocios de consumo adquiridos.
  - en Sovereign el Grupo ha realizado un importante esfuerzo de gestión en 2009 al abordar un plan de choque en costes y riesgos, reducir los activos no estratégicos e iniciar la adecuación de estructuras y negocios para crear una verdadera banca de clientes.

– Por último, y dentro de la gestión activa del portafolio de negocios, el Grupo ha completado en el ejercicio la operación de venta del Banco de Venezuela.

Pasando a la evolución financiera del Grupo en el ejercicio, los aspectos fundamentales han sido:

- Beneficio atribuido de 8.943 millones de euros, en su totalidad beneficio ordinario, con aumento del 0,7% sobre los 8.876 millones de beneficio ordinario de 2008.

- El beneficio por acción, 1,0454 euros, disminuye el 14,4% sobre 2008, afectado en su evolución por las ampliaciones de capital realizadas en 2008 y principios de 2009.

- La cuenta de resultados muestra la fortaleza del subyacente del negocio, la resistencia del modelo Santander a entornos extremadamente complejos, y refleja los enfoques de gestión en el ejercicio. Las notas más destacadas son:

  – Consistencia y solidez de los ingresos, que en un entorno de fuerte contracción económica, aumentan el 17,6% (10,9% sin tipo de cambio ni perímetro).

  – Flexibilidad para ajustar los costes al ciclo, que se mantienen planos (+0,4%) sin los efectos de las modificaciones en el perímetro ni tipo de cambio. Además su evolución se ha visto favorecida por la obtención de sinergias superiores a las previstas en los procesos de integración que se están realizando.

  – El ratio de eficiencia (con amortizaciones) se sitúa en el 41,7%, tras mejorar en 2,9 puntos porcentuales sobre 2008. Sin amortizaciones queda en el 37,6%.

  – Mayores ingresos y mejora de la eficiencia que posibilitan un avance del margen neto del 23,8% (+19,3% sin tipo de cambio ni perímetro), que permite absorber las mayores dotaciones (+43,7%, ó +31,3% sin tipo de cambio ni perímetro).

  – Aumento del margen neto después de dotaciones del 12,9% y del beneficio atribuido del 0,7% (sin los efectos de las modificaciones en el tipo de cambio ni perímetro, +12,6% y +0,4%, respectivamente), muy apoyados en la evolución de las áreas operativas. Por grandes geografías los aumentos son (en euros) del 6,9% en Europa Continental, del 38,4% en Reino Unido y del 6,2% en Latinoamérica.

- El Grupo mantiene su elevada fortaleza de balance:

  – El entorno de recesión de la economía mundial vivido durante 2009 ha motivado incrementos en la tasa de morosidad del Grupo, que se sitúa en el 3,24%. Nuestra ventaja respecto de los competidores depende de la posición de partida y de la evolución comparada. En este sentido, el Grupo compara bien con la media de los grandes grupos internacionales de referencia. Además, se mantienen elevados fondos de provisión en el balance, por un importe total de 18.497 millones de euros, que ofrecen una cobertura del 75%. De ellos, 6.727 millones son fondos para insolvencias genéricas.

  – Sólidos ratios de capital. Según criterio de BIS II, Grupo Santander ha cerrado el año 2009 con un ratio BIS del 14,2%, un core capital del 8,6% y un Tier I del 10,1%, con mejora en torno a un punto porcentual en core capital y Tier I.

  – El Grupo cuenta con una estructura de financiación que cubre adecuadamente las necesidades de un balance retail como el de Santander.

• Notas destacadas por áreas de negocio:

- Europa Continental: el área ha finalizado el ejercicio con un aumento del beneficio atribuido del 6,9%. Las cuatro grandes unidades comerciales aumentan el 8,8% el margen neto, lo que le ha permitido absorber las mayores dotaciones y mejorar el beneficio en el 1,2%. También buena evolución del conjunto de negocios globales, que aumentan el beneficio atribuido en un 33,1%, principalmente por la banca mayorista global.

- Reino Unido: el Grupo ha mantenido en el ejercicio el foco en la rentabilidad, lo que unido a la entrada de las nuevas unidades, ha llevado a un incremento en libras del 55,1% en el beneficio atribuido (+27% sin perímetro). Por quinto año consecutivo aumenta el beneficio a doble dígito, lo que contrasta con la evolución de sus competidores en el Reino Unido. A la vez, ha aprovechado su capacidad para seguir creciendo en un entorno muy difícil, lo que se refleja en un fuerte aumento de cuota en la producción de hipotecas, en los saldos con empresas y en los depósitos.

- Latinoamérica: el área ha obtenido un beneficio atribuido de 5.331 millones de dólares, con aumento del 11% sin impacto de los tipos de cambio. Este crecimiento se ha apoyado en el aumento de los ingresos y en una gestión muy activa de los costes, que ofrecen tasas de variación negativas. Esta evolución compensa holgadamente el aumento de las dotaciones para insolvencias y permite ofrecer un incremento del 19,4% en el margen neto después de dotaciones.

Resultados de Grupo Santander

A continuación figura una visión detallada de la evolución de las principales líneas de la cuenta de resultados comparadas con 2008, sin incluir plusvalías ni saneamientos extraordinarios.

El margen de intereses es de 26.299 millones de euros, que suponen un aumento del 25,6% sobre el contabilizado en 2008. El fuerte avance interanual viene determinado por el crecimiento de volúmenes (favorecido por las adquisiciones) y por una adecuada gestión de márgenes en todas las unidades. Así, los *spreads* de activo mejoran notablemente (para el total del Grupo pasa del 2,65% al 3,29%), si bien comenzaron a moderarse en el segundo trimestre, a la vez que los *spreads* de los depósitos se ven afectados por el descenso de los tipos.

En relación a 2008 el incremento del margen se ve favorecido, al igual que en otras rúbricas de la cuenta, por las incorporaciones, básicamente Sovereign, Alliance & Leicester y sociedades especializadas en consumo, que aportan unos 13 puntos de crecimiento en ingresos. Por el contrario, la evolución de los tipos de cambio resta 4 p.p. al crecimiento. Sin considerar ambos efectos, el margen de intereses ofrece un aumento interanual del 16,3%.

Los resultados por operaciones financieras se incrementan un 31,8%, en gran parte por la buena evolución de los ingresos procedentes de los negocios mayoristas, originados principalmente en la operativa de clientes.

El resto de líneas de ingresos muestra descensos sobre 2008, bien por la menor actividad derivada del entorno, bien por las estrategias seguidas por el Grupo de menor comercialización en determinados productos y salida de activos no estratégicos.

Así, las comisiones presentan un comportamiento plano, afectadas por la reducción de actividad y la menor demanda de algunos productos generadores de comisiones. Ambos efectos impactan principalmente en las procedentes de fondos de inversión y seguros. Por el contrario, incrementos de las comisiones por servicios y valores.

Los resultados por puesta en equivalencia presentan un fuerte descenso sobre 2008 (pérdida de un millón en 2009 frente a 117 millones de ingresos en 2008), consecuencia principalmente de la venta de Cepsa. También los dividendos recogen una menor aportación a la cuenta (436 millones frente a los 553 millones de 2008), por el cobro en dicho ejercicio de dividendos de RBS y Fortis.

Con todo lo anterior, el margen bruto se sitúa en 39.381 millones de euros, con avance interanual del 17,6%. Sin los efectos de las modificaciones en el perímetro ni tipos de cambio, el avance es del 10,9%, crecimiento originado por el aumento del 11,4% en las áreas operativas.

Los costes de explotación aumentan el 9,8%, subida que queda en sólo el 0,4% sin los efectos de las modificaciones en el perímetro ni tipos de cambio. En un contexto como el actual, el control de costes es básico en la gestión. En este sentido, tanto las unidades geográficas como las globales reflejan variaciones en entornos de crecimiento cero o muy moderado, coherentes con sus objetivos de eficiencia.

El mayor crecimiento de los ingresos que de los costes motiva una nueva mejora de la eficiencia que, incluyendo amortizaciones, pasa del 44,6% en 2008 al 41,7% para 2009. Sin amortizaciones el ratio queda en el 37,6%. Esta mejora, que además es generalizada por unidades, se produce tanto en Europa continental como, especialmente, en Latinoamérica y en el Reino Unido.

El aumento de los ingresos y la mejora de la eficiencia permiten incrementar el 23,8% el margen neto, que alcanza la cifra de 22.960 millones de euros. Este avance se debe en su totalidad a las áreas operativas. Eliminando los efectos de las modificaciones en el perímetro y tipos de cambio, el Grupo aumenta el 19,3%, porcentaje que muestra su capacidad para seguir generando resultados en un contexto tan difícil como el actual y absorber los mayores niveles de dotaciones derivados del entorno.

Esta capacidad ha aumentado en términos relativos en el último ejercicio, ya que el margen neto equivale al 3,4% de los créditos frente al 3,1% resultante para 2008.

Las dotaciones para insolvencias son de 9.484 millones de euros, un 43,7% superiores a las registradas en 2008, tasa que si bien continúa siendo elevada, ha ido ofreciendo una clara desaceleración en su evolución trimestral a lo largo del ejercicio.

El fuerte aumento interanual refleja el efecto perímetro por las incorporaciones de las nuevas entidades (aproximadamente 17 puntos porcentuales de crecimiento), y el incremento orgánico en la mayoría de las unidades de negocio por diversos factores. El primero, y más importante, un contexto macro que se ha deteriorado significativamente. El segundo, y en menor medida, el cambio de mix de la cartera realizado en años precedentes hacia productos más rentables pero de mayor prima de riesgo.

La línea de deterioro de otros activos aumenta en 310 millones respecto de 2008, básicamente por la dotación de 195 millones de euros realizada en el primer semestre para Metrovacesa.

La rúbrica de otros resultados y dotaciones, que recoge dotaciones para posibles contingencias, es negativa por 1.311 millones de euros frente a los 426 millones, también negativos del pasado año. Una parte de este crecimiento se refleja en los negocios operativos, consecuencia de los mayores saneamientos, y el resto se recoge de forma centralizada, destacando importes por contingencias fiscales y gastos relacionados con la adquisición de inmuebles y con pensiones.

Con todo ello, el resultado antes de impuestos asciende a 11.764 millones de euros. Tras considerar la dotación para impuestos, los resultados por operaciones interrumpidas y los minoritarios, el beneficio atribuido (antes de plusvalías y saneamientos extraordinarios) es de 8.943 millones de euros, con el avance ya apuntado del 0,7% sobre 2008.

El beneficio por acción resultante para el ejercicio 2009 es de 1,0454 euros (un 14,4% inferior al del año 2008), estando afectada su evolución por las ampliaciones de capital realizadas en 2008 y principios de 2009.

Proforma

Resultados

Millones de euros

	2009	2008
Margen de intereses	**26.299**	**20.945**
Rendimiento de instrumentos de capital	436	553
Resultados por puesta en equivalencia	(1)	117
Comisiones netas	9.080	9.020
Resultados netos de operaciones financieras	3.423	2.597
Otros resultados de explotación (netos)	144	258
Margen bruto	**39.381**	**33.489**
Costes de explotación	(16.421)	(14.949)
Gastos generales de administración	(14.825)	(13.580)
De personal	*(8.450)*	*(7.758)*
Otros gastos generales de administración	*(6.374)*	*(5.822)*
Amortización de activos materiales e inmateriales	(1.596)	(1.370)
Margen neto	**22.960**	**18.540**
Dotaciones insolvencias	(9.484)	(6.601)
Deterioro de otros activos	(402)	(91)
Otros resultados y dotaciones	(1.311)	(426)
Resultado antes de impuestos (sin plusvalías)	**11.764**	**11.421**
Impuesto sobre sociedades	(2.336)	(2.391)
Resultado de operaciones continuadas (sin plusvalías)	**9.427**	**9.030**
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	31	319
Resultado consolidado del ejercicio (sin plusvalías)	**9.458**	**9.349**
Resultado atribuido a minoritarios	516	473
Beneficio atribuido al Grupo (sin plusvalías)	**8.943**	**8.876**
Neto de plusvalías y saneamientos extraordinarios*	—	—
Beneficio atribuido al Grupo	**8.943**	**8.876**

(*).- Se incluyen plusvalías extraordinarias y dotaciones extraordinarias por la misma cuantía, con lo que su importe neto es cero.

Balance de Grupo Santander

Al término del ejercicio 2009, el total del negocio gestionado por Grupo Santander asciende a 1.245.420 millones de euros. De esta cifra, el total de activos en balance es de 1.110.529 millones de euros (el 89% del total), correspondiendo el resto a fondos de inversión, fondos de pensiones y patrimonios administrados.

Para interpretar su evolución interanual es necesario tener en cuenta dos impactos, ambos positivos. El primero, el aumento neto de perímetro derivado de las incorporaciones al Grupo de Sovereign y de las unidades adquiridas en el negocio de consumo, que superan la disminución de saldos por la salida del Banco de Venezuela. El segundo, la apreciación respecto al euro, con tipos de cambio finales, del real brasileño (29%), de la libra (7%), del peso mexicano (2%) y del peso chileno (21%). Por el contrario, el dólar se deprecia un 3%.

La incidencia positiva de ambos efectos en las variaciones de los saldos ha sido de 11 puntos porcentuales en créditos y 10 puntos porcentuales en recursos de clientes.

La inversión crediticia neta del Grupo asciende a 682.551 millones de euros, con un incremento en los últimos doce meses del 9%. Deducidos los efectos de las modificaciones en el perímetro y tipo de cambio, se registra un descenso del 2%.

En su detalle, dentro del crédito a los sectores residentes, las Administraciones Públicas aumentan el 28% interanual y el crédito a otros sectores residentes desciende el 4%. Dentro de él, la garantía real, que es el principal componente, aumenta ligeramente (+1%), mientras que la cartera comercial baja el 25%, y el resto de créditos cae el 7%. Por su parte, el crédito al sector no residente aumenta el 17%, afectado por los efectos ya señalados de perímetro y tipos de cambio.

Por geografías, Europa Continental ofrece un descenso del 1%, Reino Unido aumenta un 5% en libras, y Latinoamérica disminuye el 8% descontado el efecto de los tipos de cambio y la venta de Banco de Venezuela.

A 31 de diciembre de 2009, Europa Continental representa el 47% de la inversión crediticia del Grupo, Reino Unido el 33%, Latinoamérica el 15%, del que un 8% corresponde a Brasil, y Sovereign el 5%.

En relación con la calidad del riesgo, el entorno de recesión y contracción de la economía mundial vivido durante el ejercicio 2009 ha motivado incrementos en la tasa de morosidad vinculados al aumento de los riesgos morosos y dudosos del Grupo y a la ralentización en el ritmo de crecimiento del volumen de inversión crediticia. A ello se une la entrada en consolidación durante el año de Sovereign y de las unidades adquiridas en el negocio de consumo.

Los riesgos morosos y dudosos al finalizar 2009 se sitúan en 24.554 millones de euros, que representan una tasa de mora para el conjunto del Grupo Santander del 3,24%, y un aumento de 120 p.b. en el año. Para cubrir esta mora se contabilizan en balance fondos para insolvencias de 18.497 millones de euros, de los que más de un tercio (6.727 millones) corresponden al fondo de provisión para insolvencias genéricas. De esta forma, la cobertura para el conjunto del Grupo es del 75% frente al 91% de diciembre de 2008.

Tanto la tasa de morosidad como la cobertura comparan favorablemente con los estándares internacionales, ya que la media de los bancos europeos incluidos en nuestro grupo de comparables tiene una morosidad superior y una cobertura inferior.

En cuanto al pasivo, el total de recursos de clientes gestionados por Grupo Santander al finalizar 2009 es de 900.057 millones de euros, con aumento del 9% en el año, con incidencia de los efectos de las modificaciones en el perímetro y tipo de cambio.

Deducidos ambos efectos, se produce un ligero descenso del 1%, con evolución dispar por rúbricas. Los depósitos sin cesiones aumentan el 10% (vista: +11%; plazo: +8%), los valores negociables bajan el 17%, las cesiones temporales lo hacen en un 15%, y los pasivos subordinados en un 13%. Del resto de recursos gestionados, los fondos de inversión aumentan el 6% y los fondos de pensiones el 2%.

Atendiendo a la distribución geográfica, Europa Continental incrementa sus depósitos sin cesiones temporales en un 24% en el año. En España, que concentra cerca del 80% de los depósitos de Europa Continental, los depósitos sin cesiones aumentan el 19% en el año, mientras que el agregado de fondos de inversión y pensiones registra un descenso sobre diciembre de 2008 del 7%. Por su parte, Santander Consumer Finance aumenta los depósitos sin cesiones temporales el 45%, mientras que en Portugal bajan un 3%, por la tendencia del mercado de trasvase hacia fondos de inversión y pensiones, que suben un 22%, y hacia seguros de ahorro-inversión, que lo hacen en un 29%.

En Reino Unido, los depósitos de clientes sin cesiones temporales aumentan un 8% en libras, mientras que los fondos de inversión lo hacen en un 42%.

En Latinoamérica, deducido el efecto del tipo de cambio y de la venta del Banco de Venezuela, el conjunto del ahorro bancario mantiene los mismos volúmenes que al cierre de 2008. En su detalle, todos los países siguen el mismo patrón, aumento a doble digito de las cuentas a la vista y los fondos de inversión y disminución de los saldos a plazo, siguiendo una política de anticipación frente a las subidas de tipos de interés previstas.

Por grandes segmentos, Europa Continental supone el 40% de los recursos de clientes gestionados (32% España), Reino Unido el 31%, Latinoamérica el 23% (Brasil: 13%) y Sovereign el 6% restante.

El total de fondos de comercio (incluyendo el correspondiente a las entidades que consolidan por integración global y el relativo a participaciones) se sitúa al cierre del ejercicio en 22.874 millones de euros, con aumento interanual de 4.029 millones, motivado por la entrada en consolidación de los negocios adquiridos y por el impacto de los tipos de cambio.

Al cierre del año, los fondos propios totales (después de beneficios retenidos) son de 70.006 millones de euros, con aumento interanual de 6.239 millones y un 10%. El patrimonio neto y capital con naturaleza de pasivo financiero asciende a 79.791 millones de euros, tras incorporar minoritarios, que aumentan 2.789 millones por la colocación de acciones de Banco Santander Brasil, preferentes y ajustes por valoración. La variación de estos últimos sobre diciembre de 2008 ha sido positiva por 5.135 millones de euros.

Respecto a los ratios de capital, los recursos propios computables del Grupo Santander tienen un excedente sobre el mínimo exigido.

Por otra parte, la capacidad de retención de beneficios, una vez deducidos los dividendos de acuerdo con la política de pay-out del Grupo, es elevada y constante como muestra la evolución de los fondos propios por acción, que se sitúan en 8,04 euros, tras mejorar en 46 céntimos respecto de diciembre de 2008. Este incremento se une al registrado en los tres ejercicios anteriores.

TIMBRE DEL ESTADO

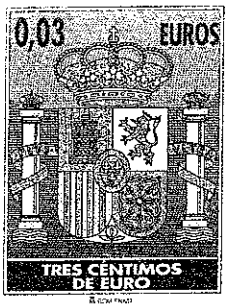

CLASE 8.ª

Balance

Millones de euros

	31.12.09	31.12.08
Activo		
Caja y depósitos en bancos centrales	34.889	45.781
Cartera de negociación	135.054	151.817
Valores representativos de deuda	49.921	43.896
Créditos a clientes	10.076	684
Otros instrumentos de capital	9.248	6.272
Derivados de negociación	59.856	95.815
Depósitos en entidades de crédito	5.953	5.150
Otros activos financieros a valor razonable	37.814	25.817
Créditos a clientes	8.329	8.973
Otros (depósitos en entidades de crédito, valores representativos de deuda y otros instrumentos de capital)	29.485	16.844
Activos financieros disponibles para la venta	86.621	48.920
Valores representativos de deuda	79.289	42.548
Instrumentos de capital	7.331	6.373
Inversiones crediticias	736.746	699.615
Depósitos en entidades de crédito	57.841	64.731
Créditos a clientes	664.146	617.231
Otros	14.959	17.653
Participaciones	164	1.323
Activos materiales e intangibles	11.774	10.289
Fondo de comercio	22.865	18.836
Otras cuentas	44.602	47.233
Total activo	**1.110.529**	**1.049.632**
Pasivo y patrimonio neto		
Cartera de negociacion	115.516	136.620
Depósitos de clientes	4.658	4.896
Débitos representados por valores negociables	586	3.570
Derivados de negociación	58.713	89.167
Otros	51.559	38.987
Otros pasivos financieros a valor razonable	42.371	28.639
Depósitos de clientes	14.636	9.318
Débitos representados por valores negociables	4.887	5.191
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	22.848	14.130
Pasivos financieros a coste amortizado	823.403	770.008
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	73.128	79.795
Depósitos de clientes	487.681	406.015
Débitos representados por valores negociables	206.490	227.642
Pasivos subordinados	36.805	38.873
Otros pasivos financieros	19.300	17.681
Pasivos por contratos de seguros	16.916	16.850
Provisiones	17.533	17.736
Otras cuentas de pasivo	20.919	19.777
Total pasivo	**1.036.659**	**989.630**
Fondos propios	71.832	65.887
Capital	4.114	3.997
Reservas	61.071	55.707
Resultado atribuido al Grupo	8.943	8.876
Menos: dividendos y retribuciones	*(2.297)*	*(2.693)*
Ajustes al patrimonio por valoración	(3.165)	(5.300)
Intereses minoritarios	5.204	2.415
Total patrimonio neto	**73.871**	**60.001**
Total pasivo y patrimonio neto	**1.110.529**	**1.049.632**

Las áreas de negocio

En una visión detallada por negocios, se analiza en primer lugar el nivel principal de segmentación o geográfico, compuesto de tres áreas operativas (Europa Continental, Reino Unido y Latinoamérica) más Gestión Financiera y Participaciones. También se considera Sovereign, incorporado por integración global tras su completa adquisición en el primer trimestre de 2009.

EUROPA CONTINENTAL

Europa Continental incluye todas las actividades realizadas en esta zona geográfica correspondientes a banca comercial, banca mayorista global y gestión de activos y seguros.

Este segmento ha obtenido 5.031 millones de euros de beneficio atribuido (48% de las áreas operativas del Grupo), con un aumento del 11,4% en ingresos, del 13,3% en margen neto y del 6,9% en beneficio atribuido.

Estos crecimientos recogen un cierto impacto perímetro, fundamentalmente en ingresos y margen neto, por la incorporación de los negocios adquiridos de consumo (principalmente GE en el primer trimestre de 2009). En cualquier caso, y a perímetro constante, los crecimientos también son muy favorables en el contexto actual: margen bruto: +5,4%; margen neto: +8,2% y beneficio: +5,1%, por la resistencia que están mostrando las unidades comerciales al ciclo y la excelente evolución mostrada en el año por GBM (Global Banking and Markets), muy apoyada en los ingresos de clientes.

Red Santander

En un entorno de mercado de fuerte contracción y ralentización de la actividad en el sector financiero, la Red Santander ha obtenido un beneficio atribuido en el ejercicio 2009 de 2.012 millones de euros, un 5,5% más que en 2008.

A ello ha contribuido el avance en los principales focos de actuación: captación y vinculación de clientes; buenos niveles de actividad comercial, tanto en inversión crediticia como en recursos de clientes; gestión equilibrada de diferenciales; contención del gasto sin reducción de la capacidad comercial; gestión y control intensivos de la calidad del riesgo, y mejora en la calidad de servicio.

Estas palancas de gestión han tenido su reflejo en la cuenta de resultados y en el balance. Así, dentro de los ingresos, el margen de intereses aumenta el 16,0%, mientras que el resto ofrece una evolución más afectada por las condiciones del mercado y las políticas comerciales seguidas en el ejercicio. Los costes de explotación se mantienen prácticamente estables a lo largo de los dos últimos años (+1,5%), con lo que el ratio de eficiencia continúa situándose por debajo del 40%.

Las dotaciones para insolvencias son un 25,2% menores que en 2008, debido a la eficaz gestión del Área de Negocio de Recuperaciones, creada este año, y a la disponibilidad de provisiones genéricas constituidas en pasados ejercicios (de mayor crecimiento de la inversión), que han compensado la mayor necesidad de dotaciones específicas en el año.

El margen neto después de dotaciones aumenta el 4,3%, muy en línea con el incremento señalado para el beneficio.

Respecto a la actividad comercial, ésta se apoya en la potente base de clientes con que cuenta la Red Santander, cerca de nueve millones, y en el plan estratégico Queremos ser tu Banco, que ya en su quinto año de vigencia continúa ofreciendo buenos niveles de captación y vinculación de clientes.

En inversión crediticia, la Red Santander ha mantenido su capacidad para atender la demanda de crédito de particulares y empresas, inferior a la habitual por la menor actividad económica. En este sentido destaca que en 2009 la Red Santander ha formalizado más de 300.000 operaciones de crédito y préstamo por importe de 50.000 millones de euros.

Por su parte, los recursos de clientes gestionados ofrecen un crecimiento interanual del 4%, manteniéndose la tendencia de los últimos trimestres, es decir, de fuerte avance del conjunto de depósitos, que aumentan el 25%, y por el contrario caída de los fondos de inversión (-16%) y los fondos de pensiones (-2%).

Banesto

La solidez financiera de Banesto, el desarrollo de un modelo de negocio estructurado en torno a la captación y vinculación de clientes, y la capacidad de gestión de costes y de riesgos, han posibilitado la obtención de unos resultados positivos y de calidad.

El motor del comportamiento de la cuenta de resultados ha sido el margen de intereses, que aumenta el 9,6%. Ello, junto a la tradicional disciplina en la gestión de costes de Banesto, traducido en que se mantengan planos, permite una nueva mejora en el ratio de eficiencia que se sitúa para 2009 en el 39,9% frente al 41,8% registrado un año antes.

Fruto de la recurrencia en los ingresos y del control de costes, el margen neto aumenta un 7,5%, que permite absorber el 26,6% de aumento de las dotaciones para insolvencias. Deducida la previsión de impuestos, y considerando el impacto de los resultados atribuidos a minoritarios, el beneficio atribuido al Grupo ha sido de 738 millones de euros, un 0,8% más que en 2008.

Por lo que se refiere al balance, su evolución es consecuente con los efectos provocados por la caída de la actividad económica, y durante el año se ha ido acentuando la tendencia de una menor demanda del crédito en el mercado. En estas circunstancias, Banesto ha continuado con su política de crecimiento selectivo, finalizando el año con una inversión crediticia de 75.449 millones de euros, un 2% menos que al cierre de 2008.

Respecto a los recursos de clientes, se sitúan al cierre de 2009 en 97.848 millones de euros, superiores en un 3% a los contabilizados un año antes, si bien con un significativo avance en los productos más rentables. En este sentido los fondos gestionados fuera de balance han consolidado la recuperación iniciada a finales del primer semestre y ascienden, al acabar 2009, a 11.035 millones de euros, un 13% más que el año anterior, y las cuentas a la vista, que suponen 17.727 millones de euros, tienen un crecimiento en el año del 18%.

Santander Consumer Finance

En 2009 el área ha alcanzado un beneficio atribuido de 632 millones de euros, un 9,2% inferior al de 2008. Un difícil entorno macro y de negocio en las distintas geografías donde opera explican esta caída que, en todo caso, se ha moderado fuertemente respecto a la registrada a mitad del ejercicio (-19,7%). Tres son las palancas básicas que explican estos resultados;

- Solidez de ingresos, que aumentan el 25,0% interanual, por el efecto positivo de las nuevas incorporaciones y por el notable crecimiento orgánico de los ingresos más básicos, margen de intereses y comisiones (+13% a perímetro constante).

- Fuerte contención de costes, que aumentan el 2,7% sin incluir las nuevas unidades. Con incorporaciones, los costes aumentan el 26,7%, aunque desacelerando en parte por los progresos de integración. Todo ello mantiene el ratio de eficiencia en el entorno del 28% y eleva el crecimiento interanual del margen neto hasta el 24,3% (+13% sin incorporaciones).

- Elevado coste del crédito por deterioro del entorno económico y de la calidad crediticia del negocio, que se refleja en un fuerte aumento de dotaciones (+41,4% interanual, +28% sin incorporaciones). Sin embargo, mayor estabilidad de las dotaciones en los últimos trimestres, reflejo de los esfuerzos realizados en admisión y recuperación en todas las unidades, que han supuesto fuertes reducciones en las entradas netas en mora. Los ratios de calidad crediticia cierran el año algo mejor de lo previsto al inicio del ejercicio, con una morosidad del 5,39% y una cobertura del 97%.

Estas pautas se mantienen en los distintos países, aunque con diferente intensidad. Así, Alemania y países nórdicos presentan crecimientos en el beneficio del 9% y 12% respectivamente. España e Italia se ven más penalizadas por el aumento de dotaciones. Por su parte, Santander Consumer USA presenta la mejor evolución del área y aumenta su beneficio en dólares en el 41%.

Por lo que respecta a la actividad, la producción conjunta de nuevos créditos en 2009 se ha situado en el entorno de los 22.000 millones de euros, un 4% inferior a la de un año antes, muestra de la desaceleración del consumo en los países donde se opera, del elevado rigor en los procesos de admisión y del necesario equilibrio entre crecimiento orgánico y adquisición de carteras.

Por último, cabe señalar que Santander Consumer Finance ha venido realizando durante 2009 el proceso de integración de las unidades procedentes de GE Money en Alemania, Austria, Finlandia y Reino Unido. Esta integración refuerza y consolida la presencia en países clave, habiéndose alcanzado las sinergias previstas.

Portugal

En un entorno muy adverso y complejo Santander Totta ha mantenido sólidos ratios de capital y eficiencia, niveles de rentabilidad por encima del 20% y una estrategia de gestión dirigida al crecimiento de los ingresos, costes controlados y una gestión activa y prudente de riesgos y recuperaciones.

Esta estrategia tiene su reflejo en un crecimiento de los ingresos del 4,5%, superior al ofrecido por los costes (+1,5%). Ello se traduce en una nueva mejora del ratio de eficiencia hasta el 42,8% y en un incremento del margen neto del 7,0%, lo que permite absorber las mayores dotaciones y alcanzar un beneficio atribuido de 531 millones de euros.

En un entorno de fuerte ralentización del crédito, especialmente del hipotecario, Santander ha mantenido una política de concesión selectiva y de apoyo al sector empresarial, con una participación muy activa en el programa PYME Invest impulsado por el gobierno portugués. Ello se ha traducido en una evolución casi plana del conjunto del crédito, pero con un aumento del 9% en el segmento de negocios y pymes.

Por lo que se refiere a la captación de recursos, se ha cerrado el año con un aumento del 6%, con una evolución también diferenciada por líneas. Después de un primer semestre de fuerte incremento, los depósitos han ralentizado su crecimiento en la segunda mitad del año ante la presión sobre los *spreads* debido a la fuerte competencia. Por el contrario, los fondos de inversión y los seguros de ahorro han evidenciado un comportamiento más dinámico, con avances en el año del 31% y 29%, respectivamente.

Otros países

El resto de negocios incluidos (banca mayorista, gestión de activos, seguros y Banif) obtienen un beneficio atribuido en el ejercicio 2009 de 1.118 millones de euros, muy por encima de 2008 (+33,1%). Este crecimiento es el neto entre negocios que evolucionan de manera muy diferente.

GBM Europa, que representa el 89% del beneficio de los negocios aquí incluidos, aumenta el 51,2% por el fuerte incremento de los ingresos, muy apoyado en la positiva evolución del margen de intereses por la mejora de los *spreads*, el mantenimiento de los costes y las menores necesidades de dotaciones.

REINO UNIDO (Santander UK)

El negocio del Grupo Santander en el Reino Unido incluye Abbey desde 2004, al que se han sumado los depósitos y oficinas de Bradford & Bingley (adquiridos en septiembre de 2008) y el banco Alliance & Leicester (adquirido en octubre de 2008).

La combinación de los tres negocios es una parte integral de la estrategia de crecimiento del Santander en el Reino Unido. La cuota de mercado es de más del 10% en segmentos core como hipotecas, depósitos y cuentas corrientes, donde se continúa ampliando la gama de productos y servicios comercializados, acelerando nuestro objetivo de convertirnos en un banco comercial capaz de ofrecer todo tipo de servicios.

En 2009 Santander UK ha mantenido la favorable tendencia de ejercicios precedentes, con una fuerte subida del beneficio, apoyada en el incremento de los ingresos y el control de costes. Así, ha contabilizado 1.726 millones de euros de beneficio atribuido, un 38,4% más que en 2008. Este crecimiento se ha visto negativamente afectado por la depreciación de la libra contra el euro, ya que el beneficio atribuido en libras alcanzó los 1.536 millones, un 55,1% más que en 2008.

Estos resultados se han visto impulsados por la positiva aportación de los negocios adquiridos en 2008, así como por la buena evolución de los negocios tanto minoristas como mayoristas de Abbey. El efecto conjunto (variaciones en libras) es de un incremento del 57,4% del margen bruto y un 41,9% de los costes de explotación, lo que lleva al ratio de eficiencia a mejorar 4,5 p.p. hasta el 40,8% (45,3% al cierre de 2008). Sin considerar los efectos derivados de las modificaciones del perímetro, también se aprecian significativos incrementos, con el beneficio aumentando el 27%.

En cuanto a la actividad (en criterio local), los préstamos a clientes alcanzaron 189.900 millones de libras, un 4% más que en diciembre 2008. Las hipotecas residenciales aumentaron un 5% y los préstamos a pymes (incluyendo hipotecas comerciales) el 16%.

Santander UK ha continuado facilitando la concesión de préstamos en los difíciles tiempos que está sufriendo el sector. La cuota de mercado en producción bruta de préstamos hipotecarios ha sido del 19% en 2009 (14% al cierre de 2008), cifras claramente superiores a la cuota en el stock. Se mantiene el objetivo de preservar la calidad de la nueva producción basada en los segmentos de menor tasa de esfuerzo y loan to value (LTV).

En el pasivo, los depósitos comerciales aumentan en el ejercicio a una tasa del 12% (hasta 143.900 millones de libras), con un flujo neto de 14.900 millones de libras, apoyado en la capacidad del Grupo para aprovechar las condiciones de un mercado donde los clientes buscan ampliar la relación con su banco. Asimismo se ha aprovechado la gestión del marketing de productos y la estrategia de precios en todas las marcas.

LATINOAMÉRICA

Tal y como se ha indicado en otros apartados de este informe, los datos de 2008 se han reelaborado incluyendo Banco Real por integración global para ofrecer una comparativa homogénea.

Santander ha obtenido en Latinoamérica un beneficio atribuido de 3.833 millones de euros en 2009, un 6,2% superior al del año anterior, pese al notable impacto de los tipos de cambio. Deduciendo el mismo, el aumento es del 11,4%.

En el mes de julio se concretó la venta de Banco de Venezuela a la República de Venezuela a través del Banco de Desarrollo de Venezuela por importe de 1.050 millones de dólares. Por ello, los resultados de 2008 y 2009 se han eliminado de sus rúbricas y se han incorporado por neto en la línea de actividades interrumpidas.

Dado el entorno económico adverso y el mayor grado de incertidumbre en los mercados en 2009, la estrategia en la región ha sido: énfasis en la gestión de clientes basada en la vinculación y transaccionalidad, mayores *spreads* de crédito, gestión rigurosa de los riesgos con refuerzo en la actividad de recuperaciones y desaceleración de los costes, como reflejo de una política más selectiva de crecimiento.

En Brasil, la consolidación de Banco Real en el Grupo otorga a la estrategia en este país algunos rasgos diferenciadores. En este sentido destaca la oferta pública de colocación de acciones de Banco Santander Brasil en la segunda mitad de 2009, cuyo objetivo es financiar su plan estratégico para los próximos años.

Brasil

El enfoque estratégico de Grupo Santander Brasil se ha centrado en 2009 en el proceso de integración, orientado a la búsqueda de mayor eficiencia, la obtención de sinergias y la implementación de las mejores prácticas operativas y comerciales.

Al cierre del ejercicio, el Grupo se encuentra muy bien posicionado para aprovechar las oportunidades del mercado. La unión de Santander y Real, además de originar una entidad con presencia nacional y con foco en las principales regiones de Brasil, proporciona un mayor equilibrio entre negocios, beneficiado por la complementariedad de ambas entidades: Real con mayor presencia en particulares y Santander en grandes empresas.

En este contexto, Banco Santander Brasil realizó en octubre una oferta pública de ampliación de capital por un importe total de 5.092 millones de euros. Las acciones cotizan desde el 7 de octubre en las bolsas de Nueva York y São Paulo. Tras la ampliación, Banco Santander Brasil sitúa su *free-float* en el 16,4%. Esta ampliación se enmarca dentro del plan estratégico de Santander en Brasil para los próximos años, destinándose el importe obtenido a financiar el crecimiento del banco, mejorar su estructura de financiación y reforzar sus ratios de capital.

En cuanto a la actividad (sin efecto tipo de cambio), el crédito total desciende el 5%, con incremento del 11% en el crédito a particulares y disminución en empresas. El ahorro bancario aumenta ligeramente (+1%), con buena evolución de los depósitos a la vista (+14%) y de los fondos de inversión (+12%), mientras que los saldos a plazo disminuyen el 14%.

En resultados, y siempre en moneda local, el total de los ingresos aumenta el 20,2%, por su principal componente, el margen de intereses (+17,7%). Los costes continúan su proceso de reducción (-3,7%), lo que apalanca el margen neto (+40,7%) y permite mejorar la eficiencia en 9,2 puntos porcentuales hasta el 37,0%, así como absorber el todavía elevado aumento de dotaciones para insolvencias (+66,7%). Estas últimas, con tendencia a desacelerar consecuencia de la disminución del ritmo de entradas netas en mora. El beneficio atribuido es un 27,1% superior al obtenido en 2008 por ambos bancos en moneda local (+22,5% en euros).

México

La estrategia del Banco en 2009 se orientó a: fortalecer la franquicia comercial a través de una mayor relación con nuestros clientes y aumento de la transaccionalidad; refuerzo de la gestión integral del riesgo, en especial a la recuperación de créditos irregulares; estabilización del negocio de tarjetas de crédito; énfasis en crecimiento de depósitos de bajo coste; crecimiento selectivo del crédito con optimización de márgenes; liderazgo en otorgamiento de créditos de programas gubernamentales, y una gestión estricta de las inversiones y los gastos.

De acuerdo con esta estrategia, el crédito cae un 11% en el año. Dentro de éste, el crédito al consumo más tarjetas se reduce en un 30%, acorde con el mercado y con políticas más exigentes en la admisión de riesgos. El crédito hipotecario en cambio, sube el 7% respecto al cierre de 2008.

En cuanto al ahorro bancario, se ha producido un crecimiento del 18% de los depósitos a la vista y del 19% en fondos de inversión. Por el contrario, los depósitos a plazo disminuyen el 12%.

En resultados (y siempre sobre variaciones en moneda local), el margen bruto se mantiene sin variación en el año, con el margen de intereses disminuyendo un 10,1%, en línea con la ralentización de los ritmos de negocio en el sistema financiero y en el banco. Los costes caen un -3,4% reflejando una reacción positiva ante el entorno difícil que se ha observado durante 2009, lo que determina un avance del 1,5% en el margen neto.

Las dotaciones para insolvencias son de 767 millones de euros, y se incrementan tanto sólo un 1,0% en moneda local, mostrando una muy acusada desaceleración de sus ritmos de crecimiento a lo largo del año, debido a los planes de contención de mora implantados. Una vez considerada la mayor detracción de los impuestos, el beneficio atribuido se reduce un 4,8% (-17,6% en euros).

Chile

Santander Chile enfocó su estrategia en 2009 a: mayores recursos en la gestión de riesgos, con prioridad en recuperaciones; gestión óptima de márgenes en todos los negocios y segmentos; refuerzo de la vinculación transaccional de clientes a través de todos los canales; fuerte participación en los programas de crédito gubernamentales de fomento a la actividad productiva; y fuerte impulso a los negocios comisionables. Todo ello acompañado por una desaceleración de los ritmos de crecimiento de inversiones y gastos.

En volúmenes, el crédito disminuye el 6%, por la disminución del crédito comercial acorde con la situación del mercado. El crédito concedido a particulares avanza un 6%, el hipotecario el 5% y consumo, tarjetas y pymes se mantienen estables. En cuanto al ahorro bancario, desciende un 3%, con evolución muy diferenciada por productos: los depósitos a la vista avanzan el 24% y los fondos de inversión recuperan dinámica creciendo a tasas del 43%, mientras que el plazo retrocede un 24%.

En resultados (y siempre sobre variaciones en moneda local), el margen bruto se incrementa un 4,8% en los últimos doce meses. Dentro del mismo, el margen de intereses disminuye un 8,3% interanual, fuertemente impactado por la deflación del año, que afecta a la posición larga de activos y pasivos indexados a UF, y por la desaceleración de los ritmos del negocio, especialmente los relacionados con consumo y tarjetas. Las comisiones suben un 4,0% a la vez que los ROF muestran una evolución muy positiva, tanto por los resultados vinculados con clientes como por las coberturas realizadas para cubrir bajadas de tipo de interés e inflación.

Unos costes planos hacen que el margen neto crezca un 7,0% y absorba las mayores dotaciones e impuestos para llegar a un incremento del beneficio atribuido del 5,9% (+3,4% en euros).

Otros países

Del resto de países destaca la contribución de Argentina, con un beneficio atribuido de 226 millones de euros y aumento del 16,9% en moneda local. También cabe mencionar a Uruguay, que tras la incorporación de los negocios de ABN se convierte en el primer banco del país y obtiene un beneficio de 51 millones de euros.

SOVEREIGN

El 30 de enero de 2009 se completó la adquisición del 75,65% no poseído de Sovereign con lo que pasó a incorporarse por integración global. Sovereign ofrece a Grupo Santander la posibilidad de operar en el noreste de EE.UU., una de las áreas más atractivas del país, de mayor estabilidad y menos sujeta a variaciones cíclicas y donde se encuentran seis de las 26 mayores ciudades norteamericanas.

Cuenta con 722 oficinas y cerca de 100.000 millones de dólares entre créditos y depósitos de clientes que se reparten prácticamente al cincuenta por ciento. Su modelo de negocio, centrado en el cliente minorista y las

pequeñas empresas, encaja en el perfil de Santander y ofrece un notable potencial de crecimiento de resultados en los próximos años, tanto por la vía del negocio como por la de las sinergias.

Desde su integración en el Grupo, Sovereign ha venido trabajando en la estabilización de su negocio bancario y en el alineamiento estratégico que fije las bases de su desarrollo a corto plazo. En concreto: se ha abordado un plan de choque en costes y riesgos, con fuerte reducción de activos no estratégicos; se ha realizado una gestión muy activa de volúmenes y precios, y se ha iniciado la adecuación de estructuras y negocios para crear una verdadera banca de clientes que sustente el crecimiento de ingresos y beneficios de los próximos años. Todo ello ha tenido su reflejo en la evolución del balance y la cuenta de resultados

Por el lado del activo, la gestión se ha dirigido a dos aspectos clave. En primer lugar a mejorar los *spreads* de las nuevas operaciones y de las renovaciones de créditos. En segundo, a construir una base de generación de operaciones en segmentos atractivos de particulares y de empresas que contrarreste la tendencia del mercado al desapalancamiento y el proceso interno de reducción de los préstamos en segmentos y negocios no básicos. Por el lado del pasivo la gestión se ha dirigido a aumentar los saldos retail a la vista (+15%) y a reducir los pasivos caros (-35%), con la consiguiente mejora del coste financiero.

Los resultados, que incorporan los once meses transcurridos desde su consolidación en el Grupo en febrero, ofrecen unos ingresos de 2.034 millones de dólares, un margen neto de 810 millones y un beneficio atribuido de -35 millones (-25 millones de euros).

La favorable evolución registrada trimestre a trimestre desde su incorporación, con mejoras de ingresos, reducción de costes y control de las dotaciones para insolvencias hasta su estabilidad, han llevado a que en los dos últimos trimestres se anoten un margen neto después de dotaciones positivo y a que en el último trimestre se haya conseguido alcanzar el break-even, con un beneficio de 4 millones de dólares.

ACTIVIDADES CORPORATIVAS

Ofrece un resultado negativo de 1.623 millones de euros frente a 685 millones también negativos el pasado año. Esta evolución se debe básicamente a los menores importes registrados en casi todas las líneas de ingresos, a lo que se unen mayores costes de explotación.

En detalle, se registraron menores ingresos por puesta en equivalencia (básicamente por Cepsa), menores dividendos, mayores gastos (en parte por alquileres) y mayor impacto negativo de la línea de otros resultados por el cargo ordinario de 195 millones de euros por Metrovacesa realizado en el primer semestre, mayores gastos asociados a la entrada de activos inmobiliarios y a pensiones, y otras provisiones.

DETALLE POR NEGOCIOS

En el **nivel secundario o por negocios** distinguimos entre Banca Comercial, Banca Mayorista Global y Gestión de Activos y Seguros, cuya suma equivale a la de las tres áreas operativas geográficas del nivel principal y Sovereign. Todos ellos ofrecen una evolución favorable, dentro de los diferentes entornos en que desarrollan su actividad.

Banca Comercial representa el 85% del total de los ingresos obtenidos por las áreas operativas del Grupo y el 70% del beneficio atribuido. Para el ejercicio 2009, este último asciende a 7.397 millones de euros, con ligero avance (+0,7%) sobre el obtenido en 2008, pese a la menor actividad generada por el entorno, el aumento del coste del riesgo y la negativa incidencia de los tipos de cambio.

El total de ingresos asciende a 34.751 millones de euros, con aumento del 18,3% y mejora progresiva a lo largo del ejercicio. Este crecimiento viene originado por el margen de intereses, que avanza el 24,4%, impulsado por el moderado aumento del negocio y la mejora de los márgenes. Por su parte, las comisiones netas consiguen

cerrar el año con una tasa ligeramente positiva del 0,9%, ya que, pese a verse afectadas por la menor actividad en relación al pasado ejercicio, se ha ido apreciando una cierta recuperación en los últimos trimestres. Todas estas variaciones interanuales se ven impactadas favorablemente por la modificación del perímetro y negativamente por los tipos de cambio. Sin ellos, el total de ingresos de 2009 aumenta el 9,9% respecto a 2008.

Los costes se incrementan el 11,2%, pero se mantienen planos sin los efectos de las modificaciones en el perímetro ni tipos de cambio. Esta evolución motiva una nueva mejora del ratio de eficiencia, que se sitúa en el 40,6% (43,2% en 2008). Con ello, el margen neto alcanza los 20.649 millones de euros y un incremento interanual del 23,8% (+17,6% sin incidencia de perímetro ni tipo de cambio).

Las dotaciones netas paran insolvencias ofrecen un aumento interanual del 51,0%, con tendencia a irse moderando según avanzaba el ejercicio.

Banca mayorista global, segmento gestionado por Santander Global Banking & Markets, aporta el 12% de los ingresos y el 26% del beneficio atribuido de las áreas operativas. Este último se eleva a 2.765 millones de euros, un 58,8% más que en 2008.

Esta positiva evolución se ha apoyado en un modelo de negocio enfocado en el cliente, en las capacidades globales del área y su conexión con las unidades locales, y en un estricto control de costes y riesgos. También ha sido decisiva la fortaleza de capital y de liquidez de Grupo Santander que, dentro de un riguroso control de ambas variables, ha permitido mantener un elevado nivel de actividad y abordar nuevas operaciones.

Desde una visión de gestión, los resultados se apoyan en la fortaleza de los ingresos de clientes, que aumentan el 23%, con mejor evolución en la primera mitad del año. Todas las geografías contribuyen a esta evolución: Europa Continental (+27% interanual), Reino Unido (+7%) y Latinoamérica (+26%), con fuertes crecimientos en todos los países. También por productos el aumento ha sido generalizado, destacando banca corporativa, ingresos por coberturas de tipos de interés y cambio, y en menor medida, ingresos procedentes de renta variable y custodia.

Gestión de activos y seguros tiene un beneficio atribuido de 404 millones de euros, un 14,2% menos que en 2008. Este beneficio supone el 4% de las áreas operativas.

El margen bruto desciende el 5,1%, dado que los mayores ingresos procedentes de seguros no compensan la caída registrada en gestión de activos, en especial en comisiones. En éstas impacta el fuerte descenso de los volúmenes gestionados en 2008 en fondos de inversión, especialmente en España. En este sentido, en los últimos trimestres se aprecia el inicio de la recuperación de estos volúmenes, aunque todavía sin impacto en resultados.

Los costes disminuyen el 10,1%, reflejo del esfuerzo para adaptar sus estructuras al nuevo entorno de ingresos. En suma, el margen neto desciende el 2,8%, tendencia que se amplia hasta el beneficio atribuido, básicamente por mayor tasa fiscal.

En una visión más amplia, el total de ingresos aportado al Grupo por las actividades de gestión de activos y seguros, incluidos los contabilizados por las redes de distribución, ha sido en 2009 de 3.599 millones de euros, lo que representa un 9% de los ingresos totales del Grupo.

Factores excepcionales y riesgos e incertidumbres

A continuación, se describen determinados factores de riesgo que en caso de producirse, pueden tener un impacto material adverso en el Grupo.

El Grupo es sensible a las condiciones económicas de los países en los que opera (principalmente, algunos de Europa Continental, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y otros de Latinoamérica). No obstante, su diversificación geográfica atenúa este factor de riesgo.

Pueden también afectar al Grupo los cambios adversos que puedan producirse, dada su exposición, en los mercados inmobiliarios de España y Reino Unido. Además, le pueden influir los problemas financieros que puedan sufrir los clientes del Grupo que afecten a su actividad crediticia y a la calidad de sus activos.

La actividad ordinaria del Grupo está asimismo condicionada por otros factores: fuerte competencia, volatilidad de los mercados, carácter cíclico de algunos negocios, riesgos de mercado, de liquidez, operativos, pérdidas por litigios y procedimientos regulatorios y otros que puedan afectar negativamente los resultados del Grupo, su rating y/o a su coste de financiación, incluyendo los no identificados o previstos en las políticas, procedimientos y métodos de gestión del riesgo del Grupo.

Además, el Grupo está expuesto a los mismos riesgos a los que se enfrentan otras instituciones financieras, entre los que se contemplan posibles cambios en la regulación de la industria de los servicios financieros, así como las acciones que puedan emprender los gobiernos para paliar los efectos de la actual crisis financiera.

Las principales adquisiciones realizadas por el Grupo en los últimos años -Sovereign, Alliance & Leicester, los canales de distribución y depósitos minoristas de Bradford & Bingley y negocios procedentes de ABN AMRO- y cualquier otra futura, exponen al mismo al riesgo de de que no se materialicen todos los beneficios que se habían anticipado de ellas inicialmente, cabiendo incluso la posibilidad de que se produzcan pérdidas no esperadas

Gestión del riesgo

Las políticas y metodologías utilizadas para el Grupo para la gestión y control del riesgo se describen en detalle en la Nota 54 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Evolución durante 2009

El ejercicio 2009 ha puesto de manifiesto la gran importancia que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos.

La política de riesgo del Grupo Santander está orientada a mantener un perfil de riesgo medio-bajo y predecible en la totalidad de sus riesgos.

Para Grupo Santander, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y, por tanto, un eje prioritario de actuación. En sus más de 150 años de trayectoria, el Santander ha desarrollado una combinación de prudencia en la gestión del riesgo junto con el uso de técnicas avanzadas de gestión del riesgo que ha demostrado ser decisiva en la obtención recurrente y saneada de resultados económicos y, en definitiva, de creación de valor para el accionista.

La efectividad de las políticas de gestión de riesgos del Santander se ha puesto de manifiesto ante las intensas turbulencias que están afectando a los mercados financieros desde julio de 2007.

Exposiciones relacionadas con activos estructurados complejos

El Grupo Santander sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo del mantenimiento de una cultura de gestión en la que la prudencia en la gestión de riesgos constituye una de sus principales señas de identidad. En concreto, a cierre de 2009 el Grupo contaba con:

- *CDOs / CLOs*: posición de 637 millones de euros, consecuencia en su mayor parte de la integración de la cartera de Alliance&Leicester en 2008. El 56% de la misma presenta *rating* AAA y el 85% un *rating* A o superior.
- *Non-Agency CMOs* y *pass-through* con subyacente hipotecario "alt-A"[1]: exposición de 730 millones de euros a cierre de diciembre.
- *Hedge Funds*: la exposición total no es significativa (549 millones de euros a cierre de diciembre) y se materializa en su mayor parte a través de la financiación a dichos fondos (342 millones de euros), siendo el resto participación directa en cartera. Esta exposición presenta niveles bajos de *loan-to-value*, en torno al 50% (colateral de 1.095 millones de euros a cierre de diciembre). El riesgo con este tipo de contrapartidas se analiza caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo. La exposición se ha reducido significativamente respecto al año anterior, un 52%.
- *Conduits*: La única exposición es consecuencia de la adquisición de Alliance & Leicester, que motivó la integración de un *conduit*, con activos de 657 millones de euros a cierre de diciembre, de los cuales un 42% presenta *rating* AAA y un 83% *rating* A o superior.
- *Monolines*: la exposición del Santander a compañías aseguradoras de bonos (denominadas *monolines*) era, en diciembre de 2009, de 396 millones de euros[2], referida mayoritariamente a la exposición indirecta, 191 millones de euros, en virtud de la garantía prestada por este tipo de entidades a diversas operaciones de financiación o titulización tradicional. La exposición en este caso es al doble *default*, siendo los subyacentes primarios de alta calidad crediticia, AA en su mayor parte. El pequeño resto resultante es exposición directa (por ejemplo, vía compra de protección de riesgo de impago de alguna de estas empresas aseguradoras a través de un *credit default swap*).

En definitiva, se puede afirmar que la exposición a este tipo de instrumentos consecuencia de la operativa habitual del Grupo en general ha disminuido. Los únicos incrementos se deben a la integración de posiciones de entidades adquiridas por el Grupo, como Alliance & Leicester o Sovereign (en 2008 y 2009 respectivamente). Todas estas posiciones eran conocidas en el momento de la compra, habiendo sido debidamente provisionadas.

La política del Santander respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo muy prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de la alta dirección del Grupo. Antes de dar el visto bueno a la puesta en marcha de una nueva operativa, producto o subyacente, desde la división de riesgos se verifica:

- La existencia de un modelo de valoración adecuado para el seguimiento del valor de cada exposición, *mark-to-market*, *mark-to-model*; o *mark-to-liquidity*.

- La disponibilidad de datos observables en el mercado (inputs) necesarios para aplicar dicho modelo de valoración.

Siempre que se cumplan los dos puntos anteriores,

[1] "Alternative A-paper": Hipotecas originadas en mercado estadounidense que por diversas razones se consideran tener un nivel de riesgo intermedio entre las hipotecas "prime" y las "subprime" (no disponer de toda la información necesaria, niveles de *loan-to-value* mayores de lo habitual, etc.)

[2] No se considera como exposición las garantías proporcionadas por "monolines" en bonos emitidos por estados norteamericanos ("Municipal Bonds"). Como consecuencia de la compra de Sovereign Bank, el Grupo integró una cartera de este tipo de bonos por 1.260 millones de euros.

- La disponibilidad de sistemas adecuados y debidamente adaptados para el cálculo y seguimiento diario de los resultados, posiciones y riesgos de las nuevas operaciones planteadas.

- El grado de liquidez del producto o subyacente, de cara a posibilitar su cobertura en el momento que se considere oportuno.

Riesgo de crédito

La evolución de los activos en mora y el coste de crédito reflejan el impacto del deterioro del entorno económico mitigado por una gestión prudente del riesgo que ha permitido, en general, mantener dichos datos en niveles inferiores al de nuestros competidores. Como resultado el Grupo mantiene un importante nivel de cobertura y reservas genéricas disponibles.

Así, la tasa de morosidad alcanzó en diciembre 2009 el 3,24%, tras aumentar 120 puntos básicos en el año. La cobertura de la morosidad con provisiones se situó en el 75,3%, frente a un nivel de cobertura del 90,6% alcanzado a finales del 2008.

Las dotaciones específicas a insolvencias, netas de fallidos recuperados, se situaron en 11.760 millones de euros, es decir, un 1,57% de la exposición crediticia media con clientes (inversión más riesgos de firma media del ejercicio), frente al 1,16% registrado en 2008.

Riesgo de mercado

El VaR medio de la actividad de negociación en mercados del Grupo en 2009, 30,2 millones de euros, es inferior al asumido el año anterior, el cual estuvo afectado por, el aumento de volatilidad global en los mercados financieros derivado del colapso de Lehman Brothers, más que por una mayor toma de riesgo. Asimismo, en relación con otros grupos financieros comparables, puede decirse que el Grupo mantiene un perfil de riesgo de negociación bajo. La gestión dinámica del mismo permite al Grupo adoptar cambios de estrategia para aprovechar oportunidades en un entorno de incertidumbre.

Información sobre recursos humanos

A fecha de 31 diciembre 2009, Grupo Santander suma 169.460 empleados en todo el mundo.

La estrategia de Recursos Humanos está orientada a atraer y desarrollar el mejor talento a nivel internacional. Sus objetivos son:

- Generar y desarrollar, desde una visión corporativa, directivos y líderes preparados para afrontar los retos del futuro.

- Consolidar a Santander como un *empleador de referencia* para atraer y fidelizar el talento a escala internacional.

- Hacer perdurar la cultura corporativa y transmitir el conocimiento estratégico característico de Santander a lo largo de toda la organización.

Como organización orientada a las personas, el modelo corporativo de Recursos Humanos del Santander se basa en tres pilares:

- Un enfoque integral del ciclo de gestión y desarrollo del talento de los profesionales.
- La creación de conocimiento compartido en la organización.
- La cultura corporativa, basada en valores, que actúa como vínculo de unión entre todos los equipos.

Para responder al reto de un entorno cada vez más competitivo y para apoyar el crecimiento del Grupo, Santander ha definido un modelo de políticas corporativas de Recursos Humanos, de las que a continuación se destacan las principales actuaciones realizadas a nivel corporativo durante el ejercicio 2009:

Política de selección externa

- Ha finalizado la primera edición y se ha iniciado la segunda del Programa Santander Talento, que ofrece formación de postgrado en finanzas en CIFF financiada por Banco Santander y un periodo de prácticas formativas. En ambos han participado 150 universitarios procedentes de diferentes países de Europa, Asia, Estados Unidos y Latinoamérica, seleccionados entre más de 3.000 solicitudes recibidas.
- *Roadshow* de presentación de Grupo Santander en 14 escuelas de negocio de primer nivel internacional en Estados Unidos, China y Europa.
- Finalización de la sexta edición del Summer Programme. 15 alumnos de reconocidas escuelas de negocio internacionales (London Business School, MIT, Instituto de Empresa, ESADE y UCLA, entre otras) han desarrollado sus prácticas en diversas áreas del Grupo.

Política de selección interna de directivos

- Continúa su consolidación a través del comité de selección interna de directivos, que semanalmente analiza las vacantes que se producen en el Grupo y las cruza con los perfiles de directivos corporativos.

Política de formación y conocimiento

- El centro corporativo de formación y conocimiento El Solaruco, situado en la sede de Boadilla del Monte, desarrolla una actividad continuada para la formación y el desarrollo de los profesionales del Banco. Algunos ejemplos son: la primera edición del corporate development programme (en el que han participado 24 profesionales de 4 países); dentro del plan curricular de directivos, 779 de ellos han recibido 14.892 horas de formación, y los distintos programas de desarrollo para alto potencial han supuesto un total de 18.712 horas de formación durante 2009.
- La plataforma de formación on-line Santander *learning* continúa su implantación en distintas sociedades y países del Grupo. Se ha reforzado el catálogo on-line de libre disposición para los empleados en la segunda mitad del ejercicio con 45 nuevos cursos sobre habilidades directivas, financiera, riesgos, jurídica, habilidades comerciales, etc.

Política de evaluación y compensación

- En junio de 2009 la junta general de accionistas aprobó el lanzamiento del cuarto plan de inventivos a largo plazo.
- En el segundo semestre se ha completado la valoración ascendente de los principales directivos corporativos del Grupo, siguiendo un proceso renovado y más exigente en las competencias evaluadas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Política de desarrollo

- El comité de desarrollo y movilidad ha continuado analizando las posibilidades de desarrollo de los directivos del Grupo. El comité se reúne periódicamente para estudiar de forma individualizada su trayectoria. Además, propone acciones individualizadas de distinto tipo (formación, movilidad, coaching, participación en proyectos estratégicos...) que ayudarán a impulsar el desarrollo del talento directivo.

- El programa de corporativo de desarrollo de talento STEP ha finalizado su primera edición con la graduación de 16 participantes. Además, ha dado comienzo su cuarta edición, que finalizará en 2012, contando con 18 participantes de 11 países, de los que 9 proceden de escuelas de negocio internacionales.

Política de movilidad

- Puesta en marcha la primera edición del programa de intercambio internacional, que consiste en estancias tutorizadas de cuatro meses para empleados en el extranjero dentro de su misma división. La primera edición ha contado con 198 participantes, procedentes de 15 países.

  El objetivo del programa es enriquecer la experiencia profesional de los empleados, proporcionándoles una oportunidad de conocer mejor la cultura corporativa y la dimensión internacional del Grupo, al tiempo que se facilita el intercambio de mejores prácticas y conocimientos que aporten valor añadido a las divisiones.

Política de segmentación

- Tras la comunicación de las nuevas estructuras directivas en el primer semestre, Brasil, Sovereign y otras sociedades del Grupo han empezado a aplicar la segmentación corporativa en el segundo semestre de 2009

Política de marketing de recursos humanos

- Santander eres tú ha continuado transmitiendo la apuesta de Santander por las personas, nuestra oferta de valor y el orgullo de pertenencia al proyecto Santander, dando la bienvenida a empleados de sociedades de reciente incorporación, como es el caso de Sovereign. Durante 2009 más de 30.000 profesionales han participado en más de 200 actividades celebradas simultáneamente en todo el Grupo.

- Cabe resaltar la Carrera Santander eres tú. Esta nueva iniciativa reunió a medio centenar de empleados que, en representación de todas las divisiones y países del Grupo, han dado testimonio de los valores corporativos. Este mensaje se plasmó en un reto deportivo que consistió en cubrir en relevos los 500 kilómetros que separan la sede operativa del Banco en Boadilla del Monte y la sede social en la ciudad de Santander.

Nueva política de diversidad de género

- Anuncio de esta nueva política que con carácter corporativo promoverá el talento femenino y la igualdad de oportunidades en áreas como la selección, la formación, la compensación, la estructura organizativa, el marco jurídico laboral o la conciliación. Con ello se persigue que las mujeres con potencial progresen de forma natural y sin cuotas.

Otras iniciativas

Para finalizar, cabe destacar de entre otro tipo de iniciativas las siguientes:

- Santander ha desplegado un protocolo coordinado a nivel corporativo para la comunicación, prevención y actuación frente a la pandemia de la Gripe A.

- La aplicación del conjunto de políticas corporativas se está extendiendo a diversas sociedades del Grupo de tecnología y operaciones.

- Lanzamiento del nuevo Portal Solidario, una plataforma a través de la cual se pone a disposición de los empleados la posibilidad de realizar trabajos de microvoluntariado desde el propio puesto de trabajo, como muestra del compromiso con la sociedad.

Investigación y desarrollo

Grupo Santander trabaja permanentemente para ser el mejor banco en innovación de productos, servicios, procesos y sistemas, al objeto de mejorar la calidad que ofrecemos a nuestros clientes y aumentar nuestra eficiencia y productividad, superando en todos estos aspectos los niveles alcanzados por nuestros competidores.

Para lograr estos objetivos es imprescindible alcanzar un grado de desempeño excelente en nuestras redes comerciales minoristas y mayoristas, para lo cual es necesario del soporte de una política de recursos humanos orientada a la formación continua y atraer y retener el mejor talento y de un desarrollo de vanguardia en tecnología, operaciones y costes. Recursos, humanos y operativos son gestionados de manera que constituyan ventajas competitivas permanentes del modelo de negocio Santander.

La política de recursos humanos de Grupo Santander ha sido ya detallada en un apartado anterior de este Informe de Gestión, por lo que a continuación se da cuenta de las actuaciones realizadas en la segunda de estas dos grandes áreas de soporte.

En 2009 la división de tecnología y operaciones de Santander ha continuado con la implantación y desarrollo de su modelo global de gestión corporativa de tecnología, operaciones y costes.

Este modelo es un elemento crítico en la estrategia del Grupo que contribuye a la captura de oportunidades que ofrece su dimensión global, mantiene una cultura de búsqueda de la eficiencia como ventaja diferencial, y permite reducir los riesgos y aumentar la calidad de servicio. Su progresiva implantación ha contribuido a situar a Santander como uno de los bancos globales más eficientes del mundo, y ha abierto nuevos espacios de mejora para continuar la senda de reducción de los ratios de eficiencia.

Las principales actuaciones durante 2009 en este ámbito se han centrado en extraer el potencial de las integraciones de nuevos bancos y en evolucionar el modelo en las entidades más maduras. En concreto pueden destacarse las siguientes:

- A nivel global, la expansión y mejora de las plataformas corporativas estratégicas que constituyen la arquitectura core de Santander, reconocida como una de las más avanzadas del mundo por su orientación al cliente.

    - **Partenón en Europa.** Esta plataforma potencia la acción comercial, consolida la visión del cliente, facilita una reducción sostenida de los costes operacionales y el rápido y ágil lanzamiento de productos. Ya se encuentra a pleno rendimiento en Santander, Banesto, Banif, Openbank, Portugal y Reino Unido (en este último caso ya se ha completado la migración de Bradford&Bingley y está muy avanzada la de Alliance & Leicester).

- **Altair en Latinoamérica.** Equivalente a partenón, ya está a pleno rendimiento en Brasil, Chile, México y Argentina. En 2009 se completó su implantación en Uruguay como paso previo a la migración en 2010 de las oficinas adquiridas.

- **Alhambra.** Conjunto de aplicaciones de interfaz de cliente sobre la base de partenón y altair, que permite su convergencia tecnológica. Proporciona los instrumentos necesarios a los empleados para ejecutar sus tareas de manera más productiva y facilita el uso de los distintos canales por parte de los clientes. Completada su implantación en Openbank, casi finalizada en Reino Unido, y con notables avances en Banesto, Red Santander y Portugal.

- Por países, apuntar los notables avances alcanzados en los procesos de integración de nuevas unidades que el Grupo tiene en marcha.

  - En **Reino Unido**, la nueva plataforma ya permite a todas las oficinas de los bancos recién incorporados (A&L y B&B) comercializar la oferta completa de productos de Santander UK. A esto se suma la nueva Internet de particulares ya disponible. Además se ha iniciado el plan de sistemas de empresas.

  - En **Alemania,** integración del negocio de tarjetas de crédito adquirido y avances en el plan de integración de plataformas con la implantación de sistemas estructurales y contables de partenón.

  - En **Brasil**, avance de la integración de Banco Real según lo previsto. Destaca el fin de la unificación de los negocios globales (mayoristas, banca privada, seguros y tarjetas) y la implantación del modelo de CRM.

  - En **EE.UU.**, implantación del modelo de gestión de costes y plantillas con una mejora de la eficiencia muy notable, así como inicio del modelo corporativo de factorías y traspaso de operaciones.

  - Del resto de unidades no afectadas por incorporación de adquisiciones, destaca **Santander España.** Aquí se ha completado la integración de operaciones, contact center e inmuebles en el modelo de factorías globales, y se han iniciado desarrollos para mejorar el control del riesgo y la experiencia del cliente (Supernet 2.0 para particulares y empresas, sistema EMV en tarjetas...)

- Desde la perspectiva de los negocios globales, continúan los avances en el desarrollo del modelo global de tecnología, operaciones y costes. Sobresalen:

  - En **banca mayorista global**, la constitución de una sociedad que integra la operativa de *back office* del negocio (inicialmente mercados, liquidación y custodia y banca transaccional global) y la administración de los sistemas de riesgos de dichas actividades, asegurando la calidad de la información empleada.

  - En **medios de pago**, la implantación del modelo de gestión de costes y de factorías corporativas en el negocio adquirido en Reino Unido, donde se ha completado la primera fase de implantación de partenón y PCAS, la solución corporativa de administración de tarjetas del Grupo. Además y a nivel general, especial foco en prevención y detección de fraudes, con notables logros en términos de calidad de servicio al cliente y de ahorro de costes para el banco.

  - En el **negocio de consumo**, se ha iniciado la implantación gradual del modelo global en todas las unidades, habiéndose consolidado en Reino Unido e integrado con éxito en este país las operaciones de negocios adquiridos.

- Elemento clave en el impulso del modelo global es la consolidación de las factorías corporativas especializadas, que están permitiendo el traspaso de mejores prácticas del Grupo y la obtención de sinergias. A destacar:

  - En **Isban**, la evolución y consolidación del modelo de factorías de desarrollo, implantación y mantenimiento de la tecnología Santander en todo el Grupo tras la integración de Altec en Latinoamérica.

    También ha avanzado en su modelo de gobierno global lo que ha permitido movilizar geográficamente directivos y técnicos, ampliando el conocimiento de las necesidades locales y asentando un modelo de trabajo y cultura común.

  - **Produban**, como encargada de la infraestructura tecnológica y la gestión de centros de proceso de datos y redes, ha desarrollado iniciativas de soporte al crecimiento del Grupo que están suponiendo importantes mejoras de capacidad, resiliencia y ahorro de costes.

    Entre ellas, el lanzamiento de un nuevo CPD corporativo de última generación en Cantabria (España); la creación de filiales en mercados clave (EE.UU. y Alemania); el desarrollo de infraestructura de salas de telepresencia en las sedes principales del Grupo, y la creación de nuevos nodos primarios de comunicaciones de nuestra red global GSNET en Londres y Frankfurt.

  - **Geoban**, a cargo de la gestión de los servicios operativos, ha continuado su expansión en 2009 a través de nuevas factorías en Polonia y México y ha avanzado en la implantación del modelo corporativo y traspaso de operaciones en Reino Unido y Alemania.

- Por último cabe señalar como a lo largo de 2009 se ha consolidado el **modelo global de gestión integral del gasto** en los principales bancos y sociedades filiales del Grupo. Destacan los resultados alcanzados con su implantación en Brasil, EE.UU. y Reino Unido, y el inicio de la extensión del modelo ya operativo en España al resto de geografías relevantes de Santander Consumer Finance: Alemania, Polonia e Italia.

  En ello ha sido básico el impulso dado durante el pasado ejercicio a la implantación de ERP del Grupo, como sistema integrado para la gestión de los gastos y las inversiones, en las principales geografías.

Información sobre medio ambiente

En el marco de la estrategia de responsabilidad social corporativa, Santander desarrolla iniciativas que apuestan por la protección y recuperación del medio ambiente y reconoce la necesidad de integrar las cuestiones sociales y ambientales tanto en su estrategia como en sus actividades.

La política social y ambiental de Banco Santander, que ha sido revisada recientemente (está accesible en la web del Banco www.santander.com en el apartado de sostenibilidad), establece los principios generales que rigen la gestión de la responsabilidad social corporativa del Banco e identifica la gestión ambiental como uno de sus pilares de actuación, prestando especial atención a la financiación de proyectos.

El consejo de administración del Banco es responsable de aprobar la política social y ambiental del Grupo. El comité de sostenibilidad, que está presidido por el consejero delegado y se reúne con una periodicidad semestral es el órgano encargado de impulsar iniciativas en este campo así como de su ejecución, seguimiento y control. Además se han creado otros comités, de composición multidisciplinar, que prestan apoyo a éste último en todos los aspectos relacionados con los impactos directos del Banco y la integración de los aspectos sociales y ambientales en los procesos de concesión de créditos a clientes.

Adicionalmente, el Banco ha desarrollado políticas específicas que fijan los criterios a los que se debe sujetar la actividad relacionada con los sectores de defensa, energía, agua y forestal, en cuya elaboración se han tenido en cuenta el impacto social y ambiental de estas actividades y su relevancia en los países en los que el Banco está presente.

El Banco está presente o adherido a iniciativas internacionales que persiguen la protección del medio ambiente, tales como: UN Global Compact, UNEP FI, la iniciativa del medio ambiente de las Naciones Unidas; Carbon Disclosure Project (CDP), en apoyo a la lucha contra el cambio climático; y Principios del Ecuador de la Corporación Financiera Internacional –la agencia del Banco Mundial para el fomento de las inversiones sostenibles del sector privado en los países en desarrollo-.

Como parte del compromiso asumido en el ámbito de la protección ambiental, Santander sigue trabajando en el desarrollo de actuaciones que se vertebran en dos grandes ejes:

1. ***Actuaciones que persiguen la minimización del impacto ambiental directo, relativo a las emisiones y consumos de las instalaciones del Grupo (Huella Ambiental), entre las que cabe destacar:***

   - Banco Santander ha desarrollado en 2009 una herramienta para el cálculo de las emisiones y consumos en todas las instalaciones del Banco. Este inventario detallado es la base para establecer objetivos de reducción y compartir mejores prácticas entre países para la minimización del impacto ambiental.
   - El Banco aporta información específica sobre buenas prácticas de gestión ambiental a aquellos empleados cuya actividad tiene un mayor impacto en el medio ambiente así como a todos aquellos que se incorporan al Grupo.
   - Implantación de sistemas de gestión ambiental de acuerdo a la Norma UNE-EN-ISO 14001 en los centros más relevantes de trabajo del Grupo en Brasil, Chile, España y México.
   - Exigencia de requerimientos en materia ambiental a los proveedores cuyas actividades tienen un impacto ambiental significativo.

2. ***Actuaciones de minimización del impacto ambiental indirecto, mediante el desarrollo de soluciones financieras en diversos ámbitos que apuestan por la protección del medio ambiente:***

   - Santander considera claves los aspectos sociales y ambientales en los procesos de análisis del riesgo y toma de decisión en sus operaciones de financiación. Las unidades corporativas de riesgos son las responsables de la evaluación de los riesgos ambientales y sociales de los proyectos presentados a los distintos comités para su aprobación en conformidad con las políticas del Grupo.

     La adopción de los principios del Ecuador tiene por objetivo, previamente a la financiación, identificar y evitar los impactos sociales y ambientales negativos del proyecto susceptible de financiación y, en caso de ser inevitables, reducirlos, mitigarlos o compensarlos adecuadamente. En este ámbito merece especial mención el esfuerzo que ha hecho el Banco en estos últimos años para la implantación de un proceso sistemático global de análisis de riesgos derivados de estos impactos.
   - Santander se mantiene con una posición de liderazgo en la financiación de energías renovables a nivel internacional. Durante 2009 se firmaron acuerdos de financiación, de parques eólicos, plantas fotovoltaicas y centrales termosolares y centrales minihidráulicas en diversos países: Alemania, Brasil, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Italia y México. Asimismo se están analizando oportunidades de financiación en otras energías renovables como plantas de biocombustibles, etc.

- En paralelo el Banco desarrolla otro tipo de soluciones financieras en otros ámbitos que contribuyen a la protección del medio ambiente, tales como:
  - Monetización de créditos de carbono: el Banco adquiere por adelantado los derechos de emisión que generarán proyectos de energías renovables. De esta forma el promotor del proyecto recibe unos fondos que puede destinar a sufragar parcial o totalmente la inversión.
  - Desarrollo de productos de Inversión Socialmente Responsable, entre los que cabe destacar el fondo *fundo floresta real* en Brasil, que ofrece al inversor el derecho a recibir un valor dinerario, que se corresponde con el de un crédito de carbono, a precio de mercado.
  - Desarrollo de productos financieros especiales dirigidos a clientes que desean invertir en tecnologías limpias en edificios o vehículos para lograr una reducción del consumo de energía.

La información sobre las principales actuaciones llevadas a cabo en relación con el medio ambiente se recoge anualmente en la memoria de sostenibilidad, junto al resto de actuaciones realizadas en materia de responsabilidad social corporativa por Banco Santander. Los datos publicados en la memoria son verificados por la empresa auditora Deloitte.

Para la elaboración de la memoria de sostenibilidad, se tienen en cuenta las normas legales vigentes y las directrices y recomendaciones efectuadas por organizaciones internacionales de referencia en el ámbito de la responsabilidad social corporativa como *global reporting initiative* (GRI), *global compact y accountability*. Igualmente, incluye información relevante para los índices de inversión socialmente responsable (Dow Jones Sustainability Index – DJSI – y FTSE4Good) y agencias de rating (Standard & Poor's y Vigeo).

En la última revisión periódica del índice Dow Jones Sustainability Index (DJSI), realizada en 2009, Santander obtuvo 74 puntos en el conjunto de la dimensión ambiental, lo cual ha supuesto un incremento respecto al ejercicio anterior del 21%. Este incremento se debe a mejoras en prácticamente todos los apartados, siendo las más relevantes las registradas en los apartados referidos a huella ambiental, análisis del riesgo ambiental en operaciones de financiación y oportunidades de desarrollo de negocio en medio ambiente. Por su parte, en el apartado de reporte ambiental se mantiene una puntuación de 87. Estas puntuaciones sitúan al Banco Santander entre las principales instituciones financieras del mundo en el ámbito medioambiental.

Hechos relevantes acaecidos tras el cierre del ejercicio

Desde el 31 de diciembre de 2009 y hasta la fecha de elaboración de las cuentas anuales consolidadas cabe destacar los siguientes hechos relevantes de Grupo Santander:

El 11 de enero de 2010, Banco Santander, S.A. invitó a los titulares de bonos subordinados correspondientes a 13 series diferentes emitidas por diversas entidades del Grupo Santander con un nominal vivo conjunto de aproximadamente 3.300 millones de euros, a presentar ofertas de venta de la totalidad o parte de sus valores para su compra por Banco Santander en efectivo. El nivel de aceptación de la invitación fue de aproximadamente el 60% y el importe nominal total de los valores aceptados para la compra ascendió aproximadamente a 2.000 millones de euros.

Asimismo, con fecha 17 de febrero de 2010, Banco Santander, S.A. ha invitado a los titulares de bonos subordinados perpetuos emitidos por Santander Perpetual, S.A.U. con un nominal vivo conjunto de aproximadamente 1.500 millones de dólares estadounidenses (de los que Santander tiene aproximadamente 350 millones de dólares estadounidenses), a presentar ofertas de venta de la totalidad o parte de sus valores para su compra por Banco Santander en efectivo. El importe nominal aceptado fue de 1.093 millones de dólares estadounidenses el 95% del total al que se dirigía la oferta.

Con fecha 22 de febrero de 2010, Banco Santander, S.A. ha procedido a colocar entre inversores institucionales un paquete de acciones de Bolsas y Mercados Españoles (BME) representativas de aproximadamente el 2,5% del capital social de dicha compañía a un precio de 20 euros por acción, lo que supone un importe total de 42 millones de euros. La plusvalía generada para el Grupo por esta operación es de 30,4 millones de euros. Tras dicha operación el Grupo mantiene un paquete del 2,5% en dicha sociedad y seguirá teniendo representación en su consejo de administración.

El 10 de marzo de 2010 Santander Private Banking UK Limited completó la venta de James Hay Holdings Limited (incluyendo sus cinco filiales) mediante la venta del 100% de las acciones de James Hay Holdings Limited a IFG UK Holdings Limited, filial de Grupo IFG, por un importe total de 39 millones de libras esterlinas.

Perspectivas

Las perspectivas económicas para 2010 apuntan a una fase de recuperación generalizada de la economía mundial y de los distintos mercados donde el Grupo está presente, tras la fuerte recesión registrada en 2009. Se trata de una aceleración de la actividad que alcanzará distintos grados de intensidad por zonas y países en función básicamente de sus desequilibrios, de la necesidad de reducción del endeudamiento de sus economías, y del impacto del proceso de retirada de los estímulos monetarios y fiscales que previsiblemente se iniciará en 2010.

Se espera que el mayor crecimiento corresponda a las economías emergentes, por la mayor estabilidad alcanzada frente a etapas anteriores y el reducido endeudamiento de sus agentes económicos. En concreto, las previsiones de crecimiento para 2009 sitúan a Latinoamérica, y en especial a Brasil, a la cabeza de la recuperación. Tras ellas destaca EE.UU., economía que a pesar de un alto apalancamiento, cuenta con una elevada flexibilidad que le ayudará a recuperar mayores tasas de crecimiento.

En el otro extremo se encuentran las economías maduras europeas, tanto de la Eurozona como del Reino Unido, que deben afrontar un proceso de desapalacamiento y la paulatina retirada de estímulos económicos. Aquí, a pesar de recuperar tasas positivas, se esperan niveles de crecimiento reducidos con algunas economías que todavía pueden mantenerse en tasas negativas en 2010.

Este entorno económico condicionará la actividad bancaria en las diferentes zonas. Previsiblemente la actividad en los países emergentes tenderá a la normalización, con aumentos de volúmenes de negocio, menor presión sobre el coste del crédito y una tendencia al alza en los tipos de interés a medida que se consolide la recuperación de las economías. Por el contrario en las economías maduras se esperan bajas tasas de actividad bancaria, *spreads* algo más reducidos y todavía elevadas necesidad de provisiones para morosidad.

Todo ello vuelve a plantear para 2010 un entorno de máxima exigencia en la gestión bancaria.

Frente a él, Santander confía en sus capacidades y fortalezas para afrontar las dificultades de este entorno y mantener una elevada recurrencia del beneficio, apoyándose en tres pilares: una posición de partida muy sólida; las palancas de gestión que hemos dispuesto para afrontar el entorno; y unas ventajas diferenciales frente a nuestros competidores derivadas de actuaciones y decisiones adoptadas en los últimos ejercicios.

En primer lugar, Santander inicia 2010 desde un excelente punto de partida a diferencia de muchos de sus competidores internacionales, gracias a un modelo de negocio intacto tras las primeras rondas de la crisis financiera, con un balance de calidad, bien provisionado y sin restricciones de capital ni liquidez para poder seguir creciendo. Sus características son las siguientes:

- El negocio es básicamente de banca comercial y está bien diversificado (más de nueve unidades y negocios generan beneficios en torno o por encima de los 500 millones de euros), lo que hace que nuestros ingresos y beneficios sean más recurrentes y sostenibles.
- Cartera de negocios diferencial, reuniendo mercados desarrollados y emergentes, que hemos mejorado en los últimos años con integraciones y adquisiciones en mercados clave (integración de Banco Real en Brasil,

adquisición de Alliance & Leicester y oficinas y depósitos de Bradford & Bingley en Reino Unido, negocios de consumo en Alemania y resto de Europa, y la adquisición del 100% de Sovereign en EE.UU.).

- Perfil de negocio de elevada calidad, por lo que el riesgo es bajo y predecible (las inversiones crediticias suponen más del 60% del total del activo; el 90% de los créditos son retail y cuentan con una elevada colateralización, el 59% garantía real). Además presenta ratios de calidad crediticia (morosidad y cobertura) mejores que los de los bancos comparables y que la media de las principales zonas donde opera.
- Niveles de liquidez confortables y elevados ratios de solvencia para el negocio minorista que desarrolla el Grupo. Adicionalmente, más de 6.700 millones de euros en provisiones genéricas.

El segundo pilar de Santander para afrontar los retos del nuevo ejercicio son las tradicionales palancas de gestión del negocio bancario, que tan efectivas se han mostrado durante esta crisis, y que para 2010 plantean un conjunto de actuaciones que refuercen su efectividad en ingresos, costes y riesgos, a la vez que se mantiene un uso eficiente del capital y de la liquidez.

- La gestión de ingresos se adaptará a las condiciones de cada mercado, adecuando el foco en volúmenes, *spreads* y comisiones en cada caso. En relación a los volúmenes, se esperan los mayores crecimientos en Brasil, con México y Chile. También buenos crecimientos en Reino Unido aprovechando su ventaja sobre los competidores y la fortaleza de la marca. Por el contrario, menors aumentos en EE.UU. y España.

  En *spreads*, estrategia de defensa en aquellos mercados que sufran una mayor presión, como por ejemplo, hipotecas en España. Por otro lado, mejores perspectivas en mercados como el de Reino Unido y los latinoamericanos, donde se prevé una mayor estabilidad de márgenes.

  En comisiones se prevé una recuperación generalizada en las distintas geografías, derivada de un entorno de mayor actividad.

- Los costes volverán a ser claves para alcanzar los objetivos del Grupo. Su gestión persigue mantener los diferenciales de crecimiento de ingresos y costes apoyado en dos ventajas diferenciales de Santander: la flexibilidad y adaptabilidad de los costes a la evolución de los ingresos, y la capacidad demostrada para obtener sinergias y ahorros de costes en la integración de las nuevas unidades. En ambos casos, el modelo global de tecnología, operaciones y costes de Santander será decisivo.

  Con todo ello, en 2010 el Grupo debe lograr absorber las inversiones en nuevos proyectos que aportarán ingresos adicionales futuros mientras continúa mejorando la eficiencia para situarla en niveles del 40%.

- La gestión activa de riesgos será la tercera gran palanca de gestión dentro de un entorno bancario en el que todavía será necesario gestionar elevados niveles de morosidad, aunque con tendencia a la estabilidad e incluso al descenso en algunos mercados.

  Aquí Santander profundizará en las actuaciones emprendidas en 2009 tras los buenos resultados conseguidos, que han permitido cerrar el ejercicio en niveles de mora inferiores a los anunciados al inicio del año en los países y negocios más sensibles a la actual coyuntura.

  En concreto, y a nivel global, se extenderá el modelo de recuperaciones de España a otros mercados inicialmente a los tres grandes latinoamericanos. Esta y otras actuaciones específicas en cada mercado, junto a los elevados fondos en balance (genéricos y específicos), serán decisivas para limitar el impacto del ciclo en la cuenta de resultados.

- Paralelamente Santander desarrollará su actividad con una gestión eficiente del capital y de la liquidez. En cuanto al capital, la disciplina en su uso y la recurrencia del beneficio permitirá mantener en 2010 la capacidad de generación orgánica, que elevará los sólidos ratios de capital actuales. Dichos ratios se sitúan en niveles confortables ante los cambios derivados de la nueva regulación BIS III que, prevista para 2012, todavía se encuentra en fase de borrador.

  Santander mantendrá una holgada posición de liquidez estructural apoyada en una financiación estable basada en depósitos de clientes, básicamente minoristas (más del 90%), y de instrumentos de financiación mayorista de medio y de largo plazo (vencimiento medio de 4,5 años a cierre de 2009). En 2010 el mayor

foco de las redes comerciales en la captación de depósitos junto a un entorno de bajo crecimiento en las economías maduras (con mayores tasas de ahorro que impulsan la generación de depósitos y tasas reducidas de consumo e inversión que llevan a una contención de los créditos), genera un escenario de menores necesidades de liquidez por parte de los negocios. A ello se suma el amplio acceso a los mercados de la matriz y las distintas filiales emisoras del Grupo, a través de una diversidad de instrumentos, monedas y mercados, que asegura la cobertura de dichas necesidades de liquidez.

El tercer y último pilar de Santander frente a 2010 son las ventajas diferenciales frente a nuestros competidores. Estas ventajas proceden de:

- Un excelente posicionamiento comercial, que da capacidad para ganar cuota y defender o mejorar diferenciales.
- Una fuerte presencia en mercados emergentes, con macros más sólidas y con mayor capacidad para crecer en el corto plazo.
- La elevada aportación incremental de las nuevas unidades en Brasil, Reino Unido, Alemania y Sovereign.
- Una fuerte generación de margen de explotación, que permitirá absorber las necesidades de provisiones y mantener la capacidad de generar beneficio y capital, incluso en las peores fases del ciclo.
- Unas elevadas provisiones genéricas, que se suman a un bajo perfil de riesgo, como escudo final de protección en un entorno tan difícil como el actual.

Posición, palancas de gestión y ventajas tienen su desarrollo en las grandes unidades, cuyas principales prioridades de gestión se resumen a continuación:

- La Red Santander mantendrá como eje central de su estrategia el servicio al cliente y su vinculación, para conseguir: superar los nueve millones de clientes, aumentar los beneficiarios de Queremos ser tu banco e impulsar al máximo la actividad comercial para ganar cuota de mercado. Y todo ello, preservando dos características diferenciales: la gestión rigurosa del riesgo crediticio, que permita seguir mostrando ratios de calidad crediticia mejores que el sistema; y el mantenimiento de sus costes planos.
- Banesto, en una línea similar a la Red Santander, persigue como objetivos financieros seguir mejorando la eficiencia, aumentar los resultados más que el sector y mantener la ventaja diferencial en morosidad. Para ello, sus principales palancas de gestión serán el énfasis en el crecimiento rentable del negocio (con captación de nuevos clientes particulares, aumento de la vinculación hasta alcanzar el 50% de los clientes y crecimiento del negocio de empresas en los clientes de mayor calidad) y la continuidad de las políticas de prudencia y anticipación de riesgos dentro de la gestión del balance.
- Santander Consumer Finance se enfocará en elevar la nueva producción con el apoyo de los mercados más dinámicos, defender los *spreads* ante un previsible encarecimiento de la financiación y extraer valor de las recuperaciones y la desaceleración del coste del crédito. Todo ello mientras mantiene sus esfuerzos en controlar los costes y obtener valor de las nuevas incorporaciones.
- Santander Totta se apoyará en la buena posición alcanzada con el lanzamiento de la campaña Energy en el cuarto trimestre de 2009 para impulsar: una gestión muy activa de *spreads*; el crecimiento en número de clientes y volumen de negocio de particulares y pymes, y una gestión activa y prudente de riesgos y recuperaciones, con el objetivo de mantener los mejores índices de morosidad entre los bancos comerciales portugueses, a la vez que mantiene su liderazgo en eficiencia.
- Santander UK continuará trabajando en su objetivo de convertirse en el mejor banco comercial de Reino Unido. Para ello enfocará sus prioridades de gestión en: completar la integración y el cambio de marca de A&L; fortalecer su franquicia acelerando el crecimiento en banca corporativa y pymes; aumentar la venta cruzada en banca retail; y seguir desapalancando los negocios no estratégicos cuando surjan oportunidades atractivas. Todo ello con el objetivo de volver a superar a los competidores del Reino Unido, tanto en ingresos como en eficiencia, mientras mantiene la mejor calidad crediticia y un capital sólido.

- En Latinoamérica, Santander aprovechará la mejora del entorno económico en 2010 para aumentar su aportación al Grupo a través de una gestión enfocada en: la vinculación selectiva de clientes con foco en aumentar la transaccionalidad; la optimización de los márgenes de crédito; la gestión rigurosa de los riesgos; el foco en la actividad de recuperaciones como parte integral de la gestión del cliente; un enfoque riguroso en gastos y nuevas inversiones; y una profundización en los negocios de menor consumo de capital y/o bajo nivel de riesgo.

  Dentro de Latinoamérica, Brasil afronta el reto de completar la integración de las dos redes comerciales y de aprovechar el potencial, equilibrio y complementariedad alcanzado con la fusión. Los recursos obtenidos con la ampliación de capital completada en el último tercio de 2009, además de reforzar el balance y el capital, permitirán abordar importantes inversiones en capacidad instalada que tienen como objeto aumentar su cuota de mercado.

Por lo que respecta a las áreas globales:

- En banca mayorista global, Santander Global Banking & Markets continuará con sus esfuerzos para crecer y consolidar las ganancias de cuota de mercado alcanzadas en 2009. Sus prioridades de gestión se centrarán en incrementar la presencia en clientes europeos y en penetrar la franquicia de clientes latinoamericanos, enfocando el esfuerzo comercial en aumentar volúmenes tanto en negocios de margen como de comisiones. El crecimiento de activos de riesgos será selectivo.
- En tarjetas, Santander Cards mostrará una estrategia diferenciada por mercados: foco en crecimiento e integración en Brasil y Reino Unido, en busca de sinergias; en rentabilidad y ganancia de cuota en mercados de crecimiento reducido como España y Portugal; e implantación en Sovereign del modelo global de tarjetas con el objetivo de ayudar a la consolidación del banco en su mercado.
- En gestión de activos, Santander Asset Management se centrará en: reforzar la estructura global del área como vía de apoyo a las gestoras locales y canal de obtención de sinergias y mejores prácticas; enriquecer el mix de productos a través de la diversificación, la calidad y la transparencia en el producto; y potenciar la relación con las redes de distribución.
- Banca Privada Global avanzará en la integración de su División y en la implantación de su modelo operativo, con la aspiración de aumentar la cuota de mercado de clientes.
- En seguros, Santander Insurance se centrará en: potenciar el negocio de seguros de ahorro y de seguros no vinculados al crédito; aumentar la penetración en la base de clientes del Grupo y la diversificación, controlando los riesgos; explorar nuevas oportunidades de negocio y nuevos canales de ventas; y seguir mejorando el nivel de calidad y servicio al cliente.

Con todo ello, en 2010 Santander confía en continuar con su senda de generación de beneficio y de creación de valor en las diferentes fases del ciclo.

Informe Anual que establece el Artículo 116.Bis de la Ley del Mercado de Valores

Propuesta de distribución de resultados

La retribución por acción correspondiente al ejercicio 2009 que se propondrá a la junta general ordinaria de accionistas es de 0,60 euros por acción, con el siguiente detalle: tres dividendos de 0,135234 euros, 0,122940 euros y 0,221826 euros por acción, respectivamente, más la retribución de 0,12 euros por acción que sustituyó, en el marco del programa *Santander Dividendo Elección* –al que se hace referencia más adelante–, al segundo dividendo a cuenta. El primer y el tercer dividendo a cuenta fueron distribuidos en agosto de 2009 y febrero de 2010, respectivamente y el cuarto se abonará el próximo mes de mayo, mientras que el citado programa se ejecutó en noviembre de 2009. Con el pago del cuarto dividendo a cuenta, que de aprobarse la propuesta que se someterá a la junta general de accionistas será el último con cargo a los beneficios del ejercicio 2009, el Banco habrá dedicado a retribuir a los accionistas 4.919 millones de euros, un 2,2% más que los 4.812 millones de euros abonados en concepto de dividendos por los resultados de 2008.

El 1 de agosto se abonó el primer dividendo a cuenta de los resultados de 2009 por importe de 1.103 millones de euros.

La junta general ordinaria de 19 de junio de 2009 aprobó un nuevo esquema de retribución a los accionistas (*Santander Dividendo Elección*), según el cual el Banco ofrece la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2009 en efectivo o en acciones nuevas. Los tres dividendos a cuenta restantes se pagan en efectivo. A estos efectos, la comisión ejecutiva de Banco, en reunión de 13 de octubre de 2009, acordó ejecutar el aumento de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios aprobado por la junta general ordinaria de 19 de junio de 2009, en los términos acordados por ésta (véase Nota 4). Un importe equivalente al segundo dividendo a cuenta fue abonado en noviembre de 2009 mediante el pago en efectivo de 182 millones de euros y mediante la entrega de acciones liberadas por valor de 797 millones de euros.

En el consejo de 21 de diciembre se aprobó el tercer dividendo a cuenta de 2009 por un importe íntegro por acción de 0,122940 euros –importe igual al de febrero del año pasado–, equivalente a 1.012 millones de euros, que ha sido pagado el 1 de febrero de 2010.

A la fecha de formulación de este informe de gestión, quedan pendientes de distribuir 1.825 millones de euros correspondientes al cuarto dividendo a cuenta del ejercicio 2009. Banco Santander, S.A. ha comunicado, con fecha 4 de febrero de 2010, que se abonará en efectivo a partir del día 1 de mayo de 2010, por un importe íntegro de 0,221826 euros por acción.

Adicionalmente, durante 2009 se han pagado, con cargo a reservas, 381 millones de euros (512 millones de euros en 2008) correspondientes a intereses de los valores necesariamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión del Banco (Valores Santander- véase Nota 34).

Capital y acciones propias

Estructura de capital y acuerdos vigentes referidos a la posible emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones

A 31 de diciembre de 2009, el capital social de Banco Santander, S.A. era de 4.114,4 millones de euros, representado por 8.228.826.135 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y única serie, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones incorporan los mismos derechos políticos y económicos. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 se encontraban en circulación valores necesariamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión del Banco por un importe nominal total de 6.996,23 millones de euros. Dichos valores, emitidos en 2007, podrán ser voluntariamente canjeados por acciones del Banco el 4 de octubre de 2010 y 2011 y obligatoriamente el 4 de octubre de 2012.

El precio de referencia de las acciones del Banco a efectos de conversión se estableció en 16,04 euros por acción, siendo la relación de conversión de las obligaciones –esto es, el número de acciones del Banco que corresponde a cada Valor Santander a efectos de conversión– 311,76 acciones por cada Valor Santander. Su tipo de interés nominal ascendió al 7,30% hasta el 4 de octubre de 2008 y al Euribor más 2,75% desde entonces hasta su canje por acciones.

Con posterioridad a la emisión, Banco Santander ha acordado en varias ocasiones, de acuerdo con lo previsto en el folleto de emisión, modificar la relación de conversión de dichos valores. La última de estas revisiones se ha efectuado como consecuencia del aumento de capital liberado efectuado por Banco Santander, a través del cual se ha instrumentado el programa *Santander Dividendo Elección*, quedando establecido el nuevo precio de referencia de las acciones de Banco Santander a efectos de conversión en 14,48 euros por acción. En consecuencia, la nueva relación de conversión aplicable a los Valores Santander es de 345,30 acciones de Banco Santander por cada Valor Santander, resultante de dividir el valor nominal de cada Valor Santander (5.000 euros) por el precio de referencia antes indicado (14,48 euros).

El capital adicional autorizado asciende a 2.038.901.430,50 euros, conforme a la autorización de la junta general ordinaria de accionistas de 19 de junio de 2009. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta dicho límite finaliza el 19 de junio de 2012. El acuerdo otorga al consejo la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. A 31 de diciembre de 2009, no se había hecho uso de esta facultad.

La junta general ordinaria de 2009 acordó también ampliar el capital del Banco por un importe nominal de 500 millones de euros, delegando en el consejo las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones de dicho aumento. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, éstas quedarán sin efecto.

Adicionalmente, la citada junta acordó delegar en el consejo la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones del Banco por un importe máximo total de la emisión o emisiones de 7.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar este acuerdo finaliza el 19 de junio del año 2014.

Autocartera, política y operaciones con acciones propias

La junta general ordinaria celebrada el 19 de junio de 2009 concedió autorización expresa para que el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo puedan adquirir acciones representativas del capital social del Banco mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo –sumadas a las que ya se posean– del número de acciones equivalente al 5 por ciento del capital social existente en cada momento o al porcentaje máximo superior que establezca la Ley durante la vigencia de la presente autorización, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3 por ciento superior al de la última cotización por operaciones en que el Banco no actúe por cuenta propia en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de 18 meses contados desde la fecha de celebración de la junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

El consejo de administración, en su reunión de 19 de junio de 2009, adoptó el vigente acuerdo sobre política de autocartera, que se publica en la página web del Grupo (www.santander.com) y que regula aspectos tales como sus finalidades, personas autorizadas para llevarla a cabo, pautas generales, precios, límites temporales y obligaciones de información. En cualquier caso, la citada política excluye su uso como medida de blindaje.

Al 31 de diciembre de 2009, el total de acciones del Banco propiedad de sociedades consolidadas era del 0,03% del capital social del Banco a dicha fecha. A 31 de diciembre de 2008, era del 0,81% y, a 31 de diciembre de 2007, era inferior al 0,01% del capital del Banco a esta última fecha.

Las operaciones con acciones propias realizadas por las sociedades consolidadas en interés del Grupo durante el ejercicio 2009 se resumen en la adquisición de 1.235.766.999 acciones, equivalentes a un importe nominal de 617,9 millones de euros (importe efectivo de 9.265,2 millones de euros) y en la venta de 1.297.672.623 acciones, por importe nominal de 648,9 millones de euros (importe efectivo de 10.110,8 millones de euros).

El precio medio de compra de acciones del Banco en el ejercicio 2009 fue de 7,50 euros por acción y el precio medio de venta de acciones del Banco, en el mismo ejercicio, de 7,79 euros por acción. El efecto patrimonial neto de impuestos generado por transacciones realizadas en el ejercicio con acciones emitidas por el Banco ha sido de 321 millones de euros de beneficio, que se ha registrado en el patrimonio neto del Grupo en Fondos propios – Reservas.

Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisión de acciones distintas de lo indicado a continuación.

Los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, aplicables a todas ellas, disponen que quien pretenda adquirir una participación significativa en su capital debe informar con carácter previo al Banco de España, teniendo éste potestad para oponerse a la adquisición misma si se dan determinadas circunstancias en el adquirente previstas en la Ley.

Con independencia de lo anterior, más adelante se describe un pacto parasocial comunicado al Banco y que afecta a la libre transmisión de determinadas acciones del mismo.

Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

En este sentido, el primer párrafo del artículo 26.1 de los Estatutos sociales establece que *tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos.*

Pactos parasociales

Tres consejeros suscribieron en febrero de 2006, junto con otros accionistas del Banco, un pacto parasocial que fue comunicado al Banco así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto tanto en el Registro de dicho organismo supervisor como en el Registro Mercantil de Cantabria.

El pacto fue suscrito por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Simancas, S.A., Puente San Miguel, S.A., Puentepumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L.

Unipersonal y contempla la sindicación de acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto.

En virtud del pacto de sindicación y mediante el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y la regulación del ejercicio del derecho de voto inherente a las mismas se persigue que la representación y actuación de los miembros del sindicato como accionistas del Banco se lleve a cabo en todo momento de forma concertada, con la finalidad de desarrollar una política común duradera y estable y una presencia y representación efectiva y unitaria en los órganos sociales del Banco.

La sindicación comprendía a la firma del pacto un total de 44.396.513 acciones del Banco (0,540% de su capital a cierre de 2009). Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la estipulación primera del pacto parasocial, la sindicación se extiende, únicamente respecto del ejercicio de los derechos de voto, a otras acciones del Banco que en lo sucesivo se encuentren bajo titularidad directa o indirecta de los firmantes, o respecto de las cuales tengan éstos atribuidos los derechos de voto, de manera que, a 31 de diciembre de 2009, otras 32.227.650 acciones (0,392% del capital social) están también incluidas en el sindicato.

La presidencia del sindicato recae en la persona que en cada momento lo sea de la Fundación Marcelino Botín, en la actualidad D. Emilio Botín Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

Los miembros del sindicato se obligan a sindicar y agrupar los derechos de voto y demás derechos políticos inherentes a las acciones sindicadas, de forma que el ejercicio de dichos derechos y en general la actuación de los miembros del sindicato frente al Banco se realice de forma concertada y con arreglo a las instrucciones e indicaciones y a los criterios y sentido de voto, necesariamente unitario, que emanen del sindicato, atribuyéndose a tal efecto la representación de dichas acciones al presidente del sindicato como representante común de los miembros de este último.

Excepto para las transmisiones realizadas a favor de otros miembros del sindicato o a favor de la Fundación Marcelino Botín, será preceptiva la autorización previa de la asamblea del sindicato, que podrá autorizar o denegar libremente la transmisión proyectada.

Participaciones significativas directas e indirectas

Al 31 de diciembre de 2009 el capital social del Banco está distribuido entre 3.062.633 accionistas.

El Registro de Accionistas del Banco a 31 de diciembre de 2009 mostraba los siguientes accionistas con una participación superior al 3%[(1)]: Chase Nominees Limited con un 12,51%, State Street Bank & Trust con un 9,06%, EC Nominees Ltd. con un 6,91%, Bank of New York Mellon con un 5,57%, Société Générale con un 3,59% y Caceis Bank con un 3,42%. El Banco entiende que dichas entidades ostentan las mencionadas participaciones en su condición de bancos custodios/depositarios internacionales actuando por cuenta de terceros, no teniendo constancia de ninguna participación individual superior al 3% en el capital o en los derechos de voto del Banco.

(1) Umbral recogido, a efectos del Informe Anual de Gobierno Corporativo, en el RD 1362/2007, de 19 de octubre.

El cuadro siguiente recoge la participación directa, indirecta y representada, a 31 de diciembre de 2009, de los miembros del consejo de administración del Banco, según el Libro Registro Oficial de Accionistas del Banco. Los porcentajes de participación se expresan sobre el importe en que estaba fijado el capital social del Banco a 31 de diciembre de 2009:

Consejeros	Número de acciones P. directa	Número de acciones P. indirecta	Número de acciones representadas	Total Acciones	% Total sobre el capital social
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	8.137.775	40.936.473	109.005.554	158.079.802	2,146[1]
D. Fernando de Asúa Álvarez	37.016	69.379	-	106.395	0,001
D. Alfredo Sáenz Abad	805.747	1.243.532	-	2.049.279	0,025
D. Matías Rodríguez Inciarte	887.710	82.521	77.228	1.047.459	0,013[3]
D. Manuel Soto Serrano	60.659	240.109	-	300.768	0,004
Assicurazioni Generali S.p.A.	1.072.277	92.690.958	-	93.763.235	1,139
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	704.400	-	-	704.400	0,009
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	5.036.774	4.024.136	-	9.060.910	0,000[1]
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	4.793.481	4.652.747	-	9.446.228	0,000[2]
Lord Burns (Terence)	30.101	27.001	-	57.102	0,001
D. Guillermo de la Dehesa Romero	101	-	-	101	0,000
D. Rodrigo Echenique Gordillo	658.758	9.280	-	668.038	0,008
D. Antonio Escámez Torres	757.593	-	-	757.593	0,009
D. Francisco Luzón López	1.132.264	26.964	-	1.159.228	0,014
D. Abel Matutes Juan	123.388	2.590.104	-	2.713.492	0,033
D. Juan Rodríguez Inciarte	1.318.267	-		1.318.267	0,016
D. Luis Ángel Rojo Duque	1	-	-	1	0,000
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	185.768	5.641	-	191.409	0,002
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	36.394	-	-	36.394	0,000
Total	**25.778.474**	**146.598.845**	**109.082.782**	**281.460.101**	**3,420%**

(1) D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos tiene atribuido el derecho de voto en junta general de 91.886.035 acciones propiedad de la Fundación Marcelino Botín (1,12% del capital), de 8.096.742 acciones cuya titularidad corresponde a D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, de 9.042.777 acciones cuya titularidad corresponde a D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, de 9.060.910 acciones cuya titularidad corresponde a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y de 9.446.228 acciones

cuya titularidad corresponde a D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea. Por tanto, en este cuadro se hace referencia a la participación directa e indirecta de cada uno de estos dos últimos, que son consejeros del Banco, pero en la columna relativa al porcentaje total sobre el capital social dichas participaciones se computan junto con las que pertenecen o están también representadas por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

(2) D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tiene la condición de consejero externo dominical por representar en el consejo de administración el 2,146% del capital social correspondiente a la participación de la Fundación Marcelino Botín, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Paloma O'Shea Artiñano y la suya propia.

(3) D. Matías Rodríguez Inciarte tiene atribuido el derecho de voto de 77.288 acciones propiedad de dos hijos suyos.

Consejo de administración

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del consejo de administración y a la modificación de los Estatutos sociales.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección y renovación de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas, del Reglamento del Registro Mercantil, de los Estatutos sociales (artículos 20.2 (i), 41, 42, 55 y 56) y del Reglamento del Consejo (artículos 6, 7, 17 y del 21 al 25). Es también de aplicación la normativa sobre entidades de crédito.

Los aspectos más relevantes del régimen resultante de todos estos preceptos se indican a continuación:

• Número de consejeros y duración del cargo:

Los Estatutos sociales (artículo 41.1.) disponen que el número máximo de consejeros sea de 22 y el mínimo de 14. El consejo del Banco se compone actualmente de 19 consejeros.

La duración del cargo de consejero es de cinco años, si bien los consejeros pueden ser reelegidos. Los consejeros designados por cooptación que sean ratificados en la junta general posterior inmediata cesarán en la misma fecha en que lo habría hecho su antecesor.

• Competencia y procedimiento para el nombramiento:

El nombramiento y reelección de los consejeros corresponde a la junta general. No obstante, caso de producirse vacantes de consejeros durante el período para el que fueron nombrados, el consejo de administración podrá designar provisionalmente a otro consejero hasta que la junta general, en su primera reunión posterior, confirme o revoque el nombramiento.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el consejo de administración a la junta general, y las decisiones que adopte el propio consejo en los casos de cooptación, deberán ir precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. Si el consejo se aparta de la propuesta de la comisión habrá de motivar su decisión, dejando constancia de sus razones.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, ratificación, destitución, separación o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones del consejo y de la comisión de

nombramientos y retribuciones. En estos supuestos, y de cumplirse lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley del Mercado de Valores, los consejeros no podrán ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones que representen en las juntas generales.

En cuanto a las normas aplicables para la modificación de los Estatutos sociales, estos no establecen condiciones más exigentes que las prescritas legalmente para su modificación, por lo que resultarán de aplicación los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

• Requisitos y restricciones para el nombramiento:

No es necesario ser accionista para ser nombrado consejero salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento provisional por el consejo (cooptación) al que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

No pueden ser administradores los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio-económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquéllos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la Administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de las sociedades de que se trate, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

Los consejeros han de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, competencia y solvencia. No existe límite de edad para ser consejero.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia, concediéndose, además, especial importancia, en su caso, a la relevancia de su participación accionarial en el capital del Banco.

En caso de consejero persona jurídica, la persona física representante queda sujeta a los mismos requisitos que los consejeros personas físicas.

Las personas designadas como consejeros deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes propios del cargo.

• Sistema proporcional:

Las acciones que se agrupen hasta constituir una cifra del capital social al menos igual a la que resulta de dividir dicho capital social por el número de vocales del consejo tendrán derecho a designar, en los términos legalmente previstos, los que, por fracciones enteras, resulten de dicho cociente.

• Cese o remoción:

Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del plazo de duración del mismo, salvo reelección, por decisión de la junta, o por renuncia o puesta del cargo a disposición del consejo de administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal.

Los consejeros deberán, asimismo, comunicar al consejo cuanto antes, aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

Finalmente, el Reglamento del Consejo (artículo 23.3) dispone para el caso concreto de los consejeros externos dominicales que deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

Facultades de la junta general y del consejo de administración

Las facultades de la junta general y del consejo de administración del Banco están determinadas por la legislación vigente y por los Estatutos sociales, el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo, los cuales están disponibles en la web del Grupo www.santander.com.

A continuación, se presenta un resumen de los aspectos más significativos:

Facultades de la junta general

Según dispone el artículo 20 de los Estatutos, la junta general se halla facultada para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. En particular y a título meramente ejemplificativo, le compete:

(i) Nombrar y separar a los consejeros, así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales de tales consejeros efectuados por el propio consejo, y examinar y aprobar su gestión;

(ii) Nombrar y separar a los auditores de cuentas;

(iii) Aprobar, en su caso, las cuentas anuales y resolver sobre la aplicación del resultado, así como aprobar, también en su caso, las cuentas anuales consolidadas;

(iv) Acordar la emisión de obligaciones u otros títulos de renta fija, el aumento o reducción de capital, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales;

(v) Autorizar al consejo de administración para aumentar el capital social, conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales del Banco;

(vi) Autorizar la adquisición de acciones propias;

(vii) Decidir sobre los asuntos que le sean sometidos por acuerdo del consejo de administración;

(viii) Decidir acerca de la aplicación de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, con independencia de quién resulte ser beneficiario de tales sistemas de retribución;

(ix) Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding;

(x) Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; y

(xi) Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad.

Las competencias que no se hallen legal o estatutariamente atribuidas a la junta general corresponden al consejo de administración.

Facultades del consejo de administración:

Según establece el artículo 38.1 de los Estatutos sociales, el consejo de administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración del Banco y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general, es el máximo órgano de decisión del Banco. El consejo asumirá, en todo caso, con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.

Sin perjuicio de cualesquiera otros apoderamientos que se puedan realizar, tanto generales como especiales, el poder de representación del Banco, en juicio y fuera de él, corresponde al consejo de administración, que actuará colegiadamente. Asimismo, ostenta el poder de representación de la Sociedad el presidente del consejo.

El secretario del consejo y, en su caso, el vicesecretario, tienen las facultades representativas necesarias para elevar a público y solicitar la inscripción registral de los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.

El Reglamento del Consejo (artículo 3) establece igualmente que salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general, el consejo de administración es el máximo órgano de decisión del Banco.

Sin perjuicio de lo anterior, dicho artículo 3 del Reglamento del Consejo dispone que la política de éste es delegar la gestión ordinaria del Banco en los órganos ejecutivos (fundamentalmente en la comisión ejecutiva) y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

a) La aprobación de las políticas y estrategias generales del Banco y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa;

b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

c) La aprobación de la información financiera que el Banco deba hacer pública periódicamente.

d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales del Banco y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

g) El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos.

h) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

i) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliado en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

j) Y las específicamente previstas en el Reglamento del Consejo.

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (g), e (i) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre.

Comisiones del consejo de administración

El consejo tiene constituidas, como comisiones decisorias, una comisión ejecutiva, con delegación de facultades decisorias generales, y una comisión delegada de riesgos, con facultades delegadas específicamente en materia de riesgos.

Asimismo, el consejo cuenta con otras comisiones con facultades de supervisión, información, asesoramiento y propuesta. Éstas son las comisiones de auditoría y cumplimiento, nombramientos y retribuciones, internacional y tecnología, productividad y calidad.

A continuación, se resumen las reglas de organización y funcionamiento de la comisión ejecutiva y de la comisión delegada de riesgos.

Comisión ejecutiva

La comisión ejecutiva, regulada en el artículo 51 de los Estatutos sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, tiene delegadas todas las facultades del consejo de administración, salvo las que sean legalmente indelegables y las reservadas a aquel con este carácter en el Reglamento del Consejo, mencionadas anteriormente. Asimismo, como se ha indicado, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, y conforme a lo indicado en el apartado *Facultades del consejo de administración* del presente informe, la comisión ejecutiva podrá ejercer algunas de las competencias reservadas al consejo, dando cuenta de ello seguidamente al mismo en la primera sesión que celebre.

La comisión ejecutiva estará compuesta por un máximo de doce consejeros. El presidente del consejo de administración será siempre uno de los miembros de la comisión ejecutiva, la cual presidirá. Dicha comisión propone al consejo aquellas decisiones que son de su exclusiva competencia. La comisión ejecutiva informa al consejo de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pone a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones.

Comisión delegada de riesgos

La comisión delegada de riesgos está regulada en el artículo 52 de los Estatutos sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo. Estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros. La presidencia recaerá sobre un vicepresidente con funciones ejecutivas.

Sus funciones son según el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo las siguientes:

a) Proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:

(i) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros fuera del balance;

(ii) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;

(iii) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

(iv) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse;

b) Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.

c) Conocer y actualizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.

d) Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.

e) Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y delegar en otros comités de rango inferior o directivos facultades para la asunción de riesgos.

f) Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos.

Además de lo anterior, la comisión tiene delegadas con carácter permanente las siguientes facultades del consejo de administración:

a) Decidir sobre concesión de préstamos, apertura de cuentas de crédito y operaciones de riesgo en general, así como sobre su modificación, cesión y cancelación, y sobre la gestión global del riesgo –riesgo-país, de interés, de crédito, de mercado, operacional, tesorería, derivados–, así como determinar y aprobar las condiciones generales y particulares de los descuentos, préstamos, depósitos, prestación de fianzas y avales y toda clase de operaciones bancarias.

b) Constituir, modificar, subrogar y resolver contratos de arrendamiento financiero sobre toda clase de muebles e inmuebles y en los términos y condiciones que libremente determine, así como adquirir los bienes objeto de tal arrendamiento financiero, sin limitación alguna en su importe o cuantía.

c) En garantía de obligaciones de terceros y por su cuenta, sean estas personas físicas o jurídicas, sin limitación de cuantía alguna, y ante toda clase de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos públicos o privados, muy especialmente a efectos de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias, y con las condiciones y cláusulas que estime convenientes, podrá constituir, modificar y retirar o cancelar fianzas, avales de todo tipo o cualquier otra modalidad de afianzamientos, constituyendo, en su caso, los depósitos de efectivo o títulos que se exijan, con o sin afianzamiento, pudiendo obligar a la Sociedad, incluso solidariamente con el deudor principal, con renuncia, por lo tanto, a los beneficios de orden, excusión y división.

Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición

No existen.

Acuerdos entre la sociedad, sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando estos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

Adicionalmente a lo descrito en la Nota 5 de la Memoria legal correspondiente al ejercicio 2009 para los consejeros ejecutivos, el Banco tiene establecidas cláusulas de indemnización a favor de los miembros de su alta dirección no consejeros. De haberse producido las circunstancias que dan derecho a su percepción el 31 de diciembre de 2009, ello habría dado lugar a una indemnización a favor de los mismos por importe total de 84,8 millones de euros. A estos efectos, se recuerda que el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la relación laboral especial de alta dirección, prevé en su artículo 10.3 que el alto directivo podrá extinguir el contrato especial de trabajo, entre otros supuestos, cuando se produzca un cambio importante en la titularidad de la empresa, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal, siempre que dicha extinción del contrato se solicite dentro de los tres meses siguientes a la producción de tales cambios. En tales casos, de acuerdo con el Real Decreto citado, el directivo tendrá derecho a las indemnizaciones pactadas, y en su defecto fijadas en esta norma, para el caso de extinción por desistimiento del empresario.

CLASE 8.ª

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
02/11/2009	4.114.413.067,50	8.228.826.135	8.228.826.135

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SÍ ☐ NO ☒

El capital social del Banco se encontraba representado a 31 de diciembre de 2009 por 8.228.826.135 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones incorporan los mismos derechos políticos y económicos.

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

- Participación igual o superior al 3% (*).
  A 31 de diciembre de 2009, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran Chase Nominees Limited, State Street Bank & Trust, EC Nominees Ltd, Bank of New York Mellon, Société Générale y Caceis Bank, que aparecian con un 12,51%, un 9,06%, un 6,91%, un 5,57%, un 3,59% y un 3,42%, respectivamente.

  No obstante, la Entidad entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de éstos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en el capital o en los derechos de voto del Banco.

(*) Umbral recogido, a efectos del informe anual de gobierno corporativo, en el RD 1362/2007, de 19 de octubre.

- Influencia notable en el Banco.

Por otro lado, tampoco le consta al Banco que a 31 de diciembre de 2009 ningún otro accionista tuviera un número de acciones que le permitiera, según lo previsto en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, para nombrar un consejero, siendo éste el parámetro utilizado para determinar si un accionista tiene una influencia notable en el Banco.

Teniendo en cuenta el número actual de miembros del consejo de administración (19), el porcentaje de capital necesario para tener derecho a nombrar un consejero sería del 5,26%.

Por tanto, el Banco no conoce de la existencia de accionistas con participaciones significativas a 31 de diciembre de 2009.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Durante el ejercicio 2009, el Banco ha llevado a cabo tres ampliaciones de capital que se hicieron efectivas los días 30 de enero, 13 de octubre y 2 de noviembre y en las que se emitieron 161.546.320, 257.647 y 72.962.765 nuevas acciones, representativas, respectivamente, del 1,963%, 0,003% y 0,887%, del capital social de la Entidad a cierre de 2009. La primera operación se efectuó con ocasión de la adquisición de las acciones de Sovereign que el Banco aún no poseía, la segunda para atender la conversión de 754 obligaciones necesariamente convertibles (Valores Santander) y la tercera en el marco del programa *Santander Dividendo Elección,* que se describe en la nota 4 de la memoria legal del Grupo correspondiente al ejercicio 2009.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

A continuación, se describe la participación que los consejeros tienen o representan en el capital social del Banco a 31 de diciembre de 2009.

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	8.137.775	149.942.027	2,146 (1)
D. Fernando de Asúa Álvarez	37.016	69.379	0,001
D. Alfredo Sáenz Abad	805.747	1.243.532	0,025

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

D. Matías Rodríguez Inciarte	887.710	159.749	0,013 (3)
D. Manuel Soto Serrano	60.659	240.109	0,004
Assicurazioni Generali S.p.A.	1.072.277	92.690.958	1,139
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	704.400	0	0,009
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	5.036.774	4.024.136	0,000 (1)
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	4.793.481	4.652.747	0,000 (1) (2)
Lord Burns (Terence)	30.101	27.001	0,001
D. Guillermo de la Dehesa Romero	101	0	0,000
D. Rodrigo Echenique Gordillo	658.758	9.280	0,008
D. Antonio Escámez Torres	757.593	0	0,009
D. Francisco Luzón López	1.132.264	26.964	0,014
D. Abel Matutes Juan	123.388	2.590.104	0,033
D. Juan Rodríguez Inciarte	1.318.267	0	0,016
D. Luis Ángel Rojo Duque	1	0	0,000
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	185.768	5.641	0,002
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	36.394	0	0,000

(1) D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos tiene atribuido el derecho de voto en junta general de 91.886.035 acciones propiedad de la Fundación Marcelino Botín (1,12% del capital), de 8.096.742 acciones cuya titularidad corresponde a D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, de 9.042.777 acciones cuya titularidad corresponde a D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, de 9.060.910 acciones cuya titularidad corresponde a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y de 9.446.228 acciones cuya titularidad corresponde a D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea. Por tanto, en este cuadro se hace referencia a la participación directa e indirecta de cada uno de estos dos últimos, que son consejeros del Banco, pero en la columna relativa al porcentaje total sobre el capital social dichas participaciones se computan junto con las que pertenecen o están también representadas por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

(2) D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tiene la condición de consejero externo dominical por representar en el consejo de administración el 2,146% del capital social correspondiente a la participación de la Fundación Marcelino Botín, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Paloma O'Shea Artiñano y la suya propia.

(3) D. Matías Rodríguez Inciarte tiene atribuido el derecho de voto de 77.288 acciones propiedad de dos hijos suyos.

(*) El número de acciones indirectas que se detalla a continuación incluye tanto las acciones representadas como las acciones de titularidad indirecta:

Nombre o denominación social del consejero
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Fundación Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y López	91.866.035	1,12%
Simancas, S.A.	5.266.945	0,06%
Puentepumar, S.L.	13.713.315	0,17%
Puente San Miguel, S.A.	3.275.605	0,04%
Latimer Inversiones, S.L.	18.144.408	0,22%
Bafimar, S.A.	536.200	0,01%
D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	8.096.742	0,10%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	5.036.774	0,06%
Cronje S.L. Unipersonal	4.024.136	0,05%
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	9.042.777	0,11%
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	4.793.481	0,06%
Inversiones Zulú, S.L.	4.652.747	0,06%
Total	**168.449.165**	**2,05%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Fernando de Asúa Álvarez

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Sualfer Inversiones SICAV, S.A.	69.379	0,00%
Total	**69.379**	**0,00%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Alfredo Sáenz Abad

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Liborne, S.L. (*)	1.243.532	0,02%
Total	**1.243.532**	**0,02%**

(*) D. Alfredo Sáenz Abad ha dejado de tener participación en el capital social de Liborne, S.L. como consecuencia de la donación de la misma, pero mantiene los derechos políticos sobre las 1.243.532 acciones de Banco Santander, S.A.

Nombre o denominación social del consejero
D. Matías Rodríguez Inciarte

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Familiares en primera línea de consanguineidad	77.228	0,00%
Cueto Calero SICAV, S.A.	82.521	0,00%
Total	**159.749**	**0,00%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Manuel Soto Serrano

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cónyuge	10.109	0,00%
Ace Global SICAV, S.A.	230.000	0,00%
Total	**240.109**	**0,00%**

Nombre o denominación social del consejero
Assicurazioni Generali S.p.A.

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Generali Vie, S.A.	32.062.109	0,390%
Alleanza Toro S.p.A.	15.483.102	0,188%
La Estrella, S.A. de seguros y reaseguros	14.252.105	0,173%
Generali Lebensversicherung AG	9.768.862	0,119%
Generali IARD, S.A.	4.591.120	0,056%
AachenMünchener Lebensversicherung AG	3.172.171	0,039%
Generali Versicherung AG	2.660.182	0,032%
Cosmos Lebensversicherung AG	2.497.680	0,030%
ECIE VIE	1.775.725	0,022%
Generali Versicherung AG	1.624.270	0,020%
Central Krankenversicherung AG	1.426.516	0,017%
INA Assitalia S.p.A.	1.250.000	0,015%
AachenMuenchener Versicherung	1.000.000	0,012%
Banco Vitalicio de España, C.A. de seguros y reaseguros	441.443	0,005%
Augusta Vita S.p.A	130.000	0,002%
Generali Belgium, S.A. (Bélgica)	129.581	0,002%
Generali Holding Vienna AG (Austria)	111.000	0,001%

Generali Personenversicherungen AG (Suiza)	100.000	0,001%
Generali Assurances Générales (Suiza)	100.000	0,001%
Intesa Vita S.p.A.	56.250	0,001%
Generali Worldwide Insurance Co. Ltd (Guernsey)	53.950	0,001%
Generali International Ltd (Guernsey)	2.455	0,000%
Europ Assistance Portugal, S.A. (Portugal)	2.437	0,000%
Total	**92.690.958**	**1,13%**

Nombre o denominación social del consejero
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cronje S.L. Unipersonal	4.024.136	0,05%
Total	**4.024.136**	**0,05%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Inversiones Zulú, S.L.	4.652.747	0,06%
Total	**4.652.747**	**0,06%**

Nombre o denominación social del consejero
Lord Burns (Terence)

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Pershing Keen	27.001	0,00%
Total	**27.001**	**0,00%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Rodrigo Echenique Gordillo

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cónyuge	9.280	0,00%
Total	**9.280**	**0,00%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Francisco Luzón López

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cañabara Inversiones, SICAV, S.A.	26.964	0,00%
Total	**26.964**	**0,00%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Abel Matutes Juan

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Residencial Marina, S.L.	2.590.104	0,03%
Total	**2.590.104**	**0,03%**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



Nombre o denominación social del consejero
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
C.I.U.V.A.S.A.	5.641	0,00%
Total	**5.641**	**0,00%**

% Total del capital social en poder del Consejo de Administración	3,420%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Plan de acciones vinculado a objetivos y plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

La junta general del Banco celebrada el día 23 de junio de 2007 aprobó los dos primeros ciclos del plan de acciones vinculado a objetivos (planes I-09 e I-10) y el primer ciclo del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria que corresponden a dos programas. Dichos planes consisten en la entrega de acciones Santander condicionada a determinados requisitos de permanencia o a la evolución del retorno total para el accionista y del beneficio por acción del Banco. Entre los beneficiarios de dichos planes se encuentran los consejeros ejecutivos del Banco.

Las juntas generales ordinarias de accionistas celebradas posteriormente han aprobado sucesivos ciclos de los planes anteriores, introduciendo algunas modificaciones:

- La junta general del Banco de 21 de junio de 2008 aprobó el tercer ciclo del plan de acciones vinculado a objetivos (Plan I-11) y el segundo ciclo del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria.
- La junta general del Banco de 19 de junio de 2009 aprobó el cuarto ciclo del plan de acciones vinculado a objetivos (Plan I-12) y el tercer ciclo del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria. Para una explicación detallada de estos programas retributivos, véase el apartado B.1.14 del presente informe.

a) Plan de acciones vinculado a objetivos:

El número máximo de acciones a entregar a cada consejero bajo los ciclos de este plan vigentes a la fecha del presente informe (planes I-10, I-11 e I-12) es el siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Plan I-I0 (Núm. acciones)	% sobre el total de derechos de voto	Plan I-11 (Núm. acciones)	% sobre el total de derechos de voto	Plan I-12 (Núm. acciones)	% sobre el total de derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	62.589	0,001%	68.848	0,001%	82.941	0,001%
D. Alfredo Sáenz Abad	164.894	0,002%	189.628	0,002%	228.445	0,003%
D. Matías Rodríguez Inciarte	79.627	0,001%	87.590	0,001%	105.520	0,001%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	41.835	0,001%	46.855	0,001%	56.447	0,001%
D. Francisco Luzón López	67.029	0,001%	77.083	0,001%	92.862	0,001%
D. Juan Rodríguez Inciarte	64.983	0,001%	50.555	0,001%	60.904	0,001%

(1) Sin perjuicio de las acciones Banesto que corresponden a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea en virtud del Plan de Incentivos basado en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta general de accionistas de Banesto de 27 de junio de 2007, corresponde a la citada consejera ejecutiva en relación con el Plan I-10 el número máximo de acciones que figura en el cuadro anterior, según acuerdo adoptado en la junta mencionada en este párrafo. El número de acciones con el que participa la citada consejera en los Planes I-11 e I-12 ha sido aprobado por la junta general de accionistas de Banesto celebrada el 24 de febrero de 2010.

b) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria:

El número de acciones adquiridas por cada consejero bajo los tres ciclos del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria vigente a la fecha del presente informe son los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	1er ciclo (N.º de acciones adquiridas)	% sobre el total de derechos de voto	2º ciclo (N.º de acciones adquiridas)	% sobre el total de derechos de voto	3er ciclo (N.º de acciones adquiridas)	% sobre el total de derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	16.306	0,000%	19.968	0,000%	20.515	0,000%
D. Alfredo Sáenz Abad	37.324	0,000%	47.692	0,001%	49.000	0,001%
D. Matías Rodríguez Inciarte	20.195	0,000%	25.159	0,000%	25.849	0,000%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	13.610	0,000%	16.956	0,000%	18.446	0,000%
D. Francisco Luzón López	22.214	0,000%	27.675	0,000%	28.434	0,000%
D. Juan Rodríguez Inciarte	14.617	0,000%	14.738	0,000%	15.142	0,000%

(1) El número de acciones adquiridas por Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea como beneficiaria del primer ciclo de este plan es conforme con lo acordado por las juntas generales de accionistas de Banco Santander y de Banesto de 23 de junio de 2007 y de 27 de junio de 2007, respectivamente. El número de acciones con el que participa la citada consejera en el segundo y tercer ciclo de este plan ha sido aprobado por la junta general de accionistas de Banesto celebrada el 24 de febrero de 2010.

A.4 **Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.5 **Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según indicado en el apartado A.2 anterior.

A.6 **Indique si se han comunicado a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

SÍ [X] NO [ ]

Tres consejeros suscribieron en febrero de 2006, junto con otros accionistas del Banco, un pacto parasocial que fue comunicado al Banco así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto tanto en el registro de dicho organismo supervisor como en el Registro Mercantil de Cantabria.

El pacto fue suscrito por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Simancas, S.A., Puente San Miguel, S.A., Puentepumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L. Unipersonal y contempla la sindicación de acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto.

En virtud del pacto de sindicación y mediante el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y la regulación del ejercicio del derecho de voto inherente a las mismas se persigue que la representación y actuación de los miembros del sindicato como accionistas del Banco se lleve a cabo en todo momento de forma concertada, con la finalidad de desarrollar una política común duradera y estable y una presencia y representación efectiva y unitaria en los órganos sociales del Banco.

La sindicación comprendía a la firma del pacto un total de 44.396.513 acciones del Banco (0,540% de su capital a cierre de 2009). Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la estipulación primera del pacto parasocial, la sindicación se extiende, únicamente respecto del ejercicio de los derechos de voto, a otras acciones del Banco que en lo sucesivo se encuentren bajo titularidad directa o indirecta de los firmantes, o respecto de las cuales tengan éstos atribuidos los derechos de voto, de manera que, a 31 de diciembre de 2009 otras 32.227.650 acciones (0,392% del capital social) también están incluidas en el sindicato.

La presidencia del sindicato recae en la persona que en cada momento lo sea de la Fundación Marcelino Botín, en la actualidad D. Emilio Botín Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

Los miembros del sindicato se obligan a sindicar y agrupar los derechos de voto y demás derechos políticos inherentes a las acciones sindicadas, de forma que el ejercicio de dichos derechos y en general la actuación de los miembros del sindicato frente al Banco se realice de forma concertada y con arreglo a las instrucciones e indicaciones y a los criterios y sentido de voto, necesariamente unitario, que emanen del sindicato, atribuyéndose a tal efecto la representación de dichas acciones al presidente del sindicato como representante común de los miembros del sindicato.

Excepto para las transmisiones realizadas a favor de otros miembros del sindicato o a favor de la Fundación Marcelino Botín, será preceptiva la autorización previa de la asamblea del sindicato, que podrá autorizar o denegar libremente la transmisión proyectada.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

SÍ [X] NO [ ]

Han sido descritas anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica.

A.7 **Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

No existe.

A.8 **Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

CLASE 8.ª

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.529.773	54.476	0,031%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco Español de Crédito, S.A.	54.476

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
12/01/09	8.789.509	72.327.015	1,014%
05/02/09	3.452.446	86.050.924	1,100%
10/03/09	24.683.308	70.275.786	1,162%
08/04/09	27.654.245	119.278.139	1,800%
14/04/09	384.393	155.035.052	1,905%
08/05/09	49.473.174	47.694.196	1,193%
25/05/09	36.638.590	66.429.329	1,267%
12/06/09	45.419.828	40.095.729	1,048%
13/07/09	43.614.730	39.030.010	1,015%
05/08/09	25.218.680	57.061.096	1,009%
24/08/09	29.274.481	52.472.030	1,002%
10/12/09	21.938.105	61.833.952	1,024%

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 1362/2007, se comunica la proporción de derechos de voto que queda en poder del Banco cuando éste adquiere desde la última comunicación en un solo acto o por actos sucesivos –sin tener en cuenta las enajenaciones–, acciones propias que atribuyan derechos de voto, que alcancen o superen el 1% de los derechos de voto.

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período	**(en miles de euros)**
	320.761(*)

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta al consejo de administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La habilitación para las operaciones de autocartera realizadas durante el ejercicio 2009 resultan del acuerdo 5º de la junta general de 21 de junio de 2008 y del acuerdo 5º de la junta general de 19 de junio de 2009.

El acuerdo 5º de la junta general ordinaria de accionistas de 21 de junio de 2008 establece lo siguiente:

I) "Dejar sin efecto y en la parte no utilizada la autorización concedida por la junta general ordinaria de accionistas de 23 de junio de 2007 para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo.

II) Conceder autorización expresa para que el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo puedan adquirir acciones representativas del capital social del Banco mediante cualquier título oneroso admitido en derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo –sumadas a las que ya se posean– de 312.714.828 acciones o, en su caso, del número de acciones equivalente al 5 por ciento del capital social existente en cada momento, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3% superior al de la última cotización por operaciones en que el Banco no actúe por cuenta propia en el mercado continuo de las bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de 18 meses contados desde la fecha de celebración de la junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares."

El acuerdo 5º de la junta general ordinaria de accionistas de 19 de junio de 2009 establece lo siguiente:

(*) El efecto patrimonial neto de impuestos generado por transacciones realizadas en el ejercicio 2009 con acciones emitidas por el Banco ha sido de 320.761 miles de euros de beneficio que se ha registrado en patrimonio.

I) *"Dejar sin efecto y en la parte no utilizada la autorización concedida por la junta general ordinaria de accionistas de 21 de junio de 2008 para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo.*

II) *Conceder autorización expresa para que el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo puedan adquirir acciones representativas del capital social del Banco mediante cualquier título oneroso admitido en derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo –sumadas a las que ya se posean– del número de acciones equivalente al 5 por ciento del capital social existente en cada momento o al porcentaje máximo superior que establezca la ley durante la vigencia de la presente autorización, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3 por ciento superior al de la última cotización por operaciones en que el Banco no actúe por cuenta propia en el mercado continuo de las bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de 18 meses contados desde la fecha de celebración de la junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares."*

Política de autocartera

El consejo de administración, en su reunión de 19 de junio de 2009, adoptó el vigente acuerdo sobre la regulación formal de la política de autocartera, que tiene el siguiente tenor:

"1. Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.

2. La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades:

a. Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.

b. Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

3. Las operaciones de autocartera se realizarán por el departamento de inversiones y participaciones, aislado como área separada y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante.

Para conocer la situación del mercado de acciones del Banco dicho departamento podrá recabar datos de los miembros del mercado que estime oportuno, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continuo deberán ejecutarse a través de uno sólo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.

Ninguna otra unidad del Grupo realizará operaciones sobre acciones propias, con la única salvedad de lo indicado en apartado 9 siguiente.

4. La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:

a. *No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.*
b. *No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.*
c. *Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o el Grupo derivadas de planes de opciones, de entrega de acciones u otros similares, o de emisiones de valores convertibles o canjeables en acciones.*

5. Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes:

- *El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.*
- *El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.*

Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:

- *El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.*
- *El precio más bajo contenido en una orden de compra del libro de órdenes.*

6. Con carácter general, la operativa de autocartera no excederá del 25% del volumen negociado de acciones del Banco en el mercado continuo.

En circunstancias excepcionales podrá excederse dicho límite, en cuyo caso el departamento de inversiones y participaciones deberá informar de tal situación en la sesión más próxima de la comisión ejecutiva.

7. Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:

a. *Durante el periodo de ajuste se evitará que las órdenes de compra o venta marquen tendencia de precios.*
b. *Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales.*

8. Las reglas contenidas en los apartados 3 (segundo párrafo), 5, 6 y 7 anteriores no serán de aplicación a las operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques.

9. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3, otras unidades del Grupo distintas del departamento de inversiones y participaciones podrán realizar adquisiciones de acciones propias en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura para clientes. A estas actividades no les serán de aplicación las reglas contenidas en los apartados 2, 4 (subapartado c), 5, 6 y 7 anteriores.

10. La comisión ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera.

Además, cuando se plantee la realización de operaciones que por su volumen u otras características lo aconsejen y, en todo caso, si afectan a más de 0,5% del capital social, el responsable de dicho departamento deberá consultar al presidente o al consejero delegado antes de su ejecución."

La operativa de autocartera excluye su uso como medida de blindaje.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales en el ejercicio de los derechos de voto:

SÍ ☐ NO ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	No procede

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SÍ ☐ NO ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	No aplica

No existen restricciones estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

El primer párrafo del artículo 26.1 de los Estatutos sociales establece lo siguiente:

"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos".

La normativa interna del Banco no prevé excepciones a la regla de *una acción un voto.*

El artículo 35.2 de los Estatutos sociales establece, en efecto, en su primer párrafo que:

"Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Las acciones sin voto tendrán este derecho en los supuestos específicos de la Ley de Sociedades Anónimas".

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SÍ [X] NO [ ]

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
No existen restricciones estatutarias a la transmisión de acciones. No obstante, los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, regulan la obligación de informar al Banco de España con carácter previo a la adquisición de una participación significativa en una entidad de crédito. El Banco de España podrá oponerse a la adquisición proyectada en determinados supuestos tasados.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

SÍ [ ] NO [X]

[B] ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	Veintidós
Número mínimo de consejeros	Catorce

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	N/A	Presidente	04.07.1960	21.06.2008	Junta general
D. Fernando de Asúa Álvarez	N/A	Vicepresidente primero	17.04.1999	17.06.2006	Junta general
D. Alfredo Sáenz Abad	N/A	Vicepresidente segundo	11.07.1994	17.06.2006	Junta general
D. Matías Rodríguez Inciarte	N/A	Vicepresidente tercero	07.10.1988	19.06.2009	Junta general
D. Manuel Soto Serrano	N/A	Vicepresidente cuarto	17.04.1999	19.06.2009	Junta general
Assicurazioni Generali S.p.A.	D. Antoine Bernheim	Vocal	17.04.1999	23.06.2007	Junta general
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	N/A	Vocal	26.07.1999	23.06.2007	Junta general
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Vocal	04.02.1989	17.06.2006	Junta general
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Vocal	25.07.2004	18.06.2005	Junta general
Lord Burns (Terence)	N/A	Vocal	20.12.2004	17.06.2006	Junta general
D. Guillermo de la Dehesa Romero	N/A	Vocal	24.06.2002	19.06.2009	Junta general
D. Rodrigo Echenique Gordillo	N/A	Vocal	07.10.1988	17.06.2006	Junta general
D. Antonio Escámez Torres	N/A	Vocal	17.04.1999	23.06.2007	Junta general
D. Francisco Luzón López	N/A	Vocal	22.03.1997	23.06.2007	Junta general
D. Abel Matutes Juan	N/A	Vocal	24.06.2002	19.06.2009	Junta general
D. Juan Rodríguez Inciarte	N/A	Vocal	28.01.2008	21.06.2008	Junta general
D. Luis Ángel Rojo Duque	N/A	Vocal	25.04.2005	21.06.2008	Junta general
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	N/A	Vocal	17.04.1999	21.06.2008	Junta general
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	N/A	Vocal	26.03.2007	23.06.2007	Junta general

Representante: N/A: No aplicable.

Número total de consejeros	Diecinueve

El Banco considera adecuado este número de consejeros para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del consejo de administración, cumpliendo así lo previsto en el artículo 7.2 del Reglamento del Consejo (*).

En su reunión de 27 de abril de 2009, la comisión de nombramientos y retribuciones propuso la reelección como consejeros de D. Matías Rodríguez Inciarte, D. Manuel Soto Serrano, D. Guillermo de la Dehesa Romero y D. Abel Matutes Juan, con el carácter de consejero ejecutivo en el primer caso y de consejeros externos independientes en los otros tres, tras analizar el desempeño de sus funciones y en ausencia de D. Manuel Soto Serrano y de D. Guillermo de la Dehesa Romero, que son miembros de la citada comisión.

En dicha sesión la comisión de nombramientos y retribuciones acordó además, para el supuesto de que los citados consejeros fuesen reelegidos por la junta general, proponer al consejo su continuidad como miembros de las comisiones del consejo de las que formaran parte y que D. Matías Rodríguez Inciarte siguiera siendo presidente de la comisión delegada de riesgos.

Las correspondientes propuestas de la citada comisión fueron aprobadas por el consejo y por la junta general de accionistas en sus reuniones de 28 de abril y 19 de junio de 2009, respectivamente.

Indique los ceses que se hayan producido durante el período en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento del cese	Fecha de baja
-	-	-

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Son consejeros ejecutivos, según lo previsto en el artículo 6.2. a) del Reglamento del Consejo, el presidente, el o los consejeros delegados y los demás consejeros que desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Sociedad o del Grupo y no limiten su actividad a las funciones de supervisión y decisión colegiada propias de los consejeros, incluyéndose, en todo

(*) Los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Banco Santander se publican en la página web del Grupo www.santander.com.

caso, aquellos consejeros que mediante delegación de facultades, apoderamiento de carácter estable o relación contractual, laboral o de servicios con la Sociedad distinta de su mera condición de consejero tengan alguna capacidad de decisión en relación con alguna parte del negocio de la Sociedad o del Grupo. En la actualidad son, por tanto, consejeros ejecutivos, los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Nombramientos y retribuciones	Presidente ejecutivo
D. Alfredo Sáenz Abad	Nombramientos y retribuciones	Vicepresidente 2º y consejero delegado
D. Matías Rodríguez Inciarte	Nombramientos y retribuciones	Vicepresidente 3º y responsable de riesgos
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Nombramientos y retribuciones	Presidente ejecutivo de Banesto
D. Francisco Luzón López	Nombramientos y Retribuciones	Director general responsable de la división América
D. Juan Rodríguez Inciarte	Nombramientos y retribuciones	Director general responsable de estrategia

Número total de consejeros ejecutivos	6
% del total del Consejo	32%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Desde el año 2002, el criterio que ha venido siguiendo la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración como condición necesaria pero no suficiente para designar o considerar a un consejero como externo dominical —recogida expresamente en el artículo 6.2. b) del Reglamento del Consejo— es que tenga como mínimo un 1% del capital del Banco. Este porcentaje ha sido fijado por la Entidad dentro de sus facultades de autorregulación y no coincide ni tiene por qué coincidir con el que establece el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas (véase el apartado A.2 anterior). El 1% es el porcentaje que el Banco entiende que es suficientemente importante como para considerar que los consejeros que ostenten o representen una participación igual o superior al mismo pueden ser calificados por el consejo como dominicales, mientras que el resultante de la aplicación del artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas sirve para determinar a partir de qué participación se tiene derecho legal a nombrar un consejero.

El consejo, apreciando las circunstancias que concurren en cada caso, y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, considera que son externos dominicales los siguientes consejeros:

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento (1)
Assicurazioni Generali S.p.A.	Nombramientos y retribuciones	Assicurazioni Generali S.p.A.
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Nombramientos y retribuciones	Fundación Marcelino Botín, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Paloma O'Shea Artiñano, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

(1) Accionista significativo: Tal como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, no existen, propiamente hablando, accionistas significativos. Por tanto, en esta casilla se identifica a los accionistas que tienen una participación relevante en el capital del Banco que implica, a juicio del consejo, que ellos mismos, si son consejeros, o los consejeros a ellos vinculados, sean considerados externos dominicales.

Número total de consejeros dominicales	2
% del total del Consejo	11%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

El consejo del Banco entiende que la independencia, que ha de ser de criterio y basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada consejero, debe predicarse de todos ellos.

No obstante, el Reglamento del Consejo –artículo 6.2. c)– ha incorporado la definición de consejero independiente establecida en el Código Unificado de Buen Gobierno.

Artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo:

"Se considerará que son independientes los consejeros externos o no ejecutivos que hayan sido designados en atención a sus condiciones personales o profesionales y que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser clasificados en ningún caso como consejeros independientes quienes:

i) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

ii) Perciban de la Sociedad, o de otra compañía del Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la Sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

iii) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años socios del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad del Grupo.

iv) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad sea consejero externo.

v) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Sociedad o con cualquier sociedad del Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se consideran relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

vi) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la Sociedad o del Grupo.

No se considerarán incluidos en este inciso quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.

vii) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.

viii)No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la comisión de nombramientos y retribuciones.

ix) Se encuentren, respecto de algún accionista significativo o representado en el consejo, en alguno de los supuestos señalados en los incisos i), v), vi) o vii) de este apartado 2 (c). En el caso de la relación de parentesco señalada en el inciso (vii), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada."

A la vista de dicha definición, apreciando las circunstancias que concurren en cada caso y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, el consejo considera que en la actualidad son externos independientes los siguientes consejeros:

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil (*)
D. Fernando de Asúa Álvarez	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1932 en Madrid. Licenciado en Ciencias Económicas e Informática, Graduado en Business Administration y Matemáticas. Otros cargos relevantes: ha sido presidente de IBM España de la que actualmente es presidente honorario. Es vicepresidente no ejecutivo de Técnicas Reunidas, S.A.
D. Manuel Soto Serrano	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1940 en Madrid. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Otros cargos relevantes: es vicepresidente no ejecutivo de Indra Sistemas, S.A., consejero no ejecutivo de Corporación Financiera Alba, S.A. y de Cartera Industrial REA, S.A. Es además presidente del consejo asesor de Mercapital, S.L. y consejero no ejecutivo de Grupo Lar Inversiones inmobiliarias, S.A. Ha sido presidente del Consejo Mundial de Arthur Andersen y director de EMEA e India de la misma firma.
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1942 en Madrid. Licenciado en Derecho. Otros cargos relevantes: fue presidente de Unión Fenosa. Es vicepresidente dominical no ejecutivo de Faes Farma, S.A., consejero no ejecutivo de Pescanova, S.A. y miembro del consejo asesor externo de A.T. Kearney.
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1941 en Madrid. Técnico Comercial y Economista del Estado y jefe de oficina del Banco de España (en

(*) Salvo que se indique otra cosa, la actividad principal de los consejeros, cuya información se facilita en este apartado, es la que realizan en el propio Banco como tales.

TIMBRE DEL ESTADO



CLASE 8.ª

		excedencia). Actividad principal es: asesor internacional de Goldman Sachs International. Otros cargos relevantes: fue secretario de estado de Economía, secretario general de Comercio, consejero delegado de Banco Pastor, S.A. Actualmente, es consejero no ejecutivo de Campofrío Food Group S.A., presidente del Centre for Economic Policy Research (CEPR) de Londres, miembro del Group of Thirty, de Washington, presidente del consejo rector de IE Business School. Además, es presidente no ejecutivo de AVIVA Grupo Corporativo, S.A. y AVIVA Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros.
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1946 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1988. Licenciado en Derecho y Abogado del Estado. Otros cargos relevantes: fue consejero delegado de Banco Santander, S.A. (1988-1994).
D. Antonio Escámez Torres	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1951 en Alicante. Licenciado en Derecho. Otros cargos relevantes: presidente de la Fundación Banco Santander, presidente no ejecutivo de Santander Consumer Finance, S.A. y de Open Bank, S.A., vicepresidente no ejecutivo de Attijariwafa Bank y presidente no ejecutivo de Arena Communications Network, S.L.
D. Abel Matutes Juan	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1941 en Ibiza. Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas. Actividad principal: presidente de Grupo de Empresas Matutes. Otros cargos relevantes: ha sido ministro de Asuntos Exteriores y comisario de la Unión Europea en las carteras de Crédito e Inversión, Ingeniería Financiera y Política para la Pequeña y Mediana Empresa (1989); de Relaciones Norte-Sur, Política Mediterránea y Relaciones con Latinoamérica y Asia (1989) y de Transportes y Energía y Agencia de

		Abastecimiento de Euroatom (1993). Es presidente de Fiesta Hotels & Resorts, S.L., consejero no ejecutivo de FCC Construcción, S.A. y miembro externo del consejo supervisor de TUI, AG.
D. Luis Ángel Rojo Duque	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1934 en Madrid. Licenciado en Derecho, Doctor en Ciencias Económicas y Técnico Comercial del Estado. Es, además, doctor honoris causa por las universidades de Alcalá de Henares y de Alicante. Otros cargos relevantes: dentro del Banco de España ha sido director general de estudios, subgobernador y gobernador. Ha sido miembro del consejo de gobierno del Banco Central Europeo, vicepresidente del Instituto Monetario Europeo, miembro del comité de planificación del desarrollo de las Naciones Unidas y tesorero de la Asociación Internacional de Economía. Es académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y de la Real Academia Española de la Lengua.
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1940 en Madrid. Licenciado en Derecho y Diplomado en Hacienda Pública y Derecho Tributario. Actividad principal: presidente de France Telecom España, S.A.
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Nombramientos y retribuciones	Nacida en 1949 en Santander. Actividad principal: profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid. Doctora en Derecho. Ha realizado programas de alta dirección en el IESE y Harvard Business School. Otros cargos relevantes: ha sido ministra de Medio Ambiente, presidenta de las comisiones de asuntos europeos y de la comisión de asuntos exteriores en el Congreso de los Diputados y presidenta para España y Portugal y vicepresidenta para Europa de Siebel Systems. Es actualmente consejera electiva del Consejo de Estado, consejera externa de Televisión Autonómica de Madrid

		(Telemadrid), Diagonal Gest, S.L., Kiluva, S.A. y Climate Change Capital Ltd. y miembro de la Real Academia de Doctores.

Número total de consejeros independientes	10
% del total del Consejo	53%

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
Lord Burns (Terence)	Nombramientos y retribuciones

Número total de otros consejeros externos	1
% del total del Consejo	5%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Lord Burns es consejero externo no dominical. Al percibir actualmente retribuciones en su condición de presidente no ejecutivo de las filiales del Grupo, Santander UK plc (anteriormente denominada Abbey National plc) y Alliance & Leicester plc, a juicio del consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, no puede ser clasificado como independiente.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual (*)
D. Rodrigo Echenique Gordillo	01/01/2010	Otro consejero externo	Consejero externo independiente

(*) A propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones en su reunión de 17 de marzo de 2010, el consejo en su sesión de 22 de marzo de 2010 verificó la condición de D. Rodrigo Echenique Gordillo como consejero externo independiente.

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Assicurazioni Generali S.p.A.	Los criterios para nombrar consejeros externos dominicales en representación de accionistas con participación inferior al 5% han sido descritos en el apartado B.1.3.
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Los criterios para nombrar consejeros externos dominicales en representación de accionistas con participación inferior al 5% han sido descritos en el apartado B.1.3.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

SÍ ☐ NO ☒

No se han producido peticiones formales de incorporación al consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
--	--

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero	Breve descripción
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente ejecutivo
D. Alfredo Sáenz Abad	Consejero delegado

El presidente ejecutivo y el consejero delegado, sin perjuicio de la condición estatutaria de superior jerárquico del Banco que corresponde al primero, tienen delegadas las mismas facultades, a saber:

Todas las del consejo de administración del Banco, salvo las que legal o estatutariamente sean indelegables y las que seguidamente se indican, calificadas como indelegables en el Reglamento del Consejo de administración:

"(a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

(b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública.

(c) La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

(d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, cuando correspondan al consejo de administración.

(e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

(f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de tales funciones.

(g) El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos.

(h) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

(i) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

(j) Las propias del consejo en relación con su composición, funcionamiento, remuneración y deberes de los consejeros, contratación de asistencia técnica a éstos y relaciones del consejo con los accionistas, los mercados y el auditor de cuentas."

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Los consejeros que asumen cargos de administradores o directivos en otras sociedades que forman parte del Grupo son los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Santander Investment, S.A.	Presidente (*)
	Portal Universia, S.A.	Presidente (*)
	Portal Universia Portugal, Prestação de Serviços de Informática, S.A.	Presidente (*)
	Universia México, S.A. de C.V.	Presidente (*)
	Portal Universia Argentina, S.A.	Presidente honorario
	Universia Colombia, S.A.	Presidente (*)
	Universia Perú, S.A.	Presidente (*)
	Universia Puerto Rico, Inc.	Presidente (*)
	Universia Holding, S.L.	Presidente (*)
D. Alfredo Sáenz Abad	Banco Banif, S.A.	Presidente (*)
	Santander Private Banking, s.p.a.	Presidente (*)
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banco Español de Crédito, S.A.	Consejero (*)
	Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A.	Consejero (*)
	U.C.I., S.A.	Presidente (*)

CLASE 8.ª

	Banco Santander Totta, S.A.	Vicepresidente (*)
	Santander Totta, SGPS, S.A.	Vicepresidente (*)
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Español de Crédito, S.A.	Presidente
	Santander Investment, S.A.	Consejera (*)
	BSN- Banco Santander de Negócios Portugal, S.A.	Consejera (*)
	Ingeniería de Software Bancario, S.L.	Presidente (*)
Lord Burns (Terence)	Santander UK plc (1)	Presidente (*)
	Alliance & Leicester plc	Presidente (*)
	Santander UK Foundation Limited	Consejero (*)
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Banif, S.A.	Vicepresidente 2º (*)
	Santander Investment, S.A.	Consejero (*)
	Allfunds Bank, S.A.	Vicepresidente (*)
	Banco Santander International	Consejero (*)
	Santander Private Real Estate Advisory, S.A. Unipersonal (2)	Presidente (*)
	Universia Holding, S.L.	Consejero (*)
D. Antonio Escámez Torres	Santander Consumer Finance, S.A.	Presidente (*)
	Open Bank, S.A. (3)	Presidente (*)
	Grupo Konectanet, S.L.	Representante (4)
D. Francisco Luzón López	Grupo Financiero Santander, S.A. de C.V.	Consejero (*)
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	Consejero (*)
	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.	Consejero (*)

	Portal Universia, S.A.	Consejero (*)
	Banco Santander International	Consejero (*)
	Universia Holding, S.L.	Vicepresidente (*)
	Universia México, S.A. de C.V.	Vicepresidente (*)
	Universia Chile, S.A.	Consejero (*)
	Servicios Universia Venezuela, SUV, S.A.	Consejero (*)
	Portal Universia Portugal - Prestaçao de Serviços Informáticos, S.A.	Consejero (*)
	Universia Perú, S.A.	Consejero y vicepresidente (*)
	Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	Consejero (*)
D. Juan Rodríguez Inciarte	Santander UK plc (1)	Vicepresidente (*)
	Santander Consumer Finance, S.A.	Consejero (*)
	Banco Banif, S.A.	Consejero (*)
	Alliance & Leicester plc	Consejero (*)
	Vista Capital de Expansión, S.A. SGECR	Consejero (*)

(*) No ejecutivo.

(1) Anteriormente denominada Abbey National plc.

(2) Anteriormente denominada Banif Inmobiliario, S.A.U.

(3) Anteriormente denominada Open Bank Santander Consumer, S.A.

(4) Representante persona física de Santander Consumer Finance, S.A. en el consejo y la vicepresidencia de Grupo Konectanet, S.L.

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Se incluyen los datos relativos a los cargos del tipo indicado ocupados por los consejeros del Banco.

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Fernando de Asúa Álvarez	Técnicas Reunidas, S.A.	Vicepresidente externo
D. Matías Rodríguez Inciarte	Financiera Ponferrada, S.A., SICAV	Consejero externo
D. Manuel Soto Serrano	Corporación Financiera Alba, S.A.	Consejero externo
	Indra Sistemas, S.A.	Vicepresidente externo
	Cartera Industrial REA, S.A.	Consejero externo
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Pescanova, S.A.	Consejero externo
	Faes Farma, S.A.	Vicepresidente externo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Campofrío Food Group, S.A.	Consejero externo
D. Francisco Luzón López	Industria de Diseño Textil, S.A.	Consejero externo

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros:

SÍ [X] NO [ ]

Explicación de las reglas
En cuanto al número máximo de consejos a los que pueden pertenecer los consejeros del Banco, según establece el artículo 30 del Reglamento del Consejo, se estará a lo previsto en la Ley 31/1968, de 27 de julio.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

El artículo 3.2 del Reglamento del Consejo dispone lo siguiente:

"Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

"a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

(b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

(c) La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

(d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

(e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

(f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

(g) El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos.

(h) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

(i) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

(j) Y las especificamente previstas en este reglamento.

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (g) e (i) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre."

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

La nota 5 de la memoria del Grupo contiene información individualizada y por todos los conceptos de la remuneración de todos los consejeros, incluidos los ejecutivos.

Véase también el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones de 2009 que se reparte de forma conjunta con el informe anual de Grupo Santander.

No obstante, la información ajustada al formato recogido en la Circular 4/2007 de la CNMV es la siguiente:

CLASE 8.ª

a) **En la sociedad objeto del presente informe:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución salarial fija de los consejeros ejecutivos	10.544
Retribución salarial variable de los consejeros ejecutivos	15.240
Atenciones estatutarias (asignación anual)	4.637
Dietas	1.340
Otros, salvo primas por seguros de vida	881
Sub-total	**32.642**
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros (1)	2.403
TOTAL:	35.045

Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	7.471
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	4.586 (2)
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	230.938
Primas de seguros de vida	1.016
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	11

(1) Importe percibido en 2009 que trae causa de la retribución variable diferida en acciones concedida a través del Plan I-09, aprobado en la junta general de 23 de junio de 2007. Para mayor información sobre este plan, véase el apartado A.3 del presente informe.

(2) No se incluyen liberaciones efectuadas durante el ejercicio 2009 en concepto de pensiones por importe de 4 mil euros.

b) **Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	-
Retribución variable	-
Dietas	78
Atenciones estatutarias	-
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-
Otros	585
TOTAL	**663**

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	1.117
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	61.208
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	31.197	42
Externos dominicales	263	-
Externos independientes	3.460	36
Otros externos	125	585
Total	**35.045**	**663**

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros(miles de euros)	35.708
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido (*) a la sociedad dominante (expresado en %)	0,399%

(*) Calculado sobre el beneficio atribuido al Grupo.

B.1.12 Identifique los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

La gestión del Banco al nivel más elevado se ejerce, bajo la dependencia jerárquica del presidente y del consejero delegado del Banco, a través de los miembros de la dirección general. Por tanto, el presidente, el consejero delegado, los demás consejeros ejecutivos y las siguientes personas, miembros de la dirección general, constituyen la alta dirección del Banco.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



Nombre o denominación social	Cargo
América	D. Marcial Portela Álvarez D. Jesús Mª. Zabalza Lotina
Auditoría interna	D. Juan Guitard Marín
Banca mayorista global	D. Adolfo Lagos Espinosa D. Jorge Maortua Ruiz-López
Comunicación, marketing corporativo y estudios	D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo
Financiera y relaciones con inversores	D. José Antonio Álvarez Álvarez
Gestión de activos y banca privada global	D. Javier Marín Romano
Intervención general y control de gestión	D. José Manuel Tejón Borrajo
Recursos humanos	D. José Luis Gómez Alciturri
Red Santander España	D. Enrique García Candelas
Riesgos	D. Javier Peralta de las Heras D. José María Espí Martínez
Financiación consumo	Dª. Magda Salarich Fernández de Valderrama
Santander Totta	D. Nuno Manuel da Silva Amado
Santander UK	D. Antonio Horta Osorio
Secretaría general	D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca D. Jaime Pérez Renovales D. César Ortega Gómez
Seguros y banca directa global	D. Jorge Morán Sánchez
Tecnología y operaciones	D. José María Fuster van Bendegem

Además, D. Ramón Tellaeche Bosch, director general adjunto del Banco, es el responsable de la división de medios de pago y D. José Antonio Villasante Cerro, también director general adjunto del Banco, es el responsable de la división Santander Universidades.

Remuneración total alta dirección (miles de euros)	74.725 (*)

(*) Recoge la retribución anual con independencia de los meses que se haya pertenecido a la dirección general y excluye la correspondiente a los consejeros ejecutivos.

B.1.13 **Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

Número de beneficiarios	25	
	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

El Banco tiene suscritos contratos con todos sus consejeros ejecutivos.

Los contratos son de duración indefinida. La extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones por el consejero ejecutivo o por su libre voluntad no dará derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Banco o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del consejero ejecutivo, el consejero tendrá, en el momento de extinción de la relación con el Banco, si ésta se produjera ahora, derecho a:

- En los casos de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y de D. Alfredo Sáenz Abad, pasar a la situación de jubilación, percibiendo en forma de capital los importes correspondientes a las pensiones devengadas (24.642 miles de euros y 85.740 miles de euros, respectivamente), sin que se devengue ya en el futuro en los dos casos importe adicional alguno en concepto de pensión, una vez ejercitada por ambos la opción de consolidación a que se refiere la Nota 5.c. de la Memoria del Grupo correspondiente al ejercicio 2009.

  De haberse producido la extinción del contrato de D. Alfredo Sáenz Abad en el ejercicio 2009, éste podría haber optado entre pasar a la situación de jubilación o percibir una indemnización equivalente al 40% de su salario fijo anual multiplicado por el número de años de antigüedad en Banca, con un máximo de 10 veces el salario fijo anual. No obstante D. Alfredo Sáenz Abad ha renunciado a su derecho a percibir dicha indemnización.

- En los casos de D. Matías Rodríguez Inciarte y de D. Francisco Luzón López, pasar a la situación de jubilación anticipada, devengando complemento de pensión. A 31 de diciembre de 2009, este complemento sería de 2.507 miles de euros anuales para D. Matías Rodríguez Inciarte y de 2.701 miles de euros anuales para D. Francisco Luzón López (2.416 y 2.648

miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2008; y 2.146 y 2.293 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2007).

- En el caso de Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, percibir una indemnización por importe de 5 anualidades del salario fijo anual que estuviera percibiendo en el momento de la extinción. A 31 de diciembre de 2009, la cantidad sería de 6.472 miles de euros (6.345 miles euros a 31 de diciembre de 2008 y 3.399 miles de euros a 31 de diciembre de 2007). Si el cese se produce por libre desistimiento del Banco, alternativamente pasar a la situación de prejubilación, devengando una asignación anual. A 31 de diciembre de 2009 esta asignación sería de 1.841 miles de euros anuales. Los dos términos de la alternativa son excluyentes entre sí, por lo que si Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea optara por percibir la indemnización no percibiría ninguna asignación.

- En el caso de D. Juan Rodríguez Inciarte, percibir una indemnización por importe de 5 anualidades del salario fijo anual que estuviera percibiendo en el momento de la extinción. A 31 de diciembre de 2009, la cantidad sería de 4.936 miles de euros (4.792 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 4.652 miles de euros a 31 de diciembre de 2007). Si el cese se produce por libre desistimiento del Banco, alternativamente pasar a la situación de prejubilación, devengando una asignación anual. A 31 de diciembre de 2009, esta asignación sería de 869 mil euros anuales (958 mil euros anuales a 31 de diciembre de 2008 y 930 mil euros anuales a 31 de diciembre de 2007). Los dos términos de la alternativa son excluyentes entre sí, por lo que si D. Juan Rodríguez Inciarte optara por percibir la indemnización no percibiría ninguna asignación.

En caso de D. Matías Rodríguez Inciarte, D. Francisco Luzón López, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Suatuola y O'Shea o D. Juan Rodríguez Inciarte pasen a la situación de prejubilación o jubilación, tienen derecho a optar por recibir las pensiones devengadas –o las cantidades asimiladas a las mismas– en forma de renta o de capital –esto es, en una única contraprestación– en todo pero no en parte, sin perjuicio del derecho de opción que les corresponde, a partir de los 60 años de edad (véase Nota 5.c de la Memoria del Grupo correspondiente al ejercicio 2009).

Adicionalmente, otros miembros de la alta dirección del Grupo mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado a percibir una indemnización en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando se rescinda el vínculo que une a la Entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

1. Para describir el proceso de establecimiento de la remuneración de los consejeros es preciso diferenciar entre los distintos sistemas de retribución previstos por los Estatutos y transcribir los preceptos de los mismos y del Reglamento del Consejo relevantes al respecto.

El artículo 58 de los Estatutos sociales establece lo siguiente:

"1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

El importe conjunto de las retribuciones comprendidas en este apartado será equivalente al uno por ciento del beneficio del ejercicio de la Sociedad, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje de participación en los años en que así lo estime justificado.

3. Además del sistema de retribución previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones, o mediante la entrega de derechos de opción sobre las mismas o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la junta general de accionistas. Dicho acuerdo determinará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración del sistema de retribución.

4. Con independencia de lo previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a percibir las remuneraciones (sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros y compensaciones por cese) que, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y por acuerdo del consejo de administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

5. La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad."

Por su parte, el artículo 28 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

"1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del

consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. *La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.*

   La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración, dentro del límite previsto en el apartado 2 del artículo 58 de los Estatutos y previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

3. *Además del sistema de retribución previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones, o mediante la entrega de derechos de opción sobre las mismas o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la junta general de accionistas. Dicho acuerdo determinará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración del sistema de retribución.*

4. *Con independencia de lo previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a percibir las remuneraciones (sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros y compensaciones por cese) que, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y por acuerdo del consejo de administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.*

5. *La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad.*

6. *El consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. En particular, procurará que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo."*

2. El artículo 17.4. f) del Reglamento del Consejo incluye entre las competencias de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo siguiente:

   "f) Proponer al consejo:

(i) *La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.*

(ii) *La política retributiva de los miembros de la alta dirección.*

(iii) *La retribución individual de los consejeros.*

(iv) *La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.*

(v) *Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección."*

3. Sobre la base de lo anterior, los sistemas de retribuciones de los consejeros y el proceso para su establecimiento son los siguientes:

(i) Retribuciones por su función de meros consejeros.

a. Participación conjunta en el beneficio del ejercicio.

La participación en el beneficio del ejercicio, que se abona a los consejeros en concepto de atención estatutaria, está formada por una asignación anual y dietas de asistencia, y se fija en los Estatutos en el uno por ciento del beneficio neto del Banco en el ejercicio, si bien el consejo puede acordar anualmente reducir dicho porcentaje. Además, su pago exige la previa dotación de las atenciones prioritarias establecidas por la legislación en vigor (por ejemplo, las aplicaciones a reservas que fueran precisas a tenor del régimen de recursos propios de las entidades de crédito).

Los Estatutos sociales vigentes, en su artículo 58.2, establecen respecto a este concepto retributivo que el uno por ciento del beneficio, que en los estatutos anteriores sólo operaba en relación con la asignación anual, actúe ahora como límite del total de la asignación anual y las dietas de asistencia.

El consejo de administración, en su reunión del día 21 de diciembre 2009 y siguiendo la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, acordó, en cuanto a la participación en los resultados de 2009, y como atención estatutaria, fijar el importe de la asignación anual de los miembros del consejo de la siguiente forma:

- 106.326 euros a cada miembro del consejo.
- 213.246 euros a cada miembro de la comisión ejecutiva.
- 35.640 euros al vicepresidente primero.
- 35.640 euros al vicepresidente cuarto.
- 49.500 euros a cada miembro de la comisión de auditoría y cumplimiento.
- 29.700 euros a cada miembro de la comisión de nombramientos y retribuciones.

En el caso de cargos no ocupados durante todo el ejercicio, dichas cantidades se aplican proporcionalmente.

b. Dietas de asistencia.

La comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 17 de diciembre de 2009, formuló al consejo de administración la propuesta de fijación del importe de las dietas de asistencia a las sesiones del propio consejo y de sus comisiones, excluida la comisión ejecutiva, respecto a la que no se establecen dietas. El consejo aprobó la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones en su sesión de 21 de diciembre de 2009.

Los importes vigentes son los que se indican a continuación:

- Consejo: 2.540 euros para los consejeros residentes y 2.057 euros para los consejeros no residentes.
- Comisiones:
  - (i) consejeros residentes: comisión delegada de riesgos y comisión de auditoría y cumplimiento: 1.650 euros; demás comisiones (excluida la ejecutiva), 1.270 euros; y
  - (ii) consejeros no residentes: 1.335 euros en el caso de la comisión delegada de riesgos y comisión de auditoría y cumplimiento y 1.028 euros en las demás comisiones (excluida la ejecutiva).

(ii) Remuneraciones por el desempeño en el Banco de funciones distintas a las de mero consejero.
Incluye, de acuerdo con los artículos 58.4 de los Estatutos sociales y 28.4 del Reglamento del Consejo, las retribuciones de los consejeros por el desempeño de funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como miembros del consejo.

Estas remuneraciones, en sus diferentes componentes (sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros y compensaciones por cese), son aprobadas por el consejo de administración, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Se informa con detalle de ellas en la nota 5 de la memoria legal del Grupo. Puede también consultarse el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

(iii) Retribuciones vinculadas a acciones del Banco.
En este caso, la decisión corresponde, por ley y Estatutos, a la junta general, a propuesta del consejo de administración a propuesta a su vez de la comisión de nombramientos y retribuciones.

La política del Grupo prevé que de entre los consejeros solamente los ejecutivos pueden ser beneficiarios de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas.

Las retribuciones vinculadas a acciones del Banco aprobadas durante 2009 lo fueron por la junta de 19 de junio, según se describe a continuación.

La junta general ordinaria de 2009 autorizó, en el marco de la política de incentivos a largo plazo de Banco Santander, el cuarto ciclo del plan de acciones vinculado a

objetivos (Plan I-12), el tercer ciclo del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria y la entrega selectiva de acciones hasta un máximo de 2.478.000 (representativas del 0,030% del capital del Banco a cierre de 2009), estableciendo un límite máximo total de acciones a entregar en aplicación de estos programas de 26.027.580, que equivalen al 0,316% del capital del Banco a cierre de 2009 (el *Límite Total*).

1. Cuarto ciclo (Plan I-12) del plan de acciones vinculado a objetivos

Las reglas a las que está sujeto el cuarto ciclo de este plan son las siguientes:

(i) Beneficiarios: Los consejeros ejecutivos, los demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos de Grupo Santander (excluido Banesto) que determine el consejo de administración o, por su delegación, la comisión ejecutiva. A 31 de diciembre de 2009, el número total de participantes era de 6.510.

(ii) Objetivos: Los objetivos cuyo cumplimiento determinará el número de acciones a entregar (los Objetivos) están vinculados al Retorno Total para el Accionista (RTA).

Se entenderá por RTA la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias en cada una de las entidades comparadas y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo como si se hubieran invertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y a la cotización media ponderada de dicha fecha. Para la determinación de dichos valores inicial y final se partirá de las cotizaciones indicadas en el epígrafe (iii) siguiente.

A la finalización del ciclo se calculará el RTA correspondiente a Santander y a cada una de las entidades del grupo identificado más abajo (Grupo de Referencia) y se ordenarán de mayor a menor. La aplicación del criterio relativo al RTA determinará el porcentaje de acciones a entregar, sobre la base de la siguiente escala y en función de la posición relativa de Santander dentro del Grupo de Referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 5ª	100,0%
6ª	82,5%
7ª	65,0%
8ª	47,5%
9ª	30,0%
10ª en adelante	0%

El Grupo de Referencia está integrado por las siguientes 16 entidades:

Banco	País
Itaú Unibanco Banco Múltiplo	Brasil
BBVA	España
BNP Paribas	Francia
Credit Suisse	Suiza
HSBC Holdings	Reino Unido
ING Group	Países Bajos
Intesa Sanpaolo	Italia
JP Morgan Chase & Co.	Estados Unidos
Mitsubishi UFJ Financial Group	Japón
Nordea Bank	Suecia
Royal Bank of Canada	Canadá
Société Générale	Francia
Standard Chartered	Reino Unido
UBS	Suiza
UniCredit	Italia
Wells Fargo & Co.	Estados Unidos

El consejo o, por su delegación, la comisión ejecutiva, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, tendrá la facultad de adaptar, en su caso, la composición del Grupo de Referencia ante circunstancias no previstas que afecten a las entidades que lo constituyen inicialmente. En tales casos, no

se ganará ninguna acción si Santander queda por debajo de la mediana (50%il) del Grupo de Referencia; se ganará el porcentaje máximo de acciones si Santander queda dentro del primer cuartil (incluyendo el 25%il) del Grupo de Referencia; se ganará un 30% del máximo de las acciones en la mediana (50%il); y, para posiciones intermedias entre la mediana (exclusive) y el primer cuartil (25%il exclusive), se calculará por interpolación lineal.

(iii) Duración: Este cuarto ciclo abarcará los años 2009, 2010 y 2011. Para el cálculo del RTA se tendrá en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de abril de 2009 (excluido) (para el cálculo del valor inicial) y la de las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de abril de 2012 (excluido) (para el cálculo del valor final). Para recibir las acciones será necesario haber permanecido en activo en el Grupo, salvo en caso de fallecimiento o incapacidad, hasta el 30 de junio de 2012. La entrega de acciones se hará, en su caso, no más tarde del 31 de julio de 2012, en la fecha que determine el consejo de administración o, por su delegación, la comisión ejecutiva.

Las acciones serán entregadas por el Banco o, en su caso, por otra sociedad del Grupo.

(iv) Número máximo de acciones a entregar:
El número de acciones a entregar a cada uno de los consejeros ejecutivos será, como máximo, el siguiente:

Consejeros ejecutivos	Nº máximo de acciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola	82.941
D. Alfredo Sáenz Abad	228.445
D. Matías Rodríguez Inciarte	105.520
D. Francisco Luzón López	92.862
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	56.447
D. Juan Rodríguez Inciarte	60.904

El número de acciones que corresponden a la consejera Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea como beneficiaria de este plan es conforme con lo acordado por las juntas generales de accionistas de Banco Santander de 19 de junio de 2009 y de Banesto de 24 de febrero de 2010.

La comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 17 de diciembre de 2009, informó favorablemente el reglamento del cuarto ciclo del plan de

acciones vinculado a objetivos, que fue aprobado por la comisión ejecutiva del Banco el 21 de diciembre de 2009.

2. Tercer ciclo del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

Las reglas a las que está sujeto el tercer ciclo de este plan son las siguientes:

(i) Beneficiarios: La comisión ejecutiva, en su reunión de 1 de febrero de 2010, determinó, por delegación del consejo de administración, las 32 personas que son actualmente los beneficiarios de este tercer ciclo y que incluyen a los consejeros ejecutivos y otros miembros de la alta dirección del Banco, así como a otros principales directivos del Grupo Santander (excluido Banesto).

(ii) Funcionamiento: Los beneficiarios deberán destinar obligatoriamente un 10% de su retribución variable anual (o bono) bruta correspondiente a 2009 a adquirir acciones del Banco en el mercado (la Inversión Obligatoria). La Inversión Obligatoria se ha efectuado, conforme al acuerdo de la junta, con anterioridad al 28 de febrero de 2010.

Los beneficiarios del plan tendrán derecho a recibir del Banco o, en su caso, de otra sociedad del Grupo, acciones Santander en el mismo número que las que hubiese adquirido inicialmente de manera obligatoria, esto es, a razón de una acción por cada acción adquirida en la Inversión Obligatoria, siempre que, durante un período de tres años a contar desde la realización de la Inversión Obligatoria se den las siguientes condiciones:

a) que se mantengan las acciones adquiridas en la Inversión Obligatoria;
b) que el partícipe permanezca en el Grupo Santander; y
c) que no concurra ninguna de las siguientes circunstancias:
   - deficiente *performance* financiero del Grupo;
   - incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; o
   - reformulación material de los estados financieros de la Entidad, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

Corresponderá al consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, determinar (i) la concurrencia de las indicadas circunstancias y, de concurrir, (ii) sus efectos sobre el número de acciones correspondientes a cada beneficiario, pudiendo modularlos en función de las circunstancias existentes.

(iii) Duración: Este tercer ciclo corresponde a los años 2010-2012. La entrega de acciones por el Banco se producirá, en su caso, entre el 1 de enero y el 1 de abril de 2013, en la fecha concreta que determine el consejo o, por su delegación, la comisión ejecutiva, dentro del plazo de un mes desde el tercer aniversario de la fecha en que se realizó la Inversión Obligatoria.

La Inversión Obligatoria de cada consejero ejecutivo ha sido la siguiente:

Consejeros ejecutivos	Nº de acciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola	20.515
D. Alfredo Sáenz Abad	49.000
D. Matías Rodríguez Inciarte	25.849
D. Francisco Luzón López	28.434
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	18.446
D. Juan Rodríguez Inciarte	15.142

El número de acciones con el que participa Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ha sido aprobado por la junta general de accionistas de Banesto celebrada el 24 de febrero de 2010.

3. Plan de entrega selectiva de acciones

La junta general de 19 de junio de 2009 ha autorizado que durante un período de 12 meses desde su otorgamiento se puedan asumir compromisos de entrega de acciones del Banco hasta un máximo de 2.478.000 (representativas del 0,030% del capital del Banco a cierre de 2009) para su utilización de forma selectiva como instrumento de retención o contratación de directivos o empleados en el Banco o en otras sociedades del Grupo, con la excepción de los consejeros ejecutivos, correspondiendo al consejo de administración o, por su delegación, a la comisión ejecutiva las decisiones de utilización de este instrumento.

Deberá, asimismo, respetarse el Límite Total indicado anteriormente en este apartado B.1.14.

Se exigirá a cada partícipe un período mínimo de permanencia en el Grupo de 3 a 4 años. Cumplido el período mínimo en cada caso establecido, el partícipe tendrá derecho a la entrega de las acciones.

El Banco no ha asumido compromisos de entrega de acciones de los señalados en este epígrafe a cierre de 2009.

Los límites autorizado por las juntas de 23 de junio de 2007 y de 21 de junio de 2008 expiraron sin que se hubiesen asumido compromisos de entrega de acciones.

Señale si el consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

A los efectos de esta pregunta son especialmente relevantes los apartados e), f) y g) del artículo 3.2 del Reglamento del Consejo.

Artículo 3.2 del Reglamento del Consejo

"Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

(...)

e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

g) El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos.

(...)

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (g) e (i) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre."

B.1.15 Indique si el consejo de administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SÍ [X] NO [ ]

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión social, con una estimación de su importe o coste anual equivalente	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	X	

Los Estatutos sociales (artículo 59) recogen expresamente la obligación del consejo de aprobar un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en el que se expondrán los criterios y fundamentos en los que se basa este órgano colegiado para determinar las remuneraciones de sus miembros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria.

La presentación del primer informe sobre la política de retribuciones de los consejeros ante la junta general ordinaria de 2007 constituyó una iniciativa pionera en España, que ha tenido continuidad en juntas posteriores.

El informe correspondiente a 2010 se publica como parte del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones de 2009.

Artículo 59.1 de los Estatutos sociales

> *"El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que expondrá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los consejeros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria. El contenido del informe se regulará en el reglamento del consejo."*

Artículo 29 del Reglamento del Consejo

"1. Informe sobre la política de retribuciones

(a) El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que expondrá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los consejeros correspondientes al último ejercicio y al que se halla

en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria.

(b) *El informe ofrecerá una explicación de la evolución de las retribuciones que correspondan a los consejeros por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada.*

(c) *El informe contendrá además una exposición separada sobre la política de retribuciones de los consejeros ejecutivos por funciones distintas a las contempladas en el apartado anterior, que versará, al menos, sobre los siguientes aspectos:*

(i) *Evolución de la retribución fija acompañada de una estimación aproximada de su importe global.*

(ii) *Parámetros de referencia y fundamento de cualquier sistema de retribución variable a corto o largo plazo (bonos o incentivos anuales o plurianuales).*

(iii) *Estimación orientativa del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto.*

(iv) *Importancia relativa de la retribución variable respecto a la fija.*

(v) *Criterios de referencia para el devengo de retribuciones basadas en la entrega de acciones, stock options o retribuciones ligadas a la cotización.*

(vi) *Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente.*

(vii) *Condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, primas de contratación, indemnizaciones por terminación del contrato y cualesquiera otras).*

También informará de la retribución a satisfacer, en su caso, a los consejeros externos por funciones distintas a las de mero consejero.

(d) *El informe dará cuenta asimismo de los cambios más significativos de la política de retribuciones aprobada para el ejercicio en curso respecto de la aplicada durante el ejercicio anterior e incluirá un resumen global de cómo se hizo efectiva la política de retribuciones en dicho ejercicio.*

(e) *El informe facilitará también información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones seguido para establecer la política de remuneración de los consejeros, incluyendo las funciones, la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones y, en su caso, la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva.*

(f) *El informe sobre política de retribuciones se hará público a través de la página web de la Sociedad no más tarde de la fecha de convocatoria de la junta general ordinaria.*

(g) *En el informe sobre política de retribuciones que se haga público de conformidad con lo prevenido el apartado anterior, el consejo excluirá aquellos extremos cuya revelación pueda resultar perjudicial para los intereses de la Sociedad.*

2. Memoria anual

En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4 de los Estatutos, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.

Asimismo la memoria ofrecerá, mediante la correspondiente tabla o diagrama, una comparación entre la evolución de la retribución agregada de todos los consejeros ejecutivos durante el último ejercicio, diferenciando las cantidades percibidas por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada como miembros del consejo y las correspondientes a otras funciones distintas a las que desarrollan como miembros del consejo, y la evolución de los resultados consolidados del Grupo y de la cotización de la Sociedad durante el mismo periodo."

B.1.16 Indique si el consejo somete a votación de la junta general, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a política de retribuciones aprobada por el consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la comisión de retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de de los consultores externos que lo hayan prestado:

SÍ [X] NO [ ]

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El informe sobre la política de retribuciones de los consejeros se someterá como punto separado del orden del día y con carácter consultivo a la votación de los accionistas en la próxima junta general cuya celebración está prevista los días 10 y 11 de junio, en primera y segunda convocatoria, respectivamente. Los artículos 59.1 de los Estatutos sociales y 29.1 del Reglamento del Consejo, transcritos en el apartado anterior, prevén que el consejo apruebe anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que se expongan los criterios y fundamentos seguidos para determinar las remuneraciones de los consejeros, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la junta general ordinaria.

El informe de la política de retribuciones de los consejeros correspondiente a 2010 se publicará también este año como parte del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones que se distribuye como separata del informe anual del Grupo.

En dicho informe, que recoge el contenido regulado en el artículo 29.1 del Reglamento del Consejo, se incluye además una descripción de los criterios en los que se ha basado la comisión de nombramientos y retribuciones para proponer al consejo la retribución fija de 2010 y la variable de 2009 del presidente y del consejero delegado del Banco.

La información individualizada y desglosada por conceptos de las retribuciones de los consejeros, incluidos los ejecutivos, correspondiente al ejercicio 2009 se publica en la nota 5 de la memoria legal del Grupo y, bajo el formato previsto en la Circular 4/2007 de la CNMV, en el apartado B.1.11 del presente informe.

Papel desempeñado por la comisión de nombramientos y retribuciones y los asesores externos

Comisión de nombramientos y retribuciones

La comisión de nombramientos y retribuciones ha formulado la política contenida en el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros correspondiente a 2010. Está previsto que se presente a su aprobación en la sesión del consejo de 26 de abril de 2010.

Asesores externos

En todos los procesos de adopción de sus respectivas decisiones la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo han podido contrastar los datos relevantes con los correspondientes a los mercados y entidades comparables, dadas la dimensión, características y actividades del Grupo. La comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración han contado con la asistencia de Towers Watson como proveedor de información de mercado y asesor en el diseño de la política retributiva del Grupo en la preparación del informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	X	
Identidad de los consultores externos	Towers Watson	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Como se ha indicado anteriormente (apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene constancia de la existencia de accionistas con participaciones significativas. Ello no obstante, se indica a continuación los casos de accionistas cuya participación haya sido considerada relevante

por el consejo para la calificación de los consejeros vinculados directamente a ellas como dominicales.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo (*)
Assicurazioni Generali S.p.A. representada en el consejo del Banco por Mr. Antoine Bernheim	- Assicurazioni Generali S.p.A.	Presidente

(*) Cargo del representante en el consejo del Banco (Mr. Antoine Bernheim) en el consejo de su propia sociedad.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo (*)	Descripción relación
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Fundación Marcelino Botín, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Paloma O'Shea Artiñano, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.	Representación en el consejo de administración del Banco de la participación accionarial de las personas detalladas en la columna anterior y de la suya propia.

(*) Accionista significativo: Tal como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, no existen, propiamente hablando, accionistas significativos. Por tanto, en esta casilla se identifica a los accionistas que tienen directamente, indirectamente o por representación una participación relevante en el capital del Banco que implica, a juicio del consejo, que ellos mismos, si son consejeros, o los consejeros a ellos vinculados, sean considerados externos dominicales.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SÍ [X] NO [ ]

Descripción modificaciones
El consejo, en su reunión de 23 de marzo de 2009, previo informe favorable de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones, en sus respectivas sesiones de 17 de marzo, aprobó modificaciones al Reglamento del Consejo. Dichas modificaciones tuvieron por finalidad adaptar algunos aspectos del régimen interno del consejo a los Estatutos sociales aprobados por la junta general ordinaria celebrada el 21 de junio de 2008. A la fecha del presente informe, está previsto que la comisión de nombramientos y retribuciones y la comisión de auditoría y cumplimiento informen la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo que tiene como finalidad reservar a dicha comisión y al consejo la propuesta y decisión, respectivamente, sobre las retribuciones de aquellos directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo, así como recoger entre los aspectos que debe contener el informe sobre la política de retribuciones el relativo a la importancia de la retribución variable diferida respecto a la retribución variable total en el caso de los consejeros ejecutivos. El Reglamento del Consejo se puede consultar en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com), en el menú principal bajo información accionistas e inversores, sub-menú gobierno corporativo, apartado consejo de administración.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección y renovación de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas (artículos 123 al 126, 131, 132, 137 y 138), del Reglamento del Registro Mercantil (143 al 145), de los Estatutos sociales (artículos 20.2 (i), 41, 42, 55 y 56) y del Reglamento del Consejo (artículos 6, 7, 17 y del 21 al 25). Es también de aplicación la normativa de entidades de crédito.

El régimen resultante de todos estos preceptos puede resumirse de la siguiente forma:

- Número de consejeros.
  Los Estatutos sociales (artículo 41.1) disponen que el número máximo de consejeros sea de 22 y el mínimo de 14 correspondiendo su determinación concreta a la junta general de

accionistas. El consejo del Banco se compone actualmente de 19 consejeros, número que la Entidad considera adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento de su consejo, cumpliendo así con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

- Competencia para el nombramiento.
  El nombramiento y reelección de los consejeros corresponde a la junta general. No obstante, caso de producirse vacantes de consejeros durante el periodo para el que fueron nombrados, el consejo de administración podrá designar provisionalmente, por cooptación, a otro consejero hasta que la junta general, en su primera reunión posterior, confirme o revoque el nombramiento.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento.
  No es necesario ser accionista para ser nombrado consejero salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento por cooptación al que se refiere el apartado anterior. No pueden ser administradores los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio-económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquéllos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la Administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de las sociedades de que se trate, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal. Los consejeros han de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, competencia y solvencia. No existe límite de edad para ser consejero. Para el consejo la experiencia es un grado, por lo que considera oportuno que haya consejeros con antigüedad en el cargo. Por tanto, el consejo entiende que no es conveniente que se limite, como recomendación general, el número de mandatos de los consejeros, debiéndose dejar esta decisión, en cada caso, a lo que decida la junta de accionistas.

  En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia, concediéndose, además, especial importancia, en su caso, a la relevancia de su participación accionarial en el capital del Banco.

  En caso de consejero persona jurídica, la persona física representante queda sujeta a los mismos requisitos que los consejeros personas físicas.

  Las personas designadas como consejeros deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes propios del cargo.

- Sistema proporcional.
  Las acciones que se agrupen hasta constituir una cifra del capital social al menos igual a la que resulta de dividir dicho capital social por el número de vocales del consejo tendrán

derecho a designar, en los términos legalmente previstos, los que, por fracciones enteras, resulten de dicho cociente.

- Duración del cargo.
  La duración del cargo de consejero es de cinco años, si bien los consejeros pueden ser reelegidos. Los consejeros designados por cooptación que sean ratificados en la junta posterior inmediata cesarán en la misma fecha que lo habría hecho su antecesor.

- Cese o remoción.
  Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del plazo de duración del mismo, salvo reelección, por decisión de la junta, o por renuncia o puesta del cargo a disposición del consejo de administración.

  Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

  Los consejeros deberán, asimismo, comunicar al consejo cuanto antes aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

  Finalmente, el Reglamento del Consejo dispone, para el caso concreto de los consejeros externos dominicales, que estos deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

- Procedimiento.
  Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la junta general, y las decisiones que adopte el propio consejo en los casos de cooptación, deberán ir precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

  Si el consejo se aparta de la propuesta de la citada comisión habrá de motivar su decisión, dejando constancia de sus razones.

  Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, ratificación, destitución, separación o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones del consejo y de la comisión de nombramientos y retribuciones.

- Criterios seguidos por el consejo y la comisión de nombramientos y retribuciones.
  Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones resultantes de los informes españoles sobre gobierno corporativo y la propia realidad del Banco y de su Grupo,

la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración vienen aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros y en la elaboración de las propuestas a dicho fin:

a. En primer lugar, se atienden las restricciones resultantes de las prohibiciones e incompatibilidades legales y de las exigencias positivas (experiencia, solvencia...) aplicables a los administradores de bancos en España.
b. Cumplidas estas restricciones, se procura una composición equilibrada del consejo, a cuyo fin:
   (i) Se busca una mayoría amplia de consejeros externos o no ejecutivos, dando no obstante cabida en el consejo a un número adecuado de consejeros ejecutivos. En la actualidad, 6 de los 19 consejeros son ejecutivos.

   (ii) De entre los consejeros externos, se pretende contar con una participación muy significativa de los llamados consejeros independientes (en la actualidad, 10 del total de 13 externos), pero al mismo tiempo se procura que el consejo represente un porcentaje relevante del capital (a 31 de diciembre de 2009, el consejo representaba el 3,420% del capital social, y 2 consejeros son, en la actualidad, dominicales).

   En todo caso, el consejo procura, de acuerdo con los Estatutos (artículo 42.1) y el Reglamento del Consejo (artículo 6.1), que los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes, como ocurre en la actualidad al representar los consejeros externos independientes un 53% del consejo.

   (iii) Además de lo anterior, se da también especial importancia a la experiencia de los miembros del consejo en los diferentes ámbitos profesionales, públicos y privados, y en las distintas áreas geográficas en las que el Grupo desarrolla su actividad.

c. Junto con los citados criterios generales, para la reelección o ratificación se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función.

- **Planes de sucesión del presidente y del consejero delegado.**

La planificación de la sucesión de los principales administradores es un elemento clave del buen gobierno del Banco, tendente a asegurar en todo momento una transición ordenada en su liderazgo.

En este sentido, el artículo 24 del Reglamento del Consejo establece que:

"En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del consejo o de sus comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del presidente del consejo de administración o del o de los consejeros delegados así como en

los demás cargos de dichos órganos, a petición del presidente del consejo o, a falta de éste, del vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la comisión de nombramientos y retribuciones, con objeto de que la misma examine y organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al consejo de administración la correspondiente propuesta. Esa propuesta se comunicará a la comisión ejecutiva y se someterá después al consejo de administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse."

La legislación española no prevé la designación nominal de sucesores para el caso de que se produzcan vacantes. No obstante, el artículo 44.2 de los Estatutos contempla reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o enfermedad) de las funciones de presidente del consejo en defecto de los vicepresidentes.

Anualmente, el consejo determina el orden de numeración correspondiente en función de la antigüedad en el cargo de los consejeros. En este sentido, el consejo en su reunión de 19 de junio de 2009 acordó por unanimidad, para el ejercicio circunstancial de las labores de presidente, en defecto de los vicepresidentes del consejo, asignar a los actuales consejeros el siguiente orden de prelación:

1) D. Rodrigo Echenique Gordillo
2) Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
3) D. Francisco Luzón López
4) Assicurazioni Generali S.p.A.
5) D. Antonio Escámez Torres
6) D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos
7) D. Antonio Basagoiti García-Tuñón
8) D. Guillermo de la Dehesa Romero
9) D. Abel Matutes Juan
10) D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
11) Lord Burns
12) D. Luis Ángel Rojo Duque
13) Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga
14) D. Juan Rodríguez Inciarte

Artículo 44.2 de los Estatutos sociales

"El vicepresidente o vicepresidentes, por el orden correlativo establecido, y en su defecto, el consejero que corresponda por el orden de numeración establecido por el consejo sustituirá al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición."

- **Auto-evaluación**

La auto-evaluación de 2009, realizada al igual que en el ejercicio anterior con el apoyo de Spencer Stuart sobre la base de un cuestionario y de entrevistas personales con los consejeros, ha incluido también este año —en línea con lo que propone el Código Unificado y recoge el Reglamento del Consejo (artículo 19.7)— una sección especial para la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Estatutos (artículo 56.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 23.2) prevén que en los supuestos de concurrencia de incompatibilidad o prohibición legal, o que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco, el consejero afectado, con independencia de su condición, deberá poner a disposición del consejo su cargo si, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, el consejo lo considera conveniente.

Asimismo, el Reglamento del Consejo (artículo 23.3) dispone para el caso concreto de los consejeros externos dominicales que estos deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

Artículo 56.2 de los Estatutos sociales

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

Artículo 23. 2 y 3 del Reglamento del Consejo

"2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

3. Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante."

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ [X] NO [ ]

Medidas para limitar riesgos
De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.1 de los Estatutos sociales, *"el presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad. En atención a su particular condición, al presidente ejecutivo le corresponderán, entre otras que se establezcan en los presentes estatutos o en el reglamento del consejo, las siguientes funciones:* *a) Velar por que se cumplan los estatutos sociales y se ejecuten fielmente los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.* *b) Ejercer la alta inspección del Banco y de todos sus servicios.* *c) Despachar con el consejero delegado y con la dirección general para informarse de la marcha de los negocios."* Ello no obstante, es preciso tener en cuenta que toda la estructura de órganos colegiados e individuales del consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que: (1) El consejo y sus comisiones (sobre las que se da información detallada en el apartado B.2 del presente informe) ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del presidente como del consejero delegado. (2) El vicepresidente primero, que es externo independiente, preside la comisión de nombramientos y retribuciones y actúa como coordinador de los consejeros externos. (3) Las facultades delegadas en el consejero delegado son iguales a las delegadas en el presidente, tal como se ha indicado anteriormente (apartado B.1.6), quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo. (4) Es el consejero delegado quien se encarga de la gestión diaria de las distintas áreas de negocio, reportando al presidente.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración.

SÍ ☐ NO ☒

Explicación de las reglas
El consejo considera que no es oportuno asumir la parte de la recomendación 17 del Código Unificado que aconseja conferir a un consejero independiente la facultad de solicitar la convocatoria o la inclusión de puntos en el orden del día del consejo, así como la de dirigir la evaluación del presidente, pues, a juicio del consejo, ello sería contrario al principio de unidad del consejo y de inexistencia de bloques en su seno. No obstante, tanto los Estatutos (artículo 46. 1 y 2) como el Reglamento (artículo 19. 2 y 3) prevén que el presidente convoque el consejo a petición de al menos tres consejeros, y que todo consejero puede proponer la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al consejo el propio presidente. El consejo, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.7 de su Reglamento, evalúa una vez al año, además de su funcionamiento y el de sus comisiones, el desempeño individual de sus miembros, incluidos el presidente y el consejero delegado. **Artículo 46 de los Estatutos sociales** *"1. El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar el consejo a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.* *2. El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.* *(...)"* **Artículo 19 del Reglamento del Consejo** *(...)* *"2. El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.* *(...)* *3. El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.* *(...)* *7. El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año."*

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ ☐ NO ☒

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	**Quórum**	**Tipo de Mayoría**
El artículo 47.5 (primer inciso) de los Estatutos sociales establece que: *"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados."* En este mismo sentido se pronuncia el artículo 20.6 del Reglamento del Consejo que prevé lo siguiente: *"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o de este reglamento, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates."* Los acuerdos que requieren una mayoría superior son, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los relativos a la designación del presidente del consejo de administración, tal como prevé el artículo 48.3 de los Estatutos sociales, al ser el presidente ejecutivo con delegación de facultades del consejo (artículos 6.2. a) y 8.1 del Reglamento del Consejo), y aquéllos relacionados igualmente con la designación del consejero o consejeros a quienes se atribuyan también facultades delegadas, así como la delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva, la comisión delegada de riesgos y el nombramiento de sus miembros, que están contemplados en los artículos 49.2, 51.2 y 52.4 de los Estatutos sociales y en los artículos 10.2, 14. 3 y 4 y 15.2 del Reglamento del Consejo. Dichos preceptos establecen lo siguiente: Artículo 48.3 de los Estatutos sociales: *"La designación del presidente se hará por tiempo indefinido y requerirá el voto favorable de dos tercios de los componentes del consejo."* Artículo 49.2 de los Estatutos sociales: *"La atribución al presidente y a cualquier otro miembro del consejo de facultades ejecutivas permanentes, generales o sectoriales, distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias del mero consejero, podrá realizarse en virtud de delegación orgánica, por medio de apoderamientos generales o a través de otros títulos contractuales y se acordará por una mayoría de dos tercios del consejo. Los miembros del consejo destinatarios de dichas*		

facultades tendrán la consideración de consejeros ejecutivos.

El acuerdo de atribución o delegación determinará la extensión de las facultades que se confieren al consejero ejecutivo, las retribuciones que le corresponden por este concepto y los demás términos y condiciones de la relación, que se incorporarán al oportuno contrato."

Artículo 51.2 de los Estatutos sociales:

"La delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del consejo de administración."

Artículo 52.4 de los Estatutos sociales:

"La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo."

Artículo 6.2. a) del Reglamento del Consejo:

"Se entenderá que son consejeros ejecutivos el presidente, el o los consejeros delegados y los demás consejeros que desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Sociedad o del Grupo y no limiten su actividad a las funciones de supervisión y decisión colegiada propias de los consejeros, incluyéndose, en todo caso, aquellos consejeros que mediante delegación de facultades, apoderamiento de carácter estable o relación contractual, laboral o de servicios con la Sociedad distinta de su mera condición de consejero tengan alguna capacidad de decisión en relación con alguna parte del negocio de la Sociedad o del Grupo."

Artículo 8.1 del Reglamento del Consejo:

"El presidente del consejo de administración será elegido de entre los miembros del órgano de administración, tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad. En consecuencia, le serán delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la ley, los Estatutos y este reglamento y le corresponderá dirigir el equipo de gestión de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general y el consejo de administración en los ámbitos de sus respectivas competencias."

Artículo 10.2 del Reglamento del Consejo:

"La atribución al presidente, al o a los consejeros delegados y a cualquier otro miembro del consejo de facultades ejecutivas permanentes, generales o sectoriales, distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias del mero consejero, podrá realizarse en virtud de delegación orgánica, por medio de apoderamientos generales o a través de otros títulos contractuales y se acordará por una mayoría de dos tercios del consejo. Los miembros del consejo destinatarios de dichas facultades tendrán la consideración de consejeros ejecutivos.

El acuerdo de atribución o delegación determinará la extensión de las facultades que se confieren al consejero ejecutivo, las retribuciones que le corresponden por este concepto y los demás términos y condiciones de la relación, que se incorporarán al oportuno contrato."

Artículo 14.3 y 4 del Reglamento del Consejo:

"3. La delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del consejo de administración.

4. La delegación permanente de facultades del consejo de administración a favor de la comisión ejecutiva comprenderá todas las facultades del consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales o en el presente reglamento."

Artículo 15.2 del Reglamento del Consejo:

"La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo."

El quórum mínimo viene definido en el artículo 47.1 de los Estatutos sociales y en el artículo 20.1 del Reglamento del Consejo.

Artículo 47.1 de los Estatutos sociales:

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros."

Artículo 20.1 del Reglamento del Consejo:

"El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables."

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ ☐ NO ☒

Descripción de los requisitos
--

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ ☒ NO ☐

Materias en las que existe voto calidad
Según el artículo 47.5 de los Estatutos sociales y el artículo 20.6 del Reglamento del Consejo, el presidente del consejo tiene voto de calidad para decidir los empates.

Artículo 47.5 de los Estatutos sociales y 20.6 del Reglamento del Consejo

"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del reglamento del consejo, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates."

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ ☐ NO ☒

Edad Límite presidente --

Edad límite consejero delegado -- Edad límite consejero --

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ ☐ NO ☒

Número máximo de años de mandato	--

El consejo no ha considerado conveniente asumir la recomendación 29 del Código Unificado que limita el mandato de los consejeros independientes a un máximo de 12 años, pues ello conduciría a tener que prescindir de consejeros cuya permanencia en el consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, o a privarles del carácter de independientes, sin que se considere que su continuidad sea motivo para ello.

El consejo da una gran importancia a la experiencia de sus vocales, por lo que no considera conveniente que se limite, como recomendación general, el mandato de los consejeros externos, debiendo dejarse esta decisión, en cada caso, a la junta general de accionistas.

En cualquier caso, a cierre de 2009, la antigüedad media en el cargo de consejero de los consejeros externos independientes era de 9,7 años.

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir la situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
No es aplicable en el caso de la Sociedad por no ser ni escaso ni nulo el número de consejeras. En la actualidad, forman parte del consejo de Banco Santander dos mujeres de un total de 19 miembros, por lo que el porcentaje asciende a un 11%, que compara muy favorablemente con el de otras sociedades cotizadas españolas.

En particular, indique si la comisión de nombramientos y retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido.

SÍ [X] NO [ ]

Señale los principales procedimientos
El procedimiento de selección de consejeros que sigue Banco Santander no adolece de sesgos implícitos que obstaculicen la incorporación de mujeres en su consejo. Corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, según establece el artículo 17.4 a) del Reglamento del Consejo, formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. Entre dichos criterios, y en línea con el compromiso del Banco de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tanto la comisión de nombramientos y retribuciones como el consejo de administración son conscientes de la conveniencia de incorporar al consejo mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero. En este sentido, cabe destacar, que de las dos últimas incorporaciones al consejo, una de ellas ha sido la de Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga, cuyo nombramiento fue aprobado por el consejo por cooptación en su reunión de 26 de marzo de 2007, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. La junta general ordinaria de 23 de junio de 2007 valoró favorablemente este nombramiento, como se demuestra por el hecho de su ratificación con un porcentaje de votos a favor del 98,5%. Asimismo, se hace constar que ya desde 2004, el consejo de Banco Santander cuenta con la presencia de la consejera ejecutiva Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 47 de los Estatutos sociales previene, en sus apartados 1 y 2, que:

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos."

Por su parte, el artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo establece que:

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones."

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente:

Número de reuniones del consejo	Once
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	Ninguna

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

El número de reuniones celebradas en el ejercicio por las distintas comisiones del consejo, tanto las que tienen facultades delegadas como las que no, es el siguiente:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	56

Número de reuniones de la comisión delegada de riesgos	99
Número de reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento	11
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	8
Número de reuniones de la comisión internacional	2
Número de reuniones de la comisión de tecnología, productividad y calidad	2

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

B. 1.30 **Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:**

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,5%

Durante el ejercicio 2009 se han producido 17 casos en los que algún consejero no ha asistido a una reunión del consejo.

No obstante, en el caso de delegaciones, el enunciado de este apartado considera inasistencia únicamente aquel en el que no se haya otorgado una delegación con instrucciones específicas.

Bajo este criterio el número de inasistencias es uno, aunque en el citado caso el consejero ausente delegó sin instrucciones.

El porcentaje que se indica en la segunda casilla –0,5%– se ha calculado considerando como *total de votos* el número máximo de asistencias (esto es, si todos los consejeros hubieran asistido a todas las reuniones del consejo –209–) y las *no asistencias* como aquellas ausencias en las que no se otorgaron delegaciones con instrucciones especificas (–una–).

Seguidamente se informa individualizadamente del índice de asistencia como presente a las reuniones del consejo y de sus comisiones durante 2009.

Consejeros	Consejo	Comisiones					
		Decisorias		informativas			
		Ejecutiva	Delegada de Riesgos	Auditoría y Cumplimiento	Nombramientos y Retribuciones	Tecnología, Productividad y Calidad	Internacional
Asistencia promedio:	91,87%	91,96%	89,49%	92,73%	87,50%	100,00%	100,00%
Asistencia individual:							
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	11/11	50/56	---	---	---	2/2	2/2
D. Fernando de Asúa Álvarez	11/11	52/56	95/99	11/11	8/8	2/2	---
D. Alfredo Sáenz Abad	11/11	54/56	---	---	---	2/2	2/2
D. Matías Rodríguez Inciarte	11/11	56/56	98/99	---	---	---	---
D. Manuel Soto Serrano	11/11	---	---	11/11	8/8	2/2	---
Assicurazioni Generali S.p.A. (1)	5/11	---	---	---	---	---	---
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	11/11	55/56	94/99	---	---	2/2	---
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	11/11	50/56	---	---	---	2/2	2/2
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	10/11	---	---	---	---	---	---
Lord Burns (Terence)	9/11	--	---	---	---	---	---
D. Guillermo de la Dehesa Romero	11/11	52/56	---	---	7/8	---	2/2
D. Rodrigo Echenique Gordillo	11/11	47/56	---	---	6/8	---	2/2
D. Antonio Escámez Torres	10/11	54/56	92/99	---	---	2/2	2/2
D. Francisco Luzón López	11/11	45/56	---	---	---	---	2/2
D. Abel Matutes Juan	9/11	---	---	8/11	---	---	2/2
D. Juan Rodríguez Inciarte	11/11	---	64/99	---	---	---	---
D. Luis Ángel Rojo Duque	6/11	---	---	10/11	6/8	---	---
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	11/11	---	---	11/11	---	2/2	---
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	11/11	---	---	---	---	---	---

Nota: el denominador se refiere al número de sesiones celebradas durante el período del año en el que ha sido consejero o miembro de la comisión correspondiente.

(1) Representada en el consejo del Banco por Mr. Antoine Bernheim.

De promedio, cada uno de los consejeros ha dedicado aproximadamente 65 horas a las reuniones del consejo. Adicionalmente, aquéllos que son miembros de la comisión ejecutiva han dedicado aproximadamente 285 horas, los de la comisión delegada de riesgos 250 horas, los de la comisión de auditoría y cumplimiento 55 horas, los de la comisión de nombramientos y retribuciones 28 horas, los de la comisión internacional 4 horas y los de la comisión de tecnología, productividad y calidad 4 horas.

Conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Asimismo, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva pueden asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por el presidente.

En 2009 ha habido una participación asidua de consejeros no miembros de la comisión ejecutiva en las reuniones de ésta. Así, cada uno de los consejeros externos independientes que no forma parte de la citada comisión asistió, de media, a 14 reuniones y, por su parte, uno de los dos consejeros externos dominicales estuvo presente en 9 reuniones del total de 56 celebradas en el año.

B.1.31 **Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:**

SÍ [X] NO [ ]

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
D. José Manuel Tejón Borrajo	Interventor general

B.1.32 **Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.**

Los mecanismos utilizados a tal fin (amparados en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y los artículos 16.1, 2, 3 y 4 c), e), g), h) i) y j) y 35.1 y 5 del Reglamento del Consejo) pueden resumirse de la siguiente forma:

- Rigor en los procesos de captación de los datos necesarios para las cuentas y en su propia elaboración por los servicios del Banco y del Grupo, todo ello de acuerdo con los requerimientos legales y con los principios de contabilidad aplicables.

- Revisión de las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y del Grupo por la comisión de auditoría y cumplimiento, órgano especializado en esta función, compuesto en su integridad por consejeros externos independientes. Esta comisión sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor de cuentas.

  Por lo que se refiere a las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2009, que se someterán a la junta general ordinaria de 2010, han sido certificadas por el Interventor General del Grupo y la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 17 de marzo de 2010, tras su correspondiente revisión, mostró su conformidad y emitió un informe favorable para su formulación por el consejo que tuvo lugar el 22 de marzo de 2010.

  Asimismo, durante el ejercicio 2009 y, en particular, en las sesiones de 22 de abril, 15 de julio y 21 de octubre y en la reunión de 20 de enero de 2010, la comisión informó favorablemente los estados financieros trimestrales cerrados a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión. En los informes financieros no auditados del Grupo, se hace constar expresamente que la comisión ha velado por que la información financiera se elabore conforme a los mismos principios y prácticas que los aplicados a las cuentas anuales.

  La comisión de auditoría y cumplimiento ha informado favorablemente los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer y segundo semestre de 2009, que han sido auditados y elaborados de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la norma internacional de contabilidad (NIC 34 información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea) y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

- Celebración de contactos periódicos con el auditor de cuentas, tanto por el consejo –dos veces durante el año 2009– como por la comisión de auditoría y cumplimiento –durante 2009 el auditor de cuentas ha participado en las once reuniones celebradas por la expresada comisión–, que permiten contrastar con antelación suficiente la posible existencia de diferencias de criterio.

- En todo caso cuando, produciéndose una discrepancia, si el consejo considera que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

A continuación, se transcriben los preceptos de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo que se refieren a estos mecanismos:

Artículo 62.3 de los Estatutos sociales.

"El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."

Artículo 16.1, 2, 3 y 4 c), e), g) h), i) y j) del Reglamento del Consejo sobre la comisión de auditoría y cumplimiento.

"1. *La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*

2. *Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.*

3. *La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.*

4. *La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:*

(...)

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

(...)

e) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

(ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(...)

g) Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En

concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.

h) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

i) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría. Asimismo, la comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

j) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:

(i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales."

Artículo 35.1 y 5 del Reglamento del Consejo sobre las relaciones con el auditor de cuentas.

"1. Las relaciones del consejo de administración con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría y cumplimiento.

Ello no obstante, el auditor de cuentas asistirá dos veces al año a las reuniones del consejo de administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

(...)

5. *El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."*

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y consolidadas del Grupo correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados no contienen reservas ni salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SÍ ☐ NO ☒

Para desempeñar el cargo de secretario general del Banco no se requiere la cualidad de consejero, no siéndolo el actual secretario.

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramiento y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El procedimiento para el nombramiento y cese del secretario del consejo se describe en el artículo 17.4.d) Reglamento del Consejo. **Artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo** *"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:* *(...)* *d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo."*

	Si	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SÍ [X] NO [ ]

Observaciones
Forma parte de las prácticas del Banco. Además, está expresamente regulada en los artículos 45.2 de los Estatutos sociales y 11.3 del Reglamento del Consejo. Artículo 45.2 de los Estatutos sociales: *"Corresponde al secretario cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizar que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."* Artículo 11.3 del Reglamento del Consejo: *"El secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velará por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizará que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."*

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

a. Auditor

Deloitte, S.L. ha sido el auditor de cuentas individuales y consolidadas del Grupo Santander en el ejercicio 2009.

El artículo 35 del Reglamento del Consejo, referido a las relaciones con el auditor externo, dedica varios apartados (1 al 4) a esta materia. Dichos apartados establecen lo siguiente:

"1. Las relaciones del consejo de administración con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría y cumplimiento.

Ello no obstante, el auditor de cuentas asistirá dos veces al año a las reuniones del consejo de administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

2. El consejo de administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al dos por ciento de los ingresos totales de las mismas durante el último ejercicio.

3. No se contratarán con la firma auditora otros servicios, distintos de los de auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.

4. El consejo de administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría."

Los importes facturados al Grupo por la organización mundial Deloitte en 2009 han sido por los siguientes conceptos:

- Por auditorías y servicios asimilados, a perímetro constante (las sociedades que componían Grupo Santander al comienzo del ejercicio 2009), el importe ha ascendido a 22,9 millones de euros (28,6 millones de euros en 2008) y el facturado a sociedades incorporadas al Grupo durante el ejercicio 2009 ha sido de 7,7 millones de euros.

  El desglose es el siguiente: i) auditoría de cuentas anuales, considerando el perímetro constante en 2009 (14,6 millones de euros en 2009 y 18,3 millones de euros en 2008); ii) auditorías anuales de las sociedades incorporadas al Grupo durante el ejercicio 2009 (5 millones de euros), iii) auditoría del control interno según los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley y del cómputo del capital regulatorio (Basilea) (4,7 millones de euros en 2009 y 5,9 millones de euros en 2008); y iv) otros informes requeridos por la normativa legal y fiscal emanada de los organismos supervisores nacionales en los que el Grupo opera -distintos de la Ley Sarbanes-Oxley- (3,6 millones de euros en 2009 y 4,5 millones de euros en 2008), todos ellos considerando perímetro constante (2,7 millones de euros correspondientes a sociedades incorporadas al Grupo durante el ejercicio 2009).

- Adicionalmente, los importes facturados por auditorías de compra y otras operaciones corporativas (due diligence) han ascendido en 2009 a 3,7 millones de euros (3,8 millones de euros en 2008).

- Finalmente, los importes facturados por servicios distintos de los de la auditoría, que durante el ejercicio pasado han sido principalmente los relacionados con los procesos de titulización, asesoría fiscal y elaboración de estudios financieros, han sido de 4,7 millones de euros en 2009 (5,3 millones de euros en 2008).

Los servicios contratados a los auditores cumplen con los requisitos de independencia de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y de la Ley Sarbanes – Oxley y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

La comisión de auditoría y cumplimiento entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de nuestro auditor de cuentas. A estos efectos, y en relación con los criterios establecidos en el Panel O'Malley y en otros documentos internacionales relevantes para

valorar la efectividad de la función auditora externa, la comisión de auditoría y cumplimiento ha comprobado:

1. La relación entre el importe facturado por el auditor principal por conceptos distintos a la auditoría (4,7 millones de euros en el ejercicio 2009) respecto a los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales y otros informes legalmente requeridos más las auditorías de compras y otras operaciones corporativas ha ascendido en el ejercicio 2009 a 0,14 veces (0,16 y 0,18 en los ejercicios 2008 y 2007).

   Como referencia, y de acuerdo con la información disponible sobre las principales entidades financieras británicas y norteamericanas cuyas acciones cotizan en mercados organizados, los honorarios que, por término medio, liquidaron a sus auditores durante el ejercicio 2008 por servicios distintos de la auditoría son del orden de 0,5 veces los honorarios satisfechos por los servicios de auditoría.

2. La importancia relativa que los honorarios satisfechos a la firma auditora por el Grupo tienen con respecto del total de honorarios percibidos por la misma.

   El Grupo ha adoptado el criterio de no contratar firmas de auditoría en las que dicho ratio sea superior al 2%. En el caso de la organización mundial Deloitte este ratio es inferior al 0,13% de sus ingresos totales. Para España, dicho ratio es inferior al 1,4% de la cifra de negocio del auditor principal.

b. Analistas financieros

El departamento de relaciones con inversores y analistas canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción Santander cuidando, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo, que no se entregue a los accionistas institucionales cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

c. Bancos de inversión y agencias de calificación.

El Banco entiende que no resulta procedente en el presente informe la descripción de los mecanismos para preservar su independencia al considerar que son dichas entidades las que deberían describir los citados mecanismos y no la sociedad cotizada a la que se refiere este informe.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso, identifique al auditor entrante y saliente:

SÍ ☐ NO ☒

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios

recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SÍ [X] NO [ ]

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	605	4.075	4.680
Importe trabajos distintos de los de auditoría / importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	12,72%	11,90%	12,00%

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SÍ [ ] NO [X]

Explicación de las razones
--

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad (*)	Grupo (*)
Número de años ininterrumpidos	8	8

	Sociedad (*)	Grupo (*)
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	28,6%	29,6%

(*) Las sociedades de auditoría que auditan al Banco y a la práctica totalidad de las sociedades del Grupo formaban parte de la firma Andersen hasta el año 2001.

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

En este apartado se detallan las participaciones de los consejeros del Banco en el capital social de entidades cuyo objeto social es banca, financiación o crédito, así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas.

No se incluyen los cargos que los administradores asumen en sociedades que forman parte del Grupo, que han sido enumerados en el apartado B.1.7 anterior, ni los que ocupan en el propio Banco.

El cuadro siguiente incluye sólo aquellas situaciones en las que el porcentaje de participación en el capital social de la sociedad de que se trate supera el 0,1%.

Para mayor información, véase la nota 5 de la memoria legal de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2009.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Bankinter, S.A.	0,70%	-
Assicurazioni Generali S.p.A. (1)	Commerzbank, AG	9,21%	-
	Intesa Sanpaolo (2)	4,83%	-
	Mediobanca - Banca di Credito Finanziario S.p.A. (3)	2,00%	-
	Bank Leumi le-Israel B.M.	1,39%	-
	Erste Bank AG	1,02%	-
	UniCredito Italiano S.p.A.	0,88%	-
	Banca Monte dei Paschi di Siena S.p.A.	0,44%	-
	Crédit Agricole	0,34%	-
	Société Générale	0,28%	-
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	0,20%	-
	Deustche Bank, A.G.	0,15%	-
	Banesto	0,11%	-

(1) En el caso de Assicurazioni Generali S.p.A. el cuadro no facilita todas las participaciones en las que este consejero posee más de un 0,1% del capital. Para una mayor información sobre las participaciones de Assicurazioni Generali S.p.A. se puede consultar su memoria o acceder a su página web (www.generali.com).

(2) Mr. Antoine Bernheim es vicepresidente del consejo supervisor de Intesa Sanpaolo.

(3) Sociedad en la que el representante de Assicurazioni Generali S.p.A. en el consejo del Banco, Mr. Antoine Bernheim, es consejero. En dichas sociedades, Mr. Bernheim es consejero en calidad de no ejecutivo.

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ [X] NO [ ]

Detalle el procedimiento
El Reglamento del Consejo (artículo 27) reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que, sólo de forma motivada, puede ser denegada por el consejo. A continuación se transcribe el artículo 27 del Reglamento del Consejo: *"1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.* *El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.* *2. La decisión de contratar corresponde al consejo de administración que podrá denegar la solicitud si considera:* *a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;* *b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o* *c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad."*

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ [X] NO [ ]

Detalle el procedimiento

Según establece el Reglamento del Consejo (artículo 19.2, 3 y 4), la convocatoria de sus reuniones se hace, con una antelación de 15 días, por el secretario del consejo o, en su defecto, por el vicesecretario, que envía a los consejeros el proyecto de orden del día que propone el presidente al menos 4 días antes de la celebración del consejo –al que corresponde su aprobación–, remitiéndoles, además, la información y documentación necesaria, normalmente con 3 días de antelación a la reunión del consejo.

La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones se elabora específicamente para preparar estas sesiones y está orientada para este fin. En opinión del consejo, dicha información es completa y se remite con la suficiente antelación.

Además, el Reglamento del Consejo confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras; y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones.

Los consejeros tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

A continuación, se transcriben los apartados segundo, tercero y cuarto del citado artículo 19 del Reglamento del Consejo:

"2. *El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.*

La convocatoria se hará, en todo caso, por el secretario o, en su defecto, por el vicesecretario, en cumplimiento de las órdenes que reciba del presidente; y se enviará con 15 días de antelación por escrito (incluso por fax o por medios electrónicos y telemáticos).

El proyecto de orden del día que proponga el presidente se enviará al menos 4 días antes de la celebración del consejo por el mismo medio previsto en el párrafo anterior. Con antelación suficiente se facilitará a los consejeros la información que se presentará en la reunión del consejo.

Cuando se convoque una reunión no prevista en el calendario anual, la convocatoria se efectuará con la mayor anticipación posible, pudiendo hacerse asimismo por teléfono y no siendo aplicables ni los plazos ni las formalidades establecidas en los párrafos anteriores para las reuniones previstas en el calendario anual.

3. *El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.*

4. *Durante la reunión o/y con posterioridad a la misma se proporcionará a los consejeros cuanta información o aclaraciones estimen convenientes en relación con los puntos incluidos en el orden del día. Además, todo consejero tendrá derecho a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones; el ejercicio de este derecho se canalizará a través*

del secretario del consejo."

Asimismo, tal como se ha señalado en el apartado anterior, el Reglamento del Consejo reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que sólo de forma motivada puede ser denegada por el consejo.

Por último, conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Además, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva suelen asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que son convocados por el presidente.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SÍ [X] NO [ ]

Explique las reglas

Como parte de los deberes de lealtad de los consejeros el artículo 30 del Reglamento del Consejo establece la obligación de estos de informar de aquellas circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco.

Asimismo, cuando dichas circunstancias se produzcan los artículos 56.2 de los Estatutos y 23.2 del Reglamento del Consejo establecen que los consejeros afectados deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente.

Finalmente, el artículo 23.4 del Reglamento del Consejo prevé que cuando se produzca el cese de un consejero, sea por dimisión u otro motivo, antes del término del mandato, éste explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo, dándose asimismo cuenta de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

(...)

- Deber de lealtad:

(...)

(iv) Los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes, aquellas circunstancias que les afecten

y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

(...)"

Artículo 56.2 de los Estatutos sociales

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

Artículo 23.2 y 4 del Reglamento del Consejo

23.2

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

23.4

"Cuando un consejero cese en su cargo, por dimisión u otro motivo, antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo. De ello se dará asimismo cuenta en el informe anual de gobierno corporativo."

B.1.44 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

SÍ [X] NO [ ]

Nombre del consejero	Causa penal	Observaciones
D. Alfredo Sáenz Abad	Véase a continuación	

El artículo 30 del Reglamento establece que los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

El secretario general informó en la sesión del consejo de 26 de marzo de 2007 de la situación en la que se encontraban las Diligencias Previas 3266/1995 relativas a una querella por denuncia falsa formulada ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona y que afecta a D. Alfredo Sáenz Abad. El procedimiento tiene su origen en una querella por alzamiento de bienes presentada por Banesto contra los ahora querellantes que fue finalmente sobreseída. Los ahora querellantes iniciaron tres procedimientos: uno por cohecho, que fue archivado, y dos por

denuncia falsa, de los que uno no fue admitido a trámite, y otro se tramitó. Este último fue sobreseído por Auto de 28 de octubre de 2004, de la Audiencia Provincial de Barcelona. Presentado recurso de casación, y a pesar de que el Fiscal del Tribunal Supremo impugnó dicho recurso por estimar que no había delito, fue admitido a trámite y posteriormente, por Sentencia de 29 de mayo de 2006, estimado.

Celebrado el juicio, se dictó sentencia condenatoria el pasado 28 de diciembre, contra la que el Sr. Sáenz y Banesto han presentado recurso de casación, por lo que dicha sentencia no es firme.

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

SÍ [X] NO [ ]

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar	El consejo, en su reunión de 22 de marzo de 2010, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones de 17 de marzo de 2010, ha apreciado la no concurrencia en este caso de los supuestos previstos en los artículos 56.2 de los Estatutos sociales y 23.2 del Reglamento del Consejo.

B.2 Comisiones del consejo de administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo (1)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal
D. Alfredo Sáenz Abad	Vocal
D. Matías Rodríguez Inciarte	Vocal
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Vocal
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal
D. Antonio Escámez Torres	Vocal
D. Francisco Luzón López	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Nombre	Cargo (1)
D. Matías Rodríguez Inciarte	Presidente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vicepresidente
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Vocal
D. Antonio Escámez Torres	Vocal
D. Juan Rodríguez Inciarte	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo (1)
D. Luis Angel Rojo Duque	Presidente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal
D. Abel Matutes Juan	Vocal
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	Vocal
D. Manuel Soto Serrano	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo (1)
D. Fernando de Asúa Álvarez	Presidente
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal
D. Luis Ángel Rojo Duque	Vocal
D. Manuel Soto Serrano	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

COMISIÓN INTERNACIONAL

Nombre	Cargo (1)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente
D. Alfredo Sáenz Abad	Vocal
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal
D. Antonio Escámez Torres	Vocal
D. Francisco Luzón López	Vocal
D. Abel Matutes Juan	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

COMISIÓN DE TECNOLOGÍA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD

Nombre	Cargo (1)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente
D. Alfredo Sáenz Abad	Vocal
D. Manuel Soto Serrano	Vocal
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Vocal
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal
D. Antonio Escámez Torres	Vocal
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

CLASE 8.ª

El número de reuniones celebradas durante el ejercicio 2009 por el consejo y sus comisiones y la asistencia individual como presente de los consejeros a dichas reuniones han quedado detallados en los apartados B.1.29 y B.1.30, respectivamente, del presente informe.

B.2.2 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	X	
Velar por la independencia y la eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial transcendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.	X	
Asegurar la independencia del auditor externo.	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

Las funciones de la comisión de auditoría y cumplimiento están descritas en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo. Son particularmente relevantes a los efectos de esta pregunta lo indicado en los apartados b), c), d), e), f), g), h), i), j) y m).

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento, que se reparte de forma conjunta con el informe anual, describe las actividades realizadas por dicha comisión en 2009.

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

e) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:

i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

f) Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.

g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*

h) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*

i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría. Asimismo, la comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*

j) *Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:*

   i) *La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.*

   ii) *La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*

   (...)

m) *Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:*

   i) *recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.*

ii) recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

(...)"

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

1. Comisión ejecutiva:

La comisión ejecutiva, regulada en el artículo 51 de los Estatutos sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, tiene delegadas todas las facultades del consejo de administración, salvo las que sean legalmente indelegables y las siguientes:

a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

c) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

d) Y las propias del consejo en relación con su composición y funcionamiento, remuneración y deberes de los consejeros, contratación de asistencia técnica a éstos y relaciones del consejo con los accionistas, los mercados y el auditor de cuentas.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma diez consejeros, cinco ejecutivos y cinco externos independientes.

La comisión ejecutiva propone al consejo de administración aquellas decisiones que son de su exclusiva competencia. Además, informa al consejo de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pone a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo prevé que las siguientes competencias del consejo podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello después al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre:

a) La aprobación de la información financiera que el Banco deba hacer pública periódicamente.

b) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales del Banco y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

c) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

d) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

e) El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos.

f) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

2. Comisión delegada de riesgos:

La comisión delegada de riesgos está regulada en el artículo 52 de los Estatutos y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo.

En la actualidad, está compuesta por cinco consejeros, de los que dos son ejecutivos y tres externos independientes.

Su presidente es un vicepresidente con funciones ejecutivas conforme a lo que establece el Reglamento del Consejo (artículo 15.1).

Artículo 15.1 del Reglamento del Consejo

"La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros: La presidencia de la comisión recaerá sobre un vicepresidente con funciones ejecutivas.

(...)"

La comisión tiene delegadas con carácter permanente las siguientes facultades del consejo de administración:

"a) Decidir sobre concesión de préstamos, apertura de cuentas de crédito y operaciones de riesgo en general, así como sobre su modificación, cesión y cancelación, y sobre la gestión global del riesgo –riesgo-país, de interés, de crédito, de mercado, operacional, tesorería, derivados–, así como determinar y aprobar las condiciones generales y particulares de los descuentos, préstamos, depósitos, prestación de fianzas y avales y toda clase de operaciones bancarias.

b) Constituir, modificar, subrogar y resolver contratos de arrendamiento financiero sobre toda clase de muebles e inmuebles y en los términos y condiciones que libremente determine, así como adquirir los bienes objeto de tal arrendamiento financiero, sin limitación alguna en su importe o cuantía.

c) En garantía de obligaciones de terceros y por su cuenta, sean estas personas físicas o jurídicas, sin limitación de cuantía alguna, y ante toda clase de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos públicos o privados, muy especialmente a efectos de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias, y con las condiciones y cláusulas que estime convenientes, podrá constituir, modificar y retirar o cancelar fianzas, avales de todo tipo o cualquier otra modalidad de afianzamientos, constituyendo, en su caso, los depósitos de efectivo o títulos que se exijan, con o sin afianzamiento, pudiendo obligar a la Sociedad, incluso solidariamente con el deudor principal, con renuncia, por lo tanto, a los beneficios de orden, excusión y división."

Sus funciones son, según el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

"a) Proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:

(i) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros fuera del balance;

(ii) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;

(iii) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

(iv) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse;

b) Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.

c) *Conocer y actualizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.*

d) *Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.*

e) *Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y delegar en otros comités de rango inferior o directivos facultades para la asunción de riesgos.*

f) *Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos."*

En el apartado *Gestión de riesgos* del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2009 (páginas 136 a 195) se incluye una amplia exposición sobre los sistemas de control de riesgos del Banco y su Grupo.

3. Comisión de auditoría y cumplimiento:

- La comisión de auditoría y cumplimiento del Banco fue creada en 1986 con el nombre de comité de auditoría, habiéndose producido desde entonces una notable evolución en sus cometidos y funcionamiento.
- Su regulación está contenida en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 16 del Reglamento del Consejo. Asimismo, los artículos 27 y 35 del propio Reglamento contienen una regulación específica sobre algún aspecto concreto de su actividad.
- La comisión de auditoría y cumplimiento debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes. En la actualidad, los cinco consejeros que forman parte de la comisión de auditoría y cumplimiento son externos independientes.
- Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento son designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.
- La comisión de auditoría y cumplimiento debe estar en todo caso presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
- El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento es D. Luis Ángel Rojo Duque.

Sus funciones son, según el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

"a) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;
(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;
(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y
(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

e) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

(ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

f) Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.

g) Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.

h) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría. Asimismo, la comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*

j) *Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:*

   (i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

   (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

k) *Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.*

l) *Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.*

m) *Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:*

   (i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.

   (ii) recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

n) *Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.*

o) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

p) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento."

Una de sus reuniones se dedicará a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir en la documentación pública anual.

4. Comisión de nombramientos y retribuciones:

- La comisión de nombramientos y retribuciones es otra comisión especializada del consejo, sin funciones delegadas. Le corresponden las de informe y propuesta en las materias propias de su competencia.

- Los Estatutos sociales, en su artículo 54, contienen una regulación básica de la comisión de nombramientos y retribuciones, que el Reglamento del Consejo complementa y desarrolla, definiendo en el artículo 17 la composición, funcionamiento y competencias de dicha comisión. Asimismo, los artículos 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 33 del propio reglamento contienen una regulación específica sobre algunos aspectos de su actividad.

- La comisión de nombramientos y retribuciones debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes siendo uno de ellos su presidente. En la actualidad, está compuesta exclusivamente por consejeros externos independientes.

- Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones son designados por el consejo, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de dicha comisión.

- Durante el ejercicio 2009 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco y ningún consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección del Banco ha pertenecido al consejo (ni a su comisión de remuneraciones) de sociedades que hayan empleado a miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Sus funciones son, según el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

"a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

(i) Evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo;

(ii) Definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.

(iii) Recibirá, para su toma en consideración, las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.

b) Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 21 de este reglamento, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del consejo de administración. Igualmente, formulará, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el consejo y sus comisiones.

c) Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo.

d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo.

e) Informar los nombramientos y ceses de integrantes de la alta dirección.

f) Proponer al consejo:

(i) La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.

(ii) La política retributiva de los miembros de la alta dirección.

(iii) La retribución individual de los consejeros.

(iv) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.

(v) Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.

g) Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y miembros de la alta dirección establecida por la Sociedad.

n) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.

i) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someter al consejo cuanta información resulte procedente.

j) Velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en el artículo 30 del presente reglamento, emitir los informes previstos en el mismo así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del código de conducta del Grupo en los mercados de valores.

k) Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

l) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

m) Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros.

n) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento."

5. Comisión internacional:

Corresponde a la comisión internacional (a la que se refiere el artículo 13 del Reglamento del Consejo) realizar el seguimiento del desarrollo de la estrategia del Grupo y de las actividades, mercados y países en que éste quiera estar presente mediante inversiones directas o el despliegue de negocios específicos, siendo informada de las iniciativas y estrategias comerciales de las distintas unidades del Grupo y de los nuevos proyectos que se le presenten. Asimismo, revisa la evolución de las inversiones financieras y de los negocios, así como la situación económica internacional para, en su caso, hacer las propuestas que correspondan para corregir los límites de riesgo-país, su estructura y rentabilidad y su asignación por negocios y/o unidades.

Está compuesta por ocho consejeros, de los que cuatro son ejecutivos y cuatro externos independientes.

6. Comisión de tecnología, productividad y calidad:

Corresponde a la comisión de tecnología, productividad y calidad, igualmente tratada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a sistemas de información y programación de aplicaciones, inversiones en equipos informáticos, diseño de procesos operativos para mejorar la productividad, y programas de mejora de calidad de servicio y procedimientos de medición, así como los relativos a medios y costes.

Está compuesta por ocho consejeros, de los que tres son ejecutivos y cinco externos independientes.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comisión ejecutiva	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión delegada de riesgos	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión de auditoría y cumplimiento	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión de nombramientos y retribuciones	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión internacional	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión de tecnología, productividad y calidad	Véase el apartado anterior de este informe

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las comisiones del consejo, ya que su regulación se contiene, según ha quedado indicado en el apartado B.2.3. anterior, en el Reglamento del Consejo y, por lo que se refiere a la comisión ejecutiva, la comisión delegada de riesgos, la comisión de auditoría y cumplimiento y la comisión de nombramientos y retribuciones tanto en los Estatutos sociales como en el Reglamento del Consejo.

La comisión de auditoría y cumplimiento y la de nombramientos y retribuciones han elaborado sendos informes que se reparten de forma conjunta con el informe anual de Grupo Santander.

- Informe de la comisión de auditoría y cumplimiento

La comisión de auditoría y cumplimiento emitió su primer informe de actividades en relación con el ejercicio 2003.

El informe de 2009 desarrolla pormenorizadamente los siguientes puntos:

a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2009 y funcionamiento de la comisión.

b) Actividades realizadas en 2009, agrupándolas en torno a las distintas funciones básicas de la comisión:

- Información financiera
- Auditor de cuentas
- Sistemas internos de control del Grupo
- Auditoría interna
- Cumplimiento
- Gobierno corporativo

-Información al consejo y a la junta general y evaluàción de la eficiencia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco

c) Valoración por la comisión del desarrollo de sus funciones durante 2009.

- Informe de la comisión de nombramientos y retribuciones

La comisión de nombramientos y retribuciones publica desde 2004 un informe de actividades, que desde 2006 incluye el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

El informe de 2009 desarrolla en detalle los siguientes puntos:

a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2009 y funcionamiento de la comisión.

b) Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

c) Actividad realizada en 2009:

- Renovación de miembros del consejo y de sus comisiones
- Verificación anual del carácter de los consejeros
- Participación en el proceso de auto-evaluación del consejo
- Nuevo Reglamento del Consejo
- Nombramiento y retribución de miembros de la alta dirección no consejeros
- Formación
- Seguro de responsabilidad civil
- Operaciones vinculadas
- Documentación institucional
- Auto-evaluación

d) Valoración por la comisión del desarrollo de sus funciones durante 2009.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ [X] NO [ ]

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
La comisión ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo del Banco y de su Grupo. Dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la comisión ejecutiva, el consejo considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, por lo que incorpora a dicha comisión a 5 consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los consejeros externos, y particularmente de los independientes, y procurando

que su composición refleje, en lo posible, las pautas del consejo.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma 10 consejeros, de los cuales 5 son ejecutivos y 5 externos independientes. Por tanto, el porcentaje de consejeros independientes en dicha comisión es del 50% mientras que ese mismo porcentaje en el consejo es del 53%.

El artículo 14.1 y 2 del Reglamento del Consejo establece que:

"1. La comisión ejecutiva estará compuesta por un mínimo de cinco y un máximo de doce consejeros. El presidente del consejo de administración será, asimismo, presidente de la comisión ejecutiva.

2. El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo."

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del comité de auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SÍ [X] NO [ ]

En relación con las facultades señaladas del consejo, el artículo 30 de su Reglamento establece que:

"Los consejeros deberán comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Si el conflicto resultara de una operación con la Sociedad, el consejero no podrá realizarla a no ser que el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, apruebe la operación. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación y decisión sobre la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto en que se encuentren los administradores de la Sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo."

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Tal como se ha indicado anteriormente (véase el apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene conocimiento de la existencia de accionistas significativos por lo que no procede información sobre operaciones con los mismos.

C.3 **Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad y/o su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Ningún miembro del consejo de administración, ningún otro miembro de la alta dirección del Banco, ninguna persona representada por un consejero o miembro de la alta dirección, ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos dichas personas ni personas con las que tengan acción concertada o que actúen a través de personas interpuestas en las mismas, ha realizado transacciones inhabituales o relevantes con el Banco, hasta donde el Banco conoce, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

A continuación, se indican los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco en concepto de préstamos y créditos y de avales prestados al 31 de diciembre de 2009. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Todas estas operaciones pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco o de la sociedad del Grupo con la que se han celebrado.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)
D. Alfredo Sáenz Abad	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	16
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	7
	Banco Santander, S.A.	Deudora	Avales	10
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	47
	Banco Santander, S.A.	Deudora	Avales	1
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Español de Crédito, S.A.	Deudora	Financiación	3
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	2
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	9
D. Antonio Escámez Torres	Banco Banif, S.A.	Deudora	Financiación	1.488
D. Francisco Luzón López	Banco Banif, S.A.	Deudora	Financiación	4.965
	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	39
D. Juan Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	418
	Open Bank, S.A.	Deudora	Financiación	3
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	Banco Banif, S.A.	Deudora	Financiación	431
	Banco Español de Crédito, S.A.	Deudora	Financiación	3
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Banco Español de Crédito, S.A.	Deudora	Financiación	40

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

No se ha producido ninguna operación de las características señaladas.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
--	--	--

C.5 Indique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentren los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas.

SÍ ☐ NO ☒

No se ha producido ninguna situación de conflicto de interés de las previstas en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el ejercicio 2009 se han producido 48 casos en los que los consejeros, incluidos los que forman parte de la alta dirección, se han abstenido de intervenir y votar en deliberaciones del consejo de administración o de sus comisiones.

El desglose de los 48 casos es el siguiente: en 28 ocasiones se trataba de aprobar condiciones retributivas y otros términos y condiciones de la relación contractual del Banco con los consejeros ejecutivos; en 9 ocasiones se debieron a propuestas de nombramiento y reelección; en 6 ocasiones cuando se debatieron propuestas de financiación de sociedades relacionadas con diversos consejeros; y en 5 ocasiones en la verificación anual del carácter de los consejeros que, conforme al artículo 6.3 del Reglamento del Consejo, realizó la comisión de nombramientos y retribuciones en su sesión de 17 de marzo de 2009.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

- Consejeros.

Las situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a los consejeros del Banco están reguladas en el artículo 30 del Reglamento del Consejo, que establece la obligación de los consejeros de comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco. Si el conflicto se refiere a una operación, el consejero no podrá realizarla sin la aprobación del consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones. El consejero afectado habrá de abstenerse en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera.

- Mecanismos de identificación y resolución de conflictos aplicables a los miembros de la alta dirección no consejeros.

Los mecanismos de detección se basan fundamentalmente en la obligación de declaración de cualquier situación de conflicto de interés por parte de las personas sujetas al código de conducta en los mercados de valores.

El citado código, que puede consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com), regula la obligación de declaración en su título I, capítulo III, letra A (Declaración de situaciones personales). Son, en concreto, relevantes, los apartados 12 y 13 de dicho código, que se transcriben a continuación:

"12. Declaración general de vinculaciones.

Las Personas Sujetas deberán formular ante la dirección de cumplimiento y mantener permanentemente actualizada una declaración en la que se detallen sus Vinculaciones.

13. Situaciones de posible conflicto.

Las Personas Sujetas deberán poner en conocimiento de la dirección de cumplimiento cualquier situación en la que, por sus vinculaciones o por cualquier otro motivo o circunstancia, pudiera plantearse, a juicio de un observador imparcial y ecuánime y respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés."

El título I, capítulo III, letra B (Actuación ante los conflictos de interés) del código de conducta en los mercados de valores regula, por su parte, la actuación de las personas sujetas a dicho código en situaciones de conflicto de interés basándose en el principio de evitación de conflictos, que se desarrolla en el apartado 14 del citado código, según el cual:

"Las Personas Sujetas procurarán evitar los conflictos de interés, tanto propios como del Grupo, y, si son afectadas personalmente por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión."

En cuanto a las reglas a utilizar para dirimir los conflictos de interés, el código de conducta en los mercados de valores –apartado 15– prevé que se tengan en cuenta las siguientes:

"15.1 En caso de conflicto entre el Grupo y un cliente, la salvaguarda del interés de éste.

15. 2 En caso de conflicto entre Personas Sujetas y el Grupo, la obligación de actuación leal de aquéllas.

15.3 En caso de conflicto entre clientes, se comunicará a los afectados, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el conflicto únicamente si los mismos lo consienten. Se evitará favorecer a ninguno de ellos."

Órganos que regulan y dirimen los conflictos de interés:

- **Consejeros.**

Corresponde al consejo de administración.

- **Alta dirección.**

El código de conducta en los mercados de valores establece en su título I, capítulo III, letra B (Actuación ante los conflictos de interés), apartado 15, los siguientes órganos de resolución:

"Los conflictos de interés se resolverán por el máximo responsable del Área Separada afectada; si afecta a varias, por el inmediato superior jerárquico de todas ellas o, de no ser aplicable ninguna de las reglas anteriores, por quien decida la dirección de cumplimiento. En supuestos de duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver se podrá, igualmente, consultar a dicha dirección de cumplimiento."

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SÍ [X] NO [ ]

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas
Banco Español de Crédito, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SÍ [X] NO [ ]

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo
El documento *Marco de Relación entre Santander y Banesto*, que puede consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com), establece –en línea con la recomendación 2 del Código Unificado– un conjunto de reglas que gobiernan la relación entre Banco Santander, como sociedad matriz, y su filial cotizada, Banesto, definiendo sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés, estableciéndose que cualquier operación intragrupo entre Santander y Banesto deberá pactarse en términos razonables de mercado atendiendo a sus características, volumen y demás circunstancias relevantes que tendrían en cuenta partes no vinculadas.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
Las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el capítulo VI del documento Marco de Relación entre Santander y Banesto (Gestión de conflictos. Control de la relación). A los efectos del citado documento, se entiende por operaciones intragrupo las operaciones comerciales, ordinarias o extraordinarias, realizadas entre una sociedad del Grupo Santander (incluido Santander) y otra del Grupo Banesto (incluido Banesto). Los mecanismos de resolución de las situaciones de conflicto de interés que prevé el marco de relación entre Santander y Banesto son los siguientes: *"10. Miembros de consejo.* *Quienes ocupen cargos ejecutivos en Santander o Banesto y formen parte del consejo de la otra entidad actuarán en las deliberaciones y decisiones del mismo evitando la aparición de conflictos de interés por su doble condición o, de no ser ello posible, absteniéndose cuando se produzcan.* *Actuarán, en todo caso, según lo previsto en el código de conducta en los mercados de valores corporativo.* *11. Información anual.* *En la memoria y en el informe anual de gobierno corporativo, y en su caso, en la información pública periódica, se recogerá, de acuerdo con la normativa aplicable a cada uno de dichos documentos, información sobre las operaciones intragrupo como operaciones vinculadas.* *12. Comunicaciones.* *Las partes designan a sus respectivos directores de cumplimiento como personas a través de las cuales realizarán las comunicaciones ordinarias que sean precisas en la ejecución de las reglas recogidas en este documento."* No se han producido durante el ejercicio 2009 operaciones intragrupo entre Santander y Banesto que no se hayan eliminado en el proceso de consolidación y que no formen parte del tráfico habitual de la Sociedad o de las sociedades de su Grupo en cuanto a su objeto y condiciones.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

En el apartado *Gestión de riesgos* del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2009 (páginas 136 a 195) se incluye información detallada sobre este aspecto.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales ...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

SÍ [X] NO [ ]

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
--	--	--

En el apartado *Gestión de riesgos* del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2009 (páginas 136 a 195) se incluye información detallada sobre este aspecto.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuáles son sus funciones.

SÍ [X] NO [ ]

En caso afirmativo, indique cuáles son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones

- **Órgano de gobierno y sus funciones:**

El artículo 3.2 del Reglamento del Consejo se refiere expresamente a la política general de riesgos como parte de la función general de supervisión del consejo y, como tal, la identifica como un elemento constitutivo del núcleo de su misión.

Entre las comisiones del consejo, destaca en esta materia la comisión delegada de riesgos cuyas funciones y composición –reguladas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo– han quedado detalladas en el apartado B.2.3.2 del presente informe.

La política de riesgo del Grupo está orientada a mantener un perfil de riesgo medio-bajo y predecible, tanto en riesgo de crédito como en riesgo de mercado.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la sociedad y/o su grupo.

El riesgo de cumplimiento es el riesgo de recibir sanciones, económicas o no, o de ser objeto de otro tipo de medidas disciplinarias por parte de organismos supervisores como resultado de incumplir con las leyes, regulaciones, normas, estándares de auto-regulación de la organización y códigos de conducta aplicables a sus actividades.

El reporte de la función de cumplimiento al consejo es permanente y se realiza a través de la comisión de auditoría y cumplimiento, habiendo participado el director de cumplimiento del Grupo en las once sesiones celebradas por dicha comisión durante el ejercicio pasado.

Por su parte, el comité de cumplimiento normativo, órgano de seguimiento de la política de cumplimiento, ha mantenido cinco reuniones durante 2009.

Marco corporativo de la función de cumplimiento

El nuevo marco corporativo refuerza en el Grupo la función de cumplimiento como área de control global.

El marco corporativo, aún en fase de implantación, aborda los aspectos reputacionales relacionados con la comercialización de productos y servicios, el cumplimiento normativo y la prevención del blanqueo de capitales con un enfoque de gestión de riesgos al entender que su materialización puede afectar de manera adversa los resultados, el capital o las expectativas de desarrollo de los negocios del Banco.

La comisión de auditoría y cumplimiento, en su reunión de 22 de abril de 2009, fue informada del marco corporativo de la función de cumplimiento, que fue aprobado por la comisión ejecutiva del Banco en su sesión de 3 de agosto de 2009.

Nuevos productos y marco de control y seguimiento de la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID)

La dirección de cumplimiento del Grupo desarrolla desde 1999 los procesos relacionados con la aprobación de nuevos productos y servicios ofrecidos a los clientes a través del comité global de nuevos productos que, en 2009, ha celebrado 15 sesiones en las que se han revisado 170 productos o familias de productos.

Asimismo, durante el ejercicio 2009 se han analizado 115 productos sujetos al manual de procedimientos para la venta de productos financieros a clientes minoristas.

La directiva europea MiFID y su transposición a la normativa española regulan básicamente la organización de las empresas que prestan servicios de inversión, la protección de clientes e inversores y los mercados y formas alternativas de comercialización de los productos.

La comisión de auditoría y cumplimiento fue informada, en su sesión de 21 de octubre de 2009, de los avances logrados durante el ejercicio bajo el marco de control y seguimiento MiFID, que fue implantado en el Banco en 2008.

Proyecto de modificación del código general de conducta del Grupo

La dirección de cumplimiento presentó a la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 18 de noviembre de 2009, una propuesta de modificación del código general de conducta del Grupo, que la citada comisión evaluó y sometió al consejo, aprobándose por éste en su reunión de 21 de diciembre de 2009.

Entre las principales modificaciones destaca la incorporación de un nuevo título II, que enuncia los principios éticos de la organización que deben presidir todas las actuaciones de los empleados.

Prevención del blanqueo de capitales

Durante el ejercicio 2009, el director de cumplimiento ha informado a la comisión de auditoría y cumplimiento de la situación en materia de prevención del blanqueo de capitales.

Por lo que se refiere a la comunicación de operativa sospechosa en España, se informó a la comisión de auditoría y cumplimiento en sus reuniones de 20 de mayo y de 23 de septiembre de 2009 de que el Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) había otorgado a Santander una calificación global de *buena* respecto del contenido de las comunicaciones de operativa sospechosa enviadas en 2008. Sólo un bajo porcentaje de las comunicaciones realizadas por el Grupo son archivadas por no considerarlas relevantes el citado Servicio.

Las políticas y los sistemas de prevención del blanqueo de capitales en el Grupo tienen carácter global y corporativo, alcanzando a 41 países, 72 bancos y sucursales y 142 sociedades filiales. La función de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo emplea en el Grupo a más de 365 personas a tiempo completo, a las que hay que sumar otras con dedicación compartida con otras funciones.

En la citada reunión de la comisión de auditoría y cumplimiento de 23 de septiembre se expusieron, además de los objetivos para 2010 del departamento central de prevención del blanqueo de capitales, las recomendaciones de Deloitte, que ha actuado como experto externo en materia de prevención, llevando a cabo una revisión de la función, conforme a los requerimientos del Real Decreto 925/1995 y las previsiones de la Orden Ministerial EHA/2444/2007, de 31 de julio, que regula la estructura y el contenido mínimo al que debe ajustarse el informe escrito del experto independiente.

Medidas propuestas por las autoridades de supervisión

Compete a la comisión de auditoría y cumplimiento revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

Durante 2009, la comisión de auditoría y cumplimiento ha conocido los informes emitidos por las autoridades de supervisión tanto españolas como de otros países en los que el Grupo realiza actividades. Asimismo, la comisión de auditoría y cumplimiento ha recibido periódicamente informes de seguimiento de los principales asuntos, pudiendo constatar la adecuada puesta en práctica de las medidas propuestas.

Establecimientos off-shore

La comisión de auditoría y cumplimiento conoce la política del Grupo de no crear o adquirir participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales sin autorización específica del consejo —o, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, de la comisión ejecutiva, dando cuenta posteriormente al consejo, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento del Consejo— previo informe de la propia comisión, y siempre tras un análisis de las circunstancias concretas de la misma y de la justificación de su oportunidad.

La comisión de auditoría y cumplimiento está puntualmente informada por las distintas áreas competentes en esta materia de las actividades realizadas y resultados obtenidos por las sucursales y sociedades *off-shore* del Grupo y supervisa el control interno ejercido sobre las mismas, conforme a las recomendaciones del Banco de España contenidas en la Memoria de la Supervisión Bancaria en España correspondiente a 2003.

En las reuniones de 18 de febrero y de 18 de noviembre de 2009 y en la de 17 de febrero de 2010, la comisión de auditoría y cumplimiento recibió una información pormenorizada de las actuaciones llevadas a cabo por el Grupo en los ejercicios 2008 y 2009 en el marco de su política de reducción del número de unidades en paraísos fiscales.

Se informó a la comisión de auditoría y cumplimiento que la división de auditoría interna había revisado todas estas unidades en el ejercicio 2009 y que la dirección de cumplimiento, a su vez, había informado sobre las que son sujetos obligados según la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales.

Las conclusiones de la división de auditoría interna son satisfactorias, y las de la dirección de cumplimiento ponen de manifiesto el reducido riesgo de blanqueo de dinero que presentan las unidades *off-shore* en su conjunto. Tanto la división de auditoría interna como la dirección de cumplimiento han formulado algunas recomendaciones de mejora, señalando el calendario para su implantación.

Adicionalmente, las cuentas anuales de las unidades *off-shore* del Grupo son auditadas por firmas miembros de la organización internacional de Deloitte.

La comisión de auditoría y cumplimiento fue igualmente informada de que, de conformidad con el Banco de España, no se incluirán en el detalle recogido en la nota de la memoria relativa a las unidades *off-shore* aquéllas que, teniendo domicilio en territorio *off-shore*, sean residentes fiscales en Reino Unido o EE.UU. y estén sometidas a sus normas de intercambio de información en materia tributaria.

En conclusión, la comisión realiza una valoración positiva sobre el cumplimiento por el Grupo de los principios que emanan de la Memoria de Supervisión Bancaria en España correspondiente a 2003, en especial sobre la implicación de los órganos de administración de la matriz, la identificación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos por cada establecimiento *off-shore*, el control de la matriz sobre las actividades *off-shore* y la transparencia en las cuentas anuales, informándose con detalle en la memoria anual respecto a estas entidades.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto del quórum de constitución de la junta general.

SÍ ☐ NO ☒

	% de quórum distinto al establecido en el art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en el art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	---	---
Quórum exigido en 2ª convocatoria	---	---

Descripción de las diferencias
No hay

El quórum de constitución de la junta general que establecen los Estatutos sociales (artículo 25) y el Reglamento de la Junta (artículo 12) es el mismo que el previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Son de aplicación los artículos 102 y 103.1 y 2, primer inciso, de la Ley de Sociedades Anónimas, que se transcriben a continuación:

"***Artículo 102.*** *Constitución de la junta.*

1. La junta general de accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto. Los estatutos podrán fijar un quórum superior.

2. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma, salvo que los estatutos fijen un quórum determinado, el cual, necesariamente, habrá de ser inferior al que aquéllos hayan establecido o exija la ley para la primera convocatoria.

Artículo 103. Constitución. Supuestos especiales.

1. Para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto.

2. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

(...)"

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

SÍ ☐ NO ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	---	---

Describa las diferencias
No hay

El régimen de adopción de los acuerdos sociales en la junta general no difiere de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, tal como establecen los artículos 35 de los Estatutos sociales y 23.1 del Reglamento de la Junta.

Son de aplicación los artículos 93.1 y 103.2 segundo inciso de la Ley de Sociedades Anónimas, que se transcriben a continuación:

*"**Artículo 93**. Junta general.*

1. Los accionistas, constituidos en junta general debidamente convocada, decidirán por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la junta.

***Artículo 103.2** Constitución. Supuestos especiales.*

(...)

(Segundo inciso). Cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta."

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos que reconocen a los accionistas los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta del Banco en relación con las juntas generales son los mismos que los que establece la Ley de Sociedades Anónimas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El fomento de la participación informada de los accionistas en las juntas generales es un objetivo expresamente reconocido por el consejo y, reflejo de ello, es que está previsto en el artículo 31.3 de su reglamento, según el cual:

"El consejo de administración procurará la participación informada de los accionistas en las juntas generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la junta general ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.

En particular, el consejo de administración pondrá a disposición de los accionistas, con carácter previo a la junta general, toda cuanta información sea legalmente exigible. El consejo, a través del secretario general, atenderá por escrito las solicitudes que, en ejercicio del derecho de información reconocido legalmente, le formulen los accionistas también por escrito con la antelación requerida a la junta general.

Asimismo, conforme a lo establecido en el reglamento de la junta general, y a través del presidente o, en su caso y por indicación de éste, del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, de cualquier consejero, del secretario general o, si resultare conveniente, de cualquier empleado o experto en la materia, el consejo de administración atenderá, cuando sea procedente con arreglo a la Ley, los Estatutos sociales o el reglamento de la junta, las preguntas que en relación con los asuntos del orden del día le formulen verbalmente los accionistas en el propio acto de la junta general. Cuando no sea posible satisfacer el derecho del accionista en el acto de la junta y, en todo caso, en relación con las peticiones formuladas por los asistentes

remotos a la junta, se facilitará, de ser procedente, esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de terminación de la junta.

Adicionalmente, el consejo de administración mantendrá a disposición de los accionistas una página web actualizada de la Sociedad, ajustada a la normativa vigente, y en la que estará accesible la información que sea legal, estatutaria y reglamentariamente exigible."

Medidas adoptadas para fomentar la participación informada de los accionistas.

Entre las medidas adoptadas por el Banco para el fomento de la participación informada de los accionistas en las juntas destacan las siguientes, todas ellas recogidas actualmente en nuestra normativa interna:

- Asistencia a las juntas siendo propietario de una sola acción.
- Inexistencia de un sistema de bloqueo de acciones para la identificación de las personas que pueden asistir a la junta. El único requisito es tener inscrito a nombre del accionista cualquier número de acciones con una antelación de cinco días a la celebración de la junta.
- Asistencia remota por medios telemáticos y ejercicio del derecho de voto por correspondencia postal, medios físicos y de comunicación electrónica.
- Convocatoria de la junta con una antelación mínima de un mes.
- Publicación en la página web del Grupo desde la fecha en que se anuncia la convocatoria de toda la información relevante, incluidas las propuestas de los acuerdos que se someten a la junta.
- Convocatoria de la junta por accionistas que representen al menos el 5% del capital del Banco, pudiendo estos solicitar que se publique un complemento de convocatoria —que deberá ser igualmente accesible a través de la página web del Banco—, que incluya uno o más puntos en el orden del día.
- Posibilidad de que los accionistas puedan ejercitar su derecho de información a través de correo electrónico dirigido a la dirección junta.accionistas@santander.com a partir de la fecha de convocatoria de la junta general.
- Votación separada de asuntos como el nombramiento de los consejeros y de artículos o grupos de artículos que resulten sustancialmente independientes en el caso de modificaciones de los estatutos o del reglamento de la junta, salvo votaciones de textos completos de estatutos o de reglamento de la junta.
- Fraccionamiento del voto por los intermediarios financieros.
- Delegación en cualquier persona, sea o no accionista.
- Asistencia de notario para levantar acta de la junta.

Información a los accionistas y comunicación con ellos.

Con ocasión de la junta general ordinaria de 2009, el presidente dirigió de nuevo una carta a todos los accionistas en la que les invitó, con independencia de los derechos de información y propuesta, a formular sugerencias que les gustaría que fueran tratadas.

Se recibieron 923 cartas y correos electrónicos, a todos los cuales se les dio la oportuna contestación.

El ejercicio del derecho legal de información se desarrolla en el artículo 31 de los Estatutos sociales y en los artículos 7 y 18 del Reglamento de la Junta.

Los accionistas pueden comunicarse con carácter general con el Banco mediante correspondencia postal y electrónica, así como mediante el teléfono de atención al accionista.

Durante 2009 se han celebrado 628 reuniones con inversores y se ha mantenido una relación permanente con analistas y agencias de rating, lo que ha supuesto contactar personalmente con más de 1.300 inversores/analistas. El departamento de relaciones con inversores y analistas ha sido elegido por segundo año consecutivo tanto por los inversores (*buy side*) como por los analistas (*sell side*) como el mejor IR Team a nivel europeo en el sector financiero, según la encuesta realizada por la revista especializada *Institucional Investor*. Entre los meses de septiembre y octubre, el departamento participó activamente (asistiendo a más de 100 reuniones con inversores) en el proceso de ampliación de capital llevado a cabo con éxito en la filial de Brasil. El departamento también ha continuado la actividad de dar a conocer a los principales inversores y analistas las políticas del Grupo en cuanto a responsabilidad social corporativa.

Por su parte, el área de accionistas es responsable de la relación con los más de 3 millones de accionistas no institucionales que el Banco tiene en todo el mundo. Confecciona los programas globales de fidelización y es responsable de la implantación de productos y servicios exclusivos para los accionistas.

El área de accionistas cuenta con diversos canales de comunicación con los accionistas no institucionales.

Finalmente, en cumplimiento de las recomendaciones de la CNMV sobre reuniones con analistas e inversores, se están publicando con la debida antelación tanto las convocatorias de tales reuniones como la documentación que será utilizada durante las mismas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ [X] NO [ ]

Detalle las medidas
Según establecen los Estatutos (artículo 29.2) y el Reglamento de la Junta (artículo 13.2), la junta general será presidida por el presidente del consejo de administración o, en su defecto, por el vicepresidente que lo sustituya según el artículo 44 de los Estatutos sociales, y a falta de presidente y vicepresidente, por el vocal que designe el consejo de administración. Asimismo, a falta de designación expresa conforme a lo anteriormente previsto, actuará como presidente el accionista que sea elegido por los socios presentes en la reunión. **Medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:** La junta general de accionistas de 21 de junio de 2003 aprobó su primer reglamento. Con posterioridad a esa fecha entró en vigor la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley

24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas. La junta general ordinaria de 19 de junio de 2004 aprobó, a propuesta del consejo, un nuevo reglamento que refleja las novedades introducidas por dicha ley.

El Reglamento de la Junta, que contiene un conjunto detallado de medidas para garantizar la independencia y el buen funcionamiento de la junta general, puede consultarse en la página web del Grupo cuya dirección se indica en el apartado E.6. siguiente.

Entre las medidas concretas implementadas por el Banco para mejorar el funcionamiento de la junta general, destacan la puesta en práctica desde 2004 del voto y la delegación por procedimientos electrónicos (Internet) y del voto por correo.

Asimismo, a partir de la junta general ordinaria de 2005, los accionistas del Banco tienen la posibilidad de asistir a la misma de forma remota, ejercitando por medios telemáticos sus derechos.

En el epígrafe E.7 posterior se recoge un detalle, con datos referidos a las juntas generales celebradas los días 26 de enero y 19 de junio de 2009, de los votos registrados utilizando los distintos sistemas de votación y de delegación que se acaban de describir y el porcentaje de capital que representaban en dichas juntas los accionistas que asistieron a la misma de forma remota.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

Durante el ejercicio 2009 no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta.

El Reglamento de la Junta puede consultarse en la página web corporativa (www.santander.com), en el menú principal bajo información accionistas e inversores, sub-menú gobierno corporativo, apartado reglamento junta accionistas.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe.

La tabla siguiente recoge el detalle de los votos registrados como porcentajes sobre el capital del Banco utilizando los distintos sistemas de votación y de delegación que estaban a disposición de los accionistas en las dos juntas celebradas en 2009: la junta general extraordinaria 26 de enero y la junta general ordinaria de 19 de junio.

	Datos de asistencia			
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total
26/01/2009	0,237% (1)	31,843% (2)	15,885% (3)	47,965%
19/06/2009	0,312% (4)	35,824% (5)	18,491% (6)	54,627%

(1) Del porcentaje indicado (0,237%) un 0,0004% corresponde al porcentaje de capital que asistió remotamente mediante Internet.

(2) El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,014%.

(3) Del porcentaje indicado (15,885%), 15,881% corresponde al voto por correo y un 0,004% al voto electrónico.

(4) Del porcentaje indicado (0,312%) un 0,001% corresponde al porcentaje de capital que asistió remotamente mediante Internet.

(5) El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,017%.

(6) Del porcentaje indicado (18,491%), 18,487% corresponde al voto por correo y un 0,004% al voto electrónico.

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Seguidamente se resumen los acuerdos adoptados en las juntas generales de accionistas de 26 de enero y 19 de junio de 2009, así como el porcentaje de votos con los que se adoptaron.

El texto integro de estos acuerdos puede consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com).

TIMBRE DEL ESTADO



0J9499149

CLASE 8.ª

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2009

VOTOS

	A favor	En contra	Abstención	En blanco
1. Aumento del capital social por un importe nominal de 88.703.857,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 177.407.715 nuevas acciones ordinarias de medio (0,5) euro de valor nominal cada una y una prima de emisión que será determinada, al amparo de lo previsto en el artículo 159.1.c) in fine de la Ley de Sociedades Anónimas, por el consejo de administración o, por delegación, por la comisión ejecutiva, no más tarde de la fecha de ejecución del acuerdo y con un importe que en todo caso quedará comprendido entre un mínimo de 7,56 euros y un máximo de 8,25 euros por acción. Las nuevas acciones serán suscritas y desembolsadas íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones ordinarias de la sociedad estadounidense Sovereign Bancorp Inc. (o de la entidad que la suceda o sustituya como consecuencia del proceso de redomiciliación de dicha sociedad en el Estado de Virginia, Estados Unidos de América). Supresión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles y previsión expresa de posibilidad de suscripción incompleta. Opción, al amparo de lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII y la Disposición Adicional segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, por el régimen especial allí previsto en relación con el aumento de capital mediante la aportación no dineraria de la totalidad de las acciones ordinarias de la referida sociedad.	96,932%	0,558%	2,495%	0,015%
Delegación de facultades al consejo de administración, con autorización para delegar a su vez en la comisión ejecutiva, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta junta general, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social, otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento y, en relación con la aportación no dineraria de las acciones de Sovereign Bancorp Inc. (o de la sociedad que la suceda o sustituya como consecuencia del proceso de redomiciliación de la misma), hacer efectiva la opción por el régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII y la Disposición Adicional segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004.				
Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y en las Bolsas de Valores extranjeras en las que coticen las acciones de Banco Santander (Lisboa, Londres, Milán, Buenos Aires, México y, a través de ADSs, en la Bolsa de Nueva York), en la forma exigible en cada una de ellas.				

2. Autorización de la entrega de 100 acciones del Banco a cada uno de los empleados del subgrupo Abbey National plc. (actualmente Santander UK plc) procedentes del grupo Bradford & Bingley plc., como gratificación especial con ocasión de la adquisición de los canales de distribución y los depósitos minoristas del grupo Bradford & Bingley plc.	96,810%	0,546%	2,629%	0,015%
3. Autorización al consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.	97,439%	0,151%	2,391%	0,018%

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0J9499151

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 19 DE JUNIO DE 2009

VOTOS

	A favor	En contra	Abstención	En blanco
1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo y memoria) y de la gestión social de Banco Santander, S.A. y de su Grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.	97,314%	0,438%	2,236%	0,012%
2. Aplicación de resultados del ejercicio 2008.	98,477%	0,055%	1,456%	0,012%
3. Consejo de administración: nombramiento, reelección y ratificación de consejeros.				
Tercero A.- Reelección de D. Matías Rodríguez Inciarte.	93,855%	4,426%	1,705%	0,015%
Tercero B.- Reelección de D. Manuel Soto Serrano.	97,703%	0,789%	1,493%	0,015%
Tercero C.- Reelección de D. Guillermo de la Dehesa Romero.	97,698%	0,791%	1,496%	0,015%
Tercero D.- Reelección de D. Abel Matutes Juan.	97,694%	0,799%	1,493%	0,014%
4. Reelección de auditor de cuentas para el ejercicio 2009.	97,694%	0,556%	1,737%	0,013%
5. Autorización para que el Banco y sus sociedades filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la junta general ordinaria de accionistas de 21 de junio de 2008.	98,046%	0,447%	1,491%	0,016%
6. Delegación en el consejo de administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida por la expresada junta general de 21 de junio de 2008.	97,455%	1,056%	1,475%	0,014%
7. Autorización al consejo de administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de tres años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 2.038.901.430,50 euros, todo ello en los términos y condiciones que estime convenientes, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización conferida mediante el acuerdo primero ii) de la junta general extraordinaria de accionistas de 27 de julio de 2007. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.	86,910%	11,499%	1,574%	0,017%
8. Aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de medio (0,5) euro de valor	98,051%	0,424%	1,509%	0,016%

nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades al consejo de administración, con autorización para delegar a su vez en la comisión ejecutiva, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta junta general, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y en las Bolsas de Valores extranjeras en las que coticen las acciones de Banco Santander (Lisboa, Londres, Milán, Buenos Aires, México y, a través de ADSs, en la Bolsa de Nueva York), en la forma exigible en cada una de ellas.				
9. Delegación en el consejo de administración de la facultad de emitir valores de renta fija simple o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo cédulas, pagarés o warrants), así como valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad. En relación con los valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al consejo de administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y, mientras así se lo reconozca la legislación vigente, de los titulares de obligaciones convertibles. Dejar sin efecto la delegación conferida mediante el acuerdo Noveno II) de la junta general ordinaria de accionistas de 21 de junio de 2008.	89,667%	8,803%	1,512%	0,018%
10. Política de incentivos: -Décimo A.- Aprobación, en relación con la política de incentivos a largo plazo acordada por el consejo de administración, de nuevos ciclos y plan de entrega de acciones Santander para su ejecución por el Banco y sociedades del Grupo Santander y ligados a determinados requisitos de permanencia o a la evolución del retorno total para el accionista.	97,246%	0,963%	1,772%	0,019%
-Décimo B.- Aprobación de un plan de incentivos para empleados de Abbey National plc. (actualmente Santander UK plc.) y de otras sociedades del Grupo en Reino Unido mediante opciones sobre acciones del Banco y vinculado a la aportación de importes monetarios periódicos y a determinados requisitos de permanencia.	97,632%	0,820%	1,531%	0,017%

-Décimo C.- Autorización de la entrega de 100 acciones del Banco a cada uno de los empleados del subgrupo Sovereign.	97,783%[1]	0,653%	1,545%	0,019%
11. Autorización al consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.	98,190%	0,140%	1,655%	0,016%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general.

SÍ ☐ NO ☒

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	Una acción

La junta general de 19 de junio de 2004 acordó una modificación de los estatutos entonces vigentes con el fin de permitir la asistencia a las juntas generales a los accionistas con cualquier número de acciones.

El primer párrafo del artículo 26.1 de los actuales Estatutos sociales establece lo siguiente:

"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos".

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia recogen expresamente todos los puntos del orden del día, solicitando la indicación de voto para cada uno de ellos. Igualmente solicitan la identificación del accionista en quien se delega.

Con la finalidad de asegurar el ejercicio del voto, las tarjetas han venido previendo que:

- Para el caso de falta de delegación en persona concreta, se entenderá otorgada la delegación en el presidente del consejo.

- Para el caso de falta de instrucciones de voto, se entenderá que se vota a favor de la propuesta del consejo de administración.

CLASE 8.ª

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores, en la redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio, de Transparencia de Sociedades Anónimas Cotizadas, las tarjetas de delegación utilizadas a partir de las juntas generales de 2004, que son las celebradas hasta la fecha después de la entrada en vigor de la mencionada Ley 26/2003, establecen que si el representante del accionista se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la junta, la representación se entenderá conferida al secretario general del Banco.

La junta general de accionistas celebrada el 17 de junio de 2006 aprobó la modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales y del Reglamento de la Junta para posibilitar la delegación del voto en un no accionista. Este derecho está recogido en el artículo 27.1 de los Estatutos sociales y en el primer párrafo del artículo 8 del Reglamento de la Junta, en virtud de los cuales:

Artículo 27.1 de los Estatutos sociales (primer inciso)

"Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista."

Artículo 8 del Reglamento de la Junta (primer párrafo, primer inciso)

"Sin perjuicio de lo previsto en los estatutos sociales, el derecho de asistencia a la junta general será delegable en favor de cualquier persona física o jurídica."

Para el caso de la representación conferida mediante medios de comunicación a distancia son de aplicación las reglas descritas en los artículos 27.5, 6, 7 y 8 de los Estatutos sociales, según las cuales:

Artículo 27.5, 6, 7 y 8 de los Estatutos sociales

"5. Cuando la representación se confiera o notifique a la Sociedad mediante medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza:

a) mediante entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada, u otro medio escrito que, a juicio del consejo de administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa, o

b) mediante correspondencia o comunicación electrónica con la Sociedad, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación, en la que se detalle la representación atribuida y la identidad del representado, y que incorpore la firma electrónica u otra clase de identificación del accionista representado, en los términos que fije el consejo de administración en acuerdo adoptado al efecto para dotar a este sistema de representación de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista representado.

6. Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. En el acuerdo de convocatoria de la junta de que se trate, el consejo de administración podrá reducir esa antelación exigida, dándole la misma publicidad que se dé al anuncio de convocatoria. Asimismo, el consejo podrá desarrollar las previsiones anteriores referidas a la representación otorgada a través de medios de comunicación a distancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.5 siguiente.

7. La representación es siempre revocable. La asistencia a la junta del representado, ya sea personalmente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquélla. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

8. La representación podrá incluir aquellos puntos que, aun no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la junta por permitirlo la ley. Si la delegación no los incluyera, se entenderá que el accionista representado instruye a su representante para abstenerse en la votación de esos puntos."

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ ☐ NO ☒

Describa la política

--

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La página web corporativa del Grupo (www.santander.com) viene divulgando desde 2004, en el apartado del menú principal Información Accionistas e Inversores, la totalidad de la información requerida por el artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores —en la redacción dada por la Ley 26/2003— y por la Orden ECO/3722/2003, en ejecución del acuerdo adoptado por el consejo en su reunión de 23 de enero de 2004.

La web corporativa presenta sus contenidos con secciones específicas para Inversores Institucionales y para Accionistas y es accesible, en general, en español, inglés y portugués.

En la web corporativa se pueden consultar:

- Los Estatutos sociales
- El Reglamento de la Junta General

- El Reglamento del Consejo
- Los perfiles profesionales y otra información de los consejeros, según propone la recomendación 28 del Código Unificado
- El informe anual
- El informe anual de gobierno corporativo
- El Código de Conducta de los Mercados de Valores
- El Código General de Conducta
- La memoria de sostenibilidad
- Los informes de las comisiones de auditoria y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones
- El marco de relación Santander-Banesto establecido en aplicación de la recomendación 2 del Código Unificado.

A partir de la fecha de su publicación, se podrá consultar la convocatoria de la junta general ordinaria de 2010 junto con la información relativa a la misma que incluirá las propuestas de acuerdos y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de información, de delegación y de voto, entre los que figurará una explicación de los relativos a los medios telemáticos.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

Esta sección detalla el grado de seguimiento por la Entidad de las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en España, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de mayo de 2006 (el Código Unificado), analizando cada una de las citadas recomendaciones e incluyendo los textos de los Estatutos sociales y los reglamentos de la junta y del consejo que resultan de aplicación.

1. **Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

   Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23, E.1 y E.2

   Cumple [X] Explique [ ]

   De acuerdo con los artículos 26.1 (primer párrafo) y 35.2 de los Estatutos sociales, no existen restricciones al ejercicio de los derechos de voto ni para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social del Banco.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Artículo 26.1 (primer párrafo) de los Estatutos sociales

"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos".

Artículo 35.2 de los Estatutos sociales

"Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Las acciones sin voto tendrán este derecho en los supuestos específicos de la Ley de Sociedades Anónimas."

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

   a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
   b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

   Ver epígrafes: C.4 y C.7

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

   El consejo del Banco asume esta recomendación definiendo, a través de un conjunto de reglas, el marco de relación entre Banco Santander, como sociedad matriz, y Banesto, sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés. Dichas reglas pueden consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com).

3. **Que, aunque no lo exijan de forma expresa las leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

   a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
   b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
   c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Las normas orgánicas del Banco reconocen expresamente la competencia de la junta general de decidir acerca de la realización de determinadas operaciones de especial relevancia. El artículo 20.2 de los Estatutos sociales y el artículo 2.2 del Reglamento de la Junta reservan a esta última la facultad de acordar la filialización o aportación de activos operativos del Banco convirtiendo a éste en pura holding; aprobar la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social o, en fin, acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación del Banco.

Artículo 20.2 de los Estatutos sociales

"La junta general tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. En particular y a título meramente ejemplificativo, le compete:

(...)

(ix) *Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding;*

(x) *Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; y*

(xi) *Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad."*

Artículo 2.2 del Reglamento de la Junta

"De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, la junta general de accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular, las atribuciones siguientes:

(...)

X. Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding.

XI. Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social.

XII. Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad."

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.**

Cumple [X] Explique [ ]

El Banco hace pública, a través de la página web corporativa (www.santander.com), la información a la que se refiere esta recomendación 4 a partir de la fecha del anuncio de convocatoria de la junta y hasta su celebración.

Artículo 6.1 del Reglamento de la Junta

"Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la fecha de publicación de la convocatoria de junta general la Sociedad publicará a través de su página web el texto de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración en relación con los puntos del orden del día, salvo que, tratándose de propuestas para las que la ley o los estatutos no exijan su puesta a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria, el consejo de administración considere que concurren motivos justificados para no hacerlo.

Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación la Sociedad hará públicas igualmente a través de su página web el texto de las propuestas a que dicho complemento se refiera y que hayan sido facilitadas a la Sociedad."

5. **Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

   a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**
   b) **En el caso de modificaciones de estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Ver epigrafe E.8

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento de la Junta (artículo 21.2) regula la práctica de someter al voto separado de la junta el nombramiento de cada consejero y, en el caso de modificaciones de los estatutos o del reglamento de la junta, cada artículo o grupo de artículos que resulten sustancialmente independientes.

Desde 2005, el nombramiento, ratificación y reelección de todos los consejeros han sido sometidos al voto separado de la junta.

Artículo 21.2 del Reglamento de la Junta

"Cuando se incluyan diversas propuestas bajo un único punto del orden del día, éstas se votarán de forma separada. En particular, se votará separadamente el nombramiento de cada consejero y, en el caso de modificaciones de los estatutos o de este reglamento, cada artículo o grupo de artículos que resulten sustancialmente independientes. Por excepción, se votarán como un todo aquellas propuestas articuladas que se configuren como unitarias e indivisibles, tales como las relativas a la aprobación de un texto completo de estatutos o de reglamento de la junta."

6. **Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

Ver epígrafe: E.4

Cumple [X] Explique [ ]

El fraccionamiento de voto será también posible, tal como ha ocurrido anteriormente, en la próxima junta general de manera que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes distintos puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

El Reglamento de la Junta contempla expresamente esta práctica en el artículo 22.

Artículo 22 del Reglamento de la Junta

"Los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas en los asientos del registro de anotaciones en cuenta podrán fraccionar su voto cuando ello sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones de voto recibidas de sus distintos clientes. En el resto de los casos, el fraccionamiento procederá cuando, a juicio del presidente de la junta, obedezca a una causa justificada."

7. **Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (*stakeholders*) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El consejo asume los principios enunciados en esta recomendación 7 en el desempeño de sus funciones.

Artículo 40 de los Estatutos sociales y 5 del Reglamento del Consejo

"1. El consejo de administración y sus órganos delegados ejercitarán sus facultades y, en general, desempeñaran sus cargos con el fin de maximizar el valor de la empresa en interés de los accionistas.

2. *El consejo de administración velará, asimismo, para que la Sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente".*

8. **Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:**

a) **Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

i) **El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**
ii) **La política de inversiones y financiación;**
iii) **La definición de la estructura del grupo de sociedades;**
iv) **La política de gobierno corporativo;**
v) **La política de responsabilidad social corporativa;**
vi) **La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**
vii) **La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;**
viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) **Las siguientes decisiones:**

i) **A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**

Ver epígrafe: B.1.14

ii) **La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**

Ver epígrafe: B.1.14

iii) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**
iv) **Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;**
v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas"). Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Artículo 3.2 del Reglamento del Consejo

"Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

d) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:
(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

b) *La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.*

c) *La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*

d) *La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.*

e) *La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.*

f) *La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.*

g) *El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos.*

h) *El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.*

i) *La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*

j) *Y las específicamente previstas en este reglamento.*

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (g) e (i) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre."

Para la letra c) de esta recomendación, véase el apartado C.3 del presente informe.

9. **Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.**

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple [ ] **Explique** [X]

No se cumple íntegramente.

En 2006, la junta general acordó una modificación estatutaria que redujo el número máximo de consejeros de 30 a 22, manteniendo el mínimo en 14.

El consejo de administración considera que el número actual de consejeros –19– se adecúa al tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo.

A su juicio, el régimen de funcionamiento del consejo, en pleno y en comisiones –delegadas y de supervisión, asesoramiento, informe y propuesta–, garantiza su eficacia y la debida participación de sus miembros.

10. **Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo establecen que se procurará que los consejeros externos constituyan una amplia mayoría frente a los ejecutivos.

El consejo cuenta con una amplia mayoría de consejeros externos. De los 19 consejeros de los que se compone actualmente el consejo de administración, 6 son ejecutivos y 13 externos. De los 13 consejeros externos, 10 son independientes, 2 dominicales y uno no es, a juicio del consejo, ni dominical ni independiente.

El consejo considera que el número de consejeros ejecutivos con los que cuenta es adecuado y necesario en función del tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo.

Artículo 42.1 de los Estatutos sociales

"La junta general procurará que el consejo de administración quede conformado de manera tal que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, la junta general procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros."

Artículo 6.1 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la junta general y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, el consejo de administración procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros."

11. **Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.**

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Conforme a lo que establece el artículo 6.3 del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos y retribuciones ha procedido en su reunión de 17 de marzo de 2010 a verificar el carácter de cada consejero.

De ellos, responde al enunciado en esta recomendación 11, por las razones que han quedado descritas en el apartado B.1.3. del presente informe, el consejero Lord Burns.

Artículo 6.3 del Reglamento del Consejo

"El consejo explicitará el carácter de cada consejero ante la junta general de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, anualmente y previa verificación de la comisión de nombramientos y retribuciones, se revisará dicho carácter por el consejo de administración, dando cuenta de ello en el informe anual de gobierno corporativo."

12. **Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple [X] Explique [ ]

Banco Santander considera que cumple esta recomendación 12, por serle plenamente aplicable la atenuación prevista del criterio de proporcionalidad estricta, toda vez que el Banco satisface las dos condiciones contempladas en el Código.

a) Banco Santander es una sociedad de elevada capitalización (95.043 millones de euros según cotización de cierre en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas españolas, a 31 de diciembre de 2009), en la que no existen participaciones accionariales que tengan legalmente la

consideración de significativas, pero en la que sí hay accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

b) Desde el año 2002, el criterio que han venido siguiendo la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración del Banco es que el porcentaje de capital que un accionista ha de tener como condición necesaria pero no suficiente para designarle o considerarle consejero externo dominical es del 1% del capital del Banco.

c) En el caso de Banco Santander los dos accionistas representados en el consejo carecen de vínculos entre sí:

- Assicurazioni Generali S.p.A., que representa su propia participación (1,139% del capital del Banco a 31 de diciembre de 2009).

- D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, que representa las participaciones de la Fundación Marcelino Botín, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Paloma O'Shea Artiñano y la suya propia (en total, 2,146% del capital del Banco a 31 de diciembre de 2009).

El Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas se muestra favorable a la presencia de consejeros dominicales en las sociedades de elevada capitalización y en las que no haya vínculos entre los accionistas representados, al concluir en la explicación que antecede a la citada recomendación que: *"esa pluralidad de pequeños consejeros dominicales puede favorecer un régimen de control recíproco que redunde en beneficio del capital disperso."*

El hecho de que en la Sociedad los consejeros dominicales constituyan el 15,4% de los consejeros externos cuando representan el 3,3% del capital del Banco no supone, a juicio del consejo, que se incumpla esta recomendación 12 al introducirse un factor de desproporción.

Una desproporción o atenuación de la proporción de ese orden es inevitable si se tienen en cuenta dos circunstancias que están no sólo en el espíritu sino incluso en el tenor literal de esta recomendación, a saber:

(i) que el mínimo de sobreponderación posible es aquél que permite atribuir un consejero dominical al accionista significativo; y

(ii) que tratándose de un accionista poseedor de una participación inferior al 3% pero de elevado valor absoluto –en nuestro caso los paquetes accionariales reportados por los dos consejeros dominicales superaban, a 31 de diciembre de 2009, los 2.000 millones de euros en el caso de D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y los 1.000 millones de euros en el caso de Assicurazioni Generali S.p.A.– ha de ser posible, de acuerdo con la recomendación, que la Sociedad pueda designar a un consejero dominical, pues justamente éste es el supuesto descrito por la recomendación (*en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas*). Es indiscutible, en efecto, que partiendo de tales presupuestos, la

desproporción que genera la aplicación de la recomendación será siempre de cierta entidad. Sin que pueda decirse –so pena de privar de sentido a la propia recomendación– que ello va más allá o excede de la atenuación. Es más, la desproporción aumenta a medida que sea mayor el número de accionistas significativos sin vínculos entre sí presentes en el consejo.

13. **Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple [X] Explique [ ]

Los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo establecen que este último debe procurar que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

En la actualidad, de los 19 consejeros, 10 son externos independientes (un 53% de sus miembros).

Véase la transcripción de los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 10 anterior.

14. **Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.14

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El consejo explicitará, según establece el artículo 6.3 de su reglamento, y tal como ha venido haciendo hasta ahora, el carácter de los consejeros cuya renovación o ratificación se someterá a la aprobación de la junta general ordinaria de 2010, cuya celebración está prevista para los días 10 y 11 de junio, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Conforme dispone también el citado artículo, la comisión de nombramientos y retribuciones ha procedido en su reunión de 17 de marzo de 2010 a verificar el carácter de los restantes consejeros. Su propuesta fue elevada al consejo de administración, que la aprobó en su sesión de 22 de marzo de 2010.

El apartado B.1.3. del presente informe describe el carácter de cada consejero y los criterios que ha seguido el consejo para el nombramiento como consejeros externos dominicales de accionistas cuyas participaciones en el capital del Banco son superiores al 1% e inferiores al 5% del mismo.

No se han producido peticiones formales de incorporación al consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de los consejeros dominicales del Banco.

Véase la transcripción del artículo 6.3 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 11 anterior.

Artículo 17.4 c) del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

c) Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo."

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] **No aplicable** [X]

16. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Es práctica consolidada del Banco que el presidente del consejo asuma las funciones contenidas en esta recomendación. Dicha práctica se explicita en el artículo 43.2 de los Estatutos sociales y en los apartados tercero y cuarto del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Artículo 43.2 de los Estatutos sociales

"Corresponde al presidente convocar el consejo de administración y dirigir los debates."

Artículo 8.3 y 4 del Reglamento del Consejo

8.3

"El presidente procurará que los consejeros reciban con antelación a las reuniones información suficiente y dirigirá los debates en las reuniones del consejo".

8.4

"El presidente organizará y coordinará con los presidentes de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones la evaluación periódica del consejo."

La auto-evaluación de 2009, realizada al igual que en el ejercicio anterior con el apoyo de Spencer Stuart sobre la base de un cuestionario y de entrevistas personales con los consejeros, ha incluido también este año —en línea con lo que propone el Código Unificado y recoge el artículo 19.7 del Reglamento del Consejo— una sección especial para la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año".

17. **Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.**

Ver epígrafes: B.1.21

Cumple [ ] **Cumple parcialmente** [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

No se cumple íntegramente.

Los Estatutos sociales establecen que el presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo y será considerado como superior jerárquico del Banco (artículo 48.1).

No obstante, no existe en el Banco una concentración de poder en una única persona –en los términos expresados en esta recomendación 17–, al haber una clara separación de funciones entre el presidente ejecutivo, el consejero delegado, el consejo y sus comisiones.

El presidente del consejo es el superior jerárquico del Banco (artículos 48.1 y 8.1 de los Estatutos y del Reglamento del Consejo, respectivamente) y, en consecuencia, le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo, correspondiéndole dirigir el equipo de gestión del Banco de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general y el consejo en sus respectivos ámbitos de competencia.

Por su parte, el consejero delegado, por delegación y bajo la dependencia del consejo de administración y del presidente, como superior jerárquico del Banco, se ocupa de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la Entidad.

La estructura de órganos colegiados e individuales del consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:

- El consejo y sus comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del presidente como del consejero delegado.

- El vicepresidente primero, que es externo independiente, preside la comisión de nombramientos y retribuciones y actúa como coordinador de los consejeros externos.

- Las facultades delegadas en el consejero delegado son iguales a las delegadas en el presidente, quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo.

Por consiguiente, el consejo considera que tiene establecidos contrapesos adecuados para garantizar el debido equilibrio de la estructura de gobierno corporativo del Banco, que ha optado por la figura del presidente ejecutivo por entender que es la que mejor se ajusta a sus circunstancias; y estima que cumple sustancialmente con esta recomendación 17 si bien no asume la parte de la misma que aconseja conferir a un consejero independiente la facultad de solicitar la convocatoria o la inclusión de puntos en el orden del día del consejo, así como la de dirigir la evaluación del presidente, pues, a su juicio, ello sería contrario al principio de unidad del consejo y de inexistencia de bloques en su seno.

No obstante, tanto los Estatutos sociales como el Reglamento del Consejo prevén que el presidente convoque el consejo a petición de al menos tres consejeros, y que todo consejero puede proponer la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al consejo el propio presidente –artículo 46.1 y 2 de los Estatutos y 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo-.

Artículo 46.1 y 2 de los Estatutos sociales

46.1

"El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar el consejo a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros."

46.2

"El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo."

Artículo 48.1 de los Estatutos sociales

"El presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad. En atención a su particular condición, al presidente ejecutivo le corresponderán, entre otras que se establezcan en los presentes estatutos o en el reglamento del consejo, las siguientes funciones:

a) Velar por que se cumplan los estatutos sociales y se ejecuten fielmente los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.
b) Ejercer la alta inspección del Banco y de todos sus servicios.
c) Despachar con el consejero delegado y con la dirección general para informarse de la marcha de los negocios".

Artículo 8.1 del Reglamento del Consejo

"El presidente del consejo de administración será elegido por éste entre los miembros del órgano de administración, tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad. En consecuencia, le serán delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la ley, los Estatutos y este reglamento y le corresponderá dirigir el equipo de gestión de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general y el consejo de administración en los ámbitos de sus respectivas competencias."

Artículo 9 (tercer párrafo) del Reglamento del Consejo

"El vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuará como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos."

Artículo 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo

19.2

"El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se

reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

(...)"

19.3

"El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo."

18. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) **Se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
b) **Sean conformes con los estatutos de la sociedad y con los reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;**
c) **Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales (artículo 45.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 11.3) incorporan expresamente entre las funciones del secretario del consejo las contenidas en esta recomendación.

El procedimiento que se sigue para su nombramiento al que se refiere esta recomendación 18 consta en el artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo.

Artículo 45.2 de los Estatutos sociales

"Corresponde al secretario cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizar que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."

Artículo 11.3 del Reglamento del Consejo

"El secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velará por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizará que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."

Artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo."

19. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo (artículo 19.2) establece en nueve el número mínimo de sus reuniones anuales ordinarias. Además, y como se ha indicado anteriormente, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

Durante el ejercicio 2009 el consejo se ha reunido en once ocasiones.

El consejo ha tenido en 2009 un conocimiento continuado y completo de la marcha de las diferentes áreas de negocio del Grupo a través de los ocho informes de gestión y de los seis de riesgos presentados, respectivamente, por el consejero delegado y el vicepresidente tercero responsable de la división de riesgos en las once reuniones celebradas durante el ejercicio. Asimismo, el consejo ha analizado con detalle los negocios de Latinoamérica, y en especial de Brasil, Santander Consumer, Sovereign y Banesto, habiendo tratado igualmente otros asuntos que forman parte de su ámbito de supervisión como son la imagen y reputación del Grupo, la comercialización de productos y servicios, la definición de la estructura del Grupo y los centros *off-shore*, la sostenibilidad y Santander Universidades. Asimismo, ha sido informado de las conclusiones de las auditorías externa e interna del Grupo y de lo tratado en los comités de mercados.

Además de las sesiones ordinarias, el consejo ha celebrado por cuarto año consecutivo una reunión para debatir la estrategia del Grupo, que en 2009 tuvo lugar los días 18 y 19 de septiembre, y cuya agenda estuvo dividida en los siguientes tres módulos:

- El posicionamiento de Santander en el entorno económico e industria financiera global.
- Prioridades de gestión por unidades de negocio de cara al ejercicio 2010.
- Marco regulatorio, capital, liquidez y cartera de negocios del Grupo.

Véase la transcripción del artículo 19.2 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 17 anterior.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.29 y B.1.30

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Conforme prevé el artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deben procurar que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables, confiriendo en caso de ausencia su representación con instrucciones.

El índice promedio de asistencia a las reuniones del consejo en el ejercicio 2009 ha sido del 91,9%.

El número de reuniones celebradas durante 2009 por el consejo de administración y sus comisiones y la asistencia individual como presente de los consejeros a dichas reuniones, así como la estimación del tiempo dedicado por los consejeros a las reuniones de las comisiones del consejo se detallan en los epígrafes B.1.29 y B.1.30 del presente informe.

Artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones."

21. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El contenido de esta recomendación 21 consta en el artículo 11.2 del Reglamento del Consejo.

Artículo 11.2 del Reglamento del Consejo

"El secretario auxiliará al presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, incluyendo aquellas manifestaciones sobre las que se hubiese solicitado su constancia en acta, y de dar fe de los acuerdos del consejo."

22. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: B.1.19

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Desde que se llevó a cabo por primera vez la auto-evaluación del consejo en 2005, como respuesta a un compromiso asumido por el presidente ante la junta general de 19 de junio de 2004, se ha ampliado su campo —en línea con lo que propone esta recomendación 22—, incluyendo en los procesos realizados a partir de 2006 una sección especial con la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

Esta evolución se ha visto reflejada en el Reglamento (artículo 19.7) al establecer que el consejo evaluará una vez al año, además de su funcionamiento y el de sus comisiones, el desempeño individual de sus miembros, incluidos los del presidente y el consejero delegado.

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, será objeto de evaluación una vez al año."

El Reglamento del Consejo establece las competencias de la comisión de auditoría y cumplimiento y de la comisión de nombramientos y retribuciones en esta materia (artículos 16.4.o) y 17.4.l) y m)).

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

o) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos."

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

l) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

m) Informar el proceso de evaluación del consejo y sus miembros.

(...)"

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple [X] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo (artículo 26) confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones.

Los consejeros tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 26 del Reglamento del Consejo

"1. El consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus dependencias e instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del secretario del consejo de administración, quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

3. Además de lo indicado en el apartado 6 del artículo 14 del presente reglamento, todo consejero podrá asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo".

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafes: B.1.41

Cumple [X] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo (artículo 27) reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten, solicitud que sólo de forma motivada puede ser denegada por el consejo.

Durante 2009 el consejo ha encargado de nuevo a Spencer Stuart su asistencia en el proceso de auto-evaluación. Asimismo, la firma Towers Watson ha colaborado con la comisión de nombramientos y retribuciones en la preparación de su informe de actividades de 2009, que incluye el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Además, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración han contado con la asistencia de Towers Watson como proveedor de información de mercado y asesor en el diseño de la política retributiva del Grupo y en la preparación del informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

Artículo 27 del Reglamento del Consejo

"1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar corresponde al consejo de administración que podrá denegar la solicitud si considera:

a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;

b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o

c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad".

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Como resultado del proceso de auto-evaluación del Consejo efectuado en 2005 se puso en marcha un programa continuado de formación de consejeros.

Durante 2009 se han celebrado ocho sesiones que han contado con una asistencia media de once consejeros y que han dedicado aproximadamente una hora y media a cada encuentro.

En dicho ejercicio se abordaron fundamentalmente aspectos relacionados con las coberturas y *funding* del Grupo, operaciones complejas del negocio de banca mayorista y el riesgo sistémico y el tamaño de los bancos.

El programa de formación y de actualización continua dirigido a los consejeros y el contenido de esta recomendación 25 en lo relativo a los programas de orientación a los nuevos consejeros se recoge en el artículo 21.7 del Reglamento del Consejo.

Las últimas incorporaciones al consejo han contado con dicho programa de orientación.

Artículo 21.7 del Reglamento del Consejo

"El consejo establecerá un programa de información para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno. El consejo mantendrá asimismo un programa de formación y actualización continua dirigido a los consejeros."

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Conforme a lo previsto en el artículo 17.4 k) del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos y retribuciones, en su reunión de 17 de marzo de 2010, ha examinado la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales para valorar si éstas pueden interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

La comisión de nombramientos y retribuciones ha concluido que las otras actividades de los consejeros externos no les impiden dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con el deber de diligente administración que prevé el artículo 30 del Reglamento del Consejo.

Entre las obligaciones y deberes de los consejeros (artículo 30), el Reglamento establece el de informar acerca de sus restantes obligaciones profesionales, remitiéndose, en cuanto al número máximo de consejos de administración a los que los consejeros podrán pertenecer, a lo establecido en la Ley 31/1968, de 27 de julio.

Artículo 17.4 k) del Reglamento del Consejo

"4. La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

k) Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor."

(...)

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

- *Deber de diligente administración. Los consejeros desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal. Cada uno de los consejeros deberá informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia. Los consejeros informarán a la comisión de nombramientos y retribuciones acerca de sus restantes obligaciones profesionales y en cuanto al número máximo de consejos a los que pueden pertenecer se estará a lo previsto en la Ley 31/1968, de 27 de julio."*

  (...)

27. **Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:**

CLASE 8.ª

a) **A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
b) **Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales (artículo 42.3) establecen que se atribuirá al término consejero independiente el significado que precise el Reglamento del Consejo, que incluye, a su vez, en su artículo 6.2.c) la definición de consejero independiente del Código Unificado.

Dicho artículo se transcribe en el apartado B.1.3 del presente informe.

El consejo considera que su unidad es esencial a la hora de determinar su composición. Todos los consejeros deben actuar en interés del Banco y de sus accionistas y tienen la misma responsabilidad por las decisiones del consejo.

El consejo entiende que la independencia debe ser de criterio, predicarse de todos los consejeros y estar basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada uno de ellos.

A juicio del consejo, sería contrario a dichos principios establecer un trato diferente a los consejeros independientes respecto de los demás. Por ello, no considera adecuado que las propuestas que realice la comisión de nombramientos y retribuciones al consejo para el nombramiento por cooptación de nuevos consejeros independientes o para que, a su vez, el consejo pueda proponer a la junta el nombramiento o reelección de consejeros independientes tengan carácter vinculante, lo que además supondría poner en cuestión una competencia que corresponde al consejo en pleno.

No obstante, según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos y retribuciones es la encargada, con independencia de la categoría a la que se adscriban los consejeros, de realizar las propuestas de nombramiento y reelección de los consejeros que se someten a la junta general previo acuerdo del consejo.

Aunque las propuestas de dicha comisión no tienen carácter vinculante, el Reglamento del Consejo establece que si el consejo se apartara de ellas habrá de motivar su decisión.

En la actualidad, todos los consejeros han sido nombrados o reelegidos a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, tal como ha quedado indicado en el apartado B.1.3 del presente informe.

Artículo 21.2 del Reglamento del Consejo

"Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la consideración de la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte el propio consejo en virtud de las facultades de

cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta de la comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el consejo se apartara de la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones."

28. **Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

   a) **Perfil profesional y biográfico;**
   b) **Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**
   c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
   d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**
   e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 61) recogen la obligación de mantener una página web que contenga, además de cuanta documentación adicional venga exigida por la normativa aplicable, la información y documentos que recoja el Reglamento del Consejo.

Entre esta información se encuentra aquélla a la que se refiere esta recomendación 28, al estar recogida en el artículo 34.4 del Reglamento del Consejo.

Artículo 61 de los Estatutos sociales

"1. La Sociedad tendrá una página web a través de la cual se informará a sus accionistas, inversores y al mercado en general de los hechos de carácter relevante o significativo que se produzcan en relación con la Sociedad.

2. Sin perjuicio de cuanta documentación adicional venga exigida por la normativa aplicable, la página web de la Sociedad incluirá, como mínimo, la información y documentos que se recojan en el reglamento del consejo."

Artículo 34.4 del Reglamento del Consejo

"En la página web de la Sociedad se hará pública y se mantendrá actualizada la siguiente información sobre los consejeros:

a. *Perfil profesional y biográfico.*

b. *Otros consejos de administración a los que pertenezcan.*
c. *Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de consejeros externos dominicales, el accionista al que representen o con el que tengan vínculos.*
d. *Fechas de su primer nombramiento como consejero y de los posteriores.*
e. *Acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sea titular."*

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple [ ] **Explique** [X]

No se cumple.

El consejo no ha considerado conveniente asumir explícitamente esta recomendación 29, pues ello conduciría a tener que prescindir de consejeros cuya permanencia en el consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, o a privarles del carácter de independientes. La continuidad prolongada en el cargo de estos consejeros, a juicio del consejo, no afecta a su independencia.

En cualquier caso, a 31 de diciembre de 2009, la antigüedad media en el cargo de consejero de los consejeros externos independientes era de 9,7 años.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Esta recomendación 30 está prevista en el artículo 23.3 del Reglamento del Consejo.

No se han producido casos de los contemplados en el enunciado durante el ejercicio 2009.

Artículo 23.3 del Reglamento del Consejo

"Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante."

31. **Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones este Código.**

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 12.

Ver epigrafes: B.1.2, B.1.5 y B.2.6

Cumple [ ] **Explique** [X]

No se cumple.

El consejo considera que su unidad es esencial a la hora de determinar su composición. Todos los consejeros deben actuar en interés del Banco y de sus accionistas y tienen la misma responsabilidad por las decisiones del consejo.

El consejo entiende que la independencia debe ser de criterio, predicarse de todos los consejeros y estar basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada uno de ellos.

A juicio del consejo, sería contrario a dichos principios establecer un trato diferente a los consejeros independientes respecto de los demás. Por ello, no considera adecuado asumir esta recomendación 31 de que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, entendiéndose que hay justa causa cuando hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o cuando incurra en alguna de las circunstancias que le priven de independencia.

La decisión del consejo de no asumir esta recomendación 31 se basa en que pueden existir razones de interés social que, a juicio del propio consejo, motiven una propuesta de cese a la junta por causas distintas a las contempladas en la recomendación y en que el régimen debe ser común a todos los consejeros, cualquiera que sea su condición.

32. **Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el consejo

examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epigrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Las citadas obligaciones de información y de dimisión de los consejeros se recogen en el artículo 56.2 de los Estatutos y en los artículos 23.2 y 30 (iv) del Reglamento del Consejo.

Artículos 56.2 de los Estatutos sociales y 23.2 del Reglamento del Consejo

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

Artículo 30 (iv) del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

(...)

- Deber de lealtad:

(...)

(iv) Los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes, aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados."

33. **Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.**

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Esta recomendación explicita algunas reglas elementales que el consejo entiende que no es preciso establecer formalmente en su reglamento. Es innecesario –por resultar obviamente inherente a los deberes fiduciarios de los administradores– explicitar en el Reglamento del Consejo la obligación de oponerse a acuerdos que se consideren perjudiciales para el interés de los accionistas.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

35. Que la política de retribuciones aprobada por el consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
   i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
   ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
   iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
   iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
   i) Duración;
   ii) Plazos de preaviso; y

iii) **Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.15

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 59) recogen expresamente la obligación del consejo de aprobar un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en el que se expondrán los criterios y fundamentos en los que se basa este órgano colegiado para determinar las remuneraciones de sus miembros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria.

En ejecución de lo dispuesto en los citados preceptos, la comisión de nombramientos y retribuciones ha elaborado el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2010.

En el informe de la política de retribuciones de los consejeros correspondiente a 2010, que recoge el contenido regulado en el artículo 29.1 del Reglamento del Consejo, se incluye además una descripción de los criterios en los que se ha basado la comisión de nombramientos y retribuciones para proponer al consejo la retribución fija de 2010 y la variable de 2009 del presidente y del consejero delegado del Banco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.a) del Reglamento del Consejo, el citado informe ha sido puesto a disposición de los accionistas, como parte del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, en la página web del Grupo (www.santander.com).

El informe sobre la política de retribuciones de los consejeros se someterá como punto separado del orden del día y con carácter consultivo a la votación de los accionistas en la próxima junta general cuya celebración está prevista los días 10 y 11 de junio, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Artículo 59.1 de los Estatutos sociales

"El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que expondrá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los consejeros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria. El contenido del informe se regulará en el reglamento del consejo."

Artículo 29 del Reglamento del Consejo

"1. Informe sobre la política de retribuciones

(a) *El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que expondrá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los consejeros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria.*

(b) *El informe ofrecerá una explicación de la evolución de las retribuciones que correspondan a los consejeros por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada.*

(c) *El informe contendrá además una exposición separada sobre la política de retribuciones de los consejeros ejecutivos por funciones distintas a las contempladas en el apartado anterior, que versará, al menos, sobre los siguientes aspectos:*

(i) *Evolución de la retribución fija acompañada de una estimación aproximada de su importe global.*

(ii) *Parámetros de referencia y fundamento de cualquier sistema de retribución variable a corto o largo plazo (bonos o incentivos anuales o plurianuales).*

(iii) *Estimación orientativa del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto.*

(iv) *Importancia relativa de la retribución variable respecto a la fija.*

(v) *Criterios de referencia para el devengo de retribuciones basadas en la entrega de acciones, stock options o retribuciones ligadas a la cotización.*

(vi) *Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente.*

(vii) *Condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, primas de contratación, indemnizaciones por terminación del contrato y cualesquiera otras).*

También informará de la retribución a satisfacer, en su caso, a los consejeros externos por funciones distintas a las de mero consejero.

(d) *El informe dará cuenta asimismo de los cambios más significativos de la política de retribuciones aprobada para el ejercicio en curso respecto de la aplicada durante el ejercicio anterior e incluirá un resumen global de cómo se hizo efectiva la política de retribuciones en dicho ejercicio.*

(e) *El informe facilitará también información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones seguido para establecer la política de remuneración de los consejeros, incluyendo las funciones, la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones y,*

en su caso, la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva.

(f) El informe sobre política de retribuciones se hará público a través de la página web de la Sociedad no más tarde de la fecha de convocatoria de la junta general ordinaria.

(g) En el informe sobre política de retribuciones que se haga público de conformidad con lo prevenido el apartado anterior, el consejo excluirá aquellos extremos cuya revelación pueda resultar perjudicial para los intereses de la Sociedad.

2. Memoria anual

En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4 de los Estatutos, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.

Asimismo la memoria ofrecerá, mediante la correspondiente tabla o diagrama, una comparación entre la evolución de la retribución agregada de todos los consejeros ejecutivos durante el último ejercicio, diferenciando las cantidades percibidas por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada como miembros del consejo y las correspondientes a otras funciones distintas a las que desarrollan como miembros del consejo, y la evolución de los resultados consolidados del Grupo y de la cotización de la Sociedad durante el mismo periodo."

36. **Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.**

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafe: A.3, B.1.3

Cumple [X] Explique [ ]

La política del Grupo prevé que de entre los consejeros solamente los ejecutivos pueden ser beneficiarios de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas. En tal supuesto, corresponderá al consejo someter la correspondiente propuesta a la decisión de la junta general.

El apartado A.3 del presente informe describe los programas retributivos vinculados a la acción del Banco de los que los consejeros ejecutivos eran partícipes a cierre de 2009. El apartado B.1.14 complementa lo anterior con un detalle de los principales términos y condiciones de aquellos planes que fueron aprobados durante el ejercicio al que se refiere el presente informe.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple [X] Explique [ ]

Los artículos 58.1 y 2 de los Estatutos sociales y 28.1 y 2 del Reglamento del Consejo especifican los criterios que deben guiar la fijación de las remuneraciones de los consejeros externos.

Artículo 58. 1 y 2 de los Estatutos sociales

"1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

El importe conjunto de las retribuciones comprendidas en este apartado será equivalente al uno por ciento del beneficio del ejercicio de la Sociedad, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje de participación en los años en que así lo estime justificado."

Artículo 28. 1 y 2 del Reglamento del Consejo

"1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación

anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración, dentro del límite previsto en el apartado 2 del artículo 58 de los Estatutos y previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones."

38. **Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple [ ] Explique [ ] **No aplicable** [X]

39. **Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

Entre los principios básicos de la política de remuneración de los consejeros ejecutivos en Banco Santander se encuentran los de mantener una componente fija relevante, que represente una proporción dentro del paquete de compensación suficientemente elevada en relación con la variable anual y el de vincular esta última a la consecución de objetivos concretos, cuantificables y alineados con el interés de los accionistas.

Estos mismos criterios de vinculación a objetivos, o de alineamiento con los intereses de los accionistas, inspiran los sistemas de retribución vinculados a la acción Santander, cuya aprobación corresponde por ley y Estatutos a la junta general. La política del Grupo prevé que de entre los consejeros solamente los ejecutivos pueden ser beneficiarios de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas.

Para mayor información puede consultarse el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros que, tal como se ha indicado en el comentario a la recomendación 35 anterior, se publica en la página web del Grupo (www.santander.com) como parte del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

40. **Que el consejo someta a votación de la junta general de accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.**

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la junta general. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la comisión de retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El informe sobre la política de retribuciones de los consejeros se someterá como punto separado del orden del día y con carácter consultivo a la votación de los accionistas en la próxima junta general cuya celebración está prevista los días 10 y 11 de junio, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Los artículos 59.1 de los Estatutos sociales y 29.1. a) del Reglamento del Consejo prevén que el consejo apruebe anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que se expongan los criterios y fundamentos seguidos para determinar las remuneraciones de los consejeros, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la junta general ordinaria.

El informe de la política de retribuciones de los consejeros correspondiente a 2010 se publica también este año como parte del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones que se distribuye como separata del informe anual del Grupo.

En dicho informe, que recoge el contenido regulado en el artículo 29.1 del Reglamento del Consejo, se incluye además una descripción de los criterios en los que se ha basado la comisión de nombramientos y retribuciones para proponer al consejo la retribución fija de 2010 y la variable de 2009 de los consejeros ejecutivos, incluidos el presidente y el consejero delegado del Banco.

La información individualizada y desglosada por conceptos de las retribuciones de los consejeros, incluidos los ejecutivos, correspondiente al ejercicio 2009 se publica en la nota 5 de la memoria legal del Grupo y, bajo el formato previsto en la Circular 4/2007 de la CNMV, en el apartado B.1.11 del presente informe.

Artículo 59 de los Estatutos sociales

"1. *El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que expondrá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los consejeros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los*

accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria. El contenido del informe se regulará en el reglamento del consejo.

2. *En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad."*

Artículo 29.1. a) del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que expondrá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los consejeros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria."

41. Que la memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- **i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;**
- **ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;**
- **iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;**
- **iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;**
- **v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;**
- **vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;**
- **vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;**
- **viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.**

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de :
- **i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;**
- **ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;**

iii) **Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;**

iv) **Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.**

c) **Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.**

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales (artículo 59.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 29.2) disponen que en la memoria anual se informe de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos del Banco.

De hecho, una muy completa información individual de las retribuciones de los consejeros se publica tanto en la memoria como en el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, formando parte su divulgación de las prácticas de gobierno corporativo del Banco desde 2002.

Artículo 29.2 del Reglamento del Consejo

"Memoria anual

En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4 de los Estatutos, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.

Asimismo la memoria ofrecerá, mediante la correspondiente tabla o diagrama, una comparación entre la evolución de la retribución agregada de todos los consejeros ejecutivos durante el último ejercicio, diferenciando las cantidades percibidas por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada como miembros del consejo y las correspondientes a otras funciones distintas a las que desarrollan como miembros del consejo, y la evolución de los resultados consolidados del Grupo y de la cotización de la Sociedad durante el mismo periodo."

Véase la transcripción del artículo 59.2 de los Estatutos en el comentario a la recomendación 40 anterior.

42. **Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.**

Ver epígrafe: B.2.1 y B.2.6

CLASE 8.ª

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

La comisión ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo del Banco y de su Grupo.

Dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la comisión ejecutiva, el consejo considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, por lo que incorpora a dicha comisión a 5 consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los consejeros externos, y particularmente de los independientes, y procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del consejo.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma 10 consejeros, de los cuales 5 son ejecutivos y 5 externos independientes. Por tanto, el porcentaje de consejeros independientes en dicha comisión es del 50% mientras que ese mismo porcentaje en el consejo es del 53%.

Además, según los Estatutos sociales (artículo 45. 1 y 5) y el Reglamento del Consejo (artículo 11. 1 y 4), el secretario del consejo será el secretario general y el secretario de todas las comisiones del consejo.

Artículo 14.2 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo."

Artículo 45.1 y 5 de los Estatutos sociales

45.1

"El secretario del consejo de administración será siempre el secretario general de la sociedad."

45.5

"El secretario general desempeñará igualmente la secretaría de todas las comisiones del consejo."

Artículo 11.1 y 4 del Reglamento del Consejo

11.1

"El secretario del consejo será siempre el secretario general de la Sociedad, sin que para desempeñar tal cargo se requiera la cualidad de consejero."

11.4

"El secretario general será también el secretario de todas las comisiones del consejo."

43. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

El contenido de esta recomendación 43 se recoge expresamente en los artículos 51.5 de los Estatutos sociales y 14.7 del Reglamento del Consejo.

Artículos 51.5 de los Estatutos sociales y 14.7 del Reglamento del Consejo

"La comisión ejecutiva informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pondrá a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones."

44. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**
b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**
c) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

La regulación de la comisión de auditoría y cumplimiento está contenida en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 16 del

Reglamento del Consejo. Además, los artículos 27 y 35 del propio Reglamento contienen una regulación específica de algún aspecto de su actividad.

En concreto, los aspectos relacionados con esta recomendación 44 se recogen en los artículos 53. 1, 2 y 3 de los Estatutos sociales y 16.1, 2, 3 y 8 y 27.1 del Reglamento del Consejo.

Artículo 53.1, 2 y 3 de los Estatutos sociales

53.1

"La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

53.2

"Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros."

53.3

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese."

Artículo 16.1, 2, 3 y 8 del Reglamento del Consejo

16.1

"La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

16.2

"Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros."

16.3

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese."

16.8

"La comisión de auditoría y cumplimiento, a través de su presidente, informará acerca de sus actividades al consejo de administración. Este trámite de información se cumplimentará en las sesiones del consejo previstas al efecto. No obstante, si el presidente lo considera necesario en atención a la urgencia e importancia de los asuntos tratados, la información se trasladará al consejo en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión.

Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión."

Artículo 27.1 del Reglamento del Consejo

"Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo."

En la actualidad, todos los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento son consejeros externos independientes, incluyendo su presidente.

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento contiene más información sobre esta materia.

Por lo que se refiere a los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento, todos ellos cuentan con los conocimientos necesarios para desempeñar eficazmente sus funciones.

En la página web del Grupo (www.santander.com) se recoge un resumen de la trayectoria profesional y formación académica de los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento.

En cuanto a la comisión de nombramientos y retribuciones, el artículo 54 de los Estatutos incluye una regulación básica, que es complementada y desarrollada por el artículo 17 del Reglamento del Consejo. Asimismo, los artículos 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 33 del propio Reglamento contienen una regulación específica sobre algunos aspectos de su actividad.

En concreto, los aspectos relacionados con esta recomendación 44 se recogen en los artículos 54.1, 2, 3 y 4 de los Estatutos sociales y 17.1, 2, 3 y 7 y 27.1 del Reglamento del Consejo.

Artículo 54.1, 2, 3 y 4 de los Estatutos sociales

54.1

"Se constituirá una comisión de nombramientos y retribuciones, a la que se encomendarán facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva y de nombramientos y ceses de consejeros."

54.2

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

54.3

"Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión."

54.4

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

Artículo 17.1, 2, 3 y 7 del Reglamento del Consejo

17.1.

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

17.2.

"Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión."

17.3.

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

17.7

"La comisión de nombramientos y retribuciones, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión. Los acuerdos de la comisión de nombramientos y retribuciones se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de esta comisión."

El informe de la comisión de nombramientos y retribuciones contiene más información sobre esta materia.

En la actualidad, todos los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones son consejeros externos independientes.

Además, los consejeros miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones tienen una capacidad demostrada para desempeñar, en base a su dilatada experiencia en banca y a sus conocimientos en materia de retribuciones, los cometidos de la comisión.

En la página web del Grupo (www.santander.com) se recoge un resumen de la trayectoria profesional y formación académica de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al comité de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las comisiones de cumplimiento o de gobierno corporativo.

Cumple [X] Explique [ ]

Conforme se prevé en el artículo 16.4.k) del Reglamento del Consejo la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas de gobierno corporativo se atribuye a la comisión de auditoría y cumplimiento.

Tanto el artículo 53.5 de los Estatutos sociales como el artículo 16.6 del Reglamento del Consejo establecen que una de las reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento en el año se destine necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco.

En su sesión de 17 de marzo de 2010 y conforme a lo previsto en el artículo 16.6 del Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento ha formulado un documento evaluando la eficiencia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco y ha revisado la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual. La conclusión de dicho informe ha sido positiva.

Artículo 16.4.k) del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

k) Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección."

Artículo 53.5 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual."

Artículo 16.6 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente (...) Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual."

El apartado D.4 del presente informe incluye una descripción de las actividades realizadas en 2009 en materia de cumplimiento y de prevención del blanqueo de capitales.

Véase además el informe de la comisión de auditoría y cumplimiento.

46. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple [X] Explique [ ]

En la actualidad, el consejero externo independiente D. Luis Ángel Rojo Duque es el presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento por acuerdo del consejo de 17 de junio de 2006 a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

El apartado B.1.3 del presente informe recoge un breve resumen de su perfil profesional en el que se pone de manifiesto que concurren en él, así como en el resto de integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento, los requisitos de conocimientos y experiencia a los que se refiere esta recomendación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

Artículo 53.3 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. (...)."

Artículo 16.3 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese."

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple [X] Explique [ ]

La supervisión por la comisión de auditoría y cumplimiento de la función de auditoría interna está contemplada en el artículo 53.4 (iii) de los Estatutos sociales y se desarrolla en el artículo 16.4. d) del Reglamento del Consejo, en los siguientes términos:

Artículo 53.4 (iii) de los Estatutos sociales

"Las competencias de la comisión de auditoría y cumplimiento serán, como mínimo:

(...)

(iii) Supervisar los servicios de auditoría interna."

Artículo 16.4. d) del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) *Proponer el presupuesto de ese servicio;*

(v) *Recibir información periódica sobre sus actividades; y*

(vi) *Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."*

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento incluye, como parte de la descripción de sus actividades en 2009, las relacionadas con la función de auditoría interna.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

La división de auditoría interna elabora todos los años un plan anual en función de su matriz de riesgos, estableciendo los trabajos que tiene previsto realizar a lo largo del ejercicio.

Con fecha 15 de marzo de 2009, y previo informe favorable de la comisión de auditoría y cumplimiento, se produjo la sustitución de D. David Arce Torres por el director general D. Juan Guitard Marín como responsable de la división de auditoría interna que ya, en la reunión de 22 de abril, anticipó a la citada comisión los planes de futuro de la división sobre los que se dio información más detallada en la sesión de 23 de septiembre.

A lo largo del ejercicio, la comisión de auditoría y cumplimiento y el consejo en pleno han sido informados, respectivamente, de los trabajos realizados por auditoría interna, conforme a su plan anual, en nueve de las once reuniones celebradas por la comisión y en tres de las once sesiones del consejo.

Ya en 2010, la comisión de auditoría y cumplimiento revisó favorablemente, en su sesión de 17 de febrero, el plan anual de trabajo de la división de auditoría interna para 2010, que incluye algunas modificaciones metodológicas. Está previsto que el informe de actividades correspondiente al ejercicio 2009 se presente a la comisión en su sesión de 21 de abril de 2010.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) **Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**
b) **La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**
c) **Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**
d) **Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe: D

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 52) recogen una regulación básica de la comisión delegada de riesgos, en los siguientes términos:

Artículo 52 de los Estatutos sociales

"1. El consejo de administración constituirá una comisión delegada de riesgos, que tendrá carácter ejecutivo, a la que se encomendarán facultades relativas a la gestión de riesgos.

2. La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros.

3. El reglamento del consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión delegada de riesgos.

4. La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo."

El Reglamento del Consejo (artículo 15) incorpora expresamente entre las funciones de la comisión delegada de riesgos los cometidos previstos en esta recomendación 49.

Artículo 15 del Reglamento del Consejo

"1. La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros. La presidencia de la comisión recaerá sobre un vicepresidente con funciones ejecutivas.

La comisión delegada de riesgos tendrá carácter ejecutivo y, por consiguiente, podrá adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el consejo.

2. La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo.

3. La comisión delegada de riesgos dispondrá de las facultades delegadas específicamente previstas en el acuerdo de delegación y, con carácter general, asumirá las siguientes responsabilidades:

a) Proponer al consejo la política de riesgo del Grupo, que habrá de identificar, en particular:

(i) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;

(ii) *Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;*

(iii) *La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;*

(iv) *Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse;*

b) Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.

c) Conocer y autorizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.

d) Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.

e) Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y delegar en otros comités de rango inferior o directivos facultades para la asunción de riesgos.

f) Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos.

4. La comisión delegada de riesgos, como órgano responsable de la gestión global del riesgo, valorará el riesgo reputacional en su ámbito de actuación y decisión.

5. Igualmente, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión."

En el apartado *Gestión de riesgos* del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2009 (páginas 136 a 195) se incluye información detallada sobre este aspecto.

50. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial

trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) **Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.**
b) **Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.**
c) **Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:**
   i) **Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.**
   ii) **Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;**
   iii) **Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.**
d) **En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.**

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo en su artículo 16.4 recoge todas estas competencias.

Según el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento debe asegurarse de que el Banco comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente.

En caso de renuncia del auditor de cuentas, el Reglamento instruye a la comisión de auditoría y cumplimiento a examinar las circunstancias que la hubieran motivado (artículo 16.4.i)).

Durante el ejercicio al que se refiere el presente informe no se ha producido la renuncia del auditor de cuentas.

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

a) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) *Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.*

c) *Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*

d) *Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:*

   i) *Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;*
   ii) *Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;*
   iii) *Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;*
   iv) *Proponer el presupuesto de ese servicio;*
   v) *Recibir información periódica sobre sus actividades; y*
   vi) *Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*

e) *Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:*

   i) *Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y*
   ii) *Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*

f) *Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.*

g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*

h) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*

i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría. Asimismo, la comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

j) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:

i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

k) Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.

l) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

m) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:

i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.

ii) recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

n) Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.

o) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

p) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento".

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento contiene más información sobre esta materia.

51. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Explique [ ]

Está contemplado en los artículos 53.5 de los Estatutos sociales y 16.6 del Reglamento del Consejo. Su reflejo en la práctica puede comprobarse en el informe de la comisión de auditoría y cumplimiento en el que se pone de manifiesto, entre otros aspectos, que dicha comisión mantiene un contacto fluido y constante con el auditor de cuentas y el equipo directivo del Grupo, asistiendo habitualmente a sus reuniones el interventor general, el director de cumplimiento y el responsable de la división de auditoría interna.

Artículo 53.5 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. (...)".

Artículo 16.6 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas (...)".

52. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo —en su artículo 16.4.j) transcrito en el comentario a la recomendación 50 anterior— especifica que es responsabilidad de la comisión de auditoría y cumplimiento informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de la información financiera que el Banco deba hacer pública periódicamente, incorporando formalmente al Reglamento la práctica que venía siguiéndose ya por el Banco.

La comisión de auditoría y cumplimiento revisa las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y de su Grupo.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2009, que se someterán a la junta general ordinaria de 2010, la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 17 de

marzo de 2010, tras su correspondiente revisión, mostró su conformidad y emitió un informe favorable antes de su formulación por el consejo —previa certificación por el interventor general del Grupo—, en su reunión 22 de marzo de 2010.

Asimismo, durante el ejercicio 2009 y, en particular, en las sesiones de 22 de abril, 15 de julio y 21 de octubre y en la reunión de 20 de enero de 2010, la comisión de auditoría y cumplimiento informó favorablemente los estados financieros trimestrales a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión. En los informes financieros no auditados del Grupo, se hace constar expresamente que la comisión ha velado por que la información financiera se elabora conforme a los mismos principios y prácticas que los aplicados a las cuentas anuales.

La comisión de auditoría y cumplimiento ha informado favorablemente los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer y segundo semestre de 2009, que han sido auditados y elaborados de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la norma internacional de contabilidad (NIC 34, información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos) y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

El artículo 16.4.j.(ii) del Reglamento del Consejo atribuye a la comisión de auditoría y cumplimiento la función de informar al consejo con carácter previo a la adopción por éste de decisiones en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento del Consejo, corresponde en nuestro caso a la comisión de nombramientos y retribuciones la emisión de los informes a los que se refiere la letra c) de esta recomendación 52.

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

(...)

- *Deber de lealtad:*

(...)

(iii) Los consejeros deberán comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Si el conflicto resultara de una operación con la Sociedad, el consejero no podrá realizarla a no ser que el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, apruebe la operación. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación y decisión sobre la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto en

que se encuentren los administradores de la Sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo."

53. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

No se han producido reservas ni salvedades ni en las cuentas individuales del Banco ni en las consolidadas del Grupo en los últimos tres ejercicios cerrados.

Por lo que se refiere a la regulación de esta materia es de aplicación lo establecido en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y el artículo 35.5 del Reglamento del Consejo.

Artículos 62.3 de los Estatutos sociales y 35.5 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."

54. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos —o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola— sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El artículo 54.2 y 4 de los Estatutos sociales y el 17.1 y 3 del Reglamento del Consejo prevén que la comisión de nombramientos y retribuciones se componga exclusivamente de consejeros externos, siendo su presidente un consejero independiente, como de hecho ocurre. En la actualidad, todos los miembros de dicha comisión son consejeros externos independientes.

Además, durante el ejercicio 2009 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco y ningún consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección del Banco ha pertenecido al consejo (ni a su comisión de remuneraciones) de sociedades que hayan empleado a miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Artículo 54.2 y 4 de los Estatutos sociales

54.2.

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

54.4.

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

Artículo 17.1 y 3 del Reglamento del Consejo

17.1.

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

17.3.

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

55. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la recomendación 14 de este código.**

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El Reglamento del Consejo menciona expresamente las funciones a) y c) de esta recomendación 55 en sus artículos 17.4, letras a) y e).

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

(i) Evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo;

(ii) Definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.

(iii) Recibirá, para su toma en consideración, las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.

(...)

e) Informar los nombramientos y ceses de integrantes de la alta dirección.

(...)"

La regulación de los planes de sucesión del presidente y del consejero delegado a los que se refiere la letra b) de esta recomendación 55 se recoge en el artículo 24 del Reglamento del Consejo.

Artículo 24 del Reglamento del Consejo

"En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del consejo o de sus comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del presidente del consejo de administración o del o de los consejeros delegados así como en los demás cargos de dichos órganos, a petición del presidente del consejo o, a falta de éste, del vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la comisión de nombramientos y retribuciones, con objeto de que la misma examine y organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al consejo de administración la correspondiente propuesta. Esa propuesta se comunicará a la comisión ejecutiva y se someterá después al consejo de administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse."

La legislación española no prevé la designación nominal de sucesores para el caso de que se produzcan vacantes. No obstante, el artículo 44.2 de los Estatutos contempla reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o enfermedad) de las funciones de presidente del consejo en defecto de los vicepresidentes.

Anualmente, el consejo determina el orden de numeración correspondiente en función de la antigüedad en el cargo de los consejeros. En este sentido, el consejo en su reunión de 19 de junio de 2009 acordó por unanimidad, para el ejercicio circunstancial de las labores de presidente, en defecto de los vicepresidentes del consejo, asignar a los actuales consejeros el siguiente orden de prelación:

1) D. Rodrigo Echenique Gordillo
2) Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
3) D. Francisco Luzón López
4) Assicurazioni Generali S.p.A.
5) D. Antonio Escámez Torres
6) D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos
7) D. Antonio Basagoiti García-Tuñón
8) D. Guillermo de la Dehesa Romero
9) D. Abel Matutes Juan
10) D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
11) Lord Burns
12) D. Luis Ángel Rojo Duque
13) Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga
14) D. Juan Rodríguez Inciarte

Artículo 44.2 de los Estatutos sociales

"El vicepresidente o vicepresidentes, por el orden correlativo establecido, y en su defecto, el consejero que corresponda por el orden de numeración establecido por el consejo sustituirá al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición".

56. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El contenido de esta recomendación 56, que forma parte de la práctica de la comisión de nombramientos y retribuciones, está previsto en los artículos 17.4.a. (iii) y 17.5 del Reglamento del Consejo.

Artículo 17.4.a.(iii) del Reglamento del Consejo

"4. La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

a. Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

(...)

(iii) Recibirá, para su toma en consideración, las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros."

Artículo 17.5 del Reglamento del Consejo

"El presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias."

57. **Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las recomendaciones precedentes, las siguientes:**

a) Proponer al consejo de administración:

i) **La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
ii) **La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
iii) **Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.14. y B.2.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Las funciones a) y b) de esta recomendación 57 aparecen expresamente mencionadas en el artículo 17.4, letras f) y g), respectivamente, del Reglamento del Consejo.

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

f) Proponer al consejo:

(i) La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.

(ii) La política retributiva de los miembros de la alta dirección.

(iii) La retribución individual de los consejeros.

(iv) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.

(v) Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.

g) Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y miembros de la alta dirección establecida por la Sociedad."

(...)

58. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El artículo 17.5 del Reglamento del Consejo recoge el contenido de esta recomendación 58.

Véase la transcripción del artículo 17.5 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 56 anterior.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

El Banco no presenta otro informe anual de gobierno corporativo que el regulado en la Orden ECO/3722/2003.

No se presenta información adicional, no contenida en apartados anteriores de este Informe.

CLASE 8.ª

Definición de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SÍ ☐ NO ☒

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha

22 de marzo de 2010

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

SÍ ☐ NO ☒

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

TIMBRE DEL ESTADO



0J9499217

CLASE 8.ª

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
BANCO SANTANDER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE INTEGRAN EL GRUPO SANTANDER

	EUROS	
ACTIVO		
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		**34.889.413.000**
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN		**135.054.321.000**
2.1 Depósitos en entidades de crédito	5.952.956.000	
2.2 Crédito a la clientela	10.076.412.000	
2.3 Valores representativos de deuda	49.920.516.000	
2.4 Instrumentos de capital	9.248.022.000	
2.5 Derivados de negociación	59.856.413.000	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	45.035.826.000	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDA		**37.813.669.000**
3.1 Depósitos en entidades de crédito	16.242.809.000	
3.2 Crédito a la clientela	8.328.516.000	
3.3 Valores representativos de deuda	7.365.213.000	
3.4 Instrumentos de capital	5.877.331.000	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	9.726.929.000	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA		**86.620.503.000**
4.1 Valores representativos de deuda	79.289.337.000	
4.2 Instrumentos de capital	7.331.166.000	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	24.982.058.000	
5. INVERSIONES CREDITICIAS		**736.746.371.000**
5.1 Depósitos en entidades de crédito	57.641.042.000	
5.2 Crédito a la clientela	664.145.998.000	
5.3 Valores representativos de deuda	14.959.331.000	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	14.817.414.000	
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO		-
Pro-memoria: Prestados o en garantía		
7. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		**1.419.841.000**
8. DERIVADOS DE COBERTURA		**7.833.850.000**
9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		**5.789.189.000**
10. PARTICIPACIONES		**164.473.000**
12.1 Entidades asociadas	164.473.000	
12.2 Entidades multigrupo	-	
11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES		**2.356.151.000**
12. ACTIVOS POR REASEGUROS		**416.822.000**
13. ACTIVO MATERIAL		**8.995.735.000**
13.1 Inmovilizado material	**7.904.819.000**	
13.1.1 De uso propio	6.202.162.000	
13.1.2 Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	1.702.657.000	
13.1.3 Afecto a la Obra social	-	
13.2 inversiones inmobiliarias	**1.090.916.000**	
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	195.815.000	
14. ACTIVO INTANGIBLE		**25.643.414.000**
14.1 Fondo de comercio	22.865.056.000	
14.2 Otro activo intangible	2.778.358.000	
15. ACTIVOS FISCALES		**20.654.815.000**
15.1 Corrientes	4.827.554.000	
15.2 Diferidos	15.827.261.000	
16. RESTO DE ACTIVOS		**6.130.891.000**
16.1 Existencias	518.833.000	
16.2 Otros	5.612.058.000	
TOTAL ACTIVO		**1.110.529.458.000**

CLASE 8.ª

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
BANCO SANTANDER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE INTEGRAN EL GRUPO SANTANDER

EUROS

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
PASIVO		
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN		**116.516.474.000**
1.1 Depósitos en Bancos centrales	2.985.486.000	
1.2 Depósitos de entidades de crédito	43.131.718.000	
1.3 Depósitos de la clientela	4.658.372.000	
1.4 Débitos representados por valores negociables	586.022.000	
1.5 Derivados de negociación	58.712.824.000	
1.6 Posiciones cortas de valores	5.139.730.000	
1.7 Otros pasivos financieros	302.520.000	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		**42.371.301.000**
2.1 Depósitos en Bancos centrales	10.109.147.000	
2.2 Depósitos de entidades de crédito	12.744.848.000	
2.3 Depósitos de la clientela	14.635.466.000	
2.4 Débitos representados por valores negociables	4.886.840.000	
2.5 Pasivos subordinados	-	
2.6 Otros pasivos financieros	-	
3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO		**823.402.745.000**
3.1 Depósitos de Bancos Centrales	22.345.110.000	
3.2 Depósitos de entidades de crédito	50.781.276.000	
3.3 Depósitos de la clientela	487.881.399.000	
3.4 Débitos representados por valores negociables	206.490.311.000	
3.5 Pasivos subordinados	36.804.601.000	
3.6 Otros pasivos financieros	19.300.048.000	
4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		**805.419.000**
5. DERIVADOS DE COBERTURA		**5.191.077.000**
6. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		**293.512.000**
7. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS		**16.916.446.000**
8. PROVISIONES		**17.532.739.000**
8.1 Fondos para pensiones y obligaciones similares	10.626.684.000	
8.2 Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	3.283.339.000	
8.3 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	641.620.000	
8.4 Otras Provisiones	2.979.096.000	
9. PASIVOS FISCALES		**7.003.945.000**
9.1 Corrientes	3.337.444.000	
9.2 Diferidos	3.666.501.000	
10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL		**7.624.159.000**
11. RESTO DE PASIVOS		
11.1 Fondo Obra social	-	
11.2 Resto	7.624.159.000	
12. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		-
TOTAL PASIVO		**1.036.558.815.000**
PATRIMONIO NETO		
1. FONDOS PROPIOS		**71.831.688.000**
1.1 Capital o fondo de dotación	4.114.413.000	
1.1.1 Escriturado	4.114.413.000	
1.1.2 Menos Capital no exigido	-	
1.2 Prima de emisión	29.305.257.000	
1.3 Reservas	24.507.287.000	
1.3.1 Reservas (pérdidas) acumuladas	24.539.624.000	
1.3.2 Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	67.663.000	
1.4 Otros instrumentos de capital	7.188.465.000	
1.4.1 De instrumentos financieros compuestos	-	
1.4.2 Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)	-	
1.4.3 Resto de instrumentos de capital	7.188.465.000	
1.5 Menos: Valores propios	(29.755.000)	
1.6 Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	8.942.538.000	
1.7 Menos: Dividendos y retribuciones	(2.296.517.000)	
2. AJUSTES POR VALORACIÓN		**(3.165.104.000)**
2.1 Activos financieros disponibles para la venta	645.345.000	
2.2 Coberturas de los flujos de efectivo	(255.498.000)	
2.3 Coberturas de inversiones netas de negocios en el extranjero	286.688.000	
2.4 Diferencias de cambio	(3.861.826.000)	
2.5 Activos no corrientes en venta	189.000	
2.6 Entidades valoradas por el método de la participación	-	
2.7 Resto ajustes por valoración	-	
3. INTERESES MINORITARIOS		**5.204.058.000**
3.1 Ajustes por valoración	45.228.000	
3.2 Resto	5.158.830.000	
TOTAL PATRIMONIO NETO		**73.870.642.000**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**1.110.529.468.000**
PRO-MEMORIA		
1. RIESGOS CONTINGENTES		**59.266.076.000**
2. COMPROMISOS CONTINGENTES		**163.530.756.000**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
BANCO SANTANDER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE INTEGRAN EL GRUPO SANTANDER

		EUROS
Intereses y rendimientos asimilados		53.173.004.000
Intereses y cargas asimiladas		(26.874.462.000)
MARGEN DE INTERESES		**26.298.542.000**
Rendimiento de instrumentos de capital		**436.474.000**
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación		**(520.000)**
Comisiones percibidas		**10.726.368.000**
Comisiones pagadas		**(1.646.234.000)**
Resultado de operaciones financieras (neto)		**3.801.645.000**
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.630.858.000	
Cartera de negociación	2.098.449.000	
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	197.993.000	
Otros	(125.655.000)	
Diferencias de cambio (neto)		**444.127.000**
Otros productos de explotación		**7.928.538.000**
Ingresos de contratos de seguros y reaseguro emitidos	7.112.856.000	
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	377.800.000	
Resto de productos de explotación	437.882.000	
Otros cargas de explotación		**(7.784.621.000)**
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	(6.773.996.000)	
Variación de existencias	(237.396.000)	
Resto de cargas de explotación	(773.229.000)	
MARGEN BRUTO		**40.204.319.000**
Gastos de admistración		**(14.824.605.000)**
Gastos de personal	(8.450.283.000)	
Otros gastos generales de administración	(6.374.322.000)	
Amortización		**(1.596.445.000)**
Dotaciones a provisiones (neto)		**(1.792.123.000)**
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)		**(11.578.322.000)**
Inversiones crediticas	(11.087.996.000)	
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(490.326.000)	
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**10.412.824.000**
Pérdidas por deterioro de activos no financieros (neto)		**(164.630.000)**
Fondo de comercio y otro activo intangible	(31.249.000)	
Resto de activos no financieros	(133.381.000)	
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta		**1.565.013.000**
Diferencia negativa en combinaciones de negocios		
Resultado de activos no corrientes y grupos de disposición en venta no clasificados como operaciones interrumpidas		**(1.225.407.000)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**10.587.800.000**
Impuesto sobre beneficios		**(1.206.610.000)**
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA		**9.381.190.000**
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)		**30.870.000**
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		**9.412.060.000**
Atribuido a la entidad dominante		***8.942.538.000***
Atribuido a intereses minoritarios		***469.522.000***